Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO938 REG NO. 1 Servicio Médico Subrogado de Mínima Invasión (Endoscopía)	33901	7469925	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO938 REG NO. 2 Servicio de Imagen Especializada Subrogada Externa	33901	3905367.58	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO938 REG NO. 3 Servicio Médico Integral de Osteosíntesis y Endoprótesis	33903	28155039.14	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO938 REG NO. 4 Servicio Médico Integral de Terapia de Infusión	33903	2246121.6	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO938 REG NO. 5 Servicio Médico Integral de Terapia de Presión Negativa (Terapia VAC)	33903	10238559.48	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO938 REG NO. 6 Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico	33903	41882591.01	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO938 REG NO. 7 Servicio Médico Integral de Anatomía Patológica (Inmunohistoquímica)	33903	12052136	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO938 REG NO. 8 Servicio de Suministro de agua purificada Envasada en Presentación de Garrafón de 20 Litros	22104	1463304	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO938 REG NO. 9 Servicio de Suministro de Diésel Estacionario para las Plantas de Emergencia y/o Calderas	26105	991379.31	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO938 REG NO. 10 Servicio de Suministro de Gas Licuado de Petróleo (Gas L.P.)	31201	1245532.76	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO938 REG NO. 11 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo al Parque Vehicular	35501	13098813.86	0	0	1	369	N	4	25	25	25	25	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO938 REG NO. 12 Servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo a Equipos de Aires Acondicionados	35701	13705549	0	0	1	369	N	4	0	34	33	33	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO938 REG NO. 13 Servicios de Recolección, Transporte, Manejo y Disposición Final de Líquidos Gastados	35801	153000	0	0	1	369	N	4	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO938 REG NO. 14 Servicio Médico Integral para la Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen	33903	15013665	0	0	1	369	N	4	0	0	50	50	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8704	056AYO938 REG NO. 15 060.082.0054 Aplicadores, Sin Algodón, De Madera.	25401	44893.8	0	0	196	368	N	4	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25901-0517	056AYO938 REG NO. 16 080.229.0080 Azul De Metileno De Löeffler. Colorante De Contraste Para Bacilos Ácido-Alcohol Resistentes.	25901	31302.04	0	0	44	368	N	4	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25901-0868	056AYO938 REG NO. 17 080.783.0831 Alcohol Ácido Para La Tinción De Bacilos Ácido-Alcohol Resistentes.	25901	27591.68	0	0	64	368	N	4	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25901-0876	056AYO938 REG NO. 18 080.783.1284 Fucsina Fenicada De Ziehl-Neelsen Para Teñir Bacilos Ácido-Alcohol Resistentes.	25901	46518.24	0	0	48	368	N	4	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25901-1681	056AYO938 REG NO. 19 080.830.3143 Aceite De Inmersión De Baja Viscosidad Para Microscopia. Índice De Refracción A N20 °C/1.515-1.517.	25901	84186.52	0	0	44	368	N	4	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-6476	056AYO938 REG NO. 20 080.610.2398 Medio De Transporte Cary Y Blair, Tubos Preparados Con Hisopo.	25401	19056.4	0	0	1342	368	N	4	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 21 Servicio Integral de traslado de pacientes a traves de unidades moviles tipo ambulancia	33903	65755655.17	0	65755655.17	30000	369	N	29	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO943 REG NO. 22 Servicio de transportación y suministro de diésel	26105	4267241.27	0	4267241.27	600000	278	N	29	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO943 REG NO. 23 Suministro de agua purificada y envasada en presentación de 20 litros	22104	2627148	0	2627148	202000	278	N	29	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO943 REG NO. 24 Servicio de suministro de gas LP, en cilindros y estacionario	31201	5820822	0	5820822	1424780	278	N	29	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	31301-0001	056AYO943 REG NO. 25 Servicio de abastecimiento de Agua Potable para consumo de Hospital	31301	480000	0	480000	12	369	N	29	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	56401-0001	056AYO943 REG NO. 26 Equipo de aire acondicionado	56401	9371668	0	9371668	454	369	N	29	0	0	0	100	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	56401-0001	056AYO943 REG NO. 27 Equipo de aire acondicionado	56401	8268044	0	8268044	454	369	N	29	0	0	0	100	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 28 Servicio Médico Subrogado de Anestesiología	33901	15859582.5	0	15859582.5	4616	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 29 Servicio Médico Subrogado de Anestesiología	33901	12436512.41	0	12436512.41	11664	369	N	29	0	80	20	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO943 REG NO. 30 Servicio Médico Subrogado de Laboratorio Clínico	33901	56366701.49	0	56366701.49	998656	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 31 Servicio Médico Subrogado de Mínima Invasión (Endoscopia)	33901	2010800	0	2010800	349	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 32 Servicio Médico Subrogado de Mínima Invasión (Endoscopia)	33901	2233550	0	2233550	5493528	369	N	29	0	90	10	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO943 REG NO. 33 Servicio Médico Subrogado de Terapia de Infusión Intravascular	33901	4429352.43	0	4429352.43	18509	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO943 REG NO. 34 Servicio Médico Subrogado de Terapia de Infusión Intravascular	33901	4235221.33	0	4235221.33	53397	369	N	29	0	90	10	0	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 35 Servicio Médico Integral de Digitalización de Imagen	33903	11393920	0	11393920	29984	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 36 Servicio Médico Integral de Digitalización de Imagen	33903	10578291	0	10578291	98560	369	N	29	0	90	10	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 37 Servicio Médico Subrogado de Hemodinamia	33901	7727892	0	7727892	546	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 38 Servicio Médico Subrogado de Hemodinamia	33901	13208862.6	0	13208862.6	11664	369	N	29	0	90	10	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0034	056AYO943 REG NO. 39 Servicio Médico Subrogado de Imagen Especializada	33901	4944918.42	0	4944918.42	3763	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0034	056AYO943 REG NO. 40 Servicio Médico Subrogado de Imagen Especializada	33901	16784409	0	16784409	11744	369	N	29	0	33	33	34	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO943 REG NO. 41 Servicio Médico Subrogado de Osteosíntesis y Endoprótesis	33901	16407708.77	0	16407708.77	6075	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO943 REG NO. 42 Servicio Médico Subrogado de Osteosíntesis y Endoprótesis	33901	24162112.82	0	24162112.82	14705	369	N	29	0	90	10	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 43 Servicio Médico Subrogado de Cirugía Cardiovascular	33901	2254000	0	2254000	15	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 44 Servicio Médico Subrogado de Cirugía Cardiovascular	33901	3063000	0	3063000	57	369	N	29	0	90	10	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 45 Servicio Médico Subrogado de Neurocirugía	33901	12977057	0	12977057	594	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO943 REG NO. 46 Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas	33901	2233309.64	0	2233309.64	766281	369	N	29	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 47 Servicio Integral de traslado de pacientes a traves de unidades moviles tipo ambulancia	33903	24513150	0	24513150	2027	369	N	29	0	90	10	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO943 REG NO. 48 Servicio Médico Subrogado de Nutrición Parenteral	33901	1326711.97	0	1326711.97	345475	369	N	29	0	90	10	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 49 Servicio Integral de traslado de pacientes a traves de unidades moviles tipo ambulancia	33903	57840000	0	57840000	2420	369	N	29	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO943 REG NO. 50 Servicio de transportación y suministro de diésel	26105	5025000	0	5025000	201000	278	N	29	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO943 REG NO. 51 Suministro de agua purificada y envasada en presentación de 20 litros	22104	3600000	0	3600000	90000	278	N	29	0	33	33	34	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO943 REG NO. 52 Servicio de suministro de gas LP, en cilindros y estacionario	31201	4073640	0	4073640	498000	278	N	29	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31301-0001	056AYO943 REG NO. 53 Servicio de abastecimiento de Agua Potable para consumo de Hospital	31301	480000	0	480000	12	369	N	29	0	10	45	45	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 54 Servicio Médico Integral de Anestesiología	33903	24051416	0	24051416	6480	369	N	29	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 55 Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico	33903	113739011.9	0	113739011.9	2434978	369	N	29	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 56 Servicio Médico Subrogado de Mínima Invasión (Endoscopia)	33901	3793500	0	3793500	589	369	N	29	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 57 Servicio Médico Integral de Terapia de Infusión Intravascular	33903	5065578.5	0	5065578.5	17875	369	N	29	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 58 Servicio Médico Integral de Imagenologia Especializada y Digitalización	33903	17692686	0	17692686	44326	369	N	29	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 59 Servicio Médico Integral de Hemodinamia	33903	3966064	0	3966064	780	369	N	29	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 60 Servicio Médico Integral de Osteosíntesis y Endoprótesis	33903	25000443.83	0	25000443.83	6431	369	N	29	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO943 REG NO. 61 Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular	33903	3491520.78	0	3491520.78	24	369	N	29	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO943 REG NO. 62 Servicio Médico Subrogado de Neurocirugía	33901	21169156	0	21169156	424	369	N	29	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO943 REG NO. 63 Servicio Médico Subrogado de Nutrición Parenteral	33901	2196005.91	0	2196005.91	575752	369	N	29	0	0	0	100	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO929 REG NO. 64 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA	33801	93260993.1	0	93260993.1	1	369	N	20	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO929 REG NO. 65 SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	33903	56329212	0	56329212	1	369	N	20	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO929 REG NO. 66 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN INTERIORES Y EXTERIORES	35801	124608442.5	0	124608442.5	1	369	N	20	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35901-0004	056AYO929 REG NO. 67 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES (JARDINERÍA)	35901	3771551.72	0	3771551.72	1	369	N	20	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35901-0003	056AYO929 REG NO. 68 SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y CONTROL DE FAUNA NOCIVA	35901	11175228	0	11175228	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO929 REG NO. 69 SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA USO HUMANO A TRAVES DE CAMIONES TIPO CISTERNA (PIPAS)	34701	58689600	0	58689600	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO929 REG NO. 70 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL	26105	54508104.2	0	54508104.2	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22102-0394	056AYO929 REG NO. 71 SERVICIO PARA EL SUMINISTRO DE VÍVERES	22102	217352176.8	0	217352176.8	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO929 REG NO. 72 SERVICIO SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	22104	27013862.16	0	27013862.16	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO929 REG NO. 73 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU)	35801	14848967	0	14848967	1	369	N	20	10	30	30	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO929 REG NO. 74 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHICULOS AUTOMOTORES TERRESTRES	35501	17608716	0	17608716	1	369	N	20	10	30	30	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO929 REG NO. 75 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	35701	312076527.2	0	312076527.2	1	369	N	20	10	30	30	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO929 REG NO. 76 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA TOMAS MURALES DE GASES MEDICINALES	35401	196197880	0	196197880	1	369	N	20	10	30	30	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO929 REG NO. 77 SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA	33801	466736000	0	466736000	1	369	N	20	0	35	35	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO929 REG NO. 78 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES	33903	48458957.09	0	48458957.09	1	369	N	20	10	30	30	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO929 REG NO. 79 SERVICIO INTEGRAL DE LAVANDERIA PARA LOS HOSPITALES/UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD	35801	66548682	0	66548682	1	369	N	20	0	35	35	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35901-0004	056AYO929 REG NO. 80 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ÁREAS VERDES (JARDINERÍA)	35901	11314655.15	0	11314655.15	1	369	N	20	0	35	35	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO929 REG NO. 81 SUMINISTRO DE GAS L.P	31201	20864042.77	0	20864042.77	1	369	N	20	0	35	35	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO929 REG NO. 82 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA EN INTERIORES Y EXTERIORES	35801	477110816.1	0	477110816.1	1	369	N	20	0	35	35	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO929 REG NO. 83 SERVICIO DE PROVISIÓN Y ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	33903	168987636	0	168987636	1	369	N	20	0	35	35	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29601-0135	056AYO929 REG NO. 84 ADQUISICION DE LLANTAS	29601	6680750	0	6680750	1	369	N	20	0	35	35	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO929 REG NO. 85 MANTTO PREV Y/O CORRECT PARA EQUIPO MÉDICO DE BAJA Y MEDIA COMPLEJIDAD	35401	211295251.5	0	211295251.5	1	369	N	20	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO924 REG NO. 86 SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	22104	19800000	0	0	1	369	N	30	17	25	25	33	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO924 REG NO. 87 SERVICIO DE LIMPIEZA DE CISTERNAS, TINACOS Y TANQUES	35801	11000000	0	0	1	369	N	30	17	25	25	33	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO924 REG NO. 88 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR	35501	22000000	0	0	1	369	N	30	17	25	25	33	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO924 REG NO. 89 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE ARE ACONDICIONADO	35701	49500000	0	0	1	369	N	30	67	33	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO924 REG NO. 90 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CON CARACTERÍSTICAS CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TÓXICO, INFLAMABLE (CRETI)	35801	11000000	0	0	1	369	N	30	17	25	25	33	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO924 REG NO. 91 SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN PATRIMONIAL	33801	108436357	0	0	1	369	N	30	17	25	25	33	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO924 REG NO. 92 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA	33903	39600000	0	0	1	369	N	30	47	53	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO924 REG NO. 93 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) DE LA COORDINACIÓN ESTATAL VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO 2026	33903	14915400	0	0	1	369	N	30	0	87	13	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO924 REG NO. 94 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA PROCEDIMIENTOS DE MEDICINA NUCLEAR PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) DE LA COORDINACIÓN ESTATAL VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO 2026	33901	3742299	0	0	1	369	N	30	0	87	13	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO924 REG NO. 95 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) DE LA COORDINACIÓN ESTATAL VERACRUZ, PARA EL EJERCICIO 2026	33903	14252760	0	0	1	369	N	30	0	46	54	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO940 REG NO. 96 LAPIZ BICOLOR DE MADERA, AZUL Y ROJO	21101	657.25	295.76	657.25	239	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO940 REG NO. 97 BOLIGRAFO AZUL PUNTO FINO	21101	415.2	186.84	415.2	240	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO940 REG NO. 98 BOLIGRAFO AZUL PUNTO MEDIANO	21101	1228.8	552.96	1228.8	960	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO940 REG NO. 99 BOLIGRAFO ROJO PUNTO FINO	21101	415.2	186.84	415.2	240	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO940 REG NO. 100 BOLIGRAFO ROJO PUNTO MEDIANO	21101	307.2	138.24	307.2	240	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO940 REG NO. 101 BROCHE P/ ARCHIVO TIPO BACO C/50 PZAS	21101	1850	832.5	1850	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO940 REG NO. 102 CARPETA T/CARTA AZUL C/ BROCHE BACO	21101	1630	733.5	1630	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO940 REG NO. 103 CARPETA T/CARTA ROJO C/BROCHE BACO	21101	850	382.5	850	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO940 REG NO. 104 CARPETA T/CARTA VERDE C/BROCHE BACO	21101	850	382.5	850	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO940 REG NO. 105 CARPETA T/CARTA NEGRO C/BROCHE BACO	21101	850	382.5	850	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO940 REG NO. 106 CARPETA T/CARTA VERDE C/BROCHE BACO	21101	850	382.5	850	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO940 REG NO. 107 CARTULINA OPALINA BEIGE PAQ C/100 PZAS	21101	22000	9900	22000	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO940 REG NO. 108 CARTULINA OPALINA BLANCA PAQ C/100 PZAS	21101	17250	7762.5	17250	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0058	056AYO940 REG NO. 109 CHAROLA ORGANIZADORA 3 PISOS T/ OFICIO	21101	3960	1782	3960	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO940 REG NO. 110 CINTA CANELA 48 MMX50 M	21101	9475.2	4263.84	9475.2	960	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO940 REG NO. 111 CLIP METALICO No 2 CAJA C/ 100 PZAS	21101	345	155.25	345	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO940 REG NO. 112 CLIP METALICO No 1 CAJA C/ 100 PZAS	21101	396	178.2	396	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO940 REG NO. 113 CLIP GIGANTE MARIPOSA No 2 CAJA C/50 PZA	21101	1560	702	1560	120	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO940 REG NO. 114 CORRECTOR LIQUIDO 20 ML C/ BROCHA	21101	430.08	193.53	430.08	96	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO940 REG NO. 115 PLUMA CORRECTORA	21101	402	180.9	402	60	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO940 REG NO. 116 LIBRETA PROFESIONAL RAYADA C/100 HOJAS	21101	1893	851.85	1893	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO940 REG NO. 117 CUADERNO 1/4 PASTA DURA 192 HOJAS ITALIA	21101	1702	765.9	1702	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO940 REG NO. 118 LIBRETA PASTA DURA 96 HJAS, ITALIANA, RA	21101	1574	708.3	1574	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO940 REG NO. 119 FLORETE 144 HJAS, ITALIANA, RAYAS	21101	3900	1755	3900	60	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO940 REG NO. 120 LIBRO FLORETE 192 HJAS FRANCESA/RAYADO	21101	8000	3600	8000	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO940 REG NO. 121 LIBRETA PASTA DURA FRANCESA 96 H CUADROS	21101	1280	576	1280	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO940 REG NO. 122 LIBRETA PASTA DURA FRANCESA 96 H RAYAS	21101	1280	576	1280	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO940 REG NO. 123 CUTTER C/ CUCHILLA DE ACERO 18 MM	21101	844	379.8	844	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO940 REG NO. 124 DESENGRAPADORA DE ESCRITORIO	21101	431.4	194.13	431.4	60	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0085	056AYO940 REG NO. 125 DESPACHADOR DE CINTA 48MM PARA EMPAQUE	21101	5940	2673	5940	60	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO940 REG NO. 126 ENGRAPADORA DE ESCRITORIO	21101	4130	1858.5	4130	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO940 REG NO. 127 FOLDER T/CARTA COLOR PAJA PAQ C/100	21101	13714	6171.3	13714	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO940 REG NO. 128 CARPETA BLANCA TRES ARGOLLAS 2" (5CM)	21101	997.4	448.83	997.4	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO940 REG NO. 129 FOLIADOR DE 7 DIGITOS METALICO	21101	8195.2	3687.84	8195.2	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO940 REG NO. 130 GRAPAS EST 26/6 CAJA C/5000 PZAS	21101	2324	1045.8	2324	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO940 REG NO. 131 LAPIZ DE MADERA No 2 CON BORRADOR	21101	475.2	213.84	475.2	240	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO940 REG NO. 132 LIGA DE HULE No 18 PAQ. C/ 100G	21101	4680	2106	4680	400	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO940 REG NO. 133 TARJETA BLANCA 12.7X20.32CM.	21101	1200	540	1200	60	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO940 REG NO. 134 HOJA DE PAPEL BOND T. CARTA C. CAPUCHINO	21101	5800	2610	5800	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO940 REG NO. 135 PAPEL BOND DOBLE CARTA 75G/M2, 100% BLAN	21101	13665.6	6149.52	13665.6	60	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0134	056AYO940 REG NO. 136 PAPEL CARBON TAMAÐO CARTA PAQ C/100 HJ	21101	15504	6976.8	15504	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO940 REG NO. 137 ETIQUETA ADHESIVA NO. 25 10X5 CM PAQ C/	21101	1380	621	1380	60	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO940 REG NO. 138 ETIQUETA AUTOADHER 25.4X66.7MM PQ/600 PZ	21101	1380	621	1380	60	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0152	056AYO940 REG NO. 139 RESISTOL 5000 BOTE C/21 ML	21101	760	342	760	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO940 REG NO. 140 PERFORADORA 2 ORIFICIOS	21101	5182	2331.9	5182	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO940 REG NO. 141 ADQUISICIÓN DE SELLOS ADMINISRATIVOS	21101	72114	32451.3	72114	111	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0198	056AYO940 REG NO. 142 SEPARADORES C/ 5 INDICES T/ CARTA. PAQ.	21101	675	303.75	675	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0198	056AYO940 REG NO. 143 SEPARADOR C/ 12 INDICES T/ CARTA. PAQ.	21101	1495	672.75	1495	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO940 REG NO. 144 SOBRE T/MEDIA CARTA AMARILLO	21101	420	189	420	600	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO940 REG NO. 145 SOBRE T/OFICIO AMARILLO C/ RONDANA	21101	870	391.5	870	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO940 REG NO. 146 SOBRE T/CARTA AMARILLO C/RONDANA	21101	750	337.5	750	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0210	056AYO940 REG NO. 147 SACAPUNTAS ELECTRICO	21101	12328	5547.6	12328	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO940 REG NO. 148 TIJERA METALICA INOXIDABLE	21101	5480	2466	5480	400	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO940 REG NO. 149 TIJERA ACERO INOX. DE OFICINA	21101	6576	2959.2	6576	480	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0234	056AYO940 REG NO. 150 DIUREX CINTA ADHESIVA 48 MM X 50 MTS	21101	4320	1944	4320	480	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO940 REG NO. 151 LAPIZ ADHESIVO. TUBO CON 10 GRS	21101	1291.2	581.04	1291.2	240	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO940 REG NO. 152 MARCATEXTOS AMARILLO	21101	680	306	680	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO940 REG NO. 153 MARCATEXTOS AZUL	21101	340	153	340	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO940 REG NO. 154 MARCATEXTOS ANARANJADO	21101	680	306	680	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO940 REG NO. 155 MARCATEXTOS VERDE	21101	680	306	680	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO940 REG NO. 156 GOTERO TINTA ROJA P/SELLO AUTOENTINTABLE	21101	1442.2	648.99	1442.2	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO940 REG NO. 157 GOTERO TINTA NEGRA P/SELLO AUTOENTINTABL	21101	7211	3244.95	7211	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO940 REG NO. 158 MARCADOR PERMANENTE AZUL MARINO	21101	1700	765	1700	400	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO940 REG NO. 159 MARCADOR PERMANENTE AZUL DOBLE PUNTA	21101	9810	4414.5	9810	600	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO940 REG NO. 160 MARCADOR PERMANENTE NEGRO	21101	1020	459	1020	240	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO940 REG NO. 161 MARCADOR P/PIZARRON PAQ. C/4	21101	1400	630	1400	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO940 REG NO. 162 PROTECTOR DE HOJAS PAQ. C/100	21101	7124	3205.8	7124	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO940 REG NO. 163 PROTECTOR DE HOJAS ANTIREFLEJANTE C/200P	21101	20000	9000	20000	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0263	056AYO940 REG NO. 164 CAJA ARCHIVO MUERTO DE CARTON T/CARTA	21101	2429	1093.05	2429	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0271	056AYO940 REG NO. 165 CINTA CORRECTORA 8M X 5MM	21101	1280	576	1280	80	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO940 REG NO. 166 CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 18MM X 50M	21101	4350	1957.5	4350	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO940 REG NO. 167 CINTA DE ESPUMA DOBLE CARA 18MM X 10MTS	21101	5040	2268	5040	60	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO940 REG NO. 168 PAPEL OPALINA BEIGE PAQ C/100 HOJAS	21101	4780	2151	4780	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO940 REG NO. 169 PAPEL OPALINA BLANCO PAQ C/100 HOJAS	21101	11400	5130	11400	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO940 REG NO. 170 NOTAS ADHESIVAS 76X76MM. PAQ C/400 PZAS	21101	3994	1797.3	3994	200	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO940 REG NO. 171 HOJA AMARILLA TAMAÑO CARTA	21101	8000	3600	8000	20000	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO940 REG NO. 172 HOJA AZUL CIELO TAMAÑO CARTA	21101	8000	3600	8000	20000	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO940 REG NO. 173 HOJA BLANCA T/CARTA PAQ C/500 HJS	21101	172978	77840.1	172978	2600	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO940 REG NO. 174 HOJA BLANCA T/OFICIO PAQ. C/500 PZAS	21101	8800	3960	8800	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO940 REG NO. 175 HOJA ROSA PASTEL TAMAÑO CARTA	21101	8000	3600	8000	20000	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO940 REG NO. 176 HOJA VERDE TAMAÑO CARTA	21101	8000	3600	8000	20000	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO940 REG NO. 177 HOJAS DE COLOR AMARILLO FLOURESCENTE	21101	3000	1350	3000	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO940 REG NO. 178 HOJAS DE COLOR ROJO FLOURESCENTE	21101	3000	1350	3000	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO940 REG NO. 179 HOJAS DE COLOR VERDE FLOURESCENTE	21101	3000	1350	3000	100	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0297	056AYO940 REG NO. 180 PIZARRON D CORCHO ALTA DENSIDAD 120X90CM	21101	8280	3726	8280	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0304	056AYO940 REG NO. 181 FORRO ADHESIVO CONTAC ROLLO 45CM X 20M	21101	3650	1642.5	3650	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0304	056AYO940 REG NO. 182 RECOPILADOR T/CARTA	21101	15750	7087.5	15750	600	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0304	056AYO940 REG NO. 183 TABLA DE ACRILICO CON CLIP T/OFICIO	21101	2040	918	2040	80	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO940 REG NO. 184 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	22104	200000	90000	200000	5000	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0008	056AYO940 REG NO. 185 PTR 1" X 1" C-11 X 6M	24701	1467.99	660.6	1467.99	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0015	056AYO940 REG NO. 186 BRIDAS METÁLICAS PARA TUBERÍA DE 2"	24701	1640	738	1640	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0015	056AYO940 REG NO. 187 BRIDAS METÁLICAS PARA TUBERÍA DE 2 1/2"	24701	2228.45	1002.8	2228.45	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0015	056AYO940 REG NO. 188 BRIDAS METÁLICAS PARA TUBERÍA DE 3"	24701	2269	1021.05	2269	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0017	056AYO940 REG NO. 189 BARRA DE SEGURIDAD PARA SANITARIOS W/C ANGULAR “L” DE LADO DERECHO CON MEDIA DE 0.81 MTS. DE ACERO INOXIDABLE PARA EMPOTAR EN MUROS, DIAMETRO DEL TUBO 1 ¼”.	24701	23341.5	10503.68	23341.5	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0017	056AYO940 REG NO. 190 BARRA DE SEGURIDAD PARA SANITARIOS W/C, CON MEDIDA DE 0.47 MTS. DE ACERO INOXIDABLE PARA EMPOTAR EN MUROS, DIAMETRO DEL TUBO 1 ¼”.	24701	5141.4	2313.63	5141.4	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0023	056AYO940 REG NO. 191 ABRAZADERA TIPO UÑA PARA TUBO DE CONDUIT DE 1/2"	24701	74.5	33.53	74.5	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0023	056AYO940 REG NO. 192 ARANDELA GALVANIZADA PLANA DE 1/4"	24701	260	117	260	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 193 CODO 45° DE COBRE A COBRE DE 1 1/2"	24701	806.85	363.08	806.85	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 194 CODO 45° DE COBRE A COBRE DE 1 1/4"	24701	1327.3	597.29	1327.3	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 195 CODO 45° DE COBRE A COBRE DE 1"	24701	888	399.6	888	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 196 CODO 45° DE COBRE A COBRE DE 1/2"	24701	193.3	86.99	193.3	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 197 CODO 45° DE COBRE A COBRE DE 2"	24701	1325.85	596.63	1325.85	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 198 CODO 45° DE COBRE A COBRE DE 3/4"	24701	329.1	148.1	329.1	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 199 CODO 90° DE COBRE A COBRE DE 1 1/2"	24701	788.6	354.87	788.6	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 200 CODO 90° DE COBRE A COBRE DE 1 1/4"	24701	1142.7	514.22	1142.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 201 CODO 90° DE COBRE A COBRE DE 1/2"	24701	106.5	47.93	106.5	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 202 CODO 90° DE COBRE A COBRE DE 1"	24701	512	230.4	512	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 203 CODO 90° DE COBRE A COBRE DE 2"	24701	1470.05	661.52	1470.05	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0028	056AYO940 REG NO. 204 CODO 90° DE COBRE A COBRE DE 3/4"	24701	236.7	106.52	236.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO940 REG NO. 205 CONECTOR ROSCA EXTERIOR COBRE DE 1/2"	24701	326.6	146.97	326.6	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO940 REG NO. 206 CONECTOR ROSCA INTERIOR COBRE DE 1/2"	24701	476	214.2	476	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO940 REG NO. 207 COPLE CORRIDO COBRE A COBRE DE 1"	24701	284	127.8	284	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO940 REG NO. 208 COPLE CORRIDO DE COBRE A COBRE 1 1/2"	24701	223.08	100.39	223.08	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO940 REG NO. 209 COPLE CORRIDO DE COBRE A COBRE 1 1/4"	24701	204.6	92.07	204.6	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO940 REG NO. 210 COPLE CORRIDO DE COBRE A COBRE 1/2"	24701	136.8	61.56	136.8	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO940 REG NO. 211 COPLE CORRIDO DE COBRE A COBRE 2"	24701	441.45	198.65	441.45	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO940 REG NO. 212 COPLE CORRIDO DE COBRE A COBRE 3/4"	24701	228.15	102.67	228.15	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0055	056AYO940 REG NO. 213 ABRAZADERA TIPO UÑA UÑA PARA TUBO DE CONDUIT DE 3/4"	24701	145.5	65.48	145.5	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 214 REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 3/4 A 1/2	24701	102.7	46.22	102.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 215 REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1 A 3/4	24701	146.8	66.06	146.8	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 216 REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 1 A 3/4	24701	135.2	60.84	135.2	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 217 REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 1/2 A 3/8	24701	70	31.5	70	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 218 REDUCCIÓN CAMPANA GALVANIZADA DE 1/2 A 3/8	24701	145.2	65.34	145.2	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 219 NIPLE GALVANIZADO CORRIDO DE 1/2	24701	40.05	18.02	40.05	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 220 NIPLE GALVANIZADO DE 1/2 X 2"	24701	55.95	25.18	55.95	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 221 NIPLE GALVANIZADO CORRIDO DE 3/4	24701	47.3	21.28	47.3	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 222 NIPLE GALVANIZADO DE 3/4 X 2"	24701	51.2	23.04	51.2	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 223 NIPLE GALVANIZADO DE 2 1/2 CORRIDO	24701	368.9	166.01	368.9	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 224 NIPLE GALVANIZADO DE 2 1/2 X 25CM	24701	1711.1	770	1711.1	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 225 REDUCCIÓN BUSHING DE 1 A 1/2 GALVANIZADO	24701	146.8	66.06	146.8	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 226 REDUCCIÓN CAMPANA DE 1 A 1/2 GALVANIZADO	24701	135.2	60.84	135.2	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 227 CODOS DE GALVANIZADO A 45 DE 1/2	24701	120.15	54.07	120.15	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 228 CODOS DE GALVANIZADO A 90 DE 1/2	24701	102.75	46.24	102.75	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 229 CURVAS DE GALVANIZADO DE 1/2"	24701	339.1	152.6	339.1	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0097	056AYO940 REG NO. 230 DISCO DIAMANTADO SEGMENTADO DE 4 1/2" PARA CONCRETO	24701	1180.5	531.23	1180.5	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0100	056AYO940 REG NO. 231 ABRAZADERA TIPO UÑA UÑA PARA TUBO DE CONDUIT DE 1"	24701	179.5	80.78	179.5	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0100	056AYO940 REG NO. 232 RONDANA NEOPRENO CÚPULA FLUXOMETRO No. DE PARTE RF-016	24701	79.05	35.57	79.05	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0100	056AYO940 REG NO. 233 RONDANA VULCANIZADA No. DE PARTE RF-075	24701	470.85	211.88	470.85	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0101	056AYO940 REG NO. 234 ABRAZADERA DE TUBO EN U DE 1/2"	24701	166.5	74.93	166.5	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0101	056AYO940 REG NO. 235 ABRAZADERA DE TUBO EN U DE 3/4"	24701	203.5	91.58	203.5	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0101	056AYO940 REG NO. 236 ABRAZADERA DE TUBO EN U DE 1"	24701	203.5	91.58	203.5	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0101	056AYO940 REG NO. 237 TORNILLO GRADO 5 DE 5/8 CON TUERCA, RONDANA PLANA Y RONDANA DE SEGURIDAD	24701	7700	3465	7700	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0101	056AYO940 REG NO. 238 VÁLVULAS DE COMPUERTA 2"	24701	7000	3150	7000	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0101	056AYO940 REG NO. 239 VÁLVULAS DE COMPUERTA 2 1/2"	24701	8960	4032	8960	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0105	056AYO940 REG NO. 240 TAPÓN CAPA DE COBRE DE 1 1/2"	24701	438.2	197.19	438.2	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0105	056AYO940 REG NO. 241 TAPÓN CAPA DE COBRE DE 1 1/4"	24701	304.45	137	304.45	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0105	056AYO940 REG NO. 242 TAPÓN CAPA DE COBRE DE 1"	24701	204	91.8	204	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0105	056AYO940 REG NO. 243 TAPÓN CAPA DE COBRE DE 1/2"	24701	100.4	45.18	100.4	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0105	056AYO940 REG NO. 244 TAPÓN CAPA DE COBRE DE 2"	24701	483.33	217.5	483.33	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0105	056AYO940 REG NO. 245 TAPÓN CAPA DE COBRE DE 3/4"	24701	186.5	83.93	186.5	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0111	056AYO940 REG NO. 246 REDUCCIÓN BUSHING GALVANIZADA DE 3/4 A 1/2	24701	76.5	34.43	76.5	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0111	056AYO940 REG NO. 247 TEE DE COBRE A COBRE DE 1 1/2"	24701	1628.95	733.03	1628.95	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0111	056AYO940 REG NO. 248 TEE DE COBRE A COBRE DE 1 1/4"	24701	1200	540	1200	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0111	056AYO940 REG NO. 249 TEE DE COBRE A COBRE DE 1/2"	24701	162.5	73.13	162.5	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0111	056AYO940 REG NO. 250 TEE DE COBRE A COBRE DE 2"	24701	2612.75	1175.74	2612.75	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0111	056AYO940 REG NO. 251 TEE DE COBRE A COBRE DE 1"	24701	637.75	286.99	637.75	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0111	056AYO940 REG NO. 252 TEE DE COBRE A COBRE DE 3/4"	24701	434.4	195.48	434.4	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0117	056AYO940 REG NO. 253 VÁLVULAS DE COMPUERTA 3"	24701	10640	4788	10640	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0117	056AYO940 REG NO. 254 JUEGO DE TORNILLO PIJA PARA WC	24701	620.8	279.36	620.8	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0134	056AYO940 REG NO. 255 TUBO AISLANTE TÉRMICO RANURADO DE 3/8" 1.8M	24701	315	141.75	315	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0134	056AYO940 REG NO. 256 TUBO AISLANTE TÉRMICO RANURADO DE 5/8" 1.8M	24701	448.35	201.76	448.35	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0134	056AYO940 REG NO. 257 TRAMO DE 6 MTS DE TUBO DE COBRE M DE 1"	24701	3178	1430.1	3178	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0134	056AYO940 REG NO. 258 TRAMO DE 6 MTS DETUBO DE COBRE M DE 1 1/2"	24701	6874.16	3093.37	6874.16	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0134	056AYO940 REG NO. 259 TRAMO DE 6 MTS DETUBO DE COBRE M DE 1/2"	24701	3436.05	1546.22	3436.05	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0134	056AYO940 REG NO. 260 TRAMO DE 6 MTS DETUBO DE COBRE M DE 2"	24701	10790.9	4855.91	10790.9	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0134	056AYO940 REG NO. 261 TRAMO DE 6 MTS DETUBO DE COBRE M DE 3/4"	24701	3369.03	1516.06	3369.03	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0134	056AYO940 REG NO. 262 TRAMO DE 6MTS DE TUBO DE COBRE M DE 1 1/4"	24701	5017.78	2258	5017.78	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0139	056AYO940 REG NO. 263 TUERCA UNION COBRE A COBRE 1 1/2"	24701	3156.6	1420.47	3156.6	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0139	056AYO940 REG NO. 264 TUERCA UNION COBRE A COBRE 1 1/4"	24701	4796.7	2158.52	4796.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0139	056AYO940 REG NO. 265 TUERCA UNION COBRE A COBRE 1"	24701	1955.7	880.07	1955.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0139	056AYO940 REG NO. 266 TUERCA UNION COBRE A COBRE 1/2"	24701	741.1	333.5	741.1	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0139	056AYO940 REG NO. 267 TUERCA UNION COBRE A COBRE 2"	24701	5377.35	2419.81	5377.35	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0139	056AYO940 REG NO. 268 TUERCA UNION COBRE A COBRE 3/4"	24701	962.7	433.22	962.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0143	056AYO940 REG NO. 269 CLAVO DE CONCRETO DE 1 1/2"	24701	56.2	25.29	56.2	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0143	056AYO940 REG NO. 270 TUBO FLEXIBLE DE COBRE DESHIDRATADO DE 3/8	24701	1437.8	647.01	1437.8	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0145	056AYO940 REG NO. 271 TUBO FLEXIBLE DE COBRE DESHIDRATADO DE 5/8	24701	3069.8	1381.41	3069.8	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0172	056AYO940 REG NO. 272 CINTA MOMIA (CINTA DE AISLAMIENTO PARA AIRES ACONDICIONADOS)	24701	3466.7	1560.02	3466.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0189	056AYO940 REG NO. 273 DISCO LIJA LAMINADO PULIDO GRANO 80 TIPO 29 DE 4 1/2"	24701	962	432.9	962	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0189	056AYO940 REG NO. 274 DISCO DE CORTE PARA METAL 4-1/2”	24701	364	163.8	364	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0189	056AYO940 REG NO. 275 DISCO DE DESBASTE PARA METAL 4-1/2”	24701	743.5	334.58	743.5	50	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0199	056AYO940 REG NO. 276 LLAVE DE CONTROL ANGULAR PARA SANITARIOS, LAVABO Y FREGADEROS: DE BARRIL, ENTRADA DE 13MM (1/2”), CON TERMINAL ROSCADA, SALIDA A CONECTOR FLEXIBLE DE 13MM (1/2”),	24701	1988.55	894.85	1988.55	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0199	056AYO940 REG NO. 277 LLAVE DE CONTROL ANGULAR PARA SANITARIOS, LAVABO Y FREGADEROS: ROSCA INTERIOR, ENTRADA DE 13MM (1/2”), CON TERMINAL ROSCADA, SALIDA A CONECTOR FLEXIBLE DE 13MM (1/2”),	24701	1691.4	761.13	1691.4	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0200	056AYO940 REG NO. 278 LLAVE DE NARIZ C/ROSCA BRONCE 1/2"	24701	3949.75	1777.39	3949.75	25	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0046	056AYO940 REG NO. 279 PISTOLA DE TEMPERATURA SUPERFICIAL CON PANTALLA LCD RETROILUMINADA	24801	23374	10518.3	23374	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0048	056AYO940 REG NO. 280 TAZA DE BAÑO PARA FLUXOMETRO	24801	13324.38	5995.97	13324.38	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0081	056AYO940 REG NO. 281 CARTUCHO DE 42 MM PARA MEZCLADORA CUELLO DE GANSO 8" URREA FIG. R470082	24801	1357.85	611.03	1357.85	13	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0081	056AYO940 REG NO. 282 LLAVE DE SENSOR INFRAROJO QUE FUNCIONE CON BATERIA COMERCIAL DE LITIO 6V. CON ENTRADA DE ½", LLAVE CROMADA, CON ELECTROVALVULA	24801	31136.44	14011.4	31136.44	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0081	056AYO940 REG NO. 283 LLAVE ECONOMIZADORA DE PUSH HELVEX TV-122	24801	11616.55	5227.45	11616.55	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0081	056AYO940 REG NO. 284 LLAVE MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO 8” 318 QC	24801	16033.7	7215.17	16033.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0081	056AYO940 REG NO. 285 LLAVE MEZCLADORA DE CUELLO DE GANSO 8” F – 320 LB	24801	27935.1	12570.8	27935.1	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0081	056AYO940 REG NO. 286 LLAVE PARA LAVABO ARTICULADA DE 12 PULGADAS	24801	1433.92	645.26	1433.92	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0081	056AYO940 REG NO. 287 URREA R470078 CARTUCHO 312 PARA MEZCLADORAS URREA DE 4", 8" Y REGADERAS	24801	1158.5	521.33	1158.5	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0006	056AYO940 REG NO. 288 SOLDADURA DE PLATA AL 40% CON NÚCLEO FUNDENTE AZUL	24901	912.3	410.54	912.3	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0006	056AYO940 REG NO. 289 CINTA TEFLON 12.5MM	24901	144.2	64.89	144.2	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24901-0026	056AYO940 REG NO. 290 RUEDAS PARA SILLA DE OFICINA 2" (50MM) ,360° GIRATORIA DE NYLON, CON PERNO CON ARGOLLA	24901	341.1	153.5	341.1	30	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0026	056AYO940 REG NO. 291 RUEDA GIRATORIA DE 2", RUEDA ROSCADA M6 CON FRENO, RUEDA DE NYLON NEGRA, 360° GIRATORIA	24901	568.75	255.94	568.75	25	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0031	056AYO940 REG NO. 292 PINTURA EN AEROSOL GRIS ACERO	24901	203.05	91.37	203.05	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0033	056AYO940 REG NO. 293 PINTURA AEROSOL BLANCO	24901	203.05	91.37	203.05	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0034	056AYO940 REG NO. 294 PINTURA AEROSOL NEGRO BRILLANTE	24901	203.05	91.37	203.05	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0034	056AYO940 REG NO. 295 SOLVENTE THINNER	24901	965.4	434.43	965.4	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0034	056AYO940 REG NO. 296 IMPERMEABILIZANTE ACRÍLICO SECADO RÁPIDO COLOR TERRACOTA 5 AÑOS	24901	3754.55	1689.55	3754.55	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0034	056AYO940 REG NO. 297 PEGAMENTO PARA PVC AZUL 947ML	24901	1183	532.35	1183	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0037	056AYO940 REG NO. 298 PEGAMENTO DE CONTACTO 5000	24901	1039	467.55	1039	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0043	056AYO940 REG NO. 299 PINTURA ESMALTE SECADO RÁPIDO, BLANCA	24901	1301	585.45	1301	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0046	056AYO940 REG NO. 300 PEGAMENTO PARA CPVC AMARILLO 475ML	24901	613.2	275.94	613.2	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0050	056AYO940 REG NO. 301 CÁMARA TÉRMICA HASTA 1000 GRADOS	24901	18123.92	8155.76	18123.92	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0051	056AYO940 REG NO. 302 TUBO DE SELLADOR ACRÍLICO SILICONADO	24901	996.7	448.52	996.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0051	056AYO940 REG NO. 303 FLUXÓMETRO EXPUESTO DE PALANCA PARA TAZA FLUX	24901	41621.5	18729.68	41621.5	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0051	056AYO940 REG NO. 304 PINTURA DE TRÁFICO PESADO BASE SOLVENTE AMARILLA	24901	7616	3427.2	7616	8	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0051	056AYO940 REG NO. 305 SELLADOR DURETAN DE POLIURETANO PARA GRIETAS Y JUNTAS BLANCO	24901	3380	1521	3380	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0052	056AYO940 REG NO. 306 CHAPAS DE SEGURIDAD CERROJO	24901	3792	1706.4	3792	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24901-0072	056AYO940 REG NO. 307 TUBO AISLANTE TÉRMICO RANURADO DE 1" 1.8M	24901	4427.35	1992.31	4427.35	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0020	056AYO940 REG NO. 308 PEROXIDO DE HIDROGENO 30% AGUA OXIGENADA FRASCO DE 500 ML. FRASCO 500ML	25101	662	297.9	662	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 309 Kit colorimétrico para ensayo de catalasa. Contiene 1 vial de 5 mL de buffer 10 X para ensayo de catalasa, 1 vial de 10 mL de buffer 10X para muestra de catalasa, 1 vial de 0.1 mL de Estándar de formaldehído, 1 vial de liofilizado de catalasa control, 1 vial de 4 mL de hidróxido de postasio, 1 vial de 1 mL de peróxido de hidrogeno, 1 vial de 4 mL de cromógeno, 1 vial de 1.5 mL de periodato de potasio, una placa y	25101	13381.6	6021.72	13381.6	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 310 Catalasa de hígado bovino. Enzima catalasa liofilizada con concentración de 2,000-5,000 unidades/mg de proteína. Frasco de 1 gramo.	25101	2807.9	1263.56	2807.9	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 311 Mezcla 2x para pcr. Con mezcla de taq polimerasa 2x de nueva generación, de alta fidelidad, para clonación, genotipificación. Caja con 20 tubos con 1.25ml de mezcla, suficiente para 1000 pcr en volumen de 50ul. Producto solicitado por continuidad de protocolo previamente estandarizado. Kit para 1000 reacciones	25101	103140	46413	103140	6	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 312 Bicarbonato de sodio para cultivo celular. Solución de bicarbonato de sodio (7.5%) para cultivo celular, con un rango de ph de 7.2-7.6, estéril, para cultivo celular. Presentación kit con 6 frascos de 100 ml.	25101	4700	2115	4700	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 313 Gentamicina antibiótico 10 mg/ml, para bacterias gram-negativas y gram-positivas, para cultivo celular. Presentación caja con 10 frasco con 10 ml. Cada una	25101	5200	2340	5200	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 314 Buffer tbe 10x. Descripción: para electroforesis en geles de agarosa, grado biología molecular, 400 mm de tris-acetato, 10 mm de edta, ph 8.2-8.4 a 25 °c, concentración 10x. Frasco de 1000 ml.	25101	4320	1944	4320	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 315 Buffer tae 10x. Descripción: para electroforesis en geles de agarosa, grado biología molecular, 400 mm de tris-acetato, 10 mm de edta, ph 8.2-8.4 a 25 °c, concentración 10x. Frasco de 1000 ml.	25101	4020	1809	4020	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 316 Sensidiscos con ertapenem 10 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico ertapenem a una concentración de 10 mcg. Caja con 10/sp	25101	4600	2070	4600	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 317 Kit de conversión de bisulfito para análisis de dna. Kit de conversión de citosinas no a metiladas a uracilos, a partir de muestras de sangre y tejido. Kit para 50 reacciones	25101	4950	2227.5	4950	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 318 Kanamicina, antibiótico aminoglucósido aislado de streptomyces kanamyceticus. Es eficaz contra bacterias grampositivas y gramnegativas. Frasco 5 gr	25101	2565	1154.25	2565	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 319 Kit para determinar proliferación celular utilizando brdu (ensayo colorimétrico). Kit para ensayo de proliferación celular, utilizando brdu (5-bromo-2-deoxiyuridina), ensayo colorimétrico mediante elisa. Contiene 1 vial de reactivo brdu con 15 ul 500x, 1 frasco con 40 ml de solución fijadora, 1 vial de 20 ml de anticuerpo prediluido brdu, 1 frasco de 25 ml de ácido sulfúrico 2.5 n, 1 vial 15 ul de anti-ratón igg hecho	25101	18554.57	8349.56	18554.57	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 320 Solución de tinción giemsa. Solución de azur b/azur-ii 6.0g/eosina 1.6g/ azul de metileno en glicerol/metanol, contenido total de colorante 0.6%. Frasco con 100 ml. Frasco	25101	2799.85	1259.93	2799.85	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 321 Kit elisa de citocinas inflamatorias. Kit de elisa multiplex para citocinas proinflamatorias está diseñado para la determinación semicuantitativa y simultánea de citocinas proinflamatorias, incluidas la interleucina-1 alfa (il-1 alfa), la interleucina 1 beta (il-1?), la interleucina-6 (il-6), la interleucina-8 (il-8), el factor estimulante de colonias de granulocitos y macrófagos (gm-csf), el factor quimiotáctico y activador	25101	65000	29250	65000	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 322 Kit detección de muerte celular mediante elisa. Kit para la deteccion y cuantificación relativa de fragmentos de adn en complejos con histonas (mononucleosomas y oligonucleosomas) fuera del citoplasma de las células después de la inducción de la apoptosis o cuando son liberados de las células necróticas. Contiene anticuerpo anti-histona-biotina (clon h11-4), anticuerpo anti-dna-pod (clon mca-33), control positivo,	25101	37000	16650	37000	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 323 Fosfato de sodio monobásico monohidratado frasco de 500 grs	25101	362.1	162.95	362.1	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 324 Medios de cultivo agar. Agar nutritivo. Medio de cultivo simple para el aislamiento de microorganismos con pocas exigencias nutritivas. Frasco con 450g. TA.	25101	1870	841.5	1870	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 325 Medios de cultivo, medios especiales. medio de transporte agar (stuart). paraconservar especimenes principalmente cuando se sospecha la presencia degonococo. frasco con 450 g. ta.	25101	1927	867.15	1927	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 326 Solución de azul de bromofenol. Solución de azul de bromofenol al 0.04%, ph 3.0-4.6. Frasco 500 ml	25101	1680.57	756.26	1680.57	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 327 Kit QIAAMP de ADN de microbioma. Kit para aislamiento de dna aislamiento de adn de hisopos y fluidos corporales, contiene buffer aw1, aw2, atl, apl2, ahl, rdd, 50 minicolumnas qiaamp ucp, 50 tubos de lisis de patógenos l, tampones, reactivos, tubos de recolección (2 ml), para 50 preparaciones de adn. Kit para 50 reaaciones	25101	50604.26	22771.92	50604.26	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 328 Solución de sulfato amónico. Solución saturada de sulfato amónico 4.32m. Frasco 1000 ml.	25101	14828.55	6672.85	14828.55	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 329 AGAR MUELLER HINTON. Medio de cultivo, frasco 500 gr	25101	3464	1558.8	3464	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 330 Sensidiscos con trimetoprima-sulfametoxazol 1.25 mcg-23.75 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico trimetoprima-sulfametoxazol a una concentración de 1.25 mcg-23.75 mcg. caja con 10/sp	25101	4154	1869.3	4154	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 331 Sensidiscos con ampicilina 10 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico ampicilina a una concentración de 10 mcg. caja con 10/sp	25101	4050	1822.5	4050	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 332 Sensidiscos con tetraciclina 30 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico tetraciclina a una concentración de 30 mcg. caja con 10/sp	25101	3993	1796.85	3993	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 333 Sensidiscos con amoxicilina con ácido clavulánico 20 mcg/10 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico amoxicilina con ácido clavulánico a una concentración de 20 mcg y 10 mcg. caja con 10/sp	25101	4166	1874.7	4166	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 334 Sensidiscos con cefuroxima 30 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico cefuroxima a una concentración de 30 mcg . caja con 10/sp	25101	4226	1901.7	4226	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 335 Sensidiscos con cefotaxima 30 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico cefotaxima a una concentración de 30 mcg . caja con 10/sp	25101	4150	1867.5	4150	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 336 Sensidiscos con ceftriaxona 30 mcg. sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico ceftriaxona a una concentración de 30 mcg . caja con 10/sp	25101	4290	1930.5	4290	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 337 Sensidiscos con ceftazidima 30 mcg. sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico ceftazidima a una concentración de 30 mcg . caja con 10/sp	25101	4080	1836	4080	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 338 Sensidiscos con cefepime 30 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico cefepime a una concentración de 30 mcg . caja con 10/sp	25101	4303	1936.35	4303	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 339 Sensidiscos con amikacina 30 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico amikacina a una concentración de 30 mcg . caja con 10/sp	25101	4134	1860.3	4134	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 340 Sensidiscos con tobramicina 10 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico tobramicina a una concentración de 10 mcg . caja con 10/sp	25101	4270	1921.5	4270	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 341 Sensidiscos con gentamicina 10 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico gentamicina a una concentración de 10 mcg . caja con 10/sp	25101	4343	1954.35	4343	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 342 Sensidiscos con ciplofloxacino 5 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico ciprofloxacino a una concentración de 5 mcg . caja con 10/sp	25101	4293	1931.85	4293	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 343 Sensidiscos con nitrofurantoína 300 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico nitrofurantoína a una concentración de 300 mcg . caja con 10/sp	25101	4295	1932.75	4295	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 344 Sensidiscos con piperacilina/tazobactam 100/10 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico	25101	3988	1794.6	3988	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 345 Sensidiscos con imipenem 10 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico imipenem a una concentración de 10 mcg . caja con 10/sp	25101	4134	1860.3	4134	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 346 Sensidiscos con levofloxacino 5 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico levofloxacino a una concentración de 5 mcg . caja con 10/sp	25101	4234	1905.3	4234	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 347 Sensidiscos con doxiciclina 30 mcg. Sensidiscos para pruebas semicuantitativas de sensibilidad con el antibiótico doxiciclina a una concentración de 30 mcg . caja con 10/sp	25101	4130	1858.5	4130	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 348 kit de ensayo de lipoperoxidación lipídica (mda) colorimétrico y fluorométrico. contiene 20 ml de bht, 25 ml de buffer de lisis de mda, 100 µl de estándar de mda (4.17 m), 12.5 ml de solución de ácido fosfotúngstico y 4 viales de tba. kit para 100 muestras.	25101	80236	36106.2	80236	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 349 kit de ensayo de tbars (método de tca). contiene 10 ml de reactivo para ensayo de ácido tiobarbitúrico (1 vial/1 g), (1 vial/10 ml) ácido acético tba, (1 vial/10 ml) eactivo de hidróxido de sodio para el ensayo 3.5m, (1 vial/1 ml) estándar mda-tba, (1 vial/10 ml) ensayo para reactivo de tca, placa de 96 pozos sólidos para ensayo colorimétrico. kit colorimétrico para 24 muestras	25101	40760	18342	40760	4	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 350 Cloruro de nitro azul de tetrazolium (nbt), pureza ≥ 90%. compuesto usado para la detección de metabolitos generados por el oxígeno en células. frasco 1 gramo.	25101	3000	1350	3000	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 351 Kit para el ensayo de glutatión peroxidasa. contiene 25 ml de buffer de ensayo, 250 µl de gr, 1 vial de glutatión, 1 vial de nadph, 1 vial calibrador, 50 µl de solución de peróxido. kit para 100 muestras.	25101	13198	5939.1	13198	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 352 Kit para ensayo de catalasa. contiene 25 ml de buffer para ensayo de catalasa, 200 ml de sonda (en dmso), 1 vial de hrp liofilizado, 25 ml de h202 (0.88 m), 1 ml de solución de paro, 2 ml control positivo de catalasa. kit colorimétrico para 100 muestras.	25101	13381.6	6021.72	13381.6	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 353 1-metil-2-fenilindol. compuesto que reacciona con malondialdehído formando un cromóforo estable y detectable a 586 nm. pureza 99%, frasco de 10 gramos.	25101	1698	764.1	1698	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 354 Pirogalol, polvo, reactivo grado acs, frasco con 10 gramos.	25101	1300	585	1300	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 355 Glutatión reductasa de levadura (s. cerevisiae). enzima suspendida en 3.6 m (nh4)2so4, ph 7.0, conteniendo 0.1 mm de ditiotreitol, de 100- 300 unidades por mg/proteína. frasco con 500 unidades	25101	5509	2479.05	5509	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 356 Glutatión reducido, polvo. l-glutatión (gsh) reducido, es un antioxidante endógeno, pureza ≥ 98.0%, polvo blanco. frasco con 5 gramos.	25101	2950	1327.5	2950	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 357 5´5-ditiobis(2-ácido nitrobenzoico), sinónimo dntb. pureza ≥ 98.0%. frasco con 5 gramos.	25101	2950	1327.5	2950	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 358 Solución de peróxido de hidrogeno en h2o al 30%. botella con 100 ml	25101	160	72	160	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 359 Kit para el ensayo de la actividad de la enzima superóxido dismutasa. contiene 100 ml de buffer de ensayo, 50 ml de buffer de solución, 250 µl de enzima sod, 1 ml wst, 100 µl xantina oxidasa. kit colorimétrico para 500 muestras.	25101	22840	10278	22840	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 360 ANTICUERPO MONOCLONAL P53 CLONA DO7. FRASCO CONCENTRADO CON 1 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	35084	15787.8	35084	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 361 ANTICUERPO MONOCLONAL C-ERB-B2 CLONA CB11 O SP3FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML.IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	24660	11097	24660	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 362 ANTICUERPO MONOCLONAL HMB45 CLONA HMB45. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	30122	13554.9	30122	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 363 ANTICUERPO MONOCLONAL CK7 CLONA OV-TL-12/30 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	36424	16390.8	36424	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 364 ANTICUERPO MONOCLONAL CK20 CLONA KS20.8 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	35448	15951.6	35448	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 365 ANTICUERPO MONOCLONAL CD117 /c-kit CLONA Y145 ó EP10 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	18272	8222.4	18272	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 366 ANTICUERPO MONOCLONAL CD34 CLONA QBEnd/10. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	30294	13632.3	30294	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 367 ANTICUERPO MONOCLONAL CALRETININA CLONA CAL.6 FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	23410	10534.5	23410	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 368 ANTICUERPO MONOCLONAL CALCITONINA CLONA CL1948. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	57214	25746.3	57214	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 369 ANTICUERPO MONOCLONAL E-CADHERINA CLONA HECD-1 ó 36B5. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	61766	27794.7	61766	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 370 ANTICUERPO MONOCLONAL FACTOR VIII CLONA 36B11. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	18090	8140.5	18090	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 371 ANTICUERPO MONOCLONAL ALPHA-1-FETOPROTEIN (AFP) CLONA C3. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	37180	16731	37180	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 372 ANTICUERPO MONOCLONAL PAN CYTOKERATIN AE1/AE3 CLONA: AEI/AE3 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	23760	10692	23760	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 373 ANTICUERPO MONOCLONAL CD20 CLONA: L26 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	20760	9342	20760	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 374 ANTICUERPO MONOCLONAL CD45 CLONA: 2B11+PD7/26 ó X16/99 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	25730	11578.5	25730	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 375 ANTICUERPO MONOCLONAL CD15 CLONA MMA ó BY87. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	45990	20695.5	45990	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 376 ANTICUERPO MONOCLONAL CD30 CLONA BER - H2 ó 1G12. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	22858	10286.1	22858	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 377 ANTICUERPO MONOCLONAL, Bcl-2 CLONA 100/D5. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	24712	11120.4	24712	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 378 ANTICUERPO MONOCLONAL, Ki67 CLONA SP6 ó K2. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	36724	16525.8	36724	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 379 ANTICUERPO MONOCLONAL, KAPPA LIGH CHAIN CLONA KDB-1 O CH15FRASCO CONCENTRADO CON 0.5ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	17420	7839	17420	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 380 ANTICUERPO MONOCLONAL ACTINA MUSCULO LISO (SMA) CLONA 1A4 ó ASM-1. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	31626	14231.7	31626	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 381 ANTICUERPO POLICLONAL S-100. CLONA N/A FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	29638	13337.1	29638	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 382 ANTICUERPO MONOCLONAL EMA (ANTIGENO EPITELIAL DE MEMBRANA) CLONA E29 ó GP1.4. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	18522	8334.9	18522	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 383 ANTICUERPO MONOCLONAL TTF-1 CLONA 8G7G3/1 ó SPT24. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	40592	18266.4	40592	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 384 ANTICUERPO MONOCLONAL DESMINA CLONA D33 ó DE-R-11. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	31836	14326.2	31836	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 385 ANTICUERPO MONOCLONAL CROMOGRANINA CLONA LK2H10+PHE5 ó 5H7. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	35914	16161.3	35914	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 386 ANTICUERPO MONOCLONAL CD3 CLONA E272 ó LN10. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	45940	20673	45940	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 387 ANTICUERPO MONOCLONAL CD45RO CLONA UCHL-1 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	22716	10222.2	22716	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 388 ANTICUERPO MONOCLONAL RECEPTOR ESTROGENO CLONA 1D5 ó 6F11. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	72118	32453.1	72118	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 389 ANTICUERPO MONOCLONAL RECEPTOR PROGESTER.CLONA 1A6 ó 16. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	59872	26942.4	59872	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 390 ANTICUERPO MONOCLONAL CD138 CLONA B-A38.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 1ML	25101	53998	24299.1	53998	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 391 ANTICUERPO MONOCLONAL CEA (CD66e) CLONA 12-140-10. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5ML.IVD FRASCO 0.5 ML	25101	20930	9418.5	20930	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 392 ANTICUERPO MONOCLONAL VIMENTINA CLONA V9 ó SRL33. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	31836	14326.2	31836	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 393 ANTICUERPO MONOCLONAL LAMBDA CADENA LIGERA (LIGHT CHAIN) CLONA LAMBI O SHL.53. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML.IVD FRASCO 0.5 ML	25101	23410	10534.5	23410	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 394 ANTICUERPO MONOCLONAL Bcl-6 CLONA PF16 ó LN22 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	39946	17975.7	39946	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 395 ANTICUERPO MONOCLONAL CA125 CLONA OC125 O OV185:1 FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML.IVD FRASCO 0.5	25101	21460	9657	21460	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 396 ANTICUERPO MONOCLONAL CYCLIN D1 CLONA EP12 ó P2D11F11.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	36990	16645.5	36990	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 397 ANTICUERPO MONOCLONAL CD4 CLONA BC/1F6 ó 4B12.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	36492	16421.4	36492	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 398 ANTICUERPO MONOCLONAL CD5(M) CLONA 4C7. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	71332	32099.4	71332	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 399 ANTICUERPO MONOCLONAL CD8 CLONA BC/1A5 ó 4B11. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	49650	22342.5	49650	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 400 ANTICUERPO MONOCLONAL CD23 CLONA 1B12. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	53272	23972.4	53272	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 401 ANTICUERPO MONOCLONAL CD43 CLONA DF-T1 ó MT1. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	27196	12238.2	27196	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 402 ANTICUERPO MONOCLONAL CD56 CLONA BC56C04 ó CD564.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	53000	23850	53000	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 403 ANTICUERPO MONOCLONAL CD57 CLONA NK1 ó. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	28944	13024.8	28944	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 404 ANTICUERPO MONOCLONAL CD79a CLONA HN47/A9 ó 11D10. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	50140	22563	50140	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 405 ANTICUERPO MONOCLONAL CEA (M) CLONA COL-1. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	27900	12555	27900	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 406 ANTICUERPO MONOCLONAL CK18 CLONA DC10. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	21400	9630	21400	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 407 ANTICUERPO MONOCLONAL CK19 CLONA Ks19.1 ó B170. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML FRASCO 1ML	25101	27220	12249	27220	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 408 ANTICUERPO MONOCLONAL P63 CLONA 4A4. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	60160	27072	60160	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 409 ANTICUERPO MONOCLONAL WT1 CLONA BC.6F-H2 ó WT49. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	39616	17827.2	39616	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 410 ANTICUERPO MONOCLONAL CALPONINA CLONA CALP O 26A11.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	25580	11511	25580	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 411 ANTICUERPO MONOCLONAL CDX2 CLONA CDX2-88 ó EP25. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	62180	27981	62180	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 412 ANTICUERPO MONOCLONAL CEA (P) CLONA N/A. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	27912	12560.4	27912	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 413 ANTICUERPO MONOCLONAL CYTOMEGALOVIRUS (CMV)CLONA DT10+BC90 ó N/A FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	51756	23290.2	51756	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 414 ANTICUERPO MONOCLONAL EBV CLONA EBV01, 02, 03. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	26534	11940.3	26534	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 415 ANTICUERPO MONOCLONAL GRAMZIME B CLONA 11F1. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML FRASCO 1ML	25101	55540	24993	55540	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 416 ANTICUERPO MONOCLONAL HPV COKTAIL CLONA BPV-1/1 + CAMVIR FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	24796	11158.2	24796	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 417 ANTICUERPO MONOCLONAL MAMMAGLOBIN CLONA 304-1A5 Ó EP249. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	42890	19300.5	42890	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 418 ANTICUERPO MONOCLONAL MIOGENINA CLONA F5D. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	26766	12044.7	26766	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 419 ANTICUERPO MONOCLONAL NEURON SPECIFIC ENOLASA CLONA 22C9. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	39112	17600.4	39112	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 420 ANTICUERPO MONOCLONAL RACEMASA (Alpha-Methylacyl-CoA Racemase (AMACR, p504s) CLONA N/A.FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	49698	22364.1	49698	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 421 ANTICUERPO MONOCLONAL OCT-2 CLONA OCT-207. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	51714	23271.3	51714	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 422 ANTICUERPO MONOCLONAL THYROBLOBULIN. CLONA 1D4. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	39976	17989.2	39976	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 423 ANTICUERPO MONOCLONAL CD99 CLONA H036-1 ó PCB1. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	33426	15041.7	33426	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 424 ANTICUERPO MONOCLONAL CD5 CLONA SP19 ó 4C7. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	56290	25330.5	56290	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 425 ANTICUERPO MONOCLONAL EGFR CLONA H11.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	37032	16664.4	37032	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 426 ANTICUERPO MONOCLONAL GLUT-1 CLONA SPM49. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	34448	15501.6	34448	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 427 ANTICUERPO MONOCLONAL MUM-1 (Multiple Myeloma Oncogene 1) CLONA BC5 ó EAU32. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	34130	15358.5	34130	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 428 ANTICUERPO MONOCLONAL PROTEINA ALK (CD246) CLONA 5A4. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	41380	18621	41380	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 429 ANTICUERPO MONOCLONAL MOC-31 CLONA MOC-31. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	28596	12868.2	28596	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 430 ANTICUERPO POLICLONAL TdT CLONA SEN28. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	63700	28665	63700	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 431 ANTICUERPO MONOCLONALCK14 CLONA LL002.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	20546	9245.7	20546	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 432 ANTICUERPO MONOCLONAL CALDESMON (CALD1) CLONA CALD-31. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	25380	11421	25380	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 433 ANTICUERPO MONOCLONAL COX-2 CLONA SP21. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	71714	32271.3	71714	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 434 ANTICUERPO MONOCLONAL BER EP4. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML.IVD FRASCO 0.5 ML	25101	29140	13113	29140	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 435 ANTICUERPO MONOCLONAL CK5/6(HMW) CLONA CK5/6.007 ó LP34. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	47286	21278.7	47286	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 436 ANTICUERPO MONOCLONAL CA19-9 CLONA BC/121SLE O C241:5:1:4. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML.IVD FRASCO 0.5 ML	25101	46246	20810.7	46246	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 437 ANTICUERPO MONOCLONAL CYTOKERATIN CLONA 34BETAE12 FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	28320	12744	28320	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 438 ANTICUERPO MONOCLONAL CD38. CLONA SPC32 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	38452	17303.4	38452	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 439 ANTICUERPO MONOCLONAL MUCIN 5AC CLONA 45M1 O CCP58 FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML.IVD FRASCO 0.5 ML	25101	31460	14157	31460	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 440 ANTICUERPO MONOCLONAL PAX8 CLONA N/A FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML.IVD FRASCO 1ML	25101	37372	16817.4	37372	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 441 ANTICUERPO MONOCLONAL PAX5 CLONA BC/24 O 1EW.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML.IVD FRASCO 0.5 ML	25101	37744	16984.8	37744	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 442 ANTICUERPO MONOCLONAL TLE1 CLONA 1F5. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML.IVD FRASCO 1ML	25101	29384	13222.8	29384	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 443 ANTICUERPO MONOCLONAL VHH8 O VHSK CLONA N/A. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	43684	19657.8	43684	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 444 ANTICUERPO MONOCLONAL MIELOPEROXIDASA CLONA N/A FRASCO CONCENTRADO 1 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	46376	20869.2	46376	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 445 ANTICUERPO MONOCLONAL MUC 2 CLONA N/A FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	32434	14595.3	32434	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 446 ANTICUERPO MONOCLONAL CD141 (THROMBOMODULIN) CLONA 1009 / 15C8 ó 15C8. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	46672	21002.4	46672	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 447 ANTICUERPO MONOCLONAL DPC-4 CLONA EP1176Y. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	40780	18351	40780	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 448 ANTICUERPO MONOCLONAL MUC-1 CLONA 695 ó CCP58. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	43960	19782	43960	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 449 ANTICUERPO MONOCLONAL VEGF CLONA VG1 O EP1176Y.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML.IVD FRASCO 0.5 ML	25101	41540	18693	41540	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 450 ANTICUERPO MONOCLONAL TIROSINASA (TYROSINASE) CLONA T311.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	47932	21569.4	47932	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 451 ANTICUERPO MONOCLONAL CK17 CLONA E3, ó KS17, E3. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	62940	28323	62940	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 452 ANTICUERPO MONOCLONAL CK5 CLONA XM26.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	85480	38466	85480	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 453 ANTICUERPO MONOCLONAL TUMOR ASOCIADO A GLICOPROTEINAS CLONAB 72.3 O B42.3. IVD. KIT CONTENIENDO FRASCO DE ANTICUERPO DE 0.5ML CONCENTRADO IVD MÁS UN FRASCO DE DILUYENTE. FRASCO 0.5 ML	25101	61226	27551.7	61226	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 454 ANTICUERPO MONOCLONAL BCL10 CLONA151 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	43494	19572.3	43494	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 455 ANTICUERPO MONOCLONAL FLI-1 CLONA MRQ-1 / DOG1.1 FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	30782	13851.9	30782	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 456 ANTICUERPO MONOCLONAL DOG-1 CLONA DOG1-1 O K9. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML.IVD FRASCO 0.5 ML	25101	30460	13707	30460	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 457 ANTICUERPO MONOCLONAL CK8/18 CLONA 5D3 FRASCO CONCENTRADO CON 0.5ML.IVD FRASCO 0.5 ML	25101	18560	8352	18560	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 458 ANTICUERPO MONOCLONAL OCT-3/4 CLONA SEMGC. FRASCO CONCENTRADO 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	36502	16425.9	36502	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 459 ANTICUERPO MONOCLONAL MYCOBACTERIUM TB (MICOBACTERIUM TUBERCULOSO) CLONA N/A. FRASCO CONCENTRADO 0.5 ML IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	23002	10350.9	23002	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 460 ANTICUERPO POLICLONAL LYSOZYME CLONA N/A. FRASCO CONCENTRADO 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	17906	8057.7	17906	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 461 ANTICUERPO MONOCLONAL D2-40 CLONA D2-40. FRASCO CONCENTRADO 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	50938	22922.1	50938	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 462 ANTICUERPO MONOCLONAL SALL4 CLONA 6E3. FRASCO CONCENTRADO 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	36334	16350.3	36334	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 463 ANTICUERPO MONOCLONAL CD61 CLONAY2/51 / 2f2.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	26438	11897.1	26438	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 464 ANTICUERPO MONOCLONAL CD235 A (GLYCOPHORIN A) CLONA JC159. FRASCO CONCENTRADO DE 0.5 ML IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	59130	26608.5	59130	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 465 ANTICUERPO MONOCLONAL NAPSIN A CLONA IP64 ó TMU-Ad 02 FRASCO CONCENTRADO 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	31694	14262.3	31694	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 466 ANTICUERPO MONOCLONAL HERPES VIRUS 1 Y 2 CLONA N/A FRASCO CONCENTRADO 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	16492	7421.4	16492	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 467 ANTICUERPO MONOCLONAL CD25 CLONA 4C9. FRASCO CONCENTRADO 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	52012	23405.4	52012	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 468 ANTICUERPO MONOCLONAL C-MYC ONCOPROTEIN CLONA Y69. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	40666	18299.7	40666	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 469 ANTICUERPO MONOCLONAL GATA-3 CLONA L-50-823 FRASCO CONCENTRADO 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	60834	27375.3	60834	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 470 ANTICUERPO MONOCLONAL B CATENINA CLONA 17C2 O 14/BETA-CATENIN FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	47474	21363.3	47474	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 471 ANTICUERPO MONOCLONAL PD-L1 CLONA PD-L1. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	132924	59815.8	132924	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 472 ANTICUERPO MONOCLONAL MRQ-44 CLONA (IgG4) CLONA IgG4. FRASCO CONC. 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	61120	27504	61120	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 473 ANTICUERPO MONOCLONAL MOC 1 FRASCO CONC. 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	43684	19657.8	43684	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 474 ANTICUERPO MONOCLONAL VILLINA CLONA 1D2C3 CONC. 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	42980	19341	42980	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 475 ANTICUERPO POLICLONAL SATB2 CLONA N/A CONC. 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	48764	21943.8	48764	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 476 ANTICUERPO MONOCLONAL ANTIGENO HEPATOCYTO ESPECIFICO HSA Ó HEPAR 1 CLONA OCH1E5 FRASCO CONC. 0.5 ML IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	44966	20234.7	44966	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 477 ANTICUERPO MONOCLONAL LEF1 CLONA EP2030Y FRASCO CONC 1.0ML IVD FRASCO 1ML	25101	46312	20840.4	46312	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 478 ANTICUERPO MONOCLONAL SOX11 (MRQ58) CLONA CLO142 FRASCO CONC 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	61140	27513	61140	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 479 ANTICUERPO MONOCLONAL IRTA1 CLONA N/A FRASCO CONC 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	37938	17072.1	37938	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 480 ANTICUERPO MONOCLONAL ANEXINA CLONA MRQ3 Ó N/A FRASCO CONC 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	34574	15558.3	34574	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 481 ANTICUERPO MONOCLONAL CD44 CLONA N/A. FRASCO CONCENTRADO DE 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	32398	14579.1	32398	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 482 ANTICUERPO MONOCLONAL LMO2 CLONA RBT-LMO2 N/A FRASCO CONCENTRADO DE 1.0ML IVD. FRASCO 1ML	25101	65442	29448.9	65442	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 483 ANTICUERPO MONOCLONAL HER2/ErbB2 FRASCO CONCENTRADO DE 1.0 ML IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	53796	24208.2	53796	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 484 ANTICUERPO MONOCLONAL p16 CLONA N/A FRASCO CONCENTRADO DE 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	80930	36418.5	80930	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 485 KIT ANTICUERPO HER 2 CLONA p185 ó A085 KIT PARA 30-35 DETERMINACIONES. CONTENIENDO 10 FRASCOS CON: EPITOPE, SOLUCIÒN DE PEROXIDASA ANTICUERPO DE CONEJO PARA 35 DETERMINACIONES, REACTIVO DE CONTROL NEGATIVO, RECUPERADOR ANTIGENICO, CROMOGENO Y SUSTRATO DAB, SOLUCIÒN BUFFER 10X, LAMINILLAS DE CONTROL	25101	424566	191054.7	424566	6	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 486 ANTICUERPO MONOCLONAL CD123 CLONA BSB-59 O N/A FRASCO CONCENTRADO DE 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	64178	28880.1	64178	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 487 ANTICUERPO MONOCLONAL BRAF V600E CLONA RM8 FRASCO CONCENTRADO DE 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	164110	73849.5	164110	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 488 ANTICUERPO MONOCLONAL LANGERINA/CD207 CLONA 12D6 FRASCO CONCENTRADO DE 1.0 ML IVD. FRASCO 1ML	25101	62780	28251	62780	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 489 DILUYENTE UNIVERSAL DE ANTICUERPOS. FRASCO CON 125 ml. FRASCO 125ML	25101	28914	13011.3	28914	6	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 490 REACTIVO BLOQUEADOR PEROXIDASA ENDOGENA. FRASCO CON 100 ML FRASCO 100ML	25101	18750	8437.5	18750	6	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 491 KIT PARA TINCION DE GROCOTT. KIT DE SIETE REACTIVOS PARA LA TINCIÓN DE HONGOS CONTENIENDO UNA SOLUCIÓN ÁCIDA PERIÓDICA, SOLUCIÓN DE TRABAJO DE METENAMINA-BORATO DE PLATA, SOLUCIÓN DE CLORURO DE ORO, SOLUCIÓN DE TIOSULFATO DE SODIO., COLORANTE FAST GREEN F.C.F. KIT	25101	14898	6704.1	14898	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 492 ANTICUERPO POLICLONAL DE CONEJO ISOTIPO IgG TREPONEMA PALLIDUM CLONA S/C FRASCO CONCENTRADO DE 0.5 ML RPab (reactivo específico de analito). FRASCO 0.5 ML IVD	25101	23018	10358.1	23018	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 493 ANTICUERPO MONOCLONAL ZAP-70 CLONA 2F3.2 FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 0.5 ML	25101	37796	17008.2	37796	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 494 ANTICUERPO MONOCLONAL CD68 CLONA KP1 ó 514H12 FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML. IVD FRASCO 1ML	25101	19956	8980.2	19956	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 495 ANTICUERPO MONOCLONAL SYNAPTOPHYSHIN. CLONA 27G12. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	46100	20745	46100	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 496 ANTICUERPO POLICLONAL HGC CLONA N/A RABB. FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML IVD FRASCO 0.5 ML	25101	17542	7893.9	17542	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 497 ANTICUERPO MONOCLONAL MELANOMA COCKTAIL CLONA HMB45 + M2-7C10 + M2-9E3. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	51736	23281.2	51736	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 498 ANTICUERPO MONOCLONAL PSA CLONA EP1588Y ó 35H9. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	26016	11707.2	26016	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 499 ANTICUERPO MONOCLONAL PLAP CLONA SP15 ó 8A9. FRASCO CONCENTRADO FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	31520	14184	31520	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 500 ANTICUERPO MONOCLONAL CD1A CLONA CD1a007 ó MTB1. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	54302	24435.9	54302	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 501 ANTICUERPO MONOCLONAL CD31 CLONA JC/70A ó 1A10. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	47350	21307.5	47350	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 502 ANTICUERPO MONOCLONAL INHIBIN ALPHA CLONA BC/R1 ó AMY82.FRASCO CONCENTRADO CON 0.5 ML. IVD. FRASCO 1ML	25101	48070	21631.5	48070	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 503 ANTICUERPO MONOCLONAL MELAN-A CLONA A103. FRASCO CONCENTRADO CON 1.0 ML IVD FRASCO 1ML	25101	45760	20592	45760	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 504 REACTIVO PARA RECUPERACION ANTIGENICA.SOLUCION CITRATO 10X. pH 6.0. FRASCO 1000 ML FRASCO 1000	25101	90840	40878	90840	8	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 505 REACTIVO PARA RECUPERACION ANTIGENICA.SOLUCION EDTA10X. pH 9 FRASCO 1000 ML FRASCO 1000ML	25101	88384	39772.8	88384	8	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO940 REG NO. 506 XILOL O XILENO REACTIVO ANALITICO ACS LIBRE DE IMPUREZAS. ENSAYO (TOTAL DE ISÓMEROS DE XILENO MÁS ETIL BENCENO) 98.5%. ENVASADO EN LATA DE 18 LITROS	25101	64056	28825.2	64056	24	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0038	056AYO940 REG NO. 507 RESINA SINTETICA SOLUCION AL 60% EN PESO XILOL MEDIO DE MONTAJE MICROSCOPIA. FRASCO 1 LITRO. FRASCO 1 LITRO	25101	6594	2967.3	6594	7	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0038	056AYO940 REG NO. 508 MEDIO DE INCLUSION PARA EL CORTE DE CONGELACION A TEMPERATURAS DE -10 GRADOS CENTIGRADOS A BASE DE RESINAS Y GLICEROL SOLUBLE EN AGUA PARA SECCIONES DE CRIOSTATO (NO QUEDAN RESIDUOS VISIBLES EN LOS PORTAOBJETOS DURANTE EL PROCESO DE TINCION, LO QUE ELIMI9NA LA TINCION DE FONDO NO DESEADA DE 118 ML	25101	4064	1828.8	4064	8	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0039	056AYO940 REG NO. 509 HEMATOXILINA DE MEYER COLORANTE PARA CITOLOGIA EXFOLIATIVA, LIQUIDOS CORPORALES Y EXPECTORACIONES. FRASCO CON 1 LITRO FRASCO 1 LITRO	25101	6900	3105	6900	4	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0039	056AYO940 REG NO. 510 EA 50 PAPANICOLAUO COLORANTE PARA CITOLOGIA EXFOLIATIVA, FROTIS VAGINAL LIQUIDOS CORPORALES Y EXPECTORACIONES. FRASCO CON 1 LITRO FRASCO 1 LITRO	25101	5192	2336.4	5192	8	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 511 SISTEMA DE DETENCION A BASE DE POLIMEROS. INCUBACIÓN DE 15 MINUTOS POLIMERO UNIVERSAL HRP.CONTENIENDO UN FRASCO DE 100 ML DE SONDA DE RATÓN(HRP) LIBRE DE BIOTINA FRASCO DE 100 ML. 1 FRASCO DE BACKGROUND DE 100 ML 1 FRASCO DE BLOQUEADOR DE PEROXIDASA ENDOGENA. 1 FRASCO DE BUFFER/DAB CON 100ML. 1	25101	297450	133852.5	297450	6	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 512 KIT DE TINCION TRICOMICA DE MASSON PARA LA DETECCIÓN DE PATOLOGÍAS DEL TEJIDO CONECTIVO Y MUSCULAR CONTENIDO: LIQUIDO DE BOUIN (500 ml), FUSCHINA ACIDA, ESCARLATA DE BIEBRICH (250 ml), ACIDO FOSFOMOLIBDICO-FOSFOTUNGSTICO (250 ml), AZUL DE ANILINA (250 ml), HEMATOXILINA DE WIEGERT (500 ml), CLORURO FERRICO AL 29% KIT	25101	7796	3508.2	7796	2	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 513 COLORACION DE GRAM CON COLORANTES SAFRANINA, VIOLETA DE GENCIANA, ALCOHOL-CETONA AL 50% Y LUGOL.EQUIPO C/4 FRASCOS DE 250 ML C/U. KIT	25101	956	430.2	956	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 514 KIT PARA COLORACIÓN DE ZIEHL-NEELSEN CONTENIENDO COLORANTES FUCSHINA, ALCOHOL ACIDO AL 3% AZUL DE METILENO EQUIPO C/4 FRASCOS DE 1000 ML C/U (O SU EQUIVALENTE EN FRASCOS DE 125 ml) KIT	25101	863	388.35	863	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 515 KIT PARA TINCIÓN DE PASS. CONTENIENDO: ACIDO PERHYODICO 0.5%, ACIDO CLORHIDRICO 1%, REACTIVO DE SHIFF, HEMATOXILINA DE HARRIS TODOS CONTENIENDO 125 ML. AZUL ALCIANO AL 1%, VERDE CLARO 1% CONTENIENDO LOS 2 COLORANTES 60 ML. EN TOTAL 6 FRASCOS. KIT	25101	2102	945.9	2102	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 516 OG-6 PAPANICOLAOU COLORANTE PARA CITOLOGIA EXFOLIATIVA.FROTIS VAGINAL, LIQUIDOS CORPORALES Y EXPECTORACIONES. FRASCO 1 LITRO. FRASCO 1 LITRO	25101	5504	2476.8	5504	8	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 517 KIT PARA TINCIÓN DE PEARLS. KIT DE TINCIÓN ESPECIAL HIERRO AZUL PRUSIA DE PERLS KIT CONTENIENDO: A) Ferrocianuro de potasio solución 30ml B) Tampón ácido de activación 30 ml C) Carmalumbre de Mayer 30 ml	25101	6898	3104.1	6898	1	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 518 WASH BUFFER TRIS BUFFERED SALINE (TBS) PH 7.6. FRASCO CONCENTRADO 10X. CON 1000 ML FRASCO 1000	25101	53082	23886.9	53082	9	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 519 SOLUCION DE LAVADO PBS (WASH BUFFER) 10X pH 7.5 +/- 2 FRASCO 1000 ML FRASCO 1000	25101	39984	17992.8	39984	8	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 520 HIPOCLORITO DE SODIO SOLUCIÓN DESINFECTANTE AL 13% BIDON CON 20LT BIDON 20LTS	25101	21408	9633.6	21408	12	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 521 CERA HISTOLOGICA PUNTO DE FUSION 56-58 GRADOS C. PENETRACION A 25 GRADOS CENTIGRADOS 1/10MM. CONTIENIENDO POLÍMEROS PLÁSTICOS DE PESO MOLECULAR REGULADO.PRUEBA METODO ASTM D-721 CAT.SJV-D-2395.BOLSA DE 1 KG. BOLSA	25101	84780	38151	84780	180	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 522 EOSINA AMARILLENTA 1% SOLUCIÓN COLORANTE EN ALCOHOL.FRASCO 1 LITRO. FRASCO 1 LITRO	25101	9024	4060.8	9024	24	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 523 HEMATOXILINA DE HARRIS PARA CITOLOGIA EXFOLIATIVA, FROTIS VAGINAL, LIQUIDOS CORPORALES Y EXPECTORACIONES. FRASCO 1 LITRO. FRASCO 1 LITRO	25101	44352	19958.4	44352	24	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 524 FOSFATO DE SODIO MONOBASICO REACTIVO ACS FRASCO 500 GRS.	25101	35460	15957	35460	60	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 525 FOSFATO DE SODIO DIBASICO ANHIDRO REACTIVO ACS FRASCO 500 GRS.	25101	60768	27345.6	60768	96	368	I	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO940 REG NO. 526 SISTEMA DE DETECCION HRP UNIVERSAL BIOTINA/STREPTAVIDIN, KIT CONTENIENDO: 1 FRASCO DE AVIDIN-BIOTINA, 1 FRASCO DE STREPTAVID, 1 FRASCO DE BACKGROUND, 1 FRASCO DE BLOQUEADPOR DE PEROXIDASA ENDOGENA, 1 FRASCO DE BUFFER PARA DAB CON 100 ml. C/U. 1 FRASCODE 5 ml. DE DAB. KIT	25101	321286	144578.7	321286	7	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-0015	056AYO940 REG NO. 527 ACEITE DE ALMENDRAS DULCES. CREMA ACEITE DE ALMENDRAS DULCES E HIDROXIDO DE CALCIO. ENVASE CON 240 ML.	25301	49792.05	22406.42	49792.05	945	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0029	056AYO940 REG NO. 528 ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	24780	11151	24780	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0036	056AYO940 REG NO. 529 ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR200 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	25301	1890	850.5	1890	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0037	056AYO940 REG NO. 530 ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	25301	26334	11850.3	26334	693	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0038	056AYO940 REG NO. 531 ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOSAMPULA.	25301	272230.98	122503.94	272230.98	1722	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0041	056AYO940 REG NO. 532 ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	1440.6	648.27	1440.6	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0045	056AYO940 REG NO. 533 ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE:ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4TABLETAS O COMPRIMIDOS.	25301	8708.3	3918.74	8708.3	957	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0049	056AYO940 REG NO. 534 ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	25301	3005.94	1352.67	3005.94	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0052	056AYO940 REG NO. 535 ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG ENVASE CON 90TABLETAS.	25301	6419.6	2888.82	6419.6	1649	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0058	056AYO940 REG NO. 536 ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	25301	510300	229635	510300	5670	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0062	056AYO940 REG NO. 537 ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DEMOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	25301	478510.66	215329.8	478510.66	3444	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0063	056AYO940 REG NO. 538 ÁCIDO MICOFENÓLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Micofenolato sódico equivalente a 180 mg. de ácido micofenólico. Envase con 120 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	25301	4104	1846.8	4104	2	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0064	056AYO940 REG NO. 539 ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	25301	175880.25	79146.11	175880.25	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0070	056AYO940 REG NO. 540 ACIDO RETINOICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACIDO RETINOICO 0.05 G ENVASECON 20 G.	25301	1839.6	827.82	1839.6	252	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0072	056AYO940 REG NO. 541 ACIDO RISEDRONICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATOSODICO 35 MG ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	140.9	63.41	140.9	8	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0075	056AYO940 REG NO. 542 ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	78694.98	35412.74	78694.98	546	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0077	056AYO940 REG NO. 543 ACIDO VALPROICO. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	352688	158709.6	352688	2632	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0079	056AYO940 REG NO. 544 ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE:ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	22557.97	10151.09	22557.97	462	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25301-0085	056AYO940 REG NO. 545 ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	25301	11314.8	5091.66	11314.8	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0090	056AYO940 REG NO. 546 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	286522.08	128934.94	286522.08	2442	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0092	056AYO940 REG NO. 547 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500ML ENVASE CON 500 ML.	25301	289604.7	130322.12	289604.7	25074	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0102	056AYO940 REG NO. 548 ALBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 2TABLETAS.	25301	2730	1228.5	2730	1050	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0113	056AYO940 REG NO. 549 ALIBOUR POLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG SULFATO DE ZINC619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	25301	3215.7	1447.07	3215.7	75	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0141	056AYO940 REG NO. 550 ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	38772.03	17447.41	38772.03	3632	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0143	056AYO940 REG NO. 551 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	4199.64	1889.84	4199.64	348	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0144	056AYO940 REG NO. 552 ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	1200.96	540.43	1200.96	99	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0146	056AYO940 REG NO. 553 ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPOESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	25301	1486743.3	669034.485	1486743.3	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0159	056AYO940 REG NO. 554 AMIFOSTINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMIFOSTINA (BASEANHIDRA) 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	876106.32	394247.84	876106.32	264	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0169	056AYO940 REG NO. 555 AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCIONINYECTABLE. CADA 100ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD MG MINIMO 700 MAXIMO 1380.L- LEUCINA UNIDAD MG MINIMO 1100 MAXIMO 1580. L- LISINA UNIDAD MG MINIMO 265MAXIMO 690 L- METIONINA UNIDAD MG MINIMO 110 MAXIMO 450 L- FENILALANINA UNIDADMG MINIMO 80	25301	575544	258994.8	575544	2732	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0175	056AYO940 REG NO. 556 AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEAMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	25301	63706.5	28667.93	63706.5	1430	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0176	056AYO940 REG NO. 557 AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	91529.19	41188.14	91529.19	3333	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0178	056AYO940 REG NO. 558 AMITRIPTILINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	131616	59227.2	131616	3960	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0189	056AYO940 REG NO. 559 AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	25301	36116.88	16252.6	36116.88	2464	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0201	056AYO940 REG NO. 560 ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	29660.4	13347.18	29660.4	1260	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0280	056AYO940 REG NO. 561 ARIPIPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 15 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	1529.64	688.34	1529.64	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0296	056AYO940 REG NO. 562 ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MGENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	13266.54	5969.94	13266.54	64	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0304	056AYO940 REG NO. 563 AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG ENVASE CON 50TABLETAS.	25301	103194	46437.3	103194	1260	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0330	056AYO940 REG NO. 564 BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DEBENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	25301	1915.9	862.16	1915.9	119	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0346	056AYO940 REG NO. 565 BETAMETASONA. UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON 30 G.	25301	2268	1020.6	2268	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0353	056AYO940 REG NO. 566 BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	6501.52	2925.68	6501.52	345	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0357	056AYO940 REG NO. 567 BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE:BICARBONATO DE SODIO 0.75 G ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETACON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MILIEQUIVALENTE.	25301	5184.9	2333.21	5184.9	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0358	056AYO940 REG NO. 568 BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MILIEQUIVALENTE.	25301	168619.5	75878.78	168619.5	3339	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0361	056AYO940 REG NO. 569 BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG ENVASECON 50 TABLETAS.	25301	27108.9	12199.01	27108.9	630	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0373	056AYO940 REG NO. 570 BROMAZEPAM COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG ENVASE CON 30COMPRIMIDOS.	25301	2792.16	1256.47	2792.16	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0382	056AYO940 REG NO. 571 BUDESONIDA -FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DEFORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60DOSIS CON 160 MICROGRAMOS /4.5MICROGRAMOS CADA UNA	25301	217371	97816.95	217371	2310	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0385	056AYO940 REG NO. 572 BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOSENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	25301	162050.46	72922.71	162050.46	858	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0392	056AYO940 REG NO. 573 BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5MG ENVASE CON 30 ML.	25301	17885	8048.25	17885	511	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0394	056AYO940 REG NO. 574 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	25301	295155	132819.75	295155	1050	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0395	056AYO940 REG NO. 575 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	25301	479680.35	215856.16	479680.35	1245	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0396	056AYO940 REG NO. 576 BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	25301	12474	5613.3	12474	567	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0411	056AYO940 REG NO. 577 CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DECALCIO 2.94 G CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIOIONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	25301	64740	29133	64740	3300	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0415	056AYO940 REG NO. 578 CALCITRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25MICROGRAMOS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	25713.32	11570.99	25713.32	1188	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0426	056AYO940 REG NO. 579 CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASECON 20 TABLETAS	25301	65062.8	29278.26	65062.8	4092	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0437	056AYO940 REG NO. 580 CARVEDILOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARVEDILOL 6.250 MG ENVASE CON 14TABLETAS.	25301	490200	220590	490200	8170	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0447	056AYO940 REG NO. 581 CEFALEXINA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	69741	31383.45	69741	2583	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0449	056AYO940 REG NO. 582 CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAY 5 ML DE DILUYENTE.	25301	17280	7776	17280	720	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0454	056AYO940 REG NO. 583 CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAY 4 ML DE DILUYENTE.	25301	3151.5	1418.18	3151.5	215	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0459	056AYO940 REG NO. 584 CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	25301	391752.4	176288.58	391752.4	20365	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0461	056AYO940 REG NO. 585 CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	25301	379038.12	170567.15	379038.12	35842	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0465	056AYO940 REG NO. 586 CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20CAPSULAS.	25301	55125	24806.25	55125	3150	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0466	056AYO940 REG NO. 587 CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 10CAPSULAS.	25301	97005	43652.25	97005	9390	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0479	056AYO940 REG NO. 588 CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINAMODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	25301	10440	4698	10440	72	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0480	056AYO940 REG NO. 589 CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINAMODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	48048	21621.6	48048	417	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0481	056AYO940 REG NO. 590 CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA OCICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.	25301	18326.7	8247.02	18326.7	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0486	056AYO940 REG NO. 591 CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG, ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	33239.45	14957.75	33239.45	1880	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0488	056AYO940 REG NO. 592 CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDAEQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	25301	4162.14	1872.96	4162.14	754	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0489	056AYO940 REG NO. 593 CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	25301	226710	102019.5	226710	458	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0494	056AYO940 REG NO. 594 CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATODE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASECON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	8400	3780	8400	2100	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0507	056AYO940 REG NO. 595 CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DECISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5ML.	25301	47520.1	21384.05	47520.1	1262	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0509	056AYO940 REG NO. 596 CISPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. El frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 10 mg. Envase con un frasco ámpula.	25301	967500	435375	967500	9000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0517	056AYO940 REG NO. 597 CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINAEQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	25301	21779.85	9800.93	21779.85	1125	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0519	056AYO940 REG NO. 598 CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DECLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	87202.5	39241.13	87202.5	24915	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0530	056AYO940 REG NO. 599 CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML YGOTERO INTEGRAL.	25301	7729.92	3478.46	7729.92	366	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0532	056AYO940 REG NO. 600 CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	5267.4	2370.33	5267.4	735	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0536	056AYO940 REG NO. 601 CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATODE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	29917.8	13463.01	29917.8	1980	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0542	056AYO940 REG NO. 602 CLORAMBUCILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORAMBUCILO 2 MG ENVASE CON 25TABLETAS.	25301	46662	20997.9	46662	66	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0546	056AYO940 REG NO. 603 CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	462.72	208.22	462.72	33	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0548	056AYO940 REG NO. 604 CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG,ENVASE CON 5 G.	25301	23174.96	10428.73	23174.96	386	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0556	056AYO940 REG NO. 605 CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	11798.4	5309.28	11798.4	1632	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0566	056AYO940 REG NO. 606 CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	2249.55	1012.3	2249.55	297	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0569	056AYO940 REG NO. 607 CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DEPOTASIO 1.49 G. (20 MILIEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILIEQUIVALENTES DE CLORO)ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	36351.21	16358.04	36351.21	609	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0575	056AYO940 REG NO. 608 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	25301	754215	339396.75	754215	115500	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0576	056AYO940 REG NO. 609 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	25301	367290	165280.5	367290	31500	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0580	056AYO940 REG NO. 610 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DESODIO 0.177 G ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	25301	7056	3175.2	7056	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0582	056AYO940 REG NO. 611 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURODE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADAEQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQCLORURO 77 MILIEQUIVALENTES GLUCOSA 25 G.	25301	12118.26	5453.22	12118.26	1281	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0584	056AYO940 REG NO. 612 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURODE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADAEQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQCLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G.	25301	39236.43	17656.39	39236.43	2073	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0593	056AYO940 REG NO. 613 COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	5320.2	2394.09	5320.2	354	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0621	056AYO940 REG NO. 614 CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DESODIO 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	16512.11	7430.45	16512.11	517	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0624	056AYO940 REG NO. 615 CULTIVO BCG, SUSPENSION. CADA FRASCO CON LIOFILIZADO CONTIENE: MYCOBACTERIUMBOVIS (BCG) CEPA DANESA 1331 30 MG. ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA.	25301	1108800	498960	1108800	168	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0626	056AYO940 REG NO. 616 DACARBAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Dacarbazina 200 mg. Envase con un frasco ámpula.	25301	96960	43632	96960	480	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0644	056AYO940 REG NO. 617 DEFERASIROX COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON28 COMPRIMIDOS.	25301	201600	90720	201600	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0648	056AYO940 REG NO. 618 DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	15038.1	6767.15	15038.1	1155	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0651	056AYO940 REG NO. 619 DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML.	25301	788700	354915	788700	330	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0653	056AYO940 REG NO. 620 DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DEDESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	25301	17850	8032.5	17850	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0655	056AYO940 REG NO. 621 DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINAEQUIVALENTE A 89 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.	25301	9705.26	4367.37	9705.26	165	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0664	056AYO940 REG NO. 622 DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	125890.02	56650.51	125890.02	46134	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0666	056AYO940 REG NO. 623 DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	2667	1200.15	2667	231	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0678	056AYO940 REG NO. 624 DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	9205.32	4142.39	9205.32	33	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0689	056AYO940 REG NO. 625 DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE:DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	25301	8059.2	3626.64	8059.2	1653	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0690	056AYO940 REG NO. 626 DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301	9081.64	4086.74	9081.64	1517	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0693	056AYO940 REG NO. 627 DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE:DICLOXACILINA SODICA 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	25301	18993.45	8547.05	18993.45	398	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0707	056AYO940 REG NO. 628 DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO O PROTEINAS, GRASAS, VITAMINAS,MINERALES. POLVO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: HIDRATOS DE CARBONO 58.50-68.00 G,PROTEINA 15.80-17.50 G, HISTIDINA 0.40-0.5600 G, ISOLEUCINA 0.7035-1.0135 G,LEUCINA 1.4050-1.7670 G, LISINA 1.1080-1.4525 G, METIONINA 0.3925-0.5256 G,FENILALANINA 0.7810-0.9450 G,	25301	59588.7	26814.92	59588.7	850	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0709	056AYO940 REG NO. 629 DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	25301	64890	29200.5	64890	4200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0714	056AYO940 REG NO. 630 DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEDIFENHIDRAMINA 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	25301	67200	30240	67200	1680	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0717	056AYO940 REG NO. 631 DIFENIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A25 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	13803	6211.35	13803	2140	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0721	056AYO940 REG NO. 632 DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASECON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	12419.29	5588.68	12419.29	161	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0722	056AYO940 REG NO. 633 DIGOXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	25301	576	259.2	576	36	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0728	056AYO940 REG NO. 634 DILTIAZEM TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	20449.32	9202.19	20449.32	627	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0746	056AYO940 REG NO. 635 DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEDOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 MLCADA UNA.	25301	23181.15	10431.52	23181.15	145	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0754	056AYO940 REG NO. 636 DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	25301	2757.72	1240.97	2757.72	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0760	056AYO940 REG NO. 637 DOXICICLINA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	6559.11	2951.6	6559.11	561	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0765	056AYO940 REG NO. 638 DOXORUBICINA O DOXORRUBICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Clorhidrato de doxorubicina o doxorrubicina 50 mg. Envase con un frasco ámpula.	25301	984000	442800	984000	2400	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0792	056AYO940 REG NO. 639 ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETACONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASECON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	5969.88	2686.45	5969.88	1155	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0797	056AYO940 REG NO. 640 ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MGENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	25301	846605.1	380972.3	846605.1	7669	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0798	056AYO940 REG NO. 641 ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MGENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	25301	316609.45	142474.25	316609.45	3550	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0800	056AYO940 REG NO. 642 ENTACAPONA, LEVODOPA, CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ENTACAPONA 200 MG. LEVODOPA 50 MG. CARBIDOPA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 12.5 MG DE CARBIDOPA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	24962.65	11233.19	24962.65	937	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0807	056AYO940 REG NO. 643 EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MGENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	20742.75	9334.24	20742.75	945	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0809	056AYO940 REG NO. 644 EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	7563.36	3403.51	7563.36	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0833	056AYO940 REG NO. 645 ERTAPENEM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ERTAPENEM SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO.	25301	1130016	508507.2	1130016	5280	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0838	056AYO940 REG NO. 646 ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).	25301	59640	26838	59640	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0842	056AYO940 REG NO. 647 ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	153600.3	69120.14	153600.3	1701	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0881	056AYO940 REG NO. 648 ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOSDE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	25301	71280	32076	71280	264	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0898	056AYO940 REG NO. 649 ETOMIDATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG ENVASECON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	13057.2	5875.74	13057.2	85	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0928	056AYO940 REG NO. 650 FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	12771	5746.95	12771	1419	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0937	056AYO940 REG NO. 651 FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	25301	12957	5830.65	12957	2100	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0940	056AYO940 REG NO. 652 FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	27528.6	12387.87	27528.6	2838	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0943	056AYO940 REG NO. 653 FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	6199.62	2789.83	6199.62	174	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0947	056AYO940 REG NO. 654 FENTANILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATODE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS OFRASCOS AMPULA CON 10 ML.	25301	1214158.75	546371.4375	1214158.75	5638	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0952	056AYO940 REG NO. 655 FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE:FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	25301	1272801.6	572760.72	1272801.6	2520	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0960	056AYO940 REG NO. 656 FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MGENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	34516.7	15532.52	34516.7	3687	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0965	056AYO940 REG NO. 657 FLUDROCORTISONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ACETATO DE FLUDROCORTISONA0.1 MG ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS.	25301	73614	33126.3	73614	36	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0968	056AYO940 REG NO. 658 FLUMAZENIL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	25301	7121.18	3204.53	7121.18	99	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0970	056AYO940 REG NO. 659 FLUNARIZINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUNARIZINA 5 MGENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	1358.28	611.23	1358.28	137	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0990	056AYO940 REG NO. 660 FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DEFLUTICASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	25301	7100.1	3195.05	7100.1	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1023	056AYO940 REG NO. 661 FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DEPOTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	13020	5859	13020	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1025	056AYO940 REG NO. 662 FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL.	25301	1194.16	537.37	1194.16	31	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1031	056AYO940 REG NO. 663 FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MGEQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	5782.92	2602.31	5782.92	858	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1033	056AYO940 REG NO. 664 FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASECON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	60963.84	27433.73	60963.84	6804	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1035	056AYO940 REG NO. 665 FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	29046.2	13070.79	29046.2	8188	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1037	056AYO940 REG NO. 666 GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15CAPSULAS.	25301	196116.98	88252.64	196116.98	17226	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1042	056AYO940 REG NO. 667 GANCICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE GANCICLOVIR. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.NULL	25301	2723.7	1225.67	2723.7	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1045	056AYO940 REG NO. 668 GEFITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: GEFITINIB 250 MG.	25301	22557.97	10151.09	22557.97	24	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1048	056AYO940 REG NO. 669 GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEGEMCITABINA EQUIVALENTE A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	512993.25	230846.96	512993.25	2310	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1053	056AYO940 REG NO. 670 GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINAEQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	4305	1937.25	4305	861	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1060	056AYO940 REG NO. 671 GLICEROL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: GLICEROL 2.632 G ENVASE CON 6SUPOSITORIOS.	25301	2141.1	963.5	2141.1	39	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1073	056AYO940 REG NO. 672 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASECON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.	25301	2678.22	1205.2	2678.22	198	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1075	056AYO940 REG NO. 673 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	25301	11113.83	5001.22	11113.83	819	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1076	056AYO940 REG NO. 674 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRAOGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASECON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	25301	13051.5	5873.18	13051.5	1155	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1077	056AYO940 REG NO. 675 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.	25301	34525.05	15536.27	34525.05	5271	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1081	056AYO940 REG NO. 676 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASECON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	25301	51496.2	23173.29	51496.2	3843	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1082	056AYO940 REG NO. 677 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 GDE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125 G.	25301	845.88	380.65	845.88	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1097	056AYO940 REG NO. 678 HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	25301	12422.32	5590.04	12422.32	352	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1099	056AYO940 REG NO. 679 HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	10328.55	4647.85	10328.55	655	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1103	056AYO940 REG NO. 680 HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICAEQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML(1000 UI/ML).	25301	255633.4	115035.03	255633.4	165	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1104	056AYO940 REG NO. 681 HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICAEQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5000 UI/ML).	25301	84968.33	38235.75	84968.33	32	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1110	056AYO940 REG NO. 682 HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	831.68	374.26	831.68	117	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1112	056AYO940 REG NO. 683 HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASECON 20 TABLETAS.	25301	2476.56	1114.45	2476.56	528	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1114	056AYO940 REG NO. 684 HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASECON 15 G.	25301	7960.89	3582.4	7960.89	528	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1115	056AYO940 REG NO. 685 HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATOSODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	25301	164171.28	73877.08	164171.28	273	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1121	056AYO940 REG NO. 686 HIDROXICARBAMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG ENVASECON 100 CAPSULAS.	25301	22165.59	9974.52	22165.59	19	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1126	056AYO940 REG NO. 687 HIDROXIZINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEHIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	14342.83	6454.27	14342.83	1336	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1130	056AYO940 REG NO. 688 HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONSOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 MICROGRAMO ENVASE CON 3AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	25301	7020	3159	7020	360	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1133	056AYO940 REG NO. 689 HIERRO AMINOQUELADO Y ACIDO FOLICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIERRO AMINOQUELADO EQUIVALENTE A 30 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ACIDO FOLICO 0.500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	30483.95	13717.78	30483.95	247	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1135	056AYO940 REG NO. 690 HIERRO DEXTRAN SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DEHIERRO DEXTRAN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	55591.5	25016.18	55591.5	1650	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1143	056AYO940 REG NO. 691 HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASECON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	10807	4863.15	10807	107	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1144	056AYO940 REG NO. 692 HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	13804.92	6212.21	13804.92	594	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1157	056AYO940 REG NO. 693 IFOSFAMIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo o liofilizado contiene: Ifosfamida 1 g. Envase con un frasco ámpula.	25301	206400	92880	206400	960	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1167	056AYO940 REG NO. 694 IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEIMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	443.52	199.58	443.52	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1169	056AYO940 REG NO. 695 IMIQUIMOD CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12SOBRES, QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	25301	32928	14817.6	32928	686	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1173	056AYO940 REG NO. 696 INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30CAPSULAS.	25301	7315.3	3291.89	7315.3	1056	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1209	056AYO940 REG NO. 697 INSULINA LISPRO SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGENADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	45134.67	20310.6	45134.67	231	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1219	056AYO940 REG NO. 698 IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIOMONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DESALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE2.5 ML	25301	18523.68	8335.66	18523.68	777	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1221	056AYO940 REG NO. 699 IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADOEQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20ML.	25301	3099	1394.55	3099	189	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1225	056AYO940 REG NO. 700 IRBESARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MGHIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	72903	32806.35	72903	3309	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1227	056AYO940 REG NO. 701 IRBESARTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	16831.8	7574.31	16831.8	810	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1228	056AYO940 REG NO. 702 IRBESARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 300 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	77687.5	34959.38	77687.5	1980	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1231	056AYO940 REG NO. 703 IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEIRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	78933.12	35519.9	78933.12	840	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1249	056AYO940 REG NO. 704 ISOSORBIDA MONONITRATO DE TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 5-MONONITRATO DEISOSORBIDA 20 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	27048	12171.6	27048	294	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1258	056AYO940 REG NO. 705 ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15CAPSULAS.	25301	88583.04	39862.37	88583.04	2382	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1262	056AYO940 REG NO. 706 KETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEKETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10ML.	25301	599400	269730	599400	1332	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1277	056AYO940 REG NO. 707 LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	36161.5	16272.68	36161.5	2333	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1278	056AYO940 REG NO. 708 LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	22339.57	10052.81	22339.57	1639	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1297	056AYO940 REG NO. 709 LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON30 COMPRIMIDOS.	25301	35815.5	16116.98	35815.5	945	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1299	056AYO940 REG NO. 710 LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MGENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	32912.88	14810.8	32912.88	1155	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1309	056AYO940 REG NO. 711 LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1 000 MG ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	260399.87	117179.94	260399.87	6473	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1310	056AYO940 REG NO. 712 LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	102108.15	45948.67	102108.15	2475	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1319	056AYO940 REG NO. 713 LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	15208.5	6843.83	15208.5	1491	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1326	056AYO940 REG NO. 714 LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINOHEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	25301	130613.7	58776.16	130613.7	7770	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1328	056AYO940 REG NO. 715 LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADOEQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	52771.5	23747.18	52771.5	3882	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1342	056AYO940 REG NO. 716 LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	25301	132201.72	59490.77	132201.72	4896	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1348	056AYO940 REG NO. 717 LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 G ENVASE CON 115ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	25301	4946.04	2225.72	4946.04	60	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1351	056AYO940 REG NO. 718 LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 1% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DELIDOCAINA 500 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML.	25301	5486.67	2469	5486.67	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1352	056AYO940 REG NO. 719 LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DELIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	25301	63215.25	28446.86	63215.25	525	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1355	056AYO940 REG NO. 720 LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	25301	5688	2559.6	5688	36	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1361	056AYO940 REG NO. 721 LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASECON BOLSA CON 300 ML.	25301	168000	75600	168000	2625	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1372	056AYO940 REG NO. 722 LITIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG ENVASE CON 50TABLETAS.	25301	837	376.65	837	3	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1376	056AYO940 REG NO. 723 LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEACONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS OGRAGEAS.	25301	3766.31	1694.84	3766.31	1452	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1382	056AYO940 REG NO. 724 LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	12146.64	5465.99	12146.64	2838	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1384	056AYO940 REG NO. 725 LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	25301	19267.29	8670.28	19267.29	357	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1387	056AYO940 REG NO. 726 L-ORNITINA-L-ASPARTATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	242672	109202.4	242672	464	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1391	056AYO940 REG NO. 727 LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOSRECUBIERTOS.	25301	36750	16537.5	36750	5250	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1396	056AYO940 REG NO. 728 MAGNESIO SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DEMAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MILIEQUIVALENTE SULFATO 8.1 MILIEQUIVALENTE) ENVASECON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	25301	45101.7	20295.77	45101.7	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1397	056AYO940 REG NO. 729 MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DE MAGNESIO 8.5 GENVASE CON 120 ML. (425 MG/5 ML).	25301	5031.2	2264.04	5031.2	190	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1402	056AYO940 REG NO. 730 MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASECON 250 ML.	25301	142208.2	63993.69	142208.2	4777	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1419	056AYO940 REG NO. 731 MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	25301	48636	21886.2	48636	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1422	056AYO940 REG NO. 732 MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10TABLETAS.	25301	4183.2	1882.44	4183.2	1008	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1434	056AYO940 REG NO. 733 MESALAZINA SUSPENSION RECTAL CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6.667 G ENVASECON 7 ENEMAS DE 60 ML.	25301	511181.55	230031.7	511181.55	165	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1442	056AYO940 REG NO. 734 METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	25301	1540.71	693.32	1540.71	365	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1443	056AYO940 REG NO. 735 METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO1 G ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	25301	38718.17	17423.18	38718.17	5346	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1449	056AYO940 REG NO. 736 METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	191275.68	86074.06	191275.68	24168	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1458	056AYO940 REG NO. 737 METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DEMETILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DEDILUYENTE.	25301	95583.02	43012.36	95583.02	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1459	056AYO940 REG NO. 738 METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DEMETILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	25301	15152.34	6818.55	15152.34	903	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1466	056AYO940 REG NO. 739 METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMETOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	35802.5	16111.13	35802.5	4586	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1467	056AYO940 REG NO. 740 METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	7287.36	3279.31	7287.36	2640	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1469	056AYO940 REG NO. 741 METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASECON 20 TABLETAS.	25301	33301.01	14985.45	33301.01	6453	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1471	056AYO940 REG NO. 742 METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	423150	190417.5	423150	651	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1474	056AYO940 REG NO. 743 METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A2.5 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	123274.2	55473.39	123274.2	2058	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1480	056AYO940 REG NO. 744 METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML.	25301	182760	82242	182760	16500	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1484	056AYO940 REG NO. 745 MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20G.	25301	4540.41	2043.18	4540.41	759	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1487	056AYO940 REG NO. 746 MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAMEQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON3 ML.	25301	19594.7	8817.62	19594.7	724	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1488	056AYO940 REG NO. 747 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 5 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON5 ML.	25301	47270.76	21271.84	47270.76	889	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1489	056AYO940 REG NO. 748 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAMEQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON10 ML.	25301	204929.66	92218.35	204929.66	2467	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1500	056AYO940 REG NO. 749 MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLECONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES.	25301	24774.86	11148.69	24774.86	723	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1512	056AYO940 REG NO. 750 MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DEMOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDROENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50MICROGRAMOS CADA UNA)	25301	25872	11642.4	25872	840	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1513	056AYO940 REG NO. 751 MOMETASONA. UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FUROATO DE MOMETASONA 0.100 G ENVASE CON 30 G.	25301	12109.23	5449.15	12109.23	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1516	056AYO940 REG NO. 752 MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICOEQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	14937	6721.65	14937	780	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1519	056AYO940 REG NO. 753 MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	25301	8578.57	3860.36	8578.57	7	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1520	056AYO940 REG NO. 754 MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINAPENTAHIDRATADA 2.5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	25301	30209.34	13594.2	30209.34	102	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1521	056AYO940 REG NO. 755 MORFINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta contiene: Sulfato de morfina pentahidratada 50 mg. Envase con 1 ampolleta con 2.0 mL.	25301	2679.28	1205.68	2679.28	13	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1522	056AYO940 REG NO. 756 MORFINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADOEQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	442344	199054.8	442344	4200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1526	056AYO940 REG NO. 757 MOXIFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DEMOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 160 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON BOLSA FLEXIBLEO FRASCO AMPULA CON 250 ML (400 MG).	25301	25588.5	11514.82	25588.5	525	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1534	056AYO940 REG NO. 758 MUPIROCINA. UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G.	25301	35936.25	16171.31	35936.25	825	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1546	056AYO940 REG NO. 759 NALOXONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA0.4 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	142896	64303.2	142896	66	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1549	056AYO940 REG NO. 760 NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	6571.68	2957.26	6571.68	622	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1555	056AYO940 REG NO. 761 NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE:SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINAB EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MICROGRAMOS ENVASE CONGOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	18038.4	8117.28	18038.4	710	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1577	056AYO940 REG NO. 762 NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE:NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	156936	70621.2	156936	4024	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1585	056AYO940 REG NO. 763 NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100000 UI ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.	25301	1065.9	479.66	1065.9	185	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1586	056AYO940 REG NO. 764 NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000UI ENVASE PARA 24 ML.	25301	8137.5	3661.88	8137.5	525	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1594	056AYO940 REG NO. 765 NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG ENVASECON 40 CAPSULAS.	25301	30238.17	13607.18	30238.17	1617	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1597	056AYO940 REG NO. 766 NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO OSOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON O SIN DILUYENTE.	25301	26325.6	11846.52	26325.6	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1601	056AYO940 REG NO. 767 NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DENOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE4 ML.	25301	109820.34	49419.15	109820.34	378	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1615	056AYO940 REG NO. 768 OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	11326.14	5096.76	11326.14	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1625	056AYO940 REG NO. 769 OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN:CLORURODE ZINC 55.0 MG SULFATO CUPRICO PENTAHIDRATADO 16.9 MG SULFATO DE MANGANESO38.10 MG. YODURO DE SODIO 1.30 MG. FLUORURO DE SODIO 14.0 MG. CLORURO DE SODIO163.9 MG. CADA FRASCO AMPULA PROPORCIONA EN ELECTROLITOS: ZINC	25301	239607.9	107823.56	239607.9	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1627	056AYO940 REG NO. 770 OMALIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OMALIZUMAB 202.5 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	25301	733426.65	330041.99	733426.65	165	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1632	056AYO940 REG NO. 771 ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	25301	86658.6	38996.37	86658.6	9870	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1633	056AYO940 REG NO. 772 ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRONEQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	41454	18654.3	41454	4200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1644	056AYO940 REG NO. 773 OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10CAPSULAS.	25301	18177.3	8179.79	18177.3	495	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1647	056AYO940 REG NO. 774 OXALIPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula contiene: Oxaliplatino 100 mg. Envase con un frasco ámpula con liofilizado o envase con un frasco ámpula con 20 mL.	25301	275880	124146	275880	1200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1650	056AYO940 REG NO. 775 OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	106585.87	47963.64	106585.87	2028	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1651	056AYO940 REG NO. 776 OXCARBAZEPINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	126092.16	56741.47	126092.16	1980	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1659	056AYO940 REG NO. 777 OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30G.	25301	9282	4176.9	9282	1092	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1662	056AYO940 REG NO. 778 OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DEOXIMETAZOLINA 50 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	25301	950	427.5	950	38	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1678	056AYO940 REG NO. 779 PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEPALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 5 ML.	25301	471328.2	212097.69	471328.2	6300	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1688	056AYO940 REG NO. 780 PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10TABLETAS.	25301	35901.2	16155.54	35901.2	12301	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1694	056AYO940 REG NO. 781 PAROXETINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTEA 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	756	340.2	756	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1711	056AYO940 REG NO. 782 PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEACONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	4200	1890	4200	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1723	056AYO940 REG NO. 783 PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONAEQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	205.8	92.61	205.8	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1724	056AYO940 REG NO. 784 PIPERACILINA â€“TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAMSODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	25301	130018	58508.1	130018	3523	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1731	056AYO940 REG NO. 785 PIRIDOSTIGMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DEPIRIDOSTIGMINA 60 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS.	25301	86557.08	38950.69	86557.08	2612	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1741	056AYO940 REG NO. 786 PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DEPLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G.	25301	97454	43854.3	97454	1518	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1749	056AYO940 REG NO. 787 POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASECON 4 SOBRES.	25301	98078.4	44135.28	98078.4	1029	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1753	056AYO940 REG NO. 788 POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE:BICARBONATO DE POTASIO 766 MG BITARTRATO DE POTASIO 460 MG ACIDO CITRICO 155MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	25301	84970.1	38236.55	84970.1	890	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1756	056AYO940 REG NO. 789 PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOLMONOHIDRATADO 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	16176.6	7279.47	16176.6	990	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1757	056AYO940 REG NO. 790 PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOLMONOHIDRATADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	24962.65	11233.19	24962.65	937	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1764	056AYO940 REG NO. 791 PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATODE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS OCOMPRIMIDOS.	25301	22370.78	10066.85	22370.78	1396	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1772	056AYO940 REG NO. 792 PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	34302	15435.9	34302	8945	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1775	056AYO940 REG NO. 793 PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	86178.3	38780.24	86178.3	4304	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1786	056AYO940 REG NO. 794 PRIMIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MG ENVASE CON 50TABLETAS.	25301	115488.45	51969.8	115488.45	1155	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1797	056AYO940 REG NO. 795 PROPAFENONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	49500	22275	49500	2475	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1799	056AYO940 REG NO. 796 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: EMULSIONCON O SIN EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO) 200 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS OFRASCOS AMPULA DE 20 ML.	25301	1174500	528525	1174500	9900	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1805	056AYO940 REG NO. 797 PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	17942.4	8074.08	17942.4	1869	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1807	056AYO940 REG NO. 798 PROTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATODE PROTAMINA 71.5 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ML.	25301	45269.3	20371.19	45269.3	527	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1814	056AYO940 REG NO. 799 QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	11703.3	5266.49	11703.3	351	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1856	056AYO940 REG NO. 800 RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	25301	1195.48	537.97	1195.48	11	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1858	056AYO940 REG NO. 801 RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG ENVASE CON 40TABLETAS.	25301	2252.44	1013.6	2252.44	100	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1868	056AYO940 REG NO. 802 ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULACONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULADE 5 ML.	25301	177240.55	79758.25	177240.55	528	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1870	056AYO940 REG NO. 803 ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	25301	46494.09	20922.34	46494.09	531	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1882	056AYO940 REG NO. 804 SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG OSULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADORCON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	25301	15126.44	6806.9	15126.44	647	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1884	056AYO940 REG NO. 805 SALMETEROL -FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROLEQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 100MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	25301	95948.16	43176.67	95948.16	1155	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1894	056AYO940 REG NO. 806 SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	53676	24154.2	53676	6600	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1897	056AYO940 REG NO. 807 SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASECONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML	25301	2380817	1071367.65	2380817	3011	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1899	056AYO940 REG NO. 808 SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DESERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS OTABLETAS.	25301	7027.68	3162.46	7027.68	1452	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1924	056AYO940 REG NO. 809 SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GLACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO:SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28	25301	127178.52	57230.33	127178.52	12642	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1926	056AYO940 REG NO. 810 SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GLACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28	25301	196156.8	88270.56	196156.8	23352	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1942	056AYO940 REG NO. 811 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA.SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSAMONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448	25301	5157054	2320674.3	5157054	88200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1946	056AYO940 REG NO. 812 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA.SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSAMONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448	25301	1289988	580494.6	1289988	25200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1949	056AYO940 REG NO. 813 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA.SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSAMONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448	25301	4911.48	2210.17	4911.48	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1973	056AYO940 REG NO. 814 SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40TABLETAS.	25301	106929.9	48118.46	106929.9	4836	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1984	056AYO940 REG NO. 815 SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATAMICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	25301	64800	29160	64800	792	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1987	056AYO940 REG NO. 816 SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICACONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	25301	488195	219687.75	488195	4848	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1990	056AYO940 REG NO. 817 SULFATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADOAPROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	15708	7068.6	15708	2310	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1992	056AYO940 REG NO. 818 SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG,ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	1559.2	701.64	1559.2	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2008	056AYO940 REG NO. 819 TALIDOMIDA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TALIDOMIDA 100 MGENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	246517.8	110933.01	246517.8	441	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2010	056AYO940 REG NO. 820 TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	25301	94500	42525	94500	4200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2021	056AYO940 REG NO. 821 TELMISARTAN HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TELMISARTAN 80.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	1367692.2	615461.49	1367692.2	26096	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2022	056AYO940 REG NO. 822 TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	215938.32	97172.24	215938.32	17160	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2028	056AYO940 REG NO. 823 TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUAINYECTABLE.	25301	2180557.68	981250.96	2180557.68	168	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2045	056AYO940 REG NO. 824 TESTOSTERONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DETESTOSTERONA 250 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ML.	25301	22104.39	9946.98	22104.39	231	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2047	056AYO940 REG NO. 825 TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	25301	10042	4518.9	10042	179	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2051	056AYO940 REG NO. 826 TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	110762.88	49843.3	110762.88	6460	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2053	056AYO940 REG NO. 827 TIAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:CLORHIDRATO DE TIAMINA 500 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA.	25301	115500	51975	115500	525	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2059	056AYO940 REG NO. 828 TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	23090.1	10390.55	23090.1	330	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2069	056AYO940 REG NO. 829 BROMURO DE TIOTROPIO. POLVO. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIOMONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS(REPUESTO).	25301	27941	12573.45	27941	152	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2070	056AYO940 REG NO. 830 BROMURO DE TIOTROPIO. POLVO. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIOMONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULASY DISPOSITIVO INHALADOR.	25301	81034.2	36465.39	81034.2	450	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2074	056AYO940 REG NO. 831 TIROFIBAN. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORHIDRATODE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON50 ML.	25301	295149	132817.05	295149	343	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2080	056AYO940 REG NO. 832 TIROXINA - TRIYODOTIRONINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100MICROGRAMOS. TRIYODOTIRONINA 20MICROGRAMOS. ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	9256.38	4165.37	9256.38	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2092	056AYO940 REG NO. 833 TOXINA BOTULÍNICA TIPO A. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Toxina botulínica tipo A 100 U. Envase con un frasco ámpula.	25301	1192342.8	536554.26	1192342.8	660	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2093	056AYO940 REG NO. 834 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 NG (500 U).	25301	661450.68	297652.81	661450.68	198	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2097	056AYO940 REG NO. 835 TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	67587	30414.15	67587	4697	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2099	056AYO940 REG NO. 836 TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	122708.4	55218.78	122708.4	13392	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2114	056AYO940 REG NO. 837 TRIHEXIFENIDILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRIHEXIFENIDILO 5MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	34740.75	15633.34	34740.75	825	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2115	056AYO940 REG NO. 838 TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301	69972	31487.4	69972	1050	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2117	056AYO940 REG NO. 839 TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETACONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS OTABLETAS.	25301	42053.25	18923.96	42053.25	4851	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2122	056AYO940 REG NO. 840 TRINITRATO DE GLICERILO PARCHE CADA PARCHE LIBERA: TRINITRATO DE GLICERILO 5MG/DIA ENVASE CON 7 PARCHES.	25301	14647.5	6591.38	14647.5	189	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2192	056AYO940 REG NO. 841 VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DEVALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60COMPRIMIDOS.	25301	153424.33	69040.95	153424.33	168	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2195	056AYO940 REG NO. 842 VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTERICA O TABLETA DELIBERACION RETARDADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MGEQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	25301	272463.58	122608.61	272463.58	9433	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2199	056AYO940 REG NO. 843 VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE:VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30COMPRIMIDOS.	25301	353647.53	159141.39	353647.53	3993	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2200	056AYO940 REG NO. 844 VALPROATO SEMISODICO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	333690.84	150160.88	333690.84	3945	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2202	056AYO940 REG NO. 845 VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE 80 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	18018	8108.1	18018	693	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2204	056AYO940 REG NO. 846 VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA.	25301	206816.4	93067.38	206816.4	12180	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2215	056AYO940 REG NO. 847 VASOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	25301	232128.75	104457.94	232128.75	2625	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2220	056AYO940 REG NO. 848 VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	25301	83138.16	37412.17	83138.16	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2222	056AYO940 REG NO. 849 VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DELIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MGDE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	1699.2	764.64	1699.2	198	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2224	056AYO940 REG NO. 850 VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTACONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETASRECUBIERTAS.	25301	4725.19	2126.34	4725.19	550	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2225	056AYO940 REG NO. 851 VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEVERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).	25301	54970.62	24736.78	54970.62	660	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2229	056AYO940 REG NO. 852 VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG ENVASE CON60 COMPRIMIDOS.	25301	30300	13635	30300	33	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2231	056AYO940 REG NO. 853 VINBLASTINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Sulfato de Vinblastina 10 mg. Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 10 mL de diluyente.	25301	75019.1	33758.6	75019.1	386	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2256	056AYO940 REG NO. 854 VORICONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	198134.14	89160.36	198134.14	1966	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2257	056AYO940 REG NO. 855 VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON 14TABLETAS.	25301	310905	139907.25	310905	630	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2273	056AYO940 REG NO. 856 ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINCHEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MG ENVASE CON GOTEROINTEGRAL CON 15 ML.	25301	5472	2462.4	5472	19	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2298	056AYO940 REG NO. 857 CARBONATO DE CALCIO / VITAMINA D3. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DECALCIO 1666.670 MG. EQUIVALENTE A 600 MG DE CALCIO COLECALCIFEROL 6.2 MGEQUIVALENTE A 400 UI DE VITAMINA D3. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	84792.71	38156.72	84792.71	3101	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2300	056AYO940 REG NO. 858 DABIGATRAN CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 150 MG. DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	703612.56	316625.65	703612.56	588	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2302	056AYO940 REG NO. 859 DABIGATRAN ETEXILATO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATOMESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	20342.54	9154.14	20342.54	17	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2304	056AYO940 REG NO. 860 DABIGATRÁN ETEXILATO. CÁPSULA. Cada cápsula contiene: Dabigatrán etexilato mesilato equivalente a 75 mg. de dabigatrán etexilato. Envase con 60 cápsulas.	25301	100516.08	45232.24	100516.08	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2314	056AYO940 REG NO. 861 ETORICOXIB. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG ENVASE CON 28COMPRIMIDOS.	25301	118718.4	53423.28	118718.4	3728	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2318	056AYO940 REG NO. 862 LANREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA (LISTA PARA USARSE)CONTIENE: ACETATO DE LANREOTIDA EQUIVALENTE A 120 MG DE LANREOTIDA. ENVASE CONUNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.	25301	2758387.8	1241274.51	2758387.8	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2320	056AYO940 REG NO. 863 LANREÓTIDA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada (lista para usarse) contiene: Acetato de lanreótida equivalente a 90 mg de lanreótida. Envase con una jeringa prellenada de 0.5 mL con dispositivo de seguridad.	25301	1104872.64	497192.69	1104872.64	96	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2325	056AYO940 REG NO. 864 LINAGLIPTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	112158.02	50471.11	112158.02	4386	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2331	056AYO940 REG NO. 865 OBINUTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB1000 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML).OBINUTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB 1000 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML).	25301	9743448	4384551.6	9743448	264	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2339	056AYO940 REG NO. 866 ROTIGOTINA. PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: ROTIGOTINA 9 MG/20 CM2 ENVASE CON 28 SOBRES CON UNA LIBERACION DE 4 MG/24 H.	25301	183508.68	82578.91	183508.68	141	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2354	056AYO940 REG NO. 867 ACENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	5059.32	2276.69	5059.32	1346	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2358	056AYO940 REG NO. 868 ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	24075.16	10833.82	24075.16	5299	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2363	056AYO940 REG NO. 869 ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA OJERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG.ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR.	25301	1261429.3	567643.19	1261429.3	2029	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2369	056AYO940 REG NO. 870 ALANTOINA, ALQUITRAN DE HULLA Y CLIOQUINOL. CREMA. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN:ALANTOINA 0.2 G. SOLUCION DE ALQUITRAN DE HULLA 5.0 G. CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASECON 150 G.	25301	23289.84	10480.43	23289.84	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2372	056AYO940 REG NO. 871 ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (0-2HIDROXIETIL) ALMIDON O PENTALMIDON O HIDROXIETIL ALMIDON (200/0.5) 10 G ENVASECON 500 ML.	25301	26514.18	11931.38	26514.18	172	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2381	056AYO940 REG NO. 872 ALUMINIO Y MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE:HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DEMAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	25301	1420.1	639.05	1420.1	30	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2385	056AYO940 REG NO. 873 AMIKACINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATODE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOAMPULA CON 2 ML.	25301	42858.69	19286.41	42858.69	2667	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2391	056AYO940 REG NO. 874 AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO OMALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETASO CAPSULAS.	25301	66976.8	30139.56	66976.8	9735	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2396	056AYO940 REG NO. 875 AMOXICILINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADAEQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	25301	4777.5	2149.88	4777.5	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2400	056AYO940 REG NO. 876 ANIDULAFUNGINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	645246	290360.7	645246	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2402	056AYO940 REG NO. 877 APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	2950371.6	1327667.22	2950371.6	3630	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2404	056AYO940 REG NO. 878 APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	3513624.36	1581130.96	3513624.36	4323	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2411	056AYO940 REG NO. 879 AZITROMICINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADAEQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA. ENVASE CON 3 TABLETAS.	25301	5592.96	2516.83	5592.96	495	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2413	056AYO940 REG NO. 880 BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDOPROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON DOS SOBRES INDIVIDUALES DE 90 G.	25301	1302	585.9	1302	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2424	056AYO940 REG NO. 881 BERACTANT. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada mL contiene: Beractant (fosfolípidos de pulmón de origen bovino) 25 mg. Envase con frasco ámpula de 8 mL con o sin cánula endotraqueal.	25301	558900	251505	558900	135	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2425	056AYO940 REG NO. 882 BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	48762	21942.9	48762	1134	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2428	056AYO940 REG NO. 883 BOSENTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BOSENTAN 125 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	130830	58873.5	130830	147	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2429	056AYO940 REG NO. 884 BOSENTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BOSENTAN 62.5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	97020	43659	97020	147	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2431	056AYO940 REG NO. 885 BUDESONIDA SUSPENSION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BUDESONIDA 1.280 MGENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (120 DOSIS DE 64 MICROGRAMOS CADA UNA)	25301	32655	14694.75	32655	525	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2432	056AYO940 REG NO. 886 BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA(MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 20 ENVASES CON 2 ML.	25301	9937.8	4472.01	9937.8	60	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2436	056AYO940 REG NO. 887 BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEBUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. GLUCOSAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETASCON 3 ML.	25301	7868.56	3540.85	7868.56	460	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2437	056AYO940 REG NO. 888 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UNPERIODO DE 7 DIAS)	25301	2548317	1146742.65	2548317	4374	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2438	056AYO940 REG NO. 889 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 5 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UNPERIODO DE 7 DIAS)	25301	171108	76998.6	171108	504	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2441	056AYO940 REG NO. 890 BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE:BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	25301	1388.11	624.65	1388.11	231	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2442	056AYO940 REG NO. 891 BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURODE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE1 ML.	25301	14217	6397.65	14217	2310	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2445	056AYO940 REG NO. 892 CABERGOLINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG. ENVASE CON4 TABLETAS.	25301	9198	4139.1	9198	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2446	056AYO940 REG NO. 893 CALCIPOTRIOL BETAMETASONA. UNGUENTO CADA 100 G CONTIENEN: CALCIPOTRIOL 5 MG DIPROPIONATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA ENVASE CON 30 G.	25301	4156	1870.2	4156	10	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2453	056AYO940 REG NO. 894 CEFEPIMA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato monohidratado de cefepima equivalente a 1 g de cefepima. Envase con un frasco ámpula y ampolleta con 10 mL de diluyente.	25301	150060	67527	150060	4920	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2458	056AYO940 REG NO. 895 CERTOLIZUMAB PEGOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	25301	9560522.4	4302235.08	9560522.4	1320	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2464	056AYO940 REG NO. 896 CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATODE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	25301	36716.4	16522.38	36716.4	2520	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2466	056AYO940 REG NO. 897 CITALOPRAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAMEQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	23412.48	10535.62	23412.48	2211	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2467	056AYO940 REG NO. 898 CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DECLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MGDE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	113780.55	51201.25	113780.55	8862	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2469	056AYO940 REG NO. 899 CLOPIDOGREL, ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL EQUIVALENTE A 75 MG. DE CLOPIDOGREL. ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	490014	220506.3	490014	3150	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2470	056AYO940 REG NO. 900 CLOROQUINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Fosfato de cloroquina equivalente a 150 mg de cloroquina. Envase con 30 tabletas.	25301	14112	6350.4	14112	99	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2471	056AYO940 REG NO. 901 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77MILIEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES.	25301	312681.6	140706.72	312681.6	36960	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2473	056AYO940 REG NO. 902 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	25301	1105170	497326.5	1105170	186771	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2474	056AYO940 REG NO. 903 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	25301	302641.5	136188.68	302641.5	43050	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2480	056AYO940 REG NO. 904 COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	372141	167463.45	372141	3300	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2502	056AYO940 REG NO. 905 DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROPANODIOLEQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	5061827.74	2277822.48	5061827.74	19993	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2511	056AYO940 REG NO. 906 DEGARELIX. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:DEGARELIX 120 MG. ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO, 2 JERINGASPRELLENADAS CON 3 ML DE DILUYENTE, 2 ADAPTADORES, 2 EMBOLOS, Y 2 AGUJASESTERILES.	25301	1014003.9	456301.76	1014003.9	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2513	056AYO940 REG NO. 907 DEGARELIX. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:DEGARELIX 80 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UNA JERINGAPRELLENADA CON 4.2 ML DE DILUYENTE, 1 ADAPTADOR DE FRASCO AMPULA, 1 EMBOLO, YUNA AGUJA ESTERIL.	25301	337369.2	151816.14	337369.2	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2516	056AYO940 REG NO. 908 DESMOPRESINA, TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINAEQUIVALENTE A 120 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	40720.68	18324.31	40720.68	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2519	056AYO940 REG NO. 909 DEXLANSOPRAZOL. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTAN MEDOXOMILO. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	10500	4725	10500	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2521	056AYO940 REG NO. 910 DEXMEDETOMIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATODE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA.	25301	409833.6	184425.12	409833.6	660	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2527	056AYO940 REG NO. 911 DIETA ELEMENTAL. POLVO. CADA 100 G O CADA 100 ML CONTENIDO EN (MINIMO-MAXIMO):ENERGIA 373.00-386.00 O 99.00-103.45 KCAL, HIDRATOS DE CARBONO 71.00-78.50 O19.00-21.04 G, PROTEINAS 14.25-17.00 O 3.80-4.75 G, GRASAS 1.00-2.50 O 0.27-0.70 G, VITAMINA A 930.00-1472.84 O 250.00-397.00 U.I., VITAMINA D 74.00-120.00O 20.00-32.16 U.I., VITAMINA E 5.59-9.35 O 1.50-	25301	57290.53	25780.74	57290.53	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2528	056AYO940 REG NO. 912 DIETA POLIMERICA SIN FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	25301	96074.01	43233.3	96074.01	6727	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2538	056AYO940 REG NO. 913 DOCETAXEL. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20MG CON 2 ML.	25301	278445	125300.25	278445	921	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2540	056AYO940 REG NO. 914 DOCETAXEL. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULACON 80 MG CON 8 ML.	25301	1244337	559951.65	1244337	2304	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2542	056AYO940 REG NO. 915 DONEPECILO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	19467.13	8760.21	19467.13	816	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2545	056AYO940 REG NO. 916 DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACIONRETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINAENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	25301	61394	27627.3	61394	2178	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2547	056AYO940 REG NO. 917 DUTASTERIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: DUTASTERIDA 0.5 MG. ENVASE CON 90 CAPSULAS.	25301	124572	56057.4	124572	462	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2551	056AYO940 REG NO. 918 ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	991826.85	446322.08	991826.85	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2552	056AYO940 REG NO. 919 ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 50MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	17852864.4	8033788.98	17852864.4	945	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2553	056AYO940 REG NO. 920 EMPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 10 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	39110.4	17599.68	39110.4	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2554	056AYO940 REG NO. 921 EMPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 25 MG ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	349370	157216.5	349370	713	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2573	056AYO940 REG NO. 922 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO OSOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANARECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CONO SIN DILUYENTE.	25301	2142559.34	964151.7	2142559.34	15345	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2577	056AYO940 REG NO. 923 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO OSOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA BETA O ERITROPOYETINA ALFA 50 000 UI. ENVASECON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION.	25301	107520	48384	107520	66	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2579	056AYO940 REG NO. 924 ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTEA 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	12668.22	5700.7	12668.22	990	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2581	056AYO940 REG NO. 925 ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	150824.7	67871.12	150824.7	9899	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2583	056AYO940 REG NO. 926 ETANERCEPT. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula contiene: Etanercept 25 mg. Envase con 4 frascos ámpula, 4 jeringas con 1 mL de diluyente y 8 almohadillas.	25301	939552	422798.4	939552	480	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2604	056AYO940 REG NO. 927 EZETIMIBA-SIMVASTATINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EZETIMIBA 10 MGSIMVASTATINA 20 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	9408	4233.6	9408	300	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2622	056AYO940 REG NO. 928 FLUOROURACILO CREMA O UNGUENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5- FLUOROURACILO 50 MGENVASE CON 20 G.	25301	76912.5	34610.63	76912.5	303	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2623	056AYO940 REG NO. 929 FLUOXETINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEFLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 28 CAPSULAS OTABLETAS.	25301	27642.84	12439.28	27642.84	2314	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2628	056AYO940 REG NO. 930 FLUTICASONA, SUSPENSION EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FUROATO DEFLUTICASONA 27.5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 120 DISPAROS.	25301	186259.5	83816.78	186259.5	1575	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2629	056AYO940 REG NO. 931 FLUTICASONA VILANTEROL. POLVO PARA INHALACION CADA DOSIS CONTIENE: FUROATO DE FLUTICASONA 100MICROGRAMOS VILANTEROL TRIFENATATO EQUIVALENTE A 25MICROGRAMOS DEVILANTEROL ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	25301	163427.22	73542.25	163427.22	891	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2643	056AYO940 REG NO. 932 FOSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON10 FRASCOS AMPULA.	25301	101902.1	45855.95	101902.1	52	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2662	056AYO940 REG NO. 933 GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DECALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETASDE 10 ML.	25301	74592	33566.4	74592	252	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2663	056AYO940 REG NO. 934 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	25301	57971.97	26087.39	57971.97	6993	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2664	056AYO940 REG NO. 935 GOLIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: GOLIMUMAB 50MG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML.	25301	3290850	1480882.5	3290850	450	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2670	056AYO940 REG NO. 936 HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DEHALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML	25301	16268.64	7320.9	16268.64	264	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2674	056AYO940 REG NO. 937 HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:HIALURONATO DE SODIO 25 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML.	25301	204439.95	91997.98	204439.95	353	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2677	056AYO940 REG NO. 938 HIDROQUINONA. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G ENVASE CON 30G.	25301	3234	1455.3	3234	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2682	056AYO940 REG NO. 939 IBRUTINIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: IBRUTINIB: 140 MG. ENVASE CON 120CAPSULAS. IBRUTINIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: IBRUTINIB: 140 MG. ENVASECON 120 CAPSULAS.	25301	26743200	12034440	26743200	330	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2691	056AYO940 REG NO. 940 IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA. Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg. Envase con 10 tabletas o cápsulas.	25301	51093.91	22992.26	51093.91	6181	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2696	056AYO940 REG NO. 941 IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA. Cada tableta o cápsula contiene: Ibuprofeno 600 mg. Envase con 10 cápsulas.	25301	17640	7938	17640	1470	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2702	056AYO940 REG NO. 942 IDARUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEIDARUBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON5 ML (1 MG/ML).	25301	113260.53	50967.24	113260.53	193	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2710	056AYO940 REG NO. 943 IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINASODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA.	25301	8870715	3991821.75	8870715	6615	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2711	056AYO940 REG NO. 944 IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con un frasco ámpula.	25301	351918	158363.1	351918	7560	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2714	056AYO940 REG NO. 945 INDACATEROL/GLICOPIRRONIO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DEINDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACATEROL BROMURO DEGLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE GLICOPIRRONIO. ENVASE CON 30CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES) Y UN DISPOSITIVO PARAINHALACION	25301	151767	68295.15	151767	945	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2734	056AYO940 REG NO. 946 INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 10.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 100 ML.	25301	22407000	10083150	22407000	1650	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2736	056AYO940 REG NO. 947 INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 5.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 50 ML.	25301	1963470	883561.5	1963470	330	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2739	056AYO940 REG NO. 948 INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada mL de solución contiene: Insulina glargina 3.64 mg equivalente a 100.0 UI de insulina humana. Envase con 5 cartuchos de vidrio con 3 mL en dispositivo desechable.	25301	792353.1	356558.9	792353.1	2310	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2740	056AYO940 REG NO. 949 INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINAGLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	143724	64675.8	143724	2355	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2741	056AYO940 REG NO. 950 INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH. CADA ML CONTIENE:INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINCISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 10 ML.	25301	125472.45	56462.6	125472.45	2177	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2745	056AYO940 REG NO. 951 INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE:INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA(ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10ML.	25301	45542.43	20494.09	45542.43	171	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2756	056AYO940 REG NO. 952 IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA:BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MICROGRAMOS DE BROMURODEIPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL.ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS)	25301	137108.4	61698.78	137108.4	165	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2761	056AYO940 REG NO. 953 IVABRADINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: IVABRADINA 5 MG EQUIVALENTE A5.390 MG DE CLORHIDRATO DE IVABRADINA ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	25301	278633.76	125385.19	278633.76	1320	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2763	056AYO940 REG NO. 954 KETOROLACO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1ML.	25301	44664.06	20098.83	44664.06	9412	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2765	056AYO940 REG NO. 955 LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	106465.32	47909.4	106465.32	1200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2767	056AYO940 REG NO. 956 LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	28511.7	12830.27	28511.7	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2783	056AYO940 REG NO. 957 LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	25301	526297.26	236833.77	526297.26	2725	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2788	056AYO940 REG NO. 958 LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASECON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	920317.86	414143.04	920317.86	693	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2804	056AYO940 REG NO. 959 MACITENTAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MACITENTAN 10 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	3394020	1527309	3394020	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2807	056AYO940 REG NO. 960 MERCAPTOPURINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASECON 25 TABLETAS.	25301	693000	311850	693000	840	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2808	056AYO940 REG NO. 961 MEROPENEM. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Meropenem trihidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ámpula.	25301	3074760	1383642	3074760	87600	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2813	056AYO940 REG NO. 962 MESALAZINA. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	25301	19950	8977.5	19950	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2816	056AYO940 REG NO. 963 MESALAZINA. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. Cada gragea con capa entérica o tableta de liberación prolongada contiene: Mesalazina 500 mg. Envase con 60 grageas con capa entérica o tabletas de liberación prolongada.	25301	81270	36571.5	81270	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2818	056AYO940 REG NO. 964 MESALAZINA. SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G. ENVASE CON28 SUPOSITORIOS.	25301	44200.68	19890.31	44200.68	66	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2827	056AYO940 REG NO. 965 METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA P	25301	114408	51483.6	114408	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2828	056AYO940 REG NO. 966 METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: METOXI-POLIETILENGLICOL ERITROPOYETINA BETA 0.075 MG ENVASECON JERINGA PRELLENADA CON 0.3 ML.	25301	171612	77225.4	171612	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2830	056AYO940 REG NO. 967 METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	5194.7	2337.62	5194.7	429	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2833	056AYO940 REG NO. 968 MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATODE MILRINONA 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	25301	3472.56	1562.65	3472.56	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2838	056AYO940 REG NO. 969 MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS.ENVASE CON 12 TABLETAS.	25301	2959.1	1331.6	2959.1	24	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2858	056AYO940 REG NO. 970 MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA DEXPANTENOLEQUIVALENTE	25301	894773.63	402648.13	894773.63	4491	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2867	056AYO940 REG NO. 971 NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	25301	1941.38	873.62	1941.38	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2872	056AYO940 REG NO. 972 NINTEDANIB.CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NINTEDANIB ESILATO 180.6 MG EQUIVALENTE A 150.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	45354949.2	20409727.14	45354949.2	1320	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2875	056AYO940 REG NO. 973 NITAZOXANIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTACONTIENE: NITAZOXANIDA 500 MG ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	25301	18446.4	8300.88	18446.4	504	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2883	056AYO940 REG NO. 974 NUTRICION PARENTERAL. EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSION DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPARTICO 0.340 G L-	25301	569100	256095	569100	525	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2897	056AYO940 REG NO. 975 OLANZAPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	9450	4252.5	9450	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2899	056AYO940 REG NO. 976 OLANZAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	21078	9485.1	21078	1140	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2901	056AYO940 REG NO. 977 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOLSODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE	25301	716724	322525.8	716724	56760	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2905	056AYO940 REG NO. 978 OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASECON 30 TABLETAS.	25301	21357	9610.65	21357	315	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2919	056AYO940 REG NO. 979 PANCREATINA. CAPSULA O GRAGEA CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA O GRAGEA CONTIENEPANCREATINA 300 MG LIPASA. PROTEASA. AMILASA. ENVASE CON 50 CAPSULAS O GRAGEASCON CAPA ENTERICA.	25301	26264.7	11819.12	26264.7	66	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2922	056AYO940 REG NO. 980 PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CAPSULA. CADA TABLETAO GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG UOMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS.	25301	88798.02	39959.11	88798.02	8826	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2933	056AYO940 REG NO. 981 PAZOPANIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTEA 200 MG DE PAZOPANIB.	25301	2508140.88	1128663.4	2508140.88	504	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2939	056AYO940 REG NO. 982 PERMETRINA. SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 G ENVASE CON 110 ML.	25301	2752.26	1238.52	2752.26	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2941	056AYO940 REG NO. 983 PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.	25301	51967.2	23385.24	51967.2	247	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2942	056AYO940 REG NO. 984 PIMECROLIMUS. CREMA. Cada 100 g contiene: Pimecrolimus 1 g. Envase con 15 g.	25301	14016	6307.2	14016	96	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2944	056AYO940 REG NO. 985 PINAVERIO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASECON 28 TABLETAS.	25301	12553.8	5649.21	12553.8	735	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2945	056AYO940 REG NO. 986 PIRFENIDONA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: PIRFENIDONA 600 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	25301	2586550	1163947.5	2586550	289	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2955	056AYO940 REG NO. 987 PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28CAPSULAS.	25301	252128.1	113457.65	252128.1	10990	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2957	056AYO940 REG NO. 988 PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28CAPSULAS	25301	156145.36	70265.41	156145.36	12243	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2962	056AYO940 REG NO. 989 QUETIAPINA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASECON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	103087.68	46389.46	103087.68	363	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2968	056AYO940 REG NO. 990 RASAGILINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	351221.6	158049.72	351221.6	3664	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2971	056AYO940 REG NO. 991 RIFAXIMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA 200 MG. ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	22890	10300.5	22890	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2971	056AYO940 REG NO. 992 RIFAXIMINA (VIGILANCIA) TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA 550 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	22890	10300.5	22890	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2976	056AYO940 REG NO. 993 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG.ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON 50 ML CADA UNO.	25301	3827250	1722262.5	3827250	945	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2979	056AYO940 REG NO. 994 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MG. ENVASECON 28 COMPRIMIDOS.	25301	5927	2667.15	5927	226	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2980	056AYO940 REG NO. 995 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MG ENVASE CON56 COMPRIMIDOS.	25301	22998.96	10349.53	22998.96	414	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2981	056AYO940 REG NO. 996 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG. ENVASECON 28 COMPRIMIDOS.	25301	210796	94858.2	210796	604	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2986	056AYO940 REG NO. 997 ROMIPLOSTIM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:ROMIPLOSTIN 375 ÂµICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 ÂµG/0.5ML RECONSTITUIDO).	25301	648494.58	291822.56	648494.58	102	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2989	056AYO940 REG NO. 998 ROSUVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTEA 10 MG DE ROSUVASTATINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	47223.01	21250.35	47223.01	3173	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2990	056AYO940 REG NO. 999 SALMETEROL, FLUTICASONA. POLVO CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROLEQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	25301	110250	49612.5	110250	735	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2992	056AYO940 REG NO. 1000 SECUKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB 150MG. ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML (150 MG/ML).	25301	1596899.34	718604.7	1596899.34	142	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2994	056AYO940 REG NO. 1001 SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	25301	1250580	562761	1250580	1315	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2999	056AYO940 REG NO. 1002 SILDENAFIL. TABLETA. Cada tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg. Envase con 4 tabletas. o Cada laminilla contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 50 mg.	25301	1911.02	859.96	1911.02	270	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3005	056AYO940 REG NO. 1003 SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	358818.2	161468.19	358818.2	4551	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3007	056AYO940 REG NO. 1004 SITAGLIPTINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	231087.02	103989.16	231087.02	1139	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3012	056AYO940 REG NO. 1005 SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DESITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DEMETFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	25301	225429.67	101443.35	225429.67	2221	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3030	056AYO940 REG NO. 1006 TACROLIMUS. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADOEQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	25301	836904.93	376607.22	836904.93	4026	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3043	056AYO940 REG NO. 1007 TAMSULOSINA. CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETADE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON30 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	36909.48	16609.27	36909.48	1977	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3044	056AYO940 REG NO. 1008 TAPENTADOL. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 100 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	311968.8	140385.96	311968.8	624	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3045	056AYO940 REG NO. 1009 TAPENTADOL. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	83832	37724.4	83832	336	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3049	056AYO940 REG NO. 1010 TEMOZOLOMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG. ENVASE CON20 CAPSULAS.	25301	65553.43	29499.04	65553.43	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3056	056AYO940 REG NO. 1011 TERIPARATIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: TERIPARATIDA 250MICROGRAMOS ENVASE CON PLUMA CON CARTUCHO ENSAMBLADO DE 2.4 ML.	25301	710634.33	319785.45	710634.33	231	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3069	056AYO940 REG NO. 1012 TIROTROPINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: TIROTROPINA ALFA 1.1 MG ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA.	25301	892320	401544	892320	33	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3072	056AYO940 REG NO. 1013 TOBRAMICINA, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML. CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINAEQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTEROINTEGRAL CON 5 ML.	25301	11188	5034.6	11188	122	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3075	056AYO940 REG NO. 1014 TOLTERODINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG.ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	19851	8932.95	19851	1018	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3078	056AYO940 REG NO. 1015 TOPIRAMATO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG. ENVASE CON 100TABLETAS.	25301	15869.7	7141.37	15869.7	330	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3080	056AYO940 REG NO. 1016 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: TOXINA ONABOTULINICA A 100 U* *COMPLEJO PURIFICADO DE NEUROTOXINA(900 KD) 100 U DE TOXINA ONABOTULINICA A CONTIENEN 4.8 NG DE COMPLEJOPURIFICADO DE NEUROTOXINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	714086.9	321339.11	714086.9	359	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3178	056AYO940 REG NO. 1017 ZOLMITRIPTANO. TABLETAS DISPERSABLES. CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE:ZOLMITRIPTANO 2.5 MG. ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	25301	914.76	411.64	914.76	252	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3187	056AYO940 REG NO. 1018 OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DEOCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNAJERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	25301	1740989.25	783445.16	1740989.25	165	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3201	056AYO940 REG NO. 1019 EVOLOCUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: EVOLOCUMAB 140MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (140 MG/ML).	25301	1951408.71	878133.92	1951408.71	717	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3207	056AYO940 REG NO. 1020 RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A20 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	10671423.84	4802140.73	10671423.84	198	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCT LC**	**CANTIDAD**	**UNIDA D_ME DIDA**	**CARACTER_PROCE DIMIENTO**	**ENTID AD FEDE RATIV A**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIAN UALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3226	056AYO940 REG NO. 1021 LACTULOSA. JARABE. Cada 100 mL contienen: Lactulosa 66.70 g. Envase con 120 mL y medida dosificadora (0.667 g/mL).	25301	8920.8	4014.36	8920.8	189	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3227	056AYO940 REG NO. 1022 LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G. ENVASE CON 240 MLY MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML).	25301	318281.25	143226.56	318281.25	3395	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3232	056AYO940 REG NO. 1023 SEVELAMERO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE SEVELAMERO 800 MG.ENVASE CON 180 TABLETAS.	25301	98531.15	44339.018	98531.15	113	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3254	056AYO940 REG NO. 1024 SACUBITRILO VALSARTAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILOVALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 50 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN ENVASECON 30 COMPRIMIDOS.	25301	910706.94	409818.12	910706.94	2574	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3255	056AYO940 REG NO. 1025 SACUBITRILO VALSARTAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILOVALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 100 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN ENVASECON 60 COMPRIMIDOS.	25301	2759601	1241820.45	2759601	3900	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3279	056AYO940 REG NO. 1026 INSULINA ASPARTA/INSULINA ASPARTA PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPARTA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE (30% DE INSULINA ASPARTA SOLUBLE Y 70% DE INSULINA ASPARTA PROTAMINA CRISTALINA) 100 U. ENVASE O CAJA DE CARTON CON 5 PLUMAS PRELLENADAS O PRECARGADAS CON 3 ML (100 U/ML)	25301	647010	291154.5	647010	1092	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3282	056AYO940 REG NO. 1027 LIPEGFILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: LIPEGFILGRASTIM 6MG ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 6 MG/0.6 ML (CON TAPA Y SIN TAPA DE SEGURIDAD).	25301	3586800	1614060	3586800	588	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3284	056AYO940 REG NO. 1028 AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO CONTIENE: AMFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULACON LIOFILIZADO UN FRASCO AMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE UN FILTRO DE 5MICRAS.	25301	28547640	12846438	28547640	17622	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3287	056AYO940 REG NO. 1029 RACECADOTRILO. GRANULADO ORAL CADA SOBRE CONTIENE: RACECADOTRILO 30 MG ENVASE CON 18 SOBRES.	25301	63210	28444.5	63210	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3301	056AYO940 REG NO. 1030 FENOFIBRATO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: FENOFIBRATO 200 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	25301	129108	58098.6	129108	462	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3304	056AYO940 REG NO. 1031 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON DIEZ FRASCOS CON 100 ML.	25301	3216006.05	1447202.72	3216006.05	13570	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3313	056AYO940 REG NO. 1032 TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIONPROLONGADA.	25301	7809851.5	3514433.18	7809851.5	7455	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3339	056AYO940 REG NO. 1033 BUDESONIDA. AEROSOL PARA INHALACION BUCAL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA4.285 MG. ENVASE PRESURIZADO CON 200 DOSIS DE 200 MICROGRAMOS CADA UNA YDISPOSITIVO INHALADOR.	25301	178200	80190	178200	660	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3340	056AYO940 REG NO. 1034 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE RIVAROXABAN DE 10 MG.	25301	30545.1	13745.3	30545.1	990	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3343	056AYO940 REG NO. 1035 GOLIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: GOLIMUMAB 100MG. ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML.	25301	789840	355428	789840	90	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3345	056AYO940 REG NO. 1036 ESTROGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE:ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS OTABLETAS.	25301	40180	18081	40180	98	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3365	056AYO940 REG NO. 1037 FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO RECOMBINANTE (FCEhr). SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor de Crecimiento. Epidérmico Humano 0.075 mg. Envase con 6 frascos ámpula con liofilizado.	25301	1426684	642007.8	1426684	29	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3366	056AYO940 REG NO. 1038 BECLOMETASONA/FORMOTEROL. AEROSOL PARA INHALACION BUCAL CADA GRAMO CONTIENE:DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 1.724 MG, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 0.103MG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 120 DOSIS (100 MICROGRAMOS DEBECLOMETASONA Y 6 MICROGRAMOS DE FORMOTEROL/DOSIS)	25301	262429.2	118093.14	262429.2	1980	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3370	056AYO940 REG NO. 1039 VITAMINAS (POLIVITAMINAS) Y MINERALES TABLETA, CAPSULA O GRAGEA CADA TABLETA,CAPSULA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIAMINA (VITAMINA B1) 5.0 A 10.0 MGRIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 2.5 A 10.0 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA (VITAMINAB6) 2.0 A 5.0 MG NICOTINAMIDA (NIACINAMIDA) 10.0 A 100.0 MG CIANOCOBALAMINA(VITAMINA B12) 3.0 A 5.0	25301	3045.6	1370.52	3045.6	240	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3371	056AYO940 REG NO. 1040 GLUCOSA / AMINOACIDOS / ELECTROLITOS / LIPIDOS. EMULSION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE SOLUCION DE GLUCOSA AL 42%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 42 G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 10% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.4 G, L-ARGININA 1.2 G	25301	3172050	1427422.5	3172050	1980	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3381	056AYO940 REG NO. 1041 RIBOCICLIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SUCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS.	25301	9629839.8	4333427.91	9629839.8	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3391	056AYO940 REG NO. 1042 GLUCOSA / AMINOACIDOS / ELECTROLITOS / LIPIDOS. EMULSION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE SOLUCION DE GLUCOSA AL 42%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 42 G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 10% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.4 G, L-ARGININA 1.2 G	25301	987000	444150	987000	525	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3401	056AYO940 REG NO. 1043 ANESTESIA SUGAMMADEX. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:SUGAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA CON 2 ML DE SOLUCION CADA UNO (100 MG/ML).	25301	302831.7	136274.27	302831.7	330	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3402	056AYO940 REG NO. 1044 ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO LEVOTIROXINA SODICA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA 25MICROGRAMOS ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	12039.93	5417.97	12039.93	231	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3403	056AYO940 REG NO. 1045 ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO LEVOTIROXINA SODICA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA 50MICROGRAMOS ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	24355.47	10959.96	24355.47	400	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3407	056AYO940 REG NO. 1046 PALONOSETRON/NETUPITANT. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: NETUPITANT 300 MG CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.5 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON 1 CAPSULA.	25301	745500	335475	745500	1050	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3411	056AYO940 REG NO. 1047 IXEKIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: IXEKIZUMAB 80MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (80 MG/ML).	25301	3825683.73	1721557.68	3825683.73	297	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3444	056AYO940 REG NO. 1048 CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:SULFATO DE CEFTOLOZANO EQUIVALENTE A 1000.00 MG DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM SODICOEQUIVALENTE A 500.0 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	3584807.28	1613163.28	3584807.28	198	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3459	056AYO940 REG NO. 1049 IVERMECTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE 6 MG DE IVERMECTINA. CAJA DE CARTONCON 2 TABLETAS.	25301	5745	2585.25	5745	177	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3466	056AYO940 REG NO. 1050 INSULINA ASPÁRTICA Y/O ASPARTA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada mL contiene: Insulina aspártica y/o asparta (origen ADN recombinante) 100 UI. Pluma precargada con 3 mL.	25301	20280	9126	20280	156	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3472	056AYO940 REG NO. 1051 ACIDO ACETILSALICILICO, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO. ENVASE CON 28 TABLETAS,.	25301	178965	80534.25	178965	4950	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3474	056AYO940 REG NO. 1052 BECLOMETASONA/ FORMOTEROL/ GLICOPIRRONIO, AEROSOL, CADA DOSIS DE SOLUCION PRESURIZADA PARA INHALACION CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA ANHIDRO 100MICROGRAMOS, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO EXTRAFINO 6MICROGRAMOS, BROMURO DE GLICOPIRRONIO 12.5MICROGRAMOS. CAJA DE	25301	1054413.36	474486.01	1054413.36	2904	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3483	056AYO940 REG NO. 1053 PERINDOPRIL / AMLODIPINO. COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PERINDROPRILARGININA 5 MG. AMLODIPINO 5 MG. FRASCO CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	13939.8	6272.91	13939.8	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3489	056AYO940 REG NO. 1054 PERINDOPRIL / AMLODIPINO/ INDAPAMIDA. COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE:PERINDOPRIL ARGININA 5 MG. BESILATO DE AMLODIPINO 5 MG. INDAPAMIDA 1.25 MG. CAJACON 30 COMPRIMIDOS.	25301	16800	7560	16800	120	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3502	056AYO940 REG NO. 1055 OLMESARTAN/ HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLMESARTAN MEDOXOMILO 40 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	22057.84	9926.03	22057.84	357	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3508	056AYO940 REG NO. 1056 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 2.5 MG CAJA CON30 TABLETAS.	25301	13230	5953.5	13230	630	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3509	056AYO940 REG NO. 1057 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 5 MG CAJA CON 30TABLETAS.	25301	30330.73	13648.83	30330.73	659	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3511	056AYO940 REG NO. 1058 LABETALOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LABETALOL 100 MG/20ML CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	25301	42915.8	19312.11	42915.8	80	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3512	056AYO940 REG NO. 1059 BUMETANIDA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: BUMETANIDA 1.0MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	166320	74844	166320	756	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3515	056AYO940 REG NO. 1060 ATORVASTATINA/ EZETIMIBA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE:ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATO 40.0 MG. Y EZETIMIBA 10.0MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	1355602.8	610021.26	1355602.8	5648	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3520	056AYO940 REG NO. 1061 IRBESARTAN/ AMLODIPINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG. BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 10 MG DE AMLODIPINO ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	152750.4	68737.68	152750.4	1052	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3521	056AYO940 REG NO. 1062 IRBESARTAN/ AMLODIPINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 300 MG. BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 10 MG DE AMLODIPINO ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	557203.5	250741.58	557203.5	3150	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3525	056AYO940 REG NO. 1063 METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMETFORMINA 500 MG. GLIBENCLAMIDA 2.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	1555.4	699.93	1555.4	86	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3526	056AYO940 REG NO. 1064 METFORMINA/ GLIMEPIRIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 500 MG. GLIMEPIRIDA 1 MG ENVASE CON 32 TABLETAS.	25301	41580	18711	41580	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3528	056AYO940 REG NO. 1065 METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA DE LIBERACION PROLONGADA 500 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	54256.86	24415.59	54256.86	2142	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3531	056AYO940 REG NO. 1066 ROSUVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTEA 20 MG DE ROSUVASTATINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	52432.75	23594.74	52432.75	2079	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3532	056AYO940 REG NO. 1067 ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADAEQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	378858.16	170486.17	378858.16	32693	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3535	056AYO940 REG NO. 1068 CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG. ENVASE CON10 TABLETAS.	25301	154320.48	69444.22	154320.48	1980	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3536	056AYO940 REG NO. 1069 AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINATRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIOEQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	54461.46	24507.66	54461.46	1446	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3538	056AYO940 REG NO. 1070 ABEMACICLIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ABEMACICLIB 150 MG ENVASE CON 56TABLETAS.	25301	7222379.85	3250070.93	7222379.85	315	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3539	056AYO940 REG NO. 1071 ABEMACICLIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ABEMACICLIB 100 MG ENVASE CON 56TABLETAS.	25301	1925967.96	866685.58	1925967.96	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3550	056AYO940 REG NO. 1072 CABOZANTINIB TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 60 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	25301	3753218.1	1688948.15	3753218.1	51	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3561	056AYO940 REG NO. 1073 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.5 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	1285.2	578.34	1285.2	68	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3562	056AYO940 REG NO. 1074 QUETIAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A25 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	79615.53	35826.99	79615.53	2499	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3687	056AYO940 REG NO. 1075 PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 20 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	25301	8906.64	4007.99	8906.64	102	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3720	056AYO940 REG NO. 1076 BENRALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:BENRALIZUMAB 30 MG. CAJA DE CARTON CON UNA JERINGA PRELLENADA DE DOSIS UNICA (30MG/ML).	25301	9260328	4167147.6	9260328	264	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3723	056AYO940 REG NO. 1077 BROMURO DE TIOTROPIO. SOLUCION PARA INHALACION. CADA ML CONTIENE: BROMURO DETIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.226 MG DE TIOTROPIO. CAJA DE CARTON CONCARTUCHO CON 4.0 ML (60 DISPAROS/30 DOSIS) Y DISPOSITIVO DOSIFICADOR.	25301	479820	215919	479820	660	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3726	056AYO940 REG NO. 1078 ACIDO RISEDRONICO/ COLECALCIFEROL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISEDRONATO DESODIO 35.00 MG VITAMINA D3 (COLECALCIFEROL) 28.00 MG EQUIVALENTE A 2800 UI.ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	44982	20241.9	44982	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3730	056AYO940 REG NO. 1079 BUDESONIDA-FORMOTEROL AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA: 2.430 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO: 0.700 MG. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR EN SOBRE CON 120 DOSIS CON 160ÎœG/4.5ÎœG CADA UNA.	25301	711641.7	320238.77	711641.7	2310	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3732	056AYO940 REG NO. 1080 RIFAXIMINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Rifaximina 550 mg. Envase con 14 tabletas.	25301	892500	401625	892500	1500	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3740	056AYO940 REG NO. 1081 BROMURO DE IPRATROPIO/FENOTEROL. AEROSOL. CADA ML CONTIENE: BROMURO DEIPRATROPIO EQUIVALENTE A: 0.394 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A: 0.938 MG. ENVASECON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION 10 ML = 200 DOSIS.	25301	52668	23700.6	52668	264	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3887	056AYO940 REG NO. 1082 ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 100 MG. ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	171262.12	77067.95	171262.12	1710	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3896	056AYO940 REG NO. 1083 FLUOROURACILO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Fluorouracilo 500 mg. Envase con 10 frascos ámpula.	25301	504000	226800	504000	480	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3899	056AYO940 REG NO. 1084 TOPOTECAN. SOLUCION INYECTABLE CADA VIAL O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: TOPOTECAN 4 MG. ENVASE CON UN VIAL O FRASCO AMPULA.	25301	121800	54810	121800	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3903	056AYO940 REG NO. 1085 HIDROXICLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA200 MG. CAJA DE CARTON CON 20 TABLETAS EN ENVASE DE BURBUJA.	25301	79550.64	35797.79	79550.64	1743	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3905	056AYO940 REG NO. 1086 IXAZOMIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CITRATO DE IXAZOMIB 5.70 MG EQUIVALENTEA 4.0 MG DE IXAZOMIB. CAJA COLECTIVA CON 3 CAPSULAS. CADA CAPSULA ESTA CONTENIDAEN UN ENVASE DE BURBUJA SELLADA EN UNA CARTERA DE CARTON, DENTRO DE UNA CAJAINDIVIDUAL.	25301	5754000	2589300	5754000	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3907	056AYO940 REG NO. 1087 ACALABRUTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACALABRUTINIB 100 MG. CAJA CON 56 CAPSULAS.	25301	15496275	6973323.75	15496275	107	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3916	056AYO940 REG NO. 1088 APALUTAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APALUTIMIDA 60 MG. ENVASE CON 120TABLETAS.	25301	17314500	7791525	17314500	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3921	056AYO940 REG NO. 1089 OLAPARIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLAPARIB 100 MG. CAJA DE CARTON CON 56TABLETAS DE 100 MG CADA UNA.	25301	11952000	5378400	11952000	288	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3922	056AYO940 REG NO. 1090 OLAPARIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLAPARIB 150 MG. CAJA DE CARTON CON 56TABLETAS DE 150 MG CADA UNA.	25301	20916000	9412200	20916000	504	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3925	056AYO940 REG NO. 1091 LIPIDOS/AMINOACIDOS/GLUCOSA. (LIPIDOS AL 20%, AMINOACIDOS AL 14.2% CON ELECTROLITOS, GLUCOSA AL 27.5% CON CALCIO), EMULSION INYECTABLE INTRAVENOSA, CADA 100 ML CONTIENE: COMPARTIMIENTO DE LIPIDOS: ACEITE DE SOYA REFINADO Y ACEITE DE OLIVA REFINADO 20.000G. ENVASE CON BOLSA DE PLASTICO DE 1000 ML. CON TRES COMPARTIMENTOS (200	25301	1112286	500528.7	1112286	834	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3927	056AYO940 REG NO. 1092 LIPIDOS/AMINOACIDOS/GLUCOSA. (LIPIDOS AL 20%, AMINOACIDOS AL 14.2% CON ELECTROLITOS, GLUCOSA AL 27.5% CON CALCIO), EMULSION INYECTABLE INTRAVENOSA, CADA 100 ML CONTIENE: COMPARTIMIENTO DE LIPIDOS: ACEITE DE SOYA REFINADO Y ACEITE DE OLIVA REFINADO 20.000G. ENVASE CON BOLSA DE PLASTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMENTOS (400	25301	1991024	895960.8	1991024	916	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3936	056AYO940 REG NO. 1093 LORLATINIB. TABLETA. Cada tableta contiene: 25 mg de Lorlatinib. Caja con 30 tabletas de 25 mg.	25301	571264.68	257069.11	571264.68	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3942	056AYO940 REG NO. 1094 ÁCIDO TRANEXÁMICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada mL de solución estéril para inyección intravenosa contiene: Ácido tranexámico 100 mg. Vehículo c.b.p. 1 mL. Caja con 10 viales de 5 mL.	25301	462368.04	208065.62	462368.04	948	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3943	056AYO940 REG NO. 1095 ACIDO TRANEXAMICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION ESTERILÂ PARAINYECCION INTRAVENOSAÂ CONTIENE: ACIDO TRANEXAMICO 100 MG. VEHICULO C.B.P. 1 ML.CAJA CON 10 VIALES DE 10 ML.	25301	242695.32	109212.89	242695.32	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3958	056AYO940 REG NO. 1096 METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA.	25301	39376.05	17719.22	39376.05	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3959	056AYO940 REG NO. 1097 DOXORUBICINA O DOXORRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONSOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA O DOXORRUBICINA 10 MG.ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	3423738	1540682.1	3423738	1074	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3962	056AYO940 REG NO. 1098 VINCRISTINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON SOLUCION INYECTABLECONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	280800	126360	280800	144	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3966	056AYO940 REG NO. 1099 CISPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CON SOLUCION INYECTABLECONTIENE: CISPLATINO 10 MG. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	14164.5	6374.03	14164.5	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3997	056AYO940 REG NO. 1100 METFORMINA/ GLIMEPIRIDA TABLETA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. GLIMEPIRIDA 2 MG ENVASE CON 32 TABLETAS.	25301	422100	189945	422100	2100	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3998	056AYO940 REG NO. 1101 CABOZANTINIB TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	25301	14443902	6499755.9	14443902	198	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4010	056AYO940 REG NO. 1102 MIRABEGRON TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MIRABEGRON 50. 0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE 50 MG CADA UNA	25301	14666.64	6599.99	14666.64	8	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4035	056AYO940 REG NO. 1103 FUROATO DE FLUTICASONA/UMECLIDINIO/VILANTEROL POLVO CADA DISPOSITIVO INHALADORCONTIENE: FUROATO DE FLUTICASONA 100 MCG BROMURO DE UMECIDINIO 74.200 MCGEQUIVALENTE A 62.5 MG DE UMECIDINIO TRIFENATATO DE VILANTEROL 40 MCG EQUIVALENTEA 25 MCG DE VILANTEROL. CAJA DE CARTON CON UNA BANDEJA CON	25301	718080	323136	718080	1122	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4104	056AYO940 REG NO. 1104 DIETA ENTERAL HIPERPROTEICA E HIPERCALÓRICA CON FIBRA. SUSPENSIÓN. Contenido en: Unidad, 100 ml. Energía, Unidad kcal/kj, 150/628. Grasas Totales, Unidad g, 7.04, Ácidos Grasos Saturados, Unidad g, 1.24. Ácidos Grasos Monoinsaturados, Unidad g, 4.23. Oleico, Unidad g, 4.14. Ácidos Grasos Poliinsaturados, Unidad g, 1.57. ω6 (α-linoleico), Unidad g, 1.095. ω3 (α-linolénico), Unidad	25301	483000	217350	483000	10500	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4332	056AYO940 REG NO. 1105 CEFTAZIDIMA-AVIBACTAM 2000 MG/500 MG, CAJA CON 10 FRASCOS VIALES CON POLVO CON 2G/0.5G, PARA SOLUCION PARA PERFUSION E INSTRUCTIVO ANEXO. EL FRASCO CON POLVO INCLUYE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A CEFTAZIDIMA 2G AVIBACTAM SODICO EQUIVALENTE A AVIBACTAM 0.5G	25301	2105026.11	947261.75	2105026.11	144	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-4497	056AYO940 REG NO. 1106 FINERENONA. COMPRIMIDOS. Cada comprimido contiene: Finererona 10 mg. Caja de cárton con 28 comprimidos de 10 mg e instructivo anexo.	25301	918000	413100	918000	1080	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4520	056AYO940 REG NO. 1107 r-L-ASPARAGINASA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo contiene: r-L-Asparaginasa 10,000 UI De origen ADN recombinante expresado en Escherichia Coli TG1. Envase con 1 ámpula con 10,000 UI (400 mg) de polvo liofilizado.	25301	8585976	3863689.2	8585976	2100	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4545	056AYO940 REG NO. 1108 MEPOLIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE: PLUMA PRECARGADA LA PLUMA PRECARGADA CONTIENE:MEPOLIZUMAB 100MG. CAJA DE CARTON CON 1 PLUMA PRECARGADA CON 1 ML (100MG/ML).TODAS LAS PRESENTACIONES CON INSTRUCTIVO ANEXO.	25301	6670125	3001556.25	6670125	363	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4549	056AYO940 REG NO. 1109 ÁCIDO URSODEOXICÓLICO. TABLETA. Cada tableta contiene: Ácido ursodeoxicólico 500 mg. Envase con 30 tabletas.	25301	130715.52	58821.98	130715.52	312	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4551	056AYO940 REG NO. 1110 SITAGLIPTINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SITAGLIPTINAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	119580.93	53811.42	119580.93	1407	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4567	056AYO940 REG NO. 1111 ZANUBRUTINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ZANUBRUTINIB 80 MG CAJA DE CARTON CON FRASCO CON 120 CAPSULAS	25301	2748703	1236916.35	2748703	25	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4567	056AYO940 REG NO. 1112 TABLETAS CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: GILTERITINIB (COMO FUMARATO) 40 MG CAJA ENVASE CONTIENE 84 TABLETAS RECUBIERTAS	25301	2748703	1236916.35	2748703	25	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4595	056AYO940 REG NO. 1113 AVELUMAB SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE AVELUMAB 200MG, CAJA DE CARTON CON FRASCO AMPULA CON 10ML (200MG/10ML) E INSTRUCTIVO ANEXO	25301	2931862.44	1319338.1	2931862.44	164	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4601	056AYO940 REG NO. 1114 TRASTUZUMAB DERUXTECAN; FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TRASTUZUMAB DERUXTECAN 100MG. FRASCO AMPULA DE VIDRIO TIPO I AMBAR CON 100MG POLVO LIOFILIZADO.	25301	2937648	1321941.6	2937648	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4610	056AYO940 REG NO. 1115 TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 120 MG DE SOTORASIB CAJA CON DOS FRASCOS CON 120 TABLETAS E INSTRUCTIVO ANEXO CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 40 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	25301	337420.8	151839.36	337420.8	2	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO940 REG NO. 1116 AGUJA TIPO SHIBA, ESTÉRIL, CON GUÍA CENTIMETRADA, CALIBRE 18 G, LONGITUD 15 CM.	25401	62624.1	28180.85	62624.1	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO940 REG NO. 1117 AGUJA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT PARA PISTOLA AUTOMÁTICA COMPATIBLE MEDIDAS 14 G X 16 CM. DE LONGITUD, ESTÉRIL, DESECHABLE, ATÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS. NOTA: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA MARCA MAGNUM BARD POR EXISTENCIA DE LA PISTOLA MARCA MAGNUM DE LA CASA BARD EN EL HOSPITAL	25401	11379.06	5120.58	11379.06	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO940 REG NO. 1118 AGUJA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT PARA PISTOLA AUTOMÁTICA COMPATIBLE MEDIDAS 18 G X 20 CM. DE LONGITUD, ESTÉRIL, DESECHABLE, ATÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS. NOTA: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA MARCA MAGNUM BARD POR EXISTENCIA DE LA PISTOLA MARCA MAGNUM DE LA CASA BARD EN EL HOSPITAL	25401	56895.3	25602.89	56895.3	70	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO940 REG NO. 1119 AGUJA TIPO TRUCUT PARA PISTOLA AUTOMÁTICA COMPATIBLE CON MARCA MAGNUM DE LA CASA BARD. CALIBRE 18 G X 30 CM. DE LONGITUD, ESTÉRIL, DESECHABLE.	25401	68274.36	30723.46	68274.36	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO940 REG NO. 1120 AGUJA PARA BIOPSIA TIPO TRUCUT PARA PISTOLA AUTOMÁTICA COMPATIBLE, MEDIDAS 14 G X 10 CM. DE LONGITUD ESTÉRIL, DESECHABLE, ATÓXICO, LIBRE DE PIRÓGENOS. NOTA: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA MARCA MAGNUM BARD POR EXISTENCIA DE LA PISTOLA MARCA MAGNUM DE LA CASA BARD EN EL HOSPITAL.	25401	73963.89	33283.75	73963.89	91	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO940 REG NO. 1121 SET AGUJA TIPO COAXIAL DE CORTE PARA BIOPSIA QUE CONTENGA GUIA, Y PISTOLA DE CORTE .16G X9CM-20MM. ESTERIL .	25401	15071.14	6782.01	15071.14	7	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO940 REG NO. 1122 SET AGUJA TIPO COAXIAL DE CORTE PARA BIOPSIA QUE CONTENGA GUIA, Y PISTOLA DE CORTE.16G X 15CM-20MM. ESTERIL.	25401	30142.28	13564.03	30142.28	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO940 REG NO. 1123 SET AGUJA TIPO COAXIAL DE CORTE PARA BIOPSIA QUE CONTENGA GUIA, Y PISTOLA DE CORTE.18 G X 9 CM -20 MM. ESTERIL.	25401	58505.44	26327.45	58505.44	28	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO940 REG NO. 1124 SET AGUJA TIPO COAXIAL DE CORTE PARA BIOPSIA QUE CONTENGA GUIA, Y PISTOLA DE CORTE.18 G X 15 CM-20 MM. ESTERIL .	25401	219395.4	98727.93	219395.4	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO940 REG NO. 1125 SET AGUJA TIPO COAXIAL DE CORTE PARA BIOPSIA QUE CONTENGA GUIA, Y PISTOLA DE CORTE. 18 G X 20 CM-20 MM.ESTERIL DESECHABLE.	25401	102384.52	46073.03	102384.52	49	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0021	056AYO940 REG NO. 1126 KIT GUIAS DE AGUJAS PARA EL TRANSDUCTOR DEL ULTRASONIDO VASCULAR, CADA KIT DEBE CONTENER, UN SET DE GUÍAS PARA AGUJAS 1, 1.5 Y 2 GAUGES, UN SOBRE CON GEL CONDUCTOR ESTÉRIL, DOS BANDAS ELÁSTICAS Y UNA FUNDA PROTECTORA DEL TRANSDUCTOR. NOTA: EL KIT GUÍAS DE AGUJAS DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE	25401	25480	11466	25480	140	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0096	056AYO940 REG NO. 1127 ENGRAPADORA TORACO ABDOMINAL 45 MM LINEAL	25401	75060	33777	75060	12	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0096	056AYO940 REG NO. 1128 ENGRAPADORA TORACO ABDOMINAL 90 MM LINEAL	25401	80784	36352.8	80784	12	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0096	056AYO940 REG NO. 1129 ENGRAPADORA TORACO ABDOMINAL 60 MM LINEAL	25401	18837	8476.65	18837	7	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0096	056AYO940 REG NO. 1130 UNIDAD DE CARGA UN USO GIA 80 MM, PARA TEJIDO NORMAL, NUMERO DE GRAPAS 56, LONG. DE CORTE 73 MM, DIAMETRO DE LA GRAPA ABIERTA 3X3.85, ALTURA DE LA GRAPA CERRADA 1.5 MM 3.8 MM. COMPATIBLE CON GIA 80. NOTA: LA UNIDAD DE CARGA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE GIA 80 MM CLAVE 25401-01012	25401	507150	228217.5	507150	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO940 REG NO. 1131 KIT COMPLETO DE CATETER DE SILICON DE ELASTOMERO, DE UNA VIA, SUBCUTANEO, CON RECUBRIMIENTO DE POLISULFUNA Y DE TITANIO, DE BAJO PERFIL, ESTÉRIL, CONTIENE: 1 CATETER DE SILICON LARGO 75 CM, 1 INTRODUCTOR PERCUTANEO 8.5FR AGUJA DE PUNCION, GUIA,CAMISA INTRODUCTORA TUNELIZADOR 2 AGUJAS SIN EXTENSION 1 AGUJA	25401	687085.84	309188.63	687085.84	56	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO940 REG NO. 1132 KIT COMPLETO DE CATETER DE SILICON DE ELASTOMERO, 8.5 FR. DE UNA VIA, SUBCUTANEO, CON RECUBRIMIENTO DE POLISULFUNA Y DE TITANIO, DE ALTO PERFIL, ESTÉRIL, CONTIENE: UN CATETER DE SILICON LARGO 75 CM, 1 INTRODUCTOR METALICO MALEABLE 2 AGUJAS ESPECIALES. 8.5 FR.	25401	438593.05	197366.87	438593.05	35	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO940 REG NO. 1133 CATETER PICC 5 - 7 FR DE POLIURETANO, 55 CM DE LARGO, CON DOS LÚMENES, CON DOS ENDO CAPS UNO POR LUMEN, INCLUYE CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER, TOALLA PROTECTORA PARA LA PIEL AUTOADHERIBLE, JERINGA CON 12ML, MICROINTRODUCTOR DE 5 FR CON DILATADOR DE O.5MM, GUÍA DE NITINOL FLEXIBLE CON	25401	305592	137516.4	305592	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO940 REG NO. 1134 CATETER PICC, DE POLIURETANO, CALIBRE 6 FR, LONGITUD 55 CM, TRES LÚMENES, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES (17G, 19G, 19G), CON TRES ENDOCAPS UNO POR LUMEN, INCLUYE, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER, TOALLA DE PROTECCIÓN CUTÁNEA, JERINGA DE 12 ML, MICROINTRODUCTOR DE 6 FR CON	25401	270928	121917.6	270928	56	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0182	056AYO940 REG NO. 1135 ELECTRODO ADULTO CON GEL PARA DESFIBRILACION NO INVASIVA. NOTA: EL CONSUMIBLE DEBERÁ SER COMPATIBLE CON MARCA ZOLL MODELO R SERIE Y ASÍ MISMO EL LICITANTE GANADOR DE ESTA PARTIDA DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA PARA REALIZAR LA PRUEBA TÉCNICA Y COMPATIBILIDAD CON EL EQUIPO QUE SE CUENTA EN EL HOSPITAL	25401	37333.38	16800.02	37333.38	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0182	056AYO940 REG NO. 1136 ELECTRODO ADULTO CON GEL PARA DESFIBRILACION NO INVASIVA. NOTA: EL CONSUMIBLE DEBERÁ SER COMPATIBLE CON MARCA ZOLL MODELO M SERIE Y ASÍ MISMO EL LICITANTE GANADOR DE ESTA PARTIDA DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA PARA REALIZAR LA PRUEBA TÉCNICA Y COMPATIBILIDAD CON EL EQUIPO QUE SE CUENTA EN EL HOSPITAL .	25401	39200	17640	39200	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0205	056AYO940 REG NO. 1137 HEMOSTATICO ABSORBIBLE (CELULOSA REGENERADA OXIDADA) 5.1 CM X 35.5 CM. ESTÉRIL.	25401	117740	52983	117740	140	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0279	056AYO940 REG NO. 1138 ENGRAPADORA QUIRÚRGICA CIRCULAR DE 33-34 MM, ESTÉRIL Y DESECHABLE.	25401	58380	26271	58380	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0279	056AYO940 REG NO. 1139 INSTRUMENTO DE AUTOSUTURA PURSTRING 65MM. ENGRAPADORA DESECHABLE PARA REALIZAR CIERRE, EN BOLSA DE TABACO, COLOCANDO UNA HEBRA CIRCUNFERENCIAL DE SUTURA QUIRURGICA.	25401	21588	9714.6	21588	12	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0297	056AYO940 REG NO. 1140 JERINGA DE PLASTICO CON PIVOTE TIPO LUER, ESTERIL Y DESECHABLE, CAPACIDAD DE 50 ML, ESCALA GRADUADA EN ML., CON DIVISIONES DE 10.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0 ML SIN AGUJA	25401	5488	2469.6	5488	560	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0313	056AYO940 REG NO. 1141 MALLA PLANA DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO NO ABSORBIBLE. ESTÉRIL, DESECHABLE. MEDIDA 30 X 30 CMS.	25401	90776	40849.2	90776	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0313	056AYO940 REG NO. 1142 MALLA MONOFILAMENTO POLIPROPILENO NO REABSORBIBLE, ESTÉRIL, DESECHABLE 15 CM ANCHO X 15 CM LARGO.	25401	28938	13022.1	28938	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0313	056AYO940 REG NO. 1143 MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS COMPUESTA DE POLIPROPILENO DE LADO PARIETAL Y UNA CAPA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA COMO LADO VISCERAL MEDIDA DE 30.5 X 30.5 CM CUADRADA PARA LA REPARACION DE HERNIA VENTRAL / INCISIONAL. ESTÉRIL.	25401	221242	99558.9	221242	7	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO940 REG NO. 1144 MÁSCARA DE TIENDA FACIAL ADULTO DISEÑO BAJO LA BARBILLA PARA UTILIZARSE CON TUBOS ANCHOS DE AEROSOLTERAPIA DE ALTA HUMEDAD, CON TUBO CORRUGADO DE 180 CMS, DESECHABLE.	25401	16921.8	7614.81	16921.8	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO940 REG NO. 1145 MASCARILLA PARA ADULTO, DE PLASTICO FLEXIBLE TRANSPARENTE CON BOLSA RESERVORIO, DESECHABLE, ADAPTABLE ANATOMICAMENTE, REGULACION DE FLUJO CONTINUO MEDIANTE 3 VÁLVULAS: 2 VÁLVULAS EXALATORIAS Y 1 VÁLVULA UNIDIRECCIONAL, CINTA DE SUJECION EXTENSIBLE Y REGULABLE, LIBRE DE LATEX, PARA APLICACION DE OXIGENO HASTA EL 100%,	25401	25536	11491.2	25536	560	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO940 REG NO. 1146 MASCARILLA DESECHABLE DE AEROSOL ADULTO CON BANDA ELÁSTICA Y PRESILLA DE METAL SIN EXTENSIÓN DE OXIGENO.	25401	3598	1619.1	3598	140	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO940 REG NO. 1147 MASCARILLA FACIAL PARA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DESECHABLE TALLA MEDIANA. CUENTA CON ARNES FACIAL PARA AJUSTAR FUENTE DE PRESION ARMAZON TRANSPARENTE CODO CON GIRO DE 360 GRADOS ALMOHADILLA DE SILICON CON PARED DOBLE CON BROCHES DE SILICON PARA LIBERACIÓN RAPIDA DEL ARNES.	25401	10430	4693.5	10430	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0339	056AYO940 REG NO. 1148 PAPEL TERMICO PARA DESFIBRILADOR. NOTA: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EQUIPO MARCA ZOLL, MODELO M SERIES POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA PARA REALIZAR LA COMPATIBILIDAD CON EL EQUIPO DEL HOSPITAL. PAQUETE.	25401	3596.32	1618.34	3596.32	28	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0339	056AYO940 REG NO. 1149 PAPEL P/ELECTROCARDIOGRAFO PHILLIPS 'PAPEL TERMICO PARA ELECTROCARDIOGRAMA. NOTA: EL CONSUMIBLE DEBERÁ SER COMPATIBLE CON EL ELECTROCARDIOGRAFO MARCA PHILLIPS, MODELO PAGE WRITER TRIM III, YA QUE ES EL EQUIPO QUE CUENTA EL HOSPITAL	25401	18900	8505	18900	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0344	056AYO940 REG NO. 1150 PAPEL PARA IMPRESORA COMPATIBLE CON EL ESTERILIZADOR DE VAPOR MARCA STEELCO MODELO VS8	25401	23520	10584	23520	84	368	N	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0346	056AYO940 REG NO. 1151 PAPEL TERMICO PARA BANDA DE ESFUERZO. NOTA: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON MARCA GE MODELO CASE REF. GE PREMIUM, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA PARA REALIZAR LA COMPATIBILIDAD CON EL EQUIPO DEL HOSPITAL. PAQUETE CON 200 HOJAS.	25401	9733.36	4380.01	9733.36	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0349	056AYO940 REG NO. 1152 PARCHE BANDITA REDONDA IMPERMEABLE COLOR PIEL MEDIDA 22 MM DE DIAMETRO. QUICK STRIT PARA CUBRIR EL SITIO DE PUNCION.	25401	7862.4	3538.08	7862.4	140	368	N	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0364	056AYO940 REG NO. 1153 PINZA PARA CIRUGIA ABIERTA CON CORTE INTEGRADO SELLADOR / DIVISOR DE ACTIVACIÓN MANUAL, CON MANGO GIRATORIO DE 180° CON DISEÑO ERGONÓMICO, ACTIVACIÓN MANUAL, FÁCIL AGARRE. NOTA: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON MARCA CONSOLA MARCA VALLEY LAB MODELO LIGASURE POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR	25401	234612	105575.4	234612	18	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0364	056AYO940 REG NO. 1154 PINZA TIPO HEMOSTATICA DE 19CM DE LONGITUD, CON MANDIBULA CURVA CON CORTE. ACTIVACIÓN MANUAL, FÁCIL AGARRE. NOTA: DEBERÁ SER COMPATIBLE CON CONSOLA MARCA VALLEY LAB MODELO LIGASURE POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MUESTRA FÍSICA PARA REALIZAR LA COMPATIBILIDAD CON EQUIPO DEL HOSPITAL.	25401	73344	33004.8	73344	6	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0443	056AYO940 REG NO. 1155 CATETER PARA DRENAJE TORAXICO SILICONA 30FR, ESTÉRIL.	25401	6030.78	2713.85	6030.78	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0443	056AYO940 REG NO. 1156 SONDA PARA DRENAJE TORACICO, DE ELASTOMERO DE SILICON, RADIOPACA LONGITUD DE 45 CM. CALIBRE 28 FR, ESTÉRIL.	25401	6030.78	2713.85	6030.78	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0451	056AYO940 REG NO. 1157 CATÉTER NASAL PARA SUMINISTRO DE OXÍGENO CON TUBO DE CONEXIÓN Y CÁNULA NASAL DE PLÁSTICO. MEDIDAS: DIÁMETRO INTERNO DE 2 MM, DIÁMETRO INTERNO DEL TUBO DE CONEXIÓN 5 MM, LONGITUD 15 METROS.	25401	2069.97	931.49	2069.97	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0468	056AYO940 REG NO. 1158 CATÉTER PARA VENOCLISIS DE POLITETRAFLUORETILENO Ó POLIURETANO RADIOPACO, CON AGUJA. CALIBRE 19 G X 3/4 (19 MM).ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO.	25401	57393	25826.85	57393	6300	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0468	056AYO940 REG NO. 1159 CATETER PARA VENOCLISIS DE POLITETRAFLUORETILENO Ó POLIURETANO RADIOPACO, CON AGUJA. CALIBRE 17 G. X 1 1/2 (38MM) ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO. NOTA: EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONARÁ COMO COMPLEMENTO A ESTA PARTIDA 80 CONTENEDORES DE PLASTICO SIN TAPA DE MEDIDAS	25401	11914	5361.3	11914	1400	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0468	056AYO940 REG NO. 1160 CATETER PARA VENOCLISIS DE POLITETRAFLUORETILENO Ó POLIURETANO RADIOPACO, CON AGUJA. CALIBRE 21 G X 3/4"" (19MM).ESTÉRIL, DESECHABLE, LIBRE DE PIRÓGENOS, ATÓXICO.	25401	47656	21445.2	47656	5600	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0476	056AYO940 REG NO. 1161 SUTURA MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO , CALIBRE 0, AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA 24-27 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 75CM, NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL, DESECHABLE.	25401	6468	2910.6	6468	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0476	056AYO940 REG NO. 1162 SUTURA SEDA NEGRA TRENZADA, CAL. 3-0, AGUJA 1/2 CIRCULO AHUSADA 35-37 MM, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, NO ABSORBIBLE, ESTÉRIL.	25401	8568	3855.6	8568	168	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0476	056AYO940 REG NO. 1163 SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 2-0, LONGITUD DE LA HEBRA 75MM, AGUJA AHUSADA DE 36MM, MONOFILAMENTO, ESTÉRIL.	25401	30912	13910.4	30912	336	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0476	056AYO940 REG NO. 1164 SUTURA POLIPROPILENO CALIBRE 3-0, AGUJA AHUSADA DE 24-27MM 1/2 CIRCULO, LONGITUD DE LA HEBRA 75 CM, ESTÉRIL.	25401	6468	2910.6	6468	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0479	056AYO940 REG NO. 1165 TALCO ESTÉRIL PARA CAVIDAD PLEURAL	25401	128773.05	57947.87	128773.05	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0513	056AYO940 REG NO. 1166 EXTENSION PARA SUMINISTRO DE OXIGENO LONGIITUD 180CM. TUBO DE POLIVINILO. NO ESTERIL, DESECHABLE.	25401	666.05	299.72	666.05	35	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0522	056AYO940 REG NO. 1167 TUBO TRANSPARENTE PARA EL SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES DE 9/32 X 30.5 M CON INTERCONECTORES DE CADA 1.80 M.	25401	146160	65772	146160	140	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0550	056AYO940 REG NO. 1168 NEBULIZADOR VACIO PARA AJUSTAR FiO2 DE 35% A 100%, CON ADAPTADOR PARA CALENTADORES DE INMERSIÓN PURITAN.	25401	33824	15220.8	33824	350	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0550	056AYO940 REG NO. 1169 MASCARILLA PARA OXIGENO DE PLASTICO TRANSPARENTE Y FLEXIBLE CON NEBULIZADOR ADULTO, ADAPTABLE ANATOMICAMENTE, CON DEPOSITO DE PLASTICO RIGIDO GRADUADO, TRANSPARENTE QUE NEBULICE EN HORIZONTAL, VOLUMEN RESIDUAL MINIMO DE 10 ML. DE CAPACIDAD Y SUJETADOR	25401	15480.5	6966.23	15480.5	350	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0550	056AYO940 REG NO. 1170 MICRONEBULIZADOR DESECHABLE, CON ADAPTADOR O PIEZA EN "T" Y TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENO DE 2.10 M.	25401	11427.5	5142.38	11427.5	350	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0569	056AYO940 REG NO. 1171 ASAS BACTERIOLOGICAS CALIBRADAS CON ARGOLLA DE 3 MM MANGO COLOR ROJO. ASAS BACTERIOLÓGICAS CON MANGO COLOR ROJO DE ALUMINIO, CALIBRE DE 24 A.W.G, CON ARGOLLA DE 3 MM, CON LA LOGITUD DE NICROMEL DE 6.5 CM, LONGITUD DEL MANGO 20 CM, CON LA LOGITUD TOTAL 26.5 CM. AUTOCLAVABLE A 121°C. PIEZA	25401	3606.8	1623.06	3606.8	40	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0602	056AYO940 REG NO. 1172 SET DE ESPONJA DE POLIURETANO GRADO MEDICO COLOR NEGRO, HIDROFOBICO, PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA EN EL MANEJO DE HERIDAS. CONTIENE UNA ESPONJA DE 25.6 CM X 15 CM X 3.2 CM., MÁS MENOS 1 DE DIFERENCIA, (GRANDE) 1 CONECTOR TRAC Y PELICULA ADHESIVA. ESTÉRIL NOTA: EL LICITANTE GANADOR DE LAS PARTIDAS DE	25401	51919.35	23363.71	51919.35	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0602	056AYO940 REG NO. 1173 COLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE PRESIÓN NEGATIVA GRADUADO. EL MATERIAL ES DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 800 a 1000 ML COMPATIBLE CON EQUIPO DE PRESIÓN NEGATIVA MAS ACTUALIZADO. NOTA: EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PARA LOS REGLONES QUE DESCRIBEN ESPONJAS	25401	525840	236628	525840	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0602	056AYO940 REG NO. 1174 COLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE PRESIÓN NEGATIVA GRADUADO, EL MATERIAL ES DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 250 a 500 ML COMPATIBLE CON EQUIPO DE PRESIÓN NEGATIVA MAS ACTUALIZADO. NOTA: EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PARA LOS REGI ONES QUE DESCRIBEN ESPONJAS	25401	148835.82	66976.12	148835.82	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0602	056AYO940 REG NO. 1175 SET DE ESPONJA POLIURETANO GRADO MÉDICO CON PLATA PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA TAMAÑO 18 CM X 12.5 X 3.2 CM., MÁS MENOS 1 DE DIFERENCIA, (MEDIANO), HIDROFÓBICO. CONTIENE: 1 ESPONJA, 1 TUBO CONECTOR DOBLE QUE PERMITE LA MODALIDAD DE IRRIGACIÓN Y 1 PELÍCULA ADHESIVA FIJADORA. NOTA: LAS CLAVES DE ESPONJAS, EQUIPOS	25401	62265	28019.25	62265	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0602	056AYO940 REG NO. 1176 SET DE ESPONJA POLIURETANO GRADO MÉDICO CON PLATA PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA TAMAÑO 10 CM x 7.5 CM x 3.2 CM., MÁS MENOS 1 DE DIFERENCIA, (CHICO), HIDROFÓBICO. CONTIENE: 1 ESPONJA, 1 TUBO CONECTOR DOBLE QUE PERMITE EL MODO DE IRRIGACIÓN MAS PELÍCULA ADHESIVA FIJADORA. NOTA: LAS CLAVES DE ESPONJAS, EQUIPOS DE SUCCIÓN	25401	57099	25694.55	57099	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0602	056AYO940 REG NO. 1177 SET DE ESPONJA POLIURETANO GRADO MÉDICO CON PLATA PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA TAMAÑO 25.6 X 15 X 3.2 CM., MÁS MENOS 1 DE DIFERENCIA, (GRANDE), HIDROFÓBICO. CONTIENE: 1 ESPONJA, 1 TUBO CONECTOR DOBRE QUE PERMITE EL MODO DE IRRIGACIÓN MAS PELICULA ADHESIVA FIJADORA. NOTA: LAS CLAVES DE ESPONJAS, EQUIPOS DE SUCCIÓN	25401	72660	32697	72660	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0602	056AYO940 REG NO. 1178 ESPONJA PARA TERAPIA DE PRESION NEGATIVA DE ALCOHOL POLIVINILICO DE PORO CERRADO COLOR BLANCO RECTANGULAR. PARA HERIDAS TUNELIZADAS, HUESO EXPUESTO, TENDON Ó VASOS SANGUINEOS O ASAS INTESTINALES. MEDIDA DE 10 X 15 CM. NOTA: LAS CLAVES DE ESPONJAS, EQUIPOS DE SUCCIÓN Y RESERVORIOS DEBEN SER COMPATIBLES ENTRE SÍ	25401	24228.96	10903.03	24228.96	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0602	056AYO940 REG NO. 1179 APOSITO CHICO PARA INSTILACION Y TERAPIA DE PRESION NEGATIVA, ESPONJA DE ESTER DE POLIURETANO NEGRO RETICULADO CON CORTE EN ESPIRAL, POROSIDAD DE 400 A 600 MICRONES, SET CON DOS LAMINAS ADESHIVAS, UN CONECTOR DOBLE VOLUMEN Y UNA PELICULA PROTECTORA. TAMAÑO DE ESPONJA: 10 CM DE LARGO POR 7.5 DE	25401	23072	10382.4	23072	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0602	056AYO940 REG NO. 1180 COLECTOR DE FLUIDOS PARA UNIDAD DE PRESIÓN NEGATIVA GRADUADO. EL MATERIAL ES DE POLIVINILO DE ALTA DENSIDAD TRANSPARENTE CAPACIDAD DE 200 a 300 ML COMPATIBLE CON EQUIPO DE PRESIÓN NEGATIVA DE ULTIMA GENERACION NOTA: EL LICITANTE GANADOR DE LAS PARTIDAS DE ESPONJAS, EQUIPOS DE SUCCIÓN Y RESERVORIOS DEBEN SER	25401	62303.22	28036.45	62303.22	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0603	056AYO940 REG NO. 1181 KIT DE CICLOS PARA ESTERILIZAR EN PLASMA QUE CONTIENEN: 6 FRASCOS DE PEROXIDO DE HIDROGENO, 1 ROLLO DE BOLSA TYVEK DE 75 MM. X 70 M. CON INDICADOR QUÍMICO, 3 ROLLOS DE BOLSAS TYVEK DE 100MM. X 70 M. CON INDICADOR QUÍMICO, 3 ROLLOS DE BOLSAS TYVEK DE 200 MM. X 70 M. CON INDICADOR QUÍMICO, 2 ROLLOS DE BOLSAS TYVEK	25401	1689932.65	760469.69	1689932.65	7	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO940 REG NO. 1182 RECARGAS PARA ENGRAPADORA TORACO ABDOMINAL 45 MM LINEAL	25401	24168	10875.6	24168	12	368	N	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO940 REG NO. 1183 RECARGAS PARA ENGRAPADORA TORACO ABDOMINAL 90 MM LINEAL	25401	29160	13122	29160	12	368	N	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO940 REG NO. 1184 RECARGAS PARA ENGRAPADORA TORACO ABDOMINAL 60 MM LINEAL	25401	22015	9906.75	22015	7	368	N	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO940 REG NO. 1185 ENGRAPADORA CURVA DE 40 A 45 MM	25401	86863	39088.35	86863	7	368	N	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO940 REG NO. 1186 DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATETER, DE FOAM CON UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, AUTO ADHERIBLE HIPOALERGENICO CON SISTEMA PLASTICO QUE PERMITE LA ESTABILIZACIÓN DEL CATETER POR MEDIO DE DOS A LAS DE SUJECIÓN. NOTA: EL DISPOSITIVO ESTABILIZADOR DEBERÁ SER COMPATIBLE PARA LA FIJACIÓN DE CATÉTERES PICC	25401	105000	47250	105000	700	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO940 REG NO. 1187 INTERCAMBIADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL 15 FR. PUNTA CURVA	25401	7666.68	3450.01	7666.68	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0607	056AYO940 REG NO. 1188 TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA COMPACTIBLE CON EL MONITOR MINDRAY	25401	162400	73080	162400	280	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0607	056AYO940 REG NO. 1189 TRAMPA DE AGUA PARA CAPNOGRAFÍA CON EL MONITOR MINDRAY	25401	252000	113400	252000	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0607	056AYO940 REG NO. 1190 LÍNEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFÍA CON EL MONITOR MINDRAY	25401	102900	46305	102900	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0611	056AYO940 REG NO. 1191 DISPOSITIVO DE FIJACION PARA CANULA DE TRAQUEOSTOMIA, CON SISTEMA DE AJUSTE AL CUELLO TIPO VELCRO, DESECHABLE.	25401	63098	28394.1	63098	350	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0615	056AYO940 REG NO. 1192 SUJETADOR PARA ASEGURAR TUBOS NASOGÁSTRICOS O DE ALIMENTACIÓN DE 5 A 18 FR. CON PASTA ADHESIVA DE CARBOCIMETILCELULOSA.	25401	67200	30240	67200	480	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0633	056AYO940 REG NO. 1193 TRAMPA PARA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES PARA BRONCOSCOPIA 30 ML ESTERIL Y DESECHABLE.	25401	8890	4000.5	8890	140	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0633	056AYO940 REG NO. 1194 FRASCO DE VIDRIO GRADUADO CON TAPA Y FLOTADOR PARA SUCCIÓN DE 3,500 A 4,000 ML, , CON REJILLA DE SOPORTE Y ADITAMENTOS PARA EMPOTRAR EN LA UNIDAD DEL PACIENTE	25401	16019.5	7208.78	16019.5	7	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0633	056AYO940 REG NO. 1195 FRASCO DE VIDRIO GRADUADO CON TAPA Y FLOTADOR PARA SUCCIÓN DE 1,500 A 2,000 ML, CON REJILLA DE SOPORTE Y ADITAMENTOS PARA EMPOTRAR EN LA UNIDAD DEL PACIENTE	25401	41055	18474.75	41055	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0634	056AYO940 REG NO. 1196 HUMIDIFICADOR RESPIRATORIO ADULTO,CON FILTRO PARA BACTERIAS Y VIRUS. 99.9% EFICIENCIA BACTERIAL Y 99.7 % EFICIENCIA VIRAL. DE MATERIAL HIDROFÓBICO RESISTENTES A LA HUMEDAD, CON ADAPTADOR DE 22 MM DE DIAMETRO EXTERNO.	25401	51100	22995	51100	700	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0634	056AYO940 REG NO. 1197 FILTRO INSPIRATORIO DESECHABLE PARA VENTILADOR MARCA PURITANN BENETT, MODELO 840.	25401	50599.92	22769.96	50599.92	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0634	056AYO940 REG NO. 1198 FILTRO DE PROTECCION DE DISPOSITIVOS/VENTILADOR MECANICO Y FLUJOMETRO. FILTRO BACTERIANO Y VIRAL ELECTROSTATICO PARA PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN DE VENTILADORES Y NEBULIZADORES, CON CARCAZA TRANSPARENTE DE ESTIRENO, CONECTORES ISO Y EMBALAJE INDIVIDUAL	25401	16167.2	7275.24	16167.2	280	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0855	056AYO940 REG NO. 1199 ENGRAPADORA. Circular para anastomosis terminoterminal. Pieza.	25401	159600	71820	159600	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0860	056AYO940 REG NO. 1200 HOJA PARA BISTURÍ. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 12. Envase con 100 piezas.	25401	8653.38	3894.02	8653.38	66	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0861	056AYO940 REG NO. 1201 HOJA PARA BISTURÍ. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 11. Envase con 100 piezas.	25401	8695.38	3912.92	8695.38	66	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0864	056AYO940 REG NO. 1202 HOJA PARA BISTURÍ. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 21. Envase con 100 piezas.	25401	8180	3681	8180	50	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0865	056AYO940 REG NO. 1203 HOJA PARA BISTURÍ. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 23. Envase con 100 piezas.	25401	4944	2224.8	4944	33	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0941	056AYO940 REG NO. 1204 ABATELENGUAS. De madera, desechables. Largo: 142.0 mm. Ancho: 18.0 mm. Envase con 500 piezas.	25401	23756.62	10690.48	23756.62	221	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0943	056AYO940 REG NO. 1205 ACEITES. Mineral para uso externo. Envase con 250 ml.	25401	2863.56	1288.6	2863.56	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0966	056AYO940 REG NO. 1206 ANTISÉPTICOS. Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5%. Envase con 480 ml.	25401	12488.25	5619.71	12488.25	1075	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0990	056AYO940 REG NO. 1207 AGUJAS. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable, punta tipo lápiz, conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; con depósito de 0.2 ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 11.6 a 11.9 cm. Calibre: 25 ó 27 G. Pieza.	25401	101383.5	45622.58	101383.5	2698	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0997	056AYO940 REG NO. 1208 AGUJAS. Tipo: huber, angulada a 90°, de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm. Calibre: 22 G. Pieza.	25401	66000	29700	66000	660	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10001	056AYO940 REG NO. 1209 CATETERES. Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas	25401	113400	51030	113400	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10017	056AYO940 REG NO. 1210 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO. Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada, cerrado, estéril, preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina, con forma de gota, con urinómetro, válvula anti reflujo, puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos tipo luer lock, filtro de 0.2 micras y sistema de salida con pinza y capuchón de	25401	112560	50652	112560	240	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10018	056AYO940 REG NO. 1211 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO. Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada, cerrado, estéril, preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina, con forma de gota, con urinómetro, válvula anti reflujo, puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos tipo luer lock, filtro de 0.2 micras y sistema de salida con pinza y capuchón de	25401	112560	50652	112560	240	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10036	056AYO940 REG NO. 1212 AGUJAS. Para biopsia de hueso. Reesterilizable. Tipo: jamshidi. Longitud: 4 cm. Calibre: 15 G. Pieza.	25401	20160	9072	20160	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10139	056AYO940 REG NO. 1213 FILTRO. Para leucorreducir concentrados plaquetarios con una medida de leucocitos residuales consistentemente inferior a 5 x 105, durante la transfusión (para 3 a 8 unidades). Pieza. Para uso directo en el paciente.	25401	8236.8	3706.56	8236.8	12	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10140	056AYO940 REG NO. 1214 FILTRO. Para leucorreducir concentrados eritrocitarios con una media de leucocitos residuales consistentemente inferior a 5 x 105, durante la transfusión para uso directo en el paciente. Pieza.	25401	17585.52	7913.48	17585.52	30	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1017	056AYO940 REG NO. 1215 AGUJAS HIPODÉRMICAS. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico, desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 20 G. Envase con 100 piezas.	25401	29959.2	13481.64	29959.2	1080	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1018	056AYO940 REG NO. 1216 AGUJA HIPODÉRMICA CON PABELLÓN LUER-LOCK HEMBRA DE PLÁSTICO, DESECHABLE, ESTÉRIL. MEDIDAS: CALIBRE 18G, LONGITUD 38MM	25401	3008.4	1353.78	3008.4	120	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10269	056AYO940 REG NO. 1217 ESCOBILLONES. De alambre galvanizado con cerdas de nylon o de origen animal. Tamaños: Chico. Pieza.	25401	384	172.8	384	24	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1085	056AYO940 REG NO. 1218 ALGODONES. En láminas. Enrollado o plisado. Envase con 300 g.	25401	25681.72	11556.77	25681.72	693	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1090	056AYO940 REG NO. 1219 ANTISÉPTICOS. Alcohol desnaturalizado. Envase con 1 lt.	25401	4200	1890	4200	120	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1091	056AYO940 REG NO. 1220 JABONES. Neutro adicionado con glicerina. Pastilla de 100 g. Pieza.	25401	5109.6	2299.32	5109.6	600	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1092	056AYO940 REG NO. 1221 JABONES. Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 3.850 lts.	25401	4713.7	2121.17	4713.7	61	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1097	056AYO940 REG NO. 1222 ANTISÉPTICOS. Alcohol desnaturalizado. Envase con 20 lts.	25401	333732	150179.4	333732	504	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1102	056AYO940 REG NO. 1223 ANTISÉPTICOS. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 5.2 ml. Estéril y desechable. Envase.	25401	275250	123862.5	275250	14100	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1103	056AYO940 REG NO. 1224 ANTISÉPTICOS. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 35 ml. Estéril y desechable. Envase.	25401	136500	61425	136500	2100	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-1130	056AYO940 REG NO. 1225 APÓSITOS. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 7.0 a 8.5 x 5.08 a 6.0 cm. Envase con 50 piezas.	25401	43476.45	19564.4	43476.45	525	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1131	056AYO940 REG NO. 1226 APÓSITOS. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 10.0 a 10.16 x 12.0 a 14.0 cm. Envase con 50 piezas.	25401	106970	48136.5	106970	479	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1132	056AYO940 REG NO. 1227 APÓSITOS. Combinados. De celulosa, con tela no tejida. Medidas: 20 x 8 cm. Envase con 200 piezas.	25401	147917.34	66562.8	147917.34	869	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1133	056AYO940 REG NO. 1228 APÓSITOS. Combinados. De celulosa, con tela no tejida. Medidas: 20 x 13 cm. Envase con 150 piezas.	25401	106470	47911.5	106470	630	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1163	056AYO940 REG NO. 1229 APÓSITOS. Transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. Medidas: 7 x 8.5 cm. Almohadilla. 2 x 2 cm. Caja con 25 piezas.	25401	128304	57736.8	128304	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1493	056AYO940 REG NO. 1230 CATÉTERES. Catéter venoso central, calibre 5 Fr y 13 cm de longitud, de poliuretano o silicón, radiopaco, estéril y desechable, con dos lúmenes internos calibres 18 G y 20 G, con punta flexible, con aguja calibre 20 G, con catéter introductor calibre 20 G, sobre una aguja calibre 22 G, con guía de alambre de 0.53 mm de diámetro y 45 cm de longitud y punta en “J” con un dilatador venoso, una jeringa de 5 cc	25401	7752.57	3488.66	7752.57	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1507	056AYO940 REG NO. 1231 CATÉTERES. Para diálisis peritoneal, de instalación subcutánea, blando de silicón, con dos cojinetes de poliéster o dacrón, con conector, tapón y seguro, con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: cola de cochino. Tamaño: Adulto. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	25401	47256.3	21265.34	47256.3	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1652	056AYO940 REG NO. 1232 CÁNULAS. Para traqueostomía. Constan de cierre rotatorio con tubo interior intercambiable. Tubo exterior piloto y tubo interior con válvula tucker, de plata. Tipo: jackson. Calibre: 7. Pieza.	25401	89859	40436.55	89859	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1653	056AYO940 REG NO. 1233 CÁNULAS. Para traqueostomía. Constan de cierre rotatorio con tubo interior intercambiable. Tubo exterior piloto y tubo interior con válvula tucker, de plata. Tipo: jackson. Calibre: 8. Pieza.	25401	91182	41031.9	91182	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1743	056AYO940 REG NO. 1234 CÁNULAS. Para drenaje torácico. Con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 28 Fr. Pieza.	25401	486	218.7	486	12	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1882	056AYO940 REG NO. 1235 CATÉTERES. Para neumotórax con válvula de Heimlich con aguja 18 G, calibre 8 Fr. Pieza.	25401	69300	31185	69300	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1949	056AYO940 REG NO. 1236 CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, FENESTRADA, DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN, CURVADA, CINTA DE FIJACIÓN, GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN, RADIOPACA, CON ENDOCÁNULA, PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM + 0.2 MM. DIÁMETRO	25401	31531.68	14189.26	31531.68	78	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1949	056AYO940 REG NO. 1237 SET DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA No. 7.0, CON CANULA DE TRAQUEOTOMIA FENESTRADA CON GLOBO CALIBRE 6. ACOMPAÑADO DE TRES DILATADORES DE MATERIAL HIDROFÍLICO, ESTÉRIL.	25401	164122	73854.9	164122	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1949	056AYO940 REG NO. 1238 SET PARA TRAQUEOSTOMÍA PERCUTÁNEA: CON CÁNULA PARA TRAQUEOTOMÍA FENESTRADO CON GLOBO CALIBRE NO 7.5 FR, SET ACOMPAÑADO DE 3 DILATADORES DE MATERIAL HIDROFÍLICO, ESTÉRIL.	25401	31531.68	14189.26	31531.68	78	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2032	056AYO940 REG NO. 1239 CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, FENESTRADA, DE CLORURO DE POLIVINILO CON GLOBO RADIOPACO CON ENDOCANULA PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA FIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE . DIAMETRO INTERNO 8 MM+ - .2MM DIAMETRO EXTERNO 11.3MM+ - .5MM LONGUITUD 74MM + - 5MM.	25401	46693.62	21012.13	46693.62	55	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2032	056AYO940 REG NO. 1240 SET PARA TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA CON CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, GLOBO 8 FR. SET ACOMPAÑADO DE TRES DILATADORES DE MATERIAL HIDROFILICO. DILATADORES CON CALIBRE INTERNO DE 8 MM, ESTÉRIL.	25401	446341.96	200853.88	446341.96	83	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2040	056AYO940 REG NO. 1241 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 22 Fr. Pieza.	25401	2394	1077.3	2394	272	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-2041	056AYO940 REG NO. 1242 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 24 Fr. Pieza.	25401	958.8	431.46	958.8	121	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2053	056AYO940 REG NO. 1243 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 10 Fr. Pieza.	25401	3330	1498.5	3330	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2056	056AYO940 REG NO. 1244 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 12 Fr. Pieza.	25401	1329.75	598.39	1329.75	99	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2062	056AYO940 REG NO. 1245 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 24 Fr. Pieza.	25401	304.5	137.03	304.5	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2142	056AYO940 REG NO. 1246 CERAS. Cera para huesos (pasta de Beck). Estéril, sobre con 2.5 g. Envase con 12 sobres.	25401	9786	4403.7	9786	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3104	056AYO940 REG NO. 1247 JERINGAS. De plástico grado médico, con pivote tipo luer lock, capacidad de 3 ml, escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml, con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	25401	136080	61236	136080	132000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3107	056AYO940 REG NO. 1248 JERINGAS. Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	25401	113040	50868	113040	132000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3111	056AYO940 REG NO. 1249 JERINGAS. De plástico grado médico, de 5 ml de capacidad, escala graduada en ml, con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 y aguja de 20 G y 38 mm de longitud, estéril y desechable. Pieza.	25401	74304	33436.8	74304	81600	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3137	056AYO940 REG NO. 1250 LLAVES. De 4 vías con marcas indicadoras del sentido en el que fluyen las solucioes y posición de cerrado, aditamento de cierre luer lock (móvil) en el ramal de la llave, que se conecta al tubo de la extensión. Tubo de extensión removible de plástico grado médico, longitud 80 cm y diámetro interno 2.7 mm mínimo, conector luer lock hembra en el extremo del tubo que se conecta con la llave y conector luer macho en el	25401	39744	17884.8	39744	6600	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3142	056AYO940 REG NO. 1251 MALLAS. Malla de polipropileno anudado de 25 a 35 cm x 25 a 35 cm. Pieza.	25401	8316	3742.2	8316	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3229	056AYO940 REG NO. 1252 LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 15 oz (443 ml) con tapa. Envase con 12 piezas. TA.	25401	138600	62370	138600	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3261	056AYO940 REG NO. 1253 PAÑALES. Predoblados, desechables. Para adultos. Pieza.	25401	631500.68	284175.31	631500.68	91790	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3288	056AYO940 REG NO. 1254 TESTIGOS. Controles biológicos para material esterilizado en vapor. Envase con 100 piezas.	25401	21535.56	9691	21535.56	12	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3499	056AYO940 REG NO. 1255 RASTRILLOS. Con dientes de bordes romos y hoja de un filo. Desechables. Pieza.	25401	8160	3672	8160	3300	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3538	056AYO940 REG NO. 1256 SONDAS. Para drenaje torácico, de elastómero de silicón, radiopaca. Longitud: 45 a 51 cm. Calibre: 36 Fr. Pieza.	25401	5022	2259.9	5022	81	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3540	056AYO940 REG NO. 1257 SONDAS. Para yeyunostomía, especial para nutrición a largo plazo. Desechable. Longitud: 120 cm. Calibre: 12 Fr. Pieza.	25401	3609	1624.05	3609	6	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3582	056AYO940 REG NO. 1258 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo, reverso cortante (19-20 mm). Envase con 12 piezas.	25401	12600	5670	12600	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3583	056AYO940 REG NO. 1259 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo, reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	20790	9355.5	20790	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3584	056AYO940 REG NO. 1260 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 45cm. Calibre de la sutura: 2-0, Caracteristicas de la aguja: 3/8 de círculo, reverso cortante (24 - 26 mm.). Envase con 12 piezas.	25401	24640	11088	24640	112	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3589	056AYO940 REG NO. 1261 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm. Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, doble armado ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	58590	26365.5	58590	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3590	056AYO940 REG NO. 1262 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, doble armado ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	62565	28154.25	62565	123	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3599	056AYO940 REG NO. 1263 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 4-0. Características de la aguja: 3/8 de círculo, reverso cortante (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	25401	10965.85	4934.63	10965.85	66	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3600	056AYO940 REG NO. 1264 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: 3/8 de círculo, cortante (19-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	39855	17934.75	39855	300	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3601	056AYO940 REG NO. 1265 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de nylon, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: 3/8 de círculo, cortante (19-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	42532.8	19139.76	42532.8	302	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3602	056AYO940 REG NO. 1266 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles monofilamento de acero, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 5. Características de la aguja: 1/2 círculo, cortante (48 mm). Envase con 12 piezas.	25401	17449.92	7852.46	17449.92	20	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3604	056AYO940 REG NO. 1267 SUTURAS. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	10951.68	4928.26	10951.68	45	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3605	056AYO940 REG NO. 1268 SUTURAS. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 1. Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	9896	4453.2	9896	55	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3610	056AYO940 REG NO. 1269 SUTURAS. Seda negra trenzada, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0, Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	19578.96	8810.53	19578.96	114	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3623	056AYO940 REG NO. 1270 SUTURAS. Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 4-0. Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	3659.46	1646.76	3659.46	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3624	056AYO940 REG NO. 1271 SUTURAS. Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	7140	3213	7140	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3625	056AYO940 REG NO. 1272 SUTURAS. Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	14263.2	6418.44	14263.2	98	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3627	056AYO940 REG NO. 1273 SUTURAS. Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 0. Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5659.5	2546.78	5659.5	26	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3629	056AYO940 REG NO. 1274 SUTURAS. Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67 cm. Calibre de la sutura: 4-0. Características de la aguja: 3/8 de círculo, reverso cortante (19-19.5 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5018.58	2258.36	5018.58	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3635	056AYO940 REG NO. 1275 SUTURAS. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: 1/2 círculo, punta ahusada (25-30 mm). Envase con 12 piezas.	25401	58642.5	26389.13	58642.5	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3637	056AYO940 REG NO. 1276 SUTURAS. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 4-0. Características de la aguja: 1/2 círculo, punta ahusada (25-30 mm). Envase con 12 piezas.	25401	47195.19	21237.84	47195.19	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3640	056AYO940 REG NO. 1277 SUTURAS. Seda negra trenzada, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 1. Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	16780	7551	16780	95	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3641	056AYO940 REG NO. 1278 SUTURAS. Seda negra trenzada, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 0, Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	4964.73	2234.13	4964.73	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3646	056AYO940 REG NO. 1279 SUTURAS. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 cm. Calibre de la sutura: 5-0. Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (19-20 mm). Envase con 12 piezas.	25401	8148	3666.6	8148	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3652	056AYO940 REG NO. 1280 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm. Calibre de la sutura: 0, Características de la aguja: 3/8 de círculo, reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	28350	12757.5	28350	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3662	056AYO940 REG NO. 1281 SUTURAS. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5277.7	2374.97	5277.7	26	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3663	056AYO940 REG NO. 1282 SUTURAS. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	25401	9920.58	4464.26	9920.58	50	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3664	056AYO940 REG NO. 1283 SUTURAS. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 4-0. Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	25401	9026.22	4061.8	9026.22	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3703	056AYO940 REG NO. 1284 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 1, Características de la aguja: 1/2 de círculo, cortante (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	107436	48346.2	107436	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3743	056AYO940 REG NO. 1285 TAPONES. Tapones luer lock para catéter de Hickman para heparinización. Estéril y desechable. Pieza.	25401	93947.62	42276.43	93947.62	38896	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3748	056AYO940 REG NO. 1286 TELAS ADHESIVAS. De acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 5.00 cm. Presentación: 6 piezas.	25401	74831.33	33674.1	74831.33	339	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3749	056AYO940 REG NO. 1287 TELAS ADHESIVAS. De acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 7.50 cm. Presentación: 4 piezas.	25401	98002.28	44101.03	98002.28	444	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3752	056AYO940 REG NO. 1288 TERMOMETROS. Termómetro Infrarrojo que permite medir la temperatura del cuerpo humano por acercamiento a la piel en diversas partes. Consta de: Pantalla digital con iluminación. Mecanismo de encendido manual o automático. Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados. Alarma visual o sonora al detectar temperaturas fuera del rango determinado o batería baja. Con memoria mínima de 20	25401	6372	2867.4	6372	27	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3761	056AYO940 REG NO. 1289 TOALLAS. Para gineco-obstetricia. Rectangulares, constituidas por cuatro capas de material absorbente. Desechables. Envase con 100 piezas.	25401	31705.8	14267.61	31705.8	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3764	056AYO940 REG NO. 1290 ALGODONES. Torundas. Envase con 500 g.	25401	42316.08	19042.24	42316.08	660	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3771	056AYO940 REG NO. 1291 TUBOS. Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio tipo murphy que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión	25401	51156	23020.2	51156	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3772	056AYO940 REG NO. 1292 TUBOS. Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, con doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos	25401	40367.54	18165.39	40367.54	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3775	056AYO940 REG NO. 1293 TUBOS. Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado, marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados.	25401	13604.43	6121.99	13604.43	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3777	056AYO940 REG NO. 1294 TUBOS. Endobronquial para intubación de bronquio derecho, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio Tipo: Murphy, que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho, con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, con doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión	25401	12100.26	5445.12	12100.26	18	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3780	056AYO940 REG NO. 1295 TUBOS. Tubo para aspirador. De hule látex, color ámbar. Diámetro interno 6.3 mm, espesor de pared 3.77 mm. Envase con 10 m.	25401	171607.7	77223.47	171607.7	658	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3807	056AYO940 REG NO. 1296 VENDAS. De goma (Smarch). De hule natural, grado médico. Longitud: 2.7 m. Ancho: 8 cm. Pieza.	25401	3252.5	1463.63	3252.5	34	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3815	056AYO940 REG NO. 1297 VENDAS. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: 100 m. Número: 4. Envase con 100 m.	25401	1373.49	618.07	1373.49	3	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3821	056AYO940 REG NO. 1298 VENDAS. Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 m. Ancho: 30 cm. Envase con una pieza.	25401	69207.6	31143.42	69207.6	4620	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3822	056AYO940 REG NO. 1299 VENDAS. Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 m. Ancho: 5 cm. Envase con 12 piezas.	25401	4969.76	2236.39	4969.76	108	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3823	056AYO940 REG NO. 1300 VENDAS. Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 m. Ancho: 10 cm. Envase con 12 piezas.	25401	104913.51	47211.08	104913.51	1515	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3824	056AYO940 REG NO. 1301 VENDAS. Elásticas de tejido plano; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 m. Ancho: 15 cm. Envase con 12 piezas.	25401	96249.08	43312.09	96249.08	922	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4282	056AYO940 REG NO. 1302 CABLE CONEXION PARA PINZA BIPOLAR 3.6 MM.	25401	1140	513	1140	6	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-4282	056AYO940 REG NO. 1303 CABLE CONEXION AMERICANA P/PINZA BIPOLAR 3.6 MM	25401	1140	513	1140	6	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4550	056AYO940 REG NO. 1304 ANTISÉPTICOS. Iodopovidona, espuma. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 8 g. Equivalente a 0.8 g de yodo. Envase con 3.5 lts.	25401	24467.08	11010.19	24467.08	92	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4552	056AYO940 REG NO. 1305 DESINFECTANTES. Solución concentrada esterilizante en frío del 8 al 12.5% de glutaraldehido, para preparar una dilución de uso final del 2 al 3.5%. Para utilizarse en instrumental termosensible limpio y sin material orgánico. Frasco con un litro y dosificador integrado. Envase con 6 frascos. Para aquellos productos que indican reuso, se debe comprobar su actividad química o ausencia de	25401	13608	6123.6	13608	24	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4554	056AYO940 REG NO. 1306 ANTISÉPTICOS. Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilex (0.7% de yodo libre), alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos, un aplicador plástico y una ampolleta o tubo con 26 ml de solución, estéril. Estuche.	25401	542475.6	244114.02	542475.6	8700	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4557	056AYO940 REG NO. 1307 DETERGENTES O LIMPIADORES. Detergente o limpiador multienzimático compuesto de cloruro de dodecil o didecil dimetilamonio, pH que asegure la acción óptima de las enzimas, activo en todo tipo de agua, no corrosivo. Sobre con 20 a 25 g. Envase desde 10 a 100 sobres.	25401	19384.1	8722.85	19384.1	415	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4560	056AYO940 REG NO. 1308 ANTISÉPTICOS. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2%, alcohol etílico o isopropílico entre 60-80%, y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague, cepillado, ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase	25401	18405.94	8282.67	18405.94	448	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4561	056AYO940 REG NO. 1309 ANTISÉPTICOS. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70%. Con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml. Con solución estéril y aplicador estéril y desechable. Envase.	25401	480240	216108	480240	32856	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4562	056AYO940 REG NO. 1310 ANTISÉPTICOS. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70%. Con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 26 ml. Con solución estéril y aplicador estéril y desechable. Envase.	25401	451568.04	203205.62	451568.04	9696	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4565	056AYO940 REG NO. 1311 ANTISÉPTICOS. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 1.5 ml. Estéril y desechable. Envase.	25401	535500	240975	535500	63000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4566	056AYO940 REG NO. 1312 ANTISÉPTICOS. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml. Estéril y desechable. Envase.	25401	229200	103140	229200	16500	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4568	056AYO940 REG NO. 1313 ANTISÉPTICO. Solución antiséptica de amplio espectro electrolizada de superoxidación con pH neutro, con efecto bactericida indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos e irrigación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies activas de cloro y oxígeno. Envase con 240 ml.	25401	11943.75	5374.69	11943.75	68	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4569	056AYO940 REG NO. 1314 APLICADORES. Con algodón. De madera. Envase con 150 a 750 piezas.	25401	7979.04	3590.57	7979.04	90	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4572	056AYO940 REG NO. 1315 BOLSAS. Para uso general, de polietileno. biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 30 x 20 cm. Envase con 100 piezas.	25401	11680	5256	11680	500	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4573	056AYO940 REG NO. 1316 BOLSAS. Para uso general, de polietileno. biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 60 x 80 cm. Envase con 100 piezas.	25401	106689.6	48010.32	106689.6	528	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4575	056AYO940 REG NO. 1317 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO. Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada, cerrado, estéril, preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina, con forma de gota, con urinómetro, válvula anti reflujo, puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock, filtro de 0.2 micras y sistema de salida con pinza y capuchón de	25401	708240	318708	708240	1770	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4576	056AYO940 REG NO. 1318 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO. Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada, cerrado, estéril, preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina, con forma de gota, con urinómetro, válvula anti reflujo, puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock, filtro de 0.2 micras y sistema de salida con pinza y capuchón de	25401	708240	318708	708240	1770	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4579	056AYO940 REG NO. 1319 CINTAS. Cinta transparente plástica, microperforada, de polietileno; con adhesivo, hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza.	25401	4292.36	1931.56	4292.36	160	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4583	056AYO940 REG NO. 1320 EQUIPOS. Para aplicación de volúmenes medidos. De plástico grado médico, estéril, desechable, consta de: Bayoneta, filtro de aire, cámara bureta flexible con una capacidad de 100 ml y escala graduada en mililitros, cámara de goteo flexible, microgotero, tubo transportador, mecanismo regulador de flujo, dispositivo para la administración de medicamentos, obturador del tubo transportador,	25401	69282	31176.9	69282	3300	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4584	056AYO940 REG NO. 1321 EQUIPOS. Para alimentación enteral, de cloruro de polivinilo (PVC) de 1,500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla, graduaciones cada 100 ml, cámara y tubo de conexión integrados, con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.	25401	23721.28	10674.58	23721.28	1057	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4587	056AYO940 REG NO. 1322 EQUIPOS. Equipo para Anestesia mixta Epidural/Subdural. Contiene: Aguja modelo Tuohy calibre 17 G, longitud 75-91 mm. Aguja Whitacre 27G (punta de lápiz) con depósito detector de líquido cefalorraquídeo de 0.05 a 0.1 mL, longitud 11.1– 12.7 cm - Sujetador filtrante de 0.2 micras, consta de: Un conector Luer para aplicar anestésicos. Un conector con actuador deslizable para introducir y oprimir	25401	3209960	1444482	3209960	4216	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4588	056AYO940 REG NO. 1323 BAÑO DE ESPONJA. Equipo para baño de esponja. Consta de: -Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 40°C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponja con el	25401	47401.2	21330.54	47401.2	2040	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4589	056AYO940 REG NO. 1324 EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA GENERAL. Consta de: 1 Mascarilla para anestesia para Adulto con colchón inflable. 1 Bolsa de respiración de 3 litros, diámetro interno de 22 mm. 1 Llave de tres vías con tubo de extensión de 80 cm. 1 Circuito respiratorio, consta de: Dos mangueras de 180 cm. Filtro de 0.2 micras. Conexión "Codo Y" con sistema detector de desacople, compuesto por una señal luminosa y	25401	170982	76941.9	170982	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4597	056AYO940 REG NO. 1325 EQUIPOS. Para transfusión, con filtro, sin aguja. Equipo.	25401	41055	18474.75	41055	5250	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4601	056AYO940 REG NO. 1326 MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, y/o compresión graduada, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana corta. Envase con un par.	25401	52376.5	23569.43	52376.5	736	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4602	056AYO940 REG NO. 1327 MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, y/o compresión graduada, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Mediana larga. Envase con un par.	25401	118025.52	53111.48	118025.52	1422	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4603	056AYO940 REG NO. 1328 MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, y/o compresión graduada, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Grande corta. Envase con un par.	25401	51155.3	23019.89	51155.3	707	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4604	056AYO940 REG NO. 1329 MEDIAS ANTIEMBÓLICAS. Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana, y/o compresión graduada, para miembros inferiores, hasta el muslo. Tallas: Grande larga. Envase con un par.	25401	64324.63	28946.08	64324.63	711	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4615	056AYO940 REG NO. 1330 SOLUCIÓN DE LAVADO Y PRESERVACIÓN DE ORGANOS. Solución de lavado y preservación, multiórganos. Contiene amortiguadores, depuradores; inerte a radicales libres; pH 7.0 a 7.4. Conservar de acuerdo a las instrucciones del fabricante a temperatura ambiente o en refrigeración (2 a 8°C). Las unidades médicas seleccionarán el tipo de solución de acuerdo al órgano a trasplantar. Envase con un litro	25401	77521.2	34884.54	77521.2	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4629	056AYO940 REG NO. 1331 CONDÓN MASCULINO. De hule látex. Envase con 100 piezas.	25401	1803.38	811.52	1803.38	15	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5458	056AYO940 REG NO. 1332 MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 2. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Envase con 200 ml. Incluye sistema de transferencia con válvula antirreflujo, fajilla y asa de suspensión.	25401	1104576	497059.2	1104576	1200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5460	056AYO940 REG NO. 1333 MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 2. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Frasco con 50 ml.	25401	41130.63	18508.78	41130.63	177	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5461	056AYO940 REG NO. 1334 MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 2. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Frasco con 100 ml.	25401	8736	3931.2	8736	26	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5468	056AYO940 REG NO. 1335 MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 8. De aplicación por vía bucal o rectal indicación: estudios de tubo digestivo. Sulfato de bario. De alta densidad, polvo. Para estudios de doble contraste (vía bucal). Vaso de plástico desechable con tapa de cierre hermético con 340 g.	25401	49385	22223.25	49385	238	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5471	056AYO940 REG NO. 1336 MEDIO DE CONTRASTE. De aplicación por vía bucal o rectal indicación: estudios de tubo digestivo. Polvo, en bolsa desechable con acotaciones para 2 L con válvula desplazable, regulador de plástico tipo pinza y cánula rectal de retención con globo inflable. Bolsa con 454 g.	25401	22908	10308.6	22908	46	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5474	056AYO940 REG NO. 1337 GEL PARA TRANSMISIÓN DE ULTRASONIDO Y ELECTROTERAPIA. GALON CON 4000 ML	25401	19951.2	8978.04	19951.2	72	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5477	056AYO940 REG NO. 1338 MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 5. Medios de contraste para estudios de resonancia magnética. Medio de contraste para Resonancia Magnética. Quelatos de Gadolineo 1 mmol/ml. Frasco con 15 ml.	25401	762820	343269	762820	635	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5518	056AYO940 REG NO. 1339 FIJADOR. Fijador hidrosoluble para citología exfoliativa, en aerosol. Envase con 250 g. TA.	25401	2137.5	961.88	2137.5	27	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5520	056AYO940 REG NO. 1340 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS. Anticuerpo monoclonal CD 43. (MT-1). Frasco con 1 ml. RTC.	25401	288000	129600	288000	24	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6104	056AYO940 REG NO. 1341 CUCHILLAS. Bajo perfil, desechables con adaptador para microtomo. Para cortes histológicos en parafina. Paquete con 100 piezas.	25401	180300	81135	180300	60	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6307	056AYO940 REG NO. 1342 LÁPICES MARCADORES. Para marcar vidrio o porcelana. Con punta de carburo de tungsteno. Pieza.	25401	5040	2268	5040	144	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6309	056AYO940 REG NO. 1343 DETERGENTES. Para lavado de material de vidrio, plástico y porcelana con eliminación completa de trazas y residuos, biodegradable, neutro. Envase con 4 litros.	25401	2386.32	1073.84	2386.32	24	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-6672	056AYO940 REG NO. 1344 PROBETAS. De polipropileno graduadas: Capacidad: 500 ml. Exactitud. Mediana. Pieza.	25401	11001	4950.45	11001	57	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6678	056AYO940 REG NO. 1345 PUNTAS DE PLÁSTICO. Desechables, para pipetas de: 100 µL. Bolsa con 1000.	25401	5320	2394	5320	48	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6679	056AYO940 REG NO. 1346 PUNTAS DE PLÁSTICO. Desechables, para pipetas de: 200 µL. Bolsa con 1000.	25401	4070	1831.5	4070	48	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6680	056AYO940 REG NO. 1347 PUNTAS DE PLÁSTICO. Desechables, para pipetas de: 1000 µL. Bolsa con 1000.	25401	3675	1653.75	3675	36	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7378	056AYO940 REG NO. 1348 REACTIVOS QUÍMICOS. EA 50. Colorante preparado. Frasco con 1000 ml. TA.	25401	4914	2211.3	4914	9	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7382	056AYO940 REG NO. 1349 REACTIVOS QUÍMICOS. Formaldehido (Formol) del 37 al 40%. RA. ACS. Frasco con 18 litros. TA.	25401	17719.58	7973.81	17719.58	24	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7406	056AYO940 REG NO. 1350 REACTIVOS QUÍMICOS. OG-6. Colorante preparado. Frasco con 1000 ml. TA.	25401	6840	3078	6840	18	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7538	056AYO940 REG NO. 1351 REACTIVOS QUÍMICOS. Alcohol etílico con 96º GL. Técnico. Envase con 18 litros. TA.	25401	14795.76	6658.09	14795.76	24	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7615	056AYO940 REG NO. 1352 REACTIVOS QUÍMICOS. Fosfato dibásico de sodio anhidro (Na2 H2 PO4). RA. ACS. Granulado. Frasco con 500 g. TA.	25401	6720	3024	6720	24	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7991	056AYO940 REG NO. 1353 TIRAS REACTIVAS. Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa, con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC.	25401	21129.6	9508.32	21129.6	10200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8067	056AYO940 REG NO. 1354 VASO DE PRECIPITADO CAPACIDAD DE 600 ML. VASO DE VIDRIO BOROSILICATO DE BAJA EXPANSIÓN TIPO I, CLASE A, AUTOCLAVEABLE, RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 430°C Y -230°C, ESCALA DE MEDICIÓN 50 A 500 ML, CON DIVISIÓN DE 50 ML, GRADUADO +/- 5% DE SU CAPACIDAD, CON BORDE REFORZADO Y PICO VERTEDOR. PIEZA	25401	1250.25	562.61	1250.25	5	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8068	056AYO940 REG NO. 1355 VASO DE PRECIPITADO CAPACIDAD DE 1000 ML. VASO DE VIDRIO BOROSILICATO DE BAJA EXPANSIÓN TIPO I, CLASE A, AUTOCLAVEABLE, RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 430°C Y -230°C, ESCALA DE MEDICIÓN 50 A 1000 ML, CON DIVISIÓN DE 50 ML, GRADUADO +/- 5% DE SU CAPACIDAD, CON BORDE REFORZADO Y PICO VERTEDOR. PIEZA	25401	1906.6	857.97	1906.6	5	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8123	056AYO940 REG NO. 1356 CIRCUITO DE RESPIRACIÓN DESECHABLE ADULTO CON TRAMPA PARA VENTILADOR DE VOLUMEN. NOTA: EL CONSUMIBLE DEBERÁ SER COMPATIBLE CON VENTILADOR PULMONAR MARCA VYASIS, MODELO VELA II, YA QUE ES EL EQUIPO QUE CUENTA EL HOSPITAL.	25401	190393	85676.85	190393	700	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8129	056AYO940 REG NO. 1357 DISPOSITIVO PARA LA FIJACIÓN DE TUBO ENDOTRAQUEAL CON BARRERA DE CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA DISEÑADO PARA ASEGURAR TUBOS ENDOTRAQUEALES SIN LA NECESIDAD DE EMPLEAR CINTA ADHESIVA QUE PROTEGE LA PIEL DE IRRITACIÓN.	25401	163800	73710	163800	350	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8130	056AYO940 REG NO. 1358 EJERCITADOR DE EXHALACIÓN DE RESISTENCIA AJUSTABLE PARA LA LIMPIEZA DE LAS VÍAS RESPIRATORIA, DESABLE, DE PLÁSTICO	25401	20930	9418.5	20930	28	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8131	056AYO940 REG NO. 1359 VASO HUMIDIFICADOR PARA AJUSTAR FiO2 DE 35% A 100%, CON ADAPTADOR PARA EXTENSIÓN DE OXÍENO (PUNTA NASAL). DESECHABLE.	25401	37779	17000.55	37779	700	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8133	056AYO940 REG NO. 1360 INSPIROMETRO INCENTIVO CON 3 CAMARAS GRADUADAS PARA LA MEDICION DE LA CAPACIDAD INSPIRATORIA CON BOQUILLA (EJERCITADOR RESPIRATORIO) DESECHABLE.	25401	59850	26932.5	59850	315	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8138	056AYO940 REG NO. 1361 SET PARA DRENAJE DE NEUMOTORAX/NEUMOTORAX 12 FR, DONDE SE INCLUYA CATÉTER PERCUTÁNEO DE POLIURETANO CON AGUJA, VÁLVULA DE RETENCIÓN DE DOS VÍAS, CONECTOR DE ASPIRACIÓN, ADAPTADOR TORÁCICO, BOLSA DE RECOLECCIÓN Y LÍNEA DE EXTENSIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE E	25401	401655.8	180745.11	401655.8	140	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8143	056AYO940 REG NO. 1362 PINZA NASAL DESECHABLE DE PLÁSTICO PARA ESPIROMETRÍA	25401	1677.69	754.96	1677.69	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8151	056AYO940 REG NO. 1363 TOALLAS DESECHABLES CON GEL DERMOPROTECTOR BARRERAS CONSTA DE UNA TOALLITA DE ALCOHOL ISOPROPILICO ESTERISPROPILIC DE PVA/MA COPOLIMER AGUA GLICERINA METILPARABENO Y ALANTONINA (TOALLITAS DE PROTECCION CUTANEA-APLICADA)	25401	66360	29862	66360	2800	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8164	056AYO940 REG NO. 1364 CUBREBOCAS QUIRÚRGICO. Cubreboca quirúrgico elaborado con dos capas externas de tela no tejida, un filtro intermedio de polipropileno; plano o plisado; con ajuste nasal moldeable. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza o retroauricular. Desechable. Pieza.	25401	51600	23220	51600	120000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8169	056AYO940 REG NO. 1365 GUIA METALICA P/INTUBACION ENDOTRAQUEAL 14 FR LONGITUD DE 40 CM.	25401	414.61	186.57	414.61	7	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8178	056AYO940 REG NO. 1366 DRENAJE FLEXIBLE REDONDO DE SILICONA DE 10 MM CON LINEA RADIOPACA. CON DISEÑO DE CUATRO CANALES Y CENTRO RIGIDO, CON TROCAR DE 19 FR. CON RESERVORIO DE 100 ML. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	25401	96740	43533	96740	140	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8178	056AYO940 REG NO. 1367 DRENAJE DE SILICONA FLEXIBLE PLANO DE 10 MM PARA TEJIDO BLANDO (MAMA Y CUELLO) CON RESERVORIO DE 100 ML, ESTÉRIL, DESECHABLE.	25401	43960	19782	43960	70	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8178	056AYO940 REG NO. 1368 DRENAJE FLEXIBLE REDONDO DE SILICON DE 10 MM, CON LINEA RADIOPACA, CON RESERVORIO DE 100 ML, CON DISEÑO DE CUATRO CANALES Y CENTRO RIGIDO, CON TROCAR DE 10 FR. ESTÉRIL, DESECHABLE.	25401	48370	21766.5	48370	70	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8184	056AYO940 REG NO. 1369 HEMOFILTRO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL, CON SUPERFICIES 1.4 m2 PARA SER USADO EN MODALIDADES COMO ULTRAFILTRACIÓN LENTA CONTINUO (SCUF), HEMOFILTRACIÓN VENOSA CONTINUA (CVVH), HEMODIALISIS VENOSA CONTINUA (CVVHD) Y HEMOFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVHDF) DEBERÁ CONTAR ADEMÁS CON	25401	94500	42525	94500	40503	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8184	056AYO940 REG NO. 1370 HEMOFILTRO PARA TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL, CON SUPERFICIES 1.7 m2 PARA SER USADO EN MODALIDADES COMO ULTRAFILTRACIÓN LENTA CONTINUO (SCUF), HEMOFILTRACIÓN VENOSA CONTINUA (CVVH), HEMODIALISIS VENOSA CONTINUA (CVVHD) Y HEMOFILTRACIÓN VENOVENOSA CONTINUA (CVVHDF) DEBERÁ CONTAR ADEMÁS CON	25401	189000	85050	189000	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8184	056AYO940 REG NO. 1371 SOLUCION PARA TERAPIA CONTINUA DE DEPURACION RENAL Y COADYUVANTE DEL EQUILIBRIO HIDROELECTROLÍTICO Y ÁCIDO BASE, LA SOLUCIÓN NO ENTRA EN CONTACTO CON EL TORRENTE SANGUINEO, COMO OPCIÓN CON POSIBILIDAD DE CONECTARSE A MAS DE 1 BOLSA PARA SALIDA DEL EFLUENTE	25401	349650	157342.5	349650	350	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8184	056AYO940 REG NO. 1372 SET DESECHABLE, ESTERILIZADO POR ÓXIDO DE ETILENO, FORMADO POR UN HEMOFILTRO/DIALIZADOR DE FIBRA HUECA DE HEPARINA LIGADA Y SUS LÍNEAS, ESTE FILTRO ESTÁ CONECTADO A LA LÍNEA DE SANGRE(BANDA DE COLOR ROJA), A UNA LÍNEA DE RETORNO DE ENTRADA DE SANGRE (BANDA DE COLOR AZUL), A UNA LÍNEA DE ENTRADA DE DIALIZADOR (BANDA	25401	106050	47722.5	106050	7	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8190	056AYO940 REG NO. 1373 AGUJAS. Tipo: huber, angulada a 90°, de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm. Calibre: 20 G. Pieza.	25401	131900	59355	131900	1319	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8191	056AYO940 REG NO. 1374 AGUJAS. Tipo: huber, angulada a 90°, de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm. Calibre: 19 G. Pieza.	25401	84000	37800	84000	840	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8192	056AYO940 REG NO. 1375 AGUJAS. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable, punta tipo lápiz, conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; con depósito de 0.2 ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 8.7 a 9.1 cm. Calibre: 22 G. Pieza.	25401	56340	25353	56340	1650	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8193	056AYO940 REG NO. 1376 APÓSITOS. De nylon trenzado y sellado al calor que contiene un tejido de carbón activado impregnado con plata. 10.5 x 10.5 cm. Pieza.	25401	37800	17010	37800	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8194	056AYO940 REG NO. 1377 APÓSITOS. De nylon trenzado y sellado al calor que contiene un tejido de carbón activado impregnado con plata. 10.5 x 19 cm. Pieza.	25401	28350	12757.5	28350	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8195	056AYO940 REG NO. 1378 APÓSITOS. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 40 cm x 20 cm a 40 cm. Envase con 6 piezas.	25401	82209.45	36994.25	82209.45	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8197	056AYO940 REG NO. 1379 BOLSAS. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno, 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos, un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.	25401	22414.75	10086.64	22414.75	608	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8198	056AYO940 REG NO. 1380 BOLSAS. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible, de plástico grado médico, suave, transparente, a prueba de olor, drenable, en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta, con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo, con pinza de seguridad o mecanismo de cierre, con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica, con	25401	105654	47544.3	105654	6000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8200	056AYO940 REG NO. 1381 BOLSAS. Sistema para recolección de orina; estéril, rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada, graduaciones cada 200 ml, el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras, dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado. Capacidad: 2000 ml. Pieza.	25401	87016.8	39157.56	87016.8	5640	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8208	056AYO940 REG NO. 1382 CÁNULAS. Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 4 longitud: 90 mm. Pieza.	25401	7591.5	3416.18	7591.5	1050	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8210	056AYO940 REG NO. 1383 CÁNULAS. Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 3 longitud: 80 mm. Pieza.	25401	3748.5	1686.83	3748.5	630	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8211	056AYO940 REG NO. 1384 CÁNULAS. Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 5 longitud: 100 mm. Pieza.	25401	3748.5	1686.83	3748.5	630	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8212	056AYO940 REG NO. 1385 CATETER P/SUMINISTRO DE OXIGENO PEDIATRICO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DE PLASTICO. MEDIDAS: DIAMETRO INTERNO DE LA CANULA NASAL: 2 MM. DIAMETRO INTERNO DEL TUBO DE CONEXION: 5 MM LONG. 180 CM. PIEZA	25401	54184.64	24383.09	54184.64	8749	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8213	056AYO940 REG NO. 1386 CATETERES. Para cateterismo venoso central, calibre 7 Fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco, con tres lúmenes internos, distal calibre 16 G, medio calibre 18 G y proximal calibre 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo dos cápsulas de inyección o cápsulas obturadoras y equipo de colocación, que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja	25401	255510	114979.5	255510	1530	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8214	056AYO940 REG NO. 1387 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 8 Fr. Pieza.	25401	5298	2384.1	5298	167	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8215	056AYO940 REG NO. 1388 SONDAS. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 12 Fr. Pieza.	25401	213.15	95.92	213.15	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8216	056AYO940 REG NO. 1389 SONDAS. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.	25401	6470.1	2911.55	6470.1	630	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8217	056AYO940 REG NO. 1390 SONDAS. Uretrales para irrigación continua. De látex, con globo de 30 ml y válvula. Tipo: foley-owen (de 3 vías). Calibre: 20 Fr. Pieza.	25401	1713.8	771.21	1713.8	50	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8218	056AYO940 REG NO. 1391 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	95760	43092	95760	13200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8219	056AYO940 REG NO. 1392 CATÉTERES. Para venoclisis. De fluoropolímeros (politetrafluoretileno, fluoretilenpropileno y etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 28-34 mm. Calibre: 18 G. Envase con 50 piezas. Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	177840	80028	177840	780	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8220	056AYO940 REG NO. 1393 CATÉTERES. Para venoclisis. De fluoropolímeros (politetrafluoretileno, fluoretilenpropileno y etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 28-34 mm. Calibre: 20 G. Envase con 50 piezas. Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	84810	38164.5	84810	390	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8221	056AYO940 REG NO. 1394 SONDAS. Para alimentación. De plástico transparente, desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Prematuros. Longitud: 38.5 cm. Calibre: 5 Fr. Pieza. Esteril.	25401	758.1	341.15	758.1	72	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8222	056AYO940 REG NO. 1395 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	5742.8	2584.26	5742.8	427	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8223	056AYO940 REG NO. 1396 SONDAS. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	5859	2636.55	5859	630	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8224	056AYO940 REG NO. 1397 SONDAS. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	5796	2608.2	5796	630	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8229	056AYO940 REG NO. 1398 CINTAS. Métrica. Ahulada, graduada en centímetros y milímetros. Longitud: 1.50 m. Pieza.	25401	217.74	97.98	217.74	44	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8230	056AYO940 REG NO. 1399 CINTAS. Umbilicales. De algodón, tejido plano (trenzado de 21 hilos), estériles Longitud: 41 cm. Ancho: 4 mm. Envase con 100 sobres.	25401	12326.4	5546.88	12326.4	66	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8231	056AYO940 REG NO. 1400 COMPRESAS. Para vientre. De algodón, con trama radiopaca. Longitud: 70 cm. Ancho: 45 cm. Envase con 6 piezas.	25401	1172133.6	527460.12	1172133.6	24496	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8232	056AYO940 REG NO. 1401 PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Tres batas quirúrgicas para cirujano, puños ajustables, refuerzo en mangas y pecho, tamaño grande. Una bata quirúrgica para instrumentista, puños	25401	58323.6	26245.62	58323.6	330	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8234	056AYO940 REG NO. 1402 CONECTORES. De una vía. De plástico, desechables. Tipo: sims. Grueso. Pieza.	25401	32002.65	14401.19	32002.65	13143	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8239	056AYO940 REG NO. 1403 EQUIPOS. Para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de: fuelle succionador, sonda conectora, cinta de fijación, sonda de succión multiperforada, con diámetro externo de 3 mm con válvula de reflujo y válvula de activación. Equipo.	25401	79240.8	35658.36	79240.8	330	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8240	056AYO940 REG NO. 1404 EQUIPOS. Para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de: fuelle succionador, sonda conectora, cinta de fijación, sonda de succión multiperforada, con diámetro externo de 6 mm con válvula de reflujo y válvula de activación. Equipo.	25401	79000.81	35550.36	79000.81	329	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8241	056AYO940 REG NO. 1405 ESPEJOS. Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	25401	11289.6	5080.32	11289.6	1680	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8242	056AYO940 REG NO. 1406 GASAS. Seca cortada, de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12. Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2. Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Área: 1152 cm2. Envase con 200.	25401	661564.8	297704.16	661564.8	7200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8243	056AYO940 REG NO. 1407 GUANTES. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 6 1/2. Par.	25401	406800	183060	406800	79200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8244	056AYO940 REG NO. 1408 GUANTES. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Talla: 7 Par.	25401	406800	183060	406800	79200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8245	056AYO940 REG NO. 1409 GUANTES. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 7 1/2. Par.	25401	63648	28641.6	63648	14400	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8246	056AYO940 REG NO. 1410 GUANTES. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas: 8. Par.	25401	16020	7209	16020	3600	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8247	056AYO940 REG NO. 1411 GUANTES. Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	25401	1072357.92	482561.06	1072357.92	7920	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8248	056AYO940 REG NO. 1412 GUANTE DE NITRILO TALLA CHICA. GUANTES DESECHABLES, DE NITRILO, SIN LÁTEX, TEXTURIZADOS, 6.8 DE GROSOR EN LOS DEDOS, TALLA CHICA, CAJA CON 100 PIEZAS.	25401	23490	10570.5	23490	5700	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8249	056AYO940 REG NO. 1413 GUANTE DE NITRILO TALLA MEDIANA. GUANTES DESECHABLES, DE NITRILO, SIN LÁTEX, TEXTURIZADOS, 6.8 DE GROSOR EN LOS DEDOS, TALLA MEDIANA, CAJA CON 100 PIEZAS.	25401	15300	6885	15300	3600	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8250	056AYO940 REG NO. 1414 GUANTES. Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño: Grande. Par.	25401	10200	4590	10200	2400	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8251	056AYO940 REG NO. 1415 HEMOSTÁTICOS. Esponja hemostática de gelatina o colágeno de: 20 a 30 x 50 a 60 mm. Envase con una pieza.	25401	51240	23058	51240	840	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8252	056AYO940 REG NO. 1416 HOJA PARA BISTURÍ. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 10. Envase con 100 piezas.	25401	8425	3791.25	8425	54	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8253	056AYO940 REG NO. 1417 HOJA PARA BISTURÍ. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 20. Envase con 100 piezas.	25401	9370	4216.5	9370	61	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8254	056AYO940 REG NO. 1418 HOJA PARA BISTURÍ. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 15. Envase con 100 piezas.	25401	9910	4459.5	9910	65	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8262	056AYO940 REG NO. 1419 MASCARILLAS. Desechable, para administración de oxígeno, con tubo de conexión de 180 cm y adaptador. Pieza.	25401	27547.14	12396.21	27547.14	2638	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8263	056AYO940 REG NO. 1420 PASTA O GEL. Conductiva. Para electrocardiograma. Envase con 120 ml.	25401	9726	4376.7	9726	324	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8266	056AYO940 REG NO. 1421 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm. Calibre de la sutura: 4-0. Características de la aguja: 1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm). Envase con 12 piezas.	25401	52962	23832.9	52962	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8267	056AYO940 REG NO. 1422 SUTURAS. Seda negra trenzada, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	52660.02	23697.01	52660.02	336	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8268	056AYO940 REG NO. 1423 SUTURAS. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	25401	17850	8032.5	17850	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8269	056AYO940 REG NO. 1424 SUTURAS. Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 1. Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	52528	23637.6	52528	280	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8274	056AYO940 REG NO. 1425 TUBOS. Tubo para canalización. De látex natural, radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 7.94 mm (5/16”). Pieza.	25401	725.76	326.59	725.76	120	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8275	056AYO940 REG NO. 1426 TUBOS. Tubo para canalización. De látex natural, radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 12.70 mm (1/2”). Pieza.	25401	354	159.3	354	60	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8276	056AYO940 REG NO. 1427 TUBOS. Tubo para canalización. De látex natural, radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 19.05 mm (3/4”). Pieza.	25401	366.48	164.92	366.48	60	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8277	056AYO940 REG NO. 1428 TUBOS. Tubo para canalización. De látex natural, radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 25.40 mm (1”). Pieza.	25401	388.32	174.74	388.32	60	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8317	056AYO940 REG NO. 1429 CAL SODADA CON INDICADOR LATA CON 16 KG. LATA CON 16 KG.	25401	2138	962.1	2138	2	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8320	056AYO940 REG NO. 1430 CÁNULA NASAL DE ALTO FLUJO. CÁNULA NASAL PARA ALTO FLUJO TAMAÑO MEDIANO. PARA USO CON FLUJOS DE 70 LPM O SUPERIOR. CON TIRA ELÁSTICA PARA SU SUJECIÓN.	25401	47873.84	21543.23	47873.84	56	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8338	056AYO940 REG NO. 1431 ELECTRODO DE BROCHE PARA MONITOREO, CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA. PIEZA.	25401	17500	7875	17500	10000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8344	056AYO940 REG NO. 1432 SIERRA MANUAL GIGLI.	25401	2423.4	1090.53	2423.4	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8347	056AYO940 REG NO. 1433 CUBREBOCA CON PANTALLA PARA OJOS 100% FIBRA DE POLIURETANO. ELABORADO CON TRES CAPAS; DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO. CON AJUSTE ELÁSTICO RETROAURICULAR. RESITENTE A LA TENSIÓN EN	25401	165900	74655	165900	210000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8347	056AYO940 REG NO. 1434 CUBREBOCA QUIRURGICO 100% FIBRA DE POLIURETANO. ELABORADO CON TRES CAPAS; DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO, CON AGUSTE ELASTICO	25401	165900	74655	165900	210000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8359	056AYO940 REG NO. 1435 TUBOS. Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo, de plástico grado médico, con diseño del globo bronquial en forma de “barril” que permite su sellado, marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible, de doble lumen (bronquial y traqueal), con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados.	25401	24780	11151	24780	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8661	056AYO940 REG NO. 1436 CIRCUITOS. De ventilación para anestesia, de polivinilo, consta de dos mangueras, un filtro, conexión en “Y” de plástico, codo, mascarilla y bolsas de 3 y 5 lts. Equipo.	25401	349724.61	157376.07	349724.61	2448	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8671	056AYO940 REG NO. 1437 JERINGAS. De vidrio con bulbo de hule, reutilizables. Capacidad: 90 ml. Pieza.	25401	5234.4	2355.48	5234.4	30	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8672	056AYO940 REG NO. 1438 JERINGAS. De vidrio con bulbo de hule, reutilizables. Capacidad: 60 ml. Pieza.	25401	16500.64	7425.29	16500.64	182	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8674	056AYO940 REG NO. 1439 CEPILLOS. Para estudio citológico (toma de muestra) del canal endocervical a base de colector celular, con cerdas suaves fijadas a un mango aristado. Estéril y desechable. Pieza.	25401	1302	585.9	1302	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8676	056AYO940 REG NO. 1440 GUANTES. Guantes para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaño: Mediano. Envase con 200 piezas.	25401	127584	57412.8	127584	960	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8677	056AYO940 REG NO. 1441 BATAS QUIRÚRGICAS. Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Grande. Pieza.	25401	149530.36	67288.66	149530.36	6552	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8678	056AYO940 REG NO. 1442 CAMPOS QUIRURGICOS. Campos quirúrgicos de incisión, impregnados con iodopovidona en una de sus caras. Compuesto de una película impermeable; transparente, con adhesivo grado médico, autoadheribles, hipoalergénico. Con una superficie de impregnación de: 56 x 45 cm. Estériles y desechables. Empaque individual. Envase con 10 piezas. Las medidas las seleccionará la Unidad	25401	115720.92	52074.41	115720.92	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8683	056AYO940 REG NO. 1443 GORROS. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Grande. Desechable. Pieza.	25401	52377.82	23570.02	52377.82	91694	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8692	056AYO940 REG NO. 1444 BOLSAS. Para uso general, de polietileno. biodegradable. Calibre entre 150-200. Para la recolección y desechos de residuos no RPBI. Medidas: 90 x 120 cm. Envase con 100 piezas.	25401	27204	12241.8	27204	78	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8700	056AYO940 REG NO. 1445 GASAS. Seca cortada, de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12. Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m² 19g/ m². Largo: 7.5 cm, Ancho: 5 cm, Área: 432 cm², Envase con 200.	25401	326876.38	147094.37	326876.38	7674	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8702	056AYO940 REG NO. 1446 GASAS. Seca cortada, de algodón, de doce capas; con tejido tipo III. Ancho: 10 cm. Estéril y desechable. Envase con dos y cinco piezas.	25401	11860.8	5337.36	11860.8	1680	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8707	056AYO940 REG NO. 1447 BATAS QUIRÚRGICAS. Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Mediano. Pieza.	25401	142646.98	64191.14	142646.98	5926	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8708	056AYO940 REG NO. 1448 BOLSAS. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 14.0 x 33.0 x 4.5 cm (con cartera integrada de 25 x 30 cm). Envase con 1000 piezas.	25401	131240	59058	131240	68	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8710	056AYO940 REG NO. 1449 GORROS. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza.	25401	34020	15309	34020	63000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8716	056AYO940 REG NO. 1450 SONDAS. Para aspiración, de plástico transparente libre de pirógenos, atóxico, de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración, con punta roma. Estéril y desechable. Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	129.3	58.19	129.3	33	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8717	056AYO940 REG NO. 1451 SONDAS. Para aspiración, de plástico transparente libre de pirógenos, atóxico, de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración, con punta roma. Estéril y desechable. Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	47.4	21.33	47.4	12	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8725	056AYO940 REG NO. 1452 ESPONJAS. Neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido, con marca radiopaca. Estériles. Medidas: 25.0 x 76.0 mm. Envase con 10 piezas.	25401	43430.2	19543.59	43430.2	198	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8726	056AYO940 REG NO. 1453 EQUIPOS. Para hemodiálisis de inserción en subclavia, yugular o femoral doble lumen, incluye: - Una cánula. - Una jeringa de 5 ml. - Una guía de acero inoxidable. - Un catéter doble lumen Calibre de 11 a 12 Fr, longitud 185 a 205 mm con obturador y un dilatador con extensiones curvas. Estéril y desechable. Tipo: mahurkar. Adulto. Equipo.	25401	55608	25023.6	55608	120	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8729	056AYO940 REG NO. 1454 EQUIPOS. Para venoclisis. Sin aguja, estériles, desechables. Microgotero. Equipo.	25401	69995.5	31497.98	69995.5	14338	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8730	056AYO940 REG NO. 1455 EQUIPO DE VENOCLISIS PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, FOTOSENSIBLE, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO CON MACROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO C/ DOS O MAS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR	25401	159936	71971.2	159936	560	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8731	056AYO940 REG NO. 1456 EQUIPO DE VENOCLISIS PARA BOMBA DE INFUSIÓN DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA DE GOTEO CON MACRO GOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO C/DOS O MÁS DISPOSITIVOS EN "Y" PARA INYECCIÓN, OBTURADOR DE TUBO TRANSPORTADOR, ADAPTADOR	25401	2399040	1079568	2399040	8400	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8735	056AYO940 REG NO. 1457 BOLSA DE REANIMACION DESECHABLE TAMAÑO ADULTO DE SILICÓN, SEMITRANSPARENTE, CON CINTILLA PARA ASEGURAR EL MANEJO, AUTOINFLABLE Y DESARMABLE TOTALMENTE, VÁLVULA DE REINHALACIÓN DE BAJA RESISTENCIA ESPIRATORIA CON CONEXIÓN PARA OXÍGENO, CONECTOR PARA PACIENTE DE 15/22 ML Y PARA AIRE DE 6 MM, RESISTENCIA	25401	71946	32375.7	71946	175	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8736	056AYO940 REG NO. 1458 BALON PARA REANIMACION CARDIORESPIRATORIA, CON ADAPTADOR PARA MASCARILLA O CANULA CON ENTRADA PARA OXIGENO. TAMAÑO NEONATAL, DESECHABLE.	25401	3599.61	1619.82	3599.61	7	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8737	056AYO940 REG NO. 1459 BALON PARA REANIMACION CARDIORESPIRATORIA, CON ADAPTADOR PARA MASCARILLA O CANULA CON ENTRADA PARA OXIGENO. TAMAÑO PEDIATRICA, DESECHABLE.	25401	2580.76	1161.34	2580.76	7	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8738	056AYO940 REG NO. 1460 BOLSAS. Bolsa de papel grado médico, con porosidad controlada, hidrófugo, para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico impreso y película plástica transparente, termosoldable de: 40.0 x 58.0 cm. Envase con 250 piezas.	25401	35130.5	15808.73	35130.5	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8739	056AYO940 REG NO. 1461 BOLSAS. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 12.0 x 26.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	14876.4	6694.38	14876.4	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8740	056AYO940 REG NO. 1462 BOLSAS. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 7.5 x 23.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	234511.2	105530.04	234511.2	504	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8741	056AYO940 REG NO. 1463 BOLSAS. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar, con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 11.0 x 18.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	339958	152981.1	339958	378	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8742	056AYO940 REG NO. 1464 BOLSAS. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar, con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 18.0 x 33.0 x 6.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	82782	37251.9	82782	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8743	056AYO940 REG NO. 1465 BOLSAS. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar, con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 32.0 x 62.0 x 12.0 cm. Envase con 250 piezas.	25401	53886	24248.7	53886	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8746	056AYO940 REG NO. 1466 BOTAS. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno, tipo SMS, de 35 g/m^2 mínimo, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática, con dos cintas de sujeción. Desechable. Par.	25401	186776.1	84049.25	186776.1	76941	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8747	056AYO940 REG NO. 1467 CÁNULAS.Para drenaje torácico. Recta con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 20 Fr. Pieza.	25401	342	153.9	342	6	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8754	056AYO940 REG NO. 1468 CATÉTERES. Para venoclisis. De fluoropolímeros (politetrafluoretileno, fluoretilenpropileno y etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 17-24 mm. Calibre: 24 G. Envase con 50 piezas. Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	2580	1161	2580	12	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8755	056AYO940 REG NO. 1469 CATÉTERES. Para venoclisis. De fluoropolímeros (politetrafluoretileno, fluoretilenpropileno y etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 23-27 mm. Calibre: 22 G. Envase con 50 piezas. Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	44355.4	19959.93	44355.4	201	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8756	056AYO940 REG NO. 1470 CATÉTERES. Para venoclisis. De fluoropolímeros (politetrafluoretileno, fluoretilenpropileno y etilentrifluoretileno) o poliuretano, radiopaco, con aguja. Longitud: 46-52 mm. Calibre: 16 G. Envase con 50 piezas. Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	26095.5	11742.98	26095.5	123	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8758	056AYO940 REG NO. 1471 CINTAS. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 m. Rollo.	25401	43215.15	19446.82	43215.15	1647	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8761	056AYO940 REG NO. 1472 CONECTORES. De una vía. De plástico, desechables. Tipo: sims. Delgado. Pieza.	25401	8001.3	3600.59	8001.3	3286	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8871	056AYO940 REG NO. 1473 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 26 Fr. Pieza.	25401	216	97.2	216	24	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8873	056AYO940 REG NO. 1474 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 30 Fr. Pieza.	25401	281.16	126.52	281.16	35	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8881	056AYO940 REG NO. 1475 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 8 Fr. Pieza.	25401	2560.8	1152.36	2560.8	318	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8885	056AYO940 REG NO. 1476 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 10 Fr. Pieza.	25401	851.4	383.13	851.4	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8886	056AYO940 REG NO. 1477 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 12 Fr. Pieza.	25401	5116.92	2302.61	5116.92	651	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8887	056AYO940 REG NO. 1478 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 20 Fr. Pieza.	25401	4393.8	1977.21	4393.8	499	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8890	056AYO940 REG NO. 1479 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	6931.2	3119.04	6931.2	516	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8902	056AYO940 REG NO. 1480 CONECTORES. De titanio luer lock. Para ajustar la punta del catéter a la línea de transferencia. Tipo: tenckhoff. Pieza.	25401	36038.1	16217.15	36038.1	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8978	056AYO940 REG NO. 1481 ESCOBILLONES. De alambre galvanizado con cerdas de nylon o de origen animal. Tamaños: Mediano. Pieza.	25401	1671	751.95	1671	36	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9004	056AYO940 REG NO. 1482 GUATAS. De tela no tejida, de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 m. Ancho: 10 cm. Envase con 24 piezas.	25401	15204	6841.8	15204	168	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9051	056AYO940 REG NO. 1483 PARAFINAS. Con punto de fusión de 40 ºC a 51 ºC. Bloque de 3 a 10 k. Pieza.	25401	9998	4499.1	9998	14	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9055	056AYO940 REG NO. 1484 TESTIGOS. Para validación del proceso de esterilización en vapor a presión, contiene: 1 disco con esporas de bacilo esterotermófilos. 1 ampolleta de vidrio cintada con medio de cultivo líquido. 1 cinta testigo sensible al calor. 1 tableta que funde a la temperatura de 120ºC - 121ºC. Envase con 50 unidades.	25401	214877.04	96694.67	214877.04	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9070	056AYO940 REG NO. 1485 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm. Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, doble armado ahusada (15-17 mm). Envase con 12 piezas.	25401	27087.96	12189.58	27087.96	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9074	056AYO940 REG NO. 1486 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 0, Características de la aguja: 1/2 de círculo, cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	25789.05	11605.07	25789.05	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9126	056AYO940 REG NO. 1487 ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE GIA 60X3.8MM, PARA TEJIDO NORMAL, NUMERO DE GRAPAS 56, LONG. DE CORTE 73 MM, DIAMETRO DE LA GRAPA ABIERTA 3X3.85, ALTURA DE LA GRAPA CERRADA 1.5 MM 3.8 MM. ESTÉRIL.	25401	86100	38745	86100	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9126	056AYO940 REG NO. 1488 ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 80 MM, PARA TEJIDO NORMAL, NUMERO DE GRAPAS 56, LONG. DE CORTE 73 MM, DIAMETRO DE LA GRAPA ABIERTA 3 X 3.85, ALTURA DE LA GRAPA CERRADA 1.5 MM 3.8 MM, ESTÉRIL. NOTA: LA ENGRAPADORA DEBERÁ SER COMPATIBLE CON LA UNIDAD DE CARGA GIA 80 MM. CLAVE 25401-00504.	25401	86940	39123	86940	18	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9126	056AYO940 REG NO. 1489 ENGRAPADORA CURVA CORTANTE, MULTIPLES DISPAROS, PARA USO EN UN SOLO PACIENTE, CON UNA CABEZA CURVA QUE CORTA Y GRAPA. ESTA APLICA 4 LINEAS ESCALONADAS DE GRAPAS DE TITANIO Y POSEE UNA LAMINA ENTRE LA SEGUNDA Y TERCERA FILA, CREANDO UN TRANSECCION CURVA DE 40 MM EN UN ESPACIO DE 30 MM. REGULAR 3.5. ESTÉRIL.	25401	86863	39088.35	86863	7	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9127	056AYO940 REG NO. 1490 ENGRAPADORA. Lineal cortante. Cartucho con grapas. Pieza.	25401	63968.5	28785.82	63968.5	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9142	056AYO940 REG NO. 1491 HEMOSTÁTICOS. Esponja hemostática de gelatina o colágeno de: 50 a 100 x 70 a 125 mm. Envase con una pieza.	25401	54600	24570	54600	840	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9173	056AYO940 REG NO. 1492 AGUJAS. Para biopsia de hueso. Reesterilizable. Tipo: jamshidi. Longitud: 10 cm. Calibre: 11 G. Pieza.	25401	67452	30353.4	67452	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9175	056AYO940 REG NO. 1493 AGUJAS. Tipo: huber, angulada a 90°, de acero inoxidable, para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm. Calibre: 19 G. Pieza.	25401	42000	18900	42000	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9181	056AYO940 REG NO. 1494 APÓSITOS. Hidrocoloides, para el tratamiento de heridas, extradelgado, autoadherible. Estéril. Tamaño: de 10.0 cm ± 0.6 cm x 10.0 cm ± 0.6 cm. Pieza.	25401	12461.4	5607.63	12461.4	660	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9182	056AYO940 REG NO. 1495 APÓSITOS. Hidrocoloides, con bordes autoadheribles, con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo, con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	25401	28572	12857.4	28572	660	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9183	056AYO940 REG NO. 1496 APÓSITOS. Hidrocoloides, para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	25401	29338.8	13202.46	29338.8	660	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9186	056AYO940 REG NO. 1497 APÓSITOS. De hidropolímero para tratamiento de heridas. 15 a 20 cm x 15 a 20 cm. Pieza.	25401	41019.58	18458.81	41019.58	329	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9188	056AYO940 REG NO. 1498 APÓSITOS. Con barrera antimicrobiana. Estéril y desechable. 10 cm x 10 cm a 20 cm. Envase con 12 piezas.	25401	14862.28	6688.03	14862.28	74	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9189	056AYO940 REG NO. 1499 APÓSITOS. Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 12.5 x 12.5 cm. Pieza.	25401	34087.44	15339.35	34087.44	780	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9190	056AYO940 REG NO. 1500 APÓSITOS. Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 10.0 x 10.0 cm. Pieza.	25401	67689.45	30460.25	67689.45	1650	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9192	056AYO940 REG NO. 1501 APÓSITOS. Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el sacro. Estéril y desechable. Pieza.	25401	23910.6	10759.77	23910.6	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9193	056AYO940 REG NO. 1502 APÓSITOS. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Con suajado, marco de aplicación, bordes reforzados y cintas estériles. Medidas: 7.0 x 8.5 cm. Envase con 50 piezas.	25401	285116.64	128302.49	285116.64	533	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9194	056AYO940 REG NO. 1503 APÓSITOS. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Con suajado, marco de aplicación, bordes reforzados y cintas estériles. Medidas: 8.5 x 10.5 cm. Envase con 50 piezas.	25401	237062.96	106678.33	237062.96	412	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9252	056AYO940 REG NO. 1504 CATÉTERES. Ureteral doble "J", o stent ureteral, de poliuretano o copolímero olefínico en bloque, radiopaco, Longitud: 24 cm. Calibre: 6 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0743 del tomo de material de curación). Pieza.	25401	21000	9450	21000	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9265	056AYO940 REG NO. 1505 SONDAS. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	8408.32	3783.74	8408.32	224	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9268	056AYO940 REG NO. 1506 TUBOS. Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, radiopaco, estéril. Longitud: 28-30 cm. Calibre: 30 Fr. Pieza.	25401	28627.2	12882.24	28627.2	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9277	056AYO940 REG NO. 1507 TUBOS. Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.0 mm. Calibre: 24 Fr. Pieza.	25401	241.92	108.86	241.92	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9278	056AYO940 REG NO. 1508 TUBOS. Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.5 mm. Calibre: 26 Fr. Pieza.	25401	241.5	108.68	241.5	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9279	056AYO940 REG NO. 1509 TUBOS. Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.0 mm. Calibre: 36 Fr. Pieza.	25401	656.46	295.41	656.46	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9280	056AYO940 REG NO. 1510 TUBOS. Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 10.0 mm. Calibre: 40 Fr. Pieza.	25401	483.84	217.73	483.84	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9289	056AYO940 REG NO. 1511 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	95760	43092	95760	13200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9290	056AYO940 REG NO. 1512 SONDAS. Para drenaje urinario. De látex, punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 18 Fr. Pieza.	25401	86520	38934	86520	12000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9302	056AYO940 REG NO. 1513 CEPILLOS. Para lavado de instrumental. Con cerdas de fibra vegetal, lechuguilla. Pieza.	25401	2284.02	1027.81	2284.02	66	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9313	056AYO940 REG NO. 1514 EQUIPOS. Para nefrostomía percutánea. Consta de: - Catéter cola de cochino de poliuretano, radiopaco, calibre 12 Fr x 25 a 35 cm de longitud. - Guía metálica de 0.038" (0.965 mm) de diámetro y 80 cm de longitud con punta de seguridad en "J". - Dilatadores radiopacos calibre 6, 8, 10, 12 y 14 Fr con longitud de 20 a 24 cm. - Aguja tipo mitty-pollack, calibre 22 G x 22 cm de longitud y calibre 18 G x 14 cm	25401	1680000	756000	1680000	168	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9315	056AYO940 REG NO. 1515 EQUIPOS. De gastrotomía, de silicón, con globo en la punta, de 5 a 10 o 20 ml, con anillo retractor. Calibre: 24 Fr. Juego.	25401	10800	4860	10800	18	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9317	056AYO940 REG NO. 1516 EQUIPOS. De línea corta de transferencia de 6 meses de duración, para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. Equipo. Las unidades médicas seleccionarán de acuerdo a sus necesidades, asegurando su compatibilidad con la marca y modelo.	25401	37448.46	16851.81	37448.46	378	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9328	056AYO940 REG NO. 1517 ESPONJAS. Neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido, con marca radiopaca. Estériles. Medidas: 13.0 x 76.0 mm. Envase con 10 piezas.	25401	2876.3	1294.34	2876.3	35	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9329	056AYO940 REG NO. 1518 ESPONJAS. Neuroquirúrgicas. De algodón prensado o rayón no tejido, con marca radiopaca. Estériles. Medidas: 76.0 x 76.0 mm. Envase con 10 piezas.	25401	20160	9072	20160	96	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9335	056AYO940 REG NO. 1519 GASAS. Seca cortada, de algodón con marca radiopaca. Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Envase con 200 Piezas.	25401	76270.74	34321.83	76270.74	792	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9337	056AYO940 REG NO. 1520 GASAS. Gasa seca, cortada, de tela no tejida, no estéril. 10 cm x 10 cm. Envase con 200 Piezas.	25401	97200	43740	97200	1200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9339	056AYO940 REG NO. 1521 GUANTES. Para exploración, ambidiestro, estériles. De polietileno, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	25401	25980	11691	25980	204	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9340	056AYO940 REG NO. 1522 GUANTES. Para exploración, ambidiestro, estériles. De polietileno, desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	25401	16200	7290	16200	120	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9341	056AYO940 REG NO. 1523 GUANTES. Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Chico. Envase con 100 piezas.	25401	1073936.88	483271.6	1073936.88	7920	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9342	056AYO940 REG NO. 1524 GUANTES. Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	25401	558522.72	251335.22	558522.72	3960	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9371	056AYO940 REG NO. 1525 JERINGAS. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables. Capacidad 10 ml, escala graduada en ml, divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 32 mm. Calibre: 20 G. Pieza.	25401	447451.6	201353.22	447451.6	364608	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9376	056AYO940 REG NO. 1526 LLAVES. De cuatro vías sin extensión, de plástico. Estéril y desechable. Pieza.	25401	90030	40513.5	90030	22200	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9390	056AYO940 REG NO. 1527 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo, punta ahusada (15-17 mm). Envase con 12 piezas.	25401	10584.42	4762.99	10584.42	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9391	056AYO940 REG NO. 1528 SUTURAS. Seda negra trenzada, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	17778.6	8000.37	17778.6	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9394	056AYO940 REG NO. 1529 SUTURAS. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	25401	30737.7	13831.97	30737.7	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9395	056AYO940 REG NO. 1530 SUTURAS. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 0. Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	25401	19148	8616.6	19148	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9396	056AYO940 REG NO. 1531 SUTURAS. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 1. Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	25401	38496.15	17323.27	38496.15	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9404	056AYO940 REG NO. 1532 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: 1/2 círculo, punta ahusada (26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	23205	10442.25	23205	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9405	056AYO940 REG NO. 1533 SUTURAS. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 a 75 cm. Calibre de la sutura: 5-0, Características de la aguja: 3/8 círculo, punta ahusada doble armado (11-13 mm). Envase con 12 piezas.	25401	84105	37847.25	84105	63	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9410	056AYO940 REG NO. 1534 ACEITES. De almendras dulces. Envase con 4 lts.	25401	31017	13957.65	31017	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9413	056AYO940 REG NO. 1535 APOSITOS. Transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. Medidas: 8.5 x 11.5 cm. Almohadilla. 3 x 4 cm. Caja con 25	25401	185791	83605.95	185791	168	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9414	056AYO940 REG NO. 1536 APOSITOS. Transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. Medidas: 10 x 12 cm. Almohadilla. 3 x 4 cm. Caja con 25 piezas	25401	196110	88249.5	196110	168	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9415	056AYO940 REG NO. 1537 APOSITOS. Transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. Medidas: 10 x 15.5 cm. Almohadilla. 3 x 7 cm. Caja con 25	25401	93636	42136.2	93636	54	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9442	056AYO940 REG NO. 1538 SONDAS. Para alimentación. De plástico transparente, desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Infantil. Longitud: 38.5 cm. Calibre: 8 Fr. Estéril. Pieza.	25401	1895.25	852.86	1895.25	180	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9443	056AYO940 REG NO. 1539 SONDAS. De nutrición enteral, de poliuretano, radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm o de 109 cm con punta de 3 G o 5 G con guía metálica, bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril o no estéril. Calibre: 10 Fr. Bolsa.	25401	7551.9	3398.36	7551.9	27	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9449	056AYO940 REG NO. 1540 CINTAS. Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: 10 mts. Ancho: 5.00 cm. Envase con 6 rollos.	25401	18149.7	8167.37	18149.7	234	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9451	056AYO940 REG NO. 1541 CINTAS. Microporosa, de tela no tejida, unidireccional, de color blanco, con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: 10 mts. Ancho: 7.50 cm. Envase con 4 rollos.	25401	17721.06	7974.48	17721.06	234	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9458	056AYO940 REG NO. 1542 EQUIPOS. Para drenaje de la cavidad pleural. Con tres cámaras para sello de agua, succión y colección de líquidos. Con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo.	25401	404400	181980	404400	825	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9462	056AYO940 REG NO. 1543 ADAPTADORES. Para urostomía. Equipo que consta de seis barreras protectoras para la piel a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo y sistema de aro de ensamble entre 55 mm y 70 mm de diámetro, cinco bolsas para urostomía, transparentes, de plástico grado médico a prueba de olor, válvula antirreflujo, válvula de drenaje, una bolsa recolectora de orina con	25401	79159.68	35621.86	79159.68	79	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9505	056AYO940 REG NO. 1544 TAPONES. Para sonda foley. De plástico, desechables. Pieza.	25401	1620	729	1620	240	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9508	056AYO940 REG NO. 1545 AEROSOL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. Aerosol para el tratamiento de heridas el cual es auxiliar en el tratamiento de heridas de úlcera diabética. 88.35% de agua, 10% de Hemoglobina, 0.9% de Cloruro de sodio, 0.7% de Fenosietanol (2- phenoxi-etanol), 0.05% de Acetilcisteina (N- acetyl-cystine). Caja con frasco aerosol de aluminio con 12 mL.	25401	107079	48185.55	107079	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9510	056AYO940 REG NO. 1546 AGUJAS. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable, punta tipo lápiz, conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito de 0.2 ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 8.7 a 9.1 cm. Calibre: 22 G. Pieza.	25401	30807	13863.15	30807	1050	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9514	056AYO940 REG NO. 1547 APÓSITOS. Con petrolato. Medidas: 10 x 10 cm. Envase individual. Pieza.	25401	5659.5	2546.78	5659.5	1050	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9516	056AYO940 REG NO. 1548 APÓSITOS. Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 7.5 x 7.5 cm. Pieza.	25401	18638.4	8387.28	18638.4	780	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9525	056AYO940 REG NO. 1549 EQUIPOS. Para venoclisis. Sin aguja, estériles, desechables. Normogotero. Equipo.	25401	459252	206663.4	459252	99000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9536	056AYO940 REG NO. 1550 ANTISEPTICO. Solución antiséptica de amplio espectro electrolizada de superoxidación con pH neutro, con efecto bactericida indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos e irrigación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies activas de cloro y oxígeno. Bolsa de laminación con 1	25401	2224.11	1000.85	2224.11	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9538	056AYO940 REG NO. 1551 ANTISÉPTICO. Gel antiséptico electrolizado de superoxidación con pH neutro, indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos. Concentración al 0.005% + 0.0025 de especies activas de cloro y oxígeno. Tubo de Gel con 75 g.	25401	2616.39	1177.38	2616.39	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9542	056AYO940 REG NO. 1552 APÓSITOS. Con 80% a 90% de colágeno y 10 a 20% de alginato. Medida de 10 a 10.2 cm. x 11 a 11.25 cm. Pieza.	25401	273000	122850	273000	1050	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9543	056AYO940 REG NO. 1553 APÓSITOS. Hidrocelular de poliuretano, con adhesivo, para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 22.0 x 22.0 cm. Pieza.	25401	158760	71442	158760	840	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9544	056AYO940 REG NO. 1554 APÓSITOS. Hidrocelular de poliuretano, sin adhesivo, para el talón. Estéril y desechable. Pieza.	25401	360482.54	162217.14	360482.54	2089	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9559	056AYO940 REG NO. 1555 SONDAS. Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 18 Fr. Pieza.	25401	3316.59	1492.47	3316.59	97	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9562	056AYO940 REG NO. 1556 SONDAS. Para drenaje urinario, de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención pediátrico de 3 ml, con válvula para jeringa. Estériles y desechables. Tipo: foley (de dos vías). Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	10121.58	4554.71	10121.58	126	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9598	056AYO940 REG NO. 1557 CATETERES. Para cateterismo venoso central, calibre 7 Fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicón, con punta flexible, radiopaco, con dos lúmenes internos, distal calibre 16 o 18 G, y proximal calibre 14 G o 16 G o 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo una cápsula de inyección o cápsula obturadora y equipo de colocación que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja	25401	289980	130491	289980	1620	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9601	056AYO940 REG NO. 1558 SONDAS. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón, con globo de autorretención de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	16930.28	7618.63	16930.28	443	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9605	056AYO940 REG NO. 1559 TUBOS. Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm. Calibre: 32 Fr. Pieza.	25401	19320	8694	19320	1680	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9631	056AYO940 REG NO. 1560 SISTEMAS. Sistema de succión, cerrado, para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 16 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad cada 1 o 2 cm, empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a	25401	280350	126157.5	280350	2820	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9674	056AYO940 REG NO. 1561 GEL. Pirfenidona Gel. Cada 100g de gel contiene: Pirfenidona 8.0 g Dialil óxido de disulfuro modificado 0.016 g. Tubo con 40 gramos.	25401	105000	47250	105000	210	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9698	056AYO940 REG NO. 1562 GUANTES. Guantes para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaño: Chico. Envase con 200 piezas.	25401	68160	30672	68160	480	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9699	056AYO940 REG NO. 1563 GUANTES. Guantes para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaño: Grande. Envase con 200 piezas.	25401	168644.4	75889.98	168644.4	1080	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9722	056AYO940 REG NO. 1564 JALEAS. Lubricante. Aséptica. Envase con 135 g.	25401	24732.85	11129.78	24732.85	815	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9723	056AYO940 REG NO. 1565 JERINGAS. De plástico. Con pivote tipo luer lock, con aguja, estériles y desechables. Capacidad 10 ml, escala graduada en ml, divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 38 mm. Calibre: 20 G. Pieza.	25401	42480	19116	42480	36000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9726	056AYO940 REG NO. 1566 LIGAS. Elástica (0'S). Envase con 1000 piezas.	25401	4200	1890	4200	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9727	056AYO940 REG NO. 1567 LLAVES. De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente, con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	25401	98280	44226	98280	19800	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9764	056AYO940 REG NO. 1568 TUBOS. Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm. Calibre: 28 Fr. Pieza.	25401	19353.6	8709.12	19353.6	1680	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9765	056AYO940 REG NO. 1569 TUBOS. Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm. Calibre: 34 Fr. Pieza.	25401	1209.6	544.32	1209.6	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9766	056AYO940 REG NO. 1570 TUBOS. Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.5 mm. Calibre: 38 Fr. Pieza.	25401	483.84	217.73	483.84	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9767	056AYO940 REG NO. 1571 EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS, Consta de: 1 Aguja modelo Tuohy calibre 17G, Longitud 110-130 mm. Aguja Whitacre 27G (punta de lápiz) con depósito detector de líquido cefalorraquídeo de 0.05 a 0.1 mL, longitud 14.6–16.6 cm. 1 Jeringa de plástico de 7 o 10 mL, con pivote Luer macho y cuerpo siliconizado, para técnica de pérdida de resistencia 1	25401	153156	68920.2	153156	141	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9769	056AYO940 REG NO. 1572 TUBOS. Endotraqueales. De plástico grado médico, con marca radiopaca, estériles, desechables, con globo de alto volumen y baja presión, incluye una válvula, un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm. Calibre: 30 Fr. Pieza.	25401	19353.6	8709.12	19353.6	1680	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9795	056AYO940 REG NO. 1573 SISTEMAS. Sistema de succión, cerrado, para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador, 14 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marca de profundidad cada 1 o 2 cm, empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a	25401	173317.2	77992.74	173317.2	1740	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9806	056AYO940 REG NO. 1574 INFUSOR. Infusor de presión positiva, con globo de elastómero; capacidad de 270 a 400 mL. Infusión de 30 min, 12, 24, 48, 50, 54, 60, 68, 100, 120, 135, 150 o 168 horas. Estéril y desechable. Pieza.	25401	168000	75600	168000	525	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9809	056AYO940 REG NO. 1575 JERINGAS. De plástico, sin aguja con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad: 20 ml. Escala graduada con divisiones de 5.0 ml y subdivisiones de 1.0 ml. Envase con 50 piezas.	25401	5733000	2579850	5733000	63000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9828	056AYO940 REG NO. 1576 ENGRAPADORA. Para piel con extractor de grapas. Pieza.	25401	54600	24570	54600	420	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9829	056AYO940 REG NO. 1577 ESCOBILLONES. De alambre galvanizado con cerdas de nylon o de origen animal. Tamaños: Grande. Pieza.	25401	1761	792.45	1761	36	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9831	056AYO940 REG NO. 1578 EQUIPOS. Para alimentación enteral. De cloruro de polivinilo (PVC) de 500 ml, consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla, graduaciones cada 50 ml, cámara y tubo de conexión integrados, con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.	25401	22546.5	10145.93	22546.5	942	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9867	056AYO940 REG NO. 1579 HEMOSTÁTICOS. Gasa hemostática absorbente soluble. Envase con 20 sobres.	25401	31840	14328	31840	16	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9868	056AYO940 REG NO. 1580 JERINGAS. De plástico. Con pivote tipo luer lock, estériles y desechables. Capacidad 20 ml, escala graduada en ml, divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Con aguja de: Longitud: 32 mm. Calibre: 20 G. Pieza.	25401	288000	129600	288000	96000	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9891	056AYO940 REG NO. 1581 VENDAS. Impregnada de óxido de zinc y gelatina. Medidas de 7.5 cm x 6 m. Pieza.	25401	1805.36	812.41	1805.36	8	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9922	056AYO940 REG NO. 1582 APÓSITOS. Absorbentes, a base de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: De 9.0 cm ± 2.0 cm x 10.0 cm ± 2.0 cm. Pieza.	25401	57240	25758	57240	990	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9924	056AYO940 REG NO. 1583 CÁNULAS. Para drenaje torácico. Recta con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 36 Fr. Pieza.	25401	4588.8	2064.96	4588.8	96	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9926	056AYO940 REG NO. 1584 CÁNULAS. Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 6 longitud: 110 mm. Pieza.	25401	3123.75	1405.69	3123.75	252	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9928	056AYO940 REG NO. 1585 SONDAS. Para aspirar secreciones. De plástico, con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Adulto. Longitud: 55 cm. Calibre: 18 Fr. Diámetro Externo: 6.0 mm. Pieza.	25401	69.3	31.19	69.3	18	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9930	056AYO940 REG NO. 1586 TUBOS. Endotraqueales, de plástico grado médico, transparente. Con globo y espiral de alambre, con balón y conector, radiopaco, estéril. Longitud: 32-36 cm. Calibre: 32 Fr. Pieza.	25401	17844.75	8030.14	17844.75	315	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9938	056AYO940 REG NO. 1587 ROPA QUIRÚRGICA. CAMPO SENCILLO. De tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. Pieza.	25401	5532.93	2489.82	5532.93	659	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9943	056AYO940 REG NO. 1588 SISTEMAS. Sistema de succión, cerrado, para paciente con traqueostomía, conectado a ventilador, 16 Fr, contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, de 30.5 a .36.5 cm de largo, con marca tope y/o con marcas de profundidad. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo, envuelto en una camisa de polietileno transparente, ensamblada a una pieza en forma de "T", transparente, con	25401	354900	159705	354900	1050	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9959	056AYO940 REG NO. 1589 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 6-0. Características de la aguja: 3/8 de círculo, doble armado ahusada (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	25401	56175	25278.75	56175	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9974	056AYO940 REG NO. 1590 SUTURAS. Sintéticas absorbibles, polímero de ácido glicólico, trenzado, con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: 1/2 círculo, ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	23638.65	10637.39	23638.65	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9977	056AYO940 REG NO. 1591 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 4-0, Características de la aguja: recta cortante (60 mm). Envase con 12 piezas.	25401	6112.83	2750.77	6112.83	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9979	056AYO940 REG NO. 1592 SUTURAS. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 2-0. Características de la aguja: Aguja ahusada, de 1/2 círculo (35 a 36 mm). Envase con 36 piezas.	25401	58464	26308.8	58464	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9980	056AYO940 REG NO. 1593 SUTURAS. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona, con color. Longitud de la hebra: 70 cm. Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: Aguja ahusada, de 1/2 círculo (35 a 36 mm). Envase con 36 piezas.	25401	21672	9752.4	21672	21	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9981	056AYO940 REG NO. 1594 SUTURAS. Sintéticas no absorbibles, monofilamento de polipropileno, con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm. Calibre de la sutura: 2, Características de la aguja: 1/2 de círculo, cortante (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	28875	12993.75	28875	105	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9995	056AYO940 REG NO. 1595 BOLSAS. Bolsa de papel grado médico, con porosidad controlada, hidrófugo, para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano, con reactivo químico impreso y película plástica transparente, termosoldable de: 25.0 x 36.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	52781.4	23751.63	52781.4	42	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9997	056AYO940 REG NO. 1596 BRAZALETES. Para identificación. De plástico. Adulto. Envase con 100 piezas.	25401	2666.74	1200.03	2666.74	76	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9998	056AYO940 REG NO. 1597 CAMPOS QUIRURGICOS. Campos quirúrgicos de incisión, impregnados con iodopovidona en una de sus caras. Compuesto de una película impermeable; transparente, con adhesivo grado médico, autoadheribles, hipoalergénico. Con una superficie de impregnación de: 34 x 35 cm. Estériles y desechables. Empaque individual. Envase con 10 piezas. Las medidas las seleccionará la Unidad	25401	91379.4	41120.73	91379.4	84	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0016	056AYO940 REG NO. 1598 EMBUDO DE POLIPROPILENO CAPACIDAD 700 ML. EMBUDO CON DIAMETRO DE AREA SUPERIOR DE 150 MM, ALTURA 238 MM, LONGITUD DEL TUBO 115 ML, RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 135°C, AUTOCLAVEABLE. PIEZA	25501	740.46	333.21	740.46	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25501-0016	056AYO940 REG NO. 1599 EMBUDO DE POLIPROPILENO CAPACIDAD 1250 ML. EMBUDO CON DIÁMETRO DE ÁREA SUPERIOR DE 183 MM, ALTURA 293 MM, LONGITUD DEL TUBO 140 ML, RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 135°C, AUTOCLAVEABLE. PIEZA	25501	4236.72	1906.52	4236.72	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0024	056AYO940 REG NO. 1600 MATRAZ KITASATO DE 1000 ML DE VIDRIO. MATRAZ DE VIDRIO BOROSILICATO DE BAJA EXPANSIÓN TIPO I, CLASE A, AUTOCLAVEABLE. ESCALA DE MEDICIÓN 300 A 1000 ML CON DIVISIÓN DE 50 ML. SOPORTE DE VACÍO HASTA 760 MM HG (PRESIÓN NEGATIVA 15 PSI), TUBO LATERAL DE DIÁMETRO DE 10 MM. COMPATIBLE CON TAPÓN DE HULE DE 8. PIEZA	25501	4639.8	2087.91	4639.8	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0025	056AYO940 REG NO. 1601 LAMPARA P/ALCOHOL DE VIDRIO DE 60 ML.	25501	804	361.8	804	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0032	056AYO940 REG NO. 1602 MOLDES DE ACERO (PLATINAS DE ACERO INOXIDABLE) FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, ESQUINAS REDONDAS, SUPERFICIE PULIDA PARA MEJOR ELIMINACIÓN DE PARAFINA.INTERCAMBIO TÉRMICO Y COMPATIBLE CON LOS CASSETTES DE INCLUSIÓN.ESQUINAS REDONDAS, MEDIDAS 24x24x5 mm. PAQUETE CON 12 PZAS. (1 PAQUETE = A UNA PIEZA)	25501	19592	8816.4	19592	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0032	056AYO940 REG NO. 1603 MOLDES DE ACERO (PLATINAS DE ACERO INOXIDABLE) FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, ESQUINAS REDONDAS, SUPERFICIE PULIDA PARA MEJOR ELIMINACIÓN DE PARAFINA.INTERCAMBIO TÉRMICO Y COMPATIBLE CON LOS CASSETTES DE INCLUSIÓN.ESQUINAS REDONDAS, MEDIDAS 30x24x5 mm. PAQUETE CON 12 PZAS. (1 PAQUETE = A UNA PIEZA)	25501	19592	8816.4	19592	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0032	056AYO940 REG NO. 1604 MOLDES DE ACERO (PLATINAS DE ACERO INOXIDABLE) FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, ESQUINAS REDONDAS, SUPERFICIE PULIDA PARA MEJOR ELIMINACIÓN DE PARAFINA.INTERCAMBIO TÉRMICO Y COMPATIBLE CON LOS CASSETTES DE INCLUSIÓN.ESQUINAS REDONDAS MEDIDAS 37x24x5 mm. PAQUETE CON 12 PZAS. (1 PAQUETE = A UNA PIEZA)	25501	19592	8816.4	19592	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0032	056AYO940 REG NO. 1605 MOLDES DE ACERO (PLATINAS DE ACERO INOXIDABLE) FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE, ESQUINAS REDONDAS, SUPERFICIE PULIDA PARA MEJOR ELIMINACIÓN DE PARAFINA.INTERCAMBIO TÉRMICO Y COMPATIBLE CON LOS CASSETTES DE INCLUSIÓN.ESQUINAS REDONDAS MEDIDAS 15x15x5 mm. PAQUETE CON 12 PZAS. (1 PAQUETE = A UNA PIEZA)	25501	29388	13224.6	29388	6	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0037	056AYO940 REG NO. 1606 PROBETA DE 1000 ML DE VIDRIO. PROBETA DE VIDRIO BOROSILICATO DE BAJA EXPANSIÓN TIPO I, CLASE A, AUTOCLAVEABLE, RESISTENTE A TEMPERATURA HASTA 150°C, ESCALA DE MEDICIÓN 100 A 1000 ML, CON DIVISIÓN DE 10 ML, GRADUADO +/- 5% DE SU CAPACIDAD. PIEZA	25501	10748.55	4836.85	10748.55	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0037	056AYO940 REG NO. 1607 PROBETA GRADUADA DE 100 ML. DE VIDRIO BOROSILICATO. RESISTENTES A PRODUCTOS QUIMICOS. CON GRADUACIONES EN ESMALTE BLANCO PARA OFRECER UNA ALTA VISIBILIDAD CONTRA LÍQUIDOS DE CUALQUIER COLOR. FABRICADAS CON UNA BASE HEXAGONAL.	25501	2088	939.6	2088	6	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0047	056AYO940 REG NO. 1608 TUBOS DE POLIPROPILENO DE FONDO REDONDO, CAPACIDAD DE 5 ML, 75 MM DE LONGITUD Y 12 MM DE DIÁMETRO. TUBO DE ENSAYO DE POLIPROPILENO, TRANSPARENTE, EXCELENTE RESISTENCIA QUÍMICA, TÉRMICA Y CENTRIFUGACIÓN DE 3000 X G. SIN TAPÓN, SIN GRADUACIÓN, NO ESTÉRIL. CAPACIDAD DE 5 ML, 75 MM DE LONGITUD Y 12 MM. CAJA CON 1000 PIEZAS	25501	4801.04	2160.47	4801.04	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0047	056AYO940 REG NO. 1609 TUBO CONICO DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO CON TAPON DE ROSCA GRADUADO DE 0 A 14ML. BOLSA CON 50 PIEZAS (1 bolsa= 1 pieza)	25501	49164	22123.8	49164	12	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0051	056AYO940 REG NO. 1610 MICROTUBO GRADUADO BASE PLANA CON TAPA DE ROSCA, DE 2.0 ML. CON ESPACIO PARA ESCRITURA BOLSA CON 500 PIEZAS (1 bolsa= 1 pieza)	25501	26628	11982.6	26628	6	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0057	056AYO940 REG NO. 1611 TAPON PARA TUBO DE ENSAYO DE 5 ML, FORMA REDONDA, DIÁMETRO DE 12 MM. TAPÓN A PRESIÓN DE DOBLE POSICIÓN, COLOR NATURAL TRANSPARENTE, REDONDO, ESTÉRIL, MATERIAL DE CIERRE POLIETILENO, MATERIAL POLIESTIRENO, COMPATIBLE CON TUBOS DE ENSAYO DE POLIPROPILENO FALCON DE 75 MM DE LONGITUD Y 12 MM DE	25501	1679.46	755.76	1679.46	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0058	056AYO940 REG NO. 1612 BASTIDOR (RACK) PARA COVERPLATES. CON CAPACIDAD PARA 10 PLACAS DE CUBIERTA PARA COVERPLATES.	25501	113388	51024.6	113388	6	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0071	056AYO940 REG NO. 1613 CAMARA DE PLACA DE CUBIERTA DESECHABLE PARA SISTEMA COVERPLATE. PARA USO EN EL LABORATORIO DE INMUNOHISTOQUIMICA. PAQUETE 25 PLACAS DE CUBIERTA. (PAQUETE 25 PLACAS DE CUBIERTA= 1 pieza)	25501	341928	153867.6	341928	36	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO940 REG NO. 1614 FRASCO DE VIDRIO AUTOCLAVABLE DE 500 ML CON TAPON ROSCADO	25501	23520	10584	23520	24	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO940 REG NO. 1615 FRASCO DE VIDRIO AUTOCLAVABLE DE 100 ML CON TAPON ROSCADO	25501	26400	11880	26400	24	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO940 REG NO. 1616 FRASCO DE VIDRIO AMBAR AUTOCLAVABLE DE 50 ML CON TAPON ROSCADO	25501	7680	3456	7680	24	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO940 REG NO. 1617 PIPETAS DESECHABLES CON BULBO DE PLASTICO 5 ML CAJA CON 500 PZAS. (1 CAJA CON 500 PZAS= 1 PIEZA)	25501	6960	3132	6960	12	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO940 REG NO. 1618 TARROS CON TAPA.FRASCO DE BOCA ANCHA.FABRICADA EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD EN COLOR NATURAL BLANCO TRANSPARENTE, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS AGENTES QUÍMICOS, CON TAPA DE POLIPROPILENO QUE PERMITE UNA EXCELENTE HERMETICIDAD. TIENE CONTRATAPA EN POLIETILENO. DIAMETRO BASE: 116 MM DIAMETRO BOCA: 77 MM.	25501	18240	8208	18240	24	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO940 REG NO. 1619 TARROS CON TAPA.FRASCO DE BOCA ANCHA.FABRICADA EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD EN COLOR NATURAL BLANCO TRANSPARENTE, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS AGENTES QUÍMICOS, CON TAPA DE POLIPROPILENO QUE PERMITE UNA EXCELENTE HERMETICIDAD. TIENE CONTRATAPA EN POLIETILENO. DIAMETRO BASE: 78 MM DIAMETRO BOCA: 52 MM.	25501	13920	6264	13920	24	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO940 REG NO. 1620 TARROS CON TAPA.FRASCO DE BOCA ANCHA.FABRICADA EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD EN COLOR NATURAL BLANCO TRANSPARENTE, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS AGENTES QUÍMICOS, CON TAPA DE POLIPROPILENO QUE PERMITE UNA EXCELENTE HERMETICIDAD. TIENE CONTRATAPA EN POLIETILENO. DIAMETRO BASE: 68 MM DIAMETRO BOCA: 40 MM.	25501	10320	4644	10320	24	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO940 REG NO. 1621 TARROS CON TAPA.FRASCO DE BOCA ANCHA.FABRICADA EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD EN COLOR NATURAL BLANCO TRANSPARENTE, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS AGENTES QUÍMICOS, CON TAPA DE POLIPROPILENO QUE PERMITE UNA EXCELENTE HERMETICIDAD. TIENE CONTRATAPA EN POLIETILENO. DIAMETRO BASE: 51 MM DIAMETRO BOCA: 30 MM.	25501	6960	3132	6960	24	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO940 REG NO. 1622 TARROS CON TAPA.FRASCO DE BOCA ANCHA.FABRICADA EN POLIETILENO ALTA DENSIDAD EN COLOR NATURAL BLANCO TRANSPARENTE, CON EXCELENTE RESISTENCIA A LOS AGENTES QUÍMICOS, CON TAPA DE POLIPROPILENO QUE PERMITE UNA EXCELENTE HERMETICIDAD. TIENE CONTRATAPA EN POLIETILENO. DIAMETRO BASE: 135 MM DIAMETRO BOCA: 100 MM.	25501	360	162	360	24	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0083	056AYO940 REG NO. 1623 ESPONJAS PARA BIOPSIAS POR USO CON CASSETTE FABRICADAS CON UNA ESPUMA ESPECIALMENTE FORMULADA, CON UNA CONSISTENCIA PROBADA, PARA LOGRAR QUE LOS SOLVENTES FLUYAN DE FORMA ADECUADA.RESISTENTE A TEMPERATURAS DE -40ºC HASTA 121ºC. COMPATIBLE CON CASSETTE DE TAMAÑO 30.2 X25.4 X2 MM. BOLSA CON 1000 PZAS. (1	25501	11904	5356.8	11904	6	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0101	056AYO940 REG NO. 1624 LAMINILLA ELECTROCARGADA DE 75 X 25 MM. PANTALLA BLANCA PARA SISTEMA COVER PLATE. CAJA CON 144 LAMINILLAS. . (una caja con 144 laminillas= 1 pieza)	25501	57600	25920	57600	36	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0101	056AYO940 REG NO. 1625 CAJA DE TINCION CON TAPA PLANA PARA 30 PREPARACIONES. CON CANASTILLA METÁLICA PARA LA TINCIÓN DE 30 PORTAOBJETOS; COMPATIBLE CON PORTABJETOS DE 26 X 76MM; 38 X 76MM Ó DE 52 X76MM.MEDIDAS INTERNAS APROXIMADAS: 118MM DE LARGO X 88MM DE ANCHO X 70MM DE FONDO. (CAJA CON 500 PZAS= 1 pieza)	25501	236016	106207.2	236016	24	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0103	056AYO940 REG NO. 1626 PAPEL KRAFF PARA ENVOLTURA 45CM X 30MTS (70KG). ROLLO, ROLLO 3000CM	25501	11892	5351.4	11892	6	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0106	056AYO940 REG NO. 1627 CUCHILLAS PARA MICROTOMO PERFIL BAJO MOD. 819 PARA MICROTOMO RT2125 ACCU EDGE MARCA LEYCA, PAQUETE CON 50 PIEZAS (PAQUETE CON 50 PIEZAS= 1 pieza)	25501	338256	152215.2	338256	72	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0109	056AYO940 REG NO. 1628 CUBREOBJETOS, 24 X 50. USO ESPECÍFICO: PROTECCIÓN DE LA MUESTRA Y PROTECCIÓN DEL OBJETIVO DEL MICROSCOPIO.VIDRIO CLARO, LIMPIO Y DESENGRASADO. ESPESOR: Nº 1: 0,13 - 0,16 MM. ESTUCHE CON 100 PIEZAS, DENTRO DE LOS CUALES SE INCLUYE UNA BOLSITA DE SAL SILÍCICA.CADA CAJITA SE SUMINISTRA ENVASADA AL VACÍO EN	25501	4752	2138.4	4752	36	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0145	056AYO940 REG NO. 1629 CASSETTE(CASET) DE INCLUSION CON TAPA. DE COLOR ROSA. PARA MUESTRAS DE TEJIDO DE BIOPSIAS. CON UN ÁREA DE ESCRITURA DE 45°. FABRICADO EN POLIACETAL. ORIFICIOS DE INFILTRACIÓN QUE MAXIMICEN EL INTERCAMBIO DE FLUIDOS Y ASEGUREN UN DRENAJE APROPIADO. TAPA INTEGRAL DE UNA SOLA PIEZA. COMPATIBLE CON MICROTOMO LEICA. CAJA	25501	53928	24267.6	53928	36	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0203	056AYO940 REG NO. 1630 TUBOS PARA DNA CCF DE SANGRE. TUBOS DE EXTRACCIÓN DE SANGRE PARA UTILIZAR CON EL KIT CCFDNA Y QIAamp CIRCULANTE. PAQUETE CON 100 TUBOS	25501	74938.44	33722.3	74938.44	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0532	056AYO940 REG NO. 1631 CELDA DE CUARZO PARA USO ESPECTROFOTOMÉTRICO UV/VIS, RANGO ESPECTRAL 200-2500 NM, PASO ÓPTICO 10 MM, MEDIDAS 45 MM X 12.5 MM X 12.5 MM, VOLUMEN DE LA CÁMARA 1400 ML. CONTIENE UNA CELDA CON TAPA.	25501	76956.8	34630.56	76956.8	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0532	056AYO940 REG NO. 1632 CELDA DE CUARZO, PARA USO ESPECTROFOTOMÉTRICO UV/VIS, RANGO ESPECTRAL 200-2500 NM, PASO ÓPTICO 10 MM, MEDIDAS 25 MM X 12.5 MM X 12.5 MM, VOLUMEN DE LA CÁMARA 300 ML. CONTIENE UNA CELDA CON TAPA.	25501	54967	24735.15	54967	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25901-0025	056AYO940 REG NO. 1633 ADQUISICIÓN DE SAL PARA SUAVIZAR Y CLORAR AGUA	25901	289460	130257	289460	740	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25901-0026	056AYO940 REG NO. 1634 TESTIGOS. Indicador-Integrador para la esterilización por vapor, clase V; capaz de verificar: temperatura, tiempo de esterilización y saturación de vapor, durante el proceso de esterilización. Consta de: tira de papel secante, sustrato químico sensible a la temperatura y vapor; y recubierta laminada plástica permeable al vapor. Pieza	25901	7887.48	3549.37	7887.48	4903	368	I	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	26101-0008	056AYO940 REG NO. 1635 LUBRICANTE MULTIUSOS WD-40	26101	1677.2	754.74	1677.2	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	27201-0001	056AYO940 REG NO. 1636 GOOGLES DE SEGURIDAD	27201	686.6	308.97	686.6	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	27201-0006	056AYO940 REG NO. 1637 CARETA ELECTRONICA PARA SOLDAR	27201	686.19	308.79	686.19	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	27201-0008	056AYO940 REG NO. 1638 CASCOS DE SEGURIDAD	27201	498.55	224.35	498.55	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	27201-0010	056AYO940 REG NO. 1639 CARETA TRANSPARENTE (PROTECTOR FACIAL)	27201	172.44	77.6	172.44	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	27201-0013	056AYO940 REG NO. 1640 GUANTES DE ELECTRICISTAS AISLADOS, HASTA 1000V	27201	415.45	186.95	415.45	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	27201-0013	056AYO940 REG NO. 1641 GUANTES DE CARNAZA PARA SOLDAR	27201	384.85	173.18	384.85	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0003	056AYO940 REG NO. 1642 ACEITERA DE PIPETA FLEXIBLE 17 OZ	29101	159.2	71.64	159.2	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0005	056AYO940 REG NO. 1643 CERRADURA CILINDRICA PARA RECAMARA	29101	2688	1209.6	2688	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0005	056AYO940 REG NO. 1644 CERRADURA PERILLA PARA BAÑOS	29101	2592	1166.4	2592	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0005	056AYO940 REG NO. 1645 CERRADURA PARA PUERTA DE ALUMINIO, DOBLE MANIJA, PARA EMBUTIR 550	29101	8100	3645	8100	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0013	056AYO940 REG NO. 1646 ARCO SEGUETA	29101	490.68	220.81	490.68	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0023	056AYO940 REG NO. 1647 BARRETA DE UÑA DE 3/4" X 75CM	29101	144.32	64.94	144.32	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0031	056AYO940 REG NO. 1648 PISTOLA DE CALEFATEO PROFESIONAL	29101	388.36	174.76	388.36	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0042	056AYO940 REG NO. 1649 JUEGO COMBINADO DE CINCELES 5/16"-3/4"	29101	319.25	143.66	319.25	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29101-0048	056AYO940 REG NO. 1650 CORTADOR DE TUBO DE COBRE DE 1/8" A 2"	29101	512.56	230.65	512.56	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0048	056AYO940 REG NO. 1651 PINZA CORTADORA DE TUBO DE PVC HASTA 1 5/8	29101	253.66	114.15	253.66	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0063	056AYO940 REG NO. 1652 JUEGO DE DESTORNILLADORES AISLADOS DE 1000V. (MEDIDAS: PHILLIPS PH2 x 100mm, PH1 x 80mm, PH0 x 60mm, PH00 x 65mm, PLANOS 6.5x150mm, 5.5 x125mm, 4.0 x 100 mm, 2.5 x75mm, 2.0 x 50mm + VOLTAJE TEST SCREWDRIVER).	29101	2933.64	1320.14	2933.64	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0065	056AYO940 REG NO. 1653 DESTAPADOR DRENAJE PARA TUBERIAS HASTA 2", ZANCO HEXAGONAL DE 1/4" PARA USO CON TALADRO, ALMA DE ACERO, LONGITUD DE CABLE 7.6m.	29101	797.67	358.95	797.67	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0071	056AYO940 REG NO. 1654 ENCENDEDOR-DESECHABLE	29101	131.2	59.04	131.2	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0079	056AYO940 REG NO. 1655 ESCUADRA METALICA	29101	276.4	124.38	276.4	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0080	056AYO940 REG NO. 1656 ESCUADRA DE CARPINTERO PROFESIONAL 18CM	29101	534.14	240.36	534.14	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0081	056AYO940 REG NO. 1657 JUEGO DE 4 SUGETADORES CON MATRACA (ESLINGAS) CON CARGA MAXIMA DE 1000KG.	29101	272.9	122.81	272.9	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0082	056AYO940 REG NO. 1658 ESMERILADORA INALÁMBRICA 18V, SIN ESCOBILLAS, 4- 1/2",	29101	6109.06	2749.08	6109.06	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0083	056AYO940 REG NO. 1659 JUEGO DE ESPATULAS DE 2.5 X 21cm, 4 X 20cm, 5 X 20.5cm, 6.5 X 20.5cm, 7.5 X 20.5cm, 10.0 X 20.5cm, 12.5 X 20.5 cm.	29101	753.94	339.27	753.94	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0083	056AYO940 REG NO. 1660 ESPATULA TAPIZADORA 10"	29101	176.7	79.52	176.7	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0088	056AYO940 REG NO. 1661 JUEGO DE EXTENSION MATRACA 1/2"DR 10", 3/8"DR9", 1/4"DR9",3/8"DR6",1/2 DR5", 1/4"DR4") 3/8"DR3",1/2"DR2",1/4"DR2"	29101	685.74	308.58	685.74	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0089	056AYO940 REG NO. 1662 EXTRACTOR QUIJADA RECTA TIPO A 6 TON, 15 PIEZAS	29101	5366.96	2415.13	5366.96	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0092	056AYO940 REG NO. 1663 JUEGO DE EXTRACTOR DE COJINETES DE 5 TONELADAS CON MORDAZAS DE 5.1cm Y 7.6cm	29101	3595.76	1618.09	3595.76	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0099	056AYO940 REG NO. 1664 FLEXOMETRO DE 3m	29101	90.96	40.93	90.96	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0099	056AYO940 REG NO. 1665 FLEXOMETRO DE 5m CON MEDIDOR LASER 40m CON PANTALLA LCD A COLOR, IP54 Y ALTA PRECISION (+-2mm)	29101	348.1	156.65	348.1	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0099	056AYO940 REG NO. 1666 FLEXOMETRO DE 8m	29101	439.1	197.6	439.1	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29101-0123	056AYO940 REG NO. 1667 JUEGO DE DADOS Y ACCESORIOS COMBINADOS (MILIMETRICOS Y ESTANDAR) 450 PIEZAS (23 dados 1/4" 6 puntas; 10 dados 1/4" 12 puntas; 21 dados largos 1/4"; 16 dados 1/4" de punta Torx y hexagonales; 1 matraca 1/4"; 2 extensiones 1/4", Mango Magnético 1/4", 3 Adaptadores 1/4"; 30 Dados 3/8" 6 Puntas; 13 Dados 3/8" 12 Puntas El Pulgadas; 15 Dados Métricos 3/8" De 12 Puntas; 19 Dados	29101	888.18	399.68	888.18	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0124	056AYO940 REG NO. 1668 JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS CON MATRACA DE CABEZA FLEXIBLE MILIMETRICAS DE 6 A 2mm	29101	2869.79	1291.41	2869.79	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0127	056AYO940 REG NO. 1669 JUEGO DE LIMAS COMBINADAS (REDONDA, MEDIA CAÑA, TRIANGULAR Y PLANA)	29101	187.2	84.24	187.2	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0128	056AYO940 REG NO. 1670 LIMATON DE 1/4 " X 6"	29101	71.74	32.28	71.74	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0131	056AYO940 REG NO. 1671 JUEGOS DE LLAVEZ ALLEN HEXAGONALES MILIMETRICOS (MEDIDAS: 1.27,1.5,2,2.5,3,4,4.5,5,5.5,6,7,8,10)	29101	318.4	143.28	318.4	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0131	056AYO940 REG NO. 1672 JUEGO DE LLAVEZ ALLEN HEXAGONALES ESTANDAR (MEDIDAS:1/16,5/64/,3/32,7/64,1/8,9/64,5/32,3/16,7/32,1/4,5/16,3/8)	29101	318.4	143.28	318.4	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0142	056AYO940 REG NO. 1673 JUEGO DE LLAVEZ COMBINADAS METRICAS 15 PIEZAS	29101	5013.6	2256.12	5013.6	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0177	056AYO940 REG NO. 1674 MARTILLO DE UÑA CURVA 33 CM	29101	249.27	112.17	249.27	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0180	056AYO940 REG NO. 1675 MAZO DE HULE DE 16 OZ	29101	115.46	51.96	115.46	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0187	056AYO940 REG NO. 1676 NIVELETA ALBAÑIL DE 24"	29101	264.16	118.87	264.16	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0201	056AYO940 REG NO. 1677 PIEDRA PARA ESMERIL CARBURO DE SILICIO 6"	29101	615.8	277.11	615.8	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0201	056AYO940 REG NO. 1678 CARDA CIRCULAR DE ALAMBRE PARA ESMERIL DE BANCO	29101	489.8	220.41	489.8	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0210	056AYO940 REG NO. 1679 ALICATE DE CORTE DIAGONAL AISLADO VDE DE 1000V	29101	174.52	78.53	174.52	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0210	056AYO940 REG NO. 1680 ALICATES DE ELECTRICISTA AISLADO DE 1000V	29101	584.28	262.93	584.28	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0213	056AYO940 REG NO. 1681 PINZA AISLADA VDE 1000V DE EXTENSION 10" PICO DE LORO	29101	2540.04	1143.02	2540.04	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0217	056AYO940 REG NO. 1682 PINZA PELACABLES DE 22 A 10 AWG	29101	404.1	181.85	404.1	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0250	056AYO940 REG NO. 1683 REMACHADOR MANUAL DE 10" PROFESIONAL	29101	542.28	244.03	542.28	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29101-0254	056AYO940 REG NO. 1684 JUEGO DE 6 BROCASIERRAS BIMETALICAS (3/4",7/8", 11/8", 1 1/2", 1 3/4", 2 1/4") Y 2 MANDRILES DE 7/16".	29101	1919.89	863.95	1919.89	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0259	056AYO940 REG NO. 1685 SEGUETA BIMETALICA DE 24 DIENTES	29101	297.4	133.83	297.4	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0267	056AYO940 REG NO. 1686 GAS PARA SOLDAR REFRIGERACION DE 14.1 OZ	29101	1600	720	1600	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0270	056AYO940 REG NO. 1687 EMBOLO ARMADO PARA FLUXÓMETRO 3 LTS. SF-100	29101	8052	3623.4	8052	25	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0270	056AYO940 REG NO. 1688 ELECTRODOS PARA SOLDAR 6013 DE 1/16"	29101	338.85	152.48	338.85	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0270	056AYO940 REG NO. 1689 ELECTRODOS PARA SOLDAR 6013 DE 1/8"	29101	358.8	161.46	358.8	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0272	056AYO940 REG NO. 1690 TALADRO ROTOMARTILLO INALÁMBRICO, SIN CARBONES DE 1/2",2,100 RPM, 1,400 PULGAS / LIBRA PIE DE TORQUE, LUZ LED BATERIAS DE 5.0 AMPERES Y 18V DE IONES DE LITIO + CARGADOR	29101	15291.69	6881.26	15291.69	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0272	056AYO940 REG NO. 1691 ATORNILLADOR DE IMPACTO SIN CARBONES DE 1/4 ", 3,900 RPM, 2,000 PULGADAS/ LIBRA PIE DE TORQUE, LUZ LED, BATERIAS DE 5.0 AMPERES Y 18V Y CARGADOR	29101	10926.87	4917.09	10926.87	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0278	056AYO940 REG NO. 1692 TIJERA CORTADORA DE LAMINA 10"	29101	342.88	154.3	342.88	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0296	056AYO940 REG NO. 1693 AFLOJATODO	29101	1677.2	754.74	1677.2	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0300	056AYO940 REG NO. 1694 ESPUMA EXPANDIBLE DE POLIURETANO	29101	1165.65	524.54	1165.65	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0306	056AYO940 REG NO. 1695 JUEGO DE PIEDRAS PARA TALADRO (PARA DESBASTE Y ACABADOS DE METALES FERROSOS Y FUNDICIÓN)	29101	1819.35	818.71	1819.35	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0311	056AYO940 REG NO. 1696 AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO 310g	29101	1193.35	537.01	1193.35	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0316	056AYO940 REG NO. 1697 RODILLOS PARA PINTAR #9 SUPERFICIES RUGOSAS CON MANERAL	29101	664.7	299.12	664.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0316	056AYO940 REG NO. 1698 BROCHA PARA PINTAR CERDAS NATURALES 1"	29101	35.8	16.11	35.8	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0317	056AYO940 REG NO. 1699 BROCHA PARA PINTAR CERDAS NATURALES 2"	29101	53.65	24.14	53.65	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0318	056AYO940 REG NO. 1700 BROCHA PARA PINTAR CERDAS NATURALES 3"	29101	91.6	41.22	91.6	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29101-0319	056AYO940 REG NO. 1701 JUEGO DE BROCAS MULTIUSO PARA METAL DE 1/16 ,5/64,3/32,7/64,1/8,9/64,5/32,11/64,3/16,13/64,7/32,15/64,1/4,17/64,9/32,19/64,5/16,21/64,11/32,23/64,3/8,26/64,13/32,27/64,7/16,29/64,15/32,31/64 y 1/2 (29 PIEZAS)	29101	9030.08	4063.54	9030.08	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0319	056AYO940 REG NO. 1702 JUEGO DE BROCAS PARA CONCRETO Y MAMPOSTERIA 10 PIEZAS (1/8, 3/16, 1/4, 5/32, 3/16, 7/32 CHICAS y 1/4,5/16,3/8, 1/2 LARGAS	29101	868.32	390.74	868.32	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0319	056AYO940 REG NO. 1703 BROCHA PARA PINTAR CERDAS NATURALES 4"	29101	143.8	64.71	143.8	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0319	056AYO940 REG NO. 1704 MALLA POLIESTER IMPERMEABILIZAR 1.10 X 50m	29101	330.07	148.53	330.07	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0323	056AYO940 REG NO. 1705 MINGITORIO SECO GRANDE	29101	30219.1029	13598.6	30219.1029	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0324	056AYO940 REG NO. 1706 CALIBRADOR VERNIER DIGITAL 6PULG, RESOLUCIÓN 0.0005PULG. CALIBRADOR PARA LECTURAS INSTANTÁNEAS Y PRECISAS DE MEDIDAS INTERNAS, EXTERNAS, DE PASOS Y DE PROFUNDIDAD CON UNA PRECISIÓN DE 0,001 PULGADAS, CUENTA CON UNA PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO EXTRAGRANDE. LECTURAS EN PULGADAS Y MÉTRICAS Y UNA	29101	8987	4044.15	8987	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0324	056AYO940 REG NO. 1707 VERNIER ELECTRONICO	29101	4344.47	1955.01	4344.47	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0327	056AYO940 REG NO. 1708 CHAROLA PARA PINTAR 14" X 11"	29101	153.2	68.94	153.2	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0332	056AYO940 REG NO. 1709 TERMOFUSOR PARA TUBERIA PPR CPN 6 DADOS (20mm A 63mm), 1000W + TIJERAS PARA CORTAR TUBO	29101	1975.96	889.18	1975.96	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0334	056AYO940 REG NO. 1710 BOQUILLA GIRATORIA Y ENCENDIDO AUTOMATICO ELECTRONICO	29101	1973.32	887.99	1973.32	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0340	056AYO940 REG NO. 1711 EXTRACTOR DE AIRE DE PARED TURBO 4 90M3/H 127V	29101	794.93	357.72	794.93	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0340	056AYO940 REG NO. 1712 EXTRACTOR DE AIRE DE PARED TURBO 6 280M3/H 127V	29101	428.32	192.74	428.32	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0342	056AYO940 REG NO. 1713 CINTA DELIMITADORA "PRECAUSION" ROLLO 100m	29101	201.2	90.54	201.2	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0345	056AYO940 REG NO. 1714 HIDROLAVADORA COMPACTA 1500 PSI	29101	19816.08	8917.24	19816.08	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0347	056AYO940 REG NO. 1715 SIERRA CALADORA ORBITAL 500W	29101	7449.92	3352.46	7449.92	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0352	056AYO940 REG NO. 1716 ASPIRADORA DOMESTICA SECO MOJADO, CON SISTEMA DE EXPULSIÓN DE AIRE, 2.5 GALONES, MOTOR DE 2.5HP, ASPIRA SOLIDOS Y LIQUIDOS CON ACCESORIOS	29101	928.03	417.61	928.03	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0353	056AYO940 REG NO. 1717 ENGRAPADORA MANUAL USO PROFESIONAL	29101	174.05	78.32	174.05	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29101-0354	056AYO940 REG NO. 1718 LIJADORA MANUAL USO PROFESIONAL	29101	1230.08	553.54	1230.08	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0363	056AYO940 REG NO. 1719 EXTENSIONES PARA RODILLO DE 2.4m	29101	221.92	99.86	221.92	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0372	056AYO940 REG NO. 1720 INVERSORA USO INDUSTRIAL 110/220 V, 250 AMPS	29101	9603.22	4321.45	9603.22	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0374	056AYO940 REG NO. 1721 ESTASION PARA SOLDAR (CAUTIN + BASE)	29101	491.56	221.2	491.56	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0386	056AYO940 REG NO. 1722 NIVEL LASER AUTONIVELANTE DE 360°	29101	2561.89	1152.85	2561.89	1	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0007	056AYO940 REG NO. 1723 CESPOL FLEXIBLE BOTE GDE PARA LAVABO (COFLEX O URREA)	29201	1440.45	648.2	1440.45	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0007	056AYO940 REG NO. 1724 CESPOL FLEXIBLE CON BOTE GRANDE PARA FREGADERO CON CONTRA CANASTA ACERO INOXIDABLE	29201	3856.65	1735.49	3856.65	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0020	056AYO940 REG NO. 1725 LLAVE DE PASO PARA FLUXOMETRO No. DE PARTE SF-015-C	29201	447.3	201.29	447.3	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0029	056AYO940 REG NO. 1726 TUBO DE SILICON TRANSPARENTE MULTIUSOS	29201	1993.4	897.03	1993.4	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0029	056AYO940 REG NO. 1727 MANERAL PARA REGADERA URREA	29201	3828.8	1722.96	3828.8	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0029	056AYO940 REG NO. 1728 REGADERA CON BRAZO Y CHAPETON URREA, UR3007B	29201	7620.2	3429.09	7620.2	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0032	056AYO940 REG NO. 1729 ASIENTO ALARGADO SIN TAPA PARA TAZA DE SANITARIO 49368 EN COLOR BLANCO DE 0.45 MTS DE LARGO POR 0.36 CM DE ANCHO.	29201	1643.3	739.49	1643.3	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1730 ADAPTADOR HULE 1 1/2 X 1 1/4 (CHUPON 1)	29201	17.35	7.81	17.35	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1731 ALIMENTADOR COFLEX PARA LAVABO AL-A40 ACERO INOXIDABLE ½" (13 MM)	29201	1527	687.15	1527	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1732 ALIMENTADOR PARA FREGADERO COFLEX AL-A55 ACERO ½" (13 MM)	29201	3537.2	1591.74	3537.2	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1733 CARTUCHO ECONOMIZADOR CIERRE AUTOMATICO No. DE PARTE SV-348	29201	5875.2	2643.84	5875.2	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1734 CODO TUERCA PARA MINGITORIO SECO No. DE PARTE SX-SF-773	29201	239.13	107.61	239.13	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1735 CUELLO DE CERA CON GUIA	29201	259.9	116.96	259.9	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1736 ELECTROVALVULA PARA LAVABO No. DE PARTE SV-359	29201	5586.3	2513.84	5586.3	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1737 ÉMBOLO PARA FLUXOMETRO WC 6 LTS. AUTOLIMPIEZA No. DE PARTE SF-719	29201	4575.15	2058.82	4575.15	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1738 ESTOPERO ARMADO No. DE PARTE SF-110	29201	1833.9	825.26	1833.9	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1739 GRAPAS SUJETA CABLE AISLADA, No.3	29201	360	162	360	40	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1740 JUEGO DE TAPONES CUBRETALADROS CON ACABADO DE CROMO	29201	747.18	336.23	747.18	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1741 MANIJA ARMADA PARA FLUXOMETRO HELVEX No. DE PARTE SF-106	29201	2326.6	1046.97	2326.6	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1742 O'RING 2-006 No. DE PARTE RF-107	29201	10.1	4.54	10.1	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1743 O'RING 2-123 No. DE PARTE RF-035	29201	41.6	18.72	41.6	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO940 REG NO. 1744 T PVC 6" CEMENTAR SANITARIO	29201	555.35	249.91	555.35	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0054	056AYO940 REG NO. 1745 TAQUETE PLASTICO ¼"	29201	852	383.4	852	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29201-0054	056AYO940 REG NO. 1746 TAQUETE PLASTICO 5/16"	29201	939	422.55	939	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1747 ALAMBRE RECOCIDO CAL 16,	29301	146.65	65.99	146.65	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1748 SOLERA 1/4" X 1 - 1/2" X 6M	29301	987.99	444.6	987.99	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1749 ANGULO 1/8" X 1-1/2" X 6	29301	780	351	780	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1750 PIJA 6X1" PARA LAMINA	29301	513	230.85	513	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1751 PIJA CABEZA PLANA PHILLIPS PUNTA AB 6X1 1/2" GALVANIZADA	29301	87	39.15	87	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto				

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1752 PIJA CABEZA PLANA PHILLIPS PUNTA AB 6X1" GALVANIZADA	29301	72	32.4	72	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1753 PIJA CABEZA PLANA PHILLIPS PUNTA AB 6X2" GALVANIZADA	29301	60	27	60	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1754 PIJA CABEZA PLANA PHILLIPS PUNTA AB 8X1 1/2" GALVANIZADA	29301	129	58.05	129	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1755 PIJA CABEZA PLANA PHILLIPS PUNTA AB 8X1" GALVANIZADA	29301	99	44.55	99	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1756 PIJA CABEZA PLANA PHILLIPS PUNTA AB 8X2" GALVANIZADA	29301	177	79.65	177	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1757 PIJA PHILLIPS 6X1 1/2" PARA LAMINA	29301	105	47.25	105	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1758 PIJA PHILLIPS 6X1 1/2" PARA MADERA	29301	87	39.15	87	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1759 PIJA PHILLIPS 6X1 1/4" PARA LAMINA	29301	105	47.25	105	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1760 PIJA PHILLIPS 6X1" PARA MADERA	29301	69	31.05	69	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1761 PIJA PHILLIPS 8X1 1/2" PARA LAMINA	29301	129	58.05	129	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1762 PIJA PHILLIPS 8X1 1/4" PARA LAMINA	29301	120	54	120	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1763 PIJA PHILLIPS 8X1" PARA LAMINA	29301	99	44.55	99	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO940 REG NO. 1764 PIJA PHILLIPS 8X2" PARA MADERA	29301	144	64.8	144	300	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1765 DRYLINE™ II WATER TRAP, SINGLE SLOT (1X) – ADULT/PEDIATRIC, DESECHABLE, COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY BENE VISION N15	29501	29865	13439.25	29865	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1766 SONDA MR403B DE TEMPERATURA CUTÁNEA, ADULTO, REUTILIZABLE, COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES. MINDRAY BENE VISION N15	29501	51143.4	23014.53	51143.4	44	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1767 SENSOR DE SPO2 ADULTO TIPO CLIP DE 0.9 M, COMPATIBLE CON CABLE TRONCAL DE MONITOR DE SIGNOS VITALES DRÄEGER INFINITY KAPPA.	29501	14737.52	6631.88	14737.52	14	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1768 TROMBA DE SUCCIÓN CON CONECTOR TIPO PURITAN. MATERIAL: CUERPO FABRICADO EN LATÓN CUBIERTO CON NÍQUEL > 40, PRESIÓN DE TRABAJO: 4 KG/CM2	29501	14524.7	6536.12	14524.7	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1769 FLUJÓMETRO DE PARED PARA O2 CON CONECTOR TIPO PURITAN.	29501	13356	6010.2	13356	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1770 TUBO PANI DE 3 M, CON CONECTOR PARA PANI METÁLICO (MACHO Y HEMBRA), COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES. DRAËGER VISTA 120 S	29501	8928.78	4017.95	8928.78	21	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1771 SONDA DE TEMPERATURA CUTÁNEA, ADULTO, 3 M, REUTILIZABLE, SKIN SENSOR REDONDO, COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAËGER VISTA 120 S	29501	7316.4	3292.38	7316.4	21	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1772 CABLE PARA CUBETA DE CO2 COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES DRAËGER VISTA 120 S.	29501	607.53	273.39	607.53	21	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1773 LATIGUILLOS DE ECG TIPO SNAP, COMPATIBLES CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY BENE VISION N15	29501	32624.24	14680.91	32624.24	44	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1774 BRAZALETE ADULTO REUTILIZABLE, COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES MINDRAY BENE VISION N15	29501	9214.04	4146.32	9214.04	44	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1775 CABLE TRONCAL PARA MEDICIÓN DE SPO2, COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES. MINDRAY BENE VISION N15	29501	27790.84	12505.88	27790.84	44	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1776 SENSOR DE SPO2 ADULTO TIPO CLIP, COMPATIBLE CON MONITOR DE SIGNOS VITALES. MINDRAY BENE VISION N15	29501	30203.8	13591.71	30203.8	44	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1777 BATERÍA RECARGABLE NICD 2.5 V. COMPATIBLE CON LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA WELCH ALLYN	29501	8826.1	3971.75	8826.1	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1778 COLCHÓN PARA CAMA HOSPITALARIA. COMPATIBLE CON CAMA HILL-ROM VERSACARE	29501	6330.04	2848.52	6330.04	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1779 FOCO HALÓGENO 20 W, 6 V. COMPATIBLE CON MICROSCOPIO CARL ZEIZZ AXIOSTAR PLUS	29501	4000	1800	4000	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1780 FOCO HALÓGENO 150 W, 15 V., COMPATIBLE CON COLPOSCOPIO ECLERIS C-100F	29501	1600	720	1600	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO940 REG NO. 1781 SOPORTE TIPO SOCKET PORTALÁMPARA CON LÁMPARA Y PROTECCIÓN PARA MANGO DE LARINGOSCOPIO DE FIBRA ÓPTICA.	29501	29000	13050	29000	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO940 REG NO. 1782 SOLDADURA SOLIDA 50/50 PARA TUBERÍA HIDRÁULICA	29801	2180	981	2180	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO940 REG NO. 1783 EMPAQUE CONICO No. DE PARTE RF-025	29801	189	85.05	189	18	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0019	056AYO940 REG NO. 1784 SOLDADURA PARA COBRE 95/5	29801	5466.65	2459.99	5466.65	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0019	056AYO940 REG NO. 1785 PERNO ASIENTO ESTOPERO No. DE PARTE SF - 012	29801	684.2	307.89	684.2	20	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29801-0028	056AYO940 REG NO. 1786 LIJA PARA PLOMERO GRANO 100	29801	1527.87	687.54	1527.87	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0028	056AYO940 REG NO. 1787 EMPAQUES DE NEOPRENO DE 2 1/2"	29801	406.2	182.79	406.2	15	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0031	056AYO940 REG NO. 1788 VALVULAS DE ESFERA ROSCABLE DE 1 1/2" FIG 200 WOG	29801	7772.74	3497.73	7772.74	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0031	056AYO940 REG NO. 1789 VALVULAS DE ESFERA ROSCABLE DE 1/2" FIG 200 WOG	29801	12985.6	5843.52	12985.6	10	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0031	056AYO940 REG NO. 1790 VALVULAS DE ESFERA ROSCABLE DE 1" FIG 200 WOG	29801	5547.99	2496.6	5547.99	3	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0031	056AYO940 REG NO. 1791 VALVULAS DE ESFERA ROSCABLE DE 2" FIG 200 WOG	29801	24657.72	11095.97	24657.72	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0031	056AYO940 REG NO. 1792 VALVULAS DE ESFERA ROSCABLE DE 3/4" FIG 200 WOG	29801	7793.8	3507.21	7793.8	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0031	056AYO940 REG NO. 1793 VALVULAS DE GLOBO BRONCE DE 1 1/2" FIG 200 WOG SOLDABLE	29801	2339.38	1052.72	2339.38	2	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0031	056AYO940 REG NO. 1794 VALVULAS DE GLOBO BRONCE DE 1/2" FIG 200 WOG SOLDABLE	29801	1006.75	453.04	1006.75	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0031	056AYO940 REG NO. 1795 VALVULAS DE GLOBO BRONCE DE 1" FIG 200 WOG SOLDABLE	29801	2351.15	1058.02	2351.15	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0031	056AYO940 REG NO. 1796 VALVULAS DE GLOBO BRONCE DE 2" FIG 200 WOG SOLDABLE	29801	7427.04	3342.17	7427.04	4	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0031	056AYO940 REG NO. 1797 VALVULAS DE GLOBO BRONCE DE 3/4" FIG 200 WOG SOLDABLE	29801	1678.95	755.53	1678.95	5	368	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	32201-0001	056AYO940 REG NO. 1798 Servicio de Arrendamiento de Edificio Exterior	32201	1002657.6	451195.92	1002657.6	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	32401-0004	056AYO940 REG NO. 1799 Arrendamiento de Equipo Biomédico para Áreas Críticas	32401	22591249.84	10166062.43	22591249.84	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	32503-0023	056AYO940 REG NO. 1800 Servicio Transporte de Personal	32503	4949999.92	2227499.96	4949999.92	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO940 REG NO. 1801 Servicio de Vigilancia	33801	12285123.84	5528305.73	12285123.84	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO940 REG NO. 1802 Servicio de Hemodinamia	33901	67950005.41	30577502.43	67950005.41	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO940 REG NO. 1803 Servicio de Hemodiálisis	33901	4432312	1994540.4	4432312	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO940 REG NO. 1804 Servicio de Provisión y/o Elaboración de Alimentos Preparados para Pacientes y Personal del Hospital Regional de Alta Especialidad de Oaxaca de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)	33901	43031342.08	19364103.94	43031342.08	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO940 REG NO. 1805 Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico, Puesto de Sangrado y Transfusión	33903	100392709.9	45176719.47	100392709.9	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO940 REG NO. 1806 Servicio Médico Integral de Neurocirugía	33903	16321908.9	7344859	16321908.9	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO940 REG NO. 1807 Servicio Médico Integral de Mínima Invasión	33903	50787995.94	22854598.17	50787995.94	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO940 REG NO. 1808 Servicio Médico Integral de Oftalmología	33903	7434585.48	3345563.46	7434585.48	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO940 REG NO. 1809 Servicio Médico Integral de Cirugía de Columna y Articular	33903	8935897.6	4021153.92	8935897.6	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO940 REG NO. 1810 Servicio Médico Integral de Cirugía Cardiovascular	33903	15175135.05	6828810.77	15175135.05	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO940 REG NO. 1811 Servicio de Acarreo de Agua para Consumo Humano por Medio de Pipas	34701	4700000	2115000	4700000	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO940 REG NO. 1812 Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a Campanas de Flujo Laminar	35401	855175.2	384828.84	855175.2	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO940 REG NO. 1813 Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a 3 Equipos de Electrocirugía Marca COVIDEN Modelo FORCE TRIAD	35401	156600	70470	156600	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO940 REG NO. 1814 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Lámparas Quirúrgicas	35401	609342.78	274204.25	609342.78	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO940 REG NO. 1815 Servicio de Mantenimiento a Mesas Quirúrgicas	35401	585452	263453.4	585452	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO940 REG NO. 1816 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Bombas de Agua Helada	35701	782269.73	352021.38	782269.73	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO940 REG NO. 1817 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Tratamiento de Agua y Refaccionamiento de los Generadores de Vapor (Calderas)	35701	1506801.89	678060.85	1506801.894	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO940 REG NO. 1818 Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo a Dos Cisternas de Agua Potable	35701	1557650	700942.5	1557650	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO940 REG NO. 1819 Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo al Sistema de Hidroneumático	35701	674577.5	303559.88	674577.5	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO940 REG NO. 1820 Servicio Mantenimiento Preventivo – Correctivo a la Planta de Emergencia y Tablero de Transferencia	35701	461680	207756	461680	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO940 REG NO. 1821 Servicio de Mantenimiento Preventivo – Correctivo al Sistema de Suavización de Agua para Uso Humano	35701	335773.6	151098.12	335773.6	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO940 REG NO. 1822 Servicio de Lavado, Desinfección y Distribución de Ropa Hospitalaria	35801	13150376.66	5917669.5	13150376.66	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO940 REG NO. 1823 Servicio de Recolección y Transporte Externo, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Tipo Corrosivos, Reactivos, Explosivos Tóxicos e Inflamables	35801	600000	270000	600000	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO940 REG NO. 1824 Servicio de Limpieza y Desinfección Hospitalaria	35801	22636072.03	10186232.41	22636072.03	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35901-0001	056AYO940 REG NO. 1825 Servicio de Fumigación	35901	297296.64	133783.49	297296.64	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35901-0004	056AYO940 REG NO. 1826 Servicio de Jardinería	35901	1527975.2	687588.84	1527975.2	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO944 REG NO. 1827 SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS	33901	11662224	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO944 REG NO. 1828 SERVICIO INTEGRAL DE MEZCLAS ONCOLOGICAS	33901	4308097.5	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO944 REG NO. 1829 SERVICIO INTEGRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL	33901	11143065.12	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0439	056AYO944 REG NO. 1830 CASEINATO DE CALCIO. POLVO. CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G. GRASAS 0.0 A 2.0 G. MINERALES 3.8 A 6.0 G. HUMEDAD 0.0 A 6.2 G. ENVASE CON 100 G.	25301	5535.6	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0041	056AYO944 REG NO. 1831 ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	768.24	0	0	132	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0042	056AYO944 REG NO. 1832 ACIDO ACETILSALICILICO. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS SOLUBLES O EFERVESCENTES.	25301	682.128	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1688	056AYO944 REG NO. 1833 PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	18042	0	0	6000	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1685	056AYO944 REG NO. 1834 PARACETAMOL. SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG. ENVASE CON 15 ML GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DE TAPA.	25301	1314.72	0	0	264	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1442	056AYO944 REG NO. 1835 METAMIZOL SODICO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MG. ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	25301	1265.088	0	0	264	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1443	056AYO944 REG NO. 1836 METAMIZOL SODICO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO 1 G. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	25301	15066	0	0	1860	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0296	056AYO944 REG NO. 1837 ATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MG. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	14499.36	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2994	056AYO944 REG NO. 1838 SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML. ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	25301	1491649.355	0	0	1188	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0651	056AYO944 REG NO. 1839 DESFLURANO. LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML. ENVASE CON 240 ML.	25301	705137.9544	0	0	396	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1801	056AYO944 REG NO. 1840 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: PROPOFOL 500 MG. EN SOLUCION CON ACEITE DE SOYA, FOSFATIDO DE HUEVO O LECITINA DE HUEVO Y GLICEROL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA DE 50 ML.	25301	520652.522	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1799	056AYO944 REG NO. 1841 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL 200 MG. EN EMULSION CON O SIN EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO). ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	25301	213810.948	0	0	2808	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2521	056AYO944 REG NO. 1842 DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 µG ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA	25301	282570.09	0	0	228	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1998	056AYO944 REG NO. 1843 SUXAMETONIO CLORURO DE. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE SUXAMETONIO 40 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	25301	7697.952	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2220	056AYO944 REG NO. 1844 VECURONIO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1 ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	25301	27600.12	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1351	056AYO944 REG NO. 1845 LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 1%. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 500 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML.	25301	5386.59	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1352	056AYO944 REG NO. 1846 LIDOCAINA. SOLUCION INYECTABLE AL 2%. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML	25301	57529.356	0	0	516	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1348	056AYO944 REG NO. 1847 LIDOCAINA. SOLUCION AL 10%. CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 G ENVASE CON 115 ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	25301	9153.9492	0	0	204	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1871	056AYO944 REG NO. 1848 ROPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	25301	1880.154	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1870	056AYO944 REG NO. 1849 ROPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	25301	62709.876	0	0	648	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1560	056AYO944 REG NO. 1850 NEOSTIGMINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DE NEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	786.1752	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0556	056AYO944 REG NO. 1851 CLORFENAMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	181.0944	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0714	056AYO944 REG NO. 1852 DIFENHIDRAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENHIDRAMINA 100 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	25301	91753.9896	0	0	2184	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0173	056AYO944 REG NO. 1853 AMINOFILINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	25301	360.996	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1882	056AYO944 REG NO. 1854 SALBUTAMOL. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG O SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADOR CON 200 DOSIS DE 100 µG.	25301	10848.354	0	0	492	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1881	056AYO944 REG NO. 1855 SALBUTAMOL. SOLUCION PARA NEBULIZADOR. CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL 0.5 G. ENVASE CON 10 ML.	25301	6267.3408	0	0	348	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1884	056AYO944 REG NO. 1856 SALMETEROL FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 µG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 100 µG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	25301	16548	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1887	056AYO944 REG NO. 1857 SALMETEROL, FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25 µG DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 50 µG. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS.	25301	8837.28	0	0	204	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0383	056AYO944 REG NO. 1858 BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 80 µG /4.5 µG CADA UNA.	25301	5169.12	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0382	056AYO944 REG NO. 1859 BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60 DOSIS CON 160 µG/4.5 µG CADA UNA.	25301	9033.6	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2990	056AYO944 REG NO. 1860 SALMETEROL FLUTICASONA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROL EQUIVALENTE A 50 µGDE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500 µG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	25301	11693.76	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0990	056AYO944 REG NO. 1861 FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DE FLUTICASONA 50µG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	25301	7027.2	0	0	144	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1772	056AYO944 REG NO. 1862 PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	45806.784	0	0	10896	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1775	056AYO944 REG NO. 1863 PREDNISONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	22886.376	0	0	876	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1115	056AYO944 REG NO. 1864 HIDROCORTISONA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATO SODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	25301	87548.34	0	0	132	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1458	056AYO944 REG NO. 1865 METILPREDNISOLONA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE DILUYENTE.	25301	126200.88	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0720	056AYO944 REG NO. 1866 DIGOXINA. ELIXIR. CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIENDO 60 ML CON GOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA	25301	7170	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0721	056AYO944 REG NO. 1867 DIGOXINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	4858.6104	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1753	056AYO944 REG NO. 1868 SALES DE POTASIO SALES DE. TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE. CADA TABLETA CONTIENE: BICARBONATO DE POTASIO 766 MG. BITARTRATO DE POTASIO 460 MG. ACIDO CITRICO 155 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	25301	8160	0	0	192	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0569	056AYO944 REG NO. 1869 CLORURO DE POTASIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DE POTASIO 1.49 G. (20 MEQ DE POTASIO, 20 MEQ DE CLORO) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	25301	25082.46	0	0	324	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0940	056AYO944 REG NO. 1870 FENITOINA. TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA 100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	1688.4	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1805	056AYO944 REG NO. 1871 PROPRANOLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	25301	3227.04	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1797	056AYO944 REG NO. 1872 PROPAFENONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	2450.4	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0566	056AYO944 REG NO. 1873 CLORTALIDONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	699.264	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1597	056AYO944 REG NO. 1874 NITROPRUSIATO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O SOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON O SIN DILUYENTE.	25301	98378.3988	0	0	108	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1110	056AYO944 REG NO. 1875 HIDRALAZINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	2269.344	0	0	264	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1469	056AYO944 REG NO. 1876 METOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	615.384	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1764	056AYO944 REG NO. 1877 PRAZOSINA. CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	25301	12500.892	0	0	972	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0423	056AYO944 REG NO. 1878 CAPTOPRIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	72	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1252	056AYO944 REG NO. 1879 ISOSORBIDA. TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	25301	1859.88	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2224	056AYO944 REG NO. 1880 VERAPAMILO. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	25301	1030.08	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2225	056AYO944 REG NO. 1881 VERAPAMILO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ML).	25301	2593.8456	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1577	056AYO944 REG NO. 1882 NIFEDIPINO. COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	22014.72	0	0	624	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0809	056AYO944 REG NO. 1883 EPINEFRINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1 000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	11382	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1601	056AYO944 REG NO. 1884 NOREPINEFRINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DE NOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 4 ML.	25301	53971.32	0	0	156	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0754	056AYO944 REG NO. 1885 DOPAMINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA 200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	25301	1427.472	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0746	056AYO944 REG NO. 1886 DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML CADA UNA.	25301	27800.16	0	0	192	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1103	056AYO944 REG NO. 1887 HEPARINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML (1000 UI/ML)	25301	56256.84	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1104	056AYO944 REG NO. 1888 HEPARINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICA EQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5 000 UI/ML).	25301	48026.94	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2260	056AYO944 REG NO. 1889 WARFARINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	25301	2762.52	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2354	056AYO944 REG NO. 1890 ACENOCUMAROL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	12961.296	0	0	432	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0353	056AYO944 REG NO. 1891 BEZAFIBRATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	2480.832	0	0	192	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2413	056AYO944 REG NO. 1892 BAÑO COLOIDE. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDO PROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG ENVASE CON DOS SOBRES INDIVIDUALES DE 90 G.	25301	685.68	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1659	056AYO944 REG NO. 1893 OXIDO DE ZINC. PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30 G.	25301	1310.4	0	0	144	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1114	056AYO944 REG NO. 1894 HIDROCORTISONA. CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	25301	1500.4548	0	0	108	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1484	056AYO944 REG NO. 1895 MICONAZOL. CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20 G.	25301	394.3632	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2622	056AYO944 REG NO. 1896 FLUOROURACILO. CREMA O UNGÜENTO CADA GRAMO CONTIENE: 5- FLUOROURACILO 50 MG ENVASE CON 20 G.	25301	9720	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0070	056AYO944 REG NO. 1897 ÁCIDO RETINOICO. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ÁCIDO RETINOICO 0.05 G ENVASE CON 20 G	25301	241.92	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2080	056AYO944 REG NO. 1898 TIROXINA - TRIYODOTIRONINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 µG. TRIYODOTIRONINA 20 µG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	4415.76	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0411	056AYO944 REG NO. 1899 CALCIO. COMPRIMIDO EFERVESCENTE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DE CALCIO 2.94 G. CARBONATO DE CALCIO 300 MG. EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	25301	5241.0816	0	0	228	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1342	056AYO944 REG NO. 1900 LEVOTIROXINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A 100 µG DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	25301	19165.44	0	0	744	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2051	056AYO944 REG NO. 1901 TIAMAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	7272	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2741	056AYO944 REG NO. 1902 INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	2880	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2743	056AYO944 REG NO. 1903 INSULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULAR CADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	12556.5984	0	0	216	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0415	056AYO944 REG NO. 1904 CALCITRIOL. CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25 µG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	8370	0	0	372	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0655	056AYO944 REG NO. 1905 DESMOPRESINA. SOLUCION NASAL. CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 89 µG DE DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.	25301	17025.36	0	0	264	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2247	056AYO944 REG NO. 1906 VITAMINAS A C Y D. SOLUCION. CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI. ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG. COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI. ENVASE CON 15 ML.	25301	429.6336	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0656	056AYO944 REG NO. 1907 DESMOPRESINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 0.2 MG. EQUIVALENTE A 178 µG DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	181057.68	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2441	056AYO944 REG NO. 1908 BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG ENVASE CON 10 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	2646	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2442	056AYO944 REG NO. 1909 BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	25301	14807.7504	0	0	1608	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2944	056AYO944 REG NO. 1910 PINAVERIO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	12021.408	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2381	056AYO944 REG NO. 1911 ALUMINIO Y MAGNESIO. TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE: HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DE MAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	25301	84.348	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1466	056AYO944 REG NO. 1912 METOCLOPRAMIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	9974.2176	0	0	984	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1467	056AYO944 REG NO. 1913 METOCLOPRAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	2971.488	0	0	624	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1465	056AYO944 REG NO. 1914 METOCLOPRAMIDA. SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MG ENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	25301	2484.8208	0	0	264	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1434	056AYO944 REG NO. 1915 MESALAZINA. SUSPENSION RECTAL. CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6.667 G. ENVASE CON 7 ENEMAS DE 60 ML.	25301	277199.436	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1741	056AYO944 REG NO. 1916 PLANTAGO PSYLLIUM. POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DE PLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G.	25301	12675.816	0	0	144	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1894	056AYO944 REG NO. 1917 SENOSIDOS A-B. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187 MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	5020.704	0	0	624	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1397	056AYO944 REG NO. 1918 MAGNESIO. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDRÓXIDO DE MAGNESIO 8.5 G ENVASE CON 120 ML. (425 MG/5 ML).	25301	698.4	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1025	056AYO944 REG NO. 1919 FOSFATO Y CITRATO DE SODIO. SOLUCION. CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO 12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL.	25301	10932.6	0	0	420	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2830	056AYO944 REG NO. 1920 METRONIDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	1797.84	0	0	132	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1479	056AYO944 REG NO. 1921 METRONIDAZOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: METRONIDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	25301	276.0888	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1481	056AYO944 REG NO. 1922 METRONIDAZOL. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOL EQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	25301	114.5112	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1480	056AYO944 REG NO. 1923 METRONIDAZOL. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 100 ML.	25301	65598.4368	0	0	6672	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0102	056AYO944 REG NO. 1924 ALBENDAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 TABLETAS.	25301	175.9968	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1346	056AYO944 REG NO. 1925 LIDOCAINA - HIDROCORTISONA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 G ACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC 18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.	25301	751.4856	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1478	056AYO944 REG NO. 1926 METRONIDAZOL. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 ÓVULOS O TABLETAS.	25301	241.872	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1585	056AYO944 REG NO. 1927 NISTATINA. ÓVULO O TABLETA VAGINAL CADA ÓVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100 000 UI ENVASE CON 12 ÓVULOS O TABLETAS.	25301	150.8544	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1031	056AYO944 REG NO. 1928 FUMARATO FERROSO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MG EQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	2313.36	0	0	252	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1030	056AYO944 REG NO. 1929 FUMARATO FERROSO. SUSPENSIÓN ORAL. CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MG EQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	25301	186.48	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1990	056AYO944 REG NO. 1930 SULFATO FERROSO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADO APROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	1696.032	0	0	288	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1989	056AYO944 REG NO. 1931 SULFATO FERROSO. SOLUCION CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125 MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	25301	1392	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1135	056AYO944 REG NO. 1932 HIERRO DEXTRAN. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRAN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	12573.8892	0	0	324	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2358	056AYO944 REG NO. 1933 ACIDO FOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	144	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1878	056AYO944 REG NO. 1934 SACARATO FERRICO. SOLUCION INYECTABLE. LA AMPOLLETA CONTIENE: COMPLEJO DE SACARATO DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA DE 5 ML.	25301	20139.24	0	0	132	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0474	056AYO944 REG NO. 1935 CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	25301	194503.68	0	0	720	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0401	056AYO944 REG NO. 1936 BUSULFAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	25301	5847	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1419	056AYO944 REG NO. 1937 MELFALAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	25301	56414.76	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1474	056AYO944 REG NO. 1938 METOTREXATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 2.5 MG DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	20854.8	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1472	056AYO944 REG NO. 1939 METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	167998.68	0	0	1200	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3958	056AYO944 REG NO. 1940 METOTREXATO. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIÓN CONTIENE: METOTREXATO SÓDICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA.	25301	17280	0	0	144	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2807	056AYO944 REG NO. 1941 MERCAPTOPURINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG ENVASE CON 25 TABLETAS	25301	590837.52	0	0	672	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3959	056AYO944 REG NO. 1942 DOXORRUBICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON SOLUCIÓN INYECTABLE CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA 10 MG. ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA.	25301	454716	0	0	204	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0765	056AYO944 REG NO. 1943 DOXORRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	24293.1384	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3961	056AYO944 REG NO. 1944 DOXORRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA 50 MG. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	27310.08	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2233	056AYO944 REG NO. 1945 VINCRISTINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	791991.42	0	0	1320	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3962	056AYO944 REG NO. 1946 VINCRISTINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	231984	0	0	144	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2563	056AYO944 REG NO. 1947 EPIRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPIRUBICINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE SOLUCION (10 MG/5 ML).	25301	56408.6628	0	0	252	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0513	056AYO944 REG NO. 1948 CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	1189434.586	0	0	2232	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1473	056AYO944 REG NO. 1949 METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	293763.8352	0	0	816	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2117	056AYO944 REG NO. 1950 TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	25301	2164.32	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2116	056AYO944 REG NO. 1951 TRIMETOPRIMA-SULFAMETOXAZOL. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA 40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	25301	2196.744	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1594	056AYO944 REG NO. 1952 NITROFURANTOINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG ENVASE CON 40 CAPSULAS.	25301	2759.424	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0693	056AYO944 REG NO. 1953 DICLOXACILINA. CAPSULA O COMPRIMIDO. CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DICLOXACILINA SODICA 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	25301	3840	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0189	056AYO944 REG NO. 1954 AMPICILINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	25301	22126.0884	0	0	2028	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0454	056AYO944 REG NO. 1955 CEFOTAXIMA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 4 ML DE DILUYENTE.	25301	17305.86	0	0	780	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0461	056AYO944 REG NO. 1956 CEFTRIAXONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	25301	115226.16	0	0	7692	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0447	056AYO944 REG NO. 1957 CEFALEXINA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	20489.76	0	0	612	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0760	056AYO944 REG NO. 1958 DOXICICLINA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	381	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1053	056AYO944 REG NO. 1959 GENTAMICINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINA EQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	2410.2	0	0	468	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2386	056AYO944 REG NO. 1960 AMIKACINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	25301	24870.24	0	0	2736	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2384	056AYO944 REG NO. 1961 AMIKACINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 1 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON 2 ML.	25301	3048.48	0	0	696	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2411	056AYO944 REG NO. 1962 AZITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA ENVASE CON 3 TABLETAS.	25301	72000	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0519	056AYO944 REG NO. 1963 CLINDAMICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	23502.96	0	0	4836	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2382	056AYO944 REG NO. 1964 AMFOTERICINA B O ANFOTERICINA B. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: AMFOTERICINA B O ANFOTERICINA B 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	20092.3788	0	0	156	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1258	056AYO944 REG NO. 1965 ITRACONAZOL. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	25301	9471.924	0	0	252	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2391	056AYO944 REG NO. 1966 AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO O MALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	4877.28	0	0	720	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0728	056AYO944 REG NO. 1967 DILTIAZEM. TABLETA O GRAGEA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	1680	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0346	056AYO944 REG NO. 1968 BETAMETASONA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON 30 G.	25301	2936.16	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1534	056AYO944 REG NO. 1969 MUPIROCINA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G.	25301	3696	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0037	056AYO944 REG NO. 1970 ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	25301	3108.6	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2397	056AYO944 REG NO. 1971 AMOXICILINA. SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML (500 MG/5 ML).	25301	3432	0	0	156	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2396	056AYO944 REG NO. 1972 AMOXICILINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	25301	1925.532	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0184	056AYO944 REG NO. 1973 AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO. SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML CADA 5 ML CON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO	25301	2100	0	0	168	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0515	056AYO944 REG NO. 1974 CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	7539.936	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0517	056AYO944 REG NO. 1975 CLINDAMICINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CÁPSULAS.	25301	3300.6336	0	0	132	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0961	056AYO944 REG NO. 1976 FLUCONAZOL. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML)	25301	25351.92	0	0	1584	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1382	056AYO944 REG NO. 1977 LORATADINA. TABLETA O GRAGEA. CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	1435.2	0	0	312	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1381	056AYO944 REG NO. 1978 LORATADINA. JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	25301	1871.976	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0797	056AYO944 REG NO. 1979 ENOXAPARINA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. DE 0.4 ML.	25301	552749.8368	0	0	3864	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1222	056AYO944 REG NO. 1980 IPRATROPIO. SUSPENSION EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286 MG (20 µGPOR NEBULIZACION) ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	25301	4082.4	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0496	056AYO944 REG NO. 1981 CIPROFLOXACINO. SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	2370.96	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0665	056AYO944 REG NO. 1982 DEXAMETASONA. SOLUCION OFTALMICA. CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO DE DEXAMETASONA 0.1 G ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	25301	6326.8128	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1221	056AYO944 REG NO. 1983 IPRATROPIO. SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML.	25301	13088.628	0	0	540	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1219	056AYO944 REG NO. 1984 IPRATROPIO-SALBUTAMOL. SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	25301	13473.72	0	0	468	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0058	056AYO944 REG NO. 1985 ACIDO FOLINICO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML	25301	829440	0	0	5184	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1471	056AYO944 REG NO. 1986 METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	354000	0	0	708	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1633	056AYO944 REG NO. 1987 ONDANSETRON. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	44570.4	0	0	4548	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1661	056AYO944 REG NO. 1988 OXIMETAZOLINA. SOLUCION NASAL CADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA 25 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	25301	576.036	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0644	056AYO944 REG NO. 1989 DEFERASIROX. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: DEFERASIROX 500 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	198808.848	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**	
AYO	056AYO954	25301-2394	056AYO944 REG NO. 1990 AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 16 TABLETAS.	25301	7332	0	0	156	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-0488	056AYO944 REG NO. 1991 CINITAPRIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	25301	748.224	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-2070	056AYO944 REG NO. 1992 BROMURO DE TIOTROPIO. POLVO. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 µG DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	25301	14019	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-1112	056AYO944 REG NO. 1993 HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	722.52	0	0	108	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-0029	056AYO944 REG NO. 1994 ACETAZOLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	1214.808	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-2581	056AYO944 REG NO. 1995 ESPIRONOLACTONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	6696.432	0	0	432	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-1402	056AYO944 REG NO. 1996 MANITOL. SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASE CON 250 ML.	25301	9717.696	0	0	384	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-1035	056AYO944 REG NO. 1997 FUROSEMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	2853.24	0	0	708	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-1033	056AYO944 REG NO. 1998 FUROSEMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	28842	0	0	3300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-0928	056AYO944 REG NO. 1999 FENAZOPIRIDINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	3461.376	0	0	384	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-1946	056AYO944 REG NO. 2000 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 2.5 G CLORURO DE SODIO 538 MG CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG LACTATO DE SODIO 448 MG	25301	1861.5276	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-1949	056AYO944 REG NO. 2001 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G CLORURO DE SODIO 538 MG CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG LACTATO DE SODIO 448 MG	25301	617.016	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-1942	056AYO944 REG NO. 2002 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA. SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G CLORURO DE SODIO 538 MG CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG LACTATO DE SODIO 448 MG	25301	1289.256	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-0553	056AYO944 REG NO. 2003 CLORFENAMINA COMPUESTA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG CAFEÍNA 25 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	312.96	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-1768	056AYO944 REG NO. 2004 PREDNISOLONA. SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 ML Y VASO GRADUADO DE 20 ML.	25301	22846.8108	0	0	276	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-0792	056AYO944 REG NO. 2005 ENALAPRIL. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	4885.776	0	0	888	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-3887	056AYO944 REG NO. 2006 ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 100 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	144900	0	0	600	368	I	11	25	25	25	25	0						LP				

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1266	056AYO944 REG NO. 2007 KETOPROFENO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG ENVASE CON 15 CÁPSULAS.	25301	5318.676	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1391	056AYO944 REG NO. 2008 LOSARTAN. GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO. CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	25301	4270.32	0	0	540	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2875	056AYO944 REG NO. 2009 NITAZOXANIDA. GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: NITAZOXANIDA 500 MG ENVASE CON 6 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS	25301	2160	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2022	056AYO944 REG NO. 2010 TELMISARTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	59853.42	0	0	2508	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2021	056AYO944 REG NO. 2011 TELMISARTAN HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TELMISARTAN 80.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	3582	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0437	056AYO944 REG NO. 2012 CARVEDILOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARVEDILOL 6.250 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	25301	64178.1504	0	0	624	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1786	056AYO944 REG NO. 2013 PRIMIDONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRIMIDONA 250 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	2690.64	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1308	056AYO944 REG NO. 2014 LEVETIRACETAM. SOLUCIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML)	25301	65314.08	0	0	144	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1310	056AYO944 REG NO. 2015 LEVETIRACETAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	149921.28	0	0	1440	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1309	056AYO944 REG NO. 2016 LEVETIRACETAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1 000 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	110656.98	0	0	1860	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0077	056AYO944 REG NO. 2017 ACIDO VALPROICO. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	173376	0	0	720	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2195	056AYO944 REG NO. 2018 VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION RETARDADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG EQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG ENVASE CON 40 TABLETAS.	25301	19278	0	0	612	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2194	056AYO944 REG NO. 2019 VALPROATO DE MAGNESIO. SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO EQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	25301	15619.068	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0937	056AYO944 REG NO. 2020 FENITOINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML)	25301	6547.6944	0	0	936	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1650	056AYO944 REG NO. 2021 OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	6239.04	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1651	056AYO944 REG NO. 2022 OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE OXCARBAZEPINA 600 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	3456	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1652	056AYO944 REG NO. 2023 OXCARBAZEPINA. SUSPENSIÓN ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 6 G ENVASE CON 100 ML.	25301	4300.956	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2200	056AYO944 REG NO. 2024 VALPROATO SEMISÓDICO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISÓDICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ÁCIDO VALPROICO ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	25301	28753.2	0	0	420	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1757	056AYO944 REG NO. 2025 PRAMIPEXOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOL MONOHIDRATADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	2808	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1731	056AYO944 REG NO. 2026 PIRIDOSTIGMINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PIRIDOSTIGMINA 60 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS.	25301	30171.6	0	0	1044	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2527	056AYO944 REG NO. 2027 DIETA ELEMENTAL. POLVO CONTENIDO EN: ENERGIA UNIDAD KCAL 100G MINIMO 373.00 MAXIMO 386.00 100ML MINIMO 99.00 MAXIMO 103.45 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G 100G MINIMO 71.00 MAXIMO 78.50 100ML MINIMO 19.00 MAXIMO 21.04 PROTEINAS UNIDAD G 100G MINIMO 14.25 MAXIMO 17.00 100ML MINIMO 3.80 MAXIMO 4.75 GRASAS UNIDAD G 100G MINIMO 1.00	25301	139750.0776	0	0	252	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3369	056AYO944 REG NO. 2028 AMINOACIDOS CRISTALINOS. SOLUCION INYECTABLE AL 10% ADULTOS CADA 100ML CONTIENE L-ISOLEUCINA UNIDAD MG MINIMO 490 MAXIMO 720 L- LEUCINA UNIDAD MG MINIMO 719 MAXIMO 940 L- LISINA UNIDAD MG MINIMO 599 MAXIMO 720 L- METIONINA UNIDAD MG MINIMO 294 MAXIMO 440 L-FENILALANINA UNIDAD MG MINIMO 440 MAXIMO 845 L- TREONINA	25301	14400	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0707	056AYO944 REG NO. 2029 DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO O PROTEINAS GRASAS VITAMINAS MINERALES. POLVO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DENSIDAD ENERGETICA UNIDAD KCAL/ML MINIMO 0.99 MAXIMO 1.06 CALORIAS UNIDAD KCAL MINIMO 412.5 MAXIMO 441.7 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MINIMO 58.50 MAXIMO 68.00 PROTEINA: UNIDAD G MINIMO 15.80 MAXIMO 17.50	25301	23370	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1541	056AYO944 REG NO. 2030 NAFAZOLINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	294.6396	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1144	056AYO944 REG NO. 2031 HIPROMELOSA. SOLUCION OFTALMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	6707.9532	0	0	156	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0546	056AYO944 REG NO. 2032 CLORANFENICOL. SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	2558.4	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0548	056AYO944 REG NO. 2033 CLORANFENICOL. UNGÜENTO OFTALMICO. CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON 5 G.	25301	18479.94	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1555	056AYO944 REG NO. 2034 NEOMICINA POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 µG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	1098	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0039	056AYO944 REG NO. 2035 ACICLOVIR. UNGÜENTO OFTÁLMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN ACICLOVIR 3 G ENVASE CON 4.5 G.	25301	1896	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1767	056AYO944 REG NO. 2036 PREDNISOLONA. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DE PREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	605.472	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1143	056AYO944 REG NO. 2037 HIPROMELOSA. SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	8470.8	0	0	156	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0626	056AYO944 REG NO. 2038 DACARBAZINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	25301	10619.7696	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0978	056AYO944 REG NO. 2039 FLUOROURACILO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	25301	518486.4	0	0	1152	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0509	056AYO944 REG NO. 2040 CISPLATINO. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	338596.848	0	0	3660	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3966	056AYO944 REG NO. 2041 CISPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CON SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CISPLATINO 10 MG. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	44640	0	0	372	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2010	056AYO944 REG NO. 2042 TAMOXIFENO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A 20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	25301	66150	0	0	2700	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0717	056AYO944 REG NO. 2043 DIFENIDOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 25 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	494.496	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0716	056AYO944 REG NO. 2044 DIFENIDOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	999.072	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1557	056AYO944 REG NO. 2045 NEOMICINA POLIMIXINA B FLUOCINOLONA Y LIDOCAINA. SOLUCION OTICA CADA 100 ML CONTIENEN: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.025 G SULFATO DE POLIMIXINA B EQUIVALENTE A 1 000 000 U DE POLIMIXINA B SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 0.350 G DE NEOMICINA CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 2.0 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	25301	287.28	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0807	056AYO944 REG NO. 2046 EPINASTINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	702.96	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1549	056AYO944 REG NO. 2047 NAPROXENO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	3634.812	0	0	372	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0593	056AYO944 REG NO. 2048 COLCHICINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	1800.72	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1173	056AYO944 REG NO. 2049 INDOMETACINA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	25301	900	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1737	056AYO944 REG NO. 2050 PIROXICAM. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	25301	166.248	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0689	056AYO944 REG NO. 2051 DICLOFENACO. CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	25301	2232	0	0	372	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1548	056AYO944 REG NO. 2052 NAPROXENO. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG ENVASE CON 100 ML.	25301	690	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2763	056AYO944 REG NO. 2053 KETOROLACO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1 ML.	25301	27467.0784	0	0	6624	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1422	056AYO944 REG NO. 2054 MELOXICAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG ENVASE CON 10 TABLETAS	25301	1111.5	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0666	056AYO944 REG NO. 2055 DEXAMETASONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	1408.104	0	0	108	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1459	056AYO944 REG NO. 2056 METILPREDNISOLONA. SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DE METILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	25301	1294.56	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0141	056AYO944 REG NO. 2057 ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	2365.884	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0304	056AYO944 REG NO. 2058 AZATIOPRINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	51795.12	0	0	312	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2663	056AYO944 REG NO. 2059 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G	25301	15603.6672	0	0	2112	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1075	056AYO944 REG NO. 2060 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G	25301	12462.1056	0	0	1008	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1074	056AYO944 REG NO. 2061 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G	25301	4264.8768	0	0	432	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1073	056AYO944 REG NO. 2062 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G	25301	974.88	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1082	056AYO944 REG NO. 2063 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125 G	25301	4633.6752	0	0	264	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1081	056AYO944 REG NO. 2064 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G	25301	19126.2	0	0	1524	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2474	056AYO944 REG NO. 2065 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5 MEQ. CLORURO 38.5 MEQ.	25301	392238.7656	0	0	57156	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2471	056AYO944 REG NO. 2066 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ. CLORURO 77 MEQ.	25301	166433.43	0	0	21900	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0576	056AYO944 REG NO. 2067 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154 MEQ. CLORURO 154 MEQ.	25301	257916.69	0	0	24372	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0582	056AYO944 REG NO. 2068 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQ CLORURO 77 MEQ GLUCOSA 25 G	25301	15841.7424	0	0	1836	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0584	056AYO944 REG NO. 2069 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQ CLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G	25301	26781.2304	0	0	2076	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1926	056AYO944 REG NO. 2070 SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72.-3 CLORURO 109 LACTATO 28	25301	118178.832	0	0	15060	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1924	056AYO944 REG NO. 2071 SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 G LACTATO DE SODIO 0.310 G ENVASE CON 1000 ML MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28	25301	150310.872	0	0	15096	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1023	056AYO944 REG NO. 2072 FOSFATO DE POTASIO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DE POTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20 MEQ) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML	25301	12863.04	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0358	056AYO944 REG NO. 2073 BICARBONATO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON 50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MEQ	25301	163452.432	0	0	3432	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0357	056AYO944 REG NO. 2074 BICARBONATO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 0.75 G ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETA CON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MEQ	25301	14844.9	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2662	056AYO944 REG NO. 2075 GLUCONATO DE CALCIO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DE CALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML	25301	39586.68	0	0	168	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0783	056AYO944 REG NO. 2076 ELECTROLITOS ORALES. POLVO (FORMULA DE OSMOLARIDAD BAJA) CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 13.5 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 2.6 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 20.5 G	25301	201.6	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2549	056AYO944 REG NO. 2077 ELECTROLITOS ORALES. SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 G CLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO 2.9 G ENVASE CON 27.9 G	25301	943.7652	0	0	252	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1077	056AYO944 REG NO. 2078 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G	25301	19994.5548	0	0	3228	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2473	056AYO944 REG NO. 2079 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	25301	126208.32	0	0	32196	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0575	056AYO944 REG NO. 2080 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 0.9%. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	25301	491171.8392	0	0	73836	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1396	056AYO944 REG NO. 2081 MAGNESIO SULFATO DE. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MEQ SULFATO 8.1 MEQ) ENVASE CON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	25301	32483.52	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1076	056AYO944 REG NO. 2082 GLUCOSA. SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G	25301	3967.3428	0	0	372	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1751	056AYO944 REG NO. 2083 POLIGELINA. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIGELINA 3.5 G ENVASE CON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	25301	1296.84	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1897	056AYO944 REG NO. 2084 SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G ENVASE CON 50 ML.	25301	2422380.282	0	0	2820	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1752	056AYO944 REG NO. 2085 POLIGELINA. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINA SUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G ENVASE CON 500 ML	25301	2067.8148	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2374	056AYO944 REG NO. 2086 ALMIDON. SOLUCION INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (O-2 HIDROXIETIL)-ALMIDON (130000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 G ENVASE CON 500 ML.	25301	7126.5516	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0090	056AYO944 REG NO. 2087 AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10 ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	3168	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0092	056AYO944 REG NO. 2088 AGUA INYECTABLE. SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500 ML ENVASE CON 500 ML.	25301	148416.48	0	0	14400	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1387	056AYO944 REG NO. 2089 L-ORNITINA-L-ASPARTATO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	18900	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2989	056AYO944 REG NO. 2090 ROSUVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MG DE ROSUVASTATINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	2972.52	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2602	056AYO944 REG NO. 2091 EZETIMIBA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	2124.576	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0536	056AYO944 REG NO. 2092 CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATO DE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	26050.248	0	0	1008	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2436	056AYO944 REG NO. 2093 BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 15 MG DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301	2049.24	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1868	056AYO944 REG NO. 2094 ROCURONIO BROMURO DE. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	25301	88107.864	0	0	312	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0507	056AYO944 REG NO. 2095 CISATRACURIO BESILATO DE. SOLUCION INYECTABLECADA ML CONTIENE:BESILATO DE CISATRACURIOEQUIVALENTE A 2 MGDE CISATRACURIOENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5 ML.	25301	114258.33	0	0	2700	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1227	056AYO944 REG NO. 2096 IRBESARTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	1787.52	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0175	056AYO944 REG NO. 2097 AMIODARONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	25301	24008.832	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0176	056AYO944 REG NO. 2098 AMIODARONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	11396.16	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1842	056AYO944 REG NO. 2099 RESINA DE COLESTIRAMINA. POLVO. CADA SOBRE CONTIENE: RESINA DE COLESTIRAMINA 4 G ENVASE CON 50 SOBRES.	25301	44286.5976	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1249	056AYO944 REG NO. 2100 ISOSORBIDA MONONITRATO DE. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 5-MONONITRATO DE ISOSORBIDA 20 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	6640.992	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2074	056AYO944 REG NO. 2101 TIROFIBAN. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	25301	105695.3448	0	0	108	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2941	056AYO944 REG NO. 2102 PIMECROLIMUS. CREMA CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.	25301	4814.8224	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1513	056AYO944 REG NO. 2103 MOMETASONA. UNGÜENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FUROATO DE MOMETASONA 0.100 G ENVASE CON 30 G.	25301	1488	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1169	056AYO944 REG NO. 2104 IMIQUIMOD. CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	25301	1243.3728	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1512	056AYO944 REG NO. 2105 MOMETASONA. SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DE MOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDRA. ENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50 µGCADA UNA).	25301	414.4104	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2745	056AYO944 REG NO. 2106 INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	25301	19175.76	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1723	056AYO944 REG NO. 2107 PIOGLITAZONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONA EQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	2476.656	0	0	480	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3005	056AYO944 REG NO. 2108 SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	11822.8992	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2215	056AYO944 REG NO. 2109 VASOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	25301	322920.156	0	0	1560	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2740	056AYO944 REG NO. 2110 INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	29701.548	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2739	056AYO944 REG NO. 2111 INSULINA GLARGINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA GLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON 5 CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE.	25301	82364.64	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0965	056AYO944 REG NO. 2112 FLUDROCORTISONA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ACETATO DE FLUDROCORTISONA 0.1 MG ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS.	25301	234000	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1209	056AYO944 REG NO. 2113 INSULINA LISPRO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	53977.458	0	0	276	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0045	056AYO944 REG NO. 2114 ACIDO ALENDRONICO. TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE: ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4 TABLETAS O COMPRIMIDOS.	25301	403.2	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2818	056AYO944 REG NO. 2115 MESALAZINA. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G ENVASE CON 28 SUPOSITORIOS.	25301	40820.6064	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1551	056AYO944 REG NO. 2116 NEOMICINA. CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	1266.312	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1376	056AYO944 REG NO. 2117 LOPERAMIDA. COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA. CADA COMPRIMIDO TABLETA O GRAGEA CONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS TABLETAS O GRAGEAS.	25301	1269.216	0	0	312	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0075	056AYO944 REG NO. 2118 ACIDO URSODEOXICOLICO. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	25301	10268.1	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2813	056AYO944 REG NO. 2119 MESALAZINA. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	25301	2184	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2814	056AYO944 REG NO. 2120 MESALAZINA. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 40 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	25301	14544	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2816	056AYO944 REG NO. 2121 MESALAZINA. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 60 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	25301	15240	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2919	056AYO944 REG NO. 2122 PANCREATINA. CAPSULA O GRAGEA CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA O GRAGEA CONTIENE PANCREATINA 300 MG LIPASA. PROTEASA. AMILASA. ENVASE CON 50 CAPSULAS O GRAGEAS CON CAPA ENTERICA.	25301	37866	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1433	056AYO944 REG NO. 2123 MESALAZINA. SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 250 MG ENVASE CON 30 SUPOSITORIOS.	25301	4008	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1680	056AYO944 REG NO. 2124 PANCREATINA. CAPSULA (CON MICROESFERAS ACIDO RESISTENTES) CADA CAPSULA CONTIENE PANCREATINA 150 MG CON: LIPASA. NO MENOS DE 10000 UNIDADES USP ENVASE CON 50 CAPSULAS	25301	55438.02	0	0	396	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1749	056AYO944 REG NO. 2125 POLIETILENGLICOL. POLVO .CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G. ENVASE CON 4 SOBRES.	25301	28818.264	0	0	276	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1109	056AYO944 REG NO. 2126 HIDRALAZINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS AMPULA CON 1.0 ML	25301	19077.168	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0798	056AYO944 REG NO. 2127 ENOXAPARINA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. DE 0.6 ML	25301	652032	0	0	3396	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2562	056AYO944 REG NO. 2128 ENOXAPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SÓDICA 60 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE 0.6 ML.	25301	535330.6848	0	0	2736	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1159	056AYO944 REG NO. 2129 IMATINIB. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB EQUIVALENTE A 400 MG DE IMATINIB ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	180306.648	0	0	216	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0664	056AYO944 REG NO. 2130 DEXAMETASONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	61839.5424	0	0	20256	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0796	056AYO944 REG NO. 2131 ENOXAPARINA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. DE 0.2 ML.	25301	28749.4704	0	0	252	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2467	056AYO944 REG NO. 2132 CLOPIDOGREL. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS	25301	16345.056	0	0	780	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1326	056AYO944 REG NO. 2133 LEVOFLOXACINO. SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	25301	23823.504	0	0	1440	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2204	056AYO944 REG NO. 2134 VANCOMICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	254765.556	0	0	7620	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1527	056AYO944 REG NO. 2135 MOXIFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	1328.2416	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1526	056AYO944 REG NO. 2136 MOXIFLOXACINO. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 160 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON BOLSA FLEXIBLE O FRASCO AMPULA CON 250 ML (400 MG).	25301	1175.6088	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0459	056AYO944 REG NO. 2137 CEFTAZIDIMA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	25301	46740	0	0	2460	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0494	056AYO944 REG NO. 2138 CIPROFLOXACINO. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	1160.1888	0	0	204	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2464	056AYO944 REG NO. 2139 CIPROFLOXACINO. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATO DE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	25301	26042.796	0	0	1944	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1586	056AYO944 REG NO. 2140 NISTATINA. SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000 UI ENVASE PARA 24 ML.	25301	2509.326	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0036	056AYO944 REG NO. 2141 ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 200 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	25301	2396.16	0	0	144	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0038	056AYO944 REG NO. 2142 ACICLOVIR. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	25301	39548.76	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1362	056AYO944 REG NO. 2143 LINEZOLID. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	9499.2	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1361	056AYO944 REG NO. 2144 LINEZOLID. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG. ENVASE CON BOLSA CON 300 ML.	25301	49808.304	0	0	672	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0481	056AYO944 REG NO. 2145 CICLOSPORINA. EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG. ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.	25301	398463.0384	0	0	2604	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1328	056AYO944 REG NO. 2146 LEVOFLOXACINO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	911.82	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0833	056AYO944 REG NO. 2147 ERTAPENEM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ERTAPENEM SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	356969.8128	0	0	984	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3075	056AYO944 REG NO. 2148 TOLTERODINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	7488	0	0	288	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2905	056AYO944 REG NO. 2149 OXIBUTININA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	6665.76	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0480	056AYO944 REG NO. 2150 CICLOSPORINA. CAPSULA DE GELATINA BLANDA. CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	7942.8	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2463	056AYO944 REG NO. 2151 CILOSTAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	2101.44	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2999	056AYO944 REG NO. 2152 SILDENAFIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS.	25301	552	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2996	056AYO944 REG NO. 2153 SILDENAFIL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A SILDENAFIL 100 MG ENVASE CON 4 TABLETAS.	25301	940.8	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1515	056AYO944 REG NO. 2154 MONTELUKAST. COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	651.1728	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1516	056AYO944 REG NO. 2155 MONTELUKAST. COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICO EQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	847.248	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2433	056AYO944 REG NO. 2156 BUDESONIDA. SUSPENSION. PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 5 ENVASES CON 2 ML.	25301	35598.99	0	0	732	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2432	056AYO944 REG NO. 2157 BUDESONIDA. SUSPENSION. PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 20 ENVASES CON 2 ML.	25301	8985.6	0	0	192	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2434	056AYO944 REG NO. 2158 BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 0.500 MG. ENVASE CON 20 ENVASES CON 2 ML.	25301	2332.8	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0385	056AYO944 REG NO. 2159 BUDESONIDA. POLVO. CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 µG. ENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	25301	4648.1112	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2093	056AYO944 REG NO. 2160 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 500 U/3 ML. (COMPLEJO HEMAGLUTININA-TOXINA CLOSTRIDIUM BOTULINUM TIPO A). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 3 ML.	25301	1009263.87	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2957	056AYO944 REG NO. 2161 PREGABALINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	25301	48216	0	0	2460	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2955	056AYO944 REG NO. 2162 PREGABALINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS	25301	48246.9792	0	0	1884	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1037	056AYO944 REG NO. 2163 GABAPENTINA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	25301	36404.2944	0	0	2292	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3178	056AYO944 REG NO. 2164 ZOLMITRIPTANO. TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: ZOLMITRIPTANO 2.5 MG ENVASE CON 2 TABLETAS DISPERSABLES.	25301	221.76	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2092	056AYO944 REG NO. 2165 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	541974.27	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2544	056AYO944 REG NO. 2166 DONEPECILO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	18006.912	0	0	480	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2542	056AYO944 REG NO. 2167 DONEPECILO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	8495.424	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3159	056AYO944 REG NO. 2168 VALACICLOVIR. COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALACICLOVIR EQUIVALENTE A 500 MG DE VALACICLOVIR ENVASE CON 42 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	25301	6965.9472	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2192	056AYO944 REG NO. 2169 VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE VALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS	25301	33553.872	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2982	056AYO944 REG NO. 2170 RIVASTIGMINA. PARCHE CADA PARCHE DE 10 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES. CADA PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.	25301	12961.296	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2047	056AYO944 REG NO. 2171 TETRACAINA. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	25301	3219.12	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0758	056AYO944 REG NO. 2172 DORZOLAMIDA Y TIMOLOL. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML	25301	20397.6	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0371	056AYO944 REG NO. 2173 BRIMONIDINA. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.0 MG ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	25301	8640	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0483	056AYO944 REG NO. 2174 CICLOSPORINA. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	25301	25404.8352	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2105	056AYO944 REG NO. 2175 TRAVOPROST. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 µG ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	25301	3360	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0370	056AYO944 REG NO. 2176 BRIMONIDINA - TIMOLOL. SOLUCIÓN OFTÁLMICA CADA MILILITRO CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.00 MG MALEATO DE TIMOLOL 6.80 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	6432.24	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0630	056AYO944 REG NO. 2177 DACTINOMICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DACTINOMICINA 0.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	151320	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1157	056AYO944 REG NO. 2178 IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	513997.3188	0	0	1428	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2702	056AYO944 REG NO. 2179 IDARUBICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IDARUBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON 5 ML (1 MG/ML).	25301	95640	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1678	056AYO944 REG NO. 2180 PALONOSETRON. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	42363.648	0	0	960	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2579	056AYO944 REG NO. 2181 ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTE A 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	12720.1536	0	0	792	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2623	056AYO944 REG NO. 2182 FLUOXETINA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 28 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	5433.8256	0	0	612	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2545	056AYO944 REG NO. 2183 DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINA ENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	25301	15960.3696	0	0	648	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2222	056AYO944 REG NO. 2184 VENLAFAXINA. CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MG DE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	5166.72	0	0	552	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0280	056AYO944 REG NO. 2185 ARIPIPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 15 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	1572	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0282	056AYO944 REG NO. 2186 ARIPIPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	1044.72	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1987	056AYO944 REG NO. 2187 SULFASALAZINA. TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CADA TABLETA CON CAPA ENTÉRICA CONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTÉRICA.	25301	13200	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0648	056AYO944 REG NO. 2188 DEFLAZACORT. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	886.2	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2585	056AYO944 REG NO. 2189 ETANERCEPT. SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: ETANERCEPT 50 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 1 ML.	25301	56259.168	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2363	056AYO944 REG NO. 2190 ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA O JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR.	25301	199622.304	0	0	288	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3248	056AYO944 REG NO. 2191 ADALIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.4 ML CONTIENE: ADALIMUMAB 40 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR.	25301	58581.7596	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1297	056AYO944 REG NO. 2192 LEFLUNOMIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	3050.5104	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1896	056AYO944 REG NO. 2193 SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 10 G ENVASE CON 50 ML.	25301	115449.6	0	0	168	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1644	056AYO944 REG NO. 2194 OSELTAMIVIR. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS	25301	756	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2903	056AYO944 REG NO. 2195 OSELTAMIVIR. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A 45 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS	25301	73.392	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2059	056AYO944 REG NO. 2196 TIGECICLINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	15064.164	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1724	056AYO944 REG NO. 2197 PIPERACILINA-TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAM SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	25301	188758.0944	0	0	4344	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3031	056AYO944 REG NO. 2198 TACROLIMUS. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	2230800	0	0	13200	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2788	056AYO944 REG NO. 2199 LEVOSIMENDAN. SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	285395.9796	0	0	204	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0085	056AYO944 REG NO. 2200 ADENOSINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MG ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	25301	11483.9568	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2833	056AYO944 REG NO. 2201 MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATO DE MILRINONA EQUIVALENTE A 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	25301	29113.4016	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0838	056AYO944 REG NO. 2202 ESMOLOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5 G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ML).	25301	33320.2416	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3532	056AYO944 REG NO. 2203 ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	123120	0	0	3600	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0146	056AYO944 REG NO. 2204 ALTEPLASA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPO ESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	25301	137823.612	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2028	056AYO944 REG NO. 2205 TENECTEPLASA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50 MG (10000 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUA INYECTABLE.	25301	127012.6788	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1961	056AYO944 REG NO. 2206 SOMATROPINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SOMATROPINA BIOSINTÉTICA 1.33 MG EQUIVALENTE A 4 UI. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA Y FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 1 Ó 2 ML DE DILUYENTE.	25301	10584	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1449	056AYO944 REG NO. 2207 METFORMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	136911.816	0	0	732	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0653	056AYO944 REG NO. 2208 DESMOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 15 µG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	25301	90753.156	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3187	056AYO944 REG NO. 2209 OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	25301	3263333.97	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1973	056AYO944 REG NO. 2210 SUCRALFATO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40 TABLETAS.	25301	8867.232	0	0	324	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1615	056AYO944 REG NO. 2211 OCTREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	33435.6	0	0	264	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2922	056AYO944 REG NO. 2212 PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CADA TABLETA O GRAGEA O CÁPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SÓDICO 20 MG U OMEPRAZOL 20 MG ENVASE CON 28 TABLETAS O GRAGEAS O CÁPSULAS	25301	19680	0	0	1200	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2901	056AYO944 REG NO. 2213 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	368120.592	0	0	18576	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0840	056AYO944 REG NO. 2214 ESOMEPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNÉSICO TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL ENVASE CON 14 TABLETAS	25301	22139.46	0	0	540	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2042	056AYO944 REG NO. 2215 TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCION CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.86 MG DE TERLIPRESINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UNA AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE. CADA FRASCO AMPULA CON SOLUCION CONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG	25301	122014.8864	0	0	576	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0049	056AYO944 REG NO. 2216 ACIDO ASCORBICO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1 G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	25301	21482.3664	0	0	216	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0059	056AYO944 REG NO. 2217 ACIDO FOLINICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15 MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 12 TABLETAS.	25301	2085.7824	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2115	056AYO944 REG NO. 2218 TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301	20354.9472	0	0	336	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0449	056AYO944 REG NO. 2219 CEFALOTINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	25301	168412.188	0	0	8868	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2457	056AYO944 REG NO. 2220 CEFUROXIMA. SOLUCIÓN O SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: CEFUROXIMA SÓDICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y ENVASE CON 5 ML DE DILUYENTE	25301	2830.3776	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2711	056AYO944 REG NO. 2221 IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	25301	69891.948	0	0	1272	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0960	056AYO944 REG NO. 2222 FLUCONAZOL. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MG ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	2758.272	0	0	264	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1042	056AYO944 REG NO. 2223 GANCICLOVIR. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE GANCICLOVIR. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	4968.36	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2810	056AYO944 REG NO. 2224 MEROPENEM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	25301	108754.11	0	0	2700	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2808	056AYO944 REG NO. 2225 MEROPENEM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	25301	303893.568	0	0	5760	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2453	056AYO944 REG NO. 2226 CEFEPIMA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO MONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	6600	0	0	6600	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1595	056AYO944 REG NO. 2227 NITROFURANTOINA. SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: NITROFURANTOINA 500 MG ENVASE CON 120 ML (25 MG/ 5 ML).	25301	12360	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0064	056AYO944 REG NO. 2228 ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	25301	10752765.55	0	0	3852	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0107	056AYO944 REG NO. 2229 ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS. GRAGEA TABLETA RECUBIERTA O TABLETA. CADA GRAGEA TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANÁLOGOS DE AMINOÁCIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	25301	25416	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0062	056AYO944 REG NO. 2230 ACIDO MICOFENOLICO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DE MOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	25301	1077480	0	0	4800	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3043	056AYO944 REG NO. 2231 TAMSULOSINA. CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA CÁPSULA O TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DETAMSULOSINA 0.4 MG. ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	25301	6244.56	0	0	252	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0441	056AYO944 REG NO. 2232 CASPOFUNGINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	25301	170295.0816	0	0	336	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0442	056AYO944 REG NO. 2233 CASPOFUNGINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATO DE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 70 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO PARA 10.5 ML (7 MG/ML).	25301	60696.936	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2256	056AYO944 REG NO. 2234 VORICONAZOL. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	83885.8176	0	0	696	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2257	056AYO944 REG NO. 2235 VORICONAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON 14 TABLETAS.	25301	73500	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0108	056AYO944 REG NO. 2236 ALFA-DORNASA. SOLUCION PARA INHALACION CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	25301	2064336.782	0	0	564	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0826	056AYO944 REG NO. 2237 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1 ML CON O SIN DILUYENTE.	25301	553629.6	0	0	2280	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2573	056AYO944 REG NO. 2238 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON O SIN DILUYENTE	25301	247160.7936	0	0	1344	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3073	056AYO944 REG NO. 2239 TOBRAMICINA. SOLUCION PARA NEBULIZADOR CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300 MG ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	25301	593999.9856	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2577	056AYO944 REG NO. 2240 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA BETA O ERITROPOYETINA ALFA 50 000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION.	25301	480000	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1583	056AYO944 REG NO. 2241 NIMODIPINO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	25301	30579.12	0	0	396	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2229	056AYO944 REG NO. 2242 VIGABATRINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	25301	140464.8	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1277	056AYO944 REG NO. 2243 LAMOTRIGINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	7487.52	0	0	480	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1278	056AYO944 REG NO. 2244 LAMOTRIGINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	1041.6	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2196	056AYO944 REG NO. 2245 VALPROATO DE MAGNESIO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	35836.992	0	0	744	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3077	056AYO944 REG NO. 2246 TOPIRAMATO. TABLETACADA TABLETA CONTIENE:TOPIRAMATO 100 MGENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	28667.52	0	0	480	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2858	056AYO944 REG NO. 2247 MULTIVITAMINAS. SOLUCION INYECTABLE. ADULTO. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 U. ACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U. NICOTINAMIDA 40.0 MG. RIBOFLAVINA 3.6 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENOL	25301	43143.804	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0580	056AYO944 REG NO. 2248 CLORURO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE AL 17.7%. CADA ML CONTIENE: CLORURO DE SODIO 0.177 G ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	25301	6084.72	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2528	056AYO944 REG NO. 2249 DIETA POLIMERICA SIN FIBRA. SUSPENSION ORAL O ENTERAL. CADA 100ML CONTIENE: PROTEINAS UNIDAD G MINIMO 3.6 MAXIMO 4 LIPIDOS UNIDAD G MINIMO 3.4 MAXIMO 3.92 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MINIMO 12.72 MAXIMO 13.8 VITAMINA A UNIDAD U.I. MINIMO 264.2 MAXIMO 400 VITAMINA D UNIDAD U.I. MINIMO 21.1 MAXIMO 28 VITAMINA E UNIDAD	25301	60137.91	0	0	3780	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0709	056AYO944 REG NO. 2250 DIETA POLIMERICA CON FIBRA. SUSPENSION ORAL O ENTERAL CADA 100ML CONTIENE: PROTEINAS UNIDAD G MINIMO 3.69 MAXIMO 3.74 LIPIDOS UNIDAD G MINIMO 3.45 MAXIMO 3.56 HIDRATOS DE CARBONO UNIDAD G MINIMO 11.90 MAXIMO 15 FIBRA DIETARIA TOTAL UNIDAD G MINIMO 1.25 MAXIMO 1.35 VITAMINA A UNIDAD UNIDAD UI MINIMO 359.3 MAXIMO	25301	27952.992	0	0	1728	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0169	056AYO944 REG NO. 2251 AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD MG MINIMO 700 MAXIMO 1380. L- LEUCINA UNIDAD MG MINIMO 1100 MAXIMO 1580. L-LISINA UNIDAD MG MINIMO 265 MAXIMO 690 L- METIONINA UNIDAD MG MINIMO 110 MAXIMO 450 L- FENILALANINA UNIDAD MG MINIMO 80	25301	22320.012	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2593	056AYO944 REG NO. 2252 EXEMESTANO. GRAGEA. CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG. ENVASE CON 30 GRAGEAS.	25301	7560	0	0	252	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1632	056AYO944 REG NO. 2253 ONDANSETRON. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	25301	92118.6432	0	0	8832	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0952	056AYO944 REG NO. 2254 FILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 µG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	25301	492480	0	0	1296	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0749	056AYO944 REG NO. 2255 DOCETAXEL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	25301	1209600.067	0	0	672	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2540	056AYO944 REG NO. 2256 DOCETAXEL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXEL. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 80 MG CON 8 ML.	25301	495000	0	0	900	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1048	056AYO944 REG NO. 2257 GEMCITABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTA A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	115033.446	0	0	540	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2425	056AYO944 REG NO. 2258 BICALUTAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	5451.3648	0	0	108	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1231	056AYO944 REG NO. 2259 IRINOTECAN. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	25301	208535.3136	0	0	1488	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2977	056AYO944 REG NO. 2260 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	25301	1846669.86	0	0	900	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2976	056AYO944 REG NO. 2261 RITUXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON DOS FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML CADA UNO.	25301	1025292	0	0	516	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0201	056AYO944 REG NO. 2262 ANASTROZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28 TABLETAS	25301	13249.7568	0	0	504	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0486	056AYO944 REG NO. 2263 CINARIZINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG ENVASE CON 60 TABLETAS	25301	2961.27	0	0	156	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1703	056AYO944 REG NO. 2264 PEMETREXED. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE PEMETREXED ENVASE CON FRASCO AMPULA.	25301	20939.802	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1647	056AYO944 REG NO. 2265 OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	25301	244043.9748	0	0	828	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3050	056AYO944 REG NO. 2266 TEMOZOLOMIDA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG ENVASE CON 5 CAPSULAS	25301	49439.64	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3049	056AYO944 REG NO. 2267 TEMOZOLOMIDA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS	25301	630117.408	0	0	372	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3051	056AYO944 REG NO. 2268 TEMOZOLOMIDA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS	25301	126690.624	0	0	144	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0624	056AYO944 REG NO. 2269 CULTIVO BCG. SUSPENSION CADA FRASCO CON LIOFILIZADO CONTIENE: MYCOBACTERIUM BOVIS (BCG) CEPA DANESA 1331 30 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA.	25301	500322.24	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0079	056AYO944 REG NO. 2270 ACIDO ZOLEDRONICO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE: ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	11563.8	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1045	056AYO944 REG NO. 2271 GEFITINIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GEFITINIB 250 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	64679.976	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1694	056AYO944 REG NO. 2272 PAROXETINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	758.7552	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2899	056AYO944 REG NO. 2273 OLANZAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	8026.9056	0	0	252	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2897	056AYO944 REG NO. 2274 OLANZAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	726.0288	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2466	056AYO944 REG NO. 2275 CITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAM EQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS	25301	20060.16	0	0	1536	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2199	056AYO944 REG NO. 2276 VALPROATO SEMISODICO. COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	3984	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1814	056AYO944 REG NO. 2277 QUETIAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	10416.744	0	0	372	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1500	056AYO944 REG NO. 2278 MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES	25301	14161.5	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2962	056AYO944 REG NO. 2279 QUETIAPINA. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	25301	23807.7	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0690	056AYO944 REG NO. 2280 DICLOFENACO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301	2302.56	0	0	312	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0465	056AYO944 REG NO. 2281 CELECOXIB. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20 CÁPSULAS.	25301	5490	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0466	056AYO944 REG NO. 2282 CELECOXIB. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG. ENVASE CON 10 CÁPSULAS.	25301	8615.568	0	0	624	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1299	056AYO944 REG NO. 2283 LETROZOL. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS	25301	24596.568	0	0	828	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3340	056AYO944 REG NO. 2284 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	25301	39445.758	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2304	056AYO944 REG NO. 2285 DABIGATRAN ETEXILATO. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	67599.6	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2302	056AYO944 REG NO. 2286 DABIGATRÁN ETEXILATO. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: DABIGATRÁN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRÁN ETEXILATO ENVASE CON 60 CÁPSULAS.	25301	133554.96	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2320	056AYO944 REG NO. 2287 LANREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE LANREOTIDA EQUIVALENTE A 90 MG DE LANREOTIDA. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	25301	192000	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2318	056AYO944 REG NO. 2288 LANREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE LANREOTIDA EQUIVALENTE A 120 MG DE LANREOTIDA. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD	25301	1432928.88	0	0	108	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2322	056AYO944 REG NO. 2289 LENALIDOMIDA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 15 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS	25301	5832000	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2325	056AYO944 REG NO. 2290 LINAGLIPTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	60856.8	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2986	056AYO944 REG NO. 2291 ROMIPLOSTIM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ROMIPLOSTIN 375 µG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 µG/0.5 ML RECONSTITUIDO).	25301	164071.908	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2309	056AYO944 REG NO. 2292 DARBEPOETINA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:DARBEPOETINA ALFA 300 µG. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.	25301	97678.08	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2311	056AYO944 REG NO. 2293 DARBEPOETINA ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 500 µG. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.	25301	261163.44	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2551	056AYO944 REG NO. 2294 ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25 MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	1700274.744	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2552	056AYO944 REG NO. 2295 ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 50 MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	10201636.8	0	0	540	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2628	056AYO944 REG NO. 2296 FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FUROATO DE FLUTICASONA 27.5 µG. ENVASE CON 120 DISPAROS.	25301	4893.6	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2933	056AYO944 REG NO. 2297 PAZOPANIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	1074902.4	0	0	216	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2348	056AYO944 REG NO. 2298 ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	25301	7439040	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2765	056AYO944 REG NO. 2299 LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	325693.536	0	0	2220	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2767	056AYO944 REG NO. 2300 LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	490440	0	0	1200	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2764	056AYO944 REG NO. 2301 LACOSAMIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LACOSAMIDA 200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (10 MG/ML).	25301	105119.808	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2968	056AYO944 REG NO. 2302 RASAGILINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO O TARTRATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A 1 MG DE RASAGILINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	11330.496	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3080	056AYO944 REG NO. 2303 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: TOXINA ONABOTULINICA A 100 U*. *COMPLEJO PURIFICADO DE NEUROTOXINA (900 KD) 100 U DE TOXINA ONABOTULINICA A CONTIENEN 4.8 NG DE COMPLEJO PURIFICADO DE NEUROTOXINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	25301	262561.2	0	0	132	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2400	056AYO944 REG NO. 2304 ANIDULAFUNGINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	127229.9196	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2971	056AYO944 REG NO. 2305 RIFAXIMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA 200 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	13080	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2516	056AYO944 REG NO. 2306 DESMOPRESINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA EQUIVALENTE A 120 µG DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	173701.26	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3102	056AYO944 REG NO. 2307 USTEKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: USTEKINUMAB 45 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML	25301	960000	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2736	056AYO944 REG NO. 2308 INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 5.0 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML.	25301	9788244.48	0	0	1344	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2734	056AYO944 REG NO. 2309 INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 10.0 G ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML.	25301	20379600	0	0	1224	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2314	056AYO944 REG NO. 2310 ETORICOXIB. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	20983.2	0	0	600	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2927	056AYO944 REG NO. 2311 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML.	25301	899829	0	0	11340	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2402	056AYO944 REG NO. 2312 APIXABÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABÁN 2.5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	370580.256	0	0	456	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2404	056AYO944 REG NO. 2313 APIXABÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABÁN 5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	292591.44	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2979	056AYO944 REG NO. 2314 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS	25301	43123.68	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2980	056AYO944 REG NO. 2315 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS	25301	76478.4	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2329	056AYO944 REG NO. 2316 LIRAGLUTIDE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDE (ADN RECOMBINANTE) 6 MG ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 ML	25301	130200	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2458	056AYO944 REG NO. 2317 CERTOLIZUMAB PEGOL. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 1 ML	25301	600	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2299	056AYO944 REG NO. 2318 CINACALCET. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	158152.776	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2480	056AYO944 REG NO. 2319 COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	144250.296	0	0	276	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2694	056AYO944 REG NO. 2320 IBUPROFENO. TABLETA O CAPSULA: CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS	25301	421.2	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2664	056AYO944 REG NO. 2321 GOLIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: GOLIMUMAB 50 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 0.5 ML.	25301	1200000	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2511	056AYO944 REG NO. 2322 DEGARELIX. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DEGARELIX 120 MG. ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 3 ML DE DILUYENTE 2 ADAPTADORES 2 EMBOLOS Y 2 AGUJAS ESTERILES.	25301	60075	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2513	056AYO944 REG NO. 2323 DEGARELIX. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: DEGARELIX 80 MG. ENVASE CON UN FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4.2 ML DE DILUYENTE 1 ADAPTADOR DE FRASCO AMPULA 1 EMBOLO Y UNA AGUJA ESTERIL.	25301	37423.3776	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2629	056AYO944 REG NO. 2324 FLUTICASONA VILANTEROL. POLVO PARA INHALACION CADA DOSIS CONTIENE: FUROATO DE FLUTICASONA 100 µG VILANTEROL TRIFENATATO EQUIVALENTE A 25 µG DE VILANTEROL ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 30 DOSIS.	25301	8971.56	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2364	056AYO944 REG NO. 2325 AFLIBERCEPT. SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: AFLIBERCEPT 40 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 0.278 ML (40 MG/ML).	25301	1418405.4	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2298	056AYO944 REG NO. 2326 CARBONATO DE CALCIO/ VITAMINA D3. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE CALCIO 1666.670 MG EQUIVALENTE A 600 MG DE CALCIO. COLECALCIFEROL 6.2 MG EQUIVALENTE A 400 UI DE VITAMINA D3. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	11670	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2502	056AYO944 REG NO. 2327 DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROPANODIOL EQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	30441.6	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2554	056AYO944 REG NO. 2328 EMPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS	25301	53206.596	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2644	056AYO944 REG NO. 2329 FOSAPREPITANT. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	25301	247611.708	0	0	540	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2643	056AYO944 REG NO. 2330 FOSAPREPITANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	35424	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2731	056AYO944 REG NO. 2331 INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SUBCUTANEA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 2 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	140519.7168	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2488	056AYO944 REG NO. 2332 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBINOGENO HUMANO 91 MG (COMO PROTEINA COAGULABLE) APROTININA BOVINA O SINTETICA 3000 UIK TROMBINA HUMANA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 µMOL ENVASE CON UN FRASCO CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO (182 MG) UN	25301	1146244.488	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2331	056AYO944 REG NO. 2333 OBINUTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB 1000 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML).	25301	442884.0396	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2682	056AYO944 REG NO. 2334 IBRUTINIB. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: IBRUTINIB: 140 MG. ENVASE CON 120 CÁPSULAS.	25301	1944970.272	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2341	056AYO944 REG NO. 2335 TOCILIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: TOCILIZUMAB 162 MG ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.9 ML CADA UNA.	25301	201600	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2379	056AYO944 REG NO. 2336 ALPROSTADIL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALPROSTADIL 500 µG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML CADA UNA (500 µG/ML).	25301	312150.198	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2611	056AYO944 REG NO. 2337 FACTOR VIIIANTIHEMOFILICO FACTOR DE VON WILLEBRAND. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO HUMANO 500 UI FACTOR DE VON WILLEBRAND 500 UI PROTEINA 7.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE	25301	115776	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3095	056AYO944 REG NO. 2338 TUROCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE COAGULACION HUMANO DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TUROCTOCOG ALFA 1000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4 ML DE DILUYENTE CON O SIN EQUIPO PARA	25301	550368	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2871	056AYO944 REG NO. 2339 NINTEDANIB. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NINTEDANIB ESILATO 120.4 MG EQUIVALENTE A 100.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CÁPSULAS	25301	3171674.88	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2872	056AYO944 REG NO. 2340 NINTEDANIB.CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NINTEDANIB ESILATO 180.6 MG EQUIVALENTE A 150.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CAPSULAS	25301	3360000	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2945	056AYO944 REG NO. 2341 PIRFENIDONA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA CONTIENE: PIRFENIDONA 600 MG. ENVASE CON 90 TABLETAS.	25301	1692000	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2615	056AYO944 REG NO. 2342 FIBRINOGENO HUMANO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: FIBRINÓGENO HUMANO 1.50 G ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO ÁMPULA CON 100 ML DE DILUYENTE	25301	327180	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2992	056AYO944 REG NO. 2343 SECUKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: SECUKINUMAB 150 MG ENVASE CON DOS PLUMAS PRECARGADAS CON 1 ML (150 MG/ML).	25301	648000	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3183	056AYO944 REG NO. 2344 CITRATO DE CAFEINA. SOLUCION INYECTABLE SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: CITRATO DE CAFEINA 20 MG EQUIVALENTE A 10 MG DE CAFEINA. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON1 ML (10 MG DE CAFEINA/1 ML).	25301	3228	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3232	056AYO944 REG NO. 2345 SEVELAMERO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE SEVELAMERO 800 MG. ENVASE CON 180 TABLETAS.	25301	22464	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3201	056AYO944 REG NO. 2346 EVOLOCUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: EVOLOCUMAB 140 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (140 MG/ML).	25301	833151	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3205	056AYO944 REG NO. 2347 RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 5 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	1616012.064	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3207	056AYO944 REG NO. 2348 RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 20 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	1293505.92	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3226	056AYO944 REG NO. 2349 LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G ENVASE CON 120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML).	25301	24804.8136	0	0	504	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3227	056AYO944 REG NO. 2350 LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G ENVASE CON 240 ML Y MEDIDADOSIFICADORA (0.667 G/ML).	25301	101447.94	0	0	984	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3228	056AYO944 REG NO. 2351 LACTULOSA. POLVO CADA SOBRE CONTIENE: LACTULOSA 5 G ENVASE CON 15 SOBRES CON POLVO	25301	25392	0	0	276	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3230	056AYO944 REG NO. 2352 COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR II DE COAGULACION HUMANA 400-960 UI FACTOR VII DE COAGULACION HUMANA 200-500 UI FACTOR IX DE COAGULACION HUMANA 400-620 UI FACTOR X DE COAGULACION HUMANA 440-1200 UI PROTEINA C 300-900 UI PROTEINA S 240-760 UI	25301	493968.2472	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3254	056AYO944 REG NO. 2353 SACUBITRILO VALSARTAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILO VALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 50 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	106146	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3255	056AYO944 REG NO. 2354 SACUBITRILO VALSARTÁN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILO VALSARTÁN SÓDICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 100 MG DE SACUBITRILO VALSARTÁN ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	25301	254732.4	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3279	056AYO944 REG NO. 2355 INSULINA ASPARTA/INSULINA ASPARTA PROTAMINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPARTA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE (30% DE INSULINA ASPARTA SOLUBLE Y 70% DE INSULINA ASPARTA PROTAMINA CRISTALINA) 100 U. ENVASE O CAJA DE CARTÓN CON 5 PLUMAS PRELLENADAS O PRECARGADAS CON 3 ML (100 U/ML).	25301	21330	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3284	056AYO944 REG NO. 2356 AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AMFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO UN FRASCO AMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE UN FILTRO DE 5 MICRAS.	25301	1036743.614	0	0	624	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3286	056AYO944 REG NO. 2357 RACECADOTRILO. GRANULADO ORAL CADA SOBRE CONTIENE: RACECADOTRILO 10 MG ENVASE CON 18 SOBRES	25301	18490.56	0	0	132	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3287	056AYO944 REG NO. 2358 RACECADOTRILO. GRANULADO ORAL CADA SOBRE CONTIENE: RACECADOTRILO 30 MG ENVASE CON 18 SOBRES	25301	9270	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3320	056AYO944 REG NO. 2359 PALBOCICLIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 75 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS	25301	275138.3124	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3339	056AYO944 REG NO. 2360 BUDESONIDA. AEROSOL PARA INHALACION BUCAL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 4.285 MG ENVASE PRESURIZADO CON 200 DOSIS DE 200 μG CADA UNA Y DISPOSITIVO INHALADOR.	25301	9720	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3343	056AYO944 REG NO. 2361 GOLIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: GOLIMUMAB 100 MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML.	25301	1080000	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3366	056AYO944 REG NO. 2362 BECLOMETASONA/FORMOTEROL. AEROSOL PARA INHALACION BUCAL. CADA GRAMO CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 1.724 MG FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 0.103 MG ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR CON 120 DOSIS (100 μG DE BECLOMETASONA Y 6 μG DE FORMOTEROL/DOSIS).	25301	3180.96	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3381	056AYO944 REG NO. 2363 RIBOCICLIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SUCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS	25301	550276.524	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3397	056AYO944 REG NO. 2364 CLORURO DE RADIO 223. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORURO DE RADIO 223 6600 KBQ CORRESPONDIENTES A 3.5 NG DE RADIO 223 ENVASE DE PLOMO CON UN FRASCO AMPULA CON 6 ML DE SOLUCION (1100 KBQ/ML)	25301	324000	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3401	056AYO944 REG NO. 2365 ANESTESIA SUGAMMADEX. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUGAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION CADA UNO (100 MG/ML).	25301	191405.76	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3402	056AYO944 REG NO. 2366 ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO LEVOTIROXINA SODICA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA 25 µG ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	3585.3	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3403	056AYO944 REG NO. 2367 ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO LEVOTIROXINA SÓDICA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA 50 µG ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	14256.0648	0	0	216	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3469	056AYO944 REG NO. 2368 SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: SIMOCTOCOG ALFA 500 UI ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 500 UI DE POLVO LIOFILIZADO, UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DE FRASCO ÁMPULA ESTÉRIL PARA RECONSTITUCIÓN Y UNA AGUJA	25301	1003968	0	0	996	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3470	056AYO944 REG NO. 2369 SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: SIMOCTOCOG ALFA 1000 UI ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 1000 UI DE POLVO LIOFILIZADO, UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DE FRASCO ÁMPULA ESTÉRIL PARA RECONSTITUCIÓN Y UNA AGUJA	25301	2007936	0	0	996	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3474	056AYO944 REG NO. 2370 BECLOMETASONA/ FORMOTEROL/ GLICOPIRRONIO, AEROSOL, CADA DOSIS DE SOLUCIÓN PRESURIZADA PARA INHALACIÓN CONTIENE: DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA ANHIDRO 100 µG, FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO EXTRAFINO 6 µG, BROMURO DE GLICOPIRRONIO 12.5 µG. CAJA DE CARTÓN CON FRASCO Y DISPOSITIVO INHALADOR CON	25301	30499.56	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3508	056AYO944 REG NO. 2371 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 2.5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	25301	3105	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3509	056AYO944 REG NO. 2372 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 5 MG CAJA CON 30 TABLETAS	25301	9546.24	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3512	056AYO944 REG NO. 2373 BUMETANIDA. CÁPSULA O TABLETA CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: BUMETANIDA 1.0 MG. ENVASE CON 20 CÁPSULAS O TABLETAS.	25301	7560	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3515	056AYO944 REG NO. 2374 ATORVASTATINA/ EZETIMIBA. CÁPSULA O TABLETA. CADA CÁPSULA O TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CÁLCICA TRIHIDRATO 40.0 MG. Y EZETIMIBA 10.0MG ENVASE CON 30 CÁPSULAS O TABLETAS.	25301	81600	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3531	056AYO944 REG NO. 2375 ROSUVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 20 MG DE ROSUVASTATINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	2111.04	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3533	056AYO944 REG NO. 2376 CLARITROMICINA. SUSPENSION EL FRASCO CON GRANULADO CONTIENE: CLARITROMICINA 2.50 G ENVASE CON UN FRASCO CON 60 ML	25301	1295.76	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3535	056AYO944 REG NO. 2377 CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG. ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	18888.888	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3536	056AYO944 REG NO. 2378 AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 10 TABLETAS	25301	2400	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3557	056AYO944 REG NO. 2379 GEMCITABINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GEMCITABINA EQUIVALENTE A 200 MG DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	6342	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3537	056AYO944 REG NO. 2380 AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO. SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 6.0 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 0.429 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 100 ML, CADA 5 ML DE SUSPENSION CONTIENEN EL EQUIVALENTE A 600 MG DE AMOXICILINA Y 42.9 MG	25301	3432	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3903	056AYO944 REG NO. 2381 HIDROXICLOROQUINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA 200 MG. CAJA DE CARTON CON 20 TABLETAS EN ENVASE DE BURBUJA.	25301	41616	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3991	056AYO944 REG NO. 2382 INSULINA DEGLUDEC. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA DEGLUDEC (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 U. CAJA DE CARTÓN CON 1 PLUMA PRECARGADA CON 3 ML.	25301	50400	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3740	056AYO944 REG NO. 2383 BROMURO DE IPRATROPIO/FENOTEROL. AEROSOL. CADA ML CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO EQUIVALENTE A: 0.394 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A: 0.938 MG. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION 10 ML = 200 DOSIS.	25301	11970	0	0	60	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3995	056AYO944 REG NO. 2384 CLARITROMICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA	25301	194778.792	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3914	056AYO944 REG NO. 2385 VEDOLIZUMAB. SOLUCIÓN CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: VEDOLIZUMAB 300 MG CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA CON 300 MG DE POLVO LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO ANEXO.	25301	4675632	0	0	156	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3916	056AYO944 REG NO. 2386 APALUTAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APALUTAMIDA 60 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS	25301	13356901.3	0	0	324	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3921	056AYO944 REG NO. 2387 OLAPARIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLAPARIB 100 MG. CAJA DE CARTON CON 56 TABLETAS DE 100 MG CADA UNA.	25301	2520000	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3922	056AYO944 REG NO. 2388 OLAPARIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLAPARIB 150 MG. CAJA DE CARTON CON 56 TABLETAS DE 150 MG CADA UNA.	25301	5376	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4027	056AYO944 REG NO. 2389 USTEKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: USTEKINUMAB 90 MG. ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON 1 ML.	25301	6000000	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4028	056AYO944 REG NO. 2390 USTEKINUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: USTEKINUMAB 130 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 26 ML.	25301	1800000	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3371	056AYO944 REG NO. 2391 GLUCOSA / AMINOACIDOS / ELECTROLITOS / LIPIDOS. EMULSION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE SOLUCION DE GLUCOSA AL 42%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 42 G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 10% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.4 G. L-ARGININA 1.2 G	25301	60000	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3927	056AYO944 REG NO. 2392 LIPIDOS/AMINOACIDOS/GLUCOSA. (LIPIDOS AL 20%, AMINOÁCIDOS AL 14.2% CON ELECTROLITOS, GLUCOSA AL 27.5% CON CALCIO), EMULSIÓN INYECTABLE INTRAVENOSA, CADA 100 ML CONTIENE: COMPARTIMIENTO DE LÍPIDOS: ACEITE DE SOYA REFINADO Y ACEITE DE OLIVA REFINADO 20.000G. ENVASE CON BOLSA DE PLÁSTICO DE 2000 ML CON TRES COMPARTIMENTOS (400	25301	23140.8012	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4054	056AYO944 REG NO. 2393 BUROSUMAB. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BUROSUMAB 10 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ML (10 MG/ML).	25301	11764881	0	0	180	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4055	056AYO944 REG NO. 2394 BUROSUMAB. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BUROSUMAB 20 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ML (20 MG/ML).	25301	7800000	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4056	056AYO944 REG NO. 2395 BUROSUMAB. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BUROSUMAB 30 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ML (30 MG/ML).	25301	7800000	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3943	056AYO944 REG NO. 2396 ÁCIDO TRANEXÁMICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCIÓN ESTÉRIL PARA INYECCIÓN INTRAVENOSA CONTIENE: ÁCIDO TRANEXÁMICO 100 MG. VEHÍCULO C.B.P. 1 ML. CAJA CON 10 VIALES DE 10 ML.	25301	1368153.888	0	0	96	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4550	056AYO944 REG NO. 2397 SITAGLIPTINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SITAGLIPTINAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	14328	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-4551	056AYO944 REG NO. 2398 SITAGLIPTINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SITAGLIPTINAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	16200	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1262	056AYO944 REG NO. 2399 KETAMINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE KETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	25301	15600	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0947	056AYO944 REG NO. 2400 FENTANILO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATO DE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	25301	303562.5984	0	0	1296	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0898	056AYO944 REG NO. 2401 ETOMIDATO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	3991.932	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1546	056AYO944 REG NO. 2402 NALOXONA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA 0.4 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE 1 ML.	25301	26891.208	0	0	12	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1126	056AYO944 REG NO. 2403 HIDROXIZINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDROXIZINA 10 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	257.04	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2099	056AYO944 REG NO. 2404 TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 37.5 MG PARACETAMOL 325.0 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	32376.96	0	0	2772	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0395	056AYO944 REG NO. 2405 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES..	25301	394170.4368	0	0	948	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0394	056AYO944 REG NO. 2406 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES..	25301	468394.0656	0	0	1236	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1521	056AYO944 REG NO. 2407 MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADA 50 MG ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 2.0 ML.	25301	38772	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2097	056AYO944 REG NO. 2408 TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	51667.632	0	0	3288	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1488	056AYO944 REG NO. 2409 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 5 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	25301	5781.12	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0144	056AYO944 REG NO. 2410 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	6199.2	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0143	056AYO944 REG NO. 2411 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	3473.928	0	0	216	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0943	056AYO944 REG NO. 2412 FENOBARBITAL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	1170.648	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0426	056AYO944 REG NO. 2413 CARBAMAZEPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	4357.248	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0425	056AYO944 REG NO. 2414 CARBAMAZEPINA. SUSPENSION ORAL. CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	25301	666.36	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0532	056AYO944 REG NO. 2415 CLONAZEPAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	1501.2	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0530	056AYO944 REG NO. 2416 CLONAZEPAM. SOLUCION. CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML Y GOTERO INTEGRAL.	25301	7963.2	0	0	360	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0361	056AYO944 REG NO. 2417 BIPERIDENO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	4646.4	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2783	056AYO944 REG NO. 2418 LEVODOPA Y CARBIDOPA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA 25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	25301	16655.76	0	0	108	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1099	056AYO944 REG NO. 2419 HALOPERIDOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	6000	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1097	056AYO944 REG NO. 2420 HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ML).	25301	3118.9032	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1858	056AYO944 REG NO. 2421 RISPERIDONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG ENVASE CON 40 TABLETAS.	25301	5996.4	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1856	056AYO944 REG NO. 2422 RISPERIDONA. SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON 60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	25301	4998.24	0	0	72	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1167	056AYO944 REG NO. 2423 IMIPRAMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	198.36	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0178	056AYO944 REG NO. 2424 AMITRIPTILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMITRIPTILINA 25 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	1949.28	0	0	48	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0396	056AYO944 REG NO. 2425 BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	25301	45047.0448	0	0	1812	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1522	056AYO944 REG NO. 2426 MORFINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADO EQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	53936.4	0	0	840	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2910	056AYO944 REG NO. 2427 OXICODONA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	21600	0	0	36	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2908	056AYO944 REG NO. 2428 OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	25301	14400	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0968	056AYO944 REG NO. 2429 FLUMAZENIL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	25301	2080.56	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1487	056AYO944 REG NO. 2430 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301	17472	0	0	624	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1489	056AYO944 REG NO. 2431 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	267711.03	0	0	828	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1256	056AYO944 REG NO. 2432 ISOTRETINOINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ISOTRETINOINA 20 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS.	25301	4824	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2822	056AYO944 REG NO. 2433 METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	25301	32248.44	0	0	84	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2824	056AYO944 REG NO. 2434 METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA	25301	9330.72	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2826	056AYO944 REG NO. 2435 METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA	25301	10014.48	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0373	056AYO944 REG NO. 2436 BROMAZEPAM. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	931.6752	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1899	056AYO944 REG NO. 2437 SERTRALINA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	3458.0448	0	0	408	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1453	056AYO944 REG NO. 2438 METILFENIDATO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 10 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	2379.168	0	0	24	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1384	056AYO944 REG NO. 2439 LORAZEPAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	25301	3758.832	0	0	108	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3045	056AYO944 REG NO. 2440 TAPENTADOL. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	2400000	0	0	480	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3044	056AYO944 REG NO. 2441 TAPENTADOL. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 100 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	226012.32	0	0	480	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2438	056AYO944 REG NO. 2442 BUPRENORFINA. PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 5 MG ENVASE CON 4 PARCHES.VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACIÓN: 5µG/H (A TRAVÉS DE UN PERIODO DE 7 DÍAS).	25301	189987.84	0	0	576	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2437	056AYO944 REG NO. 2443 BUPRENORFINA. PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4 PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10µG/H (A TRAVES DE UN PERIODO DE 7 DIAS).	25301	140160	0	0	240	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3313	056AYO944 REG NO. 2444 TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	173967	0	0	300	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3314	056AYO944 REG NO. 2445 TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 100 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	28197.6	0	0	120	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3315	056AYO944 REG NO. 2446 TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	265932.288	0	0	384	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3561	056AYO944 REG NO. 2447 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	7797.384	0	0	252	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3562	056AYO944 REG NO. 2448 QUETIAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 25 MG DE QUETIAPINA. ENVASE CON 30 TABLETAS	25301	25574.4	0	0	288	368	I	11	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33605-0003	056AYO944 REG NO. 2449 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	33605	204000	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-VIII		
AYO	056AYO954	33304-0009	056AYO944 REG NO. 2450 Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas (GRP)	33304	170370	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	33304-0009	056AYO944 REG NO. 2451 Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas (SIAP)	33304	99600	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	31901-0002	056AYO944 REG NO. 2452 Póliza de soporte y mantenimiento a Infraestructura de Telecomunicaciones	31901	250000	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	1	3	8659620				LP			
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO944 REG NO. 2453 Cinta doblecara (Cinta Industrial de Espuma Doble Cara - 1" x 60 yardas)	21101	8500	0	0	20	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21401-0006	056AYO944 REG NO. 2454 Disco compacto, CD y DVD (suministros informaticos) (50 CD Virgen 48x 700mb)	21401	11000	0	0	2450	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21401-0006	056AYO944 REG NO. 2455 Disco compacto, CD y DVD (suministros informaticos) (50 Dvd Virgen 16x 4.7gb)	21401	28000	0	0	5450	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21401-0025	056AYO944 REG NO. 2456 Cable UTP (Caja con Bobina de cable ethernet 100 metros Categoría 6, UTP).	21401	10000	0	0	3	348	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21401-0028	056AYO944 REG NO. 2457 Materiales para limpieza de equipos aire comprimido (solventes) Aire Comprimido para Remover Polvo, 660ml.	21401	4500	0	0	25	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21401-0028	056AYO944 REG NO. 2458 Materiales para limpieza de equipos (solventes) (LIMPIADOR ANTIESTATICO PERFECT CHOICE).	21401	3900	0	0	15	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21501-0003	056AYO944 REG NO. 2459 Material Audiovisual-CABLE DE AUDIO CON CONECTORES 3.5MM ESTEREO, 5M	21501	1000	0	0	5	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21601-0058	056AYO944 REG NO. 2460 Alcohol isopropilico (Alcohol Isopropílico, Color Azul, 1l para equipos electronicos).	21601	1750	0	0	10	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO944 REG NO. 2461 Baterías AA Recargables, batería Universal Doble A precargada	24601	1300	0	0	24	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO944 REG NO. 2462 Baterías AAA Recargables, batería Universal Doble A precargada	24601	1300	0	0	24	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0094	056AYO944 REG NO. 2463 Extensión eléctrica de uso rudo de 15 metros con 3 tomas polarizadas	24601	1750	0	0	7	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0098	056AYO944 REG NO. 2464 barra multicontacto de 6 contactos con supresor de picos	24601	5600	0	0	7	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0105	056AYO944 REG NO. 2465 Cinta Preventiva - Cinta Delimitadora Amarilla/negro 33 m x 4.8 cm	24601	2000	0	0	15	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFIC A**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCT LC**	**CANTIDAD**	**UNIDA D_ME DIDA**	**CARACTER_PROCE DIMIENTO**	**ENTID AD FEDE RATIV A**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIAN UALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29201-0037	056AYO944 REG NO. 2466 canaleta PVC (43/64pulg, 2mts)	29201	9000	0	0	40	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0037	056AYO944 REG NO. 2467 Canaleta Aluminio Piso 2 Vías, tramo 2 Metros 17x60mm	29201	4500	0	0	5	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0002	056AYO944 REG NO. 2468 Bocina para multimedia (suministros informaticos) Bocina Bluetooth para escritorio con las siguientes características: -Sonido 360 -Resistente al agua y polvo -Manos libres	29401	3000	0	0	3	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO944 REG NO. 2469 Gabinete Carcasa Disco Duro M.2 NVMe Calidad Premium - Usb C, Tamaños compatibles: M.2 NVMe PCIe M-Key 2230/2242/2260/2280 Interfaces externas: USB tipo C Tipo de disco soportado: SSD M.2 (M+B Key) NVMe	29401	3500	0	0	5	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO944 REG NO. 2470 Disco duro para microcomputadora (suministros informaticos) Disco Duro Externo 8TB USB 3.0 7200 rpm	29401	25000	0	0	5	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO944 REG NO. 2471 Disco duro para microcomputadora (suministros informaticos) Disco Duro Externo 4TB USB 3.0 7200 rpm	29401	19500	0	0	4	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO944 REG NO. 2472 Disco duro para microcomputadora (suministros informaticos) Disco Duro Externo 2TB USB 3.0 7200 rpm	29401	5500	0	0	5	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0029	056AYO944 REG NO. 2473 Print Server Tipo de conexión de red: LAN Ethernet (Para impresora de brazaletes de pacientes) Ethernet LAN (RJ-45) cantidad de puertos:: 1 Cantidad de puertos USB 2.0: 1 Protocolos de red compatibles: TCP/IP, IPX/SPX, NetBEUI, AppleTalk, LPR/LPD, IPP, SMB	29401	2500	0	0	2	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0030	056AYO944 REG NO. 2474 Multiplexores para redes de microcomputadoras (suministros informáticos) (Kit extensor Hdmi a Rj45 Cat6 / 6a / 7 Utp Stp Ethernet, distancia de 80 mts.	29401	7500	0	0	5	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0030	056AYO944 REG NO. 2475 Multiplexores para redes de microcomputadoras (suministros informáticos) (transmisor y receptor HDMI inalámbrico 2.4G + 5GHz WiFi de alta velocidad, hasta 50m)	29401	3000	0	0	2	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0050	056AYO944 REG NO. 2476 Unidad lectora y/o gabadora de discos compactos (CD y DVD) para microcomputadora (suministros informaticos) (Grabadora y lectora de CD DVD Externa USB 3.0)	29401	13000	0	0	50	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO944 REG NO. 2477 Memoria USB 64 GB	29401	4000	0	0	20	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO944 REG NO. 2478 Memoria USB 128 GB	29401	4000	0	0	20	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0063	056AYO944 REG NO. 2479 Cable USB 3.0 SuperSpeed A Macho - A Macho, 1.8 Metros, Negro	29401	1300	0	0	3	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0070	056AYO944 REG NO. 2480 Adaptador Convertidor (De Entrada Dp A Video Vga Y Hdmi)	29401	4000	0	0	20	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0070	056AYO944 REG NO. 2481 Adaptador convertidor de video USB Tipo C con los siguientes puertos: 3 conectores USB 3.0, 1 puerto HDMI 1080P, 1 puerto Gigabit Ethernet RJ45, 1 Conector VGA, 1 puerto 3.5mm de Salida de Audio y con Carga Rápida	29401	7000	0	0	7	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29901-0004	056AYO944 REG NO. 2482 Soporte universal ajustable para micrófono de computadora – Soporte para micrófono de mesa	29901	2000	0	0	4	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	31301-0001	056AYO944 REG NO. 2483 SERVICIO DE AGUA	31301	1546349	0	0	1	369	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO944 REG NO. 2484 AGUA PURIFICADA	22104	318280	318280	0	7897	369	N	11	0	25	25	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	26103-0051	056AYO944 REG NO. 2485 COMBUSTIBLE (GASOLINA)	26103	350000	350000	0	1	369	N	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO944 REG NO. 2486 SERVICIO DE DIESEL	26105	130000	130000	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	32503-0023	056AYO944 REG NO. 2487 ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS	32503	1400000	0	0	1	369	N	11	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31101-0001	056AYO944 REG NO. 2488 SERVICIO DE ENERGÍA ELECTRICA	31101	12814072	0	0	1	369	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	21601-0043	056AYO944 REG NO. 2489 TOALLA EN ROLLO PARA MANOS (ROLLO DE 180 M)	21601	100320	100320	0	2200	368	N	11	0	40	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0043	056AYO944 REG NO. 2490 TOALLA INTERDOBLADA BLANCA, PAQUETE CON 100 HOJAS.	21601	776736	776736	0	86400	368	N	11	0	40	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO944 REG NO. 2491 PAPEL HIGIENICO BLANCO, ROLLO DE 200 M	21601	239500.8	239500.8	0	10368	368	N	11	0	40	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0071	056AYO944 REG NO. 2492 SHAMPOO ANTIBACTERIAL, NEUTRO, SIN COLOR NI AROMA (QUE GENERE ESPUMA) GARRAFA DE 5 LITROS.	21601	381600	381600	0	1440	372	N	11	0	40	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO944 REG NO. 2493 SERVICIO DE GAS LP	31201	744900	744900	0	1	369	N	11	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	31401-0001	056AYO944 REG NO. 2494 SERVICIO DE TELEFONÍA CONVENCIONAL	31401	65000	0	0	1	369	N	11	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	31801-0001	056AYO944 REG NO. 2495 SERVICIO POSTAL	31801	60000	60000	0	1	369	N	11	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33604-0001	056AYO944 REG NO. 2496 IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	33604	750000	750000	0	1	369	N	11	0	50	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO944 REG NO. 2497 Dispositivo de almacenamiento externo (USB)	29401	1170	0	0	6	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO944 REG NO. 2498 AGARRAPAPEL SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO CHICO 3/4 PULGADA (19MM) CON 12 PIEZAS	21101	25.86	25.86	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO944 REG NO. 2499 AGARRAPAPEL SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO GRANDE 2 PULGADAS (50MM) CON 12 PIEZAS	21101	120.69	120.69	0	30	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO944 REG NO. 2500 AGARRAPAPEL SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO MEDIANO 1 1/4 PULGADAS (32 MM) CON 12 PIEZAS	21101	55.32	55.32	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0006	056AYO944 REG NO. 2501 AGUJA PARA COSER EXPEDIENTES	21101	14.37	14.37	0	500	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO944 REG NO. 2502 BICOLOR LÁPIZ PARA MARCAR BICOLOR	21101	14.37	14.37	0	500	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO944 REG NO. 2503 BLOCKS (NOTAS AUTOADHERIBLES)3" X 3" CON 400 HOJAS	21101	100.57	100.57	0	220	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO944 REG NO. 2504 BLOCKS 1 1/2" X 2" CON 100 HOJAS	21101	7.59	7.59	0	220	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO944 REG NO. 2505 BLOCKS 2" X 2" CON 100 HOJAS	21101	41.67	41.67	0	220	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO944 REG NO. 2506 BOLÍGRAFOS PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS NEGRO	21101	76.15	76.15	0	310	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO944 REG NO. 2507 BOLÍGRAFOS PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS ROJO	21101	76.15	76.15	0	310	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO944 REG NO. 2508 BOLÍGRAFOS PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS AZUL	21101	76.15	76.15	0	310	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO944 REG NO. 2509 BORRADOR GOMA BLANCA DE MIGAJÓN MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO	21101	20.11	20.11	0	220	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0031	056AYO944 REG NO. 2510 BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	21101	67.53	67.53	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO944 REG NO. 2511 BROCHES PARA FOLDER BROCHE METALICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS	21101	59.77	59.77	0	500	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO944 REG NO. 2512 CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)TAMAÑO CARTA DE 0.31 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO+/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	21101	50.29	50.29	0	1500	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO944 REG NO. 2513 CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)TAMAÑO OFICIO DE 0.35 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO+/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	21101	64.66	64.66	0	2000	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO944 REG NO. 2514 CARPETAS PARA ARCHIVO DE 3 ARGOLLAS 3" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	222.7	222.7	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO944 REG NO. 2515 CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 125 GR CON 100 HOJAS	21101	235.63	235.63	0	170	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO944 REG NO. 2516 CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 180 GR CON 100 HOJAS	21101	300.29	300.29	0	220	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0264	056AYO944 REG NO. 2517 CERA CUENTA FÁCIL 14 GRS	21101	25.86	25.86	0	200	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0060	056AYO944 REG NO. 2518 CHAROLA PAPELERA PORTA PAPELES TAMAÑO OFICIO DE ACRÍLICO DE 3 NIVELES	21101	860.63	860.63	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0060	056AYO944 REG NO. 2519 CHAROLA PAPELERA PORTAPAPELES TAMAÑO OFICIO ACRÍLICO 2 NIVELES	21101	515.8	515.8	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0061	056AYO944 REG NO. 2520 CHINCHE CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS	21101	60.34	60.34	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO944 REG NO. 2521 CINTA ADHESIVA CANELA TRANSPARENTE MEDIDA 48MM X 50 M	21101	41.67	41.67	0	1000	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO944 REG NO. 2522 CINTA ADHESIVA DIUREX TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M	21101	27.3	27.3	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO944 REG NO. 2523 CINTA ADHESIVA DIUREX TRANSPARENTE MEDIDA 24MM X 65 M	21101	120.69	120.69	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO944 REG NO. 2524 CINTA ADHESIVA DIUREX TRANSPARENTE MEDIDA 48MM X 40MTS	21101	91.95	91.95	0	560	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO944 REG NO. 2525 CINTA ADHESIVA MASKING TAPE MEDIDA 24 MM X 50 M	21101	70.4	70.4	0	110	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO944 REG NO. 2526 CINTA DOBLE CARACINTA INDUSTRIAL DE ESPUMA DOBLE CARA 1" x 60 YARDAS	21101	544.54	544.54	0	200	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO944 REG NO. 2527 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES DE ALGODÓN DE APROXIMADAMENTE 250 M	21101	127.87	127.87	0	330	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO944 REG NO. 2528 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES DE LINO EN MADEJA DE MÍNIMO 250 GR	21101	162.36	162.36	0	330	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO944 REG NO. 2529 CLIPS CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CON 100 PIEZAS	21101	18.68	18.68	0	560	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO944 REG NO. 2530 CLIPS CROMADO NO. 2 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS	21101	21.55	21.55	0	560	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO944 REG NO. 2531 CLIPS TIPO MARIPOSA GIGANTE NO. 1, CON 12 PIEZAS	21101	45.98	45.98	0	30	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO944 REG NO. 2532 CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO BASE AGUA	21101	56.03	56.03	0	250	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO944 REG NO. 2533 CUADERNOS FORMA FRANCESA RAYADO DE 96 HASTA 100 HOJAS MEDIDAS +/-16 X 21.5 CM +/- 1 CM	21101	70.4	70.4	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO944 REG NO. 2534 CUADERNOS FORMA ITALIANA, CON 100 HOJAS	21101	83.33	83.33	0	30	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0080	056AYO944 REG NO. 2535 CUBIERTA PARA ENGARGOLAR PASTA PLASTIFICADA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA PAQUETE CON 50 PIEZAS	21101	271.55	271.55	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0080	056AYO944 REG NO. 2536 CUBIERTA PARA ENGARGOLAR PASTA PLASTIFICADA PARA ENGARGOLAR TAMAÑO OFICIO PAQUETE CON 50 PIEZAS	21101	357.76	357.76	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO944 REG NO. 2537 CUTTER GRANDE CUCHILLA "L" SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/BOTÓN DE SEGURIDAD	21101	41.67	41.67	0	110	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO944 REG NO. 2538 DEDAL HULE FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS CHICO O MEDIANO	21101	7.18	7.18	0	300	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO944 REG NO. 2539 DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO	21101	24.43	24.43	0	330	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0110	056AYO944 REG NO. 2540 ENGARGOLADORA METALICA	21101	4739.94	4739.94	0	40	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO944 REG NO. 2541 ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE USO PESADO	21101	458.33	458.33	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO944 REG NO. 2542 ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA	21101	250	250	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO944 REG NO. 2543 ETIQUETA TERMICA ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA 101 X 76 mm	21101	429.6	429.6	0	40	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO944 REG NO. 2544 ETIQUETA TERMICA ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TERMICA DIRECTA 50 X 25 mm	21101	495.69	495.69	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO944 REG NO. 2545 FOLDERS TAMAÑO CARTA CARTULINA CON 10 PIEZAS	21101	84.77	84.77	0	170	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO944 REG NO. 2546 FOLDERS TAMAÑO OFICIO CON 100 PIEZAS	21101	357.76	357.76	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO944 REG NO. 2547 FOLIADORES AUTOMATICO CON 6 DIGITOS	21101	788.79	788.79	0	20	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO944 REG NO. 2548 GRAPAS STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS	21101	67.53	67.53	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0294	056AYO944 REG NO. 2549 GUILLOTINA	21101	918.1	918.1	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO944 REG NO. 2550 HILO ALGODÓN PARA COSER	21101	214.08	214.08	0	1000	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO944 REG NO. 2551 LAPIZ ADHESIVO SEMISÓLIDO PARA PAPEL CARTÓN Y TELA EN TUBO DE 10 G.	21101	25.72	25.72	0	500	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO944 REG NO. 2552 LIBRO TABULAR FORMA ITALIANA, CON 209 HOJAS PASTA GRUESA	21101	386.49	386.49	0	15	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO944 REG NO. 2553 LIBROS DE PRUEBA DE COMPATIBILIDAD, COCIDO Y EMPASTADO	21101	90	90	0	20	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO944 REG NO. 2554 LIGAS NO. 18, CON 100 GR	21101	53.16	53.16	0	220	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO944 REG NO. 2555 LIGAS NO. 33, CON 100 GR	21101	48.85	48.85	0	100	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO944 REG NO. 2556 MARCA TEXTOSCOLORES FLUORESCENTES	21101	25.86	25.86	0	1000	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO944 REG NO. 2557 MARCADOR (PLUMON) PARA PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES	21101	35.92	35.92	0	1000	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO944 REG NO. 2558 MARCADOR (PLUMON) TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL	21101	28.74	28.74	0	280	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO944 REG NO. 2559 PAPEL BOND TAMAÑO CARTA MÁXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS	21101	1679.6	1679.6	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO944 REG NO. 2560 PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO MÁXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS	21101	2196.84	2196.84	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0148	056AYO944 REG NO. 2561 PAPEL CONTAC DE 20 METROS TRANSPARENTE	21101	228.45	228.45	0	110	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO944 REG NO. 2562 PAPEL TIRAS ENGOMADO BANDERITAS ADHESIVAS DE 2.5 CM X 4.3 PAQUETE 50 PIEZAS	21101	96.26	96.26	0	440	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO944 REG NO. 2563 PAPEL TIRAS ENGOMADO BANDERITAS VARIOS COLORES DESPACHADOR CON 50 PIEZAS, 25.4 X 43.2 MM	21101	113.51	113.51	0	560	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0248	056AYO944 REG NO. 2564 PLUMIN (PLUMON) PUNTA FINA	21101	55.68	55.68	0	500	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO944 REG NO. 2565 PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA HOJAS TAMAÑO CARTA PARA INSERTAR EN CARPETA DE 2 Y 3 ORIFICIOS CON 100 PIEZAS	21101	285.92	285.92	0	220	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0185	056AYO944 REG NO. 2566 REGLAS DE METAL 30 CM	21101	41.67	41.67	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO944 REG NO. 2567 SELLO DE GOMASELLO DE "SIN TEXTO"	21101	429.6	429.6	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO944 REG NO. 2568 SELLO DE GOMASELLO FECHADOR DE MAROMA CON ESTRUCTURA METALICA Y RECUBIERTA DE PLASTICO PARA USO RUDO	21101	357.76	357.76	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO944 REG NO. 2569 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES	21101	93.39	93.39	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO944 REG NO. 2570 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 5 DIVISIONES	21101	41.67	41.67	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0253	056AYO944 REG NO. 2571 SUMADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS	21101	224.14	224.14	0	30	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO944 REG NO. 2572 TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADORTABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO CARTA	21101	99.14	99.14	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO944 REG NO. 2573 TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADORTABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO OFICIO	21101	99.14	99.14	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0210	056AYO944 REG NO. 2574 TAJALAPIZ ELECTRICO (SACAPUNTAS ELECTRICO)DISEÑO COMPACTO NAVAJA DE ACERO REFORZADA CON DEPOSITO REMOVIBLE PARA DESECHOS DE PLÁSTICO	21101	788.79	788.79	0	20	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO944 REG NO. 2575 TIJERAS PARA OFICINA ACERO INOXIDABLE NO. 6	21101	70.4	70.4	0	60	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO944 REG NO. 2576 TINTA PARA SELLO PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 ML	21101	41.67	41.67	0	330	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO944 REG NO. 2577 TINTA PARA SELLO VARIOS COLORES 60 ML	21101	70.4	70.4	0	390	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21401-0025	056AYO944 REG NO. 2578 CABLE UTP (BOBINA CAT 6, UTP).	21401	429.6	429.6	0	3	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0070	056AYO944 REG NO. 2579 ADAPTADOR CONVERTIDOR (DE ENTRADA DP A VIDEO VGA Y HDMI)	29401	142.24	142.24	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0063	056AYO944 REG NO. 2580 PUERTOS USB (ADAPTADOR INALÁMBRICO USB BLUETOOTH 5.0 ADAPTADOR DE RECEPTOR DE SONIDO DE MÚSICA DONGLE BLUETOOTH TRANSMISOR BLUETOOTH)	29401	349.14	349.14	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0070	056AYO944 REG NO. 2581 ADAPTADOR CONVERTIDOR DE VIDEO USB TIPO C CON LOS SIGUIENTES PUERTOS: 3 CONECTORES USB 3.0, 1 PUERTO HDMI 1080P, 1 PUERTO GIGABIT ETHERNET RJ45, 1 CONECTOR VGA, 1 PUERTO 3.5MM DE SALIDA DE AUDIO Y CON CARGA RÁPIDA	29401	716.95	716.95	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21401-0028	056AYO944 REG NO. 2582 MATERIALES PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS AIRE COMPRIMIDO (SOLVENTES) AIRE COMPRIMIDO PARA REMOVER POLVO, 660ML.	21401	199.71	199.71	0	25	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21401-0028	056AYO944 REG NO. 2583 MATERIALES PARA LIMPIEZA DE EQUIPOS (SOLVENTES) (LIMPIADOR ANTIESTATICO PERFECT CHOICE).	21401	84.77	84.77	0	15	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21501-0003	056AYO944 REG NO. 2584 MATERIAL AUDIOVISUAL-CABLE DE AUDIO CON CONECTORES 3.5MM ESTEREO, 5M	21501	377.87	377.87	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0058	056AYO944 REG NO. 2585 ALCOHOL ISOPROPILICO (ALCOHOL ISOPROPÍLICO, COLOR AZUL, 1L PARA EQUIPOS ELECTRONICOS).	21601	113.51	113.51	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29201-0037	056AYO944 REG NO. 2586 CANALETA PVC (43/64PULG, 2MTS)	29201	548.71	548.71	0	40	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21401-0006	056AYO944 REG NO. 2587 DISCO COMPACTO, CD Y DVD (SUMINISTROS INFORMATICOS) (50 CD VIRGEN 48X 700MB)	21401	8.59	8.59	0	2450	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21401-0006	056AYO944 REG NO. 2588 DISCO COMPACTO, CD Y DVD (SUMINISTROS INFORMATICOS) (50 DVD VIRGEN 16X 4.7GB)	21401	10.03	10.03	0	5450	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0050	056AYO944 REG NO. 2589 UNIDAD LECTORA Y/O GABADORA DE DISCOS COMPACTOS (CD Y DVD) PARA MICROCOMPUTADORA (SUMINISTROS INFORMATICOS) (GRABADORA Y LECTORA DE CD DVD EXTERNA USB 3.0)	29401	1492.82	1492.82	0	50	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29201-0037	056AYO944 REG NO. 2590 CANALETA ALUMINIO PISO 2 VÍAS, TRAMO 2 METROS 17X60MM	29201	984.2	984.2	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0030	056AYO944 REG NO. 2591 MULTIPLEXORES PARA REDES DE MICROCOMPUTADORAS (SUMINISTROS INFORMÁTICOS) (KIT EXTENSOR HDMI A RJ45 CAT6 / 6A / 7 UTP STP ETHERNET, DISTANCIA DE 80 MTS.	29401	918.1	918.1	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO944 REG NO. 2592 GABINETE CARCASA DISCO DURO M.2 NVME CALIDAD PREMIUM - USB C, TAMAÑOS COMPATIBLES: M.2 NVME PCIE M-KEY 2230/2242/2260/2280 INTERFACES EXTERNAS: USB TIPO C TIPO DE DISCO SOPORTADO: SSD M.2 (M+B KEY) NVME	29401	199.71	199.71	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0098	056AYO944 REG NO. 2593 BARRA MULTICONTACTO DE 6 CONTACTOS CON SUPRESOR DE PICOS	24601	5242.82	5242.82	0	7	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO944 REG NO. 2594 DISCO DURO PARA MICROCOMPUTADORA (SUMINISTROS INFORMATICOS) DISCO DURO EXTERNO 4TB USB 3.0 7200 RPM	29401	5014.37	5014.37	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO944 REG NO. 2595 DISCO DURO PARA MICROCOMPUTADORA (SUMINISTROS INFORMATICOS) DISCO DURO EXTERNO 3TB USB 3.0 7200 RPM	29401	3303.16	3303.16	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO944 REG NO. 2596 DISCO DURO PARA MICROCOMPUTADORA (SUMINISTROS INFORMATICOS) DISCO DURO EXTERNO 2TB USB 3.0 7200 RPM	29401	2441.09	2441.09	0	4	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO944 REG NO. 2597 DISCO DURO PARA MICROCOMPUTADORA (SUMINISTROS INFORMATICOS) DISCO DURO EXTERNO 1TB USB 3.0 7200 RPM	29401	127.87	127.87	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO944 REG NO. 2598 MEMORIA USB 16 GB	29401	156.61	156.61	0	3	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO944 REG NO. 2599 MEMORIA USB 32 GB	29401	214.08	214.08	0	38	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO944 REG NO. 2600 MEMORIA USB 64 GB	29401	179.24	179.24	0	20	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO944 REG NO. 2601 BATERÍAS AA RECARGABLES, BATERÍA UNIVERSAL DOBLE A PRECARGADA	24601	179.24	179.24	0	24	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO944 REG NO. 2602 BATERÍAS AAA RECARGABLES, BATERÍA UNIVERSAL DOBLE A PRECARGADA	24601	673.85	673.85	0	24	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0002	056AYO944 REG NO. 2603 BOCINA PARA MULTIMEDIA (SUMINISTROS INFORMATICOS) BOCINA BLUETOOTH PARA ESCRITORIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -SONIDO 360 -RESISTENTE AL AGUA Y POLVO -MANOS LIBRES	29401	343.39	343.39	0	2	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29901-0004	056AYO944 REG NO. 2604 SOPORTE UNIVERSAL AJUSTABLE PARA MICRÓFONO DE COMPUTADORA – SOPORTE PARA MICRÓFONO DE MESA,	29901	1669.54	1669.54	0	4	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0029	056AYO944 REG NO. 2605 PRINT SERVER TIPO DE CONEXION DE RED: LAN ETHERNET ETHERNET LAN (RJ-45) CANTIDAD DE PUERTOS:: 1 CANTIDAD DE PUERTOS USB 2.0: 1 PROTOCOLOS DE RED COMPATIBLES: TCP/IP, IPX/SPX, NETBEUI, APPLETALK, LPR/LPD, IPP, SMB	29401	191.09	191.09	0	2	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0105	056AYO944 REG NO. 2606 CINTA PREVENTIVA - CINTA DELIMITADORA AMARILLA/NEGRO 33 M X 4.8 CM	24601	242.82	242.82	0	15	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0063	056AYO944 REG NO. 2607 CABLE USB 3.0 SUPERSPEED A MACHO - A MACHO, 1.8 METROS, NEGRO	29401	343.39	343.39	0	3	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0002	056AYO944 REG NO. 2608 BOCINAS PARA MULTIMEDIA (SUMINISTROS INFORMATICOS) - BOCINA PORTATIL DE MÍNIMO 3.1 WATTS CON CONEXIÓN AUXILIAR 3.5 Y BLUETOOTH 5	29401	380.75	380.75	0	3	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0094	056AYO944 REG NO. 2609 CABLE DE EXTENSIÓN DE USO RUDO DE 15 METROS CON 3 TOMAS POLARIZADAS	24601	2010.06	2010.06	0	7	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO944 REG NO. 2610 CINTA DOBLECARA (CINTA INDUSTRIAL DE ESPUMA DOBLE CARA - 1" X 60 YARDAS)	21101	35	35	0	20	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO944 REG NO. 2611 CONVENIO SANGRE HUMANA	33901	18000000	18000000	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO944 REG NO. 2612 SERVICIO SUBROGADO DE LABORATORIO	33901	46183001.64	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO944 REG NO. 2613 CONTRATACIÓN DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	33901	365900	0	0	1	369	N	11	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2614 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Refrigeradores	35401	874287	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2615 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Equipo Médico de Mediana Y Baja Tecnología marca INTERACOUSTICS	35401	950000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2616 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para esterilizadores marca STERIS	35401	4898285	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2617 MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS PARA MESA DE AUTOPSIA MARCA MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS Y SIERRA CINTA QUE INCLUYE 2 VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y TODOS LOS CORRECTIVOS NECESARIOS.	35401	580000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2618 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Equipo Médico de Mediana Y Baja Tecnología marca CARESTREAM	35401	3848000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2619 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Equipo Médico de Mediana Y Baja Tecnología marca PHILIPS	35401	1494000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2620 SERVICIO DE MENTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS PARA EQUIPO TOMOTHERAPY HDA MARCA ACCURAY	35401	16100000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0002	056AYO944 REG NO. 2621 SERVICIO DE VERIFICACION A EQUIPOS DE BIOMEDICA	35401	750000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2622 MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS PARA MAQUINA DE ANESTESIA AX700 MARCA PHILIPS	35401	387500	0	0	1	369	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2623 MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUIDAS PARA MAQUINAS DE ANESTESIA MRI ASFH-0116 MARCA DRAGER	35401	364500	0	0	1	369	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0002	056AYO944 REG NO. 2624 SERVICIO DE CALIBRACION PARA DETECTORES DE RADIACION DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR Y PET CT	35401	380000	0	0	1	369	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2625 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Equipo Médico de Mediana Y Baja Tecnología marca CARL ZEISS	35401	6795407	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2626 Mantenimiento Preventivo/ Correctivo Equipos Marca Viasys con Refacciones	35401	6645000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2627 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Equipo Médico de Mediana Y Baja Tecnología marca CADWELL	35401	644000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2628 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Equipo Médico de Mediana Y Baja Tecnología marca SIEMENS	35401	2689598	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2629 Mantenieminto Preventivo /Correctivo con refacciones incuidas para Laser Holmio	35401	2852500	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2630 Servicio De Mantenimiento Preventivo – Correctivo con Refacciones Incluidas Para Equipos Pyxis, Kardex, AutoPrint II Ubicados Del Servicio De Farmacia, Quirófano, Admisión Continua y Terapia Intensiva	35401	4380000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2631 MANTENIMIENTO PREVENTIVO – CORRECTIVO PARA EL EQUIPO MÉDICO: BOMBA DE CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA E INTERCAMBIADOR DE CALOR , CON REFACCIONES INCLUIDAS	35401	1058000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2632 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA ELECTROCAUTERIOS OLYMPUS	35401	1035000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2633 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA ELECTROCAUTERIOS CONMED	35401	1035000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2634 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A PIEZA DE MANO OSCILANTE	35401	632500	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2635 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA INYECTORES DE MEDIO DE CONTRASTE	35401	782000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2636 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Monitores y Maquinas de Anestesia marca GE	35401	3200000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2637 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Ventiladores GE	35401	3298000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2638 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA ESTERELIZADOR STATIM	35401	402500	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2639 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA EQUIPOS ALCON	35401	680000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2640 MANTENIMIENTOS A UPS	35401	3100000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2641 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MESAS QUIRURGICAS	35401	1747500	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2642 Mantenimiento Preventivo y Correctivo A Equipos Rayos X	35401	562500	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2643 MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO PARA PIEZAS DE MANO CONMED	35401	1477500	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO944 REG NO. 2644 Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo para Equipo Médico de Mediana Y Baja Tecnología marca PRIMAX	35401	2816000	0	0	1	369	N	11	0	50	0	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	33901-0007	056AYO944 REG NO. 2645 SERVICIO INTEGRAL DE MINIMA INVASION	33901	34340267.08	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO944 REG NO. 2646 OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO	25301	4535458.5	0	0	174575	295	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO944 REG NO. 2647 OXIGENO MEDICINAL USP	25301	533715	0	0	1725	368	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO944 REG NO. 2648 BIOXIDO DE CARBONO	25301	13867.5	0	0	250	264	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO944 REG NO. 2649 NITROGENO NF GASEOSO	25301	40927.5	0	0	425	295	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO944 REG NO. 2650 OXIDO NITROSO	25301	79552	0	0	275	264	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO944 REG NO. 2651 OXIDO NITRICO CILINDRO	25301	585981	0	0	10	368	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO944 REG NO. 2652 NITROGENO LIQUIDO	25301	8322	0	0	190	295	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO944 REG NO. 2653 GASES PARA PLETISMOGRAFO	25301	219471.12	0	0	3	368	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO944 REG NO. 2654 ARGON QUIRURGICO EN CILINDRO TIPO ALS	25301	7673.64	0	0	3	368	N	11	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0005	056AYO944 REG NO. 2655 D-FEND PRO WATER TRAP DARK STEEL BLUE	29501	293000	0	0	45	368	I	11	0	50	0	50	0						AD	54-VIII		
AYO	056AYO954	29501-0005	056AYO944 REG NO. 2656 BRAZALETE PARA ADUTLO 23-33 CM	29501	157500	0	0	45	368	I	11	0	50	0	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO944 REG NO. 2657 CUBIERTA MESA DE TRABAJO SUPERIOR	29501	459000	0	0	18	368	I	11	0	50	0	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO944 REG NO. 2658 CUBIERTA MESA	29501	230400	0	0	18	368	I	11	0	50	0	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO944 REG NO. 2659 CUBIERTA MESA DE TRABAJO	29501	279000	0	0	18	368	I	11	0	50	0	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0005	056AYO944 REG NO. 2660 SENSOR DE FLUJO	29501	396000	0	0	18	368	I	11	0	50	0	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	27101-0153	056AYO944 REG NO. 2661 FILIPINA DAMA	27101	9466	473.3	0	20	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0019	056AYO944 REG NO. 2662 (BATA05CONLOGO) BATA MÉDICO DAMA	27101	131460	469.5	0	280	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0019	056AYO944 REG NO. 2663 (BATA06CONLOGO) BATA MÉDICO CABALLERO	27101	167125	477.5	0	350	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0037	056AYO944 REG NO. 2664 (CCHO04SINLOGO) CALZADO CHOCLO ESTILO DERBY UNISEX	27101	524400	920	0	570	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0153	056AYO944 REG NO. 2665 FILIPINA CABALLERO	27101	6685	477.5	0	14	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0153	056AYO944 REG NO. 2666 FILIPINA TIPO QUIRURGICA	27101	933400	650	0	1436	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0153	056AYO944 REG NO. 2667 PANTALON TIPO QUIRURGICO	27101	933400	650	0	1436	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0164	056AYO944 REG NO. 2668 TRAJES ADMINISTRATIVO DAMA (3 PIEZAS, SACO CHALECO Y PATALON)	27101	212800	1400	0	152	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0146	056AYO944 REG NO. 2669 TRAJE ADMINISTRATIVO CABALLERO (2 PIEZAS SACO Y PATALON)	27101	126000	1400	0	90	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	27101-0022	056AYO944 REG NO. 2670 BLUSA DAMA ADMINISTRATIVO MODELO A PARA TRAJE SASTRE	27101	129200	425	0	304	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0150	056AYO944 REG NO. 2671 CAMISA CABALLERO PARA TRAJE	27101	79470	441.5	0	180	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0153	056AYO944 REG NO. 2672 CHALECO DE VESTIR PARA DAMA ENFERMERIA	27101	10650	710	0	15	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0019	056AYO944 REG NO. 2673 (BATA03CONLOGO)BATA DE TRABAJO UNISEX	27101	150412.5	477.5	0	315	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0150	056AYO944 REG NO. 2674 CHAMARRA 100% POLIESTER CON GORRO	27101	684000	1200	0	570	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0076	056AYO944 REG NO. 2675 FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES TALLA CHICA	27101	1200	600	0	2	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0076	056AYO944 REG NO. 2676 FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES TALLA MEDIANA	27101	2400	600	0	4	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0076	056AYO944 REG NO. 2677 FAJA ORTOPÉDICA LUMBAR CON TIRANTES TALLA GRANDE	27101	2400	600	0	4	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0008	056AYO944 REG NO. 2678 CASCO SEGURIDAD	27201	5000	500	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	28301-0004	056AYO944 REG NO. 2679 CHALECO PROTECCION VIAL TALLA CHICA	28301	1250	250	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	28301-0004	056AYO944 REG NO. 2680 CHALECO PROTECCION VIAL TALLA MEDIANO	28301	2500	250	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	28301-0004	056AYO944 REG NO. 2681 CHALECO PROTECCION VIAL TALLA GRANDE	28301	2500	250	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0003	056AYO944 REG NO. 2682 CALZADO BORCEGUI II CON CASCO METALICO	27201	9000	1800	0	5	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0032	056AYO944 REG NO. 2683 Guantes de seguridad- carnaza uso rudo ajustable (para el área de archivos)	27201	2800	280	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0001	056AYO944 REG NO. 2684 Anteojos de seguridad transparentes (para el área de archivos)	27201	1200	120	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0018	056AYO944 REG NO. 2685 MASCARILLA CONTRA GASES Y SOLVENTES	27201	3800	380	0	10	368	N	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO944 REG NO. 2686 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA	33903	13148992	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0141	056AYO944 REG NO. 2687 PAPEL FILTRO PARA TECNICA HISTOLOGICA, NUMERO DE FILTRO: 5 O MAYOR, HOJA O PLIEGO DE 40X40CM APROXIMADAMENTE.	21101	2070	0	0	100	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO944 REG NO. 2688 TC99M - HYNIC OCTREOTIDE. EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370 MEGABECQUERELES (MBQ) (10 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	33755.4	0	0	6	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8146	056AYO944 REG NO. 2689 VASO DE COPLIN, POLIPROPILENO, CAPACIDAD PARA 5-10 PORTAOBJETOS, PIEZA, CAT. F44208-1000,	25401	800	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2690 FLUOROMOUNT 100 ML (MEDIO DE MONTAJE PARA INMUNOFLUORESCENCIA)	25401	12980.94	0	0	3	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2691 ALMOHADILLAS DE ESPUMA (BIOPSY FOAM PADS) / TAMPONES / ESPONJA PARA CASSETTE DE INCLUSION. PARA TEJIDO-BIOPSIAS PEQUEÑAS, PARA FACILITAR DE FORMA SEGURA EL INFILTRADO DE LOS FLUIDOS ALREDEDOR Y A TRAVES DEL TEJIDO DE LA MUESTRA, PARA CASSETTE PARA INCLUSION EN PARAFINA, MEDIDA 30.2MMX25.4MMX2.0 MM, BOLSA DE 500 PIEZAS	25401	5893.28	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0063	056AYO944 REG NO. 2692 AGUA BIDESTILADA, LITRO	25101	27200	0	0	850	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO944 REG NO. 2693 YODURO DE SODIO-131 SOLUCION DE YODURO DE SODIO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 74 MEGABECQUERELES (MBQ) (15 MCI). UNIDOSIS	25401	15526.68	0	0	6	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO944 REG NO. 2694 YODURO DE SODIO-131 SOLUCION DE YODURO DE SODIO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 74 MEGABECQUERELES (MBQ) (20 MCI). UNIDOSIS	25401	33844.56	0	0	12	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO944 REG NO. 2695 YODURO DE SODIO-131 SOLUCION DE YODURO DE SODIO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 74 MEGABECQUERELES (MBQ) (25 MCI). UNIDOSIS	25401	57568.86	0	0	18	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO944 REG NO. 2696 YODURO DE SODIO-131 SOLUCION DE YODURO DE SODIO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 74 MEGABECQUERELES (MBQ) (30 MCI). UNIDOSIS	25401	63163.98	0	0	18	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO944 REG NO. 2697 TC99M-DMSA. ACIDO DIMERCAPTOSUCCINICO – TC99M. EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370 MEGABECQUERELES (MBQ) (10 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	20388	0	0	12	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO944 REG NO. 2698 TC99M-UBI PEPTIDO ANTIMICROBIANO RADIOMARCADO CON TC 99M. RADIOFARMACO DE ORIGEN EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 740 MEGABECQUERELES (MBQ) (20 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	161882.7	0	0	42	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8169	056AYO944 REG NO. 2699 LAPIZ PAP PEN HIDROFOBICO ESTABLE HASTA 129°C EN CALOR DE MICROONDAS PARA PROCEDIMIENTOS DE: INMUNOTINCIÓN MEDIANTE EL MÉTODO DE PEROXIDASA-ANTIPEROXIDASA (PAP), EL MÉTODO ABC, EL MÉTODO B-SA, EL MÉTODO DE INMUNOFLUORESCENCIA, EL MÉTODO ASD, EL MÉTODO ENZIMÁTICO Y EL MÉTODO DE SECCIÓN CONGELADA	25401	13994.4	0	0	4	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2700 KIT DE TINCION DIFF-QUIK. SOLUCION DE FIJACION BASE METANOL (1 X 500 ML.), SOLUCION DE TINCION I (1 X 500 ML, SOLUCION TAMPONADA DE EOSINA Y), SOLUCION DE TINCION II (1 X 500 ML, SOLUCION TAMPONADA DE COLORANTES DE TIAZINA, COLORANTES CATIONICOS, COMPUESTA DE AZUL DE METILENO Y AZURE A	25401	4791	0	0	3	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0063	056AYO944 REG NO. 2701 AGUA TRIDESTILADA. PARA USO EN LABORATORIO.	25101	640	0	0	20	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO944 REG NO. 2702 18 FDG FLUORDESOXIGLUCOSA MARCADA CON FLUOR-18 EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185-370 MEGABECQUERELES (MBQ) (15 MCI). UNIDOSIS	25401	2901636	0	0	402	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO944 REG NO. 2703 F18-PSMA. LIGANDO DE PSMA MARCADO CON FLUOR-18 EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185-370 MEGABECQUERELES (MBQ) (15 MCI). UNIDOSIS	25401	1976520	0	0	78	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO944 REG NO. 2704 LUTECIO-177 PSMA EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185-370 MEGABECQUERELES (MBQ) (200 MCI). UNIDOSIS	25401	2185599.96	0	0	12	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3397	056AYO944 REG NO. 2705 CLORURO DE RADIO 223 SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORURO DE RADIO 223 6600 KBQ CORRESPONDIENTES A 3.5 NG DE RADIO 223 ENVASE DE PLOMO CON UN FRASCO AMPULA CON 6 ML DE SOLUCION (1100 KBQ/ML).	25301	732000	0	0	12	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5520	056AYO944 REG NO. 2706 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 43. (MT-1). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	61529.55996	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5521	056AYO944 REG NO. 2707 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 45. RA (MT-2). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	56199.55	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5522	056AYO944 REG NO. 2708 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. MB-1. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	93283.68024	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5523	056AYO944 REG NO. 2709 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. MB-2. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	93283.68024	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5524	056AYO944 REG NO. 2710 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. LN-1. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	146410	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5525	056AYO944 REG NO. 2711 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. LN-2. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	86865.13663	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5526	056AYO944 REG NO. 2712 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA M. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	42688.8	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5527	056AYO944 REG NO. 2713 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA G. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	41101.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5528	056AYO944 REG NO. 2714 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA A. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	43397.85	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5529	056AYO944 REG NO. 2715 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA D. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	27151.30711	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5530	056AYO944 REG NO. 2716 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA E. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	39557.35	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5531	056AYO944 REG NO. 2717 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 45 RO. PAN T UCHL 1. FRASCO CON1 ML. RTC.	25401	35269.18818	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5532	056AYO944 REG NO. 2718 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. CELULAS T SUPRESORAS (CITOTOXICAS) (CD 8). AC PRIMARIO. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	91290.18598	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5536	056AYO944 REG NO. 2719 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO CONTRA RECEPTORES DE ESTROGENOS. PARA MINIMO 20 PRUEBAS. RTC.	25401	27151.30711	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5537	056AYO944 REG NO. 2720 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ALFA LACTO ALBUMINA. (AC PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	148600	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5538	056AYO944 REG NO. 2721 SUSTANCIAS BIOLOGICAS FOSFATASA ACIDA PROSTATICA. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	66426.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5539	056AYO944 REG NO. 2722 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ALFA -FETO-PROTEINA. (AC PRIMARIO). FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	40837.5	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5540	056AYO944 REG NO. 2723 SUSTANCIAS BIOLOGICAS GONADOTROFINA CORIONICA. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5541	056AYO944 REG NO. 2724 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ALFA -1-ANTITIMOSINA. (AC PRIMARIO). FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5542	056AYO944 REG NO. 2725 SUSTANCIAS BIOLOGICAS VIMENTINA. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	78205.49916	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5543	056AYO944 REG NO. 2726 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. MIOGLOBINA. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	41366.06392	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5544	056AYO944 REG NO. 2727 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTIGENO DE MUSCULO LISO. (AC PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	50421.43751	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5545	056AYO944 REG NO. 2728 SUSTANCIAS BIOLOGICAS PROTEINA BASICA DE MIELINA. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5546	056AYO944 REG NO. 2729 SUSTANCIAS BIOLOGICAS PROTEINA GLIAL FIBRILAR. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	44730.87906	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5547	056AYO944 REG NO. 2730 SUSTANCIAS BIOLOGICAS INSULINA. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	83083.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5548	056AYO944 REG NO. 2731 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. GLUCAGON. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	79625.49348	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5549	056AYO944 REG NO. 2732 SUSTANCIAS BIOLOGICAS PEPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5550	056AYO944 REG NO. 2733 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. GASTRINA. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	60040.1	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5551	056AYO944 REG NO. 2734 SUSTANCIAS BIOLOGICAS HORMONA ADRENOCORTICOTROFICA (ACTH). (AC PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	89484.05	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5553	056AYO944 REG NO. 2735 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA LINFOCITOS. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	58741.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5555	056AYO944 REG NO. 2736 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA MIELOCITOS O MONOCITOS.FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	152409.6	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5557	056AYO944 REG NO. 2737 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPOS MONOCLONALES PARA TIMOCITOS. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	121560	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5558	056AYO944 REG NO. 2738 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPOS CONTRA FACTOR VIII ANTIGENICO. FRASCO CON 1ML. RTC.	25401	41622.45	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5560	056AYO944 REG NO. 2739 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 19. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	148960.95	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5561	056AYO944 REG NO. 2740 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 10. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	123319.4169	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5562	056AYO944 REG NO. 2741 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 20. (PAN -BL 26). FRASCO CON 1ML. RTC.	25401	37233.05513	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5563	056AYO944 REG NO. 2742 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 21. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	106862.15	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5564	056AYO944 REG NO. 2743 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 22. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	98600	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5565	056AYO944 REG NO. 2744 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL HLA/DR. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	86923.7	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5566	056AYO944 REG NO. 2745 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 2. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5567	056AYO944 REG NO. 2746 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 3. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	106074.2103	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5568	056AYO944 REG NO. 2747 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 4. (CELULAS T COOPERADORAS OINDUCTORAS). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	89298.80796	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5569	056AYO944 REG NO. 2748 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 1. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	84177.51699	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5570	056AYO944 REG NO. 2749 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 5. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	105221.3672	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5571	056AYO944 REG NO. 2750 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 25. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	129477.6	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5572	056AYO944 REG NO. 2751 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 34. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	82471.83082	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5573	056AYO944 REG NO. 2752 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 30. (BER-H2). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	59799.6	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5574	056AYO944 REG NO. 2753 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 11 B. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	56199.55	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5575	056AYO944 REG NO. 2754 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 13. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	85527.67552	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5576	056AYO944 REG NO. 2755 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 14. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5577	056AYO944 REG NO. 2756 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 33. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	148323.55	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5578	056AYO944 REG NO. 2757 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 41 A. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	32065.20696	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5579	056AYO944 REG NO. 2758 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL ANTIGENO EPITELIAL DE MEMBRANA.FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	38782.13984	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5580	056AYO944 REG NO. 2759 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL. ANTIGENO COMUN LEUCOCITARIO CD 45RB. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	72131.90201	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5583	056AYO944 REG NO. 2760 SUSTANCIAS BIOLOGICAS FOSFATASA ALCALINA PLACENTARIA. FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	78205.49916	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5584	056AYO944 REG NO. 2761 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. HORMONA DE CRECIMIENTO. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5586	056AYO944 REG NO. 2762 SUSTANCIAS BIOLOGICAS SISTEMA DE PREPARACION DE LAMINILLAS PARA HIBRIDACION IN SITU. CAJA CON 200 LAMINILLAS. RTC.	25401	14000	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5601	056AYO944 REG NO. 2763 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO CONTRA TIROGLOBULINA. PARA MINIMO 20 PRUEBAS. RTC.	25401	43145	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5602	056AYO944 REG NO. 2764 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. COMPLEJO ABC. AVIDINA- BIOTINA-PEROXIDASA ANTI-RATON(MONOCLONAL). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	36181.47078	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5603	056AYO944 REG NO. 2765 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. COMPLEJO ABC. AVIDINA-BIOTINA-PEROXIDASA ANTI-CONEJO(POLICLONAL). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	36181.47078	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5616	056AYO944 REG NO. 2766 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-ACTINA MUSCULARPARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	36454.2803	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5634	056AYO944 REG NO. 2767 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CITOMEGALOVIRUS.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	35139.78959	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5638	056AYO944 REG NO. 2768 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI FASCINA 55K2. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	62600.45	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5641	056AYO944 REG NO. 2769 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI LAMININA PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5642	056AYO944 REG NO. 2770 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI LEUCEMIA DE CELULASPELUDAS. PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO.PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICASDE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	68934.25	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5644	056AYO944 REG NO. 2771 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL MIC2 ANTI SARCOMA DE EWING'S PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	106000.142	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5664	056AYO944 REG NO. 2772 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA DILUYENTE DE ANTICUERPOS PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA. RTC.	25401	54490	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5669	056AYO944 REG NO. 2773 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA SISTEMA DE DETECCION DAB DIAMINOBENCIDINA PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	51100.55	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5670	056AYO944 REG NO. 2774 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA SISTEMA DE DETECCION DE ALTA SENSIBILIDAD CON POLIMEROS CONJUGADOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA	25401	164367.84	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5674	056AYO944 REG NO. 2775 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTICITOQUERATINA DE ALTOPESO MOLECULAR.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. EL	25401	62308.33478	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5749	056AYO944 REG NO. 2776 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTISUERO CONTRA DESMINA. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	68695.97332	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5750	056AYO944 REG NO. 2777 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTIGENO DE MEMBRANA EPITELIAL. PARA 20 PRUEBAS. RTC.	25401	42390	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5751	056AYO944 REG NO. 2778 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTIGENO LEUCOCITARIO COMUN (CD 45). PARA MINIMO 20 PRUEBAS. RTC.	25401	43145	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5752	056AYO944 REG NO. 2779 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTIGENO RELACIONADO AL FACTOR VIII. PARA MINIMO 20 PRUEBAS. RTC.	25401	12928.08536	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5753	056AYO944 REG NO. 2780 SUSTANCIAS BIOLOGICAS HERPES SIMPLE TIPO 1. PARA MINIMO 20 PRUEBAS. RTC.	25401	49642.66268	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5756	056AYO944 REG NO. 2781 SUSTANCIAS BIOLOGICAS LISOZIMA (MURAMIDASA). PARA MINIMO 20 PRUEBAS. RTC.	25401	9821.450998	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5757	056AYO944 REG NO. 2782 REACTIVOS QUIMICOS COEFICIENTE DE SEDIMENTACION. (S-100) PARA MINIMO 20 PRUEBAS. RTC.	25401	39490	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5758	056AYO944 REG NO. 2783 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTIGENO KI 1 (CD 30). (AC PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	59799.6	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5759	056AYO944 REG NO. 2784 SUSTANCIAS BIOLOGICAS LISOZIMA. (AC. PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	25854.05448	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5761	056AYO944 REG NO. 2785 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTIGENO KI 67. (AC PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	69856.332	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5762	056AYO944 REG NO. 2786 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTIGENO ESPECIFICO DE PROSTATA. (AC PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	75824.6	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5766	056AYO944 REG NO. 2787 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTIGENO CONTRA PAPILOMA VIRUS (AC PRIMARIO). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	101605.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5785	056AYO944 REG NO. 2788 SUSTANCIAS BIOLOGICAS TREPONEMA PALLIDUM (LIOFILIZADO). POR INMUNOFLUORESCENCIA INDIRECTA. FRASCO PARA 1 ML. RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5842	056AYO944 REG NO. 2789 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTIGENOS SUEROS. ANTISUEROS PREPARADOS EN CONEJO Y CONJUGADOS CON FLUORESCEINA: ANTISUERO ANTI IGA. CONJUGADO CON FLUORESCEINA. SUERO LIOFILIZADO DE CONEJO. FRASCO PARA 1 ML. RTC.	25401	39557.35	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5844	056AYO944 REG NO. 2790 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTIGENOS SUEROS. ANTISUEROS PREPARADOS EN CONEJO Y CONJUGADOS CON FLUORESCEINA: ANTISUERO ANTI IGG. CONJUGADO CON FLUORESCEINA. SUERO LIOFILIZADO DE CONEJO. PARA MINIMO 125 PRUEBAS. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	39557.35	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5845	056AYO944 REG NO. 2791 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTIGENOS SUEROS. ANTISUEROS PREPARADOS EN CONEJO Y CONJUGADOS CON FLUORESCEINA: ANTISUERO ANTI IGM. CONJUGADO CON FLUORESCEINA. SUERO LIOFILIZADO DE CONEJO. PARA MINIMO 125 PRUEBAS. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	65160.8	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5934	056AYO944 REG NO. 2792 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTIGENOS SUEROS. GAMAGLOBULINA CON FITC RATON CONJUGADA. RA. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	102729.9	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0447	056AYO944 REG NO. 2793 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTIGENOS SUEROS. SUERO ANTI CADENA KAPPA HUMANA. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25901	50438.85	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0448	056AYO944 REG NO. 2794 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTIGENOS SUEROS. SUERO ANTI CADENA LAMBDA HUMANA. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25901	51270.3	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5974	056AYO944 REG NO. 2795 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTISUERO ANTICITOQUERATINA DE BAJO PESO MOLECULAR. FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	111172.2226	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5975	056AYO944 REG NO. 2796 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTISUERO ANTICITOQUERATINA DE ALTO PESO MOLECULAR. FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	62308.33478	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5976	056AYO944 REG NO. 2797 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTISUERO CONTRA CD 45 R. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	51187.51492	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6081	056AYO944 REG NO. 2798 REACTIVOS QUIMICOS. FAST AZUL BB (SAL). FRASCO CON 5 G. TA.	25401	19820	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6095	056AYO944 REG NO. 2799 SUSTANCIAS BIOLOGICAS MARCADOR FLUORESCEINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCEINA PARA LA IDENTIFICACION DE LA FRACCION CLQ. FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	65160.8	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6098	056AYO944 REG NO. 2800 SUSTANCIAS BIOLOGICAS MARCADOR FLUORESCEINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCEINA PARA LA IDENTIFICACION DE LA FRACCION C3. FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	65160.8	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6097	056AYO944 REG NO. 2801 SUSTANCIAS BIOLOGICAS MARCADOR FLUORESCEINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCEINA PARA IDENTIFICAR FIBRINOGENO. FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6098	056AYO944 REG NO. 2802 SUSTANCIAS BIOLOGICAS MARCADOR FLUORESCEINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCEINA PARA IDENTIFICAR ALBUMINA. FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	97838	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6099	056AYO944 REG NO. 2803 SUSTANCIAS BIOLOGICAS MARCADOR FLUORESCEINADO CON ISOTIOCIANATO DE FLUORESCEINA PARA LA IDENTIFICACION DE LA FRACCION C4. FRASCO CON 2 ML. RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6100	056AYO944 REG NO. 2804 REACTIVOS QUIMICOS. HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN OXIDO DE MERCURIO. FRASCO DE 1000 ML. TA.	25401	7285	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9082	056AYO944 REG NO. 2805 MOLDES. PARA INCLUSION EN PARAFINA DESECHABLES DESPRENDIBLES DE: 22 MM.	25401	53437.5	0	0	4750	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0300	056AYO944 REG NO. 2806 PAPELES. PARAFINADO, PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD, SEMITRANSPARENTEESTIRABLE E INERTE. ROLLO DE 50 CM DE ANCHO Y 760 CM DE LONGITUD.	25501	10537.2	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6553	056AYO944 REG NO. 2807 REACTIVOS QUIMICOS. PARAFINA CON POLIMEROS PLASTICOS DE PESO MOLECULAR CONTROLADO CON PUNTO DE FUSION DE 56-57 °C. *PARA USO EN SITIOS DONDE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO Y EN HOSPITALES DE ALTA CARGA DE TRABAJO O DE TERCER NIVEL. ENVASE CON 1000 G.	25401	3750	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0363	056AYO944 REG NO. 2808 PIPETAS. PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 1 A 10 O DE 2 A 20 MICROLITROS. PIEZA.	25501	16275.18	0	0	3	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0364	056AYO944 REG NO. 2809 PIPETAS. PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 10 A 100 O DE 20A 200 MICROLITROS. PIEZA.	25501	16275.18	0	0	3	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0365	056AYO944 REG NO. 2810 PIPETAS. PIPETA AUTOMATICA DE VOLUMEN VARIABLE CON CAPACIDAD DE 100 A 1000 O DE 200 A 2000 MICROLITROS. PIEZA.	25501	16275.18	0	0	3	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0376	056AYO944 REG NO. 2811 PIPETAS AUTOMATICAS PIPETA ELECTRONICA MULTICANAL AUTOMATICA CON PANTALLA DIGITAL DE CRISTAL LIQUIDO. OPERACION MOTORIZADA. DE 8 CANALES VOLUMEN AJUSTABLE: 10-100 µL	25501	46071.24	0	0	3	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0412	056AYO944 REG NO. 2812 PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM: CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO. CAJA CON 50 PIEZAS.	25501	964.2	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6815	056AYO944 REG NO. 2813 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	59090.23848	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6816	056AYO944 REG NO. 2814 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. CROMOGRANINA. FRASCO CON 1 ML. TA.	25401	42910.91616	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6817	056AYO944 REG NO. 2815 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. PROTEINA DE NEUROFILAMENTOS. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	65213.7	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6818	056AYO944 REG NO. 2816 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. SINAFTOFISINA. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	72908.5606	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6819	056AYO944 REG NO. 2817 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. QUERATINA DE AMPLIO ESPECTRO. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	76910.4	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6829	056AYO944 REG NO. 2818 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. COMPLEJO PEROXIDASA-ANTIPEROXIDASA DE RATON. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	15876	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6830	056AYO944 REG NO. 2819 REACTIVOS QUIMICOS. CROMOGENO 3.3 DIAMINO BENCIDINA TETRAHIDROCLORURO. RA.FRASCO CON 5 G. TA.	25401	51332.4	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0998	056AYO944 REG NO. 2820 SUSTANCIAS BIOLOGICAS COMPLEJO PEROXIDASA-ANTIPEROXIDASA DE CONEJO. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25901	36181.47078	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6874	056AYO944 REG NO. 2821 SUSTANCIAS BIOLOGICAS REACTIVO DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA QUERATINA. FRASCO CON 7 ML. CONTROL NEGATIVO. FRASCO CON 5 ML. RTC.	25401	54490	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6875	056AYO944 REG NO. 2822 SUSTANCIAS BIOLOGICAS REACTIVO DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA ENOLASA NEURONO ESPECIFICA. FRASCO CON 7 ML. CONTROL NEGATIVO. FRASCO CON 5 ML. (NSE). EQUIPO. RTC.	25401	53639.2	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-6876	056AYO944 REG NO. 2823 SUSTANCIAS BIOLOGICAS REACTIVO DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA PAPILOMA VIRUS. FRASCO CON 7 ML. CONTROL NEGATIVO. FRASCO CON 5 ML. RTC.	25401	71837.3	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6902	056AYO944 REG NO. 2824 SUSTANCIAS BIOLOGICAS DIOXINUCLEOTIDILTRANSFERASA TERMINAL (TDT). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	106000.142	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6992	056AYO944 REG NO. 2825 SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS. PROTEINA HER2. DETERMINACION SEMICUANTITATIVA POR METODO INMUNOHISTOQUIMICO, DE LA SOBREEXPRESION EN TEJIDOS.INCLUYE CONTROL NEGATIVO, LAMINILLAS DE CONTROL, REACTIVOS Y SOLUCIONES. PARA MINIMO 35 PRUEBAS. RTC.	25401	40666.35	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6993	056AYO944 REG NO. 2826 SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS. PROTEINA HER2. DETERMINACION SEMICUANTITATIVA POR METODO INMUNOHISTOQUIMICO, DE LA SOBREEXPRESION EN TEJIDOS.INCLUYE CONTROL NEGATIVO, LAMINILLAS DE CONTROL, REACTIVOS Y SOLUCIONES. PARA MAXIMO 100 PRUEBAS. RTC.	25401	94682	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7055	056AYO944 REG NO. 2827 SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCION AMORTIGUADORA PARA LA TINCION DE WRIGHT.FRASCO CON 100 ML. 5 ML SE DILUYEN A UN LITRO. RTC.	25401	2955	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7174	056AYO944 REG NO. 2828 TC99M -TECNECIO –2-METOXIISOBUTILISONITRILO (TC99M -MIBI). COMPLEJO CATIONICO EN SOLUCION ACUOSA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370 MEGABECQUERELES (MBQ) (10 MCI). UNIDOSIS	25401	334236.6	0	0	174	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7175	056AYO944 REG NO. 2829 TC99M -TECNECIO –2-METOXIISOBUTILISONITRILO (TC99M -MIBI). COMPLEJO CATIONICO EN SOLUCION ACUOSA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 740 MEGABECQUERELES (MBQ) (20 MCI). UNIDOSIS	25401	248982.84	0	0	114	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7176	056AYO944 REG NO. 2830 TC99M -TECNECIO DIMERO DE L-CISTEINA (TC99M-ECD). COMPONENTE NEUTRAL LIPOFILICO BICISATO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370 A 1110 MEGABECQUERELES (MBQ) (10-30 MCI). UNIDOSIS	25401	26631	0	0	6	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7178	056AYO944 REG NO. 2831 TC 99-M -TECNECIO ACIDO DIETILENTRIAMINOPENTACETICO (TC99M DTPA). COMPUESTO QUELADO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185-370 MEGABECQUERELES (MBQ) (5-10 MCI). UNIDOSIS	25401	191763.42	0	0	138	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7180	056AYO944 REG NO. 2832 TC99M -TECNECIO PERTECNETATO DE SODIO (TC99M NATCO4). EN SOLUCION DE CLORURO DE SODIO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185-370 MEGABECQUERELES (MBQ). (5-10 MCI). UNIDOSIS	25401	25789.2	0	0	30	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7181	056AYO944 REG NO. 2833 TC99M -TECNECIO MACROAGREGADOS DE ALBUMINA (TC99M MAA). COMPLEJO ESTAÑOSO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185-555 MEGABECQUERELES (MBQ) (5-15 MCI). UNIDOSIS	25401	92580	0	0	60	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7182	056AYO944 REG NO. 2834 TC99M -TECNECIO PIROFOSFATO (TC99M PYP) COMPLEJO ESTAÑOSO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 740 -1110 MEGABECQUERELES (MBQ) (20-30 MCI). UNIDOSIS	25401	99540	0	0	60	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7188	056AYO944 REG NO. 2835 TC99M -TECNECIO HIDROXIFOSFONATO (TC99M HDP). EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370-1110 MEGABECQUERELES (MBQ) (20-30 MCI). UNIDOSIS	25401	384528.72	0	0	276	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7189	056AYO944 REG NO. 2836 TC99M -TECNECIO SULFURO COLOIDAL (TC99M S C).EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185-370 MEGABECQUERELES (MBQ) (5-10 MCI). UNIDOSIS	25401	24978.24	0	0	6	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7190	056AYO944 REG NO. 2837 TC99M-MEBROFENINA COMPLEJO CATIONICO EN SOLUCION ACUOSA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370 MEGABECQUERELES (MBQ). (10 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	11527.08	0	0	6	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7191	056AYO944 REG NO. 2838 TC99M -TECNECIO NANOCOLOIDE (TC99M SULFURO COLOIDAL). EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 37-185 MEGABECQUERELES (MBQ) (1-5 MCI). UNIDOSIS.	25401	40144.32	0	0	12	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7193	056AYO944 REG NO. 2839 I131-YODO. YODURO DE SODIO EN SOLUCION CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 18.5 A 370 MEGABECQUERELES (MBQ) (5-10 MCI). UNIDOSIS	25401	31272	0	0	24	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7195	056AYO944 REG NO. 2840 Y-ITRIO SUSPENSION COLOIDAL PARA INYECCION LOCAL CON ACTIVIDAD DE 37 A 370 MEGABECQUERELES (MBQ) (1 MCI A 10 MCI). UNIDOSIS.	25401	160884	0	0	6	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7197	056AYO944 REG NO. 2841 SOLUCION DE YODURO DE SODIO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 74 MEGABECQUERELES (MBQ) (2 MCI). UNIDOSIS	25401	63045	0	0	6	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7364	056AYO944 REG NO. 2842 REACTIVOS QUIMICOS. AZUL LUXOL RAPIDO. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	17030	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7367	056AYO944 REG NO. 2843 REACTIVOS QUIMICOS. BORATO DE SODIO. 10H2O (BORAX). PARA USO FOTOGRAFICO.CRISTAL O POLVO. RA. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	4990	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7369	056AYO944 REG NO. 2844 REACTIVOS QUIMICOS. CARBONATO DE LITIO. RA. POLVO. FRASCO CON 100 G. TA.	25401	5745	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7378	056AYO944 REG NO. 2845 REACTIVOS QUIMICOS EA 50. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	7290	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7384	056AYO944 REG NO. 2846 REACTIVOS QUIMICOS. FUCSINA ACIDA. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	3845	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7390	056AYO944 REG NO. 2847 REACTIVOS QUIMICOS HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	7285	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7406	056AYO944 REG NO. 2848 REACTIVOS QUIMICOS OG-6. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	2920	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7414	056AYO944 REG NO. 2849 REACTIVOS QUIMICOS. RODAMINA B. PARA MICROSCOPIA. RA. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	6360	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7443	056AYO944 REG NO. 2850 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. YODO EN SOLUCION. PARA AÑADIR AL MEDIO DE TETRATIONATO. FRASCO CON 50 ML. TA.	25401	850	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7538	056AYO944 REG NO. 2851 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. ENVASE CON 18 LITROS. TA.	25401	11882.7	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7576	056AYO944 REG NO. 2852 REACTIVOS QUIMICOS. CARBONATO DE SODIO ANHIDRO. RA. ACS. POLVO O GRANULADO.FRASCO CON 500 G. TA.	25401	8672	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7578	056AYO944 REG NO. 2853 REACTIVOS QUIMICOS. CITRATO DE SODIO. 2H2O. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	3832	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7579	056AYO944 REG NO. 2854 REACTIVOS QUIMICOS. HIDROXIDO DE AMONIO (MINIMO 58%). RA. ACS. FRASCO CON 1000ML. TA.	25401	5248	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7612	056AYO944 REG NO. 2855 REACTIVOS QUIMICOS FOSFATO DE SODIO. 12 H2O. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	18950	0	0	25	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7613	056AYO944 REG NO. 2856 REACTIVOS QUIMICOS FOSFATO DIBASICO DE POTASIO. 3 H2O.. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	11400	0	0	15	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7614	056AYO944 REG NO. 2857 REACTIVOS QUIMICOS. FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO ANHIDRO. RA. ACS. CRISTALES.POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	9680	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7615	056AYO944 REG NO. 2858 REACTIVOS QUIMICOS. FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO (NA2 H2 PO4). RA. ACS.GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	3000	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7620	056AYO944 REG NO. 2859 REACTIVOS QUIMICOS. GELATINA SIMPLE. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	3440	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7626	056AYO944 REG NO. 2860 REACTIVOS QUIMICOS. HIDROXIDO DE POTASIO. RA. ACS. LENTEJAS. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	3100	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7638	056AYO944 REG NO. 2861 REACTIVOS QUIMICOS. NITRATO DE POTASIO. CRISTALES. RA. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	9445	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7649	056AYO944 REG NO. 2862 SUSTANCIAS BIOLOGICAS MEDIO PARA INCLUSION DE TEJIDOS. PARA CORTES EN CONGELACION. FRASCO CON 118 ML. TA.	25401	6980	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7653	056AYO944 REG NO. 2863 REACTIVOS QUIMICOS. PEROXIDO DE HIDROGENO (SOLUCION AL 30%). RA. FRASCO CON 500ML. TA.	25401	1900	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7660	056AYO944 REG NO. 2864 REACTIVOS QUIMICOS. ACETONA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	5136	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7662	056AYO944 REG NO. 2865 REACTIVOS QUIMICOS ACIDO ACETICO GLACIAL (MINIMO 99.7%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	2855	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7663	056AYO944 REG NO. 2866 REACTIVOS QUIMICOS. ROJO CONGO. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	1694	0	0	2	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7668	056AYO944 REG NO. 2867 REACTIVOS QUIMICOS ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE (MINIMO 37%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	3250	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7669	056AYO944 REG NO. 2868 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO CROMICO. RA. CRISTALES. FRASCO CON 250 G. TA.	25401	1815	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7696	056AYO944 REG NO. 2869 SULFATO FERRICO DE AMONIO, GRADO ANALITICO RA ACS ANHIDRO PARA TECNICA HISTOLOGICA (500G)	25401	4212	0	0	2	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7702	056AYO944 REG NO. 2870 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO NITRICO. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	10712	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7709	056AYO944 REG NO. 2871 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO PICRICO. 10 H2O. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	116480	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7712	056AYO944 REG NO. 2872 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO SULFURICO (96 A 98%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	5925	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7714	056AYO944 REG NO. 2873 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO DL TARTARICO. RA. ACS. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	5355	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7721	056AYO944 REG NO. 2874 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO (ETANOL). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	27912.5	0	0	250	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7724	056AYO944 REG NO. 2875 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL METILICO (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	1655	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7736	056AYO944 REG NO. 2876 REACTIVOS QUIMICOS. BICARBONATO DE SODIO. RA. ACS. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	2435	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7752	056AYO944 REG NO. 2877 REACTIVOS QUIMICOS XILOL. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	39556	0	0	200	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7794	056AYO944 REG NO. 2878 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCOCON 1 LITRO. TA.	25401	45600	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7796	056AYO944 REG NO. 2879 REACTIVOS QUIMICOS. GIEMSA POLVO. QP. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	5010	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7805	056AYO944 REG NO. 2880 REACTIVOS QUIMICOS. CLORURO DE POTASIO. RA. ACS. GRANULADO. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	5485	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1831	056AYO944 REG NO. 2881 REACTIVOS QUIMICOS CLORURO DE BARIO. 2 H2O. RA. ACS. GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	25901	5440	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1848	056AYO944 REG NO. 2882 VIOLETA DE CRESILO (25G) -TECNICA HISTOLOGICA-	25901	6396	0	0	2	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7930	056AYO944 REG NO. 2883 REACTIVOS QUIMICOS. RESINA SINTETICA. MEDIO DE MONTAJE RAPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLOGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPIA ELECTRONICA. ENVASE CON 500 ML.	25401	15660	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0495	056AYO944 REG NO. 2884 VASO DE COPLIN CON TAPA DE CUERDA DIMENSIONES 110 X 16 MM. CINCO MUESCAS	25501	800	0	0	8	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO944 REG NO. 2885 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA	33903	22613559	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO944 REG NO. 2886 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE CIRUGIA DE MINIMA INVASION	33903	34340267.08	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO944 REG NO. 2887 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS	33903	21551724.14	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2888 BALON PARA REANIMACION CARDIORESPIRATORIA NEONATAL	25401	9837.36	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2889 BALON PARA REANIMACION CARDIORESPIRATORIA PEDIATRICO	25401	25920	0	0	96	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2890 BALON PARA REANIMACION CARDIORESPIRATORIA ADULTO	25401	121327.44	0	0	444	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2891 Sutura de nylon 10-0 monofilamiento doble armado, espatulada premiun 6MM, 1/2 circulo	25401	93500	0	0	17	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2892 EQUIPO MACROGOTERO DE VENOCLISIS CON DOS SITIOS DE INYECCIÓN, LIBRE DE PVC Y DEHP, CONEXIÓN LUER-LOCK, ESTÉRIL, DESECHABLE Y COMPATIBLE CON BOMBA DE INFUSIÓN DEL HOSPITAL.	25401	4079025	0	0	22500	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2893 EQUIPO DE VENOCLISIS CON FILTRO ANTIHEMOLITICO DE 180 µM PARA TRANSFUSIÓN EN BOMBA, LIBRE DE PVC Y DEHP, CONEXIÓN DISTAL LUER-LOCK, COMPATIBLE CON LAS BOMBAS DE INFUSIÓN DEL HOSPITAL.	25401	404554.5	0	0	1890	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2894 EQUIPO DE INFUSIÓN ESTÉRIL SIN FILTRO PARA NUTRICIÓN PARENTERAL, 100 % LIBRE DE DEHP, CON CONECTOR DISTAL LUER-LOCK, COMPATIBLE CON LAS BOMBAS DEL HOSPITAL.	25401	284099.4	0	0	1170	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2895 MASCARILLA PARA ANESTESIA NO. 2 TRANSPARENTE DESECHABLE SIN VALVULA	25401	4617	0	0	81	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2896 MASCARILLA PARA ANESTESIA NO. 5 TRANSPARENTE DESECHABLE PIEZA. SIN VALVULA	25401	2850	0	0	50	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2897 Apósito de fijación de 10 cm ancho x 10 metros de de largo de poliéster color blanco recubierto de adhesivo hipoalergénico transpirable, flexible y elástico, translúcido y permeable al aire y humedad que permite la cubierta segura de heridas, fijación de sondas y catéteres	25401	13190	0	0	50	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2898 CANULA PARA SUMNISTRO DE 02 PEDIATRICACON TUBO DE CONEXIÓN DE 5MM CAULA NASAL DE PLASTICO SILICONIZADA SUABE DE 1.5 MM LONGITUD DEL TUBO DE CONEXIÓN DE 1.5 A 2.10 MTS	25401	10156.5	0	0	305	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2899 SISTEMA (CPAP) NEONATAL.NUMERO 0 PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASALCON RAMA INHALATORIA Y EXHALATORIA, COMPATIBLE CON EL VENTILADOR AVEA VYAIRE	25401	15588	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2900 AGUA DESTILADA PORRON DE 18 LITROS	25401	9120	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2901 ESTILETE PARA INTUBACIÓN ADULTO DE 14 FR Y 25 CM DE LONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE	25401	38419.2	0	0	576	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2902 Paquete CV adulto para bomba de circulación extracorpórea: tubería C.E.C. 3/8" × ½"; línea arterial; hemoconcentrador; circulación E-filtro	25401	245312	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2903 CATETER VENOSO CENTRAL 4 FR 3 VIAS 13 CM CON PTA FLEXIBLE, SIN LATEX PEDIATRICO	25401	91850	0	0	50	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0611	056AYO944 REG NO. 2904 MASCARILLA CON RESERVORIO ADULTO	25401	100224	0	0	2784	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0611	056AYO944 REG NO. 2905 MASCARILLA CON RESERVORIO PEDIATRICA	25401	9785.4	0	0	564	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2906 Set completo de injertos valvulados de Dacron para sustitución aórtica	25401	443884	0	0	7	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2907 CIRCUITO DESECHABLE RESPIRATORIO PARA VENTILADOR INVASIVO ADULTO/PEDIATRICO VELA DIAMANTE CON CABLE CALENTADOR EN LAS DOS RAMAS INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA, CON ENTRADAS PARA SONDA DE TEMPERATURA EN INHALACION, CON CAMARA DE HUMIDIFICACIÓN AUTOLLENABLE UNIVERSAL, LINEA O TUBO PARA CONEXIÓN DE HUMIDIFICADOR Y	25401	5078189	0	0	3599	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCEI**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2908 CIRCUITO DESECHABLE RESPIRATORIO PARA VENTILADOR INVASIVO PEDIATRICO/NEONATAL CON CABLE CALENTADOR EN LAS DOS RAMAS, INSPIRATORIA Y ESPIRATORIA, CON ENTRADAS PARA SONDA DE TEMPERATURA EN INHALACION CON CAMARA DE HUMIDIFICACIÓN AUTOLLENABLE UNIVERSAL, LINEA O TUBO PARA CONEXIÓN DE HUMIDIFICADOR Y FILTRO	25401	3165480	0	0	2160	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2909 Casete de FACO vitrectomía 23G ó 25G para el equipo con que cuenta el Hospital	25401	1408000	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2910 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 16 FRSISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 16 FR	25401	7660.95	0	0	55	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0611	056AYO944 REG NO. 2911 MICRONEBULIZADOR DE 6CC CON MASCARILLA TIPO HUDSON DE ADULTO CON CONECOR ESTÁNDAR MASCARILLA ADULTO CON TUBO DE EXTENSION PARA SUMINISTRO DE 02 DE 2 MTS LIBRE DE LATEX	25401	33600	0	0	960	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0611	056AYO944 REG NO. 2912 MICRONEBULIZADOR DE 6CC CON MASCARILLA TIPO HUDSON DE PEDIATRICA CON CONECOR ESTÁNDAR MASCARILLA ADULTO CON TUBO DE EXTENSION PARA SUMINISTRO DE 02 DE 2 MTS LIBRE DE LATEX	25401	10800	0	0	300	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2913 MASCARILLA LARINGEA DE SILICON N° 1 .5 CLASICA DE MANGUITO DE SILICON REEESTERILIZABLE DE HASTA 40 VECES O UN AÑO BARRA DE APERTURA, TUBO DE VIA AEREA RECTO CONECTOR DE VIA AEREA DE 15MM LINEA DE INFLACION Y GLOBITO PILOTO DE 7 TAMAÑOS	25401	30240	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2914 SISTEMA (CIPAP) NEONATAL NUMERO 1 PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL CON RAMA INHALATORIA Y EXHALATORIA, COMPATIBLE CON EL VENTILADOR AVEA VYAIRE	25401	15588	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2915 Casete de Facoemulsificación para el equipo con el que se cuenta en el Hospital	25401	577500	0	0	165	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2916 EQUIPO DE INFUSIÓN GRADUADO DE 150 ML PARA BOMBA INFUSIÓN, LIBRE DE PVC Y DEHP, CON SEGMENTO DE BOMBA Y CONEXIÓN DISTAL LUER-LOCK ESTÉRIL DESECHABLE, COMPATIBLE CON LAS BOMBAS DE INFUSIÓN INSTALADAS.	25401	1476427.5	0	0	6750	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2917 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO	25401	38500	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2918 Kit de canulación femoral arterial para circulacion extracorporea calibres desde el 19 a 25 fr. incluye set de inserción por punción	25401	262899	0	0	28	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2919 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0	25401	67177.825	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2920 EQUIPO DE INFUSIÓN FOTOSENSIBLE PARA BOMBA, LIBRE DE PVC Y DEHP, CONEXIÓN DISTAL LUER-LOCK, ESTÉRIL, DESECHABLE Y COMPATIBLE CON LAS BOMBAS INSTALADAS.	25401	587385	0	0	2700	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2921 CATETER VENOSO SUBCUTANEO IMPLANTABLE CAL 9 FR CONTIENE UN CONTENEDOR METALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON PARA PUNCIONAR Y UN CATETER DE ELASTOMERO DE SILICON PARA INFUSION DE BOLO O INFUSION CONTINUA ESTERIL Y DESECHABLE	25401	225000	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2922 Apósito de fijación transparente con adhesivo hipoalergénico de 10 cm ancho x 10 metros de de largo transpirable de poliuretano contra el agua y humedad repelente de bacterias que permite la cubierta segura de heridas y fijación de sondas y catéteres	25401	5931	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2923 MASCARILLA DE INTERFASE ORONASAL MEDIANA DE VENTILACION NO INVASIVA (CPAP) DESECHABLE AJUSTABLE CON SELLO DE SILICON MOLDEABLE NO VENTILADA (CODO AZUL)	25401	330000	0	0	600	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2924 MASCARILLA DE INTERFASE ORONASAL GRANDE DE VENTILACION NO INVASIVA (CPAP) DESECHABLE AJUSTABLE CON SELLO DE SILICON MOLDEABLE NO VENTILADA (CODO AZUL)	25401	132000	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIC**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2925 MASCARILLA PARA ANESTESIA NO. 2 TRANSPARENTE DESECHABLE SIN VALVULA	25401	49200	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2926 CARTUCHO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA 60-2.5(COMPATIBLE CON ENGRAPADORA)	25401	224000	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2927 Bulto quirúrgico (2 batas, campo para mesa mayo, cubre pantalla, campo hendido con adhesivo) desechable	25401	74641.7375	0	0	275	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2928 Punta balanceada para facoemulsificación con capuchones de silicón (color rosa), estéril y desechable. Compatible con la pieza de mano ultrasónica/torsional del equipo de facoemulsificación disponible en la unidad. Calibre micro para incisiones de 2.2–2.8 mm (según sleeve), bisel 30–45°, acero inoxidable grado médico. Incluye 1 punta y 2 capuchones. Libre de látex. Empaque individual; esterilización por	25401	140250	0	0	165	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2929 CUCHILLETES DE 1 mm 15°, 2.2, 2.8 mm ANGULADO CON BISEL ARRIBA. DESECHABLE.	25401	49500	0	0	165	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2930 Microcuchillete curvo tipo "crescent", ancho 2.0 mm, filo de doble bisel, angulado estéril y desechable	25401	58050	0	0	129	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2931 Lente intraocular MONOFOCAL. Hidrofóbico asférico. Medidas poco frecuentes: -2; -1; 0; +1; +2; +3; +4; +5; +6; +7; +8; +9; +10; + 10.5; +11; +11.5; +12 ; +12.5; +13; +13.5; +14; +14.5; +15; +15.5; +16; +16.5;	25401	1361250	0	0	275	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2932 Hialuronato de sodio 2%	25401	275000	0	0	275	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2933 Sulfáto de condroitrina 3%	25401	536250	0	0	275	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2934 Cartucho inyector de lente tipo "D" desechable	25401	68750	0	0	275	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2935 CARTUCHO INYECTOR DE LENTE TIPO "B" EN CASO DE COLOCAR LENTE DE 3 PIEZAS	25401	41250	0	0	165	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2936 HISOPO DE MANGO DE PLASTICO RIGIDO, DE 15 CM DE LARGO, CON PUNTOS DECORTE Y PUNTA DE DACRON. ESTERILES. ENVOLTURA INDIVIDUAL. PIEZA	25401	1320	0	0	165	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2937 Cánula fina de hidrodisección de núcleo, 1" (25 mm) de largo con punta aplanada, plastico desechable	25401	19405.65	0	0	275	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2938 Solución oftálmica estéril combinada para midriasis preoperatoria Tropicamida 0.8% con clorhidrato de fenilefrina al 5% (15mL)	25401	43942.7535	0	0	129	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2939 Marcador estéril de piel para campo periocular, punta fina, tinta indeleble	25401	15480	0	0	129	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2940 Anillo de PMA para estabilización de bolsa capsular en catarata; estéril y de un solo uso. Medidas 10, 11 , 12	25401	37932.0845	0	0	43	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2941 Sonda de Endoláser 23G o 25G punta curva de un solo uso y compatible con el equipo hospitalario	25401	539000	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2942 CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CAL. 0.035 150 CM CON PUNTA RECTA 3 CM	25401	69388.32	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2943 CUCHILLETES DE 1 mm 15° O 3.0mm ANGULADO CON BISEL ARRIBA. DESECHABLE	25401	38500	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2944 Sistema de inyección de silicón para el equipo con el que se cuenta en el Hospital	25401	187000	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2945 Micro-pinza 25G para vitrectomía transconjuntival; punta fina tipo end-gripping (agarre frontal) o serrada para ILM/ERM.	25401	418000	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2946 Perfluorocarbono líquido (PFO u equivalente), pureza ≥98 %, para taponamiento intraoperatorio y manipulación retiniana.	25401	196757.825	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2947 Sutura no absorbible, trenzada de poliéster (Mersilene o equivalente), calibre 5-0. Aguja espatulada 3/8 de círculo 6.5–8 mm, una o dos agujas (según disponibilidad); longitud 45–90 cm.	25401	172700	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2948 Sutura de seda negra trenzada 2-0, sin aguja, para bridas y tracción de músculos extraoculares.	25401	16500	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2949 Sonda de criocirugía compatible con la unidad de crioterapia instalada; punta recta o curva (2–3 mm)	25401	329070.5	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2950 Reservorio para tubo de drenaje de silicona de cuatro canales, capacidad 100 ml o 300 ml	25401	29346.56	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2951 Tubo de drenaje de silicona calibre, cuatro canales, con trocar redondo 19 o 24 fr	25401	44956.16	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2952 Sutura 2-0 de poliéster trenzado con aguja RB-1 sin perlas de teflón, doble armado	25401	72585.2	0	0	40	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2953 Kit de canulación femoral venosa para circulacion extracorporea calibres desde el 19 a 25 fr. incluye set de inserción por punción	25401	130704	0	0	14	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2954 Cánula recta para drenaje de venas cavas de diferentes medidas (12 Fr a 36 Fr) y/o Cánula doble canastilla para drenaje venoso, diferentes medidas 34 × 46 mm ó 36 × 51 mm	25401	52160	0	0	40	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2955 Prótesis valvular aórtica biológica de pericardio bovino, tres valvas simétricas, 19 – 29 mm	25401	5139960	0	0	56	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2956 CATETER DE INSERCION PERIFERICA 100°% DE SILICONA MEDIDA 4 FR TRIPLE LUMEN PARA SER GUIADO POR ULTRASONIDO TIENE UN DISEÑO RESISTENTE A LOS PLIEGUES Y AHUSADO INVERSAMENTE. PRODUCTO ESTÉRIL Y DE UN SOLO USO PARA EL ACCESO PERIFÉRICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIA INTRAVENOSA. PARA	25401	161927.04	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2957 LAPIZ (TIPO ESTERIL DESECHABLES CON MANDO MANUAL CONECTOR TIPO 3.00M) EQUIPO DE ELECTROCIRUGIA	25401	79194.36	0	0	2436	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2958 CARTUCHO 100% DE OXIDO DE ETILENO ESTERILIZADOR DE OXIDO DE ETILENO 100 ML PARA USARSE CON EQUIPO INSTALADO EN EL HOSPITAL	25401	75600	0	0	108	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-VII		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2959 CIRCUITO DESECHABLE PARA OXIGENOTERAPIA TERMICA CON CALENTADOR DE TUBO COMPATIBLE CON HUMIDIFICADOR MR 810 , CONECTOR PARA BLENDER TIPO NIPLE, MASCARILLA O COLLAR PARA TRAQUEOSTOMIA Y CAMARA HUMIDIFICACION UNIVERSAL DESECHABLE CON SISTEMA DE AUTO LLENADO	25401	3780000	0	0	3600	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2960 PRUEBA DE REMOCION DE AIRE TIPO PREVACIO INDICADOR TIPO 2 PAQUETE DE PRUEBA BOWIE – DICK PARA ELIMINACION INADECUADA DE AIRE Y LA PENETRACIONDE VAPOR EN LOS ESTERILIZADORES DE VAPOR ASISTIDOS POR CACIO / GRAVEDAD A 121° , 132° Y 134 °C EL INDICADOR DE INICIO ES MARRON Y CAMBIA NEGRO EL PAQUETE SE INTEGRA POR	25401	16808.88	0	0	264	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2961 Hemostático tópico de celulosa oxidada y regenerada	25401	120384	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2962 AGUJA HIPODERMICA DESECHABLE 18 G X 38 MM (ROSA)	25401	74643.83	0	0	49433	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2963 ELECTRODOS CON HIDROGEL DESECHABLES AUTO-ADHERIBLES PARA PACIENTES DIAFORETICOS	25401	90453.6	0	0	53208	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2964 APOSITO 10 X 10 NO ESTERIL DE TELA NO TEJIDA CON ADHESIVO DE POLIACRILATO (HYPAFIX) PERMEBLE AL AIRE Y AL VAPOR DE AGUA CON CUBIERTA PROTECTORA DE PAPEL ENCERADO CON LINEAS GUIA	25401	138000	0	0	600	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2965 BOLSA DESECHABLE FLEX 1000 CC NUMERO DE PIEZA PARA EQUIPO CANISTER SISTEMA DE SUCCION FLEX	25401	298800	0	0	2988	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2966 BOLSA DESECHABLE FLEX 1500CC NUMERO DE PIEZA PARA EQUIPO CANISTER SISTEMA DE SUCCION	25401	92400	0	0	924	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2967 BOLSA DESECHABLE FLEX 3000 CC NUMERO DE PIEZA PARA EQUIPO CANISTER SISTEMA DE SUCCION	25401	128040	0	0	1164	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2968 Cinturón para ostomía ajustable, libre de látex tamaño mediano 58 cm-109 cm	25401	2230	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2969 GUIA DE ALAMBRE BILIAR HIDROFILICA TIPO JAGWIRE 0.035 DE DIAMETRO Y 450 CM DE LONGITUD PUNTA RECTA	25401	309269.2	0	0	158	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2970 CEPILLO PARA USO QUIRURGICO CON CLORHEXIDINA AL 4	25401	448877.52	0	0	15624	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2971 Sutura sintética calibre 4-0, aguja ½ círculo 17 mm, doble armada, monofilamento de polipropileno azul, longitud 75 cm	25401	5544	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2972 PLACA DESECHABLE ADULTO PARA ELECTROCIRUGIA, INCLUYE CABLE DE CONEXION IMPREGNADA DE GEL ELECTROCONDUCTORA LIBRE DE LATEX	25401	130808.16	0	0	2736	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0611	056AYO944 REG NO. 2973 RESERVORIO PARA TUBO DRENAJE SILICONA DE 4 CANALES CAPACIDAD 100 ML. (compatible con partidas 25,26,27,28)	25401	187084.32	0	0	408	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2974 AGUJA ECOGÉNICA PARA BLOQUEO DE NERVIO GUIADA POR ULTRASONIDO PUNTA SPROTTE O FACETADA 21 G X 50 MM.	25401	146304	0	0	288	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2975 Conjunto de ganchos flexibles con tope de silicón ajustable, para retraer iris durante cirugía.	25401	47300	0	0	43	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2976 AGUJA PARA BIOPSIA 18 G × 10 CM, DESECHABLE, COMPATIBLE CON PISTOLA AUTOMÁTICA DE BIOPSIA INSTALADA.	25401	11791.53	0	0	9	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 2977 AGUJA PARA BIOPSIA 16 G × 16 CM, DESECHABLE, COMPATIBLE CON PISTOLA AUTOMÁTICA INSTALADA.	25401	11791.53	0	0	9	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2978 Equipo recuperador celular: 1 equipo plaquetas adulto y 1 equipo recuperación adulto	25401	138564	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2979 SUTURA SINTETICA MONOFILAMENTO DE PROPILENO AZUL LONG 70 CM 1/2 CIRC. 11 MM DOBLE ARMADA 5-0. 2 X R B 3	25401	345132.48	0	0	264	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2980 Cánula angulada para drenaje de venas cavas de diferentes medidas (12 Fr a 36 Fr)	25401	35073	0	0	27	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2981 Cánulas para perfusión aórtica recta 18 a 22 Fr	25401	16200	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2982 Cánulas para succión intracardíaca ventricular, larga o corta. Adulto	25401	102520	0	0	88	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2983 Cánula de para aplicación de cardioplejia retrograda, con balon, adulto	25401	38868	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2984 Cánulas para administración selectiva de solución cardiopléjica en ostium coronaria derecha	25401	60129	0	0	51	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2985 Cánulas para administración selectiva de solución cardiopléjica en ostium coronaria izquierda	25401	60129	0	0	51	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2986 Parche de pericardio bovino	25401	455000	0	0	52	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2987 ELECTRODO PEDITRICO PARA MONITOREO DESECHABLE PARA ECG MEDIDAS 32 X 38 MM AUTOADHESIVOS CON GEL ELECTROCONDUCTOR PARA SU USO EN EL EQUIPO INSTALADO EN EL HOSOPITAL PAQUETE CON 50 PZ	25401	5004	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2988 CARTUCHO EN CINTA PARA TINTA PARA IMPRESORA P150828-440 PARA ESTERILIZADORA DE OXIDO DE ETILENO INSTALADA EN EL HOSPITAL	25401	4680	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2989 Apósito para abdomen abierto que consta de una capa protectora visera, capa de contacto elaborada de dos películas de poliuretano fenestradas de manera balanceada con un espesor de 160 micrones de forma oval de dimensiones 665 a 802 mm y una esponja encapsulada con un grosor de 10mm, en forma de estrella estéril, libre de látex. Dos piezas de espuma perforadas, las cuales están hechas a base de	25401	53130	0	0	6	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2990 Recolector de fluidos para unidad de terapia de sistema de presión negativa, recolector graduado de cloruro de polivinilo de alta densidad, transparente con capacidad de 300 +- 500 ml, graduado, dicho dispositivo contiene un sobre con sustancias química, que tiene la propiedad de gelificar el exudado.	25401	253000	0	0	88	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2991 Aguja de cardioplejía o de raíz con tope 14 G / 7 Fr, con venteo	25401	41408	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2992 Canula recta con punta de metal angulada (pacifico) para drenaje de vena cava superior (medidas de 28-36)	25401	22800	0	0	20	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2993 Apósito estéril, suave, no tejido, compuesto de dos capas de carboximetilcelulosa sódica impregnadas de plata iónica, reforzadas con hilo a partir de fibra Lyocell, EDTA y cloruro de bencetonio que en conjunto forman un mecanismo de acción que permite romper el biofilm que impide la cicatrización de heridas crónicas y mantiene el ambiente adecuado para el cierre de la herida. Este apósito también	25401	28500	0	0	150	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2994 Esponja de alcohol polivinilico , de poros cerrados menores de 200 micras, todos interconectados de color blanco, rectangular de 10x15 cm, ideal para heridas tunelizadas, con exposiciónde hueso, tendon y/o vasos sanguineos.	25401	20767.86	0	0	18	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2995 Apósito de espuma fabricado con poliuretano reticulado grado médico, hidrofóbico de poro abierto con orificios de 400 a 600 micras todos interconectados, que contiene plata con propiedades bactericidas. Medidas de 10 a 18CM de largo X 7.5 a 12.5CM de ancho x 3.2CM de espesor.	25401	131560	0	0	44	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2996 ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 75MM DE LONGITUD CON NAVAJA INTEGRADA EN LA ENGRAPADORA, CON LÍNEA DE CORTE DE 75MM Y DE ENGRAPADO DE 77MM. ESTA ENGRAPADORA TIENE QUE SER COMPATIBLE CON CARTUCHOS ESTÁNDAR O GRUESOS.	25401	144900	0	0	42	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2997 CARTUCHO ESTÁNDAR PARA ENGRAPADORA LINEAL CON CORTE DE 75MM CON ALTURA DE CIERRE DE LA GRAPA DE 1.5 MM SIN NAVAJA INTEGRADA EN EL CARTUCHO	25401	251680	0	0	208	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2998 ENGRAPADORA CON TOUR CURVA DE 40MM CON NAVAJA INTEGRADA	25401	93840	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 2999 CARTUCHO PARA CON TOUR CURVA DE 40MM	25401	32400	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 3000 EQUIPO DE INFUSIÓN CON RECUBRIMIENTO INTERNO DE POLIETILENO Y FILTRO DE 0,2 μM PARA QUIMIOTERAPIA, LIBRE DE DEHP, CONECTOR DISTAL LUER-LOCK GIRATORIO CON TAPA HIDRÓFOBA, COMPATIBLE CON BOMBAS DE INFUSIÓN INSTALADAS.	25401	139642.74	0	0	603	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3001 Surgiloop punta roma verde	25401	6576	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3002 Estabilizador epicárdico de punta cardíaca	25401	377964	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3003 Sutura sintética no absorbible calibre 3-0, aguja ½ círculo doble armada ahusada 25–26 mm, monofilamento de polipropileno, hebra 90 cm	25401	17290	0	0	65	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3004 CARTUCHO PARA ENDOGRAPADORA LINEAL CORTANTE LAPAROSCOPICA 60-3.5	25401	630000	0	0	180	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0611	056AYO944 REG NO. 3005 TUBO DE DRENAJE DE SILICONA CAL 10 FR DE CUATRO CANALES CON TROCAR REDONDO	25401	27629.28	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3006 TUBO DE DRENAJE DE SILICONA CAL15 FR DE CUATRO CANALES, CON TROCAR REDONDO	25401	193404.96	0	0	336	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3007 TUBO DE DRENAJE DE SILICONA CAL19 FR DE CUATRO CANALES, CON TROCAR REDONDO	25401	193873.44	0	0	276	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3008 TUBO DE DRENAJE DE SILICONA CAL24 FR DE CUATRO CANALES, CON TROCAR REDONDO	25401	210732	0	0	300	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0611	056AYO944 REG NO. 3009 RESERVORIO PARA TUBO DE DRENAJE DE SILICONA DE 4 CANALES CAPACIDAD 300ML (compatible con partidas 25,26,27,28)	25401	187084.32	0	0	408	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3010 AGUJA JAMSHIDI 8 G X 4" O 10,1CM PARA BIOPSIA Y ASPIRACION DE MEDULA ESTERIL Y DESECHABLE	25401	93600	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3011 AGUJA ESPINAL CAL 22 G PUNTA TIPO QUINKE PIEZA. CORTA. CON LONGITUD DE 7.5 A 8.8 CM	25401	12225.6	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3012 SISTEMA (CPAP) NEONATAL.NUMERO 2 PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL CON RAMA INHALATORIA Y EXHALATORIA, COMPATIBLE CON EL VENTILADOR AVEA VYAIRE	25401	22578	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3013 SISTEMA (CIPAP) NEONATAL NUMERO 3 PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIA NASAL CON RAMA INHALATORIA Y EXHALATORIA, COMPATIBLE CON EL VENTILADOR AVEA VYAIRE	25401	25980	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3014 PLACA DESECHABLE NEONATAL PARA ELECTROCIRUGIA, INCLUYE CABLE DE CONEXION IMPREGNADA DE GEL ELECTROCONDUCTORA LIBRE DE LATEX	25401	8337.6	0	0	180	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3015 GUANTE QUIRURGICO TRIFLEX TALLA 7 1/2 ORTOPEDICO ESTERIL DE LATEX	25401	10431.3	0	0	327	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3016 CATETER PARA SUMINISTRO DE 02 NEONATAL CON TUBO DE CONEXIÓN Y CANULA NASAL DE PLASTICO Y D.I DE 1.0MM Y LONGITUD DE 180 A 210 CM	25401	1332	0	0	40	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0611	056AYO944 REG NO. 3017 MICRONEBULIZADOR CON ADAPTADOR EN T PARA VENTILACION MECANICA	25401	2115.96	0	0	84	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3018 Punta Kelman 45 grados con capuchones	25401	63800	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3019 PLACA DESECHABLE PEDIATRICA PARA ELECTROCIRUGIA, INCLUYE CABLE DE CONEXION IMPREGNADA DE GEL ELECTROCONDUCTORA LIBRE DE LATEX	25401	6428.5	0	0	50	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3020 Set de torniquetes calibre 12 Fr, longitud 14 cm (3 de color, 3 claros) y lazo metálico No. 150	25401	18560	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3021 Cánula doble canastilla para drenaje venoso, diferentes medidas 34 × 46 mm ó 36 × 51 mm	25401	16188	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3022 FIJADOR DE SONDA FOLEY DE LATEX Y SILICON Y DE 2 O 3 VÍAS, HIPOALERGENICO, DE ESPUMA TRASPIRABLE Y RETENEDOR ROTABLE CON RETENEDOR GIRATORIO EMPAQUE INDIVIDUAL	25401	238200	0	0	3000	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3023 Polvo en frasco para proteger la piel y absorber la humedad alrededor del estoma a base de carboximetilcelulosa hipoalergénico con frasco rociador de 28 a 30 gr 1 pieza	25401	19320	0	0	70	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3024 Sutura 2-0 de poliéster trenzado con aguja SH y perlas de teflón, doble armado	25401	43080	0	0	40	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3025 Tubo de silicón en uno de sus extremos autoadherible de forma circular unido al tubo de succión que contiene, 1 lumen central para recolectar el exudado de la herida, libre de látex, hipoalergénico	25401	79695	0	0	77	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3026 Esponja negra para terapia de presión negativa de 18.0 x 12.5x 3.2 cm, poros de 400 a 600 micras hidrofóbicas, con propiedades hidrofóbicas estéril, cuenta con tubo de succión de silicón, con películas plásticas protectoras, transparentes adheribles	25401	145200	0	0	44	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3027 Parche de pericardio bovino 8 × 14 cm, espesor 0.25 – 0.40 mm	25401	214800	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3028 Parche de pericardio bovino	25401	303120	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3029 Electrodo de marcapasos epicárdico adulto	25401	55424	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3030 Set completo de prótesis valvular mitral mecánica 23-33 mm	25401	890000	0	0	40	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3031 PROTESIS VALVULAR AORTICA MECANICA DE 19 A 33 MM	25401	890000	0	0	40	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3032 Prótesis valvular mitral biológica, tres valvas simétricas, 21 – 33 mm	25401	6075764.8	0	0	80	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3033 Lente intraocular MONOFOCAL. Hidrofóbico asférico. Medidas frecuentes: +17; + 17.5; +18; + 18.5; +19; +19.5; +20; +20.5; +21; +21.5; +22; +22,5; +23; +23.5; +24; +24.5; +25; +25.5; +26; +26.5; +27	25401	1361250	0	0	275	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3034 ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE DE 60 MM LAPAROSCOPICA	25401	48000	0	0	16	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3035 CATETER VENOSO SUBCUTANEO IMPLANTABLE 7 FR PUERTO DE POLICARBONATO PUNTA ABIERTA DOBLE LUMEN DE SILICON PERFIL BAJO LONGITUD DE 75 CM D.I. 1.1 MM KIT MICRO INTODUCTOR	25401	282300	0	0	30	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3036 ENJUAGUE BUCAL CON CLORHEXIDINA AL 0.12 % FRASCO DE 200 A 300 ML CON EXIPIENTE BIOADHESIVOS Y VITAMINA B 5 PARA PREVENCION DE IAAS DE NEUMONIA Y MUSITIS	25401	152592	0	0	528	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3037 MASCARILLA LARINGEA DE SILICON N° 1 CLASICA DE MANGUITO DE SILICON REEESTERILIZABLE DE HASTA 40 VECES O UN AÑO BARRA DE APERTURA, TUBO DE VIA AEREA RECTO CONECTOR DE VIA AEREA DE 15MM LINEA DE INFLACION Y GLOBITO PILOTO DE 7 TAMAÑOS	25401	86160	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3038 MASCARILLA LARINGEA DE SILICON N° 2 CLASICA DE MANGUITO DE SILICON REEESTERILIZABLE DE HASTA 40 VECES O UN AÑO BARRA DE APERTURA, TUBO DE VIA AEREA RECTO CONECTOR DE VIA AEREA DE 15MM LINEA DE INFLACION Y GLOBITO PILOTO DE 7 TAMAÑOS	25401	26400	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3039 MASCARILLA LARINGEA DE SILICON N° 3 CLASICA DE MANGUITO DE SILICON REEESTERILIZABLE DE HASTA 40 VECES O UN AÑO BARRA DE APERTURA, TUBO DE VIA AEREA RECTO CONECTOR DE VIA AEREA DE 15MM LINEA DE INFLACION Y GLOBITO PILOTO DE 7 TAMAÑOS	25401	48400	0	0	22	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3040 MASCARILLA LARINGEA DE SILICON NO 4 CLASICAL REUTILIZABLE	25401	191400	0	0	87	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3041 MARCADOR DE PIEL ESTERIL ESTERIL CON TINTA NO TOXICA DE VIOLETA DE GENCIUANA PUNTA DE GROSOR MEDIO CON REGLA PARA MARCAR SITIO QUIRURGICO ESTERIL Y DESECHABLE CON O SIN REGLA MEDIDORA	25401	6800	0	0	400	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3042 Engrapadora con aplicador de clips múltiples (20 clips de titanio pequeño)	25401	51756	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 3043 AGUJA PARA BIOPSIA 16 G × 13 CM, DESECHABLE, COMPATIBLE CON PISTOLA AUTOMÁTICA INSTALADA.	25401	47166.12	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3044 Matriz hemostática 5 mL, eficaz en situaciones de hemorragia	25401	561560.96	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3045 Pasta de barrera cutánea a base de hidrocoloide, 60gr, contiene alcohol, crea sello alrededor del estoma .	25401	12600	0	0	40	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3046 Engrapadora con aplicador de clips múltiples 29.2 cm (20 clips de titanio mediano)	25401	57190.2	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3047 Sutura tipo Prolene (polipropileno) calibre 4-0, aguja SH cardiovascular, doble armada	25401	17024	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3048 Viscoelástico 1ML	25401	577500	0	0	275	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3049 FIJADOR PARA CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA (PICC) HECHO DE POLIESTER RESISTENTE A LIQUIDOS Y TRASPIRABLE ANTIALERGENICO Y AUTOADHERIBLE CON 2 POSTES O ALAS DE SUJECION EMPAQUE INDIVIDUAL	25401	160650	0	0	840	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3050 BANDA DE SILICÓN PARA CERCLAJE CALIBRE 41	25401	49500	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3051 Solución estéril 0.05 % para tinción selectiva de ILM en segmento posterior. AZUL BRILLANTE G	25401	73700	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3052 Recolector de fluidos para unidad de terapia de sistema de presión negativa, recolector graduado de cloruro de polivinilo de alta densidad, transparente con capacidad de 800 +- 1000 ml, graduado, dicho dispositivo contiene un sobre con sustancias química, que tiene la propiedad de gelificar el exudado	25401	217580	0	0	44	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO944 REG NO. 3053 AGUJA PARA BIOPSIA 16 G × 10 CM, DESECHABLE, COMPATIBLE CON PISTOLA AUTOMÁTICA INSTALADA.	25401	129706.83	0	0	99	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3054 MALLA SEPARADORA DE TEJIDOS PARA REPARACIÓN DE HERNIA VENTRAL E INCISIONAL, VÍA ABIERTA Y LAPAROSCÓPICA, CUANDO EXISTE LA NECESIDAD DE QUE LA MALLA ENTRE EN CONTACTO CON LOS ÓRGANOS DE LA CAVIDAD ABDOMINAL, CON UNA CAPA DE POLIPROPILENO, CAPA DE CELULOSA	25401	127500	0	0	15	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3055 ESTILETE PARA INTUBACIÓN PEDIATRICO DE 5 FR Y 25 CM DE LONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE	25401	2930	0	0	50	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3056 Sutura de acero quirúrgico calibre 5 con aguja para osteosíntesis esternal	25401	32076	0	0	54	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3057 SUTURA DE MONOFILAMENTO CAL 6-0 CON AGUJA BV-1 3/8 CIRCULO 9.3 MM DOBLE ARMADA LONGITUD 2X75 CM DE POLIPROPILENO	25401	149790.72	0	0	444	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3058 SUTURA DE MONOFILAMENTO CAL 7-0 CON AGUJA BV-1 3/8 CIRCULO 9.3 MM DOBLE ARMADA LONGITUD 2X75 CM DE POLIPROPILENO	25401	155495.19	0	0	471	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3059 Anillo convexo de barrera cutánea, para uso en estomas medida 30mm	25401	522	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3060 CATETER DE INSERCION POR TÉCNICA DE SELDINGER GUIADA POR ULTRASONIDO, CATETER DE POLIURETANO 5 FR 55 CM DE LARGO DOBLE LUMEN LOS LUMEN INDEPENDIENTES (18 G, 18 G) CON 2 END CAPS UNO POR LUMEN CINTA METRICA DE 25' DISPOSITIVO ESTABILIZADOR	25401	667052.4	0	0	140	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3061 Sutura tipo Prolene (polipropileno) doble armada, calibre 6-0, aguja especial Visiblack 13 mm, para revascularización coronaria	25401	2280	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3062 Cabezal de bomba para bomba centrífuga con sensor de flujo	25401	343424	0	0	64	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3063 Set de injertos de Dacron tipo Woven, diámetro 20 – 28 mm, longitud 15 – 30 cm	25401	79030	0	0	7	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3064 Solución estéril intraocular de azul de tripano 0.05 % para tinción de cápsula anterior en capsulorrexis.	25401	33000	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3065 CIRCUITO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO CON CANULA NASAL NEONATAL	25401	1170720	0	0	300	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3066 CIRCUITO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO CON CANULA NASAL ADULTO MEDIANA	25401	1476000	0	0	360	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3067 CIRCUITO PARA TERAPIA DE ALTO FLUJO CON CANULA NASAL ADULTO GRANDE	25401	1230000	0	0	300	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3068 Catéter Swan-Ganz TRE 7 Fr e introductor percutáneo 8.5 Fr para medición de gasto cardiaco continuo, con transductor de presión	25401	308800	0	0	40	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3069 KIT PARA PREPARACION DE PUNCION INTRAVENOSA ESTERIL Y DESECHABLE CONTIENE UN TORNIQUETE PLANO DE 30 CM LIBRE DE LATEX UNA CINTA PARA FIJAR EL CATETER UN APOSITO TANSPARENTE DE ALTA SEGURIDAD DE 6.5 X 7 CM CON PELICULA PERMEABLE AL VAPOR DE AGUA	25401	798120	0	0	10800	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3070 Cable para estimulación temporal epicárdica pediátrica con aguja, bajo perfil	25401	10392	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3071 TUBO CORRUGADO PARA INHALOTERAPIA. DE 30 MTS. 22MM CON 100 PIES DE LARGO FLEXIBLE Y LIGERA CON SEPARACION DE CADA 6 PULGADAS O 15 CENTIMETROS	25401	97329.6	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3072 Cánula de Charles (punta blanda) calibre 23G ó 25GCánula para vitrectomía, punta distal de silicón suave (soft-tip) tipo Charles, 23G o 25G	25401	38500	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3073 CUCHILLA PROFESIONAL PARA RASURADORA QUIRÚRGICA ELIMINA TODO TIPO DE CABELLO EN UNA SOLA PASADA CON 160 MINUTOS DE TIEMPO DE USO CON UNA RECARGA MÍNIMA DE 3 HORAS DESECHABLE	25401	17976	0	0	280	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3074 Gas SF6 (HEXAFLUORANO DE AZUFRE) 75mL	25401	440000	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3075 Anillo tricuspídeo de anuloplastia flexible, medidas 25 – 35	25401	2212000	0	0	80	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3076 Anillo semirrígido para plastia mitral, medidas 24 – 40	25401	801850	0	0	29	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3077 CANULA PARA DRENAJE TORACICO CON MARCA RADIOPACA 32 FR LONGITUD 45 CM	25401	498.5	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0941	056AYO944 REG NO. 3078 ABATELENGUAS DE MADERA, DESECHABLES. LARGO: 142.0 MM, ANCHO: 18.0 MM. ENVASE CON500 PIEZAS.	25401	17281.63	0	0	161	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0948	056AYO944 REG NO. 3079 Aceite de silicOn para cirugla oftalmica envase con 10 ml	25401	164880	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9166	056AYO944 REG NO. 3080 ADHESIVOS. ADHESIVO PARA PIEL A BASE DE 2-OCTIL O N-BUTIL CIANOACRILATO DE ALTAVISCOSIDAD, EN ENVASE SIN APLICADOR. CONTENIENDO: 0.50 A 0.75 ML. ESTERIL.PIEZA.	25401	17604	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0966	056AYO944 REG NO. 3081 ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 480 ML.	25401	4209.42	0	0	362	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9169	056AYO944 REG NO. 3082 AGUJAS. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA BIOPSIA A TRAVÉS DEL TRANSDUCTOR DE ULTRASONIDO INTRACAVITARIO. REUTILIZABLE. LONGITUD: 10 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA.	25401	101808	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9170	056AYO944 REG NO. 3083 AGUJAS. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DEULTRASONIDO INTRACAVITARIO. REUTILIZABLE. LONGITUD: 16 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA.	25401	110880	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9171	056AYO944 REG NO. 3084 AGUJAS. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DEULTRASONIDO INTRACAVITARIO. REUTILIZABLE. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA.	25401	1133568	0	0	1728	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0973	056AYO944 REG NO. 3085 AGUJAS. AGUJA DE ACERO INOXIDABLE PARA BIOPSIA A TRAVES DEL TRANSDUCTOR DEULTRASONIDO INTRACAVITARIO. REUTILIZABLE. LONGITUD: 10 CM. CALIBRE: 14 G. PIEZA.	25401	377856	0	0	576	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0983	056AYO944 REG NO. 3086 AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLESESTERILES. LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	12005	0	0	395	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0985	056AYO944 REG NO. 3087 Agujas. Para raquianestesia o punción lumbar. Con mandril. Desechables estériles. Longitud: 7.5 a 8.8 cm. Calibre: 21 G. Pieza.	25401	56375	0	0	1375	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8797	056AYO944 REG NO. 3088 AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLES ESTERILES. LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM. CALIBRE: 23 G. PIEZA.	25401	1472.1	0	0	42	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0989	056AYO944 REG NO. 3089 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	25401	11400	0	0	114	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0990	056AYO944 REG NO. 3090 AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTATIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTONINDICADOR; CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO.ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE:	25401	43714.2	0	0	1332	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9173	056AYO944 REG NO. 3091 AGUJAS. PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD: 10 CM.CALIBRE: 11 G. PIEZA.	25401	96360	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9174	056AYO944 REG NO. 3092 AGUJAS. PARA BIOPSIA, DESECHABLE. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 18 G.PIEZA.	25401	380160	0	0	1728	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0997	056AYO944 REG NO. 3093 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	25401	6000	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8190	056AYO944 REG NO. 3094 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	296300	0	0	2963	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9530	056AYO944 REG NO. 3095 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	6000	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8191	056AYO944 REG NO. 3096 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 19 G. PIEZA.	25401	16800	0	0	168	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9175	056AYO944 REG NO. 3097 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90° DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CON LAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 19 G. PIEZA.	25401	6000	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8800	056AYO944 REG NO. 3098 AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL. DE PAREDES DELGADAS. TIPO: TUOHY. LONGITUD: 7.5 A 8.6 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA.	25401	600	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10025	056AYO944 REG NO. 3099 AGUJA PARA BIOPSIA REESTERILIZABLES. TIPO SHIBA. LONGITUD 15 CM CALIBRE 23 G.PIEZA.	25401	125280	0	0	432	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1027	056AYO944 REG NO. 3100 AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 15.20 CM. CALIBRE: 14G. PIEZA.	25401	15652.8	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9176	056AYO944 REG NO. 3101 AGUJAS PARA PUNCION DE VASOS. DESECHABLES. TIPO: SELDINGER. LONGITUD 7-8CMALIBRE 18 G. PIEZA.	25401	153120	0	0	1056	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1041	056AYO944 REG NO. 3102 AGUJAS. PARA PUNCION DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA PARED DELGADA Y BISEL CORTO. LONGITUD: 7.0 CM. CALIBRE: 18 G. PARA GUIA DE 0.032" A0.038". PIEZA.	25401	27840	0	0	192	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8192	056AYO944 REG NO. 3103 AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTATIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTONINDICADOR; CON DEPOSITO DE 0.2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO.ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE:	25401	7458	0	0	230	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10036	056AYO944 REG NO. 3104 AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD 4 CMCALIBRE 15 G. PIEZA.	25401	2880	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1085	056AYO944 REG NO. 3105 ALGODONES. EN LAMINAS. ENROLLADO O PLISADO. ENVASE CON 300 G.	25401	20465.16	0	0	570	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1090	056AYO944 REG NO. 3106 ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 1 LT.	25401	138600	0	0	3960	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1092	056AYO944 REG NO. 3107 JABONES. PARA USO PREQUIRURGICO. LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 3.850 LTS.	25401	7457.5	0	0	97	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4550	056AYO944 REG NO. 3108 ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA ESPUMA. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G.EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS.	25401	9269.7	0	0	35	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4551	056AYO944 REG NO. 3109 Antisépticos. Iodopovidona solución. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 11 g. Equivalente a 1.1 g de yodo. Envase con 3.5 lts.	25401	5229	0	0	15	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-1096	056AYO944 REG NO. 3110 DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLORVERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4LITROS.	25401	27896	0	0	220	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-1098	056AYO944 REG NO. 3111 ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G.EQUIVALENTE A 1.1 G. DE YODO. ENVASE CON 3.5 LITROS.	25401	413.96	0	0	564	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-1100	056AYO944 REG NO. 3112 ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO ABASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES YEMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML.	25401	1749	0	0	66	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4553	056AYO944 REG NO. 3113 ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS YPIEL. FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN, 1.1% MINIMO DEORTOFENILFENOL CON 10% MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA,HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4LITROS.	25401	29811.36	0	0	110	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4554	056AYO944 REG NO. 3114 ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODOLIBRE) ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNAPELICULA. CONTIENE: DOS HISOPOS UN APLICADOR PLASTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON26 ML DE SOLUCION ESTERIL. ESTUCHE.	25401	145069.4	0	0	2300	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4558	056AYO944 REG NO. 3115 Antiséptico y germinicidas. Glutaraldehído al 2% activado de color verde listo para su uso con efectividad de 30 días con o sin tiras reactivas como testigo de concentración para validar su efectividad. Envase con 1 a 5 lts.	25401	74100	0	0	780	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-1101	056AYO944 REG NO. 3116 ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y DESINFECTANTE DE CLORURO DE SODIO Y CLORO ACTIVO. SOLUCIÓN AL 50%. ENVASE CON 250 ML A 5 LTS.	25401	9584.4	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4560	056AYO944 REG NO. 3117 ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 HASTA EL2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMOCOMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE,CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA	25401	126646.36	0	0	3047	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4561	056AYO944 REG NO. 3118 ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 3 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE	25401	302400	0	0	21000	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4562	056AYO944 REG NO. 3119 ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70%. CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE ENVASE	25401	216000	0	0	4800	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4565	056AYO944 REG NO. 3120 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 1.5 ml Estéril y desechable Envase	25401	10200	0	0	1200	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4566	056AYO944 REG NO. 3121 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	25401	557725	0	0	40250	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4567	056AYO944 REG NO. 3122 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	25401	57524	0	0	1291	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1102	056AYO944 REG NO. 3123 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 5.2 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	25401	31178	0	0	1610	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1103	056AYO944 REG NO. 3124 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 35 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	25401	72345	0	0	1113	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9971	056AYO944 REG NO. 3125 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE	25401	5930.64	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9535	056AYO944 REG NO. 3126 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE	25401	27612	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4568	056AYO944 REG NO. 3127 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE	25401	16800	0	0	96	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9536	056AYO944 REG NO. 3128 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DESUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN ELLAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS EIRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO YOXIGENO. BOLSA DE	25401	3812.76	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9537	056AYO944 REG NO. 3129 LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LÍQUIDO CLARO ISOTÓNICO QUE AYUDA A LA REMOCIÓN MECÁNICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 8 OZ (237 ML.) CON ATOMIZADOR. ENVASE CON 12 PIEZAS TA	25401	5008500	0	0	300	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9180	056AYO944 REG NO. 3130 LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIELY HERIDAS ES UN LIQUIDO CLARO ISOTONICO QUE AYUDA A LA REMOCION MECANICA DERESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLACON 8 OZ (237 ML.) CON TAPA. ENVASE CON 12 PIEZAS TA	25401	1680000	0	0	480	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3229	056AYO944 REG NO. 3131 Limpiador antimicrobiano para piel y heridas. Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 15 oz (443 ml.) con tapa. Envase con 12 piezas TA	25401	396000	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9538	056AYO944 REG NO. 3132 ANTISEPTICO.GEL ANTISEPTICO ELECTROLIZADO DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTROINDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DELESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACION AL 0.005% + 0.0025 DE ESPECIES ACTIVASDE CLORO Y OXIGENO. TUBO DE GEL CON 75 G.	25401	7475.4	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9986	056AYO944 REG NO. 3133 ANTISEPTICO.GEL ANTISEPTICO ELECTROLIZADO DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACIÓN AL 0.005% + 0.0025 DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. TUBO DE GEL CON 240 G.	25401	11720.16	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9539	056AYO944 REG NO. 3134 SOLUCIÓN ACUOSA, INCOLORA E INODORA. CADA 100 G CONTIENE: POLIAMINOPROPIL BIGUANIDA (20% P/P): 0.5G SOLUCIÓN UNDECILENAMIDOPROPIL- BETAÍNA (30% P/P): 0.35G HIDRÓXIDO DE SODIO Q.S AD PH 6.5 AGUA PURIFICADA Q.S AD 100G ENVASE CON 350 ML.	25401	84681	0	0	180	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8704	056AYO944 REG NO. 3135 APLICADORES. SIN ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	25401	1411.2	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4569	056AYO944 REG NO. 3136 APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	25401	16338.24	0	0	184	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1129	056AYO944 REG NO. 3137 Aplicadores. Aplicador de madera plástico o material reciclable de 15 cm de longitud con punta de algodón. Estériles y desechables. Envase con dos o tres aplicadores.	25401	402524.88	0	0	51672	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1130	056AYO944 REG NO. 3138 APOSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE.MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.	25401	25837.9	0	0	312	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1131	056AYO944 REG NO. 3139 APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES.MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.	25401	120080	0	0	572	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1133	056AYO944 REG NO. 3140 Apósitos. Combinados. De celulosa con tela no tejida. Medidas: 20 x 13 cm. Envase con 150 piezas. Pieza.	25401	127764	0	0	756	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9514	056AYO944 REG NO. 3141 APOSITOS. CON PETROLATO. MEDIDAS: 10 X 10 CM. ENVASE INDIVIDUAL. PIEZA.	25401	388.08	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9181	056AYO944 REG NO. 3142 APOSITOS. HIDROCOLOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EXTRADELGADOAUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÃ'O: DE 10.0 CM +/- 0.6 CM X 10.0 CM +/- 0.6 CM.PIEZA.	25401	10466.24	0	0	552	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9182	056AYO944 REG NO. 3143 APOSITOS. HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES CON O SIN CAPA EXTERNA DEESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO CON GROSOR MINIMO DE 2 MM.ESTERIL. TAMAÃ'O: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM. PIEZA.	25401	34923	0	0	805	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9183	056AYO944 REG NO. 3144 APÓSITOS. HIDROCOLOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL. TAMAÑO: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM. PIEZA.	25401	5296.8	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9922	056AYO944 REG NO. 3145 Apósitos. Absorbentes a base de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: De 9.0 cm ± 2.0 cm x 10.0 cm ± 2.0 cm. Pieza.	25401	720	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9515	056AYO944 REG NO. 3146 APOSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL.ESTERIL. TAMAÃ'O: DE 10.0 CM +/- 2.0 CM X 20.0 CM +/- 2.0 CM. PIEZA.	25401	4161	0	0	115	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9988	056AYO944 REG NO. 3147 APOSITOS. EN FORMA DE MECHA COMPUESTOS POR FIBRAS DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIODE ORIGEN NATURAL. ESTERIL. TAMAÃ'O: DE 30 CM Â± 0.5 CM (2 G). PIEZA.	25401	7504.8	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8194	056AYO944 REG NO. 3148 APOSITOS. DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 X 19 CM. PIEZA.	25401	32400	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9542	056AYO944 REG NO. 3149 APOSITOS. CON 80% A 90% DE COLAGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10 A 10.2CM X 11 A 11.25 CM. PIEZA.	25401	98712	0	0	360	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9186	056AYO944 REG NO. 3150 APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 A 20 CM X 15 A 20 CM.PIEZA.	25401	56309.54	0	0	457	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9188	056AYO944 REG NO. 3151 APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	15823.42	0	0	79	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9516	056AYO944 REG NO. 3152 Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 7.5 x 7.5 cm. Pieza.	25401	2868	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9189	056AYO944 REG NO. 3153 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DEHERIDAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'OS: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.	25401	10063.94	0	0	230	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9543	056AYO944 REG NO. 3154 Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 22.0 x 22.0 cm. Pieza.	25401	424494	0	0	2246	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9190	056AYO944 REG NO. 3155 APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 10.0 X 10.0 CM. PIEZA.	25401	5043	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9192	056AYO944 REG NO. 3156 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL SACRO. ESTERIL YDESECHABLE. PIEZA.	25401	32791.68	0	0	576	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9544	056AYO944 REG NO. 3157 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TALON. ESTERIL YDESECHABLE. PIEZA.	25401	297404.28	0	0	1676	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9194	056AYO944 REG NO. 3158 APOSITOS. TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTERIL Y DESECHABLE. CONSUAJADO MARCO DE APLICACION BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTERILES. MEDIDAS: 8.5 X10.5 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.	25401	2991891.45	0	0	5088	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9413	056AYO944 REG NO. 3159 Apósitos. Transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. Medidas: Almohadilla 8.5 x 11.5 cm, 3 x 4 cm. Caja con 25 piezas	25401	26578	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9414	056AYO944 REG NO. 3160 APOSITOS. TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBREDE LATEX CON TECNOLOGIA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GELTRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CONBORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA. MARCO DE	25401	28040	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9545	056AYO944 REG NO. 3161 ALMOHADILLAS IMPREGNADAS CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA. APÓSITO DE MALLA FINA (44X36) IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%. ESTÉRIL. 12.7 X 22.9 CM ENVASE CON 50 PIEZAS	25401	10620	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9546	056AYO944 REG NO. 3162 Apósitos. Con 80% a 90% de colágeno y 10 a 20% de alginato. Medida de 10 a 10.2 cm. x 11 a 11.25 cm. Envase con 12 apósitos.	25401	37440	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**'AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8196	056AYO944 REG NO. 3163 BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÃ‘O). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMARECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIOREDONDO DE 30 MM, AREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM. PIEZA.	25401	7152.1	0	0	666	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8197	056AYO944 REG NO. 3164 Bolsas. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.	25401	2459.29	0	0	83	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9551	056AYO944 REG NO. 3165 BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÃ‘A). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMARECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIOEN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1 CM EN EL MAS ANGOSTO. AREAADHESIVA DE 45 X 60 MM. PIEZA.	25401	7242.48	0	0	594	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8198	056AYO944 REG NO. 3166 BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÃ‘O ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICOGRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DEBOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CMDE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO. CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DECIERRE.CON	25401	36531.04	0	0	2093	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8199	056AYO944 REG NO. 3167 BOLSAS. PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DEPLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMADE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CMDE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM. CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO	25401	3644	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4571	056AYO944 REG NO. 3168 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 28.0CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	9120	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8200	056AYO944 REG NO. 3169 BOLSAS. SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA; ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DECLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMADE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CONSITIO PARA TOMA DE MUESTRAS, DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO	25401	102647.88	0	0	6555	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9994	056AYO944 REG NO. 3170 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 10.0 X 42.0CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	7148.52	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9995	056AYO944 REG NO. 3171 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 25.0 X 36.0CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	15080.4	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8738	056AYO944 REG NO. 3172 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 40.0 X 58.0CM. ENVASE CON 250 PIEZAS.	25401	10038.5	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9933	056AYO944 REG NO. 3173 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 30.0 X 51.0CM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	25401	14491.2	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9944	056AYO944 REG NO. 3174 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 20.0 X 42.0CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	14238.5	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4572	056AYO944 REG NO. 3175 BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200.PARA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 30 X 20 CM. ENVASECON 100 PIEZAS.	25401	3620	0	0	157	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8201	056AYO944 REG NO. 3176 BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 25 X 38 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE CON 250 A 500 PIEZAS.	25401	17952	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8741	056AYO944 REG NO. 3177 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 11.0 X 18.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	10808	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8742	056AYO944 REG NO. 3178 BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	25401	10042.27	0	0	7	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4573	056AYO944 REG NO. 3179 BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200.PARA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASECON 100 PIEZAS.	25401	31160	0	0	230	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**'AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9203	056AYO944 REG NO. 3180 BOLSAS. PARA NUTRICION ENTERAL ESTERIL CON EQUIPO INTEGRADO PARA BOMBA CAPACIDADDE 1000 ML. PIEZA.	25401	17938.8	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8202	056AYO944 REG NO. 3181 BOLSAS. PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÃ‘O INFANTIL. AUTOADHERIBLE DE PLASTICOGRADO MEDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE23 X 13 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y 3 A 5 CMDE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE	25401	777.92	0	0	11	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9277	056AYO944 REG NO. 3182 Bolsas. Rollos mixtos de papel y laminado plástico (para esterilizar en gas o vapor) con o sin tratamiento que coadyuve a la formación de una barrera bacteriana con o sin apertura lateral. Ancho: Largo: 7.5 cm. 200 m. Rollo.	25401	6912	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9204	056AYO944 REG NO. 3183 BOLSAS. ROLLOS MIXTOS DE PAPEL Y LAMINADO PLASTICO (PARA ESTERILIZAR EN GAS OVAPOR) CON O SIN TRATAMIENTO QUE COADYUVE A LA FORMACION DE UNA BARRERABACTERIANA CON O SIN APERTURA LATERAL. ANCHO: 40.0 CM. LARGO: 200 M. ROLLO.	25401	29520	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8203	056AYO944 REG NO. 3184 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la	25401	935.64	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8316	056AYO944 REG NO. 3185 BOLSA MORTUORIA. DE POLIETILENO PARA TRASLADO Y PROTECCION DE CADAVERES, DE USOTEMPORAL, CON CREMALLERA DE CIERRE CON FACIL APERTURA, REFORZADA Y VULCANIZADA ASUS EXTREMOS. MEDIDA DE 1.90 CM X 90 CM, PARA CAPACIDAD DE 200 KG. UNITALLA.	25401	52075.2	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8692	056AYO944 REG NO. 3186 BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200.PARA LA RECOLECCION Y DESECHO DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 90 X 120 CM. ENVASECON 100 PIEZAS.	25401	8034	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8746	056AYO944 REG NO. 3187 BOTAS. BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35G/M2 MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA,CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE. PAR.	25401	157465.2	0	0	66412	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9997	056AYO944 REG NO. 3188 BRAZALETES. PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	1635.76	0	0	46	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9416	056AYO944 REG NO. 3189 Brazaletes. Para identificación. De plástico. Infantil. Envase con 100 piezas.	25401	512.5	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8805	056AYO944 REG NO. 3190 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULAIMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 10 A 30 CM X 20 A 30 CM. SEINCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL.ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	6360	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3191 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION, IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUSCARAS. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO, AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. CON UNA SUPERFICIE DE IMPREGNACION DE:34 X 35 CM. ESTERILES Y DESECHABLES EMPAQUE INDIVIDUAL.	25401	5439.25	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8678	056AYO944 REG NO. 3192 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION, IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUSCARAS. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO, AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. CON UNA SUPERFICIE DE IMPREGNACION DE:56 X 45 CM. ESTERILES Y DESECHABLES EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE	25401	20664.45	0	0	15	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9213	056AYO944 REG NO. 3193 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	25401	10189.2	0	0	266	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9214	056AYO944 REG NO. 3194 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	7292.55	0	0	139	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9561	056AYO944 REG NO. 3195 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION PEDIATRICO DE 3 ML CON VALVULA PARA JERINGA.ESTERILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VIAS). CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	25401	1927.92	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9562	056AYO944 REG NO. 3196 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN PEDIÁTRICO DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	14459.4	0	0	180	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9223	056AYO944 REG NO. 3197 CATETERES CATETER PARA EXTRACCION DE CALCULOS DE VIAS BILIARES CON TRIPLE LUMENCALIBRE DE 7 A 8.8 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD.ESTERIL Y DESECHABLE. BALON: 1 A 1.5 ML. PIEZA. LAS MEDIDAS DEL CATETER SERANSELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS	25401	25080	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9755	056AYO944 REG NO. 3198 CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM DE LONGITUD, CON BALON DE 3 CM. DELONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON. 6 MM.	25401	777441.6	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9756	056AYO944 REG NO. 3199 CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 3 CM DE LONGITUD, CON BALON DE 3 CM. DELONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON. 10 MM.	25401	777441.6	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9417	056AYO944 REG NO. 3200 CATETERES. CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE8 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER 18 FR. DIAMETROEXTERNO DE INFLADO DE BALON: 6-7-8 MM. PIEZA. LAS UNIDADES MEDICAS DEBERANSELECCIONAR LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25401	67200	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9225	056AYO944 REG NO. 3201 CATETERES. CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE8 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER 24 FR. DIAMETROEXTERNO DE INFLADO DE BALON: 8-9-10 MM. PIEZA. LAS UNIDADES MEDICAS DEBERANSELECCIONAR LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25401	67200	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9226	056AYO944 REG NO. 3202 CATETERES. CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE8 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER 30 FR. DIAMETROEXTERNO DE INFLADO DE BALON: 10-11-12 MM. PIEZA. LAS UNIDADES MEDICAS DEBERANSELECCIONAR LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25401	67200	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9227	056AYO944 REG NO. 3203 CATETERES. CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO, DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE8 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER 36 FR. DIAMETROEXTERNO DE INFLADO DE BALON: 12-13.5-15 MM. PIEZA. LAS UNIDADES MEDICAS DEBERANSELECCIONAR LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25401	67200	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9231	056AYO944 REG NO. 3204 CATETERES. CATETER PARA DILATACION DE PILORO DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE5.5 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER: 18 FR. DIAMETROEXTERNO DE INFLADO DEL BALON 6-7-8 MM. PIEZA.	25401	67200	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9232	056AYO944 REG NO. 3205 CATETERES. CATETER PARA DILATACION DE PILORO DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE5.5 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER: 24 FR. DIAMETROEXTERNO DE INFLADO DEL BALON 8-9-10 MM. PIEZA.	25401	67200	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9233	056AYO944 REG NO. 3206 CATETERES. CATETER PARA DILATACION DE PILORO DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE5.5 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER: 30 FR. DIAMETROEXTERNO DE INFLADO DEL BALON 10-11-12 MM. PIEZA.	25401	67200	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9234	056AYO944 REG NO. 3207 CATETERES. CATETER PARA DILATACION DE PILORO DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE5.5 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER: 36 FR. DIAMETROEXTERNO DE INFLADO DEL BALON 12-13.5-15 MM. PIEZA. LAS UNIDADES MEDICAS DEBERANSELECCIONAR LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25401	33600	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9236	056AYO944 REG NO. 3208 CATETERES. CATETER PARA DILATACION DE PILORO DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE5.5 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER: 48 FR. DIAMETROEXTERNO DE INFLADO DEL BALON 15-16.5-18 MM. PIEZA. LAS UNIDADES MEDICAS DEBERANSELECCIONAR LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25401	51480	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9238	056AYO944 REG NO. 3209 CATETERES. CATETER PARA DILATACION DE PILORO DE 180 CM DE LONGITUD Y BALON DE5.5 CM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATETER: 60 FR. DIAMETROEXTERNO DE INFLADO DEL BALON 18-19-20 MM. PIEZA.	25401	33600	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8204	056AYO944 REG NO. 3210 CANULAS. PARA DRENAJE TORACICO RECTA CON MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	25401	109425.6	0	0	432	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9563	056AYO944 REG NO. 3211 CANULAS. PARA DRENAJE TORACICO RECTA CON MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	3039.6	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9564	056AYO944 REG NO. 3212 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICONRADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL.CALIBRE: 2.0 A 3.0 FR. PIEZA.	25401	11980	0	0	20	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9565	056AYO944 REG NO. 3213 Catéteres. Para cateterismo venoso central de un lumen de elastómero de silicón radiopaco con aguja introductora percutánea. Estéril y desechable. Neonatal. Calibre: 4.0 Fr. Pieza.	25401	32681.44	0	0	56	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9566	056AYO944 REG NO. 3214 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICONRADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL.CALIBRE: 4.8 A 5.0 FR. PIEZA.	25401	11980	0	0	20	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9421	056AYO944 REG NO. 3215 CATETER PARA DILATACION DE COLON CON 240 CM DE LONGITUD, LONGITUD DE 5.5 CMSOBRE LA GUIA. BALON CON EXPANSION CONTROLADA DE TRIPLE DIAMETRO DE LASDIMENSIONES SIGUIENTES EN MILIMETROS: 8, 9, 10. PIEZA.	25401	36000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9243	056AYO944 REG NO. 3216 CATETER PARA DILATACION DE COLON CON 240 CM DE LONGITUD, LONGITUD DE 5.5 CMSOBRE LA GUIA. BALON CON EXPANSION CONTROLADA DE TRIPLE DIAMETRO DE LASDIMENSIONES SIGUIENTES EN MILIMETROS: 15, 16.5, 18. PIEZA.	25401	36000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9245	056AYO944 REG NO. 3217 CATETERES. CATETER DE DOBLE LUMEN CON RANURAS, MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA YREVESTIMIENTO DE HEPARINA PARA HEMODIALISIS DE TAMAÑO ADULTO. KIT DE CATETERPERMANENTE PARA HEMODIALISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE 14.5 FR. CONLONGITUDES DE IMPLANTE DE 19 A 33 CM. LONGITUD DEL	25401	79000	0	0	20	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8754	056AYO944 REG NO. 3218 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONAGUJA. LONGITUD: 17- 24 MM, CALIBRE: 24 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. PARA LAADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA	25401	47338	0	0	230	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9246	056AYO944 REG NO. 3219 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM CALIBRE:12 FR. PIEZA.	25401	660	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9422	056AYO944 REG NO. 3220 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 3.5 MM CALIBRE:14 FR. PIEZA.	25401	796.32	0	0	84	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1371	056AYO944 REG NO. 3221 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.0 MM CALIBRE:16 FR. PIEZA.	25401	1017.6	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9247	056AYO944 REG NO. 3222 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE:18 FR. PIEZA.	25401	1697.28	0	0	204	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9248	056AYO944 REG NO. 3223 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE:20 FR. PIEZA.	25401	774.62	0	0	77	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1374	056AYO944 REG NO. 3224 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE:22 FR. PIEZA.	25401	472.7	0	0	58	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1375	056AYO944 REG NO. 3225 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE:24 FR. PIEZA.	25401	81.5	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1376	056AYO944 REG NO. 3226 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza	25401	586.8	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9249	056AYO944 REG NO. 3227 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 5.0 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 37 MM +/- 5 MM PIEZA.	25401	5100	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10001	056AYO944 REG NO. 3228 CATETERES. CATETER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS. TAMAÃ'O ADULTO. DE DOBLE LUMEN,DE ELASTOMERO DE SILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADOARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CMCON SEPARACION MINIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO. CON	25401	32400	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9114	056AYO944 REG NO. 3229 CATETERES. CATETER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS. TAMAÃ'O PEDIATRICO. DE DOBLELUMEN, DE ELASTOMERO DE SILICON, CON DIAMETRO INTERNO DE 1.5 MM A 2.0 MM EN ELLADO ARTERIAL Y DE 1.5 MM A 1.2 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 27.0 CM A30.0 CM CON SEPARACION MINIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO. CON	25401	19900	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10002	056AYO944 REG NO. 3230 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 4 mm. Color: Amarillo. Pieza.	25401	3150	0	0	18	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9115	056AYO944 REG NO. 3231 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 5 mm. Color: Verde. Pieza.	25401	3150	0	0	18	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8812	056AYO944 REG NO. 3232 Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 6 mm. Color: Azul. Pieza.	25401	3150	0	0	18	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9116	056AYO944 REG NO. 3233 SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	42885.72	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9252	056AYO944 REG NO. 3234 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 24 cm. Calibre: 6 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0743 del catálogo de material de curación). Pieza.	25401	6000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9119	056AYO944 REG NO. 3235 Cánula. Para drenaje torácico. Angulada con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 28 Fr. Pieza	25401	874.5	0	0	11	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8747	056AYO944 REG NO. 3236 CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA LONGITUD: 45 CM.CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	3420	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9924	056AYO944 REG NO. 3237 Cánula. Para drenaje torácico. Recta con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 36 Fr. Pieza.	25401	4732.2	0	0	99	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1492	056AYO944 REG NO. 3238 CATETERES. CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR, LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANOO SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE,AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJACALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD YPUNTA	25401	4430.04	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-1493	056AYO944 REG NO. 3239 Catéteres. Catéter venoso central, calibre 5 Fr y 13 0 cm de longitud, de poliuretano o silicón, radiopaco, estéril y desechable, con dos lúmenes internos calibres 18 G y 20 G, con punta flexible, con aguja calibre 20 G, con catéter introductor calibre 20 G, sobre una aguja calibre 22 G, con guía de alambre de 0.53 mm de diámetro y 45 cm de longitud y punta en "J" con un dilatador venoso, una jeringa de 5 cc	25401	39964.08	0	0	105	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-1507	056AYO944 REG NO. 3240 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DESILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO,CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÃ‘O:ADULTO. PIEZA. EL TAMAÃ‘O DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	25401	4500.6	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9426	056AYO944 REG NO. 3241 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACION SUBCUTANEA BLANDO DESILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON CON CONECTOR TAPON Y SEGURO CONBANDA RADIOPACA. RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÃ‘O:PEDIATRICO. PIEZA. EL TAMAÃ‘O DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR	25401	20290.08	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9256	056AYO944 REG NO. 3242 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA. NEONATAL, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO,RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO, CON ENTRADA DE 15 MM. SIN ENDOCANULA, CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 2.5 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO. 4.5 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 30 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	6120	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9257	056AYO944 REG NO. 3243 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA NEONATAL DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 5.2 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 32 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	18360	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9258	056AYO944 REG NO. 3244 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA NEONATAL DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 3.5 MM Â±0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 5.8 MM Â± 0.5 MM. LONGITUD: 34 MM Â± 5 MM. PIEZA.	25401	14790	0	0	29	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8715	056AYO944 REG NO. 3245 SONDAS. PARA ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	12972.96	0	0	3003	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8716	056AYO944 REG NO. 3246 SONDAS. PARA ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	27075	0	0	6900	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8717	056AYO944 REG NO. 3247 SONDAS. PARA ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	17944.85	0	0	4543	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8718	056AYO944 REG NO. 3248 SONDAS. PARA ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	6517.5	0	0	1650	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8823	056AYO944 REG NO. 3249 CATETERES. MICROCATETERES. DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES. (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DE 0.010 " (0.254 MM) CON CUERPO ENMALLADO DIÁMETRO INTERNO DE 0.014 " (0.355 MM) A 0.017" (0.431 MM) RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO VENTURI Y DIÁMETROS EXTERNOS	25401	2484000	0	0	432	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8824	056AYO944 REG NO. 3250 CATETERES. MICROCATETERES. DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES. (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DE 0.010 " (0.254 MM) CON CUERPO ENMALLADO DIÁMETRO INTERNO DE 0.014 " (0.355 MM) A 0.017" (0.431 MM) RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO VENTURI Y DIÁMETROS EXTERNOS	25401	621000	0	0	108	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8825	056AYO944 REG NO. 3251 CATETERES. MICROCATETERES. DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES. (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DE 0.010" (0.254 MM) CON CUERPO ENMALLADO DIÁMETRO INTERNO DE 0.014" (0.355 MM) A 0.017" (0.431 MM) RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO VENTURI Y DIÁMETROS EXTERNOS	25401	621000	0	0	108	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9427	056AYO944 REG NO. 3252 CATETERES. MICROCATETERES DE INFUSION, PARA ESPIRALES (COILS) PARAEMBOLIZACIONENDOVASCULAR INTRACRANEAL, DE 0.010" (0.254) MM Y 0.018 (0.4572 MM).CON CUERPO ENMALLADO, DIAMETRO INTERNO DE 0.019" (0.4826 MM), CON TRES CAPAS DERESINA MULTIDUROMETRICA, RECUBRIMIENTO HIDROFILICO, PUNTA	25401	1725000	0	0	300	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8826	056AYO944 REG NO. 3253 CATETERES. MICROCATETERES. DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES. (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DE 0.010" (0.025 MM) Y 0.018" (0.045 MM). CON CUERPO ENMALLADO DIÁMETRO INTERNO DE 0.019" (0.0475 MM) CON TRES CAPAS DE RESINA MULTIDUROMÉTRICA RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR	25401	1173000	0	0	204	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8827	056AYO944 REG NO. 3254 CATETERES. MICROCATETERES. DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES. (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DE 0.018" (0.045 MM). CON CUERPO ENMALLADO DIÁMETRO INTERNO DE 0.021" (0.0525 MM) CON TRES CAPAS DE RESINA MULTIDUROMÉTRICA RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO	25401	897000	0	0	156	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8828	056AYO944 REG NO. 3255 CATETERES. MICROCATETERES. DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES. (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DE 0.018" (0.045 MM). CON CUERPO ENMALLADO DIÁMETRO INTERNO DE 0.021" (0.0525 MM) CON TRES CAPAS DE RESINA MULTIDUROMÉTRICA RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO	25401	897000	0	0	156	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8829	056AYO944 REG NO. 3256 CATETERES. MICROCATETERES. DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES. (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DE 0.018" (0.045 MM). CON CUERPO ENMALLADO DIÁMETRO INTERNO DE 0.021 " (0.0525 MM) CON TRES CAPAS DE RESINA MULTIDUROMÉTRICA RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO	25401	690000	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8830	056AYO944 REG NO. 3257 CATETERES. MICROCATETERES. DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES. (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DE 0.018" (0.045 MM). CON CUERPO ENMALLADO DIÁMETRO INTERNO DE 0.021" (0.0525 MM) CON TRES CAPAS DE RESINA MULTIDUROMÉTRICA RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO	25401	690000	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8831	056AYO944 REG NO. 3258 CATETERES. MICROCATETERES DE INFUSION PARA ESPIRALES (COILS) PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL. DIRIGIDO POR FLUJO CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO VENTURI DIAMETRO INTERNO DE 0.011" (0.0275 MM) Y DIAMETRO INTERNO PROXIMAL/DISTAL DE 3 /1.5 FR CON 1	25401	621000	0	0	108	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8832	056AYO944 REG NO. 3259 CATETERES. MICROCATETERES DE INFUSION PARA ESPIRALES (COILS) PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL. DIRIGIDO POR FLUJO CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO VENTURI DIAMETRO INTERNO DE 0.011" (0.0275 MM) Y DIAMETRO INTERNO PROXIMAL/DISTAL DE 3 /1.5 FR CON 1	25401	621000	0	0	108	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8833	056AYO944 REG NO. 3260 CATETERES. MICROCATETERES DE INFUSION PARA ESPIRALES (COILS) PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL. DIRIGIDO POR FLUJO CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO VENTURI DIAMETRO INTERNO DE 0.011 " (0.0275 MM) Y DIAMETRO INTERNO PROXIMAL/DISTAL DE 3 /1.5 FR CON 1	25401	621000	0	0	108	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8834	056AYO944 REG NO. 3261 CATETERES. MICROCATETERES DE INFUSION PARA ESPIRALES (COILS) PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL. DIRIGIDO POR FLUJO CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO VENTURI DIAMETRO INTERNO DE 0.013 " (0.0325 MM) Y DIAMETRO INTERNO PROXIMAL/DISTAL DE 3 /1.8 FR CON 1	25401	621000	0	0	108	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8835	056AYO944 REG NO. 3262 CATETERES. MICROCATETERES DE INFUSION PARA ESPIRALES (COILS) PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR INTRACRANEAL. DIRIGIDO POR FLUJO CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR CONECTOR TIPO VENTURI DIAMETRO INTERNO DE 0.013" (0.0325 MM) Y DIAMETRO INTERNO PROXIMAL/DISTAL DE 3 /1.8 FR CON 1	25401	621000	0	0	108	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9757	056AYO944 REG NO. 3263 CATETERES. PARA ANGIOGRAFIA PANORAMICA, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO, CONCAPACIDAD DE GUIA DE 0.038", Y MARCAS RADIOPACAS CADA CM EN LOS PRIMEROS 40 CMDEL CATETER. CALIBRE 5 FR Y LONGITUD 110 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	241344	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9431	056AYO944 REG NO. 3264 CATETERES. MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR CEREBRAL Y PERIFERICA CONCUERPO DE MALLA DE ACERO INOXIDABLE CUBIERTA HIDROFILICA Y SUPERFICIE INTERNA DEPOLITETRAFLUORETILENO. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.8 FR/2.3 FR. DIAMETRO INTERNO0.021". LONGITUD TOTAL 150 A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO DE	25401	897000	0	0	156	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9260	056AYO944 REG NO. 3265 CATETERES. MICROCATETER PARA EMBOLIZACION ENDOVASCULAR CEREBRAL Y PERIFERICA CONCUERPO DE MALLA DE ACERO INOXIDABLE CUBIERTA HIDROFILICA Y SUPERFICIE INTERNA DEPOLITETRAFLUORETILENO. CALIBRE PROXIMAL/DISTAL 2.8 FR/2.3 FR. DIAMETRO INTERNO0.021". LONGITUD TOTAL 150 A 158 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO DE	25401	1104000	0	0	192	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-10006	056AYO944 REG NO. 3266 CATETERES. PARA ANGIOPLASTIA PERIFERICA, CALIBRE 7 FR, 120 CM DE LONGITUD TOTAL,CAPACIDAD DE GUIA 0.035", CON BALON DE ALTA PRESION DE INFLADO Y LONGITUD DE 4CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO DEL BALON: 20 MM. PIEZA.	25401	1458864	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9593	056AYO944 REG NO. 3267 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 16 G Longitud: 28-34 mm Pieza.	25401	1701	0	0	81	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1603	056AYO944 REG NO. 3268 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 28-34 mm Pieza.	25401	2880	0	0	180	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8841	056AYO944 REG NO. 3269 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 20 G Longitud: 23-27 mm Pieza.	25401	5992.8	0	0	454	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9763	056AYO944 REG NO. 3270 CANULAS. OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 0 LONGITUD: 50 MM. PIEZA.	25401	504.72	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8207	056AYO944 REG NO. 3271 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 2 LONGITUD: 70 MM. PIEZA.	25401	3470.4	0	0	480	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8208	056AYO944 REG NO. 3272 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 4 LONGITUD: 90 MM. PIEZA.	25401	11278.8	0	0	1560	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9926	056AYO944 REG NO. 3273 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 6 LONGITUD: 110 MM. PIEZA.	25401	142.8	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9441	056AYO944 REG NO. 3274 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIORINTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER DEPLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 5. PIEZA.	25401	107544	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1651	056AYO944 REG NO. 3275 Cánulas. Para traqueostomía. Constan de cierre rotatorio con tubo interior intercambiable. Tubo exterior piloto y tubo interior con válvula tucker de plata. Tipo: jackson. Calibre: 6 Pieza.	25401	101256	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-1652	056AYO944 REG NO. 3276 Cánulas. Para traqueostomía. Constan de cierre rotatorio con tubo interior intercambiable. Tubo exterior piloto y tubo interior con válvula tucker de plata. Tipo: jackson. Calibre: 7 Pieza.	25401	102696	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-1653	056AYO944 REG NO. 3277 Cánulas. Para traqueostomía. Constan de cierre rotatorio con tubo interior intercambiable. Tubo exterior piloto y tubo interior con válvula tucker de plata. Tipo: jackson. Calibre: 8 Pieza.	25401	104208	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9261	056AYO944 REG NO. 3278 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 4.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 6.1 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 41 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	19890	0	0	39	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9262	056AYO944 REG NO. 3279 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 6.6 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 45 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	19890	0	0	39	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8689	056AYO944 REG NO. 3280 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 7.8 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 48 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	19890	0	0	39	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9263	056AYO944 REG NO. 3281 CATÉTERES. URETERALES EN DOBLE "J" . DE ELASTÓMERO DE SILICÓN O COPOLÍMERO OLEFÍNICO EN BLOQUE ESTÉRILES. LONGITUD: 26 CM. CALIBRE: 6 FR. PIEZA.	25401	109200	0	0	84	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8660	056AYO944 REG NO. 3282 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 00 LONGITUD: 40 MM. PIEZA.	25401	177.6	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1735	056AYO944 REG NO. 3283 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 1 LONGITUD: 60 MM. PIEZA.	25401	571.2	0	0	96	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8210	056AYO944 REG NO. 3284 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 3 LONGITUD: 80 MM. PIEZA.	25401	2856	0	0	480	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8211	056AYO944 REG NO. 3285 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 5 LONGITUD: 100 MM. PIEZA.	25401	2856	0	0	480	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1743	056AYO944 REG NO. 3286 CANULA. PARA DRENAJE TORACICO. CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45 CM. CALIBRE: 28FR. PIEZA.	25401	1782	0	0	44	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8212	056AYO944 REG NO. 3287 CATETERES. PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DEPLASTICO CON DIAMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA.	25401	39698.56	0	0	6401	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9758	056AYO944 REG NO. 3288 CATETER PARA DIAGNOSTICO, TETRAPOLAR, PARA REGISTRO DEL HAZ DE HIS, CALIBRE 6FR,CON DISTANCIA INTERELECTRODO DE 5 MM, CURVA. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	270000	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8753	056AYO944 REG NO. 3289 Catéteres. Para vasos umbilicales. Radiopacos de cloruro de polivinilo o poliuretano. Estériles y desechables. Longitud: 35 a 38 cm. Calibre: 3.5 Fr. Con acotaciones a 5,10 y 15 cm. Pieza.	25401	2640	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8213	056AYO944 REG NO. 3290 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DEPOLIURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON TRES LUMENES INTERNOSDISTAL CALIBRE 16 G MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G. DISPOSITIVO DEFIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE	25401	318803	0	0	1909	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8874	056AYO944 REG NO. 3291 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 3.5 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 5.3 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 40 MM +/- 5 MM PIEZA.	25401	19890	0	0	39	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1837	056AYO944 REG NO. 3292 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL CRONICA. DE INSTALACION SUBCUTANEA BLANDO DESILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON CON CONECTOR CON TAPON SEGUROCON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÃ'O: ADULTO.PIEZA. EL TAMAÃ'O DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	25401	41592	0	0	96	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8875	056AYO944 REG NO. 3293 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL CRONICA. DE INSTALACION SUBCUTANEA BLANDO DESILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON CON CONECTOR CON TAPON SEGUROCON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÃ'O: PEDIATRICOPIEZA. EL TAMAÃ'O DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	25401	32796.72	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1882	056AYO944 REG NO. 3294 CATETERES. PARA NEUMOTORAX CON VALVULA DE HEIMLICH CON AGUJA 18 G CALIBRE 8 FR.PIEZA.	25401	33000	0	0	20	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9759	056AYO944 REG NO. 3295 CATETERES. CATETER PARA ABLACION POR RADIOFRECUENCIA, TETRAPOLAR CON ELECTRODODE 4 MM Y PUNTA DIRIGIBLE, CON SENSOR DE TEMPERATURA. ESTERIL Y DESECHABLE.LONGITUD 100 CM CALIBRE 7 FR. PIEZA.	25401	465840	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9442	056AYO944 REG NO. 3296 SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, DESECHABLE, CON UN ORIFICIOEN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. INFANTIL LONGITUD: 38.5 CMCALIBRE. 8 FR. ESTERIL. PIEZA.	25401	5938.8	0	0	840	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9601	056AYO944 REG NO. 3297 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEYDE DOS VIAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	2213.72	0	0	58	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9265	056AYO944 REG NO. 3298 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEYDE DOS VIAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	825	0	0	22	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI(**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9266	056AYO944 REG NO. 3299 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEYDE DOS VIAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	13464.47	0	0	346	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9268	056AYO944 REG NO. 3300 TUBOS. ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 28-30 CMCALIBRE: 30 FR.	25401	12268.8	0	0	180	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9270	056AYO944 REG NO. 3301 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 2.5 MM CALIBRE:10 FR. PIEZA.	25401	214.8552	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8878	056AYO944 REG NO. 3302 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 7.4 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 45 MM +/- 5 MM PIEZA.	25401	19890	0	0	39	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9443	056AYO944 REG NO. 3303 Sondas. De nutrición enteral de poliuretano radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 10 Fr. Bolsa.	25401	7551.9	0	0	27	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9602	056AYO944 REG NO. 3304 CATETERES. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE: UN CONTENEDORMETALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UNCATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSIONCONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 5 FR. PIEZA	25401	102981.6	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1949	056AYO944 REG NO. 3305 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADACINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULAPLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO	25401	27854.04	0	0	69	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9271	056AYO944 REG NO. 3306 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.0	25401	1658.88	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9272	056AYO944 REG NO. 3307 TUBOS. ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 28-30 CM. CALIBRE: 32 FR. PIEZA.	25401	16358.4	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9930	056AYO944 REG NO. 3308 Tubos. Endotraqueales de plástico grado médico transparente. Con globo y espiral de alambre con balón y conector radiopaco estéril. Longitud: 32-36 cm Calibre: 32 Fr. Pieza.	25401	13596	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9273	056AYO944 REG NO. 3309 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM CALIBRE:12 FR. PIEZA.	25401	429.7104	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8881	056AYO944 REG NO. 3310 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 8 Fr. Pieza.	25401	2670	0	0	300	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9274	056AYO944 REG NO. 3311 TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE CON BALÓN Y CONECTOR RADIOPACO ESTÉRIL. LONGITUD: 32-36 CM CALIBRE: 34 FR. PIEZA.	25401	2719.2	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9275	056AYO944 REG NO. 3312 Tubos. Endotraqueales de plástico grado médico transparente. Con globo y espiral de alambre con balón y conector radiopaco estéril. Longitud: 32-36 cm Calibre: 36 Fr. Pieza.	25401	4078.8	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9276	056AYO944 REG NO. 3313 Tubos. Endotraqueales de plástico grado médico transparente. Con globo y espiral de alambre con balón y conector radiopaco estéril. Longitud: 32-36 cm Calibre: 38 Fr. Pieza.	25401	3867.84	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9445	056AYO944 REG NO. 3314 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES,DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL.	25401	2148	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9277	056AYO944 REG NO. 3315 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 6.0	25401	2764.8	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9278	056AYO944 REG NO. 3316 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 6.5	25401	3174	0	0	276	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9764	056AYO944 REG NO. 3317 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 7.0	25401	6497.28	0	0	564	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9769	056AYO944 REG NO. 3318 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 7.5	25401	11612.16	0	0	1008	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9605	056AYO944 REG NO. 3319 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 8.0	25401	8142	0	0	708	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9765	056AYO944 REG NO. 3320 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 8.5	25401	2764.8	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9279	056AYO944 REG NO. 3321 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 9.0	25401	375.12	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9766	056AYO944 REG NO. 3322 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.5 mm Calibre: 38 Fr. Pieza.	25401	1382.4	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9280	056AYO944 REG NO. 3323 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 10.0	25401	138.24	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8214	056AYO944 REG NO. 3324 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 8FR. PIEZA.	25401	1860	0	0	58	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8215	056AYO944 REG NO. 3325 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	6061.06	0	0	543	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8216	056AYO944 REG NO. 3326 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	6925.73	0	0	627	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9282	056AYO944 REG NO. 3327 TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE,GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO:CALIBRE: 3.5 MM 14 FR. PIEZA.	25401	859.4208	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9283	056AYO944 REG NO. 3328 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.0 MM CALIBRE:16 FR. PIEZA.	25401	12891.312	0	0	720	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9284	056AYO944 REG NO. 3329 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE:18 FR. PIEZA.	25401	12891.312	0	0	720	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9285	056AYO944 REG NO. 3330 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE:20 FR. PIEZA.	25401	12891.312	0	0	720	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9286	056AYO944 REG NO. 3331 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE:22 FR. PIEZA.	25401	12891.312	0	0	720	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9287	056AYO944 REG NO. 3332 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr. Pieza	25401	2148.552	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9288	056AYO944 REG NO. 3333 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza	25401	12891.312	0	0	720	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8217	056AYO944 REG NO. 3334 SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML YVALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	4224	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-2007	056AYO944 REG NO. 3335 SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML YVALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	25401	1848	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8884	056AYO944 REG NO. 3336 SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML YVALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE: 24 FR. PIEZA.	25401	844.8	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8885	056AYO944 REG NO. 3337 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40CM CALIBRE 10 FR. PIEZA.	25401	6279	0	0	750	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-2011	056AYO944 REG NO. 3338 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 14 G. ENVASE CON 50 PIEZAS *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA	25401	9372	0	0	44	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8886	056AYO944 REG NO. 3339 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 12 FR. PIEZA.	25401	7934.8	0	0	980	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8756	056AYO944 REG NO. 3340 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 16 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	13498	0	0	63	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8218	056AYO944 REG NO. 3341 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 14 FR. PIEZA.	25401	4217.5	0	0	575	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8219	056AYO944 REG NO. 3342 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	52490	0	0	230	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9289	056AYO944 REG NO. 3343 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA.	25401	8435	0	0	1150	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8220	056AYO944 REG NO. 3344 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	100140	0	0	460	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9290	056AYO944 REG NO. 3345 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 18 FR. PIEZA.	25401	1012.2	0	0	138	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8755	056AYO944 REG NO. 3346 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 23-27 MM CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	152288.4	0	0	690	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-2032	056AYO944 REG NO. 3347 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADACINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULAPLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETRO INTERNO: 8.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO	25401	132135.52	0	0	176	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8748	056AYO944 REG NO. 3348 CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON,CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, RADIOPACA,CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION.ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 9.0 MM +/- 0.2 MM, DIAMETRO EXTERNO:11.4 MM	25401	15120	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9291	056AYO944 REG NO. 3349 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADACINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULAPLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETRO INTERNO: 10.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO	25401	207212.52	0	0	276	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25401-8887	056AYO944 REG NO. 3350 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 20 Fr. Pieza.	25401	513	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-2040	056AYO944 REG NO. 3351 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 22 Fr. Pieza.	25401	307.8	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8221	056AYO944 REG NO. 3352 SONDAS. PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE DESECHABLE CON UN ORIFICIOEN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. PREMATUROS. LONGITUD: 38.5CM CALIBRE: 5 FR. ESTERIL. PIEZA.	25401	4411.68	0	0	624	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-2053	056AYO944 REG NO. 3353 Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 10 Fr. Pieza.	25401	1134	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-2056	056AYO944 REG NO. 3354 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 12FR. PIEZA.	25401	5558.4	0	0	414	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8890	056AYO944 REG NO. 3355 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 14FR. PIEZA.	25401	6176	0	0	460	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8222	056AYO944 REG NO. 3356 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16FR. PIEZA.	25401	13354.2	0	0	993	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8891	056AYO944 REG NO. 3357 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 18FR. PIEZA.	25401	2779.2	0	0	207	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8892	056AYO944 REG NO. 3358 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 20FR. PIEZA.	25401	617.6	0	0	46	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9294	056AYO944 REG NO. 3359 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 22FR. PIEZA.	25401	321.4	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-2067	056AYO944 REG NO. 3360 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	870	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9447	056AYO944 REG NO. 3361 SONDAS. PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LATEXCON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE.LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	11993.28	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8223	056AYO944 REG NO. 3362 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	9149.2	0	0	909	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8224	056AYO944 REG NO. 3363 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	11978.95	0	0	1203	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4575	056AYO944 REG NO. 3364 CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTÉRIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINÓMETRO VÁLVULA ANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	4704	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4576	056AYO944 REG NO. 3365 CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTÉRIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINÓMETRO VÁLVULA ANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	23520	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4577	056AYO944 REG NO. 3366 CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA CERRADO ESTÉRIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINÓMETRO VÁLVULA ANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	4704	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9295	056AYO944 REG NO. 3367 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	27135	0	0	900	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9296	056AYO944 REG NO. 3368 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	26049.6	0	0	864	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9613	056AYO944 REG NO. 3369 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico.	25401	60420.6	0	0	2004	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9614	056AYO944 REG NO. 3370 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico.	25401	67536	0	0	2016	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9615	056AYO944 REG NO. 3371 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico.	25401	59094	0	0	1764	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9297	056AYO944 REG NO. 3372 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	26773.2	0	0	888	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9298	056AYO944 REG NO. 3373 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	5065.2	0	0	168	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10017	056AYO944 REG NO. 3374 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIAPROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD.CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO,VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	94599	0	0	207	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10018	056AYO944 REG NO. 3375 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	26760	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4578	056AYO944 REG NO. 3376 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	5352	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10020	056AYO944 REG NO. 3377 CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA. CATETER INDICADO PARA EL ACCESOPERIFERICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIAINTRAVENOSA, PARA LA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACION DE LAPRESION VENOSA CENTRAL. 5F TRIPLE LUMEN CONTENIDO: ENVASE CON 1 O 5 PIEZAS.	25401	134400	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9299	056AYO944 REG NO. 3378 CEMENTOS. PARA HUESO, DE POLIMETILMETACRILATO CON 40 G. EN POLVO, POLIMERO Y 20ML. EN LIQUIDO, MONOMERO. VISCOSIDAD NORMAL O DOBLE VISCOSIDAD. PIEZA.	25401	3150	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9300	056AYO944 REG NO. 3379 CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMATICO. POLVO:10 G. SILICATO DE ALUMINIO 89-95%. ACIDO POLIACRILICO 0.-10%. LIQUIDO 6 G 4.8 MLAGUA DESTILADA. ACIDO POLIACRILICO 40-50%. BARNIZ 5 G. CLORURO DE POLIVINIL10-20%. ACETATO ETILICO 75-85%. ESTUCHE.	25401	13540	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9301	056AYO944 REG NO. 3380 CEMENTOS. PARA HUESO, METILMETACRILATO CON POLIMERO, MONOMERO Y ANTIBIOTICO. 40G EN POLVO POLIMERO Y 20 ML EN LIQUIDO MONOMERO. PIEZA.	25401	13582.8	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9302	056AYO944 REG NO. 3381 CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA.PIEZA.	25401	2379.93	0	0	69	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8693	056AYO944 REG NO. 3382 CEPILLOS. PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DOSAGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON. PIEZA.	25401	623.56	0	0	34	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-2142	056AYO944 REG NO. 3383 CERAS. PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTERIL SOBRE CON 2.5 G. ENVASE CON 12SOBRES.	25401	16776	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8229	056AYO944 REG NO. 3384 CINTAS. METRICA. AHULADA GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1.50 M.PIEZA.	25401	64.41	0	0	13	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8230	056AYO944 REG NO. 3385 CINTAS. UMBILICALES. DE ALGODON TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES.LONGITUD: 41 CM. ANCHO: 4 MM. ENVASE CON 100 SOBRES.	25401	4206.85	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8758	056AYO944 REG NO. 3386 CINTAS. PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION. TAMAÃ'O: 18 MM X 50 M. ROLLO.	25401	23091.3	0	0	894	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9303	056AYO944 REG NO. 3387 CINTAS. TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO DE ETILENO. TAMAÃ'O: 18 MM X 50 M. ROLLO.	25401	1654.47	0	0	33	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9304	056AYO944 REG NO. 3388 CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 MTS. ANCHO: 1.25 CMENVASE CON 24 ROLLOS.	25401	777.81	0	0	11	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9449	056AYO944 REG NO. 3389 Cintas. Microporosa de tela no tejida unidireccional de color blanco con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: Ancho: 10 mts. 5.00 cm Envase con 6 rollos.	25401	11054.88	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9450	056AYO944 REG NO. 3390 CINTAS. MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 2.50 CM.ENVASE CON 12 ROLLOS.	25401	27676.6	0	0	344	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9451	056AYO944 REG NO. 3391 CINTAS. MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 7.50 CM.ENVASE CON 4 ROLLOS.	25401	8271.4	0	0	115	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4579	056AYO944 REG NO. 3392 CINTAS. CINTA TRANSPARENTE PLASTICA MICROPERFORADA DE POLIETILENO; CON ADHESIVO HIPOALERGENICA. LONGITUD DE 9-9.5 MTS. ANCHO: 5.00 CM. PIEZA	25401	44222.88	0	0	1656	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8661	056AYO944 REG NO. 3393 CIRCUITOS. DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERASUN FILTRO CONEXION EN Y DE PLASTICO CODO MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS.EQUIPO.	25401	644761.43	0	0	4399	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8231	056AYO944 REG NO. 3394 COMPRESAS. PARA VIENTRE. DE ALGODON CON TRAMA RADIOPACA. LONGITUD: 70 CM. ANCHO:45 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.	25401	1227304.65	0	0	25649	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9937	056AYO944 REG NO. 3395 Ropa quirúrgica. Paquete básico. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos color antirreflejante no transparente antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Tres Batas quirúrgicas. para cirujano puños ajustables refuerzo en mangas y pecho tamaño grande. Una bata quirúrgica para instrumentista puños ajustables tamaño mediano	25401	40704	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8677	056AYO944 REG NO. 3396 BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÃ'OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS YPECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOSY FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'O:GRANDE PIEZA.	25401	181104.02	0	0	8078	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8706	056AYO944 REG NO. 3397 BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÃ'OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS YPECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOSY FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'O:EXTRAGRANDE. PIEZA.	25401	26738.9	0	0	1141	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8707	056AYO944 REG NO. 3398 BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÃ'OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS YPECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOSY FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'O:MEDIANO PIEZA.	25401	374275.67	0	0	15929	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8761	056AYO944 REG NO. 3399 CONECTORES. DE UNA VIA. DE PLASTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. PIEZA.	25401	842.25	0	0	343	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8233	056AYO944 REG NO. 3400 CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y). DE PLASTICO, DESECHABLE. PIEZA.	25401	194.11	0	0	35	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8234	056AYO944 REG NO. 3401 CONECTORES. DE UNA VIA. DE PLASTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO. PIEZA.	25401	12073.95	0	0	4917	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4581	056AYO944 REG NO. 3402 EQUIPOS. DOMO DE PLASTICO PARA TRANSDUCTOR PARA MEDICION DE PRESION ARTERIAL YPULMONAR MEDIDA ESTANDAR. PIEZA.	25401	602882.28	0	0	2151	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9458	056AYO944 REG NO. 3403 EQUIPOS. PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DEAGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTAPRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.EQUIPO.	25401	673920	0	0	1380	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9828	056AYO944 REG NO. 3404 ENGRAPADORA. PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS. PIEZA.	25401	31200	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9126	056AYO944 REG NO. 3405 ENGRAPADORA LINEAL RECARGABLE. CARTUCHO CON GRAPAS.	25401	492000	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9127	056AYO944 REG NO. 3406 ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE. CARTUCHO CON GRAPAS.	25401	54787.96	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0855	056AYO944 REG NO. 3407 ENGRAPADORA CIRCULAR PARA ANASTOMOSIS TERMINOTERMINAL.	25401	91200	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8236	056AYO944 REG NO. 3408 EQUIPOS. PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO. INSERCION EN SUBCLAVIA, YUGULAR OFEMORAL, DOBLE LUMEN. CONTIENE: UNA CANULA. UNA JERINGA DE 5 ML. UNA GUIA DEACERO INOXIDABLE. UN CATETER DOBLE LUMEN DE 8 A 10 FR, LONGITUD DE 130 A 150 MM,CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO:MAHURKAR	25401	11505	0	0	15	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9313	056AYO944 REG NO. 3409 EQUIPOS. PARA NEFROSTOMIA PERCUTANEA. CONSTA DE: - CATETER COLA DE COCHINO DEPOLIURETANO RADIOPACO CALIBRE 12 FR X 25 A 35 CM DE LONGITUD. GUIA METALICA DE0.038 " (0.965 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE SEGURIDAD EN J.- DILATADORES RADIOPACOS CALIBRE 6, 8, 10, 12 Y 14 FR CON LONGITUD DE 20 A	25401	240000	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4582	056AYO944 REG NO. 3410 EQUIPOS. PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3VIAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILIMETROS. TUBO DE CONEXION AL PACIENTE. TUBO DECONEXION AL FRASCO DE SOLUCION. TUBO PARA MEDIR LA PRESION CON INDICADORFLOTANTE. EQUIPO.	25401	485.8	0	0	20	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8237	056AYO944 REG NO. 3411 EQUIPOS. EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERALRADIOPACO DOBLE J DE POLIURETANO CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DEALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035" (0.889MM) O 0.038" (0.965 MM). PROPULSOR DE PLASTICO GRADO MEDICO	25401	33600	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9623	056AYO944 REG NO. 3412 EQUIPOS. EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERALRADIOPACO DOBLE J DE POLIURETANO CALIBRE 5 FR. LONGITUD: 26 CM. GUIA METALICA DEALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035 PULGADAS(0.889 MM) O 0.038 PULGADAS (0.965 MM). PROPULSOR DE	25401	33600	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8665	056AYO944 REG NO. 3413 EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACODOBLE J DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 6 FR. LONGITUD:24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70CM. CALIBRE 0.035 PULGADAS (0.889 MM) O 0.038 PULGADAS (0.965 MM)	25401	194400	0	0	360	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9314	056AYO944 REG NO. 3414 EQUIPOS. EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERALRADIOPACO DOBLE J DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 7 FR.LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035 PULGADAS (0.889 MM) O	25401	27720	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10023	056AYO944 REG NO. 3415 EQUIPOS. PARA PROTESIS BILIARES QUE INCLUYE: CABLE GUIA CATETER GUIA CATETERPOSICIONADOR. CALIBRE: 8.5 FR. PROTESIS: 5-15 CM. JUEGO.	25401	48187.2	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9315	056AYO944 REG NO. 3416 EQUIPOS. DE GASTROTOMIA DE SILICON CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 O 20 ML CONANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 24 FR. JUEGO.	25401	6000	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9831	056AYO944 REG NO. 3417 EQUIPOS. PARA ALIMENTACION ENTERAL. DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 500 MLCONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UNDISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA GRADUACIONES CADA 50 ML CAMARA YTUBO DE CONEXION INTEGRADOS CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y	25401	8819.9	0	0	349	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9316	056AYO944 REG NO. 3418 EQUIPOS. PARA LITOTRIPSIA DE VIAS BILIARES INCLUYE: MANGO CABLE DE ACEROCANASTILLA DE MULTIFILAMENTO SUAVE ESTANDAR. JUEGO.	25401	63600	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8239	056AYO944 REG NO. 3419 EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLESUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACION SONDA DE SUCCION MULTIPERFORADACON DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION EQUIPO.	25401	110445.8	0	0	460	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8240	056AYO944 REG NO. 3420 EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLESUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCIONMULTIPERFORADA, CON DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DEACTIVACION. EQUIPO.	25401	27611.45	0	0	115	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9317	056AYO944 REG NO. 3421 EQUIPOS. DE LINEA CORTA DE TRANSFERENCIA DE 6 MESES DE DURACION PARA UNIRSE ALCONECTOR CORRESPONDIENTE AL CATETER DEL PACIENTE. ESTERIL Y DESECHABLE. EQUIPO.LAS UNIDADES MEDICAS SELECCIONARAN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, ASEGURANDO SUCOMPATIBILIDAD CON LA MARCA Y MODELO.	25401	1188.84	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9462	056AYO944 REG NO. 3422 ADAPTADORES. PARA UROSTOMIA. EQUIPO QUE CONSTA DE SEIS BARRERAS PROTECTORAS PARALA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DEENSAMBLE ENTRE 55 MM Y 70 MM DE DIAMETRO CINCO BOLSAS PARA UROSTOMIATRANSPARENTES DE PLASTICO GRADO MEDICO A PRUEBA DE OLOR VALVULAANTIRREFLUJO	25401	40032	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-4585	056AYO944 REG NO. 3423 EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, CONTIENE: - AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16O 17G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICOCON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTECURVA DEL BISEL. - CATETER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUIA CALIBRE 18 O 19G	25401	199790	0	0	986	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8726	056AYO944 REG NO. 3424 EQUIPOS. PARA HEMODIALISIS DE INSERCION EN SUBCLAVIA YUGULAR O FEMORAL DOBLELUMEN INCLUYE: - UNA CANULA. - UNA JERINGA DE 5 ML. - UNA GUIA DE ACEROINOXIDABLE. - UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR LONGITUD 185 A 205 MMCON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS. ESTERIL Y DESECHABLE.	25401	40779.2	0	0	88	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9318	056AYO944 REG NO. 3425 EQUIPOS. PARA DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO INCLUYE: - CATETER VENTRICULAR DEELASTOMERO DE SILICON RADIOPACO LONGITUD DE 20 A 40 CM. - UN ESTILETE DE ACEROINOXIDABLE PARA COLOCACION DEL CATETER VENTRICULAR. - UN TUBO DE PLASTICO CONDOS PINZAS PARA AJUSTE DE GOTEO Y CON SITIO DE INYECCION. - UNA BOLSA	25401	10991.35	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9320	056AYO944 REG NO. 3426 Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 10 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente	25401	9360	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8666	056AYO944 REG NO. 3427 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 12 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	9313.92	0	0	96	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9795	056AYO944 REG NO. 3428 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	37354.24	0	0	368	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9631	056AYO944 REG NO. 3429 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	135409.12	0	0	1334	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9943	056AYO944 REG NO. 3430 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMIA CONECTADO A VENTILADOR 16 FR CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO DE 30.5 A 36.5 CM DE LARGO, CON MARCA TOPE Y/O CON MARCAS DE PROFUNDIDAD. DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA	25401	40560	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9463	056AYO944 REG NO. 3431 EQUIPOS. EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOFAGICAS Y RECTALES. EQUIPO.	25401	133400	0	0	58	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4586	056AYO944 REG NO. 3432 EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTIENE: -AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 75-91 MM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADORDESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATETER O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRASY UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CATETER CON TAPON DE SEGURIDAD. -	25401	360912	0	0	799	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9630	056AYO944 REG NO. 3433 EQUIPOS. EQUIPO PARA DRENAJE BILIAR POR TECNICA PERCUTANEA CONSTA DE: - GUIAMETALICA DE 0.038" (0.97 MM) DE DIAMETRO Y 80 CM DE LONGITUD CON PUNTA DESEGURIDAD EN J. - DILATADORES RADIOPACOS CALIBRES 6, 8, 10 Y 12 FR CON LONGITUDDE 20 A 24 CM. - AGUJA MITTY POLLACK CALIBRE 22 G X 22 CM DE LONGITUD Y CALIBRE18 G X 14 CM DE	25401	6480000	0	0	432	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4587	056AYO944 REG NO. 3434 EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: AGUJA MODELOTUOHY CALIBRE 17 G, LONGITUD 75-91 MM. AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LAPIZ) CONDEPOSITO DETECTOR DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A 0.1 ML, LONGITUD11.1â€“12.7 CM. SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. CONSTA DE: UN CONECTOR LUERPARA APLICAR	25401	1083160	0	0	1370	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9323	056AYO944 REG NO. 3435 EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL / SUBDURAL PARA PACIENTESPEDIATRICOS. CONSTA DE: 1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 46-56 MM. 1AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LAPIZ) CON DEPOSITO DETECTOR DE LIQUIDOCEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A 0.1 ML, LONGITUD 82 -92 MM. 1 CATETER EPIDURAL CALIBRE 19G	25401	30420	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4588	056AYO944 REG NO. 3436 EQUIPO PARA BAA‘O DE ESPONJA. CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA,RESISTENTE HASTA 40 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA; HIPOALERGENICA, SUAVE,NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATOMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIASTENSIOACTIVAS Y ANTISEPTICAS. MANOPLA PARA	25401	207050.4	0	0	9200	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9767	056AYO944 REG NO. 3437 EQUIPO. EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS.CONSTA DE:1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 110-130 MM. AGUJA WHITACRE27G (PUNTA DE LAPIZ) CON DEPOSITO DETECTOR DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A0.1 ML, LONGITUD 14.6â€“16.6 CM. 1 JERINGA DE PLASTICO DE 7 O 10 ML. CON PIVOTELUER	25401	103644	0	0	92	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9133	056AYO944 REG NO. 3438 ESFINTEROTOMOS. ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN CALIBRE DELCATETER 5.5 A 7 FR CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM O 20 MM Y 200 CM DELONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 20 A 25 MM. PIEZA.	25401	156600	0	0	58	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9134	056AYO944 REG NO. 3439 ESFINTEROTOMOS. ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN, CALIBRE DELCATETER 5.5 A 7 FR CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM O 20 MM Y 200 CM DELONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 30 MM. PIEZA.	25401	56860	0	0	20	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8241	056AYO944 REG NO. 3440 Espejo. Vaginal desechable mediano valva superior de 10.7 cm valva inferior de 12.0 cm orificio central de 3.4 cm. Pieza.	25401	1775.55	0	0	267	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9636	056AYO944 REG NO. 3441 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA PARAEMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 2 CM CALIBRE: 0.018".HELICE: 2 MM. PIEZA.	25401	10434000	0	0	564	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9637	056AYO944 REG NO. 3442 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA PARAEMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 3 CM CALIBRE: 0.018".HELICE: 2 MM. PIEZA.	25401	6836400	0	0	360	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9638	056AYO944 REG NO. 3443 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA PARAEMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 4 CM CALIBRE: 0.018".HELICE: 2 MM. PIEZA.	25401	6836400	0	0	360	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9644	056AYO944 REG NO. 3444 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA PARAEMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 5 CM CALIBRE: 0.018".HELICE: 3 MM. PIEZA.	25401	3418200	0	0	180	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9648	056AYO944 REG NO. 3445 ESPIRALES. ESPIRALES HELICOIDALES DE LIBERACION MECANICA O HIDRAULICA PARAEMBOLIZACION ENDOVASCULAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 6 CM CALIBRE: 0.018".HELICE: 4 MM. PIEZA.	25401	3873960	0	0	204	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8725	056AYO944 REG NO. 3446 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	99356.4	0	0	440	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9331	056AYO944 REG NO. 3447 EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO. FORMA REDONDA CON VALVULA REMOTA.VOLUMEN: 300 ML. PIEZA.	25401	176520	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9332	056AYO944 REG NO. 3448 EXPANSORES DE PIEL. EXPANSORES DE PIEL DE SILICON GRADO MEDICO. FORMA REDONDACON VALVULA REMOTA. VOLUMEN: 450 - 500 ML. PIEZA.	25401	176520	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-2636	056AYO944 REG NO. 3449 TRANSDUCTOR. DE PRESION CON ACCESORIOS COMPLETOS. DESECHABLE. PIEZA.	25401	75431.16	0	0	293	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10140	056AYO944 REG NO. 3450 FILTROS. PARA LEUCORREDUCIR CONCENTRADOS ERITROCITARIOS CON UNA MEDIA DELEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 105 DURANTE LA TRANSFUSIONPARA USO DIRECTO EN EL PACIENTE. PIEZA.	25401	105487.2	0	0	180	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9138	056AYO944 REG NO. 3451 FRASCOS. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO RESISTENTE A LAESTERILIZACION CAPACIDAD DE 250 Y 280 ML AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DEESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO DE LA BASE CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCADEL FRASCO CON BORDES REDONDEADOS AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA	25401	10253.88	0	0	630	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-10030	056AYO944 REG NO. 3452 FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIAMETRO 2.0 MM LARGA.	25401	36120	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4592	056AYO944 REG NO. 3453 GEL. GEL ORAL PARA ENJUAGUE BUCAL COMPUESTO A BASE DE HIALURONATO DE SODIO AL 0.1% Y POLIVINILPIRROLIDONA AL 9.0%. COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE LESIONES DE LA CAVIDAD BUCOFARINGEA. SOBRE CON 15 ML.	25401	10667	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10031	056AYO944 REG NO. 3454 GEL TOPICO PARA LA DERMATITIS INDUCIDA POR RADIOTERAPIA, DE BASE ACUOSA NOESTERIL, QUE FORMA UNA PELICULA PROTECTORA SOBRE LA PIEL, QUE REDUCE LA PERDIDADE AGUA TRANSEPIDERMICA PARA AUMENTAR Y RESTAURAR LOS NIVELES DE HIDRATACIONFISIOLOGICA DE LA PIEL. CAJA CON FRASCO DE 75 ML.	25401	47040	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9333	056AYO944 REG NO. 3455 GEL. PIRFENIDONA GEL CADA 100G DE GEL CONTIENE: PIRFENIDONA 8.0 G DIALIL ÓXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.016 G. TUBO CON 120 GRAMOS	25401	18000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9674	056AYO944 REG NO. 3456 GEL. PIRFENIDONA GEL CADA 100G DE GEL CONTIENE: PIRFENIDONA 8.0 G DIALIL OXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.016 G. TUBO CON 40 GRAMOS	25401	30000	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8700	056AYO944 REG NO. 3457 GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL.TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRECOMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. AREA: 432CM2. ENVASE CON 200.	25401	160918.72	0	0	3760	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8701	056AYO944 REG NO. 3458 GASAS. SIMPLE SECA. DE ALGODON TIPO HOSPITAL. ROLLO TEJIDO PLANO (DOBLADA). LARGO: 91 M. ANCHO: 91 CM. ROLLO.	25401	15609.58	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9335	056AYO944 REG NO. 3459 GASAS. GASA SECA CORTADA, DE ALGODON CON MARCA RADIOPACA.LARGO 10 CM ANCHO 10CM. ENVASE 200 PIEZAS.	25401	88949.84	0	0	920	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8702	056AYO944 REG NO. 3460 Gasas. Seca cortada de algodón de doce capas; con tejido tipo III. Largo: Ancho: 10 cm Estéril y desechable. Envase con dos y cinco piezas.	25401	203328	0	0	28800	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8988	056AYO944 REG NO. 3461 Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 8 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m4 Largo:10 cm. Ancho: 10 cm. Área: 768 cm2 . Envase con 200.	25401	201456	0	0	2400	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8710	056AYO944 REG NO. 3462 GORROS. GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS YFLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÃ'O: MEDIANO. DESECHABLE.PIEZA.	25401	38880	0	0	72000	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4593	056AYO944 REG NO. 3463 GOGLES. GOOGLES, DE SEGURIDAD, CON VÁLVULAS DE VENTILACIÓN INDIRECTA PARA EVITAR EL EMPAÑAMIENTO. ERGONÓMICOS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCO DE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FÁCILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DE CUALQUIER ROSTRO O CARA, CON PRESIÓN UNIFORME	25401	2327.76	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9471	056AYO944 REG NO. 3464 GRAPAS. HEMOSTATICAS. DE TITANIUM FERRONOMAGNETICAS CON PINZA DESECHABLE YCARTUCHO CON GRAPAS. TAMAÃ'OS: CHICO (CON 20 GRAPAS.). JUEGO O ESTUCHE.	25401	1017120	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9676	056AYO944 REG NO. 3465 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÃ'O ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTECURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 15 MM. APERTURA: 7.4 MM. FUERZA ENGRAMOS: 200. PIEZA.	25401	70788	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9677	056AYO944 REG NO. 3466 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÃ'O ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTECURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 9 MM. APERTURA: 6.1 MM. FUERZA ENGRAMOS: 150. PIEZA.	25401	49061.52	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9679	056AYO944 REG NO. 3467 GRAPAS. PARA PIEL CABELLUDA. METÁLICAS. TIPO: RANEY. INFANTIL. ENVASE CON 150 PIEZAS.	25401	90240	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9680	056AYO944 REG NO. 3468 GRAPAS. PARA ANEURISMA, TAMAÃ'O MINI, DE MATERIAL NO MAGNETICO, PERMANENTE,CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 5 MM. APERTURA: 3.5 MM. FUERZA ENGRAMOS: 130. PIEZA.	25401	49061.52	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9695	056AYO944 REG NO. 3469 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMANO ESTANDAR FENESTRADA DE MATERIAL NO MAGNETICOPERMANENTE CON UN DIAMETRO DE FENESTRACION EN UN RANGO DE 3.0 A 3.5 MM RECTA.TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 6/11 MM APERTURA: 7.4 MM FUERZA EN GRAMOS:150. PIEZA	25401	94392	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9339	056AYO944 REG NO. 3470 GUANTES. PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLES.TAMAÃ'OS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	20190	0	0	158	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8243	056AYO944 REG NO. 3471 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 6 1/2.PAR.	25401	138600	0	0	27600	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8244	056AYO944 REG NO. 3472 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7. PAR.	25401	138600	0	0	27600	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8245	056AYO944 REG NO. 3473 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7 1/2.PAR.	25401	58344	0	0	13200	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8246	056AYO944 REG NO. 3474 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8. PAR.	25401	14685	0	0	3300	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8712	056AYO944 REG NO. 3475 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8 1/2.PAR.	25401	250.25	0	0	55	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9341	056AYO944 REG NO. 3476 GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMAÃ'OS:CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	243933.12	0	0	1840	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8247	056AYO944 REG NO. 3477 GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMAÃ'OS:MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	90989.28	0	0	690	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9342	056AYO944 REG NO. 3478 GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMAÃ'OS:GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	63783.44	0	0	460	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8248	056AYO944 REG NO. 3479 GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRODESECHABLE ESTERIL. TAMAÃ'O: CHICO PAR.	25401	11226	0	0	2760	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8249	056AYO944 REG NO. 3480 GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRODESECHABLE ESTERIL. TAMAÃ'O: MEDIANO PAR.	25401	41607.5	0	0	9790	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8250	056AYO944 REG NO. 3481 GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRODESECHABLE ESTERIL. TAMAÃ'O: GRANDE PAR.	25401	24310	0	0	5720	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9698	056AYO944 REG NO. 3482 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLE.TAMAÃ'O CHICO. ENVASE CON 200 PIEZAS.	25401	6252	0	0	44	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8676	056AYO944 REG NO. 3483 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLE.TAMAÃ'O MEDIANO. ENVASE CON 200 PIEZAS.	25401	14619	0	0	110	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9699	056AYO944 REG NO. 3484 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLE.TAMAÃ'O GRANDE. ENVASE CON 200 PIEZAS.	25401	13967.3	0	0	92	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8711	056AYO944 REG NO. 3485 GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON YFIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 24PIEZAS.	25401	1272	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9004	056AYO944 REG NO. 3486 GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON YFIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 24PIEZAS.	25401	1086	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9005	056AYO944 REG NO. 3487 GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON YFIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD: 5 M. ANCHO: 15 CM. ENVASE CON 24PIEZAS.	25401	2505	0	0	19	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9005	056AYO944 REG NO. 3488 GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON YFIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD: 5 M. ANCHO: 20 CM. ENVASE CON 24PIEZAS.	25401	2056.8	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9472	056AYO944 REG NO. 3489 GUATAS. SINTETICA DE ACRILICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTANEO PARACOLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3.65 M ANCHO:5.0 CM. PIEZA.	25401	1486.8	0	0	180	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9345	056AYO944 REG NO. 3490 GUATAS. SINTETICA DE ACRILICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTANEO PARACOLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3.65 M ANCHO:10.0 CM. PIEZA.	25401	2318.82	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9140	056AYO944 REG NO. 3491 GUIAS. GUIAS METALICAS PARA PROCEDIMIENTOS BILIARES, CON RECUBRIMIENTO AISLANTEY 450 A 480 CM DE LONGITUD. CALIBRE. 0.025 PULGADAS. PIEZA.	25401	147000	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9006	056AYO944 REG NO. 3492 CATÉTERES. PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL. DE TRES CAPAS CON CUERPO ENMALLADO EN ACERO INOXIDABLE CON PUNTA RECTA. DIÁMETRO EXTERNO FR: 6 DIÁMETRO INTERNO MM: 0.064" (0.160) LONGITUD CM: 90. PIEZA	25401	288000	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8251	056AYO944 REG NO. 3493 HEMOSTÁTICOS. ESPONJA HEMOSTÁTICA DE GELATINA O COLÁGENO DE: 20 A 30 X 50 A 60 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	25401	7320	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8252	056AYO944 REG NO. 3494 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 10. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	3430	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0860	056AYO944 REG NO. 3495 HOJA PARA BISTURÍ. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTÉRILES Y DESECHABLES. PIEZA. 12 ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	1594.68	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0861	056AYO944 REG NO. 3496 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 11. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	9131.04	0	0	69	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8253	056AYO944 REG NO. 3497 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA. 20. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	6185	0	0	41	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8254	056AYO944 REG NO. 3498 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 15. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	3430	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0864	056AYO944 REG NO. 3499 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 21. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	3960	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0865	056AYO944 REG NO. 3500 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILESYDESECHABLES. PIEZA. 23. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	3355.75	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8344	056AYO944 REG NO. 3501 SIERRA MANUAL GIGLI.	25401	1384.8	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9707	056AYO944 REG NO. 3502 PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS.BLOCK CON 15 HOJAS.	25401	146.4	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8255	056AYO944 REG NO. 3503 INJERTOS. INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA CULTIVADO IN VITRO CONGELADO. ESTÉRIL. TAMAÑO: 56 CM2. PIEZA.	25401	105432	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8257	056AYO944 REG NO. 3504 IMPLANTES. MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 10 CM X 12.5 CM. ESTERIL. PIEZA.	25401	1065101.4	0	0	132	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10065	056AYO944 REG NO. 3505 INJERTOS. INJERTO DE EPIDERMIS HUMANA CULTIVADO IN VITRO CONGELADO. ESTERIL.TAMAÑO: 27 CM2. PIEZA.	25401	52716	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9491	056AYO944 REG NO. 3506 Protector respiratorio con eficiencia de filtración mínima del 95%, contra aerosoles sólidos y líquidos que no contengan aceite. Útil para partículas sólidas y nieblas líquidas en concentraciones que no excedan las 10 veces el límite de exposición ocupacional (CMP). Ajuste nasal de aluminio moldeable y almohadilla de poliuretano que se adapta a la cara impidiendo el paso de aire. Filtro y	25401	83490	0	0	121	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-4595	056AYO944 REG NO. 3507 INFUSOR. INFUSOR DE PRESION POSITIVA; CON GLOBO DE ELASTOMERO; CAPACIDAD DE 50 A 90 ML. INFUSION DE 30 MIN, 12, 24, 48, 50, 54, 60, 68, 100, 120, 135, 150 O 168HORAS. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	23567.88	0	0	84	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9367	056AYO944 REG NO. 3508 INFUSOR. INFUSOR DE PRESION POSITIVA, CON GLOBO DE ELASTOMERO; CAPACIDAD DE 100A 150 ML. INFUSION EN 30 MINUTOS, 12, 24, 48, 50, 54, 60, 68, 100 120, 135, 150O 168 HORAS. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	6993.84	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9806	056AYO944 REG NO. 3509 INFUSOR. INFUSOR DE PRESION POSITIVA, CON GLOBO DE ELASTOMERO; CAPACIDAD DE 270A 400ML. INFUSION EN 30 MINUTOS, 12, 24, 48, 50, 54, 60, 68, 100 120, 135, 150 O168 HORAS. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	326400	0	0	1020	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4596	056AYO944 REG NO. 3510 EQUIPOS. PARA IRRIGACION TRANSURETRAL EN "Y" PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DEPLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015. EQUIPO.	25401	56081.16	0	0	684	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8729	056AYO944 REG NO. 3511 EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTERILES DESECHABLES. MICROGOTERO. EQUIPO	25401	1945.36	0	0	400	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9525	056AYO944 REG NO. 3512 EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA, ESTERILES, DESECHABLES. NORMOGOTERO.EQUIPO.	25401	59618.9	0	0	12650	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4597	056AYO944 REG NO. 3513 EQUIPOS. PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA. EQUIPO.	25401	4316.64	0	0	552	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9722	056AYO944 REG NO. 3514 JALEAS. LUBRICANTE. ASEPTICA. ENVASE CON 135 G.	25401	76870.4	0	0	2576	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9370	056AYO944 REG NO. 3515 JERINGAS. DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 3 ML ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 0.5 ML YSUBDIVISIONES DE 0.1 ML. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	450030	0	0	6900	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9371	056AYO944 REG NO. 3516 Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y desechables. Capacidad 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 32 mm Calibre: 20 G. Pieza.	25401	241200	0	0	180000	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8258	056AYO944 REG NO. 3517 JERINGAS. DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 5 ML ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 1.0 ML YSUBDIVISIONES DE 0.2 ML. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	16886.55	0	0	229	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8259	056AYO944 REG NO. 3518 JERINGAS. DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 1.0 ML YSUBDIVISIONES DE 0.2 ML. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	126550	0	0	1150	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9809	056AYO944 REG NO. 3519 JERINGAS. DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML. ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 5.0 ML YSUBDIVISIONES DE 1.0 ML. ENVASE CON 50 PIEZAS.	25401	95911.2	0	0	1152	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8672	056AYO944 REG NO. 3520 JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 60 ML. PIEZA.	25401	13383.24	0	0	156	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3102	056AYO944 REG NO. 3521 Jeringas. Para tuberculina con aguja. Plástico grado médico capacidad 1 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.05 ml y subdivisiones de 0.01 ml con aguja longitud16 mm calibre 25 G. Estériles y desechables. Envase con 200 piezas.	25401	20640	0	0	96	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3104	056AYO944 REG NO. 3522 Jeringas. De plástico grado médico con pivote tipo luer lock capacidad de 3 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	25401	489.6	0	0	480	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3107	056AYO944 REG NO. 3523 JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA DE PLASTICO GRADO MEDICO; GRADUADA DE 0 A 100UNIDADES CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 13 MMCALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	100504.68	0	0	119278	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3111	056AYO944 REG NO. 3524 JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD ESCALA GRADUADA EN MLCON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DELONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	451.2	0	0	480	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3134	056AYO944 REG NO. 3525 LUBRICANTES. GLICERINA. ENVASE CON 1 LT.	25401	504.15	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4631	056AYO944 REG NO. 3526 Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	25401	1074.6	0	0	135	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3137	056AYO944 REG NO. 3527 LLAVES. DE 4 VIAS CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LASSOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK (MOVIL) EN ELRAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE LA EXTENSION. TUBO DE EXTENSIONREMOVIBLE DE PLASTICO GRADO MEDICO LONGITUD 80 CM Y DIAMETRO INTERNO 2.7 MMMINIMO	25401	402930	0	0	69000	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9727	056AYO944 REG NO. 3528 Llaves. De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	25401	122940	0	0	24588	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9376	056AYO944 REG NO. 3529 LLAVES. DE CUATRO VIAS SIN EXTENSION DE PLASTICO. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	204160	0	0	50600	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3142	056AYO944 REG NO. 3530 MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.	25401	19008	0	0	96	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9155	056AYO944 REG NO. 3531 MARCAPASO CARDIACO BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA. MARCAPASO CARDIACO;TIPO: BICAMERAL CON ACTIVIDAD DE FRECUENCIA; ESPECIFICACIONES: MULTIPROGRAMACIONDE FUNCIONES CON UN MINIMO DE 10 FUNCIONES; POLARIDAD: DE SENSADO BIPOLAR, DEESTIMULACION BIPOLAR; MODO DE ESTIMULACION: DDDR; ADAPTACION DE	25401	1626299.52	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9731	056AYO944 REG NO. 3532 SUSTITUTO DE HUESO. MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA EN PASTA PARA APLICACION CON OSIN JERINGA, 15 ML O MEDIDAS EQUIVALENTES. PIEZA.	25401	332520	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8262	056AYO944 REG NO. 3533 MASCARILLAS. DESECHABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXION DE180 CM Y ADAPTADOR. PIEZA.	25401	1696.09	0	0	161	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8347	056AYO944 REG NO. 3534 CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON TRES CAPAS EXTERNAS DETELA NO TEJIDA, UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CONAJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTATICO, HIPOALERGENICO. CONBANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR.	25401	1896	0	0	2400	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9036	056AYO944 REG NO. 3535 Espaciadores de volumen. De plástico rígido resistente que se adapte a los diferentes medicamentos broncodilatadores en aerosol. Puede tener o no ensamblada una mascarilla o una boquilla. Vida útil: tres meses. Pediátrico. Pieza.	25401	1392	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4599	056AYO944 REG NO. 3536 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: CHICACORTA. ENVASE CON UN PAR.	25401	17243.36	0	0	254	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4600	056AYO944 REG NO. 3537 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: CHICALARGA. ENVASE CON UN PAR.	25401	5543.52	0	0	81	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4601	056AYO944 REG NO. 3538 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANACORTA. ENVASE CON UN PAR.	25401	74125.6	0	0	1036	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4602	056AYO944 REG NO. 3539 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANALARGA. ENVASE CON UN PAR.	25401	69193.04	0	0	992	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4603	056AYO944 REG NO. 3540 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDECORTA. ENVASE CON UN PAR.	25401	156494	0	0	2156	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4604	056AYO944 REG NO. 3541 Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores hasta el muslo. Tallas: Grande larga. Envase con un par.	25401	47119.24	0	0	636	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4605	056AYO944 REG NO. 3542 Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas: Chica. Envase con un par.	25401	5105.3	0	0	84	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4606	056AYO944 REG NO. 3543 Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas: Mediana. Envase con un par.	25401	3454.56	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4607	056AYO944 REG NO. 3544 Medias antiembólicas elásticas de compresión mediana para miembros inferiores. Hasta la rodilla. Tallas: Grande. Envase con un par.	25401	4746.12	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8349	056AYO944 REG NO. 3545 OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL, INTEGRADO EN UN DISPOSITIVO QUE SE COLOCA EN ELDEDO DE LA MANO O DEL PIE, PARA USO EN PACIENTES ADOLESCENTES O ADULTOS, ENAMBIENTE HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO (AMBULATORIO). CUENTA CON UNA PANTALLA ENLA QUE MUESTRA LA FRECUENCIA CARDIACA Y EL NIVEL DE SATURACION DE	25401	4224	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3258	056AYO944 REG NO. 3546 PAÃ‘ALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÃ‘OS. MEDIDAS: CHICO. PIEZA.	25401	7677.7	0	0	4992	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3259	056AYO944 REG NO. 3547 PAÃ‘ALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÃ‘OS. MEDIDAS: MEDIANO. PIEZA.	25401	37388.89	0	0	14927	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3260	056AYO944 REG NO. 3548 PAÃ‘ALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÃ‘OS. MEDIDAS: GRANDE. PIEZA.	25401	12327.6	0	0	4600	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3261	056AYO944 REG NO. 3549 PAÃ‘ALES. PREDOBLADOS DESECHABLES. PARA ADULTOS. PIEZA.	25401	470212.55	0	0	68927	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8263	056AYO944 REG NO. 3550 PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML.	25401	12300	0	0	405	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10071	056AYO944 REG NO. 3551 PARCHES. DE MALLA DE POLIESTER TRENZADO DE 30 X 30 CM. PIEZA.	25401	453240	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3285	056AYO944 REG NO. 3552 PERILLA. PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 4. PIEZA.	25401	6877.5	0	0	393	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4608	056AYO944 REG NO. 3553 Testigos. Controles biológicos para material esterilizado en gas. Envase con 100 piezas.	25401	330631.2	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4609	056AYO944 REG NO. 3554 TESTIGOS. INDICADOR-INTEGRADOR PARA LA ESTERILIZACION POR VAPOR, CLASE V; CAPAZ DE VERIFICAR: TEMPERATURA, TIEMPO DE ESTERILIZACION Y SATURACION DE VAPOR, DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACION. CONSTA DE: TIRA DE PAPEL SECANTE, SUSTRATO QUIMICO SENSIBLE A LA TEMPERATURA Y VAPOR; Y RECUBIERTA	25401	305940	0	0	192000	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9381	056AYO944 REG NO. 3555 PROTESIS PARA CONDUCTO BILIAR. TIPO: COTTON LEUNG. LONGITUD 10 CM. CALIBRE 10FR.	25401	76560	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9500	056AYO944 REG NO. 3556 PROTESIS. PROTESIS PARA CONDUCTO BILIAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 12 CM.CALIBRE: 10.0 FR. PIEZA.	25401	41664	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9382	056AYO944 REG NO. 3557 PROTESIS PARA CONDUCTO PANCREATICO. TIPO: GEENEN. ESTERIL Y DESECHABLE.LONGITUD. 5 CM CALIBRE. 5 FR.	25401	43469.88	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9383	056AYO944 REG NO. 3558 PROTESIS.PROTESIS PARA CONDUCTO PANCREATICO. TIPO: GEENEN. ESTERIL Y DESECHABLE.LONGITUD. 7 CM CALIBRE. 5 FR. PIEZA.	25401	43469.88	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9385	056AYO944 REG NO. 3559 PROTESIS PARA CONDUCTO BILIAR. ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD: 12CM. CALIBRE:7.0 FR.	25401	43128	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3499	056AYO944 REG NO. 3560 RASTRILLOS. CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES. PIEZA.	25401	28700	0	0	11500	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9386	056AYO944 REG NO. 3561 RASTRILLOS. DE CABEZA FIJA RECTANGULAR. DE 1 A 1.5 CM DE ANCHO Y DE 3.5 A 4.5 CM DE LONGITUD. CON BORDE LISO BANDA LUBRICANTE DOBLE HOJA DE AFEITAR SOBREPUESTAS UNIDAS CADA 3 A 5 MM. MANGO RIGIDO REFORZADO RESISTENTE DE 7.5 A 10 CM DE LONGITUD Y CURVATURA O ANGULACION A LA UNION DE LA CABEZA	25401	4422	0	0	737	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9954	056AYO944 REG NO. 3562 RESERVORIOS. PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 12 A 14 MM DE DIAMETRO. TAMAÃ‘OINFANTIL. TIPO: OMMAYA. PIEZA.	25401	78000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3504	056AYO944 REG NO. 3563 SISTEMA. SISTEMA PARA DRENAJE SUBDURAL DE SILICON GRADO MEDICO. CONSTA DE: -BOLSA O RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 250 ML. - CATETER SUBDURAL DE 14 FR Y DE 30CM DE LARGO; CON ARO DE SUTURA PARA SU FIJACION A LOS TEJIDOS ADYACENTES; PUNTAREDONDEADA Y ORIFICIOS EN LOS PRIMEROS 5 CM EN SU EXTREMO INTRACRANEAL	25401	23856	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3527	056AYO944 REG NO. 3564 SISTEMAS. SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIANASAL. CONTIENE: - UNA CANULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXION. - UN PUERTO PARAMONITORIZACION. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LINEAPARA MONITORIZACION DE LA PRESION. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTERIL	25401	9806.4	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3528	056AYO944 REG NO. 3565 SISTEMAS. SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIANASAL. CONTIENE: - UNA CANULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXION. - UN PUERTO PARAMONITORIZACION. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LINEAPARA MONITORIZACION DE LA PRESION. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTERIL	25401	8950.68	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3530	056AYO944 REG NO. 3566 SISTEMAS. SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIANASAL. CONTIENE: - UNA CANULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXION. - UN PUERTO PARAMONITORIZACION. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LINEAPARA MONITORIZACION DE LA PRESION. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTERIL	25401	2567.4624	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3538	056AYO944 REG NO. 3567 SONDAS. PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACA. LONGITUD: 45 A51 CM. CALIBRE: 36 FR. PIEZA.	25401	7794	0	0	123	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3568 LIQUIDOS. PESADO PURIFICADO PARA USO INTRAOCULAR PERFLUORURO DE KALINA. ENVASECON 5 ML.	25401	196757.825	0	0	110	368	N	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10146	056AYO944 REG NO. 3569 Líquidos. Preservador de córnea que contiene: 2.5% de sulfato de condroitín dextrán y sulfato de gentamicina. Frasco.	25401	41400	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4613	056AYO944 REG NO. 3570 SOLUCIONES. SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA. ENVASE CON 500ML.	25401	44774.4	0	0	480	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4615	056AYO944 REG NO. 3571 SOLUCION DE LAVADO Y PRESERVACION DE ORGANOS. SOLUCION DE LAVADO Y PRESERVACION,MULTIORGANOS. CONTIENE AMORTIGUADORES, DEPURADORES; INERTE A RADICALES LIBRES;PH 7.0 A 7.4 CONSERVAR DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE ATEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERACION (2 A 8 GRADOS	25401	442944	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9068	056AYO944 REG NO. 3572 PELICULA PROTECTORA SIN ARDOR. SOLUCION POLIMERICA QUE FORMA UNA PELICULA UNIFORME AL APLICARSE SOBRE LA PIEL. EL PRODUCTO SE DISPERSA CON UN SOLVENTE ESPECIAL NO IRRITANTE NO CITOTOXICO QUE SE SECA RAPIDAMENTE. AYUDA A PROTEGER LA PIEL SANA O DAÃ‘ADA DE LA IRRITACION PROVOCADA POR LA INCONTINENCIA URINARIA Y/O	25401	51559.2	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3570	056AYO944 REG NO. 3573 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-6.5 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	34008	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3583	056AYO944 REG NO. 3574 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2376	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3584	056AYO944 REG NO. 3575 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4620	0	0	21	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9959	056AYO944 REG NO. 3576 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	12840	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9070	056AYO944 REG NO. 3577 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	5871.88	0	0	14	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8266	056AYO944 REG NO. 3578 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	6052.8	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3589	056AYO944 REG NO. 3579 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	22320	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3590	056AYO944 REG NO. 3580 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	35065.5	0	0	69	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3593	056AYO944 REG NO. 3581 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 8 A 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 9-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO AHUSADA (4.7-6.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	5315	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10079	056AYO944 REG NO. 3582 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIIBLES, MONOFILAMENTO DE NYLON, CON AGUJA.LONGITUDDE LA HEBRA. 13 CM (NEGRO) CALIBRE DE LA SUTURA. 11-0 CARACTERISTICAS DELAAGUJA. 3/8 DE CIRCULO, AHUSADA (3.7-5.0 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	53340	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3596	056AYO944 REG NO. 3583 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 INCOLORO CARACTERISTICASDE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	1660	0	0	5	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9390	056AYO944 REG NO. 3584 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	15120.6	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3599	056AYO944 REG NO. 3585 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	11231.21	0	0	68	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3600	056AYO944 REG NO. 3586 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	36533.75	0	0	275	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3601	056AYO944 REG NO. 3587 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	15492.4	0	0	110	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3602	056AYO944 REG NO. 3588 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2CIRCULO,CORTANTE (48 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	22500	0	0	25	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-3604	056AYO944 REG NO. 3589 SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	9288	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3605	056AYO944 REG NO. 3590 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	64660	0	0	362	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3606	056AYO944 REG NO. 3591 Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 30 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado reverso cortante (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	25401	14604.72	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9071	056AYO944 REG NO. 3592 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (20-25 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2988	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8267	056AYO944 REG NO. 3593 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	31180.49	0	0	199	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3610	056AYO944 REG NO. 3594 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	23634.48	0	0	137	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9973	056AYO944 REG NO. 3595 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO REVERSO CORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4776	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9393	056AYO944 REG NO. 3596 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 4-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	3552	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8268	056AYO944 REG NO. 3597 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	10200	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9394	056AYO944 REG NO. 3598 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	17564.4	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9395	056AYO944 REG NO. 3599 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	10936.72	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9396	056AYO944 REG NO. 3600 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 1 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	4399.56	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3623	056AYO944 REG NO. 3601 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2091.12	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3624	056AYO944 REG NO. 3602 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	21760	0	0	128	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3625	056AYO944 REG NO. 3603 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	23260.8	0	0	160	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8269	056AYO944 REG NO. 3604 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	3245	0	0	17	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25401-3627	056AYO944 REG NO. 3605 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4765.25	0	0	22	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9974	056AYO944 REG NO. 3606 SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	5403.12	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3629	056AYO944 REG NO. 3607 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (19-19.5 mm).Envase con 12 piezas.	25401	2867.76	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9746	056AYO944 REG NO. 3608 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: recta cortante (60 mm). Envase con 12 piezas.	25401	6225.7	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9398	056AYO944 REG NO. 3609 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 CIRCULO PUNTA AHUSADA O DE PRECISION (19 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	25064.16	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3633	056AYO944 REG NO. 3610 Suturas. Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado con recubrimiento con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 5 Características de la aguja: 1/2 círculo cortante (47-50 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5489.4	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9399	056AYO944 REG NO. 3611 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO CORTANTE (40-45 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2520	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3635	056AYO944 REG NO. 3612 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO PUNTA AHUSADA (25-30 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	6702	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3639	056AYO944 REG NO. 3613 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (20-25 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2160	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3640	056AYO944 REG NO. 3614 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	57800	0	0	326	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3641	056AYO944 REG NO. 3615 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	8549.58	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9401	056AYO944 REG NO. 3616 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:1/2 CIRCULO PUNTA AHUSADA (35-40 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	12936	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3643	056AYO944 REG NO. 3617 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO REVERSO CORTANTE (10-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	3168	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3646	056AYO944 REG NO. 3618 SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (19-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4656	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3647	056AYO944 REG NO. 3619 SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2436	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9976	056AYO944 REG NO. 3620 SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 0 30 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA DE (7-9.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	29328	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9977	056AYO944 REG NO. 3621 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE (60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	3492.35	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3661	056AYO944 REG NO. 3622 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	3830.92	0	0	16	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3662	056AYO944 REG NO. 3623 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	6688.8	0	0	33	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3663	056AYO944 REG NO. 3624 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2987.88	0	0	15	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3682	056AYO944 REG NO. 3625 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA:3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 24 MM.ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	61560	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3683	056AYO944 REG NO. 3626 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (35- 36 MM).ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	12648	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9978	056AYO944 REG NO. 3627 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM. CALIBRE DE LASUTURA: 0. ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	12924	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9979	056AYO944 REG NO. 3628 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (35 A 36 MM).ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	16704	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8723	056AYO944 REG NO. 3629 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (40 mm). Envase con 36 piezas.	25401	26505	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8722	056AYO944 REG NO. 3630 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (40 MM).ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	26304	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3689	056AYO944 REG NO. 3631 SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDAYEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DELASUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO(40MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	111456	0	0	72	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8270	056AYO944 REG NO. 3632 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (25 A 26MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	12089	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8271	056AYO944 REG NO. 3633 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (25 A 26 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	93984	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9404	056AYO944 REG NO. 3634 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5304	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9405	056AYO944 REG NO. 3635 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 CIRCULO PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	32040	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3699	056AYO944 REG NO. 3636 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 CIRCULO PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	39483.12	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9074	056AYO944 REG NO. 3637 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:1/2 DE CIRCULO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2947.32	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3703	056AYO944 REG NO. 3638 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:1/2 DE CIRCULO CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	15396	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3743	056AYO944 REG NO. 3639 TAPONES. TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACION. ESTERILY DESECHABLE. PIEZA.	25401	3528.53	0	0	1547	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3745	056AYO944 REG NO. 3640 TAPON DESINFECTANTE. EL TAPON DESINFECTARÁ EL CONECTOR SIN AGUJA UN (1) MINUTO DESPUÉS DE LA APLICACIÓN Y PROTEGERÁ FRENTE A LA CONTAMINACIÓN ENTRE ACCESOS DURANTE UN PERIODO DE HASTA (7) DÍAS SI NO SE RETIRA. ES UNA TAPA MOLDEADA DE POLIETILENO SELLADA, QUE CONTIENE ALCOHOL ISOPROPÍLICO AL 70% (IPA). 25	25401	13887.36	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3747	056AYO944 REG NO. 3641 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 2.50 CM. PRESENTACION: 12 PIEZAS.	25401	76391.19	0	0	345	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3748	056AYO944 REG NO. 3642 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 5.00 CM. PRESENTACION: 6 PIEZAS.	25401	25407.28	0	0	115	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3749	056AYO944 REG NO. 3643 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 7.50 CM. PRESENTACION: 4 PIEZAS.	25401	35569.75	0	0	161	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3752	056AYO944 REG NO. 3644 TERMOMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO PORACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CONILUMINACION MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMATICO DESPLIEGUE DE TEMPERATURADE 34 A 42 GRADOS CENTIGRADOS. ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR	25401	8732	0	0	37	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3764	056AYO944 REG NO. 3645 ALGODONES. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G.	25401	100076.18	0	0	1560	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8274	056AYO944 REG NO. 3646 Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 7.94 mm (5/16 "). Pieza.	25401	532.14	0	0	88	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8275	056AYO944 REG NO. 3647 Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 12.70 mm (1/2 "). Pieza.	25401	259.6	0	0	44	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8276	056AYO944 REG NO. 3648 Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 19.05 mm (3/4 "). Pieza.	25401	134.46	0	0	22	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8277	056AYO944 REG NO. 3649 Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 25.40 mm (1 "). Pieza.	25401	142.47	0	0	22	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3771	056AYO944 REG NO. 3650 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ‘O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHYQUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMERICASPARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO	25401	58464	0	0	96	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3772	056AYO944 REG NO. 3651 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ‘O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL)	25401	92253.38	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9406	056AYO944 REG NO. 3652 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ‘O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL)	25401	75600	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3774	056AYO944 REG NO. 3653 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÃ‘O DEL GLOBO EN FORMA DE "Sâ€•Y ORIFICIO TIPO MURPHY, QUE SEACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMERICAS PARADETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO	25401	51828.47	0	0	77	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3775	056AYO944 REG NO. 3654 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ‘O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON	25401	93287.52	0	0	144	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3777	056AYO944 REG NO. 3655 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ‘O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHYQUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMERICASPARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO	25401	26269.53	0	0	39	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9407	056AYO944 REG NO. 3656 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ'O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON	25401	40376.04	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8359	056AYO944 REG NO. 3657 TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICOGRADOMEDICO, CON DISEÂ¥O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITESUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LACOLOCACIONDEL TUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN	25401	99120	0	0	168	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3780	056AYO944 REG NO. 3658 TUBOS. TUBO PARA ASPIRADOR. DE HULE LATEX COLOR AMBAR. DIAMETRO INTERNO 6.3 MMESPESOR DE PARED 3.77 MM. ENVASE CON 10 M.	25401	712768.4	0	0	2750	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5141	056AYO944 REG NO. 3659 VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIADE 80 A 120 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DELONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOSPARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	25401	147600	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5144	056AYO944 REG NO. 3660 VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION MUYBAJA DE 15 A 40 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DELONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOSPARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	25401	214252	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5152	056AYO944 REG NO. 3661 VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTADE 120 A 170 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DELONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOSPARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: INFANTIL. PIEZA.	25401	49200	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5157	056AYO944 REG NO. 3662 VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: INFANTIL PIEZA.	25401	95760	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3800	056AYO944 REG NO. 3663 Vasos. Para medicamentos. De vidrio capacidad: 30 ml (1 onza). Pieza.	25401	5332.8	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9409	056AYO944 REG NO. 3664 VENDAS. ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA CON ADHESIVO EN UNA DESUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 10.0 CM. PIEZA.	25401	64123.08	0	0	276	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3804	056AYO944 REG NO. 3665 VENDAS. ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA CON ADHESIVO EN UNA DESUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 7.5 CM. PIEZA.	25401	46179.63	0	0	207	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3805	056AYO944 REG NO. 3666 VENDAS. DE GASA DE ALGODON. LONGITUD: 2.7 M. ANCHO: 5 CM. PIEZA	25401	794.58	0	0	114	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8279	056AYO944 REG NO. 3667 VENDAS. DE GOMA (SMARCH). DE HULE NATURAL GRADO MEDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 6CM. PIEZA.	25401	9826	0	0	92	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3807	056AYO944 REG NO. 3668 VENDAS. DE GOMA (SMARCH). DE HULE NATURAL GRADO MEDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 8CM. PIEZA.	25401	4333.38	0	0	46	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3808	056AYO944 REG NO. 3669 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2720.21	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3809	056AYO944 REG NO. 3670 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	12335.13	0	0	69	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3810	056AYO944 REG NO. 3671 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	5591.63	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3811	056AYO944 REG NO. 3672 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 20 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	7909.01	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9887	056AYO944 REG NO. 3673 GUATAS. TUBULAR DE ALGODON ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LASESPECIFICADAS. LONGITUD: 22.81 M ANCHO: 20.3 CM. ROLLO.	25401	39288	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3819	056AYO944 REG NO. 3674 GUATA TUBULAR DE ALGODON, ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LASESPECIFICADAS. LONGITUD 22.81 M ANCHO 7.5 CM. ROLLO.	25401	208672	0	0	878	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3820	056AYO944 REG NO. 3675 VENDAS. DE GASA DE ALGODON. LONGITUD: 10 CM ANCHO: 2.7 M. PIEZA.	25401	715.53	0	0	69	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3821	056AYO944 REG NO. 3676 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 30 CM. ENVASE CON UNA PIEZA.	25401	20776.8	0	0	1380	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3822	056AYO944 REG NO. 3677 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	1656	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3823	056AYO944 REG NO. 3678 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	3458.19	0	0	50	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3824	056AYO944 REG NO. 3679 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	5735.09	0	0	55	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9888	056AYO944 REG NO. 3680 Guatas. Tubular de algodón estoquinete y dimensiones intermedias entre las especificadas. Longitud : 22.81 M Ancho: 15.0 cm. Rollo.	25401	21006	0	0	27	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3827	056AYO944 REG NO. 3681 VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M.ANCHO: 5.0 CM. PIEZA.	25401	1163.76	0	0	22	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3828	056AYO944 REG NO. 3682 VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M.ANCHO: 7.6 CM. PIEZA.	25401	7623	0	0	99	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-3829	056AYO944 REG NO. 3683 VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M.ANCHO: 10.0 CM. PIEZA.	25401	8875.02	0	0	99	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9890	056AYO944 REG NO. 3684 VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M.ANCHO: 12.7 CM. PIEZA.	25401	4971.78	0	0	33	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9508	056AYO944 REG NO. 3685 AEROSOL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ELCUAL ES AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE ULCERA DIABETICA. - 88.35% DEAGUA - 10% DE HEMOGLOBINA - 0.9% DE CLORURO DE SODIO - 0.7% DE FENOSIETANOL(2-PHENOXI- ETANOL) - 0.05% DE ACETILCISTEINA (N-ACETYL - CYSTINE) CAJA CONFRASCO AEROSOL	25401	305940	0	0	60	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9509	056AYO944 REG NO. 3686 AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTATIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTONINDICADOR; SIN DEPOSITO DE 0.2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO.ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE:	25401	19081.04	0	0	701	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9510	056AYO944 REG NO. 3687 AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTATIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTONINDICADOR; SIN DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO.ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE:	25401	3520.8	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5456	056AYO944 REG NO. 3688 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 50 ML.	25401	344620.3	0	0	1897	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5457	056AYO944 REG NO. 3689 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 100 ML.	25401	1062427	0	0	3683	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI(	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
AYO	056AYO954	25401-5458	056AYO944 REG NO. 3690 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. ENVASE CON 200 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION	25401	3625017.6	0	0	4200	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5460	056AYO944 REG NO. 3691 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 50 ML.	25401	870769.26	0	0	3599	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5461	056AYO944 REG NO. 3692 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL IOPAMIDOL IOHEXOL IOPROMIDA IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML.	25401	1334592	0	0	4344	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5464	056AYO944 REG NO. 3693 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. ENVASE CON 500 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION.	25401	6095592	0	0	3600	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5467	056AYO944 REG NO. 3694 MEDIOS DE CONTRASTE. PARA ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO POR VIA ORAL O RECTAL. SULFATO DE BARIO CON CORRECTIVOS DE SABOR POLVO PARA ADMINISTRACION ORAL. BOTE CON 5 KG.	25401	106237	0	0	46	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5469	056AYO944 REG NO. 3695 MEDIOS DE CONTRASTE. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. DE ALTA DENSIDAD POLVO. PARA ESTUDIOS DOBLE CONTRASTE. BOTE CON 5 KG.	25401	106237	0	0	46	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5471	056AYO944 REG NO. 3696 MEDIOS DE CONTRASTE. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. POLVO EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VALVULA DESPLAZABLE REGULADOR DE PLASTICO TIPO PINZA Y CANULA RECTAL DE RETENCION CON GLOBO INFLABLE. BOLSA CON 454 G.	25401	14940	0	0	30	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5474	056AYO944 REG NO. 3697 GRUPO 10 GELES CONDUCTORES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGIA. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS CON BASE DE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA. ENVASE CON 3800 ML.	25401	6215	0	0	22	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5477	056AYO944 REG NO. 3698 MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA. MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. QUELATOS DE GADOLINEO 1 MMOL/ML. FRASCO CON 15 ML.	25401	1082730	0	0	903	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5478	056AYO944 REG NO. 3699 MEDIOS DE CONTRASTE. SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE 529 MG DE GADOBENATO DE DIMEGLUMINA FRASCO CON 20 ML.	25401	5697000	0	0	4220	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5518	056AYO944 REG NO. 3700 Fijador Fijador hidrosoluble para citología exfoliativa en aerosol. Envase con 250 g. TA.	25401	2805	0	0	35	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5520	056AYO944 REG NO. 3701 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 43. (MT-1). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	132000	0	0	11	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5604	056AYO944 REG NO. 3702 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CONTRA CELULAS RETICULARESDENDRITICAS HUMANAS PREPARADO EN RATON CD 35. FRASCO CON 1 ML Y 2 ML. RTC.	25401	180000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5617	056AYO944 REG NO. 3703 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI MELAN-A PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	300000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5618	056AYO944 REG NO. 3704 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ACTINA MUSCULOESPECIFICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA ELUSUARIO.	25401	75600	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5619	056AYO944 REG NO. 3705 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CELULASMESOTELIALES. PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA ELUSUARIO. PRUEBA	25401	297600	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5620	056AYO944 REG NO. 3706 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CICLINA D1. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	265200	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5621	056AYO944 REG NO. 3707 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-MYOD1. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	192000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5622	056AYO944 REG NO. 3708 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD4. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO PRUEBA RTC	25401	192000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5623	056AYO944 REG NO. 3709 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 20. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	73200	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5624	056AYO944 REG NO. 3710 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD23. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	250800	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5625	056AYO944 REG NO. 3711 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD 30. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	192000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5626	056AYO944 REG NO. 3712 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD 34. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	175200	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5627	056AYO944 REG NO. 3713 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 68 (MACROFAGOS)PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	73200	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5628	056AYO944 REG NO. 3714 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD79. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	189607.44	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5629	056AYO944 REG NO. 3715 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 117 C-KIT. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	162904.2	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5630	056AYO944 REG NO. 3716 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CA 125. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	310800	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5631	056AYO944 REG NO. 3717 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD138. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	196515.48	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5632	056AYO944 REG NO. 3718 REACTIVOS POR INMUNIHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-P-53. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	227880	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5633	056AYO944 REG NO. 3719 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CALPONINA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	192545.04	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5635	056AYO944 REG NO. 3720 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CITOQUERATINA 7.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	115440	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5636	056AYO944 REG NO. 3721 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CITOQUERATINA 20.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA.	25401	241200	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5637	056AYO944 REG NO. 3722 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ANTIGENO COLAGENAIV. PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA.	25401	155760	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5639	056AYO944 REG NO. 3723 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI FACTOR DETRANSCRIPCION TIROIDEO (TTF). PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOLO TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARAESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA	25401	246000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5640	056AYO944 REG NO. 3724 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI GLICOFORINA A. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	154080	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5645	056AYO944 REG NO. 3725 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI MIOGENINA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	169440	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5646	056AYO944 REG NO. 3726 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ONCOPROTEINA BCL2.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	169440	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5647	056AYO944 REG NO. 3727 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PAX 5 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC.	25401	311760	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5648	056AYO944 REG NO. 3728 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PROTEINA BCL6. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	208860	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5649	056AYO944 REG NO. 3729 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PROTEINA P63 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	209040	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5650	056AYO944 REG NO. 3730 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PROTEINA TUMOR DEWILMS PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO.PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICASDE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	124980	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5651	056AYO944 REG NO. 3731 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI RECEPTOR DEL FACTORDE CRECIMIENTO EPIDERMICO (EGFR) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO ENFORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIODETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA	25401	185760	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5652	056AYO944 REG NO. 3732 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI TRIPTASA-CELULAS DEMASTOCITOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA	25401	61440	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5653	056AYO944 REG NO. 3733 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-QUERATINA AE1/AE3PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	180000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5654	056AYO944 REG NO. 3734 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 31 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC.	25401	77760	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5655	056AYO944 REG NO. 3735 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD 15. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	256800	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5656	056AYO944 REG NO. 3736 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CROMOGRANINA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	88080	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5657	056AYO944 REG NO. 3737 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-DESMINA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	168000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5658	056AYO944 REG NO. 3738 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-RECEPTOR DEESTROGENOS (ER). PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA ELUSUARIO	25401	615600	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5659	056AYO944 REG NO. 3739 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO POLICLONAL ANTI KAPPA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC.	25401	170400	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5660	056AYO944 REG NO. 3740 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO POLICLONAL ANTI LAMBDA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	171000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5661	056AYO944 REG NO. 3741 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI RECEPTOR DEPROGESTERONA (PR) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA ELUSUARIO.	25401	252000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5662	056AYO944 REG NO. 3742 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO POLICLONAL ANTI-S 100 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	122400	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5663	056AYO944 REG NO. 3743 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI VIMENTINA PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	167880	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5665	056AYO944 REG NO. 3744 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-MUC2 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC.	25401	147000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5666	056AYO944 REG NO. 3745 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-MUC5AC. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	101280	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5667	056AYO944 REG NO. 3746 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-MUC6 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	136560	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5668	056AYO944 REG NO. 3747 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-PROTEINA ALK-1 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	513600	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5671	056AYO944 REG NO. 3748 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 3. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	228000	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5672	056AYO944 REG NO. 3749 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD45 ANTIGENOLEUCOCITARIO COMUN (LCA). PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL OTEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARAESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA	25401	104043.24	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5673	056AYO944 REG NO. 3750 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 5. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	213871.8	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5675	056AYO944 REG NO. 3751 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI FOSFATASA ACIDOPROSTATICA. PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA ELUSUARIO.	25401	193200	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5676	056AYO944 REG NO. 3752 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO POLICLONAL ANTI MIELOPEROXIDASA.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	171840	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5677	056AYO944 REG NO. 3753 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ANTIGENO DEMEMBRANA EPITELIAL (EMA). PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL OTEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARAESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA	25401	78960	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5678	056AYO944 REG NO. 3754 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ANTIGENO KI 67.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	152064	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5679	056AYO944 REG NO. 3755 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 10. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	247444.08	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5680	056AYO944 REG NO. 3756 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ANTIGENOCARCINOEMBRIONARIO (CEA). PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL OTEJIDO FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA ELUSUARIO.	25401	83880	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-5760	056AYO944 REG NO. 3757 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTIGENO MIELOIDE/HISTIOCITICO. (CD 15). (AC PRIMARIO).FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	258480	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-6063	056AYO944 REG NO. 3758 REACTIVOS QUIMICOS. MUSICARMIN. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	79380	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6100	056AYO944 REG NO. 3759 REACTIVOS QUIMICOS. HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN OXIDO DE MERCURIO. FRASCO DE 1000 ML. TA.	25401	22050	0	0	45	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6104	056AYO944 REG NO. 3760 Cuchillas Desechables con adaptador para microtomo. Para cortes histológicos en parafina. Paquete con 100 piezas.	25401	9712160	0	0	3232	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9082	056AYO944 REG NO. 3761 MOLDES. PARA INCLUSION EN PARAFINA, DESECHABLES, DESPRENDIBLES, DE: 22 MM.	25401	768	0	0	480	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6114	056AYO944 REG NO. 3762 Cubreobjetos De vidrio No. 1. Con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. Con dimensiones: 24 x 50 mm. Caja con 150.	25401	14592	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-10082	056AYO944 REG NO. 3763 JERINGAS. DESECHABLE, ESTERIL, DE 1 ML. CON HEPARINA, PARA LA OBTENCION DESANGRE ARTERIAL, CON TAPON PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA. AGUJA DE 25 GX 15 MM Y 16 MM. PIEZA.	25401	76800	0	0	4800	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6307	056AYO944 REG NO. 3764 Lápices Marcadores Para marcar vidrio o porcelana. Con punta de carburo de tungsteno. Pieza.	25401	2184	0	0	48	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6309	056AYO944 REG NO. 3765 DETERGENTES PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLASTICO Y PORCELANA CON ELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS BIODEGRADABLE NEUTRO. ENVASE CON 4 LITROS.	25401	3699.46	0	0	34	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6548	056AYO944 REG NO. 3766 PAPELES. PARAFINADO, PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD, SEMITRANSPARENTE ESTIRABLE E INERTE. ROLLO DE 50 CM DE ANCHO Y 760 CM DE LONGITUD.	25401	7380	0	0	9	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0314	056AYO944 REG NO. 3767 MEDIDORES DE LIQUIDOS. PARA MEDICION SERIADA DE LIQUIDOS; VOLUMEN REGULABLE MEDIANTE UNA REGLA DENTADA, PUEDE ENROSCARSE DIRECTAMENTE A LOS FRASCOS DE REACTIVOS. PARA MEDIR VOLUMENES DE: 2 A 10 ML.	25501	136680	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6579	056AYO944 REG NO. 3768 PIPETAS AUTOMATICAS. MICROPIPETAS MULTIPLES O DE MULTICANALES AUTOMATICAS CONUNA PRECISION DE ± 1.5%. UTIL EN PRUEBAS INMUNOENZIMATICAS, HEMAGLUTINACION EINHIBICION DE HEMAGLUTINACION EN PLACA O EN TUBO. CON VOLUMENES VARIABLES DE: 50A 200 MICROLITROS. PIEZA.	25401	1165500	0	0	63	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6670	056AYO944 REG NO. 3769 Porta Objetos De vidrio rectangulares de grosor uniforme de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm: Lisos. Caja con 50 piezas.	25401	5952	0	0	240	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6671	056AYO944 REG NO. 3770 PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM: CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO. CAJA CON 50 PIEZAS.	25401	3568.2	0	0	114	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6678	056AYO944 REG NO. 3771 PUNTAS DE PLASTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 100 MICROLITROS.	25401	207940	0	0	1150	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6679	056AYO944 REG NO. 3772 PUNTAS DE PLASTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 200 MICROLITROS. BOLSA CON1000.	25401	4114.5	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6680	056AYO944 REG NO. 3773 PUNTAS DE PLASTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 1000 MICROLITROS. BOLSA CON1000.	25401	4545	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6702	056AYO944 REG NO. 3774 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. ALCOHOL ACIDO. PARA LATINCION DE BACILOS ACIDO-ALCOHOL RESISTENTES. FRASCO CON 500 ML. TA.	25401	7063.2	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-6703	056AYO944 REG NO. 3775 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. CLORURO DE CALCIO0.025 M. FRASCO CON 200 ML. RTC.	25401	2419.2	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6722	056AYO944 REG NO. 3776 Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Ácido acético al 5%. Frasco con 500 ml. TA.	25401	12108.8	0	0	23	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-6733	056AYO944 REG NO. 3777 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. ALCOHOL-ACETONA. PARALA TINCION DE GRAM. FRASCO CON 500 ML. TA.	25401	5227.2	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7334	056AYO944 REG NO. 3778 REACTIVOS QUIMICOS. SOLUCION ALCOHOLICA DE GIEMSA AL 0.4%. FRASCO CON 500 ML.TA.	25401	13296	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7359	056AYO944 REG NO. 3779 REACTIVOS QUIMICOS. AZUL ALCIANO. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	468223.2	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7370	056AYO944 REG NO. 3780 REACTIVOS QUIMICOS. CARMIN. PARA MICROSCOPIA. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	99804	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7378	056AYO944 REG NO. 3781 REACTIVOS QUIMICOS. EA 50. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	9828	0	0	18	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7390	056AYO944 REG NO. 3782 REACTIVOS QUIMICOS. HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	8820	0	0	18	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7406	056AYO944 REG NO. 3783 REACTIVOS QUIMICOS. OG-6. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	6840	0	0	18	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7474	056AYO944 REG NO. 3784 SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCION AMORTIGUADORA DE FOSFATO CON PH 6.5 A 6.7PARA ANTIESTREPTOLISINAS PARA 1000 ML. RTC.	25401	10756.8	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7538	056AYO944 REG NO. 3785 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. ENVASE CON 18 LITROS. TA.	25401	6761.86	0	0	11	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7569	056AYO944 REG NO. 3786 REACTIVOS QUIMICOS. BISULFITO DE SODIO (SULFITO DE SODIO). RA. POLVO O GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	10536	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7588	056AYO944 REG NO. 3787 REACTIVOS QUIMICOS. CLORURO DE ORO (ACIDO TETRACLOROAURICO). FRASCO CON 1 G. TA.	25401	42228	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7590	056AYO944 REG NO. 3788 REACTIVOS QUIMICOS. CLORURO DE SODIO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	8748	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7591	056AYO944 REG NO. 3789 REACTIVOS QUIMICOS. CLORURO FERRICO. 6H2O. RA. ACS. EN TROZOS. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	23964	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7594	056AYO944 REG NO. 3790 REACTIVOS QUIMICOS. DICROMATO DE POTASIO. TECNICO. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	68018.4	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7600	056AYO944 REG NO. 3791 Reactivos químicos Eosina amarilla Y. QP. Polvo. Frasco con 25 g. TA.	25401	197156.45	0	0	115	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7615	056AYO944 REG NO. 3792 REACTIVOS QUIMICOS. FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO (NA2 H2 PO4). RA. ACS.GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	3080	0	0	11	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7618	056AYO944 REG NO. 3793 Reactivos Químicos Formaldehido (Formol) del 37 al 40%. RA. ACS. Frasco con 1 litro. TA.	25401	316424	0	0	1360	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7627	056AYO944 REG NO. 3794 REACTIVOS QUIMICOS. HIDROXIDO DE SODIO. RA. ACS. LENTEJAS. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	16912.8	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7636	056AYO944 REG NO. 3795 REACTIVOS QUIMICOS. NITRATO DE PLATA. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 100 G.	25401	518637.6	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7645	056AYO944 REG NO. 3796 REACTIVOS QUÍMICOS PARAFINA (CON PUNTO DE FUSIÓN ENTRE 56 °C A 58 °C). TÉCNICO. ENVASE CON 1000 G. TA.	25401	55800	0	0	360	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7656	056AYO944 REG NO. 3797 REACTIVOS QUÍMICOS. ACEITE DE INMERSIÓN DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPÍA. ÍNDICE DE REFRACCIÓN A N20 °C/1.515-1.517. FRASCO CON 100 ML. TA.	25401	60523.2	0	0	24	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7660	056AYO944 REG NO. 3798 REACTIVOS QUIMICOS. ACETONA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	5359.6	0	0	44	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7662	056AYO944 REG NO. 3799 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO ACETICO GLACIAL (MINIMO 99.7%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	1573	0	0	11	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7666	056AYO944 REG NO. 3800 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO CITRICO. H2O. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	26481.6	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7676	056AYO944 REG NO. 3801 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO FOSFOMOLIBDICO. RA. CRISTALES. FRASCO CON 100 G. TA.	25401	41016	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7677	056AYO944 REG NO. 3802 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO FORMICO (98 A 100%). RA. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	649200	0	0	300	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7695	056AYO944 REG NO. 3803 REACTIVOS QUIMICOS. ACETATO DE SODIO ANHIDRO. RA. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	22740	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7697	056AYO944 REG NO. 3804 REACTIVOS QUIMICOS. SULFATO DE ZINC. 7H2O. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	16718.4	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7698	056AYO944 REG NO. 3805 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO FOSFOTUNGSTICO. RA. CRISTALES. FRASCO CON 100 G. TA.	25401	37824	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7708	056AYO944 REG NO. 3806 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO PERYODICO, MINIMO 95.5%. RA. CRISTALES. FRASCO CON 100G. TA.	25401	54456	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7718	056AYO944 REG NO. 3807 REACTIVOS QUIMICOS. TIOSULFATO DE SODIO (HIPOSULFITO DE SODIO). RA. GRANULADO.FRASCO CON 500 G. TA.	25401	24708	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7721	056AYO944 REG NO. 3808 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO (ETANOL). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	11373.56	0	0	220	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7724	056AYO944 REG NO. 3809 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL METILICO (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	2288	0	0	44	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7752	056AYO944 REG NO. 3810 REACTIVOS QUIMICOS XILOL. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	9803.27	0	0	99	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7771	056AYO944 REG NO. 3811 REACTIVOS QUÍMICOS. FUCSINA BÁSICA. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	86148	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7794	056AYO944 REG NO. 3812 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO. TA.	25401	108640	0	0	97	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7809	056AYO944 REG NO. 3813 REACTIVOS QUIMICOS. ROJO OLEOSO. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	12384	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7811	056AYO944 REG NO. 3814 REACTIVOS QUIMICOS. SUDAN NEGRO B. COLORANTE BIOLOGICO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	30528	0	0	12	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7820	056AYO944 REG NO. 3815 REACTIVOS QUIMICOS. TWEEN 20 (MONOLAURATO DE POLIOXIETILENSORBITAN). TECNICO.FRASCO CON 500 G. TA.	25401	31536	0	0	36	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-III		
AYO	056AYO954	25401-7985	056AYO944 REG NO. 3816 Tiras Reactivas Tiras reactivas para determinar como mínimo 10 parámetros en orina: glucosa bilirrubinas cetonas gravedad específica sangre pH proteínas urobilinógeno nitritos leucocitos. Frasco con 100 tiras. TATC.	25401	8387	0	0	79	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7991	056AYO944 REG NO. 3817 Tiras Reactivas Tira Reactiva. Para determinación de glucosa en sangre capilar con límite de medición en glucómetro hasta 500 o 600 mg/dl. Con membrana hidrofílica impregnada con activante químico: glucosa oxidasa con reductor e indicador o glucosa deshidrogenasa. Para la determinación de glucosa. Envase con 25, 50 o 100 tiras. TATC	25401	93767.72	0	0	45764	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8080	056AYO944 REG NO. 3818 CUCHILLAS ALTO PERFIL, DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO. PARA CORTESHISTOLOGICOS EN PARAFINA. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	25401	9873860	0	0	3232	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3819 APOSITOS. TRANSPARENTE MICROPOROSO AUTOADHERIBLE ESTERIL Y DESECHABLE. CON SUAJADO MARCO DE APLICACION BORDES REFORZADOS Y CINTAS ESTERILES. MEDIDAS: 7.0 X 8.5 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.	25401	332310	0	0	636	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3820 APOSITOS. TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX CON TECNOLOGIA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA. MARCO DE	25401	93636	0	0	54	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0458	056AYO944 REG NO. 3821 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DE SILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 8 FR. PIEZA.	25401	3948	0	0	84	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3822 CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO 35 G.SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5%. LIQUIDO 25 G 20 ML.ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO POLIBASICO 10-15%. JUEGO.	25401	3995	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3823 CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR NO. 22. POLVO 15 G. SILICATODE ALUMINIO 95% -97%. ACIDO POLIACRILICO 3% -5%. LIQUIDO 10 G, 8 ML. ACIDOPOLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10% - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.JUEGO.	25401	3915	0	0	10	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0205	056AYO944 REG NO. 3824 HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125 MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	25401	90480	0	0	1392	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3825 IMPLANTES. MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 7.5 CM X 7.5 CM. PIEZA.	25401	802800	0	0	120	368	I	11	0	0	50	50	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCEI**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO944 REG NO. 3826 CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DE TELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CON AJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTATICO HIPOALERGENICO. CON BANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR	25401	946	0	0	2200	368	I	11	0	0	50	50	0						AD	54-VII		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO949 REG NO. 3827 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	35801	5208200	5208200	5208200	2632	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO949 REG NO. 3828 MANTENIMIENTO POREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE VEHICULAR	35501	4889799.64	4889799.64	4889799.64	36	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0289	056AYO949 REG NO. 3829 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	22104	1698021	1698021	1698021	43539	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO949 REG NO. 3830 SERVICIO MEDICO INTEGRAL SUBROGADO DE TERAPIA DE INFUSION INTRAVASCULAR	33901	13573158.1	13573158.1	13573158.1	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO949 REG NO. 3831 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	26105	4541281.68	4541281.68	4541281.68	147732	278	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3832 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES	33903	19203110	19203110	19203110	101069	275	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO949 REG NO. 3833 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP	31201	4586349.6	4586349.6	4586349.6	303330	278	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3834 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE IMAGEN ESPECIALIZADA	33903	14577289.57	14577289.57	14577289.57	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3835 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	33903	17781238.23	17781238.23	17781238.23	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO949 REG NO. 3836 SERVICIO DE FLETES PARA LAS UNIDADES MEDICAS	34701	2103337.2	2103337.2	2103337.2	1523	275	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3837 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN	33903	10461427.47	10461427.47	10461427.47	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO949 REG NO. 3838 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	35701	50568711.72	50568711.72	50568711.72	1895	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32201-0001	056AYO949 REG NO. 3839 ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO	32201	5801856	5801856	5801856	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0289	056AYO949 REG NO. 3840 SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA	22104	1698021	1698021	1698021	43539	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO949 REG NO. 3841 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	35701	58659705.6	58659705.6	58659705.6	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO949 REG NO. 3842 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	26105	15803660.25	15803660.25	15803660.25	443196	278	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO949 REG NO. 3843 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP	31201	15863660.25	15863660.25	15863660.25	909990	275	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO949 REG NO. 3844 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PARQUE VEHICULAR	35501	16583126.63	16583126.63	16583126.63	118	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO949 REG NO. 3845 SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	35801	18566728	18566728	18566728	8092	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3846 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES	33903	22275607.6	22275607.6	22275607.6	202138	275	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO949 REG NO. 3847 SERVICIO DE FLETES PARA LAS UNIDADES MEDICAS	34701	7561446.72	7561446.72	7561446.72	31647	275	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3848 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	33903	18606473.92	18606473.92	18606473.92	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3849 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE IMAGEN ESPECIALIZADA	33903	16909655.92	16909655.92	16909655.92	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3850 SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS MÍNIMA INVASIÓN	33903	15496617.89	15496617.89	15496617.89	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO949 REG NO. 3851 SERVICIO MEDICO INTEGRAL SUBROGADO DE TERAPIA DE INFUSION INTRAVASCULAR	33901	20561273.06	20561273.06	20561273.06	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3852 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE LABORATORIO PARA 2° Y 3ER NIVEL	33903	151671763.2	151671763.2	151671763.2	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	22104-0289	056AYO949 REG NO. 3853 SUMINISTRO DE AGUA EMBOTELLADA	22104	3384381	3384381	3384381	87906	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO949 REG NO. 3854 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	35701	117319397.8	117319397.8	117319397.8	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3855 SERVICIO DE TRASLADO DE PACIENTES	33903	44550554.2	44550554.2	44550554.2	202135	275	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3856 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	33903	33901077	33901077	33901077	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO949 REG NO. 3857 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE IMAGEN ESPECIALIZADA	33903	24829971.38	24829971.38	24829971.38	1	369	N	12	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO946 REG NO. 3858 SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL IMSS-BIENESTAR, ENERO-MARZO 2026 (INCLUYE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 10 DE MAYO 2026)	22104	4150545	4150545	0	84705	369	N	5	75	25	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO946 REG NO. 3859 SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL IMSS-BIENESTAR, MAYO-DICIEMBRE 2026	22104	8865000	8865000	0	150254	369	N	5	0	24	38	38	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	34701-0006	056AYO946 REG NO. 3860 SERVICIO DE FLETES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO MARZO 2026. (INCLUYE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 20 DE MAYO 2026)	34701	3880386	3880386	0	2167	369	N	5	40	60	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	34701-0006	056AYO946 REG NO. 3861 SERVICIO DE FLETES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO MAYO-DICIEMBRE 2026	34701	4655172.41	4655172.41	0	2604	369	N	5	0	24	38	38	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO946 REG NO. 3862 SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL IMSS-BIENESTAR. MARZO 2026	35801	11177899.2	11177899.2	0	465745	369	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO946 REG NO. 3863 SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL IMSS-BIENESTAR. MARZO 2026 (PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO: CON AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 15 DE MAYO Y DEL 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO)	35801	2235579.84	2235579.84	0	93149	369	N	5	50	50	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO946 REG NO. 3864 SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS D E LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR, MAYO-DICIEMBRE 2026	35801	37259663.97	37259663.97	0	1552485	369	N	5	0	24	38	38	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21501-0046	056AYO946 REG NO. 3865 ADQUISICIÓN DE RECETARIOS INDIVIDUALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) JUNIO - AGOSTO 2026	21501	9384000	9384000	0	170000	368	N	5	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO946 REG NO. 3866 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL ESTACIONARIO PARA LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y/O CALDERAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR). MARZO 2026. (INCLUYE PRIMER CONVENIO	26105	1220765.94	1220765.94	0	41297	369	N	5	30	70	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO946 REG NO. 3867 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL ESTACIONARIO PARA LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y/O CALDERAS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR). JUNIO-DICIEMBRE 2026	26105	2816091.97	2816091.97	0	1552485	369	N	5	0	10	45	45	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO946 REG NO. 3868 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) MAYO A DICIEMBRE 2026	31201	3567486.8	3567486.8	0	297290	369	N	5	0	24	38	38	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO946 REG NO. 3869 SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) ENERO-MARZO 2026. (INCLUYE PRIMER CONVENIO	33901	84758498.9	84758498.9	0	1	369	N	5	75	25	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO946 REG NO. 3870 SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) ENERO-MARZO 2026	33901	9827765.04	9827765.04	0	1	369	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3871 SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) ABRIL-JUNIO 2026	33901	8865434.2	8865434.2	0	1	369	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3872 SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) MAYO- JULIO 2026	33901	48491379.31	48491379.31	0	1	369	N	5	0	75	25	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3873 SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) AGOSTO-DICIEMBRE 2026	33901	96965163.25	96965163.25	0	1	369	N	5	0	0	40	60	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3874 SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) ENERO – MARZO 2026. (INCLUYE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACIÓN DE	33901	12459240	12459240	0	1	369	N	5	75	25	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3875 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) MAYO – JULIO 2026.	33901	10954908.62	10954908.62	0	1	369	N	5	0	70	30	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3876 SERVICIO MEDICO SUBROGADO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) AGOSTO – DICIEMBRE 2026	33901	18914550	18914550	0	1	369	N	5	0	0	40	60	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3877 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE INHALOTERAPIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), EJERCICIO FISCAL ENERO-MARZO 2026	33901	25874459	25874459	0	9230	369	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3878 CONVENIO MODIFICATORIO AL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE INHALOTERAPIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), EJERCICIO FISCAL ENERO-MARZO 2026. (PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO: CON AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 15 DE ABRIL Y DEL 20% AL IMPORTE DEL CONTRATO)	33901	5174891.8	5174891.8	0	1846	369	N	5	90	10	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3879 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE INHALOTERAPIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) ABRIL - JUNIO 2026	33901	25862068.97	25862068.97	0	9246	369	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3880 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE INHALOTERAPIA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) JULIO - DICIEMBRE 2026.	33901	51683400	51683400	0	18360	369	N	5	0	0	50	50	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3881 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) ENERO-MARZO 2026. (INCLUYE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, AMPLIACIÓN DE VIGENCIA AL 07	33901	9759484.8	9759484.8	0	78201	369	N	5	80	20	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3882 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) MAYO-JULIO 2026	33901	6982758.62	6982758.62	0	55951	369	N	5	0	70	30	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3883 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) AGOSTO-DICIEMBRE 2026	33901	11194310.4	11194310.4	0	93252	369	N	5	0	0	40	60	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3884 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE IMAGEN ESPECIALIZADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) ABRIL - JUNIO DEL 2026	33901	28448275.86	28448275.86	0	45884	369	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3885 SERVICIOS MÉDICO SUBROGADO DE IMAGEN ESPECIALIZADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) JULIO – DICIEMBRE 2026.	33901	68696620	68696620	0	110801	369	N	5	0	0	50	50	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3886 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), ENERO-MARZO 2026.	33901	18037890.35	18037890.35	0	1	369	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3887 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE NEUROCIRUGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR, ABRIL - JUNIO 2026	33901	6896551.72	6896551.72	0	1	369	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3888 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE NEUROCIRUGÍA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR, EJERCICIO JULIO - DICIEMBRE 2026	33901	13793100	13793100	0	1	369	N	5	0	0	50	50	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3889 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA ABRIL-JUNIO 2026	33901	3448275.86	0	0	1	369	N	5	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3890 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE LA COORDINACION ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR JULIO-DICIEMBRE 2026	33901	6896551.72	6896551.72	0	1	369	N	5	0	0	50	50	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3891 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MÍNIMA INVASIÓN. ABRIL - JUNIO 2026	33901	15517241.38	15517241.38	0	1	369	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO946 REG NO. 3892 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR JULIO-DICIEMBRE 2026	33901	31034482.76	31034482.76	0	1	369	N	5	0	0	50	50	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO946 REG NO. 3893 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR, MAYO-DICIEMBRE 2026	35501	12931034.48	12931034.48	0	1	369	N	5	0	20	40	40	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO946 REG NO. 3894 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE LA COORDINACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR DEL EJERCICIO 2026	35701	41896551.72	41896551.72	0	1	369	N	5	0	10	45	45	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO946 REG NO. 3895 LAPIZ PARA MARCAR BICOLOR. PIEZA.	21101	8163.4	8163.4	0	1666	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO946 REG NO. 3896 BLOCKS (NOTAS AUTOADHERIBLES) 3" X 3" CON 400 HOJAS. PAQUETE.	21101	32594	32594	0	758	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO946 REG NO. 3897 BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO (NEGRO). CAJA CON 12 PIEZAS.	21101	228235	228235	0	6521	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO946 REG NO. 3898 BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO (AZUL). CAJA CON 12 PIEZAS.	21101	185605	185605	0	5303	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO946 REG NO. 3899 BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO (ROJO). CAJA CON 12 PIEZAS.	21101	179690	179690	0	5134	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO946 REG NO. 3900 GOMA BLANCA DE MIGAJÓN, MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO. PIEZA.	21101	23073.6	23073.6	0	3496	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0031	056AYO946 REG NO. 3901 BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO. PIEZA.	21101	4688	4688	0	293	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO946 REG NO. 3902 BROCHE METÁLICO PARA FOLDER, DE 8 CM. CAJA CON 50 PIEZAS.	21101	77652	77652	0	2876	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO946 REG NO. 3903 BROCHE PARA FOLDER, DE PATAS, N°4, LATONADO. CAJA CON 100 PIEZAS.	21101	73671	73671	0	1889	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0263	056AYO946 REG NO. 3904 CAJA DE CARTÓN, TAMAÑO OFICIO, DE 0.35 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO, +/- 2 CM, CON REFUERZO LATERAL. PIEZA.	21101	147771	147771	0	3789	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0263	056AYO946 REG NO. 3905 CAJA DE CARTÓN, TAMAÑO CARTA, DE 0.31 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO, +/- 2 CM, CON REFUERZO LATERAL. PIEZA.	21101	144830	144830	0	4138	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO946 REG NO. 3906 CARPETA REGISTRADORA, COLOR VERDE JASPEADO. TAMAÑO CARTA, CON HERRAJES METÁLICOS DE 2 ARGOLLAS. PIEZA.	21101	279242	279242	0	8213	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO946 REG NO. 3907 CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO. TAMAÑO OFICIO, CON HERRAJES METÁLICOS DE 2 ARGOLLAS. PIEZA.	21101	302172.5	302172.5	0	7798	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO946 REG NO. 3908 CARTULINA OPALINA, TAMAÑO CARTA, 125 GR. PAQUETE CON 100 HOJAS.	21101	5332	5332	0	43	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0061	056AYO946 REG NO. 3909 CHINCHE CON CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO. CAJA/PAQUETE CON 100 PIEZAS.	21101	72920	72920	0	1823	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO946 REG NO. 3910 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE, MEDIDA 12 MM X 33 M. PIEZA.	21101	60795	60795	0	8106	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO946 REG NO. 3911 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE, MEDIDA 18 MM X 33 M. PIEZA.	21101	83690	83690	0	8369	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO946 REG NO. 3912 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE, MEDIDA 48 MM X 50 M. PIEZA.	21101	121100	121100	0	8650	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO946 REG NO. 3913 CINTA ADHESIVA MASKING TAPE, MEDIDA 24 MM X 50 M. PIEZA.	21101	164115	164115	0	7815	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO946 REG NO. 3914 CLIPS CROMADO NO. 1 CUADRADO, INOXIDABLE. CAJA CON 100 PIEZAS.	21101	103572	103572	0	7398	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO946 REG NO. 3915 CLIPS CROMADO NO. 2 CUADRADO, INOXIDABLE. CAJA CON 100 PIEZAS.	21101	97162	97162	0	7474	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO946 REG NO. 3916 CLIPS TIPO MARIPOSA, GIGANTE, NO. 1. CAJA CON 12 PIEZAS.	21101	79781	79781	0	4199	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO946 REG NO. 3917 COJÍN PARA SELLO, EN PLÁSTICO, DE 9 X 16 CM +/- 1 CM. PIEZA.	21101	112200	112200	0	2805	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO946 REG NO. 3918 CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO, BASE AGUA. PIEZA.	21101	1800	1800	0	180	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO946 REG NO. 3919 CUADERNO FORMA ITALIANA, CON 100 HOJAS. PIEZA.	21101	31394.4	31394.4	0	1016	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO946 REG NO. 3920 CUTER GRANDE, CUCHILLA "L" SEGMENTADA, MANGO DE PLÁSTICO C/BOTÓN DE SEGURIDAD. PIEZA.	21101	88749	88749	0	3287	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO946 REG NO. 3921 DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO, CON ESTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS CHICO O MEDIANO. PIEZA.	21101	1494	1494	0	249	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO946 REG NO. 3922 DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLÁSTICO. PIEZA.	21101	35244	35244	0	2937	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO946 REG NO. 3923 ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA. PIEZA.	21101	243040	243040	0	3038	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO946 REG NO. 3924 FOLDERS TAMAÑO CARTA, DE CARTULINA. CAJA CON 100 PIEZAS	21101	1045650	1045650	0	6971	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO946 REG NO. 3925 FOLDERS OFICIO. CAJA CON 100 PIEZAS.	21101	1191278	1191278	0	6886	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO946 REG NO. 3926 GRAPAS STANDARD. CAJA CON 5,000 PIEZAS.	21101	80102.6	80102.6	0	4129	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO946 REG NO. 3927 LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2, CON CUERPO DE MADERA, PUNTA DE GRAFITO, BANDA ROJA CON GOMA. CAJA 100 PIEZAS.	21101	972200	972200	0	4861	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO946 REG NO. 3928 LIGAS NO. 18. PAQUETE CON 100 GR.	21101	37440	37440	0	1872	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO946 REG NO. 3929 BANDERITAS ADHESIVAS, DE 2.5 CM X 4.3 CM. PAQUETE 50 PIEZAS.	21101	13104	13104	0	560	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO946 REG NO. 3930 PEGAMENTO EN TUBO, 125 GRS. PIEZA.	21101	715800	715800	0	5965	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO946 REG NO. 3931 PEGAMENTO LÍQUIDO BLANCO, DE 500 GRS. PIEZA.	21101	205832	205832	0	4678	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO946 REG NO. 3932 PERFORADORA 2 ORIFICIOS. PIEZA.	21101	136113	136113	0	2307	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0186	056AYO946 REG NO. 3933 REGLA DE PLÁSTICO 30 CM. PIEZA.	21101	38768	38768	0	4846	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0204	056AYO946 REG NO. 3934 SOBRES ORDINARIOS CARTA. CAJA CON 500 PIEZAS.	21101	6660	6660	0	37	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0204	056AYO946 REG NO. 3935 SOBRES ORDINARIOS OFICIO. CAJA CON 500 PIEZAS.	21101	7585	7585	0	37	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO946 REG NO. 3936 TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR, TAMAÑO CARTA. PIEZA.	21101	131076	131076	0	2979	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO946 REG NO. 3937 TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR, TAMAÑO OFICIO. PIEZA.	21101	135600	135600	0	2825	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0211	056AYO946 REG NO. 3938 TAJALAPIZ MANUAL (SACAPUNTAS MANUAL), ESCOLAR, METÁLICO/PLÁSTICO. BOLSA CON 10 PIEZAS.	21101	48570	48570	0	3238	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO946 REG NO. 3939 TARJETAS DE CARTULINA, 3 X 5". PAQUETE.	21101	4114	4114	0	187	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO946 REG NO. 3940 TARJETAS DE CARTULINA, 5 X 8". PAQUETE CON 100 PIEZAS.	21101	8073	8073	0	207	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO946 REG NO. 3941 TIJERAS PARA OFICINA, DE ACERO INOXIDABLE, No. 6. PIEZA.	21101	143968	143968	0	3272	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO946 REG NO. 3942 LÁPIZ ADHESIVO SEMISÓLIDO. PARA PAPEL, CARTÓN Y TELA, EN TUBO DE 10 G. PIEZA.	21101	61815	61815	0	4755	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO946 REG NO. 3943 TINTA PARA SELLO, VARIOS COLORES, 60 ML. PIEZA.	21101	87754	87754	0	2581	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO946 REG NO. 3944 TINTA PARA SELLO PARA FOLIADOR. VARIOS COLORES. CON 12 ML. PIEZA.	21101	166518	166518	0	2523	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO946 REG NO. 3945 MARCADOR (PLUMÓN) TINTA PERMANENTE, PUNTA CINCEL. PIEZA.	21101	63180	63180	0	6318	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO946 REG NO. 3946 MARCADOR (PLUMÓN) PARA PIZARRÓN BLANCO, VARIOS COLORES. PIEZA.	21101	79950	79950	0	5330	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0264	056AYO946 REG NO. 3947 CERA CUENTA FACIL 14 GRS. PIEZA.	21101	36332	36332	0	2344	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO946 REG NO. 3948 MARCATEXTO FLUORESCENTE, COLOR AMARILLO. PIEZA.	21101	48960	48960	0	6120	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO946 REG NO. 3949 MARCATEXTO FLUORESCENTE, COLOR ROSA . PIEZA.	21101	45720	45720	0	5715	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO946 REG NO. 3950 MARCATEXTO FLUORESCENTE, COLOR VERDE. PIEZA.	21101	46440	46440	0	5805	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO946 REG NO. 3951 MASKING TAPE, 12 MM X 50 M. CAJA CON 12 PIEZAS.	21101	469040	469040	0	2132	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO946 REG NO. 3952 CINTA ADHESIVA CANELA PARA EMPAQUE, DE 48MM X 50 M. CAJA CON 36 PIEZAS.	21101	663080	663080	0	1507	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO946 REG NO. 3953 MARCATEXTO FLUORESCENTE, COLOR NARANJA. PIEZA.	21101	47565	47565	0	5285	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO946 REG NO. 3954 PAPEL OPALINA, TAMAÑO CARTA, MARFIL, DE 100 HOJAS. CAJA C/24 PZAS.	21101	1001000	1001000	0	715	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO946 REG NO. 3955 PAPEL OPALINA, BLANCA, TAMAÑO CARTA, DE 100 HOJAS. CAJA C/24 PIEZAS.	21101	801900	801900	0	594	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO946 REG NO. 3956 MARCA PAGINAS POST-IT NEON MINI BANDERITA 1.5 X 5 CM. PIEZA.	21101	136933.3	136933.3	0	5287	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO946 REG NO. 3957 MARCATEXTO FLUORESCENTE, COLOR AZUL. PIEZA.	21101	21624	21624	0	2703	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0295	056AYO946 REG NO. 3958 SUJETADOCUMENTOS NEGRO, 5/8 PULGADAS. CAJA C/12 PIEZAS.	21101	57891	57891	0	2517	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0295	056AYO946 REG NO. 3959 SUJETADOCUMENTOS NEGRO, 32MM 1 1/4". CAJA CON 12 PIEZAS.	21101	114908	114908	0	4996	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO946 REG NO. 3960 CARPETA LEFORD REGISTRADOR LEFORD T/CARTA VERDE. CAJA C/20 PZAS.	21101	1737120	1737120	0	2640	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO946 REG NO. 3961 CARPETA LEFORD REGISTRADOR PEGASO T/OFICIO, VERDE. CAJA C/20 PIEZAS.	21101	1113120	1113120	0	1440	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO946 REG NO. 3962 LIBRO FLORETE ITALIANO RAYA . PIEZA.	21101	402640	402640	0	2876	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO946 REG NO. 3963 LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA 96 HOJAS. PIEZA.	21101	396900	396900	0	2940	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0003	056AYO946 REG NO. 3964 FLOTADOR ELECTRICO 3 M PARA TINACO. PIEZA.	24601	236320	236320	0	160	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0014	056AYO946 REG NO. 3965 BOBINA DE CABLE DE UTP CAT 5E DE 300M. PIEZA.	24601	50674	50674	0	20	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0014	056AYO946 REG NO. 3966 BOBINA DE CABLE UTP CAT 5E DE 300M PARA EXTERIOR. PIEZA.	24601	65876.2	65876.2	0	20	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3967 CABLE CAL 10. MT.	24601	102050	102050	0	2500	287	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3968 CABLE CAL. 12. MT.	24601	102050	102050	0	2500	287	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3969 CABLE CAL. 14 . MT.	24601	102050	102050	0	2500	287	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3970 CABLE POT #10. MT.	24601	198125	198125	0	2500	287	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3971 CABLE POT 2X12. MT.	24601	165525	165525	0	2500	287	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3972 CABLE POT 2X14. MT.	24601	165525	165525	0	2500	287	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3973 CABLE POT FLEXIBLE #12. MT.	24601	165400	165400	0	2500	287	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3974 CABLE SUMERGIBLE 3X8 M. MT.	24601	645775	645775	0	2500	287	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3975 CABLE 1X8 NEGRO. MT.	24601	149575	149575	0	2500	287	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3976 CABLE USO RUDO 3X12. MT.	24601	224250	224250	0	2500	287	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3977 GUIA J. CABLE ALAM. PLA 60MTS 14-A60 KLE . PIEZA.	24601	373500	373500	0	300	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO946 REG NO. 3978 JUEGO DE CABLES CON PINZA. PAQUETE.	24601	132704	132704	0	110	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0025	056AYO946 REG NO. 3979 CENTRO DE CARGA CC108EL. PIEZA.	24601	42420	42420	0	60	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0025	056AYO946 REG NO. 3980 CENTRO DE CARGA 8 UNIDADES. PIEZA.	24601	60684	60684	0	60	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0025	056AYO946 REG NO. 3981 CENTRO DE CARGA Q01-U . PIEZA.	24601	54420	54420	0	60	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0025	056AYO946 REG NO. 3982 CENTRO DE CARRGA 2F 3H 240V. PIEZA.	24601	45240	45240	0	60	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0025	056AYO946 REG NO. 3983 CENTRO DE CARGA 1F 3H 240VCA 100A 8P. PIEZA.	24601	46440	46440	0	60	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0025	056AYO946 REG NO. 3984 CENTRO DE CARGA QO1-U. PIEZA.	24601	43740	43740	0	60	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0025	056AYO946 REG NO. 3985 CENTRO DE CARGA QO2-U. PIEZA.	24601	43260	43260	0	60	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0025	056AYO946 REG NO. 3986 CENTRO DE CARGA QO4 EMPOTRAR. PIEZA.	24601	69822	69822	0	60	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0027	056AYO946 REG NO. 3987 CINTA AISLANTE. PIEZA.	24601	47724	47724	0	600	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0027	056AYO946 REG NO. 3988 CINTA DE AISLAR 3M. PIEZA.	24601	97020	97020	0	600	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0029	056AYO946 REG NO. 3989 CLAVIJA BLINDADA ATERRIZADA COLGANTE DE 110 V. PIEZA.	24601	62793	62793	0	900	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0029	056AYO946 REG NO. 3990 GRAPA PARA CABLE PLANO DE 19 MM. BOLSA CON 500 PZAS.	24601	26670	26670	0	150	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0031	056AYO946 REG NO. 3991 JACK RJ45 CAT5E CONECTOR HEMBRA RED UTP. PIEZA.	24601	16002	16002	0	180	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0031	056AYO946 REG NO. 3992 PLUG MODULAR RJ45 CAT5E /CAT6. PIEZA.	24601	87150	87150	0	1500	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0032	056AYO946 REG NO. 3993 CONTACTO DE SOBREPONER. PIEZA.	24601	89370	89370	0	900	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0032	056AYO946 REG NO. 3994 CONTACTO DUPLEX DE TIERRA AISLADA. PIEZA.	24601	89370	89370	0	900	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0032	056AYO946 REG NO. 3995 CONTACTO ATERRIZADO DUPLEX. PIEZA.	24601	77832	77832	0	900	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENTO**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0032	056AYO946 REG NO. 3996 MULTICONTACTO 6E 2 PUERTOS USB 850J MARFIL. PIEZA.	24601	296460	296460	0	400	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0032	056AYO946 REG NO. 3997 MULTICONTACTO TRIPLE ATERRIZADO BARRA. PIEZA.	24601	43992	43992	0	400	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0032	056AYO946 REG NO. 3998 BARRA MULTICONTACTO 6E ATERRIZADOS. PIEZA.	24601	121968	121968	0	240	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0032	056AYO946 REG NO. 3999 MULTICONTACTO TRIPLE TIPO BISAGRA TIPO Y REFORZADO. PIEZA.	24601	24960	24960	0	240	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0033	056AYO946 REG NO. 4000 CAJA DE CONTACTOS PARA CANALETA 3X5. PIEZA.	24601	95440	95440	0	800	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0038	056AYO946 REG NO. 4001 ELECTRODOS 1/8. KG.	24601	19675.2	19675.2	0	160	264	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0038	056AYO946 REG NO. 4002 ELECTRODOS 6013 / 3-32. KG.	24601	19675.2	19675.2	0	160	264	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0046	056AYO946 REG NO. 4003 FOCO INCANDECENTE 100 W. PIEZA.	24601	68960	68960	0	800	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0046	056AYO946 REG NO. 4004 FOCO LED 9 W LUZ BLANCA. PIEZA.	24601	85320	85320	0	900	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0046	056AYO946 REG NO. 4005 FOCO LED 9W ROSCABLE LUZ FRIA. PIEZA.	24601	85320	85320	0	900	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO946 REG NO. 4006 INTERRUPTOR TERM. 1P. 50AMP. 240V. PIEZA.	24601	292400	292400	0	200	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO946 REG NO. 4007 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 POLO, 15 A. PIEZA.	24601	206400	206400	0	300	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO946 REG NO. 4008 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 POLO, 20 A. PIEZA.	24601	214770	214770	0	300	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO946 REG NO. 4009 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 1 POLO, 30 A. PIEZA.	24601	226590	226590	0	300	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO946 REG NO. 4010 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 POLOS, 20 A. PIEZA.	24601	296400	296400	0	300	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO946 REG NO. 4011 INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO 2 POLOS, 30 A. PIEZA.	24601	296400	296400	0	300	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO946 REG NO. 4012 PILAS 6 VOLTS. PIEZA.	24601	313800	313800	0	600	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO946 REG NO. 4013 PILAS LITIO CR 2032. PIEZA.	24601	11880	11880	0	600	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO946 REG NO. 4014 PILAS RECARGABLES DOBLE "AA" (2 PZAS) MAS CARGADOR. PIEZA.	24601	688800	688800	0	600	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO946 REG NO. 4015 PILAS TRIPLE "AAA" (12 pzas) CON CARGADOR PARA PILAS CORRESPONDIENTES. PIEZA.	24601	688800	688800	0	600	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO946 REG NO. 4016 BATERIA (PILA) AA (PAQUETE CON 5 PILAS). PIEZA.	24601	131340	131340	0	600	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO946 REG NO. 4017 BATERIA (PILA) AAA (PAQUETE CON 5 PILAS). PIEZA.	24601	131760	131760	0	600	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO946 REG NO. 4018 BATERIA (PILA) C (PAQUETE CON 2 PILAS). PIEZA.	24601	41880	41880	0	300	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO946 REG NO. 4019 BATERIA (PILA) CRV25 (PAQUETE CON 2 PIEZAS).	24601	7725	7725	0	50	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO946 REG NO. 4020 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO 2 POLO, 50 A. PIEZA.	24601	287670	287670	0	300	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0066	056AYO946 REG NO. 4021 PLACA PARED 1 PUERTO JACK RJ45 CAT 5. PIEZA.	24601	54624	54624	0	480	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0066	056AYO946 REG NO. 4022 PLACA PARED 2 PUERTOS JACK RJ45 CAT5. PIEZA.	24601	54624	54624	0	480	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0066	056AYO946 REG NO. 4023 PLACAS DE 1 VENTANA. PIEZA.	24601	57504	57504	0	960	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0066	056AYO946 REG NO. 4024 PLACAS DE 2 VENTANA. PIEZA.	24601	76608	76608	0	960	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO946 REG NO. 4025 SOCKET DE PORCELANA CUADRADA. PIEZA.	24601	39100	39100	0	500	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO946 REG NO. 4026 SOCKET PORCELANA REDONDO 4-1/2 ". PIEZA.	24601	49150	49150	0	500	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO946 REG NO. 4027 SOCKET ROTATIVO ROSCABLE PARA FOCO NORMAL. PIEZA.	24601	31950	31950	0	500	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0084	056AYO946 REG NO. 4028 TUBO LED T5 8W G5 BLANCO OPLINO. PIEZA.	24601	66924	66924	0	900	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0084	056AYO946 REG NO. 4029 TUBO LED AC85-265 V 50/60 HZ 18 W. PIEZA.	24601	66924	66924	0	900	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0084	056AYO946 REG NO. 4030 LAMPARA TUBO LED 18 W T8 1.20 M. PIEZA.	24601	61740	61740	0	600	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0084	056AYO946 REG NO. 4031 TUBO TLS 28 W/B65 YZ28RR16/G. PIEZA.	24601	56880	56880	0	600	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0090	056AYO946 REG NO. 4032 APAGADORES DE ESCALERA (2). PIEZA.	24601	67500	67500	0	900	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0090	056AYO946 REG NO. 4033 APAGADORES SENCILLOS. PIEZA.	24601	47448	47448	0	1200	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0094	056AYO946 REG NO. 4034 EXTENSION ELECT.USO RUDO 25 MTS. PIEZA.	24601	293400	293400	0	400	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4035 LAMPARAS ULTRA VIOLETA DE 10 W (MODELO F10 T8/BL PARA ATRAPAMOSCAS 33CMS). PIEZA.	24601	630720	630720	0	80	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4036 LAMPARA ESPIRAL DE 25 W MINI LED. PIEZA.	24601	186900	186900	0	1500	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4037 LAMPARA ESPIRAL DE 85 W LED. PIEZA.	24601	870210	870210	0	2200	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4038 LAMPARA LED T5 18W 100-265V BLANCO. PIEZA.	24601	12044.7	12044.7	0	90	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4039 LAMPARA MINI ESPIRAL DE 13 W. PIEZA.	24601	97200	97200	0	1000	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4040 LAMPARA REDONDA DE LED CON BALASTRO. PIEZA.	24601	58320	58320	0	150	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4041 LAMPARAS COLGANTES 150W. PIEZA.	24601	469920	469920	0	480	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4042 LAMPARAS DE VIALIDAD POSTE CON FOTO SENSOR DE 150W. PIEZA.	24601	153792	153792	0	80	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4043 LAMPARAS PUNTA DE POSTE FAROL SUBURVANO DE LED DE 100 W. PIEZA.	24601	298792	298792	0	80	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4044 LAMPARAS T5 DE 122 CM - 18W. PIEZA.	24601	145800	145800	0	1200	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4045 LAMPARAS T5 DE 60 CM – 10W. PIEZA.	24601	105000	105000	0	1200	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4046 LAMPARAS T8 DE 120 CM - 18W. PIEZA.	24601	117360	117360	0	1200	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4047 LAMPARAS T8 DE 90 CM - 18W. PIEZA.	24601	105480	105480	0	1200	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO946 REG NO. 4048 LAMPARAS TIPO CERILLO DE 30 W. PIEZA.	24601	24900	24900	0	150	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0104	056AYO946 REG NO. 4049 CINCHO PLASTICO 15 CM. BOLSA CON 50 PZAS.	24601	21904	21904	0	400	348	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0138	056AYO946 REG NO. 4050 TAPA CIEGA CON CHASIS. PIEZA.	24601	51300	51300	0	900	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0157	056AYO946 REG NO. 4051 MULTIMETRO DIGITAL CON GANCHO. PIEZA.	24601	355600	355600	0	140	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0163	056AYO946 REG NO. 4052 PROBADOR DE CONTINUIDAD. PIEZA.	24601	157350	157350	0	150	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0163	056AYO946 REG NO. 4053 PROBADOR DE CONTINUIDAD DE BOLSILLO. PIEZA.	24601	81345	81345	0	150	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	24601-0163	056AYO946 REG NO. 4054 PROBADOR DE VOLTAJE DIGITAL. PIEZA.	24601	59625	59625	0	150	368	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO946 REG NO. 4055 SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO INSTITUCIONAL (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	35102	10150862.07	10150862.07	0	1	369	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35201-0003	056AYO946 REG NO. 4056 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	35201	11637.93103	11637.93103	0	1	369	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO946 REG NO. 4057 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPO MÉDICO DE MEDIANA Y BAJA TECNOLOGÍA (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	35401	56034482.76	56034482.76	0	1	369	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO946 REG NO. 4058 SERVCIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE FILTRADO DE AGUA (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	35701	22758620.69	22758620.69	0	1	369	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO946 REG NO. 4059 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA RED DE GASES MEDICINALES (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	35701	72715517.24	72715517.24	0	1	369	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO946 REG NO. 4060 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION AL SISTEMA DE BAJA TENSION E ILUMINACION (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	35701	16379310.34	16379310.34	0	1	369	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO946 REG NO. 4061 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	35701	25862068.97	25862068.97	0	1	369	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO946 REG NO. 4062 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRE ACONDICIONADO. CONVENIO MODIFICATORIO (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)	35701	8379310.345	8379310.345	0	1	369	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO946 REG NO. 4063 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP. CONVENIO MODIFICATORIO (AMPLIACIÓN 20%)	31201	713496.5	713496.5	0	59458	369	N	5	0	0	10	90	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**	
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4064 NEUROCIRUGÍA HOSPITAL GENERAL MEXICALI	33903	4458580	0	0	117	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4065 NEUROCIRUGÍA HOSPITAL MATERNO INFANTIL MEXICALI	33903	564400	0	0	15	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4066 NEUROCIRUGÍA HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	33903	7619195	0	0	125	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4067 NEUROCIRUGÍA HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	33903	3896880	0	0	61	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4068 ANATOMÍA PATOLÓGICA HOSPITAL UNEME MEXICALI	33903	108000	0	0	51	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4069 ANATOMÍA PATOLÓGICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI	33903	190000	0	0	94	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4070 ANATOMÍA PATOLÓGICA HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	689600	0	0	556	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4071 ANATOMÍA PATOLÓGICA HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	33903	156000	0	0	63	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4072 ANATOMÍA PATOLÓGICA HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	33903	155000	0	0	155	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4073 ANATOMÍA PATOLÓGICA HOSPITAL GENERAL TIJUANA ZONA ESTE	33903	36300	0	0	42	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4074 ANATOMÍA PATOLÓGICA HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	33903	15700	0	0	18	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4075 ANATOMÍA PATOLÓGICA HOSPITAL GENERAL TECATE	33903	36400	0	0	39	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4076 ANATOMÍA PATOLÓGICA HOSPITAL GENERAL ROSARITO	33903	10400	0	0	35	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4077 HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	56491905.56	0	0	176	369	N	2	25	25	25	25	0						AD	54-V			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4078 CIRUGÍA CARDIOVASCULAR HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	1145000	0	0	59	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4079 LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	3392893.32	0	0	69285	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4080 LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI	33903	512046.06	0	0	25140	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4081 LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL GENERAL TIJUANA ZONA ESTE	33903	452439.78	0	0	42744	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4082 LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL GENERAL TECATE	33903	134122.32	0	0	13519	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4083 LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL GENERAL ENSENADA	33903	853883.28	0	0	88773	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4084 LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	33903	139202.94	0	0	26813	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4085 LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	33903	28614.72	0	0	2412	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4086 LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	33903	513954.3	0	0	25140	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4087 LABORATORIO CLÍNICO HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	33903	1714093.5	0	0	116858	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4088 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA HOSPITAL MATERNO INFANTIL MEXICALI	33903	1023932	0	0	182	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4089 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA UNEME DE ONCOLOGIA	33903	551348	0	0	98	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4090 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA HOSPITAL GENERAL ENSENADA	33903	5018392	0	0	892	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4091 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	33903	658242	0	0	117	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4092 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA HOSPITAL GENERAL ZONA ESTE	33903	3173064	0	0	564	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4093 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA HOSPITAL GENERAL DE PLAYAS DE ROSARITO	33903	1361492	0	0	242	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4094 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA HOSPITAL GENERAL DE TECATE	33903	1361492	0	0	260	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4095 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA HOSPITAL GENERAL TIJUANA	33903	7820140	0	0	1390	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4096 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	8298350	0	0	1475	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4097 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA CAAPS GPE. VICTORIA KM 43 MEXICALI	33903	450080	0	0	80	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4098 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA CD. MORELOS (CUERVOS) MEXICALI	33903	450080	0	0	80	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4099 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA CAAPS RUÍZ Y CATORCE ENSENADA	33903	675120	0	0	80	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4100 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA RODOLFO SANCHEZ TABOADA(MANEADERO)ENSENADA	33903	450080	0	0	120	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4101 IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA CAAPS VICENTE GUERRERO	33903	675120	0	0	80	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4102 DIGITALIZACIÓN HOSPITAL GENERAL TIJUANA	33903	5551000	0	0	7930	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4103 DIGITALIZACIÓN HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	2667000	0	0	3810	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4104 DIGITALIZACIÓN HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	33903	1867600	0	0	2668	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4105 DIGITALIZACIÓN HOSPITAL GENERAL ZONA ESTE	33903	1342716.65	0	0	1918	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4106 DIGITALIZACIÓN HOSPITAL GENERAL TECATE	33903	765800	0	0	1094	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4107 DIGITALIZACIÓN HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	33903	506800	0	0	724	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4108 DIGITALIZACIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	33903	790300	0	0	1129	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4109 DIGITALIZACIÓN UNEME ONCOLOGIA	33903	4200	0	0	6	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4110 DIGITALIZACIÓN HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	33903	222600	0	0	318	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4111 DIGITALIZACIÓN GUADALUPE VICTORIA	33903	70000	0	0	100	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4112 DIGITALIZACIÓN CIUDAD MORELOS	33903	70000	0	0	100	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4113 DIGITALIZACIÓN RUIZ Y 14	33903	350000	0	0	500	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4114 DIGITALIZACIÓN RODOLFO SANCHEZ TABOADA (MANEADERO)	33903	70000	0	0	100	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4115 DIGITALIZACIÓN COLONIA VICENTE GUERRERO	33903	350000	0	0	500	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4116 TERAPÍA DE PRESIÓN NEGATIVA HOSPITAL GENERAL MEXICALI	33903	1454014.5	0	0	45	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4117 TERAPÍA DE PRESIÓN NEGATIVA HOSPITAL GENERAL TIJUANA	33903	969343	0	0	30	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4118 TERAPÍA DE PRESIÓN NEGATIVA HOSPITAL GENERAL ENSENADA	33903	969343	0	0	30	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4119 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	33903	8898605	0	0	1018	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4120 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	11419470	0	0	765	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4121 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS HOSPITAL GENERAL DE TECATE	33903	5904021.67	0	0	301	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4122 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS HOSPITAL GENERAL TIJUANA	33903	9325863.33	0	0	532	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4123 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	33903	5956430	0	0	340	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4124 OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS HOSPITAL GENERAL ZONA ESTE TIJUANA	33903	13744579.67	0	0	914	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4125 TERAPÍA DE INFUSIÓN HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	33903	2457200	0	0	7600	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4126 TERAPÍA DE INFUSIÓN HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	4143125	0	0	13040	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4127 TERAPÍA DE INFUSIÓN HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	33903	81600	0	0	260	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4128 TERAPÍA DE INFUSIÓN HOSPITAL GENERAL DE TECATE	33903	713695	0	0	2255	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4129 TERAPÍA DE INFUSIÓN HOSPITAL GENERAL TIJUANA	33903	4901450	0	0	15295	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4130 TERAPÍA DE INFUSIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA	33903	772050	0	0	2620	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4131 TERAPÍA DE INFUSIÓN HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	33903	442330	0	0	1395	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4132 TERAPÍA DE INFUSIÓN HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE MEXICALI	33903	1733750	0	0	5500	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4133 TERAPÍA DE INFUSIÓN UNEME DE ONCOLOGÍA	33903	792700	0	0	2420	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4134 TERAPÍA DE INFUSIÓN HOSPITAL GENERAL ZONA ESTE TIJUANA	33903	922350	0	0	2955	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4135 TERAPÍA DE INFUSIÓN CAAPS COL. VICENTE GUERRERO	33903	29700	0	0	100	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4136 TERAPÍA DE INFUSIÓN CAAPS GPE. VICTORIA, Km 43	33903	29700	0	0	100	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4137 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA ADULTO HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	3966051.75	0	0	27	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4138 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA ADULTO HOSPITAL GENERAL TIJUANA	33903	3777969.9	0	0	31	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4139 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA ADULTO HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	33903	2906585.95	0	0	22	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4140 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA ADULTO HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	33903	1162739.7	0	0	14	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4141 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA ADULTO HOSPITAL GENERAL DE TECATE	33903	930126.55	0	0	10	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4142 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA ADULTO HOSPITAL GENERAL ZONA ESTE TIJUANA	33903	1324149.4	0	0	13	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4143 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA ADULTO HOSPITAL MATERNO INFANTIL	33903	735800.4	0	0	6	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4144 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA ADULTO HOSPITAL MATERNO IN FANTIL TIJUANA	33903	667022.9	0	0	5	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4145 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA ADULTO HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	33903	533816.25	0	0	6	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4146 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA PEDIATRICO HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	715344.8	0	0	5	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4147 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA PEDIATRICO HOSPITAL GENERAL TIJUANA	33903	903193.15	0	0	6	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4148 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA PEDIATRICO HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	33903	397078.6	0	0	3	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4149 MÍNIMA INVASIÓN LAPAROSCOPÍA PEDIATRICO HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	33903	646567.3	0	0	4	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4150 MÍNIMA INVASIÓN DE ARTROSCOPÍA HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	849290	0	0	10	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4151 MÍNIMA INVASIÓN DE ARTROSCOPÍA HOSPITAL GENERAL TIJUANA	33903	1002925	0	0	12	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4152 MÍNIMA INVASIÓN DE ARTROSCOPÍA HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	33903	542020	0	0	6	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4153 MÍNIMA INVASIÓN DE ARTROSCOPÍA HOSPITAL GENERAL ZONA ESTE TIJUANA	33903	964270	0	0	14	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4154 MÍNIMA INVASIÓN DE BRONCOSCOPIA ESPECIALIDAD ADULTO HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	920,000.00	0	0	3	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4155 MINÍMA INVASIÓN UROLOGÍA ADULTO HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	326000	0	0	24	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4156 MINÍMA INVASIÓN UROLOGÍA PEDRIATICO HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	35,400.00	0	0	3	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4157 MINÍMA INVASIÓN UROLOGÍA ENDOSCOPÍA ADULTO HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	2026000	0	0	67	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4158 MINÍMA INVASIÓN UROLOGÍA ENDOSCOPÍA PEDRIATICO HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	33903	565500	0	0	9	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4159 TRASLADO DE PACIENTES EN UNIDADES DE EMERGENCIA PARA HOSPITAL MATERNO INFANTIL MEXICALI	33903	1395360	0	0	2	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4160 TRASLADO DE PACIENTES EN UNIDADES DE EMERGENCIA PARA HOSPITAL GENERAL DE TECATE	33903	1407900	0	0	19	369	N	2	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4161 TRASLADO DE PACIENTES EN UNIDADES DE EMERGENCIA PARA HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA ZONA ESTE	33903	1170000	0	0	13	369	N	2	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO952 REG NO. 4162 TRASLADO DE PACIENTES EN UNIDADES DE EMERGENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	33903	2276100	0	0	27	369	N	2	0	0	50	50	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4163 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	35801	63861.24	0	0	186	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4164 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE SALUD RUIZ Y 14	35801	9500.16	0	0	24	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4165 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE SALUD SAN ANTONIO DE LAS MINAS	35801	3900	0	0	8	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4166 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE MANEADERO	35801	7987.5	0	0	18	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4167 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE OBRERA/FLORESTA	35801	2875	0	0	10	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4168 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE PÓRTICOS	35801	7987.5	0	0	18	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4169 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE POPULAR 89	35801	3548	0	0	8	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4170 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL ALMACÉN ZONA ENSENADA	35801	6875	0	0	10	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4171 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE SALUD VICENTE GUERRERO	35801	2975	0	0	5	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4172 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE SALUD MACLOVIO ROJAS	35801	2975	0	0	5	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4173 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE SALUD EMILIANO ZAPATA	35801	2975	0	0	5	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4174 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE SALUD CAMALU	35801	2975	0	0	5	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4175 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE SALUD BENITO JUAREZ	35801	2975	0	0	5	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4176 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TIJUANA	35801	168000	0	0	14	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4177 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL ALMACÉN ZONA TIJUANA	35801	54000	0	0	6	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4178 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	35801	18900	0	0	21	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4179 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA ZONA ESTE	35801	30800	0	0	22	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4180 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL HOSPITAL GENERAL DE TECATE	35801	230400	0	0	16	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO952 REG NO. 4181 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL CENTRO DE SALUD FUNDADORES (TECATE)	35801	18000	0	0	5	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO952 REG NO. 4182 DIESEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA A DOMICILIO HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	26105	3165440	0	0	128000	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO952 REG NO. 4183 DIESEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA A DOMICILIO HOSPITAL MATERNO INFANTIL MEXICALI	26105	222570	0	0	9000	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO952 REG NO. 4184 DIESEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA A DOMICILIO HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	26105	197840	0	0	8000	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO952 REG NO. 4185 DIESEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA A DOMICILIO HOSPITAL GENERAL DE ENSENADA	26105	1471435	0	0	59500	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO952 REG NO. 4186 DIÉSEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES MEXICALI	26105	39062.6	0	0	1660	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO952 REG NO. 4187 DIÉSEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES TIJUANA, ENSENADA, ROSARITO	26105	347336.8	0	0	14760	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO952 REG NO. 4188 DIÉSEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES ENSENADA	26105	8478	0	0	360	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO952 REG NO. 4189 DIÉSEL PARA PLANTAS DE EMERGENCIA EN ESTACIONES SAN QUINTIN	26105	3768	0	0	160	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4190 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA AGRANEL (GALON) CENTROS DE SALUD ZONA RURAL VALLE DE MEXICALI	22104	51600	0	0	2150	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4191 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GARRAFONES DE 19 Lts. CENTROS DE SALUD ZONA RURAL VALLE DE MEXICALI	22104	14400	0	0	80	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4192 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GARRAFONES 19 Lts. CENTROS DE SALUD DE TIJUANA	22104	42000	0	0	700	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4193 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GARRAFONES 19 Lts HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	22104	14400	0	0	240	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4194 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA BOTELLA DE 500ML. HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	22104	1080	0	0	72	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4195 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GARRAFONES 19 Lts. HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	22104	25500	0	0	425	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4196 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA BOTELLA DE 500ML. HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	22104	2250	0	0	150	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4197 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GARRAFONES 19 Lts. HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	22104	9000	0	0	120	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4198 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA BOTELLAS DE 500 ML (CAJAS CON 24 BOTELLAS) HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	22104	720	0	0	48	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4199 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GARRAFONES 19 Lts. HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA ZONA ESTE	22104	27000	0	0	450	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCT LC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4200 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA BOTELLA DE 500ML. (CAJAS CON 24 BOTELLAS) HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA ZONA ESTE	22104	1800	0	0	120	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4201 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GARRAFONES 19 Lts. ALMACÉN ZONA TIJUANA	22104	960	0	0	16	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4202 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA AGUA AGRANEL (GALON) CENTROS DE SALUD ZONA ENSENADA	22104	26000	0	0	4000	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4203 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA BOTELLA DE 500ML. CENTROS DE SALUD ZONA ENSENADA	22104	7500	0	0	500	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4204 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA BOLSA DE HIELO 3.8 KG CENTROS DE SALUD ZONA ENSENADA	22104	600	0	0	20	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4205 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GARRAFONES 19 Lts. CENTROS DE SALUD ZONA ENSENADA	22104	14700	0	0	245	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4206 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA AGUA AGRANEL (GALON) HOSPITAL GENERAL ENSENADA	22104	29250	0	0	4500	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4207 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GALON DE 5 LITROS (CAJA CON 6 GALONES) HOSPITAL GENERAL ENSENADA	22104	12150	0	0	45	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4208 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA BOTELLAS DE AGUA 500 ML. HOSPITAL GENERAL ENSENADA	22104	2700	0	0	180	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4209 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GARRAFONES 19 Lts. ALMACÉN ZONA ENSENADA	22104	900	0	0	15	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4210 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA GARRAFONES 19 Lts. CENTROS DE SALUD ZONA SAN QUINTÍN	22104	2400	0	0	40	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO952 REG NO. 4211 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA AGUA A GRANEL (LITROS) CENTROS DE SALUD ZONA SAN QUINTÍN	22104	7568	0	0	4300	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4212 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUAVIZADORES A HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA	35701	461980.8	0	0	640	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4213 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUAVIZADORES A HOSPITAL GENERAL DE TIJUANA ZONA ESTE	35701	379339.2	0	0	636	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4214 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUAVIZADORES A HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	35701	821793.6	0	0	2240	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4215 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUAVIZADORES A HOSPITAL MATERNO INFANTIL MEXICALI	35701	385534.08	0	0	632	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4216 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUAVIZADORES A HOSPITAL GENERAL MEXICALI	35701	1314887.04	0	0	2264	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4217 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUAVIZADORES A HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	35701	493776	0	0	1224	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4218 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUAVIZADORES A HOSPITAL GENERAL ENSENADA	35701	1427613.12	0	0	2520	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4219 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUAVIZADORES A HOSPITAL GENERAL TECATE	35701	563872.32	0	0	360	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4220 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUAVIZADORES A UNIDADES MÉDICAS	35701	4705360.2	0	0	22	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO952 REG NO. 4221 CANCELERIA HOSPITAL GENERAL MEXICALI	35102	1724403.21	0	0	184	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO952 REG NO. 4222 CANCELERIA HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	35102	401323.18	0	0	23	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO952 REG NO. 4223 CANCELERIA HOSPITAL GENERAL TECATE	35102	864597.14	0	0	270	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO952 REG NO. 4224 CANCELERIA HOSPITAL GENERAL TIJUANA	35102	757770	0	0	290	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO952 REG NO. 4225 CANCELERIA HOSPITAL GENERAL TIJUANA ZONA ESTE	35102	918083.09	0	0	452	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO952 REG NO. 4226 CANCELERIA HOSPITAL MATERNO INFANTIL	35102	231628.8	0	0	58	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO952 REG NO. 4227 CANCELERIA HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	35102	257172	0	0	45	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO952 REG NO. 4228 CANCELERIA UNEME DE ONCOLOGÍA	35102	145118.27	0	0	63	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO952 REG NO. 4229 CANCELERIA ALMACÉN ENSENADA	35102	12180	0	0	2	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO952 REG NO. 4230 CANCELERIA ALMACÉN MEXICALI	35102	14500	0	0	1	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO952 REG NO. 4231 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPIOS MEXICALI Y SAN FELIPE	35501	852202.68	0	0	42	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO952 REG NO. 4232 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPIO TIJUANA	35501	994236.46	0	0	49	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO952 REG NO. 4233 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPIO ENSENADA	35501	446391.88	0	0	22	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO952 REG NO. 4234 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPIO TECATE	35501	142033.78	0	0	7	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO952 REG NO. 4235 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPIO PLAYAS DE ROSARITO	35501	81162.16	0	0	4	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO952 REG NO. 4236 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL PARQUE VEHICULAR MUNICIPIO SAN QUINTÍN	35501	243487.67	0	0	12	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35201-0003	056AYO952 REG NO. 4237 REPARACIÓN TUBERÍA HOSPITAL GENERAL TIJUANA ZONA ESTE	35201	616377.6	0	0	1	369	N	2	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4238 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A HOSPITAL GENERAL DE MEXICALI	35701	1388448	0	0	153	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4239 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A HOSPITAL GENERAL TIJUANA	35701	1365876	0	0	246	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4240 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A HOSPITAL MATERNO INFANTIL TIJUANA	35701	1089180	0	0	30	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4241 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A HOSPITAL GENERAL TECATE	35701	243324	0	0	46	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4242 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A HOSPITAL GENERAL PLAYAS DE ROSARITO	35701	304668	0	0	31	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4243 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A HOSPITAL GENERAL ENSENADA	35701	399600	0	0	83	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4244 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A HOSPITAL MATERNO INFANTIL MEXICALI	35701	1678104	0	0	61	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4245 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A UNEME ONCOLÓGICA	35701	226530	0	0	30	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4246 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A HOSPITAL GENERAL TIJUANA ZONA ESTE	35701	451440	0	0	78	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4247 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A HOSPITAL COMUNITARIO SAN FELIPE	35701	82944	0	0	19	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4248 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A CENTROS DE SALUD MEXICALI	35701	434160	0	0	200	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4249 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A CENTROS DE SALUD TIJUANA	35701	768474	0	0	330	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4250 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A CENTROS DE SALUD ENSENADA	35701	276534	0	0	142	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4251 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS A CENTROS DE SALUD SAN QUINTIN	35701	150660	0	0	62	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO952 REG NO. 4252 SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	35701	7867438.2	0	0	192	369	N	2	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO926 REG NO. 4253 AGUA PURIFICADA	22104	9502320	0	0	105276	278	N	15	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO926 REG NO. 4254 SERVICIOS DE VIGILANCIA DE BIENES INMUEBLES	33801	100304237.2	0	0	704	369	N	15	25	25	25	25	0						CEEP			
AYO	056AYO954	51101-0001	056AYO926 REG NO. 4255 MOBILIARIO	51101	1035404.4	0	0	2000	368	N	15	25	25	25	25	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO926 REG NO. 4256 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS	35701	41720905.68	0	0	1	369	N	15	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO920 REG NO. 4257 SUMINISTRO DE GAS LP EN CILINDROS Y/O TANQUES ESTACIONARIOS PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE IMSS-BIENESTAR EN EL ESTADO DE SINALOA	31201	3448275.86	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4258 SERVICIO INTEGRAL PARA TRASLADO DE PACIENTES PARA LOS HOSPITALES DE IMSS-BIENESTAR EN EL ESTADO DE SINALOA	33903	18000000	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO920 REG NO. 4259 EMBALAJE, CARGA, DESCARGA, TRANSPORTE Y ENTREGA PERSONALIZADA DE PIEZA POR PIEZA DE MEDICAMENTO, MATERIAL DE CURACIÓN, ARTÍCULOS Y MOBILIARIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO EN SINALOA	34701	25862268.97	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO920 REG NO. 4260 SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE IMSS-BIENESTAR EN EL ESTADO DE SINALOA	22104	4000000	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO920 REG NO. 4261 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE IMSS-BIENESTAR EN EL ESTADO DE SINALOA	35801	15517241.38	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO920 REG NO. 4262 SUMINISTRO DE DIÉSEL ESTACIONARIO PARA LAS PLANTAS DE EMERGENCIA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE IMSS-BIENESTAR EN EL ESTADO DE SINALOA A TRAVÉS DE TARJETA ELECTRONICA CON CHIP	26105	6896551.72	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO920 REG NO. 4263 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DE LOS INMUEBLES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) SINALOA	35701	58620689.66	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO920 REG NO. 4264 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DE IMSS-BIENESTAR EN EL ESTADO DE SINALOA	35501	3448275.86	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4265 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN	33903	44669945.99	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4266 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL O SUBROGADO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	33903	78620689.66	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO920 REG NO. 4267 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EQUIPO MÉDICO DE MEDIANA Y BAJA TECNOLOGIA□	35401	34414525	0	0	1	369	N	25	0	0	0	100	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4268 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCURACIÓN Y TRASPLANTE (RENAL Y CORNEA) HOSPITAL GENERAL CULIACÁN	33903	30554732.53	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4269 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR	33903	46819746.45	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4270 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA	33903	63960151.72	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4271 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (2° Y 3° NIVEL DE ATENCIÓN)	33903	166344827.6	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4272 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL HEMODINAMIA Y CIRUGIA CARDIOVASCULAR	33903	74544836.48	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4273 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA UNIDADES MÉDICAS DE IMSS-BIENESTAR EN SINALOA	33903	78931034.93	0	0	1	369	N	25	20	20	0	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4274 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA	33903	25862068.97	0	0	1	369	N	25	0	0	0	100	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0007	056AYO920 REG NO. 4275 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL MEDICINA NUCLEAR	33901	6034482.72	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO920 REG NO. 4276 AGARRAPAPEL SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO CHICO 3/4 PULGADA (19MM) CON 12 PIEZAS	21101	12931034.48	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO920 REG NO. 4277 AGARRAPAPEL SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO GRANDE 2 PULGADAS (50MM) CON 12 PIEZAS	21101	41421.6	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0231	056AYO920 REG NO. 4278 ALMOHADILLA PARA SELLO COJÍN ENTINTADOR DE FIELTRO PARA FOLIADOR DE 8 DÍGITOS	21101	197857.2	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO920 REG NO. 4279 BICOLOR LÁPIZ PARA MARCAR BICOLOR	21101	88590	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO920 REG NO. 4280 BLOCKS (NOTAS AUTO ADHERIBLES) 3" X 3" CON 400 HOJAS	21101	37750	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO920 REG NO. 4281 BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS (NEGRO O ROJO O AZUL)	21101	189800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO920 REG NO. 4282 BORRADOR / GOMA GOMA BLANCA DE MIGAJÓN MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO	21101	221980	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0031	056AYO920 REG NO. 4283 BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	21101	25264.32	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO920 REG NO. 4284 BROCHES PARA FOLDER BROCHE METÁLICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS	21101	12281.25	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO920 REG NO. 4285 CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO) TAMAÑO CARTA DE 0.31 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO+/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	21101	454140	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO920 REG NO. 4286 CAJAS DE CARTÓN (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO) TAMAÑO OFICIO DE 0.35 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO+/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	21101	256000	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO920 REG NO. 4287 CARPETAS PARA ARCHIVO CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1 ½" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	288000	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO920 REG NO. 4288 CARPETAS PARA ARCHIVO CARPETA DE 3 ARGOLLAS 3" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	75360	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO920 REG NO. 4289 CARPETAS PARA ARCHIVO CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE PASTA DURA	21101	169200	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO920 REG NO. 4290 CARPETAS PARA ARCHIVO CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO CARTA CON HERRAJES METÁLICOS DE 2 ARGOLLAS	21101	110400	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO920 REG NO. 4291 CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 125 GR CON 100 HOJAS	21101	524000	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0264	056AYO920 REG NO. 4292 CERA CUENTA FÁCIL 14 GRS.	21101	199800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0061	056AYO920 REG NO. 4293 CHINCHE CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO CON 100 PIEZAS	21101	28800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO920 REG NO. 4294 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE, MEDIDA 12MM X 33 M	21101	83760	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO920 REG NO. 4295 CINTA ADHESIVA MASKING TAPE MEDIDA 24 MM X 50 M	21101	47460	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO920 REG NO. 4296 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES DE ALGODÓN DE APROXIMADAMENTE 250 M	21101	116900	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO920 REG NO. 4297 CLIPS CROMADO No. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CON 100 PIEZAS	21101	31800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO920 REG NO. 4298 CLIPS CROMADO No. 2 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS	21101	198900	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO920 REG NO. 4299 CLIPS GIGANTE No. 1, CON 12 PIEZAS	21101	156800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO920 REG NO. 4300 COJÍN SELLO PARA SELLO EN PLÁSTICO DE 9 X 16 CM +/- 1 CM	21101	145640	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO920 REG NO. 4301 CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO BASE AGUA	21101	107394.048	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO920 REG NO. 4302 CUADERNO / LIBRETA PROFESIONAL (RAYADO O CUADRO CHICO O CUADRO GRANDE) CON 100 HOJAS	21101	170800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO920 REG NO. 4303 CUTTER CHICO CUCHILLA "L" SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/BOTÓN DE SEGURIDAD	21101	184320	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO920 REG NO. 4304 CUTTER GRANDE CUCHILLA "L" SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/BOTÓN DE SEGURIDAD	21101	41444	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO920 REG NO. 4305 FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS CHICO O MEDIANO	21101	163800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO920 REG NO. 4306 DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLÁSTICO	21101	6400	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO920 REG NO. 4307 ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE USO PESADO	21101	62320	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO920 REG NO. 4308 ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA	21101	707935.04	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO920 REG NO. 4309 FOLDERS OFICIO, CON 100 PIEZAS	21101	510000	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO920 REG NO. 4310 FOLDERS TAMAÑO CARTA CARTULINA, CON 10 PIEZAS	21101	359720	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO920 REG NO. 4311 LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA CAJA 100 PIEZAS	21101	1168032	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO920 REG NO. 4312 LÁPIZ ADHESIVO SEMISÓLIDO PARA PAPEL CARTÓN Y TELA EN TUBO DE 10 G.	21101	172912.64	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO920 REG NO. 4313 LIGAS No. 18, CON 100 GR	21101	152600	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO920 REG NO. 4314 MARCA TEXTOS COLORES FLUORESCENTES	21101	139200	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO920 REG NO. 4315 MARCADOR (PLUMÓN) CERA CON CUBIERTA DESPRENDIBLE	21101	116018	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO920 REG NO. 4316 MARCADOR (PLUMÓN) PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES	21101	68800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO920 REG NO. 4317 MARCADOR (PLUMÓN) TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL	21101	199040	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0142	056AYO920 REG NO. 4318 PAPEL KRAFT KRAFT ROLLO MEDIDAS MÍNIMAS DE 75 CM ANCHO X 100 M DE LARGO	21101	91200	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0150	056AYO920 REG NO. 4319 PAPEL TIRAS ENGOMADO BANDERITAS ADHESIVAS DE 2.5 CM. X 4.3 PAQUETE 50 PIEZAS	21101	716000	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO920 REG NO. 4320 PEGAMENTO EN TUBO PEGAMENTO EN TUBO125 GRS.	21101	60000	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO920 REG NO. 4321 PEGAMENTO LÍQUIDO PEGAMENTO LÍQUIDOBLANCO 500 GRS.	21101	635510.4	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO920 REG NO. 4322 PERFORADORA 2 ORIFICIOS	21101	117153.6	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO920 REG NO. 4323 PERFORADORA 3 ORIFICIOS	21101	68740	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0269	056AYO920 REG NO. 4324 PLAYO ROLLO 18"X1200 FT (45.72 CM X 365.76 M) 20 M MÍN	21101	99000	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0248	056AYO920 REG NO. 4325 PLUMÍN (PLUMÓN) PUNTA FINA (AZUL Y NEGRO)	21101	170800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0170	056AYO920 REG NO. 4326 PORTA CLIPS CON IMÁN 10.5 CM DE ALTO X 5.8 CM. DE ANCHO	21101	112000	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO920 REG NO. 4327 PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA HOJAS TAMAÑO CARTA PARA INSERTAR EN CARPETA DE 2 Y 3 ORIFICIOS CON 100 PIEZAS	21101	112800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0186	056AYO920 REG NO. 4328 REGLAS DE PLÁSTICO 30 CM	21101	526440	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0199	056AYO920 REG NO. 4329 SERVILLETAS DE PAPEL 500 PIEZAS	21101	8104.32	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0204	056AYO920 REG NO. 4330 SOBRES ORDINARIOS CARTA, CON 500 PIEZAS	21101	369400	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0204	056AYO920 REG NO. 4331 SOBRES ORDINARIOS OFICIO, CON 500 PIEZAS	21101	176104.2	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0205	056AYO920 REG NO. 4332 SOBRES POSTALES SOBRE DE PAPEL 26 X 34	21101	183682.6	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0210	056AYO920 REG NO. 4333 TAJALAPIZ ELÉCTRICO (SACAPUNTAS ELÉCTRICO) DISEÑO COMPACTO NAVAJA DE ACERO REFORZADA CON DEPOSITO REMOVIBLE PARA DESECHOS DE PLÁSTICO, NOMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL PRODUCTO 120 VOLTIOS, 60 HZ	21101	51000	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO920 REG NO. 4334 TARJETAS DE CARTULINA 3 X 5"	21101	192405	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO920 REG NO. 4335 TARJETAS DE CARTULINA 5 X 8", CON 100 PIEZAS	21101	27360	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO920 REG NO. 4336 TIJERAS PARA OFICINA ACERO INOXIDABLE No. 6	21101	30048	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO920 REG NO. 4337 TINTA PARA SELLO PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 ML.	21101	509000	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO920 REG NO. 4338 TINTA PARA SELLO VARIOS COLORES 60 ML.	21101	107040	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO920 REG NO. 4339 GRAPAS STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS	21101	64800	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO920 REG NO. 4340 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA 10 DIVISIONES	21101	315400	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0211	056AYO920 REG NO. 4341 TAJALAPIZ MANUAL (SACAPUNTAS MANUAL)ESCOLAR METÁLICO/PLÁSTICO, CON 10 PIEZAS	21101	38400	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0195	056AYO920 REG NO. 4342 SELLO AUTOENTINTABLE CON FECHADOR, MEDIDA DE 6X4 CM/2 TINTAS. DE USO RUDO. (TEXTO AZUL O NEGRO Y FECHA EN ROJO) CARCASA REALIZADA EN PLÁSTICO ABS. BASE CON VENTANA DE VISUALIZACIÓN Y DOTADA DE PIES ANTIDESLIZANTES PARA UN CORRECTO POSICIONAMIENTO DURANTE LA MARCADA. ACCESORIOS: ALMOHADILLA DE DOS	21101	595869.4	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0195	056AYO920 REG NO. 4343 SELLO AUTOENTINTABLE, MEDIDA DE 6X4 CM/1 TINTAS. DE USO RUDO. (TEXTO AZUL O NEGRO) CARCASA FABRICADA EN PLÁSTICO ABS. BASE DOTADA DE PIES ANTIDESLIZANTES PARA UN CORRECTO POSICIONAMIENTO DURANTE EL MARCADO. ACCESORIOS: ALMOHADILLA DE UNA CAPA. CAPA SUPERIOR DE TEJIDO ESPECIAL PARA LA CORRECTA	21101	595869.4	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0195	056AYO920 REG NO. 4344 SELLO AUTOENTINTABLE, MEDIDA DE 6X2 CM/1 TINTAS. DE USO RUDO. (TEXTO AZUL O NEGRO) CARCASA FABRICADA EN PLÁSTICO ABS. BASE DOTADA DE PIES ANTIDESLIZANTES PARA UN CORRECTO POSICIONAMIENTO DURANTE EL MARCADO. ACCESORIOS: ALMOHADILLA DE UNA CAPA. CAPA SUPERIOR DE TEJIDO ESPECIAL PARA LA CORRECTA	21101	36333.5	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0195	056AYO920 REG NO. 4345 SELLO AUTOENTINTABLE, MEDIDA DE 6X2 CM/1 TINTAS. DE USO RUDO. (TEXTO ROJO) CARCASA FABRICADA EN PLÁSTICO ABS. BASE DOTADA DE PIES ANTIDESLIZANTES PARA UN CORRECTO POSICIONAMIENTO DURANTE EL MARCADO. ACCESORIOS: ALMOHADILLA DE UNA CAPA. CAPA SUPERIOR DE TEJIDO ESPECIAL PARA LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE LA TINTA	21101	61766.95	0	0	1	368	N	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO920 REG NO. 4346 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLAYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA Y QUIRÚRGICA EN EL ESTADO DE SINALOA	35801	3793103.45	0	0	1	369	N	25	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4347 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE PRIMER NIVEL	33903	8620689.66	0	0	1	369	N	25	30	70	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO920 REG NO. 4348 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL PARA SINALOA	33903	6896551.72	0	0	1	369	N	25	0	0	0	100	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31101-0001	056AYO920 REG NO. 4349 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31101	155172413.8	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						CEEP			
AYO	056AYO954	31301-0001	056AYO920 REG NO. 4350 SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	31301	10000000	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						CEEP			
AYO	056AYO954	31603-0030	056AYO920 REG NO. 4351 SERVICIO DE INTERNET Y TELECOMUNICACIONES	31603	431034.48	0	0	1	369	N	25	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	32201-0001	056AYO920 REG NO. 4352 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	32201	311700	0	0	1	369	N	25	0	0	0	100	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0002	056AYO941 REG NO. 4353 Medicinas y productos farmacéuticos	25301	7482187	0	0	1	368	N	31	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0001	056AYO941 REG NO. 4354 Material de curación y suministros médicos	25401	45012072	0	0	1	368	N	31	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0001	056AYO941 REG NO. 4355 Materiales y suministros de laboratorio	25501	92049	92049	0	1	368	N	31	14	19	37	30	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0009	056AYO941 REG NO. 4356 Otros productos químicos	25901	610500	610500	0	1	368	N	31	3	3	91	3	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO941 REG NO. 4357 Servicio de gas	31201	66802	0	0	1	369	N	31	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31301-0001	056AYO941 REG NO. 4358 Servicio de agua	31301	2700000	0	0	1	369	N	31	28	21	30	21	0						LP			
AYO	056AYO954	31401-0001	056AYO941 REG NO. 4359 Servicio telefónico convencional	31401	218178	0	0	1	369	N	31	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31603-0030	056AYO941 REG NO. 4360 Servicio de internet	31603	141570	0	0	1	369	N	31	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	32401-0001	056AYO941 REG NO. 4361 Alquiler de equipo de laboratorio	32401	59253101	59253101	0	1	369	N	31	18	18	32	32	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO941 REG NO. 4362 Servicios de vigilancia	33801	19675058	19675058	0	1	369	N	31	24	27	27	22	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0007	056AYO941 REG NO. 4363 Servicio de hemodiálisis	33901	21204031	21204031	0	1	369	N	31	18	27	27	28	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO941 REG NO. 4364 Servicio de alimentación	33901	42380080	42380080	0	1	369	N	31	18	27	27	28	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO941 REG NO. 4365 Servicio de estudios clínicos	33901	166270990	166270990	0	1	369	N	31	18	27	27	28	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO941 REG NO. 4366 Servicios médicos integrales	33901	260510956	260510956	0	1	369	N	31	18	27	27	28	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0007	056AYO941 REG NO. 4367 Servicio de oftalmología	33901	4272994	4272994	0	1	369	N	31	18	27	27	28	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0007	056AYO941 REG NO. 4368 Servicio de esterilización	33901	5171034	5171034	0	1	369	N	31	18	27	27	28	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO941 REG NO. 4369 Servicio de farmacia subrogada	33901	33244483	33244483	0	1	369	N	31	18	27	27	28	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO941 REG NO. 4370 Servicio de dosimetría	33901	1320924	1320924	0	1	369	N	31	18	27	27	28	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO941 REG NO. 4371 Servicio de instalación y mantenimiento de maquinaria	35701	55648993	55648993	0	1	369	N	31	51	45	2	2	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO941 REG NO. 4372 Servicio de lavandería e higiene	35801	62591273	62591273	0	1	369	N	31	24	25	24	27	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35901-0003	056AYO941 REG NO. 4373 Servicios de jardinería y fumigación	35901	4374409	4374409	0	1	369	N	31	24	24	24	28	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO947 REG NO. 4374 FLETES Y ACARREOS DE BIENES MUEBLES (Servicio de fletes)	34701	6000000	6000000	6000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO947 REG NO. 4375 MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION) (Servicio de mantenimiento a equipos de aire acondicionado)	35701	15120000	15120000	15120000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO947 REG NO. 4376 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES (Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular)	35501	8000000	8000000	8000000	1	369	N	32	50	0	0	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO947 REG NO. 4377 SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASLADO Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS (NO TOXICOS) (Servicio de RSU)	35801	4000000	4000000	4000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO947 REG NO. 4378 DIESEL (Servicio de suministro de diésel estacionario para las plantas de emergencia)	26105	1000000	1000000	1000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0010	056AYO947 REG NO. 4379 GAS LP (Servicio de suministro de Gas LP)	26105	10680000	10680000	10680000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO947 REG NO. 4380 SERVICIOS INTEGRALES (Servicio de traslado de pacientes)	33903	11000000	11000000	11000000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	22102-0394	056AYO947 REG NO. 4381 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS (Suministro de agua purificada)	22102	7200000	7200000	7200000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0031	056AYO947 REG NO. 4382 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS (Servicio de provisión y elaboración de alimentos preparados)	33901	30000000	30000000	30000000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO947 REG NO. 4383 MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION) (Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico)	35701	63247276	63247276	63247276	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	35901-0003	056AYO947 REG NO. 4384 SERVICIOS DE FUMIGACION (Servicio integral de fumigación)	35901	5000000	5000000	5000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO947 REG NO. 4385 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS (Tamiz metabólico neonatal)	33901	2400000	2400000	2400000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO947 REG NO. 4386 MANTENIMIENTO A EQUIPO (Servicio de mantenimiento preventivo y coorectivo a equipo médico de mediana y baja tecnología	35401	80000000	80000000	80000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	32601-0005	056AYO947 REG NO. 4387 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	32601	2500000	2500000	2500000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0009	056AYO947 REG NO. 4388 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	25901	2000000	2000000	2000000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0001	056AYO947 REG NO. 4389 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	21101	13000000	13000000	13000000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0003	056AYO947 REG NO. 4390 ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS DISTINTAS ÁREAS HOSPITALARIAS	24601	5000000	5000000	5000000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	35901-0004	056AYO947 REG NO. 4391 SERVICIO DE JARDINERIA	35901	3000000	3000000	3000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0030	056AYO947 REG NO. 4392 RECOLECCIÓN DE RESIDUOS CRETI	33901	5000000	5000000	5000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21201-0030	056AYO947 REG NO. 4393 CONSUMIBLES PARA PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMATICOS (Toner)	21201	4500000	4500000	4500000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0086	056AYO947 REG NO. 4394 MATERIAL DE LIMPIEZA	21601	10000000	10000000	10000000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO947 REG NO. 4395 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	29501	1000000	1000000	1000000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	22301-0078	056AYO947 REG NO. 4396 UTENSILIOS DE PLASTICO PARA COCINA (SERVIR)	22301	2000000	2000000	2000000	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO947 REG NO. 4397 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO	33903	208000000	208000000	208000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO947 REG NO. 4398 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	33903	42086206.4	42086206.4	42086206.4	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO947 REG NO. 4399 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR	33903	35000000	35000000	35000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO947 REG NO. 4400 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA	33903	32000000	32000000	32000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO947 REG NO. 4401 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE RADIOTERAPIA	33901	10002100	10002100	10002100	1	369	N	32	0	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO947 REG NO. 4402 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN	33903	35000000	35000000	35000000	1	369	N	32	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO947 REG NO. 4403 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MINIMA INVASIÓN	33903	24345000	24345000	24345000	1	369	N	32	0	0	20	80	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO947 REG NO. 4404 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANATOMIA PATOLÓGICA	33903	11000000	11000000	11000000	1	369	N	32	0	0	20	80	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO947 REG NO. 4405 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA	33903	11000000	11000000	11000000	1	369	N	32	0	0	20	80	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO947 REG NO. 4406 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA	33903	40000000	40000000	40000000	1	369	N	32	0	0	20	80	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO919 REG NO. 4407 Agua purificada	22104	5258395	5258395	5258395	19850	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO919 REG NO. 4408 Gas LP	31201	3417202	3417202	3417202	500000	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4409 Traslado de pacientes	33903	12487201	12487201	12487201	1200	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO919 REG NO. 4410 Suministro de Diesel para Plantas de emergencia y calderas	26105	3925463	3925463	3925463	480	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO919 REG NO. 4411 Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular	35501	4580162	4580162	4580162	110	368	N	16	0	0	0	100	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO919 REG NO. 4412 Mantenimiento Preventivo y Correctivo aire acondicionado	35701	51269707	51269707	51269707	1725	368	N	16	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO919 REG NO. 4413 Fletes y Pipas de Agua	34701	155050	155050	155050	1800	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO919 REG NO. 4414 Servicio de recolección, transporte externo y disposición final de residuos sólidos urbanos (RSU)	35801	40560000	40560000	40560000	12	369	N	16	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4415 Servicio Integral de Radioterapia	33903	10061874	10061874	10061874	12	369	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4416 Servicio Integral de Anestesia	33903	39274121	39274121	39274121	12	369	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4417 Servicio Integral de Osteosíntesis y Endoprótesis	33903	70483235	70483235	70483235	12	369	N	16	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4418 Servicio Integral de Mínima Invasión	33903	27214001	27214001	27214001	12	369	N	16	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4419 Servicio Integral de Tamiz	33903	6234031	6234031	6234031	12	369	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4420 Servicio Integral de Medios de contraste y jeringas	33903	5800000	5800000	5800000	12	369	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO919 REG NO. 4421 Servicio de Suministro de Agua Potable mediante Pipas	34701	844572	844572	844572	4	369	N	16	0	0	0	100	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32201-0001	056AYO919 REG NO. 4422 Arrendamiento de inmueble	32201	1872000	1872000	1872000	12	369	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	35401-0001	056AYO919 REG NO. 4423 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones para equipo médico de mediana y baja complejidad tecnológica	35401	75809087	75809087	75809087	12	369	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4424 Servicio integral de logística, recolección, recepción, almacenamiento, resguardo, preparación, distribución de bienes terapéuticos	33903	128975370	128975370	128975370	12	369	N	16	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4425 Servicio Médico Integral de Anatomía Patológica	33903	7627537	7627537	7627537	12	369	N	16	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4426 Servicio Médico Integral de Digitalización de Imágenes	33903	8303156	8303156	8303156	12	369	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4427 Servicio Médico Integral de Imagen Especializada	33903	14081969	14081969	14081969	12	369	N	16	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4428 Servicio Médico Integral de Laboratorio Clínico	33903	137819032	137819032	137819032	12	369	N	16	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4429 Servicio Médico Integral de Medicina Nuclear	33903	3590807	3590807	3590807	12	369	N	16	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4430 Servicio Médico Integral de Terapia de Infusión Intravascular	33903	42550863	42550863	42550863	12	369	N	16	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4431 Servicio Médico Integral de Neurocirugía	33903	6943100	6943100	6943100	12	369	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21501-0047	056AYO919 REG NO. 4432 Adquisición de Recetarios Individuales	21501	868125	868125	868125	23150	368	N	16	0	0	0	100	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8704	056AYO919 REG NO. 4433 Adquisición de insumos para diagnóstico de tuberculosis y cólera	25401	119190	119190	119190	200	368	N	16	0	0	0	100	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0517	056AYO919 REG NO. 4434 Adquisición de insumos para diagnóstico de tuberculosis y cólera	25901	75243	75243	75243	72	368	N	16	0	0	0	100	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0868	056AYO919 REG NO. 4435 Adquisición de insumos para diagnóstico de tuberculosis y cólera	25901	45134	45134	45134	72	368	N	16	0	0	0	100	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0876	056AYO919 REG NO. 4436 Adquisición de insumos para diagnóstico de tuberculosis y cólera	25901	40658	40658	40658	72	368	N	16	0	0	0	100	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1681	056AYO919 REG NO. 4437 Adquisición de insumos para diagnóstico de tuberculosis y cólera	25901	52416	52416	52416	36	368	N	16	0	0	0	100	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO919 REG NO. 4438 Pilas AA Paquete con 40	24601	495690	495690	495690	575	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO919 REG NO. 4439 Pilas AAA Paquete con 24	24601	713794	713794	713794	920	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO919 REG NO. 4440 Pila Tpo D Paquete con dos piezas	24601	124914	124914	124914	405	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO919 REG NO. 4441 Pila Tipo C Paquete con dos piezas	24601	99138	99138	99138	290	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO919 REG NO. 4442 Bateria 9 Volts	24601	59483	59483	59483	230	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO919 REG NO. 4443 CR2032 LITHIUM 3 V Paquete con dos piezas	24601	99138	99138	99138	920	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO919 REG NO. 4444 Extensión Multicontactos 905-108, 6 Salidas AC	24601	178449	178449	178449	575	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO919 REG NO. 4445 Agarrapapel. Sujetadocumentos tamaño mediano 1 1/4 pulgadas (32 mm) con 12 piezas	21101	247449	247449	247449	3450	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO919 REG NO. 4446 Agarrapapel. Sujetadocumentos tamaño chico 3/4 pulgada (19mm) con 12 piezas	21101	122138	122138	122138	3680	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0006	056AYO919 REG NO. 4447 Aguja para alacrán aguja con ojillo en acero templado	21101	55676	55676	55676	2200	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO919 REG NO. 4448 Almohadilla para sello. Cojín Entintador de Fieltro para Foliador de 8 dígitos	21101	297414	297414	297414	2875	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO919 REG NO. 4449 Bicolor lápiz para marcar bicolor	21101	231983	231983	231983	15180	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO919 REG NO. 4450 Blocks (notas autoadheribles) 1 1/2 x 2" con 100 hojas	21101	2856	2856	2856	115	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO919 REG NO. 4451 Blocks. Block tamaño carta, papel bond rayado, hasta 100 hojas	21101	118966	118966	118966	2300	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO919 REG NO. 4452 Blocks (notas autoadheribles) 2" x 2" con 100 hojas	21101	1391897	1391897	1391897	15180	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO919 REG NO. 4453 Blocks (notas autoadheribles) 3" x 3" con 400 hojas	21101	1338363	1338363	1338363	8855	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO919 REG NO. 4454 Bolígrafos. Bolígrafo punto mediano Caja con 12 piezas tinta color rojo	21101	23794	23794	23794	253	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO919 REG NO. 4455 Bolígrafos. Bolígrafo punto mediano Caja con 12 piezas tinta color verde	21101	23794	23794	23794	253	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO919 REG NO. 4456 Bolígrafos. Bolígrafo punto mediano Caja con 12 piezas tinta color azul	21101	392587	392587	392587	4025	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0272	056AYO919 REG NO. 4457 Bolsas de papel encerado de 15.5 cm de 6.5 cm	21101	304076	304076	304076	4899	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO919 REG NO. 4458 Borrador. Goma blanca de migajón medida +/- de 4 cm de largo por 3 cm de ancho	21101	162388	162388	162388	15850	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0031	056AYO919 REG NO. 4459 Borrador para pizarrón. Borrador para pizarrón blanco	21101	35690	35690	35690	1150	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0110	056AYO919 REG NO. 4460 Broches para archivar. Broche de patas n°4 latonado caja con 100 piezas	21101	242690	242690	242690	2760	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0110	056AYO919 REG NO. 4461 Broches para archivar. Broche metálico de 8 cm caja con 50 piezas	21101	862500	862500	862500	6785	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0263	056AYO919 REG NO. 4462 Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo) tamaño oficio de 0.35 m de ancho x 0.50 m largo x 0.25 m de alto+/- 2 cm con refuerzo lateral	21101	1617932	1617932	1617932	18515	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0263	056AYO919 REG NO. 4463 Cajas de cartón (corrugado, liso y plegadizo) tamaño carta de 0.31 m de ancho x 0.50 m largo x 0.25 m de alto+/- 2 cm con refuerzo lateral	21101	1427587	1427587	1427587	17250	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO919 REG NO. 4464 Carpetas para archivo carpeta de 3 argollas 1 ½" tamaño carta color blanca vinil de pasta dura	21101	481811	481811	481811	2130	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO919 REG NO. 4465 Carpetas para archivo carpeta de 3 argollas 2" tamaño carta blanca vinil de pasta dura	21101	698923	698923	698923	2950	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO919 REG NO. 4466 Carpetas para archivo carpeta de 3 argollas de 1" tamaño carta color blanca vinil con cubierta plástica transparente de pasta dura	21101	785173	785173	785173	3565	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO919 REG NO. 4467 Carpetas para archivo carpeta para archivo tamaño oficio con broche de presión de 8 cm.	21101	562113	562113	562113	3680	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO919 REG NO. 4468 Carpetas para archivo carpeta registradora color azul tamaño carta con herrajes metálicos de 2 argollas	21101	2303173	2303173	2303173	10120	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO919 REG NO. 4469 Carpetas para archivo carpeta de 2 argollas 3" color blanca vinil con cubierta plástica transparente pasta dura	21101	3997242	3997242	3997242	11040	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO919 REG NO. 4470 Carpetas para archivo carpeta registradora color verde jaspeado tamaño oficio con herrajes metálicos de 2 argollas	21101	475863	475863	475863	2415	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO919 REG NO. 4471 Carpetas para archivo carpeta registradora color verde jaspeado tamaño carta con herrajes metálicos de 2 argollas	21101	416380	416380	416380	2990	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO919 REG NO. 4472 Cartulina. Cartulina 101.6 cm x ancho 66 cm,	21101	1427587	1427587	1427587	9200	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO919 REG NO. 4473 Cartulina Opalina. Cartulina opalina tamaño carta 125 gr con 100 hojas	21101	99456	99456	99456	260	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0060	056AYO919 REG NO. 4474 Charola papelera. Charola porta papeles tamaño oficio de acrílico de 3 niveles	21101	3568966	3568966	3568966	3990	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0061	056AYO919 REG NO. 4475 Chinche. Chincheta cuerpo de metal y cabeza de plástico con 100 piezas	21101	310500	310500	310500	3335	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO919 REG NO. 4476 Cinta adhesiva. Cinta adhesiva transparente medida 18 mm x 33 m	21101	113018	113018	113018	2250	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO919 REG NO. 4477 Cinta adhesiva. Cinta adhesiva transparente medida 24mm x 65 m	21101	571035	571035	571035	3565	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO919 REG NO. 4478 Cinta adhesiva canela. Cinta adhesiva canela , medida 48mm x 50 m	21101	184397	184397	184397	3565	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO919 REG NO. 4479 Cinta adhesiva Masking tape. Cinta adhesiva Masking tape medida 24 mm x 50 m	21101	398535	398535	398535	3910	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO919 REG NO. 4480 Cinta para coser expedientes. Cinta para coser expedientes de lino en madeja de mínimo 250 gr	21101	28552	28552	28552	750	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO919 REG NO. 4481 Cinta para coser expedientes. Cinta para coser expedientes de algodón de aproximadamente 250 m	21101	53535	53535	53535	900	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0235	056AYO919 REG NO. 4482 Cinta velcro. Cinta velcro 4mx19mm	21101	399725	399725	399725	805	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO919 REG NO. 4483 Clips. Clip cromado no. 1 cuadrado inoxidable, caja con 100 piezas	21101	356897	356897	356897	11500	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO919 REG NO. 4484 Clips. Clip cromado no. 2 cuadrado inoxidable caja con 100 piezas	21101	428276	428276	428276	14030	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO919 REG NO. 4485 Clips tipo mariposa. Clip tipo mariposa gigante no. 1, caja con 12 piezas	21101	811940	811940	811940	12150	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0078	056AYO919 REG NO. 4486 Crayones. Crayón regular varios colores, caja con 12 piezas	21101	508792	508792	508792	4100	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0078	056AYO919 REG NO. 4487 Crayones. Crayón regular varios colores tamaño jumbo, caja con 12 piezas	21101	665541	665541	665541	4600	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO919 REG NO. 4488 Cuadernos. Libreta profesional (rayado o cuadro chico o cuadro grande) con 100 hojas	21101	392587	392587	392587	3565	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO919 REG NO. 4489 Cuadernos. Cuaderno forma italiana, con 100 hojas	21101	380690	380690	380690	3750	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO919 REG NO. 4490 Cuadernos. Libreta pasta dura forma francesa rayado de 96 hasta 100 hojas medidas +/-16 x 21.5 cm +/- 1 cm	21101	1005259	1005259	1005259	7550	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0100	056AYO919 REG NO. 4491 Cutter. Cutter tamaño chico cuchilla "I" segmentada mango de plástico c/botón de seguridad	21101	150492	150492	150492	2750	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0100	056AYO919 REG NO. 4492 Cutter. Cutter tamaño grande cuchilla "I" segmentada mango de plástico c/botón de seguridad	21101	214138	214138	214138	3600	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO919 REG NO. 4493 Dedal hule. Dedal de hule fabricado en hule natural pigmentado en color rojo con astriado para manejo de hojas chico o mediano	21101	142759	142759	142759	14000	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO919 REG NO. 4494 Desengrapadora. Desengrapador standard, cuerpo de acero y orilla de plástico	21101	262914	262914	262914	7590	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0293	056AYO919 REG NO. 4495 Disco compacto, CD y DVD CD/DVD+R 4.7GB – Torre con 50 piezas	21101	77328	77328	77328	130	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0293	056AYO919 REG NO. 4496 Disco compacto, CD y DVD CD-R 80min 700mb – Torre con 50 piezas	21101	89225	89225	89225	130	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21401-0027	056AYO919 REG NO. 4497 Dispositivos USB. Memoria USB 256 GB	21401	2093794	2093794	2093794	3750	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO919 REG NO. 4498 Engrapadora. Engrapadora metálica de uso rudo estándar de tira completa	21101	844846	844846	844846	3900	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO919 REG NO. 4499 Etiqueta auto adherible de 1.9 cm, color rojo	21101	707845	707845	707845	8050	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO919 REG NO. 4500 Etiqueta auto adherible de 1.9 cm color amarillo	21101	707845	707845	707845	8050	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO919 REG NO. 4501 Etiqueta auto adherible de 1.9 cm color verde	21101	808966	808966	808966	9200	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0294	056AYO919 REG NO. 4502 Guillotina	21101	481811	481811	481811	552	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO919 REG NO. 4503 etiquetas adhesivas no. 19	21101	192130	192130	192130	2185	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO919 REG NO. 4504 etiquetas adhesivas no. 25	21101	505604	505604	505604	5750	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO919 REG NO. 4505 Folders. Folder tamaño oficio de cartulina, Caja con 100 piezas (rosa, azul y verde)	21101	803018	803018	803018	1725	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO919 REG NO. 4506 Folders. Folder tamaño carta de cartulina, Caja con 10 piezas	21101	803018	803018	803018	1840	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO919 REG NO. 4507 Folders. Folder manila A-4	21101	14276	14276	14276	1840	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO919 REG NO. 4508 Foliadores. Foliador automático con 6 dígitos	21101	624569	624569	624569	598	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO919 REG NO. 4509 Grapas. Grapas standard, con punta cincel, caja con 5,000 piezas	21101	541294	541294	541294	8350	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO919 REG NO. 4510 Lápices. Lápiz hexagonal número 2 con cuerpo de madera punta de grafito banda roja con goma, caja con 10 piezas	21101	316449	316449	316449	3910	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO919 REG NO. 4511 Lápiz adhesivo. Lápiz adhesivo semisólido para papel cartón y tela en tubo de 22 g.	21101	309311	309311	309311	4715	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO919 REG NO. 4512 Ligas liga no. 18, con 100 gr	21101	53535	53535	53535	1265	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO919 REG NO. 4513 Ligas liga no. 64, con 100 gr	21101	130863	130863	130863	1150	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO919 REG NO. 4514 Marca textos marca texto colores fluorescentes amarillo	21101	270647	270647	270647	7800	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO919 REG NO. 4515 Marcador (plumón) marcador de cera tipo lápiz con cubierta desprendible	21101	247449	247449	247449	5980	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO919 REG NO. 4516 Marcador (plumón) plumón tinta permanente punta cincel negro	21101	463966	463966	463966	7015	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO919 REG NO. 4517 Marcador (plumón) marcador para pizarrón blanco varios colores (verde, azul, rojo, negro)	21101	913656	913656	913656	7450	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO919 REG NO. 4518 Papel bond hojas bond tamaño carta de diferentes colores	21101	60673	60673	60673	345	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0134	056AYO919 REG NO. 4519 Papel carbón carta, con 100 hojas (negro y azul)	21101	137049	137049	137049	276	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0129	056AYO919 REG NO. 4520 Papel autoadherible transparente, rollo con 20 metros	21101	1903449	1903449	1903449	2300	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO919 REG NO. 4521 Papel crepe varios colores naranja, rojo, amarillo, verde, azul, rosa	21101	240906	240906	240906	5175	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO919 REG NO. 4522 Papel etiquetas engomado. Etiqueta blanca para cd caja 100 piezas	21101	151682	151682	151682	1840	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0138	056AYO919 REG NO. 4523 Papel imantado papel imantado	21101	297414	297414	297414	575	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0142	056AYO919 REG NO. 4524 Papel Kraft. Papel Kraft de 60 cm. Mediano. Rollo de 50 metros de 120 gramos	21101	2486380	2486380	2486380	4370	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0142	056AYO919 REG NO. 4525 Papel Kraft. Papel Kraft rollo medidas mínimas de 75 cm ancho x 100 m de largo	21101	3212069	3212069	3212069	5175	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0150	056AYO919 REG NO. 4526 Papel tiras engomado banderitas tipo flecha con 96 piezas varios colores 11.9 x 43.2 mm	21101	523449	523449	523449	4900	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0152	056AYO919 REG NO. 4527 Pegamento amarillo (cemento) pegamento de contacto , amarillo 500 ml	21101	499656	499656	499656	1150	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO919 REG NO. 4528 Pegamento. Pegamento instantáneo con aplicador de precisión	21101	178449	178449	178449	2950	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO919 REG NO. 4529 Pegamento líquido pegamento liquido blanco 500 grs.	21101	713794	713794	713794	3550	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO919 REG NO. 4530 Perforadora de 2 orificios	21101	1598897	1598897	1598897	3795	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0248	056AYO919 REG NO. 4531 Plumín (plumón). Plumín punta fina, tinta color negro	21101	642414	642414	642414	3550	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0170	056AYO919 REG NO. 4532 Porta clips porta clips con imán 10.5 cm de alto x 5.8 cm de ancho	21101	107069	107069	107069	1817	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0172	056AYO919 REG NO. 4533 Porta lápices porta lápices de acrílico color humo 6.3 x 6.3 x 9.6 cm	21101	178449	178449	178449	1817	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0179	056AYO919 REG NO. 4534 Postes de aluminio postes de aluminio para encuadernación 1"	21101	6424138	6424138	6424138	17250	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0179	056AYO919 REG NO. 4535 Postes de aluminio postes de aluminio para encuadernación 2"	21101	6424138	6424138	6424138	17250	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO919 REG NO. 4536 Protector de plástico para hojas protector para hojas tamaño carta de plástico para insertar en carpeta de 2 y 3 orificios con 100 piezas	21101	642414	642414	642414	3565	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0186	056AYO919 REG NO. 4537 Reglas de plástico regla de plástico 30 cm	21101	71380	71380	71380	2400	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO919 REG NO. 4538 Sello de goma sello de "SIN TEXTO"	21101	14871	14871	14871	60	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO919 REG NO. 4539 Sello de goma sello de "COTEJO" sin fecha	21101	14871	14871	14871	60	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO919 REG NO. 4540 Sello de goma sello de "RECIBIDO"	21101	148707	148707	148707	575	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO919 REG NO. 4541 Sello de goma sello de URGENTE	21101	14871	14871	14871	60	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO919 REG NO. 4542 Sello de goma sello de "CANCELADO"	21101	14871	14871	14871	60	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO919 REG NO. 4543 Sello de goma sello fechador de maroma con estructura metálica y recubierta de plástico para uso rudo	21101	38069	38069	38069	480	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO919 REG NO. 4544 Separadores de cartulina separadores de cartulina para carpeta de cartulina tamaño carta alfabéticos de la "a" a la "z"	21101	460397	460397	460397	2990	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO919 REG NO. 4545 Separadores de cartulina separadores de cartulina para carpeta de cartulina tamaño oficio 10 divisiones	21101	221847	221847	221847	3105	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO919 REG NO. 4546 Separadores de cartulina separadores de cartulina para carpeta de cartulina tamaño carta 10 divisiones	21101	277809	277809	277809	3910	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0198	056AYO919 REG NO. 4547 Separadores de plástico separadores de plástico para carpeta de plástico tamaño carta 12 divisiones	21101	286803	286803	286803	4000	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO919 REG NO. 4548 Silicón liquido 250 ml	21101	333104	333104	333104	2300	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO919 REG NO. 4549 Sobres de papel. Sobres de papel manila medidas máximas 40 x 50	21101	1820173	1820173	1820173	5175	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO919 REG NO. 4550 Sobres de papel. Sobres de papel manila 26 x 34 con hilo y rondana	21101	7286638	7286638	7286638	20125	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO919 REG NO. 4551 Sobres de papel. Sobres de papel Kraft tamaño oficio	21101	118966	118966	118966	23000	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO919 REG NO. 4552 Tabla registro con clip sujetador tabla de registro con clip sujetador tamaño oficio	21101	299794	299794	299794	2130	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO919 REG NO. 4553 Tabla registro con clip sujetador tabla de registro con clip sujetador tamaño carta	21101	242690	242690	242690	2820	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0211	056AYO919 REG NO. 4554 Tajalápiz manual (sacapuntas manual). Tajalápiz manual escolar metálico/plástico, con 10 piezas	21101	35690	35690	35690	690	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO919 REG NO. 4555 Tijeras para oficina tijeras para oficina de acero inoxidable no. 6	21101	47587	47587	47587	690	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO919 REG NO. 4556 Tinta para sello tinta para sello varios colores 60 ml (azul, negro y 5 rojos) para cojín	21101	303363	303363	303363	3565	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO919 REG NO. 4557 Tinta para sello. Tinta para foliador varios colores 12 ml (negro, azul, rojo)	21101	1665518	1665518	1665518	4660	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0228	056AYO919 REG NO. 4558 Vasos de papel conos de papel paquete con 250 piezas	21101	1249138	1249138	1249138	2875	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO919 REG NO. 4559 Libro florete libro florete de forma italiana	21101	2926552	2926552	2926552	3510	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO919 REG NO. 4560 Libro florete libro florete de forma francesa	21101	2676725	2676725	2676725	3510	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO919 REG NO. 4561 Cesto basura cesto p/ basura (25 litros)	21101	728069	728069	728069	2852	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO919 REG NO. 4562 Cesto basura cesto p/ basura (50 litros)	21101	783174	783174	783174	2967	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO919 REG NO. 4563 Cesto basura cesto p/ basura (plástico) 14 litros	21101	1250566	1250566	1250566	6095	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0226	056AYO919 REG NO. 4564 Toallas desechables toalla desinfectantes desechable bote con 160 piezas	21101	623142	623142	623142	4020	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0199	056AYO919 REG NO. 4565 Servilletas de papel servilletas de papel con 500 piezas	21101	314783	314783	314783	3381	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0269	056AYO919 REG NO. 4566 Playo plástico para emplayar rollo 18"x1200 ft (45.72 cm x 365.76 m) 20 mín	21101	339766	339766	339766	940	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29801-0008	056AYO919 REG NO. 4567 Candado foliado plástico color rojo	29801	8327587	8327587	8327587	2875	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	27401-0011	056AYO919 REG NO. 4568 Fieltro color verde bandera	27401	71380	71380	71380	1725	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24901-0031	056AYO919 REG NO. 4569 Pintura acrílica 500 ml varios colores	24901	208190	208190	208190	575	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0081	056AYO919 REG NO. 4570 Adquisición de timbres (inalámbricos)	24601	34699	34699	34699	60	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0025	056AYO919 REG NO. 4571 Adquisición de Sal en pellets para suavizado de agua	25901	321207	321207	321207	1242	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0025	056AYO919 REG NO. 4572 Analizador Calidad Agua Cloro Ph para cisternas	25901	89225	89225	89225	290	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23701-0004	056AYO919 REG NO. 4573 Bolsa de Poliseda o politileno en rollo	23701	57500	57500	57500	115	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33602-0008	056AYO919 REG NO. 4574 Impresión y distribución de Libros de entradas y salidas de hemocomponentes	33602	178449	178449	178449	69	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33602-0008	056AYO919 REG NO. 4575 Engargolados y encuadernación	33602	11154	11154	11154	175	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO919 REG NO. 4576 Mantenimiento de Instrumental quirúrgico	35401	2478449	2478449	2478449	24150	368	N	16	25	25	25	25	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	39202-0002	056AYO919 REG NO. 4577 Pago de impuestos y derechos vehiculares	39202	114009	114009	114009	200	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	39202-0007	056AYO919 REG NO. 4578 Pago de Licencias y certificaciones	39202	79311	79311	79311	69	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO919 REG NO. 4579 Disco solido 524 GB	29401	133837	133837	133837	175	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29401-0046	056AYO919 REG NO. 4580 Teclado para compuadora	29401	39656	39656	39656	175	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO919 REG NO. 4581 Dispositivo de almacenamiento externo, con conexión USB	29401	69397	69397	69397	23	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29401-0055	056AYO919 REG NO. 4582 Fusor para impresora	29401	446121	446121	446121	175	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29401-0027	056AYO919 REG NO. 4583 Mouse para computadora	29401	39656	39656	39656	175	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO919 REG NO. 4584 Conector RJ45	29401	3966	3966	3966	920	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29401-0044	056AYO919 REG NO. 4585 Tarjeta de red	29401	158621	158621	158621	405	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21401-0025	056AYO919 REG NO. 4586 Cable de red UTP, Bobina con 300 metros	21401	37177	37177	37177	20	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0037	056AYO919 REG NO. 4587 Canaleta	29201	11897	11897	11897	175	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO919 REG NO. 4588 Suministros informáticos	29401	118966	118966	118966	175	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO919 REG NO. 4589 Cables de alimentación eléctrica	24601	133837	133837	133837	345	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31101-0001	056AYO919 REG NO. 4590 Servicio de Energía Eléctrica	31101	103449	103449	103449	12	369	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	31301-0001	056AYO919 REG NO. 4591 Servicio de Agua	31301	5172414	5172414	5172414	12	369	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31401-0001	056AYO919 REG NO. 4592 Servicio de telefonía convecional	31401	1034483	1034483	1034483	12	369	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO919 REG NO. 4593 Servicio Médico Integral de Central de Mezclas	33903	7823082	7823082	7823082	12	369	N	16	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35101-0001	056AYO919 REG NO. 4594 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación menor de inmuebles	35101	8620690	8620690	8620690	12	369	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO919 REG NO. 4595 Cables conductores	24601	1293104	1293104	1293104	12	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0046	056AYO919 REG NO. 4596 Focos	24601	1293104	1293104	1293104	200	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0057	056AYO919 REG NO. 4597 Luminaria	24601	1724138	1724138	1724138	700	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO919 REG NO. 4598 Socket o receptáculo	24601	1293104	1293104	1293104	200	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0160	056AYO919 REG NO. 4599 Tira Led	24601	1293104	1293104	1293104	700	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO919 REG NO. 4600 Otros Productos quimicos	25901	431035	431035	431035	1500	368	N	16	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO921 REG NO. 4601 Servicio de Seguridad Subrogada	33801	61256159.52	61256159.52	0	1668	369	N	13	25	25	25	25	0						CEEP			
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO921 REG NO. 4602 Servicio de Gas L.P.	31201	6196185	6196185	0	652230	278	N	13	0	33	33	34	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO921 REG NO. 4603 Servicio Integral de Lavandería	35801	51215840	51215840	0	1580000	369	N	13	0	25	37	38	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO921 REG NO. 4604 Servicio de recolección y manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos (RPBI)	35801	6398400	6398400	0	5160	369	N	13	25	33	33	34	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO921 REG NO. 4605 Servicio de recolección y manejo de Residuos Peligrosos Biológico e Infecciosos (RPBI)	35801	5904990	5904990	0	216300	264	N	13	0	33	33	34	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO921 REG NO. 4606 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Equipos de Aire Acondicionado	35701	32626888.55	32626888.55	0	1209	369	N	13	0	14	43	43	0						LP			
AYO	056AYO954	22102-0394	056AYO921 REG NO. 4607 Servicio de Suministro de Agua Purificada	22102	6415178.4	6415178.4	0	68080	368	N	13	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO921 REG NO. 4608 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo al Parque Vehicular	35501	3267999.284	3267999.284	0	243	369	N	13	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO921 REG NO. 4609 Servicio de Suministro de Diesel estacionario para las Plantas de Emergencia y/o Calderas	26105	1107200	1107200	0	340000	278	N	13	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO921 REG NO. 4610 Servicio Médico Subrogado de Anatomía Patológica	33901	3511800	3511800	0	3621	369	N	13	23	0	32	45	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO921 REG NO. 4611 Servicio Médico Integral de Osteosíntesis y Endoprótesis	33903	166398740.2	166398740.2	0	3697	369	N	13	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO921 REG NO. 4612 Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico de 2do y 3er nivel de atención	33903	186667836.6	186667836.6	0	2416784	369	N	13	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO921 REG NO. 4613 Servicio Médico Integral de Neurocirugía	33903	21676032	21676032	0	324	369	N	13	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO921 REG NO. 4614 Servicio Médico Integral de Tamizaje cardiaco	33903	3489280	3489280	0	5452	369	N	13	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO948 REG NO. 4615 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO	35701	32758620.69	32758620.69	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO948 REG NO. 4616 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL AL SISTEMA HIDRONEUMATICO, AL SISTEMA DE POZO PROFUNDO Y A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	35701	8620689.65	8620689.65	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO948 REG NO. 4617 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA PLANTA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA	35701	2155172.41	2155172.41	0	1	369	N	5	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO948 REG NO. 4618 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 4 ELEVADORES	35701	948275.86	948275.86	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35702-0004	056AYO948 REG NO. 4619 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES Y SISTEMA ELÉCTRICO PRINCIPAL	35702	2155172.41	2155172.41	0	1	369	N	5	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO948 REG NO. 4620 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE GASES MEDICINALES,	35701	3017241.37	3017241.37	0	1	369	N	5	0	50	0	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO948 REG NO. 4621 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE DETECCIÓN DE HUMO	35701	732758.62	732758.62	0	1	369	N	5	0	50	0	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0002	056AYO948 REG NO. 4622 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE EXTINTORES DE PQS Y CO2,	35701	129310.34	129310.34	0	1	369	N	5	0	0	100	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO948 REG NO. 4623 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL ALUMBRADO EXTERIOR E INTERIOR	35701	775862.06	775862.06	0	1	369	N	5	0	0	0	100	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO948 REG NO. 4624 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE RESPALDO ELÉCTRICO DE ÁREAS CRÍTICAS (UPS)	35701	689655.17	689655.17	0	1	369	N	5	0	50	0	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO948 REG NO. 4625 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL SISTEMA DE ENVÍO NEUMÁTICO,	35701	689655.17	689655.17	0	1	369	N	5	0	0	100	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31101-0001	056AYO948 REG NO. 4626 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	31101	15517241.38	15517241.38	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31401-0001	056AYO948 REG NO. 4627 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	31401	336206.89	336206.89	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO948 REG NO. 4628 SERVICIO DE VIGILANCIA	33801	20299978.45	20299978.45	0	365	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4629 SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO	33903	6896551.72	6896551.72	0	365	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO948 REG NO. 4630 SERVICIO DE LIMPIEZA	35801	36206896.55	36206896.55	0	365	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO948 REG NO. 4631 SERVICIO DE LAVANDERÍA	35801	26724137.93	26724137.93	0	365	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO948 REG NO. 4632 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RPBI Y RP	35801	689655.17	689655.17	0	25000	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO948 REG NO. 4633 ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA	22104	517241.38	517241.38	0	18900	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3436	056AYO948 REG NO. 4634 BIOXIDO DE CARBONO GRADO USP. ESTADO FÍSICO: GASEOSO. PRESENTACIÓN EN CILINDROS DE CAPACIDAD DE 25 KG; ÉSTOS SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.	25301	34875	34875	0	125	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3437	056AYO948 REG NO. 4635 NITRÓGENO GASEOSO GRADO NF 99.5 %, CILINDROS DE CAPACIDAD DE 8.5 M3	25301	5100	5100	0	68	295	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO948 REG NO. 4636 OXIGENO MEDICINAL GASEOSOS, GRADO UPS 99.5%, CILINDROS PORTATILES TIPO "D", "E" "TODO EN UNO", "M" CAPACIDAD DE 0.415 - 3.454 M3	25301	118440	118440	0	420	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO948 REG NO. 4637 AIRE MÉDICO GRADO USP, CILINDRO CAPACIDAD DE 6 M3	25301	173760	173760	0	480	295	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO948 REG NO. 4638 OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO, GRADO UPS 99.5% TANQUE THERMO CAPACIDAD 3000 GAL.	25301	5880000	5880000	0	120000	295	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3437	056AYO948 REG NO. 4639 NITRÓGENO LÍQUIDO GRADO NF 99.5%, TANQUE THERMO CAPACIDAD 3000 GAL.	25301	2205000	2205000	0	45000	295	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3435	056AYO948 REG NO. 4640 OXÍGENO DOMICILIARIO PARA PACIENTES	25301	111000	111000	0	1500	221	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	26105-0010	056AYO948 REG NO. 4641 ADQUISICIÓN DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO GAS LP PARA TANQUES ESTACIONARIOS	26105	517241.38	517241.38	0	36000	278	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO948 REG NO. 4642 ADQUISICIÓN DE VALES PARA DIÉSEL	26105	215517.24	215517.24	0	5000	278	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO948 REG NO. 4643 BATERÍA "AA" ALCALINA DE 1.5 V	24601	2142	2142	0	100	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO948 REG NO. 4644 BATERÍA "AAA" ALCALINA DE 1.5 V	24601	2142	2142	0	100	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0001	056AYO948 REG NO. 4645 DIFUSOR ACRÍLICO BLANCO PARA LUMINARIAS, MEDIDAS MÁXIMAS 1.26 X 0.65 M	24601	11244.2	11244.2	0	20	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0057	056AYO948 REG NO. 4646 LUMINARIA LED REDONDO PARA EMPOTRAR, TIPO FLAT EXTRA PLANO, MARCA TECNOLITE, DE 18 W	24601	17633.5	17633.5	0	50	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0057	056AYO948 REG NO. 4647 TUBO LED DE 9 W, 60 CM, LUZ BLANCA.	24601	1998.8	1998.8	0	20	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0057	056AYO948 REG NO. 4648 TUBO FLUORECENTE T8 32 W	24601	59799	59799	0	300	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0057	056AYO948 REG NO. 4649 TUBO LED T-8. 16 W, 2 PINES, MODELO ECOFIT, MARCA PHILLIPS	24601	5589	5589	0	30	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0057	056AYO948 REG NO. 4650 FOCO LED DE 9 W	24601	36168	36168	0	800	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0142	056AYO948 REG NO. 4651 CINTA ELÉCTRICA VULCANIZADA SCOTCH	24601	7641.05	7641.05	0	5	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0143	056AYO948 REG NO. 4652 CINTA ELÉCTRICA PARA AISLAR SUPER 33 COLOR NEGRO, ROLLO DE 19 MM DE ANCHO X 20 MTS DE LARGO	24601	14694	14694	0	50	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO948 REG NO. 4653 CABLE DE COBRE UNIPOLAR THW NO. 10 COLOR VERDE, CAJA CON 100 M, MARCA INDIANA O CALIDAD SIMILAR.	24601	4642.32	4642.32	0	1	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO948 REG NO. 4654 CABLE DE COBRE UNIPOLAR THW NO. 12 COLOR VERDE, CAJA CON 100 M. MARCA INDIANA O CALIDAD SIMILAR.	24601	5801.52	5801.52	0	2	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO948 REG NO. 4655 CABLE DE COBRE UNIPOLAR THW NO. 12 COLOR BLANCO, CAJA CON 100 M. MARCA INDIANA O CALIDAD SIMILAR.	24601	5801.52	5801.52	0	2	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO948 REG NO. 4656 CABLE DE COBRE UNIPOLAR THW NO. 12 COLOR ROJO, CAJA CON 100 M. MARCA INDIANA O CALIDAD SIMILAR.	24601	5801.52	5801.52	0	2	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO948 REG NO. 4657 CABLE USO RUDO 3 X 12 MARCA INDIANA O CALIDAD SIMILAR.	24601	15732	15732	0	100	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0019	056AYO948 REG NO. 4658 CABLE UNIPOLAR THW NO. 12 COLOR NEGRO, CAJA CON 100 M. MARCA INDIANA O CALIDAD SIMILAR.	24601	5801.52	5801.52	0	2	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0033	056AYO948 REG NO. 4659 CONTACTO DUPLEX POLARIZADO PARA COMPUTADORA, CON PUESTA A TIERRA 127 V, TAPA COLOR ROJO O NARANJA	24601	4068.9	4068.9	0	30	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0033	056AYO948 REG NO. 4660 CONTACTO DUPLEX GRADO HOSPITALARIO COLOR NARANJA CON TAPA	24601	29899.8	29899.8	0	30	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0033	056AYO948 REG NO. 4661 CONTACTO DUPLEX POLARIZADO, CON PUESTA A TIERRA 127 V, TAPA COLOR MARFIL	24601	5879	5879	0	50	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0033	056AYO948 REG NO. 4662 CONTACTO DE USO RUDO ATERRIZADO	24601	1334.2	1334.2	0	20	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0029	056AYO948 REG NO. 4663 CLAVIJA DE USO RUDO ATERRIZADO	24601	1073.6	1073.6	0	20	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO948 REG NO. 4664 PORTALÁMPARA (SOQUET) MOD. P-132, CUADRADO DE PORCELANA	24601	1788.5	1788.5	0	50	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0090	056AYO948 REG NO. 4665 INTERRUPTOR DÚPLEX ARMADO PLACA DOS VENTANAS COLOR MARFIL, PARA LÍNEAS OCULTAS, TAMAÑO ESTÁNDAR	24601	10580.1	10580.1	0	30	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0090	056AYO948 REG NO. 4666 INTERRUPTOR DE UNA VENTANA ARMADO COLOR MARFIL, PARA LÍNEAS OCULTAS, TAMAÑO ESTÁNDAR	24601	8139.6	8139.6	0	35	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0091	056AYO948 REG NO. 4667 APAGADOR DE PASO MARFIL	24601	4702	4702	0	40	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0092	056AYO948 REG NO. 4668 APAGADOR SENCILLO CON LUZ PILOTO MARCA LEÓN O SIMILAR	24601	2223.3	2223.3	0	30	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO948 REG NO. 4669 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO BL DE 20 AMP SIEMENS DE 1 POLO	24601	4753.3	4753.3	0	10	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO948 REG NO. 4670 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO TIPO BL DE 30 AMP SIEMENS DE 1 POLO	24601	4753.3	4753.3	0	10	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0038	056AYO948 REG NO. 4671 ELECTRODO 60/13 X 1/8	24601	423.5	423.5	0	2	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0039	056AYO948 REG NO. 4672 ELECTRODO 60/13 X 3/32	24601	401.42	401.42	0	2	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0040	056AYO948 REG NO. 4673 ELECTRODO PARA ACERO INOXIDABLE	24601	1766.4	1766.4	0	2	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0104	056AYO948 REG NO. 4674 CINCHOS PLÁSTICOS DE 30 CM (BOLSA CON 100 PIEZAS)	24601	1283.4	1283.4	0	5	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0104	056AYO948 REG NO. 4675 CINCHOS PLÁSTICOS DE 20 CM (BOLSA CON 100 PIEZAS)	24601	1656	1656	0	10	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0098	056AYO948 REG NO. 4676 MULTICONTACTO DE USO RUDO CON 8 CONTACTOS	24601	7256.9	7256.9	0	10	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0021	056AYO948 REG NO. 4677 CHALUPA DE SOBREPONER PARA CANALETA	24601	1124.4	1124.4	0	20	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0157	056AYO948 REG NO. 4678 MULTÍMETRO DIGITAL UEI	24601	4625.54	4625.54	0	2	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0095	056AYO948 REG NO. 4679 FOTO CELDAS 110-220 V	24601	2299.9	2299.9	0	10	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0095	056AYO948 REG NO. 4680 BASE PARA FOTO CELDAS	24601	1403.7	1403.7	0	10	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0056	056AYO948 REG NO. 4681 LINTERNA LED RECARGABLE	24601	7911.25	7911.25	0	5	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0053	056AYO948 REG NO. 4682 LAMPARA MINERA	24601	7404.32	7404.32	0	8	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0091	056AYO948 REG NO. 4683 BALASTROS DE 2 X 32W T8	24601	25299.5	25299.5	0	50	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0105	056AYO948 REG NO. 4684 CINCHOS PLÁSTICOS FOLIADOS DE 25 CM COLOR ROJO (BOLSA CON 100 PIEZAS)	24601	5244	5244	0	20	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0008	056AYO948 REG NO. 4685 CORTINAS ANTIBACTERIALES DE 3 MTS DE ANCHO X 2.20 MTS DE ALTO COLOR BEIGE	24801	72000	72000	0	15	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0008	056AYO948 REG NO. 4686 CORTINAS ANTIBACTERIALES DE 5.80 MTS DE ANCHO X 2.20 MTS DE ALTO COLOR BEIGE	24801	132000	132000	0	15	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0008	056AYO948 REG NO. 4687 CORTINAS ANTIBACTERIALES DE 5.00 MTS DE ANCHO X 2.20 MTS DE ALTO COLOR BEIGE	24801	52500	52500	0	7	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0008	056AYO948 REG NO. 4688 CORTINAS ANTIBACTERIALES DE 2.50 MTS DE ANCHO X 2.20 MTS DE ALTO COLOR BEIGE	24801	39000	39000	0	10	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0008	056AYO948 REG NO. 4689 CORTINAS ANTIBACTERIALES DE 1.50 MTS DE ANCHO X 2.00 MTS DE ALTO COLOR BEIGE	24801	6300	6300	0	3	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0008	056AYO948 REG NO. 4690 CORTINAS DE PVC VERTICALES DE 2.20 MTS X 1.10 COLOR AQUA	24801	20700	20700	0	9	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0008	056AYO948 REG NO. 4691 CORTINAS DE PVC VERTICALES DE 2.50 MTS X 1.10 COLOR AQUA	24801	24300	24300	0	9	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0022	056AYO948 REG NO. 4692 HOJAS DE TRIPLAY DE 2.44 MTS X 1.22	24801	4800	4800	0	10	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24801-0046	056AYO948 REG NO. 4693 LAVAMANOS PARA SOBREPONER CON MEDIDAS DE 20” X 17” (PARA MEZCLADORA)	24801	8500	8500	0	5	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0080	056AYO948 REG NO. 4694 MANGUERA FLEXIBLE PARA LAVABO DE ½” X ½” X 30 CM COFLEX O CALIDAD SIMILAR	24801	6000	6000	0	100	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0080	056AYO948 REG NO. 4695 MANGUERA FLEXIBLE PARA TARJA DE ½” X ½” X 40 CM COFLEX O CALIDAD SIMILAR	24801	6000	6000	0	100	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0080	056AYO948 REG NO. 4696 MANGUERA FLEXIBLE TIPO T DE ½” COFLEX O CALIDAD SIMILAR	24801	12000	12000	0	80	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0081	056AYO948 REG NO. 4697 LLAVE MEZCLADORA DE 8” PARA TARJA (PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 6.0 KG/ CM 2) MARCA URREA MODELO 318 QC	24801	63000	63000	0	30	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0081	056AYO948 REG NO. 4698 LLAVE MEZCLADORA DE 4” PARA LAVABO (PRESIÓN MÁXIMA DE TRABAJO 6.0 KG/ CM 2) URREA O CALIDAD SIMILAR	24801	78000	78000	0	30	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0091	056AYO948 REG NO. 4699 ESTANTE METÁLICO RACK DE 6 NIVELESMEDIDAS: 2.20 M DE ALTO X 0.92 M DE ANCHO X 0.46 M DE PROFUNDO	24801	60000	60000	0	20	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0048	056AYO948 REG NO. 4700 TAZA DE BAÑO AMERICAN ESTANDART PARA FLUXOMETRO	24801	9000	9000	0	2	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0047	056AYO948 REG NO. 4701 MINGITORIO TIPO SECO HELVEX	24801	36000	36000	0	4	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24801-0093	056AYO948 REG NO. 4702 FLUXÓMETRO PARA WC DE MANIJA DICA	24801	67500	67500	0	15	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0007	056AYO948 REG NO. 4703 CESPOL FLEXIBLE BOTE CHICO CON CUBIERTA LAVABO URREA O CALIDAD SIMILAR	29201	4000	4000	0	50	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0007	056AYO948 REG NO. 4704 CESPOL FLEXIBLE BOTE GRANDE CON CUBIERTA LAVABO URREA O CALIDAD SIMILAR	29201	5000	5000	0	50	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO948 REG NO. 4705 REPUESTO CARTUCHO BOTON PUSH PARA ECONOMIZADORA DICA 4210	29201	48000	48000	0	80	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO948 REG NO. 4706 REPUESTO CARTUCHO PARA FLUXOMETRO DICA 4402	29201	64000	64000	0	80	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO948 REG NO. 4707 LLAVE MEZCLADORA ELECTRÓNICA PARA TARJA QUIRÚRGICA (HELVEX) O CALIDAD SIMILAR	29201	168000	168000	0	12	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO948 REG NO. 4708 CHAPA PARA BAÑO PHILLIPS (CROMO) O CALIDAD SIMILAR	29201	6500	6500	0	50	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO948 REG NO. 4709 CHAPA PARA RECAMARA PHILLIPS (CROMO) O CALIDAD SIMILAR	29201	3900	3900	0	30	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29201-0016	056AYO948 REG NO. 4710 GANCHOS PARA CORTINAS ANTIBACTERIALES	29201	9000	9000	0	1000	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO948 REG NO. 4711 REGADERA DE TELÉFONO 4 FUNCIONES CONTROL MANUAL, ACABADO CROMO PULIDO, MANGUERA REFORZADA DE 1.52 M, CON MONTAJE DE REGADERA AJUSTABLE. MEDIDAS 24X11 CMS, MARCA GLACIER BAY O SIMILAR	29201	12000	12000	0	6	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0020	056AYO948 REG NO. 4712 LLAVE ANGULAR DE BARRIL DE ½ "	29201	10000	10000	0	50	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0020	056AYO948 REG NO. 4713 LLAVE DE NARIZ 1/2" URREA O CALIDAD SIMILAR	29201	10000	10000	0	100	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0021	056AYO948 REG NO. 4714 MÉNSULA PLANA DE 10" X 12"	29201	2000	2000	0	40	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0017	056AYO948 REG NO. 4715 JALADERA PARA GAVETA TIPO H DE 7.5 CM DE ACERO INOXIDABLE	29201	5000	5000	0	100	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0017	056AYO948 REG NO. 4716 JALADERA PARA VITRINA TIPO BOTON ACABADO NIQUEL SATINADO	29201	7000	7000	0	100	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4717 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS	33903	5172413.793	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4718 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE INHALOTERAPIA	33903	3017241.379	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4719 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROTECCIÒN RADIOLÓGICA	33903	1724137.931	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO948 REG NO. 4720 ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE CONTRASTE CON EQUIPO A COMODATO	25501	5862068.966	0	0	2131	368	N	5	40	20	20	20	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO948 REG NO. 4721 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA TERAPIA DE INFUSIÓN CON EQUIPOS EN COMODATO	25401	19170540.52	0	0	104082	368	N	5	40	20	20	20	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO948 REG NO. 4722 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA PRESIÓN NEGATIVA CON EQUIPOS A COMODATO	25401	28755811.21	0	0	2344	368	N	5	40	20	20	20	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4723 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS	33903	19827586.21	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4724 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	33903	4310344.828	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4725 SERVICIO MÉDICO DE MÍNIMA INVASIÓN	33903	10086206.9	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4726 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA	33903	8620689.655	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4727 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS Y MEDICINA TRANSFUSIONAL	33903	74482758.62	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4728 SERVICIO MÉDICO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA	33903	12931034.48	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4729 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA	33903	10344827.59	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO948 REG NO. 4730 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA ELECTROCIRUGÍA Y TERMOSELLADO CON EQUIPOS A COMODATO	25401	2586206.897	0	0	4279	368	N	5	40	20	20	20	0						LP			
AYO	056AYO954	32401-0001	056AYO948 REG NO. 4731 ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS MÉDICOS DE AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO	32401	17037068.97	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4732 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE AUDIOLOGÍA	33903	5924879.31	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4733 SERVICIO INTEGRAL DE ALIMENTACIÓN	33903	32707750	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4734 SERVICIO INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN DE LA FARMACIA HOSPITALARIA Y SU DISTRIBUCIÓN EN DOSIS UNITARIAS PARA LA DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y DISTRIBUCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS	33903	28448275.86	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO948 REG NO. 4735 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	25401	603448.2759	0	0	683	368	N	5	40	20	20	20	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO948 REG NO. 4736 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	25501	1120689.655	0	0	251	368	N	5	40	20	20	20	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0011	056AYO948 REG NO. 4737 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	25901	603448.2759	0	0	13	368	N	5	40	20	20	20	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0012	056AYO948 REG NO. 4738 ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DEPARTAMENTO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	25901	603448.2759	0	0	13	368	N	5	40	20	20	20	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO948 REG NO. 4739 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TOMA DE BIOPSIAS	25401	517241.3793	0	0	530	368	N	5	40	20	20	20	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0017	056AYO948 REG NO. 4740 ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTO DE BLOQUEO ANESTÉSICO	25401	517241.3793	0	0	600	368	N	5	40	20	20	20	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4741 CONVENIO CON EL CENTRO ESTATAL DE TRASFUSIÓN SANGUÍNEA	33903	4310344.828	0	0	12	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0002	056AYO948 REG NO. 4742 MEDICAMENTOS CONSOLIDADAS	25301	296554719	0	0	23450	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0001	056AYO948 REG NO. 4743 MATERIAL DE CURACIÓN CONSOLIDADAS	25401	32125577.59	0	0	8700	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO948 REG NO. 4744 SERVICIOS INTEGRALES	33903	12000000	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0001	056AYO948 REG NO. 4745 ABRECARTAS	21101	1800	0	0	36	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO948 REG NO. 4746 AGARRAPAPEL	21101	22624	0	0	404	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0006	056AYO948 REG NO. 4747 AGUJA PARA ALACRAN	21101	15000	0	0	60	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0231	056AYO948 REG NO. 4748 ALMOHADILLA PARA SELLO	21101	4000	0	0	50	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0232	056AYO948 REG NO. 4749 ANILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR	21101	10000	0	0	200	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0110	056AYO948 REG NO. 4750 HERRAJE METALICO ENCUADERNACION	21101	12000	0	0	200	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0020	056AYO948 REG NO. 4751 BASE CORTES MATERIAL DIBUJO	21101	2500	0	0	10	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO948 REG NO. 4752 LÁPIZ COLOR O BICOLOR	21101	16000	0	0	500	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO948 REG NO. 4753 NOTA ADHESIVA / POST-IT	21101	10890	0	0	726	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO948 REG NO. 4754 BOLIGRAFOS	21101	20800	0	0	400	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO948 REG NO. 4755 BORRADOR / GOMA	21101	6000	0	0	600	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0031	056AYO948 REG NO. 4756 BORRADOR PARA PIZARRON	21101	500	0	0	10	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO948 REG NO. 4757 BROCHES PARA FOLDER	21101	20000	0	0	10000	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO948 REG NO. 4758 CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	21101	91800	0	0	850	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO948 REG NO. 4759 CARPETAS PARA ARCHIVO	21101	28000	0	0	400	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO948 REG NO. 4760 CARTULINA OPALINA	21101	14000	0	0	200	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0264	056AYO948 REG NO. 4761 CERA CUENTA FACIL	21101	28200	0	0	940	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0060	056AYO948 REG NO. 4762 CHAROLA PAPELERA	21101	21000	0	0	70	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0061	056AYO948 REG NO. 4763 CHINCHETA	21101	8000	0	0	200	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO948 REG NO. 4764 CINTA ADHESIVA	21101	9200	0	0	400	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO948 REG NO. 4765 CINTA ADHESIVA CANELA	21101	10800	0	0	400	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO948 REG NO. 4766 CINTA ADHESIVA MASKING TAPE	21101	14000	0	0	200	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO948 REG NO. 4767 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES	21101	20000	0	0	500	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0235	056AYO948 REG NO. 4768 CINTA VELCRO	21101	960	0	0	12	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO948 REG NO. 4769 CLIPS	21101	28050	0	0	1870	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO948 REG NO. 4770 CLIPS TIPO MARIPOSA	21101	22400	0	0	700	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO948 REG NO. 4771 COJIN SELLO	21101	6000	0	0	100	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO948 REG NO. 4772 CORRECTOR LIQUIDO	21101	30540	0	0	1018	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0078	056AYO948 REG NO. 4773 CRAYONES	21101	1700	0	0	20	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO948 REG NO. 4774 CUADERNO / LIBRETA	21101	150000	0	0	300	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0080	056AYO948 REG NO. 4775 CUBIERTA PARA ENGARGOLAR	21101	11100	0	0	50	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO948 REG NO. 4776 CUTER	21101	4400	0	0	200	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO948 REG NO. 4777 DEDAL HULE	21101	1152	0	0	288	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO948 REG NO. 4778 DESENGRAPADORA	21101	4000	0	0	200	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0085	056AYO948 REG NO. 4779 DESPACHADOR INTEGRADOR CINTA ADHESIVA	21101	5600	0	0	70	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0085	056AYO948 REG NO. 4780 DESPACHADOR INTEGRADOR CINTA ADHESIVA	21101	4000	0	0	50	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0293	056AYO948 REG NO. 4781 TORRE DE DISCO COMPACTO CD, DVD	21101	7722	0	0	26	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO948 REG NO. 4782 ENGRAPADORA	21101	30000	0	0	150	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0232	056AYO948 REG NO. 4783 ANILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR	21101	24000	0	0	200	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO948 REG NO. 4784 PAPEL ETIQUETAS ENGOMADO	21101	23900	0	0	100	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO948 REG NO. 4785 FOLDERS	21101	44850	0	0	150	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO948 REG NO. 4786 FOLIADORES	21101	35000	0	0	100	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO948 REG NO. 4787 GRAPAS	21101	54600	0	0	1300	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0294	056AYO948 REG NO. 4788 GUILLOTINA / CORTADOR DE PAPEL	21101	50000	0	0	20	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO948 REG NO. 4789 LAPICES	21101	7900	0	0	100	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO948 REG NO. 4790 LAPIZ ADHESIVO	21101	51800	0	0	200	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO948 REG NO. 4791 LIGAS	21101	7500	0	0	250	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO948 REG NO. 4792 MARCA TEXTOS	21101	18000	0	0	100	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO948 REG NO. 4793 MARCADOR (PLUMON)	21101	12000	0	0	300	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0129	056AYO948 REG NO. 4794 MICA AUTOADHERIBLE	21101	8940	0	0	30	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0134	056AYO948 REG NO. 4795 PAPEL CARBON	21101	960	0	0	12	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0142	056AYO948 REG NO. 4796 PAPEL KRAFT	21101	6500	0	0	20	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO948 REG NO. 4797 PEGAMENTO EN TUBO	21101	6000	0	0	150	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO948 REG NO. 4798 PEGAMENTO LIQUIDO	21101	7500	0	0	250	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO948 REG NO. 4799 PERFORADORA	21101	50000	0	0	200	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0244	056AYO948 REG NO. 4800 PERSONIFICADOR	21101	6000	0	0	20	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0158	056AYO948 REG NO. 4801 PINCEL	21101	500	0	0	10	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0159	056AYO948 REG NO. 4802 PINTURAS PARA ACUARELA	21101	11520	0	0	144	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0246	056AYO948 REG NO. 4803 PISTOLA DE SILICON	21101	135	0	0	1	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0269	056AYO948 REG NO. 4804 PLAYO	21101	12000	0	0	6	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0248	056AYO948 REG NO. 4805 PLUMIN (PLUMON)	21101	8500	0	0	500	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0170	056AYO948 REG NO. 4806 PORTA CLIPS	21101	2500	0	0	50	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0182	056AYO948 REG NO. 4807 REFUERZOS (PARA PERFORACION EN PAPEL)	21101	2100	0	0	100	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0185	056AYO948 REG NO. 4808 REGLAS DE METAL	21101	6000	0	0	300	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0186	056AYO948 REG NO. 4809 REGLAS DE PLASTICO	21101	60	0	0	3	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0195	056AYO948 REG NO. 4810 SELLO MECANICO	21101	42500	0	0	85	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO948 REG NO. 4811 SEPARADORES DE CARTULINA	21101	2000	0	0	50	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TRA**	**AJE_TRA**	**AJE_TRA**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0252	056AYO948 REG NO. 4812 SILICON	21101	2320	0	0	40	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO948 REG NO. 4813 SOBRES DE PAPEL	21101	7360	0	0	40	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0253	056AYO948 REG NO. 4814 SUMADORA	21101	4000	0	0	40	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO948 REG NO. 4815 TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR	21101	6000	0	0	100	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0211	056AYO948 REG NO. 4816 TAJALAPIZ MANUAL (SACAPUNTAS MANUAL)	21101	4500	0	0	300	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO948 REG NO. 4817 TIJERAS PARA OFICINA	21101	18000	0	0	300	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO948 REG NO. 4818 TINTA PARA SELLO	21101	4300	0	0	100	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	51901-0095	056AYO948 REG NO. 4819 ENGARGOLADORA	51901	39000	0	0	10	368	N	5	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4820 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR	33901	25620486.86	0	0	3	369	N	18	30	20	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4821 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	33901	1714435	0	0	2	369	N	18	30	0	70	0	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4822 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CARDIOLOGÍA ESPECIALIZADA	33901	10661162	0	0	3	369	N	18	30	30	40	0	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4823 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO	33901	59970235.52	0	0	3	369	N	18	30	15	55	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4824 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA	33901	12614811.72	0	0	3	369	N	18	25	30	45	0	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4825 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ANESTESIOLOGÍA	33901	40631200	0	0	3	369	N	18	30	30	40	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4826 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	33901	49062525.16	0	0	3	369	N	18	35	20	45	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4827 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MÍNIMA INVASIÓN	33901	20353592	0	0	1	369	N	18	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4828 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR	33901	946551.7241	0	0	1	369	N	18	0	0	100	0	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO923 REG NO. 4829 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	35801	2903800	0	0	2	369	N	18	50	0	50	0	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO923 REG NO. 4830 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A AIRES ACONDICIONADOS	35701	20028882.76	0	0	2	369	N	18	25	0	75	0	0						LP			
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO923 REG NO. 4831 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR	35501	9845091.382	0	0	2	369	N	18	35	0	65	0	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO923 REG NO. 4832 SERVICIO DE GAS LP	31201	5285947.76	0	0	2	369	N	18	35	0	65	0	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4833 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS	33901	10344827.59	0	0	1	369	N	18	100	0	0	0	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO923 REG NO. 4834 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE NUTRICIÓN PARENTERAL	33901	5570868.46	0	0	2	369	N	18	0	20	80	0	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO928 REG NO. 4835 AGUA PURIFICADA	22104	6088509	6088509	6088509	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35901-0003	056AYO928 REG NO. 4836 SERVICIOS DE FUMIGACION	35901	2564655.17	2564655.17	2564655.17	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO928 REG NO. 4837 SERVICIO DE GAS	31201	12224926.59	12224926.59	12224926.59	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO928 REG NO. 4838 MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	35701	35164878.41	35164878.41	35164878.41	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO928 REG NO. 4839 SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASLADO Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS (NO TOXICOS)	35801	1990886.67	1990886.67	1990886.67	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33603-0002	056AYO928 REG NO. 4840 SERVICIO DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERV. PUB.	33603	1101724	1101724	1101724	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO928 REG NO. 4841 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	35401	168103448.3	168103448.3	168103448.3	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO928 REG NO. 4842 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	33903	74314900	74314900	74314900	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO928 REG NO. 4843 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANATOMIA PATOLOGICA	33903	26305235.14	26305235.14	26305235.14	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO928 REG NO. 4844 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE IMAGEN ESPECIALIZADA	33903	95025377	95025377	95025377	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO928 REG NO. 4845 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA	33903	76259431.76	76259431.76	76259431.76	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO928 REG NO. 4846 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO (2° Y 3° NIVEL DE ATENCIÓN)	33903	150327064	150327064	150327064	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO928 REG NO. 4847 SERVCIO MEDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS	33903	19737286	19737286	19737286	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO928 REG NO. 4848 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA	33903	18948300	18948300	18948300	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO928 REG NO. 4849 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MINIMA INVASION	33903	37034200	37034200	37034200	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO928 REG NO. 4850 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE PRESION NEGATIVA	33903	6895800	6895800	6895800	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO928 REG NO. 4851 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE NUTRICION PARENTERAL	33903	5170258.64	5170258.64	5170258.64	1	369	N	24	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22102-0394	056AYO939 REG NO. 4852 Adquisición de agua en garrafón	22102	312931.03	312931.03	0	13200	368	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO939 REG NO. 4853 Adquisición de Diesel	26105	1154088.19	1154088.19	0	42000	278	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31101-0001	056AYO939 REG NO. 4854 Energía Eléctrica	31101	15286691.11	15286691.11	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31301-0001	056AYO939 REG NO. 4855 Servicio de agua potable	31301	1873213.82	1873213.82	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31401-0001	056AYO939 REG NO. 4856 Servicio telefonico convencional	31401	341044.52	341044.52	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	31701-0002	056AYO939 REG NO. 4857 Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	31701	278271.42	278271.42	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO939 REG NO. 4858 Servicio de vigilancia	33801	15423250.5	15423250.5	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 4859 Servicio de ambulancia	33903	1095875	1095875	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	34501-0001	056AYO939 REG NO. 4860 Seguro vehícular	34501	30172.41	30172.41	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO939 REG NO. 4861 Mantenimiento a vehículos	35501	142241.38	142241.38	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO939 REG NO. 4862 Servicio de R.P.B.I	35801	792000	792000	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35801-0001	056AYO939 REG NO. 4863 Servicio de lavandería	35801	28329810.97	28329810.97	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO939 REG NO. 4864 Servicio de Limpieza	35801	29814361.5	29814361.5	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35901-0003	056AYO939 REG NO. 4865 Servicios de jardinería y fumigación	35901	726000	726000	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4866 Mantenimiento a la PTAR	35701	1876297.04	1876297.04	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4867 Mantenimiento al sistema de aire acondicionado	35701	40014418.81	40014418.81	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4868 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores	35701	1980850	1980850	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4869 Mantenimiento a la subestación eléctrica y banco de capacitores	35701	1467108.05	1467108.05	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4870 Servicio de mantenimiento a planta eléctrica de emergencia	35701	887462.07	887462.07	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4871 Servicio de mantenimiento correctivo menor a sistema de aire vacío médico	35701	6112003.96	6112003.96	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4872 Servicio de mantenimiento a planta contra incendia "PCI"	35701	1323834.2	1323834.2	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4873 Servicio de mantenimiento al sistema hidroneumático y motobombas	35701	1286497.86	1286497.86	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4874 Servicio de mantenimiento preventivo a caldera power master	35701	1310040.54	1310040.54	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4875 Servicio de mantenimiento preventivo a extintores	35701	206862.12	206862.12	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4876 Servicio de mantenimiento preventivo mayor a sistemas de energía ininterrumpida (UPS)	35701	2231262.31	2231262.31	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4877 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo menor al sistema de alarma y detección de incendio, marca EDWARDS	35701	966117.73	966117.73	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4878 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a sistema hidrosanitario	35701	3008197.55	3008197.55	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4879 Servicio de mantenimiento correctivo a sistema de tuberías de aguas negras y refacciones de baño	35701	1394095.65	1394095.65	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4880 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tableros eléctricos de áreas, tableros eléctricos de zona y tableros de aislamiento	35701	1360860.29	1360860.29	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4881 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo menor a transformadores secos del Hospital de Especialidades Pediátricas.	35701	1509814.51	1509814.51	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4882 Servicio de mantenimiento a sistema eléctrico y de luminarias del estacionamiento	35701	1484153.04	1484153.04	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4883 Servicio de mantenimiento preventivo a sistema de tierras y pararrayos	35701	1655200.95	1655200.95	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4884 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de voz y audio del Hospital de Especialidades Pediátricas.	35701	2903588.38	2903588.38	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4885 Servicio de mantenimiento correctivo mayor al sistema enfermo enfermera	35701	1268279.38	1268279.38	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4886 Servicio de mantenimiento correctivo al sistema de suavizadores de agua	35701	3485439.31	3485439.31	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO939 REG NO. 4887 Servicio de mantenimiento correctivo mayor al sistema de envío neumático marca AEROCOM AC-3000	35701	8325636.36	8325636.36	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO939 REG NO. 4888 Servicio de pintura exterior del hospital de especialidades pediátricas	35102	4802028.49	4802028.49	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO939 REG NO. 4889 Servicio de mantenimiento correctivo a uniones entre tablacemento de fachadas	35102	4126019.88	4126019.88	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO939 REG NO. 4890 Servicio de mantenimiento correctivo a ventanas exteriores de fachadas	35102	1148900.28	1148900.28	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO939 REG NO. 4891 Servicio de mantenimiento correctivo a domo de policarbonato	35102	684625.27	684625.27	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO939 REG NO. 4892 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a cancelerías de aluminio	35102	1111012.21	1111012.21	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO939 REG NO. 4893 Servicio de mantenimiento correctivo a paredes y pisos conductivos de PVC	35102	2039830.52	2039830.52	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO939 REG NO. 4894 Servicio de mantenimiento correctivo a señaléticas	35102	491238	491238	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0001	056AYO939 REG NO. 4895 Adquisición de material eléctrico	24601	1217000	1217000	0	415	368	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO939 REG NO. 4896 Suministro de oxígeno medicinal hospitalario	25301	6915995.65	6915995.65	0	337032	295	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO939 REG NO. 4897 Suministro de oxígeno medicinal domiciliario a pacientes	25301	366756.66	366756.66	0	3720	221	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO939 REG NO. 4898 Suministro de helio líquido.	25301	4325872	4325872	0	2016	278	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3437	056AYO939 REG NO. 4899 Suministro de nitrógeno medicinal líquido para la distribución de aire sintético.	25301	4468800	4468800	0	91200	295	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3437	056AYO939 REG NO. 4900 Suministro de óxido nítrico.	25301	11100000	11100000	0	300	221	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 4901 Servicio para el Tratamiento del Síndrome de Apnea Obstructiva del Sueño (SAOS) y otros trastornos del Sueño mediante uso de equipos CPAP y BPAP, en el Domicilio de los Pacientes	33903	1652668.9	1652668.9	0	22630	221	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 4902 Servicio de "Ventilación Mecánica Domiciliaria a pacientes	33903	1916250	1916250	0	1825	221	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35201-0001	056AYO939 REG NO. 4903 Servicio de tapicería a sillas y sillones	35201	1029778.65	1029778.65	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35201-0006	056AYO939 REG NO. 4904 Servicio de reparación a mobiliario administrativo	35201	1077575.94	1077575.94	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35201-0007	056AYO939 REG NO. 4905 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a mobiliario médico	35201	1122683.41	1122683.41	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33304-0009	056AYO939 REG NO. 4906 SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SOFTWARE SUITE GUBERNAMENTAL	33304	6309240	6309240	0	1	369	N	5	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2772	056AYO939 REG NO. 4907 L-Asparaginasa. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con polvo contiene: L-Asparaginasa 10000 UI Envase con 1 frasco ámpula.	25301	3455400	3455400	0	600	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0439	056AYO939 REG NO. 4908 Caseinato de calcio. Polvo. cada 100 g contienen: Proteínas 86.0 a 90.0 g. Grasas 0.0 a 2.0 g. Minerales 3.8 a 6.0 g. Humedad 0.0 a 6.2 g. Envase con 100 g.	25301	4512	4512	0	96	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0041	056AYO939 REG NO. 4909 Ácido acetilsalicílico. Tableta. Cada tableta contiene: Acido acetilsalicílico 500 mg. Envase con 20 tabletas.	25301	740.88	740.88	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0042	056AYO939 REG NO. 4910 Ácido acetilsalicílico. Tableta soluble o efervescente cada tableta soluble o efervescente contiene: acido acetilsalicílico 300 mg. envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.	25301	459	459	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1688	056AYO939 REG NO. 4911 Paracetamol. Tableta cada tableta contiene: paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	25301	3240	3240	0	1080	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1685	056AYO939 REG NO. 4912 Paracetamol. Solucion oral cada ml contiene: paracetamol 100 mg. envase con 15 ml gotero calibrado a 0.5 y 1 ml integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	25301	5286.15	5286.15	0	691	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1442	056AYO939 REG NO. 4913 Metamizol sodico. Comprimido cada comprimido contiene: metamizol sódico 500 mg. envase con 10 comprimidos.	25301	433.62	433.62	0	99	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1443	056AYO939 REG NO. 4914 Metamizol sodico. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: metamizol sódico 1 g. envase con 3 ampolletas con 2 ml.	25301	6732	6732	0	900	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0296	056AYO939 REG NO. 4915 Atropina. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de atropina 1 mg. envase con 50 ampolletas con 1 ml.	25301	7411.32	7411.32	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1235	056AYO939 REG NO. 4916 Isoflurano. Liquido o solucion cada envase contiene: isoflurano 100 ml. envase con 100 ml.	25301	8934.25	8934.25	0	13	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2994	056AYO939 REG NO. 4917 Sevoflurano. Liquido o solucion cada envase contiene: sevoflurano 250 ml. envase con 250 ml de líquido o solución.	25301	792000	792000	0	720	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0651	056AYO939 REG NO. 4918 Desflurano. Liquido cada envase contiene: desflurano 240 ml. Envase con 240 ml.	25301	43020	43020	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3344	056AYO939 REG NO. 4919 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Propofol 200 mg. En solución con aceite de soya, fosfátido de huevo o lecitina de huevo y glicerol. Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula de 20 mL.	25301	51570	51570	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1799	056AYO939 REG NO. 4920 PROPOFOL. EMULSIÓN INYECTABLE Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Propofol 200 mg. En emulsión con o sin edetato disódico (dihidratado). Envase con 5 ampolletas o frascos ámpula de 20 mL.	25301	81585	81585	0	630	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2522	056AYO939 REG NO. 4921 Dexmedetomidina solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg envase con 5 frasco ámpula	25301	57600	57600	0	720	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2521	056AYO939 REG NO. 4922 Dexmedetomidina solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: clorhidrato de dexmedetomidina 200 µg envase con 25 frascos ámpula	25301	108000	108000	0	144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1998	056AYO939 REG NO. 4923 Suxametonio cloruro de. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Cloruro de suxametonio 40 mg Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	25301	1430	1430	0	10	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2220	056AYO939 REG NO. 4924 Vecuronio. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Bromuro de vecuronio 4 mg Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml)	25301	345510.72	345510.72	0	288	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1351	056AYO939 REG NO. 4925 Lidocaína. Solución Inyectable al 1%. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 500 mg Envase con 5 frascos ámpula de 50 ml.	25301	9405.72	9405.72	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1352	056AYO939 REG NO. 4926 Lidocaína. Solución Inyectable al 2%. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Envase con 5 frascos ámpula con 50 ml	25301	6502.14	6502.14	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1348	056AYO939 REG NO. 4927 Lidocaína. Solución al 10%. Cada 100 ml contiene: Lidocaína 10.0 g Envase con 115 ml con atomizador manual.	25301	2970	2970	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1355	056AYO939 REG NO. 4928 Lidocaína epinefrina. Solución Inyectable al 2% Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de lidocaína 1 g Epinefrina (1:200000) 0.25 mg Envase con 5 frascos ámpula con 50 ml.	25301	3792	3792	0	24	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2792	056AYO939 REG NO. 4929 Lidocaína epinefrina. Solución Inyectable al 2% Cada cartucho dental contiene: Clorhidrato de lidocaína 36 mg Epinefrina (1:100000) 0.018 mg Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml.	25301	16385.76	16385.76	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1871	056AYO939 REG NO. 4930 Ropivacaina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaina. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	25301	3528	3528	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1870	056AYO939 REG NO. 4931 Ropivacaina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaina. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	25301	6076.08	6076.08	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0392	056AYO939 REG NO. 4932 Bupivacaína. Solución Inyectable Cada ml contiene: Clorhidrato de bupivacaína 5 mg Envase con 30 ml.	25301	7455	7455	0	213	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1560	056AYO939 REG NO. 4933 Neostigmina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Metilsulfato de neostigmina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	25301	858.42	858.42	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0556	056AYO939 REG NO. 4934 Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene: Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	3726	3726	0	450	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0713	056AYO939 REG NO. 4935 Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	25301	6039	6039	0	990	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0714	056AYO939 REG NO. 4936 Difenhidramina. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ámpula de 10 ml.	25301	54000	54000	0	1350	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0554	056AYO939 REG NO. 4937 Clorfenamina. Jarabe. Cada mililitro contiene: Maleato de clorfenamina 0.5 mg Envase con 60 ml.	25301	769.5	769.5	0	81	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0173	056AYO939 REG NO. 4938 Aminofilina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Aminofilina 250 mg. Envase con 5 ampolletas de 10 ml.	25301	1195.56	1195.56	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1882	056AYO939 REG NO. 4939 Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	25301	4802.84	4802.84	0	119	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1880	056AYO939 REG NO. 4940 SALBUTAMOL. JARABE CADA 5 ML CONTIENEN: SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON 60 ML.	25301	936	936	0	180	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2032	056AYO939 REG NO. 4941 Teofilina. Comprimido o Tableta o Cápsula de Liberación Prolongada Cada Comprimido Tableta o Cápsula contiene: Teofilina anhidra 100 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletas o Cápsulas de Liberación Prolongada.	25301	254.7	254.7	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1881	056AYO939 REG NO. 4942 Salbutamol. Solución para nebulizador. Cada 100 ml contienen: Sulfato de salbutamol 0.5 g. Envase con 10 ml.	25301	11583	11583	0	810	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0989	056AYO939 REG NO. 4943 Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de Fluticasona 50µg Envase con un frasco presurizado para 60 dosis	25301	86733	86733	0	450	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1884	056AYO939 REG NO. 4944 Salmeterol fluticasona. Polvo. Cada dosis contiene Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol. Propionato de Fluticasona 100 µg. Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.	25301	100800	100800	0	630	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1887	056AYO939 REG NO. 4945 Salmeterol, fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 25 µg de salmeterol. Propionato de fluticasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 120 dosis.	25301	20847.26	20847.26	0	301	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0383	056AYO939 REG NO. 4946 Budesonida-formoterol. Polvo. Cada gramo contiene: Budesonida 90 mg. Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 80 µg /4.5 µg cada una.	25301	23261.04	23261.04	0	108	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0382	056AYO939 REG NO. 4947 Budesonida-formoterol. Polvo. Cada gramo contiene: Budesonida 180 mg. Fumarato de formoterol dihidratado 5 mg. Envase con frasco inhalador dosificador con 60 dosis con 160 µg/4.5 µg cada una.	25301	4234.5	4234.5	0	45	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2990	056AYO939 REG NO. 4948 Salmeterol fluticasona. Polvo. Cada dosis contiene: Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µgde salmeterol Propionato de fluticasona 500 µg Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.	25301	40500	40500	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0990	056AYO939 REG NO. 4949 Fluticasona. Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de fluticasona 50µg. Envase con un frasco presurizado para 120 dosis.	25301	54772.2	54772.2	0	810	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1270	056AYO939 REG NO. 4950 Ketotifeno. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Fumarato ácido de ketotifeno equivalente a 20 mg de ketotifeno. Envase con 120 ml y dosificador.	25301	3726	3726	0	324	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1772	056AYO939 REG NO. 4951 Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	14400	14400	0	3600	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1775	056AYO939 REG NO. 4952 Prednisona. Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 50 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	25311	25311	0	1298	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1115	056AYO939 REG NO. 4953 Hidrocortisona. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Succinato sódico de hidrocortisona equivalente a 100 mg de hidrocortisona. Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	25301	108244.8	108244.8	0	180	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1458	056AYO939 REG NO. 4954 Metilprednisolona. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene Succinato sódico de metilprednisolona equivalente a 500 mg de metilprednisolona. Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolletas con 8 ml de diluyente.	25301	504426.96	504426.96	0	216	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0313	056AYO939 REG NO. 4955 Dipropionato de Beclometasona. Suspensión en aerosol. Cada inhalación contiene: Dipropionato de Beclometasona 50 µg. Envase con dispositivo inhalador para 200 dosis.	25301	2070	2070	0	45	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0722	056AYO939 REG NO. 4956 Digoxina. Tableta. Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg Envase con 20 Tabletas	25301	320	320	0	20	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0720	056AYO939 REG NO. 4957 Digoxina. Elíxir. Cada ml contiene: Digoxina 0.05 mg Envase conteniendo 60 ml con gotero calibrado de 1 ml integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa	25301	45109.85	45109.85	0	355	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0721	056AYO939 REG NO. 4958 Digoxina. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	25301	1540.22	1540.22	0	22	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1753	056AYO939 REG NO. 4959 Sales de Potasio sales de. Tableta soluble o efervescente. Cada tableta contiene: Bicarbonato de Potasio 766 mg. Bitartrato de Potasio 460 mg. Acido Cítrico 155 mg. Envase con 50 tabletas solubles.	25301	42452.28	42452.28	0	386	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0569	056AYO939 REG NO. 4960 Cloruro de potasio. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Cloruro de potasio 1.49 g. (20 mEq de potasio, 20 mEq de cloro) Envase con 50 ampolletas con 10 ml	25301	32232.6	32232.6	0	540	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0940	056AYO939 REG NO. 4961 Fenitoína. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg Envase con 50 Tabletas o Cápsulas.	25301	4365	4365	0	450	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1805	056AYO939 REG NO. 4962 Propranolol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 40 mg Envase con 30 Tabletas	25301	2592	2592	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1797	056AYO939 REG NO. 4963 Propafenona. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propafenona 150 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	1080	1080	0	54	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0566	056AYO939 REG NO. 4964 Clortalidona. Tableta. Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	393.66	393.66	0	54	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1451	056AYO939 REG NO. 4965 Metildopa. Tableta Cada Tableta contiene: Metildopa 250 mg Envase con 30 Tabletas.	25301	6573.6	6573.6	0	180	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1597	056AYO939 REG NO. 4966 Nitroprusiato de sodio. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo o Solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg Envase con un frasco ámpula con o sin diluyente.	25301	41481	41481	0	99	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1110	056AYO939 REG NO. 4967 Hidralazina. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de hidralazina 10 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	1741.25	1741.25	0	199	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1469	056AYO939 REG NO. 4968 Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene: Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	114.3	114.3	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1764	056AYO939 REG NO. 4969 Prazosina. Cápsula o Comprimido Cada Cápsula o Comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina. Envase con 30 Cápsulas o Comprimidos.	25301	5386.5	5386.5	0	342	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0423	056AYO939 REG NO. 4970 Captopril. Tableta Cada Tableta contiene: Captopril 25 mg Envase con 30 Tabletas.	25301	1263.6	1263.6	0	234	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1252	056AYO939 REG NO. 4971 Isosorbida. Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg Envase con 20 Tabletas sublinguales.	25301	1044	1044	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2224	056AYO939 REG NO. 4972 Verapamilo. Gragea o Tableta ReCubierta Cada Gragea o Tableta ReCubierta contiene: Clorhidrato de verapamilo 80 mg Envase con 20 Grageas o Tabletas ReCubiertas.	25301	298.8	298.8	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1576	056AYO939 REG NO. 4973 Nifedipino. Cápsula de Gelatina blanda Cada Cápsula contiene: Nifedipino 10 mg Envase con 20 Cápsulas.	25301	2088	2088	0	144	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2225	056AYO939 REG NO. 4974 Verapamilo. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de verapamilo 5 mg Envase con 2 ml (2.5 mg/ml).	25301	3192.48	3192.48	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1577	056AYO939 REG NO. 4975 Nifedipino. Comprimido de Liberación Prolongada Cada Comprimido contiene: Nifedipino 30 mg Envase con 30 Comprimidos.	25301	3744	3744	0	96	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0809	056AYO939 REG NO. 4976 Epinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000) Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	25301	38897.28	38897.28	0	216	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1601	056AYO939 REG NO. 4977 Norepinefrina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Bitartrato de norepinefrina equivalente a 4 mg de norepinefrina. Envase con 50 ampolletas de 4 ml.	25301	86192.1	86192.1	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0754	056AYO939 REG NO. 4978 Dopamina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de dopamina 200 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	25301	5909.4	5909.4	0	180	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0746	056AYO939 REG NO. 4979 Dobutamina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una.	25301	11670.51	11670.51	0	73	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1103	056AYO939 REG NO. 4980 Heparina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sódica equivalente a 10 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ámpula con 10 ml (1000 UI/ml)	25301	344770.56	344770.56	0	216	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1104	056AYO939 REG NO. 4981 Heparina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Heparina sódica equivalente a 25 000 UI de heparina. Envase con 50 frascos ámpula con 5 ml (5 000 UI/ml).	25301	173339.46	173339.46	0	54	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	ACIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25301-2260	056AYO939 REG NO. 4982 Warfarina. Tableta Cada Tableta contiene: Warfarina sódica 5 mg Envase con 25 Tabletas.	25301	1731	1731	0	30	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2354	056AYO939 REG NO. 4983 Acenocumarol. Tableta Cada Tableta contiene: Acenocumarol 4 mg. Envase con 30 tabletas.	25301	551.88	551.88	0	14	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1807	056AYO939 REG NO. 4984 Protamina. Solución Inyectable Cada ampolleta de 5 mililitros contiene: Sulfato de protamina 71.5 mg Envase con ampolleta con 5 ml.	25301	19413.4	19413.4	0	226	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0673	056AYO939 REG NO. 4985 DEXTRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: DEXTRÁN (40 000): 10 G GLUCOSA 5 G ENVASE CON 500 ML.	25301	6192.75	6192.75	0	23	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0353	056AYO939 REG NO. 4986 BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	738	738	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1759	056AYO939 REG NO. 4987 PRAVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SÓDICA 10 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	900	900	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2413	056AYO939 REG NO. 4988 Baño coloide envase con dos sobres de 90 gramos. POLVO Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg. (contenido proteico 45%). Polividona 20 mg.	25301	8370	8370	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1659	056AYO939 REG NO. 4989 Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g.	25301	7803	7803	0	918	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0975	056AYO939 REG NO. 4990 FLUOCINOLONA. CREMA CADA G CONTIENE: ACETÓNIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON 20 G.	25301	2281.5	2281.5	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1114	056AYO939 REG NO. 4991 HIDROCORTISONA. CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASE CON 15 G.	25301	1295.1	1295.1	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2939	056AYO939 REG NO. 4992 Permetrina. Solución Cada 100 ml contienen: Permetrina 1 g Envase con 110 ml.	25301	35386.2	35386.2	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0113	056AYO939 REG NO. 4993 ALIBOUR. POLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG SULFATO DE ZINC 619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	25301	611.8	611.8	0	14	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0522	056AYO939 REG NO. 4994 CLIOQUINOL. CREMA Cada g contiene: Clioquinol 30 mg. Envase con 20 g.	25301	504	504	0	72	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1484	056AYO939 REG NO. 4995 Miconazol. Crema Cada gramo contiene: Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	25301	4071.6	4071.6	0	702	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1743	056AYO939 REG NO. 4996 Podofilina. Solución Dérmica Cada ml contiene: Resina de podofilina 250 mg Envase con 5 ml.	25301	5040	5040	0	72	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2622	056AYO939 REG NO. 4997 Fluorouracilo. Crema o Ungüento Cada gramo contiene: 5- Fluorouracilo 50 mg Envase con 20 g.	25301	22500	22500	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0070	056AYO939 REG NO. 4998 ACIDO RETINOICO. CREMA Cada 100 gramos contienen: Ácido retinoico 0.05 g. Envase con 20 g.	25301	919.8	919.8	0	126	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0634	056AYO939 REG NO. 4999 DAPSONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAPSONA 100 MG ENVASE CON 1000 TABLETAS.	25301	597996	597996	0	45	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0014	056AYO939 REG NO. 5000 Aceite de almendras dulces. Crema Aceite de almendras dulces lanolina glicerina propilenglicol sorbitol. Envase con 235 ml.	25301	6588	6588	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2080	056AYO939 REG NO. 5001 TIROXINA - TRIYODOTIRONINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100 µG. TRIYODOTIRONINA 20 µG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	3967.02	3967.02	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0411	056AYO939 REG NO. 5002 Calcio. Comprimido Efervescente Cada comprimido contiene: Lactato gluconato de calcio 2.94 g. Carbonato de calcio 300 mg. equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos.	25301	49374	49374	0	2340	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1342	056AYO939 REG NO. 5003 Levotiroxina. Tableta Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas.	25301	14574.6	14574.6	0	540	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2051	056AYO939 REG NO. 5004 Tiamazol. Tableta Cada tableta contiene: Tiamazol 5 mg. Envase con 20 tabletas.	25301	3150	3150	0	180	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1057	056AYO939 REG NO. 5005 GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG. ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	126	126	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2744	056AYO939 REG NO. 5006 Insulina humana. Solución Inyectable Acción Rápida Regular Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ámpula con 10 ml.	25301	7291.74	7291.74	0	106	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2045	056AYO939 REG NO. 5007 Testosterona. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Enantato de testosterona 250 mg Envase con ampolleta con 1 ml.	25301	3444.84	3444.84	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2445	056AYO939 REG NO. 5008 Cabergolina. Tableta Cada Tableta contiene: Cabergolina 0.5 mg Envase con 4 Tabletas.	25301	9504	9504	0	216	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0415	056AYO939 REG NO. 5009 Calcitriol. Cápsula de Gelatina blanda Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg. Envase con 50 cápsulas.	25301	51840	51840	0	2160	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0655	056AYO939 REG NO. 5010 Desmopresina. Solución nasal. Cada ml contiene: Acetato de desmopresina equivalente a 89 µg de desmopresina. Envase nebulizador con 2.5 ml.	25301	12270.6	12270.6	0	180	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1692	056AYO939 REG NO. 5011 PARICALCITOL. SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Paricalcitol 5µg. Envase con 5 ampolletas o frascos ámpulas con 1mL.	25301	405000	405000	0	450	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1434	056AYO939 REG NO. 5012 Mesalazina. Suspensión rectal. Cada 100 ml contiene: Mesalazina 6.667 g. Envase con 7 enemas de 60 ml.	25301	278826.3	278826.3	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2807	056AYO939 REG NO. 5013 MERCAPTOPURINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG ENVASE CON 25 TABLETAS	25301	2376000	2376000	0	2880	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3961	056AYO939 REG NO. 5014 DOXORRUBICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con solución inyectable contiene: clorhidrato de doxorrubicina 50 mg. Envase con 10 frascos ámpula.	25301	235537.2	235537.2	0	108	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0764	056AYO939 REG NO. 5015 Doxorrubicina. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Clorhidrato de doxorrubicina liposomal pegilada equivalente a 20 mg de doxorrubicina (2 mg/ml) Envase con un frasco ámpula con 10 ml (2 mg/ml).	25301	1265400	1265400	0	900	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25301-3962	056AYO939 REG NO. 5016 VINCRISTINA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con solución inyectable contiene: Sulfato de vincristina 1 mg. Envase con 10 frascos ámpula.	25301	645472.8	645472.8	0	324	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0058	056AYO939 REG NO. 5017 Ácido folínico. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. Envase con un frasco ámpula o ampolleta con 4 ml	25301	1174500	1174500	0	8100	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1471	056AYO939 REG NO. 5018 METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	4095000	4095000	0	6300	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1946	056AYO939 REG NO. 5019 Solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa. Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio Dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua Inyectable c.b.p 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5	25301	294854.4	294854.4	0	5760	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1949	056AYO939 REG NO. 5020 Solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa. Solución para Diálisis Peritoneal al 4.25% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 4.25 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua Inyectable cbp 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5	25301	157869	157869	0	2700	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1942	056AYO939 REG NO. 5021 Solución para Diálisis Peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa. Solución para Diálisis Peritoneal al 1.5% Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 1.5 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio Hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua Inyectable c.b.p. 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5	25301	999837	999837	0	17100	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1897	056AYO939 REG NO. 5022 Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución Inyectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 12.5 g Envase con 50 ml.	25301	756779	756779	0	881	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3056	056AYO939 REG NO. 5023 Teriparatida. Solución Inyectable Cada mililitro contiene: Teriparatida 250 µg Envase con pluma con cartucho ensamblado de 2.4 ml.	25301	809730	809730	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0600	056AYO939 REG NO. 5024 Complejo coagulante anti-inhibidor del factor viii. Solución Inyectable Complejo coagulante anti-inhibidor del factor VIII 1000 U FEIBA Proteína plasmática humana 400-1200 mg Envase con frasco ámpula con liofilizado y un frasco con 20 ml de diluyente.	25301	1497600	1497600	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1184	056AYO939 REG NO. 5025 Inmunoglobulina antilinfocitos t humanos. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina antilinfocitos T humanos obtenida de conejo 25 mg Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado.	25301	1132866	1132866	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1504	056AYO939 REG NO. 5026 MITOXANTRONA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MITOXANTRONA EQUIVALENTE A 20 MG DE MITOXANTRONA BASE ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	25301	8316000	8316000	0	6300	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3245	056AYO939 REG NO. 5027 Eptacog alfa (factor de coagulación VII alfa recombinante). Solución inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 60 000 UI (1.2 mg) ó 1 mg (50 KUI).Envase con un frasco ámpulacon liofilizado (1 mg) y jeringa prellenada con 1.0 ml de diluyente y un adaptador del frasco ámpula.	25301	3336572.66	3336572.66	0	293	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3246	056AYO939 REG NO. 5028 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACIÓN VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (2.4 MG) Ó 2 MG (100 KUI). ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO (2 MG) Y JERINGA PRELLENADA CON 2.0 ML DE DILUYENTE Y UN	25301	7174203.75	7174203.75	0	315	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3247	056AYO939 REG NO. 5029 Eptacog alfa (factor de coagulación VII alfa recombinante). Solución inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor de coagulación VII alfa recombinante 240 000 UI (4.8 mg) ó 5 mg (250 KUI). Envase con un frasco ámpula con liofilizado (5 mg) y jeringa prellenada con 5.0 ml de diluyente y un adaptador del frasco ámpula.	25301	15373292.4	15373292.4	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2917	056AYO939 REG NO. 5030 Palivizumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Palivizumab 50 mg. Envase con un frasco ámpula con 0.5 ml (50 mg/0.5 ml).	25301	3115800	3115800	0	360	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2432	056AYO939 REG NO. 5031 Budesonida. Suspensión. Para nebulizar. Cada envase contiene: Budesonida (micronizada) 0.250 mg. Envase con 20 envases con 2 ml.	25301	466722	466722	0	2700	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2093	056AYO939 REG NO. 5032 TOXINA BOTULÍNICA TIPO A. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo contiene: Toxina botulínica Tipo A 500 U/3 mL. (Complejo hemaglutinina-toxina Clostridium botulinum tipo A). Envase con un frasco ámpula de 3 mL.	25301	571252.86	571252.86	0	171	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0630	056AYO939 REG NO. 5033 Dactinomicina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Dactinomicina 0.5 mg Envase con un frasco ámpula.	25301	1376066.25	1376066.25	0	225	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0671	056AYO939 REG NO. 5034 DEXRAZOXANO. SOLUCIÓN INYECTABLE. EL FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXRAZOXANO EQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	25301	1186920	1186920	0	1080	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2363	056AYO939 REG NO. 5035 Adalimumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula o jeringa prellenada o jeringa prellenada en autoinyector con 0.8 ml contienen: Adalimumab 40 mg Envase con una jeringa prellenada en autoinyector.	25301	279765	279765	0	450	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2343	056AYO939 REG NO. 5036 Tocilizumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Tocilizumab 80 mg Envase con frasco ámpula con 4 ml.	25301	181305	181305	0	135	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2342	056AYO939 REG NO. 5037 Tocilizumab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Tocilizumab 200 mg Envase con frasco ámpula con 10 ml.	25301	301950	301950	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1896	056AYO939 REG NO. 5038 Seroalbúmina humana o albúmina humana. Solución Inyectable Cada envase contiene: Seroalbúmina humana o albúmina humana 10 g Envase con 50 ml.	25301	788905.6	788905.6	0	1148	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2788	056AYO939 REG NO. 5039 Levosimendan. Solución Inyectable Cada ml contiene: Levosimendan 2.5 mg Envase con 1 frasco ámpula con 5 ml.	25301	1075696.2	1075696.2	0	810	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0146	056AYO939 REG NO. 5040 Alteplasa. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: alteplasa (activador tisular del plasminógeno humano) 50 mg Envase con 2 frascos ámpula con liofilizado 2 frascos ámpula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.	25301	212391.9	212391.9	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3069	056AYO939 REG NO. 5041 Tirotropina alfa. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Tirotropina alfa 1.1 mg Envase con dos frascos ámpula	25301	2433600	2433600	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3187	056AYO939 REG NO. 5042 OCTREOTIDA. SUSPENSIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: ACETATO DE OCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	25301	949630.5	949630.5	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2724	056AYO939 REG NO. 5043 Inmunoglobulina g no modificada. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado o Solución contienen: Inmunoglobulina G no modificada 6 g Envase con un frasco ámpula con 120 ml.	25301	12425400	12425400	0	1080	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2710	056AYO939 REG NO. 5044 Imipenem y cilastatina. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cilastatina sódica equivalente a 500 mg de cilastatina. Envase con 25 frascos ámpula	25301	5478200	5478200	0	2150	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2811	056AYO939 REG NO. 5045 MEROPENEM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA.	25301	160160	160160	0	1400	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2809	056AYO939 REG NO. 5046 MEROPENEM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA.	25301	96250	96250	0	175	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2416	056AYO939 REG NO. 5047 Basiliximab. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Basilixima 20 mg Envase con 2 frascos ámpula y 2 ampolletas con 5 ml de diluyente.	25301	493776.18	493776.18	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0108	056AYO939 REG NO. 5048 Alfa-dornasa. Solución Para Inhalación Cada ampolleta contiene: alfa-dornasa 2.5 mg Envase con 6 ampolletas de 2.5 ml.	25301	2537073	2537073	0	693	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3073	056AYO939 REG NO. 5049 Tobramicina. Solución Para Nebulizador Cada ampolleta contiene: Tobramicina 300 mg Envase con 14 sobres. Cada sobre con 4 ampolletas de 5 ml cada una.	25301	927010	927010	0	70	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2607	056AYO939 REG NO. 5050 FACTOR IX O NONACOG ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX DE COAGULACIÓN RECOMBINANTE O NONACOG ALFA 500 UI. ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO, UNA JERINGA CON 5ML DE DILUYENTE, UN EQUIPO DE INFUSIÓN, UN ADAPTADOR	25301	1541137.5	1541137.5	0	450	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2606	056AYO939 REG NO. 5051 FACTOR IX O NONACOG ALFA SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor IX de coagulación recombinante o nonacog alfa 1000 UI. Envase con frasco ámpula con liofilizado, una jeringa con 5 ml de diluyente, un equipo de infusión, un adaptador.	25301	3452148	3452148	0	504	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2107	056AYO939 REG NO. 5052 TRETINOÍNA. CÁPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CÁPSULAS.	25301	922860	922860	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0159	056AYO939 REG NO. 5053 Amifostina. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg Envase con un frasco ámpula.	25301	712260	712260	0	180	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2976	056AYO939 REG NO. 5054 RITUXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG ENVASE CON DOS FRASCOS ÁMPULA CON 50 ML CADA UNO.	25301	1822500	1822500	0	450	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1696	056AYO939 REG NO. 5055 Pegfilgrastim. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Pegfilgrastim 6 mg Envase con una jeringa prellenada con 6 mg/0.60 ml.	25301	1127700	1127700	0	54	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0963	056AYO939 REG NO. 5056 Fludarabina. Comprimido Cada Comprimido contiene: Fosfato de fludarabina 10 mg Envase con 15 Comprimidos.	25301	347146.56	347146.56	0	171	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2707	056AYO939 REG NO. 5057 Imiglucerasa. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Imiglucerasa 400 U Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado.	25301	411658.47	411658.47	0	27	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1282	056AYO939 REG NO. 5058 Laronidasa. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Laronidasa 2.9 mg (500 U) Envase con frasco ámpula con 5 ml (2.9 mg o 500 U)	25301	19112071.5	19112071.5	0	2025	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0111	056AYO939 REG NO. 5059 Alglucosidasa alfa. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: alglucosidasa alfa 50 mg Envase con frasco ámpula con polvo liofilizado.	25301	2567916	2567916	0	279	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2365	056AYO939 REG NO. 5060 Agalsidasa alfa. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Agalsidasa alfa 3.5 mg Envase con frasco ámpula con 3.5 ml (1 mg/ml).	25301	4328937	4328937	0	225	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2705	056AYO939 REG NO. 5061 Idursulfasa. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Idursulfasa 6 mg Envase con frasco ámpula con 3 ml (6 mg/3 ml).	25301	44963899.2	44963899.2	0	990	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2986	056AYO939 REG NO. 5062 Romiplostim. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Romiplostin 375 µg. Envase con un frasco ámpula con polvo (250 µg/0.5 ml reconstituido).	25301	2326951.14	2326951.14	0	366	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2308	056AYO939 REG NO. 5063 Darbepoetina alfa. Solución Inyectable Cada jeringa prellenada contiene: Darbepoetina alfa 30 µg. Envase con cuatro jeringas prellenadas con 0.3 ml.	25301	115143.68	115143.68	0	64	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2551	056AYO939 REG NO. 5064 Eltrombopag. Tableta Cada Tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 25 mg de eltrombopag Envase con 28 Tabletas.	25301	6716084.67	6716084.67	0	711	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2552	056AYO939 REG NO. 5065 Eltrombopag. Tableta Cada Tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 50 mg de eltrombopag Envase con 28 Tabletas.	25301	4250682	4250682	0	225	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2730	056AYO939 REG NO. 5066 INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SUBCUTÁNEA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 1650 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 10 ML.	25301	255876.3	255876.3	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
AYO	056AYO954	25301-2732	056AYO939 REG NO. 5067 INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SUBCUTÁNEA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 3300 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	25301	2149360.92	2149360.92	0	378	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2613	056AYO939 REG NO. 5068 FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA HUMANO/FACTOR DE VON WILLEBRAND. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN SANGUÍNEA HUMANO 250 UI FACTOR DE VON WILLEBRAND 600 UI ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO ÁMPULA CON 5 ML DE	25301	354575.25	354575.25	0	225	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2614	056AYO939 REG NO. 5069 FACTOR VIII DE LA COAGULACION SANGUINEA HUMANO/FACTOR DE VON WILLEBRAND.SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII DELA COAGULACION SANGUINEA HUMANO 500 UI FACTOR DE VON WILLEBRAND 1200 UI. ENVASECON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	25301	850980.6	850980.6	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2831	056AYO939 REG NO. 5070 Mifamurtida. Suspensión Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Mifamurtida 4 mg Envase con frasco ámpula con polvo	25301	1146985.92	1146985.92	0	54	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2736	056AYO939 REG NO. 5071 Inmunoglobulina humana. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal endovenosa 5.0 g Envase con un frasco ámpula con 50 ml.	25301	22010940	22010940	0	3780	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2734	056AYO939 REG NO. 5072 Inmunoglobulina humana. Solución Inyectable Cada frasco ámpula contiene: Inmunoglobulina humana normal endovenosa 10.0 g Envase con un frasco ámpula con 100 ml.	25301	2199960	2199960	0	162	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3025	056AYO939 REG NO. 5073 SOMATROPINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: SOMATROPINA RECOMBINANTE 6.666 MG ENVASE CON CARTUCHO CON 1.5 ML [(10 MG/1.5 ML) EQUIVALENTE A 30 UI] PARA DISPOSITIVO INYECTOR MULTIDOSIS.	25301	365040	365040	0	351	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2856	056AYO939 REG NO. 5074 MOROCTOCOG ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MOROCTOCOGALFA 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNA JERINGA PRELLENADA CON 4 ML DEDILUYENTE.	25301	247050	247050	0	183	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2706	056AYO939 REG NO. 5075 Iloprost. Solución para nebulizar. Cada mililitro contiene: Iloprost trometanol 0.0134 mg equivalente a 0.010 mg de Iloprost Envase con 30 ampolletas con 2 ml cada una.	25301	207921.88	207921.88	0	29	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2888	056AYO939 REG NO. 5076 Octocog alfa (factor viii de la coagulación sanguínea humana recombinante adnr). Solución Inyectable Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: octocog alfa 500 UI Envase con un frasco ámpula con liofilizado un frasco ámpula con 5 ml de diluyente y un equipo para la reconstitución.	25301	147950	147950	0	110	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2777	056AYO939 REG NO. 5077 LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	25301	283982.4	283982.4	0	45	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2298	056AYO939 REG NO. 5078 Carbonato de calcio/ Vitamina D3. Tableta. Cada tableta contiene: Carbonato de calcio 1666.670 mg equivalente a 600 mg de calcio. Colecalciferol 6.2 mg equivalente a 400 UI de Vitamina D3. Envase con 30 tabletas.	25301	19269.9	19269.9	0	702	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2854	056AYO939 REG NO. 5079 MOROCTOCOG ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: MOROCTOCOG ALFA 1000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO,UNA JERINGA PRELLENADA CON 4 ML DE DILUYENTE, UN ADAPTADOR Y UN EQUIPO DEINFUSION.	25301	824850	824850	0	611	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2674	056AYO939 REG NO. 5080 Hialuronato de Sodio. Solución inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Hialuronato de sodio 25 mg Envase con una jeringa prellenada con 2.5 ml.	25301	8108.1	8108.1	0	14	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2643	056AYO939 REG NO. 5081 Fosaprepitant. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Fosaprepitant de dimeglumina equivalente a 150 mg de fosaprepitant. Envase con 10 frascos ámpula.	25301	756000	756000	0	216	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2733	056AYO939 REG NO. 5082 INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL SUBCUTÁNEA. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 4 G. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 20 ML.	25301	3244290.12	3244290.12	0	558	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3089	056AYO939 REG NO. 5083 Triptorelina. Suspensión inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Pamoato de triptorelina equivalente a 3.75 mg de triptorelina. Envase con un frasco ámpula con liofilizado y ampolleta con 2 ml de diluyente y equipo para administración.	25301	250281.36	250281.36	0	108	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2488	056AYO939 REG NO. 5084 Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibinógeno Humano 91 mg (como proteína coagulable) Aprotinina bovina o sintética 3000 UIK Trombina humana 500 UI Cloruro de calcio 40 μmol Envase con un frasco con liofilizado de Fibrinógeno (182 mg) un frasco ámpula con 2 ml de solución de Aprotinina bovina o sintética (6000 UIK)	25301	133325.76	133325.76	0	24	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2489	056AYO939 REG NO. 5085 Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibinógeno Humano 91 mg (como proteína coagulable) Aprotinina bovina o sintética 3000 UIK Trombina humana 500 UI Cloruro de calcio 40 μmol Envase con un frasco con liofilizado de Fibrinógeno (455 mg) un frasco ámpula con 5 ml de solución de Aprotinina bovina o sintética (15000 UIK)	25301	120143.52	120143.52	0	9	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3212	056AYO939 REG NO. 5086 Acetato de glatiramer. Solcuión inyectable. Cada jeringa prellenada contiene: Acetato de glatiramer 40 mg. Envase con 12 jeringas prellenadas con 1 ml (40 mg/ml).	25301	502200	502200	0	108	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2379	056AYO939 REG NO. 5087 Alprostadil. Solucion inyectable cada ampolleta contiene: Alprostadil 500 µg. envase con 5 ampolletas con 1 ml cada una (500 µg/ml).	25301	1165500	1165500	0	45	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2611	056AYO939 REG NO. 5088 Factor VIIIantihemofilico factor de Von Willebrand. solucion inyectable cada frasco ámpula con liofilizado contiene: factor viii antihemofílico humano 500 ui factor de von willebrand 500 ui proteína 7.5 mg envase con un frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 5 ml de diluyente.	25301	894240	894240	0	360	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2610	056AYO939 REG NO. 5089 Factor VIII Antihemofilico factor de von willebrand. solucion inyectable cada frasco ámpula con liofilizado contiene: factor viii antihemofílico humano 1000 ui factor de von willebrand 1000 ui proteína 15 mg envase con un frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 10 ml de diluyente.	25301	2012040	2012040	0	405	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3095	056AYO939 REG NO. 5090 Turoctocog alfa (Factor VIII de coagulacion humano de origen adn recombinante). Solucion inyectable cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: turoctocog alfa 1000 UI Envase con un frasco ámpula con polvo liofilizado una jeringa prellenada con 4 ml de diluyente con o sin equipo para administración.	25301	475540.32	475540.32	0	204	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2615	056AYO939 REG NO. 5091 Fibrinogeno humano. solucion inyectable cada frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: fibrinógeno humano 1.50 g envase con frasco ámpula con liofilizado y un frasco ámpula con 100 ml de diluyente	25301	1111185.27	1111185.27	0	39	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2550	056AYO939 REG NO. 5092 Elosulfasa alfa. Solucion inyectable cada frasco ámpula contiene: Elosulfasa alfa 5 mg envase con un frasco ámpula con 5 ml (5 mg/5 ml).	25301	4821638.4	4821638.4	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2684	056AYO939 REG NO. 5093 Ibuprofeno. solucion inyectable cada ampolleta contiene: Ibuprofeno 10 mg envase con 4 ampolletas de 2 ml (10 mg/2 ml).	25301	3445650	3445650	0	234	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3182	056AYO939 REG NO. 5094 Citrato De Cafeína. Solución Inyectable Solución Oral Cada mililitro contiene: Citrato de cafeína 20 mg equivalente a 10 mg de cafeína. Envase con 10 frascos ámpula con3 ml (30 mg de cafeína/3 ml).	25301	77880	77880	0	12	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3183	056AYO939 REG NO. 5095 Citrato De Cafeína. Solución Inyectable Solución Oral Cada mililitro contiene: Citrato de cafeína 20 mg equivalente a 10 mg de cafeína. Envase con 10 frascos ámpula con1 ml (10 mg de cafeína/1 ml).	25301	50655.78	50655.78	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3232	056AYO939 REG NO. 5096 Sevelamero. Tableta. Cada tableta contiene: Carbonato de sevelámero 800 mg. Envase con 180 tabletas.	25301	395635	395635	0	335	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3238	056AYO939 REG NO. 5097 BLINATUMOMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BLINATUMOMAB 35 µG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y UN FRASCO ÁMPULA CON SOLUCIÓN ESTABILIZADORA IV.	25301	473597.82	473597.82	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3226	056AYO939 REG NO. 5098 Lactulosa. Jarabe. Cada 100 ml contienen: Lactulosa 66.70 g Envase con 120 ml y medida dosificadora (0.667 g/ml).	25301	26337.6	26337.6	0	558	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3227	056AYO939 REG NO. 5099 Lactulosa. Jarabe. Cada 100 ml contienen: Lactulosa 66.70 g Envase con 240 ml y medidadosificadora (0.667 g/ml).	25301	42187.5	42187.5	0	450	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3228	056AYO939 REG NO. 5100 LACTULOSA. POLVO CADA SOBRE CONTIENE: LACTULOSA 5 G ENVASE CON 15 SOBRES CON POLVO.	25301	776	776	0	8	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3229	056AYO939 REG NO. 5101 Complejo de protrombina humana solución inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor II de coagulación humana 200-480 UI Factor VII de coagulación humana 100-250 UI Factor IX de coagulación humana 200-310 UI Factor X de coagulación humana 220-600 UI Proteína C 150-450 UI Proteína S 120-380 UI Proteínas totales 60-140 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado frasco	25301	948418.56	948418.56	0	144	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3230	056AYO939 REG NO. 5102 Complejo de protrombina humana solución inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Factor II de coagulación humana 400-960 UI Factor VII de coagulación humana 200-500 UI Factor IX de coagulación humana 400-620 UI Factor X de coagulación humana 440-1200 UI Proteína C 300-900 UI Proteína S 240-760 UI Proteínas totales 120-280 mg Envase con un frasco ámpula con liofilizado	25301	144897.28	144897.28	0	22	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3280	056AYO939 REG NO. 5103 Dexametasona. Implante Intraocular (Intravítrea) Cada implante contiene: Dexametasona 700mcg Envase con un aplicador de plástico estéril con aguja de un solo uso y un implante constituido por una matriz de polímero sólido.	25301	654385.68	654385.68	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3284	056AYO939 REG NO. 5104 Amfotericina B Liposomal. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Amfotericina B Liposomal 50 mg. Envase con 1 frasco ámpula con liofilizado un frasco ámpula con o sin 12 ml. de diluyente un filtro de 5 micras.	25301	714420	714420	0	441	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3286	056AYO939 REG NO. 5105 Racecadotrilo. Granulado Oral Cada sobre contiene: Racecadotrilo 10 mg Envase con 18 sobres	25301	37821.6	37821.6	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3287	056AYO939 REG NO. 5106 Racecadotrilo. Granulado Oral Cada sobre contiene: Racecadotrilo 30 mg Envase con 18 sobres	25301	13545	13545	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3317	056AYO939 REG NO. 5107 ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta o epoetina theta 20,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 mL.	25301	441000	441000	0	315	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3318	056AYO939 REG NO. 5108 ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Eritropoyetina Theta o epoetina theta 30,000 UI Envase con 1 jeringa prellenada con 1 mL	25301	63000	63000	0	45	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3339	056AYO939 REG NO. 5109 Budesonida. Aerosol Para Inhalacion Bucal. Cada gramo contiene: Budesonida 4.285 mg Envase presurizado con 200 dosis de 200 µg cada una y dispositivo inhalador.	25301	29160	29160	0	108	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3366	056AYO939 REG NO. 5110 Beclometasona/Formoterol. Aerosol para inhalación bucal. Cada gramo contiene: Dipropionato de beclometasona 1.724 mg Fumarato de formoterol dihidratado 0.103 mg Envase con dispositivo inhalador con 120 dosis (100 µg de Beclometasona y 6 µg de formoterol/dosis).	25301	5964.3	5964.3	0	45	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3401	056AYO939 REG NO. 5111 Anestesia Sugammadex. Solución inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Sugammadex sódico equivalente a 200 mg de sugammadex Envase con 10 frascos ámpula con 2 ml de solución cada uno (100 mg/ml).	25301	442733.04	442733.04	0	216	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3402	056AYO939 REG NO. 5112 Endocrinología y Metabolismo Levotiroxina Sódica. Tableta. Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica 25 µg Envase con 50 tabletas.	25301	4607.1	4607.1	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3403	056AYO939 REG NO. 5113 ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO LEVOTIROXINA SODICA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA 50MICROGRAMOS ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	1570.05	1570.05	0	27	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3418	056AYO939 REG NO. 5114 Baricitinib. Tableta. Cada tableta contiene: Baricitinib 2 mg Envase con 28 tabletas.	25301	1178817.75	1178817.75	0	225	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3419	056AYO939 REG NO. 5115 Baricitinib. Tableta. Cada tableta contiene: Baricitinib 4 mg Envase con 28 tabletas.	25301	1414581.3	1414581.3	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3444	056AYO939 REG NO. 5116 CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: SULFATO DE CEFTOLOZANO EQUIVALENTE A 1000.00 MG DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM SÓDICO EQUIVALENTE A 500.0 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS ÁMPULA.	25301	1629457.2	1629457.2	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3569	056AYO939 REG NO. 5117 EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 30 MG CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 1 ML	25301	4656042	4656042	0	162	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3570	056AYO939 REG NO. 5118 EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 60 MG CAJA CON FRASCO ÁMPULA CON 0.4 ML	25301	9312246	9312246	0	162	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3571	056AYO939 REG NO. 5119 EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Emicizumab 105 mg Caja con frasco ámpula con 0.7 mL	25301	35308845	35308845	0	351	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3572	056AYO939 REG NO. 5120 EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Emicizumab 150 mg Caja con frasco ámpula con 1 mL	25301	25867260	25867260	0	180	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3461	056AYO939 REG NO. 5121 Ciclofosfamida. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 1000 mg de ciclofosfamida. Envase con 1 frasco ámpula	25301	90450	90450	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3468	056AYO939 REG NO. 5122 SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: SIMOCTOCOG ALFA 250 UI ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 250 UI DE POLVO LIOFILIZADO, UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DE FRASCO ÁMPULA ESTÉRIL PARA RECONSTITUCIÓN Y UNA AGUJA	25301	2183454	2183454	0	2821	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3469	056AYO939 REG NO. 5123 SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCIÓN INYECTABLE El frasco ámpula con polvo liofilizado contiene: Simoctocog alfa 500 UI Envase con frasco ámpula con 500 UI de polvo liofilizado, una jeringa prellenada con 2.5 mL de diluyente y un adaptador de frasco ámpula estéril para reconstitución y una aguja mariposa.	25301	968436	968436	0	882	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3470	056AYO939 REG NO. 5124 SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO ÁMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: SIMOCTOCOG ALFA 1000 UI ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 1000 UI DE POLVO LIOFILIZADO, UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DE FRASCO ÁMPULA ESTÉRIL PARA RECONSTITUCIÓN Y UNA AGUJA	25301	3559852.8	3559852.8	0	1620	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3472	056AYO939 REG NO. 5125 ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, TABLETAS Cada tableta contiene: Ácido acetilsalicílico 100 mg con o sin recubrimiento. Envase con 28 tabletas.	25301	2241	2241	0	54	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3512	056AYO939 REG NO. 5126 BUMETANIDA. CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Bumetanida 1.0 mg. Envase con 20 cápsulas o tabletas.	25301	3960	3960	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3519	056AYO939 REG NO. 5127 HEPARINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Heparina sódica Equivalente a 5000 UI. Envase con 50 frascos ámpula con 5 ml.	25301	116730	116730	0	45	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3533	056AYO939 REG NO. 5128 CLARITROMICINA. SUSPENSIÓN El frasco con granulado contiene: claritromicina 2.50 g Envase con un frasco con 60 ml	25301	18474.08	18474.08	0	152	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3534	056AYO939 REG NO. 5129 AZITROMICINA. SUSPENSIÓN Cada 5 ml de suspensión contienen: Azitromicina 200 mg Frasco con polvo para reconstituir 10 ml.	25301	2388	2388	0	12	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3535	056AYO939 REG NO. 5130 CLARITROMICINA. TABLETA Cada tableta contiene: Claritromicina 500 mg. Envase con 10 tabletas.	25301	76204.8	76204.8	0	864	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3536	056AYO939 REG NO. 5131 AMOXICILINA / ÁCIDO CLAVULÁNICO. TABLETA Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 875 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 10 tabletas	25301	1918.62	1918.62	0	54	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3553	056AYO939 REG NO. 5132 CARBOPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Carboplatino 450 mg. Envase con un frasco ámpula.	25301	393120	393120	0	756	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3554	056AYO939 REG NO. 5133 CISPLATINO. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula con liofilizado o solución contiene: Cisplatino 50 mg. Envase con un frasco ámpula.	25301	210600	210600	0	1170	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3903	056AYO939 REG NO. 5134 Hidroxicloroquina. TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de hidroxicloroquina 200 mg. Caja de cartón con 20 tabletas en envase de burbuja.	25301	40926.6	40926.6	0	594	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3720	056AYO939 REG NO. 5135 BENRALIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: BENRALIZUMAB 30 MG. CAJA DE CARTÓN CON UNA JERINGA PRELLENADA DE DOSIS ÚNICA (30 MG/ML).	25301	1262772	1262772	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4545	056AYO939 REG NO. 5136 MEPOLIZUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE: PLUMA PRECARGADA. LA PLUMA PRECARGADA CONTIENE: MEPOLIZUMAB 100MG. CAJA DE CARTÓN CON 1 PLUMA PRECARGADA CON 1 ML (100MG/ML). TODAS LAS PRESENTACIONES CON INSTRUCTIVO ANEXO.	25301	165375	165375	0	9	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3991	056AYO939 REG NO. 5137 INSULINA DEGLUDEC. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA DEGLUDEC (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 U. CAJA DE CARTÓN CON 1 PLUMA PRECARGADA CON 3 ML.	25301	15030	15030	0	45	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3717	056AYO939 REG NO. 5138 INSULINA DEGLUDEC. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada mL contiene: Insulina degludec (origen ADN recombinante) 100 U. Caja de cartón con 5 plumas precargada con 3 mL.	25301	13360	13360	0	8	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3723	056AYO939 REG NO. 5139 BROMURO DE TIOTROPIO. SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN. Cada ml contiene: Bromuro de Tiotropio monohidratado equivalente a 0.226 mg de Tiotropio. Caja de cartón con cartucho con 4.0 mL (60 disparos/30 dosis) y dispositivo dosificador.	25301	65430	65430	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3459	056AYO939 REG NO. 5140 IVERMECTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE 6 MG DE IVERMECTINA. CAJA DE CARTONCON 2 TABLETAS.	25301	1295	1295	0	37	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3740	056AYO939 REG NO. 5141 BROMURO DE IPRATROPIO/FENOTEROL. AEROSOL. Cada mL contiene: Bromuro de ipratropio equivalente a: 0.394 mg. Fenoterol equivalente a: 0.938 mg. Envase con un frasco presurizado con dispositivo para inhalación 10 mL = 200 dosis.	25301	70024.5	70024.5	0	351	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3910	056AYO939 REG NO. 5142 PEGASPARGASA. SOLUCIÓN CADA VIAL CONTIENE: PEGASPARGASA 3,750 UI EXCIPIENTE CBP 5 ML CAJA DE CARTÓN CON UN FRASCO ÁMPULA DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML)	25301	44280000	44280000	0	1080	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3995	056AYO939 REG NO. 5143 CLARITROMICINA. SOLUCIÓN INYECTABLE Cada frasco ámpula contiene: Claritromicina 500 mg Envase con frasco ámpula	25301	93150	93150	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4006	056AYO939 REG NO. 5144 CEFIXIMA. CÁPSULA Cada cápsula contiene: Cefixima trihidratada equivalente a cefixima 400 mg. Caja de cartón con 10 cápsulas.	25301	25013.7	25013.7	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3913	056AYO939 REG NO. 5145 CEFIXIMA. SUSPENSIÓN ORAL Cada 5 mL de suspensión contienen: Cefixima 100 mg Frasco con polvo para reconstituir 50 mL, con pipeta dosificadora.	25301	182312	182312	0	800	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3733	056AYO939 REG NO. 5146 ESOMEPRAZOL. GRANULADO, GRANULADO PARA SUSPENSIÓN ORAL CONTIENE: ESOMEPRAZOL 2.5 MG CAJA CON 28 SOBRES DE 2.5 MG	25301	111175.2	111175.2	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3734	056AYO939 REG NO. 5147 ESOMEPRAZOL. GRANULADO, Granulado para suspensión oral contiene: Esomeprazol 10 mg Caja con 28 sobres de 10 mg	25301	119658.6	119658.6	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3928	056AYO939 REG NO. 5148 DUPILUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Dupilumab 300 mg.	25301	4869259.2	4869259.2	0	222	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4054	056AYO939 REG NO. 5149 BUROSUMAB. SOLUCIÓN. Cada frasco ámpula contiene: burosumab 10 mg. Envase con un frasco ámpula con 1 mL (10 mg/mL).	25301	5882440.5	5882440.5	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3942	056AYO939 REG NO. 5150 ÁCIDO TRANEXÁMICO. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada mL de solución estéril para inyección intravenosa contiene: Ácido tranexámico 100 mg. Vehículo c.b.p. 1 mL. Caja con 10 viales de 5 mL.	25301	4617000	4617000	0	810	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4069	056AYO939 REG NO. 5151 ACIDO TRANEXAMICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO TRANEXAMICO500 MG VEHICULO C.B.P. 5ML. ENVASE CON CINCO AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	25301	9993000	9993000	0	1000	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCT LC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3687	056AYO939 REG NO. 5152 PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 20 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	25301	1222.48	1222.48	0	14	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4332	056AYO939 REG NO. 5153 CEFTAZIDIMA/AVIBACTAM 2 g./0.5 g. (ZAVIC	25301	10501955.1	10501955.1	0	630	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4549	056AYO939 REG NO. 5154 ACIDO URSODEOXICOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 500MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	37706.4	37706.4	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4520	056AYO939 REG NO. 5155 r-L-ASPARAGINASA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con polvo contiene: r-L-Asparaginasa 10, 000 UI. De origen ADN recombinante expresado en Escherichia Coli TG1. Envase con 1 ámpula con 10, 000 UI (400 mg) de polvo liofilizado.	25301	11039112	11039112	0	2700	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1967	056AYO939 REG NO. 5156 Sucedaneo De Leche Humana De Pretermino.	25301	38646	38646	0	342	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1969	056AYO939 REG NO. 5157 Energía Mínimo /100 mL 60 kcal, Máximo /100 mL70 kcal; Energía Mínimo /100 mL 250 kJ, Máximo /100 mL295 kJ. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg, Máximo/100 kcal 2,5 µg o 100 U.I., NSR/100 kcal. En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo -; Vitamina D Mínimo/100 kcal 1 µg o 40 U.I., Máximo/100 kcal , NSR/100 kcal En caso	25301	15930	15930	0	540	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1971	056AYO939 REG NO. 5158 Sucedaneo de leche humana de término sin lactosa. Polvo. Contenido En Nutrimentos: Kilocalorías 100G Mín. 502.0 Máx. 522.00 100Kcal Mín. 100.00 Máx. 100.00 100Ml Mín. 66.66 Máx. 68.00 Lípidos Unidad g 100G Mín. 25.0 Máx. 28.0 100Kcal Mín. 4.40 Máx. 5.40 3.33 Máx. 3.65 Acido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad mg 100Kcal Mín. 9.0 Máx. 22.0 Acido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad % 100Kcal Mín.	25301	37764	37764	0	360	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2638	056AYO939 REG NO. 5159 Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada. Polvo o liquido. Energía: Mínimo /100 mL 60 kcal Máximo /100 mL: 85 kcal. Energía: Mínimo /100 mL 250 kJ Máximo /100 mL: 355 kJ. Vitaminas. Vitamina A: Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg expresados en retinol Máximo/100 kcal: 600 U.I. o 180 µg expresados en retinol NSR/100 kcal: -	25301	10350	10350	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1015	056AYO939 REG NO. 5160 Fórmula de Continuación. Polvo o líquido. Energía: Mínimo /100 mL: 60 kcal Máximo /100 mL: 85 kcal. Energía: Mínimo /100 mL: 250 kJ Máximo /100 mL: 355 kJ. Vitaminas: Vitamina A: Mínimo/100 kcal: 250 U.I. o 75 µg expresados en retinol. Máximo/100 kcal: 750 U.I. o 225 µg expresados en retinol. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo. Vitamina	25301	5647.75	5647.75	0	145	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1009	056AYO939 REG NO. 5161 Formula De Proteina Aislada De Soya. Polvo Contenido En: Kilocalorías Unidad kcal 100G Mín. 515.0 Máx. 524.00 100Kcal Mín. 60.00 Máx. 70.00 100Ml Mín. 66.67 Máx. 68.00 Lípidos Unidad g 100G Mín. 20.00 Máx. 28.30 100Kcal Mín. 4.40 Máx. 6.00 100Ml Mín. 3.60 Máx. 3.70 Acido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad mg 100Kcal Mín. 0.00 Máx. 12.00 Acido docosa-hexaenoico (DHA) Unidad % 100Kcal Mín. 0.22	25301	1708.2	1708.2	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4104	056AYO939 REG NO. 5162 DIETA ENTERAL HIPERPROTEICA E HIPERCALÓRICA CON FIBRA. SUSPENSIÓN. Cada 100 ml contiene: Energía 150/628 kcal/kj. Grasas Totales 7.04 g. Ácidos Grasos Saturados 1.24 g. Ácidos Grasos Monoinsaturados 4.23 g. Oleico 4.14 g. Ácidos Grasos Poliinsaturados 1.57 g. ω6 (α-linoleico) 1.095 g. ω3 (α-linolénico) 0.17 g. Ácido eicosapentaenoico (EPA) 46.2 mg. Ácido docosahexaenoico	25301	12420	12420	0	270	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4105	056AYO939 REG NO. 5163 L-GLUTAMINA. POLVO. Cada sobre contiene L-glutamina 16 gramos Equivalente a 15 gramos de L-glutamina. Contenido en 100 g y en 16 g: Energía 402 kcal o 1,682 kj y 64.3 kcal o 269 kj. Grasas Totales 0.50 g y 0.10 g. Ácidos Grasos Saturados 0.50 g y 0.10 g. Hidratos de Carbono 5.60 g y 0.90 g. Azúcares 0.00 g y 0.00 g. Proteínas (L-glutamina) 93.8 g y 15 g. Sal 0.00 g y 0.00 g. Caja Con 30 sobres de 16 g.	25301	18864	18864	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2639	056AYO939 REG NO. 5164 Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición con proteína extensamente hidrolizada y triglicéridos de cadena media. Polvo o Líquido. Energía Mínimo /100 mL 60 kcal, Máximo /100 mL 85 kcal; Energía Mínimo /100 mL 250 kJ, Máximo /100 mL 355kJ; Vitaminas. Vitamina A Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg expresados en retinol. Máximo/100 kcal 600 U.I. o 180 µg expresados en	25301	66387.6	66387.6	0	324	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1007	056AYO939 REG NO. 5165 FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN A BASE DE AMINOÁCIDOS. Polvo. Energía Mínimo /100 mL 60 kcal, Máximo /100 mL70 kcal; Energía Mínimo /100 mL 250 kJ, Máximo /100 mL295 kJ; Vitaminas. Vitamina A Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg expresados en retinol. Máximo/100 kcal 600 U.I. o 180 µg expresados en retinol. NSR/100	25301	12906	12906	0	54	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2640	056AYO939 REG NO. 5166 Fórmula de proteína hidrolizada de arroz etapa 1, Polvo, Energía* unidad kcal, Por 100 Kcal 100, Por 100 g de polvo 504; Proteínas unidad g, Por 100 Kcal 2,4, Por 100 g de polvo 12,0; Hidratos de carbono unidad g, Por 100 Kcal 11,3, Por 100 g de polvo 56,7; Lípidos unidad g, Por 100 Kcal 5,0, Por 100 g de polvo 25,5; Nucleótidos unidad mg, Por 100 Kcal 4,3, Por 100 g de polvo 21,6; Azúcares unidad g, Por 100	25301	6120	6120	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3383	056AYO939 REG NO. 5167 FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DE 22 KCAL/OZ FL. POLVO. VITAMINAS: VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL). MÍNIMO/100 KCAL: 119 UI O 35.7 MG MÁXIMO/100 KCAL: 600 U.I. O 180 MG. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS EN POLVO DEBERÍA PROCURARSE CONSEGUIR NSR MÁS BAJO. VITAMINA D. MÍNIMO/100	25301	2740.5	2740.5	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3385	056AYO939 REG NO. 5168 FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICIÓN DE 24 KCAL/OZ FL, POLVO O LÍQUIDO. VITAMINAS: VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL) MÍNIMO/100 KCAL S.E., MÁXIMO/100 KCAL3 333 U.I. O 1 000 µG, NSR/100 KCAL - ; VITAMINA D MÍNIMO/100 KCAL S.E., MÁXIMO/100 KCAL9.1 µG O 364 U.I., NSR/100 KCAL - ; VITAMINA C (ÁC. ASCÓRBICO)	25301	54756	54756	0	2160	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3386	056AYO939 REG NO. 5169 Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición de 24 Kcal/oz fl. Alto en proteína. Líquido. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol). S.E. 3 333 U.I. o 1 000 μg - Vitamina D S.E. 9,1 μg o 364 U.I.- Vitamina C (Ac. ascórbico) 8,3 mg 50 - Tiamina (B1) 30 mg 275 mg - Riboflavina (B2) 80 mg 620 mg - Niacina (B3) 340 mg 5 000 mg - Piridoxina (B6) 30 mg 273 mg - Ácido fólico (B9) 17 mg	25301	1539000	1539000	0	2160	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3388	056AYO939 REG NO. 5170 Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición de 30 kcal/oz fl Líquido. Vitaminas Vitamina A (expresados en retinol). Mínimo/100 kcal S. E., Máximo/100 kcal 3 333 U.I. o 1 000 μg, NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo - ; Vitamina D Mínimo/100 kcal S. E., Máximo/100 kcal 9,1 μg o 364 U.I., NSR/100 kcal En caso de productos en	25301	150379.2	150379.2	0	4320	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3390	056AYO939 REG NO. 5171 Fórmula para lactantes con necesidades especiales de nutrición fortificador de leche materna o humana. Polvo o Líquido. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol) 3 510 U.I. o 1 053 g 5 958 U.I. o 1 787,5 g - Vitamina D 14,13 mg o 565 U.I. 36,4 μg o 1 4564 U.I. - Vitamina C (Ác. ascórbico) 45,9 mg 190,3 mg - Tiamina (B1) 549 μg 1 774,3 μg - Riboflavina (B2) 783 μg 3 175,7 μg -. Niacina (B3) 6 210 μg 27	25301	220320	220320	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2867	056AYO939 REG NO. 5172 Nalbufina solución inyectable cada ampolleta contiene: clorhidrato de nalbufina 10 mg envase con 5 ampolletas de 1 ml.	25301	401.22	401.22	0	9	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0678	056AYO939 REG NO. 5173 Diazepam. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 50 ampolletas de 2 ml.	25301	7506	7506	0	27	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0947	056AYO939 REG NO. 5174 Fentanilo. Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ámpula contiene: Citrato de fentanilo equivalente a 0.5 mg de fentanilo. Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml.	25301	155998.44	155998.44	0	702	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0898	056AYO939 REG NO. 5175 Etomidato. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Etomidato 20 mg Envase con 5 ampolletas con 10 ml.	25301	39399.36	39399.36	0	82	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1546	056AYO939 REG NO. 5176 Naloxona. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de naloxona 0.4 mg Envase con 10 ampolletas de 1 mL.	25301	40680	40680	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1126	056AYO939 REG NO. 5177 HIDROXIZINA. Cada gragea o tableta contiene: Clorhidrato de hidroxizina 10 mg. Envase con 30 grageas o tabletas.	25301	1345.68	1345.68	0	126	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2099	056AYO939 REG NO. 5178 Tramadol-paracetamol. Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	1760.94	1760.94	0	162	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0395	056AYO939 REG NO. 5179 Buprenorfina parche cada parche contiene: buprenorfina 30 mg envase con 4 Parches..	25301	1508.6	1508.6	0	4	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0394	056AYO939 REG NO. 5180 Buprenorfina parche cada parche contiene: buprenorfina 20 mg envase con 4 Parches..	25301	4869	4869	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1520	056AYO939 REG NO. 5181 Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 2.5 mg envase con 5 ampolletas con 2.5 ml.	25301	2073.19	2073.19	0	7	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1519	056AYO939 REG NO. 5182 Morfina solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina 10 mg envase con 5 ampolletas.	25301	10133.75	10133.75	0	11	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2097	056AYO939 REG NO. 5183 Tramadol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	25301	6378.15	6378.15	0	421	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1488	056AYO939 REG NO. 5184 Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	25301	5630.72	5630.72	0	106	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0144	056AYO939 REG NO. 5185 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	216	216	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0143	056AYO939 REG NO. 5186 Alprazolam. Tableta Cada Tableta contiene: alprazolam 0.25 mg Envase con 30 Tabletas.	25301	217.8	217.8	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0943	056AYO939 REG NO. 5187 Fenobarbital. Tableta Cada Tableta contiene: Fenobarbital 100 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	11544.12	11544.12	0	324	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0426	056AYO939 REG NO. 5188 Carbamazepina. Tableta. Cada Tableta contiene: Carbamazepina 200 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	1860.3	1860.3	0	117	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0425	056AYO939 REG NO. 5189 CARBAMAZEPINASUSPENSIÓN ORAL Cada 5 mL contienen: Carbamazepina 100 mg. Envase con 120 mL y dosificador de 5 mL.	25301	8553.6	8553.6	0	432	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0532	056AYO939 REG NO. 5190 Clonazepam. Tableta Cada Tableta contiene: Clonazepam 2 mg Envase con 30 Tabletas.	25301	115.2	115.2	0	16	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0530	056AYO939 REG NO. 5191 Clonazepam. Solución. Cada ml contiene: Clonazepam 2.5 mg Envase con 10 ml y gotero integral.	25301	9037.35	9037.35	0	453	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0682	056AYO939 REG NO. 5192 Diazepam. Tableta. Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg Envase con 20 Tabletas.	25301	522	522	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1097	056AYO939 REG NO. 5193 Haloperidol. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Haloperidol 5 mg Envase con 6 ampolletas (5 mg/ml).	25301	1825.2	1825.2	0	45	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1372	056AYO939 REG NO. 5194 Litio. Tableta. Cada tableta contiene: Carbonato de Litio 300 mg. Envase con 50 Tabletas.	25301	4743	4743	0	17	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1858	056AYO939 REG NO. 5195 Risperidona. Tableta Cada Tableta contiene: Risperidona 2 mg Envase con 40 Tabletas.	25301	21764.91	21764.91	0	471	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1856	056AYO939 REG NO. 5196 Risperidona. Solución Oral Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg Envase con 60 ml y gotero dosificador.	25301	16327.71	16327.71	0	159	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1857	056AYO939 REG NO. 5197 Risperidona. Suspensión Inyectable de Liberación Prolongada Cada frasco ámpula contiene: Risperidona 25 mg Envase con frasco ámpula y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.	25301	137484	137484	0	108	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1167	056AYO939 REG NO. 5198 IMIPRAMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	190.08	190.08	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0178	056AYO939 REG NO. 5199 Amitriptilina. Tableta. Cada tableta contiene: Clorhidrato de Amitriptilina 25 mg. Envase con 20 tabletas.	25301	612	612	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0396	056AYO939 REG NO. 5200 Buprenorfina solución inyectable cada ampolleta o frasco ámpula contiene: clorhidrato de buprenorfina equivalente a 0.3 mg de buprenorfina. Envase con 6 ampolletas o frascos ámpula con 1 ml.	25301	4950	4950	0	225	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1522	056AYO939 REG NO. 5201 Morfina tableta cada tableta contiene: sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina envase con 20 tabletas.	25301	5687.28	5687.28	0	54	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0968	056AYO939 REG NO. 5202 Flumazenil. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Flumazenil 0.5 mg. Envase con una ampolleta con 5 ml (0.1 mg/ml).	25301	3927.96	3927.96	0	54	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1487	056AYO939 REG NO. 5203 Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o Midazolam 15 mg Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	25301	9403.2	9403.2	0	360	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1489	056AYO939 REG NO. 5204 Midazolam. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg de midazolam o Midazolam 50 mg Envase con 5 ampolletas con 10 ml.	25301	433998	433998	0	5400	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2822	056AYO939 REG NO. 5205 Metilfenidato. Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 18 mg Envase con 30 Tabletas de Liberación Prolongada	25301	822112.2	822112.2	0	2340	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2824	056AYO939 REG NO. 5206 Metilfenidato. Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Clorhidrato de Metilfenidato 27 mg Envase con 30 Tabletas de Liberación Prolongada	25301	32398.2	32398.2	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2826	056AYO939 REG NO. 5207 Metilfenidato. Tableta de Liberación Prolongada Cada Tableta de Liberación Prolongada contiene: Clorhidrato de metilfenidato 36 mg Envase con 30 Tabletas de Liberación Prolongada	25301	13963.32	13963.32	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2670	056AYO939 REG NO. 5208 HALOPERIDOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML	25301	7928	7928	0	100	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0373	056AYO939 REG NO. 5209 BROMAZEPAM. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	4432	4432	0	100	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1899	056AYO939 REG NO. 5210 Sertralina. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 Cápsulas o Tabletas.	25301	11025	11025	0	1575	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1453	056AYO939 REG NO. 5211 Metilfenidato. Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de metilfenidato 10 mg Envase con 30 Comprimidos.	25301	40421.16	40421.16	0	702	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1384	056AYO939 REG NO. 5212 Lorazepam. Tableta Cada Tableta contiene: Lorazepam 1 mg Envase con 40 Tabletas	25301	1942.92	1942.92	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2820	056AYO939 REG NO. 5213 Metadona solución cada mililitro contiene: clorhidrato de metadona 10 mg. Envase con 30 ml y gotero de 1 ml.	25301	3264.12	3264.12	0	9	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2438	056AYO939 REG NO. 5214 Buprenorfina. parche cada parche contiene: Buprenorfina 5 mg envase con 4 parches.Velocidad nominal de liberación: 5µg/h (a través de un periodo de 7 días).	25301	9166.5	9166.5	0	27	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2437	056AYO939 REG NO. 5215 Buprenorfina. parche cada parche contiene: Buprenorfina 10 mg envase con 4 parches. Velocidad nominal de liberación: 10µg/h (a través de un periodo de 7 días).	25301	5251.5	5251.5	0	9	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3312	056AYO939 REG NO. 5216 Tramadol TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 150 mg Envase con 10 tabletas de liberación prolongada.	25301	13950	13950	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3313	056AYO939 REG NO. 5217 Tramadol TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 150 mg Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	25301	62062	62062	0	91	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3315	056AYO939 REG NO. 5218 Tramadol TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA Cada tableta de liberación prolongada contiene: Clorhidrato de Tramadol 200 mg Envase con 30 tabletas de liberación prolongada.	25301	164905	164905	0	86	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3561	056AYO939 REG NO. 5219 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.5 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	151.2	151.2	0	8	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3562	056AYO939 REG NO. 5220 QUETIAPINA. TABLETA Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina Equivalente a 25 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas	25301	5400	5400	0	90	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2552	056AYO939 REG NO. 5221 Eltrombopag. Tableta Cada Tableta contiene: Eltrombopag olamina equivalente a 50 mg de eltrombopag Envase con 28 Tabletas.	25301	43640335.2	43640335.2	0	2310	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4520	056AYO939 REG NO. 5222 r-L-ASPARAGINASA. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ámpula con polvo contiene: r-L-Asparaginasa 10,000 UI. De origen ADN recombinante expresado en Escherichia Coli TG1. Envase con 1 ámpula con 10,000 UI (400 mg) de polvo liofilizado.	25301	13046594.96	13046594.96	0	3191	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3928	056AYO939 REG NO. 5223 DUPILUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada jeringa prellenada contiene: Dupilumab 300 mg.	25301	7238088	7238088	0	330	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2986	056AYO939 REG NO. 5224 Romiplostim. Solución Inyectable Cada frasco ámpula con polvo contiene: Romiplostin 375 µg. Envase con un frasco ámpula con polvo (250 µg/0.5 ml reconstituido).	25301	7133440.38	7133440.38	0	1122	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2489	056AYO939 REG NO. 5225 Concentrado de proteínas humanas coagulables. Solución. Cada ml de solución reconstituida contiene: Fibrinógeno Humano 91 mg (como proteína coagulable) Aprotinina bovina o sintética 3000 UIK Trombina humana 500 UI Cloruro de calcio 40 µmol Envase con un frasco con liofilizado de Fibrinógeno (455 mg) un frasco ámpula con 5 ml de solución de Aprotinina bovina o sintética (15000 UIK)	25301	5433156.96	5433156.96	0	407	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0600	056AYO939 REG NO. 5226 Antisépticos. Alcohol desnaturalizado. Envase con 1 lt.	25401	457500	457500	0	9150	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0941	056AYO939 REG NO. 5227 Abatelenguas. De madera desechables. Largo: 142.0 mm. Ancho: 18.0 mm. Envase con 500 piezas.	25401	8077.86	8077.86	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0943	056AYO939 REG NO. 5228 ACEITES. MINERAL PARA USO EXTERNO. ENVASE CON 250 ML.	25401	1042.74	1042.74	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0946	056AYO939 REG NO. 5229 Aceites. Hidrosoluble para lubricar y prevenir el deterioro del instrumental quirúrgico. Incluye: envase con atomizador para aplicación. Envase con 240 ml a 4 lts.	25401	1211.04	1211.04	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9410	056AYO939 REG NO. 5230 Aceites. De almendras dulces. Envase con 4 lts.	25401	15419.88	15419.88	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0948	056AYO939 REG NO. 5231 Aceites. De silicón para cirugía oftálmica. Envase con 10 ml.	25401	427225.68	427225.68	0	237	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9165	056AYO939 REG NO. 5232 ADAPTADORES. ADAPTADOR Y TAPÓN DE PLÁSTICO CON ROSCA PARA CATÉTER. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. JUEGO.	25401	20880	20880	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9166	056AYO939 REG NO. 5233 Adhesivo para piel a base de 2-octil o n-butil cianoacrilato de alta viscosidad en envase sin aplicador. Conteniendo: 0.50 a 0.75 ml. Estéril. Pieza.	25401	7226145	7226145	0	2700	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9529	056AYO939 REG NO. 5234 ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE OFOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 6 G.	25401	2229.52	2229.52	0	8	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9167	056AYO939 REG NO. 5235 Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 4 ml.	25401	7470.4	7470.4	0	23	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9513	056AYO939 REG NO. 5236 Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 5 ml.	25401	24578.37	24578.37	0	43	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0963	056AYO939 REG NO. 5237 Adhesivo. Adhesivo dental para resinas directas autopolimerizable o fotopolimerizable. Frasco de 6 ml.	25401	4785	4785	0	15	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9168	056AYO939 REG NO. 5238 Aerosol para Tratamiento de Heridas.. Aerosol para el tratamiento de heridas el cual es auxiliar en el tratamiento de heridas de úlcera diabética. 88.35% de agua, 10% de Hemoglobina, 0.9% de Cloruro de sodio, 0.7% de Fenosietanol (2-phenoxi- etanol), 0.05% de Acetilcisteina (N-acetyl- cystine). Caja con frasco aerosol de aluminio con 20 ml .	25401	266167.8	266167.8	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0966	056AYO939 REG NO. 5239 Antisépticos. Agua oxigenada en concentración del 2.5 a 3.5%. Envase con 480 ml.	25401	1211.4	1211.4	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0983	056AYO939 REG NO. 5240 Agujas. Para raquianestesia o punción lumbar. Con mandril. Desechables estériles. Longitud: 7.5 a 8.8 cm. Calibre: 20 G. Pieza.	25401	106488	106488	0	2700	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0985	056AYO939 REG NO. 5241 AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCIÓN LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLES ESTÉRILES. LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM. CALIBRE: 21 G. PIEZA.	25401	8663.4	8663.4	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8797	056AYO939 REG NO. 5242 Agujas. Para raquianestesia o punción lumbar. Con mandril. Desechables estériles. Longitud: 7.5 a 8.8 cm. Calibre: 23 G. Pieza.	25401	4019.4	4019.4	0	14	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0989	056AYO939 REG NO. 5243 Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm. Calibre: 22 G. Pieza.	25401	70992	70992	0	612	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0990	056AYO939 REG NO. 5244 Agujas. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable punta tipo lápiz conector roscado luer lock hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito o con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 11.6 a 11.9 cm. Calibre: 25 ó 27 G. Pieza.	25401	76003.2	76003.2	0	468	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9173	056AYO939 REG NO. 5245 AGUJAS. PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD: 10 CM. CALIBRE: 11 G. PIEZA.	25401	67066.56	67066.56	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9174	056AYO939 REG NO. 5246 Agujas. Para biopsia desechable. Tipo: trucut. Longitud: 20 cm. Calibre: 18 G. Pieza. Pieza.	25401	32155.2	32155.2	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0997	056AYO939 REG NO. 5247 Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm. Calibre: 22 G. Pieza.	25401	10440	10440	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8190	056AYO939 REG NO. 5248 Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm. Calibre: 20 G. Pieza.	25401	41760	41760	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9530	056AYO939 REG NO. 5249 Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm. Calibre: 20 G. Pieza.	25401	6264	6264	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8191	056AYO939 REG NO. 5250 Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm. Calibre: 19 G. Pieza.	25401	10440	10440	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9175	056AYO939 REG NO. 5251 Agujas. Tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm. Calibre: 19 G. Pieza.	25401	10440	10440	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1017	056AYO939 REG NO. 5252 Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 20 G. Envase con 100 piezas.	25401	198165.24	198165.24	0	5796	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1019	056AYO939 REG NO. 5253 Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 21 G. Envase con 100 piezas.	25401	15200.64	15200.64	0	468	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-1020	056AYO939 REG NO. 5254 Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 16 mm. Calibre: 25 G. Envase con 100 piezas.	25401	8918.1	8918.1	0	270	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1021	056AYO939 REG NO. 5255 Agujas Hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 22 G. Envase con 100 piezas.	25401	5947.02	5947.02	0	162	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1027	056AYO939 REG NO. 5256 AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 15.20 CM. CALIBRE: 14 G. PIEZA.	25401	65818.98	65818.98	0	522	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1028	056AYO939 REG NO. 5257 AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 9.65 CM. CALIBRE: 14G. PIEZA.	25401	26475.84	26475.84	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1031	056AYO939 REG NO. 5258 Agujas . Dentales. Tipo: carpule. Desechables. Longitud: 20-25 mm. Calibre: 30 G. Tamaño: Corta. Envase con 100 piezas.	25401	3466.08	3466.08	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1032	056AYO939 REG NO. 5259 Agujas. Dentales. Tipo: carpule. Desechables. Longitud: 25-42 mm. Calibre: 27 G. Tamaño: Larga. Envase con 100 piezas.	25401	3466.08	3466.08	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8192	056AYO939 REG NO. 5260 Agujas. Para raquianestesia o bloqueo subaracnoideo. De acero inoxidable punta tipo lápiz conector roscado luer hembra translúcido y mandril con botón indicador; sin depósito ó con depósito de 0.2ml en pabellón para líquido cefalorraquídeo. Estéril y desechable. Tipo: whitacre. Longitud: 8.7 a 9.1 cm. Calibre: 22 G. Pieza.	25401	380016	380016	0	2520	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10036	056AYO939 REG NO. 5261 AGUJAS. PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD: 4 CM. CALIBRE: 15 G. PIEZA.	25401	25056	25056	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9531	056AYO939 REG NO. 5262 AGUJAS. TIPO; HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782 LONGITUD: 25 MM CALIBRE: 19G ENVASE CON15 PIEZAS.	25401	78300	78300	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10047	056AYO939 REG NO. 5263 AGUJAS. TIPO; HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782 LONGITUD: 20 MM CALIBRE: 20G ENVASE CON15 PIEZAS.	25401	26100	26100	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9534	056AYO939 REG NO. 5264 AGUJAS PARA HUESO, TIPO KIRSCHNER, NO ROSCADO CON PUNTA DE TROCAR. DIAMETRO DE1.0 MM A 2.5 MM Y LONGITUD DE 100.0 MM A 350.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIASENTRE LAS ESPECIFICADAS.	25401	2683.08	2683.08	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1085	056AYO939 REG NO. 5265 Algodones. En láminas. Enrollado o plisado. Envase con 300 g.	25401	34466.4	34466.4	0	720	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1090	056AYO939 REG NO. 5266 Antisépticos. Alcohol desnaturalizado. Envase con 1 lt.	25401	95864.4	95864.4	0	2790	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1091	056AYO939 REG NO. 5267 Neutro adicionado con glicerina. Pastilla de 100 g. Pieza.	25401	480.3	480.3	0	30	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1092	056AYO939 REG NO. 5268 Jabones. Para uso prequirúrgico. Líquido y neutro (pH 7). Envase con 3.850 lts.	25401	7047	7047	0	81	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1093	056AYO939 REG NO. 5269 JABONES. PARA USO PREQUIRURGICO. LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 18 LTS.	25401	13401.36	13401.36	0	6	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4549	056AYO939 REG NO. 5270 Fluoruro de Sodio. Para prevención de caries. Acidulado al 2%. En gel de sabor. Envase con 480 ml.	25401	728.64	728.64	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4550	056AYO939 REG NO. 5271 Antisépticos. Iodopovidona espuma. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 8 g. Equivalente a 0.8 g de yodo. Envase con 3.5 lts.	25401	18676	18676	0	50	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4551	056AYO939 REG NO. 5272 Antisépticos. Iodopovidona solución. Cada 100 ml contienen: Iodopovidona 11 g. Equivalente a 1.1 g de yodo. Envase con 3.5 lts.	25401	21422.88	21422.88	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1096	056AYO939 REG NO. 5273 DESINFECTANTES. GLUTARALDEHIDO AL 2% CON ACTIVADOR EN POLVO (COLORVERDE AL ACTIVARSE) CON EFECTIVIDAD DE 14 DIAS. ENVASE DE PLASTICO CON 4LITROS.	25401	7230.6	7230.6	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1098	056AYO939 REG NO. 5274 DETERGENTES O LIMPIADORES. Detergente enzimático, con actividad proteolítica. Concentrado, para utilizarse en instrumental y equipo médico. Líquido: Frasco con 1 a 5 litros, dosificador integrado o con capacidad para integrar el dosificador. Envase con 6 frascos o 12 frascos de 1 litro, o envase con 4 frascos de 5 litros. o Polvo: Sobre en polvo con 20 a 25 g. Envase desde 10 a 100 sobres. La dilución y	25401	11274.84	11274.84	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1100	056AYO939 REG NO. 5275 Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w; adicionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico. Envase con 500 ml.	25401	5672.25	5672.25	0	225	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4553	056AYO939 REG NO. 5276 ANTISEPTICOS. LIQUIDO ANTISEPTICO, PARA LAVADO PRE Y POST QUIRURGICO DE MANOS YPIEL. FORMULADO A BASE DE 0.75% MINIMO DE TRICLOSAN, 1.1% MINIMO DEORTOFENILFENOL CON 10% MINIMO DE JABON ANHIDRO DE COCO EN BASE SECA,HUMECTANTES Y SUAVIZANTES. DE AMPLIO ESPECTRO ANTIMICROBIANO. ENVASE CON 4LITROS	25401	2515.28	2515.28	0	8	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4554	056AYO939 REG NO. 5277 Antisépticos. Solución que contiene yodóforo o yodopovacrilex (0.7% de yodo libre) alcohol isopropílico al 74% y un polímero que forma sobre la piel una película. Contiene: Dos hisopos un aplicador plástico y una ampolleta o tubo con 26 ml de solución estéril. Estuche.	25401	108460.8	108460.8	0	1440	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4557	056AYO939 REG NO. 5278 DETERGENTES O LIMPIADORES. DETERGENTE O LIMPIADOR MULTIENZIMATICO COMPUESTO DECLORURO DE DODECIL O DIDECIL DIMETILAMONIO PH QUE ASEGURE LA ACCION OPTIMA DELAS ENZIMAS ACTIVO EN TODO TIPO DE AGUA NO CORROSIVO. SOBRE CON 20 A 25 G.ENVASE DESDE 10 A 100 SOBRES.	25401	30441.88	30441.88	0	322	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4558	056AYO939 REG NO. 5279 GLUTARALDEHIDO AL 2% ACTIVADO, DE COLOR VERDE, LISTO PARA SU USO, CONEFECTIVIDAD DE 30 DIAS CON O SIN TIRAS REACTIVAS COMO TESTIGO DE CONCENTRACION,PARA VALIDAR SU EFECTIVIDAD. ENVASE CON 1 A 5 LITROS.	25401	10353	10353	0	85	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1101	056AYO939 REG NO. 5280 ANTISÉPTICOS. SOLUCIÓN ANTISÉPTICA Y DESINFECTANTE DE CLORURO DE SODIO Y CLORO ACTIVO. SOLUCIÓN AL 50%. ENVASE CON 250 ML A 5 LTS.	25401	8338.5	8338.5	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4559	056AYO939 REG NO. 5281 Desinfectantes. Solución desinfectante de superoxidación con pH neutro no corrosiva. Solución al 100%. Envase con 250 ml a 5 L.	25401	13050	13050	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4560	056AYO939 REG NO. 5282 Antisépticos. Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes. Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado. Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore. Envase	25401	35815.5	35815.5	0	450	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4561	056AYO939 REG NO. 5283 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70%. Con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml Estéril y desechable Envase	25401	3758.4	3758.4	0	216	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4562	056AYO939 REG NO. 5284 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70%. Con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 26 ml Estéril y desechable Envase	25401	83624.4	83624.4	0	1602	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4563	056AYO939 REG NO. 5285 Fluoruro de sodio. Barniz de Fluoruro de Sodio al 5% en una concentración de 22600 ppm autopolimerizable en un vehículo de resina modificado. Presentación unidosis o.	25401	1273.68	1273.68	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4564	056AYO939 REG NO. 5286 FLUORURO DE SODIO. BARNIZ DE FLUORURO DE SODIO AL 5% EN UNA CONCENTRACION DE22600 PPM AUTOPOLIMERIZABLE EN UN VEHICULO DE RESINA MODIFICADO. TUBO 10 ML.	25401	5260.92	5260.92	0	7	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4565	056AYO939 REG NO. 5287 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 1.5 ml Estéril y desechable Envase	25401	25645.86	25645.86	0	2601	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4566	056AYO939 REG NO. 5288 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 3 ml Estéril y desechable Envase	25401	93834.72	93834.72	0	5778	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4567	056AYO939 REG NO. 5289 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 26 ml Estéril y desechable Envase	25401	140940	140940	0	2700	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1102	056AYO939 REG NO. 5290 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 5.2 ml Estéril y desechable Envase	25401	82260	82260	0	3600	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1103	056AYO939 REG NO. 5291 Antisépticos. Solución con gluconato de clorhexidina al 2% p/v en alcohol isopropílico al 70% contenida en un aplicador con tinta naranja o rosa o incoloro. Contiene: 35 ml Estéril y desechable Envase	25401	787176	787176	0	10440	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9971	056AYO939 REG NO. 5292 Antiséptico. Solución antiséptica de amplio espectro; electrolizada de superoxidación con pH neutro con efecto bactericida indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos e irrigación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies activas de cloro y oxígeno. Envase con 60 mL.	25401	6879.6	6879.6	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9535	056AYO939 REG NO. 5293 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE	25401	12011.4	12011.4	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0160	056AYO939 REG NO. 5294 Antiséptico. Solución antiséptica de amplio espectro; electrolizada de superoxidación con pH neutro con efecto bactericida indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos e irrigación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies activas de cloro y oxígeno. Envase con 240 mL.	25401	105966	105966	0	522	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1106	056AYO939 REG NO. 5295 Antiséptico. Solución antiséptica de amplio espectro; electrolizada de superoxidación con pH neutro con efecto bactericida indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos e irrigación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies activas de cloro y oxígeno. Envase con 500 mL.	25401	16142.22	16142.22	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9982	056AYO939 REG NO. 5296 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. ENVASE	25401	19386	19386	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9177	056AYO939 REG NO. 5297 Antiséptico. Solución antiséptica de amplio espectro; electrolizada de superoxidación con pH neutro con efecto bactericida indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos e irrigación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies activas de cloro y oxígeno. Envase con 3 L.	25401	5308.29	5308.29	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9984	056AYO939 REG NO. 5298 Antiséptico. Solución antiséptica de amplio espectro; electrolizada de superoxidación con pH neutro con efecto bactericida indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos e irrigación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies activas de cloro y oxígeno. Envase con 5 L.	25401	13132.62	13132.62	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9910	056AYO939 REG NO. 5299 DESINFECTANTES. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CONCENTRADO EN FORMA LÍQUIDA TRANSPARENTE ELABORADO A BASE DE: CUATERNARIOS DE AMONIO AGENTES TENSOACTIVOS Y AGUA PURIFICADA UTILIZADO PARA LIMPIAR ÁREAS DE HOSPITALES INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO ENTRE OTROS. ENVASE DE 1 L	25401	119016	119016	0	270	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9985	056AYO939 REG NO. 5300 DESINFECTANTES. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CONCENTRADO EN FORMA LÍQUIDA TRANSPARENTE ELABORADO A BASE DE: CUATERNARIOS DE AMONIO AGENTES TENSOACTIVOS Y AGUA PURIFICADA UTILIZADO PARA LIMPIAR ÁREAS DE HOSPITALES INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO ENTRE OTROS. ENVASE DE 5 L	25401	297540	297540	0	135	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9178	056AYO939 REG NO. 5301 Antiséptico. Solución antiséptica de amplio espectro; electrolizada de superoxidación con pH neutro con efecto bactericida indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos e irrigación quirúrgica. Solución al 0.002% de especies activas de cloro y oxígeno. Bolsa de laminación con 500 mL	25401	6804	6804	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9536	056AYO939 REG NO. 5302 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACIÓN QUIRÚRGICA. SOLUCIÓN AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. BOLSA DE	25401	44229.6	44229.6	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9537	056AYO939 REG NO. 5303 LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LÍQUIDO CLARO ISOTÓNICO QUE AYUDA A LA REMOCIÓN MECÁNICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 8 OZ (237 ML.) CON ATOMIZADOR. ENVASE CON 12 PIEZAS TA	25401	697183.2	697183.2	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9180	056AYO939 REG NO. 5304 LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS ES UN LÍQUIDO CLARO ISOTÓNICO QUE AYUDA A LA REMOCIÓN MECÁNICA DE RESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLA CON 8 OZ (237 ML.) CON TAPA. ENVASE CON 12 PIEZAS TA	25401	36540	36540	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3229	056AYO939 REG NO. 5305 Limpiador antimicrobiano para piel y heridas. Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 15 oz (443 ml.) con tapa. Envase con 12 piezas TA	25401	413424	413424	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9538	056AYO939 REG NO. 5306 ANTISEPTICO.GEL ANTISEPTICO ELECTROLIZADO DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACIÓN AL 0.005% + 0.0025 DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXÍGENO. TUBO DE GEL CON 75 G	25401	19510.2	19510.2	0	135	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9986	056AYO939 REG NO. 5307 Antiséptico.Gel antiséptico electrolizado de superoxidación con pH neutro indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos. Concentración al 0.005% + 0.0025 de especies activas de cloro y oxígeno. Tubo de Gel con 240 g.	25401	25491.6	25491.6	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9987	056AYO939 REG NO. 5308 Antiséptico.Gel antiséptico electrolizado de superoxidación con pH neutro indicado como auxiliar en el lavado y tratamiento de infecciones en todo tipo de lesiones en piel y tejidos. Concentración al 0.005% + 0.0025 de especies activas de cloro y oxígeno. Envase con 500g.	25401	31265.1	31265.1	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9539	056AYO939 REG NO. 5309 SOLUCIÓN ACUOSA, INCOLORA E INODORA. CADA 100 G CONTIENE: POLIAMINOPROPIL BIGUANIDA (20% P/P): 0.5G SOLUCIÓN UNDECILENAMIDOPROPIL- BETAÍNA (30% P/P): 0.35G HIDRÓXIDO DE SODIO Q.S AD PH 6.5 AGUA PURIFICADA Q.S AD 100G ENVASE CON 350 ML.	25401	49114.8	49114.8	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9540	056AYO939 REG NO. 5310 GEL LUBRICANTE. ANESTÉSICO Y ANTISÉPTICO, HIDROSOLUBLE, TRANSPARENTE, ESTÉRIL Y DESECHABLE, QUE CONTIENE HIDROCLORURO DE LIDOCAÍNA AL 2% Y DIHIDROCLORURO DE CLORHEXIDINA AL 0.05 % CAJA CON 25 TUBOS COLAPSABLES DE 12.5G CADA UNO.	25401	526176	526176	0	252	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9911	056AYO939 REG NO. 5311 SOLUCION DESINFECTANTE. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CONCENTRADO EN FORMA LÍQUIDA, TRANSPARENTE, ELABORADO A BASE DE CLORHIDRATO DE POLI (HEXAMETILEN BIGUANIDA) (PHMB) Y UN COMPLEJO DE SALES DE AMONIO DE CARÁCTER CATIÓNICO QUE PRESENTA ACCIÓN RÁPIDA, Y ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA PARA ELIMINAR:	25401	89784	89784	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9108	056AYO939 REG NO. 5312 SOLUCION DESINFECTANTE. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL CONCENTRADO EN FORMA LÍQUIDA, TRANSPARENTE, ELABORADO A BASE DE CLORHIDRATO DE POLI (HEXAMETILEN BIGUANIDA) (PHMB) Y UN COMPLEJO DE SALES DE AMONIO DE CARÁCTER CATIÓNICO QUE PRESENTA ACCIÓN RÁPIDA, Y ACTIVIDAD ANTIMICROBIANA PARA ELIMINAR:	25401	2779650	2779650	0	225	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4569	056AYO939 REG NO. 5313 Aplicadores. Con algodón. De madera. Envase con 150 a 750 piezas.	25401	33825.6	33825.6	0	324	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1129	056AYO939 REG NO. 5314 APLICADORES. APLICADOR DE MADERA PLÁSTICO O MATERIAL RECICLABLE DE 15 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE ALGODÓN. ESTÉRILES Y DESECHABLES. ENVASE CON DOS O TRES APLICADORES.	25401	14312.13	14312.13	0	1477	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1130	056AYO939 REG NO. 5315 Apósitos. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 7.0 a 8.5 x 5.08 a 6.0 cm. Envase con 50 piezas.	25401	221243.4	221243.4	0	1620	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1131	056AYO939 REG NO. 5316 Apósitos. Transparente, microporoso, autoadherible, estéril y desechable. Medidas: 10.0 a 10.16 x 12.0 a 14.0 cm. Envase con 50 piezas.	25401	61888.32	61888.32	0	234	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1132	056AYO939 REG NO. 5317 Apósitos. Combinados. De celulosa con tela no tejida. Medidas: 20 x 8 cm. Envase con 200 piezas. Pieza.	25401	7475.04	7475.04	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1133	056AYO939 REG NO. 5318 Apósitos. Combinados. De celulosa con tela no tejida. Medidas: 20 x 13 cm. Envase con 150 piezas. Pieza.	25401	44109	44109	0	225	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9514	056AYO939 REG NO. 5319 Apósitos. Con petrolato. Medidas: 10 x 10 cm. Envase individual. Pieza.	25401	1406.25	1406.25	0	225	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9181	056AYO939 REG NO. 5320 Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas extradelgado autoadherible. Estéril. Tamaño: de 10.0 cm ± 0.6 cm x 10.0 cm ± 0.6 cm. Pieza.	25401	5445.72	5445.72	0	252	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9182	056AYO939 REG NO. 5321 Apósitos. Hidrocoloides con bordes autoadheribles con o sin capa externa de espuma de poliuretano o cloruro de polivinilo con grosor mínimo de 2 mm. Estéril. Tamaño: de 15.0 cm ± 3.0 cm x 16.0 cm ± 4.0 cm. Pieza.	25401	17956.8	17956.8	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9183	056AYO939 REG NO. 5322 Apósitos. Hidrocoloides para el tratamiento de heridas. Estéril. Tamaño: De 15 a 21 cm x 15 a 21 cm. Pieza.	25401	7372.8	7372.8	0	144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9922	056AYO939 REG NO. 5323 Apósitos. Absorbentes a base de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: De 9.0 cm ± 2.0 cm x 10.0 cm ± 2.0 cm. Pieza.	25401	8481.24	8481.24	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9515	056AYO939 REG NO. 5324 Apósitos. Absorbentes a base de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: De 10.0 cm ± 2.0 cm x 20.0 cm ± 2.0 cm. Pieza. Pieza.	25401	20433.6	20433.6	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9988	056AYO939 REG NO. 5325 Apósitos. En forma de mecha compuestos por fibras de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: de 30 cm ± 0.5 cm (2 g). Pieza.	25401	3917.7	3917.7	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8193	056AYO939 REG NO. 5326 Apósitos. De nylon trenzado y sellado al calor que contiene un tejido de carbón activado impregnado con plata. 10.5 x 10.5 cm. Pieza.	25401	4698	4698	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8194	056AYO939 REG NO. 5327 Apósitos. De nylon trenzado y sellado al calor que contiene un tejido de carbón activado impregnado con plata. 10.5 x 19 cm. Pieza.	25401	8456.4	8456.4	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9833	056AYO939 REG NO. 5328 APÓSITOS. DE HIDROGEL CON ALGINATO SÓDICO PARA GRANULACIÓN Y EPITELIZACIÓN. 9.5 X 9.5 CM. PIEZA.	25401	2163.98	2163.98	0	14	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9542	056AYO939 REG NO. 5329 Apósitos. Con 80% a 90% de colágeno y 10 a 20% de alginato. Medida de 10 a 10.2 cm x 11 a 11.25 cm. Pieza.	25401	13572	13572	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9184	056AYO939 REG NO. 5330 Apósitos. De hidropolímero para tratamiento de heridas. 5 a 7 cm x 9 a 10 cm. Pieza.	25401	5038.65	5038.65	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9185	056AYO939 REG NO. 5331 Apósitos. De hidropolímero para tratamiento de heridas. 10 a 11 cm x 11 a 16 cm. Pieza.	25401	6115.05	6115.05	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9186	056AYO939 REG NO. 5332 Apósitos. De hidropolímero para tratamiento de heridas. 15 a 20 cm x 15 a 20 cm. Pieza	25401	13505.4	13505.4	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9187	056AYO939 REG NO. 5333 Apósitos. De hidropolímero con diseño anatómico para la zona sacral para tratamiento de heridas. 10 a 18 cm x 12 a 18 cm. Pieza.	25401	21673.8	21673.8	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9188	056AYO939 REG NO. 5334 APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	980.32	980.32	0	4	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8195	056AYO939 REG NO. 5335 APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 40 CM X 20 CM A 40CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.	25401	4575.04	4575.04	0	4	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9516	056AYO939 REG NO. 5336 Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 7.5 x 7.5 cm. Pieza.	25401	2494.8	2494.8	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9189	056AYO939 REG NO. 5337 Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 12.5 x 12.5 cm. Pieza.	25401	2202.75	2202.75	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9543	056AYO939 REG NO. 5338 Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 22.0 x 22.0 cm. Pieza.	25401	9865.8	9865.8	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**	
AYO	056AYO954	25401-9190	056AYO939 REG NO. 5339 APÓSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: 10.0 X 10.0 CM. PIEZA.	25401	10889.1	10889.1	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9191	056AYO939 REG NO. 5340 Apósitos. Hidrocelular de poliuretano sin adhesivo para el tratamiento de heridas. Estéril y desechable. Tamaños: 15.0 x 15.0 cm. Pieza.	25401	7911.54	7911.54	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9192	056AYO939 REG NO. 5341 Apósitos. Hidrocelular de poliuretano con adhesivo para el sacro. Estéril y desechable. Pieza.	25401	173390.4	173390.4	0	720	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9544	056AYO939 REG NO. 5342 Apósitos. Hidrocelular de poliuretano sin adhesivo para el talón. Estéril y desechable. Pieza.	25401	8485.4	8485.4	0	110	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9193	056AYO939 REG NO. 5343 Apósitos. Transparente microporoso autoadherible estéril y desechable. Con suajado marco de aplicación bordes reforzados y cintas estériles. Medidas: 7.0 x 8.5 cm. Envase con 50 piezas.	25401	49976.08	49976.08	0	76	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9194	056AYO939 REG NO. 5344 Apósitos. Transparente microporoso autoadherible estéril y desechable. Con suajado marco de aplicación bordes reforzados y cintas estériles. Medidas: 8.5 x 10.5 cm. Envase con 50 piezas.	25401	33083.2	33083.2	0	46	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-1163	056AYO939 REG NO. 5345 Apósitos. Transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. Medidas: Almohadilla, 7 x 8.5 cm, 2 x 2 cm. Caja con 25 piezas.	25401	310068	310068	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9413	056AYO939 REG NO. 5346 Apósitos. Transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. Medidas: Almohadilla, 8.5 x 11.5 cm, 3 x 4 cm. Caja con 25 piezas.	25401	620136	620136	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9414	056AYO939 REG NO. 5347 Apósitos. Transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. Medidas: Almohadilla, 10 x 12 cm, 3 x 4 cm. Caja con 25 piezas.	25401	248054.4	248054.4	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9415	056AYO939 REG NO. 5348 Apósitos. Transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro. Medidas: Almohadilla 10 x 15.5 cm, 3 x 7 cm. Caja con 25 piezas.	25401	3720816	3720816	0	1080	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9545	056AYO939 REG NO. 5349 ALMOHADILLAS IMPREGNADAS CON SOLUCIÓN ANTISÉPTICA. APÓSITO DE MALLA FINA (44X36) IMPREGNADA CON PETROLATO BLANCO (VASELINA) Y TRIBROMOFENATO DE BISMUTO AL 3%. ESTÉRIL. 12.7 X 22.9 CM ENVASE CON 50 PIEZAS	25401	18478.8	18478.8	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9195	056AYO939 REG NO. 5350 APÓSITOS. CON 80% A 90% DE COLÁGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 5.1 X 5.1 CM. ENVASE CON 12 APÓSITOS.	25401	61669.08	61669.08	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9546	056AYO939 REG NO. 5351 Apósitos. Con 80% a 90% de colágeno y 10 a 20% de alginato. Medida de 10 a 10.2 cm. x 11 a 11.25 cm. Envase con 12 apósitos.	25401	97718.4	97718.4	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9989	056AYO939 REG NO. 5352 APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 11 X 11 CM. ENVASE CON 10 APÓSITOS.	25401	35788.23	35788.23	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9990	056AYO939 REG NO. 5353 APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 X 20 CM. ENVASE CON 5 APÓSITOS.	25401	54184.5	54184.5	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9991	056AYO939 REG NO. 5354 APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 X 15 CM. ENVASE CON 10 APÓSITOS	25401	133893	133893	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9993	056AYO939 REG NO. 5355 APÓSITOS. DE HIDROPOLÍMERO CON DISEÑO ANATÓMICO PARA LA ZONA SACRAL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 20 X 26.5 CM. ENVASE CON 5 APÓSITOS.	25401	43152.75	43152.75	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP				

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCT LC**	**CANTIDAD**	**UNIDA D_ME DIDA**	**CARACTER_PROCE DIMIENTO**	**ENTID AD FEDE RATIV A**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIAN UALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4570	056AYO939 REG NO. 5356 BABEROS. DE TELA NO TEJIDA DE RAYON. ANATOMICO AUTOAJUSTABLE DESECHABLE. TAMAÑO:ADULTO. PIEZA.	25401	776.6	776.6	0	706	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8682	056AYO939 REG NO. 5357 Bata desechable para paciente. Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m², con manga corta, con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirrefleiante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión	25401	9281.25	9281.25	0	675	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8197	056AYO939 REG NO. 5358 Bolsas. Para enema. Capacidad 1500 ml con tubo transportador de 5.0 a 6.0 mm de diámetro interno 128 cm de longitud y dispositivo obturador de plástico para control de flujo. El extremo proximal debe tener la punta roma sin filos un orificio lateral cercano a la punta lubricante y protector plástico. Desechable. Pieza.	25401	1302.5	1302.5	0	50	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9551	056AYO939 REG NO. 5359 Bolsas. Para urocultivo (niña). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml. Con orificio en forma de pera, 2.5 cm en su lado más ancho y 1 cm en el más angosto. Área adhesiva de 45 x 60 mm. Pieza.	25401	12191.22	12191.22	0	801	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8198	056AYO939 REG NO. 5360 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía	25401	11194.2	11194.2	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8199	056AYO939 REG NO. 5361 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Equipo compuesto de: cuatro bolsas de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y de largo 3.0 a 6.2 cm con sistema de ensamble hermético para la placa protectora y que permita insertar un cinturón elástico con pinza de seguridad o mecanismo de cierre	25401	201544.2	201544.2	0	1053	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4571	056AYO939 REG NO. 5362 Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlada hidrófugo para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y película plástica transparente termosoldable de: 7.5 x 28.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	361432.8	361432.8	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8200	056AYO939 REG NO. 5363 Bolsas para recolección de orina. Sistema para recolección de orina; estéril rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada graduaciones cada 200 ml el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado Capacidad: 2000 ml. Pieza.	25401	11478.6	11478.6	0	630	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9994	056AYO939 REG NO. 5364 Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlada hidrófugo para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y película plástica transparente termosoldable de: 10.0 x 42.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	12438.36	12438.36	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9995	056AYO939 REG NO. 5365 Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlada hidrófugo para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y película plástica transparente termosoldable de: 25.0 x 36.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	26239.86	26239.86	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8738	056AYO939 REG NO. 5366 Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlada hidrófugo para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y película plástica transparente termosoldable de: 40.0 x 58.0 cm. Envase con 250 piezas.	25401	81599.04	81599.04	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9933	056AYO939 REG NO. 5367 Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlada hidrófugo para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y película plástica transparente termosoldable de: 30.0 x 51.0 cm. Envase con 500 piezas.	25401	34472.88	34472.88	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9944	056AYO939 REG NO. 5368 Bolsas. Bolsa de papel grado médico con porosidad controlada hidrófugo para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano con reactivo químico impreso y película plástica transparente termosoldable de: 20.0 x 42.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	34765.2	34765.2	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8740	056AYO939 REG NO. 5369 Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 7.5 x 23.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	108576	108576	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8739	056AYO939 REG NO. 5370 Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 12.0 x 26.0 x 4.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	89324.64	89324.64	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8708	056AYO939 REG NO. 5371 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM). ENVASE CON1000 PIEZAS.	25401	17910.4	17910.4	0	8	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8744	056AYO939 REG NO. 5372 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 7.5 X 48.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	4644.64	4644.64	0	4	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9200	056AYO939 REG NO. 5373 Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 6.0 x 18.0 x 3.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	92331.36	92331.36	0	216	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9201	056AYO939 REG NO. 5374 Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Bolsa para esterilización con gas o vapor. Medidas: 9.0 x 12.5 x 5.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	9500.4	9500.4	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8201	056AYO939 REG NO. 5375 Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 25 x 38 x 8 cm. Envase con 250 a 500 piezas.	25401	54288	54288	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8743	056AYO939 REG NO. 5376 Bolsa de papel grado médico para gas o vapor 32.0 x 62.0 x 12.0 cm envase con 250 piezas	25401	100224	100224	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8742	056AYO939 REG NO. 5377 Bolsas. Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano. Con reactivo químico impreso y sistema de apertura. Medidas: 18.0 x 33.0 x 6.0 cm. Envase con 1000 piezas.	25401	413424	413424	0	270	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9996	056AYO939 REG NO. 5378 Bolsas. Para alimentación parenteral para adulto de 3 litros estéril atóxica de etilvinil acetato con cápsula de inyección para medicamentos con conexión luer lock para el sistema de llenado con pinza para sellado hermético con escala de medición cada 100 ml sistema para llenado de 3 vías con catéter luer lock a la bolsa y bayonetas a sus extremos distales y con un filtro para entrada de aire en cada una de las	25401	339255	339255	0	2700	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9203	056AYO939 REG NO. 5379 Bolsas. Para nutrición enteral estéril con equipo integrado para bomba capacidad de 1000 ml. Pieza.	25401	443235.96	443235.96	0	2556	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8202	056AYO939 REG NO. 5380 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño infantil. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 23 x 13 cm abierta en su parte más angosta con cuello ancho 5 a 6 cm y 3 a 5 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que	25401	8804.4	8804.4	0	23	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9553	056AYO939 REG NO. 5381 BOLSAS. ROLLOS MIXTOS DE PAPEL Y LAMINADO PLASTICO (PARA ESTERILIZAR EN GAS OVAPOR) CON O SIN TRATAMIENTO QUE COADYUVE A LA FORMACION DE UNA BARRERABACTERIANA CON O SIN APERTURA LATERAL. ANCHO: LARGO: 7.5 CM. 200 M. ROLLO.	25401	1410.18	1410.18	0	6	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9204	056AYO939 REG NO. 5382 Bolsas. Rollos mixtos de papel y laminado plástico (para esterilizar en gas o vapor) con o sin tratamiento que coadyuve a la formación de una barrera bacteriana con o sin apertura lateral. Ancho: 40.0 cm. Largo: 200 m. Rollo.	25401	23791.6	23791.6	0	14	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8203	056AYO939 REG NO. 5383 Bolsas. Para ileostomía o colostomía. Tamaño neonatal. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 21.5 X 8.6 cm con pinza de seguridad mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permite abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 6 a 40 mm la	25401	3340.8	3340.8	0	96	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8746	056AYO939 REG NO. 5384 Botas. Bota quirúrgica de tela no tejida 100% de polipropileno tipo SMS de 35 g/m2 mínimo impermeable a la penetración de líquidos y fluidos antiestática con dos cintas de sujeción. Desechable. Par.	25401	2391.84	2391.84	0	792	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9997	056AYO939 REG NO. 5385 Brazaletes. Para identificación. De plástico. Adulto. Envase con 100 piezas.	25401	726.66	726.66	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9416	056AYO939 REG NO. 5386 Brazaletes. Para identificación. De plástico. Infantil. Envase con 100 piezas.	25401	3125.52	3125.52	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0161	056AYO939 REG NO. 5387 CARETA. CARETA DE PROTECCION FACIAL. HECHA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CON ESPACIOSUFICIENTE QUE PERMITA EL USO COMBINADO DE OTRO EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL,POR EJEMPLO, PROTECTOR RESPIRATORIO O ANTEOJOS GRADUADOS. QUE CUBRACOMPLETAMENTE LOS LADOS Y LONGITUD DE LA CARA.	25401	4408	4408	0	20	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9557	056AYO939 REG NO. 5388 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULAIMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM. SEINCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL.ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	15639.12	15639.12	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8805	056AYO939 REG NO. 5389 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULAIMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 10 A 30 CM X 20 A 30 CM. SEINCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL.ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	3381.4	3381.4	0	11	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8806	056AYO939 REG NO. 5390 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULAIMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 25 A 35 CM X 35 A 45 CM. SEINCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL ENVASE CON 10 PIEZAS	25401	95193.08	95193.08	0	137	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8678	056AYO939 REG NO. 5391 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION, IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUSCARAS. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO, AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. CON UNA SUPERFICIE DE IMPREGNACION DE:56 X 45 CM. ESTERILES Y DESECHABLES EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE	25401	265276.3	265276.3	0	166	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8317	056AYO939 REG NO. 5392 Cal Sodada Con Indicador Lata Con 16 Kg. Lata Con 16 Kg.	25401	2480.08	2480.08	0	2	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9558	056AYO939 REG NO. 5393 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 8 Fr. Pieza.	25401	7652.4	7652.4	0	140	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9213	056AYO939 REG NO. 5394 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 10 Fr. Pieza.	25401	6628.71	6628.71	0	159	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9214	056AYO939 REG NO. 5395 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	36117.76	36117.76	0	278	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9215	056AYO939 REG NO. 5396 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 5 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	25401	6705	6705	0	75	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9216	056AYO939 REG NO. 5397 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN DE 30 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VÍAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	4934.52	4934.52	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9217	056AYO939 REG NO. 5398 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	3463.2	3463.2	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9218	056AYO939 REG NO. 5399 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	2364.7	2364.7	0	65	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9559	056AYO939 REG NO. 5400 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 18 Fr. Pieza.	25401	1099.1	1099.1	0	29	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9560	056AYO939 REG NO. 5401 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 30 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 20 Fr. Pieza.	25401	796.11	796.11	0	21	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9561	056AYO939 REG NO. 5402 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTÓMERO DE SILICÓN CON GLOBO DE AUTORRETENCIÓN PEDIÁTRICO DE 3 ML CON VÁLVULA PARA JERINGA. ESTÉRILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VÍAS). CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	25401	26835.84	26835.84	0	288	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9562	056AYO939 REG NO. 5403 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención pediátrico de 3 ml con válvula para jeringa. Estériles y desechables. Tipo: foley (de dos vías). Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	8386.2	8386.2	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9417	056AYO939 REG NO. 5404 CATETER PARA DILATACION DE ESOFAGO DE 180 CM DE LONGITUD Y BALÓN DE 8 CM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATÉTER: 18 FR. DIÁMETRO EXTERNO DE INFLADO DE BALÓN 6-7-8 MM. PIEZA. LAS UNIDADES MÉDICAS DEBERÁN SELECCIONAR LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	25401	292320	292320	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8204	056AYO939 REG NO. 5405 Cánulas. Para drenaje torácico recta con marca radiopaca. Calibre: 10 Fr. Pieza.	25401	10577.88	10577.88	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9836	056AYO939 REG NO. 5406 Cánulas. Para drenaje torácico recta con marca radiopaca. Calibre: 12 Fr. Pieza.	25401	2714.4	2714.4	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9563	056AYO939 REG NO. 5407 Cánulas. Para drenaje torácico recta con marca radiopaca. Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	105778.8	105778.8	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9239	056AYO939 REG NO. 5408 CATETERES. CATETER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 7 FR PIEZA.	25401	358374.96	358374.96	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9564	056AYO939 REG NO. 5409 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICONRADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL.CALIBRE: 2.0 A 3.0 FR. PIEZA.	25401	22929.72	22929.72	0	33	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9565	056AYO939 REG NO. 5410 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICONRADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL.CALIBRE: 4.0 FR. PIEZA.	25401	10422.6	10422.6	0	15	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9566	056AYO939 REG NO. 5411 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICONRADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL.CALIBRE: 4.8 A 5.0 FR. PIEZA.	25401	5558.72	5558.72	0	8	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9567	056AYO939 REG NO. 5412 Catéteres. Para cateterismo venoso central de doble lumen de inserción periférica de poliuretano o elastómero de silicón con aguja introductora con funda o camisa desprendible. Estéril y desechable. Tamaño neonatal. Calibre 1.9 a 3.0 Fr. Pieza.	25401	221977.6	221977.6	0	208	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8206	056AYO939 REG NO. 5413 Catéteres. Para drenaje torácico con introductor y marca radiopaca. Estéril y desechable. Calibre: 12.0 Fr. Pieza.	25401	720.36	720.36	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9245	056AYO939 REG NO. 5414 CATETERES. CATETER DE DOBLE LUMEN CON RANURAS, MANGUITO IMPREGNADO EN PLATA YREVESTIMIENTO DE HEPARINA PARA HEMODIALISIS DE TAMAÑO ADULTO. KIT DE CATETERPERMANENTE PARA HEMODIALISIS TAMAÑO ADULTO DE DOBLE LUMEN, CALIBRE 14.5 FR. CONLONGITUDES DE IMPLANTE DE 19 A 33 CM. LONGITUD DEL	25401	50402	50402	0	11	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8754	056AYO939 REG NO. 5415 Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco con aguja. Longitud: 17-24 mm Calibre: 24 G. Envase con 50 piezas.*Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	124027.2	124027.2	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9246	056AYO939 REG NO. 5416 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.0 mm Calibre: 12 Fr. Pieza	25401	9918	9918	0	684	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9422	056AYO939 REG NO. 5417 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.5 mm Calibre: 14 Fr. Pieza	25401	15868.8	15868.8	0	1440	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1371	056AYO939 REG NO. 5418 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza	25401	12982.32	12982.32	0	1314	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9247	056AYO939 REG NO. 5419 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.5 mm Calibre: 18 Fr. Pieza	25401	9247.68	9247.68	0	936	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9248	056AYO939 REG NO. 5420 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE:20 FR. PIEZA.	25401	2193.96	2193.96	0	188	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1374	056AYO939 REG NO. 5421 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE:22 FR. PIEZA.	25401	444.15	444.15	0	47	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1375	056AYO939 REG NO. 5422 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE:24 FR. PIEZA.	25401	1568.7	1568.7	0	166	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1376	056AYO939 REG NO. 5423 Tubos. Endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza	25401	7647.12	7647.12	0	774	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9249	056AYO939 REG NO. 5424 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 5.0 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 37 MM +/- 5 MM PIEZA	25401	4732.8	4732.8	0	8	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10001	056AYO939 REG NO. 5425 Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia	25401	56376	56376	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9423	056AYO939 REG NO. 5426 Catéteres. Ureteral doble "J"de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 24 cm. Calibre: 5 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0586 del catálogo de material de curación). Pieza.	25401	44370	44370	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9117	056AYO939 REG NO. 5427 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 26 cm. Calibre: 5 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0594 del catálogo de material de curación). Pieza.	25401	44370	44370	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9252	056AYO939 REG NO. 5428 Catéteres. Ureteral doble "J" de poliuretano o copolímero olefínico en bloque radiopaco Longitud: 24 cm. Calibre: 6 Fr. (Repuesto de la clave 060.345.0743 del catálogo de material de curación). Pieza.	25401	31320	31320	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8747	056AYO939 REG NO. 5429 CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA LONGITUD: 45 CM.CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	1983.6	1983.6	0	30	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1492	056AYO939 REG NO. 5430 Catéteres. Catéter venoso central, calibre 4 Fr, longitud 13 cm, de poliuretano o silicón, radiopaco, con dos lúmenes internos de 22 G, con punta flexible, aguja calibre 21 G, con catéter introductor calibre 22 G, sobre una aguja calibre 25 G, con guía de alambre de 0.46 mm de diámetro y 45 cm de longitud y punta en "J", con un dilatador venoso, una jeringa de 5 ml, y dos cápsulas de inyección luer-lock. Estéril y	25401	154166.4	154166.4	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1493	056AYO939 REG NO. 5431 Catéteres. Catéter venoso central, calibre 5 Fr y 13 0 cm de longitud, de poliuretano o silicón, radiopaco, estéril y desechable, con dos lúmenes internos calibres 18 G y 20 G, con punta flexible, con aguja calibre 20 G, con catéter introductor calibre 20 G, sobre una aguja calibre 22 G, con guía de alambre de 0.53 mm de diámetro y 45 cm de longitud y punta en "J" con un dilatador venoso, una jeringa de 5 cc	25401	69374.88	69374.88	0	162	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1507	056AYO939 REG NO. 5432 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA. RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: ADULTO. PIEZA. EL TAMAÑO DEL CATÉTER SERÁ SELECCIONADO POR LAS	25401	31324.32	31324.32	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9426	056AYO939 REG NO. 5433 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL DE INSTALACIÓN SUBCUTÁNEA BLANDO DE SILICÓN CON DOS COJINETES DE POLIÉSTER O DACRÓN CON CONECTOR TAPÓN Y SEGURO CON BANDA RADIOPACA. RADIOPACA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÑO: PEDIÁTRICO. PIEZA	25401	52957.26	52957.26	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9256	056AYO939 REG NO. 5434 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA NEONATAL DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBO RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCÁNULA CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 2.5 MM ± 0.15 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 4.5 MM + 0.5 MM. LONGITUD: 30 MM + 5 MM. PIEZA.	25401	53244	53244	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9257	056AYO939 REG NO. 5435 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA NEONATAL DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBO RADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCÁNULA CON OBTURADOR Y CINTA DE FIJACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 3.0 MM ± 0.15 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 5.2 MM + 0.5 MM. LONGITUD: 32 MM + 5 MM. PIEZA	25401	53244	53244	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9258	056AYO939 REG NO. 5436 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA NEONATAL DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 3.5 MM ±0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 5.8 MM + 0.5 MM. LONGITUD: 34 MM + 5 MM. PIEZA.	25401	17156.4	17156.4	0	29	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8715	056AYO939 REG NO. 5437 Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. Calibre: 12 Fr. Pieza.	25401	16821	16821	0	3150	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8716	056AYO939 REG NO. 5438 Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. 14 Fr.	25401	4068	4068	0	900	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8717	056AYO939 REG NO. 5439 Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. 16 Fr. Pieza.	25401	992.25	992.25	0	225	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8718	056AYO939 REG NO. 5440 Sondas. Para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. 18 Fr. Pieza.	25401	198.45	198.45	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**TAJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9427	056AYO939 REG NO. 5441 CATETERES. MICROCATETERES. DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES. (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL DE 0.010" (0.025 MM) Y 0.018" (0.045 MM). CON CUERPO ENMALLADO DIÁMETRO INTERNO DE 0.019" (0.0475 MM) CON TRES CAPAS DE RESINA MULTIDUROMÉTRICA RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO PUNTA PREFORMABLE CON VAPOR	25401	180090	180090	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9593	056AYO939 REG NO. 5442 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 16 G Longitud: 28-34 mm Pieza.	25401	657.72	657.72	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9594	056AYO939 REG NO. 5443 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 16 G Longitud: 45-52 mm Pieza.	25401	876.96	876.96	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1603	056AYO939 REG NO. 5444 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 18 G Longitud: 28-34 mm Pieza.	25401	334.08	334.08	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9595	056AYO939 REG NO. 5445 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 20 G Longitud: 28-34 mm Pieza.	25401	7516.8	7516.8	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9596	056AYO939 REG NO. 5446 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 22 G Longitud: 23-27 mm Pieza.	25401	49590	49590	0	4500	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10007	056AYO939 REG NO. 5447 Catéter periférico de seguridad para la infusión de soluciones intravenosas de poliuretano o fluoretileno-propileno radiopaco con o sin aletas para fijación. La aguja contiene un dispositivo de seguridad que la inactiva cuando se retira del catéter y tapón protector. Estéril y desechable. Calibre: 24 G Longitud: 17-24 mm Pieza.	25401	49590	49590	0	4500	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8749	056AYO939 REG NO. 5448 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL CRONICA. DE INSTALACION SUBCUTANEA BLANDO DESILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON CON CONECTOR CON TAPON SEGUROCON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÑO: NEONATALPIEZA. EL TAMAÑO DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES	25401	75168	75168	0	81	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10153	056AYO939 REG NO. 5449 CATETERES. CATETER VENOSO SUBCUTÁNEO IMPLANTABLE QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 4.5 FR	25401	460404	460404	0	42	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10154	056AYO939 REG NO. 5450 CATETERES. CATETER VENOSO SUBCUTÁNEO IMPLANTABLE QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 6.5 FR	25401	460404	460404	0	42	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9763	056AYO939 REG NO. 5451 Cánulas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: Longitud: 0 50 mm. Pieza	25401	3784.5	3784.5	0	450	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8207	056AYO939 REG NO. 5452 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 2 Longitud: 70 mm. Pieza	25401	3784.5	3784.5	0	450	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8208	056AYO939 REG NO. 5453 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 4 Longitud: 90 mm. Pieza	25401	2724.84	2724.84	0	324	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9926	056AYO939 REG NO. 5454 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 6 Longitud: 110 mm. Pieza	25401	514.8	514.8	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9438	056AYO939 REG NO. 5455 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIORINTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DEPLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 2. PIEZA.	25401	24074.64	24074.64	0	6	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9439	056AYO939 REG NO. 5456 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIORINTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER DEPLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 3 PIEZA.	25401	120373.2	120373.2	0	30	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9440	056AYO939 REG NO. 5457 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIORINTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DEPLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 4. PIEZA.	25401	120373.2	120373.2	0	30	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9441	056AYO939 REG NO. 5458 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIORINTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER DEPLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 5. PIEZA.	25401	467816.4	467816.4	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1651	056AYO939 REG NO. 5459 Cánulas. Para traqueostomía. Constan de cierre rotatorio con tubo interior intercambiable. Tubo exterior piloto y tubo interior con válvula tucker de plata. Tipo: jackson. Calibre: 6 Pieza.	25401	88092.72	88092.72	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1652	056AYO939 REG NO. 5460 Cánulas. Para traqueostomía. Constan de cierre rotatorio con tubo interior intercambiable. Tubo exterior piloto y tubo interior con válvula tucker de plata. Tipo: jackson. Calibre: 7 Pieza.	25401	89345.52	89345.52	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9261	056AYO939 REG NO. 5461 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 4.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 6.1 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 41 MM +/- 5 MM.PIEZA	25401	17156.4	17156.4	0	29	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9262	056AYO939 REG NO. 5462 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 6.6 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 45 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	13015.2	13015.2	0	22	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8689	056AYO939 REG NO. 5463 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 7.8 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 48 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	13015.2	13015.2	0	22	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9263	056AYO939 REG NO. 5464 Catéteres. Ureterales en doble "J" . De elastómero de silicón o copolímero olefínico en bloque estériles. Longitud: 26 cm. Calibre: 6 Fr. Pieza.	25401	203580	203580	0	135	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8660	056AYO939 REG NO. 5465 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 00 Longitud: 40 mm. Pieza.	25401	5035.5	5035.5	0	450	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1735	056AYO939 REG NO. 5466 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÑO: 1 LONGITUD: 60 MM. PIEZA.	25401	772.8	772.8	0	112	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8210	056AYO939 REG NO. 5467 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 3 Longitud: 80 mm. Pieza	25401	6692.4	6692.4	0	936	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8211	056AYO939 REG NO. 5468 Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 5 Longitud: 100 mm. Pieza	25401	1287	1287	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1743	056AYO939 REG NO. 5469 Cánula. Para drenaje torácico. Con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 28 Fr. Pieza.	25401	3862.8	3862.8	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8212	056AYO939 REG NO. 5470 Catéteres. Para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal. De plástico con diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pieza.	25401	34056	34056	0	1800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8753	056AYO939 REG NO. 5471 Catéteres. Para vasos umbilicales. Radiopacos de cloruro de polivinilo o poliuretano. Estériles y desechables. Longitud: 35 a 38 cm. Calibre: 3.5 Fr. Con acotaciones a 5,10 y 15 cm. Pieza.	25401	433.62	433.62	0	3	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1815	056AYO939 REG NO. 5472 Catéteres. Para vasos umbilicales. Radiopacos de cloruro de polivinilo o poliuretano. Estériles y desechables. Longitud: 35 a 38 cm Calibre: 5.0 Fr. Con acotaciones a 5,10 y 15 cm. Pieza.	25401	682.17	682.17	0	3	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9598	056AYO939 REG NO. 5473 Catéteres. Para cateterismo venoso central calibre 7 Fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicón con punta flexible radiopaco con dos lúmenes internos distal calibre 16 o 18 G y proximal calibre 14 G o 16 G o 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo una cápsula de inyección y equipo de colocación que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 18 G de 6.35 a 7.20 cm de	25401	44850.24	44850.24	0	216	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8213	056AYO939 REG NO. 5474 Catéteres. Para cateterismo venoso central calibre 7 Fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicón con punta flexible radiopaco con tres lúmenes internos distal calibre 16 G medio calibre 18 G y proximal calibre 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo dos cápsulas de inyección y equipo de colocación que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 17 G o 18 G de 6.35 cm a 7.20 cm	25401	27895.68	27895.68	0	144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8874	056AYO939 REG NO. 5475 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 3.5 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 5.3 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 40 MM +/- 5 MM PIEZA	25401	10648.8	10648.8	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1837	056AYO939 REG NO. 5476 Catéteres. Para diálisis peritoneal crónica. De instalación subcutánea blando de silicón con dos cojinetes de poliéster o dacrón con conector con tapón seguro con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Adulto. Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	25401	18092.52	18092.52	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8875	056AYO939 REG NO. 5477 Catéteres. Para diálisis peritoneal crónica. De instalación subcutánea blando de silicón con dos cojinetes de poliéster o dacrón con conector con tapón seguro con banda radiopaca. Estéril y desechable. Tipo: Tenckhoff. Tamaño: Pediátrico Pieza. El tamaño del catéter será seleccionado por las instituciones.	25401	76088.16	76088.16	0	144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10015	056AYO939 REG NO. 5478 CATETERES. DE SILICON CON TAPON ESTERIL DESECHABLE. TIPO: HICKMAN. LONGITUD: 90CM. CALIBRE: 7 FR. LUMEN: 2. PIEZA.	25401	129456	129456	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9442	056AYO939 REG NO. 5479 Sondas. Para alimentación. De plástico transparente estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Infantil Longitud: 38.5 cm Calibre: 8 Fr.	25401	148387.2	148387.2	0	9840	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9601	056AYO939 REG NO. 5480 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	8814.96	8814.96	0	198	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9265	056AYO939 REG NO. 5481 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	9066.72	9066.72	0	208	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9266	056AYO939 REG NO. 5482 Sondas. Para drenaje urinario de permanencia prolongada. De elastómero de silicón con globo de autorretención de 5 ml. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 18 Fr. Pieza.	25401	3201.6	3201.6	0	69	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9268	056AYO939 REG NO. 5483 Tubos. Endotraqueales de plástico grado médico transparente. Con globo y espiral de alambre con balón y conector radiopaco estéril. Longitud: 28-30 cm. Calibre: 30 Fr.	25401	2846.52	2846.52	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9269	056AYO939 REG NO. 5484 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 2.0 mm Calibre: 8 Fr.	25401	2243.16	2243.16	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9270	056AYO939 REG NO. 5485 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 2.5 mm Calibre: 10 Fr. Pieza	25401	1869.3	1869.3	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8878	056AYO939 REG NO. 5486 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 7.4 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 45 MM +/- 5 MM PIEZA	25401	10648.8	10648.8	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8879	056AYO939 REG NO. 5487 Sondas. De nutrición enteral de poliuretano radiopaca con punta de tungsteno de 3 G por 114.3 cm con guía metálica bolsa de plástico y una sonda por bolsa. Estéril. Calibre: 8 Fr. Bolsa.	25401	15096.6	15096.6	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9443	056AYO939 REG NO. 5488 SONDAS. DE NUTRICIÓN ENTERAL DE POLIURETANO RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114.3 CM CON GUÍA METÁLICA BOLSA DE PLÁSTICO Y UNA SONDA POR BOLSA. ESTÉRIL. CALIBRE: 10 FR. BOLSA.	25401	24154.56	24154.56	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9444	056AYO939 REG NO. 5489 SONDAS. DE NUTRICIÓN ENTERAL DE POLIURETANO RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENO DE 3 G POR 114.3 CM CON GUÍA METÁLICA BOLSA DE PLÁSTICO Y UNA SONDA POR BOLSA. ESTÉRIL. CALIBRE: 12 FR. BOLSA.	25401	6038.64	6038.64	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9530	056AYO939 REG NO. 5490 CATETERES. CATETER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	25401	806345.28	806345.28	0	162	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9929	056AYO939 REG NO. 5491 Sondas. Para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	25401	70200	70200	0	13500	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-1949	056AYO939 REG NO. 5492 CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 7.0 MM + 0.2 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 9.4 MM +	25401	21924	21924	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9271	056AYO939 REG NO. 5493 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza.	25401	4921.2	4921.2	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9272	056AYO939 REG NO. 5494 Tubos. Endotraqueales de plástico grado médico transparente. Con globo y espiral de alambre con balón y conector radiopaco estéril. Longitud: 28-30 cm Calibre: 32 Fr. Pieza.	25401	42697.8	42697.8	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9930	056AYO939 REG NO. 5495 Tubos. Endotraqueales de plástico grado médico transparente. Con globo y espiral de alambre con balón y conector radiopaco estéril. Longitud: 32-36 cm Calibre: 32 Fr. Pieza.	25401	10899.36	10899.36	0	162	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9273	056AYO939 REG NO. 5496 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.0 mm Calibre: 12 Fr. Pieza.	25401	10281.15	10281.15	0	495	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8881	056AYO939 REG NO. 5497 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 8 Fr. Pieza.	25401	11213.72	11213.72	0	1381	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9445	056AYO939 REG NO. 5498 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.5 mm Calibre: 22 Fr. Pieza.	25401	7516.8	7516.8	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9277	056AYO939 REG NO. 5499 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr. Pieza.	25401	6643.62	6643.62	0	486	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9278	056AYO939 REG NO. 5500 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza.	25401	2952.72	2952.72	0	216	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9764	056AYO939 REG NO. 5501 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.0 mm Calibre: 28 Fr. Pieza.	25401	1968.48	1968.48	0	144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9769	056AYO939 REG NO. 5502 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 7.5 mm Calibre: 30 Fr. Pieza.	25401	492.12	492.12	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9605	056AYO939 REG NO. 5503 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.0 mm Calibre: 32 Fr. Pieza.	25401	492.12	492.12	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9765	056AYO939 REG NO. 5504 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 8.5 mm Calibre: 34 Fr. Pieza.	25401	246.06	246.06	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9279	056AYO939 REG NO. 5505 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.0 mm Calibre: 36 Fr. Pieza.	25401	668.16	668.16	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9766	056AYO939 REG NO. 5506 Tubos. Endotraqueales. De plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 9.5 mm Calibre: 38 Fr. Pieza.	25401	738.18	738.18	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9280	056AYO939 REG NO. 5507 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 10.0	25401	1968.48	1968.48	0	144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8214	056AYO939 REG NO. 5508 Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: Foley de dos vías. Calibre: 8 Fr. Pieza.	25401	2853.6	2853.6	0	82	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8215	056AYO939 REG NO. 5509 Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 12 Fr. Pieza.	25401	16948.8	16948.8	0	1440	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8216	056AYO939 REG NO. 5510 Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 18 Fr. Pieza.	25401	2143.8	2143.8	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9282	056AYO939 REG NO. 5511 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.5 mm Calibre: 14 Fr. Pieza	25401	16449.84	16449.84	0	792	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9283	056AYO939 REG NO. 5512 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.0 mm Calibre: 16 Fr. Pieza	25401	14767.47	14767.47	0	711	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9284	056AYO939 REG NO. 5513 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 4.5 mm Calibre: 18 Fr. Pieza	25401	14019.75	14019.75	0	675	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9285	056AYO939 REG NO. 5514 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza	25401	10094.22	10094.22	0	486	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9286	056AYO939 REG NO. 5515 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.5 mm Calibre: 22 Fr. Pieza	25401	9720.36	9720.36	0	468	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9287	056AYO939 REG NO. 5516 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.0 mm Calibre: 24 Fr. Pieza	25401	8972.64	8972.64	0	432	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9288	056AYO939 REG NO. 5517 Tubos. Endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 6.5 mm Calibre: 26 Fr. Pieza	25401	9346.5	9346.5	0	450	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8885	056AYO939 REG NO. 5518 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 10 Fr. Pieza.	25401	12464.2	12464.2	0	1535	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2011	056AYO939 REG NO. 5519 Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco con aguja. Longitud: 46-52 mm Calibre: 14 G. Envase con 50 piezas.*Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	6055.2	6055.2	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8886	056AYO939 REG NO. 5520 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 12 Fr. Pieza.	25401	9817.08	9817.08	0	1209	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8756	056AYO939 REG NO. 5521 Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco con aguja. Longitud: 46-52 mm Calibre: 16 G.Envase con 50 piezas.*Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	4311.72	4311.72	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8218	056AYO939 REG NO. 5522 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: Nelaton. Longitud: 40 cm Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	13154.4	13154.4	0	1620	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8219	056AYO939 REG NO. 5523 Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco con aguja. Longitud: 28-34 mm Calibre: 18 G. Envase con 50 piezas.*Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	5220	5220	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9289	056AYO939 REG NO. 5524 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	8769.6	8769.6	0	1080	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8220	056AYO939 REG NO. 5525 Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco con aguja. Longitud: 28-34 mm Calibre: 20 G. Envase con 50 piezas.*Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	26100	26100	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9290	056AYO939 REG NO. 5526 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 18 Fr. Pieza.	25401	3654	3654	0	450	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8755	056AYO939 REG NO. 5527 Catéteres. Para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco con aguja. Longitud: 23-27 mm Calibre: 22 G. Envase con 50 piezas.*Para la adquisición de estas claves deberá acatarse el material específico que solicite cada institución.	25401	88740	88740	0	306	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8748	056AYO939 REG NO. 5528 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALÓN CURVADA CINTA DE FIJACIÓN GLOBO DE BAJA PRESIÓN Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCÁNULA PLACA DE RETENCIÓN DE LA ENDOCÁNULA Y GUÍA DE INSERCIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. DIÁMETRO INTERNO: 9.0 MM ± 0.2 MM. DIÁMETRO EXTERNO: 11.4 MM	25401	4384.8	4384.8	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9293	056AYO939 REG NO. 5529 Cánulas. Para traqueostomía adulto de cloruro de polivinilo sin globo radio paco con endocánula. Placa de retención con anillo roscado para la fijación de la endocánula y guía de inserción. Estéril y desechable. Diámetro interno: 7.0 mm ± 0.2 mm. Diámetro externo: 9.6 mm ± 0.5 mm. Longitud: 70 mm ± 5 mm. Pieza.	25401	4596.9	4596.9	0	14	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8887	056AYO939 REG NO. 5530 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LÁTEX PUNTA REDONDA. TIPO: NELATON. LONGITUD: 40 CM. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	146.16	146.16	0	14	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2040	056AYO939 REG NO. 5531 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 22 Fr. Pieza.	25401	292.32	292.32	0	28	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2041	056AYO939 REG NO. 5532 Sondas. Para drenaje urinario. De látex punta redonda. Tipo: nelaton. Longitud: 40 cm. Calibre: 24 Fr. Pieza.	25401	689.04	689.04	0	66	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8221	056AYO939 REG NO. 5533 Sondas. Para alimentación. De plástico transparente estéril y desechable con un orificio en el extremo proximal y otro en los primeros 2 cm. Tamaño: Prematuros Longitud: 38.5 cm Calibre: 5 Fr.	25401	146577.6	146577.6	0	9720	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9851	056AYO939 REG NO. 5534 SONDAS. PARA ALIMENTACIÓN. DE PLÁSTICO TRANSPARENTE ESTÉRIL Y DESECHABLE CON UN ORIFICIO EN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. TAMAÑO: *ADULTO LONGITUD: 125.0 CM CALIBRE:16 FR. *PUEDE NO SER ESTÉRIL. PIEZA.	25401	420.84	420.84	0	28	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9609	056AYO939 REG NO. 5535 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL. DE PLASTICO RIGIDO ESTERIL Y DESECHABLE CONORIFICIOS LATERALES ESTILETE METALICO Y TUBO DE CONEXION. TAMAÑO: INFANTIL.PIEZA.	25401	33930	33930	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2053	056AYO939 REG NO. 5536 Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 3 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 10 Fr. Pieza.	25401	1461.6	1461.6	0	42	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2056	056AYO939 REG NO. 5537 Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 12 Fr. Pieza.	25401	1404	1404	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8890	056AYO939 REG NO. 5538 Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	1404	1404	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8222	056AYO939 REG NO. 5539 Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	1123.2	1123.2	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8891	056AYO939 REG NO. 5540 Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 18 Fr. Pieza.	25401	1123.2	1123.2	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8892	056AYO939 REG NO. 5541 Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 20 Fr. Pieza.	25401	842.4	842.4	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9294	056AYO939 REG NO. 5542 Sondas. Para drenaje urinario. De látex con globo de autorretención de 5 ml con válvula para jeringa. Estéril y desechable. Tipo: foley de dos vías. Calibre: 22 Fr. Pieza.	25401	908.28	908.28	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8223	056AYO939 REG NO. 5543 Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 14 Fr. Pieza.	25401	5826.6	5826.6	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8224	056AYO939 REG NO. 5544 Sondas. Gastrointestinales desechables y con marca radiopaca. Tipo: levin. Calibre: 16 Fr. Pieza.	25401	3841.2	3841.2	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4575	056AYO939 REG NO. 5545 Charola de Foley Sistema Cerrado. Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada cerrado estéril preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina con forma de gota con urinómetro válvula anti reflujo puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchón de guardado.	25401	818496	818496	0	1800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4576	056AYO939 REG NO. 5546 Charola de Foley Sistema Cerrado. Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada cerrado estéril preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina con forma de gota con urinómetro válvula anti reflujo puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchón de guardado.	25401	818496	818496	0	1800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4577	056AYO939 REG NO. 5547 Charola de Foley Sistema Cerrado. Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada cerrado estéril preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina con forma de gota con urinómetro válvula anti reflujo puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos luer lock filtro de 0.2micras y sistema de salida con pinza y capuchón de guardado.	25401	409248	409248	0	900	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9295	056AYO939 REG NO. 5548 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico.	25401	68597.76	68597.76	0	336	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9296	056AYO939 REG NO. 5549 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico.	25401	79396.2	79396.2	0	405	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9613	056AYO939 REG NO. 5550 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico.	25401	79004.12	79004.12	0	403	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9614	056AYO939 REG NO. 5551 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico.	25401	1300.2	1300.2	0	30	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9615	056AYO939 REG NO. 5552 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico	25401	390.06	390.06	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9297	056AYO939 REG NO. 5553 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico.	25401	2210.34	2210.34	0	51	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9298	056AYO939 REG NO. 5554 Tubos. Tubos endotraqueales de plástico grado médico transparente. Compuestos por una válvula y tubo de inflado tubo curva Margill punta con orificio Murphy y una marca radio opaca para su visualización radiográfica. El acceso al lumen se ejecuta por medio de un conector tipo Luer. Cuenta con un lumen adicional con una apertura dorsal arriba de la bocamanga destinado al drenaje del espacio subglótico	25401	1235.1	1235.1	0	30	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10017	056AYO939 REG NO. 5555 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	931248	931248	0	1800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10018	056AYO939 REG NO. 5556 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA, CERRADO, ESTÉRIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCIÓN DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINÓMETRO, VÁLVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	232812	232812	0	450	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4578	056AYO939 REG NO. 5557 Charola de Foley, sistema cerrado, Sistema de drenaje urinario de permanencia prolongada, cerrado, estéril, preconectado y unido con sello de seguridad. Consta de: 1 bolsa de recolección de orina, con forma de gota, con urinómetro, válvula anti reflujo, puerto para toma de muestra libre de aguja compatible con dispositivos tipo luer lock, filtro de 0.2 micras y sistema de salida con pinza y capuchón de guardado.	25401	93124.8	93124.8	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4007	056AYO939 REG NO. 5558 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 4F un lumen Contenido: Envase con 1 o 5 piezas	25401	49068	49068	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4008	056AYO939 REG NO. 5559 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 5F un lumen Contenido: Envase con 1 o 5 piezas	25401	245340	245340	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-10019	056AYO939 REG NO. 5560 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 5F doble lumen Contenido: Envase con 1 o 5 piezas	25401	245340	245340	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10020	056AYO939 REG NO. 5561 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 5F triple lumen Contenido: Envase con 1 o 5 piezas	25401	876960	876960	0	270	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4011	056AYO939 REG NO. 5562 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 6F doble lumen Contenido: Envase con 1 o 5 piezas	25401	584640	584640	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4012	056AYO939 REG NO. 5563 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA. Catéter indicado para el acceso periférico a corto o largo plazo al sistema venoso central para la terapia intravenosa, para la inyección de medios de contraste y la monitorización de la presión venosa central. 6F triple lumen Contenido: Envase con 1 o 5 piezas	25401	584640	584640	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2120	056AYO939 REG NO. 5564 CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO 35 G.SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5%. LIQUIDO 25 G 20 ML.ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO POLIBASICO 10-15%. JUEGO.	25401	6351	6351	0	15	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9517	056AYO939 REG NO. 5565 Cementos. Ionómero de vidrio restaurativo II.Color No. 21. Polvo 15 g. Silicato de aluminio 95% -97%. Ácido poliacrílico 3% - 5%. Líquido 10 g 8 ml.Ácido poliacrílico 75%. Ácido tartárico 10% -15%. Barniz compatible líquido 10 g. Estuche.	25401	10150	10150	0	25	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9518	056AYO939 REG NO. 5566 CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR NO. 22. POLVO 15 G. SILICATODE ALUMINIO 95% -97%. ACIDO POLIACRILICO 3% -5%. LIQUIDO 10 G, 8 ML. ACIDOPOLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10% - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.JUEGO.	25401	6351	6351	0	15	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9300	056AYO939 REG NO. 5567 Cementos. Ionómero de vidrio.Para tratamiento restaurativo atraumático.Polvo: 10 g. Silicato de aluminio 89 -95%. Ácido poliacrílico 0.-10%. Líquido 6 g 4.8 ml agua destilada.Ácido poliacrílico 40 - 50%.Barniz 5 g.Cloruro de polivinil 10 -20%.Acetato etílico 75 -85%. Estuche.	25401	23803.2	23803.2	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9519	056AYO939 REG NO. 5568 Cementos. Dental para uso quirúrgico. Polvo óxido de zinc. Polvo rosa. Talco. Líquido: Eugenol. Alcohol isopropílico al 10%. Resina de pino. Aceite de pino. Aceite de clavo. Aceite de cacahuate. Estuche.	25401	6032	6032	0	25	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9122	056AYO939 REG NO. 5569 Protector Pulpar. Para sellar cavidades dentales. De hidróxido de calcio compuesto autopolimerizable dos pastas semilíquidas base 13 g y catalizador 11 g con bloque de papel para mezclar. Estuche con un juego y aplicador desechable.	25401	8331.12	8331.12	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8225	056AYO939 REG NO. 5570 Cementos. Dentales. Para restauración intermedia. De óxido de zinc (polvo) 38 g y eugenol (líquido) 14 ml. Con gotero de plástico. Juego.	25401	2641.32	2641.32	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8226	056AYO939 REG NO. 5571 CEMENTOS. DENTALES. PARA USO QUIRURGICO. DE OXIDO DE ZINC CON ENDURECEDOR(POLVO) 65 G Y EUGENOL (LIQUIDO) 30 ML. CON GOTERO DE PLASTICO. EQUIPO.	25401	1055.6	1055.6	0	7	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8757	056AYO939 REG NO. 5572 Cepillos. Dental para adulto con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen de puntas redondeadas en 4 hileras cabeza corta consistencia mediana. Pieza.	25401	2349	2349	0	900	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9932	056AYO939 REG NO. 5573 Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas blancas en forma de copa. Para pieza de mano. Pieza	25401	13194	13194	0	1800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9934	056AYO939 REG NO. 5574 Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas negras en forma de brocha. Para contra-ángulo. Pieza.	25401	3906	3906	0	900	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9302	056AYO939 REG NO. 5575 Cepillos.. Para lavado de instrumental. Con cerdas de fibra vegetal lechuguilla. Pieza.	25401	16848	16848	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8228	056AYO939 REG NO. 5576 Cepillos. Dental infantil con mango de plástico y cerdas rectas de nylon 6.12 100% virgen o poliéster P.B.T. 100% virgen de puntas redondeadas en 3 hileras cabeza corta consistencia mediana. Pieza.	25401	6228	6228	0	3600	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9936	056AYO939 REG NO. 5577 Cepillos. Para pulido de amalgamas y profilaxis. De cerdas blancas en forma de copa. Para contra-ángulo. Pieza.	25401	751.68	751.68	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8693	056AYO939 REG NO. 5578 CEPILLOS. PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DOSAGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON. PIEZA.	25401	9188.64	9188.64	0	432	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2142	056AYO939 REG NO. 5579 Ceras. Para huesos (pasta de Beck). Estéril sobre con 2.5 g. Envase con 12 sobres.	25401	145951.2	145951.2	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9616	056AYO939 REG NO. 5580 CINTAS. PARA PORTAMATRIZ. DE AMALGAMA METALICA DE 7 MM DE LONGITUD. ENVASE CON12 PIEZAS.	25401	213.44	213.44	0	8	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8229	056AYO939 REG NO. 5581 Cintas. Métrica. Ahulada graduada en centímetros y milímetros. Longitud: 1.50 m. Pieza.	25401	257.85	257.85	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8230	056AYO939 REG NO. 5582 Cintas. Umbilicales. De algodón tejido plano (trenzado de 21 hilos) estériles. Longitud: 41 cm. Ancho: 4 mm. Envase con 100 sobres.	25401	2077.56	2077.56	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8758	056AYO939 REG NO. 5583 Cintas. Para esterilización en vapor a presión. Tamaño: 18 mm x 50 M. Rollo.	25401	9418.5	9418.5	0	234	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9304	056AYO939 REG NO. 5584 Cintas. Microporosa de tela no tejida unidireccional de color blanco con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: Ancho: 10 mts. 1.25 cm Envase con 24 rollos.	25401	1540.65	1540.65	0	15	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9449	056AYO939 REG NO. 5585 Cintas. Microporosa de tela no tejida unidireccional de color blanco con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: Ancho: 10 mts. 5.00 cm Envase con 6 rollos.	25401	7213.05	7213.05	0	81	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9450	056AYO939 REG NO. 5586 Cintas. Microporosa de tela no tejida unidireccional de color blanco con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: Ancho: 10 mts. 2.50 cm Envase con 12 rollos.	25401	8815.95	8815.95	0	99	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9451	056AYO939 REG NO. 5587 Cintas. Microporosa de tela no tejida unidireccional de color blanco con recubrimientos adhesivos en una de sus caras. Longitud: Ancho: 10 mts. 7.50 cm Envase con 4 rollos.	25401	16029	16029	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9852	056AYO939 REG NO. 5588 CINTAS METRICA. RETRAIBLE, DE VINIL CON 1.50 M DE LONGITUD. PIEZA.	25401	479.06	479.06	0	34	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8760	056AYO939 REG NO. 5589 Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 2.50 cm. Pieza	25401	5212.62	5212.62	0	378	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4579	056AYO939 REG NO. 5590 Cintas. Cinta transparente plástica microperforada de polietileno; con adhesivo hipoalergénica. Longitud de 9-9.5 mts. Ancho: 5.00 cm. Pieza	25401	1476.74	1476.74	0	47	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8661	056AYO939 REG NO. 5591 CIRCUITOS. DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERASUN FILTRO CONEXION EN Y DE PLASTICO CODO MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS.EQUIPO.	25401	85190.4	85190.4	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8231	056AYO939 REG NO. 5592 Compresas. Para vientre. De algodón con trama radiopaca. Longitud: 70 cm. Ancho: 45 cm. Envase con 6 piezas.	25401	129492	129492	0	2160	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9937	056AYO939 REG NO. 5593 Ropa quirúrgica. Paquete básico. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos color antirreflejante no transparente antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Tres Batas quirúrgicas. para cirujano puños ajustables refuerzo en mangas y pecho tamaño grande. Una bata quirúrgica para instrumentista puños ajustables tamaño mediano.	25401	551232	551232	0	2700	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25401-9306	056AYO939 REG NO. 5594 Ropa quirúrgica. Paquete para cesárea y cirugía general. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos color antirreflejante no transparente antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Tres Batas quirúrgicas. para cirujano puños ajustables refuerzo en mangas y pecho tamaño grande. Una bata quirúrgica para instrumentista	25401	497124	497124	0	2700	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8232	056AYO939 REG NO. 5595 Ropa quirúrgica. Paquete para cirugía general universal. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos color antirreflejante no transparente antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Tres Batas quirúrgicas. para cirujano puños ajustables refuerzo en mangas y pecho tamaño grande. Una bata quirúrgica para instrumentista puños	25401	691200	691200	0	2700	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9307	056AYO939 REG NO. 5596 Ropa quirúrgica. Paquete para parto. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos color antirreflejante no transparente antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Contiene: Dos Batas quirúrgicas. para cirujano puños ajustables refuerzo en mangas y pecho tamaño grande. Cuatro campos sencillos de 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. Dos pierneras de 100	25401	201006	201006	0	1800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9938	056AYO939 REG NO. 5597 Ropa quirúrgica. Campo sencillo. De tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos color antirreflejante no transparente antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 90 ±10 cm x 90 ±10 cm. Pieza.	25401	17496	17496	0	1800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9939	056AYO939 REG NO. 5598 Ropa quirúrgica. Campo hendido para oftalmología y procedimientos menores. De tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos color antirreflejante no transparente antiestática y resistente a la tensión en uso normal. Estéril y desechable. Medidas: 45 ±5 cm x 45 ±5 cm. Pieza.	25401	1749.6	1749.6	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8677	056AYO939 REG NO. 5599 Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Grande Pieza.	25401	109296	109296	0	3600	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8706	056AYO939 REG NO. 5600 Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Extragrande Pieza.	25401	19750.5	19750.5	0	630	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8707	056AYO939 REG NO. 5601 Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: Mediano Pieza.	25401	132976.8	132976.8	0	4380	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8705	056AYO939 REG NO. 5602 Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño: chico pieza.	25401	26667	26667	0	900	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8761	056AYO939 REG NO. 5603 Conectores. De una vía. De plástico desechables. Tipo: Sims. Delgado. Pieza.	25401	1508.58	1508.58	0	522	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8233	056AYO939 REG NO. 5604 Conectores. De dos vías en (Y) De plástico desechable. Pieza.	25401	101.3	101.3	0	10	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8234	056AYO939 REG NO. 5605 Conectores. De una vía. De plástico desechables. Tipo: Sims. Grueso. Pieza.	25401	676.26	676.26	0	234	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4581	056AYO939 REG NO. 5606 EQUIPOS. DOMO DE PLASTICO PARA TRANSDUCTOR PARA MEDICION DE PRESION ARTERIAL YPULMONAR MEDIDA ESTANDAR. PIEZA.	25401	58521.6	58521.6	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8975	056AYO939 REG NO. 5607 CUÑAS. DE MADERA PARA ESPACIOS INTERDENTARIOS. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	695.52	695.52	0	4	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9458	056AYO939 REG NO. 5608 Equipo. Para drenaje de la cavidad pleural. Con tres cámaras para sello de agua succión y colección de líquidos. Con dos válvulas de seguridad de alta presión positiva y negativa. Estéril y desechable. Capacidad 2100 a 2500 ml. Equipo.	25401	238199.04	238199.04	0	414	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8338	056AYO939 REG NO. 5609 ELECTRODO DE BROCHE PARA MONITOREO, CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA. PIEZA.	25401	4060	4060	0	2000	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9828	056AYO939 REG NO. 5610 Engrapadora. Para piel con extractor de grapas. Pieza.	25401	20535.48	20535.48	0	126	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9126	056AYO939 REG NO. 5611 Engrapadora. Lineal recargable. Cartucho con grapas. Pieza.	25401	322596	322596	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9127	056AYO939 REG NO. 5612 Engrapadora. Lineal cortante. Cartucho con grapas. Pieza.	25401	539894.16	539894.16	0	234	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8235	056AYO939 REG NO. 5613 Equipos.Conector luer-lock con línea de transferencia para unirse al catéter tipo Tenckhoff con cierre hermético para pacientes en diálisis peritoneal continua ambulatoria incluye: filtro protector conector tubo de extensión sistema de regulación de carretilla bayoneta y protector de la bayoneta. Estéril y desechable. Equipo.	25401	33187.05	33187.05	0	135	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8236	056AYO939 REG NO. 5614 EQUIPOS. PARA HEMODIALISIS, PEDIATRICO. INSERCION EN SUBCLAVIA, YUGULAR OFEMORAL, DOBLE LUMEN. CONTIENE: UNA CANULA. UNA JERINGA DE 5 ML. UNA GUIA DEACERO INOXIDABLE. UN CATETER DOBLE LUMEN DE 8 A 10 FR, LONGITUD DE 130 A 150 MM,CON OBTURADOR, UN DILATADOR Y EXTENSIONES CURVAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO:MAHURKAR.	25401	32029.92	32029.92	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4582	056AYO939 REG NO. 5615 EQUIPOS. PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3VIAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILIMETROS. TUBO DE CONEXION AL PACIENTE. TUBO DECONEXION AL FRASCO DE SOLUCION. TUBO PARA MEDIR LA PRESION CON INDICADORFLOTANTE. EQUIPO.	25401	5072.4	5072.4	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4583	056AYO939 REG NO. 5616 EQUIPOS. PARA APLICACION DE VOLÚMENES MEDIOS. DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO, ESTÉRIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CÁMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CÁMARA DE GOTEO FLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR	25401	255489.6	255489.6	0	10540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8237	056AYO939 REG NO. 5617 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano calibre 5 Fr. Longitud: 24 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	25401	175392	175392	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9117	056AYO939 REG NO. 5618 Equipo para procedimientos urológicos; consta de: Catéter ureteral radiopaco doble "J" de poliuretano calibre 5 Fr. Longitud: 26 cm. Guía metálica de alambre afinado con punta recta flexible. Longitud 70 cm. Calibre 0.035" (0.089 mm) ó 0.038" (0.097 mm). Propulsor de plástico grado médico rígido radiopaco de 50 cm de longitud. Equipo o juego.	25401	43848	43848	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9252	056AYO939 REG NO. 5619 EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLÓGICOS; CONSTA DE: CATÉTER URETERAL RADIOPACO DOBLE "J" DE POLIURETANO Ó COPOLÍMERO OLEFÍNICO EN BLOQUE CALIBRE 6 FR. LONGITUD: 24 CM. GUÍA METÁLICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035" (0.089 MM) Ó 0.038" (0.097 MM). PROPULSOR DE PLÁSTICO	25401	29232	29232	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4584	056AYO939 REG NO. 5620 Equipos. Para alimentación enteral de cloruro de polivinilo (PVC) de 1500 ml consta de: Bolsa con asa u orificio para colgarse y una abertura con un dispositivo que permita llenarla y obturarla graduaciones cada 100 ml cámara y tubo de conexión integrados con dispositivo controlador de flujo y obturador conector y protector del conector. Desechable. Equipo.	25401	1786.4	1786.4	0	70	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10136	056AYO939 REG NO. 5621 Equipos. Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico) de plástico. Estéril y desechable. Consta de: tubo adaptador y mariposa. Calibre de la aguja: 21 G. Equipo.	25401	1221	1221	0	66	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9855	056AYO939 REG NO. 5622 Equipos. Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico) de plástico. Estéril y desechable. Consta de: tubo adaptador y mariposa. Calibre de la aguja: 23 G. Equipo.	25401	1807.62	1807.62	0	94	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9856	056AYO939 REG NO. 5623 Equipos. Para venoclisis. En forma de mariposa (pediátrico) de plástico. Estéril y desechable. Consta de: tubo adaptador y mariposa. Calibre de la aguja: 25 G. Equipo.	25401	769.2	769.2	0	40	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8239	056AYO939 REG NO. 5624 Equipos. Para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de: fuelle succionador sonda conectora cinta de fijación sonda de succión multiperforada con diámetro externo de 3 mm con válvula de reflujo y válvula de activación. Equipo.	25401	5015.34	5015.34	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8240	056AYO939 REG NO. 5625 Equipo. Para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de: fuelle succionador sonda conectora cinta de fijación sonda de succión multiperforada con diámetro externo de 6 mm con válvula de reflujo y válvula de activación. Equipo.	25401	2507.67	2507.67	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4585	056AYO939 REG NO. 5626 Equipo. Básico para bloqueo epidural contiene: Equipo Básico para bloqueo epidural, contiene: - Aguja tipo tuohy, calibre 16 o 17G, longitud de 75 a 91 mm, con adaptador luer lock hembra y mandril plástico con botón indicador de orientación del bisel, con o sin orificio en la parte curva del bisel. - Catéter epidural con adaptador guía, calibre 18 o 19G, de material plástico flexible, radiopaco, resistente a	25401	4071.6	4071.6	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9320	056AYO939 REG NO. 5627 Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 10 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente	25401	19042.56	19042.56	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8666	056AYO939 REG NO. 5628 Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 12 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente	25401	8201.52	8201.52	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9795	056AYO939 REG NO. 5629 Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 14 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente	25401	8201.52	8201.52	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9631	056AYO939 REG NO. 5630 Sistemas. Sistema de succión cerrado para paciente con tubo endotraqueal conectado a ventilador 16 Fr contiene: Un tubo de succión de cloruro de polivinilo, con marcas de profundidad cada 1 o 2 cm empezando por lo menos a partir de los 20 cm hasta por lo menos 40 cm y una marca tope. Dos a cuatro orificios laterales en la punta proximal del tubo envuelto en una camisa de polietileno transparente	25401	7391.52	7391.52	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4586	056AYO939 REG NO. 5631 Equipos. Equipo para anestesia epidural contiene: -Aguja modelo tuohy calibre 17 G, longitud 75-91 mm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras con o sin actuador deslizable para introducir y oprimir el catéter o filtro epidural de 0.2 micras y un adaptador luer-lock para catéter con tapón de seguridad. - Catéter epidural, calibre 19 G, longitud 900 a 1050 mm, radiopaco, punta roma, orificios laterales, con adaptador	25401	191615.76	191615.76	0	378	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4587	056AYO939 REG NO. 5632 Equipo. Equipo para Anestesia mixta Epidural/Subdural. Contiene:Equipo para Anestesia mixta Epidural/Subdural. Contiene: - Aguja modelo Tuohy calibre 17 G, longitud 75-91 mm. - Aguja Whitacre 27G (punta de lápiz) con depósito detector de líquido cefalorraquídeo de 0.05 a 0.1 mL, longitud 11.1–12.7 cm. - Sujetador filtrante de 0.2 micras, consta de: - Un conector Luer para aplicar	25401	76033.8	76033.8	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4588	056AYO939 REG NO. 5633 Equipo para baño de esponja. Consta de: - Manopla para lavado, de tela no tejida, resistente hasta 400C de temperatura; hipoalergénica, suave, no irritante a la piel; forma y ajuste anatómico e impregnada de substancias tensioactivas y antisépticas o Manopla pre-enjabonada: Es suficiente humedecer con agua la superficie de la palma de la mano donde se encuentra la esponjacon el jabón y	25401	165682.8	165682.8	0	6210	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9767	056AYO939 REG NO. 5634 Equipo. Equipo para anestesia mixta epidural/subdural para pacientes obesos. Consta de:1 Aguja modelo Tuohy calibre 17G, Longitud 110-130 mm. Aguja Whitacre 27G (punta de lápiz) con depósito detector de líquido cefalorraquídeo de 0.05 a 0.1 mL, longitud 14.6–16.6 cm. 1 Jeringa de plástico de 7 o 10 mL, con pivote Luer macho y cuerpo siliconizado, para técnica de pérdida de resistencia. 1 Sujetador	25401	108576	108576	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9327	056AYO939 REG NO. 5635 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	7555.95	7555.95	0	87	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9328	056AYO939 REG NO. 5636 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	6673.1	6673.1	0	70	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8725	056AYO939 REG NO. 5637 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	18910.32	18910.32	0	78	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9329	056AYO939 REG NO. 5638 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 76.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	23385.6	23385.6	0	96	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2636	056AYO939 REG NO. 5639 TRANSDUCTOR. DE PRESION CON ACCESORIOS COMPLETOS. DESECHABLE. PIEZA.	25401	21415.68	21415.68	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9858	056AYO939 REG NO. 5640 Frascos. Frasco de vidrio para leche materna o sucedáneo resistente a la esterilización capacidad de 125 ml y 146 ml al derrame con pared lisa de 3 mm de espesor (aproximado) en el cuerpo y en la base con diámetro de 5.5 cm en la boca del frasco. Con bordes redondeados aforo de color verde en la pared externa del frasco graduado cada 10 ml empezando en los 10 hasta 120 ml y numerado cada 30 ml	25401	2489.65	2489.65	0	145	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9138	056AYO939 REG NO. 5641 Frascos. Frasco de vidrio para leche materna o sucedáneo resistente a la esterilización capacidad de 250 y 280 ml al derrame con pared lisa de 3 mm de espesor (aproximado) en el cuerpo de la base con diámetro de 5.5 cm en la boca del frasco con bordes redondeados aforo de color verde en la pared externa del frasco graduado cada 10 ml empezando en los 10 ml hasta 240 ml y numerado cada 30 ml	25401	2751	2751	0	150	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9139	056AYO939 REG NO. 5642 FLUJÓMETOS. DISPOSITIVO DE PLÁSTICO RESISTENTE CALIBRADO PARA MEDIR FLUJO ESPIRATORIO MÁXIMO. VIDA ÚTIL 1 AÑO. PIEZA.	25401	19783.8	19783.8	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10029	056AYO939 REG NO. 5643 FRESAS. FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIAMETRO: 2.0 MM CORTA. PIEZA.	25401	1885464	1885464	0	540	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10030	056AYO939 REG NO. 5644 FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIAMETRO 2.0 MM LARGA.	25401	1885464	1885464	0	540	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9859	056AYO939 REG NO. 5645 FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIAMETRO 3.1 MM CONICO.	25401	793440	793440	0	180	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9860	056AYO939 REG NO. 5646 FRESAS DE TRIPLE BORDE, CORTANTES. DIAMETRO 4.1 MM CONICO.	25401	162864	162864	0	180	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4592	056AYO939 REG NO. 5647 GEL. GEL ORAL PARA ENJUAGUE BUCAL COMPUESTO A BASE DE HIALURONATO DE SODIO AL 0.1% Y POLIVINILPIRROLIDONA AL 9.0%. COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE LESIONES DE LA CAVIDAD BUCOFARÍNGEA. SOBRE CON 15 ML.	25401	2371592.16	2371592.16	0	2196	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9334	056AYO939 REG NO. 5648 GEL. ACIDO FOSFORICO MINIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTODE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACION DENTAL. TIENE UNA COLORACION AZUL O VERDEPARA FACILITAR EL LIMITE VISIBLE DE LA RESTAURACION. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGACON 2.5 A 3.5 GRAMOS. INCLUYE MINIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES.	25401	1653.84	1653.84	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9945	056AYO939 REG NO. 5649 GEL. ACIDO FOSFORICO MINIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTODE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACION DENTAL. TIENE UNA COLORACION AZUL O VERDEPARA FACILITAR EL LIMITE VISIBLE DE LA RESTAURACION. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGACON 5 GRAMOS. INCLUYE MINIMO 20 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES.	25401	2589.12	2589.12	0	36	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9675	056AYO939 REG NO. 5650 GEL. ACIDO FOSFORICO MINIMO AL 35% PARA GRABADO DE ESMALTE Y ACONDICIONAMIENTODE DENTINA PREVIO A LA RESTAURACION DENTAL. TIENE UNA COLORACION AZUL O VERDEPARA FACILITAR EL LIMITE VISIBLE DE LA RESTAURACION. VISCOSIDAD MEDIA. JERINGACON 5 MILILITROS. INCLUYE MINIMO 40 PUNTAS DISPENSADORAS FLEXIBLES.	25401	1492.92	1492.92	0	18	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8700	056AYO939 REG NO. 5651 Gasas. Seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 7.5 cm. Ancho: 5 cm. Área: 432 cm2. Envase con 200.	25401	211118.4	211118.4	0	3240	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9335	056AYO939 REG NO. 5652 Gasas. Seca cortada de algodón con marca radiopaca. Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Envase con 200 Piezas.	25401	25600.32	25600.32	0	216	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9337	056AYO939 REG NO. 5653 GASAS. GASA SECA CORTADA DE TELA NO TEJIDA NO ESTERIL. 10 CM X 10 CM. ENVASE CON200 PIEZAS.	25401	5637.6	5637.6	0	60	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8702	056AYO939 REG NO. 5654 Gasas. Seca cortada de algodón de doce capas; con tejido tipo III. Largo: Ancho: 10 cm Estéril y desechable. Envase con dos y cinco piezas.	25401	611712	611712	0	64800	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8709	056AYO939 REG NO. 5655 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Chico. Desechable. Pieza.	25401	1158.64	1158.64	0	2069	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8710	056AYO939 REG NO. 5656 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Mediano. Desechable. Pieza.	25401	8073	8073	0	7020	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8683	056AYO939 REG NO. 5657 Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara de tela no tejida de polipropileno desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño: Grande. Desechable. Pieza.	25401	20700	20700	0	18000	368	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4593	056AYO939 REG NO. 5658 Gogles. Googles, De seguridad, con válvulas de ventilación indirecta para evitar el empañamiento. Ergonómicos, con sello perfecto con la piel de la cara, Con marco de PVC flexible para lograr amoldarse fácilmente a todos los contornos de cualquier rostro o cara, con presión uniforme, hermético a nivel de los ojos y áreas circundantes, con espacio suficiente para usuarios que usan lentes o anteojos graduados	25401	7803	7803	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9471	056AYO939 REG NO. 5659 GRAPAS. HEMOSTÁTICAS. DE TITANIUM FERRONOMAGNÉTICAS CON PINZA DESECHABLE Y CARTUCHO CON GRAPAS.. TAMAÑOS: CHICO (CON 20 GRAPAS.). JUEGO O ESTUCHE.	25401	884894.4	884894.4	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9804	056AYO939 REG NO. 5660 GRAPAS. HEMOSTÁTICAS. DE TITANIUM FERRONOMAGNÉTICAS CON PINZA DESECHABLE Y CARTUCHO CON GRAPAS.. TAMAÑOS: MEDIANO (CON 20 GRAPAS.). JUEGO O ESTUCHE.	25401	2505600	2505600	0	144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9677	056AYO939 REG NO. 5661 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNÉTICO PERMANENTE CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 9 MM. APERTURA: 6.1 MM. FUERZA EN GRAMOS: 150. PIEZA.	25401	213417.45	213417.45	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-10040	056AYO939 REG NO. 5662 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNÉTICO PERMANENTE CURVA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 9 MM. APERTURA: 6.8 MM. FUERZA EN GRAMOS: 180. PIEZA.	25401	214489.8	214489.8	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10041	056AYO939 REG NO. 5663 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNÉTICO PERMANENTE EN ÁNGULO DE 45 GRADOS. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 7 MM. APERTURA: 5.7 MM. FUERZA EN GRAMOS: 200. PIEZA.	25401	214489.8	214489.8	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10042	056AYO939 REG NO. 5664 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNÉTICO PERMANENTE EN ÁNGULO DE 45 GRADOS. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 9 MM. APERTURA: 6.5 MM. FUERZA EN GRAMOS: 200. PIEZA.	25401	214489.8	214489.8	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9678	056AYO939 REG NO. 5665 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTE ENANGULO DE 90 GRADOS. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 7 MM. APERTURA: 4.5MM. FUERZA EN GRAMOS: 200. PIEZA.	25401	44959.86	44959.86	0	11	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8992	056AYO939 REG NO. 5666 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÑO ESTÁNDAR DE MATERIAL NO MAGNÉTICO PERMANENTE EN ÁNGULO DE 90 GRADOS. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 7 MM. APERTURA: 7.2 MM. FUERZA EN GRAMOS: 200. PIEZA.	25401	214489.8	214489.8	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9679	056AYO939 REG NO. 5667 GRAPAS. PARA PIEL CABELLUDA. METÁLICAS. TIPO: RANEY. INFANTIL. ENVASE CON 150 PIEZAS.	25401	78508.8	78508.8	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8243	056AYO939 REG NO. 5668 Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 6 1/2 Par.	25401	98647.56	98647.56	0	15462	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8244	056AYO939 REG NO. 5669 Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 7 Par.	25401	56271.6	56271.6	0	8820	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8245	056AYO939 REG NO. 5670 Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 7 1/2 Par.	25401	20097	20097	0	3150	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8246	056AYO939 REG NO. 5671 Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 8 Par.	25401	5742	5742	0	900	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8712	056AYO939 REG NO. 5672 Guantes. Para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 8 1/2 Par.	25401	689.04	689.04	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9341	056AYO939 REG NO. 5673 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Chico. Envase con 100 piezas.	25401	575523.9	575523.9	0	3330	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8247	056AYO939 REG NO. 5674 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	25401	447224.4	447224.4	0	2520	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9342	056AYO939 REG NO. 5675 Guantes. Para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	25401	9833.94	9833.94	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8248	056AYO939 REG NO. 5676 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Chico Par.	25401	18631.44	18631.44	0	4122	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8249	056AYO939 REG NO. 5677 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano Par.	25401	8334	8334	0	1800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8250	056AYO939 REG NO. 5678 Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Grande Par.	25401	10665	10665	0	2250	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9343	056AYO939 REG NO. 5679 Guantes. Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Chico. Envase con 100 piezas.	25401	7099.2	7099.2	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9697	056AYO939 REG NO. 5680 Guantes. Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	25401	7203.6	7203.6	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9344	056AYO939 REG NO. 5681 Guantes. Para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaños: Grande. Envase con 100 piezas.	25401	8763.12	8763.12	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9698	056AYO939 REG NO. 5682 GUANTES. Guantes para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaño chico. Envase con 200 piezas.	25401	164952	164952	0	900	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8676	056AYO939 REG NO. 5683 GUANTES. Guantes para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaño mediano. Envase con 200 piezas.	25401	121137.66	121137.66	0	657	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9699	056AYO939 REG NO. 5684 GUANTES. Guantes para exploración, ambidiestro, no estériles. De látex, desechables. Tamaño grande. Envase con 200 piezas.	25401	6679.44	6679.44	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8711	056AYO939 REG NO. 5685 Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 5 cm. Envase con 24 piezas.	25401	1659.96	1659.96	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9004	056AYO939 REG NO. 5686 Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 10 cm. Envase con 24 piezas.	25401	4724.1	4724.1	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9700	056AYO939 REG NO. 5687 Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 15 cm. Envase con 24 piezas.	25401	4181.22	4181.22	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9005	056AYO939 REG NO. 5688 Guatas. De tela no tejida de algodón 100% o mezclas de fibras de algodón y fibras artificiales y/o sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 20 cm. Envase con 24 piezas.	25401	3578.76	3578.76	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9472	056AYO939 REG NO. 5689 Guatas. Sintética de acrílico repelente al agua de secado instantáneo para colocarse con venda inmovilizadora de fibra de vidrio. Longitud: 3.65 M Ancho: 5.0 cm. Pieza.	25401	9354.24	9354.24	0	896	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9345	056AYO939 REG NO. 5690 Guatas. Sintética de acrílico repelente al agua de secado instantáneo para colocarse con venda inmovilizadora de fibra de vidrio. Longitud: 3.65 M Ancho: 10.0 cm. Pieza.	25401	6890.4	6890.4	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9142	056AYO939 REG NO. 5691 Hemostáticos. Esponja hemostática de gelatina o colágeno de: 50 a 100 x 70 a 125 mm. Envase con una pieza.	25401	19293.12	19293.12	0	198	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8251	056AYO939 REG NO. 5692 Hemostáticos. Esponja hemostática de gelatina o colágeno de: 20 a 30 x 50 a 60 mm. Envase con una pieza.	25401	12736.8	12736.8	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9867	056AYO939 REG NO. 5693 Hemostáticos. Gasa hemostática absorbente soluble. Envase con 20 sobres.	25401	13850.4	13850.4	0	6	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4594	056AYO939 REG NO. 5694 Hemostáticos. Satín hemostático absorbible. Envase con 20 sobres.	25401	14389.32	14389.32	0	6	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9704	056AYO939 REG NO. 5695 HEMOSTATICOS. MALLA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA DE RAYÓN CON PROPIEDAD BACTERICIDA. HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE POR HIDRÓLISIS.; FINA MALLA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA CON PROCESO DE CARDADO QUE PERMITE SEPARARLO EN CAPAS Y SER VERSÁTIL SU USO EN DIFERENTES TEJIDOS. CONTENIDO DE CARBOXILO 18-24% CON	25401	54371.52	54371.52	0	4	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9705	056AYO939 REG NO. 5696 HEMOSTÁTICOS. MALLA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA DE RAYÓN CON PROPIEDAD BACTERICIDA. HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE POR HIDRÓLISIS.; FINA MALLA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA CON PROCESO DE CARDADO QUE PERMITE SEPARARLO EN CAPAS Y SER VERSÁTIL SU USO EN DIFERENTES TEJIDOS. CONTENIDO DE CARBOXILO 18-24% CON	25401	67154.72	67154.72	0	4	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9014	056AYO939 REG NO. 5697 HEMOSTÁTICOS. MALLA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA DE RAYÓN CON PROPIEDAD BACTERICIDA. HEMOSTÁTICO TÓPICO ABSORBIBLE POR HIDRÓLISIS.; FINA MALLA DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA CON PROCESO DE CARDADO QUE PERMITE SEPARARLO EN CAPAS Y SER VERSÁTIL SU USO EN DIFERENTES TEJIDOS. CONTENIDO DE CARBOXILO 18-24% CON	25401	1496574	1496574	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8252	056AYO939 REG NO. 5698 Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 10 Envase con 100 piezas.	25401	3549.6	3549.6	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0860	056AYO939 REG NO. 5699 Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 12 Envase con 100 piezas.	25401	2774.7	2774.7	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0861	056AYO939 REG NO. 5700 Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 11 Envase con 100 piezas.	25401	2712.06	2712.06	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8253	056AYO939 REG NO. 5701 Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 20 Envase con 100 piezas.	25401	3549.6	3549.6	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8254	056AYO939 REG NO. 5702 Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 15 Envase con 100 piezas.	25401	10648.8	10648.8	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0864	056AYO939 REG NO. 5703 Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 21 Envase con 100 piezas.	25401	3897.6	3897.6	0	21	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0865	056AYO939 REG NO. 5704 Hoja Para Bisturí. De acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 23 Envase con 100 piezas.	25401	10648.8	10648.8	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8344	056AYO939 REG NO. 5705 SIERRA MANUAL GIGLI.	25401	4818.96	4818.96	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9352	056AYO939 REG NO. 5706 INJERTOS DE POLITETRAFLUORETILENO. TUBULARES, RECTOS, DE PARED DELGADA. 5 MM X70 CM.	25401	448920	448920	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8255	056AYO939 REG NO. 5707 Injertos. Injerto de epidermis humana cultivado in vitro congelado. Estéril. Tamaño: 56 cm2. Pieza.	25401	137588.76	137588.76	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9363	056AYO939 REG NO. 5708 INJERTOS. TUBULARES, RECTOS DE PARED DELGADA, DE 4 MM X 70 CM. DEPOLITETRAFLUORETILENO. PIEZA.	25401	525737.52	525737.52	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9146	056AYO939 REG NO. 5709 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACIÓN MÍNIMA DEL 95%, CONTRA AEROSOLES SÓLIDOS Y LÍQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE. ÚTIL PARA PARTÍCULAS SÓLIDAS Y NIEBLAS LÍQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES EL LÍMITE DE EXPOSICIÓN OCUPACIONAL (CMP). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE QUE	25401	131356.08	131356.08	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9149	056AYO939 REG NO. 5710 GUIAS. EQUIPO INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL, CONSTA DE: UNA GUIA METALICA CONDILATADOR DE VASO, UNA FUNDA O CAMISA CON O SIN VALVULA, CALIBRES 5, 6, 7 Y 8FR. EQUIPO.	25401	20532	20532	0	30	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8729	056AYO939 REG NO. 5711 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Microgotero. Equipo	25401	24710.4	24710.4	0	4320	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9525	056AYO939 REG NO. 5712 Equipos. Para venoclisis. Sin aguja estériles desechables. Normogotero.	25401	92071.98	92071.98	0	17082	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4597	056AYO939 REG NO. 5713 Equipos. Para transfusión, con filtro, sin aguja. Equipo.	25401	23385.6	23385.6	0	2520	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9721	056AYO939 REG NO. 5714 JABONES. NEUTRO. PASTILLA DE 100 G. PIEZA. PIEZA.	25401	3647.52	3647.52	0	153	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9722	056AYO939 REG NO. 5715 Jaleas. Lubricante. Aséptica. Envase con 135 g.	25401	5527.97	5527.97	0	157	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9371	056AYO939 REG NO. 5716 Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y desechables. Capacidad 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 32 mm Calibre: 20 G. Pieza.	25401	17476.56	17476.56	0	9396	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8258	056AYO939 REG NO. 5717 Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 5 ml Escala graduada en ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	25401	119016	119016	0	1026	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8259	056AYO939 REG NO. 5718 Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 10 ml Escala graduada en ml Divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	25401	961524	961524	0	5526	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9809	056AYO939 REG NO. 5719 Jeringas. De plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 20 ml Escala graduada en ml Divisiones de 5.0 y subdivisiones de 1.0. Envase con 100 piezas excepto las 20 ml que es de 50.	25401	548100	548100	0	4500	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9949	056AYO939 REG NO. 5720 Jeringas. De plástico para tuberculina de 1 ml de capacidad con aguja de 27 G x 13 mm con escala graduada en ml con divisiones de 0.1 y subdivisiones de 0.01 ml estéril y desechable. Envase con 200 piezas.	25401	90036.3	90036.3	0	395	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9372	056AYO939 REG NO. 5721 Jeringas. De plástico. Con pivote tipo luer lock con aguja estériles y desechables. Capacidad 10 ml escala graduada en ml divisiones de 1.0 y subdivisiones de 0.2. Con aguja de: Longitud: 32 mm Calibre: 21 G. Pieza.	25401	118260	118260	0	81000	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9164	056AYO939 REG NO. 5722 JERINGAS. PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS CON PIVOTE TIPO LUER LOCK DE POLIPROPILENO VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTÉRIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	77673.6	77673.6	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3102	056AYO939 REG NO. 5723 Jeringas. Para tuberculina con aguja. Plástico grado médico capacidad 1 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.05 ml y subdivisiones de 0.01 ml con aguja longitud16 mm calibre 25 G. Estériles y desechables. Envase con 200 piezas.	25401	501120	501120	0	1800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3104	056AYO939 REG NO. 5724 Jeringas. De plástico grado médico con pivote tipo luer lock capacidad de 3 ml escala graduada en ml con divisiones de 0.5 ml y subdivisiones de 0.1 ml con aguja calibre 22 G y 32 mm de longitud. Estéril y desechable. Pieza.	25401	72000	72000	0	36000	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3107	056AYO939 REG NO. 5725 Jeringas. Jeringa para insulina de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable longitud 13 mm calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza.	25401	94085.28	94085.28	0	54072	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3111	056AYO939 REG NO. 5726 JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD ESCALA GRADUADA EN MLCON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DELONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	17658	17658	0	16200	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3116	056AYO939 REG NO. 5727 JERINGAS. JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML DE LAS VACUNAS: ANTIINFLUENZAEN ADULTOS; DPT + HEPATITIS B+ HIB; DPT, Y TOXOIDE TETANICO; CAPACIDAD DE 0.5ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML, CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARACARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA DE CALIBRE 22 X 32 MM PARA APLICAR LAVACUNA; CON	25401	870	870	0	3	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3117	056AYO939 REG NO. 5728 JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA INTEGRADA Y ESPACIO MUERTO INFERIOR DE0.005ML. DE PLASTICO GRADO MEDICO; ESCALA GRADUADA DE 0 A 50 UNIDADES CONCAPACIDAD DE 0.5 ML. CON AGUJA INTEGRADA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 8 MM.,CALIBRE 31G. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	532.8	532.8	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3133	056AYO939 REG NO. 5729 LOSETA. PARA BATIR CEMENTO. DE VIDRIO. TAMAÑO: 8 X 12 X 0.5 CM. PIEZA.	25401	40.6	40.6	0	5	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3134	056AYO939 REG NO. 5730 LUBRICANTES. GLICERINA. ENVASE CON 1 LT.	25401	4210.56	4210.56	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4631	056AYO939 REG NO. 5731 Gel. Lubricante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	25401	415.35	415.35	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3137	056AYO939 REG NO. 5732 Llaves. De 4 vías con marcas indicadoras del sentido en el que fluyen las soluciones y posición de cerrado aditamento de cierre luer lock (móvil) en el ramal de la llave que se conecta al tubo de la extensión. Tubo de extensión removible de plástico grado médico longitud 80 cm y diámetro interno 2.7 mm mínimo conector luer lock hembra en el extremo del tubo que se conecta con la llave y conector luer macho en el	25401	36293.4	36293.4	0	3510	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9727	056AYO939 REG NO. 5733 Llaves. De tres vías con tubo de extensión. De plástico rígido o equivalente con tubo de extensión de cloruro de polivinilo de 80 cm de longitud. Pieza.	25401	93438	93438	0	16110	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9376	056AYO939 REG NO. 5734 Llaves. De cuatro vías sin extensión de plástico. Estéril y desechable. Pieza.	25401	97614	97614	0	19800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9379	056AYO939 REG NO. 5735 Material para Impresión y Accesorios. Alginato para impresiones dentales. Envase con 450 g.	25401	4811.94	4811.94	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10145	056AYO939 REG NO. 5736 MATERIAL PARA IMPRESION Y ACCESORIOS. RESINA ACRILICA AUTOPOLIMERIZABLE LIQUIDA.ENVASE DE 1 LT.	25401	15045.78	15045.78	0	6	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9035	056AYO939 REG NO. 5737 Espaciadores de volumen. De plástico rígido resistente que se adapte a los diferentes medicamentos broncodilatadores en aerosol. Puede tener o no ensamblada una mascarilla o una boquilla. Vida útil: tres meses. Neonatal. Pieza.	25401	8477.28	8477.28	0	63	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9036	056AYO939 REG NO. 5738 Espaciadores de volumen. De plástico rígido resistente que se adapte a los diferentes medicamentos broncodilatadores en aerosol. Puede tener o no ensamblada una mascarilla o una boquilla. Vida útil: tres meses. Pediátrico. Pieza.	25401	10899.36	10899.36	0	81	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8348	056AYO939 REG NO. 5739 oximetro de pulso	25401	939.6	939.6	0	2	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8349	056AYO939 REG NO. 5740 OXIMETRO DE PULSO. PORTATIL, INTEGRADO EN UN DISPOSITIVO QUE SE COLOCA EN ELDEDO DE LA MANO O DEL PIE, PARA USO EN PACIENTES ADOLESCENTES O ADULTOS, ENAMBIENTE HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO (AMBULATORIO). CUENTA CON UNA PANTALLA ENLA QUE MUESTRA LA FRECUENCIA CARDIACA Y EL NIVEL DE SATURACION DE	25401	7349.76	7349.76	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3258	056AYO939 REG NO. 5741 Pañales. De forma anatómica desechables para niños. Medidas: Chico. Pieza.	25401	27091.8	27091.8	0	7830	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3259	056AYO939 REG NO. 5742 Pañales. De forma anatómica desechables para niños. Medidas: Mediano. Pieza.	25401	10221.3	10221.3	0	3690	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3260	056AYO939 REG NO. 5743 Pañales. De forma anatómica desechables para niños. Medidas: Grande. Pieza.	25401	43605	43605	0	10260	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3261	056AYO939 REG NO. 5744 Pañales. Predoblados desechables. Para adultos. Pieza.	25401	416808	416808	0	50400	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8350	056AYO939 REG NO. 5745 PAPEL ECG 16636 - 5 (216 MMX 60 M) TERMOSENSIBLE (ESPE-CIFICAR MARCA Y MODELODEL EQUIPO).	25401	42638.4	42638.4	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8263	056AYO939 REG NO. 5746 PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML.	25401	2039.4	2039.4	0	60	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3285	056AYO939 REG NO. 5747 Perilla. Para aspiración de secreciones. De hule. No. 4. Pieza.	25401	1076.13	1076.13	0	33	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4608	056AYO939 REG NO. 5748 Testigos. Controles biológicos para material esterilizado en gas. Envase con 100 piezas.	25401	150003.9	150003.9	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3288	056AYO939 REG NO. 5749 Testigos. Controles biológicos para material esterilizado en vapor. Envase con 100 piezas.	25401	50112	50112	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4609	056AYO939 REG NO. 5750 Testigos. Indicador-Integrador para la esterilización por vapor clase V; capaz de verificar: temperatura tiempo de esterilización y saturación de vapor durante el proceso de esterilización. Consta de: tira de papel secante sustrato químico sensible a la temperatura y vapor; y recubierta laminada plástica permeable al vapor. Pieza.	25401	4019.4	4019.4	0	1155	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3490	056AYO939 REG NO. 5751 Pastas. Para profilaxis dental. Abrasiva. Con abrasivos blandos. Envase con 200 g.	25401	4911.12	4911.12	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3499	056AYO939 REG NO. 5752 Rastrillos. Con dientes de bordes romos y hoja de un filo. Desechables. Pieza.	25401	300.24	300.24	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9388	056AYO939 REG NO. 5753 Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 3.5g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	25401	7934.4	7934.4	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8264	056AYO939 REG NO. 5754 Resina. Fotopolimerizable para restauración de dientes anteriores y posteriores. Jeringa 4g. Las instituciones podrán elegir las variantes de color y composición.	25401	3319.92	3319.92	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9527	056AYO939 REG NO. 5755 ALGODONES. PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. ENVASE CON 500 ROLLOS.	25401	7047	7047	0	75	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4612	056AYO939 REG NO. 5756 Hilos. Seda dental sin cera. Envase con rollo de 50 m.	25401	4218.48	4218.48	0	162	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9957	056AYO939 REG NO. 5757 Selladores. De fisuras y fosetas. Envase con 3 ml de bond base. Envase con 3 ml de sellador de fisuras. 2 envases con 3 ml cada uno con bond catalizador. Jeringa con 2 ml de gel grabador. 2 portapinceles. 10 cánulas. 1 block de mezcla. 5 pozos de mezcla. 30 pinceles. 1 instructivo. Estuche.	25401	23928.48	23928.48	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3527	056AYO939 REG NO. 5758 Sistemas. Sistema para administración de presión positiva continua por vía nasal. Contiene: - Una cánula nasal. - Dos codos para conexión. - Un puerto para monitorización. - Dos tubos de flujo suave de 180 cm de longitud. - Una línea para monitorización de la presión. - Un gorro. - Una cinta de velcro. - Una cinta de velcro. Estéril y desechable. Tamaño: Neonatal. Pieza.	25401	25145.82	25145.82	0	126	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3528	056AYO939 REG NO. 5759 SISTEMAS. SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIANASAL. CONTIENE: - UNA CANULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXION. - UN PUERTO PARAMONITORIZACION. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LINEAPARA MONITORIZACION DE LA PRESION. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTERIL	25401	32788.8	32788.8	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3529	056AYO939 REG NO. 5760 SISTEMAS. SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIANASAL. CONTIENE: - UNA CANULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXION. - UN PUERTO PARAMONITORIZACION. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LINEAPARA MONITORIZACION DE LA PRESION. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTERIL	25401	41736.96	41736.96	0	144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3530	056AYO939 REG NO. 5761 SISTEMAS. SISTEMA PARA ADMINISTRACION DE PRESION POSITIVA CONTINUA POR VIANASAL. CONTIENE: - UNA CANULA NASAL. - DOS CODOS PARA CONEXION. - UN PUERTO PARAMONITORIZACION. - DOS TUBOS DE FLUJO SUAVE DE 180 CM DE LONGITUD. - UNA LINEAPARA MONITORIZACION DE LA PRESION. - UN GORRO. - UNA CINTA DE VELCRO. ESTERIL	25401	8934.84	8934.84	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3540	056AYO939 REG NO. 5762 SONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	4186.44	4186.44	0	6	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10072	056AYO939 REG NO. 5763 SONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	6890.4	6890.4	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-10073	056AYO939 REG NO. 5764 SONDAS. PARA YEYUNOSTOMÍA ESPECIAL PARA NUTRICIÓN A LARGO PLAZO. DESECHABLE. LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	4593.6	4593.6	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3554	056AYO939 REG NO. 5765 SOLUCIONES. HIALURONATO DE SODIO, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML CONTIENE:HIALURONATO DESODIO 10 MG O 16 MG. ENVASE CON UNA JERINGA CON 0.4 ML, A 1 ML.	25401	7337	7337	0	23	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9064	056AYO939 REG NO. 5766 LIQUIDOS. PESADO PURIFICADO PARA USO INTRAOCULAR PERFLUORURO DE KALINA. ENVASECON 5 ML.	25401	11148.9	11148.9	0	5	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4614	056AYO939 REG NO. 5767 Detergente o limpiadores. Solución removedora para eliminar costras y manchas de oxidación del instrumental quirúrgico. Envase con 1 a 5 lt.	25401	36008.16	36008.16	0	48	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4615	056AYO939 REG NO. 5768 Solución de lavado y preservación de órganos. Solución de lavado y preservación multiórganos. Contiene amortiguadores depuradores; inerte a radicales libres; pH 7.0 a 7.4 Conservar de acuerdo a las instrucciones del fabricante a temperatura ambiente o en refrigeración (2 a 8°C). Envase con un litro de solución. Las unidades médicas seleccionarán el tipo de solución de acuerdo al órgano a trasplantar	25401	307954.8	307954.8	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3569	056AYO939 REG NO. 5769 SUJETADOR PARA CANULA. EL SUJETADOR DE CÁNULA CON GUÍA PARA SONDA GÁSTRICA. ESTÁ CONFORMADO POR UN CUERPO PRINCIPAL O MASCARILLA; MEDIOS DE SUJECIÓN TIPO HEMBRA-MACHO ENSAMBLADOS A DICHO CUERPO PRINCIPAL, LOS CUALES SOSTIENEN EN FORMA GRADUADA UNA CÁNULA ENDOTRAQUEAL. UN SUSTRATO DE	25401	131687.1	131687.1	0	255	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3570	056AYO939 REG NO. 5770 SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-6.5 MM)ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	29586.96	29586.96	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3571	056AYO939 REG NO. 5771 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (6-8.73 mm).Envase con 12 piezas.	25401	10617.48	10617.48	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3572	056AYO939 REG NO. 5772 SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.73 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	9578.97	9578.97	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3573	056AYO939 REG NO. 5773 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4990.32	4990.32	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3578	056AYO939 REG NO. 5774 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES DE POLIÉSTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/4 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (7-9 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	10321.38	10321.38	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3580	056AYO939 REG NO. 5775 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (16-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2912.76	2912.76	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3582	056AYO939 REG NO. 5776 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (19-20 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5011.2	5011.2	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3583	056AYO939 REG NO. 5777 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	7182.72	7182.72	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3584	056AYO939 REG NO. 5778 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	1330.92	1330.92	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9069	056AYO939 REG NO. 5779 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 60 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	29127.6	29127.6	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9959	056AYO939 REG NO. 5780 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo doble armado ahusada (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	25401	11379.78	11379.78	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9070	056AYO939 REG NO. 5781 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahusada (15-17 mm) Envase con 12 piezas.	25401	8875.44	8875.44	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8266	056AYO939 REG NO. 5782 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	10531.8	10531.8	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3589	056AYO939 REG NO. 5783 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	17476.56	17476.56	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3590	056AYO939 REG NO. 5784 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	10238.22	10238.22	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9389	056AYO939 REG NO. 5785 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 8-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO AHUSADA (6-7 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	10953.9	10953.9	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3592	056AYO939 REG NO. 5786 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 8 A 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 10-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO AHUSADA (4.7-6.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	14135.76	14135.76	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3593	056AYO939 REG NO. 5787 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 8 A 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 9-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO AHUSADA (4.7-6.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4932.32	4932.32	0	4	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3595	056AYO939 REG NO. 5788 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 INCOLORO CARACTERISTICASDE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	15100.88	15100.88	0	46	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3596	056AYO939 REG NO. 5789 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 INCOLORO CARACTERISTICASDE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	13864.32	13864.32	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9960	056AYO939 REG NO. 5790 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (12-13 mm) Envase con 12 piezas.	25401	1566.81	1566.81	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9390	056AYO939 REG NO. 5791 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (15-17 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5261.94	5261.94	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3599	056AYO939 REG NO. 5792 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (12-13 mm) Envase con 12 piezas.	25401	10337.22	10337.22	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3600	056AYO939 REG NO. 5793 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo cortante (19-26 mm) Envase con 12 piezas.	25401	25425	25425	0	225	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3601	056AYO939 REG NO. 5794 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo cortante (19-26 mm).Envase con 12 piezas.	25401	2006.64	2006.64	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3602	056AYO939 REG NO. 5795 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE ACERO, CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA. 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA. 5 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. 1/2CIRCULO,CORTANTE (48 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	7068	7068	0	8	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3604	056AYO939 REG NO. 5796 Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm).Envase con 12 piezas.	25401	5387.04	5387.04	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3605	056AYO939 REG NO. 5797 Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	3821.04	3821.04	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3606	056AYO939 REG NO. 5798 Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 30 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado reverso cortante (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	25401	6353.01	6353.01	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9071	056AYO939 REG NO. 5799 Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (20-25 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5199.12	5199.12	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8267	056AYO939 REG NO. 5800 Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	20295.36	20295.36	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3610	056AYO939 REG NO. 5801 Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	7844.76	7844.76	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9391	056AYO939 REG NO. 5802 Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	3762.54	3762.54	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9393	056AYO939 REG NO. 5803 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	24721.92	24721.92	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8268	056AYO939 REG NO. 5804 Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 3-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	25401	7507.44	7507.44	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9394	056AYO939 REG NO. 5805 Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	25401	12224.88	12224.88	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9395	056AYO939 REG NO. 5806 Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	25401	6566.4	6566.4	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9396	056AYO939 REG NO. 5807 Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 1 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	25401	7809.12	7809.12	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9397	056AYO939 REG NO. 5808 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-75 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (15-20 mm).Envase con 12 piezas.	25401	5499.36	5499.36	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3623	056AYO939 REG NO. 5809 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	14554.08	14554.08	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3624	056AYO939 REG NO. 5810 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	12818	12818	0	65	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3625	056AYO939 REG NO. 5811 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm) Envase con 12 piezas.	25401	25456.32	25456.32	0	144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8269	056AYO939 REG NO. 5812 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm)Envase con 12 piezas.	25401	10185.12	10185.12	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3627	056AYO939 REG NO. 5813 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm).Envase con 12 piezas.	25401	3184.2	3184.2	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9974	056AYO939 REG NO. 5814 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	4700.7	4700.7	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3629	056AYO939 REG NO. 5815 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (19-19.5 mm).Envase con 12 piezas.	25401	4989.96	4989.96	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9975	056AYO939 REG NO. 5816 SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES POLÍMERO DE ÁCIDO GLICÓLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CÍRCULO REVERSO CORTANTE (24 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	11514.6	11514.6	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9746	056AYO939 REG NO. 5817 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: recta cortante (60 mm). Envase con 12 piezas.	25401	2714.13	2714.13	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9398	056AYO939 REG NO. 5818 SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO PUNTA AHUSADA O DE PRECISIÓN (19 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	31540.14	31540.14	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3633	056AYO939 REG NO. 5819 Suturas. Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado con recubrimiento con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 5 Características de la aguja: 1/2 círculo cortante (47-50 mm). Envase con 12 piezas.	25401	4775.76	4775.76	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9399	056AYO939 REG NO. 5820 Suturas. Sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado con recubrimiento con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 círculo cortante (40-45 mm). Envase con 12 piezas.	25401	4579.38	4579.38	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3635	056AYO939 REG NO. 5821 Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (25-30 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5830.74	5830.74	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9747	056AYO939 REG NO. 5822 Suturas. Catgut simple con aguja.Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada Envase con 12 piezas.	25401	816.64	816.64	0	2	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3637	056AYO939 REG NO. 5823 SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (25-30 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	15799.86	15799.86	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9400	056AYO939 REG NO. 5824 Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (35-40 mm). Envase con 12 piezas.	25401	3071.25	3071.25	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3639	056AYO939 REG NO. 5825 Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (20-25 mm). Envase con 12 piezas.	25401	7916.04	7916.04	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3640	056AYO939 REG NO. 5826 Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	4269.6	4269.6	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3641	056AYO939 REG NO. 5827 Suturas. Seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	4613.94	4613.94	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9401	056AYO939 REG NO. 5828 Suturas. Sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (35-40 mm). Envase con 12 piezas.	25401	11268.9	11268.9	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3643	056AYO939 REG NO. 5829 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (10-13 mm) Envase con 12 piezas.	25401	7871.76	7871.76	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9402	056AYO939 REG NO. 5830 SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO PUNTA AHUSADA (35-40 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	6774.48	6774.48	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3645	056AYO939 REG NO. 5831 Suturas. Monofilamento nylon con aguja de 1/2 círculo punta espatulada doble armado (6 mm) calibre 10-0 longitud de la hebra 30-45 cm. Envase con 12 Piezas.	25401	33102.18	33102.18	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3646	056AYO939 REG NO. 5832 Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (19-20 mm). Envase con 12 piezas.	25401	16202.88	16202.88	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3647	056AYO939 REG NO. 5833 Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	4238.64	4238.64	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9977	056AYO939 REG NO. 5834 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: RECTA CORTANTE (60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	6136.02	6136.02	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3652	056AYO939 REG NO. 5835 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	6533.64	6533.64	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3657	056AYO939 REG NO. 5836 Suturas. Catgut simple sin aguja. Longitud de la hebra: 135-150 cm Calibre de la sutura: 2-0 Envase con 12 piezas.	25401	2505.6	2505.6	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3661	056AYO939 REG NO. 5837 SUTURAS. CATGUT CRÓMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CÍRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2292.16	2292.16	0	8	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3662	056AYO939 REG NO. 5838 Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5428.8	5428.8	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3663	056AYO939 REG NO. 5839 Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	25401	4627.62	4627.62	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3664	056AYO939 REG NO. 5840 Suturas. Catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	25401	6410.16	6410.16	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3667	056AYO939 REG NO. 5841 Suturas. Sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 20 cm Calibre de la sutura: 8-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo con doble armado micropunta espatulada (6.5 mm)Envase con 12 piezas.	25401	9465.66	9465.66	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9961	056AYO939 REG NO. 5842 Suturas. De poliéster blanco trenzado doble armado con aguja espatulada de 1/4 de círculo longitud de la aguja de 8 a 13 mm longitud de la hebra 45 cm. Calibre 5-0. Envase con 12 piezas.	25401	28350.9	28350.9	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3677	056AYO939 REG NO. 5843 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE 3/8 DE CÍRCULO DE (13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS	25401	16474.32	16474.32	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9748	056AYO939 REG NO. 5844 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LASUTURA: 4-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE(19 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS	25401	3817.56	3817.56	0	3	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9528	056AYO939 REG NO. 5845 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR PRECORTADO 6 HEBRAS POR SOBRE. LONGITUD DE LAHEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	7640.91	7640.91	0	3	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3682	056AYO939 REG NO. 5846 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CÍRCULO DE 24 MM. ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	21422.88	21422.88	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3683	056AYO939 REG NO. 5847 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (35- 36 mm). Envase con 36 piezas.	25401	22007.52	22007.52	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9978	056AYO939 REG NO. 5848 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 0 Envase con 36 piezas.	25401	22487.76	22487.76	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9979	056AYO939 REG NO. 5849 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (35 a 36 mm).Envase con 36 piezas.	25401	29064.96	29064.96	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9980	056AYO939 REG NO. 5850 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 3-0. Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (35 a 36 mm). Envase con 36 piezas.	25401	21548.16	21548.16	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8723	056AYO939 REG NO. 5851 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (40 mm). Envase con 36 piezas.	25401	48546	48546	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8722	056AYO939 REG NO. 5852 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (40 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	22884.48	22884.48	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3689	056AYO939 REG NO. 5853 SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDAYEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DELASUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO(40MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	32322.24	32322.24	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9073	056AYO939 REG NO. 5854 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (15 a 17 mm). Envase con 36 piezas.	25401	21318.48	21318.48	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3691	056AYO939 REG NO. 5855 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (15 a 17 mm). Envase con 36 piezas.	25401	15378.12	15378.12	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8270	056AYO939 REG NO. 5856 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTÉTICO ABSORBIBLE DE COPOLÍMERO DE GLICOLIDA Y ÉPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CÍRCULO (25 A 26 MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	22070.16	22070.16	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8271	056AYO939 REG NO. 5857 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	25401	33282.72	33282.72	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3694	056AYO939 REG NO. 5858 Suturas. De monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	25401	34138.8	34138.8	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9404	056AYO939 REG NO. 5859 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (26 mm). Envase con 12 piezas.	25401	2307.24	2307.24	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9405	056AYO939 REG NO. 5860 SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	83624.4	83624.4	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3699	056AYO939 REG NO. 5861 SUTURAS. SINTÉTICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 3/8 CÍRCULO PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	51525.45	51525.45	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9074	056AYO939 REG NO. 5862 SUTURAS. SINTÉTICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERÍSTICAS DE LA AGUJA: 1/2 DE CÍRCULO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2564.19	2564.19	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3703	056AYO939 REG NO. 5863 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 1 Características de la aguja: 1/2 de círculo cortante (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	21364.38	21364.38	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9981	056AYO939 REG NO. 5864 Suturas. Sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2 Características de la aguja: 1/2 de círculo cortante (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	25401	5742	5742	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3705	056AYO939 REG NO. 5865 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 20 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 10-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/4 DE CIRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (8.73 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	8305.6	8305.6	0	4	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9505	056AYO939 REG NO. 5866 Tapones. Para sonda foley. De plástico desechables. Pieza.	25401	42552	42552	0	5400	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3743	056AYO939 REG NO. 5867 Tapones. Tapones luer lock para catéter de Hickman para heparinización. Estéril y desechable. Pieza.	25401	26142.24	26142.24	0	8144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3746	056AYO939 REG NO. 5868 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 1.25 CM. PRESENTACIÓN: 24 PIEZAS.	25401	2055.28	2055.28	0	8	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3747	056AYO939 REG NO. 5869 Telas Adhesivas. De acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 2.50 cm. Presentación: 12 piezas.	25401	120664.44	120664.44	0	468	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3748	056AYO939 REG NO. 5870 Telas Adhesivas. De acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 5.00 cm. Presentación: 6 piezas.	25401	64973.16	64973.16	0	252	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3749	056AYO939 REG NO. 5871 Telas Adhesivas. De acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 7.50 cm. Presentación: 4 piezas.	25401	83536.92	83536.92	0	324	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3752	056AYO939 REG NO. 5872 TERMOMETROS. Termómetro Infrarrojo que permite medir la temperatura del cuerpo humano por acercamiento a la piel en diversas partes. Consta de: Pantalla digital con iluminación Mecanismo de encendido manual o automático. Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados. Alarma visual o sonora al detectar temperaturas fuera del rango determinado o batería baja. Con memoria mínima de 20	25401	123192	123192	0	450	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3753	056AYO939 REG NO. 5873 TERMOMETROS. Termómetro que permite medir la temperatura del cuerpo humano, a través del canal auditivo. Consta de: Pantalla digital con iluminación. Mecanismo de encendido manual o automático. Despliegue de temperatura de 34 a 42 grados centígrados. Con fundas protectoras del extremo de inserción. Con alarma visual o sonora al encendido, al finalizar la medición y al detectar batería	25401	29232	29232	0	72	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9886	056AYO939 REG NO. 5874 TERMOMETRO CLINICO DE CAMBIO DE COLOR. TERMOMETRO DE MATRIZ DE PUNTOS, (CUYOSQUIMICOS NO TOXICOS CAMBIAN DE COLOR DEPENDIENDO DE LA TEMPERATURA) PARA LADETERMINACION DE TEMPERATURA,VIA ORAL. MEDICION DE TEMPERATURA DE 35.5 A 40.4GRADOS CENTIGRADOS. EN INCREMENTOS DE 0.1 GRADOS CENTIGRADOS.	25401	6820.8	6820.8	0	6	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3761	056AYO939 REG NO. 5875 Toallas. Para gineco-obstetricia. Rectangulares constituidas por cuatro capas de material absorbente. Desechables. Envase con 100 piezas.	25401	1576.26	1576.26	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3764	056AYO939 REG NO. 5876 Algodones. Torundas. Envase con 500 g.	25401	9354.24	9354.24	0	126	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8274	056AYO939 REG NO. 5877 Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 7.94 mm (5/16 "). Pieza.	25401	266.22	266.22	0	27	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8275	056AYO939 REG NO. 5878 Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 12.70 mm (1/2 "). Pieza.	25401	1064.88	1064.88	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8276	056AYO939 REG NO. 5879 Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 19.05 mm (3/4 "). Pieza.	25401	88.74	88.74	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8277	056AYO939 REG NO. 5880 Tubo para canalización. De látex natural radiopaco. Longitud 45 cm. Diámetro: 25.40 mm (1 "). Pieza.	25401	177.48	177.48	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3771	056AYO939 REG NO. 5881 Tubos. Endobronquial para intubación de bronquio derecho de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio tipo Murphy que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible de doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión	25401	24220.8	24220.8	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3772	056AYO939 REG NO. 5882 Tubos. Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible con doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados	25401	27979.2	27979.2	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9406	056AYO939 REG NO. 5883 Tubos. Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible con doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados	25401	27979.2	27979.2	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3774	056AYO939 REG NO. 5884 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO, DE PLASTICO GRADOMEDICO, CON DISEÑO DEL GLOBO EN FORMA DE "S" Y ORIFICIO TIPO MURPHY, QUE SEACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMERICAS PARADETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO	25401	6011.84	6011.84	0	8	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3775	056AYO939 REG NO. 5885 Tubos. Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible de doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados con	25401	27979.2	27979.2	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9962	056AYO939 REG NO. 5886 Tubos. Endobronquial para intubación de bronquio derecho de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "S" y un orificio tipo murphy que se acopla con la entrada del lóbulo superior derecho con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible con doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión	25401	12528	12528	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9407	056AYO939 REG NO. 5887 Tubos. Endobronquial para intubación de bronquio izquierdo de plástico grado médico con diseño del globo bronquial en forma de "barril" que permite su sellado con marcas numéricas para determinar la profundidad de la colocación del tubo termosensible de doble lumen (bronquial y traqueal) con globo individual de alto volumen y baja presión (traqueal y bronquial) y sus respectivos globos piloto rotulados con	25401	27979.2	27979.2	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8359	056AYO939 REG NO. 5888 TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICOGRADOMEDICO, CON DISE¥O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITESUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LACOLOCACIONDEL TUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN	25401	25056	25056	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8278	056AYO939 REG NO. 5889 Tubos. Para torniquete. De látex color ámbar con espesor de la pared de 1.13 a 1.37 mm. Metro.	25401	307.72	307.72	0	28	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3780	056AYO939 REG NO. 5890 Tubos. Tubo para aspirador. De hule látex color ámbar. Diámetro interno 6.3 mm espesor de pared 3.77 mm. Envase con 10 m.	25401	49970.52	49970.52	0	162	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9408	056AYO939 REG NO. 5891 Tubos. Tubo flexible de polivinilo. Diámetro interno: 8.00 mm. Diámetro externo: 11.1 mm. Rollo de 12 M.	25401	6128.1	6128.1	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9963	056AYO939 REG NO. 5892 Eyectores. Para saliva de plástico desechable.Envase con 100 piezas.	25401	15456.42	15456.42	0	162	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5140	056AYO939 REG NO. 5893 VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION BAJA DE40 A 80 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD YCATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SUCOLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	25401	85608	85608	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5141	056AYO939 REG NO. 5894 VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIADE 80 A 120 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DELONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOSPARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	25401	256824	256824	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5142	056AYO939 REG NO. 5895 VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTA DE120 A 170 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUDY CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SUCOLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: ADULTO.	25401	85608	85608	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5146	056AYO939 REG NO. 5896 VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: ADULTO PIEZA.	25401	176665.68	176665.68	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5150	056AYO939 REG NO. 5897 VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION BAJA DE40 A 80 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DE LONGITUD YCATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SUCOLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: INFANTIL.	25401	85608	85608	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5151	056AYO939 REG NO. 5898 VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION MEDIADE 80 A 120 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DELONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE ADITAMENTOSPARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: INFANTIL.	25401	513648	513648	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5152	056AYO939 REG NO. 5899 VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION ALTADE 120 A 170 MM DE H20, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DELONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOSPARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: INFANTIL. PIEZA.	25401	85608	85608	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCEI**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5155	056AYO939 REG NO. 5900 VALVULAS PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE DIAFRAGMA, PRESION BAJADE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DELONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOSPARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: INFANTIL	25401	176665.68	176665.68	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5156	056AYO939 REG NO. 5901 VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: INFANTIL. PIEZA.	25401	441664.2	441664.2	0	45	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5157	056AYO939 REG NO. 5902 VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN ALTA DE 120 A 170 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: INFANTIL. PIEZA.	25401	83311.2	83311.2	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5214	056AYO939 REG NO. 5903 VALVULAS. PARA DERIVACION DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO, DE RESORTE, PRESION BAJADE 40 A 80 MM DE H2O, CATETER CEFALICO O VENTRICULAR DE 15 CM MINIMO DELONGITUD Y CATETER PERITONEAL DE 85 CM MINIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOSPARA SU COLOCACION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMANO: NEONATAL.	25401	171216	171216	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3800	056AYO939 REG NO. 5904 Vasos. Para medicamentos. De vidrio capacidad: 30 ml (1 onza). Pieza.	25401	2320.2	2320.2	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9409	056AYO939 REG NO. 5905 Vendas. Elástica adhesiva. De algodón y fibra sintética con adhesivo en una de sus caras. Longitud Ancho. 2.7 m. 10.0 cm. Pieza.	25401	41580.54	41580.54	0	162	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3804	056AYO939 REG NO. 5906 Vendas. Elástica adhesiva. De algodón y fibra sintética con adhesivo en una de sus caras. Longitud Ancho. 2.7 m. 7.5 cm. Pieza.	25401	332734.5	332734.5	0	1350	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3805	056AYO939 REG NO. 5907 Vendas. De gasa de algodón. Longitud: Ancho: 2.7 m. 5 cm. Pieza.	25401	14270.76	14270.76	0	1764	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8279	056AYO939 REG NO. 5908 Vendas. De goma (Smarch). De hule natural grado médico. Longitud: 2.7 M Ancho: 6 cm. Pieza.	25401	8143.2	8143.2	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3807	056AYO939 REG NO. 5909 Vendas. De goma (Smarch). De hule natural grado médico. Longitud: 2.7 M Ancho: 8 cm. Pieza.	25401	16286.4	16286.4	0	108	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3808	056AYO939 REG NO. 5910 Vendas. Enyesadas de gasa de algodón recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Longitud: Ancho: 2.75 m. 5 cm. Envase con 12 piezas.	25401	4938.84	4938.84	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3809	056AYO939 REG NO. 5911 Vendas. Enyesadas de gasa de algodón recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Longitud: Ancho: 2.75 m. 10 cm. Envase con 12 piezas.	25401	11197.98	11197.98	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3810	056AYO939 REG NO. 5912 Vendas. Enyesadas de gasa de algodón recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Longitud: Ancho: 2.75 m. 15 cm. Envase con 12 piezas.	25401	10309.32	10309.32	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3811	056AYO939 REG NO. 5913 Vendas. Enyesadas de gasa de algodón recubiertas de una capa uniforme de yeso grado médico. Longitud: Ancho: 2.75 m. 20 cm. Envase con 12 piezas.	25401	3590.01	3590.01	0	9	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3812	056AYO939 REG NO. 5914 Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 1. Envase con 100 m.	25401	8348.08	8348.08	0	26	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3813	056AYO939 REG NO. 5915 Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 2. Envase con 100 m.	25401	7554.3	7554.3	0	26	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3814	056AYO939 REG NO. 5916 Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 3. Envase con 100 m.	25401	8701.74	8701.74	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3815	056AYO939 REG NO. 5917 Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 4. Envase con 100 m.	25401	3186.48	3186.48	0	6	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3816	056AYO939 REG NO. 5918 Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 5. Envase con 100 m.	25401	10027.44	10027.44	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3817	056AYO939 REG NO. 5919 Vendas. De malla elástica. Forma tubular. Longitud: Número: 100 m. 6. Envase con 100 m.	25401	8416.75	8416.75	0	25	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9887	056AYO939 REG NO. 5920 GUATAS. TUBULAR DE ALGODON ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LASESPECIFICADAS. LONGITUD: 22.81 M ANCHO: 20.3 CM. ROLLO.	25401	65763.06	65763.06	0	66	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3819	056AYO939 REG NO. 5921 GUATAS. TUBULAR DE ALGODÓN ESTOQUINETE Y DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. LONGITUD : 22.81 M ANCHO: 7.5 CM. ROLLO.	25401	15597.36	15597.36	0	54	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3820	056AYO939 REG NO. 5922 Vendas. De gasa de algodón. Longitud: Ancho: 2.7 m. 10 cm. Pieza.	25401	433.08	433.08	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3821	056AYO939 REG NO. 5923 Vendas. Elásticas de tejido plano ; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 30 cm. Envase con una pieza.	25401	1539	1539	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3822	056AYO939 REG NO. 5924 Vendas. Elásticas de tejido plano ; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 5 cm. Envase con 12 piezas.	25401	15847.92	15847.92	0	297	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3823	056AYO939 REG NO. 5925 Vendas. Elásticas de tejido plano ; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 10 cm. Envase con 12 piezas.	25401	11191.68	11191.68	0	144	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3824	056AYO939 REG NO. 5926 Vendas. Elásticas de tejido plano ; de algodón con fibras sintéticas. Longitud: 5 M Ancho: 15 cm. Envase con 12 piezas.	25401	2108.88	2108.88	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3827	056AYO939 REG NO. 5927 VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M.ANCHO: 5.0 CM. PIEZA.	25401	30825	30825	0	450	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3828	056AYO939 REG NO. 5928 VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M.ANCHO: 7.6 CM. PIEZA.	25401	21274.4	21274.4	0	262	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3829	056AYO939 REG NO. 5929 Vendas. Venda inmovilizadora de fibra de vidrio con recubrimiento ahulado en todas sus fibras impregnada de resina de poliuretano que al contacto con el agua provoca una reacción química de fraguado con guante de hule longitud 3.65 M. Ancho: 10.0 cm. Pieza.	25401	47671.36	47671.36	0	467	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9890	056AYO939 REG NO. 5930 VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M.ANCHO: 12.7 CM. PIEZA.	25401	23419.18	23419.18	0	134	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9508	056AYO939 REG NO. 5931 AEROSOL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ELCUAL ES AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE ULCERA DIABETICA. - 88.35% DEAGUA - 10% DE HEMOGLOBINA - 0.9% DE CLORURO DE SODIO - 0.7% DE FENOSIETANOL(2-PHENOXI- ETANOL) - 0.05% DE ACETILCISTEINA (N-ACETYL - CYSTINE) CAJA CONFRASCO AEROSOL	25401	532335.6	532335.6	0	90	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4616	056AYO939 REG NO. 5932 Restaurador en bloque de vidrio hibrido / capa autoadhesiva fotopolimerizable resistente a la abrasión (Cemento dental de resina compuesta). Presentación: Intro kit 20 Caps totales (A1, A2, A3 & B1).	25401	34660.8	34660.8	0	18	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5456	056AYO939 REG NO. 5933 Medios de contraste hidrosolubles no iónicos. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 320 mg l/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol, Iodixanol. Frasco con 50 ml.	25401	331812	331812	0	900	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5457	056AYO939 REG NO. 5934 Medios de contraste hidrosolubles no iónicos. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 300 a 320 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol, Iodixanol. Frasco con 100 ml.	25401	205592.4	205592.4	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5460	056AYO939 REG NO. 5935 Medios de contraste hidrosolubles no iónicos. Medios de contraste hidrosolubles no iónicos en concentración de 350 a 370 mg I/ml Ioversol, Iopamidol, Iohexol, Iopromida, Iobitridol. Frasco con 50 ml.	25401	184582.8	184582.8	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5461	056AYO939 REG NO. 5936 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL IOPAMIDOL IOHEXOL IOPROMIDA IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML.	25401	102543.84	102543.84	0	216	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5467	056AYO939 REG NO. 5937 Medios de contraste. Para estudios de tubo digestivo por vía oral o rectal. Sulfato de bario con correctivos de sabor polvo para administración oral. Bote con 5 Kg.	25401	96444.72	96444.72	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5474	056AYO939 REG NO. 5938 GRUPO 10 Geles Conductores para Estudios de Imagenología. Gel conductor. Agente acuoso para ultrasonido y procedimientos electromédicos con base de propanodiol trietanolamina y agua purificada. Envase con 3800 ml.	25401	11569.32	11569.32	0	36	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5477	056AYO939 REG NO. 5939 MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 5 MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIAMAGNETICA. MEDIO DE CONTRASTE RESONANCIA MAGNETICA. QUELATOS DE GADOLINEO 1MMOL/ML. FRASCO CON 15 ML.	25401	496944	496944	0	360	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6114	056AYO939 REG NO. 5940 Cubreobjetos De vidrio No. 1. Con un espesor de 0.13 a 0.16 mm. Con dimensiones: 24 x 50 mm. Caja con 150.	25401	12695.4	12695.4	0	180	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10082	056AYO939 REG NO. 5941 JERINGAS. DESECHABLE, ESTERIL, DE 1 ML. CON HEPARINA, PARA LA OBTENCION DESANGRE ARTERIAL, CON TAPON PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA. AGUJA DE 25 GX 15 MM Y 16 MM. PIEZA.	25401	501120	501120	0	27000	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6670	056AYO939 REG NO. 5942 Porta Objetos De vidrio rectangulares de grosor uniforme de 75 x 25 x 0.8 a 1.1 mm: Lisos. Caja con 50 piezas.	25401	15033.6	15033.6	0	540	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0222	056AYO939 REG NO. 5943 FILTRO PARA REEMPLAZO RENAL CONTINUO (PRISMAFLEX HF20 PEDIATRICO)	25401	225000	225000	0	15	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0222	056AYO939 REG NO. 5944 FILTRO PARA REEMPLAZO PLASMATICO (PRISMAFLEX TPE 1000 PEDIATRICO)	25401	450000	450000	0	25	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0222	056AYO939 REG NO. 5945 FILTRO PARA REEMPLAZO PLASMATICO (PRISMAFLEX TPEC 2000 ADULTO)	25401	216000	216000	0	12	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0222	056AYO939 REG NO. 5946 FILTRO PARA REEMPLAZO RENAL CONTINUO (PRISMAFLEX ST60 PEDIATRICO)	25401	150000	150000	0	10	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0222	056AYO939 REG NO. 5947 FILTRO PARA REEMPLAZO RENAL CONTINUO (PRISMAFLEX ST150 ADULTO)	25401	170000	170000	0	10	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0163	056AYO939 REG NO. 5948 DIALIZADOR PARA HEMODIALISIS (NON PVC PRISMASATE BGK CONCENTRACION 2/0)	25401	1200000	1200000	0	800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0163	056AYO939 REG NO. 5949 DIALIZADOR PARA HEMODIALISIS (NON PVC PRISMASATE BK CONCENTRACION 0/3.5)	25401	1200000	1200000	0	800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0163	056AYO939 REG NO. 5950 DIALIZADOR PARA HEMODIALISIS (NON PVC PRISMASATE BK CONCENTRACION 4/2.5)	25401	1200000	1200000	0	800	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0163	056AYO939 REG NO. 5951 DIALIZADOR PARA HEMODIALISIS (PRISMOCAL B22)	25401	750000	750000	0	500	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0163	056AYO939 REG NO. 5952 DIALIZADOR PARA HEMODIALISIS (PRISMOCITRATE)	25401	7500000	7500000	0	500	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0222	056AYO939 REG NO. 5953 FILTRO PARA REEMPLAZO RENAL CONTINUO (OXIRIS ADULTO)	25401	360000	360000	0	20	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0222	056AYO939 REG NO. 5954 FILTRO PARA REEMPLAZO RENAL CONTINUO (PRISMAFLEX ST100)	25401	170000	170000	0	10	368	N	5	10	30	30	30	0						LP			
AYO	056AYO954	32401-0002	056AYO939 REG NO. 5955 Servicio de Arrendamiento de Equipos de Ecocardiografia	32401	7400800	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32401-0002	056AYO939 REG NO. 5956 Servicio de Arrendamiento de Equipos de Esterilizacion	32401	10551081.6	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO939 REG NO. 5957 Servicio Medico Subrogado de Nutricion Parenteral	33901	1920737.04	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO939 REG NO. 5958 Servicio Medico Subrogado de Central de Mezclas	33901	10030243.63	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5959 Servicio Medico Integral de Laboratorio Clinico	33903	129270369.7	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5960 Servicio Medico Integral de Transfusion	33903	83250283.76	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5961 Servicio Medico Integral de Inhaloterapia	33903	39839956.96	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5962 Servicio Medico Integral de Proteccion Radiologica	33903	975151.68	975151.68	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5963 Servicio Integral de Alimentacion	33903	42379606.22	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5964 Servicio Medico Integral de Terapia de Fluidos	33903	17025564.74	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5965 Servicio Integral de Administracion y Operación de la Farmacia en Dosis Unitarias para la Dispensacion de Medicamentos y Material de Curacion	33903	18303060	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5966 Servicio Medico Integral de Cirugia Cardiovascular	33903	13013869.02	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5967 Servicio Medico Integral para Cirugia de Minima Invasion (Endourologia, Otorrinolaringologia, cirugia laparoscopica y gastroenterologia).	33903	25768449.99	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5968 Servicio Medico Integral de Osteosintesis	33903	21226464.52	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5969 Servicio Medico Integral de Oftalmologia	33903	9966883.28	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5970 Servicio Medico Integral de Hemodinamia	33903	22277570.39	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5971 Servicio Medico Integral de Neurocirugia	33903	18715866.18	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5972 Servicio Medico Integral de Anestesia	33903	36924640.23	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5973 Servicio Medico Integral de Hemodialisis	33903	7457408	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5974 Servicio Integral de ecocardiografia	33903	672800	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5975 Servicio Medico Integral de Accesos Vasculares	33903	23299301.94	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5976 Servicio Medico Integral de Estomatologia	33903	6971170.22	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5977 Servicio Medico Integral de Rehabilitacion	33903	5246448.8	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5978 Servicio Medico Integral de Pruebas Diagnosticas de Alergenos y Tratamineto de Inmunoterapia	33903	2505600	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5979 Servicio Medico Integral de Heridas, Estomas y Terapia de Vacio	33903	1989670.23	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 5980 Servicio Integral de Digitalizacion de Imágenes	33903	9971480.64	0	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO939 REG NO. 5981 BOLIGRAFOS TINTA COLOR AZUL PUNTO FINO PRECISO	21101	480	480	0	36	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO939 REG NO. 5982 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE PARA SELLADO DE CAJAS, 48 mm x 100 M	21101	680	680	0	4	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO939 REG NO. 5983 CINTA ADHESIVA CANELA 48 mm x 101 M	21101	605	605	0	4	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO939 REG NO. 5984 FOLDERS TAMAÑO CARTA COLOR MANILLA	21101	750	750	0	100	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO939 REG NO. 5985 FOLDERS PORTA DIPLOMA TAMAÑO TITULO IMITACION PIEL	21101	3750	3750	0	15	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO939 REG NO. 5986 FOLDERS PORTA DIPLOMA TAMAÑO TITULO IMITACION PIEL	21101	3750	3750	0	15	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO939 REG NO. 5987 SOBRES DE PAPEL TAMAÑO CARTA CON RONDANA E HILO	21101	1200	1200	0	50	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO939 REG NO. 5988 MARCA TEXTOS COLOR AMARILLO FLUORESCENTES	21101	597	597	0	15	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO939 REG NO. 5989 MARCADOR (PLUMON) PARA PIZARRÓN BLANCO ELECTRÓNICO	21101	495	495	0	20	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO939 REG NO. 5990 PROTECTOR DE PLASTICO TRANSPARENTE PARA HOJAS TAMAÑO CARTA	21101	657	657	0	200	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0272	056AYO939 REG NO. 5991 CAJA DE SOBRES PARA CD/DVD BLANCOS.	21101	3380	3380	0	200	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO939 REG NO. 5992 CINTA DOBLE CARA TRANSPARENTE	21101	245	245	0	5	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0280	056AYO939 REG NO. 5993 CINTILLAS O CINCHO PLÁSTICO COLOR NEGRO DE ANCHO 20CMX3.6MM	21101	638	638	0	500	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO939 REG NO. 5994 PAPEL OPALINA BLANCA TAMAÑO CARTA 120 GR	21101	436	436	0	200	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO939 REG NO. 5995 PAPEL OPALINA BLANCA TAMAÑO 5X8 PULGADAS	21101	295	295	0	200	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0293	056AYO939 REG NO. 5996 DISCO COMPACTO GRABABLE CD-R 80MIN/700MB 52X.	21101	5670	5670	0	100	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0293	056AYO939 REG NO. 5997 DISCOS GRABABLES DVD-R DE 4.7 GB	21101	8970	8970	0	100	368	N	5	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO939 REG NO. 5998 PILAS (BATERIAS AAA). Pilas Alcalinas AAA, 1.5V, Larga Duración	24601	980	980	0	48	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO939 REG NO. 5999 PILA (BATERIAS). Batería Alcalina de 9 Voltios	24601	1452	1452	0	3	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0094	056AYO939 REG NO. 6000 EXTENSION ELECTRICA USO RUDO 5 METROS	24601	838	838	0	2	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0007	056AYO939 REG NO. 6001 SUMINISTRO DE 2U PARA UPS TRIPPLITE SMARTPRO SMART1000RM2U. RBC24V-LCD	29401	11492	11492	0	2	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO939 REG NO. 6002 DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTERNO USB 64GB, USB-A 3.0	29401	2275	2275	0	25	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0066	056AYO939 REG NO. 6003 DIVISOR AMPLIFICADOR HDMI CON SALIDA DE 4	29401	1798	1798	0	2	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0068	056AYO939 REG NO. 6004 CABLE HDMI 2.0 4K, HDMI CABLE NYLON TRENZADO 18GBPS, SOPORTE 4K 60HZ HDR ARC DE 30 METROS	29401	4418	4418	0	2	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0070	056AYO939 REG NO. 6005 ADAPTADOR USB-C A HDMI / VGA PARA COMPUTADORA	29401	996	996	0	4	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29401-0081	056AYO939 REG NO. 6006 MICROFONO DE SOLAPA INALÁMBRICO	29401	1118	1118	0	4	368	N	5	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	27101-0019	056AYO939 REG NO. 6007 BATA MEDICO CABALLERO	27101	125534.75	125534.75	0	239	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0019	056AYO939 REG NO. 6008 BATA MEDICO FEMENINO	27101	128596.05	128596.05	0	249	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0022	056AYO939 REG NO. 6009 BLUSA MANGA CORTA DAMA	27101	136936.8	136936.8	0	234	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0038	056AYO939 REG NO. 6010 CAMISA DE MEZCLILLA MANGA LARGA	27101	29708.8	29708.8	0	64	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0038	056AYO939 REG NO. 6011 CAMISA MANGA CORTA	27101	118479.9	118479.9	0	276	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0037	056AYO939 REG NO. 6012 CALZADO BOTA TIPO I UNISEX	27101	71526.4	71526.4	0	64	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0036	056AYO939 REG NO. 6013 CALZADO CLÍNICO ESTILO DERBY UNISEX - COLOR BLANCO	27101	766073.09	766073.09	0	1002	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0036	056AYO939 REG NO. 6014 CALZADO DE VESTIR PARA CABALLERO	27101	351780	351780	0	390	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0076	056AYO939 REG NO. 6015 FAJA LUMBAR SIN TIRANTES	27101	16438.4	16438.4	0	32	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0080	056AYO939 REG NO. 6016 FILIPINA CABALLERO 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	27101	24161.5	24161.5	0	46	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0080	056AYO939 REG NO. 6017 FILIPINA DAMA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN	27101	53104.26	53104.26	0	102	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0108	056AYO939 REG NO. 6018 PANTALÓN MEZCLILLA CABALLERO	27101	169845.72	169845.72	0	446	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	27101-0108	056AYO939 REG NO. 6019 PANTALÓN MEZCLILLA DAMA	27101	164745.9	164745.9	0	430	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0109	056AYO939 REG NO. 6020 PANTALÓN VESTIR DAMA 70% POLIÉSTER 30 % ALGODÓN	27101	87029.25	87029.25	0	165	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0109	056AYO939 REG NO. 6021 PANTALÓN VESTIR CABALLERO 70% POLIÉSTER 30% ALGODÓN	27101	77550	77550	0	141	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0160	056AYO939 REG NO. 6022 PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA CABALLERO 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	27101	65119.78	65119.78	0	220	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0160	056AYO939 REG NO. 6023 PLAYERA TIPO POLO MANGA CORTA DAMA 50% POLIÉSTER 50% ALGODÓN	27101	66693.55	66693.55	0	238	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0015	056AYO939 REG NO. 6024 SWEATER DE ACRILICO	27201	55521.49	55521.49	0	167	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0015	056AYO939 REG NO. 6025 SACO PARA DAMA 55% POLIESTER 45% LANA	27201	317086	317086	0	406	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0015	056AYO939 REG NO. 6026 SACO PARA CABALLERO 55% POLIESTER 45% LANA	27201	53889	53889	0	69	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0037	056AYO939 REG NO. 6027 CALZADO PARA DAMA PARA USO ADMINISTRATIVO SUELA: TR (GOMA TERMOPLÁSTICA) / ABS, ANTIDERRAPANTE, RESISTENTE AL CALOR, LA FRICCIÓN Y TODO EL CONTACTO RUDO DEL ZAPATO CON EL SUELO	27101	446531.25	446531.25	0	433	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0053	056AYO939 REG NO. 6028 CUBREPOLVO QUIRURGICO PARA CABALLERO ENFERMERIA	27101	89760	89760	0	96	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0053	056AYO939 REG NO. 6029 CUBREPOLVO QUIRURGICO PARA DAMA ENFERMERIA	27101	381480	381480	0	408	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0034	056AYO939 REG NO. 6030 CALCETINES PARA ENFERMERÍA Y CAMILLEROS Y CAMILLERA- MASCULINO; CALCETÍN ELASTICO, COMPRESION MODERADA CIENTIFICAMENTE GRADUADO, COLOR BLANCO, MASCULINO: 98% POLIAMIDA NYLON, 2% ELASTANO.	27101	16077.6	16077.6	0	288	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0034	056AYO939 REG NO. 6031 TOBIMEDIAS PARA ENFERMERÍA FEMENINO TOBIMEDIA ELÁSTICA CON TEJIDO MICROMESH DE MEDIANA COMPRESIÓN, MAXIMA COMPRESION EN TOBILLO, COMPOSICIÓN DE 82% POLIAMIDA Y 18% ELASTANO, EN COLOR BLANCO.	27101	68329.8	68329.8	0	1224	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0034	056AYO939 REG NO. 6032 PANTIMEDIA ELÁSTICA CON TEJIDO MICROMESH DE MEDIANA COMPRESIÓN, MAXIMA COMPRESION EN TOBILLO, COMPOSICIÓN DE 82% POLIAMIDA Y 18% ELASTANO, EN COLOR BLANCO.	27101	68329.8	68329.8	0	1224	368	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO939 REG NO. 6033 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	33401	473597.3	473597.3	0	1	369	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO939 REG NO. 6034 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	33401	129525	129525	0	1	369	N	5	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO939 REG NO. 6035 SERVICIO INTEGRAL DE ALMACEN EXTERNO	33903	11303682.47	11303682.47	0	1	369	N	5	25	25	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0041	056AYO945 REG NO. 6036 ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	13171.2	0	0	1920	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0042	056AYO945 REG NO. 6037 ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE OEFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETASSOLUBLES O EFERVESCENTES.	25301	4080	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1688	056AYO945 REG NO. 6038 PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10TABLETAS.	25301	28128	0	0	9600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1687	056AYO945 REG NO. 6039 PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 300 MG ENVASECON 3 SUPOSITORIOS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1685	056AYO945 REG NO. 6040 PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DETAPA.	25301	7344	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1442	056AYO945 REG NO. 6041 METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	25301	1051.2	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1443	056AYO945 REG NO. 6042 METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO1 G ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	25301	106455.36	0	0	14232	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0403	056AYO945 REG NO. 6043 BUTILHIOSCINA-METAMIZOL. GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: BROMURO DE BUTILHIOSCINA10 MG METAMIZOL SODICO MONOHIDRATO EQUIVALENTE A 250 MG DE METAMIZOL SODICO. ENVASE CON 36 GRAGEAS.	25301	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0296	056AYO945 REG NO. 6044 ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MGENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	17293.08	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1235	056AYO945 REG NO. 6045 ISOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE: ISOFLURANO 100 ML.	25301	164940	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2994	056AYO945 REG NO. 6046 SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	25301	1164000	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0651	056AYO945 REG NO. 6047 DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML.	25301	430200	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3344	056AYO945 REG NO. 6048 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL10 MG/ML EN SOLUCION CON ACEITE DE SOYA, FOSFATIDO DE HUEVO O LECITINA DE HUEVOY GLICEROL. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	25301	573000	0	0	6000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1801	056AYO945 REG NO. 6049 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: PROPOFOL 500 MG. EN SOLUCION CON ACEITE DE SOYA FOSFATIDO DE HUEVO O LECITINA DE HUEVO YGLICEROL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA DE 50 ML.	25301	1823328	0	0	9600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1799	056AYO945 REG NO. 6050 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: EMULSIONCON O SIN EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO) 200 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS OFRASCOS AMPULA DE 20 ML.	25301	745920	0	0	5760	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2522	056AYO945 REG NO. 6051 DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 µG ENVASE CON 5 FRASCO AMPULA	25301	527934	0	0	6600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1998	056AYO945 REG NO. 6052 SUXAMETONIO CLORURO DE. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DESUXAMETONIO 40 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	25301	8580	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2220	056AYO945 REG NO. 6053 VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	25301	215944.2	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1351	056AYO945 REG NO. 6054 LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 1% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DELIDOCAINA 500 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML.	25301	86741.64	0	0	996	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1352	056AYO945 REG NO. 6055 LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DELIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	25301	138712.32	0	0	1152	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1348	056AYO945 REG NO. 6056 LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 G ENVASE CON 115ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	25301	5940	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1355	056AYO945 REG NO. 6057 LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	25301	68256	0	0	432	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2792	056AYO945 REG NO. 6058 LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE:CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	25301	21847.68	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1871	056AYO945 REG NO. 6059 ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	25301	29400	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1870	056AYO945 REG NO. 6060 ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	25301	30780	0	0	324	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0392	056AYO945 REG NO. 6061 BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5MG ENVASE CON 30 ML.	25301	5040	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1560	056AYO945 REG NO. 6062 NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DENEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	1716.84	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0556	056AYO945 REG NO. 6063 CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	397.44	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0713	056AYO945 REG NO. 6064 DIFENHIDRAMINA JARABE CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DEDIFENHIDRAMINA 250 MG ENVASE CON 60 ML.	25301	1440	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0714	056AYO945 REG NO. 6065 DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEDIFENHIDRAMINA 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	25301	9600	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0554	056AYO945 REG NO. 6066 CLORFENAMINA JARABE CADA MILILITRO CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 0.5 MGENVASE CON 60 ML.	25301	1140	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0173	056AYO945 REG NO. 6067 AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MGENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	25301	1594.08	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1882	056AYO945 REG NO. 6068 SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG OSULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADORCON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	25301	77491.2	0	0	1920	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2039	056AYO945 REG NO. 6069 TERBUTALINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE TERBUTALINA 5 MG ENVASECON 20 TABLETAS.	25301	132	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2032	056AYO945 REG NO. 6070 TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA: CADACOMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20COMPRIMIDOS TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	25301	339.6	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1881	056AYO945 REG NO. 6071 SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DESALBUTAMOL 0.5 G ENVASE CON 10 ML.	25301	3432	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0989	056AYO945 REG NO. 6072 FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DEFLUTICASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS.	25301	39318.96	0	0	204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1885	056AYO945 REG NO. 6073 SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROLEQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120DOSIS DE 25 MICROGRAMOS.	25301	8316	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1884	056AYO945 REG NO. 6074 SALMETEROL -FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROLEQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 100MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	25301	153600	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1887	056AYO945 REG NO. 6075 SALMETEROL, FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATODE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25MICROGRAMOS DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS.	25301	20778	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0383	056AYO945 REG NO. 6076 BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG. FUMARATODE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60DOSIS CON 80 MICROGRAMOS / 4.5 MICROGRAMOS CADA UNA.	25301	372176.64	0	0	1728	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0382	056AYO945 REG NO. 6077 BUDESONIDA -FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DEFORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60DOSIS CON 160 MICROGRAMOS /4.5MICROGRAMOS CADA UNA	25301	162604.8	0	0	1728	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2990	056AYO945 REG NO. 6078 SALMETEROL, FLUTICASONA. POLVO CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROLEQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	25301	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1772	056AYO945 REG NO. 6079 PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	25344	0	0	6336	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1775	056AYO945 REG NO. 6080 PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	35100	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1115	056AYO945 REG NO. 6081 HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATOSODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	25301	216489.6	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1458	056AYO945 REG NO. 6082 METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DEMETILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DEDILUYENTE.	25301	224189.76	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0313	056AYO945 REG NO. 6083 BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE:DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADORPARA 200 DOSIS.	25301	9936	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0722	056AYO945 REG NO. 6084 DIGOXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0720	056AYO945 REG NO. 6085 DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIENDO 60 ML CONGOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	25301	6099.36	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0721	056AYO945 REG NO. 6086 DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASECON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	2082.24	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
AYO	056AYO954	25301-2926	056AYO945 REG NO. 6087 PARACETAMOL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	25301	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1753	056AYO945 REG NO. 6088 POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE:BICARBONATO DE POTASIO 766 MG BITARTRATO DE POTASIO 460 MG ACIDO CITRICO 155MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	25301	26395.2	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0569	056AYO945 REG NO. 6089 CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DEPOTASIO 1.49 G. (20 MILIEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILIEQUIVALENTES DE CLORO)ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	71628	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0940	056AYO945 REG NO. 6090 FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	56570.4	0	0	5832	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1805	056AYO945 REG NO. 6091 PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	14515.2	0	0	1512	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1797	056AYO945 REG NO. 6092 PROPAFENONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	4800	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1804	056AYO945 REG NO. 6093 PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 10 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	96	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0566	056AYO945 REG NO. 6094 CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	7523.28	0	0	1032	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1451	056AYO945 REG NO. 6095 METILDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	7888.32	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0685	056AYO945 REG NO. 6096 DIAZOXIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZOXIDO 300 MG ENVASECON UNA AMPOLLETA DE 20 ML. (15 MG/ML).	25301	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1597	056AYO945 REG NO. 6097 NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO OSOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON O SIN DILUYENTE.	25301	150840	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1110	056AYO945 REG NO. 6098 HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	5250	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1469	056AYO945 REG NO. 6099 METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASECON 20 TABLETAS.	25301	32400	0	0	5400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1764	056AYO945 REG NO. 6100 PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATODE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS OCOMPRIMIDOS.	25301	63882	0	0	4056	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0423	056AYO945 REG NO. 6101 CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	576	0	0	576	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1252	056AYO945 REG NO. 6102 ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	25301	2784	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1251	056AYO945 REG NO. 6103 ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASECON 20 TABLETAS.	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2224	056AYO945 REG NO. 6104 VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTACONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETASRECUBIERTAS.	25301	2490	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1576	056AYO945 REG NO. 6105 NIFEDIPINO. CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	25301	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2225	056AYO945 REG NO. 6106 VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEVERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).	25301	42566.4	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1577	056AYO945 REG NO. 6107 NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE:NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	514800	0	0	13200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0809	056AYO945 REG NO. 6108 EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	32414.4	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1601	056AYO945 REG NO. 6109 NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DENOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE4 ML.	25301	474093	0	0	1620	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0754	056AYO945 REG NO. 6110 DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	25301	18910.08	0	0	576	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0746	056AYO945 REG NO. 6111 DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEDOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 MLCADA UNA.	25301	65226.96	0	0	408	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3231	056AYO945 REG NO. 6112 DOBUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	25301	780	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1103	056AYO945 REG NO. 6113 HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICAEQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML(1000 UI/ML).	25301	287308.8	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1104	056AYO945 REG NO. 6114 HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICAEQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5000 UI/ML).	25301	154079.52	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2260	056AYO945 REG NO. 6115 WARFARINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG ENVASE CON 25TABLETAS.	25301	10386	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2354	056AYO945 REG NO. 6116 ACENOCUMAROL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACENOCUMAROL 4 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	23652	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1807	056AYO945 REG NO. 6117 PROTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATODE PROTAMINA 71.5 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ML.	25301	30924	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2616	056AYO945 REG NO. 6118 FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE:FITOMENADIONA 10 MG. ENVASE CON TRES AMPOLLETAS DE 1 ML.	25301	1800	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2536	056AYO945 REG NO. 6119 DIPIRIDAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIPIRIDAMOL 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML (5 MG/ML).	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0353	056AYO945 REG NO. 6120 BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	118572	0	0	5784	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2413	056AYO945 REG NO. 6121 BAÑO COLOIDE POLVO CADA GRAMO CONTIENE: HARINA DE SOYA 965 MG (CONTENIDOPROTEICO 45%) POLIVIDONA 20 MG. ENVASE CON DOS SOBRES INDIVIDUALES DE 90 G.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1659	056AYO945 REG NO. 6122 OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30G.	25301	1020	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0975	056AYO945 REG NO. 6123 FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON20 G.	25301	202.8	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1114	056AYO945 REG NO. 6124 HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASECON 15 G.	25301	177.6	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2939	056AYO945 REG NO. 6125 PERMETRINA. SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: PERMETRINA 1 G ENVASE CON 110 ML.	25301	7863.6	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0113	056AYO945 REG NO. 6126 ALIBOUR POLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG SULFATO DE ZINC619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1484	056AYO945 REG NO. 6127 MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20G.	25301	696	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0070	056AYO945 REG NO. 6128 ACIDO RETINOICO CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: ACIDO RETINOICO 0.05 G ENVASECON 20 G.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0014	056AYO945 REG NO. 6129 ACEITE DE ALMENDRAS DULCES. CREMA ACEITE DE ALMENDRAS DULCES LANOLINA GLICERINAPROPILENGLICOL SORBITOL. ENVASE CON 235 ML.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2080	056AYO945 REG NO. 6130 TIROXINA - TRIYODOTIRONINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100MICROGRAMOS. TRIYODOTIRONINA 20MICROGRAMOS. ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	10578.72	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0411	056AYO945 REG NO. 6131 CALCIO COMPRIMIDO EFERVESCENTE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LACTATO GLUCONATO DECALCIO 2.94 G CARBONATO DE CALCIO 300 MG EQUIVALENTE A 500 MG DE CALCIOIONIZABLE. ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS.	25301	63300	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1342	056AYO945 REG NO. 6132 LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	25301	163883.28	0	0	6072	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2051	056AYO945 REG NO. 6133 TIAMAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIAMAZOL 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	303240	0	0	17328	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1057	056AYO945 REG NO. 6134 GLIBENCLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: GLIBENCLAMIDA 5 MG ENVASE CON 50TABLETAS.	25301	1428	0	0	408	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2741	056AYO945 REG NO. 6135 INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH. CADA ML CONTIENE:INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINCISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 10 ML.	25301	82799.52	0	0	1668	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2743	056AYO945 REG NO. 6136 INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULARCADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINAZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON 10 ML.	25301	122996.52	0	0	1788	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2045	056AYO945 REG NO. 6137 TESTOSTERONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DETESTOSTERONA 250 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 1 ML.	25301	62007.12	0	0	648	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2445	056AYO945 REG NO. 6138 CABERGOLINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CABERGOLINA 0.5 MG. ENVASE CON4 TABLETAS.	25301	31320	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0415	056AYO945 REG NO. 6139 CALCITRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25MICROGRAMOS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	47654.88	0	0	2184	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0655	056AYO945 REG NO. 6140 DESMOPRESINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINAEQUIVALENTE A 89 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE NEBULIZADOR CON 2.5 ML.	25301	14724.72	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2247	056AYO945 REG NO. 6141 VITAMINAS A.C.D SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI;ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	25301	2682	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0656	056AYO945 REG NO. 6142 DESMOPRESINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE DESMOPRESINA 0.2 MGEQUIVALENTE A 178 MICROGRAMOS DE DESMOPRESINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	73717.56	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2441	056AYO945 REG NO. 6143 BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE:BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	25301	3870	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2442	056AYO945 REG NO. 6144 BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURODE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE1 ML.	25301	13899.6	0	0	2340	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0503	056AYO945 REG NO. 6145 CISAPRIDA. SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: CISAPRIDA 100 MG ENVASE CON 60 ML Y DOSIFICADOR.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0505	056AYO945 REG NO. 6146 CISAPRIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CISAPRIDA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	2451.84	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2943	056AYO945 REG NO. 6147 PINAVERIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASE CON 14 TABLETAS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2944	056AYO945 REG NO. 6148 PINAVERIO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASECON 28 TABLETAS.	25301	14400	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2381	056AYO945 REG NO. 6149 ALUMINIO Y MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE:HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DEMAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	25301	1695.6	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2380	056AYO945 REG NO. 6150 ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DEALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 GENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	25301	6720	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1466	056AYO945 REG NO. 6151 METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMETOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	127400.04	0	0	16524	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1467	056AYO945 REG NO. 6152 METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	3235.68	0	0	756	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1465	056AYO945 REG NO. 6153 METOCLOPRAMIDA SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MGENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	25301	1080	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1434	056AYO945 REG NO. 6154 MESALAZINA SUSPENSION RECTAL CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6.667 G ENVASECON 7 ENEMAS DE 60 ML.	25301	557652.6	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1893	056AYO945 REG NO. 6155 SENOSIDOS A-B. SOLUCION ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: CONCENTRADO DE SENEQUIVALENTE A 200 MG DE SENOSIDOS A Y B. ENVASE CON 75 ML.	25301	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1741	056AYO945 REG NO. 6156 PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DEPLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G.	25301	23400	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1894	056AYO945 REG NO. 6157 SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	56019.6	0	0	7020	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1025	056AYO945 REG NO. 6158 FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL.	25301	37470.72	0	0	984	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1060	056AYO945 REG NO. 6159 GLICEROL SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: GLICEROL 2.632 G ENVASE CON 6SUPOSITORIOS.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2830	056AYO945 REG NO. 6160 METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	7200	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1479	056AYO945 REG NO. 6161 METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:METRONIDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	25301	31824	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1481	056AYO945 REG NO. 6162 METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOLEQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	25301	2160	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1480	056AYO945 REG NO. 6163 METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML.	25301	156672	0	0	14400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0102	056AYO945 REG NO. 6164 ALBENDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALBENDAZOL 200 MG ENVASE CON 2TABLETAS.	25301	62.4	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0100	056AYO945 REG NO. 6165 ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON20 ML.	25301	684	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1345	056AYO945 REG NO. 6166 LIDOCAINA -HIDROCORTISONA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAINA 60MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG OXIDO DE ZINC 400 MG SUBACETATO DE ALUMINIO50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	25301	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3345	056AYO945 REG NO. 6167 ESTROGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE:ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS OTABLETAS.	25301	39360	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0881	056AYO945 REG NO. 6168 ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOSDE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	25301	55080	0	0	204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0867	056AYO945 REG NO. 6169 ESTRADIOL, DROSPIRENONA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOLHEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE ESTRADIOL. DROSPIRENONA 2 MG. ENVASE CON28 COMPRIMIDOS.	25301	137862	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2450	056AYO945 REG NO. 6170 CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	25301	93240	0	0	504	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1669	056AYO945 REG NO. 6171 OXITOCINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI ENVASECON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	8879.76	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0294	056AYO945 REG NO. 6172 ATOSIBAN. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 6.75 MG. ENVASE CON 0.9 ML.	25301	8640	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0293	056AYO945 REG NO. 6173 ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MGENVASE CON 5.0 ML.	25301	9552	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1638	056AYO945 REG NO. 6174 ORCIPRENALINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DEORCIPRENALINA 0.5 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	1993.68	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1639	056AYO945 REG NO. 6175 ORCIPRENALINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE ORCIPRENALINA 20 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1478	056AYO945 REG NO. 6176 METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE:METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	25301	1392	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1592	056AYO945 REG NO. 6177 NITROFURAL OVULO CADA OVULO CONTIENE: NITROFURAL 6 MG ENVASE CON 6 OVULOS.	25301	1597.2	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1585	056AYO945 REG NO. 6178 NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100000 UI ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.	25301	387.6	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1180	056AYO945 REG NO. 6179 INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGAPRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1031	056AYO945 REG NO. 6180 FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MGEQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	1617.6	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1030	056AYO945 REG NO. 6181 FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MGEQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	25301	1710	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1990	056AYO945 REG NO. 6182 SULFATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO FERROSO DESECADOAPROXIMADAMENTE 200 MG EQUIVALENTE A 60.27 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	2040	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1989	056AYO945 REG NO. 6183 SULFATO FERROSO SOLUCION CADA ML CONTIENE: SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO 125MG EQUIVALENTE A 25 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE GOTERO CON 15 ML.	25301	1447.8	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2358	056AYO945 REG NO. 6184 ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	5232	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2359	056AYO945 REG NO. 6185 ACIDO FOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG ENVASE CON 92 TABLETAS.	25301	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1130	056AYO945 REG NO. 6186 HIDROXOCOBALAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONSOLUCION O LIOFILIZADO CONTIENE: HIDROXOCOBALAMINA 100 MICROGRAMO ENVASE CON 3AMPOLLETAS DE 2 ML O FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0052	056AYO945 REG NO. 6187 ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG ENVASE CON 90TABLETAS.	25301	2721.6	0	0	648	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1878	056AYO945 REG NO. 6188 SACARATO FERRICO SOLUCION INYECTABLE LA AMPOLLETA CONTIENE: COMPLEJO DESACARATO DE OXIDO FERRICO EQUIVALENTE A 100 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON1 AMPOLLETA DE 5 ML.	25301	244482	0	0	4200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2618	056AYO945 REG NO. 6189 FITOMENADIONA. SOLUCION O EMULSION INYECTABLE. CADA AMPOLLETACONTIENE: FITOMENADIONA 2 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	25301	3600	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0474	056AYO945 REG NO. 6190 CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	25301	1440	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0475	056AYO945 REG NO. 6191 CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O VIAL CON LIOFILIZADOCONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CICLOFOSFAMIDA.ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA O VIAL.	25301	1386000	0	0	420	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0401	056AYO945 REG NO. 6192 BUSULFAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BUSULFAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	25301	143100	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1419	056AYO945 REG NO. 6193 MELFALAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELFALAN 2 MG ENVASE CON 25 TABLETAS.	25301	277920	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0435	056AYO945 REG NO. 6194 CARMUSTINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CARMUSTINA 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE ESTERIL (ETANOL ABSOLUTO) 3 ML.	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1474	056AYO945 REG NO. 6195 METOTREXATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METOTREXATO SODICO, EQUIVALENTE A2.5 MG, DE METOTREXATO ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	21564	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3958	056AYO945 REG NO. 6196 METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE METOTREXATO. ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA.	25301	67501.8	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2807	056AYO945 REG NO. 6197 MERCAPTOPURINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASECON 25 TABLETAS.	25301	693000	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3959	056AYO945 REG NO. 6198 DOXORUBICINA O DOXORRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONSOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA O DOXORRUBICINA 10 MG.ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	312951.6	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3961	056AYO945 REG NO. 6199 DOXORUBICINA O DOXORRUBICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONSOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORUBICINA O DOXORRUBICINA 50 MG.ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	418732.8	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0764	056AYO945 REG NO. 6200 DOXORRUBICINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATODE DOXORRUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORRUBICINA (2MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (2 MG/ML).	25301	1420800	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0365	056AYO945 REG NO. 6201 BLEOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CONUNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	25301	1241460	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3962	056AYO945 REG NO. 6202 VINCRISTINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON SOLUCION INYECTABLECONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	454221.6	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3885	056AYO945 REG NO. 6203 VINBLASTINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON SOLUCION INYECTABLECONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MG. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2563	056AYO945 REG NO. 6204 EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DEEPIRUBICINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 5 ML DE SOLUCION (10 MG/5 ML).	25301	7200	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2564	056AYO945 REG NO. 6205 EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DEEPIRUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	25301	43200	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0513	056AYO945 REG NO. 6206 CITARABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	356400	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3963	056AYO945 REG NO. 6207 CITARABINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CITARABINA 500 MG.ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA CON SOLUCION INYECTABLE.	25301	1032	0	0	1032	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1473	056AYO945 REG NO. 6208 METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CON SOLUCION CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	1142179.2	0	0	2880	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2117	056AYO945 REG NO. 6209 TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETACONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS OTABLETAS.	25301	13056	0	0	1536	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2116	056AYO945 REG NO. 6210 TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	25301	1620	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1594	056AYO945 REG NO. 6211 NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG ENVASECON 40 CAPSULAS.	25301	12306	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0326	056AYO945 REG NO. 6212 BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONPOLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA SODICA CRISTALINA EQUIVALENTE A 1000 000 UIDE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, CON O SIN 2 ML DE DILUYENTE.	25301	570	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0321	056AYO945 REG NO. 6213 BENCILPENICILINA PROCAINICA CON BENCILPENICILINA CRISTALINA SUSPENSIONINYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: BENCILPENICILINA PROCAINICAEQUIVALENTE A 300 000 UI DE BENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINAEQUIVALENTE A 100 000 UI DE BENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 2ML DE	25301	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0330	056AYO945 REG NO. 6214 BENZATINA BENCILPENICILINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 1 200 000 UI DEBENCILPENICILINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	25301	1932	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0693	056AYO945 REG NO. 6215 DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE:DICLOXACILINA SODICA 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	25301	5760	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0695	056AYO945 REG NO. 6216 DICLOXACILINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: DICLOXACILINA SODICA 250 MGENVASE CON POLVO PARA 60 ML Y DOSIFICADOR.	25301	2394	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0694	056AYO945 REG NO. 6217 DICLOXACILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:DICLOXACILINA SODICA EQUIVALENTE A 250 MG DE DICLOXACILINA. ENVASE FRASCOAMPULA Y 5 ML DE DILUYENTE.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0191	056AYO945 REG NO. 6218 AMPICILINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: AMPICILINAANHIDRA O AMPICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASECON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0189	056AYO945 REG NO. 6219 AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	25301	202608	0	0	14400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0454	056AYO945 REG NO. 6220 CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAY 4 ML DE DILUYENTE.	25301	263700	0	0	18000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0461	056AYO945 REG NO. 6221 CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	25301	674400	0	0	48000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0319	056AYO945 REG NO. 6222 BENCILPENICILINA BENZATINICA COMPUESTA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULACON POLVO CONTIENE: BENZATINA BENCILPENICILINA EQUIVALENTE A 600 000 UI DEBENCILPENICILINA BENCILPENICILINA PROCAINICA EQUIVALENTE A 300 000 UI DEBENCILPENICILINA BENCILPENICILINA CRISTALINA EQUIVALENTE A 300 000 UI DEBENCILPENICILINA	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0447	056AYO945 REG NO. 6223 CEFALEXINA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	3600	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0760	056AYO945 REG NO. 6224 DOXICICLINA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A100 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	1458	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0761	056AYO945 REG NO. 6225 DOXICICLINA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 50 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 28 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	34049.16	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1053	056AYO945 REG NO. 6226 GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINAEQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	12000	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1052	056AYO945 REG NO. 6227 GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINAEQUIVALENTE A 20 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	5558.4	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2385	056AYO945 REG NO. 6228 AMIKACINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATODE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOAMPULA CON 2 ML.	25301	68076	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2383	056AYO945 REG NO. 6229 AMIKACINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:SULFATO DE AMIKACINA EQUIVALENTE A 100 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 2 AMPOLLETASO FRASCO AMPULA CON 2 ML.	25301	1680	0	0	1680	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2411	056AYO945 REG NO. 6230 AZITROMICINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADAEQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA. ENVASE CON 3 TABLETAS.	25301	4032	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0519	056AYO945 REG NO. 6231 CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DECLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	272008.8	0	0	52920	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1264	056AYO945 REG NO. 6232 KETOCONAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10TABLETAS.	25301	1386	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1258	056AYO945 REG NO. 6233 ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15CAPSULAS.	25301	1787.52	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1233	056AYO945 REG NO. 6234 ISOCONAZOL. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: NITRATO DE ISOCONAZOL 1 G ENVASE CON 20 G.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2391	056AYO945 REG NO. 6235 AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO OMALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETASO CAPSULAS.	25301	30844.8	0	0	4536	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0728	056AYO945 REG NO. 6236 DILTIAZEM TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DILTIAZEM 30MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	2721.6	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0926	056AYO945 REG NO. 6237 FELODIPINO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: FELODIPINO 5MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	8190	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0346	056AYO945 REG NO. 6238 BETAMETASONA. UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: DIPROPIONATO DE BETAMETASONA 64 MG EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA. ENVASE CON 30 G.	25301	1944	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1534	056AYO945 REG NO. 6239 MUPIROCINA. UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0037	056AYO945 REG NO. 6240 ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	25301	6840	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2395	056AYO945 REG NO. 6241 AMOXICILINA (ACCESO) CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 12 CAPSULAS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2396	056AYO945 REG NO. 6242 AMOXICILINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADAEQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	25301	13200	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0184	056AYO945 REG NO. 6243 AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE:AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 1.5 G DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DEPOTASIO EQUIVALENTE A 375 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 60 ML, CADA 5 MLCON 125 MG DE AMOXICILINA Y 31.25 MG ACIDO CLAVULANICO.	25301	11286	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0444	056AYO945 REG NO. 6244 CEFACLOR. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CEFACLOR MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CEFACLOR. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0515	056AYO945 REG NO. 6245 CLARITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG ENVASE CON10 TABLETAS.	25301	104140.8	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0517	056AYO945 REG NO. 6246 CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINAEQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	25301	64627.2	0	0	3264	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0961	056AYO945 REG NO. 6247 FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	25301	140244	0	0	7800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0345	056AYO945 REG NO. 6248 BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	25301	10800	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1382	056AYO945 REG NO. 6249 LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	5649.6	0	0	1320	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1381	056AYO945 REG NO. 6250 LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML YDOSIFICADOR.	25301	878.4	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0404	056AYO945 REG NO. 6251 BUTILHIOSCINA-METAMIZOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: N BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG METAMIZOL 2.5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0797	056AYO945 REG NO. 6252 ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MGENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	25301	1000800	0	0	7200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3886	056AYO945 REG NO. 6253 ENOXAPARINA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40MG. ENVASE CON 10 JERINGAS. DE 0.4 ML.	25301	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0842	056AYO945 REG NO. 6254 ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 100 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	1440	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1034	056AYO945 REG NO. 6255 FUROSEMIDA. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: FUROSEMIDA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 60 ML.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0376	056AYO945 REG NO. 6256 BROMHEXINA. SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DE BROMHEXINA 80 MG ENVASE CON 100 ML Y DOSIFICADOR.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1222	056AYO945 REG NO. 6257 IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286MG (20 MICROGRAMO POR NEBULIZACION) ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	25301	42174	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2781	056AYO945 REG NO. 6258 LEVOCARNITINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: LEVOCARNITINA 1 GENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0496	056AYO945 REG NO. 6259 CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DECIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASECON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	11854.8	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0549	056AYO945 REG NO. 6260 CLORANFENICOL-SULFACETAMIDA SODICA. SUSPENSION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENE:CLORANFENICOL LEVOGIRO 0.5 G SULFACETAMIDA SODICA 10 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0665	056AYO945 REG NO. 6261 DEXAMETASONA. SOLUCION OFTALMICA. CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO DE DEXAMETASONA 0.1 G ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	25301	6120	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0976	056AYO945 REG NO. 6262 FLUOROMETALONA. SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: FLUOROMETALONA 100 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1324	056AYO945 REG NO. 6263 LEVOEPINEFRINA. SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENE: LEVOEPINEFRINA 0.200 GENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2952	056AYO945 REG NO. 6264 PREDNISOLONA-SULFACETAMIDA. SUSPENSION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: ACETATO DE PREDNISOLONA 5 MG SULFACETAMIDA SODICA 100 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRADO CON 10ML.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1221	056AYO945 REG NO. 6265 IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADOEQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20ML.	25301	2304	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1219	056AYO945 REG NO. 6266 IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIOMONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DESALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE2.5 ML.	25301	95364	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3072	056AYO945 REG NO. 6267 TOBRAMICINA, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML. CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINAEQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTEROINTEGRAL CON 5 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3071	056AYO945 REG NO. 6268 TOBRAMICINA (VIGILANCIA) SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINA EQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0058	056AYO945 REG NO. 6269 ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	25301	254040	0	0	1752	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1471	056AYO945 REG NO. 6270 METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	1271400	0	0	1956	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1633	056AYO945 REG NO. 6271 ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRONEQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	44586	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1662	056AYO945 REG NO. 6272 OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DEOXIMETAZOLINA 50 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	25301	2700	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1661	056AYO945 REG NO. 6273 OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL CADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA25 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	25301	3124.8	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3062	056AYO945 REG NO. 6274 TIBOLONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	5752.8	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1335	056AYO945 REG NO. 6275 LEVONORGESTREL POLVO EL DISPOSITIVO CON POLVO CONTIENE: LEVONORGESTREL(MICRONIZADO) 52 MG ENVASE CON UN DISPOSITIVO.	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2393	056AYO945 REG NO. 6276 AMOXICILINA ACIDO CLAVULANICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXILINA. CLAVULANATO DE POTASIO EQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 12 TABLETAS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2394	056AYO945 REG NO. 6277 AMOXICILINA - ACIDO CLAVULANICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINATRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMOXILINA CLAVULANATO DE POTASIOEQUIVALENTE A 125 MG. DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 16 TABLETAS.	25301	60091.2	0	0	1284	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0488	056AYO945 REG NO. 6278 CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDAEQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	25301	6707.52	0	0	1224	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0489	056AYO945 REG NO. 6279 CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	25301	20925.12	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1112	056AYO945 REG NO. 6280 HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASECON 20 TABLETAS.	25301	7560	0	0	1512	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0029	056AYO945 REG NO. 6281 ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	6753.6	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0028	056AYO945 REG NO. 6282 ACETAZOLAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA SODICA 500 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2581	056AYO945 REG NO. 6283 ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	54720	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1402	056AYO945 REG NO. 6284 MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASECON 250 ML.	25301	24561.6	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1035	056AYO945 REG NO. 6285 FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	16740	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1033	056AYO945 REG NO. 6286 FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASECON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	177408	0	0	19800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0928	056AYO945 REG NO. 6287 FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	5400	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1940	056AYO945 REG NO. 6288 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL. SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5%. ENVASE CON BOLSA DE 2 000 ML.	25301	960	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1944	056AYO945 REG NO. 6289 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 567 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 15.2 MG. LACTATO DE SODIO 392 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P 100 ML. PH 5.0-5.6.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1954	056AYO945 REG NO. 6290 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO: 567 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO: 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 15.2 MG. LACTATO DE SODIO 392 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1946	056AYO945 REG NO. 6291 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA.SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 2.5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSAMONOHIDRATADA 2.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448	25301	36856.8	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1949	056AYO945 REG NO. 6292 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA.SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSAMONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448	25301	10524.6	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1942	056AYO945 REG NO. 6293 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL BAJA EN MAGNESIO CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA.SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5%. CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSAMONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 538 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 5.08 MG. LACTATO DE SODIO 448	25301	52623	0	0	900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0336	056AYO945 REG NO. 6294 BENZONATATO PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MGENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	25301	612	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0553	056AYO945 REG NO. 6295 CLORFENAMINA COMPUESTA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE PARACETAMOL 500 MG,CAFEINA 25 MG, CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 5 MG, MALEATO DE CLORFENAMINA 4 MG,ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1768	056AYO945 REG NO. 6296 PREDNISOLONA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SODICO DEPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 MLY VASO GRADUADO DE 20 ML.	25301	4633.2	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0792	056AYO945 REG NO. 6297 ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETACONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASECON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	38631.6	0	0	7560	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1266	056AYO945 REG NO. 6298 KETOPROFENO. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	25301	6897.6	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2417	056AYO945 REG NO. 6299 BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE:DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVOINHALADOR PARA 200 DOSIS.	25301	4722.24	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3016	056AYO945 REG NO. 6300 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 1.5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 1.5 G. CLORURO DE SODIO 567 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 15.2 MG. LACTATO DE SODIO 392 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P 100 ML. PH 5.0-5.6.	25301	108	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1953	056AYO945 REG NO. 6301 SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL SOLUCION PARA DIALISIS PERITONEAL AL 4.25% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA MONOHIDRATADA 4.25 G. CLORURO DE SODIO: 567 MG. CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO: 25.7 MG. CLORURO DE MAGNESIO HEXAHIDRATADO 15.2 MG. LACTATO DE SODIO 392 MG. AGUA INYECTABLE C.B.P. 100 ML. PH 5.0-5.6.	25301	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1391	056AYO945 REG NO. 6302 LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOSRECUBIERTOS.	25301	61142.4	0	0	7920	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0416	056AYO945 REG NO. 6303 CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CANDESARTAN CILEXETILO 16.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	87000	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2022	056AYO945 REG NO. 6304 TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	131376.96	0	0	8712	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2021	056AYO945 REG NO. 6305 TELMISARTAN HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TELMISARTAN 80.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	64296.96	0	0	4368	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0437	056AYO945 REG NO. 6306 CARVEDILOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARVEDILOL 6.250 MG ENVASE CON 14TABLETAS.	25301	57600	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0938	056AYO945 REG NO. 6307 FENITOINA SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: FENITOINA 37.5 MG ENVASE CON 120ML Y VASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1308	056AYO945 REG NO. 6308 LEVETIRACETAM. SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML).	25301	35181	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1310	056AYO945 REG NO. 6309 LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	390000	0	0	6000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1309	056AYO945 REG NO. 6310 LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 1 000 MG ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	378144	0	0	7488	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0077	056AYO945 REG NO. 6311 ACIDO VALPROICO. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	40500	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2195	056AYO945 REG NO. 6312 VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTERICA O TABLETA DELIBERACION RETARDADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MGEQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	25301	109440	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2194	056AYO945 REG NO. 6313 VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIOEQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	25301	25140	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0937	056AYO945 REG NO. 6314 FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	25301	133272	0	0	21600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1650	056AYO945 REG NO. 6315 OXCARBAZEPINA. GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: OXCARBAZEPINA 300 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	163800	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1652	056AYO945 REG NO. 6316 OXCARBAZEPINA SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: OXCARBAZEPINA 6 G ENVASECON 100 ML.	25301	16800	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2200	056AYO945 REG NO. 6317 VALPROATO SEMISODICO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	328152	0	0	2904	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1757	056AYO945 REG NO. 6318 PRAMIPEXOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DICLORHIDRATO DE PRAMIPEXOLMONOHIDRATADO 1.0 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	22320	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0598	056AYO945 REG NO. 6319 COMPLEJO B. TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULACONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA5 MG CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS OCAPSULAS.	25301	442.8	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1613	056AYO945 REG NO. 6320 NUTRICION PARENTERAL A BASE DE LIPIDOS AMINOACIDOS GLUCOSA ELECTROLITOS.EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO A DE EMULSION DE LIPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA Y/O DE OLIVA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO BDE AMINOACIDOS AL 10% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 2.070 G L-ARGININA 1.150 G	25301	3600	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2884	056AYO945 REG NO. 6321 NUTRICION PARENTERAL A BASE DE LIPIDOS AMINOACIDOS GLUCOSA ELECTROLITOS.EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO A DE EMULSION DE LIPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA Y/O DE OLIVA 20.00 G EN EL COMPARTIMIENTO BDE AMINOACIDOS AL 10% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 2.070 G L-ARGININA 1.150 G	25301	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1611	056AYO945 REG NO. 6322 NUTRICION PARENTERAL. EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSION DE LIPIDOS AL 20% ACEITE PURIFICADO DE SOYA Y/O DE OLIVA 20.00 G. EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 7 % CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.449 A 1.450 G. L-ARGININA 0.805 G. GLICINA 0.721 A 0.722 G. L-HISTIDINA 0.335 A0.336 G. L-ISOLEUCINA	25301	900	0	0	900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1612	056AYO945 REG NO. 6323 NUTRICION PARENTERAL. EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSION DE LIPIDOS AL 20%. ACEITE PURIFICADO DE SOYA Y/O DE OLIVA 20.00 G. EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 8.5% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA1.760 G.L-ARGININA 0.978 G. GLICINA 0.875 A 0.876 G. L-HISTIDINA 0.408 G. L-ISOLEUCINA 0.510 G. L-	25301	900	0	0	900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0707	056AYO945 REG NO. 6324 DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO O PROTEINAS, GRASAS, VITAMINAS,MINERALES. POLVO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: HIDRATOS DE CARBONO 58.50-68.00 G,PROTEINA 15.80-17.50 G, HISTIDINA 0.40-0.5600 G, ISOLEUCINA 0.7035-1.0135 G,LEUCINA 1.4050-1.7670 G, LISINA 1.1080-1.4525 G, METIONINA 0.3925-0.5256 G,FENILALANINA 0.7810-0.9450 G,	25301	18228	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2367	056AYO945 REG NO. 6325 ALANINA Y LEVOGLUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: N-(2)-L-ALANIL- L-GLUTAMINA 20 G EQUIVALENTE A 8.20 G DE L-ALANINA Y 13.46 G DE L-GLUTAMINA ENVASE CON 50 ML.	25301	96	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2366	056AYO945 REG NO. 6326 ALANINA Y LEVOGLUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: N-(2)-L-ALANIL- L-GLUTAMINA 20 G EQUIVALENTE A 8.20 G DE L-ALANINA Y 13.46 G DE L-GLUTAMINA ENVASE CON 100 ML.	25301	69000	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2273	056AYO945 REG NO. 6327 ZINC Y FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ZINCHEPTAHIDRATADO 2.5 MG CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 1.2 MG ENVASE CON GOTEROINTEGRAL CON 15 ML.	25301	3456	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1541	056AYO945 REG NO. 6328 NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	1140	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0621	056AYO945 REG NO. 6329 CROMOGLICATO DE SODIO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CROMOGLICATO DESODIO 40 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	5388	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1144	056AYO945 REG NO. 6330 HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	56040	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0546	056AYO945 REG NO. 6331 CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	14940	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0548	056AYO945 REG NO. 6332 CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG,ENVASE CON 5 G.	25301	3793.2	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1555	056AYO945 REG NO. 6333 NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE:SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINAB EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MICROGRAMOS ENVASE CONGOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1553	056AYO945 REG NO. 6334 NEOMICINA, POLIMIXINA B Y BACITRACINA UNGUENTO OFTALMICO CADA GRAMO CONTIENE:SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 3.5 MG, DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINAB, EQUIVALENTE A 5 000 U, DE POLIMIXINA B, BACITRACINA 400 U, ENVASE CON 3.5G.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0039	056AYO945 REG NO. 6335 ACICLOVIR UNGUENTO OFTALMICO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN ACICLOVIR 3 G ENVASE CON4.5 G.	25301	4080	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1767	056AYO945 REG NO. 6336 PREDNISOLONA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DEPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTEROINTEGRAL CON 5 ML.	25301	4320	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1717	056AYO945 REG NO. 6337 PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 4% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DEPILOCARPINA 40 MG, ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	24840	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2061	056AYO945 REG NO. 6338 TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL, EQUIVALENTE A5 MG, DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	3763.2	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0931	056AYO945 REG NO. 6339 FENILEFRINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 100MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	8340	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0298	056AYO945 REG NO. 6340 ATROPINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG ENVASECON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	10730.4	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0299	056AYO945 REG NO. 6341 ATROPINA. UNGUENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG ENVASECON 3 G.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1143	056AYO945 REG NO. 6342 HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASECON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	37800	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0573	056AYO945 REG NO. 6343 CLORURO DE SODIO POMADA O SOLUCION OFTALMICA CADA GRAMO O ML CONTIENE:CLORURODE SODIO 50 MG ENVASE CON 7 G O CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0033	056AYO945 REG NO. 6344 ACETILCOLINA CLORURO DE SOLUCION OFTALMICA CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: CLORURO DE ACETILCOLINA 20 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3965	056AYO945 REG NO. 6345 DACARBAZINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DACARBAZINA 200MG. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	372	0	0	372	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1502	056AYO945 REG NO. 6346 MITOMICINA SOLUCION INYECTABLECADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MITOMICINA5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	16776	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1412	056AYO945 REG NO. 6347 MEDROXIPROGESTERONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DEMEDROXIPROGESTERONA 10 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	6772.32	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1411	056AYO945 REG NO. 6348 MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGAPRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ENVASE CON UNAFRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3966	056AYO945 REG NO. 6349 CISPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. EL FRASCO AMPULA CON SOLUCION INYECTABLECONTIENE: CISPLATINO 10 MG. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	24282	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2010	056AYO945 REG NO. 6350 TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	25301	46710	0	0	2076	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1089	056AYO945 REG NO. 6351 GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DEGOSERELINA EQUIVALENTE A 3.6 MG DE GOSERELINA BASE. ENVASE CON IMPLANTECILINDRICO ESTERIL EN UNA JERINGA LISTA PARA SU APLICACION.	25301	276386.4	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1088	056AYO945 REG NO. 6352 GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DEGOSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE GOSERELINA. ENVASE CON UNA JERINGA QUECONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL.	25301	821100	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0930	056AYO945 REG NO. 6353 FENILEFRINA SOLUCION NASAL CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENILEFRINA 2.5 MG,ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	2988	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0716	056AYO945 REG NO. 6354 DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOLEQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	433.8	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0807	056AYO945 REG NO. 6355 EPINASTINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE EPINASTINA 20 MGENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	2107.2	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0950	056AYO945 REG NO. 6356 FEXOFENADINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE FEXOFENADINA180 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	25301	4640.4	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1549	056AYO945 REG NO. 6357 NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	1991.04	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0593	056AYO945 REG NO. 6358 COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	1776	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2716	056AYO945 REG NO. 6359 INDOMETACINA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: INDOMETACINA 100 MG ENVASECON 6 SUPOSITORIOS.	25301	11793.6	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1173	056AYO945 REG NO. 6360 INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30CAPSULAS.	25301	408	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1737	056AYO945 REG NO. 6361 PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MGENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	183.6	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0689	056AYO945 REG NO. 6362 DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE:DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	25301	1843.2	0	0	384	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1548	056AYO945 REG NO. 6363 NAPROXENO. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: NAPROXENO 125 MG ENVASE CON 100ML.	25301	576	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2763	056AYO945 REG NO. 6364 KETOROLACO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1ML.	25301	85680	0	0	20400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1422	056AYO945 REG NO. 6365 MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10TABLETAS.	25301	41832	0	0	10080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0666	056AYO945 REG NO. 6366 DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	1560	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1459	056AYO945 REG NO. 6367 METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DEMETILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	25301	20136	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0141	056AYO945 REG NO. 6368 ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	2280	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0304	056AYO945 REG NO. 6369 AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG ENVASE CON 50TABLETAS.	25301	88200	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1603	056AYO945 REG NO. 6370 NORETISTERONA. SOLUCION INYECTABLE OLEOSA. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ENANTATO DENORETISTERONA 200 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA DE 1 ML.	25301	2592	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0900	056AYO945 REG NO. 6371 ETONOGESTREL IMPLANTE EL IMPLANTE CONTIENE: ETONOGESTREL 68.0 MG, ENVASE CON UNIMPLANTE Y APLICADOR.	25301	237000	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2663	056AYO945 REG NO. 6372 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 12.5 G.	25301	104454	0	0	12600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1075	056AYO945 REG NO. 6373 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	25301	165282.6	0	0	12180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1074	056AYO945 REG NO. 6374 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G	25301	84240	0	0	7200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1073	056AYO945 REG NO. 6375 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASECON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.	25301	158949	0	0	12180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1082	056AYO945 REG NO. 6376 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50 % CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 50 G AGUA INYECTABLE 100 ML O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 GDE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: GLUCOSA 125 G.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1081	056AYO945 REG NO. 6377 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASECON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	25301	112560	0	0	8400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2474	056AYO945 REG NO. 6378 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	25301	295260	0	0	42000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2471	056AYO945 REG NO. 6379 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77MILIEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES.	25301	271836	0	0	32400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0576	056AYO945 REG NO. 6380 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	25301	447720	0	0	42000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2475	056AYO945 REG NO. 6381 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURODE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADAEQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MEQ GLUCOSA 12.5 G.	25301	12000	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0582	056AYO945 REG NO. 6382 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURODE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADAEQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77 MEQCLORURO 77 MILIEQUIVALENTES GLUCOSA 25 G.	25301	113520	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0584	056AYO945 REG NO. 6383 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURODE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADAEQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQCLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G.	25301	237000	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1925	056AYO945 REG NO. 6384 SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GLACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 250 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	25301	138060	0	0	15600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1926	056AYO945 REG NO. 6385 SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GLACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	25301	151200	0	0	18000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1924	056AYO945 REG NO. 6386 SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GLACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO:SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	25301	241440	0	0	24000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1023	056AYO945 REG NO. 6387 FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DEPOTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	133920	0	0	432	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0358	056AYO945 REG NO. 6388 BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MILIEQUIVALENTE.	25301	57570	0	0	1140	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0357	056AYO945 REG NO. 6389 BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA AMPOLLETA CONTIENE:BICARBONATO DE SODIO 0.75 G ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 10 ML. CADA AMPOLLETACON 10 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 8.9 MILIEQUIVALENTE.	25301	222210	0	0	900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2662	056AYO945 REG NO. 6390 GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DECALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETASDE 10 ML.	25301	213120	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2549	056AYO945 REG NO. 6391 ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 GCLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	25301	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1078	056AYO945 REG NO. 6392 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 2.5 G.	25301	24105.6	0	0	2880	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100. capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100. capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100. capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1077	056AYO945 REG NO. 6393 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON100 ML. CONTIENE: GLUCOSA 5.0 G.	25301	51640.2	0	0	7884	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2473	056AYO945 REG NO. 6394 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	25301	1435271.76	0	0	240012	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0575	056AYO945 REG NO. 6395 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	25301	3015360	0	0	432000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1396	056AYO945 REG NO. 6396 MAGNESIO SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DEMAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MILIEQUIVALENTE SULFATO 8.1 MILIEQUIVALENTE) ENVASECON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	25301	107385	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1076	056AYO945 REG NO. 6397 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRAOGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASECON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	25301	146448	0	0	12960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1897	056AYO945 REG NO. 6398 SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASECONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML	25301	5566320	0	0	6480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1752	056AYO945 REG NO. 6399 POLIGELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINASUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML.	25301	5645.88	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2374	056AYO945 REG NO. 6400 ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 6 % CADA 100 ML CONTIENEN: POLI-(O-2HIDROXIETIL)-ALMIDON (130,000 DALTONS) O HIDROXIETIL ALMIDON (130/0.4) 6 GENVASE CON 500 ML.	25301	11280	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0091	056AYO945 REG NO. 6401 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0090	056AYO945 REG NO. 6402 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0092	056AYO945 REG NO. 6403 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500ML ENVASE CON 500 ML.	25301	693554.4	0	0	60048	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1387	056AYO945 REG NO. 6404 L-ORNITINA-L-ASPARTATO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 5 G. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	188280	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2799	056AYO945 REG NO. 6405 L-ORNITINA L-ASPARTATO. GRANULADO CADA SOBRE -CONTIENE: L-ORNITINA-L-ASPARTATO 3 G ENVASE CON 10 SOBRES.	25301	63600	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2989	056AYO945 REG NO. 6406 ROSUVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTEA 10 MG DE ROSUVASTATINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	47370	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2602	056AYO945 REG NO. 6407 EZETIMIBA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG. ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	6048	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2605	056AYO945 REG NO. 6408 EZETIMIBA-SIMVASTATINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG SIMVASTATINA 20 MG ENVASE CON 14 COMPRIMIDOS.	25301	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0536	056AYO945 REG NO. 6409 CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATODE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	181320	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0896	056AYO945 REG NO. 6410 ETOFENAMATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOFENAMATO 1 G ENVASECON UNA AMPOLLETA DE 2 ML.	25301	2320.56	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2436	056AYO945 REG NO. 6411 BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEBUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. GLUCOSAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETASCON 3 ML.	25301	12096	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1868	056AYO945 REG NO. 6412 ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULACONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULADE 5 ML.	25301	230796	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0507	056AYO945 REG NO. 6413 CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DECISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5ML.	25301	359696.52	0	0	9852	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1227	056AYO945 REG NO. 6414 IRBESARTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	46620	0	0	2220	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1228	056AYO945 REG NO. 6415 IRBESARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 300 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	2160	0	0	2160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1225	056AYO945 REG NO. 6416 IRBESARTAN-HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MGHIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	19536	0	0	888	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1226	056AYO945 REG NO. 6417 IRBESARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 300 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	684	0	0	684	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0175	056AYO945 REG NO. 6418 AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEAMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	25301	13365	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0176	056AYO945 REG NO. 6419 AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	12700.8	0	0	336	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2123	056AYO945 REG NO. 6420 TRINITRATO DE GLICERILO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:TRINITRATO DE GLICERILO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10 ML.	25301	96	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1711	056AYO945 REG NO. 6421 PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEACONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	1044	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2760	056AYO945 REG NO. 6422 ISOSORBIDA, DINITRATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: DINITRATO DEISOSORBIDA 1 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 10 ML (10 MG/10 ML).	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1249	056AYO945 REG NO. 6423 ISOSORBIDA MONONITRATO DE TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 5-MONONITRATO DEISOSORBIDA 20 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	15456	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2074	056AYO945 REG NO. 6424 TIROFIBAN. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O BOLSA CONTIENE: CLORHIDRATODE TIROFIBAN EQUIVALENTE A 12.5 MG DE TIROFIBAN. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON50 ML.	25301	191556	0	0	204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1984	056AYO945 REG NO. 6425 SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATAMICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	25301	3840	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1513	056AYO945 REG NO. 6426 MOMETASONA. UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: FUROATO DE MOMETASONA 0.100 G ENVASE CON 30 G.	25301	4613.04	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1512	056AYO945 REG NO. 6427 MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DEMOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDROENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50MICROGRAMOS CADA UNA)	25301	6283.2	0	0	204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1208	056AYO945 REG NO. 6428 INSULINA LISPRO LISPRO PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI ENVASE CON DOS CARTUCHOS CON 3 ML.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2745	056AYO945 REG NO. 6429 INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE:INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA(ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10ML.	25301	255676.8	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1723	056AYO945 REG NO. 6430 PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONAEQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	4233.6	0	0	864	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3005	056AYO945 REG NO. 6431 SITAGLIPTINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 100 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	1493730	0	0	12600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3007	056AYO945 REG NO. 6432 SITAGLIPTINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	11760	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2215	056AYO945 REG NO. 6433 VASOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	25301	649800	0	0	6000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1195	056AYO945 REG NO. 6434 INSULINA ASPARTICA Y/O ASPARTA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPARTICA Y/O ASPARTA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2740	056AYO945 REG NO. 6435 INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINAGLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	893970	0	0	10836	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2739	056AYO945 REG NO. 6436 INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINAGLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON 5CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE.	25301	5241600	0	0	10080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0965	056AYO945 REG NO. 6437 FLUDROCORTISONA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ACETATO DE FLUDROCORTISONA0.1 MG ENVASE CON 100 COMPRIMIDOS.	25301	31614	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0044	056AYO945 REG NO. 6438 ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENEALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30TABLETAS O COMPRIMIDOS.	25301	960	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1209	056AYO945 REG NO. 6439 INSULINA LISPRO SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGENADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	704052	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0045	056AYO945 REG NO. 6440 ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE:ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4TABLETAS O COMPRIMIDOS.	25301	1205.28	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0072	056AYO945 REG NO. 6441 ACIDO RISEDRONICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATOSODICO 35 MG ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2818	056AYO945 REG NO. 6442 MESALAZINA. SUPOSITORIO. CADA SUPOSITORIO CONTIENE: MESALAZINA 1 G. ENVASE CON28 SUPOSITORIOS.	25301	333590.4	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1551	056AYO945 REG NO. 6443 NEOMICINA CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: SULFATO DENEOMICINA EQUIVALENTE A 250 MG DE NEOMICINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS OTABLETAS.	25301	5064.96	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1376	056AYO945 REG NO. 6444 LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEACONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS OGRAGEAS.	25301	3528	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0075	056AYO945 REG NO. 6445 ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	43239	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2814	056AYO945 REG NO. 6446 MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADAGRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MESALAZINA500 MG ENVASE CON 40 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACIONPROLONGADA.	25301	95157.6	0	0	744	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2812	056AYO945 REG NO. 6447 MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MESALAZINA 500 MG. ENVASE CON 100 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1749	056AYO945 REG NO. 6448 POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASECON 4 SOBRES.	25301	171738	0	0	1692	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1563	056AYO945 REG NO. 6449 NESIRITIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITRATO DE NESIRITIDA A 1.58 MG DE NESIRITIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1109	056AYO945 REG NO. 6450 HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS AMPULACON 1.0 ML.	25301	50400	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1174	056AYO945 REG NO. 6451 INDOMETACINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: INDOMETACINA 1 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 2 ML.	25301	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0733	056AYO945 REG NO. 6452 DINOPROSTONA GEL CADA JERINGA CONTIENE: DINOPROSTONA 0.5 MG ENVASE CON JERINGAY CANULA.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0879	056AYO945 REG NO. 6453 ESTRIOL CREMA CADA 100 G CONTIENEN: ESTRIOL 100 MG. ENVASE CON 15 G.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1794	056AYO945 REG NO. 6454 PROGESTERONA GEL CADA APLICADOR CONTIENE: PROGESTERONA 90 MG ENVASE CON 6APLICADORES.	25301	63540	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1793	056AYO945 REG NO. 6455 PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DEGEL CON REGLA DOSIFICADORA.	25301	26709.6	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3399	056AYO945 REG NO. 6456 PROGESTERONA. CAPSULA O PERLA CADA CAPSULA O PERLA CONTIENE: PROGESTERONA 200 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS O PERLAS.	25301	15600	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0600	056AYO945 REG NO. 6457 COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJOCOAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICAHUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20ML DE DILUYENTE.	25301	8186880	0	0	492	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0798	056AYO945 REG NO. 6458 ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MGENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	25301	1014600	0	0	11400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3890	056AYO945 REG NO. 6459 ENOXAPARINA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 60MG. ENVASE CON 30 JERINGAS. DE 0.6 ML.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1160	056AYO945 REG NO. 6460 IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DEIMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	25301	319800	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1121	056AYO945 REG NO. 6461 HIDROXICARBAMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG ENVASECON 100 CAPSULAS.	25301	139993.2	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1159	056AYO945 REG NO. 6462 IMATINIB. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB EQUIVALENTEA 400 MG DE IMATINIB ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	74344.8	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0640	056AYO945 REG NO. 6463 DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CONUN FRASCO AMPULA.	25301	230520	0	0	1356	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2773	056AYO945 REG NO. 6464 L-ASPARGINASA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: L-ASPARAGINASA 10,000 UI. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	25301	3916800	0	0	816	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0902	056AYO945 REG NO. 6465 ETOPOSIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:ETOPOSIDO 100 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	25301	365762.88	0	0	504	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1184	056AYO945 REG NO. 6466 INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULACONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTILINFOCITOS T HUMANOS OBTENIDA DE CONEJO 25 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	25301	1489680	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1504	056AYO945 REG NO. 6467 MITOXANTRONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMITOXANTRONA EQUIVALENTE A 20 MG. DE MITOXANTRONA BASE ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON 10 ML.	25301	468000	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0482	056AYO945 REG NO. 6468 CICLOSPORINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CICLOSPORINA 50 MGENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON UN ML.	25301	57447.6	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0047	056AYO945 REG NO. 6469 ACIDO AMINOCAPROICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACIDOAMINOCAPROICO 5 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3245	056AYO945 REG NO. 6470 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCIONINYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACIONVII ALFA RECOMBINANTE 60 000 UI (1.2 MG) O 1 MG (50 KUI). ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON LIOFILIZADO (1 MG) Y JERINGA PRELLENADA CON 1.0 ML DE DILUYENTE Y UNADAPTADOR	25301	5602709.04	0	0	492	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0917	056AYO945 REG NO. 6471 FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR ANTIHEMOFILICO HUMANO 250 UI ENVASE CON UN FRASCOAMPULA, FRASCO AMPULA CON DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	25301	192	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0664	056AYO945 REG NO. 6472 DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	146467.2	0	0	50160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3892	056AYO945 REG NO. 6473 ENOXAPARINA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20MG. ENVASE CON 10 JERINGAS. DE 0.2 ML.	25301	54840	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2566	056AYO945 REG NO. 6474 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (2.4 MG) O 2 MG (100 KUI) ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (2.4 MG) Y UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA	25301	96	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3246	056AYO945 REG NO. 6475 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCIONINYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACIONVII ALFA RECOMBINANTE 120 000 UI (2.4 MG) O 2 MG (100 KUI). ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (2 MG) Y JERINGA PRELLENADA CON 2.0 ML DEDILUYENTE Y UN	25301	16398180	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2468	056AYO945 REG NO. 6476 CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MG DE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 14 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2467	056AYO945 REG NO. 6477 CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DECLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MGDE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	50652	0	0	2412	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2482	056AYO945 REG NO. 6478 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION CADA FRASCO AMPULA ICONTIENE: CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES 80 A 120 MG. CADA FRASCOAMPULA II CONTIENE: TROMBINA HUMANA 1800 A 2200 UI CLORURO DE CALCIO 11.2 A 12.4MG. ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA (I Y II) CON 2 ML CADA UNO, DOS	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1326	056AYO945 REG NO. 6479 LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINOHEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	25301	75222	0	0	4200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3247	056AYO945 REG NO. 6480 EPTACOG ALFA (FACTOR DE COAGULACION VII ALFA RECOMBINANTE). SOLUCIONINYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE COAGULACIONVII ALFA RECOMBINANTE 240 000 UI (4.8 MG) O 5 MG (250 KUI). ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO (5 MG) Y JERINGA PRELLENADA CON 5.0 ML DEDILUYENTE Y UN	25301	8199089.28	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2204	056AYO945 REG NO. 6481 VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA.	25301	733536	0	0	43200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1527	056AYO945 REG NO. 6482 MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINOEQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	9450	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1526	056AYO945 REG NO. 6483 MOXIFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DEMOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 160 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON BOLSA FLEXIBLEO FRASCO AMPULA CON 250 ML (400 MG).	25301	29244	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0459	056AYO945 REG NO. 6484 CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	25301	151086	0	0	7800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0494	056AYO945 REG NO. 6485 CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATODE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASECON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	2352	0	0	588	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0497	056AYO945 REG NO. 6486 CIPROFLOXACINO. SUSPENSION ORAL CADA 5 MILILITROS CONTIENEN: CLORHIDRATO DECIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO O CIPROFLOXACINO250 MG ENVASE CON MICROESFERAS CON 5 G Y ENVASE CON DILUYENTE CON 93 ML.	25301	61929.6	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2464	056AYO945 REG NO. 6487 CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATODE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	25301	43710	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1586	056AYO945 REG NO. 6488 NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000UI ENVASE PARA 24 ML.	25301	2790	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0036	056AYO945 REG NO. 6489 ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR200 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	25301	7200	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0038	056AYO945 REG NO. 6490 ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOSAMPULA.	25301	208678.8	0	0	1320	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2485	056AYO945 REG NO. 6491 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA 1CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 57.5-116 MG FIBRINOGENO(FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 32.5-57.5 MG FACTOR XIII 20-40 U CADAFRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 500 KIU CORRESPONDIENTE A0.28	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2487	056AYO945 REG NO. 6492 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION CADA ML DE SOLUCIONRECONSTITUIDA CONTIENE: FIBRINOGENO 70-110 MG PLASMAFIBRONECTINA 2-9 MG FACTORXIII 10-50 UI PLASMINOGENO 0-120 MICROGRAMOS APROTININA 3000 UIK TROMBINA 4 UIO TROMBINA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MICROMOL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE2.0	25301	132	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2493	056AYO945 REG NO. 6493 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES SOLUCION CADA FRASCO AMPULA 1CONTIENE: LIOFILIZADO TOTAL DE FIBRINOGENO CONCENTRADO 345-698 MG FIBRINOGENO(FRACCION DE PROTEINA DE PLASMA HUMANO) 195-345 MG FACTOR XIII 120-240 U CADAFRASCO AMPULA 2 CONTIENE: APROTININA DE PULMON BOVINO 3000 KIU CORRESPONDIENTEA	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1362	056AYO945 REG NO. 6494 LINEZOLID TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LINEZOLID 600 MG ENVASE CON 10TABLETAS.	25301	10140	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1361	056AYO945 REG NO. 6495 LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASECON BOLSA CON 300 ML.	25301	168960	0	0	2640	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0481	056AYO945 REG NO. 6496 CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA OCICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.	25301	26181	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0479	056AYO945 REG NO. 6497 CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINAMODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	25301	139200	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1327	056AYO945 REG NO. 6498 LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADOEQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	15813	0	0	1260	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1328	056AYO945 REG NO. 6499 LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADOEQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	10903.2	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0833	056AYO945 REG NO. 6500 ERTAPENEM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ERTAPENEM SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO.	25301	1751353.2	0	0	4824	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0954	056AYO945 REG NO. 6501 FINASTERIDA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTACONTIENE: FINASTERIDA 5 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS RECUBIERTAS.	25301	260.4	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0480	056AYO945 REG NO. 6502 CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINAMODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 25 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	47520	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2463	056AYO945 REG NO. 6503 CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	20991.6	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2999	056AYO945 REG NO. 6504 SILDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE ASILDENAFIL 50 MG ENVASE CON 4 TABLETAS.	25301	597.6	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3162	056AYO945 REG NO. 6505 VARDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VARDENAFILTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE VARDENAFIL. ENVASE CON 4 TABLETA.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2917	056AYO945 REG NO. 6506 PALIVIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIONCONTIENE: PALIVIZUMAB 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.5 ML (50 MG/0.5ML).	25301	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2870	056AYO945 REG NO. 6507 NILOTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NILOTINIB EQUIVALENTEA 200 MG DE NILOTINIB. ENVASE CON 120 CAPSULAS.	25301	4726307.52	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2507	056AYO945 REG NO. 6508 DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	7776000	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2612	056AYO945 REG NO. 6509 FACTOR VIII DE LA COAGULACION HUMANO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII DE LA COAGULACION HUMANO 500 UI ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO UN FRASCO AMPULA CON 5 ML O 10 ML DE DILUYENTE YEQUIPO PARA ADMINISTRACION.	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1515	056AYO945 REG NO. 6510 MONTELUKAST COMPRIMIDO MASTICABLE CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICOEQUIVALENTE A 5 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	1584	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1516	056AYO945 REG NO. 6511 MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICOEQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	2310	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3177	056AYO945 REG NO. 6512 ZAFIRLUKAST TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ZAFIRLUKAST 20 MG. ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	10800	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2432	056AYO945 REG NO. 6513 BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA(MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 20 ENVASES CON 2 ML.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2434	056AYO945 REG NO. 6514 BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA(MICRONIZADA) 0.500 MG. ENVASE CON 20 ENVASES CON 2 ML.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0385	056AYO945 REG NO. 6515 BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOSENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	25301	11332.2	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2431	056AYO945 REG NO. 6516 BUDESONIDA SUSPENSION PARA INHALACION CADA ML CONTIENE BUDESONIDA 1.280 MGENVASE CON FRASCO PULVERIZADOR CON 6 ML (120 DOSIS DE 64 MICROGRAMOS CADA UNA)	25301	15202.8	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2093	056AYO945 REG NO. 6517 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 12.5 NG (500 U).	25301	721582.56	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2956	056AYO945 REG NO. 6518 PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 14 CAPSULAS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2957	056AYO945 REG NO. 6519 PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28CAPSULAS	25301	206622.72	0	0	10944	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2955	056AYO945 REG NO. 6520 PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28CAPSULAS.	25301	181654.56	0	0	7272	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1037	056AYO945 REG NO. 6521 GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15CAPSULAS.	25301	53344.8	0	0	4464	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2092	056AYO945 REG NO. 6522 TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	840	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3211	056AYO945 REG NO. 6523 ACETATO DE GLATIRAMER SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:ACETATO DE GLATIRAMER 20 MG ENVASE CON 28 JERINGAS PRELLENADAS (20 MG/ML CADAUNA).	25301	62016	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0786	056AYO945 REG NO. 6524 ELETRIPTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE ELETRIPTAN EQUIVALENTE A 80 MG DE ELETRIPTAN. ENVASE CON DOS TABLETAS.	25301	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2192	056AYO945 REG NO. 6525 VALGANCICLOVIR. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DEVALGANCICLOVIR EQUIVALENTE A 450 MG DE VALGANCICLOVIR. ENVASE CON 60COMPRIMIDOS.	25301	139308	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1106	056AYO945 REG NO. 6526 HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: HIALURONATO SODICO 10.0 MG FOSFATO DIBASICO DE SODIO DODECAHIDRATADO 0.56 MG FOSFATO MONOBASICO DE SODIO DIHIDRATADO 0.045 MG CLORURO DE SODIO: 8.5 MG ENVASE CON JERINGA CON 1 ML DE SOLUCION.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2047	056AYO945 REG NO. 6527 TETRACAINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE TETRACAINA 5.0MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	25301	14880	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3091	056AYO945 REG NO. 6528 TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G ENVASECON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	15600	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3090	056AYO945 REG NO. 6529 TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0756	056AYO945 REG NO. 6530 DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDAEQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2774	056AYO945 REG NO. 6531 LATANOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: LATANOPROST 50 MG ENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2775	056AYO945 REG NO. 6532 LATANOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: LATANOPROST 50 MICROGRAMOSENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 3.0 ML.	25301	5346	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0758	056AYO945 REG NO. 6533 DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DEDORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTEA 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0371	056AYO945 REG NO. 6534 BRIMONIDINA. SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TARTRATO DE BRIMONIDINA 2.0 MG ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0483	056AYO945 REG NO. 6535 CICLOSPORINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA A 1.0 MG; ENVASECON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	25301	15725.28	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2105	056AYO945 REG NO. 6536 TRAVOPROST SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: TRAVOPROST 40 MICROGRAMOSENVASE CON UN FRASCO GOTERO CON 2.5 ML.	25301	1548	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0370	056AYO945 REG NO. 6537 BRIMONIDINA - TIMOLOL. SOLUCION OFTALMICA CADA MILILITRO CONTIENE: TARTRATO DEBRIMONIDINA 2.00 MG MALEATO DE TIMOLOL 6.80 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0630	056AYO945 REG NO. 6538 DACTINOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:DACTINOMICINA 0.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	366951	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0433	056AYO945 REG NO. 6539 CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:CARBOPLATINO 150 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	1017600	0	0	4800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3973	056AYO945 REG NO. 6540 IFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADOCONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G. ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1436	056AYO945 REG NO. 6541 MESNA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG ENVASE CON 5AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML).	25301	273042	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2702	056AYO945 REG NO. 6542 IDARUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEIDARUBICINA 5 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O FRASCO AMPULA CON5 ML (1 MG/ML).	25301	295680	0	0	420	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2237	056AYO945 REG NO. 6543 VINORELBINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DITARTRATO DEVINORELBINA EQUIVALENTE A 10 MG DE VINORELBINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON1 ML.	25301	118008	0	0	264	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1678	056AYO945 REG NO. 6544 PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEPALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 5 ML.	25301	31369.8	0	0	420	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1092	056AYO945 REG NO. 6545 GRANISETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 1 MG. DE GRANISETRON. ENVASE CON 1 ML.	25301	1500	0	0	1500	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1093	056AYO945 REG NO. 6546 GRANISETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE GRANISETRON EQUIVALENTE A 3 MG. DE GRANISETRON. ENVASE CON 3 ML.	25301	504	0	0	504	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0276	056AYO945 REG NO. 6547 APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULACONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE80 MG.	25301	2223720	0	0	3480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0671	056AYO945 REG NO. 6548 DEXRAZOXANO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEDEXRAZOXANOEQUIVALENTE A 500 MG DE DEXRAZOXANO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	62352	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0367	056AYO945 REG NO. 6549 BORTEZOMIB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	147000	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2579	056AYO945 REG NO. 6550 ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTEA 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	8994	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2670	056AYO945 REG NO. 6551 HALOPERIDOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DECANOATO DE HALOPERIDOL EQUIVALENTE A 50 MG DE HALOPERIDOL. ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 1 ML	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2623	056AYO945 REG NO. 6552 FLUOXETINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEFLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 28 CAPSULAS OTABLETAS.	25301	10735.2	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2545	056AYO945 REG NO. 6553 DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACIONRETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINAENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	25301	20100	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2222	056AYO945 REG NO. 6554 VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DELIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MGDE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	16524	0	0	1944	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0280	056AYO945 REG NO. 6555 ARIPIPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 15 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0282	056AYO945 REG NO. 6556 ARIPIPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ARIPIPRAZOL 30 MG ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1987	056AYO945 REG NO. 6557 SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICACONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	25301	36000	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1178	056AYO945 REG NO. 6558 INFLIXIMAB SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:INFLIXIMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO E INSTRUCTIVO.	25301	256317.6	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0646	056AYO945 REG NO. 6559 DEFLAZACORT. SUSPENSION. CADA ML DE SUSPENSION CONTIENE: DEFLAZACORT 22.75 MG ENVASE CON FRASCO DE VIDRIO CON 13 ML DE SUSPENSION Y GOTERO.	25301	948	0	0	948	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2363	056AYO945 REG NO. 6560 ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA OJERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG.ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR.	25301	90854.28	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1896	056AYO945 REG NO. 6561 SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASECONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 10 G. ENVASE CON 50 ML.	25301	824640	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2019	056AYO945 REG NO. 6562 TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: TEICOPLANINA 400 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 3 ML DE DILUYENTE.	25301	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1644	056AYO945 REG NO. 6563 OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10CAPSULAS.	25301	2988	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2059	056AYO945 REG NO. 6564 TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	64368	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1724	056AYO945 REG NO. 6565 PIPERACILINA –TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAMSODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	25301	527880	0	0	12720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0562	056AYO945 REG NO. 6566 CLOROPIRAMINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLOROPIRAMINA 20 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3033	056AYO945 REG NO. 6567 TACROLIMUS. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADOEQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	516000	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3031	056AYO945 REG NO. 6568 TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS. ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	30420	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3030	056AYO945 REG NO. 6569 TACROLIMUS. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADOEQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUS. ENVASE CON 100 CAPSULAS.	25301	36000	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2788	056AYO945 REG NO. 6570 LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASECON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	796812	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0085	056AYO945 REG NO. 6571 ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	25301	34483.2	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2833	056AYO945 REG NO. 6572 MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATODE MILRINONA 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	25301	70560	0	0	336	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0837	056AYO945 REG NO. 6573 ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (10 MG/ ML).	25301	96	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0838	056AYO945 REG NO. 6574 ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).	25301	256804.2	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3532	056AYO945 REG NO. 6575 ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADAEQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	4199.4	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0146	056AYO945 REG NO. 6576 ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPOESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION.	25301	566378.4	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2202	056AYO945 REG NO. 6577 VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE 80 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	96	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2028	056AYO945 REG NO. 6578 TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUAINYECTABLE.	25301	1246032.96	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1901	056AYO945 REG NO. 6579 SEVELAMERO. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE SEVELAMERO 800MG ENVASE CON 180 COMPRIMIDOS.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1449	056AYO945 REG NO. 6580 METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	129983.04	0	0	17424	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0653	056AYO945 REG NO. 6581 DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DEDESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	25301	204000	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1973	056AYO945 REG NO. 6582 SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40TABLETAS.	25301	24864	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1615	056AYO945 REG NO. 6583 OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	151980	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2922	056AYO945 REG NO. 6584 PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CAPSULA. CADA TABLETAO GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG UOMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS.	25301	219600	0	0	14400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2901	056AYO945 REG NO. 6585 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOLSODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	1485360	0	0	72000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0840	056AYO945 REG NO. 6586 ESOMEPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADOEQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL ENVASE CON 14 TABLETAS.	25301	120696	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3058	056AYO945 REG NO. 6587 TERLIPRESINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON SOLUCIONCONTIENE: ACETATO DE TERLIPRESINA 1 MG EQUIVALENTE A 0.85 MG DE TERLIPRESINA.ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O AMPOLLETAS CON 8.5 ML.	25301	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0049	056AYO945 REG NO. 6588 ACIDO ASCORBICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO ASCORBICO 1G ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 10 ML.	25301	1971.12	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0059	056AYO945 REG NO. 6589 ACIDO FOLINICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 12 TABLETAS.	25301	30096	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2965	056AYO945 REG NO. 6590 RANIBIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: RANIBIZUMAB 2.3 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML (2.3 MG/0.23 ML). UNA AGUJA DE FILTROUNA AGUJA DE INYECCION Y UNA JERINGUILLA PARA INYECCION INTRAVITREA.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2747	056AYO945 REG NO. 6591 INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADAO CARTUCHO PRELLENADO CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONESUI) ENVASE CON CARTUCHO PRELLENADO DE 1.5 ML (3 DOSIS DE 44 MICROGRAMOS/0.5ML), PARA ADMINISTRARSE EN DISPOSITIVO AUTOINYECTOR.	25301	98246.52	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0920	056AYO945 REG NO. 6592 FACTOR IX O NONACOG ALFA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: FACTOR IX 400 A 600 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE.	25301	572400	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2724	056AYO945 REG NO. 6593 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASECON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	25301	27612000	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1213	056AYO945 REG NO. 6594 INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CADAJERINGA PRELLENADA CONTIENE: INTERFERON BETA 1 A 6 MILLONES UI (30MICROGRAMOS) ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON DISPOSITIVO MEDICO Y UNA JERINGACON 1 ML DE DILUYENTE, O UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML Y AGUJA.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0923	056AYO945 REG NO. 6595 FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 250 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DEDILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0924	056AYO945 REG NO. 6596 FACTOR VIII RECOMBINANTE SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: FACTOR VIII RECOMBINANTE 500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE O JERINGA CON 2.5 ML DEDILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2115	056AYO945 REG NO. 6597 TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301	79968	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0449	056AYO945 REG NO. 6598 CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAY 5 ML DE DILUYENTE.	25301	213312	0	0	9600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2330	056AYO945 REG NO. 6599 NATALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NATALIZUMAB 300MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 300 MG.	25301	991805.76	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2457	056AYO945 REG NO. 6600 CEFUROXIMA. SOLUCION O SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA Y ENVASE CON 5 ML DE DILUYENTE.	25301	73920	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2710	056AYO945 REG NO. 6601 IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINASODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA.	25301	978432	0	0	384	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0960	056AYO945 REG NO. 6602 FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MGENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	3000	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1042	056AYO945 REG NO. 6603 GANCICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:GANCICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE GANCICLOVIR. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.NULL	25301	117174.24	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2018	056AYO945 REG NO. 6604 TEICOPLANINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:TEICOPLANINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 3 ML.	25301	140400	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2810	056AYO945 REG NO. 6605 MEROPENEM (VIGILANCIA) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	25301	5400	0	0	5400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2811	056AYO945 REG NO. 6606 MEROPENEM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE MEROPENEM. ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA.	25301	1080	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2808	056AYO945 REG NO. 6607 MEROPENEM (VIGILANCIA) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	25301	48000	0	0	48000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2809	056AYO945 REG NO. 6608 MEROPENEM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:MEROPENEM TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 G DE MEROPENEM. ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA.	25301	66000	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2453	056AYO945 REG NO. 6609 CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATOMONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	579744	0	0	21600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0063	056AYO945 REG NO. 6610 ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 180 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	4922400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0064	056AYO945 REG NO. 6611 ACIDO MICOFENOLICO. GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: MICOFENOLATO SODICO EQUIVALENTE A 360 MG DE ACIDO MICOFENOLICO. ENVASE CON 120 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	6834204	0	0	2448	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0107	056AYO945 REG NO. 6612 ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADAGRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DEAMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	25301	1218000	0	0	4200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0062	056AYO945 REG NO. 6613 ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DEMOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	25301	387072	0	0	2304	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**	
AYO	056AYO954	25301-2416	056AYO945 REG NO. 6614 BASILIXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:BASILIXIMAB 20 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA Y 2 AMPOLLETAS CON 5 ML DEDILUYENTE.	25301	658368.24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-3043	056AYO945 REG NO. 6615 TAMSULOSINA. CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETADE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON30 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	205200	0	0	10800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-0441	056AYO945 REG NO. 6616 CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATODE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 50 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULACON POLVO PARA 10.5 ML (5 MG/ML).	25301	358800	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-0442	056AYO945 REG NO. 6617 CASPOFUNGINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: ACETATODE CASPOFUNGINA EQUIVALENTE A 70 MG DE CASPOFUNGINA. ENVASE CON FRASCO AMPULACON POLVO PARA 10.5 ML (7 MG/ML).	25301	306187.44	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-2256	056AYO945 REG NO. 6618 VORICONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	85665.6	0	0	864	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-2258	056AYO945 REG NO. 6619 VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 50 MG ENVASE CON 14TABLETAS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-2257	056AYO945 REG NO. 6620 VORICONAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON 14TABLETAS.	25301	29610	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-2547	056AYO945 REG NO. 6621 DUTASTERIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: DUTASTERIDA 0.5 MG. ENVASE CON 90 CAPSULAS.	25301	1440	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-0108	056AYO945 REG NO. 6622 ALFA DORNASA SOLUCION PARA INHALACION CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	25301	439320	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-0826	056AYO945 REG NO. 6623 ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO OSOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA ALFA OERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1 ML CON O SINDILUYENTE.	25301	1078896	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-2573	056AYO945 REG NO. 6624 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO OSOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANARECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CONO SIN DILUYENTE.	25301	1055520	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-2646	056AYO945 REG NO. 6625 FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO. SUSPENSION. CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO 80 MG ENVASE CON 3 ML.	25301	2665680	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-3073	056AYO945 REG NO. 6626 TOBRAMICINA. SOLUCION PARA NEBULIZADOR CADA AMPOLLETA CONTIENE: TOBRAMICINA 300MG ENVASE CON 14 SOBRES. CADA SOBRE CON 4 AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	25301	1589160	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-2607	056AYO945 REG NO. 6627 FACTOR IX O NONACOG ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: FACTOR IX DE COAGULACION RECOMBINANTE O NONACOG ALFA 500 UI. ENVASECON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UNA JERINGA CON 5ML DE DILUYENTE, UN EQUIPODE INFUSION, UN ADAPTADOR.	25301	12329100	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-0919	056AYO945 REG NO. 6628 FACTOR IX O NONACOG ALFA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR IX DE COAGULACION RECOMBINANTE O NONACOG ALFA 1000 UI. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y FRASCO AMPULA CON DILUYENTE.	25301	1800	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-2606	056AYO945 REG NO. 6629 FACTOR IX SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:FACTOR IX DE COAGULACION RECOMBINANTE 1000 UI. ENVASE CON FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO, UNA JERINGA CON 5 ML DE DILUYENTE, UN EQUIPO DE INFUSION, UNADAPTADOR.	25301	13233234	0	0	1932	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25301-1583	056AYO945 REG NO. 6630 NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MGENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	25301	7608	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**TAJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2229	056AYO945 REG NO. 6631 VIGABATRINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VIGABATRINA 500 MG ENVASE CON60 COMPRIMIDOS.	25301	259200	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1277	056AYO945 REG NO. 6632 LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	55800	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2196	056AYO945 REG NO. 6633 VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE:VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	501001.2	0	0	10152	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3077	056AYO945 REG NO. 6634 TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	35400	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3079	056AYO945 REG NO. 6635 TOPIRAMATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3078	056AYO945 REG NO. 6636 TOPIRAMATO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG. ENVASE CON 100TABLETAS.	25301	14427	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1625	056AYO945 REG NO. 6637 OLIGOMETALES ENDOVENOSOS. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML. CONTIENEN:CLORURODE ZINC 55.0 MG SULFATO CUPRICO PENTAHIDRATADO 16.9 MG SULFATO DE MANGANESO38.10 MG. YODURO DE SODIO 1.30 MG. FLUORURO DE SODIO 14.0 MG. CLORURO DE SODIO163.9 MG. CADA FRASCO AMPULA PROPORCIONA EN ELECTROLITOS: ZINC	25301	27383.76	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2858	056AYO945 REG NO. 6638 MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA DEXPANTENOLEQUIVALENTE	25301	517730.4	0	0	2160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2859	056AYO945 REG NO. 6639 MULTIVITAMINAS. SOLUCION INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI. COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UI. ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI. NICOTINAMIDA 17.0 MG. RIBOFLAVINA 1.4 MG. CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG DE PIRIDOXIMA. DEXPANTENO	25301	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2860	056AYO945 REG NO. 6640 MULTIVITAMINAS. SOLUCION INYECTABLE INFANTIL. CADA FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO CONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 2000.0 UI, COLECALCIFEROL (VITAMINAD TRES) 200.0 UI, ACETATO DE ALFA TOCOFEROL (VITAMINA E) 7.0 UI, NICOTINAMIDA17.0 MG, RIBOFLAVINA 1.4 MG, CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 1.0 MG. DEPIRIDOXIMA DEXPANTENO	25301	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0580	056AYO945 REG NO. 6641 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DESODIO 0.177 G ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	25301	60480	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2882	056AYO945 REG NO. 6642 NUTRICION PARENTERAL. EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSION DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPARTICO 0.340 G L-	25301	2149680	0	0	3120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2883	056AYO945 REG NO. 6643 NUTRICION PARENTERAL. EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSION DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPARTICO 0.340 G L-	25301	975600	0	0	900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2528	056AYO945 REG NO. 6644 DIETA POLIMERICA SIN FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	25301	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0709	056AYO945 REG NO. 6645 DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	25301	37080	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2771	056AYO945 REG NO. 6646 LAPATINIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 70 TABLETAS.LAPATINIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DITOSILATO DE LAPATINIB EQUIVALENTE A250 MG DE LAPATINIB ENVASE CON 70 TABLETAS.	25301	112594.08	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2103	056AYO945 REG NO. 6647 TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:TRASTUZUMAB 440 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULACON 20 ML DE DILUYENTE.	25301	1057384.08	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1632	056AYO945 REG NO. 6648 ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	25301	269721.6	0	0	30720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0952	056AYO945 REG NO. 6649 FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE:FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	25301	2635200	0	0	4800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2974	056AYO945 REG NO. 6650 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MG ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1671	056AYO945 REG NO. 6651 SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MG ENVASE CONUN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DEPOLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 µM MICRAS.	25301	766800	0	0	1704	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2107	056AYO945 REG NO. 6652 TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100CAPSULAS.	25301	889056	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2539	056AYO945 REG NO. 6653 DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG. DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 80 MG CON 4 ML.	25301	302833.44	0	0	1008	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2540	056AYO945 REG NO. 6654 DOCETAXEL. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO OTRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG DE DOCETAXEL ENVASE CON FRASCO AMPULACON 80 MG CON 8 ML.	25301	489600	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1048	056AYO945 REG NO. 6655 GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEGEMCITABINA EQUIVALENTA A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	523872	0	0	2568	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0159	056AYO945 REG NO. 6656 AMIFOSTINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: AMIFOSTINA (BASEANHIDRA) 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	47484	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2425	056AYO945 REG NO. 6657 BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	64500	0	0	1500	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1231	056AYO945 REG NO. 6658 IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEIRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	197568	0	0	1152	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2976	056AYO945 REG NO. 6659 RITUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 500 MG.ENVASE CON DOS FRASCOS AMPULA CON 50 ML CADA UNO.	25301	2770200	0	0	684	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0201	056AYO945 REG NO. 6660 ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	17280	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2776	056AYO945 REG NO. 6661 LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVOLIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGAPRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMADE LIBERACION.	25301	4183274.64	0	0	1416	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0486	056AYO945 REG NO. 6662 CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG, ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	1107	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1696	056AYO945 REG NO. 6663 PEGFILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 6 MG/0.60 ML.	25301	1343328	0	0	672	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1703	056AYO945 REG NO. 6664 PEMETREXED SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:PEMETREXED DISODICO HEPTAHIDRATADO O PEMETREXED DISODICO EQUIVALENTE A 500 MGDE PEMETREXE. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	25301	26640	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1648	056AYO945 REG NO. 6665 OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 50MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 10 ML.	25301	216639.36	0	0	1344	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3975	056AYO945 REG NO. 6666 OXALIPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100MG. CAJA CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	204	0	0	204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0420	056AYO945 REG NO. 6667 CAPECITABINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE CON120 TABLETAS.	25301	452352	0	0	768	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3049	056AYO945 REG NO. 6668 TEMOZOLOMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG. ENVASE CON20 CAPSULAS.	25301	191923.2	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3051	056AYO945 REG NO. 6669 TEMOZOLOMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 MG. ENVASE CON 20CAPSULAS.	25301	15600	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0079	056AYO945 REG NO. 6670 ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE:ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	5773.2	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0350	056AYO945 REG NO. 6671 BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	25301	1175988	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0351	056AYO945 REG NO. 6672 BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML.	25301	9107064	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2460	056AYO945 REG NO. 6673 CETUXIMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG.ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	25301	317313	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2459	056AYO945 REG NO. 6674 CETUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20 ML (5 MG/ML).	25301	3930334.2	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1965	056AYO945 REG NO. 6675 SORAFENIB COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: TOSILATO DE SORAFENIBEQUIVALENTE A 200 MG, DE SORAFENIB ENVASE CON 112 COMPRIMIDOS.	25301	3884354.88	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1996	056AYO945 REG NO. 6676 SUNITINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITINIB EQUIVALENTE A 12.5MG DE SUNITINIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.	25301	438155.04	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2899	056AYO945 REG NO. 6677 OLANZAPINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2897	056AYO945 REG NO. 6678 OLANZAPINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLANZAPINA 10 MG. ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	5400	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2466	056AYO945 REG NO. 6679 CITALOPRAM. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BROMHIDRATO DE CITALOPRAMEQUIVALENTE A 20 MG DE CITALOPRAM. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	3192	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2199	056AYO945 REG NO. 6680 VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE:VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30COMPRIMIDOS.	25301	521640	0	0	5796	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1814	056AYO945 REG NO. 6681 QUETIAPINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A100 MG DE QUETIAPINA ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	1212	0	0	1212	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1500	056AYO945 REG NO. 6682 MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLECONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES.	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2962	056AYO945 REG NO. 6683 QUETIAPINA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASECON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0690	056AYO945 REG NO. 6684 DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301	525.6	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1992	056AYO945 REG NO. 6685 SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG,ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	7171.2	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0465	056AYO945 REG NO. 6686 CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20CAPSULAS.	25301	117158.4	0	0	4068	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0466	056AYO945 REG NO. 6687 CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 10CAPSULAS.	25301	122400	0	0	7200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2978	056AYO945 REG NO. 6688 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 10 MG ENVASE CON 10 COMPRIMIDOS	25301	12912	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2304	056AYO945 REG NO. 6689 DABIGATRAN ETEXILATO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATOMESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	429343.2	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2301	056AYO945 REG NO. 6690 DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATO MESILATO EQUIVALENTE A 110 MG. DE DABIGATRAN ETEXILATO ENVASE CON 30 CAPSULAS.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2302	056AYO945 REG NO. 6691 DABIGATRAN ETEXILATO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATOMESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	71797.2	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2429	056AYO945 REG NO. 6692 BOSENTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BOSENTAN 62.5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	79200	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2318	056AYO945 REG NO. 6693 LANREOTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA (LISTA PARA USARSE)CONTIENE: ACETATO DE LANREOTIDA EQUIVALENTE A 120 MG DE LANREOTIDA. ENVASE CONUNA JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML CON DISPOSITIVO DE SEGURIDAD.	25301	955285.92	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2515	056AYO945 REG NO. 6694 DENOSUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DENOSUMAB 60MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1 ML.	25301	253553.76	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2324	056AYO945 REG NO. 6695 LENALIDOMIDA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 5 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2321	056AYO945 REG NO. 6696 LENALIDOMIDA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 10 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	25301	19446240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2322	056AYO945 REG NO. 6697 LENALIDOMIDA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 15 MG ENVASE CON 21CAPSULAS.	25301	20661630	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2323	056AYO945 REG NO. 6698 LENALIDOMIDA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: LENALIDOMIDA 25 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	25301	15372252	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2325	056AYO945 REG NO. 6699 LINAGLIPTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	1460160	0	0	5760	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2986	056AYO945 REG NO. 6700 ROMIPLOSTIM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:ROMIPLOSTIN 375 µICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO (250 µG/0.5ML RECONSTITUIDO).	25301	6562876.8	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2308	056AYO945 REG NO. 6701 DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 30MICROGRAMOS. ENVASE CON CUATRO JERINGAS PRELLENADAS CON 0.3 ML.	25301	431788.8	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2310	056AYO945 REG NO. 6702 DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: DARBEPOETINA ALFA 40MICROGRAMOS. ENVASE CON CUATRO JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML.	25301	2015017.2	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2309	056AYO945 REG NO. 6703 DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:DARBEPOETINA ALFA 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.	25301	4151318.4	0	0	1020	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2311	056AYO945 REG NO. 6704 DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:DARBEPOETINA ALFA 500 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 1.0 ML.	25301	5318742	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2551	056AYO945 REG NO. 6705 ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	4534065.6	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2552	056AYO945 REG NO. 6706 ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 50MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	27204364.8	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2613	056AYO945 REG NO. 6707 FACTOR VIII DE LA COAGULACION SANGUINEA HUMANO/FACTOR DE VON WILLEBRAND.SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII DELA COAGULACION SANGUINEA HUMANO 250 UI FACTOR DE VON WILLEBRAND 600 UI. ENVASECON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 5 ML	25301	567320.4	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2614	056AYO945 REG NO. 6708 FACTOR VIII DE LA COAGULACION SANGUINEA HUMANO/FACTOR DE VON WILLEBRAND.SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII DELA COAGULACION SANGUINEA HUMANO 500 UI FACTOR DE VON WILLEBRAND 1200 UI. ENVASECON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 10 ML	25301	1134640.8	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2920	056AYO945 REG NO. 6709 PANITUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PANITUMUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	4450164	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2590	056AYO945 REG NO. 6710 EVEROLIMUS. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EVEROLIMUS 2.5 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2348	056AYO945 REG NO. 6711 ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG.ENVASE CON 120 TABLETAS.ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	25301	3840000	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2443	056AYO945 REG NO. 6712 CABAZITAXEL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CABAZITAXELACETONA SOLVATO 60 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.5 ML Y UN FRASCO AMPULACON 4.5 ML DE DILUYENTE.CABAZITAXEL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CABAZITAXEL ACETONA SOLVATO 60 MG ENVASE CON UN FRASCO	25301	1080000	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2765	056AYO945 REG NO. 6713 LACOSAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LACOSAMIDA 100 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	5035.8	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2968	056AYO945 REG NO. 6714 RASAGILINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE RASAGILINA EQUIVALENTE A1 MG DE RASAGILINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	18532.8	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3080	056AYO945 REG NO. 6715 TOXINA BOTULINICA TIPO A. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: TOXINA ONABOTULINICA A 100 U* *COMPLEJO PURIFICADO DE NEUROTOXINA(900 KD) 100 U DE TOXINA ONABOTULINICA A CONTIENEN 4.8 NG DE COMPLEJOPURIFICADO DE NEUROTOXINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA	25301	2386920	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2400	056AYO945 REG NO. 6716 ANIDULAFUNGINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ANIDULAFUNGINA 122 MG CON UNA POTENCIA DE 84% EQUIVALE A 102.5 MG DE ANIDULAFUNGINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2971	056AYO945 REG NO. 6717 RIFAXIMINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA 200 MG. ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	912000	0	0	4560	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3019	056AYO945 REG NO. 6718 SOMATROPINA. SOLUCION INYECTABLE CADA CARTUCHO PRELLENADO CON SOLUCION CONTIENE: SOMATROPINA 12.00 MG EQUIVALENTE A 36 UI ENVASE CON UN CARTUCHO PRELLENADO CON 1.5 ML PARA ADMINISTRARSE EN DISPOSITIVO AUTOINYECTOR.	25301	541380	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2734	056AYO945 REG NO. 6719 INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 10.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 100 ML.	25301	24444000	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2314	056AYO945 REG NO. 6720 ETORICOXIB. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG ENVASE CON 28COMPRIMIDOS.	25301	111600	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3303	056AYO945 REG NO. 6721 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON DIEZ FRASCOS CON 50 ML.	25301	287424	0	0	576	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2928	056AYO945 REG NO. 6722 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.	25301	32760	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2927	056AYO945 REG NO. 6723 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON CUATRO FRASCOS CON 100 ML.	25301	1725000	0	0	15000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2401	056AYO945 REG NO. 6724 APIXABAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	1200	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2403	056AYO945 REG NO. 6725 APIXABAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	9000	0	0	9000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2979	056AYO945 REG NO. 6726 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MG. ENVASECON 28 COMPRIMIDOS.	25301	88320	0	0	2760	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2981	056AYO945 REG NO. 6727 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG. ENVASECON 28 COMPRIMIDOS.	25301	340814.4	0	0	2424	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2980	056AYO945 REG NO. 6728 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MG ENVASE CON56 COMPRIMIDOS.	25301	699672.96	0	0	2412	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2329	056AYO945 REG NO. 6729 LIRAGLUTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDA (ADNRECOMBINANTE) 6 MG ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 ML.	25301	1860000	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2494	056AYO945 REG NO. 6730 CRIZOTINIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CRIZOTINIB 200 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	906547.2	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2392	056AYO945 REG NO. 6731 AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE:BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO VALSARTAN 160 MGHIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	58213.44	0	0	492	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2315	056AYO945 REG NO. 6732 FINGOLIMOD. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MGEQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD.	25301	413420.4	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2346	056AYO945 REG NO. 6733 ABATACEPT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ABATACEPT 125MG. ENVASE CON 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML. CADA UNA (125 MG/ML).	25301	984000	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2299	056AYO945 REG NO. 6734 CINACALCET. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	18718.56	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2997	056AYO945 REG NO. 6735 SILDENAFIL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE SILDENAFIL EQUIVALENTE A20 MG DE SILDENAFIL. ENVASE CON 90 TABLETAS.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2887	056AYO945 REG NO. 6736 OCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE LA COAGULACION SANGUINEA HUMANA RECOMBINANTEADNR). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:OCTOCOG ALFA 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCOAMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE Y UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCION.	25301	484200	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2888	056AYO945 REG NO. 6737 OCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE LA COAGULACION SANGUINEA HUMANA RECOMBINANTEADNR). SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:OCTOCOG ALFA 500 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO, UN FRASCOAMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE Y UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCION	25301	823140	0	0	612	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2480	056AYO945 REG NO. 6738 COLISTIMETATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:COLISTIMETATO SODICO EQUIVALENTE A 150 MG DE COLISTIMETATO ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	1656000	0	0	4800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2316	056AYO945 REG NO. 6739 FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 5 ML CADA UNA.FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 5 ML CADA UNA.	25301	484200	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2408	056AYO945 REG NO. 6740 AZACITIDINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:AZACITIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.AZACITIDINA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:AZACITIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO	25301	660000	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2689	056AYO945 REG NO. 6741 IBUPROFENO. TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 200 MGENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2693	056AYO945 REG NO. 6742 IBUPROFENO TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS.	25301	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2696	056AYO945 REG NO. 6743 IBUPROFENO. TABLETA O CAPSULA: CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 600MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	25301	10452	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2685	056AYO945 REG NO. 6744 IBUPROFENO. SUSPENSION ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G. ENVASE CON120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA.	25301	2700	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2686	056AYO945 REG NO. 6745 IBUPROFENO. SUSPENSION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: IBUPROFENO 40 MG ENVASE CON 15 ML CON GOTERO CALIBRADO INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE LE SIRVE DE TAPA.	25301	8044.2	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2777	056AYO945 REG NO. 6746 LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVOLIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG. ENVASE CON JERINGAPRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	25301	1975219.68	0	0	336	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2364	056AYO945 REG NO. 6747 AFLIBERCEPT. SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: AFLIBERCEPT 40 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 0.278 ML (40 MG/ML).	25301	2269448.64	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2298	056AYO945 REG NO. 6748 CARBONATO DE CALCIO / VITAMINA D3. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DECALCIO 1666.670 MG. EQUIVALENTE A 600 MG DE CALCIO COLECALCIFEROL 6.2 MGEQUIVALENTE A 400 UI DE VITAMINA D3. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	39409.2	0	0	1476	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2525	056AYO945 REG NO. 6749 DIENOGEST. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DIENOGEST 2 MG. ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2407	056AYO945 REG NO. 6750 AXITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AXITINIB 5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.AXITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AXITINIB 5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	7574137.2	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2502	056AYO945 REG NO. 6751 DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROPANODIOLEQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	3707786.88	0	0	14616	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2836	056AYO945 REG NO. 6752 MISOPROSTOL. OVULO DE LIBERACION PROLONGADA. CADA OVULO CONTIENE: MISOPROSTOL 200MICROGRAMOS ENVASE CON UN OVULO.	25301	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2838	056AYO945 REG NO. 6753 MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS.ENVASE CON 12 TABLETAS.	25301	4338	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2755	056AYO945 REG NO. 6754 IPILIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IPILIMUMAB 50 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML).IPILIMUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: IPILIMUMAB 50 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (50 MG/10 ML).	25301	23975406	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3083	056AYO945 REG NO. 6755 TRASTUZUMAB EMTANSINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CON 100 MG (20 MG/ML).	25301	5704344	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3084	056AYO945 REG NO. 6756 TRASTUZUMAB EMTANSINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TRASTUZUMAB EMTANSINA 160 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CON 160 MG (20 MG/ML).	25301	12169440	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2674	056AYO945 REG NO. 6757 HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:HIALURONATO DE SODIO 25 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML.	25301	173745	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2643	056AYO945 REG NO. 6758 FOSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON10 FRASCOS AMPULA.	25301	2688000	0	0	768	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2940	056AYO945 REG NO. 6759 PERTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 ML.PERTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 ML.LA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 1 G. ENVASE CON UN	25301	20160504	0	0	408	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2490	056AYO945 REG NO. 6760 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA ML DE SOLUCION RECONSTITUIDA CONTIENE: FIBINOGENO HUMANO 91 MG (COMO PROTEINA COAGULABLE) APROTININA BOVINA O SINTETICA 3000 UIK TROMBINA HUMANA 500 UI CLORURO DE CALCIO 40 MICROMETROSOL ENVASE CON UN FRASCO CON LIOFILIZADO DE	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2489	056AYO945 REG NO. 6761 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA ML DE SOLUCIONRECONSTITUIDA CONTIENE: FIBINOGENO HUMANO 91 MG (COMO PROTEINA COAGULABLE)APROTININA BOVINA O SINTETICA 3000 UIK TROMBINA HUMANA 500 UI CLORURO DE CALCIO40 MICROMOL. ENVASE CON UN FRASCO CON LIOFILIZADO DE FIBRINOGENO (455 MG)	25301	320382.72	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2832	056AYO945 REG NO. 6762 MIFEPRISTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MIFEPRISTONA 200 MG. ENVASE CON UNA TABLETA.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3212	056AYO945 REG NO. 6763 ACETATO DE GLATIRAMER. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:ACETATO DE GLATIRAMER 40 MG. ENVASE CON 12 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML (40MG/ML).	25301	116376	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2331	056AYO945 REG NO. 6764 OBINUTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB1000 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML).OBINUTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OBINUTUZUMAB 1000 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 40 ML (1000 MG/40 ML).	25301	13286520	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2682	056AYO945 REG NO. 6765 IBRUTINIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: IBRUTINIB: 140 MG. ENVASE CON 120CAPSULAS. IBRUTINIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: IBRUTINIB: 140 MG. ENVASECON 120 CAPSULAS.	25301	11669760	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3085	056AYO945 REG NO. 6766 TRASTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRASTUZUMAB 600 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (600 MG/5 ML).	25301	7311880.2	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2481	056AYO945 REG NO. 6767 COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR II DE COAGULACION HUMANA 280- 760 UI. FACTOR VII DE COAGULACION HUMANA 180-480 UI. FACTOR IX DE COAGULACION HUMANA 500 UI. FACTOR X DE COAGULACION HUMANA 360-600 UI. PROTEINA C 260-620 UI PROTEINA S 240-640 UI	25301	900	0	0	900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2611	056AYO945 REG NO. 6768 FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO FACTOR DE VON WILLEBRAND. SOLUCION INYECTABLE CADAFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO HUMANO 500 UIFACTOR DE VON WILLEBRAND 500 UI PROTEINA 7.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE	25301	4769280	0	0	1920	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2610	056AYO945 REG NO. 6769 FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO FACTOR DE VON WILLEBRAND. SOLUCION INYECTABLE CADAFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO HUMANO 1000UI FACTOR DE VON WILLEBRAND 1000 UI PROTEINA 15 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	17884800	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3098	056AYO945 REG NO. 6770 TUROCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE COAGULACION HUMANO DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE).SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE:TUROCTOCOG ALFA 250 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO, UNAJERINGA PRELLENADA CON 4 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA	25301	636	0	0	636	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3100	056AYO945 REG NO. 6771 TUROCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE COAGULACION HUMANO DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE).SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE:TUROCTOCOG ALFA 500 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO, UNAJERINGA PRELLENADA CON 4 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA	25301	6468	0	0	6468	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3095	056AYO945 REG NO. 6772 TUROCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE COAGULACION HUMANO DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE).SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE:TUROCTOCOG ALFA 1000 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO, UNAJERINGA PRELLENADA CON 4 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA	25301	32029039.2	0	0	13740	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3096	056AYO945 REG NO. 6773 TUROCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE COAGULACION HUMANO DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE). SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TUROCTOCOG ALFA 1500 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4 ML DE DILUYENTE CON O SIN EQUIPO PARA	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3097	056AYO945 REG NO. 6774 TUROCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE COAGULACION HUMANO DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TUROCTOCOG ALFA 2000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA	25301	840	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3099	056AYO945 REG NO. 6775 TUROCTOCOG ALFA (FACTOR VIII DE COAGULACION HUMANO DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE) SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TUROCTOCOG ALFA 3000 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO UNA JERINGA PRELLENADA CON 4 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2615	056AYO945 REG NO. 6776 FIBRINOGENO HUMANO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: FIBRINOGENO HUMANO 1.50 G ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOY UN FRASCO AMPULA CON 100 ML DE DILUYENTE.	25301	40897500	0	0	1500	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2550	056AYO945 REG NO. 6777 ELOSULFASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ELOSULFASA ALFA 5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (5 MG/5 ML).	25301	23810558.4	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2786	056AYO945 REG NO. 6778 LEVONORGESTREL. IMPLANTE. CADA IMPLANTE CONTIENE: LEVONORGESTREL 75.0 MG. ENVASECON 2 IMPLANTES Y UNA CAJA CON UN TROCAR E INSTRUCTIVOS ANEXOS.	25301	133980	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2684	056AYO945 REG NO. 6779 IBUPROFENO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: IBUPROFENO 10 MG.ENVASE CON 4 AMPOLLETAS DE 2 ML (10 MG/2 ML).	25301	706800	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2819	056AYO945 REG NO. 6780 MESILATO DE ERIBULINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:MESILATODE ERIBULINA 1.130 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION.MESILATO DE ERIBULINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:MESILATODE ERIBULINA 1.130 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 2 ML DE SOLUCION.	25301	395445.12	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3182	056AYO945 REG NO. 6781 CITRATO DE CAFEINA. SOLUCION INYECTABLE SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE:CITRATO DE CAFEINA 20 MG EQUIVALENTE A 10 MG DE CAFEINA. ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA CON3 ML (30 MG DE CAFEINA/3 ML).	25301	160776	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3183	056AYO945 REG NO. 6782 CITRATO DE CAFEINA. SOLUCION INYECTABLE SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE:CITRATO DE CAFEINA 20 MG EQUIVALENTE A 10 MG DE CAFEINA. ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA CON1 ML (10 MG DE CAFEINA/1 ML).	25301	675410.4	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3232	056AYO945 REG NO. 6783 SEVELAMERO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE SEVELAMERO 800 MG.ENVASE CON 180 TABLETAS.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3184	056AYO945 REG NO. 6784 BRENTUXIMAB VEDOTIN. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOLIOFILIZADO CONTIENE: BRENTUXIMAB VEDOTIN 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONPOLVO LIOFILIZADO.BRENTUXIMAB VEDOTIN. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BRENTUXIMAB VEDOTIN 50 MG ENVASE	25301	41982688.8	0	0	684	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3185	056AYO945 REG NO. 6785 CARFILZOMIB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: CARFILZOMIB 60 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO.	25301	6829986	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3201	056AYO945 REG NO. 6786 EVOLOCUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: EVOLOCUMAB 140MG ENVASE CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1 ML DE SOLUCION (140 MG/ML).	25301	2666083.2	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3205	056AYO945 REG NO. 6787 RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A5 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	4040030.4	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3206	056AYO945 REG NO. 6788 RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 15 MG. DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3207	056AYO945 REG NO. 6789 RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A20 MG DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	1293505.92	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3238	056AYO945 REG NO. 6790 BLINATUMOMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: BLINATUMOMAB 35MICROGRAMOS ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON SOLUCION ESTABILIZADORA IV.	25301	83087340	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3239	056AYO945 REG NO. 6791 ENZALUTAMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ENZALUTAMIDA 40 MG ENVASE CON 120CAPSULAS.	25301	20011179.96	0	0	492	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3226	056AYO945 REG NO. 6792 LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G. ENVASE CON 120 MLY MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML).	25301	75129.6	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3227	056AYO945 REG NO. 6793 LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G. ENVASE CON 240 MLY MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML).	25301	961875	0	0	10260	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3228	056AYO945 REG NO. 6794 LACTULOSA. POLVO CADA SOBRE CONTIENE: LACTULOSA 5 G ENVASE CON 15 SOBRES CON POLVO.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3229	056AYO945 REG NO. 6795 COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR II DE COAGULACION HUMANA 200-480 UI FACTOR VII DE COAGULACION HUMANA 100-250 UI FACTOR IX DE COAGULACION HUMANA 200-310 UI FACTOR X DE COAGULACION HUMANA 220-600 UI PROTEINA C 150-450 UI PROTEINA S 120-380 UI	25301	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3230	056AYO945 REG NO. 6796 COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR II DE COAGULACION HUMANA 400-960 UI FACTOR VII DE COAGULACION HUMANA 200-500 UI FACTOR IX DE COAGULACION HUMANA 400-620 UI FACTOR X DE COAGULACION HUMANA 440-1200 UI PROTEINA C 300-900 UI PROTEINA S 240-760 UI	25301	2371046.4	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3234	056AYO945 REG NO. 6797 RIOCIGUAT. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIOCIGUAT 1.0 MG ENVASE CON 42COMPRIMIDOS.	25301	529046.4	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3236	056AYO945 REG NO. 6798 RIOCIGUAT. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIOCIGUAT 2.0 MG ENVASE CON 42COMPRIMIDOS.	25301	529046.4	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3237	056AYO945 REG NO. 6799 RIOCIGUAT. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIOCIGUAT 2.5 MG ENVASE CON 42COMPRIMIDOS.	25301	529046.4	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3241	056AYO945 REG NO. 6800 NIVOLUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION (10 MG/ ML).NIVOLUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION (10 MG/ ML)	25301	75781200	0	0	2640	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCT LC**	**CANTIDAD**	**UNIDA D_ME DIDA**	**CARACTER_PROCE DIMIENTO**	**ENTID AD FEDE RATIV A**	**'AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TRI**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIAN UALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3242	056AYO945 REG NO. 6801 NIVOLUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 40 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (10 MG/ ML).NIVOLUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 40 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (10 MG/ ML.)	25301	13778400	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3254	056AYO945 REG NO. 6802 SACUBITRILO VALSARTAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILOVALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 50 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN ENVASECON 30 COMPRIMIDOS.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3255	056AYO945 REG NO. 6803 SACUBITRILO VALSARTAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILOVALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 100 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN ENVASECON 60 COMPRIMIDOS.	25301	1222715.52	0	0	1728	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3256	056AYO945 REG NO. 6804 SACUBITRILO VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILO VALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 200 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS.	25301	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3257	056AYO945 REG NO. 6805 SELEGILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SELEGILINA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	15660	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3282	056AYO945 REG NO. 6806 LIPEGFILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: LIPEGFILGRASTIM 6MG ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 6 MG/0.6 ML (CON TAPA Y SIN TAPA DE SEGURIDAD).	25301	14640000	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3284	056AYO945 REG NO. 6807 AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO CONTIENE: AMFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULACON LIOFILIZADO UN FRASCO AMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE UN FILTRO DE 5MICRAS.	25301	5248800	0	0	3240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3287	056AYO945 REG NO. 6808 RACECADOTRILO. GRANULADO ORAL CADA SOBRE CONTIENE: RACECADOTRILO 30 MG ENVASE CON 18 SOBRES.	25301	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3317	056AYO945 REG NO. 6809 ERITROPOYETINA THETA. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ERITROPOYETINA THETA 20000 UI ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 ML.	25301	123769.8	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3318	056AYO945 REG NO. 6810 ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: ERITROPOYETINA THETA O EPOETINA THETA 30,000 UI ENVASE CON 1 JERINGA PRELLENADA CON 1 ML	25301	381840	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3321	056AYO945 REG NO. 6811 PALBOCICLIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 100 MG ENVASE CON 21CAPSULAS.PALBOCICLIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 100 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	25301	6878457	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3322	056AYO945 REG NO. 6812 PALBOCICLIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 125 MG ENVASE CON 21CAPSULAS.PALBOCICLIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 125 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	25301	6878457	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3326	056AYO945 REG NO. 6813 POMALIDOMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: POMALIDOMIDA 4 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	25301	10754528.4	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3339	056AYO945 REG NO. 6814 BUDESONIDA. AEROSOL PARA INHALACION BUCAL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA4.285 MG. ENVASE PRESURIZADO CON 200 DOSIS DE 200 MICROGRAMOS CADA UNA YDISPOSITIVO INHALADOR.	25301	194400	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3342	056AYO945 REG NO. 6815 PEMBROLIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PEMBROLIZUMAB100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (100 MG/4 ML).	25301	116064000	0	0	2232	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3374	056AYO945 REG NO. 6816 REGORAFENIB COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONOHIDRATO DE REGORAFENIB EQUIVALENTE A 40 MG DE REGORAFENIB ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3375	056AYO945 REG NO. 6817 REGORAFENIB. COMPRIMIDOS. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONOHIDRATO DE REGORAFENIBEQUIVALENTE A 40 MG DE REGORAFENIB.ENVASE CON TRES FRASCOS CON 28 COMPRIMIDOS CADA UNO.	25301	5602105.8	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3381	056AYO945 REG NO. 6818 RIBOCICLIB. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SUCCINATO DE RIBOCICLIB 254 MG EQUIVALENTE A 200 MG DE RIBOCICLIB ENVASE CON 63 COMPRIMIDOS.	25301	5502765.6	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3401	056AYO945 REG NO. 6819 ANESTESIA SUGAMMADEX. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:SUGAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA CON 2 ML DE SOLUCION CADA UNO (100 MG/ML).	25301	77247.36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3403	056AYO945 REG NO. 6820 ENDOCRINOLOGIA Y METABOLISMO LEVOTIROXINA SODICA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA 50MICROGRAMOS ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	1395.6	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3404	056AYO945 REG NO. 6821 LENVATINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MESILATO DE LENVATINIB EQUIVALENTEA 4 MG DE LENVATINIB ENVASE CON 30 CAPSULAS.	25301	423168.96	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3405	056AYO945 REG NO. 6822 LENVATINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MESILATO DE LENVATINIB EQUIVALENTEA 10 MG DE LENVATINIB ENVASE CON 30 CAPSULAS.	25301	1057947.84	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3406	056AYO945 REG NO. 6823 OSIMERTINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MESILATO DE OSIMERTINIB EQUIVALENTE A 80 MG DE OSIMERTINIB ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	9282000	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3407	056AYO945 REG NO. 6824 PALONOSETRON/NETUPITANT. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: NETUPITANT 300 MG CLORHIDRATO DE PALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.5 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON 1 CAPSULA.	25301	85200	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3416	056AYO945 REG NO. 6825 ULIPRISTAL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ULIPRISTAL 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	59520	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3439	056AYO945 REG NO. 6826 ATEZOLIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CAJA CON UN FRASCO AMPULA CONTIENE: ATEZOLIZUMAB 1200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1200 MG EN 20 ML (1200 MG/20 ML).	25301	10182000	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3444	056AYO945 REG NO. 6827 CEFTOLOZANO/TAZOBACTAM. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:SULFATO DE CEFTOLOZANO EQUIVALENTE A 1000.00 MG DE CEFTOLOZANO TAZOBACTAM SODICOEQUIVALENTE A 500.0 MG DE TAZOBACTAM ENVASE CON 10 FRASCOS AMPULA.	25301	2286957.6	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3570	056AYO945 REG NO. 6828 EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 60 MGCAJA CON FRASCO AMPULA CON 0.4 ML.	25301	7038720	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3571	056AYO945 REG NO. 6829 EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 105 MGCAJA CON FRASCO AMPULA CON 0.7 ML.	25301	12317760	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3572	056AYO945 REG NO. 6830 EMICIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: EMICIZUMAB 150 MGCAJA CON FRASCO AMPULA CON 1 ML.	25301	79185600	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3714	056AYO945 REG NO. 6831 OCRELIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCRELIZUMAB 300 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON10 ML.	25301	764561.76	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3715	056AYO945 REG NO. 6832 ALEMTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE INTRAVENOSA POR INFUSION CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ALEMTUZUMAB 12 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 MG/ ML (12 MG/1.2ML).	25301	1305277.44	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3565	056AYO945 REG NO. 6833 DARATUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DARATUMUMAB 100.00 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 100 MG EN 5 ML (20 MG/ML).	25301	4322256	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3566	056AYO945 REG NO. 6834 DARATUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DARATUMUMAB 400.00 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 400 MG EN 20 ML (20 MG/ML).	25301	17289024	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25301-3479	056AYO945 REG NO. 6835 CEREBROLYSIN. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CEREBROLYSIN 215.2MG/ML. PEPTIDO (PEPTIDIFICACION PROTEOLITICA DERIVADA DE LA PROTEINA DE CEREBRO PORCINO) (CONCENTRADO DE CEREBROLYSIN) ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10ML CADA UNA.	25301	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3895	056AYO945 REG NO. 6836 ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	20085408	0	0	648	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3461	056AYO945 REG NO. 6837 CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 1000 MG DE CICLOFOSFAMIDA.ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	25301	240600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3468	056AYO945 REG NO. 6838 SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADOCONTIENE: SIMOCTOCOG ALFA 250 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 250 UI DE POLVOLIOFILIZADO, UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DEFRASCO AMPULA ESTERIL PARA RECONSTITUCION Y UNA AGUJA	25301	1421064	0	0	1836	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3469	056AYO945 REG NO. 6839 SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADOCONTIENE: SIMOCTOCOG ALFA 500 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 500 UI DE POLVOLIOFILIZADO, UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DEFRASCO AMPULA ESTERIL PARA RECONSTITUCION Y UNA AGUJA	25301	1976400	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3470	056AYO945 REG NO. 6840 SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADOCONTIENE: SIMOCTOCOG ALFA 1000 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 1000 UI DE POLVOLIOFILIZADO, UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DEFRASCO AMPULA ESTERIL PARA RECONSTITUCION Y UNA AGUJA	25301	3955392	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3471	056AYO945 REG NO. 6841 SIMOCTOCOG ALFA. SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: SIMOCTOCOG ALFA 2000 UI ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 2000 UI DE POLVO LIOFILIZADO, UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML DE DILUYENTE Y UN ADAPTADOR DE FRASCO AMPULA ESTERIL PARA RECONSTITUCION Y UNA AGUJA	25301	2040	0	0	2040	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3463	056AYO945 REG NO. 6842 FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 500 MG. ENVASE CON FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	1440	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3897	056AYO945 REG NO. 6843 FLUOROURACILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 500 MG. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA	25301	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3898	056AYO945 REG NO. 6844 FLUOROURACILO. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:FLUOROURACILO 500 MG. ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3473	056AYO945 REG NO. 6845 FRAGMENTOS F(AB´)2 DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTILOXOSCELES, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FRAGMENTOS F(AB´)2 DE INMUNOGLOBULINA POLIVALENTE ANTILOXOSCELES 132.80 MCG (PARA NEUTRALIZAR NO MENOS DE40 DL50 DE RNECROTOXINA LOXOSCELES BONETI). FRAGMENTOS	25301	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3472	056AYO945 REG NO. 6846 ACIDO ACETILSALICILICO, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO. ENVASE CON 28 TABLETAS,.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3477	056AYO945 REG NO. 6847 VENETOCLAX, TABLETA, CADA TABLETA CONTIENE: 10, 50 O 100 MG DE VENETOCLAX, EXCIPIENTE CBP 1 TABLETA, MANTENIMIENTO. CAJA CON UN FRASCO CON 120 TABLETAS DE 100MG.	25301	27904464	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3478	056AYO945 REG NO. 6848 ALECTINIB, CAPSULA, CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ALECTINIB 161.33 MG EQUIVALENTE A 150 MG DE ALECTINIB. CAJA COLECTIVA CON 4 CAJAS CON 56 CAPSULAS DE150 MG.	25301	3397392	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3483	056AYO945 REG NO. 6849 PERINDOPRIL / AMLODIPINO. COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PERINDROPRILARGININA 5 MG. AMLODIPINO 5 MG. FRASCO CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3485	056AYO945 REG NO. 6850 PERINDOPRIL / AMLODIPINO COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PERINDOPRIL ARGININA 10 MG. AMLODIPINO 5 MG. FRASCO CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3487	056AYO945 REG NO. 6851 PERINDOPRIL / INDAPAMIDA. COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PERINDOPRILARGININA 5 MG. INDAPAMIDA 1.25 MG. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	9558.72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3489	056AYO945 REG NO. 6852 PERINDOPRIL / AMLODIPINO/ INDAPAMIDA. COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE:PERINDOPRIL ARGININA 5 MG. BESILATO DE AMLODIPINO 5 MG. INDAPAMIDA 1.25 MG. CAJACON 30 COMPRIMIDOS.	25301	8400	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3492	056AYO945 REG NO. 6853 PERINDOPRIL / AMLODIPINO/ INDAPAMIDA COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: PERINDOPRIL ARGININA 10 MG. BESILATO DE AMLODIPINO 10 MG. INDAPAMIDA 2.5 MG. CAJA CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3494	056AYO945 REG NO. 6854 ACIDO ACETILSALICILICO/ ATORVASTATINA/RAMIPRIL CAPSULAS CADA CAPSULA CONTIENE:ACIDO ACETILSALICILICO 100 MG ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADA 40 MG RAMIPRIL5 MG CAJA CON 28 TABLETAS.	25301	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3496	056AYO945 REG NO. 6855 OLMESARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLMESARTAN MEDOXOMILO 20 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3501	056AYO945 REG NO. 6856 OLMESARTAN/ HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLMESARTAN MEDOXOMILO 20 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 28 TABLETA	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3502	056AYO945 REG NO. 6857 OLMESARTAN/ HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OLMESARTAN MEDOXOMILO 40 MG. HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3508	056AYO945 REG NO. 6858 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 2.5 MG CAJA CON30 TABLETAS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3509	056AYO945 REG NO. 6859 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 5 MG CAJA CON 30TABLETAS.	25301	52992	0	0	1152	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3510	056AYO945 REG NO. 6860 BISOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 10 MG CAJA CON 30 TABLETAS	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3511	056AYO945 REG NO. 6861 LABETALOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LABETALOL 100 MG/20ML CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	25301	773160	0	0	204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3512	056AYO945 REG NO. 6862 BUMETANIDA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: BUMETANIDA 1.0MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	87360	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3515	056AYO945 REG NO. 6863 ATORVASTATINA/ EZETIMIBA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE:ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATO 40.0 MG. Y EZETIMIBA 10.0MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	3561.84	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3517	056AYO945 REG NO. 6864 PRAZOSINA. CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATO DE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 2 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3518	056AYO945 REG NO. 6865 HEPARINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICAEQUIVALENTE A 1000 UI. ENVASE CON 20 FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3520	056AYO945 REG NO. 6866 IRBESARTAN/ AMLODIPINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG. BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 10 MG DE AMLODIPINO ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	31363.2	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3521	056AYO945 REG NO. 6867 IRBESARTAN/ AMLODIPINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 300 MG. BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 10 MG DE AMLODIPINO ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	38208.24	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3523	056AYO945 REG NO. 6868 CARVEDILOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARVEDILOL 25 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	648	0	0	648	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3525	056AYO945 REG NO. 6869 METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMETFORMINA 500 MG. GLIBENCLAMIDA 2.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	7232.4	0	0	252	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3530	056AYO945 REG NO. 6870 FENOFIBRATO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FENOFIBRATO 160 MG CAJA CON 30 CAPSULAS	25301	288	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3531	056AYO945 REG NO. 6871 ROSUVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTEA 20 MG DE ROSUVASTATINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	267000	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3535	056AYO945 REG NO. 6872 CLARITROMICINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG. ENVASE CON10 TABLETAS.	25301	233265.6	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3536	056AYO945 REG NO. 6873 AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINATRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIOEQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	1072.8	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3541	056AYO945 REG NO. 6874 MIDOSTAURINA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE, MIDOSTAURINA 25 MG. ENVASE CON 112CAPSULAS (4 CAJAS CON 28 CAPSULAS) DE 25 MG.	25301	10367290.8	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3543	056AYO945 REG NO. 6875 TRABECTEDINA. SOLUCION CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: TRABECTEDINA 1 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	5540215.2	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3553	056AYO945 REG NO. 6876 CARBOPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:CARBOPLATINO 450 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	6708	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3554	056AYO945 REG NO. 6877 CISPLATINO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIONCONTIENE: CISPLATINO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	302400	0	0	1680	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3556	056AYO945 REG NO. 6878 FLUDARABINA. SOLUCION INYECTABLE CADA VIAL CONTIENE FOSFATO DE FLUDARABINA 50MG. ENVASE CON 5 VIALES.	25301	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3547	056AYO945 REG NO. 6879 PONATINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PONATINIB 45 MG. ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	57600000	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3549	056AYO945 REG NO. 6880 CABOZANTINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 20 MG. ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	4026657.6	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3550	056AYO945 REG NO. 6881 CABOZANTINIB TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 60 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3552	056AYO945 REG NO. 6882 BUSULFAN. SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BUSULFAN 6.0 MG. ENVASE CONFRASCO AMPULA O VIAL DE 60 MG/10 ML.	25301	25080000	0	0	456	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3903	056AYO945 REG NO. 6883 HIDROXICLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA200 MG. CAJA DE CARTON CON 20 TABLETAS EN ENVASE DE BURBUJA.	25301	4121.04	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3720	056AYO945 REG NO. 6884 BENRALIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:BENRALIZUMAB 30 MG. CAJA DE CARTON CON UNA JERINGA PRELLENADA DE DOSIS UNICA (30MG/ML).	25301	3788316	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4545	056AYO945 REG NO. 6885 MEPOLIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE: PLUMA PRECARGADA LA PLUMA PRECARGADA CONTIENE:MEPOLIZUMAB 100MG. CAJA DE CARTON CON 1 PLUMA PRECARGADA CON 1 ML (100MG/ML).TODAS LAS PRESENTACIONES CON INSTRUCTIVO ANEXO.	25301	6300000	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3904	056AYO945 REG NO. 6886 IXAZOMIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CITRATO DE IXAZOMIB 4.30 MG EQUIVALENTE A 3.0 MG DE IXAZOMIB. CAJA COLECTIVA CON 3 CAPSUL2AS DE 3 MG. CADA CAPSULA ESTA CONTENIDA EN UN ENVASE DE BURBUJA SELLADA EN UNA CARTERA DE CARTON, DENTRO DE UNA CAJA INDIVIDUAL.	25301	5754000	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3905	056AYO945 REG NO. 6887 IXAZOMIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CITRATO DE IXAZOMIB 5.70 MG EQUIVALENTEA 4.0 MG DE IXAZOMIB. CAJA COLECTIVA CON 3 CAPSULAS. CADA CAPSULA ESTA CONTENIDAEN UN ENVASE DE BURBUJA SELLADA EN UNA CARTERA DE CARTON, DENTRO DE UNA CAJAINDIVIDUAL.	25301	5754000	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3718	056AYO945 REG NO. 6888 CLADRIBINA. COMPRIMIDO ORAL. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLADRIBINA 10 MG. CAJA DECARTON CON 1 COMPRIMIDO.	25301	8431628.04	0	0	204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3728	056AYO945 REG NO. 6889 DURVALUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DURVALUMAB 500MG.CAJA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULA CON 500 MG/ 10 ML.	25301	26755291.44	0	0	564	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3719	056AYO945 REG NO. 6890 BENDAMUSTINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEBENDAMUSTINA 100 MG/4 ML. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	25301	3690264	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3907	056AYO945 REG NO. 6891 ACALABRUTINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ACALABRUTINIB 100 MG. CAJA CON 56 CAPSULAS.	25301	20854800	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3459	056AYO945 REG NO. 6892 IVERMECTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE 6 MG DE IVERMECTINA. CAJA DE CARTONCON 2 TABLETAS.	25301	360	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3740	056AYO945 REG NO. 6893 BROMURO DE IPRATROPIO/FENOTEROL. AEROSOL. CADA ML CONTIENE: BROMURO DEIPRATROPIO EQUIVALENTE A: 0.394 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A: 0.938 MG. ENVASECON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION 10 ML = 200 DOSIS.	25301	43092	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3908	056AYO945 REG NO. 6894 LISINOPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: LISINOPRIL 10 MG. ENVASE CON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3910	056AYO945 REG NO. 6895 PEGASPARGASA. SOLUCION CADA VIAL CONTIENE: PEGASPARGASA 3,750 UI EXCIPIENTE CBP5 ML CAJA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULA DE 3,750 UI EN 5 ML (750 UI/ ML).	25301	12300000	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3995	056AYO945 REG NO. 6896 CLARITROMICINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLARITROMICINA 500 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA	25301	59640	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3738	056AYO945 REG NO. 6897 CISTEAMINA. COLIRIO, CLORHIDRATO DE CISTEAMINA EQUIVALENTE A 3.8 MG CISTEAMINA,CLORURO DE BENZALCONIO (0.2MG/ML) CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE SOLUCION(3.8 MG/ML) E INSTRUCTIVO ANEXO.	25301	382500	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4000	056AYO945 REG NO. 6898 CEFIXIMA. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CEFIXIMA TRIHIDRATADA EQUIVALENTE ACEFIXIMA 200 MG. CAJA DE CARTON CON 10 CAPSULAS.	25301	540	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4009	056AYO945 REG NO. 6899 CEFIXIMA. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML DE SUSPENSION CONTIENEN: CEFIXIMA 100 MG FRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR 100 ML, CON PIPETA DOSIFICADORA.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3915	056AYO945 REG NO. 6900 LIDOCAINA. PARCHE ADHESIVO. CADA PARCHE CONTIENE: LIDOCAINA 700 MG EXCIPIENTE CBP 1 PARCHE CAJA CON 3 SOBRES CON 5 PARCHES.	25301	126720	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3916	056AYO945 REG NO. 6901 APALUTAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APALUTIMIDA 60 MG. ENVASE CON 120TABLETAS.	25301	14841000	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3922	056AYO945 REG NO. 6902 OLAPARIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLAPARIB 150 MG. CAJA DE CARTON CON 56TABLETAS DE 150 MG CADA UNA.	25301	22908000	0	0	552	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3733	056AYO945 REG NO. 6903 ESOMEPRAZOL. GRANULADO, GRANULADO PARA SUSPENSION ORAL CONTIENE: ESOMEPRAZOL 2.5 MG CAJA CON 28 SOBRES DE 2.5 MG	25301	9882.24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4034	056AYO945 REG NO. 6904 DIOSMECTITA. POLVO CADA SOBRE CONTIENE: DIOSMECTITA 3.000 G. ENVASE CON 10SOBRES DE 3 G, E INSTRUCTIVO ANEXO.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3933	056AYO945 REG NO. 6905 SEMAGLUTIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA MILILITRO CONTIENE: SEMAGLUTIDA 1.340 MG. GLP-1 DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE. CAJA DE CARTON CON UNA PLUMA PRECARGADA CON 1.5 ML (1.34 MG/ML) DE SOLUCION, INCLUYE 6 AGUJAS DESECHABLES.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4055	056AYO945 REG NO. 6906 BUROSUMAB. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BUROSUMAB 20 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1 ML (20 MG/ML).	25301	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3937	056AYO945 REG NO. 6907 RURIOCTOCOG ALFA PEGOL. SOLUCION. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: RURIOCTOCOG ALFA PEGOL 500 UI. CAJA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULA CON 500 UI DE POLVO LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE, UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCION BAXJECT II HI-FLOW E INSTRUCTIVO ANEXO	25301	1800	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3938	056AYO945 REG NO. 6908 RURIOCTOCOG ALFA PEGOL SOLUCION CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: RURIOCTOCOG ALFA PEGOL 1000 UI CAJA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULA CON 1000 UI DE POLVO LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 2 ML DE DILUYENTE, UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCION BAXJECT II HI-FLOW E INSTRUCTIVO ANEXO	25301	2160	0	0	2160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3939	056AYO945 REG NO. 6909 RURIOCTOCOG ALFA PEGOL SOLUCION CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: RURIOCTOCOG ALFA PEGOL 500 UI CAJA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULA CON 500 UI DE POLVO LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE, UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCION BAXJECT II HI-FLOW E INSTRUCTIVO ANEXO	25301	2421000	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3940	056AYO945 REG NO. 6910 RURIOCTOCOG ALFA PEGOL SOLUCION CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: RURIOCTOCOG ALFA PEGOL 1000 UI CAJA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULA CON 1000 UI DE POLVO LIOFILIZADO, UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE, UN EQUIPO PARA LA RECONSTITUCION BAXJECT II HI-FLOW E INSTRUCTIVO ANEXO	25301	2160	0	0	2160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3942	056AYO945 REG NO. 6911 ACIDO TRANEXAMICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION ESTERIL PARA INYECCION INTRAVENOSA CONTIENE: ACIDO TRANEXAMICO 100 MG. VEHICULO C.B.P. 1 ML. CAJA CON 10 VIALES DE 5 ML.	25301	684000	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3943	056AYO945 REG NO. 6912 ACIDO TRANEXAMICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION ESTERIL PARAINYECCION INTRAVENOSA CONTIENE: ACIDO TRANEXAMICO 100 MG. VEHICULO C.B.P. 1 ML.CAJA CON 10 VIALES DE 10 ML.	25301	1833181.2	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3687	056AYO945 REG NO. 6913 PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 20 MG. CAJA CON 30 TABLETAS	25301	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0068	056AYO945 REG NO. 6914 PLASMA HUMANO CONGELADO SOLUCION INYECTABLE PLASMA HUMANO CONGELADO DEL GRUPO SANGUINEO: "A". PLASMA HUMANO 9.00 - 14.00 G CONGELADO DEL GRUPO SANGUINEO: "A" CAJA DE CARTON CON UNA BOLSA CONTIENE 200 ML DE SOLUCION.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4591	056AYO945 REG NO. 6915 TRIOXIDO DE ARSENICO SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: TRIOXIDO DE ARSENICO 2000 MG ENVASE CON 10 FRASCOS VIALES CON 6 ML CON 12 MG DE TRIOXIDO DE ARSENICO	25301	108	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4598	056AYO945 REG NO. 6916 PONATINIB TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: PONATINIB 15 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4607	056AYO945 REG NO. 6917 IBRUTINIB. CAPSULA O TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IBRUTINIB 140 MG. ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	2917440	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 6918 BOSUTINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BOSUTINIB 500 MG CAJA CON 28 TABLETAS DE 500 MG.	33901	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 6919 BOSUTINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BOSUTINIB 100 MG CAJA CON 28 TABLETAS DE 100 MG.	33901	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-4552	056AYO945 REG NO. 6920 CINACALCET. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 60 MG. ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4578	056AYO945 REG NO. 6921 LIRAGLUTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDA (ADN RECOMBINANTE) 6 MG. ENVASE CON 3 PLUMAS PRECARGADAS CON 3ML	25301	139500	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4635	056AYO945 REG NO. 6922 ENFORTUMAB VEDOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ENFORTUMAB VEDOTINA 20 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 MG.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 6923 ENFORTUMAB VEDOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ENFORTUMAB VEDOTINA 30 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 30 MG.	33901	2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4567	056AYO945 REG NO. 6924 ZANUBRUTINIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ZANUBRUTINIB 80 MG CAJA DE CARTON CON FRASCO CON 120 CAPSULAS	25301	13193774.4	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4460	056AYO945 REG NO. 6925 POLATUZUMAB VEDOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: POLATUZUMAB VEDOTINA CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 30 MG (20 MG/ML) DE LIOFILIZADO E INSTRUCTIVOS ANEXOS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4565	056AYO945 REG NO. 6926 POLATUZUMAB VEDOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: POLATUZUMAB VEDOTINA CAJA CON UN FRASCO AMPULA CON 140 MG (20 MG/ML) DE LIOFILIZADO E INSTRUCTIVOS ANEXOS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 6927 GLICLAZIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: GLICLAZIDA 30.00 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS	33901	3	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0068	056AYO945 REG NO. 6928 PLASMA HUMANO CONGELADO SOLUCION INYECTABLE PLASMA HUMANO CONGELADO DEL GRUPO SANGUINEO "B" PLASMA HUMANO 9.00 - 14.00 G CONGELADO DEL GRUPO SANGUINEO: "B" CAJA DE CARTON CON UNA BOLSA CONTIENE 200 ML DE SOLUCION.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0068	056AYO945 REG NO. 6929 PLASMA HUMANO CONGELADO SOLUCION INYECTABLE PLASMA HUMANO CONGELADO DEL GRUPO SANGUINEO "AB" PLASMA HUMANO 9.00 - 14.00 G CONGELADO DEL GRUPO SANGUINEO: "AB" CAJA DE CARTON CON UNA BOLSA CONTIENE 200 ML DE SOLUCION.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2483	056AYO945 REG NO. 6930 PLASMA HUMANO CONGELADO SOLUCION INYECTABLE PLASMA HUMANO CONGELADO DEL GRUPO SANGUINEO "O" PLASMA HUMANO 9.00 - 14.00 G CONGELADO DEL GRUPO SANGUINEO: "O" CAJA DE CARTON CON UNA BOLSA CONTIENE 200 ML DE SOLUCION.	25301	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4625	056AYO945 REG NO. 6931 RUXOLITINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOSFATO DE RUXOLITINIB EQUIVALENTE A 10 MG. DE RUXOLITINIB ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3599	056AYO945 REG NO. 6932 DESVENLAFAXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DESVENLAFAXINA 50 MG CAJA DE CARTON CON 28 TABLETAS	25301	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3599	056AYO945 REG NO. 6933 DESVENLAFAXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DESVENLAFAXINA 100 MG CAJA DE CARTON CON 28 TABLETAS	25301	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3667	056AYO945 REG NO. 6934 ZOLPIDEM TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE ZOLPIDEM 10 MG CAJA DE CARTON CON 30 TABLETAS	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 6935 ROSUVASTATINA / EZETIMIBA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTE A 10 MG DE ROSUVASTATINA Y 10 MG DE EZETIMIBA ENVASE CON 30 TABLETAS DE ROSUVASTATINA 20MG / EZETIMIBA 10 MG	33901	100	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4643	056AYO945 REG NO. 6936 TECLISTAMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TECLISTAMAB 30.00 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 30 MG EN 3 ML (10 MG/ML).	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-4644	056AYO945 REG NO. 6937 TECLISTAMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TECLISTAMAB 153.00 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 153 MG EN 1.7 ML (90 MG/ML).	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4645	056AYO945 REG NO. 6938 INOTUZUMAB OZOGAMICINA SOLUCION CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: INOTUZUMAB OZOGAMICINA 1 MG. CAJA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULA CON 1 MG DE POLVO LIOFILIZADO.	25301	288	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4520	056AYO945 REG NO. 6939 R-L-ASPARAGINASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE: R-L-ASPARAGINASA 10,000 UI DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE EXPRESADO EN ESCHERICHIA COLI TG1 ENVASE CON 1 AMPULA CON 10,000 UI (400 MG) DE POLVO LIOFILIZADO	25301	1962508.8	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4606	056AYO945 REG NO. 6940 BUROSUMAB. SOLUCION CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BUROSUMAB 30 MG. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 1 ML (30 MG/ML).	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4631	056AYO945 REG NO. 6941 DENOSUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 120 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.7 ML.DENOSUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 120 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.7 ML.	25301	7040385	0	0	1188	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4094	056AYO945 REG NO. 6942 FORMULA DE ALIMENTACION ENTERAL ESPECIALIZADA CAJA DE CARTON CON 16 FRASCOS DE 237 ML CADA UNO, PARA LO SABORES VAINILLA, FRESA Y CHOCOLATE.	25301	1680	0	0	1680	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4100	056AYO945 REG NO. 6943 FORMULA DE ALIMENTACION ENTERAL ESPECIALIZADA SOLUCION LIQUIDA SABOR VAINILLA LATA DE 237 ML	25301	1680	0	0	1680	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4620	056AYO945 REG NO. 6944 FORMULA DE ALIMENTACION ENTERAL ESPECIALIZADA CONTENIDO ENERGETICO KJ 1 142 KCAL 271 HIDRATOS DE CARBONO G 40,33 59,5 AZUCARES G 14 PROTEINAS G 14,63 21,5 LIPIDOS G 5,63 19 ACIDO OMEGA-3 G 2 ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) G 1 ACIDO OMEGA-6 G 1 FRUCTO-OLIGOSACARIDOS (FOS) G 2,42 FIBRA DIETETICA G 2,13 TAURINA MG	25301	1680	0	0	1680	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4620	056AYO945 REG NO. 6945 FORMULA DE ALIMENTACION ENTERAL ESPECIALIZADA CONTENIDO ENERGETICO KJ 1 312 KCAL 310 HIDRATOS DE CARBONO G 51,57 DE LOS CUALES AZUCARES G 7,17 PROTEINAS G 15,81 LIPIDOS G 4,50 L-GLUTAMINA G 4,26 L-ARGININA G 1,35 TAURINA MG 60,0 CARNITINA MG 24,0 VITAMINAS NIACINA (EQUIVALENTES) µG 3,492 COLINA MG 120,0 VITAMINA C (ACIDO	25301	540	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4447	056AYO945 REG NO. 6946 DIETA POLIMERICA CON FIBRA HIPERCALORICA REJILLA DE CARTON CON 4 FRASCOS PLASTICOS CON 200 ML, SABOR FRUTAS TROPICALES O CAPUCHINO CONTENIDO POR PORCION SABOR CAPUCHINO 200 ML UNIDAD SABOR FRUTAS TROPICALES 200 ML UNIDAD CONTENIDO ENERGETICO, KCAL 300 KCAL 300 KCAL CONTENIDO ENERGETICO,	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0677	056AYO945 REG NO. 6947 DEXTROPROPOXIFENO CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE:CLORHIDRATO DE DEXTROPROPOXIFENO 65 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2867	056AYO945 REG NO. 6948 NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	25301	5349.6	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0678	056AYO945 REG NO. 6949 DIAZEPAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIAZEPAM 10 MG ENVASE CON50 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	13344	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2065	056AYO945 REG NO. 6950 TIOPENTAL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:TIOPENTAL SODICO 0.5 G ENVASE CON FRASCO AMPULA Y DILUYENTE CON 20 ML.	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1262	056AYO945 REG NO. 6951 KETAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEKETAMINA EQUIVALENTE A 500 MG DE KETAMINA ENVASE CON UN FRASCO AMPULA DE 10ML.	25301	405000	0	0	900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0947	056AYO945 REG NO. 6952 FENTANILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATODE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS OFRASCOS AMPULA CON 10 ML.	25301	3378632.88	0	0	15204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0898	056AYO945 REG NO. 6953 ETOMIDATO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ETOMIDATO 20 MG ENVASECON 5 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	23063.04	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1840	056AYO945 REG NO. 6954 REMIFENTANILO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEREMIFENTANILO EQUIVALENTE A 2 MG DE REMIFENTANILO ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	25301	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0818	056AYO945 REG NO. 6955 ERGOMETRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MALEATO DE ERGOMETRINA0.2 MG ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE 1 ML.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2099	056AYO945 REG NO. 6956 TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	93134.16	0	0	8568	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0395	056AYO945 REG NO. 6957 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	25301	567964.8	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0394	056AYO945 REG NO. 6958 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	25301	68328	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1520	056AYO945 REG NO. 6959 MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINAPENTAHIDRATADA 2.5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2.5 ML.	25301	35540.4	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1519	056AYO945 REG NO. 6960 MORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA 10 MG.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS.	25301	331650	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2097	056AYO945 REG NO. 6961 TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	313605	0	0	20700	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0779	056AYO945 REG NO. 6962 EFEDRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE EFEDRINA 50 MGENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 2 ML. (25 MG/ML).	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1488	056AYO945 REG NO. 6963 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 5 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 5 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON5 ML.	25301	38246.4	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0144	056AYO945 REG NO. 6964 ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	4527	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0143	056AYO945 REG NO. 6965 ALPRAZOLAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 0.25 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	3615	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0426	056AYO945 REG NO. 6966 CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASECON 20 TABLETAS	25301	153021.6	0	0	9624	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0425	056AYO945 REG NO. 6967 CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MGENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	25301	3564	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0532	056AYO945 REG NO. 6968 CLONAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLONAZEPAM 2 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	864	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0530	056AYO945 REG NO. 6969 CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML YGOTERO INTEGRAL.	25301	9590.4	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0942	056AYO945 REG NO. 6970 FENOBARBITAL ELIXIR CADA 5 ML CONTIENEN: FENOBARBITAL 20 MG ENVASE CON 60 ML YVASITO DOSIFICADOR DE 5 ML.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto especifica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0361	056AYO945 REG NO. 6971 BIPERIDENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE BIPERIDENO 2 MG ENVASECON 50 TABLETAS.	25301	1032.72	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2783	056AYO945 REG NO. 6972 LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	25301	302400	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0477	056AYO945 REG NO. 6973 CICLOPENTOLATO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE CICLOPENTOLATO 10 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 3 ML.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1099	056AYO945 REG NO. 6974 HALOPERIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	381.12	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1097	056AYO945 REG NO. 6975 HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	25301	17270.4	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1372	056AYO945 REG NO. 6976 LITIO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DE LITIO 300 MG ENVASE CON 50TABLETAS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1858	056AYO945 REG NO. 6977 RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG ENVASE CON 40TABLETAS.	25301	43252.56	0	0	936	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2477	056AYO945 REG NO. 6978 CLOZAPINA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: CLOZAPINA 100 MG. ENVASE CON50 COMPRIMIDOS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1856	056AYO945 REG NO. 6979 RISPERIDONA SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: RISPERIDONA 1 MG ENVASE CON60 ML Y GOTERO DOSIFICADOR.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0396	056AYO945 REG NO. 6980 BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	25301	16110.6	0	0	660	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0946	056AYO945 REG NO. 6981 FENTANILO PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: FENTANILO 4.2 MG ENVASE CON 5 PARCHES.	25301	544776	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1522	056AYO945 REG NO. 6982 MORFINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE MORFINA PENTAHIDRATADOEQUIVALENTE A 30 MG DE SULFATO DE MORFINA ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0968	056AYO945 REG NO. 6983 FLUMAZENIL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1487	056AYO945 REG NO. 6984 MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAMEQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON3 ML.	25301	1234953.6	0	0	47280	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1489	056AYO945 REG NO. 6985 MIDAZOLAM. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE CLORHIDRATO DE MIDAZOLAMEQUIVALENTE A 50 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 50 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON10 ML.	25301	1111034.88	0	0	13824	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2822	056AYO945 REG NO. 6986 METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 18 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	25295.76	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2824	056AYO945 REG NO. 6987 METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 27 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	21598.8	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2826	056AYO945 REG NO. 6988 METILFENIDATO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METILFENIDATO 36 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	29322.72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3368	056AYO945 REG NO. 6989 HALOPERIDOL. SOLUCION ORAL. CADA ML CONTIENE: HALOPERIDOL 2 MG. ENVASE CONGOTERO INTEGRAL CON 30 ML.	25301	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0373	056AYO945 REG NO. 6990 BROMAZEPAM COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG ENVASE CON 30COMPRIMIDOS.	25301	2659.2	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1899	056AYO945 REG NO. 6991 SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DESERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS OTABLETAS.	25301	8400	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2399	056AYO945 REG NO. 6992 ANFEBUTAMONA O BUPROPION. TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA. CADATABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: ANFEBUTAMONA O BUPROPION150 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1384	056AYO945 REG NO. 6993 LORAZEPAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LORAZEPAM 1 MG ENVASE CON 40 TABLETAS	25301	33462	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2912	056AYO945 REG NO. 6994 PALIPERIDONA SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PALMITATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PALIPERIDONA. ENVASE CON UNA MICROJERINGA CON 1.0 ML (100 MG).	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3045	056AYO945 REG NO. 6995 TAPENTADOL. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 50 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	224550	0	0	900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3044	056AYO945 REG NO. 6996 TAPENTADOL. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAPENTADOL EQUIVALENTE A 100 MG DE TAPENTADOL. ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	119988	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2437	056AYO945 REG NO. 6997 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UNPERIODO DE 7 DIAS)	25301	560640	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3312	056AYO945 REG NO. 6998 TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 10 TABLETAS DE LIBERACIONPROLONGADA.	25301	1807920	0	0	11664	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3315	056AYO945 REG NO. 6999 TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 200 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIONPROLONGADA.	25301	4602000	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3441	056AYO945 REG NO. 7000 PALIPERIDONA. SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PALMITATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 350 MG DE PALIPERIDONAENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 1.750 ML.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3443	056AYO945 REG NO. 7001 PALIPERIDONA. SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PALMITATO DE PALIPERIDONA EQUIVALENTE A 175 MG DE PALIPERIDONAENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 0.875 ML.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4569	056AYO945 REG NO. 7002 ESKETAMINA SOLUCION PARA INHALACION CADA DISPENSADOR CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESKETAMINA EQUIVALENTE A 28 MG DE ESKETAMINA CAJA CON 1 VIAL ES UN DISPENSADOR (DISPOSITIVO DE AEROSOL NASAL) CON 0.230ML.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4555	056AYO945 REG NO. 7003 Carboximaltosa férrica equivalente a 500mg de Hierro elemental. Frasco ampula con 10ml de solución	25301	4488	0	0	4488	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO945 REG NO. 7004 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M PIEZA	21101	3071	0	0	3071	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO945 REG NO. 7005 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M. PIEZA	21101	3076	0	0	3076	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4572	056AYO945 REG NO. 7006 BOLSAS. PARA USO GENERAL DE POLIETILENO. MEDIDAS: 30 X 20 CM. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	14400	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	23701-0003	056AYO945 REG NO. 7007 BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150, 20 X 30 CM, NEGRA. PIEZA	23701	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO945 REG NO. 7008 LIGAS NO. 18 ENVASE CON 100 GR	21101	6473	0	0	6473	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO945 REG NO. 7009 GRAPAS STANDARD. CAJA CON 5,000 PIEZAS	21101	29017	0	0	29017	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO945 REG NO. 7010 ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA. PIEZA	21101	1712	0	0	1712	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO945 REG NO. 7011 GOMA RETRACTIL P/BORRAR LAPIZ PIEZA	21101	801	0	0	801	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO945 REG NO. 7012 GOMA SUAVE DE COLOR BLANCO P/BORRAR LAPIZ PARA PAPEL DE ESCRITORIO Y DIBUJO MEDIANA PIEZA	21101	803	0	0	803	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO945 REG NO. 7013 LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA. CAJA CON 100 PIEZAS	21101	349	0	0	349	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0211	056AYO945 REG NO. 7014 TAJALAPIZ MANUAL (SACAPUNTAS MANUAL) ESCOLAR METÁLICO/PLÁSTICO .PIEZA	21101	16	0	0	16	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO945 REG NO. 7015 LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA CAJA CON 100 PIEZAS	21101	310	0	0	310	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO945 REG NO. 7016 LIBRO FLORETE FORMA FRANCESA PIEZA CON 192 HOJAS	21101	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO945 REG NO. 7017 MARCADOR (PLUMON) TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL AZUL. PIEZA	21101	4017	0	0	4017	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO945 REG NO. 7018 MARCADOR (PLUMON) TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL NEGRO PIEZA	21101	4030	0	0	4030	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO945 REG NO. 7019 MARCADOR DE TINTA PERMANENTE COLOR ROJO PIEZA	21101	4012	0	0	4012	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO945 REG NO. 7020 MARCADOR BASE AGUA COLOR AZUL OSCURO PIEZA	21101	4010	0	0	4010	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO945 REG NO. 7021 MARCADOR BASE AGUA COLOR NEGRO PIEZA	21101	4010	0	0	4010	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO945 REG NO. 7022 MARCADOR (PLUMON) PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES. PAQUETE	21101	4020	0	0	4020	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO945 REG NO. 7023 MARCATEXTO AMARILLO FLUORESCENTE PIEZA	21101	4220	0	0	4220	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO945 REG NO. 7024 MARCATEXTO NARANJA FLUORESCENTE. PIEZA	21101	4230	0	0	4230	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO945 REG NO. 7025 MARCATEXTO AMARILLO FLUORESCENTE PUNTA CINCEL 6 MM PIEZA	21101	4215	0	0	4215	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	51101-0088	056AYO945 REG NO. 7026 REVISTERO DE PLASTICO NEGRO T/CARTA PUNTA REDONDA PIEZA	51101	10	0	0	10	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO945 REG NO. 7027 CARPETA AZUL CLARO T/CARTA P/ARCHIVO PRESSBOARD C/BROCHE DE 8 CM. PIEZA	21101	2120	0	0	2120	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO945 REG NO. 7028 CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA PIEZA DE 7 ML	21101	249	0	0	249	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO945 REG NO. 7029 CUTTER CORTY CHICO 3055 PIEZA	21101	46	0	0	46	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO945 REG NO. 7030 DEDAL DE HULE DEL NO 11. PIEZA	21101	3044	0	0	3044	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO945 REG NO. 7031 DEDAL DE HULE DEL NO. 12 . PIEZA	21101	3058	0	0	3058	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO945 REG NO. 7032 DEDAL DE HULE DEL NO 13 PIEZA	21101	3015	0	0	3015	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0085	056AYO945 REG NO. 7033 DESPACHADOR P/CINTA ADHESIVA GRANDE DE PLASTICO COLOR NEGRO PIEZA	21101	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO945 REG NO. 7034 FOLDER DE CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR AZUL CAJA CON 100 PIEZAS	21101	2201	0	0	2201	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO945 REG NO. 7035 FOLDER MANILA A-4 (BEIGE). PIEZA	21101	2121	0	0	2121	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO945 REG NO. 7036 PLUMIN (PLUMON) PERMANENTE PUNTA FINA NEGRO PIEZA	21101	4020	0	0	4020	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO945 REG NO. 7037 ETIQUETA TERMICO DIRECTO 50.80MM X 76.20M, ROLLO DE 3 PULGADAS, 500 ETIQUETAS 1 AL PASO ROLLO	21101	10030	0	0	10030	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO945 REG NO. 7038 BOLIGRAFOS PUNTO FINO AZUL	21101	3110	0	0	3110	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO945 REG NO. 7039 BOLIGRAFOS PUNTO MEDIANO AZUL	21101	3024	0	0	3024	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0038	056AYO945 REG NO. 7040 CANASTILLA CORRESPONDENCIA	21101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0040	056AYO945 REG NO. 7041 CARPETA PARA ARCHIVO CARPETA DE 2 ARGOLLAS 3" COLOR BLANCA VINIL CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE PASTA DURA	21101	207	0	0	207	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO945 REG NO. 7042 CARPETA PARA ARCHIVO CARPETA DE 3 ARGOLLAS 5" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	2005	0	0	2005	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO945 REG NO. 7043 CINTA ADHESIVA CANELA. MEDIDA 48 MM X 50 M.	21101	3202	0	0	3202	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO945 REG NO. 7044 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 12MM X 33 M	21101	3208	0	0	3208	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO945 REG NO. 7045 CINTA ADHESIVA CANELA TRANSPARENTE, MEDIDA 48MM X 50 M	21101	1406	0	0	1406	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO945 REG NO. 7046 CINTA ADHESIVA MASKING TAPE	21101	908	0	0	908	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO945 REG NO. 7047 CLIP ESTANDAR VARIOS COLORES	21101	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO945 REG NO. 7048 CLIP MARIPOSA #2 CAJA CON 50 CLIPS	21101	121	0	0	121	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0295	056AYO945 REG NO. 7049 CLIP SUJETADOR CHICO NEGRO DE 3/4 DE PRESION CAJA CON 12 CLIPS	21101	5842	0	0	5842	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0182	056AYO945 REG NO. 7050 REFUERZOS (PARA PERFORACION EN PAPEL) ADHESIVO BLANCO PARA HOJAS PERFORADAS 18 MM DE DIAMETRO, PAQUETE CON 100 PIEZAS	21101	602	0	0	602	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0185	056AYO945 REG NO. 7051 REGLA METALICA DE 30 CM PIEZA	21101	1003	0	0	1003	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0210	056AYO945 REG NO. 7052 SACAPUNTAS ELECTRICO DE PLASTICO PIEZA	21101	501	0	0	501	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO945 REG NO. 7053 TIJERAS PARA OFICINA	21101	1813	0	0	1813	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO945 REG NO. 7054 MARCA TEXTOS COLORES FLURESCENTES	21101	4230	0	0	4230	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0269	056AYO945 REG NO. 7055 PLAYO	21101	53	0	0	53	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO945 REG NO. 7056 NOTA ADHESIVA / POST-IT	21101	3790	0	0	3790	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0293	056AYO945 REG NO. 7057 DISCO COMPACTO, CD Y DVD CD/DVD+R 4.7GB. PIEZA	21101	1005	0	0	1005	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO945 REG NO. 7058 AGARRAPAPEL SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO GRANDE 2 PULGADAS (50MM) CAJA CON 12 PIEZAS	21101	1002	0	0	1002	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0295	056AYO945 REG NO. 7059 AGARRAPAPEL SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO MEDIANO 1 1/4 PULGADAS (32 MM) CAJA CON 12 PIEZAS	21101	5940	0	0	5940	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7060 CABLE (ADULTO, PEDIÁTRICO, NEONATAL) PARA SENSOR DE FLUJO	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7061 CABLE CALEFACTOR PARA VÁLVULA DE EXHALACIÓN (ADULTO, PEDIÁTRICO, NEONATAL)	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7062 JUEGO DE VÁLVULA DE EXHALACIÓN CON SENSOR DE FLUJO (ADULTO, PEDIÁTRICO, NEONATAL)	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7063 JUEGO DE VÁLVULA DE REEMPLAZO	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7064 JUEGO DE NEBULIZACIÓN	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7065 MASCARILLA CPAP	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7066 KIT ADAPTADOR EN T NEONATAL	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7067 FILTRO DE INSPIRACIÓN	29501	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7068 SENSOR DE PRESIÓN INTRATRAQUEAL	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7069 SENSOR DE FLUJO REUSABLE ADULTO	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7070 SENSOR DE FLUJO REUSABLE PEDIÁTRICO	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7071 MASCARILLA CPAP, TAMAÑO MEDIANO	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7072 FILTRO BACTERIOLÓGICO	29501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7073 CELDA DE OXÍGENO REUTILIZABLE	29501	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7074 CARTUCHO	29501	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7075 FILTRO BACTERIOLÓGICO DE SALIDA 3/8	29501	230	0	0	230	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7076 SENSOR DE FLUJO ESTERILIZABLE	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7077 CABLE PARA SENSOR DE FLUJO	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7078 SILENCIADOR	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7079 VÁLVULA ESPIRATORIA Y SENSOR DE FLUJO	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7080 CABLE DE CONEXIÓN CELDA DE O2	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7081 CELDA DE OXIGENO	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7082 SENSOR DE FLUJO DESECHABLE 1.88 M	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7083 VÁLVULA DE EXHALACIÓN Y MEMBRANA REUSABLE ADULTO	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7084 MEMBRANA REUTILIZABLE PARA VÁLVULA DE EXHALACIÓN	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7085 CELDA DE OXÍGENO	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7086 CABLE TRONCAL PARA SENSOR DE SPO2 REUSABLE DE 3 MTS	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7087 SENSOR SPO2 DE DEDO REUTILIZABLE DE 1MT PARA PACIENTES > 20 KG. ADULTO-PEDIÁTRICO	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7088 SENSOR SPO2 MULTISITIO REUTILIZABLE DE 1 MT. PARA PACIENTES DE 3 KG. ADULTO-PEDIÁTRICO-INFANTE	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7089 BRAZALETE REUSABLE PARA PNI ADULTO 23-33 CM	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7090 BRAZALETE REUSABLE PARA PNI ADULTO LARGO 31-40 CM	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7091 BRAZALETE REUSABLE PARA PNI PIERNA 38-50 CM	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7092 BRAZALETE REUSABLE PARA PNI ADULTO PEQUEÑO	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7093 BRAZALETE REUSABLE PARA PNI PEDIÁTRICO 12-19 CM	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7094 BRAZALETE REUSABLE PARA PNI INFANTE 08-13 CM	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7095 CABLE TRONCAL PARA ECG MULTILINK	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7096 LATIGUILLOS ECG 5 DERIVACIONES MULTILINK	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7097 CABLE TRONCAL DE PNI NIBP HOSE	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7098 SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL 3MTS	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7099 CABLE TRONCAL PARA PI	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7100 ADAPTADOR DUAL TRONCAL PI	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7101 ADAPTADOR DUAL PARA TEMPERATURA	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7102 CABLE EN Y PAI, 3.7 M	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7103 BRAZALETE NIBP NEONATAL DESECHABLE DEL NO. 1	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7104 BRAZALETE NIBP NEONATAL DESECHABLE NO.2	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7105 BRAZALETE NIBP NEONATAL DESECHABLE NO.3	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7106 MANGUERA PARA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA NEONATAL	29501	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7107 BRAZALETE NIBP XXS REUSABLES 8-13 CM	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7108 BRAZALETE NIBP XS REUSABLE 12-19 CM	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7109 BRAZALETE NIBP S REUSABLE 17-25 CM	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7110 MANGUERA PARA PRESIÓN ARTERIAL NO INVASIVA ADULTO	29501	21	0	0	21	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7111 BRAZALETE NIBP ADULTO REUSABLE 23-33 CM	29501	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7112 BRAZALETE NIBP ADULT LONG REUSABLE. 23-33/43 CM	29501	21	0	0	21	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7113 BRAZALETE NIBP ADULT EXTRA REUSABLE 23-33/53 CM	29501	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7114 SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL, 1.5M (REUSABLE)	29501	31	0	0	31	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7115 SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE ESOFÁGICO/RECTAL. 1.5 M	29501	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7116 CABLE MULTIPARMÉTRICO MULTIMED 5 POD 1.5M.	29501	16	0	0	16	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7117 ECG CABLE, 5-LEAD, DUAL-PIN CONNECTOR, IEC2 (AHA/US COLOR CODE), 1/1.5 M.	29501	16	0	0	16	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7118 CABLE MULTIPARAMÉTRICO	29501	16	0	0	16	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7119 CABLE ECG 6 DERIVACIONES	29501	16	0	0	16	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7120 ELECTRODOS PRE-ALAMBRADOS NEONATALES	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7121 CABLE DE EXTENSIÓN PARA SENSORES SPO2 1.2 M.	29501	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7122 SENSOR DE SPO2 MULTISITIO	29501	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7123 SENSOR DE DEDO ADULTO	29501	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7124 SENSOR DE OREJA REUSABLE PARA SPO2	29501	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7125 SENSOR DE CAPNOGRAFÍA CO2	29501	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7126 INFINITY ETCO2 MICROSTREAM SMARTPOD	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7127 MÓDULO DE PARÁMETROS DE PACIENTES BISX	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7128 SENSORES BIS ADULTO	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7129 SENSORES BIS PEDIÁTRICO	29501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7130 SENSOR DESECHABLE ADULTO-NEONATAL PARA PACIENTES DE < 3 KG O > 40 KG DE PESO PARA LA MEDICIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO. CON TECNOLOGÍA DE CABLE DE SENSOR DE BAJA INTERFERENCIA	29501	21	0	0	21	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7131 SENSOR ADHESIVO DESECHABLE NEONATAL DE 3FT. PARA PACIENTES <1 KG DE PESO PARA LA MEDICIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO CON TECNOLOGÍA DE CABLE DE SENSOR DE BAJA INTERFERENCIA	29501	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7132 SENSOR ADHESIVO DESECHABLE ADULTO-NEONATAL DE 3FT. PARA PACIENTES 10KG-60KG DE PESO PARA LA MEDICIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO CON TECNOLOGÍA DE CABLE DE SENSOR DE BAJA INTERFERENCIA	29501	21	0	0	21	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7133 SENSOR PEDIÁTRICO ADHESIVO DESECHABLE DE 3FT. PARA PACIENTES > 30 KG DE PESO PARA LA MEDICIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO CON TECNOLOGÍA DE CABLE DE SENSOR DE BAJA INTERFERENCIA	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7134 SENSOR ADULTO-PEDIÁTRICO REUSABLE DE 3FT. PARA PACIENTES >30 KG DE PESO PARA LA MEDICIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO, FRECUENCIA DE PULSO E ÍNDICE DE PERFUSIÓN CON TECNOLOGÍA DE CABLE DE SENSOR DE BAJA INTERFERENCIA	29501	31	0	0	31	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7135 SENSOR ADULTO-PEDIÁTRICO REUSABLE DE 3FT. PARA PACIENTES 10KG-50 KG DE PESO PARA LA MEDICIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO CON TECNOLOGÍA DE CABLE DE SENSOR DE BAJA INTERFERENCIA	29501	31	0	0	31	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7136 SENSOR PEDIÁTRICO TIP-CLIP OÍDO REUSABLE DE 3FT. PARA PACIENTES > 30 KG DE PESO PARA LA MEDICIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO CON TECNOLOGÍA DE CABLE DE SENSOR DE BAJA INTERFERENCIA	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7137 SENSOR MULTISITIO REUSABLE DE 3FT. PARA PACIENTES >1 KG DE PESO PARA LA MEDICIÓN DE SATURACIÓN DE OXÍGENO CON TECNOLOGÍA DE CABLE DE SENSOR DE BAJA INTERFERENCIA	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7138 CABLE INTERMEDIO PARA MODULO POD SPO2 3M	29501	31	0	0	31	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7139 ADAPTADOR REUTILIZABLE DE ETC02 ADULTO	29501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7140 ADAPTADOR REUTILIZABLE DE ETCO2 NEONATAL	29501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7141 SENSOR DE SPO2 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, 1.6M	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7142 SENSOR MULTI-SITE DE SPO2 PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, 1.6M	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7143 CABLE TRONCAL ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, 3M, 3/6 ELECTRODOS	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7144 DERIVACIONES DE ECG PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, 3 ELECTRODOS	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7145 ELECTRODE LEAD, 6 ELECTRODES, CLIP	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7146 MANGUERA DE PANI PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7147 BRAZALETE NIBP ADULTO PEQUEÑO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES,13CM.	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7148 BRAZALETE NIBP ADULTO PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, 9CM.	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7149 SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES, 3MTS	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7150 SENSOR PARA SPO2 ADULTO, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES.	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7151 TRONCAL PARA SPO2 ADULTO, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7152 MULTIPARAMÉTRICO DE ECG, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7153 LATIGUILLOS 3 DERIVACIONES DE ECG, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7154 MANGUERA PANI ADULTO, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7155 BRAZALETE PARA PANI ADULTO, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7156 TRONCAL PARA TEMPERATURA, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7157 SENSOR PARA TEMPERATURA, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7158 BRAZALETE PARA PANI PEDIÁTRICO, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7159 MANGUERA PANI PEDIÁTRICO, PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7160 LÍNEAS DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA, PARA MAQUINA DE ANESTESIA	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7161 TRAMPAS DE AGUA COMPATIBLE CON MÓDULO DE SCIO PARA CAPNOGRAFIA, PARA MAQUINA DE ANESTESIA	29501	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7162 SENSOR DE OXÍGENO, PARA MAQUINA DE ANESTESIA	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7163 SENSOR DE FLUJO CON PRINCIPIO DE MEDICIÓN POR ANEMOMETRÍA DE HILO ELECTROCALENTAMIENTO PARA MAQUINA DE ANESTESIA	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7164 ADAPTADOR 4 PARA SENSOR DE TEMPERATURA DE PIEL REUSABLE PARA INCUBADORA	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7165 SENSOR 4 DE TEMPERATURA DE PIEL DESECHABLE	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7166 SENSOR REUSABLE PARA TEMPERATURA PIEL	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7167 SENSOR DE TEMPERATURA PERIFÉRICA, PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7168 SENSOR DE TEMPERATURA CENTRAL DE PIEL PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7169 COLCHÓN DE ESPUMA REUTILIZABLE PARA INCUBADORA	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7170 SENSOR DE O2 PARA INCUBADORA (REQUIERE 2 PIEZAS POR EQUIPO)	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7171 PASATUBOS PARA INCUBADORA REUTILIZABLE	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7172 MANGA PARA PUERTO IRIS PARA LA CABECERA O LOS PIES (APERTURA Y CIERRE TELESCÓPICO) PARA INCUBADORA	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7173 MANGAS PARA PUERTO DE ACCESO DESECHABLES PARA INCUBADORAS	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7174 SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE DE PIEL PARA INCUBADORA	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7175 SENSOR DE TEMPERATURA REUSABLE DE PIEL PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7176 COLCHÓN REUSABLE PARA INCUBADORA Y PARA CUNA DE CALOR RADIANTE	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7177 PASA TUBOS PARA INCUBADORA	29501	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7178 CELDA DE O2 PARA INCUBADORA	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7179 FILTRO BUFFALO PARA EVACUADOR DE HUMO	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7180 MANGUERA DE 7/8 X 6 PARA EVACUADOR DE HUMO (SR-050)	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7181 BRAZALETE REUSABLE, INFANTE (TAMAÑO 7) PARA ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED Y BASE MÓVIL)	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7182 BRAZALETE REUSABLE, PEDIÁTRICO (TAMAÑO 9) PARA ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED Y BASE MÓVIL	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7183 BRAZALETE REUSABLE, ADULTO (TAMAÑO 11) PARA ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED Y BASE MÓVIL	29501	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7184 BRAZALETE REUSABLE, ADULTO, GRANDE (TAMAÑO 12) PARA ESFIGMOMANÓMETRO DE PARED Y BASE MÓVIL	29501	21	0	0	21	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7185 HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 00	29501	21	0	0	21	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7186 HOJA DE LARINGOSCOPIO CURVA # 3	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7187 HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 3	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7188 HOJA DE LARINGOSCOPIO CURVA # 1	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7189 HOJA DE LARINGOSCOPIO CURVA # 2	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7190 HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 0	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7191 HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 1	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7192 HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 2	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7193 HOJA DE LARINGOSCOPIO CURVA # 4	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7194 HOJA DE LARINGOSCOPIO RECTA # 4	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7195 BOMBILLO DE HALÓGENO PARA OFTALMOSCOPIO COAXIAL	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7196 BOMBILLO DE HALÓGENO PARA OTOSCOPIO	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7197 BOMBILLO DE HALÓGENO PARA OTOSCOPIO MACROVIEW	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7198 BOMBILLO DE HALÓGENO PARA MANGO	29501	46	0	0	46	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7199 BOMBILLO DE LED PARA MANGO	29501	46	0	0	46	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7200 BATERÍA RECARGABLE	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7201 BATERÍA RECARGABLE, 3.5 VOLTS.	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7202 MANGO PENLIGHT	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7203 MANGO MEDIANO	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7204 LAMP CARTRIDGE, SWITCH CON FOCO	29501	21	0	0	21	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7205 FUENTE DE ILUMINACIÓN PARA VIDEOCOLPOSCOPIO	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7206 CABLE TRONCAL DE DERIVACIONES	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7207 CABLE TRONCAL CON 10 LATIGUILLOS PARA ELECTROCARDIÓGRAFO	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7208 ELECTRODOS DE PINZA PARA EXTREMIDADES DE ELECTROCARDIÓGRAFO ADULTO	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7209 ELECTRODOS DE PINZA PARA EXTREMIDADES DE ELECTROCARDIÓGRAFO PEDIÁTRICO	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7210 ELECTRODOS DE PINZA PARA EXTREMIDADES DE ELECTROCARDIÓGRAFO NEONATAL	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7211 ELECTRODOS DE CHUPÓN PARA PRECORDIALES PARA ELECTROCARDIÓGRAFO ADULTO	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7212 ELECTRODOS DE CHUPÓN PARA PRECORDIALES PARA ELECTROCARDIÓGRAFO PEDIÁTRICO	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7213 ELECTRODOS DE CHUPÓN PARA PRECORDIALES PARA ELECTROCARDIÓGRAFO NEONATAL	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7214 TRANSDUCTOR ULTRASÓNICO CARDIOTOCÓGRAFO DE PRE-PARTO	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7215 TOCO-TRANSDUCTOR CARDIOTOCÓGRAFO DE PRE-PARTO	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7216 CINTA ELÁSTICA REUTILIZABLE PARA TRANSDUCTOR TIPO BOTÓN	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7217 MEMBRANA 89-RFLB-013	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7218 SOPORTE MEMBRANA 11-MREC-000	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7219 CLEANING WIRE	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 7220 BRAZALETE DE PRESIÓN ARTERIAL PARA ADULTO, PEQUEÑO, PARA CIRCUNFERENCIAS DE 17 A 26 CM, RECTO	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 7221 BRAZALETE DE PRESIÓN ARTERIAL PARA ADULTO, ESTÁNDAR, PARA CIRCUNFERENCIAS DE 24 A 32 CM, RECTO	25401	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 7222 BRAZALETE DE PRESIÓN ARTERIAL PARA ADULTO, GRANDE, PARA CIRCUNFERENCIAS DE 32 A 42 CM, RECTO	25401	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 7223 BRAZALETE DE PRESIÓN ARTERIAL PARA ADULTO, EXTRAGRANDE, PARA CIRCUNFERENCIAS DE 38 A 46 CM, RECTO	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 7224 CABLE TRONCAL DE PACIENTE 7 DERIVACIONES PARA HOLTER	25401	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7225 CABLE TRONCAL DE PACIENTE 12 DERIVACIONES PARA HOLTER	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7226 FLUJÓMETRO SENCILLO PARA OXÍGENO GRADO MÉDICO PARA TOMA MURAL ENCHUFE RÁPIDO	29501	63	0	0	63	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7227 MANOVACUOMETRO REGULADOR SENCILLO DE VACÍO PARA TOMA MURAL DE ENCHUFE RÁPIDO	29501	73	0	0	73	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7228 JUEGO DE PROTECTORES DE SENSORES DE TEMPERATURA	29501	52	0	0	52	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7229 SISTEMA DE FÁCIL MANEJO, QUE INCLUYA TODOS LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS: SENSORES, REACTIVOS, CÉLULA CO-OXIMÉTRICA, CONTENEDORES DE RESIDUOS Y SOLUCIÓN DE LISIS, PARA 30 DÍAS DE USO CONTINUO SIN REQUERIR REFRIGERACIÓN. COMPATIBLE CON MUESTRAS EN JERINGA, TUBO CAPILAR O AMPOLLA. DEBE INCLUIR	29501	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7230 PRODUCTO MULTIPAQUETE PARA LA VERIFICACIÓN DE CUATRO NIVELES DE CALIBRACIÓN (CONTROLES DE CALIDAD) CORRESPONDIENTES A VIALES COMPATIBLES CON EL EQUIPO, CON GESTIÓN DE CALIDAD INTELIGENTE: 1: VALORES BAJOS DE PH, PO$_2$, NA^{+}, K^{+}, GLUCOSA Y LACTATO, Y ALTOS DE PCO$_2$ Y CA^{2+}.	29501	16	0	0	16	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 7231 PAPEL TÉRMICO	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7232 CONTROL INTERNO DE CALIDAD, NIVEL I (NORMAL): MATRIZ COMPATIBLE CON EL SISTEMA OFERTADO; VALORES ASIGNADOS PARA PARÁMETROS DE TROMBOELASTOGRAFÍA; PRESENTACIÓN Y VIDA ÚTIL DECLARADAS; ORIGINAL O EQUIVALENTE CON EVIDENCIA DE COMPATIBILIDAD/DESEMPEÑO.	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7233 CONTROL INTERNO DE CALIDAD, NIVEL II (PATOLÓGICO): MISMAS CONDICIONES QUE NIVEL I; RANGO PATOLÓGICO DEFINIDO; ORIGINAL O EQUIVALENTE CON EVIDENCIA.	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7234 CONSUMIBLE DESECHABLE TIPO CUBETA Y PIN PARA TROMBOELASTOGRAFÍA ROTACIONAL, COMPATIBLE Y CERTIFICADO POR EL FABRICANTE DEL ANALIZADOR OFERTADO; O EQUIVALENTE TÉCNICO CON EVIDENCIA DE COMPATIBILIDAD Y DESEMPEÑO EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL EQUIPO.	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7235 PUNTAS DESECHABLES PARA PIPETEADOR DEL ANALIZADOR DE TROMBOELASTOGRAFÍA, ESTÉRILES, LIBRES DE DNASA/RNASA/PYROGENICIDAD, EQUIVALENTES A 'TIPTRAY …' Y AVALADAS POR EL FABRICANTE	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7236 REACTIVO DE INICIO PARA TROMBOELASTOGRAFÍA ROTACIONAL: REACTIVO INICIADOR DE LA POLIMERIZACIÓN DEL COÁGULO; PARA PRUEBAS GLOBALES DE HEMOSTASIA; COMPATIBLE CON EL ANALIZADOR OFERTADO O EQUIVALENTE CON EVIDENCIA DE DESEMPEÑO.	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7237 ACTIVADOR EXTERNO PARA TROMBOELASTOGRAFÍA ROTACIONAL: REACTIVO QUE ACTIVA LA VÍA EXTRÍNSECA DE LA COAGULACIÓN; PARA EVALUACIÓN DE TIEMPO Y FIRMEZA DEL COÁGULO POR VÍA TISULAR; COMPATIBLE CON EL ANALIZADOR OFERTADO O EQUIVALENTE.	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7238 ACTIVADOR INTERNO PARA TROMBOELASTOGRAFÍA ROTACIONAL: REACTIVO QUE ACTIVA LA VÍA INTRÍNSECA DE LA COAGULACIÓN; PARA EVALUACIÓN DE FACTORES DE CONTACTO Y VÍA INTRÍNSECA; COMPATIBLE CON EL ANALIZADOR OFERTADO O EQUIVALENTE.	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7239 REACTIVO PARA EVALUACIÓN DE LA FRACCIÓN FIBRINÓGENA (FIBRINÓGENO FUNCIONAL): REACTIVO QUE AÍSLA LA CONTRIBUCIÓN DE LA FIBRINA A LA FIRMEZA DEL COÁGULO; PARA CUANTIFICAR COMPONENTE FIBRINÓGENO; COMPATIBLE CON EL ANALIZADOR OFERTADO O EQUIVALENTE.	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7240 REACTIVO SENSIBLE A HEPARINA PARA TROMBOELASTOGRAFÍA ROTACIONAL: REACTIVO PARA DETECCIÓN Y CUANTIFICACIÓN DEL EFECTO DE HEPARINA Y REVERSIBILIDAD; COMPATIBLE CON EL ANALIZADOR OFERTADO O EQUIVALENTE.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7241 KIT DE CAPILARES PARA MUESTRAS NEONATALES: CAPILARES ESTÉRILES PARA RECOLECCIÓN DE SANGRE CAPILAR NEONATAL, VOLUMEN DEFINIDO Y COMPATIBILIDAD CON EL SISTEMA DE ANÁLISIS OFERTADO.	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 7242 CARTUCHO TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADO RÁPIDO	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO945 REG NO. 7243 LÁPIZ COLOR O BICOLOR	21101	40	0	0	40	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO945 REG NO. 7244 BORRADOR / GOMA	21101	801	0	0	801	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0031	056AYO945 REG NO. 7245 BORRADOR PARA PIZARRON	21101	252	0	0	252	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO945 REG NO. 7246 BROCHES PARA FOLDER	21101	566	0	0	566	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO945 REG NO. 7247 CARPETAS PARA ARCHIVO	21101	2271	0	0	2271	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO945 REG NO. 7248 CINTA ADHESIVA	21101	3024	0	0	3024	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO945 REG NO. 7249 CLIPS	21101	1501	0	0	1501	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO945 REG NO. 7250 CLIPS TIPO MARIPOSA	21101	922	0	0	922	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO945 REG NO. 7251 CUADERNO / LIBRETA (LIBRETA F/ITALIANA PASTA DURA DE RAYA)	21101	22	0	0	22	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO945 REG NO. 7252 CUADERNO / LIBRETA (LIBRETA RAYADA T/PROFESIONAL C/ESPIRAL)	21101	22	0	0	22	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO945 REG NO. 7253 CUADERNO / LIBRETA (LIBRETA FORMA PROFESIONAL CUADRO CHICO CON ESPIRAL)	21101	27	0	0	27	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0080	056AYO945 REG NO. 7254 CUBIERTA PARA ENGARGOLAR	21101	102	0	0	102	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO945 REG NO. 7255 CUTER	21101	112	0	0	112	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO945 REG NO. 7256 DESENGRAPADORA	21101	362	0	0	362	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO945 REG NO. 7257 FOLDERS (FOLDER MANILA A-4 (AZUL))	21101	2212	0	0	2212	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO945 REG NO. 7258 FOLDERS (FOLDER MANILA AZUL CLARO T/OFICIO)	21101	2001	0	0	2001	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO945 REG NO. 7259 FOLIADORES	21101	350	0	0	350	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCEI**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO945 REG NO. 7260 LIGAS	21101	6106	0	0	6106	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO945 REG NO. 7261 BOLIGRAFOS	21101	3113	0	0	3113	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0129	056AYO945 REG NO. 7262 MICA AUTOADHERIBLE	21101	87	0	0	87	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO945 REG NO. 7263 PEGAMENTO EN TUBO	21101	466	0	0	466	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO945 REG NO. 7264 PERFORADORA	21101	724	0	0	724	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO945 REG NO. 7265 SEPARADORES DE CARTULINA	21101	901	0	0	901	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO945 REG NO. 7266 SOBRES DE PAPEL	21101	824	0	0	824	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO945 REG NO. 7267 LAPIZ ADHESIVO	21101	1306	0	0	1306	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO945 REG NO. 7268 MARCA TEXTOS	21101	4251	0	0	4251	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO945 REG NO. 7269 TINTA PARA SELLO	21101	712	0	0	712	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO945 REG NO. 7270 PROTECTOR DE PLASTICO PARA HOJAS	21101	3404	0	0	3404	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0263	056AYO945 REG NO. 7271 CAJA PARA ARCHIVO	21101	8039	0	0	8039	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0295	056AYO945 REG NO. 7272 SUJETADOCUMENTOS / CLIP BINDER	21101	6111	0	0	6111	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO945 REG NO. 7273 HILO CAÑAMO PARA EXPEDIENTES	21101	2627	0	0	2627	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO945 REG NO. 7274 FOLDER BEIGE T/OFICIO	21101	2084	0	0	2084	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO945 REG NO. 7275 CORRECTOR LIQUIDO DE 20 MIL EXCLUSIVA ESPONJA APLICADORA	21101	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO945 REG NO. 7276 GOMA MIGAJÓN PARA BORRAR LÁPIZ SIN DAÑAR LA HOJA BLANCA O BEIGE	21101	914	0	0	914	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO945 REG NO. 7277 BOLIGRAFO BARRIL PUNTO MEDIANO TINTA NEGRA	21101	3017	0	0	3017	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO945 REG NO. 7278 BOLIGRAFO BARRIL PUNTO MEDIANO TINTA ROJA	21101	3005	0	0	3005	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO945 REG NO. 7279 PAPEL BOND BLANCO P/USO EN FOTOCOPIADORA IMPRESORA LÁSER TAM OFICIO LIBRE DE CLOR 93% BLANCURA MED 21.5 X 34 CMS	21101	40803	0	0	40803	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO945 REG NO. 7280 TINTA ROJA P/SELLO DE GOMA CONTENIDO 23 o60 ml	21101	701	0	0	701	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO945 REG NO. 7281 TINTA PARA SELLO DE GOMA CONT. 60 ML. COLOR NEGRO	21101	731	0	0	731	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO945 REG NO. 7282 DESENGRAPADORA METALICA CUBIERTA C/ PLASTICO	21101	366	0	0	366	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO945 REG NO. 7283 CUADERNOS FORMA FRANCESA RAYADO DE 96 HASTA 100 HOJAS MEDIDAS +/-16 X 21.5 CM +/- 1 CM	21101	23	0	0	23	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO945 REG NO. 7284 LIBRETA FORMA ITALIANA C/96 HOJAS CUADRO CHICO PASTA DURA	21101	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0186	056AYO945 REG NO. 7285 REGLAS DE PLÁSTICO 30 CM. PIEZA.	21101	46	0	0	46	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO945 REG NO. 7286 COJIN PARA SELLO SIN ENTINTAR DEL NO. 1 METALICO	21101	305	0	0	305	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO945 REG NO. 7287 PERFORADORA METÁLICA USO COMUN CON REGLA DE TRES ORIFICIOS	21101	701	0	0	701	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO945 REG NO. 7288 TABLA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	21101	2001	0	0	2001	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO945 REG NO. 7289 CARPETA BLANCA DE 1" T/ CARTA DE VINIL C/CUBIERTA PLÁSTICA TRANPARENTE	21101	2006	0	0	2006	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO945 REG NO. 7290 SEPARADORES T/CARTA P/CARPETA C/10 POSICIONES PESTAÑA PLASTICA EN COLOR PERFORADOS SIN NUMERACION	21101	502	0	0	502	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO945 REG NO. 7291 PAPEL OPALINA BLANCA T/CARTA 120/125 gr	21101	101	0	0	101	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO945 REG NO. 7292 JUEGO DE SEPARADORES DE 50 HOJAS MEDIDAS DE 23 X 28 CMS SOBRE CARTULINA SULFATADA 1 CARA 14 PTS Y PLASTIFICADO BRILLANTE EN TODA LA HOJA, CON 2 PONCHOS DE ARCHIVO	21101	507	0	0	507	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0147	056AYO945 REG NO. 7293 PAPEL BOND BLANCO P/USO EN FOTOCOPIADORA IMPRESORA LÁSER TAM CARTA LIBRE DE CLORO 93% BLANCURA MED 21.6 X 27.9 CMS. RECICLABLE	21101	2596	0	0	2596	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO945 REG NO. 7294 CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 180 GR CON 100 HOJAS	21101	512	0	0	512	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0078	056AYO945 REG NO. 7295 Brazalete para identificación de plástico. Infantil.	25401	304	0	0	304	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0289	056AYO945 REG NO. 7296 AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE 19 LTS	22104	1479	0	0	1479	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0078	056AYO945 REG NO. 7297 Brazalete para identificación de plástico. Adulto.	25401	530	0	0	530	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO945 REG NO. 7298 SOBRE COLOR MANILATIPO BOLSA T/CARTA PAPEL BOND GRAMAJE 60 KG SOLAPA ENGOMADA RONDANA E HILO	21101	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0078	056AYO945 REG NO. 7299 CARTUCHO DE BRAZALETE PARA IMPRESORA HC100 Z-BAND DIRECT (NIÑO). EQUIPO ZEBRA TECHNOLOGIES.	25401	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0149	056AYO945 REG NO. 7300 CUBREBOCAS DE PLISADO DE TELA NO TEJIDA, RESISTENTE A FLUIDOS, ANTIESTÁTICO, HIPOALERGÉNICO, CON BANDAS O AJUSTE ELÁSTICO A LA CABEZA DESECHABLE. PIEZA.	25401	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32701-0002	056AYO945 REG NO. 7301 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN HOSPITALARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (USO DE PATENTES Y MARCAS)	32701	18658080.17	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	31603-0030	056AYO945 REG NO. 7302 SERVICIO DE TELEFONÍA, INTERNET Y CLOUD	31603	1	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0001	056AYO945 REG NO. 7303 ABRECARTAS	21101	610	0	0	610	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0005	056AYO945 REG NO. 7304 AGENDA	21101	26	0	0	26	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0040	056AYO945 REG NO. 7305 CARPETA ESCRITORIO	21101	68	0	0	68	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0075	056AYO945 REG NO. 7306 CORRECTOR ESTENCIL	21101	218	0	0	218	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO945 REG NO. 7307 LAPICES	21101	508	0	0	508	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO945 REG NO. 7308 PEGAMENTO LIQUIDO	21101	417	0	0	417	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0165	056AYO945 REG NO. 7309 PLUMAS	21101	712	0	0	712	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0170	056AYO945 REG NO. 7310 PORTA CLIPS	21101	154	0	0	154	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0172	056AYO945 REG NO. 7311 PORTA LAPICES	21101	37	0	0	37	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0185	056AYO945 REG NO. 7312 REGLAS DE METAL	21101	1053	0	0	1053	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0205	056AYO945 REG NO. 7313 SOBRES POSTALES	21101	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO945 REG NO. 7314 TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR	21101	2004	0	0	2004	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO945 REG NO. 7315 TARJETAS	21101	1000	0	0	1000	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0229	056AYO945 REG NO. 7316 ACORDEON (ARCHIVADOR)	21101	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO945 REG NO. 7317 AGARRAPAPEL	21101	700	0	0	700	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0237	056AYO945 REG NO. 7318 FECHADOR	21101	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0241	056AYO945 REG NO. 7319 LAPIZ BORRADOR	21101	108	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0244	056AYO945 REG NO. 7320 PERSONIFICADOR	21101	101	0	0	101	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0271	056AYO945 REG NO. 7321 CINTA CORRECTORA	21101	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21401-0006	056AYO945 REG NO. 7322 DISCO COMPACTO, CD Y DVD (SUMINISTROS INFORMATICOS)	21401	200	0	0	200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21401-0022	056AYO945 REG NO. 7323 ADAPTADOR DE DISCOS DUROS	21401	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21401-0026	056AYO945 REG NO. 7324 DISCOS DUROS	21401	22	0	0	22	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21401-0027	056AYO945 REG NO. 7325 DISPOSITIVOS USB	21401	44	0	0	44	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21701-0014	056AYO945 REG NO. 7326 ABACO	21701	200	0	0	200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	51501-0099	056AYO945 REG NO. 7327 UNIDAD LECTORA DE DISCO COMPACTO EXTERNO (EQ. DE COMPUTACION)	51501	2	0	0	2	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO945 REG NO. 7328 CINTA ADHESIVA CANELA	21101	1402	0	0	1402	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0231	056AYO945 REG NO. 7329 ALMOHADILLA PARA SELLO	21101	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0248	056AYO945 REG NO. 7330 PLUMIN (PLUMON)	21101	127	0	0	127	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0632	056AYO945 REG NO. 7331 DANAZOL CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: DANAZOL 100 MGENVASE CON 50 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0501	056AYO945 REG NO. 7332 CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS.	25301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0558	056AYO945 REG NO. 7333 CLORMADINONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE CLORMADINONA 2 MG ENVASECON 10 TABLETAS.	25301	2880	0	0	2880	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2452	056AYO945 REG NO. 7334 CARBETOCINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CARBETOCINA 100 ÂµG. ENVASE CON UNA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	25301	1200	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0431	056AYO945 REG NO. 7335 CARBON ACTIVADO POLVO CADA ENVASE CONTIENE: CARBON ACTIVADO 1 KG ENVASE CON UNKG. (PARA USO EN SERES HUMANOS).	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2593	056AYO945 REG NO. 7336 EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1302	056AYO945 REG NO. 7337 LEUPRORELINA SUSPENSION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 11.25 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA, AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARA ADMINISTRACION.	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1299	056AYO945 REG NO. 7338 LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MGENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3165	056AYO945 REG NO. 7339 VELAGLUCERASA ALFA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: VELAGLUCERASA ALFA DE 400 U. ENVASE CON FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO.	25301	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4528	056AYO945 REG NO. 7340 MISOPROSTOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 ÂµG ENVASE CON 28 TABLETAS	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2714	056AYO945 REG NO. 7341 INDACATEROL/GLICOPIRRONIO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DEINDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACATEROL BROMURO DEGLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE GLICOPIRRONIO. ENVASE CON 30CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES), Y UN DISPOSITIVO PARAINHALACION	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3382	056AYO945 REG NO. 7342 MIFEPRISTONA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MIFEPRISTONA 200 MG. ENVASE CON TRES TABLETAS.	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2871	056AYO945 REG NO. 7343 NINTEDANIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NINTEDANIB ESILATO 120.4 MG EQUIVALENTE A 100.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3729	056AYO945 REG NO. 7344 BUDESONIDA/ FORMOTEROL. AEROSOL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA: 1.220 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO: 0.700 MG. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR EN SOBRE CON 120 DOSIS CON 80G/4.5G CADA UNA.	25301	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3730	056AYO945 REG NO. 7345 BUDESONIDA-FORMOTEROL AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA: 2.430 MG. FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO: 0.700 MG. CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR EN SOBRE CON 120 DOSIS CON 160ÎœG/4.5ÎœG CADA UNA.	25301	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4067	056AYO945 REG NO. 7346 TREPROSTINIL CADA ML CONTIENE: TREPROSTINIL: 5 MG FRASCO-AMPULA CON 20 ML DE SOLUCION	25301	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4497	056AYO945 REG NO. 7347 FINERENONA COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FINERENONA 10 MG CAJA DE CARTON CON 28 COMPRIMIDOS DE 10 MG E INSTRUCTIVO ANEXO	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4496	056AYO945 REG NO. 7348 FINERENONA COMPRIMIDOS CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FINERENONA 20 MG CAJA DE CARTON CON 28 COMPRIMIDOS DE 20 MG E INSTRUCTIVO ANEXO	25301	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4572	056AYO945 REG NO. 7349 BUDESONIDA/ GLICOPIRRONIO/ FUMARATO DE FORMOTEROL SUSPENSION PARA INHALACION CADA DOSIS LIBERADA CONTIENE: BUDESONIDA 160 ÂµG BROMURO DE GLICOPIRRONIO 9.0 ÂµG EQUIVALENTE A 7.2 ÂµG DE GLICOPIRRONIO FUMARATO DE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5.0 ÂµG EQUIVALENTE A 4.8 ÂµG DE FUMARATO DE FORMOTEROL	25301	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 7350 TIOTROPIO/OLODATEROL SOLUCION PARA INHALACION CADA INHALACION CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIO MONOHIDRATO (TIOTROPIO) 2,5 ÂµG CLORHIDRATO DE OLODATEROL (OLODATEROL) CAJA CON CARTUCHO CON 4 ML, QUE CONTIENE 30 DOSIS.	33901	15	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 7351 ERDOSTEINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ERDOSTEINA 300 MG CAJA DE CARTON CON 20 CAPSULAS DE 300 MG EN ENVASE DE BURBUJA.	33901	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3384	056AYO945 REG NO. 7352 FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION DE 24 KCAL/OZ FL, POLVO O LIQUIDO. VITAMINAS: VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL) MINIMO/100 KCAL S.E., MAXIMO/100 KCAL3 333 U.I. O 1 000 ÂµG, NSR/100 KCAL - ; VITAMINA D MINIMO/100 KCAL S.E., MAXIMO/100 KCAL9.1 ÂµG O 364 U.I., NSR/100 KCAL - ; VITAMINA C (AC	25301	504	0	0	504	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3385	056AYO945 REG NO. 7353 FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION DE 24 KCAL/OZ FL, POLVO O LIQUIDO. VITAMINAS: VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL) MINIMO/100 KCAL S.E., MAXIMO/100 KCAL3 333 U.I. O 1 000 ÂµG, NSR/100 KCAL - ; VITAMINA D MINIMO/100 KCAL S.E., MAXIMO/100 KCAL9.1 ÂµG O 364 U.I., NSR/100 KCAL - ; VITAMINA C (AC	25301	504	0	0	504	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3390	056AYO945 REG NO. 7354 FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION FORTIFICADOR DE LECHE MATERNA O HUMANA. POLVO O LIQUIDO. VITAMINAS. VITAMINA A (EXPRESADOS EN RETINOL) 3 510 U.I. O 1 053 G 5 958 U.I. O 1 787,5 G - VITAMINA D 14,13 MG O 565 U.I. 36,4 ÂµG O 1 4564 U.I. - VITAMINA C (AC. ASCORBICO) 45.9 MG 190.3 MG - TIAMINA (B1) 549	25301	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1546	056AYO945 REG NO. 7355 NALOXONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA0.4 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0943	056AYO945 REG NO. 7356 ACEITES. MINERAL PARA USO EXTERNO. ENVASE CON 250 ML.	25401	1674.72	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9410	056AYO945 REG NO. 7357 ACEITES. DE ALMENDRAS DULCES. ENVASE CON 4 LTS.	25401	53172	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10220	056AYO945 REG NO. 7358 ADAPTADORES. ADAPTADOR DE PLASTICO, GRADO MEDICO PARA SER USADO CON LA JERINGA YCANULA DE ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA, VALVULA DOBLE, BOLSA CON 5 PIEZAS, UNADE CADA COLOR. COLOR: AZUL. DIAMETRO: 4, 5 Y 6 MM. COLOR: MARFIL. DIAMETRO: 7MM. COLOR: AMARILLO. DIAMETRO: 8 MM. COLOR: CAFE. DIAMETRO: 9 MM.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9411	056AYO945 REG NO. 7359 ADHESIVOS. ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE SUERO DE ALBUMINA BOVINA AL 45% YGLUTARALDEHIDO AL 10%; COMO AUXILIAR EN LAS TECNICAS DE HEMOSTASIA Y SUTURA;PARA UNIR SELLAR O REFORZAR TEJIDO BLANDO EN REPARACIONES QUIRURGICAS. ENVASECON: 2 ML.	25401	1193976	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9412	056AYO945 REG NO. 7360 ADHESIVOS. ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE SUERO DE ALBUMINA BOVINA AL 45% YGLUTARALDEHIDO AL 10%; COMO AUXILIAR EN LAS TECNICAS DE HEMOSTASIA Y SUTURA;PARA UNIR SELLAR O REFORZAR TEJIDO BLANDO EN REPARACIONES QUIRURGICAS. ENVASECON: 5 ML.	25401	1608180	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9166	056AYO945 REG NO. 7361 ADHESIVOS. ADHESIVO PARA PIEL A BASE DE 2-OCTIL O N-BUTIL CIANOACRILATO DE ALTAVISCOSIDAD, EN ENVASE SIN APLICADOR. CONTENIENDO: 0.50 A 0.75 ML. ESTERIL.PIEZA.	25401	152568	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9529	056AYO945 REG NO. 7362 ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE OFOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 6 G.	25401	5766	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9167	056AYO945 REG NO. 7363 ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE OFOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 4 ML.	25401	6720	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9513	056AYO945 REG NO. 7364 ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE OFOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 5 ML.	25401	6720	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0963	056AYO945 REG NO. 7365 ADHESIVO. ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE OFOTOPOLIMERIZABLE. FRASCO DE 6 ML.	25401	6600	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9168	056AYO945 REG NO. 7366 AEROSOL PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS.. AEROSOL PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS ELCUAL ES AUXILIAR EN EL TRATAMIENTO DE HERIDAS DE ULCERA DIABETICA. - 88.35% DEAGUA - 10% DE HEMOGLOBINA - 0.9% DE CLORURO DE SODIO - 0.7% DE FENOSIETANOL(2-PHENOXI- ETANOL) - 0.05% DE ACETILCISTEINA (N-ACETYL - CYSTINE) CAJA CONFRASCO	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0966	056AYO945 REG NO. 7367 ANTISEPTICOS. AGUA OXIGENADA EN CONCENTRACION DEL 2.5 A 3.5%. ENVASE CON 480 ML.	25401	69600	0	0	6000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0983	056AYO945 REG NO. 7368 AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLESESTERILES. LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	38280	0	0	1320	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0985	056AYO945 REG NO. 7369 AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUMBAR. CON MANDRIL. DESECHABLESESTERILES. LONGITUD: 7.5 A 8.8 CM. CALIBRE: 21 G. PIEZA.	25401	936	0	0	936	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0989	056AYO945 REG NO. 7370 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	25401	22800	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0990	056AYO945 REG NO. 7371 AGUJAS. PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTATIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTONINDICADOR; CON DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO.ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE:	25401	175140	0	0	4200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9173	056AYO945 REG NO. 7372 AGUJAS. PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD: 10 CM.CALIBRE: 11 G. PIEZA.	25401	192	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10014	056AYO945 REG NO. 7373 AGUJAS PARA TRANSPLANTE DE MEDULA OSEA. ESTERILES Y DESECHABLES. TIPO STEIS.LONGITUD: 10 CM CALIBRE: 11 G. PIEZA.	25401	192	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9174	056AYO945 REG NO. 7374 AGUJAS. PARA BIOPSIA, DESECHABLE. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 18 G.PIEZA.	25401	13200	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0997	056AYO945 REG NO. 7375 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 22 G. PIEZA.	25401	19200	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8190	056AYO945 REG NO. 7376 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	300000	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9530	056AYO945 REG NO. 7377 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	19200	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8191	056AYO945 REG NO. 7378 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 19.1 MM. CALIBRE: 19 G. PIEZA.	25401	158400	0	0	1584	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9175	056AYO945 REG NO. 7379 AGUJAS. TIPO: HUBER ANGULADA A 90 GRADOS DE ACERO INOXIDABLE PARA UTILIZARSE CONLAS CLAVES 060.303.0123 Y 060.167.8782. LONGITUD: 31.8 MM. CALIBRE: 19 G. PIEZA.	25401	34800	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7380 AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUMBAR. CON MANDRIL. REESTERILIZABLES. TIPO: GREEN. LONGITUD: 8.2 CM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	348	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7381 AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUMBAR. CON MANDRIL. REESTERILIZABLES. TIPO: GREEN. LONGITUD: 8.2 CM. CALIBRE: 21 G. PIEZA.	25401	312	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8801	056AYO945 REG NO. 7382 AGUJAS PARA RAQUIANESTESIA O PUNCION LUMBAR. CON MANDRIL. REESTERILIZABLES. TIPO: GREEN. LONGITUD: 7.5 CM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1017	056AYO945 REG NO. 7383 AGUJAS HIPODERMICAS. HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICODESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	49356	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1018	056AYO945 REG NO. 7384 AGUJAS HIPODERMICAS. HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICODESECHABLES. LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1019	056AYO945 REG NO. 7385 AGUJAS HIPODERMICAS. HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICODESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 21 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	14839.2	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1020	056AYO945 REG NO. 7386 AGUJAS HIPODERMICAS. HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICODESECHABLES. LONGITUD: 16 MM. CALIBRE: 25 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	22206.6	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1021	056AYO945 REG NO. 7387 AGUJAS HIPODERMICAS. HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICODESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	6948	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1027	056AYO945 REG NO. 7388 AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 15.20 CM. CALIBRE: 14G. PIEZA.	25401	44349.6	0	0	408	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1028	056AYO945 REG NO. 7389 AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLES. TIPO: TRUCUT. LONGITUD: 9.65 CM. CALIBRE: 14G. PIEZA.	25401	190200	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1031	056AYO945 REG NO. 7390 AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 20-25 MM. CALIBRE: 30 G.TAMAÃ'O: CORTA. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	13944	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1032	056AYO945 REG NO. 7391 AGUJAS. DENTALES. TIPO: CARPULE. DESECHABLES. LONGITUD: 25-42 MM. CALIBRE: 27 G.TAMAÃ'O: LARGA. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	9960	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1041	056AYO945 REG NO. 7392 AGUJAS. PARA PUNCION DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS DE UNA SOLA PIEZA PAREDDELGADA Y BISEL CORTO. LONGITUD: 7.0 CM. CALIBRE: 18 G. PARA GUIA DE 0.032" A0.038". PIEZA.	25401	3480	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8192	056AYO945 REG NO. 7393 AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTATIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTONINDICADOR; CON DEPOSITO DE 0.2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO.ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE:	25401	47520	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10036	056AYO945 REG NO. 7394 AGUJAS PARA BIOPSIA DE HUESO. REESTERILIZABLE. TIPO: JAMSHIDI. LONGITUD 4 CMCALIBRE 15 G. PIEZA.	25401	106560	0	0	444	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1085	056AYO945 REG NO. 7395 ALGODONES. EN LAMINAS. ENROLLADO O PLISADO. ENVASE CON 300 G.	25401	191712	0	0	4800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-1090	056AYO945 REG NO. 7396 ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 1 LT.	25401	10056	0	0	10056	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1092	056AYO945 REG NO. 7397 JABONES. PARA USO PREQUIRURGICO. LIQUIDO Y NEUTRO (PH 7). ENVASE CON 3.850 LTS.	25401	50400	0	0	672	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4550	056AYO945 REG NO. 7398 ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA ESPUMA. CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 8 G.EQUIVALENTE A 0.8 G DE YODO. ENVASE CON 3.5 LTS.	25401	112056	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4551	056AYO945 REG NO. 7399 ANTISEPTICOS. IODOPOVIDONA, SOLUCION, CADA 100 ML CONTIENEN: IODOPOVIDONA 11 G.EQUIVALENTE A 1.1 G. DE YODO. ENVASE CON 3.5 LITROS.	25401	139536	0	0	408	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1097	056AYO945 REG NO. 7400 ANTISEPTICOS. ALCOHOL DESNATURALIZADO. ENVASE CON 20 LTS.	25401	879540	0	0	1284	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1100	056AYO945 REG NO. 7401 ANTISEPTICOS. GEL ANTISEPTICO PARA MANOS QUE NO REQUIERE ENJUAGUE. FORMULADO ABASE DE ALCOHOL ETILICO DE 60-80% W/W; ADICIONADO CON HUMECTANTES YEMOLIENTES; HIPOALERGENICO. ENVASE CON 500 ML.	25401	2856	0	0	2856	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4554	056AYO945 REG NO. 7402 ANTISEPTICOS. SOLUCION QUE CONTIENE YODOFORO O YODOPOVACRILEX (0.7% DE YODOLIBRE) ALCOHOL ISOPROPILICO AL 74% Y UN POLIMERO QUE FORMA SOBRE LA PIEL UNAPELICULA. CONTIENE: DOS HISOPOS UN APLICADOR PLASTICO Y UNA AMPOLLETA O TUBO CON26 ML DE SOLUCION ESTERIL. ESTUCHE.	25401	161424	0	0	2736	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4556	056AYO945 REG NO. 7403 DESINFECTANTES. DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL COMPUESTO POR ORTOFTALALDEHIDO AL0.55%.ENVASE CON 3.785 L.CON 15 TIRAS REACTIVAS.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1101	056AYO945 REG NO. 7404 ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA Y DESINFECTANTE DE CLORURO DESODIO Y CLORO ACTIVO. SOLUCION AL 50%. ENVASE CON 250 ML A 5 LITROS.	25401	191688	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4560	056AYO945 REG NO. 7405 ANTISEPTICOS. SOLUCION ANTISEPTICA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA DE 0.5 HASTA EL2%, ALCOHOL ETILICO O ISOPROPILICO ENTRE 60-80%, Y AGENTES EMOLIENTES. COMOCOMPLEMENTO PARA EL LAVADO QUIRURGICO Y MEDICO; NO REQUIERE DE ENJUAGUE,CEPILLADO NI SECADO. CON DISPENSADOR REUSABLE QUE EVITA EL CONTACTO CON LA	25401	163908	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4561	056AYO945 REG NO. 7406 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 3 ML.ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	25401	504000	0	0	36000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4562	056AYO945 REG NO. 7407 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CON TINTA NARANJA O ROSA O INCOLORO CONTIENE: 26 ML.ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE.	25401	1625940	0	0	36132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4565	056AYO945 REG NO. 7408 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 1.5 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	25401	27132	0	0	3192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4566	056AYO945 REG NO. 7409 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 3 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	25401	44184	0	0	3156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4567	056AYO945 REG NO. 7410 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 26 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	25401	3600	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1102	056AYO945 REG NO. 7411 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 5.2 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	25401	3600	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1103	056AYO945 REG NO. 7412 ANTISEPTICOS. SOLUCION CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% P/V EN ALCOHOLISOPROPILICO AL 70% CONTENIDA EN UN APLICADOR CON TINTA NARANJA O ROSA OINCOLORO. CONTIENE: 35 ML ESTERIL Y DESECHABLE ENVASE.	25401	3600	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9971	056AYO945 REG NO. 7413 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DESUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN ELLAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS EIRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO YOXIGENO. ENVASE	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9535	056AYO945 REG NO. 7414 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DESUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN ELLAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS EIRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO YOXIGENO. ENVASE	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4568	056AYO945 REG NO. 7415 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DESUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN ELLAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS EIRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO YOXIGENO. ENVASE	25401	216	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1106	056AYO945 REG NO. 7416 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DESUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN ELLAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS EIRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO YOXIGENO. ENVASE	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9982	056AYO945 REG NO. 7417 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DESUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN ELLAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS EIRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO YOXIGENO. ENVASE	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9177	056AYO945 REG NO. 7418 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DESUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN ELLAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS EIRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO YOXIGENO. ENVASE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7419 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS E IRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO Y OXIGENO. BOLSA DE	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9178	056AYO945 REG NO. 7420 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DESUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN ELLAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS EIRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO YOXIGENO. BOLSA DE	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9536	056AYO945 REG NO. 7421 ANTISEPTICO. SOLUCION ANTISEPTICA DE AMPLIO ESPECTRO; ELECTROLIZADA DESUPEROXIDACION CON PH NEUTRO CON EFECTO BACTERICIDA INDICADO COMO AUXILIAR EN ELLAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DE LESIONES EN PIEL Y TEJIDOS EIRRIGACION QUIRURGICA. SOLUCION AL 0.002% DE ESPECIES ACTIVAS DE CLORO YOXIGENO. BOLSA DE	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9537	056AYO945 REG NO. 7422 LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIELY HERIDAS ES UN LIQUIDO CLARO ISOTONICO QUE AYUDA A LA REMOCION MECANICA DERESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLACON 8 OZ (237 ML.) CON ATOMIZADOR. ENVASE CON 12 PIEZAS TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9180	056AYO945 REG NO. 7423 LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIELY HERIDAS ES UN LIQUIDO CLARO ISOTONICO QUE AYUDA A LA REMOCION MECANICA DERESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLACON 8 OZ (237 ML.) CON TAPA. ENVASE CON 12 PIEZAS TA.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3229	056AYO945 REG NO. 7424 LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIEL Y HERIDAS. LIMPIADOR ANTIMICROBIANO PARA PIELY HERIDAS ES UN LIQUIDO CLARO ISOTONICO QUE AYUDA A LA REMOCION MECANICA DERESIDUOS CONTIENE 0.057% DE HIPOCLORITO DE SODIO COMO ANTIMICROBIANO. BOTELLACON 15 OZ (443 ML.) CON TAPA. ENVASE CON 12 PIEZAS TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9538	056AYO945 REG NO. 7425 ANTISEPTICO.GEL ANTISEPTICO ELECTROLIZADO DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTROINDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DELESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACION AL 0.005% + 0.0025 DE ESPECIES ACTIVASDE CLORO Y OXIGENO. TUBO DE GEL CON 75 G.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9986	056AYO945 REG NO. 7426 ANTISEPTICO.GEL ANTISEPTICO ELECTROLIZADO DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTROINDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DELESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACION AL 0.005% + 0.0025 DE ESPECIES ACTIVASDE CLORO Y OXIGENO. TUBO DE GEL CON 240 G.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9987	056AYO945 REG NO. 7427 ANTISEPTICO.GEL ANTISEPTICO ELECTROLIZADO DE SUPEROXIDACION CON PH NEUTROINDICADO COMO AUXILIAR EN EL LAVADO Y TRATAMIENTO DE INFECCIONES EN TODO TIPO DELESIONES EN PIEL Y TEJIDOS. CONCENTRACION AL 0.005% + 0.0025 DE ESPECIES ACTIVASDE CLORO Y OXIGENO. ENVASE CON 500G.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9539	056AYO945 REG NO. 7428 SOLUCION ACUOSA, INCOLORA E INODORA. CADA 100 G CONTIENE: POLIAMINOPROPILBIGUANIDA (20% P/P): 0.5G SOLUCION UNDECILENAMIDOPROPIL- BETAINA (30% P/P):0.35G HIDROXIDO DE SODIO Q.S AD PH 6.5 AGUA PURIFICADA Q.S AD 100G ENVASE CON350 ML.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9540	056AYO945 REG NO. 7429 GEL LUBRICANTE. GEL ANESTESICO Y ANTISEPTICO, HIDROSOLUBLE, TRANSPARENTE,ESTERIL Y DESECHABLE, QUE CONTIENE HIDROCLORURO DE LIDOCAINA AL 2% YDIHIDROCLORURO DE CLORHEXIDINA AL 0.05 % CAJA CON 25 TUBOS COLAPSABLES DE 12.5GCADA UNO.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8704	056AYO945 REG NO. 7430 APLICADORES. SIN ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4569	056AYO945 REG NO. 7431 APLICADORES CON ALGODON. DE MADERA. ENVASE CON 150 A 750 PIEZAS.	25401	19440	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1130	056AYO945 REG NO. 7432 APOSITOS. TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLE, ESTERIL Y DESECHABLE.MEDIDAS: 7.0 A 8.5 X 5.08 A 6.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.	25401	246450	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1131	056AYO945 REG NO. 7433 APOSITOS, TRANSPARENTE, MICROPOROSO, AUTOADHERIBLES, ESTERILES Y DESECHABLES.MEDIDAS: 10.0 CM A 10.16 X 12.0 A 14.0 CM. ENVASE CON 50 PIEZAS.	25401	601920	0	0	2640	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7434 APOSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ‘OS: 10.0 X 10.0 CM. ENVASE CON 10 PIEZAS	25401	960	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7435 APOSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, SIN ADHESIVO, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ‘OS: 15.0 X 15.0 CM. ENVASE CON 10 PIEZAS	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7436 APOSITOS HIDROCOLOIDES, EXTRADELGADO, AUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÃ‘O: DE 10.0 CM Â± 0.6 CM X 10.0 CM Â± 0.6 CM. ENVASE CON 10 PIEZAS	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1132	056AYO945 REG NO. 7437 APOSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 8 CM. ENVASECON 200 PIEZAS.	25401	42960	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7438 APOSITOS HIDROCOLOIDES, CON BORDES AUTOADHERIBLES, CON O SIN CAPA EXTERNA DE ESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO, CON GROSOR MINIMO DE 2 MM. ESTERIL. TAMAÃ‘O: DE 15.0 CM Â± 3.0 CM X 16.0 CM Â± 4.0 CM. ENVASE CON 5 PIEZAS	25401	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7439 APOSITOS HIDROCOLOIDES, ESTERIL. TAMAÃ‘O: DE 15 A 21 CM X 15 A 21 CM. ENVASE CON 5 PIEZAS	25401	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7440 APOSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ‘OS: 7.5 X 7.5 CM. ENVASE CON 10 PIEZAS	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7441 APOSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ‘OS: 12.5 X 12.5 CM. ENVASE CON 10 PIEZAS	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7442 APOSITOS HIDROCELULAR DE POLIURETANO, CON ADHESIVO, ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ‘OS: 22.0 X 22.0 CM. ENVASE CON 10 PIEZAS	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1133	056AYO945 REG NO. 7443 APOSITOS. COMBINADOS. DE CELULOSA CON TELA NO TEJIDA. MEDIDAS: 20 X 13 CM.ENVASE CON 150 PIEZAS.	25401	58812	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9514	056AYO945 REG NO. 7444 APOSITOS. CON PETROLATO. MEDIDAS: 10 X 10 CM. ENVASE INDIVIDUAL. PIEZA.	25401	32340	0	0	6000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9181	056AYO945 REG NO. 7445 APOSITOS. HIDROCOLOIDES PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS EXTRADELGADOAUTOADHERIBLE. ESTERIL. TAMAÃ‘O: DE 10.0 CM +/- 0.6 CM X 10.0 CM +/- 0.6 CM.PIEZA.	25401	39570.12	0	0	2124	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9182	056AYO945 REG NO. 7446 APOSITOS. HIDROCOLOIDES CON BORDES AUTOADHERIBLES CON O SIN CAPA EXTERNA DEESPUMA DE POLIURETANO O CLORURO DE POLIVINILO CON GROSOR MINIMO DE 2 MM.ESTERIL. TAMAÃ‘O: DE 15.0 CM +/- 3.0 CM X 16.0 CM +/- 4.0 CM. PIEZA.	25401	91332	0	0	2124	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9183	056AYO945 REG NO. 7447 APOSITOS HIDROCOLOIDES, PARA EL TRATAMIENTO DE HERIDAS. ESTERIL. TAMANO: DE 15 A21 CM X 15 A 21 CM. PIEZA.	25401	100109.52	0	0	2268	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9922	056AYO945 REG NO. 7448 APOSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL.ESTERIL. TAMAÃ'O: DE 9.0 CM +/- 2.0 CM X 10.0 CM +/- 2.0 CM. PIEZA.	25401	110880	0	0	1848	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9515	056AYO945 REG NO. 7449 APOSITOS. ABSORBENTES A BASE DE ALGINATO DE CALCIO Y SODIO DE ORIGEN NATURAL.ESTERIL. TAMAÃ'O: DE 10.0 CM +/- 2.0 CM X 20.0 CM +/- 2.0 CM. PIEZA.	25401	69312	0	0	1824	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8193	056AYO945 REG NO. 7450 APOSITOS. DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 X 10.5 CM. PIEZA.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8194	056AYO945 REG NO. 7451 APOSITOS. DE NYLON TRENZADO Y SELLADO AL CALOR QUE CONTIENE UN TEJIDO DE CARBONACTIVADO IMPREGNADO CON PLATA. 10.5 X 19 CM. PIEZA.	25401	320760	0	0	1188	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10131	056AYO945 REG NO. 7452 APOSITOS. DE HIDROGEL CON ALANTOINA AL 0.6% Y COLAGENO PARA HUMECTACION YREGENERACION DE TEJIDO. ENVASE CON 30 G. PIEZA.	25401	612	0	0	612	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10132	056AYO945 REG NO. 7453 APOSITOS. DE HIDROGEL CON ALANTOINA AL 0.6% Y COLAGENO PARA HUMECTACION YREGENERACION DE TEJIDO. ENVASE CON 90 G. PIEZA.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9833	056AYO945 REG NO. 7454 APOSITOS. DE HIDROGEL CON ALGINATO SODICO PARA GRANULACION Y EPITELIZACION. 9.5X 9.5 CM. PIEZA.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10191	056AYO945 REG NO. 7455 APOSITOS. DE HIDROGEL CON ALGINATO SODICO PARA GRANULACION Y EPITELIZACION. 15 X20 CM. PIEZA.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9542	056AYO945 REG NO. 7456 APOSITOS. CON 80% A 90% DE COLAGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10 A 10.2CM X 11 A 11.25 CM. PIEZA.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9184	056AYO945 REG NO. 7457 APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 5 A 7 CM X 9 A 10 CM.PIEZA.	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9185	056AYO945 REG NO. 7458 APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 10 A 11 CM X 11 A 16 CM.PIEZA.	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9186	056AYO945 REG NO. 7459 APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO PARA TRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 A 20 CM X 15 A 20 CM.PIEZA.	25401	232848	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9187	056AYO945 REG NO. 7460 APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÃ'O ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARATRATAMIENTO DE HERIDAS. 10 A 18 CM X 12 A 18 CM. PIEZA.	25401	249120	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9188	056AYO945 REG NO. 7461 APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 10 CM X 10 CM A 20CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	176687.76	0	0	852	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8195	056AYO945 REG NO. 7462 APOSITOS. CON BARRERA ANTIMICROBIANA. ESTERIL Y DESECHABLE. 40 CM X 20 CM A 40CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.	25401	467496	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9516	056AYO945 REG NO. 7463 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DEHERIDAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'OS: 7.5 X 7.5 CM. PIEZA.	25401	20649.6	0	0	864	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9189	056AYO945 REG NO. 7464 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DEHERIDAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'OS: 12.5 X 12.5 CM. PIEZA.	25401	28864.8	0	0	684	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9543	056AYO945 REG NO. 7465 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DEHERIDAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'OS: 22.0 X 22.0 CM. PIEZA.	25401	204120	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9190	056AYO945 REG NO. 7466 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DEHERIDAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'OS: 10.0 X 10.0 CM. PIEZA.	25401	44280	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9191	056AYO945 REG NO. 7467 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TRATAMIENTO DEHERIDAS. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'OS: 15.0 X 15.0 CM. PIEZA.	25401	113162.4	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9192	056AYO945 REG NO. 7468 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON ADHESIVO PARA EL SACRO. ESTERIL YDESECHABLE. PIEZA.	25401	61484.4	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9544	056AYO945 REG NO. 7469 APOSITOS. HIDROCELULAR DE POLIURETANO SIN ADHESIVO PARA EL TALON. ESTERIL YDESECHABLE. PIEZA.	25401	543816	0	0	1992	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9413	056AYO945 REG NO. 7470 APOSITOS. TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBREDE LATEX CON TECNOLOGIA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GELTRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CONBORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA. MARCO DE	25401	836160	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9414	056AYO945 REG NO. 7471 APOSITOS. TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBREDE LATEX CON TECNOLOGIA DE CONFORT; EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GELTRANSPARENTE Y ABSORBENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2%, CONBORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA. MARCO DE	25401	417600	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9195	056AYO945 REG NO. 7472 APOSITOS. CON 80% A 90% DE COLAGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 5.1 X 5.1CM. ENVASE CON 12 APOSITOS.	25401	1236	0	0	1236	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9546	056AYO945 REG NO. 7473 APOSITOS. CON 80% A 90% DE COLAGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10 A 10.2CM. X 11 A 11.25 CM. ENVASE CON 12 APOSITOS.	25401	748800	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10202	056AYO945 REG NO. 7474 APOSITOS. CON 80% A 90% DE COLAGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 10.2 CM. X22.5 CM. ENVASE CON 6 APOSITOS.	25401	1236	0	0	1236	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10143	056AYO945 REG NO. 7475 APOSITOS. CON 80% A 90% DE COLAGENO Y 10 A 20% DE ALGINATO. MEDIDA DE 1 CM. X 1CM. X 40 CM. ENVASE CON 6 APOSITOS.	25401	2278046.88	0	0	1236	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9989	056AYO945 REG NO. 7476 APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÃ'O ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARATRATAMIENTO DE HERIDAS. 11 X 11 CM. ENVASE CON 10 APOSITOS.	25401	1080	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9990	056AYO945 REG NO. 7477 APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÃ'O ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARATRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 X 20 CM. ENVASE CON 5 APOSITOS.	25401	1080	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9991	056AYO945 REG NO. 7478 APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÃ'O ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARATRATAMIENTO DE HERIDAS. 15 X 15 CM. ENVASE CON 10 APOSITOS.	25401	1385100	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9993	056AYO945 REG NO. 7479 APOSITOS. DE HIDROPOLIMERO CON DISEÃ'O ANATOMICO PARA LA ZONA SACRAL PARATRATAMIENTO DE HERIDAS. 20 X 26.5 CM. ENVASE CON 5 APOSITOS.	25401	1080	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7480 UNGUENTOS CADEXOMERO Y YODO (0.9% POR PESO) EN UNA BASE DE UNGUENTO DE POLIETILENGLICOL / POLOXAMERO. CON EFECTIVIDAD ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO INCLUYENDO VIRUS Y HONGOS. ABSORBE DETRITUS Y PROMUEVE LA CICATRIZACION. COMPATIBLE CON TERAPIA DE COMPRESION. ESTERIL. TUBO DE 10 G. CAJA CON 4 PIEZAS	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7481 UNGUENTOS CADEXOMERO Y YODO (0.9% POR PESO) EN UNA BASE DE UNGUENTO DE POLIETILENGLICOL / POLOXAMERO. CON EFECTIVIDAD ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO INCLUYENDO VIRUS Y HONGOS. ABSORBE DETRITUS Y PROMUEVE LA CICATRIZACION. COMPATIBLE CON TERAPIA DE COMPRESION. ESTERIL . TUBO DE 20 G. CAJA CON 2 PIEZAS.	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7482 UNGUENTOS CADEXOMERO Y YODO (0.9% POR PESO) EN UNA BASE DE UNGUENTO DE POLIETILENGLICOL / POLOXAMERO. CON EFECTIVIDAD ANTIMICROBIANA DE AMPLIO ESPECTRO INCLUYENDO VIRUS Y HONGOS. ABSORBE DETRITUS Y PROMUEVE LA CICATRIZACION. COMPATIBLE CON TERAPIA DE COMPRESION. ESTERIL . TUBO DE 40 G. CAJA CON 1 PIEZA	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4570	056AYO945 REG NO. 7483 BABEROS. DE TELA NO TEJIDA DE RAYON. ANATOMICO AUTOAJUSTABLE DESECHABLE. TAMAÃ‘O:ADULTO. PIEZA.	25401	570	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9196	056AYO945 REG NO. 7484 BALONES INTRAORTICO DE CONTRAPULSACION. PARA APLICACION PERCUTANEA. VOLUMENESDE: 30 - 34 ML. PIEZA.	25401	191820	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9197	056AYO945 REG NO. 7485 BALONES. INTRAAORTICO DE CONTRAPULSACION. PARA APLICACION PERCUTANEA. VOLUMENESDE: 40 ML. PIEZA.	25401	191820	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8682	056AYO945 REG NO. 7486 BATA DESECHABLE PARA PACIENTE. BATA DESECHABLE PARA PACIENTE. ELABORADA EN TELANO TEJIDA DE POLIPROPILENO DE AL MENOS 4 PINES (SMMS), DE AL MENOS 38 GR/M2, CONMANGA CORTA, CON DOS CINTAS DE AMARRE EN LA PARTE DELANTERA. RESISTENTE A LAPENETRACION POR IMPACTO DE FLUIDOS. RESISTENTE A LA PRESION HIDROSTATICA	25401	4492.8	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9198	056AYO945 REG NO. 7487 BOLSAS. PARA ALIMENTACION PARENTERAL PEDIATRICA DE 500 ML DE ETILVINIL ACETATOCON BURETA DE 150 ML GRADUADA PARA LLENADO DE LA BOLSA EN VOLUMENES PRECISOS CONCAPSULA DE INYECCION PARA MEDICAMENTOS CON CONEXION LUER LOCK PARA EL SISTEMA DELLENADO CON PINZA PARA SELLADO HERMETICO CON ESCALA	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8196	056AYO945 REG NO. 7488 BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÃ‘O). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMARECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML, CON ORIFICIOREDONDO DE 30 MM, AREA ADHESIVA. DE 45 X 60 MM. PIEZA.	25401	3600	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8197	056AYO945 REG NO. 7489 BOLSAS. PARA ENEMA. CAPACIDAD 1500 ML CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM DEDIAMETRO INTERNO 128 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLASTICO PARACONTROL DE FLUJO. EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS UNORIFICIO LATERAL CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLASTICO.	25401	59537.4	0	0	2652	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9551	056AYO945 REG NO. 7490 BOLSAS. PARA UROCULTIVO (NIÃ‘A). ESTERIL, DE PLASTICO GRADO MEDICO, FORMARECTANGULAR, CON CAPACIDAD DE 50 ML Y ESCALA DE 10, 20, 30 Y 50 ML. CON ORIFICIOEN FORMA DE PERA, 2.5 CM EN SU LADO MAS ANCHO Y 1 CM EN EL MAS ANGOSTO. AREAADHESIVA DE 45 X 60 MM. PIEZA.	25401	48176.64	0	0	3672	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8198	056AYO945 REG NO. 7491 BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÃ‘O ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICOGRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DEBOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CMDE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO. CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DECIERRE.CON	25401	35597.04	0	0	1992	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8199	056AYO945 REG NO. 7492 BOLSAS. PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DEPLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMADE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CMDE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO	25401	94200	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4571	056AYO945 REG NO. 7493 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 28.0CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8200	056AYO945 REG NO. 7494 BOLSAS. SISTEMA PARA RECOLECCION DE ORINA; ESTERIL, RECTANGULAR O TRIANGULAR DECLORURO DE POLIVINILO CON ESCALA GRADUADA, GRADUACIONES CADA 200 ML, EL SISTEMADE DRENAJE DEBE SER UN CIRCUITO CERRADO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CONSITIO PARA TOMA DE MUESTRAS, DISPOSITIVO ANTIRREFLUJO Y PINZA EN EL TUBO	25401	165168	0	0	11160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9994	056AYO945 REG NO. 7495 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 10.0 X 42.0CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	50039.64	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9995	056AYO945 REG NO. 7496 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 25.0 X 36.0CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	45241.2	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8738	056AYO945 REG NO. 7497 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 40.0 X 58.0CM. ENVASE CON 250 PIEZAS.	25401	29988	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9199	056AYO945 REG NO. 7498 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 7.5 X 58.0CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9933	056AYO945 REG NO. 7499 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 30.0 X 51.0CM. ENVASE CON 500 PIEZAS.	25401	42840	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9944	056AYO945 REG NO. 7500 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO CON POROSIDAD CONTROLADA HIDROFUGO PARAESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO CON REACTIVOQUIMICO IMPRESO Y PELICULA PLASTICA TRANSPARENTE TERMOSOLDABLE DE: 20.0 X 42.0CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	42516	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8740	056AYO945 REG NO. 7501 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 7.5 X 23.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	212176.8	0	0	456	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8739	056AYO945 REG NO. 7502 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 12.0 X 26.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	136012.8	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8708	056AYO945 REG NO. 7503 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 14.0 X 33.0 X 4.5 CM (CON CARTERA INTEGRADA DE 25 X 30 CM). ENVASE CON1000 PIEZAS.	25401	370560	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8744	056AYO945 REG NO. 7504 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 7.5 X 48.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9200	056AYO945 REG NO. 7505 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 6.0 X 18.0 X 3.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	43320	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9201	056AYO945 REG NO. 7506 BOLSAS. BOLSA PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. MEDIDAS: 9.0 X 12.5 X 5.0 CM.ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	10260	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8201	056AYO945 REG NO. 7507 BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO; CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 25 X 38 X 8 CM. PRESENTACION: ENVASE CON 250 A 500 PIEZAS.	25401	124320	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8743	056AYO945 REG NO. 7508 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 32.0 X 62.0 X 12.0 CM. ENVASE CON 250 PIEZAS.	25401	76980	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8741	056AYO945 REG NO. 7509 BOLSAS. BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR CON GAS O VAPOR. CON O SIN TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA. MEDIDAS: 11.0 X 18.0 X 4.0 CM. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	168	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8742	056AYO945 REG NO. 7510 BOLSA DE PAPEL GRADO MEDICO. PARA ESTERILIZAR, CON GAS O VAPOR. CON O SINTRATAMIENTO ANTIBACTERIANO. CON REACTIVO QUIMICO IMPRESO Y SISTEMA DE APERTURA.MEDIDAS: 18 X 33 X 6 CM.	25401	299592	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9202	056AYO945 REG NO. 7511 BOLSAS. DE HULE NATURAL O SINTETICO DE TEXTURA BLANDA O FLEXIBLE, CON TAPONPARA: HIELO (CAPACIDAD 1000 G). PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4573	056AYO945 REG NO. 7512 BOLSAS, PARA USO GENERAL, DE POLIETILENO BIODEGRADABLE. CALIBRE ENTRE 150-200.PARA LA RECOLECCION Y DESECHOS DE RESIDUOS NO RPBI. MEDIDAS: 60 X 80 CM. ENVASECON 100 PIEZAS.	25401	69084	0	0	456	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9996	056AYO945 REG NO. 7513 BOLSAS. PARA ALIMENTACION PARENTERAL PARA ADULTO DE 3 LITROS ESTERIL ATOXICA DEETILVINIL ACETATO CON CAPSULA DE INYECCION PARA MEDICAMENTOS CON CONEXION LUERLOCK PARA EL SISTEMA DE LLENADO CON PINZA PARA SELLADO HERMETICO CON ESCALA DEMEDICION CADA 100 ML SISTEMA PARA LLENADO DE 3 VIAS CON	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9203	056AYO945 REG NO. 7514 BOLSAS. PARA NUTRICION ENTERAL ESTERIL CON EQUIPO INTEGRADO PARA BOMBA CAPACIDADDE 1000 ML. PIEZA.	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8202	056AYO945 REG NO. 7515 BOLSAS. PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÃ'O INFANTIL. AUTOADHERIBLE DE PLASTICOGRADO MEDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE23 X 13 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y 3 A 5 CMDE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE	25401	154440	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9553	056AYO945 REG NO. 7516 BOLSAS. ROLLOS MIXTOS DE PAPEL Y LAMINADO PLASTICO (PARA ESTERILIZAR EN GAS OVAPOR) CON O SIN TRATAMIENTO QUE COADYUVE A LA FORMACION DE UNA BARRERABACTERIANA CON O SIN APERTURA LATERAL. ANCHO: LARGO: 7.5 CM. 200 M. ROLLO.	25401	2431.32	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8745	056AYO945 REG NO. 7517 BOLSAS. ROLLOS MIXTOS DE PAPEL Y LAMINADO PLASTICO (PARA ESTERILIZAR EN GAS OVAPOR) CON O SIN TRATAMIENTO QUE COADYUVE A LA FORMACION DE UNA BARRERABACTERIANA CON O SIN APERTURA LATERAL. ANCHO: 15.0 CM. LARGO: 200 M. ROLLO.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9554	056AYO945 REG NO. 7518 BOLSAS. ROLLOS MIXTOS DE PAPEL Y LAMINADO PLASTICO (PARA ESTERILIZAR EN GAS OVAPOR) CON O SIN TRATAMIENTO QUE COADYUVE A LA FORMACION DE UNA BARRERABACTERIANA CON O SIN APERTURA LATERAL. ANCHO: 30.0 CM. LARGO: 200 M. ROLLO.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8203	056AYO945 REG NO. 7519 BOLSAS PARA ILEOSTOMIA Y COLOSTOMIA. TAMANO NEONATAL. AUTOADHERIBLE, DEPLASTICO, GRADO MEDICO, SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMADE BOTELLA DE 21.5 X 8.6 CM CON PINZA DE SEGURIDAD MECANISMO DE CIERRE, CONPROTECTOR DE PIEL INTEGRADO A BASE DE CAROXIMETILCELULOSA SODICA CON	25401	3600	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8746	056AYO945 REG NO. 7520 BOTAS. BOTA QUIRURGICA DE TELA NO TEJIDA 100% DE POLIPROPILENO, TIPO SMS, DE 35G/M2 MINIMO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS, ANTIESTATICA,CON DOS CINTAS DE SUJECION. DESECHABLE. PAR.	25401	283920	0	0	109200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9997	056AYO945 REG NO. 7521 BRAZALETES. PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. ADULTO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	4176	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9416	056AYO945 REG NO. 7522 BRAZALETES. PARA IDENTIFICACION. DE PLASTICO. INFANTIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	2040	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4574	056AYO945 REG NO. 7523 CARETA. CARETA DE PROTECCION FACIAL. HECHA DE PLASTICO TRANSPARENTE, CON ESPACIOSUFICIENTE QUE PERMITA EL USO COMBINADO DE OTRO EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL,POR EJEMPLO, PROTECTOR RESPIRATORIO O ANTEOJOS GRADUADOS. QUE CUBRACOMPLETAMENTE LOS LADOS Y LONGITUD DE LA CARA	25401	2280	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9557	056AYO945 REG NO. 7524 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULAIMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 45 A 60 CM X 50 A 90 CM. SEINCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS	25401	26964	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8805	056AYO945 REG NO. 7525 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULAIMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 10 A 30 CM X 20 A 30 CM. SEINCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS	25401	12720	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8806	056AYO945 REG NO. 7526 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION SIN IODOPOVIDONA. COMPUESTO DE UNA PELICULAIMPERMEABLE; DE POLIESTER O POLIURETANO TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. MEDIDAS 25 A 35 CM X 35 A 45 CM. SEINCLUYEN MEDIDAS INTERMEDIAS ESTERILES Y DESECHABLES EN EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE CON 10 PIEZAS	25401	28752	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9998	056AYO945 REG NO. 7527 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION, IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUSCARAS. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO, AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. CON UNA SUPERFICIE DE IMPREGNACION DE:34 X 35 CM. ESTERILES Y DESECHABLES EMPAQUE INDIVIDUAL	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8678	056AYO945 REG NO. 7528 CAMPOS QUIRURGICOS DE INCISION, IMPREGNADOS CON IODOPOVIDONA EN UNA DE SUSCARAS. COMPUESTO DE UNA PELICULA IMPERMEABLE; TRANSPARENTE, CON ADHESIVO GRADOMEDICO, AUTOADHERIBLES, HIPOALERGENICO. CON UNA SUPERFICIE DE IMPREGNACION DE:56 X 45 CM. ESTERILES Y DESECHABLES EMPAQUE INDIVIDUAL. ENVASE	25401	33063.12	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8317	056AYO945 REG NO. 7529 CAL SODADA, CON INDICADOR.	25401	64140	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9558	056AYO945 REG NO. 7530 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 8 FR. PIEZA.	25401	22052.16	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9213	056AYO945 REG NO. 7531 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	25401	12075.84	0	0	336	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9214	056AYO945 REG NO. 7532 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	17472	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9215	056AYO945 REG NO. 7533 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	25401	6473.88	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9216	056AYO945 REG NO. 7534 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9217	056AYO945 REG NO. 7535 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9218	056AYO945 REG NO. 7536 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	7150.08	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9559	056AYO945 REG NO. 7537 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	3920.4	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9560	056AYO945 REG NO. 7538 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	1176.48	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9219	056AYO945 REG NO. 7539 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9220	056AYO945 REG NO. 7540 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL YDESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 24 FR. PIEZA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10152	056AYO945 REG NO. 7541 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION PEDIATRICO DE 2 ML CON VALVULA PARA JERINGA.ESTERILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VIAS). CALIBRE: 8 FR. PIEZA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9561	056AYO945 REG NO. 7542 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION PEDIATRICO DE 3 ML CON VALVULA PARA JERINGA.ESTERILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VIAS). CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	25401	6747.72	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9562	056AYO945 REG NO. 7543 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION PEDIATRICO DE 3 ML CON VALVULA PARA JERINGA.ESTERILES Y DESECHABLES. TIPO: FOLEY (DE DOS VIAS). CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	6747.72	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8204	056AYO945 REG NO. 7544 CANULAS. PARA DRENAJE TORACICO RECTA CON MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9836	056AYO945 REG NO. 7545 CANULAS PARA DRENAJE TORACICO, RECTA, CON MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 12 FR.PIEZA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9563	056AYO945 REG NO. 7546 CANULAS. PARA DRENAJE TORACICO RECTA CON MARCA RADIOPACA. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9239	056AYO945 REG NO. 7547 CATETERES. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDORMETALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UNCATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSIONCONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 7 FR. PIEZA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8205	056AYO945 REG NO. 7548 CATETER. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE: UN CONTENEDORMETALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UNCATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSIONCONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE 9 FR. PIEZA	25401	348	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9564	056AYO945 REG NO. 7549 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICONRADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL.CALIBRE: 2.0 A 3.0 FR. PIEZA.	25401	14376	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9565	056AYO945 REG NO. 7550 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE UN LUMEN DE ELASTOMERO DE SILICONRADIOPACO CON AGUJA INTRODUCTORA PERCUTANEA. ESTERIL Y DESECHABLE. NEONATAL.CALIBRE: 4.0 FR. PIEZA.	25401	21564	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9567	056AYO945 REG NO. 7551 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE DOBLE LUMEN DE INSERCIONPERIFERICA DE POLIURETANO O ELASTOMERO DE SILICON CON AGUJA INTRODUCTORA CONFUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'O NEONATAL. CALIBRE 1.9A 3.0 FR. PIEZA.	25401	55200	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1360	056AYO945 REG NO. 7552 CATETERES. PARA DRENAJE TORACICO CON INTRODUCTOR Y MARCA RADIOPACA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 9.6 FR. PIEZA.	25401	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8206	056AYO945 REG NO. 7553 CATETERES. PARA DRENAJE TORACICO CON INTRODUCTOR Y MARCA RADIOPACA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 12.0 FR. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10222	056AYO945 REG NO. 7554 OCLUSORES. DISPOSITIVO HEMOSTATICO PARA CIERRE DE PUNCION VASCULAR ARTERIALPERIFERICA. PIEZA.	25401	132	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8754	056AYO945 REG NO. 7555 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENO,FLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO, RADIOPACO, CONAGUJA. LONGITUD: 17- 24 MM, CALIBRE: 24 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. PARA LAADQUISICION DE ESTAS CLAVES DEBERA	25401	47280	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9246	056AYO945 REG NO. 7556 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM CALIBRE:12 FR. PIEZA.	25401	10296	0	0	936	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9422	056AYO945 REG NO. 7557 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 3.5 MM CALIBRE:14 FR. PIEZA.	25401	3640.32	0	0	384	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1371	056AYO945 REG NO. 7558 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.0 MM CALIBRE:16 FR. PIEZA.	25401	1017.6	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9247	056AYO945 REG NO. 7559 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE:18 FR. PIEZA.	25401	998.4	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9248	056AYO945 REG NO. 7560 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE:20 FR. PIEZA.	25401	1207.2	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1374	056AYO945 REG NO. 7561 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE:22 FR. PIEZA.	25401	978	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1375	056AYO945 REG NO. 7562 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE:24 FR. PIEZA.	25401	684.6	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1376	056AYO945 REG NO. 7563 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE CLORURO DE POLIVINILO TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 6.5 MM CALIBRE:26 FR. PIEZA.	25401	684.6	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9249	056AYO945 REG NO. 7564 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 5.0 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 37 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10001	056AYO945 REG NO. 7565 CATETERES. CATETER PERMANENTE, PARA HEMODIALISIS. TAMAÃ'O ADULTO. DE DOBLE LUMEN,DE ELASTOMERO DE SILICON, CON DIAMETROS INTERNOS DE 1.80 MM A 2.0 MM EN EL LADOARTERIAL Y DE 2.0 MM A 3.20 MM EN EL LADO VENOSO, CON LONGITUD DE 31.5 A 37.0 CMCON SEPARACION MINIMA DE 2.5 CM ENTRE SEGMENTO ARTERIAL Y VENOSO, CON	25401	64800	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-10002	056AYO945 REG NO. 7566 CANULAS. PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTERIL YDESECHABLE. DIAMETRO: 4 MM. COLOR: AMARILLO. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9115	056AYO945 REG NO. 7567 CANULAS. PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTERIL YDESECHABLE. DIAMETRO: 5 MM. COLOR: VERDE. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8812	056AYO945 REG NO. 7568 CANULAS. PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTERIL YDESECHABLE. DIAMETRO: 6 MM. COLOR: AZUL. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10004	056AYO945 REG NO. 7569 CANULAS. PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTERIL YDESECHABLE. DIAMETRO: 7 MM. COLOR: CAFE CLARO. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8813	056AYO945 REG NO. 7570 CANULAS. PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTERIL YDESECHABLE. DIAMETRO: 8 MM. COLOR: MARFIL. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8814	056AYO945 REG NO. 7571 CANULAS. PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTERIL YDESECHABLE. DIAMETRO: 9 MM. COLOR: CAFE OSCURO. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8815	056AYO945 REG NO. 7572 CANULAS. PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTERIL YDESECHABLE. DIAMETRO: 10 MM. COLOR: VERDE SECO. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9250	056AYO945 REG NO. 7573 CANULAS. PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA DE POLIETILENO FLEXIBLE ESTERIL YDESECHABLE. DIAMETRO: 12 MM. COLOR: AZUL OSCURO. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9116	056AYO945 REG NO. 7574 SONDAS. PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LATEXCON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE.LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	14295.24	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9251	056AYO945 REG NO. 7575 CATETERES. COLA DE COCHINO DE POLIURETANO RADIOPACO. LONGITUD: 30 CM CALIBRE: 10FR. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7576 CATETERES COLA DE COCHINO DE POLIURETANO RADIOPACO, LONGITUD 7 CM. CALIBRE 6 FR.PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9252	056AYO945 REG NO. 7577 CATETERES. URETERAL DOBLE J DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUERADIOPACO LONGITUD: 24 CM. CALIBRE: 6 FR. (REPUESTO DE LA CLAVE 060.345.0743 DELTOMO DE MATERIAL DE CURACION). PIEZA.	25401	60000	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9119	056AYO945 REG NO. 7578 CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45CM.CALIBRE: 28 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9254	056AYO945 REG NO. 7579 CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45CM.CALIBRE: 36 FR. PIEZA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9120	056AYO945 REG NO. 7580 CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. ANGULADA CON MARCA RADIOPACA LONGITUD: 45CM.CALIBRE: 40 FR. PIEZA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8747	056AYO945 REG NO. 7581 CANULAS PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA LONGITUD: 45 CM.CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	2052	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9924	056AYO945 REG NO. 7582 CANULAS. PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45 CM.CALIBRE: 36 FR. PIEZA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9925	056AYO945 REG NO. 7583 CANULAS. PARA DRENAJE TORACICO. RECTA CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45CM.CALIBRE: 40 FR. PIEZA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7584 CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA CATETER DE INSERCION PERIFERICA FABRICADO CON MATERIALES DE CALIDAD MEDICA ESPECIALMENTE FORMULADOS Y PROCESADOS. TIENE UN DISEÃ'O RESISTENTE A LOS PLIEGUES Y AHUSADO INVERSAMENTE. PRODUCTO ESTERIL PARA UN SOLO USO DISPONIBLES CON UN LUMEN, DOBLE O TRIPLE LUMENS, CON 4	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1492	056AYO945 REG NO. 7585 CATETERES. CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR, LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANOO SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE,AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJACALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE LONGITUD YPUNTA	25401	132901.2	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1493	056AYO945 REG NO. 7586 CATETERES. CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5 FR Y 13 CM DE LONGITUD, DEPOLIURETANO O SILICON, RADIOPACO, ESTERIL Y DESECHABLE, CON DOS LUMENES INTERNOSCALIBRES 18 G Y 20 G, CON PUNTA FLEXIBLE, CON AGUJA CALIBRE 20 G, CON CATETERINTRODUCTOR CALIBRE 20 G, SOBRE UNA AGUJA CALIBRE 22 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE0.53 MM DE	25401	66450.6	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1507	056AYO945 REG NO. 7587 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL, DE INSTALACION SUBCUTANEA, BLANDO DESILICON, CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON, CON CONECTOR, TAPON Y SEGURO,CON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: COLA DE COCHINO. TAMAÃ'O:ADULTO. PIEZA. EL TAMAÃ'O DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES	25401	13501.8	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8715	056AYO945 REG NO. 7588 SONDAS. PARA ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	1800	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8716	056AYO945 REG NO. 7589 SONDAS. PARA ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	11700	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8717	056AYO945 REG NO. 7590 SONDAS. PARA ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	4800	0	0	4800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8718	056AYO945 REG NO. 7591 SONDAS. PARA ASPIRACION DE PLASTICO TRANSPARENTE LIBRE DE PIROGENOS ATOXICO DE55 CM DE LONGITUD CON VALVULA DE CONTROL DE ASPIRACION CON PUNTA ROMA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	3672	0	0	3672	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9579	056AYO945 REG NO. 7592 CATETER MULTIPROPOSITO CON ORIFICIO TERMINAL, DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO,CON CAPACIDAD DE GUIA DE 0.038 PULGADAS. LONGITUD 100 CM. ESTERIL Y DESECHABLE.CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9845	056AYO945 REG NO. 7593 CATETERES. PARA ANGIOGRAFIA PANORAMICA DE NYLON O POLITETRAFLUORETILENO CONCAPACIDAD DE GUIA DE 0.038". ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: PIGTAIL. CALIBRE: 4 FR.LONGITUD: 100 CM. PIEZA.	25401	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9593	056AYO945 REG NO. 7594 CATETERES. CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONESINTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO, CON O SIN ALETASPARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVACUANDO SE RETIRADEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 16G	25401	113148	0	0	5388	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9594	056AYO945 REG NO. 7595 CATETERES. CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONESINTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO, CON O SIN ALETASPARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVACUANDO SE RETIRADEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 16G	25401	22176	0	0	1056	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1603	056AYO945 REG NO. 7596 CATETERES. CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONESINTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO, CON O SIN ALETASPARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVACUANDO SE RETIRADEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 18G	25401	86400	0	0	5400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9595	056AYO945 REG NO. 7597 CATETERES. CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONESINTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO, CON O SIN ALETASPARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVACUANDO SE RETIRADEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 20G	25401	271440	0	0	22620	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9596	056AYO945 REG NO. 7598 CATETERES. CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONESINTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO, CON O SIN ALETASPARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVACUANDO SE RETIRADEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 22G	25401	126654	0	0	13332	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10007	056AYO945 REG NO. 7599 CATETERES. CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONESINTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO, CON O SIN ALETASPARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVACUANDO SE RETIRADEL CATETER Y TAPON PROTECTOR. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 24G	25401	181716	0	0	19128	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8659	056AYO945 REG NO. 7600 CATETER PERIFERICO DE SEGURIDAD PARA LA INFUSION DE SOLUCIONES INTRAVENOSAS DE POLIURETANO O FLUORETILENO-PROPILENO RADIOPACO CON O SIN ALETAS PARA FIJACION. LA AGUJA CONTIENE UN DISPOSITIVO DE SEGURIDAD QUE LA INACTIVA CUANDO SE RETIRA DEL CATETER Y TAPON PROTECTOR, ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 14 G	25401	5814	0	0	612	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7601 CATETER BALON DE SILICONA CATETER BALON DE TAPONAMIENTO INTRAUTERINO POSTPARTO, ESTERIL, ELABORADO DE SILICON, PARA CONTROL PROVISIONAL DE SANGRADO UTERINO POSTPARTO. DE 24 FR, 54 CM, VOLUMEN DE BALON DE 500 ML EN EMPAQUE ESTERIL. INCLUYE JERINGA DE LLENADO.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7602 CATETER BALON DE SILICONA CATETER BALON DE TAPONAMIENTO INTRAUTERINO POSTPARTO, ESTERIL, ELABORADO DE SILICON, PARA CONTROL PROVISIONAL DE SANGRADO UTERINO POSTPARTO. DE 24 FR, 54 CM, VOLUMEN DE BALON DE 500 ML EN EMPAQUE ESTERIL. INCLUYE JERINGA DE LLENADO. BALON POSTPARTO CON COMPONENTES DE	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9763	056AYO945 REG NO. 7603 CANULAS. OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 0 LONGITUD: 50 MM. PIEZA.	25401	1093.56	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8207	056AYO945 REG NO. 7604 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 2 LONGITUD: 70 MM. PIEZA.	25401	4338	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8208	056AYO945 REG NO. 7605 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 4 LONGITUD: 90 MM. PIEZA.	25401	48498.84	0	0	6708	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9926	056AYO945 REG NO. 7606 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 6 LONGITUD: 110 MM. PIEZA.	25401	2070.6	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8209	056AYO945 REG NO. 7607 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL, RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE, DEPOLIURETANO, QUE PERMITA RETIRAR LA AGUJA Y EL MANDRIL UNA VEZ INSTALADO,LONGITUD 60 A 70 CM, CALIBRE 16 G CON AGUJA DE 3.5 A 6.5 CM DE LARGO, DE PAREDDELGADA CALIBRE 14 G. CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9261	056AYO945 REG NO. 7608 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 4.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 6.1 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 41 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	18360	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9262	056AYO945 REG NO. 7609 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 6.6 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 45 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	18360	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8689	056AYO945 REG NO. 7610 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 7.8 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 48 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	6120	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8868	056AYO945 REG NO. 7611 CATETERES. EPIDURAL CON ADAPTADOR GUIA ESTERIL DESECHABLE CALIBRE 18 O 19 G DEMATERIAL PLASTICO FLEXIBLE RADIOPACO RESISTENTE A ACODADURAS CON MARCASINDELEBLES CM A CM INICIANDO A PARTIR DE 4.8 A 5.5 CM DEL PRIMER ORIFICIOPROXIMAL HASTA 20 CM CON PUNTA ROMA SIN ORIFICIO CON BORDES UNIFORMEMENTEREDONDEADOS CON	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9263	056AYO945 REG NO. 7612 CATETERES. URETERALES EN DOBLE "Jâ€• DE ELASTOMERO DE SILICON O COPOLIMEROOLEFINICO EN BLOQUE ESTERILES. LONGITUD: 26 CM. CALIBRE: 6 FR. PIEZA.	25401	156000	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8660	056AYO945 REG NO. 7613 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 00 LONGITUD: 40 MM. PIEZA.	25401	1154.4	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1735	056AYO945 REG NO. 7614 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 1 LONGITUD: 60 MM. PIEZA.	25401	2427.6	0	0	408	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8210	056AYO945 REG NO. 7615 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 3 LONGITUD: 80 MM. PIEZA.	25401	9139.2	0	0	1536	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8211	056AYO945 REG NO. 7616 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 5 LONGITUD: 100 MM. PIEZA.	25401	14280	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-1739	056AYO945 REG NO. 7617 CATETERES. PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY.LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 3 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8750	056AYO945 REG NO. 7618 CATETERES. PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY.LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 4 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8751	056AYO945 REG NO. 7619 CANULAS PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DESECHABLES TIPO: FOGARTY LONGITUD 80 CM,CALIBRE 6 FR.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1743	056AYO945 REG NO. 7620 CANULA. PARA DRENAJE TORACICO. CON MARCA RADIOPACA. LONGITUD: 45 CM. CALIBRE: 28FR. PIEZA.	25401	228	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9121	056AYO945 REG NO. 7621 CATETERES. PARA EMBOLECTOMIA. ESTERILES Y DESECHABLES. MODELO: FOGARTY.LONGITUD: 80 CM. CALIBRE: 5 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8871	056AYO945 REG NO. 7622 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD 40CM CALIBRE 26 FR. PIEZA.	25401	312	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8872	056AYO945 REG NO. 7623 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 28 FR. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8873	056AYO945 REG NO. 7624 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 30 FR. PIEZA.	25401	756	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8212	056AYO945 REG NO. 7625 CATETERES. PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DEPLASTICO CON DIAMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA.	25401	72766.8	0	0	11832	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8753	056AYO945 REG NO. 7626 CATETERES. PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS DE CLORURO DE POLIVINILO OPOLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CONACOTACIONES A 5,10 Y 15 CM. PIEZA.	25401	58312.8	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1815	056AYO945 REG NO. 7627 CATETERES. PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS DE CLORURO DE POLIVINILO OPOLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM CALIBRE: 5.0 FR. CONACOTACIONES A 5,10 Y 15 CM. PIEZA.	25401	91742.04	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9598	056AYO945 REG NO. 7628 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DEPOLIURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON DOS LUMENES INTERNOSDISTAL CALIBRE 16 O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G. DISPOSITIVO DEFIJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE	25401	307164	0	0	1716	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8213	056AYO945 REG NO. 7629 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DEPOLIURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON TRES LUMENES INTERNOSDISTAL CALIBRE 16 G MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G. DISPOSITIVO DEFIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE	25401	300600	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9599	056AYO945 REG NO. 7630 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 5 FR X 20 CM DE LONGITUD DEPOLIURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON LUMEN INTERNO DISTALCALIBRE 16 G DISPOSITIVO DE FIJACION AJUSTABLE Y EQUIPO DE COLOCACION QUECONTIENE: JERINGA CON CAPACIDAD MINIMA DE 5 CC. AGUJA CALIBRE 16 G O 18 G	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8874	056AYO945 REG NO. 7631 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 3.5 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 5.3 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 40 MM +/- 5 MM PIEZA.	25401	18360	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1837	056AYO945 REG NO. 7632 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL CRONICA. DE INSTALACION SUBCUTANEA BLANDO DESILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON CON CONECTOR CON TAPON SEGUROCON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÃ‘O: ADULTO.PIEZA. EL TAMAÃ‘O DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES.	25401	15597	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1882	056AYO945 REG NO. 7633 CATETERES. PARA NEUMOTORAX CON VALVULA DE HEIMLICH CON AGUJA 18 G CALIBRE 8 FR.PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9442	056AYO945 REG NO. 7634 SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, DESECHABLE, CON UN ORIFICIOEN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. INFANTIL LONGITUD: 38.5 CMCALIBRE. 8 FR. ESTERIL. PIEZA.	25401	234000	0	0	18000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9601	056AYO945 REG NO. 7635 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEYDE DOS VIAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	97638.72	0	0	2544	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9265	056AYO945 REG NO. 7636 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEYDE DOS VIAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	225480	0	0	6000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9266	056AYO945 REG NO. 7637 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEYDE DOS VIAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	57600	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9267	056AYO945 REG NO. 7638 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEYDE DOS VIAS. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8876	056AYO945 REG NO. 7639 SONDA PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO:FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 24 FR.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9268	056AYO945 REG NO. 7640 TUBOS. ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 28-30 CMCALIBRE: 30 FR.	25401	2453.76	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9269	056AYO945 REG NO. 7641 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 2.0 MM CALIBRE: 8FR. PIEZA.	25401	2148.55	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9270	056AYO945 REG NO. 7642 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 2.5 MM CALIBRE:10 FR. PIEZA.	25401	2148.55	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8878	056AYO945 REG NO. 7643 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 7.4 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 45 MM +/- 5 MM PIEZA	25401	18360	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8879	056AYO945 REG NO. 7644 SONDAS. DE NUTRICION ENTERAL, DE POLIURETANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENODE 3 G POR 114.3 CM CON GUIA METALICA, BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA.ESTERIL. CALIBRE: 8 FR. BOLSA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9444	056AYO945 REG NO. 7645 SONDAS. DE NUTRICION ENTERAL, DE POLIURETANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENODE 3 G POR 114.3 CM CON GUIA METALICA, BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA.ESTERIL. CALIBRE: 12 FR. BOLSA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9602	056AYO945 REG NO. 7646 CATETERES. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE: UN CONTENEDORMETALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UNCATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSIONCONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 5 FR. PIEZA	25401	154472.4	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9928	056AYO945 REG NO. 7647 SONDAS. PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO CON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL YDESECHABLE. TAMAÃ‘O: ADULTO. LONGITUD: 55 CM CALIBRE: 18 FR DIAMETRO EXTERNO: 6.0MM. PIEZA.	25401	4117.2	0	0	1128	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9929	056AYO945 REG NO. 7648 SONDA PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, CON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL YDESECHABLE. TAMAÃ‘O: INFANTIL. LONGITUD: 55 CM. CALIBRE: 10 FR. DIAMETRO EXTERNO:3.3 MM. PIEZA.	25401	13140	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10248	056AYO945 REG NO. 7649 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE DEPOLIURETANO LONGITUD 30.5 CM CALIBRE 18 G CON AGUJA DE 5.2 A 6.5 CM DE LARGO DEPARED DELGADA CALIBRE 16 G CON MANDRIL Y ADAPTADOR PARA VENOCLISIS LUER LOCK.PIEZA.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1949	056AYO945 REG NO. 7650 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADACINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULAPLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO	25401	50400	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9603	056AYO945 REG NO. 7651 TUBOS. ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 28-30 CM. CALIBRE: 34 FR. PIEZA.	25401	12568.32	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9271	056AYO945 REG NO. 7652 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 5.0	25401	4423.68	0	0	384	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9272	056AYO945 REG NO. 7653 TUBOS. ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 28-30 CM. CALIBRE: 32 FR. PIEZA.	25401	23719.68	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9930	056AYO945 REG NO. 7654 TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRALDE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR RADIOPACO ESTERIL. LONGITUD: 32-36 CM CALIBRE:32 FR. PIEZA.	25401	8837.4	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9273	056AYO945 REG NO. 7655 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM CALIBRE:12 FR. PIEZA.	25401	12031.89	0	0	672	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9604	056AYO945 REG NO. 7656 TUBOS. ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 28-30 CM. CALIBRE: 38 FR. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8881	056AYO945 REG NO. 7657 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40CM CALIBRE 8 FR. PIEZA.	25401	84000	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9274	056AYO945 REG NO. 7658 TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO YESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 32-36 CMCALIBRE: 34 FR. PIEZA.	25401	2039.4	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9275	056AYO945 REG NO. 7659 TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRALDE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 32-36 CMCALIBRE: 36 FR. PIEZA.	25401	2039.4	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9276	056AYO945 REG NO. 7660 TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRALDE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 32-36 CMCALIBRE: 38 FR. PIEZA.	25401	1933.92	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9445	056AYO945 REG NO. 7661 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES,DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL.	25401	6658.8	0	0	372	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9277	056AYO945 REG NO. 7662 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 6.0	25401	3870.72	0	0	336	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9278	056AYO945 REG NO. 7663 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 6.5	25401	4278	0	0	372	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9764	056AYO945 REG NO. 7664 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 7.0	25401	25989.12	0	0	2256	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9769	056AYO945 REG NO. 7665 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 7.5	25401	40780.8	0	0	3540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9605	056AYO945 REG NO. 7666 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 8.0	25401	38640	0	0	3360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9765	056AYO945 REG NO. 7667 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 8.5	25401	18800.64	0	0	1632	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**	
AYO	056AYO954	25401-9279	056AYO945 REG NO. 7668 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 9.0	25401	2438.28	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9766	056AYO945 REG NO. 7669 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 9.5	25401	1105.92	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9280	056AYO945 REG NO. 7670 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL. DIAMETRO INTERNO: 10.0	25401	829.44	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9281	056AYO945 REG NO. 7671 SONDAS PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE. 10 FR. PIEZA.	25401	720	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-8214	056AYO945 REG NO. 7672 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 8FR. PIEZA.	25401	2520	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9606	056AYO945 REG NO. 7673 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO. DE SILICON RADIOPACO ESTERIL Y DESECHABLE.CON AGUJA DE PARED DELGADA NO. 14 G MANDRIL ENTORCHADO Y ADAPTADOR. LONGITUD: 60CM CALIBRE: 16 FR DIAMETRO EXTERNO: 1.7 MM. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-8215	056AYO945 REG NO. 7674 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	18270	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-8216	056AYO945 REG NO. 7675 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	15405	0	0	1500	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9282	056AYO945 REG NO. 7676 TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE,GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO:CALIBRE: 3.5 MM 14 FR. PIEZA.	25401	10313.05	0	0	576	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9283	056AYO945 REG NO. 7677 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.0 MM CALIBRE:16 FR. PIEZA.	25401	6875.37	0	0	384	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9284	056AYO945 REG NO. 7678 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE:18 FR. PIEZA.	25401	7305.08	0	0	408	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9285	056AYO945 REG NO. 7679 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE:20 FR. PIEZA.	25401	4082.25	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9286	056AYO945 REG NO. 7680 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE:22 FR. PIEZA.	25401	4082.25	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9287	056AYO945 REG NO. 7681 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE:24 FR. PIEZA.	25401	2363.41	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-9288	056AYO945 REG NO. 7682 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 6.5 MM CALIBRE:26 FR. PIEZA.	25401	2793.12	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-8217	056AYO945 REG NO. 7683 SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML YVALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	4976.4	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	25401-2007	056AYO945 REG NO. 7684 SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML YVALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	25401	6006	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP				

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8884	056AYO945 REG NO. 7685 SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML YVALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE: 24 FR. PIEZA.	25401	2679.6	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8885	056AYO945 REG NO. 7686 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40CM CALIBRE 10 FR. PIEZA.	25401	64008	0	0	9144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2011	056AYO945 REG NO. 7687 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 14 G. ENVASE CON 50 PIEZAS.*PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA	25401	317520	0	0	1296	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8886	056AYO945 REG NO. 7688 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 12 FR. PIEZA.	25401	84000	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8756	056AYO945 REG NO. 7689 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 46-52 MM CALIBRE: 16 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	71688	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8218	056AYO945 REG NO. 7690 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 14 FR. PIEZA.	25401	84000	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8219	056AYO945 REG NO. 7691 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	330000	0	0	1500	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9289	056AYO945 REG NO. 7692 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA.	25401	92400	0	0	13200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8220	056AYO945 REG NO. 7693 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	231240	0	0	1128	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9290	056AYO945 REG NO. 7694 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 18 FR. PIEZA.	25401	84000	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8755	056AYO945 REG NO. 7695 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 23-27 MM CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	138283.2	0	0	648	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2032	056AYO945 REG NO. 7696 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADACINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULAPLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETRO INTERNO: 8.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO	25401	468	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8748	056AYO945 REG NO. 7697 CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON,CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, RADIOPACA,CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION.ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 9.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO:11.4 MM	25401	10080	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9291	056AYO945 REG NO. 7698 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADACINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULAPLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETRO INTERNO: 10.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO	25401	9009.24	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9292	056AYO945 REG NO. 7699 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBO RADIOPACA,CON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION, CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LAENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 6.0 MM+/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 8.5 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 64 MM +/- 5 MM PIEZA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9293	056AYO945 REG NO. 7700 CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, SIN GLOBO,RADIOPACO, CON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LAFIJACION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE.DIAMETROINTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM DIAMETRO EXTERNO: 9.6 MM +/- 0.5 MM LONGITUD: 70 MM+/- 5 MM PIEZA.	25401	23777.04	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2038	056AYO945 REG NO. 7701 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBO RADIO PACOCON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LAENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 8.0 MM+/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 11.3 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 74 MM +/- 5 MM PIEZA.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8887	056AYO945 REG NO. 7702 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 20 FR. PIEZA.	25401	9828	0	0	1092	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2040	056AYO945 REG NO. 7703 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 22 FR. PIEZA.	25401	2052	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2041	056AYO945 REG NO. 7704 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 24 FR. PIEZA.	25401	1728	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8221	056AYO945 REG NO. 7705 SONDAS. PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE DESECHABLE CON UN ORIFICIOEN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. PREMATUROS. LONGITUD: 38.5CM CALIBRE: 5 FR. ESTERIL. PIEZA.	25401	234000	0	0	18000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8719	056AYO945 REG NO. 7706 SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 12 FR.PIEZA.	25401	720	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8720	056AYO945 REG NO. 7707 SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 14 FR.PIEZA.	25401	720	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2051	056AYO945 REG NO. 7708 SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 16 FR.PIEZA.	25401	720	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8889	056AYO945 REG NO. 7709 SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 18 FR.PIEZA.	25401	720	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2053	056AYO945 REG NO. 7710 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 10FR. PIEZA.	25401	16200	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7711 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 8 FR. PIEZA.	25401	108	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9610	056AYO945 REG NO. 7712 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, ESTERILES, DESECHABLES, CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML, CON VALVULA PARA JERINGA. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 10 FR. PIEZA.	25401	252	0	0	252	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2056	056AYO945 REG NO. 7713 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 12FR. PIEZA.	25401	7585.8	0	0	564	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8890	056AYO945 REG NO. 7714 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 14FR. PIEZA.	25401	61977.6	0	0	4608	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8222	056AYO945 REG NO. 7715 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16FR. PIEZA.	25401	60040.8	0	0	4464	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8891	056AYO945 REG NO. 7716 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 18FR. PIEZA.	25401	9038.4	0	0	672	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8892	056AYO945 REG NO. 7717 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 20FR. PIEZA.	25401	5164.8	0	0	384	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9294	056AYO945 REG NO. 7718 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 22FR. PIEZA.	25401	1740	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-2062	056AYO945 REG NO. 7719 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 24FR. PIEZA.	25401	1218	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9446	056AYO945 REG NO. 7720 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9611	056AYO945 REG NO. 7721 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9612	056AYO945 REG NO. 7722 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8893	056AYO945 REG NO. 7723 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2067	056AYO945 REG NO. 7724 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 20FR. PIEZA.	25401	522	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8894	056AYO945 REG NO. 7725 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 22FR. PIEZA.	25401	540	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8895	056AYO945 REG NO. 7726 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 24FR. PIEZA.	25401	1260	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8223	056AYO945 REG NO. 7727 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	20980.8	0	0	2256	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8224	056AYO945 REG NO. 7728 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	57408	0	0	6240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4575	056AYO945 REG NO. 7729 CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIAPROLONGADA CERRADO ESTERIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTADE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINOMETRO VALVULAANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	376320	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4576	056AYO945 REG NO. 7730 CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIAPROLONGADA CERRADO ESTERIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTADE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINOMETRO VALVULAANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	305760	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4577	056AYO945 REG NO. 7731 CHAROLA DE FOLEY SISTEMA CERRADO. SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIAPROLONGADA CERRADO ESTERIL PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD. CONSTADE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA CON FORMA DE GOTA CON URINOMETRO VALVULAANTI REFLUJO PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	122304	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9295	056AYO945 REG NO. 7732 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	14784	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9296	056AYO945 REG NO. 7733 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	14196	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9613	056AYO945 REG NO. 7734 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	12168	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9614	056AYO945 REG NO. 7735 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	2689.92	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25401-9615	056AYO945 REG NO. 7736 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	2689.92	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9297	056AYO945 REG NO. 7737 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	3138.24	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9298	056AYO945 REG NO. 7738 TUBOS. TUBOS ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. COMPUESTOSPOR UNA VALVULA Y TUBO DE INFLADO TUBO CURVA MARGILL PUNTA CON ORIFICIO MURPHY YUNA MARCA RADIO OPACA PARA SU VISUALIZACION RADIOGRAFICA. EL ACCESO AL LUMEN SEEJECUTA POR MEDIO DE UN CONECTOR TIPO LUER. CUENTA CON UN LUMEN	25401	4684.68	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10017	056AYO945 REG NO. 7739 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIAPROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD.CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO,VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	695760	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10018	056AYO945 REG NO. 7740 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIAPROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD.CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO,VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	1391520	0	0	3120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4578	056AYO945 REG NO. 7741 CHAROLA DE FOLEY, SISTEMA CERRADO, SISTEMA DE DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIAPROLONGADA, CERRADO, ESTERIL, PRECONECTADO Y UNIDO CON SELLO DE SEGURIDAD.CONSTA DE: 1 BOLSA DE RECOLECCION DE ORINA, CON FORMA DE GOTA, CON URINOMETRO,VALVULA ANTI REFLUJO, PUERTO PARA TOMA DE MUESTRA LIBRE DE AGUJA COMPATIBLE	25401	1669824	0	0	3744	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4007	056AYO945 REG NO. 7742 CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA. CATETER INDICADO PARA EL ACCESOPERIFERICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIAINTRAVENOSA, PARA LA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACION DE LAPRESION VENOSA CENTRAL. 4F UN LUMEN CONTENIDO: ENVASE CON 1 O 5 PIEZAS	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4008	056AYO945 REG NO. 7743 CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA. CATETER INDICADO PARA EL ACCESOPERIFERICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIAINTRAVENOSA, PARA LA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACION DE LAPRESION VENOSA CENTRAL. 5F UN LUMEN CONTENIDO: ENVASE CON 1 O 5 PIEZAS	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10019	056AYO945 REG NO. 7744 CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA. CATETER INDICADO PARA EL ACCESOPERIFERICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIAINTRAVENOSA, PARA LA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACION DE LAPRESION VENOSA CENTRAL. 5F DOBLE LUMEN CONTENIDO: ENVASE CON 1 O 5 PIEZAS	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10020	056AYO945 REG NO. 7745 CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA. CATETER INDICADO PARA EL ACCESOPERIFERICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIAINTRAVENOSA, PARA LA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACION DE LAPRESION VENOSA CENTRAL. 5F TRIPLE LUMEN CONTENIDO: ENVASE CON 1 O 5 PIEZAS	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4011	056AYO945 REG NO. 7746 CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA. CATETER INDICADO PARA EL ACCESOPERIFERICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIAINTRAVENOSA, PARA LA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACION DE LAPRESION VENOSA CENTRAL. 6F DOBLE LUMEN CONTENIDO: ENVASE CON 1 O 5 PIEZAS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4012	056AYO945 REG NO. 7747 CATETER CENTRAL DE INSERCION PERIFERICA. CATETER INDICADO PARA EL ACCESOPERIFERICO A CORTO O LARGO PLAZO AL SISTEMA VENOSO CENTRAL PARA LA TERAPIAINTRAVENOSA, PARA LA INYECCION DE MEDIOS DE CONTRASTE Y LA MONITORIZACION DE LAPRESION VENOSA CENTRAL. 6F TRIPLE LUMEN CONTENIDO: ENVASE CON 1 O 5 PIEZAS	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2120	056AYO945 REG NO. 7748 CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO I. PARA CEMENTACIONES DEFINITIVAS. POLVO 35 G.SILICATO DE ALUMINIO 95% -97%. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5%. LIQUIDO 25 G 20 ML.ACIDO POLIACRILICO 75%. ACIDO POLIBASICO 10-15%. JUEGO.	25401	9588	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9517	056AYO945 REG NO. 7749 CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II.COLOR NO. 21. POLVO 15 G. SILICATODE ALUMINIO 95% -97%. ACIDO POLIACRILICO 3% - 5%. LIQUIDO 10 G 8 ML.ACIDOPOLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10% -15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.ESTUCHE.	25401	8964	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9518	056AYO945 REG NO. 7750 CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO RESTAURATIVO II. COLOR NO. 22. POLVO 15 G. SILICATODE ALUMINIO 95% -97%. ACIDO POLIACRILICO 3% -5%. LIQUIDO 10 G, 8 ML. ACIDOPOLIACRILICO 75%. ACIDO TARTARICO 10% - 15%. BARNIZ COMPATIBLE LIQUIDO 10 G.JUEGO.	25401	9396	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9300	056AYO945 REG NO. 7751 CEMENTOS. IONOMERO DE VIDRIO. PARA TRATAMIENTO RESTAURATIVO ATRAUMATICO. POLVO:10 G. SILICATO DE ALUMINIO 89-95%. ACIDO POLIACRILICO 0.-10%. LIQUIDO 6 G 4.8 MLAGUA DESTILADA. ACIDO POLIACRILICO 40-50%. BARNIZ 5 G. CLORURO DE POLIVINIL10-20%. ACETATO ETILICO 75-85%. ESTUCHE.	25401	13440	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9519	056AYO945 REG NO. 7752 CEMENTOS. DENTAL PARA USO QUIRURGICO. POLVO OXIDO DE ZINC. POLVO ROSA. TALCO.LIQUIDO: EUGENOL. ALCOHOL ISOPROPILICO AL 10%. RESINA DE PINO. ACEITE DE PINO.ACEITE DE CLAVO. ACEITE DE CACAHUATE. ESTUCHE.	25401	5023.2	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7753 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7754 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7755 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7756 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7757 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7758 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7759 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7760 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7761 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7762 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7763 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7764 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7765 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7766 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7767 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7768 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7769 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ‘O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7770 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ'O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7771 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ'O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7772 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ'O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7773 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ'O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7774 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ'O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7775 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ'O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7776 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ'O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7777 INMOVILIZADOR ORTOPEDICO (FERULA) EL INMOVILIZADOR ORTOPEDICO ES TRANSPIRABLE Y LAVABLE. EL DISEÃ'O ES LO SUFICIENTEMENTE RIGIDO COMO PARA SUJETAR LA PARTE FRACTURADA Y GARANTIZAR LA VENTILACION DE LA PIEL. SE PRESENTA EN UNA FORMA FLEXIBLE QUE SE PUEDE LLEVAR PUESTA. EL TRATAMIENTO CON LUZ COMPLETA EL PROCESO DE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8757	056AYO945 REG NO. 7778 CEPILLOS. DENTAL PARA ADULTO CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 4 HILERASCABEZA CORTA CONSISTENCIA MEDIANA. PIEZA.	25401	702	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9932	056AYO945 REG NO. 7779 CEPILLOS. PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS BLANCAS EN FORMA DECOPA. PARA PIEZA DE MANO. PIEZA.	25401	1934.4	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9934	056AYO945 REG NO. 7780 CEPILLOS. PARA PULIDO DE AMALGAMAS Y PROFILAXIS. DE CERDAS NEGRAS EN FORMA DEBROCHA. PARA CONTRA-ANGULO. PIEZA.	25401	1017.12	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8674	056AYO945 REG NO. 7781 CEPILLOS. PARA ESTUDIO CITOLOGICO (TOMA DE MUESTRA) DEL CANAL ENDOCERVICAL ABASE DE COLECTOR CELULAR CON CERDAS SUAVES FIJADAS A UN MANGO ARISTADO. ESTERILY DESECHABLE. PIEZA.	25401	4910.4	0	0	1584	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9302	056AYO945 REG NO. 7782 CEPILLO PARA LAVADO DE INSTRUMENTAL. CON CERDAS DE FIBRA VEGETAL, LECHUGUILLA.PIEZA.	25401	1258.92	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8228	056AYO945 REG NO. 7783 CEPILLOS. DENTAL INFANTIL CON MANGO DE PLASTICO Y CERDAS RECTAS DE NYLON 6.12100% VIRGEN O POLIESTER P.B.T. 100% VIRGEN DE PUNTAS REDONDEADAS EN 3 HILERASCABEZA CORTA CONSISTENCIA MEDIANA. PIEZA.	25401	216.84	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2142	056AYO945 REG NO. 7784 CERAS. PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTERIL SOBRE CON 2.5 G. ENVASE CON 12SOBRES.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8229	056AYO945 REG NO. 7785 CINTAS. METRICA. AHULADA GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1.50 M.PIEZA.	25401	1896.96	0	0	384	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8230	056AYO945 REG NO. 7786 CINTAS. UMBILICALES. DE ALGODON TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES.LONGITUD: 41 CM. ANCHO: 4 MM. ENVASE CON 100 SOBRES.	25401	31044	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8758	056AYO945 REG NO. 7787 CINTAS. PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION. TAMAÃ‘O: 18 MM X 50 M. ROLLO.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9304	056AYO945 REG NO. 7788 CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 MTS. ANCHO: 1.25 CMENVASE CON 24 ROLLOS.	25401	7594.44	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9449	056AYO945 REG NO. 7789 CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CMENVASE CON 6 ROLLOS.	25401	285584.4	0	0	3720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9450	056AYO945 REG NO. 7790 CINTAS. MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 2.50 CM.ENVASE CON 12 ROLLOS.	25401	49746.96	0	0	648	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9451	056AYO945 REG NO. 7791 CINTAS. MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 7.50 CM.ENVASE CON 4 ROLLOS.	25401	245049.84	0	0	3192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8661	056AYO945 REG NO. 7792 CIRCUITOS. DE VENTILACION PARA ANESTESIA DE POLIVINILO CONSTA DE DOS MANGUERASUN FILTRO CONEXION EN Y DE PLASTICO CODO MASCARILLA Y BOLSAS DE 3 Y 5 LTS.EQUIPO.	25401	979200	0	0	7200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9123	056AYO945 REG NO. 7793 COLORANTES. REVELADORES DE PLACAS DENTOBACTERIANAS. TABLETAS SIN SABOR. ENVASECON 100 PIEZAS.	25401	1078.08	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8231	056AYO945 REG NO. 7794 COMPRESAS. PARA VIENTRE. DE ALGODON CON TRAMA RADIOPACA. LONGITUD: 70 CM. ANCHO:45 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.	25401	1033560	0	0	21600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9937	056AYO945 REG NO. 7795 ROPA QUIRURGICA. PAQUETE BASICO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE ALA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTEANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE.CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS. PARA CIRUJANO PUÃ‘OS AJUSTABLES REFUERZO	25401	26457.6	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9306	056AYO945 REG NO. 7796 ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CESAREA Y CIRUGIA GENERAL. TELA NO TEJIDA DEPOLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLORANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS. PARA	25401	24158.16	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8232	056AYO945 REG NO. 7797 ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DEPOLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLORANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS. PARA	25401	30264	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9307	056AYO945 REG NO. 7798 ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA PARTO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLEA LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTEANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE.CONTIENE: DOS BATAS QUIRURGICAS. PARA CIRUJANO PUÃ‘OS AJUSTABLES REFUERZO	25401	14667.12	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9938	056AYO945 REG NO. 7799 ROPA QUIRURGICA. CAMPO SENCILLO. DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLEA LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTEANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE.MEDIDAS: 90 +/-10 CM X 90 +/-10 CM. PIEZA.	25401	25708.8	0	0	3120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8677	056AYO945 REG NO. 7800 BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÃ‘OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS YPECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOSY FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ‘O:GRANDE PIEZA.	25401	56733.36	0	0	2328	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8706	056AYO945 REG NO. 7801 BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÃ‘OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS YPECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOSY FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ‘O:EXTRAGRANDE. PIEZA.	25401	20061.6	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8707	056AYO945 REG NO. 7802 BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÃ‘OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS YPECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOSY FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ‘O:MEDIANO PIEZA.	25401	56943	0	0	2220	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8705	056AYO945 REG NO. 7803 BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÃ‘OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS YPECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOSY FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ‘O:CHICO PIEZA.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8334	056AYO945 REG NO. 7804 BATA DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DELIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. CON PUÃ'OS AJUSTABLESO TIPO CARDIGAN CON O SIN REFUERZO EN MANGAS Y PECHO, DE LA MISMA TELA. CON 2 O4 CINTAS DE AMARRE Y AJUSTE DE CUELLO CON TELA O CINTA DE CONTACTO NO ESTERIL	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8335	056AYO945 REG NO. 7805 BATA CON PUÃ'OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DEPOLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICAY RESISTENTE A LA TENSION. NO ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'O MEDIANO.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8336	056AYO945 REG NO. 7806 BATA CON PUÃ'OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DEPOLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICAY RESISTENTE A LA TENSION. NO ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'O GRANDE.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8337	056AYO945 REG NO. 7807 BATA CON PUÃ'OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS Y PECHO. TELA NO TEJIDA DEPOLIPROPILENO, IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICAY RESISTENTE A LA TENSION. NO ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'O EXTRA GRANDE.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8761	056AYO945 REG NO. 7808 CONECTORES. DE UNA VIA. DE PLASTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. PIEZA.	25401	28440	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8233	056AYO945 REG NO. 7809 CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y). DE PLASTICO, DESECHABLE. PIEZA.	25401	3980.88	0	0	456	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8234	056AYO945 REG NO. 7810 CONECTORES. DE UNA VIA. DE PLASTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO. PIEZA.	25401	39816	0	0	16800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4581	056AYO945 REG NO. 7811 EQUIPOS. DOMO DE PLASTICO PARA TRANSDUCTOR PARA MEDICION DE PRESION ARTERIAL YPULMONAR MEDIDA ESTANDAR. PIEZA.	25401	1486605.12	0	0	5304	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9617	056AYO945 REG NO. 7812 CONECTORES. LINEA DE TRANSFERENCIA DE ELASTOMERO DE SILICON ESTERIL SISTEMADIANEAL (LARGA VIDA) 120 CM DE LONGITUD. ENVASE CON 6 PIEZAS.	25401	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9308	056AYO945 REG NO. 7813 CUERDAS. GUIA PARA REEMPLAZO DE CATETER CON PUNTA FLEXIBLE RECTA DE 0.035PULGADAS DE DIAMETRO Y 260 CM DE LONGITUD. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9452	056AYO945 REG NO. 7814 CUERDAS. GUIA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATETER CON PUNTA EN J DE3 MM DE 0.035 PULGADAS DE DIAMETRO Y 260 CM DE LONGITUD. PIEZA.	25401	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9854	056AYO945 REG NO. 7815 CUERDAS. CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO CON PUNTA EN JDE 3 MM EN LA CURVA LONGITUD 150 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.032PULGADAS. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9454	056AYO945 REG NO. 7816 CUERDAS. CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO CON PUNTA EN JDE 3 MM EN LA CURVA LONGITUD 150 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.035PULGADAS. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7817 CUERDAS. CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO CON PUNTA EN JDE 3 MM EN LA CURVA LONGITUD 110 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.035PULGADAS. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9310	056AYO945 REG NO. 7818 CUERDAS. CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LACURVA LONGITUD 150 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.035 PULGADAS. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7819 CUERDAS. CUERDA GUIA CON RECUBRIMIENTO HIDROFILICO CON PUNTA EN J DE 3 MM EN LACURVA LONGITUD 150 CM. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO: 0.038 PULGADAS. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9827	056AYO945 REG NO. 7820 DISPOSITIVOS. INTRAUTERINO. T DE COBRE 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2DE COBRE PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23% CON FILAMENTOLARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR TOPE Y EMBOLO INSERTOR. PIEZA.	25401	5046	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4629	056AYO945 REG NO. 7821 CONDON MASCULINO. DE HULE LATEX. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	3000	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9458	056AYO945 REG NO. 7822 EQUIPOS. PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DEAGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTAPRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.EQUIPO.	25401	297600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8976	056AYO945 REG NO. 7823 EQUIPOS. PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON DOS CAMARAS PARA SELLO DE AGUA SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON UNA VALVULA DE SEGURIDAD DE PRESION POSITIVA Y CIERRE DE PRESION NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML. EQUIPO.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8338	056AYO945 REG NO. 7824 ELECTRODOS DE BROCHE PARA MONITOREO CONTINUO, DESECHABLE, CON PASTA CONDUCTIVA,PIEZA.	25401	120000	0	0	120000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9828	056AYO945 REG NO. 7825 ENGRAPADORA. PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS. PIEZA.	25401	40560	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9126	056AYO945 REG NO. 7826 ENGRAPADORA LINEAL RECARGABLE. CARTUCHO CON GRAPAS.	25401	98400	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9127	056AYO945 REG NO. 7827 ENGRAPADORA LINEAL CORTANTE. CARTUCHO CON GRAPAS.	25401	125427.12	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0855	056AYO945 REG NO. 7828 ENGRAPADORA CIRCULAR PARA ANASTOMOSIS TERMINOTERMINAL.	25401	45600	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8235	056AYO945 REG NO. 7829 EQUIPOS. CONECTOR LUER-LOCK CON LINEA DE TRANSFERENCIA PARA UNIRSE AL CATETERTIPO TENCKHOFF CON CIERRE HERMETICO PARA PACIENTES EN DIALISIS PERITONEALCONTINUA AMBULATORIA INCLUYE: FILTRO PROTECTOR CONECTOR TUBO DE EXTENSIONSISTEMA DE REGULACION DE CARRETILLA BAYONETA Y PROTECTOR DE LA	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4582	056AYO945 REG NO. 7830 EQUIPOS. PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3VIAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILIMETROS. TUBO DE CONEXION AL PACIENTE. TUBO DECONEXION AL FRASCO DE SOLUCION. TUBO PARA MEDIR LA PRESION CON INDICADORFLOTANTE. EQUIPO.	25401	15739.92	0	0	648	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4583	056AYO945 REG NO. 7831 EQUIPOS. PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS. DE PLASTICO GRADO MEDICO,ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLECON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CAMARA DE GOTEOFLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR	25401	78390	0	0	3900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8665	056AYO945 REG NO. 7832 EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACODOBLE J DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 6 FR. LONGITUD:24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70CM. CALIBRE 0.035 PULGADAS (0.889 MM) O 0.038 PULGADAS (0.965 MM)	25401	64800	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10024	056AYO945 REG NO. 7833 EQUIPOS DE GASTROSTOMIA, DE SILICON, CON GLOBO EN LA PUNTA, DE 5 A 10 O 20 ML,CON ANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 18 FR. JUEGO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10026	056AYO945 REG NO. 7834 EQUIPOS. DE GASTROTOMIA DE SILICON CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 O 20 ML CONANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 20 FR. JUEGO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10027	056AYO945 REG NO. 7835 EQUIPOS. DE GASTROTOMIA DE SILICON CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 O 20 ML CONANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 22 FR. JUEGO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9315	056AYO945 REG NO. 7836 EQUIPOS. DE GASTROTOMIA DE SILICON CON GLOBO EN LA PUNTA DE 5 A 10 O 20 ML CONANILLO RETRACTOR. CALIBRE: 24 FR. JUEGO.	25401	21600	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4584	056AYO945 REG NO. 7837 EQUIPOS. PARA ALIMENTACION ENTERAL DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 1500 MLCONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UNDISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA GRADUACIONES CADA 100 ML CAMARA YTUBO DE CONEXION INTEGRADOS CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y	25401	224928	0	0	10224	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9831	056AYO945 REG NO. 7838 EQUIPOS. PARA ALIMENTACION ENTERAL. DE CLORURO DE POLIVINILO (PVC) DE 500 MLCONSTA DE: BOLSA CON ASA U ORIFICIO PARA COLGARSE Y UNA ABERTURA CON UNDISPOSITIVO QUE PERMITA LLENARLA Y OBTURARLA GRADUACIONES CADA 50 ML CAMARA YTUBO DE CONEXION INTEGRADOS CON DISPOSITIVO CONTROLADOR DE FLUJO Y	25401	257121	0	0	9612	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9855	056AYO945 REG NO. 7839 EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERILY DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 23 G.EQUIPO.	25401	3780.24	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10272	056AYO945 REG NO. 7840 EQUIPOS. REGULADOR DE FLUJO INTRAVENOSO, PARA ALIMENTACION PARENTERAL. ESTERIL YDESECHABLE. EQUIPO.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8239	056AYO945 REG NO. 7841 EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLESUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACION SONDA DE SUCCION MULTIPERFORADACON DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.EQUIPO.	25401	224827.2	0	0	936	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8240	056AYO945 REG NO. 7842 EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLESUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCIONMULTIPERFORADA, CON DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DEACTIVACION. EQUIPO	25401	172944	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9462	056AYO945 REG NO. 7843 ADAPTADORES. PARA UROSTOMIA. EQUIPO QUE CONSTA DE SEIS BARRERAS PROTECTORAS PARALA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SODICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DEENSAMBLE ENTRE 55 MM Y 70 MM DE DIAMETRO CINCO BOLSAS PARA UROSTOMIATRANSPARENTES DE PLASTICO GRADO MEDICO A PRUEBA DE OLOR VALVULAANTIRREFLUJO	25401	3142656	0	0	4800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4585	056AYO945 REG NO. 7844 EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, CONTIENE: - AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16O 17G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICOCON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTECURVA DEL BISEL. - CATETER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUIA, CALIBRE 18 O 19G.	25401	262080	0	0	1344	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8726	056AYO945 REG NO. 7845 EQUIPOS. PARA HEMODIALISIS DE INSERCION EN SUBCLAVIA YUGULAR O FEMORAL DOBLELUMEN INCLUYE: - UNA CANULA. - UNA JERINGA DE 5 ML. - UNA GUIA DE ACEROINOXIDABLE. - UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR LONGITUD 185 A 205 MMCON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, ESTERIL Y DESECHABLE.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9320	056AYO945 REG NO. 7846 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	31200	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8666	056AYO945 REG NO. 7847 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 12 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	23284.8	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9795	056AYO945 REG NO. 7848 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	174636	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9631	056AYO945 REG NO. 7849 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	1800	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9626	056AYO945 REG NO. 7850 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMIA CONECTADO A VENTILADOR 14 FR CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO DE 30.5 A 36.5 CM DE LARGO, CON MARCA TOPE Y/O CON MARCAS DE PROFUNDIDAD. DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA	25401	216	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9943	056AYO945 REG NO. 7851 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION CERRADO PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMIA CONECTADO A VENTILADOR 16 FR CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DE POLIVINILO DE 30.5 A 36.5 CM DE LARGO, CON MARCA TOPE Y/O CON MARCAS DE PROFUNDIDAD. DOS A CUATRO ORIFICIOS LATERALES EN LA PUNTA PROXIMAL DEL TUBO ENVUELTO EN UNA	25401	811200	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4586	056AYO945 REG NO. 7852 EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTIENE: -AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 75-91 MM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADORDESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATETER O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRASY UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CATETER CON TAPON DE SEGURIDAD. -	25401	1048800	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9800	056AYO945 REG NO. 7853 EQUIPO. PARA GASTROSTOMIA PERCUTANEA, DE ELASTOMERO DE SILICON. CONTIENE: BOTONCON DISPOSITIVO DE RETENCION Y OBTURADOR O VALVULA ANTI-REFLUJO, RADIOPACO.INCLUYE ACCESORIOS PARA SU COLOCACION. ESTERIL. LA LONGITUD LA SELECCIONARA CADAINSTITUCION, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. CALIBRE: 24	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4587	056AYO945 REG NO. 7854 EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: AGUJA MODELOTUOHY CALIBRE 17 G, LONGITUD 75-91 MM. AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LAPIZ) CONDEPOSITO DETECTOR DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A 0.1 ML, LONGITUD11.1â€“12.7 CM. SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS. CONSTA DE: UN CONECTOR LUERPARA APLICAR	25401	253344	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4588	056AYO945 REG NO. 7855 EQUIPO PARA BAA'O DE ESPONJA. CONSTA DE: MANOPLA PARA LAVADO, DE TELA NO TEJIDA,RESISTENTE HASTA 40 GRADOS CENTIGRADOS DE TEMPERATURA; HIPOALERGENICA, SUAVE,NO IRRITANTE A LA PIEL; FORMA Y AJUSTE ANATOMICO E IMPREGNADA DE SUBSTANCIASTENSIOACTIVAS Y ANTISEPTICAS. MANOPLA PARA	25401	33495.6	0	0	1236	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9767	056AYO945 REG NO. 7856 EQUIPO. EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL PARA PACIENTES OBESOS.CONSTA DE:1 AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 110-130 MM. AGUJA WHITACRE27G (PUNTA DE LAPIZ) CON DEPOSITO DETECTOR DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A0.1 ML, LONGITUD 14.6â€“16.6 CM. 1 JERINGA DE PLASTICO DE 7 O 10 ML. CON PIVOTELUER	25401	37440	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7857 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 16 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	1800	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8675	056AYO945 REG NO. 7858 ESPATULA. DE AYRE MODIFICADA DE MADERA INASTILLABLE. INSTRUMENTO ALARGADO CONDOS DIFERENTES EXTREMOS. DIMENSIONES: LARGO TOTAL 170.0 MM. ANCHO 7.0 MM. GROSOR1.5 MM. EXTREMO 1: FORMA BIFURCADA EN FORMA DE HUESO DONDE LA CRESTA A ES DEMAYOR TAMAÃ'O QUE LA CRESTA B. LARGO DE LA CRESTA A: 25 MM. LARGO DE LA	25401	5856	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8241	056AYO945 REG NO. 7859 ESPEJOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. PIEZA.	25401	4020	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8342	056AYO945 REG NO. 7860 EQUIPOS. EQUIPO PARA TRANSFUSION. DE PLASTICO GRADO MEDICO. CONSTA DE:PROTECTOR DE LA BAYONETA Y PROTECTOR DEL CONECTOR MACHO: BAYONETA, CAMARA DEGOTEO, FILTRO PARA SANGRE Y SUS DERIVADOS, TUBOTRANSPORTADOR, REGULADOR DEFLUJO, CONECTOR MACHO. EQUIPO.	25401	3120	0	0	3120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9326	056AYO945 REG NO. 7861 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 6.4 X 6.4 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9327	056AYO945 REG NO. 7862 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	17968.8	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9328	056AYO945 REG NO. 7863 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	19723.2	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8725	056AYO945 REG NO. 7864 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	50160	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9329	056AYO945 REG NO. 7865 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 76.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	50400	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9858	056AYO945 REG NO. 7866 FRASCOS. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO RESISTENTE A LAESTERILIZACION CAPACIDAD DE 125 ML Y 146 ML AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DEESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO Y EN LA BASE CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCADEL FRASCO. CON BORDES REDONDEADOS AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA	25401	23088	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9138	056AYO945 REG NO. 7867 FRASCOS. FRASCO DE VIDRIO PARA LECHE MATERNA O SUCEDANEO RESISTENTE A LAESTERILIZACION CAPACIDAD DE 250 Y 280 ML AL DERRAME CON PARED LISA DE 3 MM DEESPESOR (APROXIMADO) EN EL CUERPO DE LA BASE CON DIAMETRO DE 5.5 CM EN LA BOCADEL FRASCO CON BORDES REDONDEADOS AFORO DE COLOR VERDE EN LA PARED EXTERNA	25401	24663.6	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4592	056AYO945 REG NO. 7868 GEL. GEL ORAL PARA ENJUAGUE BUCAL COMPUESTO A BASE DE HIALURONATO DE SODIO AL 0.1% Y POLIVINILPIRROLIDONA AL 9.0%. COADYUVANTE EN EL TRATAMIENTO DE LESIONES DE LA CAVIDAD BUCOFARINGEA. SOBRE CON 15 ML.	25401	2904720	0	0	3120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10031	056AYO945 REG NO. 7869 GEL TOPICO PARA LA DERMATITIS INDUCIDA POR RADIOTERAPIA, DE BASE ACUOSA NOESTERIL, QUE FORMA UNA PELICULA PROTECTORA SOBRE LA PIEL, QUE REDUCE LA PERDIDADE AGUA TRANSEPIDERMICA PARA AUMENTAR Y RESTAURAR LOS NIVELES DE HIDRATACIONFISIOLOGICA DE LA PIEL. CAJA CON FRASCO DE 75 ML.	25401	1034880	0	0	1056	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9333	056AYO945 REG NO. 7870 GEL. PIRFENIDONA GEL CADA 100G DE GEL CONTIENE: PIRFENIDONA 8.0 G DIALIL OXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.016 G. TUBO CON 120 GRAMOS	25401	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9674	056AYO945 REG NO. 7871 GEL. PIRFENIDONA GEL CADA 100G DE GEL CONTIENE: PIRFENIDONA 8.0 G DIALIL OXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.016 G. TUBO CON 40 GRAMOS	25401	2052000	0	0	4104	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8700	056AYO945 REG NO. 7872 GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL.TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRECOMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. AREA: 432CM2. ENVASE CON 200.	25401	151987.68	0	0	3588	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8242	056AYO945 REG NO. 7873 GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. AREA: 1152 CM2. ENVASE CON 200.	25401	1027482	0	0	11400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9335	056AYO945 REG NO. 7874 GASAS. GASA SECA CORTADA, DE ALGODON CON MARCA RADIOPACA.LARGO 10 CM ANCHO 10CM. ENVASE 200 PIEZAS.	25401	171325.44	0	0	1716	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9337	056AYO945 REG NO. 7875 GASAS. GASA SECA CORTADA DE TELA NO TEJIDA NO ESTERIL. 10 CM X 10 CM. ENVASE CON200 PIEZAS.	25401	69984	0	0	864	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8702	056AYO945 REG NO. 7876 GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON DE DOCE CAPAS; CON TEJIDO TIPO III. LARGO: ANCHO:10 CM ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE CON DOS Y CINCO PIEZAS.	25401	1694400	0	0	240000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8988	056AYO945 REG NO. 7877 GASAS. SECA CORTADA, DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 8 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12. TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. AREA: 768 CM2 . ENVASE CON 200.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8679	056AYO945 REG NO. 7878 GORROS. GORRO DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LAPENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION.CINTAS DE AJUSTE EN EL EXTREMO DISTAL. TAMAÃ‘O ESTANDAR. DESECHABLE. PIEZA.	25401	24000	0	0	24000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8709	056AYO945 REG NO. 7879 GORROS. GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS YFLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÃ‘O: CHICO. DESECHABLE.PIEZA.	25401	5760	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8710	056AYO945 REG NO. 7880 GORROS. GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS YFLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÃ‘O: MEDIANO. DESECHABLE.PIEZA.	25401	24000	0	0	24000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8683	056AYO945 REG NO. 7881 GORROS. GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS YFLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÃ‘O: GRANDE. DESECHABLE.PIEZA.	25401	12000	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4593	056AYO945 REG NO. 7882 GOGLES. GAFAS DE SEGURIDAD, CON VALVULAS DE VENTILACION INDIRECTA PARA EVITAR ELEMPAÃ‘AMIENTO. ERGONOMICOS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCODE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FACILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DECUALQUIER ROSTRO O CARA, CON PRESION UNIFORME.	25401	11493	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9686	056AYO945 REG NO. 7883 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÃ‘O ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTERECTA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 9 MM. APERTURA: 7.0 MM. FUERZA ENGRAMOS: 180. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10051	056AYO945 REG NO. 7884 GRAPAS. PARA ANEURISMA TAMAÃ‘O ESTANDAR DE MATERIAL NO MAGNETICO PERMANENTERECTA. TIPO: YASARGIL. LONGITUD DE QUIJADA: 15 MM. APERTURA: 9.2 MM. FUERZA ENGRAMOS: 200. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9339	056AYO945 REG NO. 7885 GUANTES. PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLES.TAMAÃ‘OS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	52500	0	0	420	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9340	056AYO945 REG NO. 7886 GUANTES. PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLES.TAMAÃ‘OS: GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	420	0	0	420	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8243	056AYO945 REG NO. 7887 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 6 1/2.PAR.	25401	407088	0	0	74016	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8244	056AYO945 REG NO. 7888 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7. PAR.	25401	278322	0	0	50604	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8245	056AYO945 REG NO. 7889 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7 1/2.PAR.	25401	64500	0	0	64500	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8246	056AYO945 REG NO. 7890 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8. PAR.	25401	18708	0	0	18708	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8712	056AYO945 REG NO. 7891 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8 1/2.PAR.	25401	996	0	0	996	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9341	056AYO945 REG NO. 7892 GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMAÃ'OS:CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	2895012	0	0	20532	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8247	056AYO945 REG NO. 7893 GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMAÃ'OS:MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	3965208	0	0	27924	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9342	056AYO945 REG NO. 7894 GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMAÃ'OS:GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	657228	0	0	4596	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8248	056AYO945 REG NO. 7895 GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRODESECHABLE ESTERIL. TAMAÃ'O: CHICO PAR.	25401	113630.4	0	0	29136	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8249	056AYO945 REG NO. 7896 GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRODESECHABLE ESTERIL. TAMAÃ'O: MEDIANO PAR.	25401	22680	0	0	22680	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8250	056AYO945 REG NO. 7897 GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRODESECHABLE ESTERIL. TAMAÃ'O: GRANDE PAR.	25401	228	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9343	056AYO945 REG NO. 7898 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES.TAMAÃ'O: CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	420	0	0	420	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9697	056AYO945 REG NO. 7899 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES.TAMAÃ'O: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	4200	0	0	4200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9344	056AYO945 REG NO. 7900 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLES.TAMAÃ'O: GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	840	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9698	056AYO945 REG NO. 7901 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLE.TAMAÃ'O CHICO. ENVASE CON 200 PIEZAS.	25401	420	0	0	420	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8676	056AYO945 REG NO. 7902 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLE.TAMAÃ'O MEDIANO. ENVASE CON 200 PIEZAS.	25401	2520	0	0	2520	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9699	056AYO945 REG NO. 7903 GUANTES PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, NO ESTERILES. DE LATEX, DESECHABLE.TAMAÃ'O GRANDE. ENVASE CON 200 PIEZAS.	25401	403074	0	0	2520	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8711	056AYO945 REG NO. 7904 GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON YFIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 24PIEZAS.	25401	1908	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9004	056AYO945 REG NO. 7905 GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON YFIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD: 5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 24PIEZAS.	25401	20634	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9700	056AYO945 REG NO. 7906 GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON YFIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD: 5 M. ANCHO: 15 CM. ENVASE CON 24PIEZAS.	25401	46458	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9005	056AYO945 REG NO. 7907 GUATAS. DE TELA NO TEJIDA DE ALGODON 100% O MEZCLAS DE FIBRAS DE ALGODON YFIBRAS ARTIFICIALES Y/O SINTETICAS. LONGITUD: 5 M. ANCHO: 20 CM. ENVASE CON 24PIEZAS.	25401	6170.4	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9472	056AYO945 REG NO. 7908 GUATAS. SINTETICA DE ACRILICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTANEO PARACOLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3.65 M ANCHO:5.0 CM. PIEZA.	25401	216	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9473	056AYO945 REG NO. 7909 GUATAS. SINTETICA DE ACRILICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTANEO PARACOLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3 65 M ANCHO:7.6 CM. PIEZA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9345	056AYO945 REG NO. 7910 GUATAS. SINTETICA DE ACRILICO REPELENTE AL AGUA DE SECADO INSTANTANEO PARACOLOCARSE CON VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO. LONGITUD: 3.65 M ANCHO:10.0 CM. PIEZA.	25401	2178	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9142	056AYO945 REG NO. 7911 HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	25401	195000	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8251	056AYO945 REG NO. 7912 HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 20 A 30 X 50 A 60MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	25401	292800	0	0	4800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9867	056AYO945 REG NO. 7913 HEMOSTATICOS. GASA HEMOSTATICA ABSORBENTE SOLUBLE. ENVASE CON 20 SOBRES.	25401	2626800	0	0	1320	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4594	056AYO945 REG NO. 7914 HEMOSTATICOS. SATIN HEMOSTATICO ABSORBIBLE. ENVASE CON 20 SOBRES.	25401	1488549.6	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8252	056AYO945 REG NO. 7915 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 10. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	26880	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0860	056AYO945 REG NO. 7916 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 12. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	4784.04	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0861	056AYO945 REG NO. 7917 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 11. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	21821.52	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8253	056AYO945 REG NO. 7918 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA. 20. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	38400	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8254	056AYO945 REG NO. 7919 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 15. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	38400	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8344	056AYO945 REG NO. 7920 SIERRA MANUAL GIGLI.	25401	55392	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9707	056AYO945 REG NO. 7921 PAPELES. INDICADOR DE CONTACTO OCLUSAL. EN TIRAS CON PEGAMENTO EN AMBAS CARAS.BLOCK CON 15 HOJAS.	25401	1464	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8256	056AYO945 REG NO. 7922 IMPLANTES. MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 7.5 CM X 7.5 CM. ESTERIL. PIEZA.	25401	3773160	0	0	564	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAASSOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8257	056AYO945 REG NO. 7923 IMPLANTES. MATRIZ O ESPONJA DE COLAGENO: 10 CM X 12.5 CM. ESTERIL. PIEZA.	25401	1936548	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0141	056AYO945 REG NO. 7924 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MINIMA DEL 95%, CONTRAAEROSOLES SOLIDOS Y LIQUIDOS, QUE NO CONTENGAN ACEITE. UTIL PARA PARTICULASSOLIDAS Y NIEBLAS LIQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES ELLIMITE DE EXPOSICION OCUPACIONAL (CPM). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE	25501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9146	056AYO945 REG NO. 7925 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MINIMA DEL 95%, CONTRAAEROSOLES SOLIDOS Y LIQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE. UTIL PARA PARTICULASSOLIDAS Y NIEBLAS LIQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES ELLIMITE DE EXPOSICION OCUPACIONAL (CMP). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE	25401	212364	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9147	056AYO945 REG NO. 7926 INTRODUCTORES. DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TECNICA PERCUTANEA. LONGITUD:11 A 11.4 CM. CALIBRE: 8 FR. PIEZA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4596	056AYO945 REG NO. 7927 EQUIPOS. PARA IRRIGACION TRANSURETRAL EN "Y" PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DEPLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015. EQUIPO.	25401	61984.44	0	0	756	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8729	056AYO945 REG NO. 7928 EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTERILES DESECHABLES. MICROGOTERO. EQUIPO	25401	9998.04	0	0	2028	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9525	056AYO945 REG NO. 7929 EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA, ESTERILES, DESECHABLES. NORMOGOTERO.EQUIPO.	25401	203520	0	0	48000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4597	056AYO945 REG NO. 7930 EQUIPOS. PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA. EQUIPO.	25401	64468.08	0	0	8244	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9722	056AYO945 REG NO. 7931 JALEAS. LUBRICANTE. ASEPTICA. ENVASE CON 135 G.	25401	152599.8	0	0	5028	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9526	056AYO945 REG NO. 7932 ADHESIVO PARA PIEL A BASE DE 2-OCTIL O N-BUTIL CIANOACRILATO DE ALTA VISCOSIDADEN ENVASE SIN APLICADOR. CONTENIENDO: 0.15 A 0.25 ML. ESTERIL. PIEZA.	25401	78456	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9723	056AYO945 REG NO. 7933 JERINGAS. DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 YSUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 38 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	240000	0	0	240000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9369	056AYO945 REG NO. 7934 JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	14400	0	0	14400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9370	056AYO945 REG NO. 7935 JERINGAS. DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 3 ML ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 0.5 ML YSUBDIVISIONES DE 0.1 ML. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	504	0	0	504	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9371	056AYO945 REG NO. 7936 JERINGAS. DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 YSUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	482400	0	0	360000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9868	056AYO945 REG NO. 7937 JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	11640	0	0	11640	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9808	056AYO945 REG NO. 7938 JERINGAS. DE PLASTICO CON BULBO DE HULE DESECHABLES. CAPACIDAD:60 ML. PIEZA.	25401	192	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8258	056AYO945 REG NO. 7939 JERINGAS. DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 5 ML ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 1.0 ML YSUBDIVISIONES DE 0.2 ML. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	183912	0	0	2328	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8259	056AYO945 REG NO. 7940 JERINGAS. DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 1.0 ML YSUBDIVISIONES DE 0.2 ML. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	190476	0	0	1716	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9809	056AYO945 REG NO. 7941 JERINGAS. DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML. ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 5.0 ML YSUBDIVISIONES DE 1.0 ML. ENVASE CON 50 PIEZAS.	25401	837564	0	0	9204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9372	056AYO945 REG NO. 7942 JERINGAS. DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 YSUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G.Â PIEZA.	25401	8349	0	0	6900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9164	056AYO945 REG NO. 7943 JERINGAS. PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS CON PIVOTE TIPO LUER LOCK DEPOLIPROPILENO VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD.ESTERIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	68523.84	0	0	672	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8671	056AYO945 REG NO. 7944 JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 90 ML. PIEZA.	25401	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8672	056AYO945 REG NO. 7945 JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 60 ML. PIEZA.	25401	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3104	056AYO945 REG NO. 7946 JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 3 MLESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML CONAGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	42840	0	0	42000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3107	056AYO945 REG NO. 7947 JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA DE PLASTICO GRADO MEDICO; GRADUADA DE 0 A 100UNIDADES CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 13 MMCALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	140400	0	0	156000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1037	056AYO945 REG NO. 7948 JERINGA PRECARGADA DE SOLUCION SALINA JERINGA DE PLASTICO, CON O SIN CANULA PLASTICA DE PUNTA ROMA (SIN FILO), CUENTA CON PIVOTE LUER LOCK, CON TAPON PROTECTOR EN EL PIVOTE; LA JERINGA SE ENCUENTRA PRELLENADA CON SOLUCION LSOTONICA DE NACL AL 0.9% (USP), ADEMAS CUENTA CON UN VOLUMEN DE 10 ML. PRODUCTO DE UN	25401	6000	0	0	6000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10068	056AYO945 REG NO. 7949 JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 10 MLESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 ML CONAGUJA CALIBRE 20 G Y 36 MM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	120000	0	0	120000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3110	056AYO945 REG NO. 7950 JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 1 ML DE CAPACIDAD ESCALA GRADUADA EN MLCON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML Y AGUJA DE 22 G Y 32 MM DELONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	3600	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3111	056AYO945 REG NO. 7951 JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD ESCALA GRADUADA EN MLCON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DELONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	2256	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3112	056AYO945 REG NO. 7952 JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR DPT Y TOXOIDE TETANICO, CAPACIDAD 0.5 ML CONDOS AGUJAS. UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO YOTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMADE ATENCION A LA SALUD DEL NIÃ‘O" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE). ESTERIL YDESECHABLE	25401	17400	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3113	056AYO945 REG NO. 7953 JERINGAS. DE PLASTICO PARA APLICAR BCG Y ANTISARAMPION CAPACIDAD 0.5 ML CON DOSAGUJAS UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA 27X 13 MM PARA APLICAR LA VACUNA CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMA DE ATENCIONA LA SALUD DEL NIÃ‘O" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE). ESTERIL Y DESECHABLE	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8260	056AYO945 REG NO. 7954 JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR VACUNA CONTRA HEPATITIS "B", CAPACIDAD 1.0 ML.GRADUADA EN DECIMAS DE ML. CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20X32 MM. PARA CARGARLA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA DE CALIBRE 25X16 PARA APLICAR LA VACUNA, CONEMBOLO QUE PERMITE LA INUTILIZACION DE LA MISMA DESPUES DE SU USO. CON LALEYENDA	25401	456	0	0	456	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8261	056AYO945 REG NO. 7955 JERINGAS. JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.25 ML DE VACUNA ANTIINFLUENZA;CAPACIDAD DE 0.5 ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML (0.25 ML), CON DOS AGUJAS: UNA DECALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA DE CALIBRE 23X 25 MM PARA APLICAR LA VACUNA; CON EMBOLO QUE PERMITA LA INUTILIZACION DE LAMISMA	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3116	056AYO945 REG NO. 7956 JERINGAS. JERINGA DESECHABLE PARA APLICAR 0.5 ML DE LAS VACUNAS: ANTIINFLUENZAEN ADULTOS; DPT + HEPATITIS B+ HIB; DPT, Y TOXOIDE TETANICO; CAPACIDAD DE 0.5ML, GRADUADA EN DECIMAS DE ML, CON DOS AGUJAS: UNA DE CALIBRE 20 X 32 MM PARACARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO Y OTRA DE CALIBRE 22 X 32 MM PARA APLICAR LAVACUNA; CON	25401	6000	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3117	056AYO945 REG NO. 7957 JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA INTEGRADA Y ESPACIO MUERTO INFERIOR DE0.005ML. DE PLASTICO GRADO MEDICO; ESCALA GRADUADA DE 0 A 50 UNIDADES CONCAPACIDAD DE 0.5 ML. CON AGUJA INTEGRADA DE ACERO INOXIDABLE, LONGITUD 8 MM.,CALIBRE 31G. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	1397.76	0	0	1092	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9811	056AYO945 REG NO. 7958 JERINGAS. DE PLASTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATETER DE DILATACION DEARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESION CON CAPACIDAD DE 20 CC.PIEZA.	25401	73920	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3124	056AYO945 REG NO. 7959 JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO PARA ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINAREESTERILIZABLE CAPACIDAD DE 60 ML CON ANILLO DE SEGURIDAD EMBOLO EN FORMA DEABANICO EXTREMO INTERNO EN FORMA CONICA CON ANILLO DE GOMA NEGRO EN SU INTERIORY DOS VALVULAS DE CONTROL EXTERNAS. PARA CANULAS DE 4, 5, 6, 7, 8, 9, Y 12 MM	25401	285180	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9726	056AYO945 REG NO. 7960 LIGAS. ELASTICA (0S). ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	2400	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4631	056AYO945 REG NO. 7961 GEL. GEL LUBRICANTE A BASE DE AGUA. ENVASE CON 2 A 60 G.	25401	12000	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3137	056AYO945 REG NO. 7962 LLAVES. DE 4 VIAS CON MARCAS INDICADORAS DEL SENTIDO EN EL QUE FLUYEN LASSOLUCIONES Y POSICION DE CERRADO ADITAMENTO DE CIERRE LUER LOCK (MOVIL) EN ELRAMAL DE LA LLAVE QUE SE CONECTA AL TUBO DE LA EXTENSION. TUBO DE EXTENSIONREMOVIBLE DE PLASTICO GRADO MEDICO LONGITUD 80 CM Y DIAMETRO INTERNO 2.7 MMMINIMO	25401	405820.8	0	0	61488	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9727	056AYO945 REG NO. 7963 LLAVES. DE TRES VIAS CON TUBO DE EXTENSION. DE PLASTICO RIGIDO O EQUIVALENTE CON TUBO DE EXTENSION DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM DE LONGITUD. PIEZA.	25401	42000	0	0	42000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9375	056AYO945 REG NO. 7964 "MANIFOLD" HILERA DE 5 VIAS, DESECHABLE. PIEZA.	25401	16464	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9376	056AYO945 REG NO. 7965 LLAVES. DE CUATRO VIAS SIN EXTENSION DE PLASTICO. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3142	056AYO945 REG NO. 7966 MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.	25401	4752	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8262	056AYO945 REG NO. 7967 MASCARILLAS. DESECHABLE PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO CON TUBO DE CONEXION DE180 CM Y ADAPTADOR. PIEZA.	25401	37477.44	0	0	3744	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8164	056AYO945 REG NO. 7968 CUBREBOCAS QUIRURGICO. CUBREBOCA QUIRURGICO ELABORADO CON DOS CAPAS EXTERNAS DETELA NO TEJIDA UN FILTRO INTERMEDIO DE POLIPROPILENO; PLANO O PLISADO; CONAJUSTE NASAL MOLDEABLE. RESISTENTE A FLUIDOS ANTIESTATICO HIPOALERGENICO. CONBANDAS O AJUSTE ELASTICO ENTORCHADO A LA CABEZA O RETROAURICULAR	25401	480000	0	0	480000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9379	056AYO945 REG NO. 7969 MATERIAL PARA IMPRESION Y ACCESORIOS. ALGINATO PARA IMPRESIONES DENTALES. ENVASECON 450 G.	25401	179758.8	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4599	056AYO945 REG NO. 7970 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: CHICACORTA. ENVASE CON UN PAR.	25401	128260.8	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4600	056AYO945 REG NO. 7971 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: CHICALARGA. ENVASE CON UN PAR.	25401	111540	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4601	056AYO945 REG NO. 7972 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANACORTA. ENVASE CON UN PAR.	25401	194166	0	0	2760	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4602	056AYO945 REG NO. 7973 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANALARGA. ENVASE CON UN PAR.	25401	557700	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4603	056AYO945 REG NO. 7974 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDECORTA. ENVASE CON UN PAR.	25401	129438	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4604	056AYO945 REG NO. 7975 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDELARGA. ENVASE CON UN PAR.	25401	292305.6	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4605	056AYO945 REG NO. 7976 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: CHICA.ENVASE CON UN PAR.	25401	33772.32	0	0	564	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4606	056AYO945 REG NO. 7977 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS:MEDIANA. ENVASE CON UN PAR.	25401	114192	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4607	056AYO945 REG NO. 7978 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: GRANDE.ENVASE CON UN PAR.	25401	114192	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3258	056AYO945 REG NO. 7979 PAÃ‘ALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÃ‘OS. MEDIDAS: CHICO. PIEZA.	25401	90300	0	0	42000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3259	056AYO945 REG NO. 7980 PAÃ‘ALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÃ‘OS. MEDIDAS: MEDIANO. PIEZA.	25401	43020	0	0	18000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3260	056AYO945 REG NO. 7981 PAÃ‘ALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÃ‘OS. MEDIDAS: GRANDE. PIEZA.	25401	47232	0	0	14400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3261	056AYO945 REG NO. 7982 PAÃ‘ALES. PREDOBLADOS DESECHABLES. PARA ADULTOS. PIEZA.	25401	1677600	0	0	240000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 7983 PAPELES. PLIEGOS DE PAPEL GRADO MEDICO (BLANCO O CREPADO) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. ANCHO: 50 CM. LARGO: 50 CM. ENVASE CON 250 HOJAS CADA UNO.	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9740	056AYO945 REG NO. 7984 PAPELES. PLIEGOS DE PAPEL GRADO MEDICO (BLANCO O CREPADO) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. ANCHO: 90 CM. LARGO: 90 CM. ENVASE CON 250 HOJAS CADA UNO.	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9741	056AYO945 REG NO. 7985 PAPELES. PLIEGOS DE PAPEL GRADO MEDICO (BLANCO O CREPADO) IMPRESOS CON INDICADOR(ES) PARA ESTERILIZAR EN GAS O VAPOR. ANCHO: 110 CM. LARGO: 110 CM. ENVASE CON 250 HOJAS CADA UNO.	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9051	056AYO945 REG NO. 7986 PARAFINAS CON PUNTO DE FUSION ENTRE 40 GRADOS CENTIGRADOS A 51 GRADOSCENTIGRADOS, BLOQUE DE 3 A 10 KG.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9881	056AYO945 REG NO. 7987 PASTA O GEL. CONDUCTORA PARA SOMATOSENSORIALES. ENVASE CON 237 ML.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8263	056AYO945 REG NO. 7988 PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML.	25401	4570.8	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9883	056AYO945 REG NO. 7989 PASTA. CONDUCTORA PARA ELECTROMIOGRAFIA. TUBO CON 270 ML.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9821	056AYO945 REG NO. 7990 GEL. GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO. COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRONICAS. TUBO CON 15 G. PIEZA.	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9054	056AYO945 REG NO. 7991 PERILLA. PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 2. PIEZA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3285	056AYO945 REG NO. 7992 PERILLA. PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 4. PIEZA.	25401	10794.24	0	0	384	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3288	056AYO945 REG NO. 7993 TESTIGOS. CONTROLES BIOLOGICOS PARA MATERIAL ESTERILIZADO EN VAPOR. ENVASE CON100 PIEZAS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0026	056AYO945 REG NO. 7994 TESTIGOS. INDICADOR-INTEGRADOR PARA LA ESTERILIZACION POR VAPOR, CLASE V; CAPAZ DE VERIFICAR: TEMPERATURA, TIEMPO DE ESTERILIZACION Y SATURACION DE VAPOR, DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACION. CONSTA DE: TIRA DE PAPEL SECANTE, SUSTRATO QUIMICO SENSIBLE A LA TEMPERATURA Y VAPOR; Y RECUBIERTA	25901	36000	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3499	056AYO945 REG NO. 7995 RASTRILLOS. CON DIENTES DE BORDES ROMOS Y HOJA DE UN FILO. DESECHABLES. PIEZA.	25401	14400	0	0	6000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9386	056AYO945 REG NO. 7996 RASTRILLOS. DE CABEZA FIJA RECTANGULAR. DE 1 A 1.5 CM DE ANCHO Y DE 3.5 A 4.5 CM DE LONGITUD. CON BORDE LISO BANDA LUBRICANTE DOBLE HOJA DE AFEITAR SOBREPUESTAS UNIDAS CADA 3 A 5 MM. MANGO RIGIDO REFORZADO RESISTENTE DE 7.5 A 10 CM DE LONGITUD Y CURVATURA O ANGULACION A LA UNION DE LA CABEZA	25401	132	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9388	056AYO945 REG NO. 7997 RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACION DE DIENTES ANTERIORES YPOSTERIORES. JERINGA 3.5 G. LAS INSTITUCIONES PODRAN ELEGIR LAS VARIANTES DECOLOR Y COMPOSICION.	25401	6948	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8264	056AYO945 REG NO. 7998 RESINAS. FOTOPOLIMERIZABLE PARA RESTAURACION DE DIENTES ANTERIORES YPOSTERIORES. JERINGA 4 G. LAS INSTITUCIONES PODRAN ELEGIR LAS VARIANTES DE COLORY COMPOSICION.	25401	5724	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9527	056AYO945 REG NO. 7999 ALGODONES. PARA USO DENTAL. MEDIDA: 3.8 X 0.8 CM. ENVASE CON 500 ROLLOS.	25401	374400	0	0	3120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3516	056AYO945 REG NO. 8000 SAFENOTOMOS. SAFENOTOMO CON GUIA METALICA MULTIFILAMENTO RECUBIERTO DE PLASTICOFLEXIBLE CON PUNTA ROMA EN EL EXTREMO DISTAL CON TRES OLIVAS DE DIFERENTESTAMAÃ'OS Y MANGO PARA JALAR DE LA GUIA. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4612	056AYO945 REG NO. 8001 HILOS. SEDA DENTAL, SIN CERA. ENVASE CON ROLLO DE 50 M.	25401	727.2	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3521	056AYO945 REG NO. 8002 SOLVENTES. ACETONA. PARA USOS DIVERSOS. ENVASE CON 1000 ML.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3538	056AYO945 REG NO. 8003 SONDAS. PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACA. LONGITUD: 45 A51 CM. CALIBRE: 36 FR. PIEZA.	25401	24012	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3539	056AYO945 REG NO. 8004 SONDAS. PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACA. LONGITUD:CALIBRE: 45 A 51 CM. 19 FR. PIEZA.	25401	9240	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3540	056AYO945 REG NO. 8005 SONDAS. PARA YEYUNOSTOMIA ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE.LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	21654	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10072	056AYO945 REG NO. 8006 SONDAS. PARA YEYUNOSTOMIA ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE.LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10073	056AYO945 REG NO. 8007 SONDAS. PARA YEYUNOSTOMIA ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE.LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que esta abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-10074	056AYO945 REG NO. 8008 SONDAS. PARA YEYUNOSTOMIA ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE.LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10075	056AYO945 REG NO. 8009 SONDAS. PARA YEYUNOSTOMIA ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE.LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10076	056AYO945 REG NO. 8010 SONDAS. PARA YEYUNOSTOMIA ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE.LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10077	056AYO945 REG NO. 8011 SONDAS. PARA YEYUNOSTOMIA ESPECIAL PARA NUTRICION A LARGO PLAZO. DESECHABLE.LONGITUD: 120 CM. CALIBRE: 24 FR. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4613	056AYO945 REG NO. 8012 SOLUCIONES. SALINA BALANCEADA NORMAL PARA IRRIGACION OFTALMICA. ENVASE CON 500ML.	25401	5596.8	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 8013 HIDROGEL. DE MANOSA ACETILADA. (EXTRACTO DE ALOE VERA 0.2%) PARA LIMPIEZA Y HUMECTACION DE HERIDAS. TUBO CON 85 G.	25401	708	0	0	708	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4615	056AYO945 REG NO. 8014 SOLUCION DE LAVADO Y PRESERVACION DE ORGANOS. SOLUCION DE LAVADO Y PRESERVACION,MULTIORGANOS. CONTIENE AMORTIGUADORES, DEPURADORES; INERTE A RADICALES LIBRES;PH 7.0 A 7.4 CONSERVAR DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE ATEMPERATURA AMBIENTE O EN REFRIGERACION (2 A 8 GRADOS	25401	707942.4	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9068	056AYO945 REG NO. 8015 PELICULA PROTECTORA SIN ARDOR. SOLUCION POLIMERICA QUE FORMA UNA PELICULA UNIFORME AL APLICARSE SOBRE LA PIEL. EL PRODUCTO SE DISPERSA CON UN SOLVENTE ESPECIAL NO IRRITANTE NO CITOTOXICO QUE SE SECA RAPIDAMENTE. AYUDA A PROTEGER LA PIEL SANA O DAÃ'ADA DE LA IRRITACION PROVOCADA POR LA INCONTINENCIA URINARIA Y/O	25401	721828.8	0	0	336	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3570	056AYO945 REG NO. 8016 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-6.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	221052	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3571	056AYO945 REG NO. 8017 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/4 DE CIRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.73 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3572	056AYO945 REG NO. 8018 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/4 DE CIRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (6-8.73 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3573	056AYO945 REG NO. 8019 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DELA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9745	056AYO945 REG NO. 8020 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10078	056AYO945 REG NO. 8021 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3578	056AYO945 REG NO. 8022 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DELA AGUJA: 1/4 DE CIRCULO DOBLE ARMADO ESPATULADA (7-9 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3579	056AYO945 REG NO. 8023 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	9095.52	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3580	056AYO945 REG NO. 8024 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (16-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3582	056AYO945 REG NO. 8025 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (19-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	7200	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3583	056AYO945 REG NO. 8026 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	16632	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3584	056AYO945 REG NO. 8027 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9069	056AYO945 REG NO. 8028 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 60 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	61200	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9959	056AYO945 REG NO. 8029 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	64200	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9070	056AYO945 REG NO. 8030 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	15099.12	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8266	056AYO945 REG NO. 8031 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	96844.8	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3589	056AYO945 REG NO. 8032 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	72540	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3590	056AYO945 REG NO. 8033 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	75660	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3592	056AYO945 REG NO. 8034 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 8 A 13 CM (NEGRO). CALIBRE DE LA SUTURA: 10-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO AHUSADA (4.7-6.5 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9960	056AYO945 REG NO. 8035 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9390	056AYO945 REG NO. 8036 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO PUNTA AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	21168.84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3599	056AYO945 REG NO. 8037 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	45548.28	0	0	276	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3600	056AYO945 REG NO. 8038 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	1392	0	0	1392	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3601	056AYO945 REG NO. 8039 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO CORTANTE (19-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	3780	0	0	3780	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3604	056AYO945 REG NO. 8040 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DELA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	105264	0	0	408	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3605	056AYO945 REG NO. 8041 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	131760	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3606	056AYO945 REG NO. 8042 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 30 CM CALIBRE DE LASUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO REVERSOCORTANTE (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	51116.52	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8267	056AYO945 REG NO. 8043 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	53940	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3610	056AYO945 REG NO. 8044 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	159494.4	0	0	936	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9391	056AYO945 REG NO. 8045 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	53040	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8268	056AYO945 REG NO. 8046 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	75480	0	0	444	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9394	056AYO945 REG NO. 8047 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	175644	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9395	056AYO945 REG NO. 8048 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	142560	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9396	056AYO945 REG NO. 8049 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 1 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	70392.96	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3623	056AYO945 REG NO. 8050 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	6273.36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3624	056AYO945 REG NO. 8051 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	40800	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3625	056AYO945 REG NO. 8052 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	34800	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8269	056AYO945 REG NO. 8053 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	264000	0	0	1320	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3627	056AYO945 REG NO. 8054 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9974	056AYO945 REG NO. 8055 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	27015.6	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3629	056AYO945 REG NO. 8056 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (19-19.5 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	28677.6	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9975	056AYO945 REG NO. 8057 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (24 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	21672	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9746	056AYO945 REG NO. 8058 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: RECTA CORTANTE (60 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	9324	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3633	056AYO945 REG NO. 8059 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO CORTANTE (47-50 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	16468.2	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9399	056AYO945 REG NO. 8060 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO CORTANTE (40-45 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	7560	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3635	056AYO945 REG NO. 8061 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO PUNTA AHUSADA (25-30 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	13404	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9747	056AYO945 REG NO. 8062 SUTURAS. CATGUT SIMPLE CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	71808	0	0	204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9400	056AYO945 REG NO. 8063 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:1/2 CIRCULO PUNTA AHUSADA (35-40 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3639	056AYO945 REG NO. 8064 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (20-25 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4320	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3640	056AYO945 REG NO. 8065 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	54000	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3641	056AYO945 REG NO. 8066 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	59520	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9401	056AYO945 REG NO. 8067 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:1/2 CIRCULO PUNTA AHUSADA (35-40 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	19404	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3645	056AYO945 REG NO. 8068 SUTURAS. MONOFILAMENTO NYLON CON AGUJA DE 1/2 CIRCULO PUNTA ESPATULADA DOBLEARMADO (6 MM) CALIBRE 10-0 LONGITUD DE LA HEBRA 30-45 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	38040	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3647	056AYO945 REG NO. 8069 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DELA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	17052	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3657	056AYO945 REG NO. 8070 SUTURAS. CATGUT SIMPLE SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 135-150 CM CALIBRE DE LASUTURA: 2-0. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9403	056AYO945 REG NO. 8071 SUTURAS. CATGUT SIMPLE SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 135-150 CM CALIBRE DE LASUTURA: 3-0 ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3661	056AYO945 REG NO. 8072 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	44460	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3662	056AYO945 REG NO. 8073 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	39110.4	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3663	056AYO945 REG NO. 8074 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	7030.44	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3664	056AYO945 REG NO. 8075 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	18052.44	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3677	056AYO945 REG NO. 8076 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LASUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE (13MM). ENVASE CON 12 PIEZAS	25401	17976	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3678	056AYO945 REG NO. 8077 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LASUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE 3/8 DE CIRCULO DE (13MM). ENVASE CON 12 PIEZAS	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9748	056AYO945 REG NO. 8078 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LASUTURA: 4-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE(19 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	39492	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9749	056AYO945 REG NO. 8079 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR PRECORTADO 6 HEBRAS POR SOBRE. LONGITUD DE LAHEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9528	056AYO945 REG NO. 8080 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR PRECORTADO 6 HEBRAS POR SOBRE. LONGITUD DE LAHEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	105391.68	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3682	056AYO945 REG NO. 8081 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA INCOLORA. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA:3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: REVERSO CORTANTE DE 3/8 DE CIRCULO DE 24 MM.ENVASE CON 36 PIEZAS	25401	36936	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3683	056AYO945 REG NO. 8082 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (35- 36 MM).ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	37944	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9978	056AYO945 REG NO. 8083 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM. CALIBRE DE LASUTURA: 0. ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	51696	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9979	056AYO945 REG NO. 8084 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (35 A 36MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	50112	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9980	056AYO945 REG NO. 8085 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 3-0. CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (35 A 36MM). ENVASE CON 36 PIEZAS	25401	160992	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8723	056AYO945 REG NO. 8086 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (40 MM).ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	79515	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8722	056AYO945 REG NO. 8087 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (40 MM).ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	26304	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3689	056AYO945 REG NO. 8088 SUTURAS DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDAYEPSILON-CAPROLACTONA, CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA. 70 CM CALIBRE DELASUTURA. 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA. CON AGUJA AHUSADA, DE 1/2 CIRCULO(40MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	74304	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9073	056AYO945 REG NO. 8089 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (15 A 17MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	24504	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3691	056AYO945 REG NO. 8090 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (15 A 17MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8270	056AYO945 REG NO. 8091 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (25 A 26MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	23328	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8271	056AYO945 REG NO. 8092 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (25 A 26MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	130032	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3694	056AYO945 REG NO. 8093 SUTURAS. DE MONOFILAMENTO SINTETICO ABSORBIBLE DE COPOLIMERO DE GLICOLIDA YEPSILON-CAPROLACTONA CON COLOR. LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LASUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: AGUJA AHUSADA DE 1/2 CIRCULO (25 A 26MM). ENVASE CON 36 PIEZAS.	25401	78480	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9404	056AYO945 REG NO. 8094 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO PUNTA AHUSADA (26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	7956	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9405	056AYO945 REG NO. 8095 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 CIRCULO PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	32040	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3699	056AYO945 REG NO. 8096 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 CIRCULO PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	138190.92	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9074	056AYO945 REG NO. 8097 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:1/2 DE CIRCULO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	20631.24	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3703	056AYO945 REG NO. 8098 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:1/2 DE CIRCULO CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	196454.4	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9981	056AYO945 REG NO. 8099 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:1/2 DE CIRCULO CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	9900	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3731	056AYO945 REG NO. 8100 TALCO. PARA PACIENTES. COMPUESTO DE SILICATO DE MAGNESIO HIDRATADO Y SILICATO DEALUMINIO CON PERFUME. ENVASE TIPO SALERO CON 100 G.	25401	336	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3743	056AYO945 REG NO. 8101 TAPONES. TAPONES LUER LOCK PARA CATETER DE HICKMAN PARA HEPARINIZACION. ESTERILY DESECHABLE. PIEZA.	25401	116340	0	0	42000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3746	056AYO945 REG NO. 8102 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 1.25 CM. PRESENTACION: 24 PIEZAS.	25401	50495.16	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3747	056AYO945 REG NO. 8103 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 2.50 CM. PRESENTACION: 12 PIEZAS.	25401	119593.8	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3748	056AYO945 REG NO. 8104 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 5.00 CM. PRESENTACION: 6 PIEZAS.	25401	464100	0	0	2100	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3749	056AYO945 REG NO. 8105 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 7.50 CM. PRESENTACION: 4 PIEZAS.	25401	440232	0	0	1992	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3752	056AYO945 REG NO. 8106 TERMOMETRO INFRARROJO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO PORACERCAMIENTO A LA PIEL EN DIVERSAS PARTES. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CONILUMINACION MECANISMO DE ENCENDIDO MANUAL O AUTOMATICO DESPLIEGUE DE TEMPERATURADE 34 A 42 GRADOS CENTIGRADOS. ALARMA VISUAL O SONORA AL DETECTAR	25401	42480	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3753	056AYO945 REG NO. 8107 TERMOMETRO QUE PERMITE MEDIR LA TEMPERATURA DEL CUERPO HUMANO, A TRAVES DELCANAL AUDITIVO. CONSTA DE: PANTALLA DIGITAL CON ILUMINACION. MECANISMO DEENCENDIDO MANUAL O AUTOMATICO. DESPLIEGUE DE TEMPERATURA DE 34 A 42 GRADOSCENTIGRADOS. CON FUNDAS PROTECTORAS DEL EXTREMO DE INSERCION. CON ALARMA	25401	63000	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3761	056AYO945 REG NO. 8108 TOALLAS. PARA GINECO-OBSTETRICIA. RECTANGULARES CONSTITUIDAS POR CUATRO CAPAS DEMATERIAL ABSORBENTE. DESECHABLES. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	27176.4	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3764	056AYO945 REG NO. 8109 ALGODONES. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G.	25401	249600	0	0	3900	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8274	056AYO945 REG NO. 8110 TUBO PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO:7.94 MM (5/16 PULGADAS). PIEZA.	25401	1212	0	0	1212	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8275	056AYO945 REG NO. 8111 TUBO PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO:12.70 MM (1/2 PULGADAS). PIEZA.	25401	1392	0	0	1392	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8276	056AYO945 REG NO. 8112 TUBO PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO:19.05 MM (3/4 PULGADAS). PIEZA.	25401	648	0	0	648	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8277	056AYO945 REG NO. 8113 TUBO PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO:25.40 MM (1 PULGADA). PIEZA.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3771	056AYO945 REG NO. 8114 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ'O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHYQUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMERICASPARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO	25401	7308	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3772	056AYO945 REG NO. 8115 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ'O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL)	25401	7773.96	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9406	056AYO945 REG NO. 8116 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ'O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL)	25401	7560	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3775	056AYO945 REG NO. 8117 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ'O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON	25401	7773.96	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9962	056AYO945 REG NO. 8118 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ'O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO MURPHYQUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMERICASPARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3777	056AYO945 REG NO. 8119 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO DERECHO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ'O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "S" Y UN ORIFICIO TIPO: MURPHYQUE SE ACOPLA CON LA ENTRADA DEL LOBULO SUPERIOR DERECHO CON MARCAS NUMERICASPARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO	25401	7773.96	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9407	056AYO945 REG NO. 8120 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ'O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON	25401	7773.96	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8359	056AYO945 REG NO. 8121 TUBOS ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO, DE PLASTICOGRADOMEDICO, CON DISEÂ¥O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITESUSELLADO, CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LACOLOCACIONDEL TUBO TERMOSENSIBLE CON DOBLE LUMEN	25401	7080	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3780	056AYO945 REG NO. 8122 TUBOS. TUBO PARA ASPIRADOR. DE HULE LATEX COLOR AMBAR. DIAMETRO INTERNO 6.3 MMESPESOR DE PARED 3.77 MM. ENVASE CON 10 M.	25401	957276	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9963	056AYO945 REG NO. 8123 EYECTORES. PARA SALIVA DE PLASTICO DESECHABLE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	2915.64	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3799	056AYO945 REG NO. 8124 VASELINA. LIQUIDA. ENVASE CON 18 LTS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9409	056AYO945 REG NO. 8125 VENDAS. ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA CON ADHESIVO EN UNA DESUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 10.0 CM. PIEZA.	25401	36243.48	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3804	056AYO945 REG NO. 8126 VENDAS. ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA CON ADHESIVO EN UNA DESUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 7.5 CM. PIEZA.	25401	42833.28	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3805	056AYO945 REG NO. 8127 VENDAS. DE GASA DE ALGODON. LONGITUD: 2.7 M. ANCHO: 5 CM. PIEZA	25401	21746.4	0	0	3120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8279	056AYO945 REG NO. 8128 VENDAS. DE GOMA (SMARCH). DE HULE NATURAL GRADO MEDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 6CM. PIEZA.	25401	4680	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3807	056AYO945 REG NO. 8129 VENDAS. DE GOMA (SMARCH). DE HULE NATURAL GRADO MEDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 8CM. PIEZA.	25401	38760.96	0	0	384	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3808	056AYO945 REG NO. 8130 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	35481	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3809	056AYO945 REG NO. 8131 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	193071.6	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3810	056AYO945 REG NO. 8132 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	370305	0	0	1500	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3811	056AYO945 REG NO. 8133 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 20 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	82528.8	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3820	056AYO945 REG NO. 8134 VENDAS. DE GASA DE ALGODON. LONGITUD: 10 CM ANCHO: 2.7 M. PIEZA.	25401	25510.2	0	0	2460	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3821	056AYO945 REG NO. 8135 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 30 CM. ENVASE CON UNA PIEZA.	25401	106128	0	0	7200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3822	056AYO945 REG NO. 8136 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	87768	0	0	1908	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3823	056AYO945 REG NO. 8137 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	303108	0	0	4524	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3824	056AYO945 REG NO. 8138 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	511464	0	0	5064	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3827	056AYO945 REG NO. 8139 VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M.ANCHO: 5.0 CM. PIEZA.	25401	9900	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3829	056AYO945 REG NO. 8140 VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M.ANCHO: 10.0 CM. PIEZA.	25401	15840	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9890	056AYO945 REG NO. 8141 VENDAS. VENDA INMOVILIZADORA DE FIBRA DE VIDRIO CON RECUBRIMIENTO AHULADO ENTODAS SUS FIBRAS IMPREGNADA DE RESINA DE POLIURETANO QUE AL CONTACTO CON EL AGUAPROVOCA UNA REACCION QUIMICA DE FRAGUADO CON GUANTE DE HULE LONGITUD 3.65 M.ANCHO: 12.7 CM. PIEZA.	25401	5423.76	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9891	056AYO945 REG NO. 8142 VENDAS. IMPREGNADA DE OXIDO DE ZINC Y GELATINA. MEDIDAS DE 7.5 CM X 6 M. PIEZA.	25401	108321.6	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9509	056AYO945 REG NO. 8143 AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTATIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTONINDICADOR; SIN DEPOSITO DE 0.2 ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO.ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 11.6 A 11.9 CM. CALIBRE:	25401	43914	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9510	056AYO945 REG NO. 8144 AGUJA PARA RAQUIANESTESIA O BLOQUEO SUBARACNOIDEO. DE ACERO INOXIDABLE, PUNTATIPO LAPIZ, CONECTOR ROSCADO LUER LOCK HEMBRA TRANSLUCIDO Y MANDRIL CON BOTONINDICADOR; SIN DEPOSITO DE 0.2ML EN PABELLON PARA LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO.ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: WHITACRE. LONGITUD: 8.7 A 9.1 CM. CALIBRE:	25401	9154.08	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5452	056AYO945 REG NO. 8145 MEDIOS DE CONTRASTE. HIDROSOLUBLES IONICOS DE ALTA OSMOLALIDAD PARA ESTUDIOS GENERALES. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES IONICOS EN CONCENTRACION DE 280 A 300 MG/ML: IODOTALAMATO DE MEGLUMINA; IODAMIDA MEGLUMINICA; IOXITALAMATO DE MEGLUMINA; AMIDOTRIZOATO DE MEGLUMINA (SE RECOMIENDA	25401	1584	0	0	1584	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5456	056AYO945 REG NO. 8146 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 50 ML.	25401	1036224	0	0	5760	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5457	056AYO945 REG NO. 8147 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 100 ML.	25401	12009600	0	0	43200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5458	056AYO945 REG NO. 8148 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. ENVASE CON 200 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION	25401	2100	0	0	2100	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5460	056AYO945 REG NO. 8149 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. FRASCO CON 50 ML.	25401	1575756	0	0	6084	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5461	056AYO945 REG NO. 8150 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL IOPAMIDOL IOHEXOL IOPROMIDA IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML.	25401	1308960	0	0	4320	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5464	056AYO945 REG NO. 8151 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL. ENVASE CON 500 ML. *INCLUYE SISTEMA DE TRANSFERENCIA CON VALVULA ANTIRREFLUJO, FAJILLA Y ASA DE SUSPENSION	25401	2438236.8	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5468	056AYO945 REG NO. 8152 MEDIOS DE CONTRASTE. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. DE ALTA DENSIDAD POLVO. PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE (VIA BUCAL). VASO DE PLASTICO DESECHABLE CON TAPA DE CIERRE HERMETICO CON 340 G.	25401	37350	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5471	056AYO945 REG NO. 8153 MEDIOS DE CONTRASTE. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. POLVO EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VALVULA DESPLAZABLE REGULADOR DE PLASTICO TIPO PINZA Y CANULA RECTAL DE RETENCION CON GLOBO INFLABLE. BOLSA CON 454 G.	25401	89640	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5472	056AYO945 REG NO. 8154 MEDIOS DE CONTRASTE. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. GRANULADO EFERVESCENTE. BICARBONATO DE SODIO 0.460 G ACIDO TARTARICO 0.420 G SIMETICONA CBP 1 G. FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 3 G.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5473	056AYO945 REG NO. 8155 MEDIOS DE CONTRASTE. MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. DE AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS A BASE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA. TUBO CON 250 ML.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5474	056AYO945 REG NO. 8156 GRUPO 10 GELES CONDUCTORES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGIA. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS CON BASE DE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA. ENVASE CON 3800 ML.	25401	49867.2	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5475	056AYO945 REG NO. 8157 MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA. MEDIOS DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. GADOLINEO 0.5 MMOL/ML. GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA GADOTERATO DE MEGLUMINA GADODIAMIDA GADOVERSETAMIDA. ENVASE CON 10 ML.	25401	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5477	056AYO945 REG NO. 8158 MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA. MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. QUELATOS DE GADOLINEO 1 MMOL/ML. FRASCO CON 15 ML.	25401	1285200	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5479	056AYO945 REG NO. 8159 MEDIOS DE CONTRASTE. SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: SAL DISODICA DE ACIDO GADOXETICO 181,43 MG (EQUIVALENTE A 0.25 MMOL) VEHICULO CBP 1 ML ENVASE CON UNA JERINGA DE VIDRIO DE 10 ML	25401	1683648	0	0	576	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9511	056AYO945 REG NO. 8160 AGUJAS PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE SENCILLA Y/O MULTIPLE ESTERILESDESECHABLES. 21 G. X 38 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5602	056AYO945 REG NO. 8161 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. COMPLEJO ABC. AVIDINA- BIOTINA-PEROXIDASA ANTI-RATON(MONOCLONAL). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5603	056AYO945 REG NO. 8162 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. COMPLEJO ABC. AVIDINA-BIOTINA-PEROXIDASA ANTI-CONEJO(POLICLONAL). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5604	056AYO945 REG NO. 8163 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CONTRA CELULAS RETICULARESDENDRITICAS HUMANAS PREPARADO EN RATON CD 35. FRASCO CON 1 ML Y 2 ML. RTC.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5616	056AYO945 REG NO. 8164 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-ACTINA MUSCULARPARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5617	056AYO945 REG NO. 8165 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI MELAN-A PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5618	056AYO945 REG NO. 8166 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ACTINA MUSCULOESPECIFICO PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA ELUSUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5619	056AYO945 REG NO. 8167 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CELULASMESOTELIALES. PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA ELUSUARIO. PRUEBA	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5620	056AYO945 REG NO. 8168 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CICLINA D1. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5621	056AYO945 REG NO. 8169 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-MYOD1. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5622	056AYO945 REG NO. 8170 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD4. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO PRUEBA. RTC	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5623	056AYO945 REG NO. 8171 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 20. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5624	056AYO945 REG NO. 8172 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD23. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5625	056AYO945 REG NO. 8173 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD 30. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5626	056AYO945 REG NO. 8174 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD 34. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5627	056AYO945 REG NO. 8175 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 68 (MACROFAGOS)PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5628	056AYO945 REG NO. 8176 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD79. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5629	056AYO945 REG NO. 8177 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 117 C-KIT. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5630	056AYO945 REG NO. 8178 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CA 125. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5631	056AYO945 REG NO. 8179 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD138. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5632	056AYO945 REG NO. 8180 REACTIVOS POR INMUNIHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-P-53. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA. RTC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5633	056AYO945 REG NO. 8181 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CALPONINA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5634	056AYO945 REG NO. 8182 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CITOMEGALOVIRUS.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5635	056AYO945 REG NO. 8183 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CITOQUERATINA 7.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5636	056AYO945 REG NO. 8184 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CITOQUERATINA 20.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5637	056AYO945 REG NO. 8185 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ANTIGENO COLAGENAIV. PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5638	056AYO945 REG NO. 8186 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI FASCINA 55K2. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5639	056AYO945 REG NO. 8187 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI FACTOR DETRANSCRIPCION TIROIDEO (TTF). PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOLO TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARAESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5640	056AYO945 REG NO. 8188 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI GLICOFORINA A. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5641	056AYO945 REG NO. 8189 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI LAMININA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5642	056AYO945 REG NO. 8190 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI LEUCEMIA DE CELULASPELUDAS. PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO.PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICASDE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5643	056AYO945 REG NO. 8191 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI MELANOSOMA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL OAUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUSNECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0155	056AYO945 REG NO. 8192 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL MIC2 ANTI SARCOMA DEEWINGS PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO.PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICASDE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA.	25901	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5645	056AYO945 REG NO. 8193 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI MIOGENINA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5646	056AYO945 REG NO. 8194 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ONCOPROTEINA BCL2.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5647	056AYO945 REG NO. 8195 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PAX 5 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5648	056AYO945 REG NO. 8196 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PROTEINA BCL6. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5649	056AYO945 REG NO. 8197 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PROTEINA P63 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5650	056AYO945 REG NO. 8198 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI PROTEINA TUMOR DEWILMS PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO.PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICASDE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5651	056AYO945 REG NO. 8199 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI RECEPTOR DEL FACTORDE CRECIMIENTO EPIDERMICO (EGFR) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO ENFORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIODETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5652	056AYO945 REG NO. 8200 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI TRIPTASA-CELULAS DEMASTOCITOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5653	056AYO945 REG NO. 8201 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-QUERATINA AE1/AE3PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5654	056AYO945 REG NO. 8202 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CD 31 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5655	056AYO945 REG NO. 8203 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-CD 15. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5656	056AYO945 REG NO. 8204 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CROMOGRANINA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5657	056AYO945 REG NO. 8205 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-DESMINA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5658	056AYO945 REG NO. 8206 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI-RECEPTOR DEESTROGENOS (ER). PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA ELUSUARIO.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5659	056AYO945 REG NO. 8207 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO POLICLONAL ANTI KAPPA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5660	056AYO945 REG NO. 8208 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO POLICLONAL ANTI LAMBDA. PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5661	056AYO945 REG NO. 8209 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI RECEPTOR DEPROGESTERONA (PR) PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO ENFRESCO. PARA TECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTASCARACTERISTICAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA ELUSUARIO.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5662	056AYO945 REG NO. 8210 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO POLICLONAL ANTI-S 100 PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA. RTC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5663	056AYO945 REG NO. 8211 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI VIMENTINA PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5664	056AYO945 REG NO. 8212 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA DILUYENTE DE ANTICUERPOS PARAINMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARA TECNICAMANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DE ACUERDO ASUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA RTC	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5678	056AYO945 REG NO. 8213 REACTIVOS POR INMUNOHISTOQUIMICA. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI ANTIGENO KI 67.PARA INMUNOHISTOQUIMICA EN TEJIDO FIJADO EN FORMOL O TEJIDO EN FRESCO. PARATECNICA MANUAL O AUTOMATIZADA. EL USUARIO DETERMINARA ESTAS CARACTERISTICAS DEACUERDO A SUS NECESIDADES. LA CLONA LA DETERMINARA EL USUARIO. PRUEBA	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6032	056AYO945 REG NO. 8214 CAJAS. DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS. PIEZA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6104	056AYO945 REG NO. 8215 CUCHILLAS BAJO PERFIL, DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO. PARA CORTESHISTOLOGICOS EN PARAFINA. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6114	056AYO945 REG NO. 8216 CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES:24 X 50 MM. CAJA CON 150.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9087	056AYO945 REG NO. 8217 FRASCOS. CILINDRICO, DE BOCA ANCHA, DE VIDRIO NO REFRACTARIO, CON 125 ML DECAPACIDAD. PARA RECOLECTAR ESPECIMENES. CON TAPA DE PLASTICO. CAJA CON 100 YMAXIMO 250 PIEZAS.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9754	056AYO945 REG NO. 8218 JERINGAS. DESECHABLE DE 3 ML. ESTERIL CON HEPARINA PARA OBTENCION DE SANGREARTERIAL, CON TAPON PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA. AGUJA DE 20 G X 38MM. PIEZA.	25401	1800	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9983	056AYO945 REG NO. 8219 JERINGAS. DESECHABLE DE 3 ML. ESTERIL CON HEPARINA PARA OBTENCION DE SANGREARTERIAL CON TAPON PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA. AGUJA DE 23 G X 25 MM.PIEZA.	25401	1800	0	0	1800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10082	056AYO945 REG NO. 8220 JERINGAS. DESECHABLE, ESTERIL, DE 1 ML. CON HEPARINA, PARA LA OBTENCION DESANGRE ARTERIAL, CON TAPON PARA LA AGUJA Y TAPON PARA LA JERINGA. AGUJA DE 25 GX 15 MM Y 16 MM. PIEZA.	25401	12000	0	0	12000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6296	056AYO945 REG NO. 8221 LANCETAS METALICA INTEGRADA A UN CUERPO DE PLASTICO CALIBRE 30 G. Y PUNTA DE 3.25 MM CON PROTECCION INDIVIDUAL. USO MANUAL O ADAPTABLE A DISPARADOR AUTOMATICO. CAJA CON 100 PIEZAS.	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6297	056AYO945 REG NO. 8222 LANCETAS. LANCETA DE RETRACCION AUTOMATICA Y PERMANENTE. INCISION DE 1.8 A 2.0MM INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO; CON DISPOSITIVO PLASTICO REMOVIBLE QUEASEGURE LA ESTERILIDAD. ESTERIL Y DESECHABLE. CAJA CON 100 Y SUS MULTIPLOS.	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6298	056AYO945 REG NO. 8223 LANCETAS. METALICAS, ESTERILES, DESECHABLES, CON ENVOLTURA INDIVIDUAL: PUNTA DE3 MM DE LONGITUD. PARA PUNCION QUE MIDE EL TIEMPO DE SANGRADO. CAJA CON 250PIEZAS.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6299	056AYO945 REG NO. 8224 LANCETAS. METALICA CON CUCHILLA RECTANGULAR Y PROFUNDIDAD DE INCISION A 2.2 MM,INTEGRADA A UN DISPARADOR DE PLASTICO RETRACTIL CON PROTECCION INDIVIDUAL,ESTERIL, DESECHABLE. CAJA CON 50 PIEZAS.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6307	056AYO945 REG NO. 8225 LAPICES MARCADORES. PARA MARCAR VIDRIO O PORCELANA. CON PUNTA DE CARBURO DETUNGSTENO. PIEZA.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6309	056AYO945 REG NO. 8226 DETERGENTES PARA LAVADO DE MATERIAL DE VIDRIO, PLASTICO Y PORCELANA CONELIMINACION COMPLETA DE TRAZAS Y RESIDUOS BIODEGRADABLE NEUTRO. ENVASE CON 4LITROS.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6553	056AYO945 REG NO. 8227 REACTIVOS QUIMICOS. PARAFINA CON POLIMEROS PLASTICOS DE PESO MOLECULARCONTROLADO CON PUNTO DE FUSION DE 56-57 GRADOS CENTIGRADOS. *PARA USO EN SITIOSDONDE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO Y EN HOSPITALES DE ALTA CARGA DE TRABAJO O DETERCER NIVEL. ENVASE CON 1000 G.	25401	312	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6671	056AYO945 REG NO. 8228 PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES DE GROSOR UNIFORME DE 75 X 25 X 0.8 A 1.1MM: CON ESQUINAS Y UN EXTREMO ESMERILADO. CAJA CON 50 PIEZAS.	25401	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-6678	056AYO945 REG NO. 8229 PUNTAS DE PLASTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 100 MICROLITROS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6679	056AYO945 REG NO. 8230 PUNTAS DE PLASTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 200 MICROLITROS. BOLSA CON1000.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6680	056AYO945 REG NO. 8231 PUNTAS DE PLASTICO. DESECHABLES, PARA PIPETAS DE: 1000 MICROLITROS. BOLSA CON1000.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6683	056AYO945 REG NO. 8232 PIPETAS. PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA,DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÃ'ALAR LA MARCA YMODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 960 PIEZAS.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6702	056AYO945 REG NO. 8233 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. ALCOHOL ACIDO. PARA LATINCION DE BACILOS ACIDO-ALCOHOL RESISTENTES. FRASCO CON 500 ML. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6709	056AYO945 REG NO. 8234 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. FUCSINA FENICADA DEZIEHL-NEELSEN PARA TEÃ'IR BACILOS ACIDO-ALCOHOL RESISTENTES. FRASCO CON 500 ML.TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6722	056AYO945 REG NO. 8235 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. ACIDO ACETICO AL 5%.FRASCO CON 500 ML. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6874	056AYO945 REG NO. 8236 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. REACTIVO DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA QUERATINA. FRASCO CON7ML. CONTROL NEGATIVO. FRASCO CON 5 ML. RTC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6875	056AYO945 REG NO. 8237 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. REACTIVO DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA ENOLASANEURONOESPECIFICA. FRASCO CON 7ML. CONTROL NEGATIVO. FRASCO CON 5 ML. (NSE).EQUIPO. RTC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6876	056AYO945 REG NO. 8238 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. REACTIVO DE INMUNOHISTOQUIMICA PARA PAPILOMA VIRUS.FRASCO CON 7ML. CONTROL NEGATIVO. FRASCO CON 5 ML. RTC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6992	056AYO945 REG NO. 8239 SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS. PROTEINA HER2. DETERMINACIONSEMICUANTITATIVA POR METODO INMUNOHISTOQUIMICO, DE LA SOBREEXPRESION EN TEJIDOS.INCLUYE CONTROL NEGATIVO, LAMINILLAS DE CONTROL, REACTIVOS Y SOLUCIONES. PARAMINIMO 35 PRUEBAS. RTC.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6993	056AYO945 REG NO. 8240 SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS. PROTEINA HER2. DETERMINACIONSEMICUANTITATIVA POR METODO INMUNOHISTOQUIMICO, DE LA SOBREEXPRESION EN TEJIDOS.INCLUYE CONTROL NEGATIVO, LAMINILLAS DE CONTROL, REACTIVOS Y SOLUCIONES. PARAMINIMO 100 PRUEBAS. RTC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4620	056AYO945 REG NO. 8241 PRUEBAS RAPIDAS. REACTIVO PARA LA DETERMINACION CROMATOGRAFICA, CUALITATIVA DEANTICUERPOS CONTRA VIH TIPO 1 Y 2 Y TREPONEMA PALLIDUM. CADA SOBRE CONTIENE:CARTUCHO DE PRUEBA. UN BULBO DE PLASTICO CON REGULADOR DE CORRIMIENTO. UN BULBODE PLASTICO VACIO (PIPETA PARA TOMA DE MUESTRA). UNA LANCETA	25401	140400	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7120	056AYO945 REG NO. 8242 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. IN111-CLORURO DE INDIO.RADIOFARMACO CON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 95% Y ACTIVIDAD ESPECIFICADE 111 MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7123	056AYO945 REG NO. 8243 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. I131-YODO NORCOLESTEROL.RADIOFARMACO CON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 95% Y ACTIVIDAD ESPECIFICADE 222 MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7149	056AYO945 REG NO. 8244 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. TI201-CLORURO DE TALIO.RADIOFARMACO DE ORIGEN CON PUREZA QUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDADESPECIFICA DE 37 MEGABEQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7150	056AYO945 REG NO. 8245 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. TI201-CLORURO DE TALIO.RADIOFARMACO DE ORIGEN CON PUREZA QUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDADESPECIFICA DE 111 MEGABEQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7154	056AYO945 REG NO. 8246 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. Y90-CLORURO DE ITRIO. RADIOFARMACOCON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7155	056AYO945 REG NO. 8247 PRECURSORES DE RADIOFARMACOS. DIMERO DE ETILENCISTEINA (ECD). SUSTANCIA NORADIOACTIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACOS, QUE SE PUEDEMARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MEGABECQUERELES (MBQ). ESTUCHE. RTC.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7156	056AYO945 REG NO. 8248 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. ETIL HIDROXIMETIL DIFOSFONATO(EDTMP) MARCADO CON SM153-SAMARIO153. SUSTANCIA RADIOACTIVA QUE SE UTILIZA ENTRATAMIENTO. RADIOFARMACO CON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 95% YACTIVIDAD DE 3700 MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7165	056AYO945 REG NO. 8249 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. MEBROFENIN. SUSTANCIA NORADIOACTIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACOS, QUE SE PUEDEMARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 3700 MEGABECQUERELES (MBQ). ENVASE CON 5FRASCOS. RTC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7167	056AYO945 REG NO. 8250 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. I131-METAYODOBENCILGUANIDINA(MIBG-I131). RADIOFARMACO CON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% YACTIVIDAD ESPECIFICA DE 3700 MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7168	056AYO945 REG NO. 8251 PRECURSORES DE RADIOFARMACOS. NANOCOLOIDE DE RENIO. SUSTANCIA NO RADIOACTIVA QUESE UTILIZA EN LA PREPARACION DE RADIOFARMACOS. ENVASE CON 5 FRASCOS. RTC.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7169	056AYO945 REG NO. 8252 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. TETROFOSMIN. SUSTANCIA NORADIOACTIVA QUE SE UTILIZA PARA LA PREPARACION DE RADIOFARMACOS, QUE SE PUEDEMARCAR CON ACTIVIDAD IGUAL O MAYOR A 2960 MEGABECQUERELES (MBQ). ESTUCHE CON 5FRASCOS. RTC.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7170	056AYO945 REG NO. 8253 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. I131-IODURO DE SODIO. RADIOFARMACOCON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO. RTC.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7171	056AYO945 REG NO. 8254 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. I131-IODURO DE SODIO. RADIOFARMACOCON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 1850MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO. RTC.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7172	056AYO945 REG NO. 8255 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. I131-IODURO DE SODIO. RADIOFARMACOCON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 3700MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO. RTC.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7173	056AYO945 REG NO. 8256 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. I131-IODURO DE SODIO. RADIOFARMACOCON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 7400MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO. RTC.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7174	056AYO945 REG NO. 8257 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. TC99M - TECNECIO 2- METOXIISOBUTILISONITRILO (TC99M -MIBI). COMPLEJO CATIONICO EN SOLUCION ACUOSA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370 MEGABECQUERELES (MBQ) (10MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	1464	0	0	1464	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7175	056AYO945 REG NO. 8258 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. TC99M - TECNECIO 2- METOXIISOBUTILISONITRILO (TC99M -MIBI). COMPLEJO CATIONICO EN SOLUCION ACUOSA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 740 MEGABECQUERELES (MBQ) (20 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	1464	0	0	1464	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7176	056AYO945 REG NO. 8259 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. TC99M - TECNECIO DIMERO DE L-CISTEINA (TC99M-ECD). COMPONENTE NEUTRAL LIPOFILICO BICISATO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370 A 1110 MEGABECQUERELES (MBQ) (10-30 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7177	056AYO945 REG NO. 8260 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. TC99M - TECNECIO MERTIATIDE (TC99M -MAG-3). COMPUESTO DE MERTIATIDE DISODICO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185 A 370 MEGABECQUERELES (MBQ) (5-10 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7178	056AYO945 REG NO. 8261 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. TC 99-M - TECNECIO ACIDO DIETILENTRIAMINOPENTACETICO (TC99M DTPA). COMPUESTO QUELADO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185-370 MEGABECQUERELES (MBQ) (5-10 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7180	056AYO945 REG NO. 8262 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. TC99M- TECNECIO PERTECNETATO DE SODIO (TC99M NATCO4). EN SOLUCION DE CLORURO DE SODIO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185-370 MEGABECQUERELES (MBQ). (5-10 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	216	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7181	056AYO945 REG NO. 8263 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. TC99M - TECNECIO MACROAGREGADOS DE ALBUMINA (TC99M MAA). COMPLEJO ESTAÃ'OSO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 185-555 MEGABECQUERELES (MBQ) (5-15 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7182	056AYO945 REG NO. 8264 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. TC99M - TECNECIO PIROFOSFATO (TC99MPYP). COMPLEJO ESTAÃ'OSO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 740 -1110 MEGABECQUERELES (MBQ) (20-30 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7184	056AYO945 REG NO. 8265 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. CLORURO DE TALIO (TI-201). RADIOFARMACO DE ORIGEN EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 111 MEGABECQUERELES (MBQ) (3 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	192	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7187	056AYO945 REG NO. 8266 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. TC 99M - TECNECIO MEDRONATO (TC 99M MDP). EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 740-1110 MEGABECQUERELES (MBQ) (20-30 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7191	056AYO945 REG NO. 8267 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. TC99M - TECNECIO NANOCOLOIDE (TC99M SULFURO COLOIDAL). EN SOLUCION ISOTONICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 37-185 MEGABECQUERELES (MBQ) (1-5 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7197	056AYO945 REG NO. 8268 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. I131-METAYODOBENCILGUANIDINA (MIBG-I131). SOLUCION DE YODURO DE SODIO CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 74 MEGABECQUERELES (MBQ) (2 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7198	056AYO945 REG NO. 8269 RADIOFARMACOS EN UNIDOSIS. I131-YODO. YODURO DE SODIO EN SOLUCION CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370 MEGABECQUERELES (MBQ) A 5.55 GIGABECQUERELES (GBQ) (10 MCI A 150 MCI). UNIDOSIS PARA TRATAMIENTO. TATC.	25401	5004	0	0	5004	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7347	056AYO945 REG NO. 8270 REACTIVOS QUIMICOS. AURAMINA O. COLORANTE BIOLOGICO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7359	056AYO945 REG NO. 8271 REACTIVOS QUIMICOS. AZUL ALCIANO. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7364	056AYO945 REG NO. 8272 REACTIVOS QUIMICOS. AZUL LUXOL RAPIDO. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7367	056AYO945 REG NO. 8273 REACTIVOS QUIMICOS. BORATO DE SODIO. 10H2O (BORAX). PARA USO FOTOGRAFICO.CRISTAL O POLVO. RA. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7368	056AYO945 REG NO. 8274 REACTIVOS QUIMICOS. CARBON VEGETAL O CARBON ACTIVADO. POLVO. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7370	056AYO945 REG NO. 8275 REACTIVOS QUIMICOS. CARMIN. PARA MICROSCOPIA. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7378	056AYO945 REG NO. 8276 REACTIVOS QUIMICOS. EA 50. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	168	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7379	056AYO945 REG NO. 8277 REACTIVOS QUIMICOS. ESCARLATA DE BRIEBRICH. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7382	056AYO945 REG NO. 8278 REACTIVOS QUIMICOS. FORMALDEHIDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA. ACS. FRASCO CON 18LITROS. TA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7384	056AYO945 REG NO. 8279 REACTIVOS QUIMICOS. FUCSINA ACIDA. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7390	056AYO945 REG NO. 8280 REACTIVOS QUIMICOS. HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000ML. TA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7398	056AYO945 REG NO. 8281 REACTIVOS QUIMICOS. METENAMINA (HEXAMETILTETRAMINA). QP. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7406	056AYO945 REG NO. 8282 REACTIVOS QUIMICOS. OG-6. COLORANTE PREPARADO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	168	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7414	056AYO945 REG NO. 8283 REACTIVOS QUIMICOS. RODAMINA B. PARA MICROSCOPIA. RA. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7428	056AYO945 REG NO. 8284 REACTIVOS QUIMICOS. VERDE METILO. PARA MICROSCOPIA. COLORANTE BIOLOGICO. FRASCOCON 5 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1458	056AYO945 REG NO. 8285 REACTIVOS QUIMICOS. VIOLETA DE METILO. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25901	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7439	056AYO945 REG NO. 8286 REACTIVOS QUIMICOS. SUDAN IV (ROJO ESCARLATA). RA. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7446	056AYO945 REG NO. 8287 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. SAFRANINA. PARA LATINCION DE GRAM. FRASCO CON 125 ML. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7473	056AYO945 REG NO. 8288 REACTIVOS QUIMICOS. EOSINA-AZUL DE METILENO. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7538	056AYO945 REG NO. 8289 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ETILICO CON 96 GRADOS GL. TECNICO. ENVASE CON 18LITROS. TA.	25401	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1576	056AYO945 REG NO. 8290 PRUEBAS RAPIDAS. PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA EN SANGRE TOTALDE ANTICUERPOS IGG POR INMUNOCROMATOGRAFIA CONTRA EL VIRUS DE LAINMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPOS 1 Y 2. TATC. CON LOS ADITAMENTOS NECESARIOS PARASU ADQUISICION. CON SENSIBILIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 99% Y ESPECIFICIDAD IGUAL	25901	1440	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1582	056AYO945 REG NO. 8291 PRUEBAS RAPIDAS. PRUEBA RAPIDA INMUNOCROMATOGRAFICA PARA LA DETERMINACIONCUALITATIVA Y DIFERENCIACION DE ANTIGENOS DEL VIRUS DE LA INFLUENZA TIPO A Y B APARTIR DE MUESTRAS NASALES Y NASOFARINGEAS. CON UNA SENSIBILIDAD NO MENOR AL 80%Y UNA ESPECIFICIDAD NO MENOR AL 80% DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO DE	25901	30396	0	0	204	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7565	056AYO945 REG NO. 8292 PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUSDE LA HEPATITIS C. PRUEBA RAPIDA PARA LA DETERMINACION CUALITATIVA DEANTICUERPOS IGG POR TECNICA INMUNOCROMATOGRAFICA, CONTRA EL VIRUS DE LAHEPATITIS C (VHC) EN SANGRE TOTAL, SUERO Y PLASMA. PARA SU USO EXCLUSIVO COMOPRUEBA DE	25401	1440	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7572	056AYO945 REG NO. 8293 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO OXALICO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7578	056AYO945 REG NO. 8294 REACTIVOS QUIMICOS. CITRATO DE SODIO. 2H2O. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7579	056AYO945 REG NO. 8295 REACTIVOS QUIMICOS. HIDROXIDO DE AMONIO (MINIMO 58%). RA. ACS. FRASCO CON 1000ML. TA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7588	056AYO945 REG NO. 8296 REACTIVOS QUIMICOS. CLORURO DE ORO (ACIDO TETRACLOROAURICO). FRASCO CON 1 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7590	056AYO945 REG NO. 8297 REACTIVOS QUIMICOS. CLORURO DE SODIO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7591	056AYO945 REG NO. 8298 REACTIVOS QUIMICOS. CLORURO FERRICO. 6H2O. RA. ACS. EN TROZOS. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7594	056AYO945 REG NO. 8299 REACTIVOS QUIMICOS. DICROMATO DE POTASIO. TECNICO. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7600	056AYO945 REG NO. 8300 REACTIVOS QUIMICOS EOSINA AMARILLA Y. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7602	056AYO945 REG NO. 8301 REACTIVOS QUIMICOS. EOSINA B (EOSINA AZULADA) DE METILENO. QP. POLVO. FRASCO CON25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7614	056AYO945 REG NO. 8302 REACTIVOS QUIMICOS. FOSFATO MONOBASICO DE POTASIO ANHIDRO. RA. ACS. CRISTALES.POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7617	056AYO945 REG NO. 8303 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO BORICO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7618	056AYO945 REG NO. 8304 REACTIVOS QUIMICOS. FORMALDEHIDO (FORMOL) DEL 37 AL 40% RA. ACS. FRASCO CON 1LITRO. TA.	25401	420	0	0	420	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7620	056AYO945 REG NO. 8305 REACTIVOS QUIMICOS. GELATINA SIMPLE. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7623	056AYO945 REG NO. 8306 REACTIVOS QUIMICOS. GLICERINA (MINIMO 95%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7636	056AYO945 REG NO. 8307 REACTIVOS QUIMICOS. NITRATO DE PLATA. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 100 G.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7645	056AYO945 REG NO. 8308 REACTIVOS QUIMICOS. PARAFINA (CON PUNTO DE FUSION ENTRE 56 GRADOS CENTIGRADOS A58 GRADOS CENTIGRADOS). TECNICO. ENVASE CON 1000 G. TA.	25401	312	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7649	056AYO945 REG NO. 8309 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. MEDIO PARA INCLUSION DE TEJIDOS. PARA CORTES ENCONGELACION. FRASCO CON 118 ML. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7656	056AYO945 REG NO. 8310 REACTIVOS QUIMICOS. ACEITE DE INMERSION DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA.INDICE DE REFRACCION A N20 GRADOS CENTIGRADOS/1.515-1.517. FRASCO CON 100 ML.TA.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7660	056AYO945 REG NO. 8311 REACTIVOS QUIMICOS. ACETONA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	132	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7662	056AYO945 REG NO. 8312 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO ACETICO GLACIAL (MINIMO 99.7%). RA. ACS. FRASCO CON1000 ML. TA.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7663	056AYO945 REG NO. 8313 REACTIVOS QUIMICOS. ROJO CONGO. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7664	056AYO945 REG NO. 8314 REACTIVOS QUIMICOS. ROJO DE FENOL. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 5 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7666	056AYO945 REG NO. 8315 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO CITRICO. H2O. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7668	056AYO945 REG NO. 8316 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO CLORHIDRICO FUMANTE (MINIMO 37%). RA. ACS. FRASCO CON1000 ML. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7669	056AYO945 REG NO. 8317 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO CROMICO. RA. CRISTALES. FRASCO CON 250 G. TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7673	056AYO945 REG NO. 8318 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO FENICO (FENOL). RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7675	056AYO945 REG NO. 8319 REACTIVOS QUIMICOS. ROJO NEUTRO. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7676	056AYO945 REG NO. 8320 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO FOSFOMOLIBDICO. RA. CRISTALES. FRASCO CON 100 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7677	056AYO945 REG NO. 8321 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO FORMICO (98 A 100%). RA. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7685	056AYO945 REG NO. 8322 REACTIVOS QUIMICOS. SULFATO DE ALUMINIO Y POTASIO. 12 H2O. (ALUMBRE DE POTASIO).RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7686	056AYO945 REG NO. 8323 REACTIVOS QUIMICOS. SULFATO DE AMONIO. RA. ACS. GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7694	056AYO945 REG NO. 8324 REACTIVOS QUIMICOS. HEMATOXILINA. QP. POLVO. FRASCO CON 10 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7695	056AYO945 REG NO. 8325 REACTIVOS QUIMICOS. ACETATO DE SODIO ANHIDRO. RA. POLVO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7696	056AYO945 REG NO. 8326 REACTIVOS QUIMICOS. SULFATO FERRICO DE AMONIO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON500 G. TA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7697	056AYO945 REG NO. 8327 REACTIVOS QUIMICOS. SULFATO DE ZINC. 7H2O. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7698	056AYO945 REG NO. 8328 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO FOSFOTUNGSTICO. RA. CRISTALES. FRASCO CON 100 G. TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7702	056AYO945 REG NO. 8329 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO NITRICO. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7708	056AYO945 REG NO. 8330 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO PERYODICO, MINIMO 95.5%. RA. CRISTALES. FRASCO CON 100G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7709	056AYO945 REG NO. 8331 REACTIVOS QUIMICOS. ACIDO PICRICO. 10 H2O. RA. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7721	056AYO945 REG NO. 8332 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO (ETANOL). RA. ACS. FRASCO CON 1000ML. TA.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7723	056AYO945 REG NO. 8333 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ISOPROPILICO. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	132	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7724	056AYO945 REG NO. 8334 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL METILICO (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. FRASCO CON1000 ML. TA.	25401	132	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7731	056AYO945 REG NO. 8335 REACTIVOS QUIMICOS. AZUL DE METILENO. QP. POLVO. FRASCO CON 10 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7732	056AYO945 REG NO. 8336 REACTIVOS QUIMICOS. AZUL DE TOLUIDINA. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7739	056AYO945 REG NO. 8337 REACTIVOS QUIMICOS. VERDE CLARO BRILLANTE. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7752	056AYO945 REG NO. 8338 REACTIVOS QUIMICOS XILOL. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7761	056AYO945 REG NO. 8339 REACTIVOS QUIMICOS. NIGROSINA (SOLUBLE EN ALCOHOL). QP. POLVO. FRASCO CON 25 G.TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1791	056AYO945 REG NO. 8340 REACTIVOS QUIMICOS. TRITON X 100. LIQUIDO. RA. FRASCO CON 500 ML. TA.	25901	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7769	056AYO945 REG NO. 8341 REACTIVOS QUIMICOS. SAFRANINA O. QP. POLVO. FRASCO CON 10 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7771	056AYO945 REG NO. 8342 REACTIVOS QUIMICOS. FUCSINA BASICA. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7794	056AYO945 REG NO. 8343 REACTIVOS QUIMICOS. ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCOCON 1 LITRO. TA.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7796	056AYO945 REG NO. 8344 REACTIVOS QUIMICOS. GIEMSA POLVO. QP. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7805	056AYO945 REG NO. 8345 REACTIVOS QUIMICOS. CLORURO DE POTASIO. RA. ACS. GRANULADO. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7820	056AYO945 REG NO. 8346 REACTIVOS QUIMICOS. TWEEN 20 (MONOLAURATO DE POLIOXIETILENSORBITAN). TECNICO.FRASCO CON 500 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7930	056AYO945 REG NO. 8347 REACTIVOS QUIMICOS. RESINA SINTETICA. MEDIO DE MONTAJE RAPIDO PARA PREPARACIONESHISTOLOGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPIA ELECTRONICA. ENVASE CON 500 ML.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7985	056AYO945 REG NO. 8348 TIRAS REACTIVAS. TIRAS REACTIVAS PARA DETERMINAR, COMO MINIMO 10 PARAMETROS ENORINA: GLUCOSA, BILIRRUBINAS, CETONAS, GRAVEDAD ESPECIFICA, SANGRE, PH,PROTEINAS, UROBILINOGENO, NITRITOS, LEUCOCITOS. FRASCO CON 100 TIRAS. TATC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7990	056AYO945 REG NO. 8349 TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN ORINA. 50 TIRAS. TA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7991	056AYO945 REG NO. 8350 TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA, PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA.	25401	3000	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8022	056AYO945 REG NO. 8351 TUBOS. PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 64 MM)DESECHABLE PARA ADULTO, CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LIQUIDO, TAPONAZUL. EL TAPON Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICON. VOLUMEN DE DRENADO2.7-3 ML (+/- 0.3 ML), EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LAALTURA DEL	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9095	056AYO945 REG NO. 8352 TUBOS. TUBOS DE POLIESTIRENO CON TAPON, DE 12 MM X 75 MM PARA LA DETERMINACIONDE PRUEBAS POR RADIOINMUNOANALISIS Y FRACCION DE SUEROS. BOLSA CON 250 TUBOS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8023	056AYO945 REG NO. 8353 TUBOS. PARA MICROCENTRIFUGA, DE POLIPROPILENO, CON CAPACIDAD DE 1.5 ML, COLORESROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO Y BLANCO. CAJA CON 500 PIEZAS.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8024	056AYO945 REG NO. 8354 TUBOS. PARA MICROCENTRIFUGA, DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 0.6 ML, COLORBLANCO. CAJA CON 500 PIEZAS.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8025	056AYO945 REG NO. 8355 TUBOS. DE POLIPROPILENO DE 12 X 75 MM. PIEZA.	25401	6000	0	0	6000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8026	056AYO945 REG NO. 8356 TUBOS. CONICOS DE POLIPROPILENO DE 15 ML. PIEZA.	25401	1920	0	0	1920	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8028	056AYO945 REG NO. 8357 TUBOS DE POLIPROPILENO PARA CENTRIFUGA CON CAPACIDAD DE 50 ML GRADUADO CONICO,CON TAPON DE ROSCA, ESTERIL.CAJA CON 400 PIEZAS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8048	056AYO945 REG NO. 8358 TUBOS. PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO, AL VACIO (10.25 X 64 MM),DESECHABLE. PARA ADULTO O USO PEDIATRICO CON 0.06 ML. DE SOLUCION AL 7.5 % DEEDTA K3. TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, PARA PRUEBAS HEMATOLOGICAS,VOLUMEN DE DRENADO 3 ML. (+/- 0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMENDRENADO A LA	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8049	056AYO945 REG NO. 8359 TUBOS. PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE VIDRIO, AL VACIO (10.25 X 64 MM),DESECHABLE. PARA ADULTO O USO PEDIATRICO PARA DETERMINACIONES EN SUERO, SINANTICOAGULANTE, TAPON ROJO CON SILICON COMO LUBRICANTE. TUBO CONRECUBRIMIENTOINTERIOR. VOLUMEN DE DRENADO 3 ML (+/- 0.3 ML) EL RANGO MENORESTABLECE EL	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8080	056AYO945 REG NO. 8360 CUCHILLAS ALTO PERFIL, DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO. PARA CORTESHISTOLOGICOS EN PARAFINA. PAQUETE CON 100 PIEZAS.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9104	056AYO945 REG NO. 8361 COLLARINES TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9105	056AYO945 REG NO. 8362 COLLARINES TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9106	056AYO945 REG NO. 8363 COLLARINES TIPO: FILADELFIA. EVITA MOVIMIENTOS DE FLEXION DORSAL VENTRAL Y LATERALES. ELABORADO EN ESPUMA PLASTICA BIVALVO CON ORIFICIOS PARA VENTILACION EN LA PARTE DORSAL Y EN LA VENTRAL ABERTURA TRAQUEAL CON MARCO RIGIDO Y ALMA DE PLASTICO DE ALTA RESISTENCIA ALREDEDOR DE TODO EL COLLARIN CON APOYO	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 8364 VASO HUMIDIFICADOR BORBOTEADOR DESECHABLE 6 LPM (PSI). PIEZA.	25401	840	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 8365 LAPIZ DESECHABLE MONOPOLAR PARA UNIDAD DE ELECTROCIRUGAA, CONTROL MANUAL PARA CORTE Y COAGULACIAâ€œN, BOTONES INDEPENDIENTES PARA CORTE Y COAGULACIAâ€œN, CABLE DE 3 METROS, CONECTOR ESTANDAR PARA CUALQUIER UNIDAD (3 CONECTORES), MANGO ESTRIADO, EMPAQUE ESTAâ€°RIL . PZA 1.00 PZA	25401	7200	0	0	7200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 8366 MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 4. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3214. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA:	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 8367 MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE NO. 5. PRESENTACION: PZA. NUMERO DE CATALOGO: 3215. PARA SU USO EN EL EQUIPO MEDICO: CLAVE 531.191.0391.03.01 CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR MARCAPASO. MARCA:	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	53101-1770	056AYO945 REG NO. 8368 REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA. EQUIPO PARA AYUDAR A RESTABLECER LA FUNCION DE LA VENTILACION POR METODO NO INVASIVO EN PACIENTES NEONATOS PEDIATRICOS Y ADULTOS. CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS: BOLSA DE DOBLE	53101	165	0	0	165	348	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4745	056AYO945 REG NO. 8369 PRÓTESIS TESTICULAR. DE SILICÓN TESTICULAR. CHICA. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1848	056AYO945 REG NO. 8370 REACTIVOS QUÍMICOS VIOLETA DE CRESILO. QP. POLVO. FRASCO CON 25 G. TA.	25901	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0551	056AYO945 REG NO. 8371 REACTIVOS QUÍMICOS. SOLUCIÓN DE ROJO DE FENOL AL 1%. RA. FRASCO CON 60 ML. TA.	25901	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO945 REG NO. 8372 AGUA POTABLE	34701	297000	0	0	3600	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO945 REG NO. 8373 DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE	26105	442000	0	0	20000	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32503-0023	056AYO945 REG NO. 8374 VEHÍCULO TIPO BÁSICO 4 CILINDROS	32503	28500	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32503-0023	056AYO945 REG NO. 8375 MOTOCICLETA	32503	8850	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32503-0023	056AYO945 REG NO. 8376 CAMIONETA SUB 5 PASAJEROS	32503	65900	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26102-0013	056AYO945 REG NO. 8377 COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	26102	15096.4	0	0	730	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3436	056AYO945 REG NO. 8378 BIOXIDO DE CARBONO USP	25301	18000	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3436	056AYO945 REG NO. 8379 BIOXIDO DE CARBONO USP (PORTATIL)	25301	7145.44	0	0	16	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO945 REG NO. 8380 OXIGENO MEDICINAL LIQUIDO	25301	729958.95	0	0	30555	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO945 REG NO. 8381 OXIGENO MEDICINAL EN CILINDRO TIPO RESPIROX	25301	177515.64	0	0	444	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3435	056AYO945 REG NO. 8382 AIRE MEDICINAL USP GASEOSO "T"	25301	590.49	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3437	056AYO945 REG NO. 8383 OXIDO NITROSO USP PORTATIL	25301	20892.45	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3438	056AYO945 REG NO. 8384 OXIDO NITROSO TIPO "K"	25301	33403.5	0	0	150	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3435	056AYO945 REG NO. 8385 AIRE MEDICINAL USP GASEOSO "E"	25301	754.1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3438	056AYO945 REG NO. 8386 GAS ÓXIDO NÍTRICO GRADO MEDICAMENTO	25301	92618.96	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3437	056AYO945 REG NO. 8387 NITRÓGENO LÍQUIDO NF PGS FEUM	25301	60625	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO945 REG NO. 8388 OXÍGENO MEDICINAL TIPO E	25301	247.45	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO945 REG NO. 8389 HELIOX MEZCLA 80/20	25301	18217.62	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO945 REG NO. 8390 HELIO ALTA PUREZA LIQUIDO	25301	1361.19	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO945 REG NO. 8391 HELIO GASEOSO TIPO "K"	25301	4303.58	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO945 REG NO. 8392 GRAPAS	21101	4220	0	0	4220	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO945 REG NO. 8393 ENGRAPADORA	21101	1709	0	0	1709	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO945 REG NO. 8394 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M	21101	701	0	0	701	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO945 REG NO. 8395 MARCADOR (PLUMON) PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES	21101	4001	0	0	4001	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO945 REG NO. 8396 Marcador plumón tinta permanente punta cincel (Azul)	21101	4004	0	0	4004	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0039	056AYO945 REG NO. 8397 CAFE MOLIDO	22104	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0128	056AYO945 REG NO. 8398 GALLETAS	22104	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	22104-0029	056AYO945 REG NO. 8399 AZUCAR	22104	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0040	056AYO945 REG NO. 8400 CAFE SOLUBLE	22104	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0215	056AYO945 REG NO. 8401 TARJETERO	21101	21	0	0	21	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO945 REG NO. 8402 CINTA DOBLE CARA	21101	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0226	056AYO945 REG NO. 8403 TOALLAS DESECHABLES	21101	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22301-0083	056AYO945 REG NO. 8404 VASOS DESECHABLES	22301	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0424	056AYO945 REG NO. 8405 PUNTAS AMARILLAS PARA MICROPIPETA	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0424	056AYO945 REG NO. 8406 PUNTAS AZULES PARA MICROPIPETA	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1746	056AYO945 REG NO. 8407 080.830.4646 REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO (ETANOL). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25901	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0487	056AYO945 REG NO. 8408 TERMÓMETROS DE MERCURIO CON ESCALAS DE -10 A 110ºC.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0011	056AYO945 REG NO. 8409 AGUA BIDESTILADA	25401	29	0	0	29	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0090	056AYO945 REG NO. 8410 CAMPOS QUIRURGICOS	25401	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0427	056AYO945 REG NO. 8411 080.735.1416 PIPETAS PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MÍNIMO 500 PIEZAS.	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1821	056AYO945 REG NO. 8412 080.830.8209 REACTIVOS QUÍMICOS GIEMSA POLVO. QP. FRASCO CON 25 G. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8413 Ki67 Polyclonal Antibody	25901	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0031	056AYO945 REG NO. 8414 PUNTAS BLANCAS PARA MICROPIPETA	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0082	056AYO945 REG NO. 8415 Papeles de filtro para Western Blotting, grosor de 0,83 mm, 7 x 8,4 cm	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes publicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	22301-0082	056AYO945 REG NO. 8416 VASO CON TAPA	22301	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21601-0065	056AYO945 REG NO. 8417 GEL ANTIBACTERIAL	21601	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 8418 Tampón de extracción y lisis RIPA	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO945 REG NO. 8419 PAPEL / HOJA	21101	800	0	0	800	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21401-0027	056AYO945 REG NO. 8420 Memoria USB de 16 gb	21401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO945 REG NO. 8421 CARPETA PARA ARCHIVO CARPETA DE 2 ARGOLLAS 2" TAMAÑO CARTA BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	2003	0	0	2003	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO945 REG NO. 8422 COJIN SELLO	21101	305	0	0	305	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO945 REG NO. 8423 Cutter corty chico 3055	21101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO945 REG NO. 8424 ETIQUETAS BLANCAS AUTOADHERIBLES DE 5 CM X 10 CM	21101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22301-0056	056AYO945 REG NO. 8425 PLATO DESECHABLE	22301	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0171	056AYO945 REG NO. 8426 PORTA GAFETE	21101	3800	0	0	3800	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0181	056AYO945 REG NO. 8427 PUNTILLA LAPICES	21101	200	0	0	200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0199	056AYO945 REG NO. 8428 SERVILLETAS DE PAPEL	21101	2700	0	0	2700	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO945 REG NO. 8429 SELLO DE GOMA	21101	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0258	056AYO945 REG NO. 8430 UNICEL	21101	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23301-0001	056AYO945 REG NO. 8431 CARTON CORRUGADO	23301	167	0	0	167	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO945 REG NO. 8432 AGUA PURIFICADA EN GARRAFON	22104	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO945 REG NO. 8433 SELLO AUTOMÁTICO ESPECIAL. CON LOGOTIPO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA MEDIDAS: 3.5 X 4.5 CMS. TINTA NEGRA	21101	10001	0	0	10001	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO945 REG NO. 8434 LIBRO FLORETE FORMA ITALIANA TAMAÑO OFICIO DE 200 PÁGINAS FORRO EN KERATOL CON ENCUADERNADO A COSTURA Y GRABADO DE LOGOS Y TÍTULOS EN SERIGRAFÍA TINTA DORADA CANTIDAD: 1 PIEZA INTERIORES EN PAPEL BOND, IMPRESAS A 1 TINTA POR AMBOS LADOS	21101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0297	056AYO945 REG NO. 8435 PIZARRÓN	21101	9	0	0	9	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0060	056AYO945 REG NO. 8436 CHAROLA PAPELERA	21101	506	0	0	506	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0281	056AYO945 REG NO. 8437 ROLLO DE CORCHO	21101	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO945 REG NO. 8438 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES	21101	2827	0	0	2827	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO945 REG NO. 8439 FOLDERS	21101	3200	0	0	3200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO945 REG NO. 8440 CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO)	21101	2188	0	0	2188	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0210	056AYO945 REG NO. 8441 TAJALAPIZ ELECTRICO (SACAPUNTAS ELECTRICO)	21101	503	0	0	503	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0294	056AYO945 REG NO. 8442 GUILLOTINA / CORTADOR DE PAPEL	21101	83	0	0	83	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO945 REG NO. 8443 AGUA TRIDESTILADA. PARA USO EN LABORATORIO. ENVASE 20 LITROS	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0003	056AYO945 REG NO. 8444 ALCOHOL ISOPROPÍLICO, 90 A 100 GRADOS GL. RA. ACS.	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0003	056AYO945 REG NO. 8445 ALCOHOL METÍLICO, 90 A 100 GRADOS GL. RA. ACS.	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8446 Agua tratada con DEPC	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8447 ALCOHOL ISOPROPILÍCO GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR 500 ML	25101	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0063	056AYO945 REG NO. 8448 AGUA DESTILADA 19L	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO945 REG NO. 8449 TRIETALONAMINA 1L	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0052	056AYO945 REG NO. 8450 GLICERINA PURA 4L	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO945 REG NO. 8451 CARBOXILMETIL 1K	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8452 PBS (10X), pH 7.4	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1288	056AYO945 REG NO. 8453 080.823.6269 SOLUCIÓNES AMORTIGUADORAS. SOLUCIÓN AMORTIGUADORA PBS 10X PH 7.2. PARA CULTIVO CELULAR. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25901	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8454 KIT DE EXTRACCIÓN DE DNA Y RNA DE TEJIDOS EMBEBIDOS EN PARAFINA	25101	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8455 KIT DE EXTRACCIÓN DE RNA/DNA INVISORB SPIN UNIVERSAL INVITEK	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8456 REACTIVO PARA MARCAJE FLUORESCENTE DE ACIDOS NUCLEICOS CON FLUORESCEINA (STREPTAVIDIN-FITC) EN VIAL CON 1MG	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8457 REACTIVOS QUÍMICOS AZUL BRILLANTE DE COOMASSIE R 250. QP. POLVO. FRASCO CON 5 G. TA	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8458 RESINA PARA IMPRESORA 3D UV CREALITY, DIFERENTES COLORES. FRASCO CON 500G	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8459 RESINA PARA IMPRESIÓN ORTHOMODEL - PARA USAR EN IMPRESORA 3D EN FRASCO DE 1000GR	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8460 ImmunoDNA Retriever 20X with EDTA	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8461 Phospho-beta Catenin (Ser33, Ser37, Thr41) Polyclonal Antibody	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8462 beta Catenin Polyclonal Antibody (CAT-15)	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8463 Phospho-beta Catenin (Ser552) Polyclonal Antibody	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8464 Phospho-beta Catenin (Ser29, Ser33, Ser37, Thr41) Polyclonal Antibody	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8465 PRAME Polyclonal Antibody	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8466 PRAME Monoclonal Antibody (CL5148)	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8467 ICAT Polyclonal Antibody	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8468 Caspase 3 Polyclonal Antibody	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8469 Axin 2 Polyclonal Antibody	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8470 PCNA Monoclonal Antibody (PC10)	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8471 PCNA Polyclonal Antibody	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8472 CLOROFORMO	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8473 SUERO BOVINO FETAL (FBS)	25101	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8474 ACEITE DE INMERSION PARA MICROSCOPIA	25101	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8475 30% ACRYLAMIDE/BIS SOLUTION 29:1. 500ML	25101	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8476 RESINA PARA IMPRESORA 3D, CURADO UV A 405 NM, CON ALTA PRECISIÓN Y CURADO RÁPIDO CON FLUIDEZ PARA IMPRESIÓN TIPO LCD 3D, 1L GRIS	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8477 RESINA PARA IMPRESORA 3D, CURADO UV A 405 NM, CON ALTA PRECISIÓN Y CURADO RÁPIDO CON FLUIDEZ PARA IMPRESIÓN TIPO LCD 3D, 1L TRANSPARENTE	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8478 RESINA PARA IMPRESIÓN ORTHOMODEL - PARA USAR EN IMPRESORA 3D	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8479 MEDIO DE CULTIVO BIGGY AGAR PARA EL AISLAMIENTO DE LEVADURAS DEL GÉNERO CANDIDA. FRASCO CON 450 G (CAT. NO. 7001, MCDLAB)	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8480 Solución de acrilamida (40 %)	25101	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1869	056AYO945 REG NO. 8481 080.831.3357 REACTIVOS QUÍMICOS ACRILAMIDA. GRADO ELECTROFORESIS. PUREZA MINIMA DEL 99%. LIBRE DE DNASA RNASA Y ACTIVIDAD DE PROTEASAS. FRASCO CON 500 G. TA.	25901	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1870	056AYO945 REG NO. 8482 080.831.3365 REACTIVOS QUÍMICOS BIS-ACRILAMIDA (NN-METILENBISACRILAMIDA). GRADO ELECTROFORESIS. PUREZA MÍNIMO DEL 99%. LIBRE DE DNASA RNASA Y ACTIVIDAD DE PROTEASAS. FRASCO CON 500 G. RTC.	25901	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6463	056AYO945 REG NO. 8483 080.610.2042 MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR SABOURAUD CON DEXTROSA. PARA EL CULTIVO DE HONGOS. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25901-0799	056AYO945 REG NO. 8484 080.610.2620 MEDIOS DE CULTIVO CALDOS. CALDO MÜELLER-HINTON. PARA PRUEBAS DE CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA Y ACTIVIDAD BACTERIOSTATICA DEL SUERO. FRASCO CON 450 G. TA.	25901	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8485 REACTIVOS QUÍMICOS ÁCIDO BÓRICO. GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR. FRASCO CON 500 G. TA.	25101	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1875	056AYO945 REG NO. 8486 080.831.3423 REACTIVOS QUÍMICOS MARCADOR DE PESO MOLECULAR PARA DNA ESCALERA DE 100 PARES DE BASES. CONCENTRACION DE 1 µG POR µL. ENVASE CON 250 µG / 250 µL. CTC.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8487 50 BP DNA LADDER	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8488 DNA GEL LOADING DYE (6X) 5 X 1.0 Ml	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8489 Tinte de gel de ADN SYBR™ Safe	25101	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8490 NITRATO DE PLATA FRASCO CON 250 G	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8491 DNTP SET, 100MM SOLUTIONS 4 X 0.25 ML	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8492 TAQ DNA POLYMERASE (RECOMBINANT) 500 UNITS	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8493 Kit de extracción DNA-free™ (Catálogo AM1906)	25101	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8494 Pierce™ Western Blot Signal Enhancer	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8495 Reactivo de ensayo de proteínas Pierce™ de 660 nm	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 8496 Reactivo de extracción de proteínas de tejidos T-PER™	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8497 Conjunto prediluido de patrones de seroalbúmina bovina Pierce™	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8498 Tampón de lavado de inmunotransferencia (Western blot) Restore™ PLUS	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8499 Pierce™ Fast Blocking Buffer	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8500 Tampón de bloqueo de leche transparente Pierce™ (10X)	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8501 tampón concentrado Pierce™ (10X y 20X)	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8502 TAE (10X), RNase-free	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8503 Agarosa UltraPure™	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8504 AquaMounter	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8505 Hematoxylin Counterstainer	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8506 FluoroMounter with DAPI	25901	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8507 Mouse/Rabbit PolyDetector Plus DAB HRP Brown	25901	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8508 bio sb TinToReTRieveR pRessuRe cookeR	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8509 Glicina UltraPure™	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8510 Universal Mycoplasma Detection Kit	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8511 Caov-4 cell line	25901	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8512 Leibovitz's L-15 Medium	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8513 cell counting kit 8 assay,	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8514 Annexin V-FITC Apoptosis Detection Kit	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8515 Millicell® 12 well hanging cell culture inserts	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-2005	056AYO945 REG NO. 8516 Vial criogénico 2 mL, roscado, 100 viales	25901	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0039	056AYO945 REG NO. 8517 Sodium Dodecyl Sulfate (SDS), C12	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO945 REG NO. 8518 UltraPure™ TEMED	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO945 REG NO. 8519 Tween 20	25101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0039	056AYO945 REG NO. 8520 AMONIUM PERSULFATE	25101	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0049	056AYO945 REG NO. 8521 Coktail Inhibidores de protesas	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23501-0005	056AYO945 REG NO. 8522 RevertAid Reverse Transcriptase	23501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23501-0005	056AYO945 REG NO. 8523 Mezcla de dNTP (10 mm cada uno)	23501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0039	056AYO945 REG NO. 8524 TRIzol	25101	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23501-0005	056AYO945 REG NO. 8525 Oligo(dT)18 Primer	23501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO945 REG NO. 8526 FOLDERS PARA EXPEDIENTE CLINICO EN CARTULINA MANILA DE 240 GRS. MEDIDA FINAL CERRADO DE 24X30CM, MEDIDA EXTENDIDA DE 46X30CM, IMPRESO EN 2X1 TINTAS CON BROCHE OCULTO PARA ARCHIVAR, CEJA DE IDENTIFICACIÓN Y PLASTIFICADO EN EL CANTO COMO REFUERZO, DE LOS AÑOS SIGUIENTES Y COLORES (SE ANEXA MUESTRA)	21101	2001	0	0	2001	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0104	056AYO945 REG NO. 8527 MARCADOR PARA LABORATORIO. MARCADOR PERMANENTE PARA SUPERFICIE DE VIDRIO, PLÁSTICO Y PAPEL. PUNTA GRUESA, COLOR NEGRO. PARA ESCRIBIR SIN TRATAMIENTO PREVIO EN LAS SUPERFICIE. RESISTENTE AL AGUA Y PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN EL LABORATORIO. INODORO. SIN DISOLVENTES. NO TÓXICO. CON CLIP PARA FIJAR EN	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0104	056AYO945 REG NO. 8528 Lapiz marcador para vidrio o porcelana.	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0302	056AYO945 REG NO. 8529 CUBIERTOS DE PLÁSTICO	21101	2700	0	0	2700	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0052	056AYO945 REG NO. 8530 VASO DE PRECIPITADOS VIDRIO PYREX 500 l	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0052	056AYO945 REG NO. 8531 VASO DE PRECIPITADOS VIDRIO PYREX 1000 L	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0090	056AYO945 REG NO. 8532 FILAMENTO PC PARA IMPRESORA 3D CON DIÁMETRO DE 1.75MM DE DIVERSOS COLORES. BOBINA DE 1KG	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0092	056AYO945 REG NO. 8533 BOQUILLA PARA IMPRESORA 3D COMPATIBLE CON 3D DE LA MARCA CREALITY, MK8 DE 1.75MM CON APERTURA DE 0.4MM	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0092	056AYO945 REG NO. 8534 BOQUILLA PARA IMPRESORA 3D COMPATIBLE CON 3D DE LA MARCA CREALITY, MK8 DE 1.75MM CON ABERTURA DE 0.2MM	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0048	056AYO945 REG NO. 8535 SAFECOLLECT SALIVA COLLECTION KIT 400	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0047	056AYO945 REG NO. 8536 TUBOS PARA QPCR 0.2 PARA PUNTO FINAL CAJA CON 500 PZAS	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0092	056AYO945 REG NO. 8537 BOQUILLA MK8 PARA IMPRESORA 3D DE ACERO ENDURECIDO CON RESISTENCIA A ALTAS TEMPERATURAS, COMPATIBLE CON FILAMENTO DE 1.75MM, CON 0.6MM DE APERTURA	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0092	056AYO945 REG NO. 8538 BOQUILLA MK8 PARA IMPRESORA 3D DE LATÓN, COMPATIBLE CON FILAMENTO DE 1.75 MM, CON 0.2MM DE APERTURA	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0092	056AYO945 REG NO. 8539 BOQUILLA MK8 PARA IMPRESORA 3D DE LATÓN, COMPATIBLE CON FILAMENTO DE 1.75 MM, CON 0.4MM DE APERTURA	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0092	056AYO945 REG NO. 8540 BOQUILLA MK8 PARA IMPRESORA 3D DE LATÓN, COMPATIBLE CON FILAMENTO DE 1.75 MM, CON 0.6MM DE APERTURA	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0090	056AYO945 REG NO. 8541 FILAMENTO HECHO DE PETG PARA IMPRESORA 3D DE COLORES CON 1.75 MM DE DIÁMETRO ENROLLADO DE MANERA CONTINUA EN UNA BOBINA	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0090	056AYO945 REG NO. 8542 FILAMENTO HECHO DE TPU PARA IMPRESORA 3D DE COLORES CON 1.75 MM DE DIÁMETRO ENROLLADO DE MANERA CONTINUA EN UNA BOBINA	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0090	056AYO945 REG NO. 8543 FILAMENTO HECHO DE PC PARA IMPRESORA 3D DE COLOR CON 1.75 MM DE DIÁMETRO ENROLLADO DE MANERA CONTINUA EN UNA BOBINA	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8544 SISTEMA DE TIRAS DE PRUEBAS REACTIVAS PARA LA DETERMINACIÓN DE ESPECIES DE LEVADURAS, API 20 C AUX. CAJA CON 25 PRUEBAS. (CAT. NO.20210, BIOMERIEUX)	25501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0086	056AYO945 REG NO. 8545 MEMBRANA DE NITROCELULOSA 0.45MM, 30 CM X 3 M	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1748	056AYO945 REG NO. 8546 080.830.4661 REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ISOPROPILICO. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25901	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8547 RiboLock RNase Inhibitor (Catálogo EO0382)	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8548 Caja petri de plástico de 90 x 15 mm, estéril. Presentación: Caja con 54 bolsas de 10 pzas. Marca Interlux. Presentacion: 540 Piezas	25501	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8549 MicroAmp® Fast 8-Tube Strip, 0.1 mL (Catálogo 4358293)	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8550 Maxima SYBR Green ROX qPCR Master Mix (2X) (Catálogo K0222)	25501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8551 Kit de ensayo de proteínas Pierce™ de 660 nm	25501	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8552 CHROMagar Candida PLUS 5lt Marca CHROMagar	25501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8553 Agar Bacteriológico Presentacion: 500 g Marca: MCD	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8554 Etanol (Alcohol anhídro) 1 L	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8555 Cubreobjetos 25X75 mm	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8556 Isopropanol para biología molecular 1 L Marca IBI Scientific	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8557 AgarosaUltrapura. Presentacion: 100 g	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8558 Bovine Serum Albumin, 150 mg	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8559 Tris Base, Molecular Biology Grade.Tris Base, grado biología molecular. Presentacion: 500 g	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8560 Ácido bórico para biología molecular 500 g	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8561 GoTaq DNA Polimerasa 500 unidades (5U/uL)	25501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8562 SYBR Safe DNA Gel Stain, 400 µL. Mca. Invitrogen	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8563 DNA Gel Loading Dye (6X) 5 x 1.0 mL. Mca. Thermo Scientific.	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8564 GeneRuler 100 bp DNA Ladder 50 µg Mca. Thermo Scientific.	25501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8565 GeneRuler 50 bp DNA Ladder Mca. Thermo Scientific	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8566 dNTP Mix (10 mM each), 1 mL Mca.Thermo Scientific	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8567 PBS (10X), pH 7.4 500 ml Mca. Invitrogen	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8568 Cloruro de sodio 2.5 kg	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8569 Fungitest c/6 antifúngicos para levaduras con 10 pbas	25501	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8570 RPMI 1640 MEDIUM, 500 mL	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8571 Agar dextrosa y papa, 500 g	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8572 Agar Mycosel, 500 g	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8573 Agar dextrosa Sabouraud MCD Lab 500 g	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8574 Medio de transporte stuart MCD Lab 450 g	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8575 Peptona de caseína, 300g	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8576 GFX™ PCR DNA and Gel Band Purification Kit, 100 purificaciones	25501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8577 FUNGI/YEAST GENIMIC DNA ISOLATION. KIT CON 50 PREPARATIVOS.	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8578 Tween 20 100 mL	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8579 Agua sin nucleasas, 1000 mL	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8580 Proteinasa K recombinante, 25 mL	25501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8581 Rnasa A, 100 mg	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8582 Placas de agar sangre de carnero, paquete con 10 placas	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8583 Colorante azul de bromofenol 10g	25501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8584 Cepa de referencia Candida spp.	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8585 Glicógeno grado biología molecular	25501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8586 Aceite de inmersión para microsopio 100 mL	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8587 Oligonucleótidos, 20-30 bases, 100 µM	25501	14	0	0	14	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8588 Caja Petri de plástico, de 60 x 15 mm, estéril . Paquete de 10 piezas	25501	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8589 Beauvericina, 5 mg	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8590 Asa de inoculación reutilizable	25501	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8591 0.2ml Thin Wall PCR Tubes, Flat Cap. Clear . Presentacion: 1000 Piezas	25501	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8592 Microtubo con tapa 0.5ml 500paq.	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8593 Tubo pp 50ml f cónico c/t rosca, estéril, 500/caja	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8594 Portaobjetos de vidrio 25x75mm blanco diamante borde biselados a 45° esquinas de seguridad, esmerilado paquete c/72	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8595 Acetato de litio dihidrato, 98 %, extra puro, 250 g	25501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8596 Criocaja de carton blanca c/divisor 100, 10/pq.	25501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8597 Voriconazole Pharmaceutical Secondary Standard: Certified Reference Material, 1g	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8598 Escobillon para matraz 100ml	25501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8599 Itraconazol 100mg	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8600 Gradilla para almacenar tubos PCR 0.2	25501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8601 Posaconazol 25 mg	25501	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8602 Caja criogénica para almacenar microtubos 1.5 mL	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8603 Fluconazol 200 mg	25501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8604 Filtros de jeringa estériles de acetato de celulosa, poro 0.45, 50 filtros	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8605 Anfotericina B, 500 mg	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8606 Mortero de porcelana de 130 mm de diámetro y capacidad de 50 mL	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8607 Sulfato de magnesio heptahidratado, 500g	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8608 Membrana filtrante pvdf 47mm, 0.22um durapore hidrofila blanca superficie lisa	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8609 Fosfato de potasio dibásico, 500g	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8610 Membrana de nylon de 0.45 um, 100 piezas	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8611 Dextrosa anhidra, 100g	25501	16	0	0	16	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8612 Filtro Swinnex polipropileno 25 mm	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8613 Eliminador de nucleasas, 500 mL	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8614 Papel seda	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8615 Midori Green Advance, 1mL	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8616 Caja para archivar-transportar portaobjetos, 100 lugares	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 8617 Hidróxido de potasio, 500g	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8618 Placa de fondo transparente/negra de 96 pocillos	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8619 Hisopo de nylon, bolsa con 100 piezas	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8620 Hisopo de algodón, 50 pzas	25501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8621 Puntas para micropipeta 0.5-20uL	25501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8622 Puntas para micropipeta 100uL	25501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8623 Puntas para micropipeta 1000uL	25501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8624 Microtubo 1.5 mL	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8625 Platillo de poliestireno p/pesar chico 46 x 46 x 8mm	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8626 CRM-10-9151 Tubo cónico estéril.	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8627 Garrafon (bidon) de polipropileno 10lt	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8628 Gradilla p/12 microtubos de 1.5 a 2 ml y 6 tiras de tubo pcr, coolrack	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8629 Frasco de vidrio con graduación 500 mL, tapón de rosca	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8630 Matraz volumétrico de vidrio 100ml clase a certificado c/tapón de polietileno	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8631 Gradilla p/50 tubo cónico 15/50ml rack de plástico	25501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8632 Set de 4 espátulas para laboratorio, de acero inoxidable	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8633 Piseta (frasco lavador) 500mL	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8634 Puntas con filtro estériles de 0.5 a 10 ul, en rack, paquete con 10 raks de 96 puntas	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8635 Puntas con filtro estériles de 200 ul, en rack, paquete con 10 racks de 96 puntas	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8636 Puntas con filtro estériles de 1000 ul, en rack, paquete con 10 racks de 96 puntas	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8637 Esparcidor de células de acero inoxidable, 33 mm de ancho, longitud de mango de 20cm	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8638 Rack flotante, color amarillo, para 24 microtubos de 1.5/2.0 ml, paquete c/5 pzas	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8639 Cámara de Neubauer	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8640 Frasco gotero de 50 mL color ambar	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8641 Termómetro -20 A 150°C, Inmersión total	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8642 Macerador de tejidos	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8643 Soporte universal para 6 pipetas	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8644 Soportes Finnpipette™ (Cat. No. 9420400)	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8645 Micropipeta volumen 0.1-2 microlitros	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8646 Micropipeta volumen 2-20 microlitros	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8647 Micropipeta volumen 20-200 microlitros	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8648 Micropipeta volumen 200-1000 microlitros	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8649 Micropipeta volumen 1000-5000 microlitros	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8650 Micropipeta Multicanal volumen 20-200 microlitros	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8651 Micropipeta Multicanal volumen 1-20 microlitros	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8652 Micropipeta Multicanal volumen 0.1-2 microlitros	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8653 Juego de Agitadores Magnéticos	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8654 Mezclador térmico con bloques (Cat. No. 13687720)	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0525	056AYO945 REG NO. 8655 MicroAmp® Optical 8-Cap Strips (Catálogo 4323032)	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0067	056AYO945 REG NO. 8656 MARCADOR DE PESO MOLECULAR	25501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0383	056AYO945 REG NO. 8657 080.723.0099 CROMATOPLACAS DE VIDRIO RECUBIERTAS CON SILICA-GEL PARA CROMATOGRAFIA EN CAPA FINA. MEDIDAS: 20 X 20 CM Y 0.2 MM DE ESPESOR. CAJA CON 25.	25501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0423	056AYO945 REG NO. 8658 080.735.1374 PIPETAS PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MÍNIMO 960 PIEZAS.	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0424	056AYO945 REG NO. 8659 080.735.1382 PIPETAS PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MÍNIMO 960 PIEZAS.	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0425	056AYO945 REG NO. 8660 080.735.1390 PIPETAS PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MÍNIMO 960 PIEZAS.	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7316	056AYO945 REG NO. 8661 080.826.5920 TUBOS TUBO CONICO DE POLIESTIRENO O POLIPROPILENO ESTERIL CON TAPON DE ROSCA GRADUADO CON CAPACIDAD DE 15 ML. ENVASE CON 1000 PIEZAS.	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8022	056AYO945 REG NO. 8662 080.909.1341 TUBOS PARA LA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE. DE VIDRIO AL VACIO (10.25 X 64 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON CITRATO DE SODIO 0.129 MOLAR (0.3 ML) LIQUIDO TAPON AZUL. EL TAPON Y EL INTERIOR DEL TUBO RECUBIERTO CON SILICON. VOLUMEN DE DRENADO 2.7-3 ML (± 0.3 ML) EL RANGO MENOR ESTABLECE EL VOLUMEN DE DRENADO A LA	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8023	056AYO945 REG NO. 8663 080.909.1507 TUBOS PARA MICROCENTRIFUGA, DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 1.5 ML, COLORES ROJO, AZUL, VERDE, AMARILLO Y BLANCO. CAJA CON 500 PIEZAS.	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8024	056AYO945 REG NO. 8664 080.909.1515 TUBOS PARA MICROCENTRIFUGA DE POLIPROPILENO CON CAPACIDAD DE 0.6 ML COLOR BLANCO. CAJA CON 500 PIEZAS.	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0458	056AYO945 REG NO. 8665 080.909.1655 TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD FONDO REDONDEADO RESISTE 16000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA MÍNIMO 200 MÁXIMO 500 PIEZAS.	25501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8030	056AYO945 REG NO. 8666 080.909.1663 TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF CON CAPACIDAD DE 500 MICROLITROS CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD FONDO REDONDEADO RESISTE 16000 G. SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA CON 500 PIEZAS.	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8031	056AYO945 REG NO. 8667 080.909.1671 TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF CON CAPACIDAD DE 1500 MICROLITROS CON TAPA Y SELLO DE SEGURIDAD FONDO REDONDEADO RESISTE 16000 G SE ESTERILIZAN EN AUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA. BOLSA CON 1000 PIEZAS.	25401	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0508	056AYO945 REG NO. 8668 533.342.1468 ACIDOS NUCLEICOS. EQUIPO PARA DETERMINAR ESPECIALIDAD(ES): INMUNOLOGÍA. GENÉTICA, INFECTOLOGÍA, MEDICINA INTERNA, ONCOLOGÍA, REUMATOLOGÍA. SERVICIO(S): LABORATORIO CLÍNICO. DESCRIPCIÓN: EQUIPO PARA LA EXTRACCIÓN, AMPLIFICACIÓN Y/O DETECCIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS (BLANCO). EN MUESTRAS BIOLÓGICAS. TECNOLOGÍA DE	25501	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0506	056AYO945 REG NO. 8669 080.081.5433 SUSTANCIA BIOLÓGICAS ESTREPTAVIDINA CONJUGADA CON FOSFATASA ALCALINA. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0516	056AYO945 REG NO. 8670 080.229.0072 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. VIOLETA DE GENCIANA. PARA LA TINCION DE GRAM. FRASCO CON 500 ML. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25901-0551	056AYO945 REG NO. 8671 080.229.0700 REACTIVOS QUÍMICOS. SOLUCIÓN DE ROJO DE FENOL AL 1%. RA. FRASCO CON 60 ML. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0600	056AYO945 REG NO. 8672 080.365.0142 RECOLECTOR. EQUIPO PARA TOMA Y RECOLECCION DE MUESTRAS DE ENDOCERVIX Y/O URETRA PARA INVESTIGAR CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR TÉCNICA DE ELISA. BOLSA CON 10 PIEZAS. RTC.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6341	056AYO945 REG NO. 8673 080.610.0079 MEDIOS DE CULTIVO MEDIOS ESPECIALES. MEDIO DE TRANSPORTE AGAR (STUART). PARA CONSERVAR ESPECIMENES PRINCIPALMENTE CUANDO SE SOSPECHA LA PRESENCIA DE GONOCOCO. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6343	056AYO945 REG NO. 8674 080.610.0129 AGAR SAL Y MANITO. PARA EL AISLAMIENTO DE STAPHYLOCOCCUS PATOGENOS. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6355	056AYO945 REG NO. 8675 080.610.0533 MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR NUTRITIVO. MEDIO DE CULTIVO SIMPLE PARA EL AISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS CON POCAS EXIGENCIAS NUTRITIVAS. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6393	056AYO945 REG NO. 8676 080.610.0962 MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR EOSINA-AZUL DE METILENO. MEDIO SELECTIVO Y DIFERENCIAL PARA ENTEROBACTERIAS LACTOSA POSITIVAS. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6411	056AYO945 REG NO. 8677 080.610.1200 MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR BASE SANGRE PARA AISLAR E INVESTIGAR LA ACTIVIDAD HEMOLITICA DE MICROORGANISMOS. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6420	056AYO945 REG NO. 8678 080.610.1317 MEDIOS DE CULTIVO MEDIOS ESPECIALES. MEDIO INFUSION CEREBRO Y CORAZON. MEDIO ENRIQUECIDO PARA MICROORGANISMOS CON NUMEROSOS REQUERIMIENTOS NUTRITIVOS. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0737	056AYO945 REG NO. 8679 080.610.1515 MEDIOS DE CULTIVO PLACAS. PLACA DE AGAR SANGRE DESECHABLE ESTERIL DE POLIESTIRENO CRISTAL DE 92 MM DE DIÁMETRO CON 18 ML DE MEDIO HIDRATADO CON 5% DE SANGRE DESFIBRINADA DE CARNERO. APILABLE CON IDENTIFICACION IMPRESA INDIVIDUAL. BOLSA ESTERIL DE PVDC POLIPROPILENO SELLADA AL CALOR CON ETIQUETA DE	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6434	056AYO945 REG NO. 8680 080.610.1531 MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR MAC CONKEY. MEDIO SELECTIVO PARA EL AISLAMIENTO DE COLIFORMES. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6453	056AYO945 REG NO. 8681 080.610.1838 MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR NICKERSON O AGAR BIGGY. PARA EL AISLAMIENTO DE LEVADURAS DEL GENERO CANDIDA. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6490	056AYO945 REG NO. 8682 080.610.2588 MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR DEXTROSA Y PAPA. PARA IDENTIFICACION CULTIVO Y RECUENTO DE LEVADURAS Y HONGOS. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0800	056AYO945 REG NO. 8683 080.610.2638 MEDIOS DE CULTIVO PARA DESARROLLO DE CELULAS MEDIO MÍNIMO ESENCIAL (MEM) ESTERIL CON 2200 MG/L DE BICARBÓNATO DE SODIO SIN L-GLUTAMINA. FRASCO CON 100 ML. RTC.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0802	056AYO945 REG NO. 8684 080.610.2653 MEDIOS DE CULTIVO PARA DESARROLLO DE CELULAS MEDIO R.P.M.I 1640 CON BICARBÓNATO DE SODIO (2000 MG/L) SIN L-GLUTAMINA. FRASCO CON 100 ML. RTC.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0809	056AYO945 REG NO. 8685 080.610.2877 SUSTANCIA BIOLÓGICAS DESOXINUCLEOSIDOS TRIFOSFATADOS (DATP, DTTP, DCTP Y DGTP). GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. JUEGO DE FRASCOS INDIVIDUALES DE 100 MICROMOLES EN 10 ML. FRASCO CON 10 ML. C (-20 °C).	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0812	056AYO945 REG NO. 8686 080.610.6605 MEDIOS DE CULTIVO AGAROSA (AGAR NOBLE O BLANDO). PARA LA BASE GELIFICADA EN LAS TÉCNICAS DE INMUNODIFUSION E INMUNOELECTROFORESIS. FRASCO CON 5 G. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6509	056AYO945 REG NO. 8687 080.610.6902 MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR MÜELLER-HINTON. PARA INVESTIGAR LA SUSCEPTIBILIDAD DE LOS MICROORGANISMOS A LOS ANTIMICROBIANOS Y AISLAR GONOCOCOS. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-6512	056AYO945 REG NO. 8688 080.610.8254 MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR-AGAR. BASE PARA LA PREPARACION DE MEDIOS DE CULTIVO. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0857	056AYO945 REG NO. 8689 080.782.0444 REACTIVOS QUÍMICOS. SOLUCIÓN INDICADORA DE FENOLFTALEINA. VERIFICAR CAMBIOS DE PH. FRASCO CON 25 ML. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0864	056AYO945 REG NO. 8690 080.782.2507 REACTIVOS QUÍMICOS CITRATO DE SODIO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1000 G. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0883	056AYO945 REG NO. 8691 080.783.1508 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. LUGOL. PARA TINCION DE GRAM. FRASCO CON 500 ML.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0895	056AYO945 REG NO. 8692 080.783.1896 REACTIVOS QUÍMICOS. SAL DISODICA DEL ÁCIDO ETILENDIAMINOTETRACETICO. (VERSENATO DE SODIO EDTA) SOLUCIÓN AL 10%. ANTICOAGULANTE GENERAL. FRASCO CON 500 ML.	25901	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0900	056AYO945 REG NO. 8693 080.783.2258 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. ALCOHOL-ACETONA. PARA LA TINCION DE GRAM. FRASCO CON 500 ML. TA.	25901	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1005	056AYO945 REG NO. 8694 080.783.4551 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS CONJUGADO DE FLUORESCEINA. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25901	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1276	056AYO945 REG NO. 8695 080.823.4983 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS SOLUCIÓN DE PENICILINA-ESTREPTOMICINA CON 10000 U/ML DE PENICILINA G Y 10000 µG/ML DE ESTREPTOMICINA. FRASCO CON 20 ML. CTC.	25901	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1287	056AYO945 REG NO. 8696 080.823.6244 REACTIVOS QUÍMICOS RESINA EPOXICA ALIFATICA BASADA EN DI O TRI GLICIDILETERES DE GLICEROL (EPON 812). FRASCO CON 450 ML. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1729	056AYO945 REG NO. 8697 080.830.4067 REACTIVOS QUÍMICOS ÁCIDO NITRICO TÉCNICO. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1737	056AYO945 REG NO. 8698 080.830.4299 REACTIVOS QUÍMICOS ÁCIDO SULFURICO (96 A 98%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1749	056AYO945 REG NO. 8699 080.830.4679 REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL METILICO. (LIBRE DE ACETONA). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25901	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1819	056AYO945 REG NO. 8700 080.830.8084 REACTIVOS QUÍMICOS ALCOHOL ETILICO ABSOLUTO. GRADO BIOLOGIA MOLECULAR. FRASCO CON 1 LITRO. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1845	056AYO945 REG NO. 8701 080.830.9595 REACTIVOS QUÍMICOS. TWEEN 20 (MONOLAURATO DE POLIOXIETILENSORBITAN). TÉCNICO. FRASCO CON 500 G. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1868	056AYO945 REG NO. 8702 080.831.3340 REACTIVOS QUÍMICOS TEMED (N N N N-TETRAMETILETILENDIAMINO). PUREZA MÍNIMO DEL 99%. FRASCO CON 50 ML. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1874	056AYO945 REG NO. 8703 080.831.3415 SUSTANCIA BIOLÓGICAS MARCADORES DE PESO MOLECULAR DE 10-250 KDA. EN BLOQUES DE AGAROSA DE 1 MM. PAQUETE PARA 24 PRUEBAS. RTC.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1884	056AYO945 REG NO. 8704 080.832.0089 REACTIVOS QUÍMICOS AZUL TRIPANO. QP. POLVO. FRASCO CON 100 G. TA.	25901	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0008	056AYO945 REG NO. 8705 REFACCIONES MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 8706 ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33201-0005	056AYO945 REG NO. 8707 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	33201	12	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33604-0001	056AYO945 REG NO. 8708 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION	33604	100	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33605-0003	056AYO945 REG NO. 8709 INFORMACION EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LA OPERACION Y ADMINISTRACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	33605	4	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	37504-0001	056AYO945 REG NO. 8710 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	37504	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	37602-0001	056AYO945 REG NO. 8711 VIATICOS EN EL EXTRANJERO PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	37602	2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	38301-0001	056AYO945 REG NO. 8712 CONGRESOS Y CONVENCIONES	38301	2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	39202-0001	056AYO945 REG NO. 8713 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS (REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL)	39202	6	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0103	056AYO945 REG NO. 8714 Rollo de Papel Parafilm M	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-6668	056AYO945 REG NO. 8715 IMPRESORA DE RESINA	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0296	056AYO945 REG NO. 8716 APUNTADOR LÁSER	21101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0273	056AYO945 REG NO. 8717 CORDON PARA GAFETE	21101	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0186	056AYO945 REG NO. 8718 REGLAS DE PLASTICO	21101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0036	056AYO945 REG NO. 8719 CALENDARIO DE ESCRITORIO	21101	44	0	0	44	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0228	056AYO945 REG NO. 8720 VASOS DE PAPEL	21101	2402	0	0	2402	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0061	056AYO945 REG NO. 8721 CHINCHETA	21101	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0085	056AYO945 REG NO. 8722 DESPACHADOR INTEGRADOR CINTA ADHESIVA	21101	9	0	0	9	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0207	056AYO945 REG NO. 8723 SUJETA LIBROS	21101	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0245	056AYO945 REG NO. 8724 PINZA	21101	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0277	056AYO945 REG NO. 8725 ALMOHADILLA (MOUSE PAD)	21101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0278	056AYO945 REG NO. 8726 PINTARRON	21101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0284	056AYO945 REG NO. 8727 LIMPIADOR PARA PINTARRON	21101	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0300	056AYO945 REG NO. 8728 PERCHERO / COLGADOR	21101	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	51101-0232	056AYO945 REG NO. 8729 511.814.0364 SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN POLIPIEL CON PISTÓN NEUMÁTICO.	51101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	51101-0233	056AYO945 REG NO. 8730 511.814.0382 SILLA GIRATORIA DE RESPALDO BAJO TAPIZADA EN TELA CON PISTÓN NEUMÁTICO.	51101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-6662	056AYO945 REG NO. 8731 511.814.0505 SILLA EJECUTIVA.	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	51101-0352	056AYO945 REG NO. 8732 511.814.0496 SILLA INDIVIDUAL	51101	3	0	0	3	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	51101-0300	056AYO945 REG NO. 8733 519.318.0011 ESCRITORIO EN FORMA DE L.	51101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	51101-0303	056AYO945 REG NO. 8734 519.630.5515 MESA RECTANGULAR DE 100 CM PARA COMPUTADORA.	51101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	52101-0020	056AYO945 REG NO. 8735 PROYECTOR MULTIPLE (EQ. DE COM., CINEMAT. O FOTOGRAF.)	52101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO945 REG NO. 8736 CUADERNO / LIBRETA	21101	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO945 REG NO. 8737 MARCA TEXTOS COLORES FLUORESCENTES(VERDE)	21101	4203	0	0	4203	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0276	056AYO945 REG NO. 8738 YOGURTS	22104	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	22301-0106	056AYO945 REG NO. 8739 VITROLERO	22301	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0274	056AYO945 REG NO. 8740 VINOS Y LICORES	22104	576	0	0	576	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0203	056AYO945 REG NO. 8741 SOBRES IMPRESOS	21101	200	0	0	200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21801-0002	056AYO945 REG NO. 8742 TARJETA PVC PARA CREDENCIALES	21801	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0261	056AYO945 REG NO. 8743 TE	22104	280	0	0	280	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24901-0052	056AYO945 REG NO. 8744 SILICON	24901	400	0	0	400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0167	056AYO945 REG NO. 8745 PLUMAS FUENTE	21101	1000	0	0	1000	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0175	056AYO945 REG NO. 8746 PORTAFOLIOS	21101	200	0	0	200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0247	056AYO945 REG NO. 8747 PLACA	21101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0245	056AYO945 REG NO. 8748 REFRESCO	22104	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22301-0059	056AYO945 REG NO. 8749 PORTA SERVILLETAS	22301	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO945 REG NO. 8750 PILAS / BATERIAS / CARGADOR	24601	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0147	056AYO945 REG NO. 8751 PAPEL PARA FOTOCOPIADORA	21101	800	0	0	800	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0265	056AYO945 REG NO. 8752 MARCO PARA CARPETA DE ARCHIVO	21101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0290	056AYO945 REG NO. 8753 PAPEL COUCHÉ / ESTUCADO	21101	800	0	0	800	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0042	056AYO945 REG NO. 8754 CARPETAS PARA EXPEDIENTE MEDICO	21101	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0038	056AYO945 REG NO. 8755 CAFE EN GRANO (FRUTAS)	22104	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	22104-0041	056AYO945 REG NO. 8756 CAFE TOSTADO	22104	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0125	056AYO945 REG NO. 8757 FRITURAS (BOTANAS)	22104	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0176	056AYO945 REG NO. 8758 LECHE EN POLVO	22104	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0186	056AYO945 REG NO. 8759 LICORES	22104	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0332	056AYO945 REG NO. 8760 COCTEL DE FRUTAS	22104	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0342	056AYO945 REG NO. 8761 ENSALADA VERDURAS	22104	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0349	056AYO945 REG NO. 8762 GOLOSINAS	22104	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0399	056AYO945 REG NO. 8763 CAFE INSTANTANEO PREPARADO	22104	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22301-0014	056AYO945 REG NO. 8764 CAFETERA (UTENSILIO)	22301	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22301-0015	056AYO945 REG NO. 8765 CAJA GUARDAR CUBIERTOS	22301	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22301-0024	056AYO945 REG NO. 8766 CUBIERTOS DESECHABLES	22301	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22301-0100	056AYO945 REG NO. 8767 CORTADOR	22301	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23301-0002	056AYO945 REG NO. 8768 CARTON COUCHE	23301	800	0	0	800	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23301-0003	056AYO945 REG NO. 8769 CARTON GRIS	23301	800	0	0	800	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23701-0033	056AYO945 REG NO. 8770 CAJAS DE PLASTICO	23701	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23801-0017	056AYO945 REG NO. 8771 CAFE MOLIDO (PARA SU COMERCIALIZACION)	23801	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23801-0018	056AYO945 REG NO. 8772 CAFE SOLUBLE (PARA SU COMERCIALIZACION)	23801	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	23801-0019	056AYO945 REG NO. 8773 CAFE TOSTADO (PARA SU COMERCIALIZACION)	23801	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23801-0078	056AYO945 REG NO. 8774 LECHE EN POLVO (PARA SU COMERCIALIZACION)	23801	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23801-0112	056AYO945 REG NO. 8775 CAFE INSTANTANEO PREPARADO (PARA SU COMERCIALIZACION)	23801	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23801-0139	056AYO945 REG NO. 8776 CHOCOLATE EN POLVO (PARA SU COMERCIALIZACION)	23801	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23801-0140	056AYO945 REG NO. 8777 CHOCOLATE GOLOSINA (PARA SU COMERCIALIZACION)	23801	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21201-0003	056AYO945 REG NO. 8778 APLICADOR TINTA (RODILLOS)	21201	40	0	0	40	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0289	056AYO945 REG NO. 8779 AGUA EMBOTELLADA PARA BEBER	22104	2400	0	0	2400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23801-0008	056AYO945 REG NO. 8780 AGUA PURIFICADA (PARA SU COMERCIALIZACION)	23801	1440	0	0	1440	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0306	056AYO945 REG NO. 8781 BOCADILLOS	22104	4800	0	0	4800	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8782 1-25 DIHIDROXIVITAMINA D	33901	148998.24	0	0	144	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8783 17 ALFA HIDROXIPROGESTERONA	33901	2316.47	0	0	13	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8784 25 HIDROXIVITAMINA D	33901	180576.3	0	0	615	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8785 5 NUCLEOTIDASA	33901	767.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8786 AC ANTI-RICKETTSIA	33901	2444.04	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8787 ACETAMINOFEN	33901	1007.92	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8788 ÁCIDO 5- HIDROXINDOLACÉTICO	33901	563.19	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8789 ÁCIDO DELTA AMINO LEVÚLINICO EN ORINA	33901	17.1	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8790 ÁCIDO FÓLICO	33901	341850	0	0	645	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8791 ÁCIDO FÓLICO ERITROCITARIO	33901	827.04	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8792 ÁCIDO HOMOVANILICO	33901	263.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8793 ÁCIDO METILHIPÚRICO EN ORINA DE 24 H	33901	45.3	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8794 ÁCIDO MICOFENOLICO	33901	2849.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8795 ÁCIDO ÚRICO	33901	1402.16	0	0	34	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8796 ÁCIDO ÚRICO EN ORINA AL AZAR	33901	1740.76	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8797 ÁCIDO ÚRICO EN ORINA DE 24 H	33901	3362.52	0	0	42	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8798 ÁCIDO VALPROICO	33901	30071.25	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8799 ÁCIDO VANIL MANDÉLICO	33901	874.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8800 ÁCIDOS GRASOS LIBRES EN SUERO	33901	592.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8801 ACTIVIDAD DE LA TIOPURINA METIL TRANSFERASA	33901	6578.84	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8802 ACTIVIDAD DE RENINA PLASMÁTICA	33901	44760	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8803 ACTIVIDAD TRIPTICA	33901	13.06	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8804 ADENOSIN DESAMINASA (ADA)	33901	43380.5	0	0	106	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8805 AGREGACION DE MONOMEROS DE FIBRINA	33901	100.06	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8806 ALANINA AMINOTRANSFERASA (ALT/TGP)	33901	2443.65	0	0	55	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8807 ALBÚMINA	33901	32167.2	0	0	780	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8808 ALBUMINURIA EN 24 HORAS.	33901	3421.11	0	0	77	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8809 ALCOHOL ETÍLICO EN ORINA	33901	1128.4	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8810 ALCOHOL ETÍLICO EN SANGRE	33901	358.05	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8811 ALDOLASA	33901	3367.28	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8812 ALDOSTERONA EN SUERO	33901	9748.08	0	0	36	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8813 ALFA 1 ANTI TRIPSINA	33901	808.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8814 ALFAFETOPROTEÍNA	33901	76802.4	0	0	360	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8815 ALOANTICUERPOS PRE TRANSPLANTE	33901	2731.33	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8816 AMIBA EN FRESCO	33901	2393.7	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8817 AMILASA	33901	83790	0	0	1050	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8818 AMONIO	33901	4153.71	0	0	41	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8819 ANALISIS DE LA MUTACION (WT1) DEL TUMOR DE WILMS	33901	1000.42	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8820 ANÁLISIS DE LA MUTACIÓN C-KIT POR PCR	33901	4277	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8821 ANDROSTENEDIONA	33901	2323.44	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8822 ANFETAMINAS EN ORINA	33901	2632.5	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8823 ANGIOTENSINA II	33901	193.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8824 ANTI HLA (PRA)	33901	67500	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8825 ANTIBIOGRAMA PARA MYCOBACTERIUM	33901	379.32	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8826 ANTICOAGULANTE LÚPICO	33901	86586.92	0	0	196	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8827 ANTICUERPO ANTI ANTÍGENO DE SUPERFICIE DE HEPATITIS B (HBS AG)	33901	301.1	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8828 ANTICUERPOS ANTI YERSINIA ENTEROCOLÍTICA	33901	45.5	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8829 ANTICUERPOS ANTI 21 HIDROXILASA	33901	3028.9	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8830 ANTICUERPOS ANTI ACUAPORINA 4 IGG (NEUROMIELITIS OPTICA)	33901	23851.56	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8831 ANTICUERPOS ANTI ADENOVIRUS	33901	22.5	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8832 ANTICUERPOS ANTI ADENOVIRUS EN LCR	33901	293.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8833 ANTICUERPOS ANTI AMIBA	33901	467.2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8834 ANTICUERPOS ANTI ANTÍGENOS AVIARIOS	33901	505.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8835 ANTICUERPOS ANTI ANTÍGENOS EXTRAÍBLES DE NÚCLEO (ENA)	33901	3687.25	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8836 ANTICUERPOS ANTI ASPERGILLUS (IGE)	33901	7538.5	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8837 ANTICUERPOS ANTI BARTONELLA HENSELAE IGG, IGM	33901	1902.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8838 ANTICUERPOS ANTI BARTONELLA SP (H Y Q) IGG, IGM	33901	2935.3	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8839 ANTICUERPOS ANTI BETA 2 GLICOPROTEÍNA IGA, IGG E IGM	33901	131063.04	0	0	186	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8840 ANTICUERPOS ANTI BORDETELLA PERTUSSIS	33901	116.38	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8841 ANTICUERPOS ANTI BORRELIA BURGDORFERI EN SUERO	33901	1003.36	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8842 ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA IGG	33901	842.8	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8843 ANTICUERPOS ANTI BRUCELLA IGM	33901	722.4	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8844 ANTICUERPOS ANTI CARDIOLIPINA IGG E IGM	33901	83735.12	0	0	196	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8845 ANTICUERPOS ANTI CÉLULAS DE ISLOTE PANCREÁTICO	33901	17536.3	0	0	29	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8846 ANTICUERPOS ANTI CÉLULAS PARIETALES	33901	6019	0	0	13	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8847 ANTICUERPOS ANTI CENTRÓMERO	33901	14380.52	0	0	29	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8848 ANTICUERPOS ANTI CHLAMYDIA PNEUMONIAE IGG IGA IGM	33901	210.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8849 ANTICUERPOS ANTI CHLAMYDIA TRACHOMATIS	33901	239.72	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8850 ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN LCR	33901	607.34	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8851 ANTICUERPOS ANTI CISTICERCO EN SUERO	33901	571.32	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8852 ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS EN LCR	33901	29.02	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8853 ANTICUERPOS ANTI CITOMEGALOVIRUS IGG, IGM	33901	8126.57	0	0	43	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8854 ANTICUERPOS ANTI CITOPLASMA DE NEUTRÓFILO (ANCA'S)	33901	79028.22	0	0	114	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8855 ANTICUERPOS ANTI COCCIDIOIDES	33901	314.42	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8856 ANTICUERPOS ANTI COXIELLA	33901	2314.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8857 ANTICUERPOS ANTI COXSACKIE VIRUS A LCR	33901	2317.26	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8858 ANTICUERPOS ANTI COXSACKIE VIRUS A SUERO	33901	4123.94	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8859 ANTICUERPOS ANTI COXSACKIE VIRUS B (1-6)	33901	1643.54	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8860 ANTICUERPOS ANTI DENGUE IGM, IGG	33901	1838.8	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8861 ANTICUERPOS ANTI DESCARBOXILASA AC GLUTÁMICO (ANTI - GAD)	33901	24789	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8862 ANTICUERPOS ANTI DESMOGLEINA 1 Y 3	33901	2074.82	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8863 ANTICUERPOS ANTI DNA DOBLE CADENA	33901	66452.4	0	0	216	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8864 ANTICUERPOS ANTI ECHINOCOCCUS GRANULOSUS	33901	1050.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8865 ANTICUERPOS ANTI ECHOVIRUS EN SUERO	33901	98.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8866 ANTICUERPOS ANTI ENDOMISIO IGA	33901	1020.22	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8867 ANTICUERPOS ANTI ESCLERODERMA (SCL 70)	33901	7026.9	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8868 ANTICUERPOS ANTI ESPERMA	33901	35.94	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8869 ANTICUERPOS ANTI FACTOR INTRÍNSECO	33901	9240.32	0	0	16	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8870 ANTICUERPOS ANTI FOSFATIDILCOLINA	33901	2193.12	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8871 ANTICUERPOS ANTI FOSFATIDILETANOLAMINA IGG, IGA, IGM	33901	518.04	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8872 ANTICUERPOS ANTI FOSFATIDILSERINA IGG, IGA, IGM	33901	518.04	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8873 ANTICUERPOS ANTI FRANCISELLA TULARENSIS	33901	480.7	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8874 ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDO (PANEL)	33901	5872.79	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8875 ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDO GQ1B	33901	3165.26	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8876 ANTICUERPOS ANTI GLIADINA IGA, IGG	33901	2258.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8877 ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI IGA	33901	1060.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8878 ANTICUERPOS ANTI HELICOBACTER PYLORI IGM	33901	1886.8	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8879 ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGG	33901	414.62	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8880 ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS A IGM	33901	454.92	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8881 ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS B CORE IGM	33901	111.96	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8882 ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS C	33901	645.26	0	0	14	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8883 ANTICUERPOS ANTI HEPATITIS E IGG, IGM	33901	698.34	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8884 ANTICUERPOS ANTI HEPTATITIS D (DELTA)	33901	227.36	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8885 ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGG	33901	271.68	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8886 ANTICUERPOS ANTI HERPES I IGM	33901	290.3	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8887 ANTICUERPOS ANTI HERPES II IGG	33901	310.92	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8888 ANTICUERPOS ANTI HERPES II IGM	33901	299.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8889 ANTICUERPOS ANTI HISTONA	33901	8033.92	0	0	32	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8890 ANTICUERPOS ANTI HISTOPLASMA CAPSULATUM EN SUERO	33901	917.36	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8891 ANTICUERPOS ANTI HIV	33901	142681.44	0	0	976	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8892 ANTICUERPOS ANTI HIV1 Y HIV 2 CONFIRMATORIA (INMUNOCROMATOGRAFÍA)	33901	20517.63	0	0	21	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8893 ANTICUERPOS ANTI INFLUENZA (A Y B)	33901	4932.45	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8894 ANTICUERPOS ANTI INSULINA	33901	12355.98	0	0	26	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8895 ANTICUERPOS ANTI JO-1	33901	727.23	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8896 ANTICUERPOS ANTI LEGIONELLA PNEUMOPHILA IGG	33901	2061.04	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8897 ANTICUERPOS ANTI LEGIONELLA PNEUMOPHILA IGM	33901	2013.42	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8898 ANTICUERPOS ANTI LEPTOSPIRA	33901	1015.76	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8899 ANTICUERPOS ANTI LISTERIA MONOCYTOGENES	33901	103.52	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8900 ANTICUERPOS ANTI MEMBRANA BASAL	33901	9260	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8901 ANTICUERPOS ANTI MICROSOMAS DE HÍGADO Y RIÑON (LKM)	33901	20420.87	0	0	41	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8902 ANTICUERPOS ANTI MIELINA	33901	65.04	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8903 ANTICUERPOS ANTI MIELINA ASOCIADA A GLICOPROTEÍNA IGM	33901	4311.18	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8904 ANTICUERPOS ANTI MITOCONDRIALES	33901	22236.12	0	0	54	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8905 ANTICUERPOS ANTI MÚSCULO ESTRIADO	33901	1073.36	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8906 ANTICUERPOS ANTI MÚSCULO LISO	33901	22199.4	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8907 ANTICUERPOS ANTI MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS EN SUERO	33901	539	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8908 ANTICUERPOS ANTI MYCOPLASMA PNEUMONIAE IGM, IGG	33901	1251.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8909 ANTICUERPOS ANTI NEISSERIA GONORRHOEAE	33901	558.54	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8910 ANTICUERPOS ANTI NUCLEARES	33901	93296.7	0	0	315	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8911 ANTICUERPOS ANTI NUCLEOSOMA TOTALES	33901	12309.83	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8912 ANTICUERPOS ANTI PAROTIDITIS IGG E IGM	33901	923.18	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8913 ANTICUERPOS ANTI PARVOVIRUS B19 IGG, IGM	33901	32689.02	0	0	42	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8914 ANTICUERPOS ANTI PÉPTIDO CÍCLICO CITRULINADO (CCP)	33901	33930.72	0	0	144	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8915 ANTICUERPOS ANTI PEROXIDASA TIROIDEA	33901	7940.88	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8916 ANTICUERPOS ANTI PLAQUETAS	33901	1787.2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8917 ANTICUERPOS ANTI PROTEINA P RIBOSOMAL	33901	3148.4	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8918 ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE ACETIL COLINA	33901	2706.42	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8919 ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR DE TSH	33901	81912	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8920 ANTICUERPOS ANTI RECEPTOR NMDA	33901	20761.8	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8921 ANTICUERPOS ANTI RIBONUCLEOPROTEÍNA (RNP)	33901	16142.36	0	0	37	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8922 ANTICUERPOS ANTI RNA	33901	1178.55	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8923 ANTICUERPOS ANTI RUBEOLA IGG, IGM	33901	425.32	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8924 ANTICUERPOS ANTI SACCHOROMYCES CEREVISIAE (ASCA)	33901	1780	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8925 ANTICUERPOS ANTI SALMONELLA	33901	1052.46	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8926 ANTICUERPOS ANTI SARAMPIÓN IGG, IGM	33901	159.7	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8927 ANTICUERPOS ANTI SMITH (SM)	33901	29298	0	0	114	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8928 ANTICUERPOS ANTI SSA/SSB (RO-LA)	33901	89705	0	0	125	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8929 ANTICUERPOS ANTI TIROGLOBULINA	33901	16080.48	0	0	144	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8930 ANTICUERPOS ANTI TIROIDEOS	33901	9022.86	0	0	126	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8931 ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA GONDII EN LCR	33901	987.06	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8932 ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IGG, IGM	33901	1511.92	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8933 ANTICUERPOS ANTI TOXOPLASMA IGM	33901	372.66	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8934 ANTICUERPOS ANTI TRANSGLUTAMINASA IGG E IGA	33901	676	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8935 ANTICUERPOS ANTI TREPONEMA POR FLUORESCENCIA	33901	2980.62	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8936 ANTICUERPOS ANTI TRYPANOSOMA (ANTI CHAGAS)	33901	2538.25	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8937 ANTICUERPOS ANTI VARICELA IGG, IGM EN SUERO	33901	27964.8	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8938 ANTICUERPOS ANTI VARICELA ZOSTER EN LCR	33901	183.82	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8939 ANTICUERPOS ANTI VIRUS LINFOTRÓPICO CÉLULAS T HUMANAS (HTLV 1 + 2)	33901	4423.74	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8940 ANTICUERPOS ANTI-CANDIDA (IGM IGG IGA)	33901	546.94	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8941 ANTICUERPOS HERPES VIRUS 6 IGG IGM	33901	2590.32	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8942 ANTICUERPOS HETERÓFILOS (PAUL BUNELL)	33901	308.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8943 ANTICUERPOS MI 2	33901	718.54	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8944 ANTIESTREPTOLISINAS	33901	649.44	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8945 ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO (CEA)	33901	64543.95	0	0	285	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8946 ANTÍGENO DE CRYPTOCOCCUS EN LCR	33901	29238.12	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8947 ANTÍGENO DE CRYPTOCOCCUS EN SUERO	33901	33045	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8948 ANTIGENO DE HISTOPLASMA EN ORINA	33901	51433.5	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8949 ANTÍGENO DE LEGIONELLA EN ORINA	33901	204.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8950 ANTÍGENO DE STREPTOCOCCUS PNEUMONIAE EN ORINA	33901	198.7	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8951 ANTÍGENO DE SUPERFICIE HEPATITIS B	33901	713.45	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8952 ANTÍGENO E DE HEPATITIS B	33901	134.94	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8953 ANTÍGENO FECAL DE ADENOVIRUS	33901	585.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8954 ANTÍGENO FECAL DE HELICOBACTER PYLORI	33901	50638.56	0	0	112	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8955 ANTÍGENO HLA-B27	33901	9594.75	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8956 ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECÍFICO TOTAL	33901	22392.72	0	0	216	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8957 ANTÍGENO PROSTÁTICO LIBRE Y TOTAL	33901	159153.28	0	0	376	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8958 ANTÍGENO VESICAL URINARIO	33901	5601.34	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8959 ANTITROMBINA III FUNCIONAL Y ANTIGÉNICA	33901	24277.76	0	0	16	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8960 APOLIPOPROTEÍNAS A1 Y B	33901	5353.92	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8961 ARIL SULFATASA	33901	146.74	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8962 ASPARTATO AMINOTRANSFERASA (AST/TGO)	33901	3421.11	0	0	77	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8963 BACILOSCOPÍA EN EXPECTORACIÓN (1 MUESTRA)	33901	835.52	0	0	14	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8964 BACILOSCOPÍA EN EXPECTORACIÓN (3 MUESTRAS)	33901	3068.64	0	0	48	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8965 BACILOSCOPÍA EN HECES	33901	233.78	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8966 BACILOSCOPÍA EN LÍQUIDO ORGÁNICO	33901	4172.48	0	0	17	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8967 BACILOSCOPÍA EN SEMEN (1 MUESTRA)	33901	6.72	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8968 BACILOSCOPÍA EN SEMEN (3 MUESTRAS)	33901	620	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8969 BANDAS OLIGOCLONALES EN LCR	33901	19078.5	0	0	14	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8970 BARBITÚRICOS EN ORINA	33901	1573.2	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8971 BENZODIACEPINAS EN ORINA	33901	2795.52	0	0	32	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8972 BETA 2 MICROGLOBULINA EN ORINA	33901	839.73	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8973 BETA 2 MICROGLOBULINA EN SUERO	33901	13915.8	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8974 BICARBONATO EN ORINA	33901	1498.48	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8975 BICARBONATOS EN SANGRE	33901	5407.2	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8976 BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA	33901	7423.2	0	0	180	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8977 BIOMETRÍA HEMÁTICA (PSEUDOTROMBOCITOPENIA)	33901	8873.26	0	0	106	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8978 BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	33901	4106167.5	0	0	27750	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8979 BÚSQUEDA DE BRUCELLA POR AGLUTINACIÓN (ROSA DE BENGALA)	33901	620.52	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8980 BÚSQUEDA DE COCCIDIAS	33901	6.32	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8981 BÚSQUEDA DE OXIUROS (TÉCNICA DE GRAHAM)	33901	6.16	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8982 CA 125	33901	97464.36	0	0	406	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8983 CA 15-3	33901	19980.12	0	0	82	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8984 CA 27 - 29	33901	1781.84	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8985 CA 72 - 4	33901	1446.92	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8986 CA19-9	33901	49121.16	0	0	204	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8987 CADENA ALFA DEL RECEPTOR DE IL-2 (CD25 SOLUBLE)	33901	1344.15	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8988 CADENA LIGERA KAPPA Y LAMBDA EN ORINA	33901	6845.04	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8989 CADENAS KAPPA Y LAMBDA EN SUERO	33901	29934.72	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8990 CALCIO EN ORINA AL AZAR	33901	5222.28	0	0	84	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8991 CALCIO EN ORINA DE 2 H	33901	133.29	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8992 CALCIO EN ORINA DE 24 H	33901	5764.32	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8993 CALCIO IÓNICO	33901	374.35	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8994 CALCIO SÉRICO	33901	4265.28	0	0	96	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8995 CALCITONINA	33901	2698.56	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8996 CALPROTECTINA FECAL	33901	14603	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8997 CANABINOIDES EN ORINA	33901	2975.61	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8998 CARBAMAZEPINA	33901	6014.25	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 8999 CARGA VIRAL CITOMEGALOVIRUS	33901	45332.7	0	0	35	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9000 CARGA VIRAL HIV	33901	79002	0	0	66	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9001 CARGA VIRAL VIRUS DE HEPATITIS B	33901	4991.76	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9002 CARGA VIRAL VIRUS DE HEPATITIS C	33901	17752	0	0	14	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9003 CARGA VIRAL VIRUS EPSTEIN BARR	33901	24732.45	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9004 CARIOTIPO CON FOTOGRAFÍA	33901	4600	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9005 CARIOTIPO EN LÍQUIDO AMNIÓTICO	33901	7760	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9006 CARIOTIPO EN MÉDULA ÓSEA	33901	2931.04	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9007 CARIOTIPO EN SANGRE PERIFÉRICA (ALTA RESOLUCIÓN)	33901	4661.92	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9008 CARIOTIPO FRAGILIDAD CROMOSÓMICA	33901	3038.84	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9009 CAROTENOS BETA	33901	12.76	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9010 CATECOLAMINAS EN ORINA	33901	342.02	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9011 CATECOLAMINAS EN PLASMA	33901	1861.06	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9012 CÉLULAS LE	33901	4.56	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9013 CÉLULAS NK	33901	75.48	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9014 CERULOPLASMINA EN SUERO	33901	534.58	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9015 CICLOSPORINA	33901	28356.6	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9016 CICLOSPORINA POST DOSIS	33901	303.2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9017 CISTATINA C	33901	232619.08	0	0	436	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9018 CISTINA EN ORINA DE 24 H	33901	3645.36	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9019 CITOLOGÍA EN MOCO FECAL	33901	4339.98	0	0	54	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9020 CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO CEFALORAQUIDEO	33901	46942.72	0	0	256	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9021 CITOQUÍMICO DE LÍQUIDO PERICÁRDICO	33901	279.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9022 CITOQUÍMICO EN LÍQUIDO PERITONEAL	33901	9810.9	0	0	66	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9023 CITOQUÍMICO EN LÍQUIDO PLEURAL	33901	7468.8	0	0	48	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9024 CITOQUÍMICO EN LÍQUIDO SINOVIAL	33901	2017.07	0	0	11	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9025 CITRATO EN ORINA AL AZAR	33901	7954.54	0	0	11	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9026 CITRATO EN ORINA DE 24 H	33901	97500	0	0	78	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9027 CLONAZEPAM	33901	981.32	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9028 CLORO	33901	8024.84	0	0	19	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9029 CLORO EN ORINA AL AZAR	33901	55272.36	0	0	132	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9030 CLORO EN ORINA DE 24 H	33901	50630.85	0	0	59	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9031 COBRE EN ORINA DE 24 H	33901	105.44	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9032 COBRE EN SUERO	33901	342.92	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9033 COCAÍNA EN ORINA	33901	2997.44	0	0	34	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9034 CODELECIÓN 1P/19Q POR FISH	33901	3500	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9035 COLESTEROL TOTAL	33901	824.8	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9036 COLESTEROL TOTAL, ALTA Y BAJA DENSIDAD	33901	91915.2	0	0	1440	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9037 COLINESTERASA	33901	4.76	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9038 COLINESTERASA ERITROCITARIA	33901	80.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9039 COMPLEMENTO C1Q	33901	6088.23	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9040 COMPLEMENTO C3	33901	175140	0	0	315	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9041 COMPLEMENTO C4	33901	177105.6	0	0	315	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9042 COMPLEMENTO FRACCIÓN 2	33901	595.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9043 COMPLEMENTO FRACCIÓN C6	33901	3225.78	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9044 COMPLEMENTO HEMOLÍTICO CH-50	33901	13681.47	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9045 COMPLEJOS INMUNES CIRCULANTES	33901	116.06	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9046 COOMBS DIRECTO	33901	9895.2	0	0	105	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9047 COOMBS INDIRECTO	33901	2076.48	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9048 COPROCULTIVO CON ANTIBIOGRAMA	33901	32873.76	0	0	144	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9049 COPROPARASITOSCÓPICO 3 MUESTRAS	33901	20592.66	0	0	246	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9050 COPROPORFIRINAS EN ORINA CUALITATIVA	33901	17.1	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9051 CORRECCIONES Y DILUCIONES DE TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL DE ACTIVADA	33901	899.1	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9052 CORRECCIONES Y DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA	33901	785.88	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9053 CORRECCIONES Y DILUCIONES DE TIEMPO DE PROTROMBINA Y TIEMPO TROMBOPLASTINA PARCIAL DE ACTIVADA	33901	2682	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9054 CORTISOL EN ORINA	33901	2441.25	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9055 CORTISOL LIBRE EN ORINA	33901	775.8	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9056 CORTISOL LIBRE EN SUERO	33901	5223.24	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9057 CORTISOL MATUTINO	33901	33626.34	0	0	222	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9058 CORTISOL VESPERTINO	33901	7270.56	0	0	48	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9059 CREATIN FOSFOQUINASA (CPK)	33901	97481.6	0	0	1486	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9060 CREATIN FOSFOQUINASA FRACCIÓN MB (CPK MB)	33901	227997	0	0	1410	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9061 CREATININA	33901	6186	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9062 CREATININA EN ORINA DE 24 H	33901	22302.36	0	0	246	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9063 CREATININA EN ORINA OCASIONAL	33901	45757.12	0	0	736	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9064 CRIOAGLUTININAS	33901	394.94	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9065 CRIOGLOBULINAS	33901	466.47	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9066 CROMOGRANINA A	33901	10366.08	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9067 CROMOSOMA FILADELFIA (LEUCEMIA AGUDA LINFOIDE)	33901	1021.86	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9068 CROMOSOMA FILADELFIA POR FISH	33901	480.84	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9069 CROMOSOMA FILADELFIA T (9;22)	33901	315.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9070 CUANTIFICACIÓN DE BCR/ABL	33901	4897.66	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9071 CUANTIFICACIÓN DE COCAÍNA (CONFIRMATORIA)	33901	231.68	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9072 CUANTIFICACIÓN DE CROMOSOMA FILADELFIA	33901	1223.98	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9073 CUENTA DE PLAQUETAS	33901	418.55	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9074 CUENTA MINUTADA DE ADDIS	33901	182.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9075 CULTIVO DE MYCOBACTERIUM TUBERCULOSIS	33901	61636.82	0	0	146	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9076 CULTIVO DE AEROBIOS (VARIOS)	33901	87577.08	0	0	426	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9077 CULTIVO DE ANAEROBIOS (VARIOS)	33901	62666.1	0	0	406	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9078 CULTIVO DE ASPIRADO ENDOTRAQUEAL/LAVADO BRONQUIAL	33901	81884.32	0	0	226	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9079 CULTIVO DE ESPERMA	33901	3208.59	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9080 CULTIVO DE EXPECTORACIÓN CON ANTIBIOGRAMA	33901	6145.92	0	0	96	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9081 CULTIVO DE EXUDADO FARÍNGEO CON ANTIBIOGRAMA	33901	6265.44	0	0	48	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9082 CULTIVO DE EXUDADO NASAL CON ANTIBIOGRAMA	33901	5176.32	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9083 CULTIVO DE EXUDADO NASOFARÍNGEO CON ANTIBIOGRAMA	33901	3534.84	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9084 CULTIVO DE EXUDADO OCULAR CON ANTIBIOGRAMA	33901	4040.35	0	0	19	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9085 CULTIVO DE EXUDADO ÓTICO CON ANTIBIOGRAMA	33901	5566.4	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9086 CULTIVO DE EXUDADO URETRAL CON ANTIBIOGRAMA	33901	2123.68	0	0	13	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9087 CULTIVO DE EXUDADO VAGINAL CON ANTIBIOGRAMA	33901	167256.32	0	0	616	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9088 CULTIVO DE EXUDADO VULVAR	33901	1886.22	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9089 CULTIVO DE HONGOS	33901	44069.74	0	0	286	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9090 CULTIVO DE LAVADO BRONQUIOALVEOLAR	33901	9085.41	0	0	29	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9091 CULTIVO DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO	33901	31605.12	0	0	186	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9092 CULTIVO DE MYCOBACTERIUM EN EXPECTORACIÓN	33901	5942.1	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9093 CULTIVO DE MYCOPLASMAY UREAPLASMA GENITAL	33901	1073.2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9094 CULTIVO DE PUNTA DE CATÉTER	33901	42015.16	0	0	137	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9095 CULTIVO EXUDADO BALANO PREPUCIAL	33901	994.47	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9096 CURVA DE HORMONA DE CRECIMIENTO	33901	2164.6	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9097 CURVA DE INSULINA DE 3 HORAS	33901	121.08	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9098 CURVA DE INSULINA DE 4 HORAS	33901	970.2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9099 CURVA DE INSULINA DE 5 HORAS	33901	157.96	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9100 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 2 H	33901	2602.5	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9101 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 3 H	33901	244.38	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9102 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 4 H	33901	280.58	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9103 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA 5 H	33901	198	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9104 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA DIABETES GESTACIONAL 75 G	33901	6246	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9105 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA E INSULINA 2 H	33901	1041	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9106 CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA E INSULINA 5 H	33901	79.2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9107 DEHIDROEPIANDROSTERONA (DHEA)	33901	1487.2	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9108 DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATADA (DHEAS)	33901	1683.75	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9109 DELECIÓN 13Q Y 13 POR FISH	33901	481.86	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9110 DELECIÓN 17P Y 17 POR FISH	33901	2399.02	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9111 DELECIÓN 5Q Y 5 POR FISH	33901	2552.54	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9112 DELECIÓN 7Q 31 POR FISH	33901	1293.76	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9113 DELECIÓN DEL GEN P53	33901	10659.72	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9114 DENSIDAD URINARIA	33901	3120.84	0	0	36	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9115 DEPURACIÓN DE CREATININA	33901	20171.22	0	0	227	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9116 DESHIDROGENASA LÁCTICA	33901	113805	0	0	1620	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9117 DETECCIÓN DE ADENOVIRUS POR PCR	33901	19339.53	0	0	21	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9118 DETECCIÓN DE BORDETELLA PERTUSIS/PARAPERTUSIS POR PCR	33901	807.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9119 DETECCIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR HIBRIDACIÓN (URETRAL)	33901	176.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9120 DETECCIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR HIBRIDACIÓN (VAGINAL)	33901	113.72	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9121 DETECCIÓN DE CHLAMYDIA TRACHOMATIS POR PCR	33901	146.78	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9122 DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS POR PCR	33901	465.86	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9123 DETECCIÓN DE CITOMEGALOVIRUS POR PCR EN LCR	33901	754.32	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9124 DETECCIÓN DE CLOSTRIDIUM DIFFICILE TOXIGÉNICO POR PCR	33901	3982	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9125 DETECCIÓN DE ENTEROVIRUS POR PCR	33901	1398.68	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9126 DETECCION DE GDH PARA CLOSTRIDIUM	33901	1140	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9127 DETECCIÓN DE HERPES SIMPLE POR PCR (LIQUIDOS ORGÁNICOS)	33901	3109.42	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9128 DETECCIÓN DE HERPES SIMPLE TIPO 1 Y 2 POR PCR	33901	777.36	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9129 DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN LÍQUIDO ORGÁNICO	33901	732.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**'AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIC**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9130 DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN MUESTRAS RESPIRATORIAS	33901	377.32	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9131 DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN ORINA	33901	657.9	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9132 DETECCIÓN DE M. TUBERCULOSIS POR PCR EN SANGRE	33901	659.7	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9133 DETECCIÓN DE METANEUMOVIRUS HUMANO (ARN) POR PCR	33901	1652.78	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9134 DETECCIÓN DE PARVOVIRUS B-19 POR PCR	33901	2003.04	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9135 DETECCIÓN DE RHINOVIRUS (ARN) POR PCR	33901	847.92	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9136 DETECCIÓN DE ROTAVIRUS	33901	219.74	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9137 DETECCIÓN DE TOXOPLASMA GONDII POR PCR	33901	2436	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9138 DETECCIÓN DE VARICELA ZOSTER POR PCR	33901	386.66	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9139 DETECCIÓN DE VIRUS DE EPSTEIN BARR POR PCR	33901	2995	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9140 DETECCIÓN DE VIRUS DE EPSTEIN BARR POR PCR EN LCR	33901	2995	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9141 DETECCIÓN DEL GEN S Y T POR PCR	33901	12.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9142 DETECCIÓN DEL VIRUS DE CHIKUNGUNYA POR PCR	33901	2634.84	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9143 DETECCIÓN DEL VIRUS DE DENGUE Y CHIKUNGUNYA	33901	394.3	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9144 DETECCIÓN DEL VIRUS DE HEPATITIS C POR PCR	33901	759.7	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9145 DETECCIÓN DEL VIRUS DE INFLUENZA AH1N1 POR RT-PCR	33901	3580.7	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9146 DETECCIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PCR (CERVICAL)	33901	117.4	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9147 DETECCIÓN DEL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO POR PCR (URETRAL)	33901	282.56	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9148 DETECCIÓN DEL VIRUS ZIKA POR PCR	33901	179.56	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9149 DETECCIÓN Y GENOTIPIFICACIÓN DE 28 GENOTIPOS DEL VPH EN BLOQUE DE PARAFINA	33901	99.02	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9150 DIFENILHIDANTOÍNA	33901	3768.46	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9151 DIGOXINA	33901	358.9	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9152 DIHIDROSTESTOTERONA	33901	3466.5	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9153 DÍMERO D	33901	1384173	0	0	3150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9154 EBER POR CISH	33901	162.75	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9155 ELASTASA PANCREÁTICA	33901	1992.9	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9156 ELECTROFORESIS DE LIPOPROTEÍNAS	33901	781.77	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9157 ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN LCR	33901	28.22	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9158 ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS EN ORINA	33901	8573.7	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9159 ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS SÉRICAS	33901	9857.72	0	0	59	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9160 ELECTROLITOS EN ORINA DE 24 H	33901	7290	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9161 ELECTROLITOS SÉRICOS DE 3 (Na, K, Cl)	33901	65978.55	0	0	495	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9162 ELECTROLITOS SÉRICOS DE 6 (Na, K, Cl, Mg, P, Ca)	33901	2853180	0	0	19650	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9163 ENFERMEDAD RESIDUAL MÍNIMA	33901	496.52	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9164 ENOLASA ESPECÍFICA DE NEURONA	33901	5094.12	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9165 ENZIMA CONVERTIDORA DE ANGIOTENSINA	33901	10585.32	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9166 EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL	33901	2506.56	0	0	42	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9167 EOSINÓFILOS EN MOCO NASAL 3 MUESTRAS	33901	136.72	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9168 ERITROPOYETINA (EPO)	33901	1868.24	0	0	11	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9169 ESTRADIOL	33901	5012.7	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9170 ESTRÓGENOS TOTALES	33901	2852.85	0	0	19	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9171 EXAMEN COPROLÓGICO	33901	22266.6	0	0	204	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9172 EXAMEN GENERAL DE ORINA	33901	578932.8	0	0	6960	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9173 FACTOR 3 PLAQUETARIO	33901	27.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9174 FACTOR ANTIGÉNICO VON WILLEBRAND	33901	65446.38	0	0	71	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9175 FACTOR II	33901	550.5	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9176 FACTOR IX DE LA COAGULACIÓN	33901	1441.52	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9177 FACTOR REUMATOIDE	33901	23182.56	0	0	204	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9178 FACTOR V	33901	1007.38	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9179 FACTOR V (MUTACIÓN DE LEIDEN)	33901	38044.16	0	0	32	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9180 FACTOR VII	33901	1330.26	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9181 FACTOR VIII DE LA COAGULACIÓN	33901	9161.95	0	0	35	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9182 FACTOR X DE LA COAGULACIÓN	33901	157.44	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9183 FACTOR XI DE LA COAGULACIÓN	33901	762.54	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9184 FACTOR XII DE LA COAGULACIÓN	33901	3518.46	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9185 FACTOR XIII DE LA COAGULACIÓN	33901	47.38	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9186 FENILALANINA CUANTITATIVA	33901	153.96	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9187 FENOBARBITAL	33901	207.52	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9188 FENOTIPO DE HPN POR CITOMETRÍA DE FLUJO	33901	665.34	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9189 FENOTIPO INMUNOLÓGICO DE PLAQUETAS	33901	376.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9190 FENOTIPO RESISTENCIA HIV	33901	409.3	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9191 FERRITINA EN SANGRE	33901	116287.6	0	0	856	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9192 FIBRINÓGENO	33901	1384173	0	0	3150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9193 FOSFATASA ÁCIDA	33901	2298.25	0	0	29	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9194 FOSFATASA ÁCIDA FRACCIÓN PROSTÁTICA	33901	468.04	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9195 FOSFATASA ÁCIDA RESISTENTE A TARTRATO	33901	14.7	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9196 FOSFATASA ALCALINA	33901	2474.4	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9197 FOSFATASA ALCALINA FRACCIÓN ÓSEA	33901	902.72	0	0	13	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9198 FOSFATASA ALCALINA ISOENZIMAS	33901	134.54	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9199 FOSFOLÍPIDOS	33901	128.18	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9200 FÓSFORO	33901	1244.04	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9201 FÓSFORO EN ORINA DE 24 H	33901	5983.56	0	0	66	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9202 FRAGILIDAD OSMÓTICA DE LOS ERITROCITOS	33901	338.02	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9203 FROTIS DE SANGRE PERIFÉRICA	33901	18339.9	0	0	226	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9204 GABAPENTINA	33901	288.5	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9205 GALACTOMANANO EN LAVADO BRONQUIOALVEOLAR	33901	4052.88	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9206 GALACTOMANANO EN SUERO	33901	72422.1	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9207 GAMA GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA (GGT)	33901	844.17	0	0	19	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9208 GASTRINA SÉRICA	33901	661.76	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9209 GENOTIPO DE HEPATITIS C	33901	1358.54	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9210 GENOTIPO DE HIV-1	33901	2394	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9211 GLUCOSA	33901	4176.42	0	0	94	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9212 GLUCOSA POSPANDRIAL	33901	265.92	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9213 GLUCOSA 6 FOSFATO DESHIDROGENASA (CUANTITATIVA)	33901	681.69	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9214 GLUCOSA EN ORINA AL AZAR	33901	488.73	0	0	11	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9215 GLUCOSA EN ORINA DE 24 H	33901	600.4	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9216 GLUCOSA PLASMÁTICA POST CARGA 50 G	33901	97.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9217 GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA FRACCIÓN BETA (EMBARAZO)	33901	69540.9	0	0	143	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9218 GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA FRACCIÓN BETA (MARCADOR)	33901	116070	0	0	219	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9219 GOTA GRUESA (BÚSQUEDA DE PLASMODIUM)	33901	112.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9220 GRASA EN HECES	33901	241.92	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9221 GRASA EN HECES CUANTITATIVA 72 H	33901	45.96	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9222 GRUPO SANGUÍNEO Y FACTOR RH	33901	66000	0	0	480	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9223 HAPTOGLOBINA	33901	22607.81	0	0	67	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9224 HELICOBACTER PYLORI EN ALIENTO	33901	6580.56	0	0	42	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9225 HEMOCULTIVO AEROBIO (PEDIÁTRICO)	33901	209465.7	0	0	586	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9226 HEMOCULTIVO AEROBIO Y ANAEROBIO	33901	739921.5	0	0	2070	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9227 HEMOGLOBINA GLUCOSILADA FRACCIÓN A1C	33901	226598.4	0	0	1920	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9228 HEMOGLOBINA S POR PCR	33901	101.32	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9229 HEMOGLOBINAS ANORMALES	33901	162.75	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9230 HEMOSIDERINA EN MÉDULA ÓSEA	33901	688.02	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9231 HEMOSIDERINA EN ORINA	33901	456.62	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9232 HER 2 NEU POR FISH	33901	7931.32	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9233 HIDROXIPROLINA TOTAL EN ORINA 24 H	33901	46.82	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9234 HIERRO, CAPACIDAD DE FIJACIÓN Y SATURACIÓN DE HIERRO	33901	61214.4	0	0	720	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9235 HLA A DE ALTA RESOLUCIÓN	33901	44607.9	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9236 HLA B DE ALTA RESOLUCIÓN	33901	114420	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9237 HLA CW DE ALTA RESOLUCIÓN	33901	114420	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9238 HLA DQB1 DE ALTA RESOLUCIÓN	33901	21072.3	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9239 HLA DRB1 DE ALTA R RESOLUCIÓN	33901	114420	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9240 HOMOCISTEINA	33901	19011.5	0	0	94	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9241 HORMONA ADRENOCORTICOTRÓFICA (ACTH)	33901	28088.32	0	0	104	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9242 HORMONA ANTI MULLERIANA	33901	29269.8	0	0	36	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9243 HORMONA ANTIDIURÉTICA	33901	4876.44	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9244 HORMONA DE CRECIMIENTO	33901	4322.36	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9245 HORMONA ESTIMULANTE DE TIROIDES (TSH)	33901	2298.24	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9246 HORMONA FOLÍCULO ESTIMULANTE (FSH)	33901	7829.28	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9247 HORMONA LIBERADORA DE GONADOTROPINA	33901	16500	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9248 HORMONA LUTEINIZANTE (LH)	33901	8886	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9249 HORMONA PARATIROIDEA INTACTA (PTH)	33901	46252.92	0	0	316	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9250 IDENTIFICACIÓN DE PARÁSITO	33901	172.72	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9251 IGF II	33901	16242.45	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9252 INHIBIDOR DE C1 ESTEARASA	33901	1287.8	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9253 INHIBIDOR DEL ACTIVADOR DEL PLASMINÓGENO	33901	2224.53	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9254 INHIBIDOR DEL FACTOR VIII	33901	8114.7	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9255 INHIBINA A	33901	5549.7	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9256 INHIBINA B	33901	13279.5	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9257 INMUNOFENOTIPO	33901	893.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9258 INMUNOFIJACIÓN EN LCR	33901	94.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9259 INMUNOFIJACIÓN EN ORINA	33901	16175.46	0	0	14	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9260 INMUNOFIJACIÓN EN SUERO	33901	27067.04	0	0	26	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9261 INMUNOGLOBULINA A	33901	896.65	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9262 INMUNOGLOBULINA D	33901	2741.42	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9263 INMUNOGLOBULINA E	33901	18949.44	0	0	96	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9264 INMUNOGLOBULINA G	33901	13221.54	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9265 INMUNOGLOBULINA M	33901	11207.6	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9266 INSULINA	33901	24738.47	0	0	149	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9267 INSULINA POST-PRANDIAL	33901	563.88	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9268 INTERLEUCINA 6	33901	14125.8	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9269 INVERSIÓN DEL CROMOSOMA 16 POR FISH	33901	12.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9270 INVERSIÓN DEL CROMOSOMA 16 POR PCR	33901	12.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9271 INVESTIGACIÓN DE 1Q21 POR FISH	33901	4897.66	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9272 INVESTIGACIÓN DE ANTÍGENOS BACTERIANOS EN LCR	33901	1139.25	0	0	21	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9273 INVESTIGACIÓN DE CROMOSOMA X FRÁGIL	33901	3215.34	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9274 INVESTIGACIÓN DE PNEUMOCYSTIS JIROVECII	33901	831.94	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9275 INVESTIGACIÓN DEL ANTÍGENO DE CRYPTOSPORIDIUM	33901	658.36	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9276 INVESTIGACIÓN DEL ANTÍGENO DE GIARDIA	33901	212.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9277 INVESTIGACIÓN DEL VIRUS SINCICIAL RESPIRATORIO	33901	45.2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9278 LAMOTRIGINA	33901	19023.15	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9279 LEPTINA	33901	110.18	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9280 LEVETIRACETAM (KEPPRA)	33901	84290.76	0	0	51	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9281 LINFOCITOS CD4/CD8	33901	850.92	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9282 LINFOMA FOLICULAR TRASLOCACIÓN T(14;18) (q32;q21.3) POR FISH	33901	1059.72	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9283 LIPASA	33901	73865.6	0	0	1126	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9284 LIPOPROTEÍNA (A)	33901	716.94	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9285 LISIS DE EUGLOBULINAS	33901	797.98	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9286 LITIO	33901	19.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9287 MAGNESIO	33901	7872	0	0	120	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9288 MAGNESIO EN ORINA DE 24 H	33901	10879.2	0	0	120	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9289 MERCURIO EN SANGRE	33901	192.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9290 METAHEMOGLOBINA	33901	358.02	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9291 METANEFRINAS EN ORINA	33901	9368.53	0	0	17	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9292 METANEFRINAS EN SANGRE	33901	11346.7	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9293 METANFETAMINAS	33901	1456.95	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9294 METOTREXATO	33901	14258.52	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9295 MICROALBUMINURIA EN ORINA AL AZAR	33901	11192.94	0	0	198	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9296 MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS	33901	16642.36	0	0	196	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9297 MIELOGRAMA	33901	11465.38	0	0	73	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9298 MIOGLOBINA	33901	431940	0	0	690	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9299 MIOGLOBINA EN ORINA	33901	1054.68	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9300 MONOSOMÍA 7 POR FISH	33901	241.74	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9301 MORFINA	33901	21.88	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9302 MUCOPOLISACÁRIDOS	33901	1552.17	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9303 MULTÍMEROS DEL FACTOR DE VON WILLEBRAND	33901	7734.36	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9304 MULTIPLEX PARA LEUCEMIA POR PCR	33901	4897.66	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9305 MUTACIÓN 677 C T EN EL GEN DE LA MTHFR	33901	62202.5	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9306 MUTACION IGVH DE LLC-B POR PCR	33901	780.5	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9307 MUTACIÓN V600E DEL GEN BRAF POR PCR EN BLOQUE DE PARAFINA	33901	4514.94	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9308 MUTACIÓN V617F DEL GEN JACK2	33901	24774.6	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9309 MUTACIONES DEL EXÓN 12 DE NPM1	33901	1400	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9310 MUTACIONES DEL GEN CEBPA	33901	2978.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9311 MUTACIONES EN EL GEN FLT3	33901	3225.86	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9312 MUTACIONES EN KRAS	33901	97.36	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9313 MYC T(8;14) POR FISH	33901	188.62	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9314 NICOTINA EN ORINA	33901	21.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9315 NITRÓGENO URÉICO EN ORINA DE 24 H	33901	15956.16	0	0	176	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9316 NITRÓGENO URÉICO EN SANGRE (BUN)	33901	2576.94	0	0	58	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9317 NITRÓGENO URÉICO POST DIÁLISIS	33901	8.52	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9318 N-TELOPÉPTIDOS	33901	28.86	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9319 OSMOLARIDAD EN ORINA	33901	31854.48	0	0	168	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9320 OSMOLARIDAD EN SUERO	33901	10270.8	0	0	36	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9321 OXALATO EN ORINA DE 24 H	33901	16438.8	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9322 OXCARBAZEPINA	33901	6266.43	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9323 PANEL DE 4 ANTICUERPOS ANTI GANGLIOSIDOS	33901	5050	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9324 PANEL DE ANTICUERPOS PARA MIOSITIS	33901	45310	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9325 PANEL DE DNA PARA NEUMONÍA ATÍPICA POR PCR	33901	1318.82	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9326 PANEL DE LINFOMA DE ALTO GRADO POR FISH	33901	880.86	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9327 PANEL DE LINFOMA TIPO BURKIT	33901	1059.72	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9328 PANEL DE MUTACIONES PARA SARCOMA POR PCR	33901	12.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9329 PANEL EPSTEIN BARR VIRUS	33901	71965.44	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9330 PÉPTIDO C	33901	5073.75	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9331 PÉPTIDO C POST	33901	67.36	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9332 PÉPTIDO INTESTINAL VASOACTIVO	33901	77.94	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9333 PÉPTIDO NATRIURÉTICO CEREBRAL (BNP)	33901	240534.7	0	0	406	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9334 PERFIL ALDOSTERONISMO PRIMARIO (RENINA PLASMÁTICA, ALDOSTERONA EN SUERO Y ELECTROLITOS DE 3)	33901	4718.97	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9335 PERFIL DE ACROMEGALIA (DETERMINACIONES DE GLUCOSA Y HORMONA DE CRECIMIENTO BASAL, A 30, A 60, A 90, Y A 120 MINUTOS).	33901	171.48	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9336 PERFIL DE ANDRÓGENOS (DEHIDROEPIANDROSTERONA, DEHIDROEPIANDROSTERONA SULFATADA, HORMONA LUTEINIZANTE, TESTOSTERONA TOTAL, ANDROSTENEDIONA)	33901	54000	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9337 PERFIL DE EVALUACIÓN DE HIPERPROLACTINEMIA (PROLACTINA, CREATININA, BUN, ALT, AST, ALP, GGT, BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA, PROTEÍNAS TOTALES, ALBÚMINA, GLOBULINA Y PERFIL TIROIDEO)	33901	2751.6	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9338 PERFIL DE EVALUACIÓN DE HIPOPARATIROIDISMO (ELECTROLITOS SÉRICOS DE 6, PTH Y CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS)	33901	9600.89	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9339 PERFIL DE EVALUACIÓN DE NEFROLITIASIS (ELECTROLITOS SÉRICOS DE 6, PTH, CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS, CITRATO EN ORINA DE 24 HORAS, OXALATO EN ORINA DE 24 HORAS Y EXAMEN GENERAL DE ORINA)	33901	1193.56	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9340 PERFIL DE EVALUACIÓN DE OSTEOPOROSIS (ELECTROLITOS SÉRICOS DE 6, PTH, VITAMINA D (25 HIDROXICOLECALCIFEROL), FOSFATASA ALCALINA FRACCIÓN ÓSEA, FOSFATASA ÁCIDA Y CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS)	33901	6197.38	0	0	14	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9341 PERFIL DE EVALUACIÓN DE PACIENTE CON OBESIDAD (BIOMETRÍA HEMÁTICA, INSULINA, GLUCOSA, CREATININA, BUN, PERFIL DE LÍPIDOS, PERFIL TIROIDEO, ELECTROLITOS SÉRICOS DE 6 Y PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA)	33901	54.3	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9342 PERFIL DE HERPES I Y II IGG E IGM	33901	9844.69	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9343 PERFIL FEOCROMOSITOMA (METANEFRINAS EN SANGRE Y EN ORINA DE 24 HORAS, CATECOLAMINAS EN PLASMA)	33901	1775.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9344 PERFIL FUNCIONAMIENTO DE NEUROHIPÓFISIS (FSH, LH, ESTRADIOL, PROGESTERONA, CORTISOL MATUTINO, ACTH, PROLACTINA, PERFIL TIROIDEO, SOMATOMEDINA C Y HORMONA DE CRECIMIENTO)	33901	28856.45	0	0	29	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9345 PERFIL GINECOLÓGICO	33901	70910.28	0	0	252	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9346 PERFIL INMUNOGLOBULINAS	33901	48468.75	0	0	165	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9347 PERFIL METABÓLICO NEONATAL AMPLIADO	33901	285246	0	0	180	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9348 PERFIL SEGUIMIENTO ANUAL DE DIABÉTICO TIPO 2 (GLUCOSA, BUN, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C, PERFIL DE LÍPIDOS, EGO, MICROALBUMINURIA EN ORINA DE 24 HORAS Y PRUEBAS DE FUNCIÓN HEPÁTICA)	33901	112234.5	0	0	225	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9349 PERFIL SEGUIMIENTO DE DIABÉTICO TIPO 2 (GLUCOSA, BUN, CREATININA, ÁCIDO ÚRICO, HEMOGLOBINA GLICOSILADA A1C, PERFIL DE LÍPIDOS)	33901	184764.12	0	0	732	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9350 PERFIL SÍNDROME DE CUSHING (ACTH, CORTISOL MATUTINO BASAL Y A LAS 24 HORAS, CORTISOL VESPERTINO, CORTISOL EN ORINA DE 24 HORAS)	33901	936.54	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**	
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9351 PERFIL TIROIDEO	33901	386784.16	0	0	2296	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9352 PERFIL TORCH IGG	33901	2359.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9353 PERFIL TORCH IGG E IGM	33901	159403.86	0	0	154	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9354 PERFIL TORCH IGG E IGM (TRANSPLANTE)	33901	5589.72	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9355 PERFIL TOXÉMICO (BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA, TP, TTPA, BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA, GGT, FOSFATASA ALCALINA, ALT, AST, PROTEÍNAS TOTALES, ALBÚMINA, GLOBULINA, EGO Y PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA, ÁCIDO ÚRICO)	33901	608.76	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9356 PERFIL VIRAL HEPATITIS A	33901	813.9	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9357 PERFIL VIRAL HEPATITIS A, B, C	33901	921144.32	0	0	646	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9358 PERFIL VIRAL HEPATITIS B	33901	13712.4	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9359 PH EN HECES	33901	190.94	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9360 PIRUVATO CINASA	33901	220.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9361 PLASMINÓGENO	33901	2610.48	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9362 PLOMO EN SANGRE	33901	610.32	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9363 PML/RAR ALFA T(15;17)	33901	328.92	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9364 PML/RAR POR FISH	33901	479.26	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9365 POLIOMAVIRUS BK POR PCR	33901	3520.96	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9366 PORFOBILINÓGENO	33901	27.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9367 POTASIO	33901	1237.2	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9368 POTASIO EN ORINA AL AZAR	33901	12682.68	0	0	204	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9369 POTASIO EN ORINA DE 24 H	33901	6164.88	0	0	68	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9370 PRADER WILLI POR FISH (UPD 15 PATERNO)	33901	1442.44	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9371 PREALBÚMINA (TRANSTIRETINA)	33901	4404.96	0	0	14	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9372 PRECALICREINA (FACTOR FLETCHER)	33901	5.74	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9373 PRIMIDONA	33901	521.18	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9374 PROCALCITONINA	33901	3856280	0	0	7276	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9375 PROGESTERONA	33901	2788.4	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9376 PROINSULINA	33901	1374.96	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9377 PROLACTINA	33901	9969.12	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9378 PROLACTINA 2 DILUCIONES	33901	262.65	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9379 PROTEÍNA BÁSICA DE MIELINA	33901	825.78	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9380 PROTEÍNA C DE COAGULACIÓN (ANTIGENICA Y FUNCIONAL)	33901	85752	0	0	36	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9381 PROTEÍNA C REACTIVA	33901	229384.4	0	0	2686	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9382 PROTEÍNA C REACTIVA ULTRASENSIBLE	33901	43417.36	0	0	488	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9383 PROTEÍNA DE BENCE-JONES EN ORINA	33901	128.04	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9384 PROTEÍNA S DE COAGULACIÓN (ANTIGÉNICA)	33901	40885.35	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9385 PROTEÍNA TRANSPORTADORA DE IGF (IGF-BP3)	33901	2859.6	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9386 PROTEÍNAS TOTALES	33901	3408.5	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9387 PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA AL AZAR	33901	12751.41	0	0	287	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9388 PROTEÍNAS TOTALES EN ORINA DE 24 H	33901	32637.6	0	0	360	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9389 PROTEÍNAS TOTALES, ALBUMINA Y GLOBULINA	33901	4034.34	0	0	54	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9390 PROTOPORFIRINA LIBRE ERITROCITARIA	33901	3218.28	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9391 PROTROMBINA 20210G - A	33901	47910.19	0	0	37	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9392 PRUEBA ANTIGÉNICA Y FUNCIONAL DE ADAMTS-13	33901	1076.85	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9393 PRUEBA CUALITATITIVA DE EMBARAZO EN ORINA	33901	8.55	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9394 PRUEBA CUALITATITIVA DE EMBARAZO EN SANGRE	33901	13944.08	0	0	136	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9395 PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO HEPÁTICO (BILIRRUBINA TOTAL, DIRECTA E INDIRECTA, GGT, ALT, AST, FOSFATASA ALCALINA, PROTEÍNAS TOTALES, ALBÚMINA Y GLOBULINA)	33901	1330836	0	0	7800	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9396 QUANTIFERON TB	33901	2930.44	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9397 QUIMERISMO POR MICROSATÉLITES	33901	17899.02	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9398 QUÍMICA SANGUÍNEA DE 27 ELEMENTOS	33901	3648.06	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9399 QUÍMICA SANGUÍNEA DE 3 ELEMENTOS	33901	483842.7	0	0	3630	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9400 QUÍMICA SANGUÍNEA DE 4 ELEMENTOS	33901	211087.8	0	0	2310	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9401 QUÍMICA SANGUÍNEA DE 5 ELEMENTOS	33901	105433.52	0	0	856	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9402 QUÍMICA SANGUÍNEA DE 6 ELEMENTOS	33901	2408868	0	0	16590	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9403 REACCIÓN DE HUDDLESON	33901	3.62	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9404 REACCIONES FEBRILES	33901	1113.72	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9405 REARREGLOS NHL BCL6 3q27 POR FISH	33901	1906.76	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9406 RESISTENCIA A LA PROTEÍNA C ACTIVADA (ANTIGÉNICA)	33901	13164.32	0	0	26	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9407 RETICULOCITOS	33901	171591.36	0	0	376	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9408 RISPERIDONA	33901	2622.24	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9409 RISTOCETINA COFACTOR	33901	15315.6	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9410 RPR (VDRL)	33901	32242.44	0	0	556	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9411 SALICILATOS	33901	128.54	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9412 SANGRE OCULTA EN HECES	33901	22472.34	0	0	158	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9413 SEXO FETAL NO INVASIVO	33901	320.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9414 SIROLIMUS (RAPAMICIN)	33901	1171.22	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9415 SODIO	33901	1113.48	0	0	27	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9416 SODIO EN ORINA AL AZAR	33901	18277.98	0	0	294	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9417 SODIO EN ORINA DE 24 H	33901	6346.2	0	0	70	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9418 SOMATOMEDINA C	33901	13772.88	0	0	44	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9419 SUBCLASES DE IGG	33901	2718.7	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9420 SUBCLASES DE INMUNOGLOBULINA IGA	33901	2725.9	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9421 SUBPOBLACIÓN DE LINFOCITOS	33901	631.66	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9422 SULFONILUREAS (TAMIZAJE)	33901	3285.9	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9423 T3 REVERSA	33901	635.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9424 T4 LIBRE	33901	706.37	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9425 TACROLIMUS	33901	26592.84	0	0	36	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9426 TAMIZ NEONATAL	33901	108557.28	0	0	216	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9427 TEL/AML	33901	257.56	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9428 TEOFILINA	33901	17.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9429 TESTOSTERONA LIBRE	33901	3830.1	0	0	17	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9430 TESTOSTERONA TOTAL	33901	23235.02	0	0	166	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9431 TIEMPO DE PROTROMBINA (TP)	33901	969150	0	0	9750	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9432 TIEMPO DE REPTILASA	33901	99.2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9433 TIEMPO DE SANGRADO	33901	433.76	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9434 TIEMPO DE TROMBINA	33901	402990	0	0	2850	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9435 TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL ACTIVADA (TTPA)	33901	879690	0	0	8850	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9436 TINCIÓN DE GRAM	33901	15487.68	0	0	204	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9437 TINCIÓN TINTA CHINA	33901	9296.96	0	0	136	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9438 TIROGLOBULINA	33901	22500.72	0	0	132	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9439 TIROXINA UNIDA A GLOBULINA	33901	41.38	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9440 TOPIRAMATO	33901	10704.45	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9441 TRANSFERRINA	33901	76527.36	0	0	546	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9442 TRANSLOCACIÓN (4;14)	33901	7690	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9443 TRANSLOCACIÓN T(1;19)	33901	116.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9444 TRANSLOCACIÓN T(11;14) POR FISH	33901	2796.76	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9445 TRANSLOCACIÓN T(8;14) POR PCR	33901	1447.9	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9446 TRANSLOCACIÓN T(8;21) AML/ETO POR PCR	33901	324.22	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9447 TRIGLICÉRIDOS	33901	2501.4	0	0	66	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9448 TRIPLE MARCADOR GENÉTICO	33901	75.06	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9449 TROPONINA I	33901	437780	0	0	826	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9450 TRYPANOSOMA CRUZI (GOTA GRUESA)	33901	439.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9451 UROCULTIVO	33901	439364.16	0	0	2238	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9452 UROPORFIRINAS	33901	42.76	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9453 VANCOMICINA	33901	4343.45	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9454 VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN GLOBULAR (VSG)	33901	176246.4	0	0	2640	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9455 VIGABATRINA	33901	4885.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9456 VITAMINA A (RETINOL)	33901	701.34	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9457 VITAMINA B1(TIAMINA)	33901	14063.84	0	0	14	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9458 VITAMINA B12	33901	127505.7	0	0	630	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9459 VITAMINA B6	33901	24621.5	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9460 VITAMINA C (ÁCIDO ASCÓRBICO)	33901	1219.38	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9461 VITAMINA E (TOCOFEROL)	33901	1708.16	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9462 VITAMINA K	33901	2646.08	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9463 ZINC EN ORINA	33901	70.16	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9464 ACTH (IHQ)	33901	3312.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9465 ACTINA MUSCULO ESPECIFICO (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9466 ACTINA MUSCULO LISO (IHQ)	33901	4637.5	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9467 ALFA FETO PROTEINA (IHQ)	33901	2650	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9468 ALK (IHQ)	33901	15000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9469 AMILOIDE A (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCEI**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9470 ANEXIN A1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9471 ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO MONOCLONAL (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9472 ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO POLICLONAL (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9473 APAF-1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9474 APE (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9475 ARGINASA 1 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9476 ATRX (IHQ)	33901	2650	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9477 BCL-10 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9478 BCL-2 (IHQ)	33901	9937.5	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9479 BCL-6 (IHQ)	33901	8612.5	0	0	13	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9480 BETA-CATENINA (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9481 BOB-1 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9482 CA 125 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9483 CA 19.9 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9484 CADENAS KAPPA (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9485 CADENAS LAMBDA (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9486 CALCITONINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9487 CALDESMON (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9488 CALPONINA (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9489 CALRETININA (IHQ)	33901	2650	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9490 CAM 5.2 (IHQ)	33901	3312.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9491 CASPASE (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9492 CATEPSINA D (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9493 CD 10 (IHQ)	33901	26500	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9494 CD 105 ENDOGLINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9495 CD 117 (IHQ)	33901	21200	0	0	32	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9496 CD 123 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9497 CD 138 (IHQ)	33901	7287.5	0	0	11	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9498 CD 15 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9499 CD 163 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9500 CD 19 (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9501 CD 1A (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9502 CD 2 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9503 CD 20 (IHQ)	33901	25175	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCEI**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9504 CD 21 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9505 CD 23 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9506 CD 25 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9507 CD 3 (IHQ)	33901	23850	0	0	36	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9508 CD 3 EPSILON (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9509 CD 30 (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9510 CD 31 (IHQ)	33901	3312.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9511 CD 34 (IHQ)	33901	27825	0	0	42	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9512 CD 35 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9513 CD 38 (IHQ)	33901	7287.5	0	0	11	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9514 CD 4 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9515 CD 43 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9516 CD 45 ACL (IHQ)	33901	9937.5	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9517 CD 45 RO (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9518 CD 4D (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9519 CD 5 (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9520 CD 56 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9521 CD 57 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9522 CD 61 (IHQ)	33901	10600	0	0	16	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9523 CD 68 (IHQ)	33901	8612.5	0	0	13	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9524 CD 7 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9525 CD 79 (IHQ)	33901	4637.5	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9526 CD 8 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9527 CD 99 (IHQ)	33901	4637.5	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9528 CDK 4 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9529 CDX2 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9530 CICLINA D1 (IHQ)	33901	5962.5	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9531 CK 14 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9532 CK 17 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9533 CK 18 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9534 CK 19 (IHQ)	33901	4637.5	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9535 CK 20 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9536 CK 34BE12 (IHQ)	33901	10600	0	0	16	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9537 CK 5/6 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9538 CK 7 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9539 CK 8 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9540 CK AE1/AE3 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9541 CMV (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9542 C-MYC (IHQ)	33901	30493.75	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9543 COLAGENO IV (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9544 COX2 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9545 CROMOGRANINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9546 D 240 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9547 DESMINA (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9548 DESMOGLEINA 1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9549 DESMOGLEINA 3 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9550 DISFERLINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9551 DISTROFINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9552 DOG 1 (IHQ)	33901	2650	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9553 E-CADHERINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9554 EGFR HER1 (IHQ)	33901	27093.75	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9555 EMA (IHQ)	33901	7287.5	0	0	11	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9556 ENOLASA NEURONAL ESPECIFICA (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9557 ESA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9558 FACTOR VIII (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9559 FACTOR XIIIA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9560 FASCINA (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9561 FLI 1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9562 FSH (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9563 GALECTINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9564 GASTRINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9565 GATA3 (IHQ)	33901	7950	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9566 GCDFP-15 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9567 GFAP (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9568 GLICOFORINA (IHQ)	33901	16562.5	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9569 GLIPICAN 3 (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9570 GLUCAGON (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9571 GLUT-1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9572 GRANZIMA B (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9573 HEPATITIS B CORE HBVCAG (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9574 HEPATITIS B SUPERFICIE HBVSAG (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9575 HEPATOCITO (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9576 HER 2 NEU (IHQ)	33901	14875	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9577 HERPES VIRUS SIMPLE TIPO II (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9578 HHV-8 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9579 HMB45 (IHQ)	33901	3312.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9580 HORMONA DE CRECIMIENTO (IHQ)	33901	3312.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9581 HORMONA GONADOTROFINA CORIONICA HUMANA (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9582 HORMONA LUTEINIZANTE (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9583 IDH-1 (IHQ)	33901	2650	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9584 IGA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9585 IgD (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9586 IGG (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9587 IgG4 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9588 IGM (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9589 INHIBINA (IHQ)	33901	2650	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9590 INI-1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9591 INSULINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9592 INTEGRINA B3 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9593 KI 67 (IHQ)	33901	1522.26	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9594 LACTOGENO PLACENTARIO (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9595 LANGERINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9596 LEUCEMIA DE CELULA PELUDAS (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9597 LIZOSIMA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9598 LMP-1 VIRUS EPSTEIN BARR (IHQ)	33901	11595.16	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9599 MAMOGLOBINA (IHQ)	33901	2650	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9600 MART-1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9601 MDM 2 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9602 MELAN A (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9603 MET (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9604 MHC II (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9605 MIELOPEROXIDASA (IHQ)	33901	20537.5	0	0	31	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9606 MIOGENINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9607 MIOSINA FAST MYOSIN HEAVY CHAIN	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9608 MIOSINA SLOW MYOSIN HEAVY CHAIN	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9609 MITF (IHQ)	33901	4441.5	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9610 MLH 1 (IHQ)	33901	11925	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9611 MOC-31 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9612 MSH 2 (IHQ)	33901	11925	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9613 MSH 6 (IHQ)	33901	11925	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9614 MUC-1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9615 MUC-2 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9616 MUC-3 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9617 MUC-4 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9618 MUC-5 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9619 MUCIN 5AC (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9620 MUM-1 (IHQ)	33901	7287.5	0	0	11	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9621 MYO D1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9622 NAPSIN A (IHQ)	33901	4637.5	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9623 NEUROFILAMENTO (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9624 NKX3-1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9625 OCT 3/4 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9626 OCT-02 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9627 OCT-04 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9628 OLIG2 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9629 OSTEONECTINA SPARC (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9630 P16 (IHQ)	33901	2375	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9631 P21 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9632 P27 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9633 P40 (IHQ)	33901	4637.5	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9634 P53 (IHQ)	33901	20537.5	0	0	31	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9635 P57 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9636 P63 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9637 PAX 2 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9638 PAX 5 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9639 PAX 8 (IHQ)	33901	11925	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9640 PD-1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9641 PDL-1 (IHQ)	33901	22500	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9642 PLAP (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9643 PMS 2 (IHQ)	33901	9937.5	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9644 POLIOMAVIRUS BKA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9645 POLIPEPTIDO PANCREATICO (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9646 PROLACTINA (IHQ)	33901	3312.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9647 PTEN (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9648 RACEMASA P504S (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9649 RCC (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9650 RECEPTOR ANDRÓGENO (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9651 RECEPTOR PROGESTERONA (IHQ)	33901	1375	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9652 RECEPTORES ESTROGENO (IHQ)	33901	1375	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9653 S100 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9654 SALL 4 (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9655 SDHB (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9656 SEROTONINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9657 SF1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9658 SINAPTOFISINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9659 SMOTHELIN (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9660 SOMATOSTANTINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9661 SOX-10	33901	4637.5	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9662 SOX-11	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9663 STAB2 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9664 STAT 6 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9665 SURVIVIN (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9666 TDT (IHQ)	33901	14575	0	0	22	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9667 TIA-1 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9668 TIROGLOBULINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9669 TLE-1 (IHQ)	33901	1987.5	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9670 TOPO ISOMERASA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9671 TOXOPLASMA GONDII (IHQ)	33901	4441.5	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9672 TRAP (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9673 TSH (IHQ)	33901	3975	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9674 TTF-1 (IHQ)	33901	13000	0	0	13	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9675 UROPLAKINA 2 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9676 UROPLAKINA 3 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9677 VEGF (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9678 VILLIN (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9679 VIMENTINA (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9680 VIRUS JC (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9681 VPH 16 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9682 WT-1 (IHQ)	33901	5962.5	0	0	9	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO945 REG NO. 9683 ZAP 70 (IHQ)	33901	1325	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 9684 HEMODIALISIS	33901	7118661	0	0	2739	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 9685 TERAPIA DE REEMPLAZO RENAL CONTINUO LENTO	33901	5300000	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 9686 TERAPIA HEPÁTICA DE RECIRCULACION DE ADSORBENTES MOLECULARES	33901	1000000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9687 RTUP BIPOLAR	33901	827750	0	0	43	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9688 URETEROSCOPIA CON LITOTRIPSIA RÍGIDA-FLEXIBLE	33901	1117368.5	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9689 URETROTOMIA INTERNA	33901	13894.72	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9690 CISTOLITOTRIPSIA LÁSER	33901	120421.04	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9691 CISTOSCOPIA PARA COLOCACIÓN DE CATÉTER JJ	33901	120421	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9692 NEFROLITOTOMIA PERCUTANEA	33901	94947.4	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9693 CISTOSCOPIA DIAGNOSTICA	33901	37052.6	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9694 RTUV BIPOLAR	33901	154000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9695 CISTOSCOPIA FLEXIBLE	33901	201473.6	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9696 ENUCLEACION DE PROSTATA	33901	49789.48	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO945 REG NO. 9697 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISTRIBUCIÓN DE MEZCLAS ANTINEOPLÁSICAS.	33901	306900	0	0	99	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO945 REG NO. 9698 SERVICIO DE INMUNOHISTOQUIMICA MENSUAL EN CADA SERVICIO SE DEBERÁ INCLUIR REACTIVOS, SISTEMA AUTOMATIZADO CUYO PROCESO INICIE DESDE EL DESPARAFINADO HASTA LA CONTRATINCIÓN PARA TODO TIPO DE TEJIDOS EN CORTES DE PARAFINA Y CONGELADOS. EL SISTEMA DEBERÁ	33901	579310.34	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9699 FACOEMULSIFICACION CATARATA	33901	32780.8	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9700 EXTRACCION EXTRACAPSULAR DE CATARATA	33901	33269.5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9701 VITRECTOMIA	33901	75887.06	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9702 INYECCION INTRAVITREA ANTIBIOTICO	33901	90619.76	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9703 INYECCION MEDICAMENTO SUBTENONIANO POSTERIOR	33901	311.84	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9704 TRANSPLANTE CORNEAL	33901	29496.26	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9705 TRANSPLANTE CORNEAL CON TREPANOS	33901	26004	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9706 NASOFARINGOSCOPIA DIAGNOSTICA	33901	18000	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9707 CONTROL DE EPISTAXIS POSTERIOR	33901	25000	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9708 TURBINOPLASTIA POR HIPERTROFIA DE ETIOLOGÍA ALERGICA	33901	18000	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9709 SEPTOPLASTIA EN ESPOLONES POSTERIORES	33901	36000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9710 CIRUGIA ENDOSCOPICA NASAL FUNCIONAL	33901	50000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9711 RESECCION TRASNASAL DE TUMORES NASLES Y DE SENOS PARANASALES	33901	50000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9712 TIMPANOPLASTIA	33901	30000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9713 ESTAPEDECTOMIA	33901	15000	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9714 RESECCIÓN DE COLESTEATOMAS DE DIFICIL ACCESO	33901	15000	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9715 RESECCIÓN DE LESIONES LARINGEAS	33901	15000	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9716 Revascularización aortocoronaria con derivación cardiopulmonar	33901	198857.14	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9717 Revascularización aortocoronaria sin derivación cardiopulmonar	33901	198857.14	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9718 Cirugía de válvula con o sin implante de prótesis, o con o sin implante de injerto, o con o sin implante de anillo	33901	411428.58	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9719 Corrección quirúrgica de cardiopatías congénitas del adulto.	33901	213792.86	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9720 Cirugía de tumores cardiacos peri-corazón o intracardiacos.	33901	500982.86	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9721 Procedimientos cardiovasculares menores (Mediastinitis, Pericardiectomía, ventana pericardica y reintervención, sin circulación extracorpórea)	33901	222837.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9722 Procedimiento de asistencia ventricular de corta y larga duración (balon de contrapulsación, ECMO)	33901	212594.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9723 Recuperación celular y autotransfusión	33901	211428.55	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9724 Tromboelastografía rotacional.	33901	38379.72	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9725 Corrección de cardiopatías congénitas sin Derivación Cardiopulmonar (Cierre de Conducto arterioso persistente, Coartación de la aorta, fístula sistémico pulmonar)	33901	171428.58	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9726 Corrección de Tetralogía de Fallot	33901	474199.54	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9727 Cirugía de Malformaciones Univentriculares (Cirugía de Derivación Cavopulmonar Bidireccional y Derivación Caviopulmonar Total)	33901	262049.5	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9728 Corrección de defectos septales (Cierre de comunicación Interventricular, Cierre de comunicación Interauricular, Corrección de Canal Auriculoventricular)	33901	485383.52	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9729 Colocación de marcapasos definitivo.	33901	532277.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9730 Panendoscopia	33901	323106.3	0	0	86	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9731 Colonoscopia	33901	268029.44	0	0	64	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9732 Colangiopancreatografía Retrogrado Endoscópica	33901	841293.32	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9733 Gastrostomía	33901	203041.08	0	0	27	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9734 Broncoscopía	33901	90902.42	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9735 Heridas limpias extracavitarias	33901	47835.7	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9736 Heridas sucias o infectadas extracavitarias	33901	37400	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9737 Heridas intracavitarias: intraabdominal	33901	14142.85	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9738 Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	33901	4900	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9739 Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	33901	4890	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9740 Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	33901	7440	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9741 Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	33901	28456	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9742 Procedimiento de angioplastia periférica.	33901	39160	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9743 Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	33901	45874	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9744 Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	33901	25738	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9745 Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial, con prótesis endovascular coronaria (stents medicados).	33901	16052	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9746 Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	33901	138000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9747 Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	33901	146400	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9748 Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	33901	299000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9749 Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	33901	241700	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9750 Procedimiento de valvuloplastía mitral.	33901	89928	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9751 Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	33901	250000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9752 Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	33901	29800	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9753 Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).	33901	295515	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9754 Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	33901	766000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9755 Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	33901	175000	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9756 Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	33901	188000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9757 Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	33901	690000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9758 Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	33901	794000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9759 Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	33901	1136000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9760 Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	33901	54000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9761 Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	33901	7428	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9762 Trombectomía Pulmonar.	33901	3830	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9763 Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	33901	9382	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9764 Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	33901	135000	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9765 Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.	25401	120000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9766 Stent retraible para trombectomía mecánica.	25401	210000	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9767 Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).	25401	142800	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9768 Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	25401	72000	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9769 Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.	25401	105000	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9770 Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	25401	50000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9771 Catéter de aterectomía rotacional coronaria trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.	25401	80000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9772 balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	25401	326250	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9773 Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.	25401	25000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9774 Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.	25401	158000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9775 Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.	25401	37800	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9776 Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud.	25401	38000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9777 Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	25401	36000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9778 Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	25401	46000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9779 Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.	25401	8000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9780 Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros.	25401	12000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9781 Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	25401	85000	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9782 Banda de compresión radial.	25401	2700	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9783 Camisa ó Introductor Transeptal.	25401	92400	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9784 Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.	25401	15800	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9785 Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales.	25401	15800	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9786 Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	25401	23000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9787 Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	25401	40600	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9788 Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	25401	20600	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9789 Catéter de ablación irrigada convencional.	25401	20600	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9790 Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	25401	37000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9791 Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.	25401	1160	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9792 Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	25401	3800	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9793 Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	25401	2200	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9794 Catéter guía renal.	25401	1900	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9795 Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.	25401	59000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9796 Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	25401	7000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9797 Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	25401	640	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9798 Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).	25401	119000	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9799 Catéter para ultrasonido intracoronario.	25401	44250	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9800 Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	25401	840	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9801 Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	25401	27000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9802 Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	25401	34000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9803 Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.	25401	27000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9804 Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	25401	32500	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9805 Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía.	25401	450	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9806 Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.	25401	3520	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9807 Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	25401	3600	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9808 Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.	25401	14000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9809 Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	25401	1116	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9810 Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud.	25401	12000	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9811 Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .	25401	180000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9812 Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.	25401	75000	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9813 Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico.	25401	12000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9814 Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	25401	62600	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9815 Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	25401	12000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9816 Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.	25401	4500	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9817 Electrodo marcapaso con globo distal.	25401	3912	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9818 Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	25401	4862	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9819 Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr.	25401	28000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9820 Extractor de trombos intracoronario.	25401	18000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9821 Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm).	25401	38560	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9822 Guía de alto soporte.	25401	8400	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9823 Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional.	25401	53030	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9824 Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.	25401	20200	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9825 Introductor 18 fr.	25401	4200	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9826 Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6, 7 y 8 fr. .	25401	2780	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9827 Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	25401	1128	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9828 Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	25401	640	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9829 Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.	25401	2100	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9830 Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	25401	2700	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9831 Introductores de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud. 10cm opcional a 14cm calibre. 6, 7 y 8 fr.	25401	900	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9832 Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	25401	4200	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9833 Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	25401	3730	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9834 Manguera para irrigación para catéter de ablación.	25401	9240	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9835 Manifold angiográfico de tres vías.	25401	900	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9836 Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.	25401	26700	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9837 Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	25401	55000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9838 Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	25401	14400	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9839 Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	25401	7000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9840 Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	25401	38000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9841 Pig tail centimetrado 5 Fr.	25401	4640	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9842 Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas.	25401	696000	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9843 Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.	25401	85000	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9844 Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.	25401	10000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9845 Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable.	25401	2900	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9846 Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.	25401	30000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9847 Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida).	25401	54600	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9848 Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.	25401	22000	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9849 Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	25401	70000	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9850 Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet (USO Coronario).	25401	160000	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9851 Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general).	25401	65000	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9852 Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	25401	25000	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9853 Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible.	25401	120000	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9854 Transductor de presión compatible con el polígrafo.	25401	1500	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9855 Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.	25401	1290	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9856 Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semi complaciente, de 1.20 a 4.5 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio.	25401	52600	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9857 Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.	25401	3180	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9858 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	25401	730	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9859 Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	25401	1095	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9860 Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda, con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: Judkins Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	25401	1825	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9861 Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.	25401	10000	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9862 Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano 0.035"a 0.038" longitud 150mm Y 260 cm (de intercambio).	25401	1052	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 9863 Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.	25401	5500	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9864 AUXIALRES AUDITIVOS EXTERNOS PARA PERDIDA PROFUNDA	33901	21810.35	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9865 AUXIALRES AUDITIVOS PARA PERDIA SEVERA	33901	21250	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9866 AUXIALRES AUDITIVOS PARA PERDIA LEVES A MODERADAS	33901	25500	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9867 SISTEMA DE IMPLANTE COCLEAR	33901	282758	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9868 KIT ACCESO LAPAROSCÓPICA BASICA	33901	688800	0	0	56	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9869 KIT PROCEDIMIENTO BÁSICO MAS ENERGÍA	33901	1128600	0	0	57	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9870 KIT PROCEDIMIENTO COLON LAPAROSCÓPICO	33901	133400	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9871 KIT CIRUGIA TUBO DIGESTIVO CON ENERGIA Y GRAPEO	33901	2941200	0	0	57	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9872 KIT PROCEDIMIENTO BARIÁTRICO	33901	129800	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9873 KIT PROCEDIMIENTO LABECTOMIA TORACOSCÓPICO	33901	139600	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0002	056AYO945 REG NO. 9874 SERVICIO INTEGRAL DE DOSIMETRÍA PARA EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE) DEL HRAEI Y ASESORÍA EN PROTECCIÓN RADIOLÓGICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	33901	48860	0	0	349	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0002	056AYO945 REG NO. 9875 ASESORÍA EN SEGURIDAD RADIOLÓGICA / CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA (LAS ASESORÍAS DE CONTROL DE CALIDAD DEBERÁN SER A LOS 19 EQUIPOS RELACIONADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCANTE).	33901	13500	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0002	056AYO945 REG NO. 9876 SERVICIO INTEGRAL DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN	33901	20208.35	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0609	056AYO945 REG NO. 9877 PROCESADOR EXTRENO MARVEL Sky CI M90-ADVANCED BIONICS	25401	6556.16	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9878 Procedimientos de Electroencefalograma	33903	4596528.5	0	0	1850	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9879 Procedimientos de Velocidades de Neuroconducción	33903	911020	0	0	550	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9880 Procedimientos de Electromiografía	33903	422383.7	0	0	170	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9881 Procedimientos de Potenciales Evocados Somatosensoriales	33903	248460	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9882 Procedimientos de Potenciales evocados Auditivos de Tallo cerebral	33903	621150	0	0	375	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9883 Procedimientos de Potenciales evocados visuales	33903	66256	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9884 Procedimientos de Polisomnografía	33903	1449351.4	0	0	140	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9885 Procedimientos de Estimulación repetitiva	33903	8282	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9886 BOLSA DE CRANEOPLASTÍA (METROCRILATO DE METILO). PIEZA.	33903	3779438.5	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9887 BOLSA PARA DRENAJE SUBDURAL ESPECIALIZADA. PIEZA.	33903	679767.84	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9888 CATÉTER 3PS INTRAPARENQUIMATOSO. PIEZA.	33903	5316923.52	0	0	96	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9889 CATETER DE DERIVACIÓN PIEZA.	33903	3312000	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9890 CATETER LUMBAR EXTERNO. PIEZA.	33903	3655384.56	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9891 ESFERA REFLECTANTE DESECHABLE PARA EQUIPO DE NAVEGACIÓN PIEZA.	33903	606692.16	0	0	288	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9892 FUNDA DE POLIPROPILENO ESTERIL DESECHABLE PARA MICROSCOPIO PENTERO. PAQUETE CON 5 PIEZAS.	33903	850559.52	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9893 GRAPA ESTÉRIL, DESECHABLE, PARA COLGAJO ÓSEO. ENVASE CON 10 PIEZAS.	33903	390866.4	0	0	48	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9894 INSTRUMENTAL DESECHABLE PAR CAMP CRANEOTOMIA ESTERIL. PIEZA.	33903	957600	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9895 INSTRUMENTAL DESECHABLE PARA MONITOREO NEUROFISIOLOGICO INTRAOPERATORIO COMPLETO. PIEZA.	33903	2178461.52	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9896 JUEGO DE TUBOS DE IRRIGACIÓN Y ASPIRACIÓN DESECHABLES	33903	469889.52	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9897 KIT DE CIANOCRILATO, INCLUYE: UN INYECTOR, DOS AMPOLLETAS DE CIANOCRILATO DE 0.5 ML, UN ÁMPULA DE 10 ML DE LIPIODOL DE BOQUILLA. PIEZA.	33903	1812583.44	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9898 KIT DE CIERRE CRANEAL ESTERIL MEDIDA UNIVERSAL TITANIO P/TRÉPANO CON SET DE FIJACIÓN.	33903	6461538.72	0	0	168	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9899 KIT DE CIERRE CRANEAL ESTÉRIL. PIEZA.	33903	4892677.44	0	0	168	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9900 KIT DE DRENAJE EXTERNO LUMBAR.	33903	9083076.48	0	0	144	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9901 KIT DE FIJACIÓN ULTRASONICA 1.6 /2.1	33903	2449883.4	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9902 PUERTO DE ACCESO CEREBRAL, ESTÉRIL, DESECHABLE. PIEZA.	33903	2944878.24	0	0	48	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9903 PUNTAS ULTRASÓNICAS DE ASPIRACIÓN CONTROLADA DESECHABLES. DIFERENTES MEDIDAS. PIEZA.	33903	1570263.84	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9904 SET DE BLOQUEO DE FLUJO PARA ANEURISMA CEREBRAL	33903	1147108.32	0	0	36	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9905 SET DE CRANEOTOMIA PARA TREPANO TAMAÑO ADULTO. DESECHABLE.	33903	17833848.48	0	0	504	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9906 SIERRA DE GIGLI 75 CM. PIEZA.	33903	2141269.2	0	0	504	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9907 SISTEMA DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL. PIEZA.	33903	1550769.12	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9908 SISTEMA DE DRENAJE EXTERNO. PIEZA.	33903	2307692	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9909 SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL ABSORBIBLE 11MM. PIEZA.	33903	204877.56	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9910 SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL ABSORBIBLE 16MM. PIEZA.	33903	228984	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9911 SISTEMA DE FIJACIÓN CRANEAL ABSORBIBLE 20MM. PIEZA.	33903	534296	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9912 SISTEMA DE PLANEACIÓN Y MAPEO USB NEURQUIRURGICOS DE LAS REDES NEURONALES. PIEZA.	33903	4092307.8	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9913 SONDA DE ESTIMULACIÓN CORTICAL. PIEZA.	33903	2412307.8	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9914 VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION ALTA NEONATAL DE DIAFRAGMA. PIEZA.	33903	1387859.48	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9915 VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION BAJA ADULTO DE DIAFRAGMA. PIEZA.	33903	1387859.48	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9916 VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION BAJA INFANTIL DE DIAFRAGMA. PIEZA.	33903	1189593.84	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9917 VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION MEDIA ADULTO DE DIAFRAGMA. PIEZA.	33903	1189593.84	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9918 VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION MEDIA INFANTIL DE DIAFRAGMA. PIEZA.	33903	1189593.84	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9919 VALVULA DE DERIVACION VENTRICULOPERITONEAL DE PRESION MEDIA NEONATAL DE DIAFRAGMA. PIEZA.	33903	1189593.84	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9920 VALVULA DE PRESION MEDIA ADULTO. PIEZA.	33903	2129372.88	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9921 VÁLVULA PROGRAMABLE DESECHABLE. PIEZA.	33903	3064615.44	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9922 SELLADOR DURAL CRANEAL DE HIDROGEL	33903	1237620.72	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9923 Broca iniciadora, fresa diamantada de 5 mm y fresa de corte lateral para craneotomo compatible	33903	1860523.2	0	0	48	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9924 acido 5 aminolevulínico Solución	33903	4096098.72	0	0	336	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9925 Cera para hueso bolsa 2.5 g	33903	823200	0	0	168	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9926 TARJETA ABO/ RH (2D) TARJETA O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS DEL SISTEMA ABO/RH Y DETERMINACIÓN DEL GRUPO SÉRICO. CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO 6U CAJA CON 50 TARJETAS.	33903	2370000	0	0	300	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9927 TARJETA RH PHENO TARJETA DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LA DETERMINACIÓN DE FENOTIPO. CAJA CON 50 TARJETAS.	33903	3870000	0	0	300	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9928 TARJETA COOMBS TARJETA DE GEL CON ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECÍFICA ANTI-IGG, C3D COOMBS O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD. CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO 6 U. CAJA CON 50 TARJETAS.	33903	3360000	0	0	300	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9929 TARJETAS O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DEL SISTEMA ABO, RH (D) Y PRUEBA DE COOMBS DIRECTO EN RECIÉN NACIDOS. CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO 6 U. CAJA CON 50 TARJETAS.	33903	90000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9930 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTI A. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.. FRASCO	33903	42750	0	0	225	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9931 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTI B. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.. FRASCO	33903	42750	0	0	225	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9932 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTI AB. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.. FRASCO	33903	63000	0	0	225	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9933 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTI RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.. FRASCO	33903	96000	0	0	300	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9934 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS CONTROL RH - HR. FRASCO CON 10 ML. RTC.. FRASCO	33903	72000	0	0	225	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9935 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS LECTINA ANTI A1 (FITOAGLUTININA A1). PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO A1. FRASCO DE 2 O 5 ML. RTC.. FRASCO	33903	60000	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9936 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. LECTINA ANTI H (FITOAGLUTININA). FRASCO CON 2 O 5 ML. RTC.. FRASCO	33903	75000	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9937 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ANTISUEROS. ANTIGLOBULINA HUMANA. PARA LA PRUEBA DE COOMBS. FRASCO CON 10 ML. RTC.. FRASCO	33903	29940	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9938 SUSTANCIAS BIOLÓGICAS ALBÚMINA BOVINA POLIMERIZADA AL 22% CONSERVADA EN AZIDA DE SODIO AL 0.1%. FRASCO CON 10 ML. RTC.. FRASCO	33903	24000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9939 SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE MEDIOS PROTEICOS ENZIMAS Y ANTÍGENOS GLÓBULOS ROJOS CON CARACTERÍSTICAS ANTIGÉNICAS CONOCIDAS PANEL B. JUEGO CON 11 FRASCOS. RTC.. EQUIPO	33903	30000	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9940 SUEROS PARA TIPIFICAR LA SANGRE MEDIOS PROTEICOS ENZIMAS Y ANTÍGENOS. GLÓBULOS ROJOS PARA CONTROL DE COOMBS. CONTROL DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD Y ESTUDIO DE ALOANTICUERPOS. FRASCO . FRASCO	33903	6500	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9941 JUEGO DE SUEROS FENOTIPO. SUERO ANTI CELLANO SUERO ANTI DIEGO A, SUERO ANTI DUFFY-A, SUERO ANTI DUFFY-B. SUERO ANTI KELL, SUERO ANTI KIDD A, SUERO ANTI KIDD B, SUERO ANTI KPA (PENNY SUERO ANTI KPB (PENNY. SUERO ANTI LEWIS A, SUERO ANTI LEWIS B, SUERO ANTI M, SUERO ANTI N, SUERO ANTI P, SUERO ANTI S (MAYÚSCULA), SUERO ANTI s,	33903	270000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9942 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS EQUIPO PARA ELUSIÓN ÁCIDA DE IGG DE LOS GLÓBULOS ROJOS QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE FENOTIPO DEL ERITROCITO POSTELUIDO SIN DESNATURALIZAR EL ANTICUERPO. EQUIPO PARA MÍNIMO 20 PRUEBAS.	33903	74500	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9943 POOL DE CÉLULAS DE REFERENCIA PARA GRUPO ABO COMPUESTO CON LAS SIGUIENTES CÉLULAS ROJAS A1, A2, B Y O. JUEGO	33903	50600	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9944 GLÓBULOS ROJOS PARA EL RASTREO DE ANTICUERPOS. CADUCIDAD: 28 DÍAS. JUEGO	33903	52900	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9945 IDENTIFICACIÓN DE ANTICUERPOS IRREGULARES, EN TÉCNICA DE GEL COMPUESTO DE GLÓBULOS ROJOS HUMANOS DE GRUPO HEMÁTICO O, EN SUSPENSIÓN AL 0,8% EN SOLUCIÓN TAMPONADA Y CON CONSERVANTES CADUCIDAD: 28 DÍAS. JUEGO	33903	138000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9946 TARJETA DE GEL O CASETE DE MICROESFERAS DE VIDRIO PARA EL ESTUDIO DE MUESTRAS COOMBS DIRECTO POSITIVO, PERMITIENDO DIFERENCIAR GLÓBULOS ROJOS SENSIBILIZADOS IN VIVO POR INMUNOGLOBULINAS DEL TIPO IGG O LA FRACCIÓN C3D DEL COMPLEMENTO. CAJA CON 50 TARJETAS O 100 CASETES	33903	31250	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9947 BOLSAS. BOLSAS PARA FRACCIONAR SANGRE. CUÁDRUPLE T&B: CONTIENE UNA BOLSA PRIMARIA DE 450-500 ML CON 63 A 70 ML DE SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE CPD CONECTADA A UN TUBO COLECTOR INTEGRAL CON AGUJA DE 15 O 16 G Y A UN SISTEMA SECUNDARIO FORMADO POR TRES BOLSAS UNA BOLSA VACÍA DE 350-400 ML, OTRA VACÍA DE 400-450 ML PARA	33903	7998000	0	0	15000	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9948 SISTEMA DE RECOLECCION Y ALMACENAMIENTO PARA FRACCIONAR SANGRE (TRIPLE). (DE ACUERDO A NOM-140-SSA1-1995). BOLSA TRIPLE UNA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450-500 ML CON 63 A 70 ML DE SOLUCIÓN CPDA-1 CON TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO CON AGUJA CALIBRE 15 O 16 G Y OTRAS DOS BOLSAS SECUNDARIAS DE 300 ML MÍNIMO	33903	1451400	0	0	3000	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9949 KIT PARA PLAQUETOFERESIS. KIT	33903	5666430	0	0	1050	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9950 KIT PARA RECAMBIO PLASMATICO. KIT	33903	1055880	0	0	180	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9951 EQUIPO PARA COLECCIÓN DE GRANULOCITOS, DEPLECIÓN DEL LEUCOCITOS Y DEPLECIÓN DE PLAQUETAS O DE CELULAS MONONUCLEARES. KIT	33903	1055880	0	0	180	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9952 KIT DE AFERESIS DE UNIPUNCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE MANERA AUTOMATIZADA DE DOBLE PRODUCTO CONCENTRADO ERITROCITARIO. KIT	33903	648000	0	0	180	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9953 KIT DE SERASCAN DIANA 2/2P. REACTIVO PARA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS. KIT	33903	60000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9954 REACTIVO PARA CONTROL DE CALIDAD DE GRUPO SANGUÍNEO Y FENOTIPO. KIT	33903	87000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9955 KIT DESECHABLE CONTIENE UN EQUIPO DE ILUMINACION/ALMACENAMIENTO Y UNA BOLSA DE 35ML DE SOLUCION DE RIBOFLAVINA UM EN SOLUCION DE CLORURO DE SODIO AL 0,9%. KIT	33903	5309640	0	0	1050	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9956 KIT PARA LA ELUSION ACIDA DE ANTICUERPOS A PARTIR DE HEMATÍES INTACTOS. SE EMPLEA PARA RECUPERAR ANTICUERPOS UNIDOS A SUS RECEPTORES ANTIGÉNICOS ERITROCITARIOS. EQUIPO PARA MÍNIMO 20 PRUEBAS. KIT	33903	238386	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9957 SISTEMA DE TRANSFERENCIA PEDIÁTRICA SEGURA PARA NEONATOS Y PEDIÁTRICOS PARA ALÍCUOTAS DE UNA UNIDADES DE CUATRO O CINCO TAMAÑOS PEDIÁTRICAS (DE 100 HASTA 150 ML) CADUCIDAD MÍNIMA DE UN AÑO. CAJA	33903	4725	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9958 SOLICIONES ENZIMÁTICAS PREPARADAS EN UN DILUYENTE BUFFER PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA. BROMELINA. FRASCO	33903	34050	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9959 SOLICIONES ENZIMÁTICAS PREPARADAS EN UN DILUYENTE BUFFER PARA DETERMINACIONES SEROLÓGICAS DE INMUNOHEMATOLOGÍA. FICINA. FRASCO	33903	34200	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9960 PRUEBA PARA LA DETECCION SIMULTANEA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (ANTI-VIH 1/VIH 2 INCLUYENDO GRUPO O) Y EL ANTÍGENO P24 DEL HIV, EN SUERO O PLASMA HUMANO CON SISTEMA DE MARCAJE POR QUIMIOLUMINISCENCIA. SENSIBILIDAD 100%, ESPECIFICIDAD 99.84%, REACTIVOS LISTOS	33903	1305000	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9961 PRUEBA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS C DE LA HEPATITIS (ANTI-VHC), EN SUERO O PLASMA HUMANO CON SISTEMA DE MARCAJE POR QUIMIOLUMINISCENCIA. SENSIBILIDAD 100% Y ESPECIFICIDAD 99.76%. REACTIVOS LISTOS PARA SU USO, INCLUIDOS CALIBRADORES, CONTROLES Y REACTIVOS AUXILIARES O	33903	1500000	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9962 PRUEBA PARA LA IDENTIFICACION DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS B DE LA HEPATITIS (HBSAG, CON SISTEMA DE MARCAJE POR QUIMIOLUMINISCENCIA SENSIBILIDAD <0,10 IU/ML, LIMITE DE DETECCIÓN <0,16 NG HBSAG/ML, ESPECIFICIDAD 99.98%. REACTIVOS LISTOS PARA SU USO, INCLUIDOS CALIBRADORES, CONTROLES Y REACTIVOS	33903	1245000	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9963 PRUEBA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM (TP), EN SUERO O PLASMA HUMANO CON SISTEMA DE MARCAJE POR QUIMIOLUMINISCENCIA SENSIBILIDAD 100%, ESPECIFICIDAD 99.98%. REACTIVOS LISTOS PARA SU USO, INCLUIDOS CALIBRADORES, CONTROLES Y REACTIVOS AUXILIARES O LIOFILIZADOS. KIT 100	33903	870000	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9964 PRUEBA PARA LA DETECCION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS MEDIANTE ENSAYO EN SUERO O PLASMA HUMANO CON SISTEMA DE MARCAJE POR QUIMIOLUMINISCENCIA SENSIBILIDAD 100%, ESPECIFICIDAD 100%. REACTIVOS LISTOS PARA SU USO, INCLUIDOS CALIBRADORES, CONTROLES Y REACTIVOS AUXILIARES O LIOFILIZADOS. KIT 100 PRUEBAS	33903	975000	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9965 PRUEBA PARA LA DETECCIÓN INDIRECTA DE BRUCELLA ABORTUS POR AGLUTINACIÓN MACROSCÓPICA EN PLACA O TUBO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA.. KIT 50 PRUEBAS	33903	294000	0	0	210	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9966 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS PRUEBA DE COMPROBACIÓN PARA ANTICUERPOS VIH. WESTERN BLOT (INMUNOELECTROTRANSFERENCIA). PARA MÍNIMO 18 PRUEBAS. RTC. KIT 18 PRUEBAS	33903	210000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9967 PRUEBA DE COMPROBACIÓN PARA ANTICUERPOS HCV (INMUNOELECTROTRANSFERENCIA). KIT 24 PRUEBAS	33903	537562.5	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9968 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS B DE LA HEPATITIS (HBSAG). KIT 50 PRUEBAS O 2 VIALES	33903	60000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9969 PRUEBA CONFIRMATORIA DE BRUCELLA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BETA 2-MERCAPTOETANOL. KIT 10 PRUEBAS	33903	78000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9970 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA TREPONEMA PALLIDUM. KIT 200 PRUEBAS	33903	87724.5	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9971 PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA CHAGAS. KIT 96 PRUEBAS	33903	114829.5	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9972 CONTROL CELULAR PARA EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGÍA . PIEZA	33903	66000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9973 CALIBRADOR.SANGRE CALIBRADORA PARA CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DE EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGÍA. PIEZA	33903	48000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9974 DILUENT (SOLUCIÓN DILUYENTE). PAQUETE	33903	60000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9975 CLEANER (SOLUCIÓN LIMPIADORA). PIEZA	33903	144000	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9976 LYSE (SOLUCIÓN LISADORA). PIEZA	33903	432000	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9977 Colocación de implante coclear	33901	1034482.77	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9978 Colocación de Auxiliares auditivos para pérdidas moderadas	33901	57800	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9979 Colocación de Auxiliares auditivos para pérdidas severas	33901	101150	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9980 Colocación de Auxiliares auditivos para pérdidas profundas	33901	101150	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9981 Colocación de Prótesis pasivas de oído medio	33901	100000	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9982 Colocación de Implantes de conducción ósea	33901	1379310.36	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9983 Colocación de Auxiliares auditivos de conducción ósea	33901	103448.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9984 IMPLANTE DE VALVULA DE AHEMD	33901	424862.2	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9985 TRABECULOTOMIA	33901	326096.1	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9986 DACRIOCISTORRINOSTOMIA	33901	281811.4	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9987 EVISCERACION DE GLOBO OCULAR	33901	482735.2	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9988 REPARACION DE PTOSIS	33901	137645.4	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9989 BLEFARORRAFIA	33901	146522.7	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9990 INDENTACION ESCLERAL CON VITRECTOMIA	33901	524454.6	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9991 FACO + VITRECTOMIA	33901	2256442.3	0	0	35	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9992 BIOPSIA GLOBO OCULAR Y ORBITA	33901	28107.45	0	0	35	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9993 RECUBRIMIENTO CONJUNTIVAL	33901	800744.8	0	0	80	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9994 SONDAJE DE VIA LAGRIMAL	33901	195247.5	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9995 PANFOTOCOAGULACION RETINIANA	33901	4236381	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9996 IRIDOTOMIA CON YAG LASER	33901	1178818.8	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO945 REG NO. 9997 CAPSULOTOMIA Y SUTUROLISIS CON YAG LASER	33901	1772897.7	0	0	35	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9998 ALAMBRE DE KIRSCHNER DIAM. 1.2 mm	33903	8349.6	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 9999 ALAMBRE DE KIRSCHNER DIAM. 1.6 mm	33903	12000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10000 ALAMBRE DE KIRSCHNER DIAM. 1.8 mm	33903	8349.6	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10001 ALAMBRE DE KIRSCHNER DIAM. 2.0 mm	33903	12600	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10002 CLAVO STEINMAN DE 4.0, 4.5, 5.0	33903	6762	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10003 CLAVO DE SHANZ AUTOROSCANTE ø4 (DIFERENTES LONGITUDES)	33903	17875.2	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10004 CLAVO DE SHANZ AUTOROSCANTE ø5 (DIFERENTES LONGITUDES)	33903	25840	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10005 CLAVO DE SHANZ AUTOROSCANTE ø6 (DIFERENTES LONGITUDES)	33903	27360	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10006 CLAVO DE SHANZ C/RECUB. HIDROXIAPATITA ø5 (DIFERENTES LONGITUDES)	33903	18172.36	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10007 CLAVO DE SHANZ C/RECUB. HIDROXIAPATITA ø6 (DIFERENTES LONGITUDES)	33903	27557.6	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10008 ALAMBRE PARA OSTEOSÍNTESIS BLANDO DIÁMETRO DE 1.0 MM A 1.5 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	18055	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10009 BROCA DE ACERO INOXIDABLE 2.5 MM DE DIAM	33903	25300	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10010 BROCA DE ACERO INOXIDABLE 2.7 MM DE DIAM	33903	25300	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10011 BROCA DE ACERO INOXIDABLE 3.2 MM DE DIAM	33903	36570	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10012 BROCA DE ACERO INOXIDABLE 4.5 MM DE DIAM	33903	36570	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10013 TORNILLOS CORTICALES 3.5 MM. DE 14 A 60 MM. DE LONG.	33903	27360	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10014 TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA PARCIAL DE 4.0 MM. DE 10 A 60 MM. DE LONG	33903	27033	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10015 TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA TOTAL DE 4.0 MM. DE 10 A 60 MM. DE LONG.	33903	27033	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10016 ARANDELA PARA TORNILLO 3.5	33903	6420	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10017 PLACA 1/3 DE CAÑA DE ACERO INOXIDABLE DE 2 A 12 ORIFICIOS	33903	72358.5	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10018 PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PELVICA RECTA DE 5, 6 ,7 Y 8 ORIFICIOS	33903	43199.1	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10019 PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA DE 5,6,7 Y 8 ORIFICIOS	33903	327000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10020 PLACA D.C.P. RECTA DE 04 A 12 ORIFICIOS	33903	43415.1	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10021 TORNILLOS CORTICALES 4.5 MM. DE 14 A 110 MM. DE LONG.	33903	16200	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10022 TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA PARCIAL DE 6.5 MM. DE 25 A 110 MM. DE LONG	33903	16200	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10023 TORNILLOS DE ESPONJOSA ROSCA TOTAL DE 6.5 MM. DE 25 A 110 MM. DE LONG.	33903	16200	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10024 PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA PARA TORNILLO 4.5 MM. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 ORIFICIOS	33903	28799.4	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10025 PLACA ANCHA PARA TORNILLO 4.5 MM. DE 5 A 14 ORIFICIOS	33903	14399.7	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10026 PLACA ANGOSTA PARA TORNILLO 4.5 MM. 5 A 14 ORIFICIOS	33903	14399.7	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10027 PLACA EN "T" PARA TORNILLOS 4.5 MM. X 4, 5, 6, 8 ORIFICIOS	33903	14187	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10028 PLACA EN "L" PARA TORNILLOS 4.5 MM. X 4, 6, 8 ORIFICIOS, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	14187	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10029 PLACA EN "T" DOBLE ACODADA PARA TORNILLO DE 4.5 MM	33903	14187	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10030 PLACA SOPORTE CONDILEO DERECHA E IZQUIERDA P/T DE 4.5	33903	14187	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDADFEDERATIVA**	**'AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10031 2.7MM TORNILLO DE BLOQUEO DE 8MM A 40MM	33903	206999.1	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10032 3.5MM TORNILLO DE BLOQUEO DE 10MM A 60MM	33903	206999.1	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10033 3.5MM TORNILLO CORTICAL DE 10MM A 50MM	33903	126000	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10034 PLACA PARA COMPRESION DINAMICA LC-DCP RECTA DE 04 A 14 ORIFICIOS	33903	369990	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10035 LCP PLACA SUPERIOR ANTERIOR DE CLAVICULA, 3.5 MM, IZQ- DER CON 5,6 Y 7 ORIFICIOS	33903	569550	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10036 LCP PLACA SUPERIOR DE CLAVICULA 3.5MM IZQ- DER CON 6,7 Y 8 ORIFICIOS	33903	534967.2	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10037 PLACA BLOQUEO DE RECONSTRUCCION EN FORMA DE S 3.5MM, IZQ-DER CON 6,8,10 Y 12 ORIFICIOS	33903	249000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10038 LCP PLACA DE HUMERO PROXIMAL (PHP), 3.5MM, ESTANDAR, DE 5,6,8 Y 10 ORIFICIOS	33903	807015	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10039 PLACA LCP DISTAL DE HUMERO DORSOLATERAL CON SOPORTE, 2.7/3.5MM IZQ- DER, CON 5,7,9 Y 14 ORIFICIOS	33903	245878.97	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10040 PLACA LCP DE HUMERO DISTAL, 2.7/3.5MM IZQ- DER, CON 3 Y 5 ORIFICIOS	33903	213003	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10041 PLACA LCP OLECRANON, 3.5MM IZQ- DER, CON 2,4,6,8 Y 10 ORIFICIOS	33903	165669	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10042 PLACA LCP ESTRECHA ESTANDAR, 3.5MM CON 4,6,8 Y 10 ORIFICIOS	33903	195500	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10043 PLACA DE BLOQUEO TUBULAR DE UN TERCIO, 3.5MM CON 5,6,7,8 Y 10 ORIFICIOS	33903	266805	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10044 PLACA LCP PARA TIBIA DISTAL, 3.5MM, IZQ-DER CON 6,8,10 Y 12 ORIFICIOS	33903	948150	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10045 PLACA LCP PERONE DISTAL LATERAL, 2.7/3.5MM CON 5 ORIFICIOS EN CABEZA, IZQ- DER, CON 4,6,9 Y 11 ORIFICIOS	33903	348390	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10046 PLACA LATERAL PARA CALCANEO 3.5	33903	70560	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10047 4.5 MM TORNILLO CORTICAL DE 16MM A 80MM	33903	216384	0	0	240	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10048 5.0MM TORNILLO DE BLOQUEO DE 16MM AL 110 MM	33903	792000	0	0	240	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10049 PLACA LCP PERIARTICULAR FEMUR PROXIMAL, 4.5MM IZQ. Y DER., 4, 6, 8 Y 10 ORIFICIOS	33903	577300	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10050 PLACA DE BLOQUEO PARA FEMUR DISTAL, 4.5MM, IZQ. Y DER.,	33903	568008	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10051 PLACA LCP PARA TIBIA PROXIMAL, 4.5MM, IZQ. Y DER., 4, 6, 8, 10, 12 Y 14 ORIFICIOS	33903	1035000	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10052 PLACA LCP PARA TIBIA LATERAL PROXIMAL,4.5MM IZQ. Y DER., 5, 7, 9, 11 Y 13 ORIFICIOS	33903	765000	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10053 PLACA LCP EN T, 4.5MM, 4, 6 Y 8 ORIFICIOS	33903	542430	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10054 LCP METAFISARIA, 4.5MM/3.5MM, CABEZA 5 AGUJEROS, 5, 7, 9 Y 11 ORIFICIOS	33903	617400	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10055 PLACA LCP ESTRECHA, 4.5MM, 5, 7, 9 Y 11 ORIFICIOS	33903	361620	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10056 PLACA PERIPROTESICA CON CABLE	33903	1199634.45	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10057 CABLE CON CANDADO	33903	675000	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10058 TORNILLO DE TITANIO, CANULADO PARA COMPRESION, CON ARANDELA INTEGRADA DE 3 MM DE DIAMETRO. DE 10 A 30 MM. DE LONGITUD ESTERIL	33903	144936.9	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10059 KIRSCHNER ø1,4 X 150mm	33903	12000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10060 TORNILLO DE TITANIO, CANULADO PARA COMPRESION, CON ARANDELA INTEGRADA DE 4 MM DE DIAMETRO. DE 14 A 65 MM. DE LONGITUD ESTERIL	33903	144936.9	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10061 KIRSCHNER ø2 X 150mm	33903	9000	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10062 TORNILLO DE TITANIO, CANULADO PARA COMPRESION, CON ARANDELA INTEGRADA DE 5 MM DE DIAMETRO. DE 20 A 70 MM. DE LONGITUD ESTERIL	33903	144936.9	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10063 KIRSCHNER ø3,0 X 300mm	33903	41625	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10064 TORNILLO DE TITANIO, CANULADO PARA COMPRESION, CON ARANDELA INTEGRADA DE 6.5 MM DE DIAMETRO, ROSCA 16 MM. DE 30 A 120 MM. DE LONGITUD ESTERIL	33903	146154.6	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10065 TORNILLO DE TITANIO, CANULADO PARA COMPRESION, CON ARANDELA INTEGRADA DE 6.5 MM DE DIAMETRO, ROSCA 32 MM. DE 40 A 120 MM. DE LONGITUD ESTERIL	33903	146154.6	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10066 CLAVO INTRAMEDULAR EN ALEACION DE TITANIO, PARA FRACTURAS DE CADERA. DE 13, 13.5 A 14.0 MM. DE DIAMETRO PROXIMAL, DE 195, 240, 320, 360 Y 400 MM. DE LONGITUD. PARA COLOCAR DOS TORNILLOS DESLIZANTES CEFALICOS Y UNO A DOS TORNILLOS CORTICALES DIAFISARIOS, CON REGLETA DE COLOCACIÓN PROXIMAL Y DISTAL. ESTERIL TORNILLO CEFALICO EN	33903	3961627.2	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10067 CLAVO INTRAMEDULAR EN ALEACION DE TITANIO PARA FRACTURAS DIAFISARIOS DEL FÉMUR. DE 13 MM. DE DIAMETRO PROXIMAL, DE 320 A 445 MM. DE LONGITUD. CON REGLETA PARA COLOCACIÓN DE TORNILLOS PROXIMALES Y DISTALES, CON MECANISMO PARA COMPRESION DEL TRAZO. ESTERIL TORNILLO CORTICAL EN ALEACION DE TITANIO.	33903	1167279.3	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10068 CLAVO INTRAMEDULAR RETROGRADO FEMORAL, MEDIDAS DE 10, 11 Y 12 DE DIAM., 160 A 440MM DE LARGO CON MEDIDAS INTERMEDIAS, 4 BLOQUEOS DISTALES DE 6.5, Y CONTRATUERCAS PARA FRACTURAS INTERCONDILEAS, INTERCOMUNICACION DE TORNILLO DE CIERRE Y BLOQUEO DISTAL PARA UN EFECTO DE ESTABILIDAD ANGULAR. DISEÑO RANURADO, Y	33903	1167279.3	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10069 CLAVO INTRAMEDULAR EN ALEACION DE TITANIO, PARA TIBIA, CON GUÍA EXTERNA DE LOCALIZACIÓN DE LOS ORIFICIOS PROXIMALES Y DISTALES. DIÁMETRO PROXIMAL DE 12 MM Y DIAMETRO DISTAL DE DE 8.0, 9.0, 10.0 Y 11.0 MM, LONGITUD DE 260.0 A 395.0 MM. CON MECANISMO PARA COMPRESION DEL TRAZO. ESTERIL TORNILLO CORTICAL EN ALEACION DE TITANIO.	33903	1255500	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10070 CLAVO INTRAMEDULAR PARA HUMERO. EN ALEACIÓN DE TITANIO, SÓLIDO O CANULADO, CON POSIBILIDAD DE BLOQUEO PROXIMAL Y DISTAL, CON REGLETA PARA LOCALIZACIÓN DE ORIFICIOS PROXIMALES Y DISTALES DE DIÁMETRO PROXIMAL 10 MM. Y DIAMETRO DISTAL DE 7 MM. LONGITUDES DE 150 A 280 MM. ESTERIL TORNILLO ESPONJOSO EN	33903	833317.8	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10071 CLAVO PARA ARTRODESIS DE TOBILLO	33903	439530	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10072 CLAVO ELASTICO DE TITANIO DE 2.0, 2.5, 3.0 Y 4.0	33903	330000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10073 PLACA DE FIJACION RECTA DE 06 ORIFICIOS , PERFIL 0.6	33903	23827.77	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10074 PLACA DE FIJACION DE 16 ORIFICIOS DESPLAZADA, PERFIL 0.6	33903	149500	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10075 PLACA DE FIJACION EN ¨T¨ 4/6	33903	126500	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10076 PLACA DE FIJACION EN ¨T¨ 2/5	33903	23000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10077 PLACA DE FIJACION EN ¨Y¨ 2/4	33903	23000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10078 PLACA DE FIJACION EN ¨L¨ 2/3, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	23000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10079 PLACA PARA MANO TRAPEZOIDE REJILLA OBLICUA 4 X 2, IZQ. Y DER.	33903	222019	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10080 PLACA PARA MANO TRAPEZOIDE REJILLA 5X2, 6 X 2	33903	240005	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10081 PLACA DE FIJACION EN REJILLA OBLICUA 3+3 IZQUIERDA Y DERECHA	33903	113150.8	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10082 PLACA DE COMPRESION GANCHO 1 ORIFICIO, DOS GANCHOS	33903	158700	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10083 PLACA DE COMPRESION DESPLAZADA DE 4/8 ORIFICIOS	33903	158700	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10084 PLACA DE BLOQUEO PARA MANO 3/3 CON ROTACION EN Y	33903	23000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10085 PLACA DE BLOQUEO PARA ESCAFOIDES 3X8 ORIFICIOS PERFIL 0.8	33903	23000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10086 PLACA DE BLOQUEO EN ¨T¨3/5 ORIF.	33903	23000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10087 PLACA DE BLOQUEO EN ¨T¨DOBLE FILA 5/4 ORIF.	33903	23000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10088 PLACA DE BLOQUEO RECTANGULAR EN REJILLA 2X2	33903	23000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10089 PLACA CON BLOQUEO PARA ESCAFOIDES 3X2 MM	33903	23000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10090 TORNILLO CORTICAL 1.2 DE DIAM. DE 04 A 20 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	88642.5	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10091 TORNILLO CORTICAL 1.5 DE DIAM. DE 04 A 20 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	88642.5	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10092 PERNO DE BLOQUEO SISTEMA 1.5 PARA EQUIPO DE MANO, DE 04 A 12 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	88642.5	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10093 TORNILLO DE EMERGENCIA 1.8 DE DIAM. DE 06 MM	33903	33750	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10094 TORNILLO DE EMERGENCIA 1.8 DE DIAM. DE 10 MM	33903	33750	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10095 BROCA Ø1.0mm x 20mm, L82mm	33903	67500	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10096 BROCA Ø1.6mm x 25mm,L87mm	33903	15750	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10097 PLACA DE FIJACION RECTA DE 4 ORIFICIOS, SIST. 2.0	33903	29302	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10098 PLACA DE FIJACION DE 16 ORIFICIOS DESPLAZADA, PERFIL 1.0	33903	149500	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10099 PLACA DE FIJACION EN ¨T¨ 2/4,	33903	109461.83	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10100 PLACA DE FIJACION EN ¨L¨ 2/4, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	82800	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10101 PLACA DE FIJACION EN REJILLA OBLICUA 3+3 IZQUIERDA Y DERECHA, SISTEMA 2.0	33903	23963.7	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10102 PLACA DE COMPRESION EN L MC 2/4 ORIFICIOS, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	172500	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10103 PLACA DE COMPRESION RECTA MC DE 06 ORIFICIOS CON PUENTE	33903	170085	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10104 PLACA CONDILAR DE 06 ORIFICIOS CON PIN, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	174800	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10105 PLACA DE BLOQUEO,RECTA DE 6 ORIFICIOS, PERFIL 1.0	33903	25300	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10106 PLACA DE BLOQUEO EN ¨T¨3/4 ORIF, SIST. 2.0, 2.3	33903	25300	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10107 PLACA DE BLOQUEO EN ¨Y¨2/5 ORIF, SISTEMA 2.0 , 2.3	33903	23000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10108 PLACA DE BLOQUEO EN ¨L¨2/4 ORIF, IZQUIERDA Y DERECHA SISTEMA 2.0 , 2.3	33903	8000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10109 PLACA TRILOCK DE REJILLA, 4X2 ORIFICIOS.	33903	35600	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10110 PLACA TRILOCK PARA FUSION DE 4 ESQUINAS, SISTEMA 2.3	33903	182400	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10111 PLACA DE BLOQUEO DEL BORDE DE LA CABEZA DE RADIO SIST. 2.0	33903	182400	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10112 PLACA DE BLOQUEO DE SORPORTE DE CABEZA DE RADIO	33903	182400	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10113 TORNILLO CORTICAL 2.0 DE DIAM. DE 04 A 30 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	82500	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10114 TORNILLO CORTICAL 2.3 DE DIAM. DE 06 A 30 MM, INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	82500	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10115 PERNO DE BLOQUEO SISTEMA 2.0 PARA EQUIPO DE MANO, DE 06 A 30 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	49500	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10116 TORNILLO DE EMERGENCIA 2.5 DE DIAM. DIVERSAS MEDIDAS	33903	49500	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10117 BROCA Ø1.9mm x 35mm,L97mm.	33903	112500	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10118 BROCA Ø2.35mm x10mm,L72mm.	33903	38250	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10119 PROTESIS DE CUPULA RADIAL	33903	1365000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10120 TORNILLO CANULADO DE TITANIO DE DOBLE COMPRESION TIPO HERBERT DE 30 DE 10 MM A 28 MM, INCLUYE MEDIAS INTERMEDIAS	33903	293940	0	0	46	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10121 PLACA DE BLOQUEO EN TITANIO PARA FRACTURAS DE RADIO TIPO VOLAR, IZQUIERDA Y DERECHA 2.5	33903	342700	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10122 PLACA DE MARCO EN TITANIO, RADIO SISTEMA 2.5, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	447000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10123 PLACA DE BLOQUEO RADIO EN "H". DORSAL. IZQUIERDA Y DERECHA	33903	135000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10124 PLACA DE BLOQUEO PARA FRACTURAS DE RADIO DISTAL, EXTRA ARTICULAR	33903	135000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10125 PLACA EN TITANIO DE BLOQUEO PARA FRACTURAS DE RADIO DISTAL ADAPTATIVE	33903	135000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10126 PLACA DE BLOQUEO PARA FRACTURAS DE RADIO 2.5, CON BRIDA, ESTRECHA, PALMAR, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	570000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10127 PLACA DE BLOQUEO RADIO 2.5, RECTA	33903	132000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10128 PLACA DE BLOQUEO RADIO 2.5. EN "T" 2/4 ORIFICIOS	33903	132000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10129 PLACA DE BLOQUEO RADIO 2.5. EN "L" 2/4.ORIF IZQ. Y DER.	33903	132000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10130 PLACA DE BLOQUEO RADIO 2.5. EN "Y" 2/5.ORIF.	33903	132000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10131 PLACA DE BLOQUEO RADIO 2.5. EN "Y" 2/8.ORIF IZQ. Y DER.	33903	132000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10132 PLACA DE BLOQUEO RADIO, ARTRODESIS TOTAL	33903	810000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10133 TORNILLO CORTICAL SISTEMA 2.5 PARA EQUIPO DE RADIO, DE 08 A 34 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	75000	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10134 PERNO DE BLOQUEO SISTEMA 2.5 PARA EQUIPO DE RADIO, DE 08 A 34 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	112500	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10135 BROCA Ø2.0mm x 40mm, L97mm,	33903	138750	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10136 PLACA DE ACERO INOXIDABLE PARA FRACTURAS DE RADIO DISTAL, PLANO VOLAR, CON ANILLO DE TITANIO QUE PERMITE LA POLIAXIALIDAD DEL TORNILLO DE BLOQUEO ESTERIL, TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, PARA BLOQUEO, DE 8 A 30 MM. DE LONGITUD,TORNILLO CORTICAL DE ACERO INOXIDABLE DE 2.4 MM. DE DIAMETRO, DE 8 A	33903	36965.6	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10137 PLACA BLOQUEADA DE TENSION PARA OLECRANON	33903	425500	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10138 PLACA DE BLOQUEO EN TITANIO PARA OLECRANON DE 07 ORIFICIOS , IZQUIERDA	33903	108100	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10139 PLACA DE BLOQUEO EN TITANIO PARA OLECRANON DE 07 ORIFICIOS , DERECHA	33903	108100	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10140 PLACA DE BLOQUEO EN TITANIO PARA OLECRANON DE 10 ORIFICIOS, IZQUIERDA	33903	108100	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10141 PLACA DE BLOQUEO EN TITANIO PARA OLECRANON DE 10 ORIFICIOS, DERECHA	33903	108100	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10142 PLACA DE BLOQUEO PARA OLECRANON DE 10 ORIFICIOS RECTA	33903	108100	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10143 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 17 ORIFICIOS, IZQUIERDA	33903	142500	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10144 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 17 ORIFICIOS, DERECHA	33903	142500	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10145 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL MEDIAL 10 ORIFICIOS, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	142500	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10146 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL LATERAL 18 ORIFICIOS, IZQUIERDA	33903	825000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10147 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL LATERAL 18 ORIFICIOS, DERECHA	33903	825000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10148 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL LATERAL 12 ORIFICIOS, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	129000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10149 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL LATERAL 10 ORIFICIOS, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	129000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10150 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL DE 21 ORIFICIOS IZQUIERDA	33903	855000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10151 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL DE 21 ORIFICIOS DERECHA	33903	855000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10152 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL DE 17 ORIFICIOS IZQUIERDA	33903	60000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10153 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERO DISTAL POSTEROLATERAL DE 17 ORIFICIOS DERECHA	33903	60000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10154 PLACA DE BLOQUEO PARA HUMERIO DISTAL POSTEROLATERAL DE 15 ORIFICIOS IZQUIERDA Y DERECHA	33903	60000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10155 TORNILLO CORTICAL SISTEMA 2.8 PARA EQUIPO DE CODO, DE 08 A 70 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	60000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10156 PERNO DE BLOQUEO SISTEMA 2.8 PARA EQUIPO DE CODO, DE 08 A 75 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	108000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10157 TORNILLO DE COMPRESION DE 2.8, DIVERSAS MEDIDAS	33903	27600	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10158 ARANDELA DE TITANIO 2.5/2.8	33903	30000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10159 BROCA Ø2.35mm x 50mm, L101mm, AO	33903	67500	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10160 BROCA Ø2.9mm x 10mm, L61mm, AO	33903	42750	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10161 PLACA PARA CALCANEO BLOQUEADA EN TITANIO PEQUEÑA, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	116000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10162 PLACA PARA CALCANEO BLOQUEADA EN TITANIO MEDIANA, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	116000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10163 PLACA PARA CALCANEO BLOQUEADA EN TITANIO GRANDE, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	116000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10164 TORNILLO CORTICAL SISTEMA 3.5, DE 16 A 60 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	58500	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10165 PERNO DE BLOQUEO SISTEMA 3.5 , DE 16 A 60 MM INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	94500	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10166 BROCA Ø3.0mm x 70mm, L150mm, AO	33903	60000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10167 BROCA Ø3.6mm x 30mm, L126mm, AO	33903	6750	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10168 ABRAZADERA PARA FIJADOR EXTERNO, PARA BARRAS DE 14 MM DE DIAMETRO, ESTERIL.	33903	135000	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10169 PERNO DE ACERO INOXIDABLE, PARA SUJETAR TORNILLO A LA ABRAZADERA, ESTERIL.	33903	101250	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10170 ABRAZADERA BARRA/BARRA, ESTERIL	33903	135000	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10171 KIT DE SEMI AROS PARA COLOCACION DE TORNILLOS EN DIFERENTES PLANOS.	33903	22400	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10172 TORNILLO CORTICAL DE ACERO INOXIDABLE, DOBLE ROSCA, AUTORROSCANTE Y AUTO TALADRANTE, PARA FIJADOR EXTERNO. LONGITUD 60 A 200 MM. DE 3,4,5,6 MM. DE DIAMETRO. ESTERIL	33903	135000	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10173 BARRAS DE FIBRA DE CARBON DE 14 MM. DE DIAMETRO, DE 120, 160, 200, 240, 280, 320, 360, 400 MM. DE LONGITUD. ESTERIL.	33903	360000	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10174 FIJADOR EXTERNO DE DURALUMINIO, CON MECANISMO DE DISTRACCION, DINAMIZACIÓN, CORRECCIÓN DE VARO/VALGO, TRANSPORTACIÓN, ROTACIÓN. CON ABRAZADERAS PARA TORNILLOS Y BARRA DE ACERO INOXIDABLE. ESTERIL	33903	283500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10175 MECANISMO DE ABRAZADERAS PARA COLOCACIÓN EN "T". ESTERIL	33903	14400	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10176 ABRAZADERA CENTRAL, PARA LA COLOCACIÓN AL CUERPO DEL FIJADOR ESTERIL	33903	14400	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10177 FIJADOR EXTERNO DE ALEACIÓN DE PEEK Y FIBRA DE CARBONO, PARA FRACTURAS DE ANTEBRAZO, INCLUYE LLAVE ALLEN DE 5 MM. Y TORNILLOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL	33903	276000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10178 FIJADOR DE DURALUMINIO, PARA FRACTURAS DEL ANILLO PELVICO ABORDAJE ANTERIOR, SUPERIOR O SUPRA- ACETABULAR, CON LA POSIBILIDAD DE DISTRAER HASTA 70 MM.ASI TAMBIEN TRASLADAR . ESTERIL	33903	542400	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10179 FIJADOR DE DURALUMINIO, PARA FRACTURAS Y/O DISLOCACIONES DE TOBILLO, CON MECANISMO DE DISTRACCIÓN DE 20 MM. RADIOLUCENTE DISTAL	33903	144000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10180 FIJADOR EXTERNO DE ALEACIÓN DE PEEK Y FIBRA DE CARBONO, PARA FRACTURAS DE RADIO DISTAL, INCLUYE LLAVE ALLEN DE 5 MM. Y TORNILLOS PARA SU COLOCACIÓN ESTERIL	33903	147200	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10181 FIJADOR DE DURALUMINIO Y PEEK, PARA FRACTURAS Y/O DISLOCACIONES DE LA RODILLA, CON MECANISMO DE DISTRACCIÓN. ESTERIL	33903	620000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10182 FIJADOR DE DURALUMINIO Y PEEK, PARA FRACTURAS Y/O DISLOCACIONES DEL CODO, CON MECANISMO DE DISTRACCIÓN ESTERIL.	33903	456930.4	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10183 Llaves para fijador según marca y modelo. Pieza	33903	60606	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10184 CUERPO DE ALARGADOR DE FIBRA DE CARBONO, PARA ALARGAR, TRANSPORTAR Y REDUCIR GRANDES FRAGMENTOS ÓSEOS, DE 250,300,350 Y 400 MM. DE LONGITUD ESTERIL	33903	96000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10185 CABEZAL ESTANDARD PARA SISTEMA DE ALARGAMIENTO ESTERIL	33903	85593.12	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10186 CABEZAL EN "T" PARA SISTEMA DE ALARGAMIENTO ESTERIL	33903	85593.12	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10187 CABEZAL RECTO PARA TRASLACIÓN ESTERIL	33903	85593.12	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10188 CABEZAL BASCULANTE PARA CORRECCIÓNES ANGULARES ESTERIL	33903	85593.12	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10189 CABEZAL CON LECHOS OBLICUOS ESTERIL	33903	85593.12	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10190 ACCESORIO PARA LA COLOCACIÓN DE TORNILLOS CORTICALES EN UNA MAYOR EXTENSION ÓSEA ESTERIL	33903	38400	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10191 ARO PARA ADAPTARSE AL ELONGADOR ESTERIL	33903	76000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10192 DISPOSITIVO PARA LA DINAMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALARGAMIENTO ESTERIL	33903	76000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10193 PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CADERA A 135 GRADOS, CILINDRO ESTANDAR, DE 4 A 12 ORIFICIOS	33903	182837.7	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10194 PLACAS PARA TORNILLO DINAMICO DE CONDILO A 95 GRADOS, CILINDROCORTO, DE 6 A 12 ORIFICIOS	33903	103329.57	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10195 TORNILLO DE COMPRESION PARA TORNILLO DE TRACCION, LONGITUD DE 30MM A 45 MM.	33903	3000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10196 TORNILLO DESLIZANTE O DE TRACCION,PARA PLACA DHS Y DCS .LONGITUD DE 50.0 MM A 135 MM.	33903	52900	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10197 HEMIPROTESIS DE CADERA THOMPSON DE 38 A 52 MM	33903	72300	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10198 HEMIPROTESIS DE CADERA TIPO LAZCANO DE 38 A 52 MM	33903	247940	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10199 CEMENTO P HUESO CON ANTIBIOTICO DE 40 G	33903	180000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10200 INSERTO ACETABULAR DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS POR MUL IIRRADIACION, CON DIAMETRO INTERNO DE 28 MM, PARA COPA METALICA. DIAMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	33903	645274.2	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10201 TORNILLOS PARA FIJACION DE CONCHA ACETABULAR PARA PROTESIS DE CADERA NO CEMENTADA, EN ALEACION DE TITANIO. LONGITUD: DE 15.0.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	167580	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10202 CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA DE 28 MM DE DIAMETRO, CONO 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO.	33903	326340	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10203 COMPONENTES ACETABULARES METALICOS PARA INSERTAR A PRESION, CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE MALLA CON ORIFICIOS PARA ATORNILLAR Y ANILLOS ECUATORIALES. DIAMETRO: DE 44.0 MM A 64.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	326340	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10204 COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VASTAGO RECTO, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	585000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10205 COMPONENTES FEMORALES. CENTRALIZADOR DISTAL PARA COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS. DIAMETRO DE 10.0 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	117012	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10206 COMPONENTES ACETABULARES, CON BASE METALICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ENCAJE A PRESION, CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS, DE 22 MM O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO. DIAMETRO EXTERNO: DE 44.0 MM A 71.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	1097700	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10207 COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS, CONICOS PRIMARIOS, CON SISTEMA ANTIRROTACIONAL, CONO 12-14. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. DIAMETRO: DE 13.0 MM A 24.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	1736970	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10208 VASTAGO RECTO, DE TITANIO FORJADO CON MACROESTRUCTURA PROXIMAL LONGITUDINAL, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO DE 130 A 135 GRADOS, CON RECUBRIMIENTO MICROPOROSO EN SU TERCIO PROXIMAL Y CONO 12- 14. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES ENTRE LAS ESPECIFICADAS. ANCHO: DE 8.5 MM A 17.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	1736970	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10209 COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. ACETABULO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR, CON ENLACES CRUZADOS POR MULTIIRRADIACION, NEUTRO ALAMBRE RADIOPACO ECUATORIAL Y/O POLAR DE FORMA SEMIESFERICA, CON DIAMETRO INTERNO DE 32 MM. ESTERIL	33903	1117935	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10210 COMPONENTES FEMORALES CEMENTADOS, VASTAGO RECTO, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO DE 125 A 135 GRADOS, RANURAS PARA CENTRALIZADOR DISTAL, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. ANCHO DE: 8.5 MM A 14.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	615000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10211 COMPONENTES FEMORALES. VÁSTAGO PARA REVISIÓN, DE 220 MM A 300 MM DE LONGITUD, CON CONO 12-14. DIÁMETRO DE: 11 MM A 19 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. CON 2 BLOQUEOS DISTALES BICORTICALES	33903	1736970	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10212 CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA PARA REVISIÓN DE 28 A 32 MM DE DIAMETRO, CON CONO DE PROTECCIÓN INTERNA 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO.	33903	1050000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10213 PERNO ROSCADO DE BLOQUEO, EN TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO, DIÁMETRO 5.0 LONGITUD DE 25.0 MM A 55.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	169152	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10214 ANILLO PARA RECONSTRUCCION ACETABULAR ANATÓMICO, ATORNILLADO, CON GANCHO DISTAL Y ALETA PARA ANCLAJE AL ILÍACO, DE ACERO INOXIDABLE O TITANIO. DIÁMETRO EXTERNO DE: 46.0 MM A 65.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	33903	1111320	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10215 PARTE PROXIMAL FEMORAL PARA CADERA DE REVISIÓN MODULAR CON DIÁMETRO DE 15 A 22 MM CON AUMENTO NEUTRO HASTA 20 MM, CON DOBLE RECUBRIMIENTO DE MICROESFERAS DE TITANIO Y DIFOSFATO DE CALCIO CON TORNILLO DE CONEXIÓN Y TAPÓN DE CIERRE	33903	1140720	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10216 PARTE DISTAL FEMORAL PARA CADERA DE REVISIÓN MODULAR CON ALETAS ANTIROTACIONALES, DIÁMETRO DE 12 A 18 MM Y LONGITUDES DESDE 240 A 320 MM, CON DOBLE RECUBRIMIENTO DE MICROESFERAS DE TITANIO Y DIFOSFATO DE CALCIO CON 2 ORIFICIOS PARA BLOQUEO DISTAL	33903	1163520	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10217 CABEZAS INTERCAMBIABLES MODULARES DE CERAMICA O ZIRCONIA PARA REVISIÓN DE 28 A 32 MM DE DIAMETRO, CON CONO DE PROTECCIÓN INTERNA 12-14 PARA VASTAGOS. CUELLO CORTO, ESTANDAR O LARGO	33903	422700	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10218 COMPONENTES FEMORALES NO CEMENTADOS, VASTAGO CORTO, ANGULO CERVICO DIAFISIARIO DE 120 A 130 GRADOS,CON DOBLE RECUBRIMIENTO DE MICROESFERAS DE TITANIO Y DIFOSFATO DE CALCIO, CONO 12-14, PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.LONGITUD DE: 97.5 MM A 122.5 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS	33903	1800000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10219 INSERTO ACETABULAR DE CERÁMICA O ZIRCONIA, CON DIAMETRO INTERNO DE 32 MM Y 36 MM, PARA COPA METALICA. DIAMETRO EXTERNO: DE 46.0.0 MM A 62.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	1110000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10220 SISTEMA NO CONVENCIONAL DE CADERA R3 INCLUYE: VÁSTAGO DE RECONSTRUCCIÓN, ESPACIADOR DE EXTENSION, TORNILLO DE EXTENSIÓN, CABEZA, COPA BIPOLAR, PERNOS DE FIJACIÓN	33903	4704650	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10221 COMPONENTES FEMORALES PRIMARIOS, DE CROMO- COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL.TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM.PIEZA.	33903	1136220	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10222 INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS BAJO RADIACIÓN BETA, PRESERVA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 16.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	33903	2340000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10223 PLATILLO TIBIAL. TAMAÑO: ESTÁNDAR, GRANDE, EXTRAGRANDE O EXTRAPEQUEÑO PEQUEÑO.	33903	1317000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10224 COMPONENTE PATELAR. TAMAÑO: PEQUEÑO, ESTÁNDAR O GRANDE. PIEZA.	33903	1016400	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10225 COMPONENTES FEMORALES CEMENTADO PRIMARIOS, DE CROMO-COBALTO, CON O SIN VÁSTAGO CENTRAL, CON CAJÓN PARA SUSTITUCIÓN DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR.TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE O EXTRAGRANDE, O MEDIDAS EQUIVALENTES EN MM.PIEZA.	33903	1596000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10226 INSERTO DE POLIETILENO DE ULTRA ALTO PESO MOLECULAR CON ENLACES CRUZADOS BAJO RADIACIÓN BETA, SACRIFICA EL LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR, PARA PRÓTESIS PRIMARIA. TAMAÑO: EXTRAPEQUEÑO, PEQUEÑO, MEDIANO O GRANDE. ALTURA: DE 8.0 MM A 16.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PIEZA	33903	2250000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10227 PROTESIS DE RODILLA DE REVISION CON AUMENTOS Y CUÑAS	33903	5353890	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10228 PRÓTESIS NO CONVENCIONAL PARA RESECCIÓN TOTAL DE RODILLA	33903	6062570	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10229 PROTESIS TUMORAL DE HOMBRO	33903	1667992	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10230 PROTESIS TOTAL DE CADERA DOBLE MOVILIDAD	33903	1302400	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10231 PROTESIS TOTAL DE HOMBRO	33903	2080000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10232 PAQUETE DE ROPA PARA LCA	33903	232848	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10233 TUBERÍA PARA BOMBA ARTROSCÓPICA	33903	885000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10234 SONDA DE ABLACIÓN CON ASPIRACIÓN, 90°	33903	1026000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10235 DISECTOR, 3.8 MM X 13 CM	33903	1026000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10236 PAD UNIVERSAL	33903	292600	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10237 SUTURA DE POLIMEZCLA TRENZADA MÉTRICA 2/5 AZUL CON AGUJA CÓNICA	33903	627000	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10238 KIT DE DESECHABLES, TRANSTIBIAL PARA LCA, CON HOJA DE SIERRA CON PIN GUÍA, CON OJAL DE SUTURA, PIN GUÍA DE PUNTA DE TALADRO, PIN GUÍA CON MARCADOR DE PROFUNDIDAD, PIN GUÍA NITINOL, CÁNULA TIBIAL CON PRESA, TAPA INVERSA GTT, JUEGO DE CULTIVO DE INJERTO CON HOJA DE SIERRA ESTILO OSCILANTE Y PINS DE FIJACIÓN	33903	2546000	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10239 TORNILLO CANULADO DE INT. DIAM 7,8 Y 9 .	33903	312360	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10240 TORNILLO CANULADO DE INT. 7,8 Y 9 ROSCA COMPLETA	33903	312360	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10241 TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE, CON CAMISA 9 X 23 MM	33903	688438.4	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10242 TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE, TIBIAL DE ROSCADO COMPLETO, 9 X 28MM	33903	688438.4	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10243 AGUJA DE BROCA II	33903	680200	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10244 SISTEMA DE FIJACIÓN CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA CON DOBLE MINIPLACA	33903	2162200	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10245 TORNILLO BIO-INTEFFERENCE DELTA AHUSADO CANULADO DIAM 9, 10 Y 11	33903	688438.4	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10246 SUTURA MENISCAL	33903	1064000	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10247 PAQUETE DE ROPA PARA HOMBRO	33903	116424	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10248 PAD PARA HOMBRO	33903	112500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10249 CÁNULA DE ROSCA CON MUESCA CON TAPA SIN ASPERSIÓN 8.25 MM D.I. X 7 CM	33903	88500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10250 ANCLA PARA SUTURA 3.0 MM, CON UNA SUTURA #2 Y UNA SUTURA #2	33903	255714	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10251 PASA SUTURAS PARA REPARACIÓN ARTROSCOPIA DE HOMBRO 90º RECTO	33903	270705	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10252 ANCLA DE SUTURA CON SUTURA SIN NUDOS 2,9MM X 15.5 MM	33903	255714	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10253 ANCLA DE SUTURA #2	33903	255714	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10254 PASADOR DE SUTURA ARTROSCÓPICA	33903	255714	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10255 SISTEMA DE ANCLA ARTROSCOPICA, 3.5 MM X 19.5 MM	33903	255714	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10256 KIT PARA REPARACIÓN CON SISTEMA DE FIJACIÓN CON SUTURA DE ALTA RESISTENCIA CON DOBLE MINIPLACA	33903	323730	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10257 SISTEMA DE FIJACIÓN FEMORAL CON SET DE PINES DE BROCA Y ALAMBRE PASADOR DE INJERTO CON PIN DE BROCA DE 3MM, ALAMBRE PASADOR DE INJERTO Y PIN GUÍA CON PUNTA DE BROCA	33903	323730	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10258 BROCA CANULADA, 4 MM	33903	29700	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10259 SISTEMA DE ARTROSCOPIA DE CADERA	33903	396000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10260 SISTEMA PARA LA REALIZACION DE CIFOPLASTIA QUE INCLUYE: SISTEMA DE BALÓN, BARÓMETRO PARA BALÓN INTRAVERTEBRAL, CEMENTO ÓSEO DE POLIMETILMETACRILATO, HIDROXIAPATITA O AMBOS Y CONSUMIBLES DEL SISTEMA COMO: AGUJA JAMSHIDI, TUNELIZADOR, BROCA PARA PEDÍCULO, CANAL PARA	33903	656000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10261 SISTEMA PARA LA REALIZACION DE VERTEBROPLASTIA QUE INCLUYE: CEMENTO ÓSEO DE POLIMETILMETACRILATO, HIDROXIAPATITA O AMBOS Y CONSUMIBLES DEL SISTEMA COMO: AGUJA JAMSHIDI, TUNELIZADOR, BROCA PARA PEDÍCULO, CANAL PARA INTRODUCCIÓN DEL CEMENTO.	33903	320000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10262 MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA 10 CC	33903	809250	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10263 PLACA ANTERIOR PARA 1 NIVEL. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 18 MM A 36 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	721325.77	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10264 PLACA ANTERIOR PARA 2 NIVELES. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 34 MM A 54 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	470429.85	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10265 PLACA ANTERIOR PARA 3 NIVELES. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 48 MM A 78 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	250895.92	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10266 PLACA ANTERIOR PARA 4 NIVELES. PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 61 MM A 101 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	250895.92	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10267 PLACA ANTERIOR PARA 5 NIVELES PERFIL O ESPESOR DE 1.5 MM A 2.5 MM. LONGITUD DE 95 MM A 110 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	250895.92	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10268 TORNILLO CERRADO PARA ESPONJOSA, PARA FIJAR PLACA CERVICAL ANTERIOR, CON FELXIBILIDAD CONICA DE 30°. DE 3.5 MM A 4.8 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 12 MM A 16 MM, DE TITANIO O ALEACIÓN DE TITANIO. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	585000	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10269 CAJA INTERVERTEBRAL CERVICAL DE 11MM X 14MM ALTURA DE 5.0 MM A 9.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LO REQUIERAN.	33903	756000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10270 CAJA AUTOANCLADA DE TITANIO DE 12 X 17MM CON ALTURAS DE 5MM A 10MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS CON 3 TORNILLOS DE FIJACIÓN DE 3.5MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 12 MM A 18MM	33903	1221000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10271 MALLA CERVICAL DE TITANIO DE 12.0 MM DE DIAMETRO CON INCLINACIÓN EN LA PARTE INFERIOR DE 3° A 5°. CON LONGITUD DE 10MM A 50MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	562400	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10272 FRESA PARA CRANEOTOMO. LONGITUD 10 CM Y DIÁMETRO DE 2.0 MM A 5.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA MÉDICA	33903	7200000	0	0	600	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10273 APARATO ELÉCTRICO PARA REALIZAR MICRO Y MACRO CIRUGÍA ÓSEA. MOTOR ELECTROQUIRÚRGICO CON MARCHA A LA DERECHA Y A LA IZQUIERDA CON UN RANGO DE VELOCIDAD DE 0 A 75,000 RPM. UNIDAD DE MANDO POR PEDAL…	33903	5700000	0	0	600	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10274 COLLARIN TIPO THOMAS BLANDO EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ALTA DENSIDAD	33903	216000	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10275 TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 3.5 MM Y DE 4.0 MM DE DIÁMETRO CON CERO PERFIL SOBRE LA BARRA Y 90° DE MOVIMIENTO DE POLIAXILIDAD EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 10 MM HASTA 36 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	4606000	0	0	188	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10276 SISTEMA UNIVERSAL PARA COLUMNA. BARRA DE 3.5 MM DE DIÁMETRO, LONGITUD DE 35 MM A 300 MM. EN ALEACIÓN DE TITANIO. LOS USUARIOS SELECCIONARÁN LAS DIMENSIONES DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.	33903	472500	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10277 TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 4.5 MM Y DE 5.0 MM DE DIÁMETRO CON 40° DE MOVIMIENTO DE POLIAXILIDAD EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 30 MM HASTA 50 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	4230000	0	0	188	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10278 CANDADO, ARANDELA O TUERCA DE CIERRE TIPO FUSIBLE	33903	639200	0	0	188	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10279 BARRA RECTA O PREDOBLADA, LISA O ROSCADA DE 6.0 MM DE DIÁMETRO CON MARCACION CON LINEA DISCONTINUA A LO LARGO DE LA BARRA. LONGITUD DE 40 MM A 480 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES	33903	292500	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10280 FRESA PARA CRANEOTOMO. LONGITUD 10 CM ó 14 CM Y DIÁMETRO DE 2.0 MM A 5.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL ÁREA MÉDICA	33903	1125000	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10281 TORNILLO POLIAXIAL DE ESPONJOSA DE 5.5 MM Y DE 6.0 MM DE DIÁMETRO CON 40° DE MOVIMIENTO DE POLIAXILIDAD EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 30 MM HASTA 55 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	1710000	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10282 CROSS LINK O TRAVESAÑO COMPUESTO DE 2 GANCHOS CONECTORES Y 1 BARRA TRANSVERSA DE 40MM A 100MM	33903	855000	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10283 CAJAS PARA COLUMNA TORÁCICA Y LUMBAR, DE TITANIO O PEEK. ALTURA DE 6.0 MM A 15.00 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS…	33903	666000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10284 ESPACIADOR INTERESPINOSO VÍA PERCUTANEA, DE ALEACIÓN DE TITANIO Y PEEK, DE 8 A 16 MM DE ALTURA. INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	33903	4068171.92	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10285 FAJA DE TRACCION LUMBAR REFORZADA MEDIANTE CORDONES	33903	434240	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10286 PLACA PARA OCCIPUCIO DE 40 ó 50 MM DE LONGITUD CON CABEZAS DE TORNILLO DE TRASLACIÓN PARA ACOMODAR FACILMENTE LAS BARRAS.	33903	414240	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10287 TORNILLOS BICORTICALES DE 4.5MM DE DIAMETRO CON LONGITUDES DE 6MM A 14MM PARA FIJACION DE PLACA OCCIPITAL	33903	423062	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10288 CROSS LINK O TRAVESAÑO DE DIFERENTES TAMAÑOS	33903	152000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10289 CAJA INTERVETEBRAL TORACICA O LUMBAR DE 20 MM A 30 MM DE DIAMETRO. TELESCOPICAS. ALTURA DE 20 MM A 54 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS. PARA LOS SISTEMAS QUE LOS REQUIERAN	33903	1407016.32	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10290 PLACA ANTERIOR TORACICA CON TORNILLOS. ADEMAS, COMPRENDE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECÍFICAS. LONGITUD: 50.0 MM A 130.0 MM	33903	905600	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10291 TORNILLO DE CORTICAL 3.5 MM DE DIAMETRO DE 15 MM A 25 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS	33903	195000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10292 MICROTORNILLO PARA HUESO CORTICAL, AUTOPERFORANTE DE MANEJO CENTRAL DE 1.2 MM A 1.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 3.5 A 7.0 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	67500	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10293 MINPLACA DE 6 ó 8 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	33903	60800	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10294 MINIPLACA DE 12 ó 20 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	33903	64000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10295 TORNILLO POLIAXIAL DE MÍNIMA INVASIÓN DE 5.5 MM A 7.5 MM DE DIÁMETRO EN ALEACIÓN DE TITANIO DE 30 MM HASTA 55 MM DE LONGITUD, INCLUYE DIMENSIONES INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICADAS.	33903	870000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10296 CANDADO, ARANDELA O TUERCA DE CIERRE	33903	102000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10297 BARRA RECTA O CURVA, DE 5.5 MM DE DIÁMETRO. LONGITUD DE 40 MM A 90 MM. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS ENTRE LAS ESPECIFICACIONES	33903	112500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10298 FRESA PARA CRANEOTOMO TRANSNASAL/TELESCÓPICA CORTANTE O DIAMANTADA DE 3 ó 4MM DE DIÁMETRO PARA CIRUGÍAS TRANSNASALES O DE MÍNIMA INVASIÓN	33903	4620000	0	0	120	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10299 MALLA PREFORMADA DE TITANIO, GROSOR DE 0.5MM A 0.7MM. TAMAÑOS 100 X 100 MM	33903	943000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10300 MALLA PREFORMADA DE TITANIO, GROSOR DE 0.5MM A 0.7MM. TAMAÑOS 100 X 150 MM	33903	943000	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10301 BROCA DE PARO AUTOMÁTICO ADULTO	33903	1500001.2	0	0	120	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10302 SISTEMA DE COLUMNA MÍNIMA INVASIÓN QUE INCLUYA PUNTA DE RADIOFRECUENCIA	33903	1124800	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10303 STIMULAD	33903	440000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10304 CLIP DE TITANIO PARA COSTILLA DERECHA E IZQUIERDA	33903	360000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10305 BARRA DENTADA PARA CLIP DE TITANIO PARA COSTILLA	33903	360000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10306 CLIP 3D COSTAL DE 6 SEGMENTOS	33903	525000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10307 CLIP 3D COSTAL DE 9 SEGMENTOS	33903	750000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10308 CLIP 3D COSTAL DE 13 SEGMENTOS	33903	963750	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10309 PLACA CRANEAL RECTA DE 08 ORIFICIOS , SISTEMA 1.5	33903	25953	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10310 PLACA CRANEAL RECTA DE 16 .ORIFICIOS , SISTEMA 1.5	33903	53520	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10311 PLACA CRANEAL RECTA DE 06 ORIFICIOS, CON PUENTE DE 09 MM	33903	20307	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10312 PLACA CRANEAL EN ¨H¨DE 11 ORIFICIOS	33903	24268.8	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10313 PLACA CRANEAL EN ¨Y¨DE 05 ORIFICIOS, CON PUENTE 6 MM	33903	27668.8	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10314 PLACA CRANEAL EN ¨Y¨DE 05 ORIFICIOS, CON PUENTE 9 MM	33903	28000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10315 PLACA CRANEAL EN ¨X¨DE 06 ORIFICIOS, CON PUENTE 6 MM	33903	24329.6	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10316 PLACA CRANEAL EN ¨L¨, IZQUIERDA PUENTE 7.5	33903	16112	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10317 PLACA CRANEAL EN ¨L¨, DERECHA PUENTE 7.5	33903	16112	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10318 PLACA NASAL EN H DE 12 ORIFICIOS, SIST. 1.5	33903	32000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10319 PLACA NASAL EN Y DE 10 ORIFICIOS, SIST. 1.5	33903	27636.8	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10320 PLACA CURVA PARA ORBITA DE 06 ORIFICIOS	33903	16000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10321 PLACA CURVA PARA ORBITA DE 08 ORIFICIOS	33903	20000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10322 PLACA REJILLA CIGOMATICA DE 4 X 2 ORIFICIOS	33903	54780.64	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10323 MALLA PARA BASE DE ORBITA ¨1-2¨, PERFIL 0.25, PEQUEÑA	33903	128000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10324 MALLA PARA BASE DE ORBITA ¨1-2¨, PERFIL 0.25, GRANDE	33903	128000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10325 MALLA PARA BASE DE ORBITA ¨2-4¨, PERFIL 0.25, PEQUEÑA	33903	128000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10326 MALLA PARA BASE DE ORBITA ¨2-4¨, PERFIL 0.25, GRANDE	33903	128000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10327 BROCA Ø1.5 X 20MM, L93MM,	33903	34500	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10328 BROCA Ø1.1 X 05MM, L50MM,	33903	34500	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10329 BROCA Ø1.25 X 16MM, L93MM,	33903	34500	0	0	23	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10330 TORNILLO CORTICAL , 1.5 DE DIAM. DE 3 A 16 MM DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	49500	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10331 TORNILLO AUTOPERFORANTE , 1.5 DE DIAM. DE 4 A 9 MM, DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	58500	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10332 TORNILLO CORTICAL DE EMERGENCIA , 1.8 DE DIAM. DE 5 Y 7 MM DE LONG., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	38250	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10333 PLACA CRANEAL DE 04 ORIFICIOS, RECTA, SIST. 2.0	33903	42000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10334 PLACA CRANEAL DE 06 ORIFICIOS, RECTA, SIST.2.0	33903	42000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10335 PLACA CRANEAL DE 06 ORIFICIOS, RECTA, CON PUENTE 9 MM SIST.2.0	33903	42000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10336 PLACA CRANEAL EN ¨L¨DE 04 ORIFICIOS CON PUENTE 9 MM, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	65220	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10337 PLACA CRANEAL DE 05 ORIFICIOS EN Y, RIGIDA	33903	34500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10338 PLACA EN X, DE 06 ORIFICIOS SISTEMA 2.0	33903	34500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10339 PLACA CRANEAL RECTA DE 20 ORIFICIOS	33903	84000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10340 PLACA PENCIBONE DE 10 ORIFICIOS RIGIDA	33903	46550.4	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10341 PLACA ORTOGMATICA, AJUSTABLE LARGA	33903	56000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10342 PLACA DE REJILLA DE 2X2 ORIFICIOS, SISTEMA 2.0	33903	53600	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10343 PLACA DE REJILLA DE 4X2 ORIFICIOS, SISTEMA 2.0	33903	56000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10344 TORNILLO CORTICAL , 2.0 DE DIAM. DE 4 A 19 MM DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	50202	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10345 TORNILLO AUTOPERFORANTE , 2.0 DE DIAM. DE 5 A 15 MM, DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	93600	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10346 TORNILLO CORTICAL DE EMERGENCIA , 2.3 DE DIAM. DE 5 Y 7 MM DE LONG., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	78939	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10347 TORNILLOS PARA FIJACION INTRA MAXILAR SPEED TIP DE 8 Y 11 MM	33903	229500	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10348 BROCA Ø2.0 X 20MM, L93MM,	33903	30000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10349 BROCA Ø1.5 X 07MM, L50MM,	33903	30000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10350 BROCA Ø1.6 X 20MM, L93MM,	33903	30000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10351 PLACA BLOQUEADA DE 04 ORIFICIOS RECTA	33903	48000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10352 PLACA BLOQUEADA DE 04 ORIFICIOS RECTA, CON PUENTE 12MM	33903	25200	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10353 PLACA BLOQUEADA DE 20 ORIFICIOS RECTA, 1.0 DE GROSOR	33903	90000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10354 PLACA EN ¨L¨BLOQUEADA, IZQUIERDA Y DERECHA, DE 06 ORIFICIOS PUENTE 15 MM	33903	37500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10355 PLACA REJILLA ASIMETRICA BLOQUEADA DE 4+4 ORIFICIOS	33903	90000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10356 PLACA BLOQUEADA ANGULO MANDIBULAR DERECHA	33903	83850	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10357 PLACA BLOQUEADA ANGULO MANDIBULAR IZQUIERDA	33903	83850	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10358 PLACA BLOQUEADA TRAUMA CONDILAR TCP ANATOMICA	33903	75000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10359 PLACA BLOQUEADA TRAUMA CONDILAR DELTA DE 04 ORIFICIOS	33903	75000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10360 PLACA BLOQUEADA TRAUMA MANDIBULAR RECTA DE 04 ORIFICIOS	33903	82500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10361 PLACA BLOQUEADA TRAUMA MANDIBULAR CURVA DE 16 ORIFICIOS	33903	133500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10362 PLACA BLOQUEADA TRAUMA MANDIBULAR 1.5 MM DE GROSOR DE 19+5 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	33903	172500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10363 PLACA BLOQUEADA TRAUMA MANDIBULAR ANGULADA 120 GRADOS, DE 08 ORIFICIOS	33903	109500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10364 BROCA Ø1.9 X 25MM, L112MM,	33903	37500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10365 BROCA Ø2.0 X 25MM L112MM,	33903	37500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10366 BROCA Ø1.6 X 25MM L112MM,	33903	37500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10367 TORNILLO CORTICAL DE 2.0 DE DIAM, DE 06 A 12 MM DE LONG.	33903	7500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10368 TORNILLO CORTICAL DE 2.3 DE DIAM, DE 05 A 12 MM DE LONG.	33903	7500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10369 TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.0 DE DIAM, DE 07 A 14 MM DE LONG.	33903	12000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10370 TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.3 DE DIAM, DE 07 A 12 MM DE LONG.	33903	15000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10371 TORNILLO DE BLOQUEO DE RESCATE DE 2.5 DE DIAM, DE 10 A 16 MM DE LONG.	33903	22500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10372 PLACA DE TRAUMA RECTA DE 16 ORIFICIOS, SIST. 2.5	33903	120000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10373 PLACA TRAUMA COMP. ANGULADA 120 GRADOS	33903	105000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10374 PLACA TRAUMA COMP. CURVA DE 16 ORIFICIOS	33903	180000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10375 PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 16 ORIFICIOS, 2.5 MM	33903	165000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10376 PLACA DE RECONSTRUCCION ANGULAR 17+5 ORIFICIOS , 2.5 MM, IZQUIERDA Y DERECHA	33903	215250	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10377 PLACA DE RECOSNTRUCCION CURVA 5+19+5 ORIFICIOS	33903	510000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10378 PROTESIS CONDILAR MANDIBULAR, DERECHA E IZQUIERDA	33903	312000	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10379 TORNILLO CORTICAL DE 2.5 DE DIAM, DE 06 A 22 MM DE LONG.	33903	28500	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10380 TORNILLO DE COMPRESION 2.5 DE DIAM, DE 26 A 30 MM DE LONG.	33903	31500	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10381 TORNILLO CORTICAL DE 2.8 DE DIAM, DE 10 A 18 MM DE LONG.	33903	30000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10382 TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.5 DE DIAM, DE 12 A 20 MM DE LONG.	33903	45000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10383 TORNILLO DE BLOQUEO DE 2.8 DE DIAM, DE 12 A 20 MM DE LONG.	33903	54000	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10384 BROCA Ø2.3 X 25MM, L97.5MM,	33903	34500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10385 BROCA Ø2.5 X 25MM, L97.5MM,	33903	34500	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10386 Procedimientos de Panendoscopia diagnostica y terapeutica	33901	5860998	0	0	1560	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10387 Procedimientos de Colonoscopia diagnostica y terapeutica	33901	1758943.2	0	0	420	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10388 Procedimientos de Colangiopancreatografía Retrogrado Endoscópica terapeutica	33901	8653302.72	0	0	288	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10389 Procedimientos de Gastrostomía	33901	1624328.64	0	0	216	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10390 Procedimientos de Broncoscopía	33901	597358.76	0	0	46	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10391 Cirugia endoscopica nasal y nasofaringea	33901	1000000	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10392 Cirugia endoscopica Otica funcional	33901	1000000	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10393 Reseccion transnasal de tumores nasales y de senos paranasales	33901	500000	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10394 Sistema integral de equipo de fresado	33901	900000	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10395 Cirugia endoscopica de lesiones laringeas	33901	250000	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10396 Sistena de diatermia en patologias orofaringeas y nasofaringeas	33901	1000000	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10397 Electrodo autoadherible cuadrado de 5x5 cm para electroestimulación	33903	30000	0	0	500	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10398 Electrodo auto adherible fácil redondo de 2.5 cm para electro estimulación	33903	5750	0	0	250	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10399 Electrodo auto adherible redondo de 5 cm para electro estimulación	33903	18000	0	0	500	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10400 ACEITE DE ALMENDRAS DULCES Aceite de almendras dulces, lanolina, glicerina, propilenglicol, sorbitol. Envase de 240ml	33903	15600	0	0	80	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10401 Banda elástica de resistencia para ejercicios. Rollo de longitud de 45 mts. Resistencia X- ligera. Amarillo	33903	19935	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10402 Banda elastica de resistencia para ejercicios. Rollo de longitud de 45 mts. Resitencia ligera. Rojo	33903	21335	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10403 Banda elastica de resistencia para ejercicios. Rollo de longitud de 45 mts. Resistencia mediana, Verde.	33903	23270	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10404 Banda elastica de resistencia para ejercicios. Rollo de longitud de 45 mts. Resistencia pesado, Azul.	33903	21068	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10405 Banda elastica de resistencia para ejercicios. Rollo de longitud de 45 mts. Resistencia X-pesada, Negro.	33903	19840	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10406 COMPRESA CALIENTE LUMBAR (RECTANGULAR) DE 38X61CM	33903	5726	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10407 COMPRESA CALIENTE HOMBRO - RODILLA DE 25 X 51 CM	33903	1288	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10408 Gel conductor agente acuosos para ultrasonido y procedimientos electromédicoscon base propanodiol, trietanolamina y agua purificada. envase con 3800 ml.	33903	25200	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10409 TOALLAS SANITARIAS DE PAPEL	33903	14000	0	0	1000	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10410 LIGAS Elástica (0'S). del numero 33 Envase con 1000 piezas.	33903	2000000	0	0	2000	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10411 Canicas genéricas de vidrio de diferentes tamaños de diámetro., chicas y grandes	33903	1100	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10412 Pegamento Resistol 5000 para uso general. Lata con 500ml	33903	1038	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10413 Tijeras multiusos 8" TIMU-8 de acero inoxidable	33903	702	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10414 Pistola de Silicon Eléctrica P/silicón De 5/16'' 127v PIPE-5/16. oltaje: 127V Ligera y de agarre cómodo. Gatillo de fácil compresión y boquilla para una aplicación precisa. Diámetro de barra 5/16" (8 mm)	33903	424	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10415 Barras de silicon delgado de 18 cm. Bolsa de 1kg de silicon	33903	534	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10416 LAPIZ ADHESIVO RAPIDEX PELIKAN DE 40 GRS.	33903	188	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10417 SERVICIO DE INMUNOHISTOQUIMICA MENSUAL EN CADA SERVICIO SE DEBERÁ INCLUIR REACTIVOS, SISTEMA AUTOMATIZADO CUYO PROCESO INICIE DESDE EL DESPARAFINADO HASTA LA CONTRATINCIÓN PARA TODO TIPO DE TEJIDOS EN CORTES DE	33901	1050000	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10418 Procedimientos cirugia para tumores malignos del estomago - esofago abierto y laparoscopico	33903	496065.12	0	0	16	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10419 Procedimientos cirugia para tumores malignos del colon - recto abierto y laparoscopico	33903	803652.9	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10420 Procedimientos cirugia para tumores malignos del utero y endometrio abierto y laparoscopico	33903	1339421.5	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10421 Procedimientos cirugia para tumores malignos del ovario abierto	33903	2031439.72	0	0	76	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10422 Procedimientos cirugia para tumores malignos del cervix abierto	33903	803652.9	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10423 Procedimientos cirugia para tumores malignos del riñon abierto y laparoscopico	33903	801884.1	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10424 Punción lumbar	33903	80197.5	0	0	250	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10425 Aspirado de médula ósea	33903	218958	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10426 Biopsia de médula ósea	33903	54739.5	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10427 Biopsia de ganglios linfáticos	33903	8114.4	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10428 Colocación de catéter puerto	33903	179771.6	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10429 Retiro de catéter puerto	33903	5294.08	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10430 Biopsia de tejidos blandos	33903	7364.7	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10431 Biopsia hepática percutánea	33903	7364.7	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10432 Biopsia de hueso	33903	16202.05	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10433 Resección de tumores de mama	33903	3033.7	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10434 Tirodectomías totales con vaciamiento ganglionar	33903	117839.46	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10435 Metastasectomias pulmonares unilaterales	33903	96337.48	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10436 Metastasectomias pulmonares bilaterales	33903	122079.58	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10437 Resección de tumores pancreáticos	33903	114407.94	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10438 Resección de tumores hepáticos	33903	109691.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales, Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10439 Resección de tumores suprarrenales	33903	171029.1	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10440 Nefrectomía radical	33903	109691.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10441 Polectomía renal	33903	109691.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10442 Resección de tumores abdominales histologias variadas	33903	114019.4	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10443 Salpingooforectomía	33903	9061.02	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10444 Orquiectomía radical	33903	9061.02	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10445 Resección de tumores de tejidos blandos	33903	171029.1	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10446 Amputación de extremidades torácicas y de pélvis	33903	12119.5	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10447 Desarticulaciones de miembros torácicos y de pélvis	33903	11657.82	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10448 Colostomía	33903	6040.68	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10449 Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Small /pediatrico/Adultos.	33903	34650	0	0	225	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10450 Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Adultos.	33903	57750	0	0	375	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10451 Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Infantiles.	33903	23100	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10452 Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Neonatos.	33903	34650	0	0	225	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10453 Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Pediátricos.	33903	34650	0	0	225	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10454 Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Prematuros, Neonatos.	33903	34650	0	0	225	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10455 Cartucho de transferencia de vapor para oxigenoterapia de alto flujo (alto flujo).• Tubo trilumen de suministro donde circula de manera independiente el agua caliente y la mezcla de gases, para oxigenoterapia de alto flujo (alto flujo). Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Adultos.	33903	4350000	0	0	750	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10456 Cartucho de transferencia de vapor para oxigenoterapia de alto flujo (bajo flujo).• Tubo trilumen de suministro donde circula de manera independiente el agua caliente y la mezcla de gases, para oxigenoterapia de alto flujo (bajo flujo).• Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Prematuros, Neonatos, P	33903	3480000	0	0	600	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10457 Cartucho de transferencia de vapor para oxigenoterapia de alto flujo (bajo flujo).• Tubo trilumen de suministro donde circula de manera independiente el agua caliente y la mezcla de gases, para oxigenoterapia de alto flujo (bajo flujo).• Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Prematuros, Neonatos, Pediatricos.Para la	33903	435000	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10458 Cartucho de transferencia de vapor para oxigenoterapia de alto flujo (alto flujo).• Tubo trilumen de suministro donde circula de manera independiente el agua caliente y la mezcla de gases, para oxigenoterapia de alto flujo (alto flujo). Cánula especialmente diseñada y única para obtener los resultados deseados para oxigenoterapia de alto flujo en los pacientes Adultos.Para la administracion de oxido nitrico	33903	435000	0	0	75	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10459 SERVICIO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA PARA EL PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO (POE)	33901	294000	0	0	2100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10460 CONTROL DE CALIDAD A EQUIPOS DE IMAGENOLOGÍA	33901	211500	0	0	47	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10461 SERVICIO SUBROGADO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN.	33901	1442873.5	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO945 REG NO. 10462 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para equipo médico de mediana y baja tecnología	35401	39334962	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10463 DETECCIÓN CUANTITATIVA DE HBV	33903	99056	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10464 Detección por tiempo real de 28 genotipos del virus del papiloma humano	33903	332457	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10465 Detección de patógenos asociados a infecciones de transmisión sexual	33903	264457	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10466 DETECCIÓN CUANTITATIVA DE CMV	33903	83030	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10467 DETECCIÓN CUANTITATIVA DE BK	33903	83030	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10468 DETECCIÓN CUANTITATIVA DE JCV	33903	83030	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10469 DETECCION CUANTITATIVA DE ADENOVIRUS	33903	83030	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10470 DETECCIÓN CUANTITATIVA DE EBV	33903	83030	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10471 DETECCIÓN CUANTITATIVA DE PB19	33903	83030	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10472 DETECCIÓN CUANTITATIVA DE VARICELA ZOSTER	33903	83030	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10473 DETECCION DE INTERFERON GAMMA	33903	154731.2	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10474 DETECCIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS ASOCIADOS A NEUMONÍAS DE LA COMUNIDAD	33903	206345.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10475 DETECCIÓN DE SARS-COV-2 E INFLUENZA A/B	33903	84482.8	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10476 DETECCIÓN DE BACTERIAS RESPIRATORIAS ASOCIADAS A NEUMONÍAS	33903	81025.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10477 DETECCIÓN DE VIRUS ASOCIADOS A NEUROINFECCIONES POR PCR MULTIPLEX	33903	93245.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10478 DETECCIÓN DE BACTERIAS ASOCIADAS A NEUROINFECCIONES POR PCR MULTIPLEX	33903	55805.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10479 DETECCIÓN DE VIRUS ASOCIADOS A INFECCIONES GASTROINTESTINALES	33903	54765.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10480 DETECCIÓN DE PARÁSITOS ASOCIADOS A INFECCIONES GASTROINTESTINALES	33903	54765.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10481 DETECCIÓN DE PNEUMOCYSTIS JIROVECII	33903	58165.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10482 DETECCIÓN DE ASPERGILLUS FUMIGATUS	33903	58165.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10483 PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE CLOSTRIDIALES.	33903	50731.2	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10484 KIT PARA TIPIFICACIÓN MOLECULAR LEUKEMIA FUSION GENES (Q30) SCREENING KIT DE EXTRACCIÓN DE 250	33903	534380	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10485 Prueba automatizada para deteccion de Mycobacterium tuberculosis y resistencia a fármacos	33903	123785.2	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10486 Prueba automatizada para deteccion de Clostridium difficile	33903	118307.68	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10487 Prueba automatizada para carga viral de HIV	33903	75466.72	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10488 Prueba automatizada para carga viral de HCV	33903	101500	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10489 Cuantificación automatizada de BCR-ABL	33903	174902	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10490 Anti-human CD45 OC515, clona GA90	33903	34781.68	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10491 Anti-human CD81 FITC, clona M38	33903	14032.93	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10492 Anti-human CD66c PE, clona 12	33903	34715.7	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10493 Anti-human CD123 PE, clona 6H6	33903	19165.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10494 Anti-human CD34 PerCP-Cyanine5.5, clona 581	33903	38946.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10495 Anti-human CD38 APC-C750, clona LD38	33903	45048.17	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10496 Anti-human CD304 PE clona 12C2	33903	52478.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10497 Anti-human CD73 PE AD-2	33903	23267.57	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10498 Anti-human CD117 ECD, clona 104D2	33903	40133.52	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10499 Anti-human CD13 PC5.5, clona L138	33903	39178.22	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10500 Anti-human CD33 PC7, clona P67.6	33903	37027.44	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10501 Anti-human CD15 FITC, clona MMA	33903	16381.62	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10502 Anti-human HLA-DR APC-A750, clona L243	33903	31847.14	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10503 Anti-human CD7 BV750, clona 4H9	33903	32963.42	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10504 Anti-human CD19 Pacific Blue, clona J3-119	33903	36222.56	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10505 Anti-human CD10 ECD, clona MEM-61	33903	31456.58	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10506 Anti-human CD5 PC5.5, clona L17F12	33903	24640.1	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10507 Anti-human CD200 PC7, clona OX104	33903	27954.66	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10508 Anti-human CD20 APC-A700, clona 2H7	33903	27954.66	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10509 Anti-human CD45 KrO, clona HI30	33903	34781.68	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10510 Anti-human TCRγδ FITC, clona 11F2	33903	32055.62	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10511 Anti-human CD7 APC-A700, clona 4H9	33903	34180	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10512 Anti-human CD64 PC7, clona PC7	33903	29751.8	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10513 Anti-human CD14 APC-A700, clona MφP9	33903	32652.02	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10514 Anti-human CD11b Pacific Blue, clona D12	33903	46804.84	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10515 Anti-human CD38 APC-A700, multiepitopo	33903	21855.98	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10516 Anti-human CD45 APC-Cy7, clona HI30	33903	31456.58	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10517 Anti-human CD45 APC, clona HI30	33903	34180	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10518 Anti-human CD3 AF700, clona UCHT1	33903	35576.02	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10519 Anti-human CD20 PerCP-Cy5.5, clona 2H7	33903	38085.68	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10520 Anti-human CD38 Pacific Orange, multiepitopo	33903	54922.34	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10521 Anti-human TdT FITC, clona HT-6	33903	52478.64	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10522 Anti-human IgM, clona G20-127	33903	16649.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10523 Anti-human Cadena Mu (μ), policlonal de conejo	33903	25112.48	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10524 Anti-human IgD PE, clona IA6-2	33903	19433.4	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10525 Anti human NG2 PE, clona 7.2	33903	39270.58	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10526 Anti human MPO PE, clona MPO-7	33903	35375.46	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10527 APC-CY7 ANTI-HUMAN CD19 (HIB19)	33903	18000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10528 Células estabilizadas para control normal de paneles para inmunofenotipo	33903	41007.02	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10529 Células estabilizadas para control de células anormales para paneles de inmunofenotipo	33903	41516.34	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10530 Células estabilizadas para control de valores normales de linfocitos CD4 CD8	33903	20420.38	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10531 Células estabilizadas para control de valores bajos de linfocitos CD4 CD8	33903	22301.98	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10532 Anti-human CD81 AF700, JS-81	33903	42326.5	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10533 7AAD	33903	2520	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10534 PC7 ANTI-HUMAN CD7	33903	18680	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10535 FITC F(AB´)2 GOAT ANTI HUMAN IGG FCɣ *	33903	8400	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10536 PERCP ANTI HUMAN CD19 (SJ25C1) **	33903	10520	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10537 IGG GOAT ANTI-HUMAN FITC	33903	8680	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10538 APC ANTI-HUMAN CD45 (H130)	33903	6492.5	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10539 PE ANTI-HUMAN CD3 (HIT3A)	33903	5080	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10540 HLA-FLUOGENENX ABCDRDQ (INCLUYE TAQ.POLIMERASA)	33903	139600	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10541 HLA-FLUO GENE ABC	33903	117200	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10542 HLA-FLUO GENE DRDQ	33903	95200	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10543 LIFECODES LSA I SINGLE ANTIGENS DETECCION DE ANTICUERPOS ESPECIFICOS HLA CLASE I POR LUMINOMETRIA	33903	144994	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10544 LIFECODES LSA II SINGLE ANTIGENS DETECCION DE ANTICUERPOS ESPECIFICOS HLA CLASE II POR LUMINOMETRIA	33903	144994	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10545 LIFECODES CLASS I ID DETECCION DE ANTICUERPOS HLA CLASE I POR LUMINOMETRIA	33903	78974	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10546 LIFECODES CLASS II IDV2 DETECCION DE ANTICUERPOS HLA CLASE II POR LUMINOMETRIA	33903	78974	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10547 Donor Specific Antibody (DSA)	33903	145000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10548 Identificación de Ac-HLA LifeScreen Deluxe por luminometría	33903	178000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10549 KIT DE EXTRACCIÓN DE DNA A PARTIR SANGRE	33903	399803.34	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10550 CUANTIFICACIÓN PARA MÍNIMA RESIDUAL BCR/ABL	33903	580092	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10551 BCR-ABL1 P210(MBCR) DETECTION KIT	33903	200817.36	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10552 BCR-ABL1 P190(MBCR) DETECTION KIT	33903	198227.22	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10553 BCR-ABL1 (P190, P210) SCREENING KIT	33903	223443.8	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10554 RUNX1-RUNX1T1 T(8;21) DETECTION KIT	33903	165468.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10555 TCF3/PBX1 T(1;19) DETECTION KIT	33903	66529.1	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10556 MLL-AF4 T(4;11) DETECTION KIT	33903	66529.1	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10557 TEL-AML1 T(12;21) DETECTION KIT	33903	66529.1	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10558 CBFB-MYH11 INV(16) DETECTION KIT	33903	165468.12	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10559 PML-RARA T(15;17) BCR1&BCR2, BCR3 DETECTION KIT	33903	196429.65	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10560 FLT3 D835Y MUTATION DETECTION KIT	33903	155158.99	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10561 FLT3 ITD/D835Y MUTATION DETECTION KIT	33903	176368.99	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10562 M C-KIT D816V MUTATION DETECTION KIT	33903	53118.56	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10563 JAK2 EXON 12 MUTATION DETECTION KIT	33903	275115.34	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10564 MEDIO DE CULTIVO PARA LINFOCITOS QUE CONTEGA SUERO FETAL, ANTIBIOTICOS, Y FITOHEMAGLUTININA	33903	24720	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10565 MEDIO CULTIVO PARA MÉDULA ÓSEA QUE CONTEGA SUERO FETAL Y ANTIBIOTICOS	33903	71450	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10566 MEDIO CONCETRADO PARA MÉDULA ÓSEA FRASCO CON 100 ML.	33903	38495.63	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10567 Mem Alpha (1x) , FRASCO CON 500 ML.	33903	4822.53	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10568 Tripsina (1:250), FRASCO CON 100 G.	33903	25472.28	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10569 MEDIO CONCENTRADO PARA LINFOCITOS FRASCO CON 100 ML.	33903	4744.92	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10570 MEDIO PARA LIQUIDO AMNIOTICO basal , FRASCO CON 90 ML.	33903	5757.96	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10571 SUPLEMENTO DE MEDIO PARA AMNIOS, FRASCO CON 75 ML.	33903	17805.19	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10572 Pen Strep , FRASCO CON 20 ML.	33903	1100.04	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10573 Fitohemagglutinina, FRASCO CON 10 ML.	33903	4044	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10574 eFISH PDGFB Dual Color Break Apart, designed to detect translocations involving the PDGFB Gene at 22q13 in (FISH); 20 test	33903	157521	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10575 eFISH ALK Dual Color Break Apart PR, designed to detect translocations involving the ALK Gene at 2p23 in (FISH); 20 test	33903	157521	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10576 eFISH CCND1/IGH Dual Color, Dual Fusion P , designed to detect translocation of t(11;14) (q13;q32) (FISH)	33903	157521	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10577 FP062-20XE designed to be used for the detection of translocations involving the TP53/CEN 17 gene at 10q11.21 in formalin-fixed, (FISH); 20 test	33903	157521	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10578 eFISH BCR/ABL Dual Color, Dual Fusion Pro , designed to be used the detection of the translocation of t(9;22) (q34;q11) (FISH); 20 test	33903	157521	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10579 eFISH PML/RARA Dual Color, Dual Fusion Probe , is designed to be detection of the translocation of t(15;17) (q24;q21).	33903	157521	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10580 eFISH BCL6 Dual Color, break apart Probe , designed to be used for the detection of translocations involving the BCL6 gene at 3q27. 3 (FISH) 20 test	33903	157521	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10581 eFISH 13/CEN 18/21 Triple Color Probe,Higth specitcty and sensitivity coupled rapid and an accurate result has proven role of FISH in both an do research and diagnosis of solid tumor and hematoligical malignancies. 20 test	33903	157521	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10582 eFISH 21q22 Probe, 20 Test	33903	154304.1	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10583 eFISH DGFRB Dual Color Break Apart Probe, 20 Test	33903	150193	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10584 C/5G., THYMIDINE POWDER, BIOREAGENT, SUITABLE FOR CELL CULTURE., MCA. SIGMA	33903	27210	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10585 C/5 G., URIDINE POWDER, BIOREAGENT, SUITABLE FOR CELL CULTURE, MCA. SIGMA	33903	13298	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10586 C/5 MG., PHORBOL 12-MYRISTATE 13-ACETATE ≥ 99% (TLC), FILM OR POWDER., MCA. SIGMA	33903	43675	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10587 C/1 G., PROTEASE FROM BOVINE PANCREAS TYPE I, ≥ 5 UNITS/MG SOLID., MCA. SIGMA	33903	28908	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10588 COLCEMID, FRASCO CON 10 ML.	33903	2079.72	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10589 Giemsa stain, FRASCO CON 100 ML.	33903	5118	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10590 buffer tables Gurr,FRASCO CON 50 TABLETAS.	33903	4405.72	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10591 RPMI 1640 MEDIUM CAJA CON 10 SOBRES DE 1 LITRO	33903	3242.82	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10592 Methotrexate Antimetabolito, polvo cristalino con 1 g.	33903	17698.91	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10593 hidróxido de Bario octahidrato compuesto al 98%, 100g	33903	4621.71	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10594 Timidina Compuesto sintético al 99%,Sinónimos: 1-(2-desoxi-β-D-ribofuranosil)-5-metiluracilo, 1-(2-desoxi-β-D-ribofuranosil)timina, 5g	33903	46000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10595 Mitomicina-C (DCI), mitomycin-X Cristalizada al 98%, 2 g	33903	24000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10596 Diepoxibutano (DEB) (1,3-butadiene diepoxide Compuesto al 97% [0.1 μg/mL],frasco de 1 g	33903	6950	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10597 Naranja de acridina Solución al 0.1% ,I.C.46005 (Colorante biológico), frasco con 25g	33903	28000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10598 LAMINILLAS CON PUNTA ESMERILADA 25X75 MM	33903	2775	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10599 LAMINILLAS ELECTROCARGADAS 25X75 MM	33903	3524.9	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10600 CUBREOBJETOS 25X75 MM	33903	1875	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10601 REACTIVOS QUÍMICOS ÁCIDO ACÉTICO GLACIAL (MÍNIMO 99.7%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	33903	5180	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10602 REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ETÍLICO ABSOLUTO (ETANOL). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	33903	12537.7	0	0	35	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10603 REACTIVOS QUÍMICOS. ALCOHOL ISOPROPÍLICO. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	33903	1271.6	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10604 ALCOHOL METÍLICO, RA. ACS., ENSAYO MINIMO 99.8%,	33903	8120	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10605 ENTELLAN NVO P/MICROSCOPIA 500 ML MARCA MERCK,	33903	2602	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10606 COLORANTE WRIGHT	33903	2585.84	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10607 FICOLL-PAQUE PREMIUM.STERILE SOLUTION. FCO. 100 ML	33903	14051.76	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10608 CRYOPUR-DMSO 100% ESTÉRIL	33903	63519	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10609 BOLSA PARA CONGELACIÓN O CRIOPRESERVACIÓN	33903	5276	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10610 FUNDA PROTECTORA PARA CRIOBOLSAS	33903	121164	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10611 DMSO PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	33903	2635.1	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10612 REACTIVOS QUÍMICOS ACETONA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	33903	1080	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10613 SDS GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR	33903	1598.78	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10614 TWEEN 20, EIA GRADE	33903	502	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10615 TRIZOL REAGENT-100ML	33903	12828.08	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10616 AGUA GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR 500 ML	33903	4164.08	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10617 ETANOL GRADO BIOLOGÍA MOLECULAR 500 ML	33903	7277.48	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10618 AZUL TRIPANO FCO 1000 ML	33903	5737.6	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10619 PBS (10X)	33903	5487.78	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10620 PROTEINASA K, FRASCO CON 100 ML.	33903	6557.61	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10621 HISOPO CULTURE SWAB C/MEDIO LÍQUIDO STUART, CAJA C/50 HISOPOS	33903	15071.25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10622 HISOPOS DE POLIPROPILENO	33903	15487.5	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10623 TRAMPAS ESTÉRILES TAPA BLANCA PARA MUESTRAS DE LAVADO BRONQUIAL	33903	2518.25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10624 TUBOS PARA MUESTRAS DE LÍQUIDO CEFALORRAQUIDEO	33903	7500	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10625 MARCO PARA CASSETTE DE 4 NIVELES	33903	4	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	ACIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10626 CASSET PARA BOLSA DE SANGRE O MÉDULA ÓSEA	33903	4	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10627 PLATA COLOIDAL	33903	2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10628 SUSTANCIA BIOLÓGICAS ESTREPTAVIDINA CONJUGADA CON FOSFATASA ALCALINA. FRASCO CON 1 ML. RTC.	33903	2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10629 STEM CELL ENUMERATION KIT	33903	99822	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10630 MEDIO DE CULTIVO PARA BACTERIAS GRAM POSITIVAS	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10631 MEDIO DE CULTIVO PARA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10632 MEDIO DE CULTIVO PARA HONGOS Y LEVADURAS	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10633 PANEL DE IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMA DE BACTERIAS GRAM POSITIVAS	33903	25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10634 PANEL DE IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMA DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	33903	25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10635 PANEL DE IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMA DE HONGOS Y LEVADURAS	33903	25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10636 MEDIO PARA EL ANTIBIOGRAMA	33903	12	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10637 MEDIO DE CULTIVO PARA STRERPTOCOCO	33903	12	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10638 PANEL DE IDENTIFICACIÓN DE STREPTOCOCO	33903	25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10639 CHROMOAGR CANDIDA MEDIO PARA AISLAMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE CANDIDA ALBICANS A PARTIR DE MUESTRAS CLÍNICAS PREPARADO EN BOLSA DE 10 CAJAS DE PETRI	33903	13137.5	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10640 Cirugía Endovascular Diagnostica	33903	180537.2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10641 Evacuación de coágulos y electrocauterización. Embolectomias	33903	417974	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10642 Revascularizacion de miembros inferiores	33903	892512	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10643 safenectomias	33903	115328	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10644 formacion de fistula arteriovenosa	33903	816028	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10645 reseccion glomus carotideo	33903	2966656	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10646 colocación de injertos endovasculares	33903	393250	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10647 LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA	33901	489636.21	0	0	51	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10648 COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	33901	1544418.26	0	0	98	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10649 COLECTOMIA LAPAROSCOPICA	33901	322316.43	0	0	17	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10650 APENDICECTOMÍA LAPAROSCOPICA	33901	980035.5	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10651 NEFRECTOMIA	33901	958795.1	0	0	38	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10652 REPARACIÓN BILATERAL DE HERNIA INGUINAL LAPAROSCOPICA	33901	1584745.53	0	0	41	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10653 REPARACIÓN UNILATERAL DE HERNIA INGUINAL LAPAROSCOPICA	33901	1430250.51	0	0	39	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10654 FUNDUPLICATURA LAPAROSCÓPICA	33901	58029.42	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10655 ESPLENECTOMÍA TOTAL LAPAROSCOPICA	33901	122424.84	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10656 SALPINGOOFORECTOMÍA UNI O BILATERAL LAPAROSCÓPICA	33901	122424.84	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10657 HISTERECTOMÍA ABDOMINAL LAPAROSCÓPICA	33901	164301	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10658 HEMICOLECTOMIA LAPAROSCOPICA	33901	167615.28	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10659 GASTRECTOMIA VERTICAL/MANGA GASTRICA	33901	240732.3	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10660 TORACOSCOPIA DIAGNOSTICA	33901	432881.6	0	0	16	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10661 ANESTESIA GENERAL	33903	17251362.18	0	0	702	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10662 ANESTESIA REGIONAL	33903	1262930.37	0	0	417	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10663 SEDACIÓN	33903	2945360.87	0	0	599	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10664 ANESTESIA TOTAL ENDOVENOSA	33903	244681.8	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10665 Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	33903	37200	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10666 Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	33903	22500	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10667 Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	33903	219600	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10668 Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.	33903	57000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10669 Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	33903	240000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10670 Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	33903	42600	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10671 Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).	33903	886545	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10672 Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).	33903	450000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10673 Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33903	200488	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10674 Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	33903	225000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10675 Procedimiento de Perforación Transeptal.	33903	72000	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10676 Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.	33903	267750	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**	
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10677 Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	33903	36000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10678 Procedimiento de termo-ablación de vena safena.	33903	1632	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10679 Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	33903	135000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10680 Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	33903	22500	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10681 Procedimiento percutáneo de plastía biliar.	33903	120000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10682 Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	33903	30000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10683 Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).	33903	45600	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10684 Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	33903	316000	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10685 Procedimiento para colocacion de marcapasos bicameral	33903	180000	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10686 Procedimiento de biopsia percutánea	33903	42000	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10687 Procedimiento de litotricia percutánea	33903	285000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10688 Biopsia ósea	33903	18000	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10689 Procedimiento de electroporación irreversible no térmica	33903	75000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10690 Procedimiento de ablación de tumor por radiofrecuencia ó microondas ó crioablación	33903	297000	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10691 Procedimiento de Recambio de catéter	33903	14000	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10692 Procedimiento de colocación de Catéter anterógrado	33903	20700	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10693 PARTO	33903	373750	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10694 PARTO INSTRUMENTADO	33903	18400	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10695 REVISIÓN DE CAVIDAD AMEU	33903	253000	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10696 REVISIÓN DE CAVIDAD LUI	33903	253000	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10697 OTB POST PARTO	33903	241500	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10698 OTB INTERVALO	33903	37030	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10699 CESÁREA	33903	546250	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10700 HISTERECTOMÍA OBSTÉTRICA	33903	84525	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10701 HISTERECTOMÍA CON CONSERVACIÓN ANEXOS	33903	460000	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10702 HISTERECTOMÍA CON SOU O SOB	33903	676200	0	0	56	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10703 HISTERECTOMÍA VAGINAL RECONSGTRUCTIVA	33903	82800	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10704 COLPOPERINEOPLASTIA / COLPOCLESIS	33903	56350	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10705 SACROPEXIA	33903	52900	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10706 LAPE	33903	437000	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10707 CERCLAJE	33903	27600	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10708 MARSUPIALIZACIÓIN	33903	23920	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10709 LAVADO QUIRÚRGICO	33903	38640	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10710 TUMORES BENIGNOS MAMA	33903	63250	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10711 COLOCACIÓN Y RETIRO DE DIU	33903	64515	0	0	51	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10712 CONO CERVICAL	33903	69000	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10713 BIOPSIA DE ENDOMETRIO	33903	74750	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10714 BIOPSIA DE CÉRVIX	33903	29900	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10715 CITOLOGÍA CERVICOVAGINAL	33903	43125	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10716 COLPOSCOPIA	33903	54625	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10717 OTB LAPAROSCÓPICA	33903	33810	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10718 TUMORES OVARIO LAPAROSCÓPICOS	33903	25300	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10719 HISTERECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	33903	33350	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10720 HISTEROSCOPIA	33903	22425	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10721 RETIRO DE PUNTOS	33903	46000	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10722 ELECTROFULGURACIÓN	33903	73370	0	0	29	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10723 AMNIOCENTESIS	33903	13800	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10724 Procedimiento Revascularización aortocoronaria con derivación cardiopulmonar	33901	394400	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10725 Procedimiento Revascularización aortocoronaria sin derivación cardiopulmonar.	33901	174000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10726 Procedimiento Cirugía de válvula con o sin implante de prótesis, o con o sin implante de injerto, o con o sin implante de anillo.	33901	498800	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10727 Procedimiento Corrección quirúrgica de cardiopatías congénitas del adulto.	33901	348000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10728 Procedimiento Cirugía de tumores cardiacos peri-corazón o intracardiacos.	33901	371200	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10729 Procedimientos cardiovasculares menores (Mediastinitis, Pericardiectomía, ventana pericardica y reintervención, sin circulación extracorpórea).	33901	220400	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10730 Sistema de asistencia Cardio respiratoria adulto y pediátrico (ECMO).	33901	3480000	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10731 Procedimiento Recuperación celular y autotransfusión.	33901	406000	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10732 Corrección de cardiopatías congénitas sin derivación cardiopulmonar (Fistula sistémico pulmonar y/o cerclaje (bandaje). Cierre de conducto arterioso o Cirugía de coartación aortica con o sin cerclaje).	33901	104400	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10733 Procedimiento Corrección de Tetralogía de Fallot.	33901	452400	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10734 Procedimiento Cirugía de Malformaciones Univentriculares (Cirugía de Derivación Cavopulmonar Bidireccional y Derivación Caviopulmonar Total).	33901	429200	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10735 Procedimiento Corrección de Malformaciones congénitas de Válvula Mitral y Tricúspide.	33901	452400	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10736 Procedimiento Corrección de Malformaciones congénitas completas (Jatene, Norwood).	33901	440800	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10737 Procedimiento Corrección de defectos septales (Cierre de comunicación Interventricular, Cierre de comunicación Interauricular, Corrección de Canal Auriculoventricular).	33901	371200	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10738 Procedimiento de asistencia ventricular de corta y larga duración (balón de contrapulsación, soporte ventricular).	33901	100920	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10739 Procedimientos pulmonares a cielo abierto (Traquobronquiales y Torácicos: Segmentectomia. Lobectomía, Neumonectomía, Decorticación, Timectomia, Osteosíntesis esternal y Costal, Simpatectomía, Diafragmáticos, Pleurales, Trasplante Pulmonar donador y Mediastinales).	33901	212500	0	0	17	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10740 Toracotomías abiertas exploradoras (Decorticaciones).	33901	390000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10741 Toracoscopia, cirugía torácica videoasistida (VATS), y mínima invasión torácica.	33901	385000	0	0	11	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10742 Pleurodesis química, mínima invasión.	33901	435000	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10743 Esternotomías (diagnósticas, terapéuticas, timectomías, tumores mediastino).	33901	315000	0	0	7	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10744 Trauma torácico y Cirugía reconstructiva de pared torácica.	33901	600000	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10745 Reparación diafragmatica.	33901	480000	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10746 Biopsia pulmonar, lobectomía, segmentectomía (abierta ó mínima invasiva).	33901	260000	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10747 Pleurostomia con sistema de sello de agua.	33901	97440	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10748 Nucleoplastia cervical y lumbar por hernias de disco contenidas	33903	94160	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10749 Discolisis de hernias de disco con radiofrecuencia o láser.	33903	110745	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10750 Denervación de facetas cervicales, torácicas y lumbares con radiofrecuencia	33903	86135	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10751 Neuromodulación pulsada con radiofrecuencia de lesiones nerviosas y radiculares	33903	123050	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10752 Neurolisis de nervios sensitivos de las articulaciones con artrosis avanzada.	33903	93518	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10753 Adherenciolisis epidural percutánea con fluoroscopia y endoscópica.	33903	159965	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10754 Simpatectomías con radiofrecuencia	33903	184575	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10755 Planeación cirugía ortognática	33903	6	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10756 Control de ortodoncia maxilar	33903	94500	0	0	70	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10757 Conttrol de ortopedia Maxilar	33903	202500	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10758 Control clínica labio y paladar hendido	33903	150	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10759 Elaboración de tornillo hyrax	33903	43875	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10760 Elaboración placa activa	33903	54000	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10761 Colocación aparato extraoral	33903	48600	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10762 Colocación aparatología ortopédica maxilar	33903	183600	0	0	34	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10763 Colocación aparatología fija (Brackets)	33903	292950	0	0	31	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10764 Cementación de dispositivo ortopédico maxilar	33903	60750	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10765 Recementación de bracket	33903	33750	0	0	45	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10766 Radiografía periapical	33903	21000	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10767 Extracción dentoalveolar simple	33903	72900	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10768 Ajuste guarda oclusal	33903	152000	0	0	160	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10769 Elaboración guarda oclusal	33903	303750	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10770 Montaje de modelos en yeso	33903	8	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10771 Toma de impresión maxilar	33903	32400	0	0	80	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10772 Toma de impresión maxilar en quirófano	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10773 Elaboración despositivo ortopédico maxilar avanzado	33903	14	0	0	14	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10774 Elaboración mantenedor de espacio	33903	57375	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10775 Pulido de dispositivo ortopédico maxilar	33903	69600	0	0	160	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10776 CATÉTER DE FLOTACIÓN PARA MONITOREO INVASIVO, SWAN-GANZ (EQUIPO EDWARS LIPESCIENCES) PARA REGISTRO DE PRESIONES 7.5 FR. AVANZADO. PIEZA.	25401	60237.72	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10777 CATÉTER PRESEP PARA MEDICIÓN DE LA SATURACIÓN VENOSA CENTRAL CONTINUA. PIEZA.	25401	1175343.6	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0531	056AYO945 REG NO. 10778 SENSOR FLOTRAC PARA LA MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO CONTINUO. PIEZA.	25401	987675	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10779 CATETÉR PARA REGISTRO DE PRESIONES Y MEDICON DE GASTO CARDICAO MODELO SWAN GANZ 7 FR LONGITUD 110 MM. PIEZA.	25401	19962.24	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10780 SISTEMA DE FIJACIÓN STATLOCK PARA CATÉTER VENOSO CENTRAL ADULTO, DOBLE Y/O TRIPLE LUMEN. MATERIAL TRANSPIRABLE, ANATÓMICO, HIPOALERGÉNICO, AUTO ADHERIBLE, LIBRE DE LÁTEX (TRICOT), CON SISTEMA PARA SEPARAR LOS LÚMENES (FOAM).	25401	62060	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0249	056AYO945 REG NO. 10781 SITE RITE, KIT DE GUÍAS DE AGUJAS, GEL CONDUCTOR, 2 BANDAS ELÁSTICAS, GUÍA DE POLIETILENO 6 X 48" (15 CM X 122 CM). PIEZA.	25401	55180.62	0	0	174	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10782 CATETER PICC SHERLOCK 3CG , THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 4FR. 55CM DE LARGO, UN LUMEN,(18G), CON 1 END CAP, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER STATLOCK, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL , UNA JERINGA DE 12ML, MICRO INTRODUCTOR EZ DE 4.5FR (1.6MM DI X 2.3 MM OD X 7 CM CON	25401	108894.24	0	0	18	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10783 CATETER PICC SHERLOCK 3CG 5FR THE UNIVERSAL PICCC DE POLIURETANO, 5FR. 55CM DE LARGO, DOBLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES(18G,18G), CON 2 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER STATLOCK, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL , UNA JERINGA DE 12ML, MICRO	25401	500356.8	0	0	90	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10784 CATETER PICC SHERLOCK 3CG 5FR THE UNIVERSAL PICCCC, DE POLIURETANO, 5FR. 55CM DE LARGO, TRIPLE LUMEN, LOS LÚMENES INDEPENDIENTES(17G,19G,19G), CON 3 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER STATLOCK, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL , UNA JERINGA DE 12ML, MICRO	25401	256300.2	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10785 CATETER POWER PICC POLIURETANO, 5 FR. .55 CM DE LARGO, DOBLE LUMEN, LUMENES INDEPENDIENTES (18G, 18G), CON 2 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER STATLOCK, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML. MICROINTRODUCTOR DE 5 FR. CON DILATADOR 0.5 MM. DI AGUJA	25401	433642.56	0	0	78	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10786 CATETER POWER PICC POLIURETANO, 6 FR. .55 CM DE LARGO, TRIPLE LUMEN, LUMENES INDEPENDIENTES (17G, 19G, 19G), CON 3 END CAPS UNO POR LUMEN, CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER STATLOCK, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL, UNA JERINGA DE 12ML. MICROINTRODUCTOR DE 6 FR. CON DILATADOR 0.5 MM. DI AGUJA	25401	128150.1	0	0	18	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10787 CATETER POWER PICC, THE UNIVERSAL PICC, DE POLIURETANO, 4 FR. 55 CM DE LARGÓ, UN LUMEN, (L8G), CON 1 END CAP. CINTA MÉTRICA DE 25", DISPOSITIVO ESTABILIZADOR PARA CATÉTER STATLOCK, UNA TOALLITA PROTECTORA PARA LA PIEL. UNA JERINGA DE 12 ML MICROINTRODUCTOR DE 4.5 FR CON DILATADOR 0.5 MM DI GUÍA	25401	471988.14	0	0	78	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10788 EQUIPO ENTERAL PARA BOMBA DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA.	25401	37223.82	0	0	174	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10789 EQUIPO NITROFOTOPROTECTOR PARA BOMBA 5000/XLIV SET (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA.	25401	572.31	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10790 EQUIPO PARA APLICACION DE SOLUCIONES PARENTERALES. EQUIPO PRIMARIO PARA NUTRICION, PUNZON CONVERTIBLE, 104 PULGADAS CON FILTRO DE 1.2 MICRAS, CASETE CON CAMARA ATRAPA BURBUJAS, REGULADOR DE FLUJO A RODILLO PARA INFUSION POR GRAVEDAD Y SITIO DE CONECCION PARA CANAL SECUNDARIO. LA GUIA DE INFUSION	25401	127395.18	0	0	594	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10791 EQUIPO PARA SANGRE PARA BOMBA DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA.	25401	788.6	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10792 EQUIPO PRIMARIO DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) CON CLAVE Y SITIO EN Y, SIN DEHP LIBRE DE LATEX, PUNZON CONVERTIBLE,103 PULGADAS CON DOS PUERTOS CLAVE Y OPTION LOK, SIN DEHP. PIEZA.	25401	7273.62	0	0	34	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10793 EQUIPO PRIMARIO DE INFUSIÓN PLUM SET. CON FILTRO DE 0.2 MICRAS Y REVESTIMIENTO DE POLIETILENO, LIBRE DE LATEX Y DEHP. DISEÑO DE CASETE CON PUERTO SECUNDARIO Y CONECTOR CLAVE. PIEZA.	25401	78346.92	0	0	372	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10794 EQUIPO SECUNDARIO DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA. EQUIPO.	25401	1751.2	0	0	22	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10795 EQUIPO SOLUCET DE INFUSIÓN PLUM SET. (PARA PLUM A+) LUER LOK SIN AGUJA. EQUIPO.	25401	953.85	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0052	056AYO945 REG NO. 10796 HOJA PARA DERMATOMO WAGNER ESTÉRIL DESECHABLE (GB228R). PIEZA.	25401	30316.44	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0603	056AYO945 REG NO. 10797 KIT PARA 100 CICLOS DE ESTERILIZACIÓN EN PLASMA CON GAS DE PERÓXIDO DE HIDROGENO, QUE INCLUYE: 20 CASSETTES PARA 5 CICLOS CADA UNO, 30 PIEZAS DE INDICADOR BIOLÓGICO; 10 PIEZAS DE CAJAS RECOLECTORAS DE CASSETTES; 1,000 PIEZAS DE TIRA INDICADORA QUÍMICA; 3 ROLLOS DE 55M C/U DE CINTA ADHESIVA CON INDICADOR QUÍMICO; 250 HOJAS DE	25401	3638891.7	0	0	18	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0603	056AYO945 REG NO. 10798 KIT PARA 100 REPROCESAMIENTOS DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA ENDOSCOPIOS FLEXIBLES, QUE CONTIENE: 8 ENVASES DE 3.78LTS DE DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL; 4 ENVASES DE 3.78LTS CON DOSIFICADOR DE DETERGENTE MULTIENZIMATICO; 120 TIRAS REACTIVAS; UN FILTRO ANTIMICROBIANO DE 0.2 MICRAS.	25401	1701826.08	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8165	056AYO945 REG NO. 10799 LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA 130307 A. PIEZA.	25401	310.94	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8166	056AYO945 REG NO. 10800 PLACA SUREFIT PARA ELECTROCIRUGÍA 410-2000. PAQUETE CON 180 PIEZAS.	25401	618422.64	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0589	056AYO945 REG NO. 10801 PLACA SUREFIT PARA ELECTROCIRUGÍA NEONATAL. PIEZA.	25401	26818.92	0	0	138	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0348	056AYO945 REG NO. 10802 PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO CHICO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO. PIEZA.	25401	253052.16	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0348	056AYO945 REG NO. 10803 PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA CHICO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO. PIEZA.	25401	253052.16	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0348	056AYO945 REG NO. 10804 PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA EXTRA CHICO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO. PIEZA.	25401	243906.24	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0348	056AYO945 REG NO. 10805 PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO GRANDE PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO. PIEZA.	25401	506104.32	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0348	056AYO945 REG NO. 10806 PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO MEDIANO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO. PIEZA.	25401	506104.32	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0610	056AYO945 REG NO. 10807 SET DE EXTENSIÓN MICROVOLUMEN 60" (152.4 CM) CON SEGURO LUER LOCK MACHO/ HEMBRA Y PINZA. SET.	25401	18096.48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0139	056AYO945 REG NO. 10808 SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LIQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMÉN 0.45 ML MICRO CON EXTENSIÓN BIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR. PIEZA.	25401	2296.62	0	0	18	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0139	056AYO945 REG NO. 10809 SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LIQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMÉN 0.80 ML MICRO CON EXTENSIÓN TRIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR. PIEZA.	25401	22407.84	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0139	056AYO945 REG NO. 10810 SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LIQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMÉN 1.60 ML MACRO CON EXTENSIÓN BIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR. PIEZA.	25401	1531.08	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0139	056AYO945 REG NO. 10811 SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LIQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMÉN 2.25 ML MACRO CON EXTENSIÓN TRIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR. PIEZA.	25401	2585.52	0	0	18	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0008	056AYO945 REG NO. 10812 SISTEMA DE EXTENCIÓN CON BAJA ABSORCION (PE/PVC) PARA BOMBA DE JERINGA DE PVC LONGUITUD 206CM; VOLUMENT DE PURGA 1.6 ML; LIBRE DE LATEX Y DEHP. DIAMETRO EXTERNO 0.9MM, DISCO SENSOR DE PRESION. PIEZA.	25401	57581.88	0	0	138	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0008	056AYO945 REG NO. 10813 SISTEMA DE EXTENCIÓN PARA BOMBA DE JERINGA DE PVC LONGUITUD 200CM; VOLUMENT DE PURGA 1.5 ML; LIBRE DE LATEX Y DEHP. DIAMETRO EXTERNO 0.9MM, DISCO SENSOR DE PRESION. PIEZA.	25401	237837.6	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0008	056AYO945 REG NO. 10814 SISTEMA DE EXTENCIÓN RESISTENTE A LA LUZ CON BAJA ABSORCIÓN (PE/PVC) PARA LAS BOMBAS DE JERINGA; DE PVC EN PE LONGUITUD 200CM; VOLUMENT DE PURGA 1.5 ML; LIBRE DE LATEX Y DEHP. DIAMETRO EXTERNO 0.9MM, COLOR AMBAR DISCO SENSOR DE PRESION. PIEZA.	25401	325462.8	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0008	056AYO945 REG NO. 10815 SISTEMA DE EXTENCIÓN RESISTENTE A LA LUZ PARA LAS BOMBAS DE JERINGA; DE PVC LONGUITUD 200CM; VOLUMENT DE PURGA 1.5 ML; LIBRE DE LATEX Y DEHP. DIAMETRO EXTERNO 0.9MM, COLOR AMBAR DISCO SENSOR DE PRESION. PIEZA.	25401	237837.6	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0053	056AYO945 REG NO. 10816 LANCETA DE PLASTICO PARA PRICK.	25401	227765.16	0	0	852	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0599	056AYO945 REG NO. 10817 TIRA REACTIVA PARA MONITOREO DE CETOSAS EN SANGRE, CON CAPTACIÓN CAPILAR Y VENOSA, CON UN VOLUMEN DE MUESTRA DE 1.5 MICROLITROS, CON TIEMPO DE LA REACCIÓN DE 10 SEGUNDOS Y QUE TENGA UN RANGO DE MEDICIÓN DE CETONAS DE 0.0 A 8,0 MMOL/L. ENVASE CON 50 TIRAS.	25401	1196.37	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4581	056AYO945 REG NO. 10818 EQUIPOS. DOMO DE PLÁSTICO PARA TRANSDUCTOR PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN ARTERIAL Y PULMONAR MEDIDA ESTÁNDAR	25401	146629980	0	0	54000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8159	056AYO945 REG NO. 10819 ELECTRODOS ECG PEDIATRICO. CAJA CON 50 PIEZAS.	25401	191050.2	0	0	330	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8159	056AYO945 REG NO. 10820 ELECTRODOS ECG ADULTO. CAJA CON 100 PIEZAS.	25401	306922.08	0	0	696	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10821 PARCHES ADHESIVOS PARA DESFIBRILACIÓN/ADULTO DESFIBRILADOR SHILLER DEFGARD 5000	29501	127649.5	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10822 PARCHES ADHESIVOS PARA DESFIBRILACIÓN/PEDIATRICO DESFIBRILADOR SHILLER DEFGARD 5000	29501	120742.5	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10823 CABLE PARA ELECTRODOS DE ECG PARA DESFIBRILADO DEFIGARD 5000 MARCA SCHILLER W-1409608	29501	121375.65	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0353	056AYO945 REG NO. 10824 GEL CONDUCTOR PARA ECG. CARRO ROJO COMPLETO CON DESFIBRILADOR SHDG5000 + AV12038-8. PIEZA.	25401	68562	0	0	90	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0565	056AYO945 REG NO. 10825 ANTIFAZ DESECHABLE NEONATAL PARA USO EN FOTOTERAPIA. CAJA CON 50 PZAS.	25401	12476.34	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0074	056AYO945 REG NO. 10826 ADAPTADORES. PARA UROSTOMIA. EQUIPO QUE CONSTA DE SEIS BARRERAS PROTECTORAS PARA LA PIEL A BASE DE CARBOXIMETILCELULOSA SÓDICA CON ADHESIVO Y SISTEMA DE ARO DE ENSAMBLE ENTRE 55 MM Y 70 MM DE DIÁMETRO CINCO BOLSAS PARA UROSTOMÍA TRANSPARENTES DE PLÁSTICO GRADO MÉDICO A PRUEBA DE OLOR VÁLVULA	25401	499.62	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0549	056AYO945 REG NO. 10827 ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE FIBRINÓGENO Y TROMBINA. 10 ML. PIEZA.	25401	2128889.88	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0549	056AYO945 REG NO. 10828 ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE FIBRINÓGENO Y TROMBINA. 4 ML. PIEZA.	25401	361501.8	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0554	056AYO945 REG NO. 10829 AGUJAPARA CON MANGO EN T SOLA Y SOPORTE PARA TOMA DE MUESTRA 11G X 6". CAJA CON 10 PIEZAS.	25401	292899.12	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0554	056AYO945 REG NO. 10830 AGUJA JAMSHIDI CON MANGO EN T SOLA Y SOPORTE PARA TOMA DE MUESTRA 18G X 31/16”. CAJA CON 10 PIEZAS.	25401	89408.88	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO945 REG NO. 10831 AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLE. TIPO: AUTOMATICA MAGNUM. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 18 G. PIEZA. PIEZA.	25401	159038	0	0	200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0041	056AYO945 REG NO. 10832 APÓSITO DE HIDROFIBRA ESTERIL COMPUESTO POR DOS CAPAS DE CARBOXIMENTILCELULOSA SODICA Y PLATA IONICA AL 1.2% EDTA MAS CLORURO DE BENCETONIO (ANTIMICROBIANO Y ABSORBENTE DE EXUDADO) TAMAÑO 10 X10 CM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	110916.24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0041	056AYO945 REG NO. 10833 APÓSITO, ADHESIVO, TELA NO TEJIDA DE HOJA LIBRE PARA FIJACIÓN, ROLLO DE 10 CM X 10 CM. PIEZA.	25401	149915.52	0	0	612	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0041	056AYO945 REG NO. 10834 APOSITOS TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX CON TECNOLOGIA DE CONFORT EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANASPARENTE Y ABSORVENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2 % CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA MARCO DE	25401	97356.96	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0041	056AYO945 REG NO. 10835 APOSITOS TRANSPARENTE ESTERIL DE POLIURETANO CON ADHESIVO HIPOALERGENICO LIBRE DE LATEX CON TECNOLOGIA DE CONFORT EL FILM INTEGRA UNA ALMOHADILLA DE GEL TRANASPARENTE Y ABSORVENTE IMPREGNADA CON GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2 % CON BORDES REFORZADOS DE TELA SUAVE NO TEJIDA MARCO DE	25401	146035.44	0	0	18	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0573	056AYO945 REG NO. 10836 BALÓN POSTPARTO. DISPOSITIVO PARA DETENER O REDUCIR TEMPORALMENTE LA HEMORRAGIA UTERINA POST PARTO DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DEL EMBARAZO. PIEZA.	25401	229471.92	0	0	18	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0068	056AYO945 REG NO. 10837 BOLSA DE POLIPROPILENO DESECHABLE , FLEXIBLE TRANSPARENTE DE 1000 CC., Y POLVO SOLIDIFICANTE A BASE DE GLUTARALDEHIDO PARA 1000 CC.PIEZA.	25401	462.63	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0068	056AYO945 REG NO. 10838 BOLSA DE POLIPROPILENO DESECHABLE, FLEXIBLE TRANSPARENTE DE 1500 CC. Y POLVO SOLIDIFICANTE A BASE DE GLUTARLDEHIDO PARA 1500 CC. PIEZA.	25401	809.1	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0068	056AYO945 REG NO. 10839 BOLSA DE POLIPROPILENO DESECHABLE, FLEXIBLE TRANSPARENTE DE 3000 CC. Y POLVO SOLIDIFICANTE A BASE DE GLUTARALDEHIDO PARA 3000 CC. PIEZA.	25401	526.86	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0070	056AYO945 REG NO. 10840 BOLSA DE REANIMACIÓN CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. ADULTO DE 1500 ML CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 1500 ML COMO MÍNIMO Y VÁLVULA DE LIBER.ACIÓN DE PRESIÓN DE 35 CM. PIEZA.	25401	555807	0	0	798	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0070	056AYO945 REG NO. 10841 BOLSA DE REANIMACIÓN CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. NEONATAL DE 250 ML CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 700 ML COMO MÍNIMO Y VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 35 CM. PIEZA.	25401	181090.26	0	0	234	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0070	056AYO945 REG NO. 10842 BOLSA DE REANIMACIÓN CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. PEDIÁTRICA DE 500 ML CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 1500 ML COMO MÍNIMO Y VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 35 CM. PIEZA.	25401	82822.14	0	0	114	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0509	056AYO945 REG NO. 10843 BORBOTEADOR DE PLASTICO DE 500 ML (VASO HUMIDIFCADOR DE OXIGENO). PIEZA.	25401	34493.76	0	0	504	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0078	056AYO945 REG NO. 10844 BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN ADULTO/ PEDIÁTRICO ROJO. ENVASE CON 500 PIEZAS	25401	49388.04	0	0	78	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0092	056AYO945 REG NO. 10845 CÁNULA CERVICAL BIOPSIA PIPPELLE. PIEZA.	25401	24812.76	0	0	42	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0092	056AYO945 REG NO. 10846 CÁNULA ENDOTRAQUEAL DE TRAQUEOSTOMÍA FLEXIBLE CON MANGUITO Y CÁNULA INTERNA DESECHABLE, CON CLORURO DE POLIBINILO CON GLOBO 7.5 MM	25401	24249.36	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0092	056AYO945 REG NO. 10847 CÁNULA ENDOTRAQUEAL DE TRAQUEOSTOMÍA FLEXIBLE CON MANGUITO Y CÁNULA INTERNA DESECHABLE, CON CLORURO DE POLIBINILO CON GLOBO 8 MM	25401	111795.18	0	0	42	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0092	056AYO945 REG NO. 10848 CÁNULA DE TRAQUEOSTOMÍA DE RAMA LARGA (PROXIMAL Y DISTAL)	25401	48226.75	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10849 CATÉTER DE HEMODIALISIS 11.5 FR/CH (3.8MM) X 19.5 CM. (KIT DE CATÉTER DE URGENECE A DOUBLE LUMIERE). PIEZA	25401	474483.96	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10850 CATÉTER DE DOBLE LUMEN DE POLIURETANO DE 2 FR DE INTRODUCCION PERIFERICA PARA RECIEN NACIDO Y PREMATURO PERCUTANEO	25401	575215.2	0	0	90	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10851 CATÉTER PERMACATH (PALINDROME) 19 CM. PARA ACCESO FEMORAL. PIEZA.	25401	532016.52	0	0	42	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10852 CATÉTER PERMACATH (PALINDROME) 23 CM. PARA ACCESO FEMORAL. PIEZA.	25401	434299.74	0	0	42	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10853 CATÉTER PERMACATH (PALINDROME) 33 CM. PARA ACCESO FEMORAL. PIEZA.	25401	383779.2	0	0	42	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10854 CATÉTER PUERTO PEDIÁTRICO VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE CALIBRE: 7 FR. PERFIL BAJO	25401	102438.72	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 10855 CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE ESTÉRIL Y DESECHABLE CALIBRE: 4.5 FR. PIEZA.	25401	767510.1	0	0	42	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8142	056AYO945 REG NO. 10856 CEPILLO QUIRÚRGICO DESECHABLE CON CERDAS DE PLÁSTICO, ESPONJA IMPREGNADA CON SOLUCIÓN DE CLOROXILENOL AL 4%, EMOLIENTES Y LIMPIADOR DE UÑAS. PIEZA.	25401	432.44	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8142	056AYO945 REG NO. 10857 CEPILLO QUIRÚRGICO DESECHABLE CON CERDAS DE PLÁSTICO, ESPONJA IMPREGNADA CON SOLUCIÓN DE YODOPOVIDONA AL 8% Y LIMPIADOR DE UÑAS. PIEZA.	25401	184.48	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0092	056AYO945 REG NO. 10858 CHAROLA DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA BLUE RHINO, DILATADOR UNICO PUNTA HIDROFILICA CON DOBLE CONECTOR GIRATORIO, CARGADORES DE CANULAS 24FR,26FR,28FR, CON CANULA DE SHILEY #8. PIEZA.	25401	1189407.66	0	0	42	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0092	056AYO945 REG NO. 10859 CHAROLA DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA BLUE RHINO, DILATADOR UNICO PUNTA HIDROFILICA, CON CARGADORES DE CANULAS 24FR,26FR,28FR, CON ADAPTADOR GIRATORIO, CANULA DE SHILEY #6. PIEZA.	25401	382080.06	0	0	18	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 10860 CLORHEXIDINA AL 0.12% EN ALCOHOL ETÍLICO AL 7 % ENJUAGUE BUCAL. PIEZA.	25401	68560.8	0	0	294	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 10861 CLORHEXIDINA AL 2% (TOALLAS PARA BAÑO)PIEZA.	25401	493.54	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 10862 CLORHEXIDINA AL 2% EN ESPUMA.PIEZA.	25401	215362.8	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 10863 DESINFECTANTE. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 240 ML. PIEZA.	25401	39519.48	0	0	78	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0217	056AYO945 REG NO. 10864 DISPOSITIVO DE FIJACIÓN PARA TUBOS DE ALIMENTACIÓN DE 5 A 18 FR EN FORMA DE MARIPOSA, CON BARRERA CUTÁNEA, DORSO DE TELA NO TEJIDA, PINZA DE SEGURIDAD DE PÉNDULO QUE NO ENROSCA U OBSTRUYE EL TUBO DEL DRENAJE, LIBRE DE LÁTEX. CAJA CON 20 PIEZAS.	25401	140766.78	0	0	42	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0217	056AYO945 REG NO. 10865 DISPOSITIVO DE FIJACIÓN PARA TUBOS DE DRENAJE, SONDAS O CATÉTERES HORIZONTAL DE 5 A 40 FR, CON BARRERA CUTÁNEA COMPUESTA DE CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA, PECTINA CON DORSO Y MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, CON ABRAZADERA REGULABLE, EMPAQUE ESTÉRIL QUE BRINDA DOBLE FIJACIÓN AL CONTACTO CON EL MARCO MICROPOROSO.	25401	498001.5	0	0	270	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0217	056AYO945 REG NO. 10866 DISPOSITIVO DESECHABLE ORAL ENDOTRAQUEAL FLEXIBLE, PARA TUBOS DE 5 AQ 10 ML, CON MEJILLERAS, CARRIL DE REPOSICIONAMIENTO, PINZA DE CIERRE SEGURO, LENGÜETA CON ADHESIVO QUE ABRAZA Y SOSTIENE EL TUBO, CON BIGOTERA DE ESPUMA Y BANDA AJUSTABLE, LIBRE DE LÁTEX. CAJA CON 12 PIEZAS.	25401	581731.02	0	0	78	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0244	056AYO945 REG NO. 10867 GUANTE (BAÑO DE ESPONJA) DE FIBRA SINTÉTICA (TELA NO TEJIDA) CON PLASTIFICADO INTERNO DE PVC EL CUAL LE DA LA CARACTERÍSTICA DE IMPERMEABLE E IMPIDE EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL PACIENTE Y ASÍ EVITAR CONTAGIOS CON ESTE MECANISMO. CAJA CON 100 KITS.	25401	2465571.42	0	0	234	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0158	056AYO945 REG NO. 10868 GUÍA PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL (BOUGIE) ADULTO PIEZA.	25401	26007.12	0	0	246	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0158	056AYO945 REG NO. 10869 GUÍA PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL (BOUGIE). PEDIÁTRICA. PIEZA.	25401	7881.9	0	0	78	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0205	056AYO945 REG NO. 10870 HEMOSTATICO ABSORBIBLE 15 X 23 CM CELULOSA OXIDADA Y REGENERADA DE ORIGEN VEGETAL, CON GROSOR QUE PERMITE SUTURAR AL TEJIDO Y CON ABSORCIÓN CONTROLADA. PIEZA.	25401	1058784.48	0	0	234	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0205	056AYO945 REG NO. 10871 HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL EN FORMA FIBRILAR QUE PRODUCE HEMOSTASIA ENTRE 1 Y 3 MINUTOS, ABSORCIÓN CONTROLADA, APLICABLE EN ROLLOS O PARCHES. TAMAÑO: 10.2 X 10.2 CM. PIEZA.	25401	2251107.3	0	0	390	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0205	056AYO945 REG NO. 10872 HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN POLVO DE 3G. ESTERILIZADO, CON APLICADOR ERGONÓMICO Y SINTETIZADO DE FUENTE VEGETAL. PIEZA.	25401	9239287.2	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0545	056AYO945 REG NO. 10873 HIDROCOLOIDE EN POLVO. PIEZA.	25401	16853.04	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0636	056AYO945 REG NO. 10874 INFUSOR GRAN VOLUMEN 2ML, PARA CINCO DÍAS CON CAPACIDAD DE 275ML. PIEZA.	25401	85299.24	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0636	056AYO945 REG NO. 10875 INFUSOR GRAN VOLUMEN 5ML, PARA DOS DÍAS CON CAPACIDAD DE 250ML. PIEZA.	25401	127948.86	0	0	234	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0297	056AYO945 REG NO. 10876 JERINGA DE 60 ML ESTÉRIL, DESECHABLE SIN AGUJA. CAJA CON 40 PIEZAS.	25401	785422.8	0	0	90	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0536	056AYO945 REG NO. 10877 SOLUCIÓN TOPICA COMPUESTA DE ACIDOS GRASOS HIPEROXIGENADOS AL 98% Y ALOE VERA AL 2%. 30ML	25401	119952.36	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 10878 LUGOL.	25401	16807.86	0	0	18	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 10879 MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO ADULTO CON BOLSA RESERVORIO Y VALVULAS DE EXALACIÓN LATERAL. PIEZA.	25401	163.77	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 10880 MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO CON BOLSA RESERVORIO Y VALVULAS DE EXALACIÓN LATERAL. PEDÍATRICA. PIEZA.	25401	11086.32	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0205	056AYO945 REG NO. 10881 MATRIZ EXTRACELULAR DE 7.0X 10.0 CM PARA MANEJO DE ULCERAS POR PRESIÓN, ULCERAS CRÓNICAS, ULCERAS VENOSAS, ULCERAS DIABÉTICAS, HERIDAS TRAUMÁTICAS POR DRENAJE Y HERIDAS QUIRURGICAS, ASÍ COMO PARA QUEMADURAS DE 1 Y 2 GRADO. PIEZA.	25401	78001.2	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0329	056AYO945 REG NO. 10882 PAÑAL DE FORMA ANATÓMICA, DESECHABLES, PARA NIÑOS. MEDIDAS: RECIÉN NACIDO. PIEZA.	25401	121.8	0	0	28	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0353	056AYO945 REG NO. 10883 PASTA DE DOSIS PARA UNIDAD DE IODO CADEXOMERO. PIEZA.	25401	129747.6	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0364	056AYO945 REG NO. 10884 PINZA PLÁSTICA PARA LIGADURA DE CORDON UMBILICAL. PIEZA.	25401	13365	0	0	594	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0451	056AYO945 REG NO. 10885 PUNTAS NASALES NEONATAL. PIEZA.	25401	26124.48	0	0	282	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0451	056AYO945 REG NO. 10886 PUNTAS NASALES PEDIÁTRICAS. PIEZA.	25401	12234.42	0	0	666	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0429	056AYO945 REG NO. 10887 RESERVORIO TIPO J-VAC ESTÉRIL, BOLSA RESERVORIO CON CAPACIDAD DE 300 CC. PIEZA.	25401	72632.4	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0429	056AYO945 REG NO. 10888 RESERVORIO TIPO J-VAC ESTÉRIL, BULBO DE SUCCIÓN CON CAPACIDAD DE 100CC. PIEZA.	25401	262763.58	0	0	354	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0457	056AYO945 REG NO. 10889 SISTEMA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE SILICON 10FR REDONDO CON TROCAR DE 1/8" CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO. PIEZA.	25401	68296.8	0	0	78	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0457	056AYO945 REG NO. 10890 SISTEMA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE SILICON 15 FR REDONDO C/TROCAR DE 3/16" CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO. PIEZA.	25401	246011.22	0	0	234	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0457	056AYO945 REG NO. 10891 SISTEMA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE SILICON 19 FR REDONDO SIN UNION C/ TROCAR DE 1/4" FLEXIBLE CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO. PIEZA.	25401	244506.6	0	0	234	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0457	056AYO945 REG NO. 10892 SISTEMA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE SILICON 24 FR REDONDO SIN UNION CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO. PIEZA.	25401	154408.8	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0457	056AYO945 REG NO. 10893 SISTEMA DE DRENAJE TIPO BLAKE DE SILICON CALIBRE 10 FR PLANO CON UNION, CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO. PIEZA.	25401	89661	0	0	78	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 10894 SOLUCION ESTERIL PARA LA LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE HERIDAS FAVORECIENDO LA ELIMINACION Y PREVENCION DE BIOPELICULAS.	25401	44198.7	0	0	70	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0454	056AYO945 REG NO. 10895 SONDA DE ASPIRACIÓN, CIRCUITO CERRADO 8 FR. PIEZA.	25401	47013.84	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 10896 TAPETE SANITARIO PARA ÁREAS LIMPIAS CON 30 HOJAS DE 0.457 X 0.914 CM CAJA CON 4 TAPETES.	25401	79600.08	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 10897 TOALLAS REMOVEDORAS DE ADHESIVO. ENVASE CON 50 PIEZAS.	25401	90914.4	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 10898 TOALLITAS JOHNSON DIVERSEY TB OXIVIR IMPREGNADAS CON PEROXIDO DE HIDROGENO AL 0.5%.BOTE CON 160 PAÑOS.	25401	413508.78	0	0	738	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0521	056AYO945 REG NO. 10899 TUBO DE SUCCIÓN PARA CANULA YANKAUER 3 METROS. PIEZA.	25401	325.64	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0522	056AYO945 REG NO. 10900 TUBO PARA ASPIRACIÓN TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO NO ESTÉRIL. CAJA 9/32 X 30.5 METROS. DESECHABLE. PIEZA	25401	726295.26	0	0	582	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO945 REG NO. 10901 TC99M-UBI PEPTIDO ANTIMICROBIADO RADIOMARCADO CON TC 99M. RADIOFÁRMACO DE ORIGEN EN SOLUCIÓN ISOTÓNICA CON ACTIVIDAD ESPECÍFICA DE 740 MEGABECQUERELES (MBQ) (20 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	284344.2	0	0	90	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO945 REG NO. 10902 TC99M- COLOIDE DE AZUFRE EN SOUCIÓN ISOTÓNICA CON ACTIVIDAD ESPECIFÍCA DE 37-185 MEGABECQUERELES (MBQ) (1-5 MCI).	25401	58840	0	0	40	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO945 REG NO. 10903 TC99M-MEBROFENINA COMPLEJO CATIÓNICO EN SOLUCIÓN ACUOSA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370 MEGABECQUERELES (MBQ). (10 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	126100	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO945 REG NO. 10904 TC99-M COLOIDE DE RENIO EN SOLUCIÓN ISOTÓNICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 37-185 MEGABECQUERELES (MBQ) (1-5 MCI) .	25401	72120	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO945 REG NO. 10905 TC99M-DMSA. ÁCIDO DIMERCAPTOSUCCÍNICO – TC99M. EN SOLUCIÓN ISOTÓNICA CON ACTIVIDAD ESPECIFICA DE 370 MEGABECQUERELES (MBQ) (10 MCI). UNIDOSIS. TATC.	25401	134600	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO945 REG NO. 10906 RADIO 223. XOFIGO 1100 KBQ/ML SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE 1100 KBQ DE DICLORURO DE RADIO RA 223 (DICLORURO DE RADIO-223 (223RA), CORRESPONDIENTES A 0,58 NG DE RADIO-223 (223RA) EN LA FECHA DE CALIBRACIÓN. EL RADIO ESTÁ PRESENTE EN LA SOLUCIÓN EN FORMA DE IÓN LIBRE. CADA VIAL CONTIENE 6 ML DE	25401	3050000	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO945 REG NO. 10907 LUTECIO 177. UN ML DE SOLUCIÓN CONTIENE 370 MBQ DE LUTECIO (177LU) OXODOTREOTIDA EN LA FECHA Y HORA DE CALIBRACIÓN. LA RADIACTIVIDAD TOTAL DE CADA VIAL MONODOSIS ES DE 7 400 MBQ EN LA FECHA Y HORA DE PERFUSIÓN.	25401	7174625	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 10908 ECOREALZADOR, MEDIO DE CONTRASTE A BASE DE MICROBURBUJAS DE HEXAFLORURO DE AZUFRE 8 µL/ML, KIT VIAL CON DISPOSITIVO DE 5 ML.	25501	600000	0	0	400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 10909 2 JERINGAS CON TUBO DE LLENADO EN "J" Y TUBO CONECTOR DE BAJA PRESIÓN. PARA USO EN INYECTOR MEDRAD STELLANT D. EQUIPO.	25501	1440929.25	0	0	2025	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 10910 JERINGAS PARA LA INYECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNÉTICA	25501	407126.25	0	0	675	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0072	056AYO945 REG NO. 10911 CASSETTE DE ACETAL CON TAPA, PARA INCLUSIÓN DE TEJIDO EN PARAFINA, SUPERFICIE PARA ESCRITURA CON ÁNGULO DE 30 GRADOS, COLOR BLANCO.	25501	27378	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 10912 ALMOHADILLAS DE ESPUMA / TAMPONES / ESPONJA PARA CASSETTE DE INCLUSIÓN. PARA TEJIDO-BIOPSIAS PEQUEÑAS, PARA FACILITAR DE FORMA SEGURA EL INFILTRADO DE LOS FLUIDOS ALREDEDOR Y A TRAVÉS DEL TEJIDO DE LA MUESTRA, PARA CASSETTE PARA INCLUSIÓN EN PARAFINA. MEDIDA 30.2MMX25.4MMX2.0 MM. BOLSA DE 500 PIEZAS.	25401	5430	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0098	056AYO945 REG NO. 10913 PAPEL FILTRO PARA TÉCNICA HISTOLÓGICA, NÚMERO DE FILTRO: 5 Ó MAYOR, HOJA O PLIEGO DE 40X40CM APROXIMADAMENTE.	25501	9902	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 10914 AGUA TRIDESTILADA. PARA USO EN LABORATORIO.	25401	3528	0	0	18	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0031	056AYO945 REG NO. 10915 PIPETA PASTEUR DESECHABLE FABRICADA EN POLIETILENO TRANSPARENTE. CAPACIDAD TOTAL DE 7.0ML. (CON CAPACIDAD DEL BULBO DE 3.2ML) LONGITUD TOTAL DE 15.5CM Y DIÁMETRO DE 7.8MM. GRADUADA A 0.5, 1.0, 1.5, 2.0, 2.5 Y 3.0ML.	25501	2340	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0031	056AYO945 REG NO. 10916 PIPETA PASTEUR DESECHABLE FABRICADA EN POLIETILENO TRANSPARENTE. CAPACIDAD TOTAL DE 5.0ML. (CON CAPACIDAD DEL BULBO DE 3.1ML) LONGITUD TOTAL DE 15.0CM Y DIÁMETRO DE 5.0MM. GRADUADA A 0.5, 1.0, 1.5, 2.0, 2.5 Y 3.0ML	25501	3061.44	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0031	056AYO945 REG NO. 10917 PIPETA PASTEUR DESHECHABLE FABRICADA EN POLIETILENO TRANSPARENTE. CAPACIDAD TOTAL DE 1.5ML. (CON CAPACIDAD DEL BULBO DE 0.8ML) LONGITUD TOTAL DE 11.4CM Y DIÁMETRO DE 3.0MM. GRADUADA	25501	3167.34	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 10918 CYTO FUNNEL SENCILLA, COMPATIBLES CON CITOCENTRIFUGA MARCA THERMO-SHANDON CYTOSPIN 4, EQUIPO ENTREGADO POR EL INVERSIONISTA PROVEEDOR EN EL 2013.	25401	14665	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 10919 CYTO FUNNEL DOBLE COMPATIBLE CON CITOCENTRIFUGA MARCA THERMO-SHANDON CYTOSPIN 4, EQUIPO ENTREGADO POR EL INVERSIONISTA PROVEEDOR EN EL 2013.	25401	54509	0	0	14	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0031	056AYO945 REG NO. 10920 PIPETA PASTEUR FABRICADA EN POLIETILENO TRANSPARENTE. CAPACIDAD TOTAL DE 1.5ML. (CON CAPACIDAD DEL BÚLBO DE 3.2ML) LONGITUD TOTAL DE 15.5CM Y DIÁMETRO DE 7.8MM. GRADUADA.	25501	1889.55	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 10921 AZUL DE EVANS. COLORANTE (PARA EMPLEO COMO COLORANTE DE CONTRASTE) PARA INMUNOFLUORESCENCIA CON ANTICUERPOS FLUORESCEINADOS. PARA USO EN MICROSCOPÍA.GRAMOS.	25101	13500	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO945 REG NO. 10922 FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO, CAPACIDAD 125ML, ALTURA 85MM, DIÁMETRO DE BOCA 45MM Y DIÁMETRO DE BASE 45MM.	25501	6000	0	0	150	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0077	056AYO945 REG NO. 10923 FRASCO DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON TAPA DE ROSCA DE PLÁSTICO, CAPACIDAD 150 A 200 ML APROXIMADAMENTE, DIÁMETRO DE BOCA DE 50MM APROXIMADAMENTE O MAYOR.	25501	6300	0	0	150	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 10924 TUBOS DE POLIESTIRENO CON TAPA DE ROSCA, GRADUADOS. CAPACIDAD 40 A 60ML	25401	212	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 10925 LAMINILLAS PARA CITOCENTRÍFUGA ESPESOR 0.9-1.2MM, PARA EMPLEO CON CYTOFUNNEL DOBLE COMPATIBLES CON CITOCENTRIFUGA MARCA THERMO-SHANDON CYTOSPIN 4, EQUIPO ENTREGADO POR EL INVERSIONISTA PROVEEDOR EN EL 2013. CAJA CON 200 PIEZAS	25401	26120	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0072	056AYO945 REG NO. 10926 MOLDE BASE, DE ACERO INOXIDABLE. INTERCAMBIO TÉRMICO SUPERIOR, PARA INCLUSIÓN DE ESPECÍMENES, PARA USO CON CUALQUIER ANILLO O CASSETTE DE INCLUSIÓN, CON ESQUINAS REDONDEADAS Y SUPERFICIE PULIDA PARA FACILITAR LA REMOCIÓN DEL BLOQUE DE PARAFINA. PARA USO EN LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA. MEDIDA:	25501	2040	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 10927 KIT DE TINCIÓN PARA EXAMEN DE MICOBACTERIAS POR MICROSCOPÍA DE FLUORESCENCIA, TB-FLÚOR EXENTO DE FENOL, TINCIÓN CON AURAMINA-RODAMINA. LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.	25101	23560	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 10928 ESCARLATA DE CROCETINA FRASCO CON 25 GRS.	25101	9312	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 10929 TUBO DE POLIESTIRENO DE 12X75MM, FONDO REDONDO, CON TAPÓN INSERTABLE, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, CAPACIDAD DE 5ML. PIEZA.	25401	181500	0	0	1000	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10930 MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL NEONATAL	33901	1404000	0	0	650	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10931 MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL PEDRIÁTRICO	33901	990900	0	0	300	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO945 REG NO. 10932 MEZCLA DE NUTRICIÓN PARENTERAL TOTAL ADULTO	33901	852450	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10933 Cartucho compatible con equipo GEM Premier 3000 con gestión de calidad inteligente (panel BGE completo: pH, pCO_2, pO_2, Na^+, K^+, Cl^-, Ca^{2+}, Hct, Glucosa, Lactato) Capacidad: 150 pruebas	29501	18919264.76	0	0	484	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10934 Producto multipaquete para la verificación de cuatro niveles de calibración (controles de calidad) correspondientes a viales compatibles con el equipo GEM Premier 3000 con gestión de calidad inteligente: 1: valores bajos de pH, pO_2, Na^+, K^+, glucosa y lactato, y altos de pCO_2 y	29501	801839.83	0	0	97	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10935 FRESA CARBURO HP 703. BAJA VELOCIDAD	33903	70	0	0	70	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10936 FRESA CARBURA HP 702 BAJA VELOCIDAD	33903	150	0	0	150	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10937 FRESÓN CARBURO CX71 JOTA (BOLA)	33903	30	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10938 ARCOS DE ERICH	33903	35	0	0	35	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10939 LIGADURA METALICA 0.018. ROLLO 10 GR	33903	60	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10940 TOPICAINA (BENZOCAINA EN GEL 20%	33903	40	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10941 LIDOCAÍNA EN SPRAY	33903	50	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10942 ESPEJOS DENTALES PARA FOTOGRAFÍA INTRAORAL	33903	3	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10943 FRESÓN CARBURO (PERA)	33903	30	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10944 HOJA DE SIERRA RECIPROCANTE	33903	15	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10945 HOJA DE SIERRA OSCILANTE	33903	15	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10946 TRASPLANTE RENAL ADULTO	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10947 TRASPLANTE RENAL PEDIÁTRICO	33903	4	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10948 TRASPLANTE HEPÁTICO PEDIÁTRICO	33903	2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10949 ELABORACIÓN DE ADITAMENTO PARA BRAQUITERAPIA	33903	50	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10950 ELABORACIÓN DE ARETES DE COMPRESIÓN	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10951 ELABORACIÓN DE BOLUS	33903	30	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10952 ELABORACIÓN DE CONFORMADORES NASALES	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10953 ELABORACIÓN DE DISPOSITIVOS DE APERTURA CON DEPRESIÓN LINGUAL	33903	15	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10954 ELABORACIÓN DE IMPLANTE CRANEAL	33903	49	0	0	49	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10955 ELABORACIÓN DE OBTURADOR PALATINO QUIRÚRGICO	33903	34	0	0	34	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10956 ELABORACIÓN DE OBTURADOR PALATINO TRANSICIONAL	33903	41	0	0	41	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10957 ELABORACIÓN DE PRÓTESIS OCULAR	33903	60	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10958 ELABORACIÓN DE PROTECTORES OCULARES PARA RADIOTERAPIA	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10959 ELABORACIÓN DE PRÓTESIS FACIALES	33903	50	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10960 COLOCACIÓN DE REBASE CON ACONDICIONADOR DE TEJIDOS	33903	28	0	0	28	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10961 ELABORACIÓN DE PRÓTESIS INTRABUCAL	33903	148	0	0	148	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10962 EXTRACCIÓN DENTOALVEOLAR	33903	8	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 10963 PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DIGITAL E IMPRESIÓN 3D CLÍNICA	33903	100	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10964 CIRCUITO DE RESPIRACIÓN PARA VENTILACIÓN INVASIVA NEONATAL CON DOBLE RAMA Y CABLE CALEFACTOR TANTO EN RAMA INSPIRATORIA COMO ESPIRATORIA, CON TÉCNOLOGÍA DE MICROCÉLULAS PARA FLUJOS &GT; 4 L/MIN. CON UNA DURACIÓN DE USO DE HASTA 14 DÍAS .QUE INCLUYA CÁMARA DE AUTOLLENADO COMPATIBLE COMPATIBLE CON	29501	69	0	0	69	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10965 SOPORTE SUJETADOR COMPATIBLE CON VENTILADORES Y HUMIDIFICADORES. (900MR088)	29501	138	0	0	138	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10966 ADAPTADOR CA/CC (AG-AP1040-LA)	29501	28	0	0	28	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10967 JUEGO DE ADAPTADOR EN T DE 15 MM. PEDIÁTRICO (AG-AS3025)	29501	14	0	0	14	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10968 JUEGO DE ADAPTADOR EN T DE 10 MM SOLO NEONATAL (AG-AS3036)	29501	14	0	0	14	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10969 TAPÓN PARA ADAPTADOR EN T. AG-AS3450, COMPATIBLE CON NEBULIZADOR OFERTADO.	29501	14	0	0	14	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10970 CODO CON ORIFICIO DE VENTILACIÓN PARA AEROGEN SOLO (AG-AS1050)	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10971 NEBULIZADOR SOLO (AG-AS3600)	29501	14	0	0	14	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10972 SENSOR DE OXIMETRÍA ADULTO 2 M	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10973 SENSOR DE OXIMETRÍA PEDIÁTRICO 2 M	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10974 EXTENSIÓN DE CABLE DE OXIMETRÍA 3 M	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10975 CABLE ECG DE 5 DERIVACIONES	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10976 JUEGO DE 5 ELECTRODOS DE CARBÓN PARA ADULTO DESECHABLES	29501	3522	0	0	3522	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10977 JUEGO DE 5 ELECTRODOS DE CARBÓN PEDIÁTRICOS DESECHABLES	29501	1765	0	0	1765	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10978 BRAZALETE ADULTO PEQUEÑO 18-26 CM	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10979 BRAZALETE ADULTO 25-35 CM	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10980 BRAZALETE EXTRAGRANDE 33-47 CM	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10981 MANGUERA DE EXTENSIÓN PARA PANI	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10982 TESTIGOS. INDICADOR-INTEGRADOR PARA LA ESTERILIZACIÓN POR VAPOR CLASE V; CAPAZ DE VERIFICAR: TEMPERATURA TIEMPO DE ESTERILIZACIÓN Y SATURACIÓN DE VAPOR DURANTE EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN. CONSTA DE: TIRA DE PAPEL SECANTE SUSTRATO QUÍMICO SENSIBLE A LA TEMPERATURA Y VAPOR; Y RECUBIERTA	29501	66	0	0	66	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10983 SOLUCIÓN ANTIOXIDANTE, PICADURAS MANCHAS Y CORROSIÓN. SOLUCIÓN DE REVITALIZACIÓN SEGURA, EFICIENTE Y RÁPIDA PARA INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS DE ACERO INOXIDABLE, BANDEJAS, LAVABOS Y CARRITOS DE CAJA. EL PRODUCTO ELIMINA EL ÓXIDO, MANCHAS, MANCHADO, LA ESCALA DE AGUA DURA Y LOS DEPÓSITOS MINERALES QUE SE	29501	17	0	0	17	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10984 TABLAS DE REANIMACIÓN	29501	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10985 CEPILLO PARA LIMPIEZA DE CANAL, REUTILIZABLE 2.4MM DIÁMETRO 5MM, LARGO 95CM LONGITUD DE TRABAJO (BW-7B)	29501	110	0	0	110	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10986 LÁMPARA DE XENÓN CON MEDIDOR DE LA VIDA DE LA LÁMPARA MD-631 (Y1064SP).	29501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10987 BOQUILLA DESECHABLE CON SUJETADOR. GIS-1	29501	550	0	0	550	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 10988 BOQUILLA PEDIATRICA DESECHABLE CON SUJETADOR. GIS-4	29501	550	0	0	550	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 10989 PAPEL DE IMPRESIÓN NT 9402-020 GRAFICADO EN ROJO EQUIPO COMPLETO DE PRUEBAS DE ESFUERZO (UNIDAD DE ADQUISICION STRESS ECG+ BANDA) MEDIDAS 215 MM X 280 MM DOBLADO EN “Z”	25401	248	0	0	248	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 10990 PAPEL PARA IMPRESORA DE DESFIBRILADOR 11240-000013.	25401	55	0	0	55	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 10991 BRAZALETE DE PRESIÓN ARTERIAL 2001589-017 PARA ADULTO, PEQUEÑO, PARA CIRCUNFERENCIAS DE 17 A 26 CM, RECTO.	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 10992 BRAZALETE DE PRESIÓN ARTERIAL 2001589-018 PARA ADULTO, ESTÁNDAR, PARA CIRCUNFERENCIAS DE 24 A 32 CM, RECTO.	25401	9	0	0	9	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 10993 BRAZALETE DE PRESIÓN ARTERIAL 2001589-019 PARA ADULTO, GRANDE, PARA CIRCUNFERENCIAS DE 32 A 42 CM, RECTO.	25401	9	0	0	9	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 10994 BRAZALETE DE PRESIÓN ARTERIAL 2001589-095 PARA ADULTO, EXTRAGRANDE, PARA CIRCUNFERENCIAS DE 38 A 46 CM, RECTO.	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 10995 CABLE TRONCAL DE PACIENTE 7 DERIVACIONES 2008594-002 PARA HOLTER	25401	9	0	0	9	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 10996 CABLE TRONCAL DE PACIENTE 12 DERIVACIONES PARA HOLTER.	25401	9	0	0	9	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	56601-0078	056AYO945 REG NO. 10997 MÁSCARA DE 3 PUNTOS PARA CABEZA 35763/2MA/NH*.	56601	60	0	0	60	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	56601-0078	056AYO945 REG NO. 10998 MÁSCARA DE 4 PUNTOS PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS, 35764/2MA/NH.	56601	38	0	0	38	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	56601-0078	056AYO945 REG NO. 10999 MÁSCARA DE 5 PUNTOS PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS 33700/2MA/NH,	56601	30	0	0	30	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0313	056AYO945 REG NO. 11000 MALLA PLÁSTICA PARA TINA DE AGUA 35100.	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	27501-0006	056AYO945 REG NO. 11001 COLCHÓN AL VACÍO CUERPO COMPLETO PEDIÁTRICO. (referencia: modelo 18210).	27501	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	27501-0006	056AYO945 REG NO. 11002 COLCHÓN AL VACÍO CUERPO COMPLETO ADULTO. (referencia: modelo 18209).	27501	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	27501-0006	056AYO945 REG NO. 11003 COLCHÓN AL VACÍO 1130X1375mm/51litros forma de “T”. (Referencia: modelo 18201).	27501	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	27501-0006	056AYO945 REG NO. 11004 COLCHÓN AL VACÍO 850X1540mm/53litros. (referencia: modelo 18207).	27501	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11005 JUEGO DE FIJACIÓN (2 piezas) para la placa base de 54 cm para Exact Couch. (referencia: modelo 38203), compatible con la mesa AIO de Orfit.	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11006 PRODUCTO DE LIMPIEZA PARA BAÑO MARÍA. (referencia: modelo 35097/RE).	29501	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11007 MARCADOR DE PIEL DE SIMULACIÓN DE CT. PELLET (balín) METÁLICO SIN PLOMO DE 1.5 MM(referencia: modelo X-SPOT 101)	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11008 MARCADOR DE FLECHA. FLECHA RADIOPACA SIN PLOMO, PESTAÑA FÁCIL DE DESPRENDER. (referencia: modelo D-SPOT 104).	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11009 MARCADOR DE PIEL DE SIMULADOR CT. PELLET NO METÁLICO DE 2.3 MM, para configurar el isocentro con tres puntos (referencia: modelo CT-SPOT 119).	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11010 MARCADOR DE PIEL DE SIMULACIÓN DE CT. CRUZ NO METÁLICA DE 2.0 CM Y 2.0 CM PARA CONFIGURACIONES DE 3 PUNTOS, ISOCENTROS Y BORDES DE CAMPO, (referencia: modelo CT-SPOT 123).	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11011 POINTGUARDS. CUBIERTA ADHESIVA HIPO ALERGÉNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MARCAS TEMPORALES EN RAPIOTERAPIA, DISEÑO DE MIRA BLANCA, DIMENSIONES DE 2.5 CM DE DIÁMETRO, (referencia: modelo I-115).	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11012 POINTGUARDS. CUBIERTA ADHESIVA HIPO ALERGÉNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MARCAS TEMPORALES EN RADIOTERAPIA, DISEÑO DE MIRA BLANCA, CUBIERTAS ADHESIVA LINEAL DE 1.5 CM X 5.0 CM, (referencia: modelo I-215).	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11013 POINTGUARDS. CUBIERTA ADHESIVA HIPO ALERGÉNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MARCAS TEMPORALES EN RADIOTERAPIA. DISEÑO DE MIRA BLANCA, DIMENSIONES DE 2.5 CM DE DIÁMETRO, (referencia: modelo I-315).	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11014 POINTGUARDS. CUBIERTA ADHESIVA HIPO ALERGÉNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MARCAS TEMPORALES EN RADIOTERAPIA, DISEÑO DE MIRA BLANCA DIMENSIONES DE 2.5 CM DE DIÁMETRO, (referencia: modelo I-318)	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0005	056AYO945 REG NO. 11015 T-SPOT CT SIMULATION MARKER.	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0005	056AYO945 REG NO. 11016 X-LINE BODY CONTOUR TAPE FOR RADIOTHERAPY (referencia: modelo 50L1).	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	27501-0006	056AYO945 REG NO. 11017 COLCHÓN AL VACÍO 700X1825mm/50litros. 18200.	27501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11018 MÁSCARA DE 3 PUNTOS PARA CABEZA CON ORIFICIO EN LA NARIZ. (referencia: modelo 35763/2MA*).	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11019 MASCARA DE 3 PUNTOS PARA CABEZA CON ORIFICIO EN LA NARIZ Y BOCA. (referencia: modelo 35763/2MA/M).	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11020 MÁSCARA DE 4 PUNTOS PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS CON ORIFICIO EN LA NARIZ, (referencia: modelo 35764/2MA*),	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11021 MÁSCARA DE 4 PUNTOS PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS CON ORIFICIO EN LA NARIZ (referencia: modelo 35764/2MA/M),	25401	11	0	0	11	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11022 MÁSCARA DE 5 PUNTOS PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS (referencia: modelo 33700/2MA*),	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11023 MÁSCARA DE 5 PUNTOS PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS (referencia: modelo 33700/2MA/M*).	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11024 MÁSCARA HÍBRIDA DE 3 PUNTOS PARA CABEZA (referencia: modelo 33740/2MA/12MI+N/NH)	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11025 MÁSCARA HÍBRIDA DE 4 PUNTOS PARA CABEZA, CUELLO, HOMBRO (referencia: modelo 33737/2MA/12MI+N/NH)	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11026 MÁSCARA HÍBRIDA DE 5 PUNTOS PARA CABEZA, CUELLO, HOMBRO (referencia: modelo 33730/2MA/12MI+N/NH)	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11027 MÁSCARA HÍBRIDA PARA TRAQUEOSTOMÍA (referencia: modelo 33730/2MA/12MI+N/G17),	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11028 MÁSCARA PARA CABEZA DE 3 PUNTOS CON APERTURA PARA EL ROSTRO (referencia: modelo 33759/16M/12MI+N), EL PACIENTE PRESENTA TUMORES EXTERNOS. GROSOR DE 1.6 mm EN LA ZONA EFICAZ Y 1.2 mm EN LA ZONA NANO. Compatible con la mesa AIO de Orfit.	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11029 MÁSCARA DE 5 PUNTOS CON APERTURA PARA EL ROSTRO EN LA ZONA DE NARIZ PARA CABEZA, CUELLO Y ROSTRO (referencia: modelo 33733/16MI/12MI+N), EL PACIENTE PRESENTA TUMORES EXTERNOS. GROSOR DE 1.6 mm EN LA ZONA EFICAZ Y 1.2 mm EN LA ZONA NANO. Compatible con la mesa AIO de Orfit	25401	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11030 MODULO COMPLETO DE CABEZA Y CUELLO, PECHO Y PULMÓN AIO 3.0 CON SOPORTE PARA LOS PIES AIO 3.0 MODULO COMPLETO DE VIENTRE Y PÉLVICA (referencia: modelo 38435 + 38437). UTILIZADO EN EL SIMULADOR Y EN EL ACELERADOR PARA POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE DE FORMA CÓMODA CON LOS MIEMBROS SUPERIORES FUERA POR ARRIBA DE	25401	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11031 AIO 3.0 MODULO COMPLETO DE VIENTRE Y PÉLVICA (referencia: modelo 38430) MESA AIO DEL SIMULADOR Y DEL ACELERADOR PARA EL POSICIONAMIENTO DEL PACIENTE. Compatible con la mesa AIO de Orfit.	25401	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11032 PUENTE DE SISTEMA DE PRESION SBRT AIO 3.0 BAJA- ALTURA VARIABLE (referencia: modelo 38222) SEGURA LA PLACA AIO A LA MESA DEL SIMULADOR Y DEL ACELERADOR. DIMENSIONES 195 mm de ancho x 330 mm de alto x 630 mm de largo, PESO 2,12 kg, MATERIALES: HPL, POM, PEEK, PA, Densidad media: 1,4 g/cm³. Compatible con la mesa AIO de Orfit.	25401	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11033 BARRA DE 2 PINES PARA FIJACIÓN DE LA PLACA AIO. COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA. Dimensiones: Largo 550 mm x Ancho 25 mm x Alto 25 mm, Peso: 0,1 kg (Referencia: modelo 32166). Compatible con la mesa AIO de Orfit.	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11034 PLACA BASE AIO CFL – COMPATIBLE SBRT DE USO EN EL SIMULADOR Y EL ACELERADOR PARA FIJAR EL SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN. Material: Carbon Fibre Laminate, Dimensions: L 1298 mm x W 530 mm x H 21 mm. (Referencia: modelo 38013). Compatible con todos los materiales de fijación Orfit con los que fue entregado el equipo acelerador lineal Varian	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11035 CONECTOR PARA BOMBA DE VACIO (referencia: modelo 18097). Compatible con el baño María en un ThermoBath marca Orfit.	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11036 COBERTURA SANITARIA (50 PZS). PARA TRATAMIENTO DE CABEZA Y CUELLO CON FLUIDOS. LAVABLE PARA EVITAR LAS TRANSMISIÓN DE INFECCIONES NOSOCOMIALES. (Referencia: modelo 18097). Compatible con el sistema de sujeción de cabeza marca Orfit.	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11037 CUÑA DE BAJA DENSIDAD DE 18° . APOYA EN LA ELEVACIÓN DE LA CABEZA (Referencia: modelo 35707). Compatible con la mesa AIO de Orfit	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11038 CORREA PARA BRAZOS, (referencia: modelo 32107). PARA SUJECIÓN DE LOS MIEMBROS SUPERIORES POR ARRIBA DE LA CABEZA. Compatible con la mesa AIO de Orfit	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11039 GUÍA FLEXIBLE PARA LA FUENTE DE 250 mm (referencia: MODELO GM1100340). UTILIZADA EN LOS CILINDROS VAGINALES PARA LA BRAQUITERAPIA. Compatible con el equipo gammamed de VARIAN.	29501	9	0	0	9	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11040 GUÍA FLEXIBLE PARA LA FUENTE DE 250 mm (referencia: MODELO GM11002280). UTILIZADO EN LOS FLECHER VAGINALES DE BRAQUITERAPIA. Compatible con el equipo gammamed de VARIAN.	29501	9	0	0	9	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11041 GUÍA FLEXIBLE PARA LA FUENTE DE 250 mm (referencia: modelo GM22002560). UTLIZADO EN EL CILÍNDRO VAGINAL EN BRAQUITERAPIA. Compatible con el equipo gammamed de VARIAN.	29501	9	0	0	9	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11042 APLICADOR VAGINAL (referencia: modelo GM11000730) PARA BRAQUITERAPIA DE CÁNCER CERVICOUTERINO. Compatible con el equipo gammamed de VARIAN	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11043 APLICADOR DE SUPERFICIE CON CONO DE ESTILO LEIPZIG CON TODOS SUS COMPONENTES (referencia: modelo GM11004590). PARA LA BRAQUITERAPIA DE TUMORES SUPERFICIALES (KELOIDES) DE TAMAÑO PEQUEÑO. Compatible con el equipo gammamed de VARIAN	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11044 BATERIAS AA, 4XNIMH DE 2200 - 2500 MAH. PARA EL EQUIPO QUICK CHECK UTILIZADO DE FORMA DIARIA (PREVIO A LA ATENCIÓN DE PACIENTES), POR LO QUE DEBEN SER COMPATIBLES CON EL EQUIPO, PARA VERIFICAR EL HAZ DE RADIACIÓN EMITIDO POR EL ACELERADOR LINEAL CUMPLE CON LOS PARÁMETROS TERAPÉUTICOS CORRECTOS.	29501	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11045 TINTA CHINA NEGRA INDELEBLE, RESISTENTE A LA LUZ. SE EMPLEA EN EL MARCAJE (TATUAJE) DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA DEL PACIENTE (COORDENADAS CORPORALES DE REFERENCIA) QUE PERMITA UNA PRECISIÓN POR DEBAJO DE 0.5 mm. Tinta china negra no tóxica, para piel. Para marcaje de tatuaje en el paciente que permanezca por lo menos 30 días.	29501	19	0	0	19	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11046 EXTENSIÓN GRADO MÉDICO 10 METROS 15A 125V AC TOTAL 1875W. PARA CONECTAR DE FORMA SEGURA TODOS LOS COMPONENTES DEL EQUIPO DE DOSIMETRÍA, EVITAR DAÑOS DEBIDO A LAS VARIACIONES DE VOLTAJE Referencia: 10 metros, 15A, 125V. TOTAL 2000W	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11047 CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO. 6 METROS. PARA CONECTAR DE FORMA SEGURA EL EQUIPO DE DOSIMETRÍA	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11048 CONSOLA PARA INTERCOMUNICACIÓN. EQUIPO ELÉCTRICO PARA DAR INFORMACIÓN A LA PACIENTE DURANTE SU TRATAMIENTO	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11049 PELÍCULA DOSIMÉTRICA RADIOCRÓMICA EBT4-REF. 972882 PARA MEDIR FOTONES DE ALTA ENERGÍA EMITIDOS POR EL ACELERADOR LINEAL.	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11050 PELÍCULA RADIOCRÓMICA RTQA2-1417. Referencia: 828219	29501	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11051 SERVICIO SUBROGADO DE EQUIPOS DE PROTECCION RADIOLÓGICA	29501	90	0	0	90	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11052 CURSO INICIAL DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA PARA PERSONAL OCUPACIONALMENTE EXPUESTO	29501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11053 CURSO DE REENTRENAMIENTO (PERIÓDICO) DE SEGURIDAD RADIOLÓGICA PARA RAYOS X DIAGNÓSTICO.	29501	150	0	0	150	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11054 Procedimientos de Panendoscopia diagnostica y terapeutica	33903	2400	0	0	2400	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11055 Procedimiento de colangioscopia	33903	60	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11056 Procedimientos de exploración de intestino medio	33903	25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11057 Procedimiento de Ultrasonido Endoscópico	33903	25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11058 COLOCACION DE IMPLANTE COCLEAR	33903	3	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11059 COLOCACION DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA PÉRDIDA MODERADAS	33903	8	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11060 COLOCACION DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA PÉRDIDA SEVERAS	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11061 COLOCACION DE AUXILIARES AUDITIVOS PARA PÉRDIDA PROFUNDAS	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11062 COLOCACION DE AUXILIARES AUDITIVOS DE CONDUCCIÓN ÓSEA	33903	2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11063 RESECCION DE TUMORES CEREBRALES CON NEURONAVEGACIÓN	33903	40	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11064 CLIPAJE DE ANEURISMAS	33903	25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11065 RESECCION DE ADENOMAS HIPOFISIARIOS CON NEUROENDOSCOPIA	33903	26	0	0	26	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11066 COLOCACIÓN DE DERIVACIÓN VENTRICULOPERITONEAL	33903	50	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11067 CRANEOSINOSTOSIS CON MINIPLACAS ABSORBIBLES	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11068 COLOCACIÓN DE CATÉTERES DE MEDICIÓN DE PIC (PRESIÓN INTRACRANEAL)	33903	60	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11069 CRANEOTOMIA DESCOMPRESIVA	33903	300	0	0	300	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11070 COLOCACIÓN DE CATÉTER SUBARACNOIDEO LUMBAR	33903	50	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11071 VENTRICULOSTOMIA	33903	100	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11072 RESECCION DE LESIONES INTRAAXIALES CON TÉCNICA DORMIDO-DESPIERTO-DORMIDO	33903	6	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11073 CRANEOPLASTIA	33903	80	0	0	80	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11074 DRENAJE DE HEMATOMA SUBDURAL CRÓNICO	33903	50	0	0	50	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11075 PROCEDIMIENTO CON SISTEMA DE PLANEACIÓN Y MAPEO USB NEUROQUIRÚRGICOS DE LAS REDES NEURONALES	33903	16	0	0	16	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11076 MONITOREO NEUROFISIOLÓGICO TRANSOPERATORIO COMPLETO	33903	22	0	0	22	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11077 ESTIMULACIÓN CORTICAL DIRECTA	33903	6	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11078 SISTEMA DE ESTEREOTAXIA PARA BIOPSIA Y CIRUGÍA GUIADA	33903	6	0	0	6	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11079 NEUROENDOSCOPIA VENTRICULAR	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11080 DRENAJE DE HEMATOMA PARENQUIMATOSO POR MÍNIMA INVASIÓN	33903	8	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11081 PLACA CRANEAL RECTA DE 16 ORIFICIOS , SISTEMA 1.5	33903	60	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11082 MALL PARA BASE DE ORBITA ¨2-4¨, PERFIL 0.25, PEQUEÑA	33903	32	0	0	32	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11083 TORNILLO CORTICAL, 1.5 DE DIAM. DE 3 A 16 MM DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	360	0	0	360	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11084 TORNILLO AUTOPERFORANTE, 1.5 DE DIAM. DE 4 A 9 MM, DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	360	0	0	360	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11085 TORNILLO CORTICAL DE EMERGENCIA, 1.8 DE DIAM. DE 5 Y 7 MM DE LONG., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	180	0	0	180	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11086 TORNILLO CORTICAL, 2.0 DE DIAM. DE 4 A 19 MM DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	360	0	0	360	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11087 TORNILLO AUTOPERFORANTE, 2.0 DE DIAM. DE 5 A 15 MM, DE LONG. INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	360	0	0	360	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11088 TORNILLO CORTICAL DE EMERGENCIA, 2.3 DE DIAM. DE 5 Y 7 MM DE LONG., INCLUYE MEDIDAS INTERMEDIAS	33903	360	0	0	360	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11089 TORNILLOS PARA FIJACION INTRA MAXILAR SPEED TIP DE 8 Y 11 MM	33903	360	0	0	360	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11090 PLACA BLOQUEADA TRAUMA MANDIBULAR ANGULADA 120 GRADOS, DE 08 ORIFICIOS	33903	60	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11091 LIGADURA METÁLICA 0.018. ROLLO 10 GR	25401	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11092 Placas reabsorbibles del sistema 1.5 de 20 orificios	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11093 Placas reabsorbible de 6 orificios del sistema 2.0	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11094 Placas reabsorbible de 8 orificios del sistema 2.0	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11095 Placa curva reabsorbible de 8 orificios del sistema 1.5	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11096 Placa curva reabsorbible de 8 orificios del sistema 2.0	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11097 Placa de reabsorbible del sistema 2.5 de 8 orificios	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11098 Malla de orbita reabsorbible de 0.25 mm	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11099 Tornillos reabsorbibles del sistema 1.5 mm de 4 a 6 mm	25401	40	0	0	40	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11100 Tornillo reabsorbible del siste ma 2.0 de 4, 6 y 8 mm	25401	40	0	0	40	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11101 Distractor de tercio medio facial	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11102 Distractor mandibular	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11103 Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11104 Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	33903	60	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11105 Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11106 Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas y periféricas, así como tumores y hemorragias.	33903	120	0	0	120	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11107 Cirugía Endovascular Diagnóstica. Arteriografía	33903	162	0	0	162	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11108 Evacuación de coágulos y electro cauterización, embolectomías	33903	162	0	0	162	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11109 Revascularización de miembros inferiores	33903	180	0	0	180	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11110 FACOEMULSIFICACIÓN CATARATA	33903	100	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11111 EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CATARATA	33903	90	0	0	90	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11112 IMPLANTE DE VÁLVULA DE AHMED	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11113 TRABECULECTOMÍA	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11114 DACRIOCISTORRINOSTOMÍA	33903	15	0	0	15	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11115 EVISCERACIÓN DE GLOBO OCULAR	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11116 REPARACIÓN DE PTOSIS	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11117 INDENTACIÓN ESCLERAL CON VITRECTOMÍA	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11118 VITRECTOMÍA	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11119 FACO + VITRECTOMÍA	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11120 INYECCIÓN INTRAVÍTREA ANTIBIÓTICO	33903	230	0	0	230	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11121 INYECCIÓN MEDICAMENTO SUBTENONIANO POSTERIOR	33903	250	0	0	250	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11122 BIOPSIA GLOBO OCULAR Y ÓRBITA	33903	25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11123 SONDAJE DE VÍA LAGRIMAL	33903	25	0	0	25	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11124 IRIDOTOMÍA CON YAG LASER	33903	40	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11125 CAPSULOTOMÍA Y SUTUROLISIS CON YAG LASER	33903	35	0	0	35	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11126 TRASPLANTE CORNEAL CON TRÉPANOS	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11127 Resección glomus carotideo	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11128 URETEROSCOPIACON LITOTRIPSIA RIGIDA-FLEXIBLE	33903	280	0	0	280	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11129 URETROTOMIA INTERNA	33903	24	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11130 CISTOLITOTRIPSIA LASER	33903	48	0	0	48	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11131 CISTOSCOPIA PARA COLOCACION DE CATETER JJ	33903	120	0	0	120	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11132 Cirugía endoscópica nasal y nasofaríngea	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11133 Cirugía endoscópica ótica funcional	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11134 Resección endoscópica transnasal de tumores nasales y de senos paranasales	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11135 Sistema integral de equipo de fresado	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11136 Cirugía endoscópica de lesiones laríngeas	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11137 Sistema de diatermia en patologías orofaríngeas y nasofaríngeas	33903	30	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11138 Procedimiento Revascularización aortocoronaria sin derivación cardiopulmonar	33903	4	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11139 Procedimiento Cirugía de válvula con o sin implante de prótesis, o con o sin implante de injerto, o con o sin implante de anillo	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11140 Procedimientos cardiovasculares menores (Mediastinitis, Pericardiectomía, ventana pericárdica y reintervención, sin circulación extracorpórea)	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11141 Sistema de asistencia Cardio respiratoria adulto y pediátrico (ECMO)	33903	4	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11142 Procedimiento Recuperación celular y autotransfusión	33903	30	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11143 Corrección de cardiopatías congénitas sin derivación cardiopulmonar (Fístula sistémico pulmonar y/o cerclaje (bandaje). Cierre de conducto arterioso o Cirugía de coartación aórtica con o sin cerclaje).	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11144 Procedimiento Corrección de Tetralogía de Fallot	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11145 Procedimiento Cirugía de Malformaciones Univentriculares (Cirugía de Derivación Cavopulmonar Bidireccional y Derivación Cavopulmonar Total)	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11146 Procedimiento Corrección de Malformaciones congénitas completas (Jatene, Norwood)	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11147 Procedimiento Corrección de defectos septales (Cierre de comunicación Interventricular, Cierre de comunicación Interauricular, Corrección de Canal Auriculoventricular)	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11148 Procedimiento de asistencia ventricular de corta y larga duración (balón de contrapulsación, soporte ventricular)	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11149 Procedimientos pulmonares a cielo abierto (Traqueobronquiales y Torácicos: Segmentectomía. Lobectomía, Neumonectomía, Decorticación, Timectomía, Osteosíntesis esternal y Costal, Simpatectomía, Diafragmáticos, Pleurales, Trasplante Pulmonar donador y Mediastinales)	33903	30	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11150 Toracotomías abiertas exploradoras (Decorticaciones)	33903	40	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11151 Toracoscopia, cirugía torácica video asistida (VATS), y mínima invasión torácica	33903	40	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11152 Esternotomías (diagnósticas, terapéuticas, timectomías, tumores mediastino)	33903	30	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11153 Trauma torácico y Cirugía reconstructiva de pared torácica	33903	30	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11154 Reparación diafragmática	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11155 Biopsia pulmonar, lobectomía, segmentectomía (abierta ó mínima invasiva)	33903	40	0	0	40	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11156 Pleurostomía con sistema de sello de agua	33903	120	0	0	120	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11157 Fístula arteriovenosa	33903	100	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11158 Sistema de osteosíntesis torácico de titanium con sistema de fijación que incluye clips costales de titanium. Barra de titanium. Clip grapa. Barra conectora	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11159 Clams para injertos vasculares varias medidas chico, mediano y grande	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11160 Engrapadora desechable con grapas hemostáticas de titanium, ferromagnéticas, con pinza desechable (por cada 100 cartuchos) y cartucho con grapas(con veinte grapas c/u) tamaño chico, mediano y grande.	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11161 Engrapadora lineal cortante universal 12 mm de longitud con gatillo de disparo para cirugía abierta.	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11162 Unidad de recarga de 60 mm para engrapadora lineal universal articulada para tejido vascular/mediana 60 mm.	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11163 Set catéter Neumotórax 8Fr x 16cm con Válvula de Heimlich	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11164 Dispositivo para fijación y corte de sutura de válvula cardiaca mediante sujetador de titanio (pistolas de 17 y 31 cm) con 12 ganchos	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11165 Ganchos para sujetar válvula	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11166 Parche de pericardio bovino y/o equino de diferentes medidas.	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11167 Parche de poliéster con superficies aterciopeladas de diferentes medidas.	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11168 Parches de fieltro de politetrafluoroetileno PTFE de diferentes tamaños.	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11169 Perlas y/o pledgets de ptfe de 7mmx 3 mm x 1.15 mm de grosor.	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11170 Set de Anillos completos para valvuloplastia	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11171 Válvula Aórtica y mitrales biológica (diferentes medidas)	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11172 Válvula Aórticas y mitrales mecánica (diferentes medidas)	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11173 Tubo trifurcado (trompa de elefante)	33903	3	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11174 Tubo valvulado aórtico mecánico de carbón pirolita	33903	3	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11175 Tubo valvulado pulmonar yugular bovino con y sin soporte	33903	3	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11176 Injerto tubular de diferentes diámetros y longitudes. PTFE, teflón, dacron o poliuretano. Forma: Recto, cónico o bifurcado, de diferentes milímetros y longitudes	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11177 Injerto tubular de diferentes diámetros y longitudes. PTFE, teflón, dacron o poliuretano. heparinizado Forma: Recto, cónico o bifurcado, de diferentes milímetros y longitudes. Heparinizado	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11178 Endoprótesis para aneurisma aórtico, torácico o abdominal con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11179 Catéter para embolectomía de cloruro de polivinilo unilumen. Diversas medidas	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11180 Procedimientos cirugia para tumores malignos del estomago - esofago laparoscopico	33903	18	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11181 Procedimientos cirugia para tumores malignos del colon - recto laparoscopico	33903	33	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11182 Procedimientos cirugia para tumores malignos del utero y endometrio laparoscopico	33903	55	0	0	55	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11183 Procedimientos cirugia para tumores malignos del ovario laparoscopico	33903	84	0	0	84	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11184 Procedimientos cirugia para tumores malignos del cervix laparoscopico	33903	33	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11185 Procedimientos cirugia para tumores malignos del riñon laparoscopico	33903	33	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11186 Biopsia de hueso	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11187 Cirugía para tumores malignos de mama	33903	115	0	0	115	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11188 Tirodectomías	33903	56	0	0	56	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11189 Metastasectomias pulmonares	33903	2	0	0	2	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11190 Resección de tumores de tejidos blandos	33903	3	0	0	3	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11191 Colocación de catéter central/agudo	33903	30	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11192 Colocación de sonda endopleural	33903	5	0	0	5	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11193 Procedimientos de Velocidades de Neuroconducción	33903	1100	0	0	1100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11194 REVISIÓN DE CAVIDAD AMEU	33903	160	0	0	160	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11195 HISTERECTOMÍA CON SOU O SOB	33903	100	0	0	100	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11196 TRASPLANTE RENAL PEDIATRICO	33903	8	0	0	8	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 11197 TRASPLANTE HEPATICO PEDIATICO	33903	4	0	0	4	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11198 CONTROL BIOLÓGICO DE LECTURA RÁPIDA (2 HORAS) POR FLUORESCENCIA PARA PROCESOS DE FORMALDEHÍDO, 106. GEOBACILLUS STEAROTHERMOPHILUS.	29501	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11199 INDICADOR DE LAVADO PARA PRUEBAS DE EFICACIA DE LAVADO. NIVEL DE DESAFÍO: MUY ALTO. MEDIDAS: 70 X 30 MM	29501	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11200 INDICADOR DE LAVADO POR ULTRASONIDO PARA PRUEBAS DE CAPACIDAD DE CAVITACIÓN. TUBO DE 2 ML	29501	132	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11201 COLOR TEST, CONTROL FÍSICO -QUÍMICO MULTIPARAMETRO, TIRAS DE 20 X 110 MM,	29501	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11202 CINTA TESTIGO PARA ESTERILIZACIÓN DE VAPOR.	29501	996	0	0	996	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11203 CINTA TESTIGO PARA PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR FORMALDEHÍDO.	29501	336	0	0	336	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11204 DETERGENTE DE 5 ENZIMA DE AMPLIO ESPECTRO DE EFICACIA (5 LITROS), ESTRICTAMENTE COMPATIBLE CON EL EQUIPO INSTALADO EN EL HOSPITAL, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE UTILIZAR LOS COMPONENTES ORIGINALES PARA GARANTIZAR LAS FUNCIONES DEL EQUIPO	29501	1656	0	0	1656	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11205 ESPUMA PARA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE INSTRUMENTAL MÉDICO. LISTO PARA USAR. INDICADO TAMBIÉN PARA LIMPIAR Y DESINFECTAR EL INSTRUMENTAL DURANTE EL TRANSPORTE EN MODO NO HÚMEDO, O ALMACENAMIENTO DEL INSTRUMENTAL SUCIO ANTES DEL LAVADO. MANTIENE LA HUMEDAD SUFICIENTE PARA EVITAR EL	29501	4956	0	0	4956	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11206 INDICADOR. DESAFÍO DE LECTURA RÁPIDA PARA VAPOR.	29501	1980	0	0	1980	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11207 KIT PARA 100 CICLOS DE ESTERILIZACION EN PLASMA CON GAS DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO, QUE INCLUYE: 20 CASSETTES PARA 5 CICLOS CADA UNO, 30 PIEZAS DE INDICADOR BIOLÓGICO; 10 PIEZAS DE CAJAS RECOLECTORAS DE CASSETTES; 1,000 PIEZAS DE TIRA INDICADORA QUÍMICA; 3 ROLLOS DE 55M C/U DE CINTA ADHESIVA CON INDICADOR QUÍMICO; 250 HOJAS DE	29501	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11208 KIT PARA 100 REPROCESAMIENTOS DE DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL PARA ENDOSCOPIOS FLEXIBLES, QUE CONTIENE: 8 ENVASES DE 3.78LTS DE DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL; 4 ENVASES DE 3.78LTS CON DOSIFICADOR DE DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO; 120 TIRAS REACTIVAS; UN FILTRO ANTIMICROBIANO DE 0.2 MICRAS	29501	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11209 PAQUETE DE PRUEBA MINI BOWIE & DICK	29501	828	0	0	828	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11210 ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESORA 41602.3 ESTERILIZADOR DE VAPOR, ESTRICTAMENTE COMPATIBLE CON EL EQUIPO INSTALADO EN EL HOSPITAL, SIGUIENDO LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE DE UTILIZAR LOS COMPONENTES ORIGINALES PARA GARANTIZAR LAS FUNCIONES DEL EQUIPO	29501	336	0	0	336	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11211 SECADOR-LUBRICANTE. ENJUAGUE LÍQUIDO NEUTRO CON ACTIVACIÓN DE LA OPERACIÓN DE SECADO. ESPECÍFICAMENTE ESTUDIADO PARA LOS TÚNELES DE LAVADO Y LAS LAVADORAS AUTOMÁTICAS DE CHORROS, EQUIPADAS CON UN RECIPIENTE ÚNICO DE ENJUAGUE-LUBRICACIÓN. ESTRICTAMENTE COMPATIBLE CON EL EQUIPO INSTALADO EN EL HOSPITAL	29501	168	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11212 SOLUCIÓN ESTERILIZANTE DE FORMALDEHÍDO AL 2%	29501	2976	0	0	2976	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11213 SOLUCIÓN PARA LIM Y DESINFECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y SUPERFICIES ALTAS, A BASE DE CLORURO DE DIDECILDIMETILAMONIO, CLORHIDRATO DE POLIHEXAMETILENO DE BIGUANIDA, SIN PERFUME NI ALCOHOL, LISTO PARA SU USO,	29501	6600	0	0	6600	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11214 TIRA CORTA FORMALDEHÍDO 1.8 X 11.0 CM.	29501	492	0	0	492	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0554	056AYO945 REG NO. 11215 AGUJA JAMSHIDI CON MANGO EN T SOLA Y SOPORTE PARA TOMA DE MUESTRA 18G X 31/16".	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0554	056AYO945 REG NO. 11216 AGUJA PARA CON MANGO EN T SOLA Y SOPORTE PARA TOMA DE MUESTRA 11G X 6".	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0020	056AYO945 REG NO. 11217 AGUJAS. PARA BIOPSIA DESECHABLE. TIPO: AUTOMÁTICA. LONGITUD: 20 CM. CALIBRE: 18 G.	25401	400	0	0	400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11218 CATÉTER DE DOBLE LUMEN DE POLIURETANO DE 2 FR DE INTRODUCCIÓN PERIFÉRICA PARA RECIÉN NACIDO Y PREMATURO PERCUTÁNEO.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11219 CATÉTER DE FLOTACIÓN PARA MONITOREO INVASIVO, PARA REGISTRO DE PRESIONES 7.5 FR.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11220 CATÉTER DE HEMODIALISIS 11.5 FR/CH (3.8MM) X 19.5 CM. KIT DE CATÉTER DE URGENCIA DOBLE LUMEN.	25401	456	0	0	456	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11221 CATÉTER PARA REGISTRO DE PRESIONES Y MEDICIÓN DE GASTO CARDIACO 7 FR LONGITUD 110 MM.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11222 CATETER DE HEMODIALISIS TUNELIZADO QUE MINIMIZA LA RECIRCULACIÓN DE SANGRE PARA ACCESO FEMORAL DE 19 CM.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11223 CATETER DE HEMODIALISIS TUNELIZADO QUE MINIMIZA LA RECIRCULACIÓN DE SANGRE PARA ACCESO FEMORAL DE 23 CM.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11224 CATETER DE HEMODIALISIS TUNELIZADO QUE MINIMIZA LA RECIRCULACIÓN DE SANGRE PARA ACCESO FEMORAL DE 33 CM.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11225 CATETERES CENTRALES DE INSERCION PERIFÉRICA 4FR, 1 LUMEN (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 1272 ML/HR. SENSOR Y DERIVACIONES DEL ECG. LA CHAROLA INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DE POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE DE PUNTA IMANTADA, 1 AGUJA PARA	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11226 CATETERES CENTRALES DE INSERCION PERIFÉRICA 5 FR, 2 LÚMENES INDEPENDIENTES (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 578 ML/HR. SENSOR Y DERIVACIONES DEL ECG. LA CHAROLA INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DE POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE DE PUNTA IMANTADA, 1 AGUJA PARA	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11227 CATETERES CENTRALES DE INSERCION PERIFÉRICA 5 FR, 3 LÚMENES INDEPENDIENTES (18GA, 19 GA Y 19 GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 743 ML/HR (ROJO) Y 280 ML/HR (GRIS Y BLANCO). SENSOR Y DERIVACIONES DEL ECG. LA CHAROLA INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA DE POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON	25401	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11228 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA UNIVERSAL 5 FR, 2 LÚMENES INDEPENDIENTES (18 GA), 55 CM DE LONGITUD Y FLUJO DE 578 ML/HR. LA CHAROLA INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC) FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE, 1 AGUJA PARA	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11229 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA UNIVERSAL 6FR, 3 LÚMENES INDEPENDIENTES (17GA, 19 GA Y 19 GA), 55 CM DE LONGITUD Y FLUJO DE 1163 ML/HR (ROJO) Y 275 ML/HR (GRIS Y BLANCO). LA CHAROLA INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC) FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11230 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA UNIVERSAL 4 FR, 1 LUMEN (18GA) Y CAUDAL DE FLUJO DE 1272 ML/HR. LA CHAROLA INCLUYE 1 CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC) FABRICADO EN POLIURETANO DE 55 CM DE LONGITUD CON ESTILETE INTERNO FLEXIBLE, 1 AGUJA PARA	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11231 CATÉTER PARA MEDICIÓN DE LA SATURACIÓN VENOSA CENTRAL CONTINUA.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11232 CATETER PUERTO PEDIATRICO VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE, QUE CONTIENE: UN CONTENEDOR METÁLICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICÓN PARA PUNCIONAR Y UN CATÉTER DE ELASTÓMERO DE SILICÓN, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BOLO O INFUSIÓN CONTINUA. ESTÉRIL Y DESECHABLE CALIBRE: 7 FR. PERFIL BAJO. LONGITUD 5 CM. D. I. 1.3	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11233 CATÉTER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4.5 FR X 12.5CM DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON DOS LÚMENES	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11234 CATÉTER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4.5 FR X 8 CM DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON TRES LÚMENES.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11235 CATÉTER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5.0 FR X 13CM DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON TRES LÚMENES	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11236 CATÉTER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 5.5 FR X 13CM DE POLIURETANO O SILICÓN, RADIOPACO, ESTÉRIL Y DESECHABLE, CON TRES LÚMENES	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11237 CATÉTER VENOSO, SUBCUTÁNEO, IMPLANTABLE ESTÉRIL Y DESECHABLE CALIBRE: 4.5 FR.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11238 EQUIPO ENTERAL PARA BOMBA DE INFUSIÓN. LUER LOCK SIN AGUJA.	25401	348	0	0	348	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11239 EQUIPO NITROFOTOPROTECTOR PARA BOMBA DE INFUSIÓN. LUER LOCK SIN AGUJA.	25401	4956	0	0	4956	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11240 EQUIPO PARA APLICACIÓN DE NUTRICIÓN PARENTERAL PARA BOMBA DE INFUSIÓN. LUER LOCK SIN AGUJA.	25401	1188	0	0	1188	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11241 EQUIPO PARA SANGRE PARA BOMBA DE INFUSIÓN. LUER LOCK SIN AGUJA.	25401	7020	0	0	7020	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11242 EQUIPO PRIMARIO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA BOMBA DE INFUSIÓN. LUER LOCK SIN AGUJA.	25401	407160	0	0	407160	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11243 EQUIPO PRIMARIO PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES CON FILTRO 0.2 MICRAS PARA BOMBA DE INFUSIÓN. LUER LOCK SIN AGUJA.	25401	744	0	0	744	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11244 EQUIPO SECUNDARIO PARA BOMBA DE INFUSIÓN. LUER LOCK SIN AGUJA	25401	10755	0	0	10755	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11245 EQUIPO DE VOLUMEN MEDIDO PARA BOMBA DE INFUSIÓN. LUER LOCK SIN AGUJA	25401	8412	0	0	8412	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0636	056AYO945 REG NO. 11246 INFUSOR GRAN VOLUMEN 2 ML/ HR, PARA CINCO DÍAS CON CAPACIDAD DE 250 ML- 275 ML.	25401	312	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0636	056AYO945 REG NO. 11247 INFUSOR GRAN VOLUMEN 5 ML/ HR, PARA CINCO DÍAS CON CAPACIDAD DE 250 ML- 275 ML.	25401	468	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0297	056AYO945 REG NO. 11248 JERINGA DE 60 ML ESTÉRIL, DESECHABLE SIN AGUJA.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0053	056AYO945 REG NO. 11249 LANCETA DE PLÁSTICO PARA PUNCIÓN CAPILAR.	25401	1704	0	0	1704	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0531	056AYO945 REG NO. 11250 SENSOR PARA MONITOREO HEMODINÁMICO CONTINUO.	25401	312	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0610	056AYO945 REG NO. 11251 SET DE EXTENSIÓN MICROVOLUMEN 60″ (152.4 CM) CON SEGURO LUER LOCK MACHO/ HEMBRA Y PINZA.	25401	96	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0139	056AYO945 REG NO. 11252 SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LÍQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMEN 0.45 ML MICRO CON EXTENSIÓN BIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR.	25401	1560	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0139	056AYO945 REG NO. 11253 SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LÍQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMEN 0.80 ML MICRO CON EXTENSIÓN TRIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR.	25401	1560	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0139	056AYO945 REG NO. 11254 SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LÍQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMEN 1.60 ML MACRO CON EXTENSIÓN BIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR.	25401	1560	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0139	056AYO945 REG NO. 11255 SISTEMA CERRADO PARA INFUSIÓN DE LÍQUIDOS Y EXTRACCIÓN DE SANGRE VOLUMEN 2.25 ML MACRO CON EXTENSIÓN TRIFURCADA 15 CM TIPO LUER FLUJO 32 L/HR.	25401	1560	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0008	056AYO945 REG NO. 11256 SISTEMA DE EXTENSIÓN CON BAJA ABSORCIÓN (PE/PVC) PARA BOMBA DE JERINGA DE PVC LONGITUD 206 CM; VOLUMEN DE PURGA 1.6 ML; LIBRE DE LÁTEX Y DEHP. DIÁMETRO EXTERNO 0.9MM, DISCO SENSOR DE PRESIÓN.	25401	1560	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0008	056AYO945 REG NO. 11257 SISTEMA DE EXTENSIÓN PARA BOMBA DE JERINGA DE PVC LONGITUD 200 CM; VOLUMEN DE PURGA 1.5 ML; LIBRE DE LÁTEX Y DEHP. DIÁMETRO EXTERNO 0.9MM, DISCO SENSOR DE PRESIÓN.	25401	1560	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0008	056AYO945 REG NO. 11258 SISTEMA DE EXTENSIÓN RESISTENTE A LA LUZ CON BAJA ABSORCIÓN (PE/PVC) PARA LAS BOMBAS DE JERINGA; DE PVC EN PE LONGITUD 200 CM; VOLUMEN DE PURGA 1.5 ML; LIBRE DE LÁTEX Y DEHP. DIÁMETRO EXTERNO 0.9MM, COLOR ÁMBAR DISCO SENSOR DE PRESIÓN. PIEZA.	25401	1560	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0008	056AYO945 REG NO. 11259 SISTEMA DE EXTENSIÓN RESISTENTE A LA LUZ PARA LAS BOMBAS DE JERINGA; DE PVC LONGITUD 200 CM; VOLUMEN DE PURGA 1.5 ML; LIBRE DE LÁTEX Y DEHP. DIÁMETRO EXTERNO 0.9MM, COLOR ÁMBAR DISCO SENSOR DE PRESIÓN. PIEZA.	25401	1560	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 11260 SISTEMA DE FIJACIÓN PARA CATÉTER CENTRAL DE INSERCIÓN PERIFÉRICA ADULTO, DOBLE Y/O TRIPLE LUMEN. MATERIAL TRANSPIRABLE, ANATÓMICO, HIPOALERGÉNICO, AUTO ADHERIBLE, LIBRE DE LÁTEX (TRICOT), CON SISTEMA PARA SEPARAR LOS LÚMENES (FOAM).	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0249	056AYO945 REG NO. 11261 KIT DE GUÍAS DE AGUJAS, GEL CONDUCTOR, 2 BANDAS ELÁSTICAS, GUÍA DE POLIETILENO 6 X 48" (15 CM X 122 CM).	25401	696	0	0	696	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0599	056AYO945 REG NO. 11262 TIRA REACTIVA PARA MONITOREO DE GLUCOSA EN SANGRE, CON CAPTACIÓN CAPILAR Y VENOSA, CON UN VOLUMEN DE MUESTRA DE 1.5 MICROLITROS, CON TIEMPO DE LA REACCIÓN DE 10 SEGUNDOS Y QUE TENGA UN RANGO DE MEDICIÓN DE CETONAS DE 0.0 A 8,0 MMOL/L.	25401	4056	0	0	4056	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11263 ADAPTADOR PARA PARCHES 1-101-3001 DEFIGRAD 5000 / AV12038-6	29501	110	0	0	110	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0549	056AYO945 REG NO. 11264 ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE FIBRINÓGENO Y TROMBINA. 4 ML.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0549	056AYO945 REG NO. 11265 ADHESIVO QUIRURGICO A BASE DE FIBRINÓGENO Y TROMBINA. 10 ML.	25401	312	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0565	056AYO945 REG NO. 11266 ANTIFAZ DESECHABLE NEONATAL PARA USO EN FOTOTERAPIA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0041	056AYO945 REG NO. 11267 APÓSITO DE HIDROFIBRA ESTERIL COMPUESTO POR DOS CAPAS DE CARBOXIMENTILCELULOSA SODICA Y PLATA IONICA AL 1.2% EDTA MAS CLORURO DE BENCETONIO (ANTIMICROBIANO Y ABSORBENTE DE EXUDADO) TAMAÑO 10 X10 CM.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0041	056AYO945 REG NO. 11268 APÓSITO, ADHESIVO, TELA NO TEJIDA DE HOJA LIBRE PARA FIJACIÓN, ROLLO DE 10 CM X 10 CM.	25401	1224	0	0	1224	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0573	056AYO945 REG NO. 11269 BALÓN POSTPARTO. DISPOSITIVO PARA DETENER O REDUCIR TEMPORALMENTE LA HEMORRAGIA UTERINA POST PARTO DENTRO DE LAS PRIMERAS 24 HORAS POSTERIORES A LA RESOLUCIÓN DEL EMBARAZO.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	56201-0429	056AYO945 REG NO. 11270 BILIRRUBINÓMETRO TRANSCUTÁNEO NEONATAL NO INVASIVO.	56201	36	0	0	36	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0068	056AYO945 REG NO. 11271 BOLSA DE POLIPROPILENO DESECHABLE , FLEXIBLE TRANSPARENTE DE 1000 CC., Y POLVO SOLIDIFICANTE A BASE DE GLUTARALDEHIDO PARA 1000 CC.	25401	5664	0	0	5664	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0068	056AYO945 REG NO. 11272 BOLSA DE POLIPROPILENO DESECHABLE, FLEXIBLE TRANSPARENTE DE 1500 CC. Y POLVO SOLIDIFICANTE A BASE DE GLUTARLDEHIDO PARA 1500 CC.	25401	8916	0	0	8916	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0068	056AYO945 REG NO. 11273 BOLSA DE POLIPROPILENO DESECHABLE, FLEXIBLE TRANSPARENTE DE 3000 CC. Y POLVO SOLIDIFICANTE A BASE DE GLUTARALDEHIDO PARA 3000 CC.	25401	4404	0	0	4404	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0070	056AYO945 REG NO. 11274 BOLSA DE REANIMACIÓN CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. ADULTO DE 1500 ML CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 1500 ML COMO MÍNIMO Y VÁLVULA DE LIBER.ACIÓN DE PRESIÓN DE 35 CM.	25401	1596	0	0	1596	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0070	056AYO945 REG NO. 11275 BOLSA DE REANIMACIÓN CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. NEONATAL DE 250 ML CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 700 ML COMO MÍNIMO Y VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 35 CM.	25401	468	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0070	056AYO945 REG NO. 11276 BOLSA DE REANIMACIÓN CON VÁLVULA DE NO REINHALACIÓN. PEDIÁTRICA DE 500 ML CON RESERVORIO DE OXÍGENO DE 1500 ML COMO MÍNIMO Y VÁLVULA DE LIBERACIÓN DE PRESIÓN DE 35 CM.	25401	228	0	0	228	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0074	056AYO945 REG NO. 11277 BOLSA RECOLECTORA CON VÁLVULA ANTIRREFLUJO	25401	5508	0	0	5508	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0509	056AYO945 REG NO. 11278 BORBOTEADOR DE PLASTICO DE 500 ML (VASO HUMIDIFCADOR DE OXIGENO).	25401	1008	0	0	1008	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0078	056AYO945 REG NO. 11279 BRAZALETE PARA IDENTIFICACIÓN ADULTO/ PEDIÁTRICO ROJO.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11280 CABLE PARA DESFIBRILADOR SCHILLER DEFIGARD DEFIGRAD 5000 / AV12038-5	29501	56	0	0	56	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0092	056AYO945 REG NO. 11281 CÁNULA CERVICAL BIOPSIA PIPPELLE.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8142	056AYO945 REG NO. 11282 CEPILLO QUIRÚRGICO DESECHABLE CON CERDAS DE PLÁSTICO, ESPONJA IMPREGNADA CON SOLUCIÓN DE CLOROXILENOL AL 4%, EMOLIENTES Y LIMPIADOR DE UÑAS.	25401	36276	0	0	36276	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8142	056AYO945 REG NO. 11283 CEPILLO QUIRÚRGICO DESECHABLE CON CERDAS DE PLÁSTICO, ESPONJA IMPREGNADA CON SOLUCIÓN DE YODOPOVIDONA AL 8% Y LIMPIADOR DE UÑAS.	25401	15600	0	0	15600	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0092	056AYO945 REG NO. 11284 CHAROLA DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA BLUE RHINO, DILATADOR UNICO PUNTA HIDROFILICA CON DOBLE CONECTOR GIRATORIO, CARGADORES DE CANULAS 24FR,26FR,28FR, CON CANULA DE SHILEY #8.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0092	056AYO945 REG NO. 11285 CHAROLA DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA BLUE RHINO, DILATADOR UNICO PUNTA HIDROFILICA, CON CARGADORES DE CANULAS 24FR,26FR,28FR, CON ADAPTADOR GIRATORIO, CANULA DE SHILEY #6.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 11286 CLORHEXIDINA AL 0.12% EN ALCOHOL ETÍLICO AL 7 % ENJUAGUE BUCAL.	25401	588	0	0	588	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 11287 CLORHEXIDINA AL 2% (TOALLAS PARA BAÑO)	25401	2100	0	0	2100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 11288 CLORHEXIDINA AL 2% EN ESPUMA.	25401	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**TAJE_TRA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 11289 DESINFECTANTE. SOLUCIÓN ESTERILIZANTE Y DESINFECTANTE DE SUPEROXIDACIÓN CON PH NEUTRO, NO CORROSIVA. SOLUCIÓN AL 100%. ENVASE CON 240 ML.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0217	056AYO945 REG NO. 11290 DISPOSITIVO DE FIJACIÓN PARA TUBOS DE ALIMENTACIÓN DE 5 A 18 FR EN FORMA DE MARIPOSA, CON BARRERA CUTÁNEA, DORSO DE TELA NO TEJIDA, PINZA DE SEGURIDAD DE PÉNDULO QUE NO ENROSCA U OBSTRUYE EL TUBO DEL DRENAJE, LIBRE DE LÁTEX.	25401	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0217	056AYO945 REG NO. 11291 DISPOSITIVO DE FIJACIÓN PARA TUBOS DE DRENAJE, SONDAS O CATÉTERES HORIZONTAL DE 5 A 40 FR, CON BARRERA CUTÁNEA COMPUESTA DE CARBOXIMETIL CELULOSA SÓDICA, PECTINA CON DORSO Y MARCO ADHESIVO MICROPOROSO, CON ABRAZADERA REGULABLE, EMPAQUE ESTÉRIL QUE BRINDA DOBLE FIJACIÓN AL CONTACTO CON EL MARCO MICROPOROSO.	25401	540	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0217	056AYO945 REG NO. 11292 DISPOSITIVO DESECHABLE ORAL ENDOTRAQUEAL FLEXIBLE, PARA TUBOS DE 5 AQ 10 ML, CON MEJILLERAS, CARRIL DE REPOSICIONAMIENTO, PINZA DE CIERRE SEGURO, LENGÜETA CON ADHESIVO QUE ABRAZA Y SOSTIENE EL TUBO, CON BIGOTERA DE ESPUMA Y BANDA AJUSTABLE, LIBRE DE LÁTEX.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8159	056AYO945 REG NO. 11293 ELECTRODOS ECG ADULTO.	25401	1392	0	0	1392	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8159	056AYO945 REG NO. 11294 ELECTRODOS ECG PEDIATRICO.	25401	660	0	0	660	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0353	056AYO945 REG NO. 11295 GEL CONDUCTOR PARA ECG. CARRO ROJO COMPLETO CON DESFIBRILADOR SHDG5000 + AV12038-8.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0244	056AYO945 REG NO. 11296 GUANTE (BAÑO DE ESPONJA) DE FIBRA SINTÉTICA (TELA NO TEJIDA) CON PLASTIFICADO INTERNO DE PVC EL CUAL LE DA LA CARACTERÍSTICA DE IMPERMEABLE E IMPIDE EL CONTACTO DEL USUARIO CON EL PACIENTE Y ASÍ EVITAR CONTAGIOS CON ESTE MECANISMO.	25401	468	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0158	056AYO945 REG NO. 11297 GUÍA PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL (BOUGIE) ADULTO.	25401	492	0	0	492	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0158	056AYO945 REG NO. 11298 GUÍA PARA INTUBACIÓN OROTRAQUEAL (BOUGIE). PEDIÁTRICA.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0205	056AYO945 REG NO. 11299 HEMOSTATICO ABSORBIBLE 15 X 23 CM CELULOSA OXIDADA Y REGENERADA DE ORIGEN VEGETAL, CON GROSOR QUE PERMITE SUTURAR AL TEJIDO Y CON ABSORCIÓN CONTROLADA.	25401	468	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0205	056AYO945 REG NO. 11300 HEMOSTATICO ABSORBIBLE DE CELULOSA OXIDADA REGENERADA Y DE ORIGEN VEGETAL EN FORMA FIBRILAR QUE PRODUCE HEMOSTASIA ENTRE 1 Y 3 MINUTOS, ABSORCIÓN CONTROLADA, APLICABLE EN ROLLOS O PARCHES. TAMAÑO: 10.2 X 10.2 CM.	25401	780	0	0	780	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0205	056AYO945 REG NO. 11301 HEMOSTATICO TOPICO ABSORBIBLE EN POLVO DE 3G. ESTERILIZADO, CON APLICADOR ERGONÓMICO Y SINTETIZADO DE FUENTE VEGETAL.	25401	1560	0	0	1560	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0545	056AYO945 REG NO. 11302 HIDROCOLOIDE EN POLVO.	25401	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8165	056AYO945 REG NO. 11303 LÁPIZ PARA ELECTROCIRUGÍA 130307 A..	25401	3048	0	0	3048	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11304 MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO CON BOLSA RESERVORIO Y VALVULAS DE EXALACIÓN LATERAL. ADULTO.	25401	4452	0	0	4452	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11305 MASCARILLA DE ALTA CONCENTRACIÓN DE OXIGENO CON BOLSA RESERVORIO Y VALVULAS DE EXALACIÓN LATERAL. PEDIÁTRICA.	25401	336	0	0	336	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0205	056AYO945 REG NO. 11306 MATRIZ EXTRACELULAR DE 7.0X 10.0 CM PARA MANEJO DE ULCERAS POR PRESIÓN, ULCERAS CRÓNICAS, ULCERAS VENOSAS, ULCERAS DIABÉTICAS, HERIDAS TRAUMÁTICAS POR DRENAJE Y HERIDAS QUIRURGICAS, ASÍ COMO PARA QUEMADURAS DE 1 Y 2 GRADO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0329	056AYO945 REG NO. 11307 PAÑAL DESECHABLES PARA PREMATURO Y/O RECIÉN NACIDO.	25401	54600	0	0	54600	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 11308 PAPEL PARA IMPRESORA DESFIBRILADOR SHILLER DEFIGARD 5000, 315 HOJAS PREDOBLADO EN Z .	25401	276	0	0	276	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0348	056AYO945 REG NO. 11309 PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO CHICO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0348	056AYO945 REG NO. 11310 PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA CHICO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0348	056AYO945 REG NO. 11311 PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO EXTRA EXTRA CHICO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0348	056AYO945 REG NO. 11312 PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO GRANDE PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0348	056AYO945 REG NO. 11313 PARCHE ADHESIVO DE HIDROGEL ANTIDERRAMES COLOR AZUL TAMAÑO MEDIANO PARA EQUIPO DE SISTEMA DE CONTROL DE TEMPERATURA, CON TECNOLOGÍA DE TRES CAPAS PATENTADAS COMPUESTAS POR ADHESIVO DE HIDROGEL, PELÍCULA FINACON CANALES PARA LA CIRCULACIÓN DEL AGUA Y AISLANTE TÉRMICO	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11314 PARCHE ADHESIVO PARA DESFIBRILACION/ADULTO DESFIBRILADOR SHILLER DEFGARD 5000	29501	276	0	0	276	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11315 PARCHE ADHESIVO PARA DESFIBRILACION/PEDIATRICO DESFIBRILADOR SHILLER DEFGARD 5000	29501	276	0	0	276	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0353	056AYO945 REG NO. 11316 PASTA DE DOSIS PARA UNIDAD DE IODO CADEXOMERO.	25401	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0364	056AYO945 REG NO. 11317 PINZA PLÁSTICA PARA LIGADURA DE CORDON UMBILICAL.	25401	1188	0	0	1188	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8166	056AYO945 REG NO. 11318 PLACA PARA ELECTROCIRUGÍA ADULTO	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0589	056AYO945 REG NO. 11319 PLACA S PARA ELECTROCIRUGÍA PEDIATRICA Y/O NEONATAL.	25401	276	0	0	276	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0451	056AYO945 REG NO. 11320 PUNTAS NASALES NEONATAL.	25401	564	0	0	564	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0451	056AYO945 REG NO. 11321 PUNTAS NASALES PEDIÁTRICAS.	25401	1332	0	0	1332	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4627	056AYO945 REG NO. 11322 REANIMADOR NEONATAL CON PIEZA EN FORMA DE T	25401	432	0	0	432	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFIC A**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCT LC**	**CANTIDAD**	**UNIDA D_ME DIDA**	**CARACTER_PROCE DIMIENTO**	**ENTID AD FEDE RATIV A**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIAN UALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**	
AYO	056AYO954	25401-0429	056AYO945 REG NO. 11323 RESERVORIO DE PERA ESTÉRIL, CON VALVULA ANTIREFLUJO ESTANDAR CON CAPACIDAD DE 300 CC.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0429	056AYO945 REG NO. 11324 RESERVORIO DE PERA ESTÉRIL, CON VALVULA ANTIREFLUJO ESTANDAR CON CAPACIDAD DE 100 CC.	25401	708	0	0	708	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0612	056AYO945 REG NO. 11325 SABANA DE FOTOTERAPIA.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0457	056AYO945 REG NO. 11326 SISTEMA DE DRENAJE DE SILICON 10 FR REDONDO CON TROCAR DE 1/8" CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0457	056AYO945 REG NO. 11327 SISTEMA DE DRENAJE DE SILICON 15 FR REDONDO C/TROCAR DE 3/16" CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO.	25401	468	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0457	056AYO945 REG NO. 11328 SISTEMA DE DRENAJE DE SILICON 19 FR REDONDO SIN UNION C/ TROCAR DE 1/4" FR CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO.	25401	468	0	0	468	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0457	056AYO945 REG NO. 11329 SISTEMA DE DRENAJE DE SILICON 24 FR REDONDO SIN UNION CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO.	25401	312	0	0	312	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0457	056AYO945 REG NO. 11330 SISTEMA DE DRENAJE DE SILICON CALIBRE 10 FR PLANO CON UNION, CON DISEÑO QUE DISMINUYE LA POSIBILIDAD DE OBSTRUCCION Y AUMENTA EL FLUJO DE DRENADO.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 11331 TOALLAS REMOVEDORAS DE ADHESIVO.	25401	288	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO945 REG NO. 11332 TOALLAS DESINFECTANTES, BASE PERÓXIDO DE HIDROGENO ACELERADO.	25401	1476	0	0	1476	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0521	056AYO945 REG NO. 11333 TUBO DE SUCCIÓN PARA CANULA YANKAUER 3 METROS.	25401	6912	0	0	6912	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0522	056AYO945 REG NO. 11334 TUBO PARA ASPIRACIÓN TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO NO ESTÉRIL. CAJA 9/32 X 30.5 METROS. DESECHABLE.	25401	1164	0	0	1164	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 11335 PAPEL DE IMPRESIÓN PARA TOCOCARDIOGRAFO NT FB010132 DE 15.2 X 9 CM GRAFICADO EN ROJO, DOBLADO EN “Z”	25401	2750	0	0	2750	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 11336 PAPEL DE IMPRESIÓN NT 2921022 ELECTROCARDIOGRAFO 3 CANALES CON INTERPRETACION, MEDIDAS 210 MM X 295 MM DOBLADO EN “Z”	25401	3710	0	0	3710	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 11337 PAPEL DE IMPRESIÓN NT 2921009 210mm X 140 mm X 200	25401	276	0	0	276	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0337	056AYO945 REG NO. 11338 PAPEL DE IMPRESIÓN PARA EQUIPO DE OFTALMOGRAFIA AUTOREFRACTOMETRO Y QUERATOMETRO NT22613001.	25401	316	0	0	316	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11339 Electrodo de radiofrecuencia calibre 18G, 21G y 22G. Longitudes 50 mm,54 mm, 100 mm, 145 mm, 200 mm, codificado por colores.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11340 Cánulas estándar para radiofrecuencia. rectas y curvas con banda de platino en el extremo distal de la punta activa de 15 , 10 y 5 cm de longitud.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11341 Aguja de anestesia para el bloqueo de nervios periféricos y la inyección de medio de radio contraste, presenta un tubo de plástico integrado y un puerto de inyección, que permita visualizar la propagación del contraste sin exponer las manos al haz de rayos x	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11342 Aguja de chiba esteril de 18 y 20G de 15cm de longitud	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11343 Placa para tierra desechable estándar con cable conector	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11344 Catéter de Neurolisis epidural, con punta atraumática, de acero inoxidable de grado quirúrgico, catéter guiado por resorte de tracción. longitud total 300mm,340mm,500mm, 600mm,, (12 in, 13 in, 20 in, 24 in,)	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11345 Catéter de Neurolisis con punta orientable longitud total 200mm (8in) Es un catéter dirigible especializado para la columna cervical, aprobado por la FDA para descomprimir los nervios espinales sin cirugía abierta. dispone de una palanca de control que permite dirigirlo con precisión y navegar en el canal espinal para el tratamiento preciso de la patología	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11346 BOLSAS. PARA ENEMA. CAPACIDAD 1500 ML CON TUBO TRANSPORTADOR DE 5.0 A 6.0 MM DE DIÁMETRO INTERNO 128 CM DE LONGITUD Y DISPOSITIVO OBTURADOR DE PLÁSTICO PARA CONTROL DE FLUJO. EL EXTREMO PROXIMAL DEBE TENER LA PUNTA ROMA SIN FILOS UN ORIFICIO LATERAL CERCANO A LA PUNTA LUBRICANTE Y PROTECTOR PLÁSTICO. DESECHABLE.	25501	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11347 MEDIOS DE CONTRASTE. GRUPO 8. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION:ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. POLVO, EN BOLSA DESECHABLE CONACOTACIONES PARA 2 L, CON VALVULA DESPLAZABLE, REGULADOR DE PLASTICO TIPO PINZAY CANULA RECTAL DE RETENCION CON GLOBO INFLABLE.	25501	72	0	0	72	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11348 GRANULADO EFERVESCENTE BICARBONATO DE SODIO 0.460 G, ÁCIDO TARTÁRICO 0.420 G, SIMETICONA CBP 1 G. FRASCO ÁMPULA O AMPOLLETA CON 3 G.	25501	132	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11349 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 320 MG I/ML DE 100 ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL.	25501	6504	0	0	6504	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11350 MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 350 A 370 MG/ML, IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML O IÓNICO DE BAJA OSMOLARIDAD, IOXAGLATO DE SODIO Y MEGLUMINA, CONCENTRACIÓN 320MG/ML, PRESENTACIÓN 100ML.	25501	1824	0	0	1824	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11351 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 320 MG I/ML DE 50 ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL.	25501	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11352 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICOS EN CONCENTRACIÓN DE 350 A 370 MG I/ML DE 50 ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL.	25501	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11353 GRUPO 10 GELES CONDUCTORES PARA ESTUDIOS DE IMAGENOLOGÍA. GEL CONDUCTOR. AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMÉDICOS CON BASE DE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA Y AGUA PURIFICADA. ENVASE CON 3800 ML.	25501	84	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11354 LIPOSOLUBLE INDICACIÓN: LINFOGRAFÍA Y FISTULOGRAFÍA. ESTERES ETÍLICOS DE LOS ÁCIDOS GRASOS. AMPOLLETA CON 10 ML.	25501	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11355 MEDIOS DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNÉTICA, 15 ML GADOLINEO 0.5-1.0 MMOL/ML GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA, GADOTERATO DE MEGLUMINA, GADODIAMIDA, GADOTERATO DE MEGLUMINA,NGADODIAMIDA, GADOVERSETAMIDA.	25501	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0099	056AYO945 REG NO. 11356 HEPATOESPECÍFICO 10 ML MEDIOS DE CONTRASTE. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA MILILITROS CONTIENE: SAL DISÓDICA DE ÁCIDO GADOXÉTICO 181.43 MG (EQUIVALENTE A 0.25 MMOL) VEHICULO CBP UN ML.	25501	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9051	056AYO945 REG NO. 11357 PARAFINA CON POLÍMEROS PLÁSTICOS DE PESO MOLECULAR CONTROLADO CON PUNTO DE FUSIÓN DE 56-57 ºC. *PARA USO EN SITIOS DONDE EXISTA EQUIPO AUTOMATIZADO Y EN HOSPITALES DE ALTA CARGA DE TRABAJO O DE TERCER NIVEL. ENVASE CON 1000 G.	25401	3000	0	0	3000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8080	056AYO945 REG NO. 11358 CUCHILLA PARA MICRÓTOMO ROTATORIO DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICRÓTOMO. PARA CORTES HISTOLÓGICOS EN PARAFINA. PAQUETE CON 100 PIEZAS	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0090	056AYO945 REG NO. 11359 ALMOHADILLAS DE ESPUMA TAMPONES / ESPONJA PARA CASSETTEDE INCLUSIÓN. PARA TEJIDO-BIOPSIAS PEQUEÑAS, PARA FACILITAR DE FORMA SEGURA EL INFILTRADO DE LOS FLUIDOS ALREDEDOR Y A TRAVÉS DEL TEJIDO DE LA MUESTRA, PARA CASSETTE PARA INCLUSIÓN EN PARAFINA. MEDIDA 30.2MMX25.4MMX2.0MM., BOLSA DE 500 PIEZAS.	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7724	056AYO945 REG NO. 11360 ALCOHOL METÍLICO, RA. ACS., ENSAYO MÍNIMO 99.8%,	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7752	056AYO945 REG NO. 11361 XILOL. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	3600	0	0	3600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7930	056AYO945 REG NO. 11362 RESINA SINTÉTICA. MEDIO DE MONTAJE RÁPIDO PARA PREPARACIONES HISTOLÓGICAS ORDINARIAS Y DE MICROSCOPÍA ELECTRÓNICA. ENVASE CON 500 ML	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7660	056AYO945 REG NO. 11363 ACETONA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0072	056AYO945 REG NO. 11364 CYTO FUNNEL SENCILLA, SINGLE WHITE, MARCA THERMO SCENTIFIC SHANDON EZ SINGLE CYTO FUNNELS.	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0072	056AYO945 REG NO. 11365 CYTOFUNNEL DOBLE, DOUBLE, MARCA THERMO SCENTIFIC SHANDON EZ DOUBLE CYTOFUNNEL CHAMBERS.	25501	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0421	056AYO945 REG NO. 11366 PUNTAS TRANSPARENTES DESECHABLES PARA PIPETA AUTOMÁTICA DE 200 A 1000 MICROLITROS	25501	96000	0	0	96000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0420	056AYO945 REG NO. 11367 PUNTAS TRANSPARENTES DESECHABLES PARA PIPETA AUTOMÁTICA DE 10 A 200 MICROLITROS. PIEZA	25501	120000	0	0	120000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1674	056AYO945 REG NO. 11368 MEDIO PARA INCLUSIÓN DE TEJIDOS.PARA CORTES EN CONGELACIÓN. FRASCO CON 118 ML. TA.	25901	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7698	056AYO945 REG NO. 11369 ÁCIDO FOSFOTÚNGSTICO.RA.CRISTALES. FRASCO CON 100 G.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1701	056AYO945 REG NO. 11370 ÁCIDO FOSFOMOLÍBDICO. RA. CRISTALES. FRASCO CON 100 G.	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1394	056AYO945 REG NO. 11371 CLORURO DE ORO (ÁCIDO TETRACLOROÁURICO). FRASCO CON 5 G.	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7382	056AYO945 REG NO. 11372 FORMALDEHIDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA. ACS. FRASCO CON 18 LITROS. TA.	25401	480	0	0	480	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0204	056AYO945 REG NO. 11373 GASA. ROLLO, TEJIDO DE PUNTO. NO ESTÉRIL. MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO: 91 M. ANCHO: 45 CM.	25401	40	0	0	40	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIEN**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7538	056AYO945 REG NO. 11374 ALCOHOL ETÍLICO CON 96º GL. TÉCNICO. ENVASE CON 18 LITROS. TA.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0040	056AYO945 REG NO. 11375 APLICADORES DE MADERA PULIDOS, SIN ALGODÓN, PARA TOMAS DE MUESTRA. DESECHABLE, NO ESTÉRIL. PIEZA	25401	1500	0	0	1500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0035	056AYO945 REG NO. 11376 LAMINILLAS PARA CITOCENTRÍFUGA, ESPESOR 0.9-1.2MM,PARA EMPLEO CON CYTOFUNNEL CAJA CON 200 PIEZAS	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0035	056AYO945 REG NO. 11377 LAMINILLAS PARA CITOCENTRÍFUGA, ESPESOR 0.9-1.2MM, , PARA EMPLEO CON CYTOFUNNEL DOUBLE, CAJA CON 200 PIEZAS	25501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7390	056AYO945 REG NO. 11378 HEMATOXILINA DE HARRIS. COLORANTE PREPARADO DE ORIGEN NATURAL SIN ÓXIDO DE MERCURIO.FRASCO DE 1000 ML.TA.	25401	960	0	0	960	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7696	056AYO945 REG NO. 11379 SULFATO FÉRRICO DE AMONIO. RA. ACS. CRISTALES. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1848	056AYO945 REG NO. 11380 VIOLETA DE CRESILO. QP. POLVO. FRASCO CON 25G	25901	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7702	056AYO945 REG NO. 11381 ÁCIDO NÍTRICO. RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	96	0	0	96	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0007	056AYO945 REG NO. 11382 EOSINA (AMARILLENTA) (PARA USO CON FRASCO CON HEMATOXILINA EN SOLUCIÓN MODIFICADA SEGÚN GILL III PARA MICROSCOPIA). FRASCO CON 100 GR	25901	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-7579	056AYO945 REG NO. 11383 HIDRÓXIDO DE AMONIO (MÍNIMO 58%). RA. ACS. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11384 BOTE DE ACRÍLICO TRANSPARENTE AUTOCURABLE (POLVO) CHICO 190gr	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11385 BOTE DE SEPARADOR DE YESO CHICO (250ml)	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11386 KOLINER ACONDICIONADOR DE TEJIDOS	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11387 MONÓMERO LIQUIDO AUTOCURABLE RÁPIDO (250ml)	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11388 MONÓMERO LIQUIDO TERMOCURABLE LENTO (250ml)	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11389 ALGINATO REPUESTO 500gr	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11390 YESO TIPO IV 1Kg.	25401	750	0	0	750	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11391 POLYCRIL 454 gr PULIMENTOS PARA ACRÍLICOS RESINAS Y MATERIAL FLEXIBLE	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11392 FRESA CARBURO HP 702 BAJA VELOCIDAD	25401	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11393 CERA ROSA TODA ESTACIÓN	25401	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11394 TAZA DE HULE JUMBO. DENTAL	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11395 ESPÁTULA YESO. DENTAL	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11396 TIRA DE ALAMBRE DE ACERO 0.036	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11397 TIRA DE ALAMBRE DE ACERO 0.032	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11398 TORNILLO HYRAX 13mm	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11399 TORNILLO RAGNO 9mm	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11400 IONÓMERO DE VIDRIO. FRASCOS: LÍQUIDO 12ml POLVO 30gr.	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11401 RESINA TRASBOND,(FOTOCURABLE), INCLUYE ADHESIVO, 2 JERINGAS DE 4gr.	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11402 ACIDO ORTOFOSFORICO 35% (JERINGA 3ML)	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11403 MASCARA FACIAL TIPO PETIT (VASTAGO CUADRADO COLOR AZUL) TIPO MORALES PLUS(No es marca, corresponde al modelo de la máscara facial)	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11404 ELASTICO INTRAORAL 1/4" 4.5 OZ (HEAVY)(No es marca, se refiere a grosor)	25401	1000	0	0	1000	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11405 ELÁSTICO INTRAORAL 5/16" 4.5 OZ (HEAVY)(No es marca, se refiere a grosor)	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11406 ELASTICO EXTRAORAL 5/16" 14 OZ (HEAVY)(No es marca, se refiere a grosor)	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11407 ELASTICO INTRAORAL 3/8" 4.5 OZ (HEAVY) (No es marca, se refiere a grosor)	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11408 LIGADURA METALICA 0.010. ROLLO DE 1/4 DE LIBRA	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11409 BEXIDENT ENCIAS, CLORHEXIDINA 0.12%	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11410 TOPICAINA (BENZOCAINA EN GEL 20%)	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11411 CADENA ELASTICA (CLOSED-CERRADA) TRANSPARANTE	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11412 CADENA ELASTICA (CLOSED-CERRADA) GRIS	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11413 ACONDICIONADOR DE TEJIDOS	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11414 SILICON DENTAL PESADO 910ml	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11415 SILICON DENTAL LIGERO 60ml	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11416 ACTIVADOR DE SILICÓN DENTAL 40 ml	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11417 PAPEL DE ARTICULAR EN TIRAS BAUSCH AZUL	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11418 SEPARADORES DE MOLARES (ELASTOMEROS)	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11419 MÓDULOS ELÁSTICOS EN LLAVE (ELASTÓMEROS). DE COLORES VARIOS	25401	1500	0	0	1500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11420 IONÓMERO DE VIDRIO TIPO II.	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11421 HIDRÓXIDO DE CALCIO	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11422 ÓXIDO DE ZING (POLVO)	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11423 EUGENOL (LÍQUIDO)	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11424 CEMENTO QUIRURGICO (LÍQUIDO Y POLVO)	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11425 ACETATOS RÍGIDOS DEL # 60	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11426 PLATINAS DE PLÁSTICO PARA ARTICULADOR	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11427 MODELINA EN BARRA	25401	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11428 CERA AZUL DELAR (no es marca)	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11429 CERA ROSA MOYCO (no es marca)	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11430 BOLSA PARA RADIOGRAFÍAS DIGITALES PERIAPICAL	25401	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11431 ROLLOS DE ALGODÓN	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11432 CERA PEGAJOSA	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11433 CERA PARA MODELADO	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11434 ARCO Y CEGUETA	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11435 LIJAS PARA STRIPPING METÁLICAS DE DOBLE LUZ	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11436 LIJAS DE AGUA FINO. 1500 DE 9X 11 PULGADAS	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11437 GODETE DE VÍDRIO	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11438 LOZETA DE VIDRIO	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11439 LIMAS PARA ENDODONCIA PRIMERA SERIE	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11440 GUTAPERCHA PUNTAS FINE	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11441 CEMENTO ROTH PARA ENDODONCIA (POLVO Y LÍQUIDO)	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11442 CEPILLOS DENTALES DESECHABLES	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11443 LIDOCAÍNA TOPICA EN SPRAY. FRASCO DE 115ML	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11444 ARTICULADOR DE BISAGRA METÁLICO	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11445 TAZA DE HULE MEDIANA	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11446 MUFLAS CAJA DE MUERTO	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11447 MECHERO PLÁSTICO	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11448 MUFLAS PARA PRÓTESIS TOTAL SUPERIOR	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11449 MUFLAS PARA PRÓTESIS TOTAL INFERIOR	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11450 SOPLETE MICROTORCH	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11451 RETRACTOR DE CARRILLOS GRANDE (PLÁSTICO) CON RETRACTOR LINGUAL	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11452 RETRACTOR DE CARRILLOS MEDIANO (PLÁSTICO) CON RETRACTOR LINGUAL	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11453 RETRACTOR DE CARRILLOS CHICO (PLÁSTICO) CON RETRACTOR LINGUAL	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11454 FRESA DE FISURA RECTA DE DIAMENTE ALTA VELOCIDAD	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11455 FRESA DE BOLA DIAMANTE ALTA VELOCIDAD	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11456 FRESA DE DOBLE CONO INVERTIDO DIAMENTE ALTA VELOCIDAD	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11457 FRESA DE CONO INVERTIDO DIAMANTE ALTA VELOCIDAD	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11458 FRESA TRONCOCÓNICA DIAMANTE ALTA VELOCIDAD	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11459 FRESA DE PUNTA DE LÁPIZ DIAMANTE ALTA VELOCIDAD	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11460 FRESA DE BOLA DE CARBURO DE ALTA VELOCIDAD	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11461 FRESA MÁGICA (PARA CORTE DE METAL)	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11462 ABRE BOCAS MOLT (No es marca es el modelo)	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11463 RESINA FLUÍDA (FLOW) COLOR A2 JERINGA 4gr. CON PUNTA DOSIFICADORA	25401	63	0	0	63	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11464 MICROBRUSH	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11465 ELASTICO INTRAORAL 1/8" 6 1/2 OZ (HEAVY)(Corresponde al grosor)	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11466 FRESÓN DE PERA DE CARBURO DE TUNSGTENO DE 8MM	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11467 FRESÓN DE FLAMA DE CARBURO DE TUNSGTENO DE 1OMM	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11468 FRESO DE BOLA DE CARBURO DE TUNGSTENO DE 5MM	25401	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11469 HILO RETRACTOR 00	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11470 SILICÓN PARA PRÓTESIS FACIAL 20 PARTE A Y PARTE B	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11471 SILICÓN PARA PRÓTESIS FACIAL 30 PARTE A Y PARTE B	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11472 SILICÓN PARA PRÓTESIS FACIAL FXPRO PARTE A Y PARTE B	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11473 MATERIAL DE IMPRESIÓN FACIAL ECOFLEX 20 (No es marca, corresponde al modelo)	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11474 MATERIAL DE IMPRESIÓN FACIAL ECOFLEX 30 (No es marca, corresponde al modelo)	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11475 PIGMENTOS PARA SILICÓN FACIAL SILC PIG	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11476 SILICON PARA CARACTERIZACION EXTRINSECA PHYCHO PAINT PARTE A (No es marca, corresponde al modelo)	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11477 SILICON PARA CARACTERIZACION EXTRINSECA PHYCHO PAINT PARTE B (No es marca, corresponde al modelo)	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11478 NOVOCS MATTE	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11479 SINK TITE PARTE A Y B	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11480 BOTE DE ACRÍLICO TRANSPARENTE TERMOCURABLE (LENTO) 190gr	25401	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11481 YESO TIPO II. BOLSA DE 5kg	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11482 YESO PIEDRA TIPO III. BOLSA DE 1kg	25401	500	0	0	500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11483 PIGMENTO FERROSO ROJO. FRASCO 20GR	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11484 PIGMENTO FERROSO AZUL. FRASCO 20GR	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11485 PIGMENTO FERROSO VERDE. FRASCO 20GR	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11486 PIGMENTO FERROSO NEGRO. FRASCO 20GR	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11487 PIGMENTO FERROSO AMARILLO. FRASCO 20GR	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11488 PIGMENTO FERROSO BLANCO. FRASCO 20GR	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11489 PINCEL REDONDO PARA ACRILICO 0	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11490 PINCEL REDONDO PARA ACRILICO 00	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11491 PINCEL REDONDO PARA ACRILICO 000	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11492 PINCEL REDONDO PARA ACRILICO 0000	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11493 APOSITO ALVEOLAR QUIRURGICO. FRASCO DE 10GR	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11494 SOLDADURA DE PLATA. Rollo de 10gr	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11495 PRENSA LABORATORIO DENTAL	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11496 FLUX DENTAL. Frasco de 20gr	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11497 GANCHOS DE BOLA 0.028	25401	750	0	0	750	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11498 ALAMBRE DE ACERO TIPO WIPLA. NÚMERO 15. ROLLO DE 10 MTS	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11499 MANTA GRANDE. USO DENTAL	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11500 BLANCO DE ESPAÑA. (SULFATO DE CALCIO, COMPRIMIDO DE APRX 200GR)	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11501 CUCHARILLA DE IMPRESIÓN BUCAL SUPERIORES E INFERIORES JUEGO	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11502 RESINA BLOCK OUT	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11503 JUEGO DE BRACKETS PRESCRIPCIÓN FACE, AUTOLIGABLE SLOT 0.022 CON TUBOS DE 6´S Y 7´S BONDEABLES CONVERTIBLES.	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11504 JUEGO DE BRACKETS PRESCRIPCIÓN CCO, AUTOLIGABLE SLOT 0.022 CON TUBOS DE 6´S Y 7´S BONDEABLES CONVERTIBLES, INCLUYE ARCOS CCO.	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11505 KIT DE BANDAS DE PRIMEROS MOLARES SUPERIORES DERECHOS, CON TUBO DOBLE ROTH 0.022 CONVERTIBLE. MEDIDAS VARIAS: del número 15 AL 30	25401	700	0	0	700	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11506 KIT DE BANDAS DE PRIMEROS MOLARES SUPERIORES IZQUIERDOS, CON TUBO DOBLE ROTH 0.022 CONVERTIBLE. MEDIDAS VARIAS: DEL número 15 AL 30	25401	700	0	0	700	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11507 KIT DE BANDAS DE PRIMEROS MOLARES INFERIORES DERECHOS, CON TUBO DOBLE ROTH 0.022 CONVERTIBLE. MEDIDAS VARIAS: DEL número 15 AL 30	25401	700	0	0	700	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11508 KIT DE BANDAS DE PRIMEROS MOLARES INFERIORES IZQUIERDOS, CON TUBO DOBLE ROTH 0.022 CONVERTIBLE. MEDIDAS VARIAS: DEL número 15 AL 30	25401	700	0	0	700	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11509 ARCO NITI 0.014 FORMA NATURAL SUPERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11510 ARCO NITI 0.012 FORMA NATURAL SUPERIOR SUPERELÁSTICO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11511 ARCO NITI 0.016 FORMA NATURAL SUPERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11512 ARCO NITI 0.018 FORMA NATURAL SUPERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11513 ARCO NITI 0.020 FORMA NATURAL SUPERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11514 ARCO NITI 0.016 X 0.0O22 FORMA NATURAL SUPERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11515 ARCO NITI 0.017 X 0.025 FORMA NATURAL SUPERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11516 ARCO NITI 0.019 X 0.025 FORMA NATURAL SUPERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11517 ARCO NITI 0.020 X 0.020 FORMA NATURAL SUPERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11518 ARCO ACERO 0.016X0.016 FORMA NATURAL SUPERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11519 ARCO ACERO 0.016 X 0.022 FORMA NATURAL SUPERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11520 ARCO ACERO 0.017 X 0.025 FORMA NATURAL. SUPERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11521 ARCO ACERO 0.019 X 0.025 FORMA NATURAL SUPERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11522 ARCO BRAIDED, MULTITRENZADO 0.017 X 0.025 FORMA NATURAL SUPERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11523 ARCO BRAIDED 0.019X0.025 FORMA NATURAL MULTITRENZADO SUPERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11524 ARCO NITI 0.014 FORMA NATURAL INFERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11525 ARCO NITI 0.012 FORMA NATURAL SUPER ELÁSTICO INFERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11526 ARCO NITI 0.016 FORMA NATURAL INFERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11527 ARCO NITI 0.018 FORMA NATURAL INFERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11528 ARCO NITI 0.020 FORMA NATURAL INFERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11529 ARCO NITI 0.016 X 0.0O22 FORMA NATURAL INFERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11530 ARCO NITI 0.017 X 0.025 FORMA NATURAL INFERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11531 ARCO NITI 0.019 X 0.025 FORMA NATURAL INFERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11532 ARCO NITI 0.020 X 0.020 FORMA NATURAL INFERIOR TERMOACTIVADO	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11533 ARCO ACERO 0.016X0.016 FORMA NATURAL INFERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11534 ARCO ACERO 0.016 X 0.022 FORMA NATURAL. INFERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11535 ARCO ACERO 0.017 X 0.025 FORMA NATRUAL. INFERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11536 ARCO ACERO 0.019 X 0.025 FORMA NATURAL. INFERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11537 ARCO BRAIDED, MULTITRENZADO 0.017 X 0.025 FORMA NATURAL. INFERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11538 ARCO BRAIDED 0.019X0.025 FORMA NATURAL MULTITRENZADO INFERIOR	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11539 JUEGO DE BRACKETS CONVENCIONALES ROTH 0.022 CON HOOK EN 4´S Y 5´S	25401	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11540 MICROTORNILLOS ORTODONCIA. Cabeza con diseño de bracket y ranura cruzada .022” x .025”. Para acoplar con elementos de alambre (hasta .019“ x .025”). Diámetro 1.7 mm. Disponible en longitudes de 6, 8, 10 y 12 mm	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11541 KIT INICIAL MSE	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11542 KIT REFILL MSE	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11543 DADO PARA AJUSTE DE TORNILLO MSE	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11544 MINI PLACA, 2.0 ESTÁNDAR ANCLAJE FRENOC/HILO 3 AGUJEROS DERECHA LARGA	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11545 MINI PLACA, 2.0 ESTÁNDAR ANCLAJE FRENOC/HILO 3 AGUJEROS IZQUIERDA LARGA	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11546 MINI PLACA, 2.0 ESTÁNDAR ANCLAJE FRENOC/HILO 3 AGUJEROS DERECHA EXTRA LARGA	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11547 MINI PLACA, 2.0 ESTÁNDAR ANCLAJE FRENOC/HILO 3 AGUJEROS IZQUIERDA EXTRA LARGA	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11548 TORNILLO PARA MINIPLACA AUTOROSCANTE 2.0 X 0.5mm	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11549 TORNILLO PARA MINIPLACA AUTOPERFORANTE 2.0 X 0.5mm	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11550 TORNILLO PARA MINIPLACA AUTOROSCANTE DE EMERGENCIA 2.0 X 0.5mm	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11551 MICROTORNILLOS DE ORTODONCIA. Medidas: 1.5 x 8mm/2 x 8 mm/2 x 10 mm/2 x 12 mm/2 x 12 mm con perfil transmucoso/2x14 mm con perfil transmucoso/1.5 x 6mm con cabeza mini /2x8mm con cabeza mini	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11552 Close Coil Niti paquete con 10 piezas 3mm	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11553 Close Coil Niti paquete con 10 piezas 6mm	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11554 Close Coil Niti paquete con 10 piezas 9mm	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11555 Close Coil para mini implantes Niti paquete con 10 piezas 3mm	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11556 Close Coil para mini implantes Niti paquete con 10 piezas 6mm	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11557 Close Coil para min implantes Niti paquete con 10 piezas 9mm	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11558 Hilo elástico 0.55mm transparente	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11559 KIT DE DESGASTE INTERPROXIMAL	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11560 Ganchos quirúrgicos curvos crimpables derechos e izquierdos con 10 piezas	25401	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCEI**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**	
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11561 Ganchos quirúrgicos rectos crimpables con 10 piezas	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11562 Cadena de Tracción de acero inoxidable color dorado	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11563 Botón lingual con malla juego con 10 piezas	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11564 Botón metálico con brazo de poder con 10 piezas	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11565 Botón metálico con gancho con 10 piezas	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11566 Botón con cleat	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11567 Botón con eyelet	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11568 Barriles de rotación con 100 color gris	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11569 Rollo open coil acero inoxidable	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11570 Rollo open coil niti	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11571 Rollo Bumper sleve color gris	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11572 ACRILICO POLÍMERO 500GR (AUTOOCURABLE COLOR ROSA)	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11573 TORNILLO DE EXPANSIÓN MAXILAR SUPERIOR	25401	625	0	0	625	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11574 ACRILICO POLÍMERO NORMAL 500GR (TERMOCURABLE Y COLOR R2V)	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11575 ACRILICO POLÍMERO NORMAL 500GR (TERMOCURABLE Y COLOR 62)	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11576 PIEDRAS MONTADAS ROSAS FORMA DE BALA PARA ACRILICO	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11577 PIEDRAS MONTADAS BLANCAS FORMA DE BALA PARA ACRILICO	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11578 PIEDRAS MONTADAS VERDES FORMA DE BALA PARA METAL	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11579 ACRILICO POLÍMERO 500GR (AUTOCURABLE AZUL)	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11580 VENDAS DE YESO 15CM LONG 3 MTS.	25401	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11581 VELCRO NYLON 2CM DE ANCHO LONG 10M	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11582 MANTA PARA PULIR	25401	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11583 PAPEL CELOFAN TRANSPARENTE DE 10CM X 10CM. PAQUETE CON 100 HOJAS	25401	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11584 OLEO BLANCO TITANIO (PIGMENTO INORGANICO SINTÉTICO DE ORIGEN MINERAL)	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11585 FIBRAS SINTÉTICAS TODOS LOS COLORES	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11586 MODELINA DE BAJA FUSIÓN EN BARRA (VERDE)	25401	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11587 RESINA PARA IMPRESORA 3D, CURADO UV A 405 NM, CON ALTA PRECISIÓN Y CURADO RÁPIDO CON FLUIDEZ PARA IMPRESIÓN TIPO LCD 3D, 1L NEGRA	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11588 ABRASIVOS (Para el post-procesamiento de piezas impresas en 3D, pastas para nivelado de superficie. La unidad se reserva la selección del tipo en función de sus necesidades)	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11589 POLIURETANO (espuma y resina para rellenado de piezas impresas en 3D)	25401	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11590 Boquillas de impresión Mk8 de 0.2mm	25401	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11591 Boquillas de impresión Mk8 de 0.4mm	25401	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11592 Boquillas de impresión Mk8 de 0.6mm	25401	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11593 Boquillas de impresión Mk8 de 0.8mm	25401	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11594 Boquillas de impresión Mk8 de 1.0 mm	25401	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11595 Filamento plástico hecho de TPU con diámetro de 1.75 mm. Rollo embobinado con 1000gr	25401	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11596 Filamento plástico hecho de ABS con diámetro de 1.75 mm Rollo embobinado con 1000gr	25401	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11597 Filamento plástico hecho de PETG con diámetro de 1.75 mm Rollo embobinado con 1000gr	25401	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11598 Filamento plástico hecho de PP con diámetro de 1.75 mm Rollo embobinado con 1000gr	25401	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11599 Filamento plástico hecho de ASA con diámetro de 1.75 mm Rollo embobinado con 1000gr	25401	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11600 Filamento plástico hecho de PVA con diámetro de 1.75 mm Rollo embobinado con 1000gr	25401	20	0	0	20	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11601 Película de fotopolimerización FEP para la impresión con resinas curables de impresión 3D Unidad	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11602 Sistema de calentamiento (hotend) para impresora 3D de filamento hecha de acero inoxidable con boquilla de 0.2 mm de apertura Unidad (corresponde al modelo)	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11603 Sistema de calentamiento (hotend) para impresora 3D de filamento hecha de acero inoxidable con boquilla de 0.4 mm de apertura Unidad. (corresponde al modelo)	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11604 Sistema de calentamiento (hotend) para impresora 3D de filamento hecha de acero inoxidable con boquilla de 0.6 mm de apertura Unidad. (corresponde al modelo)	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11605 Sistema de calentamiento (hotend) para impresora 3D de filamento hecha de acero inoxidable con boquilla de 0.8 mm de apertura Unidad. (corresponde al modelo)	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11606 Articulador de bisagra para colocar y fijar modelos de Bronce	25401	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11607 Laminas o rollo de plomo de 5mm de grosor	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11608 Abrebocas de Makenson	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11609 Acondicionador de tejidos suave polvo y líquido softy 80gr y 40ml	25401	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11610 Pegamento para dentadura postizas PLUS, cemento exra fuerte.	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11611 Cinta Transpore 1.25cm x 9.1 M	25401	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0585	056AYO945 REG NO. 11612 Biberón para paciente con Labio y Paladar hendido o pobre succión, con válvula antiretorno.	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO945 REG NO. 11613 99mTc-HYNIC-iPSMA (99mTc-iPSMA). La radiactividad total de cada vial monodosis es de 555 a 740 MBq (15 a 20 mCi). en la fecha y hora de perfusión.	25401	360	0	0	360	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0289	056AYO945 REG NO. 11614 utecio 177. Un ml de solución contiene 370 MBq de lutecio (177Lu) oxodotreotida en la fecha y hora de calibración. La radiactividad total de cada vial monodosis es de 7 400 MBq en la fecha y hora de perfusión.	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11615 MÁSCARA DE 5 PUNTOS PARA CABEZA, CUELLO Y HOMBROS 33700/2MA/NH	29501	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0605	056AYO945 REG NO. 11616 JUEGO DE FIJACIÓN (2 piezas) para la placa base de 54 cm para Exact Couch. (referencia: 38203).	25401	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11617 MARCADOR DE PIEL DE SIMULACIÓN DE CT. PELLET (balín) METÁLICO SIN PLOMO DE 1.5 MM(referencia: modelo X-SPOT 101 o similar)	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11618 MARCADOR DE FLECHA. FLECHA RADIOPACA SIN PLOMO, PESTAÑA FÁCIL DE DESPRENDER. (referencia: modelo D-SPOT 104 o similar).	29501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11619 MARCADOR DE PIEL DE SIMULADOR CT. PELLET NO METÁLICO DE 2.3 MM, para configurar el isocentro con tres puntos (referencia: modelo CT-SPOT 119 o similar).	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11620 MARCADOR DE PIEL DE SIMULACIÓN DE CT. CRUZ NO METÁLICA DE 2.0 CM Y 2.0 CM PARA CONFIGURACIONES DE 3 PUNTOS, ISOCENTROS Y BORDES DE CAMPO, (referencia: modelo CT-SPOT 123 o similar).	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11621 POINTGUARDS. CUBIERTA ADHESIVA HIPO ALERGÉNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MARCAS TEMPORALES EN RAPIOTERAPIA, DISEÑO DE MIRA BLANCA, DIMENSIONES DE 2.5 CM DE DIÁMETRO, (referencia: modelo I-115 o similar).	29501	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11622 POINTGUARDS. CUBIERTA ADHESIVA HIPOALERGÉNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MARCAS TEMPORALES EN RADIOTERAPIA, DISEÑO DE MIRA BLANCA, CUBIERTAS ADHESIVA LINEAL DE 1.5 CM X 5.0 CM, (referencia: modelo I-215 o similar).	29501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11623 POINTGUARDS. CUBIERTA ADHESIVA HIPO ALERGÉNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MARCAS TEMPORALES EN RADIOTERAPIA. DISEÑO DE MIRA BLANCA, DIMENSIONES DE 2.5 CM DE DIÁMETRO, (referencia: modelo I-315 o similar).	29501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11624 POINTGUARDS. CUBIERTA ADHESIVA HIPOALERGÉNICA PARA LA PROTECCIÓN DE MARCAS TEMPORALES EN RADIOTERAPIA, DISEÑO DE MIRA BLANCA DIMENSIONES DE 2.5 CM DE DIÁMETRO, (referencia: modelo I-318 o similar)	29501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11625 MÁSCARA HÍBRIDA PARA TRAQUEOSTOMÍA (referencia: modelo 33730/2MA/12MI+N/G17),	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11626 MÁSCARA PARA CABEZA DE 3 PUNTOS CON APERTURA PARA EL ROSTRO (referencia: modelo 33759/16M/12MI+N)	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11627 MASCARA DE 5 PUNTOS CON APERTURA PARA EL ROSTRO EN LA ZONA DE NARIZ PARA CABEZA, CUELLO Y ROSTRO (referencia: modelo 33733/16MI/12MI+N).	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11628 MODULO COMPLETO DE CABEZA Y CUELLO, PECHO Y PULMÓN AIO 3.0 CON SOPORTE PARA LOS PIES AIO 3.0 MODULO COMPLETO DE VIENTRE Y PÉLVICA (referencia: modelo 38435 + 38437).	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11629 AIO 3.0 MODULO COMPLETO DE VIENTRE Y PÉLVICA (referencia: modelo 38430)	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11630 PUENTE DE SISTEMA DE PRESIÓN SBRT AIO 3.0 BAJA- ALTURA VARIABLE (referencia: modelo 38222)	29501	4	0	0	4	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11631 BARRA DE 2 PINES PARA FIJACIÓN DE LA PLACA AIO. COMPATIBLE CON RESONANCIA MAGNÉTICA.	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11632 PLACA BASE AIO CFL – COMPATIBLE SBRT DE USO EN EL SIMULADOR Y EL ACELERADOR PARA FIJAR EL SISTEMA DE INMOVILIZACIÓN.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11633 CONECTOR PARA BOMBA DE VACIO (referencia: modelo 18097).	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11634 COBERTURA SANITARIA (50 PZS).	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	27301-0148	056AYO945 REG NO. 11635 CUÑA DE BAJA DENSIDAD DE 18°	27301	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0217	056AYO945 REG NO. 11636 CORREA PARA BRAZOS, (referencia: modelo 32107).	25401	8	0	0	8	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11637 CONJUNTO DE APLICADORES DE CILINDROS SEGMENTADOS (referencia: GM11004150) CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR EL CONJUNTO DE APLICADORES CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11638 CONJUNTO DE APLICADORES VAGINALES CON CILINDROS APTOS PARA TAC (referencia: GM11004140). CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR EL CONJUNTO DE APLICADORES CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11639 CONJUNTO DE APLICADORES PARA CUELLO UTERINO (referencia: GM11004040). CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR EL CONJUNTO DE APLICADORES CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11640 CONJUNTO DE APLICADORES TIPO FLETCHER CON GEOMETRÍA FLEXIBLE (referencia: GM11000730) CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR EL CONJUNTO DE APLICADORES CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11641 CONJUNTO DE APLICADORES TIPO FLETCHER DE TITANIO CON GEOMETRÍA DEFINIDA (referencia: GM11006200) CON ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11642 CAJA DE ESTIRILIZACIÓN PARA APLICADORES DE TIPO FLETCHER, GEOMETRÍA DEFINIDA (referencia: GM11010320).	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11643 CONJUNTO DE APLICADORES DE SUPERFICIE (referencia: GM11004590) CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR EL CONJUNTO DE APLICADORES CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11644 CONJUNTO DE APLICADORES DE SUPERFICIE CON CONO ESTILO LEIPZIG (referencia: GM11010080) CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR EL CONJUNTO DE APLICADORES CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11645 DISPOSITIVO DE SUJECIÓN DE APLICADOR UNIVERSAL (referencia: GM11008700) CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11646 PINZAS DE CORTE DIAGONAL (referencia: GM13001850) PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11647 PINZAS DE AGARRE (referencia: GM13001860) PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11648 DISPOSITIVO DE FIJACIÓN FLEXIBLE PARA APLICADORES GINECOLÓGICOS (referencia: GM11001960) CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR EL CONJUNTO DE APLICADORES CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11649 KIT DE CATÉTERES MAMARIOS INTERSTICIALES (referencia: AL13055001) CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11650 SET DE APLICADORES DE EMPAQUE HEYMAN (referencia: GM11004580) CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8169	056AYO945 REG NO. 11651 GUÍA DE FUENTES GAMMAMEDPLUS, TUBOS Y CONECTORES RÁPIDOS PDR (referencia: GM11004580) CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11652 KIT DE ACCESORIOS PARA CONJUNTO DE IMPLANTE INTERSTICIAL FLEXIBLE SERIE GAMMAMEDPLUS (referencia: GM11008320) CON LOS ACCESORIOS Y COMPONENTES NECESARIOS PARA UTILIZAR CON EL EQUIPO DE CARGA DIFERIDA DE LA SERIE GAMMAMEDPLUS.	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO945 REG NO. 11653 BATERÍA AA, 4XNIMH DE 2200 - 2500 MAH.	24601	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0220	056AYO945 REG NO. 11654 TINTA CHINA NEGRA INDELEBLE, RESISTENTE A LA LUZ. SE EMPLEA EN EL MARCAJE (TATUAJE) DE LOS PUNTOS DE REFERENCIA DEL PACIENTE (COORDENADAS CORPORALES DE REFERENCIA) QUE PERMITA UNA PRECISIÓN POR DEBAJO DE 0.5 mm.	21101	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11655 EXTENSIÓN GRADO MÉDICO 10 METROS 15A 125V AC TOTAL 1875W.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0017	056AYO945 REG NO. 11656 CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO.	24601	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11657 CONSOLA PARA INTERCOMUNICACIÓN.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11658 TERMÓMETRO DIGITAL DE DOBLE ENTRADA CON REGISTRO DE DATOS	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0529	056AYO945 REG NO. 11659 PELÍCULA DOSIMÉTRICA RADIOCRÓMICA EBT4-REF. 972882 O DE IGUAL CARACTERÍSTICAS.	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0529	056AYO945 REG NO. 11660 PELÍCULA RADIOCRÓMICA RTQA2-1417.	25501	6	0	0	6	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0005	056AYO945 REG NO. 11661 Lámina de Styrofoam	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9051	056AYO945 REG NO. 11662 BARRAS DE PARAFINA TERAPÉUTICA DE 1 LIBRA Con punto de fusión de 40 ºC a 51 ºC. Bloque de 3 a 10 k	25401	1728	0	0	1728	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0181	056AYO945 REG NO. 11663 Electrodos autoadhesivos 75x140 mm, no tejido (paquete con cuatro piezas) para electroestimulacion.	25401	160	0	0	160	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11664 Cables para electrodo Cables de Electrodo de Tipo Pin, Cobre de 1,2M de Longitud DC 2,35mm Compatibles con el electroestimulador nueromuscular. Deben ser compatibles con el estimulador actual que fue entregada por el inversionista proveedor al hospital en el 2013	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11665 Palos de madera convencionales de 1m de largo x de 10mm de diámetro	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	23501-0001	056AYO945 REG NO. 11666 ACEITE DE ALMENDRAS DULCES Aceite de almendras dulces, lanolina, glicerina, propilenglicol, sorbitol. Envase de 240ml	23501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8090	056AYO945 REG NO. 11667 CONOS DE PLÁSTICO Conos de plástico para mejorar la movilidad, coordinación y presión manuales. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: tamaños y colores.	25401	192	0	0	192	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	27301-0126	056AYO945 REG NO. 11668 Banda elastica de resistencia para ejercicios. Rollo de longitud de 45 mts. Resistencia mediana, Verde	27301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	27301-0126	056AYO945 REG NO. 11669 TUBOS ELÁSTICOS Tubos elásticos con seis niveles de resistencia y de colores conforme al grado de la misma. Tubos de resistencia profesional de latex. Theraband, Delgado, color Amarillo. Caja con 30 metros.	27301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	27301-0126	056AYO945 REG NO. 11670 TUBOS ELÁSTICOS Tubos elásticos con seis niveles de resistencia y de colores conforme al grado de la misma. Tubos de resistencia profesional de latex. Theraband, Mediano, color Rojo. Caja con 30 metros.	27301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	27301-0126	056AYO945 REG NO. 11671 TUBOS ELASTICOS Tubos elásticos con seis niveles de resistencia y de colores conforme al grado de la misma. Tubos de resistencia profesional de latex. Theraband, Gruesa color Verde. Caja con 30 metros	27301	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0784	Pelotas de plástico rigido de 10cm, de diámetro varios colores Juego de balones de plástico. Constan de los siguientes elementos: forma, tamaño y colores. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán eterminadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	25401	1200	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3319	Pelotas de 20 cm diámetro Juego de pelotas de vinil. Consta de los siguientees elementos: forma y tamaño. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	25401	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3319	Pelotas de diámetro 30cm. Juego de pelotas de vinil. Consta de los siguientees elementos: forma y tamaño. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	25401	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3317	056AYO945 REG NO. 11675 JUEGO DE POLAINAS Polainas de lona rectangular con material de velcro en cada extremo de 1/2 kg Juego de polainas. Consta de los siguientes elementos: forma y peso. Las especificaciones de cada uno de los	25401	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3317	Polainas de lona rectangular con material de velcro en cada extremo de 1 kg Juego de polainas. Consta de los siguientes elementos: forma y peso. Las especificaciones de cada uno de los elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.	25401	144	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5474	056AYO945 REG NO. 11677 Gel conductor agente acuosos para ultrasonido y procedimientos electromédicos con base propanodiol, trietanolamina y agua purificada. envase con 3800 ml.	25401	79787.52	0	0	288	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21701-0011	056AYO945 REG NO. 11678 PALANGANA DE ACERO INOXIDABLE DE 255 A 275 X 115 MM Y CAPACIDAD DE 4 A 4.5 LITROS DE BASE ANCHA	21701	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21701-0012	056AYO945 REG NO. 11679 Plastilina para terapia ejercitadora de dedos y mano. Contiene una agente anti-microbiano para evitar el desarrollo de bacterias. No tóxica, no contiene látex ni es grasosa. De resistencia Suave	21701	80	0	0	80	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21701-0012	056AYO945 REG NO. 11680 Plastilina para terapia ejercitadora de dedos y mano. Contiene una agente anti-microbiano para evitar el desarrollo de bacterias. No tóxica, no contiene látex ni es grasosa.de resistencia extra suave	21701	80	0	0	80	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21701-0012	056AYO945 REG NO. 11681 Plastilina para terapia ejercitadora de dedos y mano. Contiene una agente anti-microbiano para evitar el desarrollo de bacterias. No tóxica, no contiene látex ni es grasosa.de resistencia Media	21701	80	0	0	80	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21701-0012	056AYO945 REG NO. 11682 Plastilina para terapia ejercitadora de dedos y mano. Contiene una agente anti-microbiano para evitar el desarrollo de bacterias. No tóxica, no contiene látex ni es grasosa.de resistencia Firme	21701	80	0	0	80	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21701-0012	056AYO945 REG NO. 11683 Plastilina para terapia ejercitadora de dedos y mano. Contiene una agente anti-microbiano para evitar el desarrollo de bacterias. No tóxica, no contiene látex ni es grasosa.de resistencia Extra-Firme	21701	80	0	0	80	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5986	056AYO945 REG NO. 11684 TARJETAS ABO/ RH (2D) TARJETA PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTÍGENOS DEL SISTEMA ABO/RH Y DETERMINACIÓN DEL GRUPO SÉRICO. TARJETA CON 8 MICROPOZOS	25401	2880	0	0	2880	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 11685 TARJETAS DE GEL PARA FENOTIPO RH CADA TARJETA CONSTA DE 8 MICROCOLUMNAS CONTENIENDO UNA SOLUCIÓN DE GEL CON: ANTI C MONOCLONAL, ANTI C MONOCLONAL, ANTI E MONOCLONAL Y ANTI Ē MONOCLONAL. (D, C, E, C, E, CW, KELL Y CTL) Y ANTI-KELL.	25501	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0810	056AYO945 REG NO. 11686 TARJETAS COOMBS TARJETA DE GEL CON ANTIGLOBULINA HUMANA POLIESPECÍFICA ANTI-IgG, C3d COOMBS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD. TARJETA CON 8 MICROPOZOS.	25901	2880	0	0	2880	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11687 TARJETAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ANTÍGENOS DEL SISTEMA ABO, RH (D) Y PRUEBA DE COOMBS DIRECTO EN RECIÉN NACIDOS. TARJETA CON 8 MICROPOZOS	25101	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1987	056AYO945 REG NO. 11688 SUERO INMUNE ANTI A PARA TIPIFICAR LA SANGRE, DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	25901	2160	0	0	2160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1988	056AYO945 REG NO. 11689 SUERO INMUNE ANTI B PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	25901	2160	0	0	2160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7948	056AYO945 REG NO. 11690 SUERO INMUNE ANTI AB PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	25401	2160	0	0	2160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7949	056AYO945 REG NO. 11691 SUERO INMUNE ANTI-RH (D) ALBUMINOSO. ANTISUERO PARA TIPIFICAR LA SANGRE DE ORIGEN MONOCLONAL. FRASCO CON 10 ML. RTC.	25401	2880	0	0	2880	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0429	056AYO945 REG NO. 11692 CONTROL RH - HR. FRASCO CON 10 ML. RTC.	25901	2160	0	0	2160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5793	056AYO945 REG NO. 11693 LECTINA ANTI A1 (FITOAGLUTININA A1). PARA DETERMINACIÓN DE GRUPO A1. FRASCO DE 2 O 5 ML. RTC.	25401	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5794	056AYO945 REG NO. 11694 LECTINA ANTI-H (FITOAGLUTININA). FRASCO CON 2 O 5 ML. RTC.	25401	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5798	056AYO945 REG NO. 11695 SUERO INMUNE. ANTIGLOBULINA HUMANA. PARA LA PRUEBA DE COOMBS. FRASCO CON 10 ML. RTC.	25401	576	0	0	576	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6660	056AYO945 REG NO. 11696 REACTIVO POLIMERIZADA AL 22% PARA POTENCIAR LA REACCIÓN ENTRE ANTICUERPOS Y ANTÍGENOS CONSERVADA EN AZIDA DE SODIO AL 0.1%. FRASCO CON 10 ML. RTC.	25401	576	0	0	576	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25901-0093	056AYO945 REG NO. 11697 REACTIVOS PARA TIPIFICAR LA SANGRE MEDIOS PROTEICOS ENZIMAS Y ANTÍGENOS GLÓBULOS ROJOS CON CARACTERÍSTICAS ANTIGÉNICAS CONOCIDAS PANEL B. JUEGO CON 11 FRASCOS. RTC.	25901	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0871	056AYO945 REG NO. 11698 REACTIVOS PARA TIPIFICAR LA SANGRE MEDIOS PROTEICOS ENZIMAS Y ANTÍGENOS. GLÓBULOS ROJOS PARA CONTROL DE COOMBS. CONTROL DE PRUEBAS DE COMPATIBILIDAD Y ESTUDIO DE ALOANTICUERPOS. FRASCO	25901	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5789	056AYO945 REG NO. 11699 SUERO INMUNE ANTI DIEGO a. FRASCO CON 2ML. RTC.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7970	056AYO945 REG NO. 11700 SUERO INMUNE ANTI DIEGO b. FRASCO CON 2ML. RTC.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0317	056AYO945 REG NO. 11701 SUERO INMUNE ANTI DUFFY-a. FRASCO CON 5ML. RTC.	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7975	056AYO945 REG NO. 11702 SUERO INMUNE ANTI DUFFY-b. FRASCO CON 5 ML. RTC.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0316	056AYO945 REG NO. 11703 SUERO INMUNE ANTI LEWIS-a. FRASCO CON 5ML. RTC.	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7974	056AYO945 REG NO. 11704 SUERO INMUNE ANTI LEWIS-b. FRASCO CON 5ML. RTC.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5911	056AYO945 REG NO. 11705 SUERO INMUNE ANTI I. FRASCO CON 2ML. RTC.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5806	056AYO945 REG NO. 11706 SUERO INMUNE ANTI KELL. FRASCO CON 5ML. RTC.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5897	056AYO945 REG NO. 11707 SUERO INMUNE ANTI KIDD-a. FRASCO CON 5ML. RTC.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7971	056AYO945 REG NO. 11708 SUERO INMUNE ANTI KIDD-b. FRASCO CON 5ML. RTC.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0309	056AYO945 REG NO. 11709 SUERO INMUNE ANTI LUTHERAN-a. FRASCO CON 2ML. RTC	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7973	056AYO945 REG NO. 11710 SUERO INMUNE ANTI LUTHERAN-b. FRASCO CON 2ML.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0312	056AYO945 REG NO. 11711 SUERO INMUNE ANTI M. FRASCO CON 5 ML. RTC.	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0313	056AYO945 REG NO. 11712 SUERO INMUNE ANTI N. FRASCO CON 5ML. RTC.	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0304	056AYO945 REG NO. 11713 SUERO INMUNE ANTI P. FRASCO CON 5ML. RTC	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25901-0319	056AYO945 REG NO. 11714 SUERO INMUNE ANTI CELLANO. FRASCO CON 5ML. RTC	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0428	056AYO945 REG NO. 11715 SUERO INMUNE ANTI U. FRASCO CON 2ML. RTC	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5790	056AYO945 REG NO. 11716 SUERO INMUNE ANTI Xg. FRASCO CON 2ML. RTC	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0413	056AYO945 REG NO. 11717 SUERO INMUNE ANTI Kpa (Penny a). FRASCO CON 2ML. RTC	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1997	056AYO945 REG NO. 11718 SUERO INMUNE ANTI Kpa (Penny b). FRASCO CON 2ML. RTC	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7006	056AYO945 REG NO. 11719 EQUIPO PARA ELUSIÓN ÁCIDA DE IGG DE LOS GLÓBULOS ROJOS QUE PERMITA LA REALIZACIÓN DE FENOTIPO DEL ERITROCITO POSTELUIDO SIN DESNATURALIZAR EL ANTICUERPO. EQUIPO PARA MÍNIMO 20 PRUEBAS.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1013	056AYO945 REG NO. 11720 POOL DE CÉLULAS DE REFERENCIA PARA GRUPO ABO COMPUESTO CON LAS SIGUIENTES CÉLULAS ROJAS A1, A2, B Y O.	25901	456	0	0	456	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11721 GLÓBULOS ROJOS PARA EL RASTREO DE ANTICUERPOS. CADUCIDAD: 28 DÍAS	25101	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11722 TARJETA DE GEL PARA EL ESTUDIO DE MUESTRAS COOMBS DIRECTO POSITIVO, PERMITIENDO DIFERENCIAR GLÓBULOS ROJOS SENSIBILIZADOS EN VIVO POR INMUNOGLOBULINAS DEL TIPO IGG O LA FRACCIÓN C3D DEL COMPLEMENTO	25101	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6008	056AYO945 REG NO. 11723 SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA FRACCIONAR SANGRE. CUÁDRUPLE T&B: CONTIENE UNA BOLSA PRIMARIA DE 450-500 ML CON 63 A 70 ML DE SOLUCIÓN ANTICOAGULANTE CPD CONECTADA A UN TUBO COLECTOR INTEGRAL CON AGUJA DE 15 O 16 G Y A UN SISTEMA SECUNDARIO FORMADO POR TRES BOLSAS UNA BOLSA VACÍA DE	25401	144000	0	0	144000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 11724 CONJUNTO DE BOLSAS PARA PROCESAR DE MANERA AUTOMATIZADA SANGRE COMPLETA EN PLAQUETAS, PLASMA Y COMPONENTES DE GLÓBULOS ROJOS EN UN SOLO CICLO DE CENTRIFUGACIÓN.	25501	5400	0	0	5400	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6010	056AYO945 REG NO. 11725 SISTEMA DE RECOLECCIÓN Y ALMACENAMIENTO PARA FRACCIONAR SANGRE (TRIPLE). (DE ACUERDO A NOM-140-SSA1-1995). BOLSA TRIPLE UNA PRIMARIA PARA RECOLECTAR 450-500 ML CON 63 A 70 ML DE SOLUCIÓN CPDA-1 CON TUBO TRANSPORTADOR PRIMARIO CON AGUJA CALIBRE 15 O 16 G Y OTRAS DOS BOLSAS SECUNDARIAS DE 300 ML MÍNIMO	25401	14400	0	0	14400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 11726 SISTEMA PARA POOL DE PLAQUETAS POR MÉTODO DE BUFFY COAT: ESTÁ CONFORMADO POR DOS BOLSAS PVC-DEHP Y 1 BOLSA DE PVC-BTHC (OXY-PLTM), Y UN FILTRO QUE PERMITE LA OBTENCIÓN DE POOL DE PLAQUETAS LEUCODEPLETADO CON VIGENCIA DE 5 DÍAS, 6 TUBERÍAS COMPATIBLES CON EQUIPO DE CONEXIÓN ESTÉRIL MÚLTIPLE CON	25501	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6264	056AYO945 REG NO. 11727 PARA LEUCORREDUCIR UNA UNIDAD DE SANGRE TOTAL O PAQUETE GLOBULAR CON UNA MEDIDA DE LEUCOCITOS RESIDUALES CONSISTENTEMENTE INFERIOR A 5 X 105 POR UNIDAD DE FLUJO RÁPIDO.	25401	144000	0	0	144000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6163	056AYO945 REG NO. 11728 EQUIPO DESECHABLE PARA PLAQUETAFÉRESIS CON VIABILIDAD DE 5 DÍAS.	25401	10080	0	0	10080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0068	056AYO945 REG NO. 11729 KIT PARA RECAMBIO PLASMÁTICO	25401	220	0	0	220	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11730 EQUIPO PARA COLECCIÓN DE GRANULOCITOS, DEPLECIÓN DEL LEUCOCITOS Y DEPLECIÓN DE PLAQUETAS O DE CÉLULAS MONONUCLEARES	25101	145	0	0	145	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11731 KIT DE AFERESIS DE UNIPUNCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE MANERA AUTOMATIZADA DE DOBLE PRODUCTO CONCENTRADO ERITROCITARIO	25101	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO945 REG NO. 11732 REACTIVO PARA CONTROL DE CALIDAD DE GRUPO SANGUÍNEO Y FENOTIPO.	25501	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0102	056AYO945 REG NO. 11733 KIT DESECHABLE CONTIENE UN EQUIPO DE ILUMINACIÓN/ALMACENAMIENTO Y UNA BOLSA DE 35 ML DE SOLUCIÓN DE RIBOFLAVINA UM EN SOLUCIÓN DE CLORURO DE SODIO AL 0,9%	25501	840	0	0	840	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11734 KIT PARA LA ELUSIÓN ÁCIDA DE ANTICUERPOS A PARTIR DE HEMATÍES INTACTOS. SE EMPLEA PARA RECUPERAR ANTICUERPOS UNIDOS A SUS RECEPTORES ANTIGÉNICOS ERITROCITARIOS. EQUIPO PARA MÍNIMO 20 PRUEBAS. KIT	29501	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6011	056AYO945 REG NO. 11735 PARA FRACCIONAR SANGRE O PLASMA EN VOLÚMENES PEQUEÑOS. CINCO BOLSAS DE 100 ML VACÍAS, UNIDAS A UN TETÓN PARA CONEXIÓN CON LA BOLSA DE SANGRE O PLASMA.** ** (ESTE TIPO DE EQUIPO PUEDE SER SUBSTITUIDO POR LA BOLSA CUÁDRUPLE CON SATÉLITE DE 150 ML)	25401	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6160	056AYO945 REG NO. 11736 BROMELASA. SEIS FRASCOS DE 2 ML. RTC.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6190	056AYO945 REG NO. 11737 FICINA. ENZIMA PARA PRUEBAS CRUZADAS PRETRANSFUSIONALES. FRASCO CON 10 ML. RTC.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0344	056AYO945 REG NO. 11738 SOLUCION DE BUFFER CONCENTRADO PARA AMORTIGUAR SOLUCION SALINA CONCENTRADA DE FOSFATOS MONOPOTASICO Y DIPOTASICO SALES AMORTIGUADORAS DE ORTOFOSFATO DISÓDICO ANHIDRO Y ORTOFOSFATO. FRASCO CON 500ML	25901	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1175	056AYO945 REG NO. 11739 EQUIPO PARA LA DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS ANTIPLAQUETAS HLA Y ANTÍGENOS ESPECÍFICOS PLAQUETARIOS. EQUIPO PARA MÍNIMO 5 PRUEBAS.	25901	2040	0	0	2040	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5834	056AYO945 REG NO. 11740 PRUEBA PARA LA DETECCION SIMULTÁNEA DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA (ANTI-VIH 1/VIH 2 INCLUYENDO GRUPO O) Y EL ANTÍGENO P24 DEL HIV, EN SUERO O PLASMA HUMANO CON SISTEMA DE MARCAJE POR QUIMIOLUMINISCENCIA. SENSIBILIDAD 100%, ESPECIFICIDAD 99.84%. REACTIVOS LISTOS	25401	1620	0	0	1620	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5918	056AYO945 REG NO. 11741 PRUEBA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS C DE LA HEPATITIS (ANTI-VHC), EN SUERO O PLASMA HUMANO CON SISTEMA DE MARCAJE POR QUIMIOLUMINISCENCIA. SENSIBILIDAD 100% Y ESPECIFICIDAD 99.76%. REACTIVOS LISTOS PARA SU USO, INCLUIDOS CALIBRADORES, CONTROLES Y REACTIVOS AUXILIARES O	25401	1620	0	0	1620	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0308	056AYO945 REG NO. 11742 PRUEBA PARA LA IDENTIFICACION DEL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS B DE LA HEPATITIS (HBSAG, CON SISTEMA DE MARCAJE POR QUIMIOLUMINISCENCIA SENSIBILIDAD <0,10 IU/ML, LIMITE DE DETECCIÓN <0,16 NG HBSAG/ML, ESPECIFICIDAD 99.98%. REACTIVOS LISTOS PARA SU USO, INCLUIDOS CALIBRADORES, CONTROLES Y REACTIVOS	25901	1620	0	0	1620	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0287	056AYO945 REG NO. 11743 PRUEBA PARA LA DETECCION DE ANTICUERPOS CONTRA EL TREPONEMA PALLIDUM (TP), EN SUERO O PLASMA HUMANO CON SISTEMA DE MARCAJE POR QUIMIOLUMINISCENCIA SENSIBILIDAD 100%, ESPECIFICIDAD 99.98%. REACTIVOS LISTOS PARA SU USO, INCLUIDOS CALIBRADORES, CONTROLES Y REACTIVOS AUXILIARES O LIOFILIZADOS.	25901	1620	0	0	1620	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11744 PRUEBA PARA LA DETECCION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS MEDIANTE ENSAYO EN SUERO O PLASMA HUMANO CON SISTEMA DE MARCAJE POR QUIMIOLUMINISCENCIA SENSIBILIDAD 100%, ESPECIFICIDAD 100%. REACTIVOS LISTOS PARA SU USO, INCLUIDOS CALIBRADORES, CONTROLES Y REACTIVOS AUXILIARES O LIOFILIZADOS.	25401	135	0	0	135	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5769	056AYO945 REG NO. 11745 PRUEBA PARA LA DETECCIÓN INDIRECTA DE BRUCELLA ABORTUS POR AGLUTINACIÓN MACROSCÓPICA EN PLACA O TUBO TEÑIDO CON ROSA DE BENGALA.	25401	2880	0	0	2880	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6742	056AYO945 REG NO. 11746 PRUEBAS ESPECIALES DE COMPROBACIÓN PARA ANTICUERPOS VIH. WESTERN BLOT (INMUNOELECTROTRANSFERENCIA). PARA MÍNIMO 18 PRUEBAS. RTC.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0431	056AYO945 REG NO. 11747 PRUEBA DE COMPROBACIÓN PARA ANTICUERPOS HCV	25901	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCT LC	CANTIDAD	UNIDAD_ME DIDA	CARACTER_PROCE DIMIENTO	ENTID AD FEDE RATIV A	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIAN UALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	ACIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25901-0332	056AYO945 REG NO. 11748 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA EL ANTÍGENO DE SUPERFICIE DEL VIRUS B DE LA HEPATITIS (HBSAG).	25901	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5770	056AYO945 REG NO. 11749 PRUEBA CONFIRMATORIA DE BRUCELLA MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE BETA 2-MERCAPTOETANOL.	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5785	056AYO945 REG NO. 11750 PRUEBA CONFIRMATORIA PARA TREPONEMA PALLIDUM	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1184	056AYO945 REG NO. 11751 PRUEBA SUPLEMENTARIA PARA CHAGAS	25901	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1227	056AYO945 REG NO. 11752 CONTROL CELULAR PARA EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGÍA	25901	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6988	056AYO945 REG NO. 11753 CALIBRADOR. SANGRE CALIBRADORA PARA CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA DE EQUIPO AUTOMATIZADO DE HEMATOLOGÍA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11754 SOLUCIÓN DILUYENTE	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11755 SOLUCIÓN LIMPIADORA	25401	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11756 SOLUCIÓN LISADORA	25401	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11757 KIT DESECHABLE EN SISTEMA CERRADO SIN LÁTEX DE UN SOLO USO; CON OPCIÓN UNIPUNCIÓN O DOBLE PUNCIÓN, CONTIENE ORGANIZADOR DE TUBOS DE LA BOMBA Y FILTRO DE SANGRE DE 200 MICRAS, MÓDULO DE FOTOACTIVACIÓN PERMEABLE A RAYOS UV, BOWL DE CENTRIFUGADOR CON TUBO CONDUCTOR, CUBETA PARA HEMATOCRITO; BOLSA DE	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11758 METOXALENO (20 MICROGRAMOS/ ML) SOLUCIÓN ESTÉRIL, VIAL DE 10 ML QUE CONTIENE 200 MICROGRAMOS (MCG) DE METOXALENO.	25401	38	0	0	38	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11759 PRUEBA CUALITATIVA DE AMPLIFICACION DEL ACIDO NUCLEICO IN VITRO PARA LA DETECCION SIMULTANEA DE LOS TRES VIRUS EN UN SOLO TUBO DEL ARN DEL VIRUS DE LA INMUNODEFICIENCIA HUMANA TIPO 1 (HIV-1), DEL ARN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS C (HCV) Y/O DEL ADN DEL VIRUS DE LA HEPATITIS B (HBV) EN MUESTRAS DE SUERO Y PLASMA DE DONANTES	25401	13200	0	0	13200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11760 TUBO RESTRICTOR AMBAR PARA USARSE CON CIRCUITO REUSABLE DE 10mm	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11761 SENSOR DE FLUJO ADULTO/PEDIÁTRICO	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11762 SENSOR DE FLUJO NEONATAL	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11763 SOPORTE PARA HUMIDIFICADOR MR850	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11764 SOPORTE DE BRAZO	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11765 CILINDRO HOLDER	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11766 PULMÓN DE DEMOSTRACIÓN PASIVO NEONATAL	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11767 FILTRO DE ENTRADA DE AIRE (HEPA)	29501	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11768 FILTRO INSPIRATORIO ANTIBACTERIANO	29501	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11769 SENSOR DE OXIGENO GALVÁNICO	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11770 ADAPTADOR DE CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO, PARA PACIENTES ADULTOS/PEDIÁTRICOS DESECHABLE.	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11771 ADAPTADOR DE CALIBRACIÓN DEL SENSOR DE FLUJO, PARA PACIENTES NEONATALES DESECHABLE	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11772 LÍNEA DE MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN PARA LOS MODOS N CPAP Y N CPAP-PC 3.1MM	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11773 LÍNEA DE MONITORIZACIÓN DE PRESIÓN PARA LOS MODOS N CPAP Y N CPAP-PC 1.6 MM	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11774 KIT DE ADAPTADOR LUERLOCK PARA N CPAP Y N CPAP-PC DESECHABLE.	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11775 SENSOR DE MEDICIÓN DE C02 CAPNOSTAT TM-5	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11776 ADAPTADOR DE VÍA AÉREA DE C02 ADULTO DESECHABLE.	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11777 ADAPTADOR DE VÍA AÉREA DE C02 NEONATOS DESECHABLE.	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11778 ADAPTADOR MACHO/HEMBRA DE 15 MM PARA SENSOR DE FLUJO DE NEONATOS DESECHABLE.	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11779 SENSOR DE C02 INTERMEDIO LOFLOW TM	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11780 ADAPTADOR DE VÍA AÉREA DE C02 INTERMEDIO, PACIENTES ADULTOS/PEDIÁTRICOS DESECHABLE	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11781 ADAPTADOR DE VÍA AÉREA DE C02 INTERMEDIO, CON DESHUMIDIFICADOR PARA PACIENTES ADULTOS/PEDIÁTRICOS DESECHABLE	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11782 ADAPTADOR DE VÍA AÉREA DE C02 INTERMEDIO, CON DESHUMIDIFICADOR PARA PACIENTES NEONATOS DESECHABLE	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11783 HUMIDIFICADOR H- 900 VS M850 FISHER AND PAYKEL	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11784 VÁLVULA ESPIRATORIA PARA PACIENTES ADULTOS/PEDIÁTRICOS DESECHABLE	29501	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11785 VÁLVULA ESPIRATORIA PARA PACIENTES NEONATALES ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE	29501	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11786 MEMBRANA DE VÁLVULA ESPIRATORIA, ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11787 BATERÍA DE ION DE LITIO.	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11788 CARGADOR/CALIBRADOR DE BATERÍAS	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11789 Ref_ACC.1505-5604-000. CABLE MAV-1748 NEONATAL	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11790 M1188723 CABLE HEATED EXP	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11791 KM1190895 IT DE VALVULA DE EXHALACION	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11792 1505-3848-000 KIT DE VALVULA REPL 1505-3222-00	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11793 1505-3846-000 KIT DE NEBULIZACIÓN	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11794 900MR869 SENSOR PARA MR850 (CASCADA)	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11795 900MR805 ADAPTADOR DEL CABLE DEL CALENTADOR	29501	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11796 8004381 KIT DE ESPIROMETRIA	29501	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11797 RT040S MASCARILLA PARA CPAP	29501	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11798 AG-AS3025 KIT ADAPTADOR EN T NEONATAL	29501	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11799 2083208-001 FILTRO DE INSPIRACION CON 10 PIEZAS	29501	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11800 1505-3272-000 SENSOR DE FLUJO PEDIATRICO	29501	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0134	056AYO945 REG NO. 11801 RT040M MASCARILLA PARA CPAP M	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11802 881319-HEL TRAMPA DE AGUA VERDE KIT C/10 PZA	29501	75	0	0	75	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11803 ADAPTADOR Y/O CONECTOR EN Y COD 1662	29501	1250	0	0	1250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0134	056AYO945 REG NO. 11804 ADAPTADOR Y/O CONECTOR PARA CPAP EN CIRCUITO NEONATAL COD 1768	25401	1250	0	0	1250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0550	056AYO945 REG NO. 11805 ADAPTADOR Y/O CONECTOR UNIVERSAL DE 22MM ID COD 1421	25401	1250	0	0	1250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11806 ADAPTADOR Y/O CONECTOR PARA NEBULIZAR EN T DE 22MM OD X 18MMID X 22MM COD 1639	29501	1250	0	0	1250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11807 CAMARA ESPACIADORA COLAPSABLE PARA CIRCUITOS DE VENTILACIÓN MECÁNICA	29501	625	0	0	625	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11808 CAMARA ESPACIADORA PARA PACIENTE CON TRAQUEOSTOMIA E INSERCION A CIRCUITO DE VENTILACION MECANICA COMPATIBLE CON EL CIRCUITO DEL VENTILADOR EN LA RAMA INSPIRATORIA	25401	1250	0	0	1250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11809 ESPACIO MUERTO PARA TRAQUEOSTOMIA CON MONTAJE FLEXIBLE QUE CONECTA AL CIRCUITO RESPIRATORIO COMPATIBLE CON VENTILADORES MAQUET SERVO ICOD RT021	25401	2500	0	0	2500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0220	056AYO945 REG NO. 11810 FILTRO ADULTO COMBINADO ELECTROSTATICO CON HME DE VOLUMEN REDUCIDO. DOBLE FUNCION DE FILTRO ANTIMICROBIANO/VIRAL.	25401	3750	0	0	3750	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11811 FILTRO PEDIATRICO COMBINADO ELECTROSTATICO CON HME DE VOLUMEN REDUCIDO. DOBLE FUNCION DE FILTRO ANTIMICROBIANO/VIRAL.	29501	750	0	0	750	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11812 FILTRO NEONATAL COMBINADO ELECTROSTATICO CON HME DE VOLUMEN REDUCIDO. DOBLE FUNCION DE FILTRO ANTIMICROBIANO/VIRAL.	29501	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11813 CABLE DE CONEXIÓN PARA CALENTADOR PARA USO EN EQUIPO MAQUET, MODELO SERVO-I. Y HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MR850.	29501	200	0	0	200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11814 SOPORTE PARA HUMIDIFICADOR TERMICO MR850	29501	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11815 CE-1009, CE-1010, CE-1011. UNIDAD TERMICA PARA USO EN VENTILADOR MECANICO MR850.	25401	200	0	0	200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11816 SENSOR DE TEMPERATURA PARA CIRCUITO CON CABLE CALEFACTOR PARA USO EN EQUIPO MAQUET, MODELO SERVO-I. Y HUMIDIFICADOR FISHER & PAYKEL MR850.	29501	200	0	0	200	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11817 CIRCUITO CPAAP NUMERO 0	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11818 CIRCUITO CPAAP NUMERO 00	25401	375	0	0	375	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11819 CIRCUITO CPAAP NUMERO 1	25401	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11820 CIRCUITO CPAAP NUMERO 2	25401	62	0	0	62	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11821 CIRCUITO CPAAP NUMERO 3	25401	37	0	0	37	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11822 CIRCUITO CPAAP NUMERO 4	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11823 MASCARILLA ORONASAL DE GEL "LARGE" SERENETY PARA TERAPIA RESPIRATORIA CON CPAP	29501	750	0	0	750	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11824 MASCARILLA ORONASAL DE GEL "MEDIUM" SERENETY PARA TERAPIA RESPIRATORIA CON CPAP	29501	1250	0	0	1250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11825 MULTIADAPTADOR ESTANDAR 15MM ID 22MM OD	29501	625	0	0	625	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11826 CÁNULA ESPECIALMENTE DISEÑADA Y ÚNICA PARA OBTENER LOS RESULTADOS DESEADOS PARA OXIGENOTERAPIA DE ALTO FLUJO EN LOS PACIENTES SMALL /PEDIÁTRICO/ADULTOS.	29501	225	0	0	225	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11827 CIRCUITO ALTO FLUJO	29501	2000	0	0	2000	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11828 CIRCUITO BAJO FLUJO	29501	1250	0	0	1250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11829 CIRCUITO ALTO FLUJO OXIDO NÍTRICO	29501	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11830 CIRCUITO BAJO FLUJO OXIDO NÍTRICO	29501	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11831 CONEXIÓN COLA DE RATÓN PARA OXÍGENO (PLASTICO)	29501	2500	0	0	2500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11832 CONEXIÓN COLA DE RATÓN PARA OXÍGENO (LATÓN O BRONCE CROMADO)	25401	1250	0	0	1250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al articulo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11833 EXTENSIÓN DE 6 MTS. PARA OXIGENO	25401	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11834 INSPIROMÉTRO INCENTIVO, CON TUBO CORRUGADO FLEXIBLE AZUL, CON TRES CAMARAS DE 600 cc, 900 cc Y 1200 cc POR SEGUNDO.	25401	2500	0	0	2500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11835 MASCARILLA DE TRAQUEOSTOMÍA ADULTO CONECTOR GIRATORIO CON BROCHES DE AJUSTE LATERALES	29501	1250	0	0	1250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11836 MASCARILLA DE TRAQUEOSTOMÍA PEDIÁTRICO CONECTOR GIRATORIO CON BROCHES DE AJUSTE LATERAL	29501	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11837 MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA DE AEROSOL ADULTO Y TUBO DE SUMINISTRODE OXÍGENO DE 2.10 METROS RESISTENTEA LA OCLUSIÓN CON PUNTA DE ADAPTACIÓN RÍGIDA COLOR AZUL, CON RESERVORIO DE CAPACIDAD DE LLENADO DE 10 ML, CON PUNTA (JET) A LA ADMINISTRACIÓN A RANGOS ALTOS DE FLUJO DE OXIGENO DE 8 LITROS POR MINUTO Y	29501	2500	0	0	2500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11838 MICRONEBULIZADOR CON MASCARILLA DE AEROSOL PEDIÁTRICA Y TUBO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO DE 2.10 METROS RESISTENTEA LA OCLUSIÓN CON PUNTA DE ADAPTACIÓN RÍGIDA COLOR AZUL, CON RESERVORIO DE CAPACIDAD DE LLENADO DE 10 ML, CON PUNTA (JET) A LA ADMINISTRACIÓNA RANGOS ALTOS DE FLUJO DE OXIGENO DE 8	29501	3750	0	0	3750	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0550	056AYO945 REG NO. 11839 MICRONEBULIZADOR KIT CERRADO DE NEBULIZACIÓN CON PIEZA “Y” CON VÁLVULAS DE UNA SOLO VÍA Y BOQUILLA, TUBO DE SUMINISTRODE OXÍGENO DE 2.10 METROS RESISTENTEA LA OCLUSIÓN CON PUNTA DE ADAPTACIÓN RÍGIDA COLOR AZUL, Y TUBO CORRUGADO DE 15 CM CON VÁLVULAS DE UNA SOLO VÍA Y FILTRO BACTERIAL; CON RESERVORIO DE	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0322	056AYO945 REG NO. 11840 MICRONEBULIZADOR CON BOQUILLA ADAPTADOR EN “T” CON DEFLECTOR Y TUBO DE SUMINISTRO DE OXIGENODE 2.10 METROS RESISTENTEA LA OCLUSIÓN CON PUNTA DE ADAPTACIÓN RÍGIDA COLOR AZUL, CON RESERVORIODE CAPACIDAD DE LLENADO DE 10 ML, CON PUNTA (JET) A LA ADMINISTRACIÓN A RANGOS ALTOS DE FLUJO DE OXIGENO DE 8	25401	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11841 VASO NEBULIZADOR DESECHABLE DE ALTO VOLUMEN. ENTRADA DE GAS HUMIFICADOR EN CONCENTRACIONES DE O2 28% A 98%, DISEÑADO EN POLIPROPILENO, NIVELES DE AGUA MARCADOS, SOPORTA HASTA 500CC DE SUSTANCIA (500 ML), ADAPTADOR CON ANILLO INCREMENTAL VENTURI-STYLE. PERMITE EL AJUSTE DE LA	29501	5000	0	0	5000	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11842 TIENDA FACIAL TAMAÑO ADULTO MARCA HUDSON RCI. PARA TERAPIA DE AEROSOL DE ALTA HUMEDAD. DISEÑO DE LA BARBILLA, HECHA DE VINIL TRANSPARENTE Y SUAVE. OFRECE COMODIDAD PARA EL PACIENTE Y LE OTORGA FACILIDAD PARA HABLAR. COMPATIBLE CON TUBOS DE 22MM. INCLUYE TUBO CORRUGADO DE 1.8 METROS CON SECCIONES CORTABLES CADA	29501	5000	0	0	5000	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11843 KIT DE MODULO DE CONTROL PARA AERONEB PRO NEBULIZER UNIT. NEBULIZADOR AERONEB PRO, PARA USO EN EQUIPO MAQUET SERVO-i.	29501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11844 CABLE PARA MODULO DE CONTROL PARA AERONEB PRO NEBULIZER UNIT. NEBULIZADOR AERONEB PRO, PARA USO EN EQUIPO MAQUET SERVO-i	29501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11845 AERONEB SOLO CONVENIENCE PACK DESECHABLE PARA AERONEB PRO NEBULIZER UNIT. NEBULIZADOR AERONEB PRO, PARA USO EN EQUIPO MAQUET SERVO-i, PAQUETE CON 10 PIEZAS.	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11846 ENSAMBLE PARA AERONEB PRO NEBULIZER UNIT. NEBULIZADOR AERONEB PRO, PARA USO EN EQUIPO MAQUET SERVO-i	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11847 ADAPTADOR EN T PEDIATRICO DE 15 mm AERONEB PIEZA T PRO NEBULIZER UNIT PARA USO EN EQUIPO MAQUET SERVO I. COD.	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11848 ADAPTADOR EN T PEDIATRICO DE 12 mm AERONEB PIEZA T PRO NEBULIZER UNIT PARA USO EN EQUIPO MAQUET SERVO I. COD.	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11849 ADAPTADOR EN T DE 22 mm PARA AERONEB PIEZA T PRO NEBULIZER UNIT PARA USO EN EQUIPO MAQUET SERVO I.	29501	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11850 FILTRO PREVENT, DESECHABLE CAT.536713-001	29501	7500	0	0	7500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11851 NEUMOTACÓGRAFO PREVENT (24 PIEZAS) (758100-004) (5038-773)	29501	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8143	056AYO945 REG NO. 11852 CIRCUITO DE PACIENTE CAT. 758200-001 EQUIPO DE PLETISMOGRAFIA MEDGRAPHICS ELITE DX CON IMPRESORA EPSON STYLUS T22	25401	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11853 BOQUILLA REUSABLE, BLANCA, ADULTO 758300-001	29501	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11854 CLIP DE NARIZ CAT. 536007-001	29501	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11855 COLUMNA DE CROMATOGRAFÍA PARA PLATINUM ELITE 536009-001	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11856 GAS, AIRE COMPRIMIDO TANQUE ED 536055-001 EQUIPO DE PLETISMOGRAFIA MEDGRAPHICS ELITE DX	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11857 SENSOR DE OXIGENO PARA PLATINUM DX 155189-001	29501	2	0	0	2	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11858 GAS DLCO , 0.3 % CO , 0.5 % NE , 21 % TANQUE ED 536050-001	29501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0575	056AYO945 REG NO. 11859 GAS , HELIO 100% TANQUE ED 536051-001 EQUIPO DE PLETISMOGRAFIA MEDGRAPHICS ELITE DX	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0575	056AYO945 REG NO. 11860 GAS , OXIGENO 100 % TANQUE ED 536052-001 EQUIPO DE PLETISMOGRAFIA MEDGRAPHICS ELITE DX	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0575	056AYO945 REG NO. 11861 BOQUILLA DESECHABLE ADULTO C/SUJETADOR MOD. G15-1	25401	7500	0	0	7500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9034	056AYO945 REG NO. 11862 BOQUILLA DESECHABLE PEDIÁTRICO C/SUJETADOR MOD. G15-4	25401	15000	0	0	15000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0575	056AYO945 REG NO. 11863 BOQUILLA DE CARTÓN CAT.1026 -100	25401	2500	0	0	2500	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9034	056AYO945 REG NO. 11864 ESPACIADORES DE VOLUMEN, CAPACIDAD INTERIOR 300 ML	25401	15000	0	0	15000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11865 DETECCIÓN DE INTERFERÓN GAMMA	25101	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11866 DETECCIÓN DE VIRUS ASOCIADOS A NEUROINFECCIONES POR PCR MULTIPLE	25101	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11867 DETECCIÓN DE BACTERIAS ASOCIADAS A NEUROINFECCIONES POR PCR MULTIPLE	25101	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11868 PRUEBA RÁPIDA PARA LA DETECCIÓN DE CLOSTRIDIOIDES.	25101	150	0	0	150	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11869 KIT PARA TIPIFICACIÓN MOLECULAR LEUKEMIA FUSION GENES (Q30) SCREENING KIT DE EXTRACCIÓN DE 25	25101	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11870 Prueba automatizada para detección de Mycobacterium tuberculosis y resistencia a fármacos	25101	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11871 Prueba automatizada para detección de Clostridium difficile	25101	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11872 Anti-human CD66c PE, clona 12	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11873 Anti-human CD13 PC5.5, clona L138	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11874 APC ANTI-HUMAN TDT	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11875 Anti-human IgM PB, clona G20-127	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11876 Anti-human Cadena Mu (μ) PE , policlonal de conejo	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11877 Células estabilizadas para control normal de paneles para inmunofenotipo	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11878 Células estabilizadas para control de células anormales para paneles de inmunofenotipo	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11879 Células estabilizadas para control de valores bajos de linfocitos CD4 CD8	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11880 7AAD	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11881 IGG GOAT ANTI-HUMAN FITC	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11882 Anti-human CD20 Pacific blue, clona 2H7	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11883 Anti-human CD19 PE-Cy7, clona SA287	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11884 Anti-human CD10 APC, clona HI10a	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11885 Anti-human CD34 APC, clona 8G12	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11886 PE ANTI-HUMAN CD56 (HCD56)	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11887 Anti-human Kappa FITC, policlonal	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11888 Anti-human Lamda PE, policlonal	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11889 Anti-human CD3 Pacific Blue, clona UCHT1	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11890 APC ANTI-HUMAN CD4 (SK3)	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11891 FITC ANTI-HUMAN CD8 (SK1)	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11892 Anti-human CD27 VF450, L128	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11893 Anti-human CD56 PE-Cy7, clona N901	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11894 COCKTEL DE ANTICUERPOS PARA DIAGNÓSTICO DE LEUCEMIAS EN TUBO DE 12X75MM FACS	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11895 INTRACELLULAR STAINING PERMEABILIZATION WASH BUFFER (10X)	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11896 FIXATION BUFFER	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11897 Perlas de calibracion de citometro de acuerdo al citometro actual	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11898 HLA- ABCDRDQ (INCLUYE TAQ.POLIMERASA)	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11899 HLA- ABC (INCLUYE TAQ.POLIMERASA)	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11900 HLA- DRDQ (INCLUYE TAQ.POLIMERASA)	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11901 LSA I SINGLE ANTIGENS DETECCION DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS HLA CLASE I POR LUMINOMETRÍA	25101	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11902 LSA II SINGLE ANTIGENS DETECCION DE ANTICUERPOS ESPECÍFICOS HLA CLASE II POR LUMINOMETRÍA	25101	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11903 CLASS I ID DETECCIÓN DE ANTICUERPOS HLA CLASE I POR LUMINOMETRÍA	25101	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11904 CLASS II ID DETECCIÓN DE ANTICUERPOS HLA CLASE II POR LUMINOMETRÍA	25101	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11905 Identificación de Ac-HLA por luminometría	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11906 KIT DE PERLAS DE CALIBRACIÓN	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11907 KIT DE PERLAS DE VERIFICACIÓN	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11908 FLUIDO DE LAVADO DEL EQUIPO SHEATH FLUID	25101	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11909 KIT DE EXTRACCIÓN DE DNA A PARTIR DE SANGRE	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11910 BCR-ABL1 P210(MBCR) DETECTION KIT	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11911 BCR-ABL1 (P190, P210) SCREENING KIT	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11912 RUNX1-RUNX1T1 T(8;21) DETECTION KIT	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11913 MLL-AF4 T(4;11) DETECTION KIT	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11914 TEL-AML1 T(12;21) DETECTION KIT	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11915 PML-RARA T(15;17) BCR1&BCR2, BCR3 DETECTION KIT	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11916 FLT3 D835Y MUTATION DETECTION KIT	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11917 FLT3 ITD/D835Y MUTATION DETECTION KIT	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11918 M C-KIT D816V MUTATION DETECTION KIT	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11919 JAK2 EXON 12 MUTATION DETECTION KIT	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11920 Tripsina (1:250), FRASCO CON 100 G.	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11921 MEDIO CONCENTRADO PARA LINFOCITOS FRASCO CON 100 ML.	25101	13	0	0	13	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11922 eFISH ALK Dual Color Break Apart PR, designed to detect translocations involving the ALK Gene at 2p23 in (FISH); 20 test	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11923 eFISH CCND1/IGH Dual Color, Dual Fusion P , designed to detect translocation of t(11;14) (q13;q32) (FISH)	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11924 FP062-20XE designed to be used for the detection of translocations involving the TP53/CEN 17 gene at 10q11.21 in formalin-fixed, (FISH); 20 test	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11925 eFISH BCR/ABL Dual Color, Dual Fusion Pro , designed to be used the detection of the translocation of t(9;22) (q34;q11) (FISH); 20 test	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11926 eFISH PML/RARA Dual Color, Dual Fusion Probe , is designed to be detection of the translocation of t(15;17) (q24;q21).	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11927 eFISH BCL6 Dual Color, break apart Probe , designed to be used for the detection of translocations involving the BCL6 gene at 3q27. 3 (FISH) 20 test	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11928 eFISH 13/CEN 18/21 Triple Color Probe,Higth specificty and sensitivity coupled rapid and an accurate result has proven role of FISH in both an do research and diagnosis of solid tumor and hematoligical malignancies. 20 test	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11929 eFISH 21q22 Probe, 20 Test	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11930 C/5 MG., PHORBOL 12-MYRISTATE 13-ACETATE ≥ 99% (TLC), FILM OR POWDER., MCA. SIGMA	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11931 C/1 G., PROTEASE FROM BOVINE PANCREAS TYPE I, ≥ 5 UNITS/MG SOLID., MCA. SIGMA	25101	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11932 Giemsa stain, FRASCO CON 100 ML.	25101	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11933 hidróxido de Bario octahidrato compuesto al 98%, 100g	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11934 Timidina Compuesto sintético al 99%,Sinónimos:	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25501-0035	056AYO945 REG NO. 11935 MEDIO DE CULTIVO PARA BACTERIAS GRAM POSITIVAS	25501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0035	056AYO945 REG NO. 11936 MEDIO DE CULTIVO PARA BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	25501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0150	056AYO945 REG NO. 11937 MEDIO DE CULTIVO PARA HONGOS Y LEVADURAS	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11938 PANEL DE IDENTIFICACIÓN Y ANTIBIOGRAMA DE BACTERIAS GRAM NEGATIVAS	25101	100	0	0	100	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0098	056AYO945 REG NO. 11939 LAMINILLAS CON PUNTA ESMERILADA 25X75 MM	25501	250	0	0	250	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11940 LAMINILLAS ELECTROCARGADAS 25X75 MM	25101	50	0	0	50	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11941 ETANOL GALÓN CON 20L	25101	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11942 PARAFINADO, PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD, SEMITRANSPARENTE, ESTIRABLE E INERTE (PARAFILM), 10CM DE ANCHO Y 40 METROS DE LONGITUD. ROLLO.	25101	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0069	056AYO945 REG NO. 11943 DMSO PARA BIOLOGÍA MOLECULAR	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0047	056AYO945 REG NO. 11944 PROTEINASA K, FRASCO CON 100 ML.	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11945 BUFFER DE LISIS DE ERITROCITOS (10X)	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11946 TUBOS VACUTAINER TAPON ROJO CAJA 100	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11947 TUBO VACUTAINER TAPON AZUL 2.7 ML - 3.2 -NIZADO PLASTICO. C/100 PZAS	25101	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11948 AGUJA PARA VACUITAINER	25401	175	0	0	175	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11949 Recombinant Human IL-2 , FRASCO CON 40 UG.	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11950 GASAS 10 x 10	25101	150	0	0	150	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0047	056AYO945 REG NO. 11951 GUANTES DE NITRILO MEDIANO	25501	125	0	0	125	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11952 GUANTES DE NITRILO CHICOS	25101	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11953 AGUA BIDESTILADA, GALÓN CON 20 L	25101	30	0	0	30	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11954 Torundas de algodón	25401	7	0	0	7	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11955 Equipo de venoclisis en forma de mariposa pediátrico calibre 23G	25401	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11956 HIPOCLORITO DE SODIO. SOLUCIÓN. 6 A 14% DE CLORO ACTIVO.	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11957 CINTA MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CON RECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M ANCHO: 5.00 CM	25401	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0071	056AYO945 REG NO. 11958 GUANTE DE LATEX NO ESTERIL.	25501	15	0	0	15	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0072	056AYO945 REG NO. 11959 CELL STAININ BUFFER	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11960 KIT DE EXTRACCIÓN DE DNA libre A PARTIR DE SANGRE	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11961 CF-DNA/CF-RNA PRESERVATIVE TUBES	25101	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11962 PIPETA PASTEUR FABRICADA EN POLIETILENO TRANSPARENTE. CAPACIDAD TOTAL DE 1.5ML. (CON CAPACIDAD DEL BULBO DE 3.2ML) LONGITUD TOTAL DE 15.5CM Y DIÁMETRO DE 7.8MM. GRADUADA. CAJA CON 500 PIEZAS.	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0072	056AYO945 REG NO. 11963 KIT DE SONDA AVANZADA ONESTEP (1 ML)	25501	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11964 Reactivo detergente para limpieza de citometro de flujo	25401	3	0	0	3	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0047	056AYO945 REG NO. 11965 TUBO VACUTAINER HEPARINA DE LITIO	25501	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11966 ARREGLO DE PCR MUTACIONES SOMATICAS DE TP53	25101	25	0	0	25	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11967 dBCR-ABL1 p190(mbcr) Digital PCR Kit PCR DIGITAL	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO945 REG NO. 11968 dPML-RARA t(15;17) bcr1&bcr2&bcr3 Digital PCR Kit pcr DIGITAL	25101	10	0	0	10	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 11969 PLACAS TRANSPARENTES ESTERILES CON FILTRO DE 1.2 um HIDROFILAS 96 POZOS	25401	5	0	0	5	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0005	056AYO945 REG NO. 11970 ARNES O CHALECO DE SOPORTE ADULTO para sistema de soporte para entrenamiento de marcha Fabricado con materiales resistentes, duraderos y cómodos para el paciente (ej. nylon de alta resistencia, acolchado transpirable). Diseño ergonómico para distribuir el peso de manera uniforme y evitar puntos de presión incómodos	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0005	056AYO945 REG NO. 11971 ARNES O CHALECO DE SOPORTE PEDIATRICO para sistema de soporte para entrenamiento de marcha Fabricado con materiales resistentes, duraderos y cómodos para el paciente (ej. nylon de alta resistencia, acolchado transpirable). Diseño ergonómico para distribuir el peso de manera uniforme y evitar puntos de presión incómodos.	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0005	056AYO945 REG NO. 11972 CABLES O CORREAS DE SUSPENSIÓN para sistema de soporte para entrenamiento de marcha. Elementos fuertes y seguros que conectan el arnés al sistema de elevación y al brazo de soporte. Deben tener una alta capacidad de carga y ser resistentes al desgaste.	29501	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0347	056AYO945 REG NO. 11973 Circuito para pacientes ADULTO para maquina de tos Cough Assist	53101	60	0	0	60	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0347	056AYO945 REG NO. 11974 Circuito para pacientes PEDIATRICO para maquina de tos Cough Assist	53101	60	0	0	60	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0347	056AYO945 REG NO. 11975 Banda Vest. Banda desechable para un único paciente, talla XS. Terapia percutoria	53101	24	0	0	24	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0347	056AYO945 REG NO. 11976 Banda Vest. Banda desechable para un único paciente, talla S. Terapia percutoria	53101	36	0	0	36	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0347	056AYO945 REG NO. 11977 Banda desechable para chaleco percutor para un único paciente, talla M. Terapia percutoria	53101	60	0	0	60	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0347	056AYO945 REG NO. 11978 Banda. Banda desechable para chaleco percutor un único paciente, talla L. Terapia percutoria	53101	60	0	0	60	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0347	056AYO945 REG NO. 11979 Banda. Banda desechable para chaleco percutor un único paciente, talla XL. Terapia percutoria	53101	36	0	0	36	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0347	056AYO945 REG NO. 11980 Banda. Banda desechable para chaleco percutor un único paciente, talla XXL. Terapia percutoria	53101	24	0	0	24	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-2191	056AYO945 REG NO. 11981 SISTEMA DE SOPORTE PARA ENTRENAMIENTO DE MARCHA ADULTO Sistema de soporte parcial de peso para entrenamiento de marcha y equilibrio de pacientes. Consta de los siguientes elementos: soporte estacionario o rodable con sistema de frenos; fuente de resistencia; controles: arnés o armadura: resistencia: bandas: dimensiones: ajuste de	53101	2	0	0	2	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-2191	056AYO945 REG NO. 11982 SOPORTES PARCIAL DE PESO PARA REHABILITACIÓN DE LA MARCHA PEDIATRICO Sistema de soporte parcial de peso para entrenamiento de marcha y equilibrio de pacientes pediticos	53101	2	0	0	2	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-3664	056AYO945 REG NO. 11983 BANDA-CHALECO PERCUTOR Sistema de asistencia para terapia percutoria hospitalario. diseñado para ayudar a los pacientes en la movilización de las secreciones retenidas. Varias opciones de programación para facilitar la flexibilidad de tratamiento. El dispositivo se puede programar según la condición de cada paciente. Bolso de viaje con ruedas.	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0005	056AYO945 REG NO. 11984 MAQUINA DE TOS, INSUFLADOR-EXUFLADOR MECÁNICO, Cough Assist. Con Tripie y pedal. Los niveles de oscilación ajustables mejoran la movilización y aumentan los beneficios de la terapia. Tres configuraciones personalizables predeterminadas para adaptarse a los diferentes tipos de pacientes	29501	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-2172	056AYO945 REG NO. 11985 ERGOMETRO PARA MIEMBROS INFERIORES Equipo con resistencia isocinética para miembros inferiores. Consta de los siguientes elementos: acomodación a velocidades fijas. Selector de velocidad con capacidad de cambio sin interrumpir el ejercicio. Carga de trabajo	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	53101-2172	056AYO945 REG NO. 11986 ERGOMETRO PARA MIEMBROS SUPERIORES. Equipo con resistencia isocinética para miembros superiores. Consta de los siguientes elementos: resistencia isocinética de acomodación a velocidades fijas. Selector de velocidad con capacidad de cambio sin interrumpir el	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 11987 JUEGO DE ELECTRODOS DE PINZA PARA EXTREMIDADES	29501	105	0	0	105	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0818	056AYO945 REG NO. 11988 ELECTRÓMETRO	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0527	056AYO945 REG NO. 11989 CÁMARA DE IONIZACIÓN SEMIFLEX 3D, BTN (N)	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0527	056AYO945 REG NO. 11990 CÁMARA DE IONIZACIÓN TIPO FARMER A PRUEBA DE AGUA, BTN (N)	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0527	056AYO945 REG NO. 11991 CÁMARA DE IONIZACIÓN PARA CT, 3.14 CM3, 1000MM DE LARGO	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	56601-0047	056AYO945 REG NO. 11992 DETECTOR GEIGER MULLER	56601	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1323	056AYO945 REG NO. 11993 EQUIPO DE VERIFICACIÓN DIARIA DEL CAMPO DE RADIACIÓN.	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-0521	056AYO945 REG NO. 11994 BARÓMETRO DIGITAL PRESIÓN DE AIRE ABSOLUTA.	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 11995 MANIQUÍ CT HEAD AND BODY	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 11996 ESCÁNER DE CAMA PLANA	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 11997 DOSÍMETRO MEDIDOR MULTIFUNCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE RAYOS X,	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 11998 ESTERILIZADOR 135 LITROS CON LUZ ULTRAVIOLETA.	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 11999 MANIQUÍ PARA PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD EN RADIOTERAPIA CON INSERTOS.	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12000 DISPOSITIVO DE MEDICIÓN NO INVASIVO PARA DOSIMETRÍA DE REFERENCIA Y CONTROL DE CALIDAD	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12001 CÁMARA PARALELA SIN SOMBRA PARA DOSIMETRÍA ABSOLUTA	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12002 DETECTOR DE REFERENCIA PARA CAMPOS PEQUEÑOS	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12003 FANTOMA PARA CONTROL DE CALIDAD EN INSTALACIONES DE RAYOS X	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12004 JASZCZAK SPECT PHANTOM	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12005 MANIQUÍ PARA CONTROL DE CALIDAD DE LA TOMOGRAFÍA DIGITAL VOLUMÉTRICA	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12006 ELECTRÓMETRO PARA DOSIMETRÍA DE REFERENCIA DE ALTA PRECISIÓN	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-6674	056AYO945 REG NO. 12007 ULTRASONIDO	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0296	056AYO945 REG NO. 12008 PUNTERO LÁSER	21101	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12009 LÁSER FIJO	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12010 MANIQUÍ PARA PRUEBAS DE ACEPTACIÓN Y CONSTANCIA DE UNIDADES DE RAYOS X MAMOGRÁFICOS.	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12011 MEDIDOR DIGITAL DE LUMINANCIA E ILUMINANCIA EN EL CONTROL DE CALIDAD	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12012 SET DE MANIQUÍS PARA APLICACIONES CON RAYOS X	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	53101-1331	056AYO945 REG NO. 12013 FANTOMA PARA CONTROL DE CALIDAD EN ANGIOGRAFÍA	53101	1	0	0	1	348	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO945 REG NO. 12014 BATERÍAS AA, 4XNIMH DE 2200 - 2500 MAH.	24601	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0017	056AYO945 REG NO. 12015 CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO	24601	1	0	0	1	368	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12016 LAPAROSCOPIA DIAGNOSTICA	33903	198	0	0	198	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12017 COLECISTECTOMÍA LAPAROSCÓPICA	33903	390	0	0	390	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12018 ADRENALECTOMIA Y NEFRECTOMÍA (PARCIAL, TOTAL Y RADICAL)	33903	72	0	0	72	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12019 FISTULAS URINARIAS (VESICO VAGINAL/COLO VESICAL)	33903	48	0	0	48	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12020 REIMPLANTE URETERAL	33903	24	0	0	24	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12021 PROSTATECTOMIA RADICAL LAPAROSCÓPICA	33903	12	0	0	12	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12022 ADENECTOMÍA LAPAROSCOPICA	33903	48	0	0	48	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12023 CIRUGIA PARA TUMORES MALIGNOS DEL ESTÓMAGO Y ESÓFAGO	33903	18	0	0	18	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12024 CIRUGÍA PARA TUMORES MALIGNOS DEL COLÓN Y RECTO	33903	33	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12025 CIRUGÍA PARA TUMORES MALIGNOS DEL CUERPO UTERINO- ENDOMETRIO	33903	55	0	0	55	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12026 CIRUGÍA PARA TUMORES MALIGNOS DE OVARIO	33903	84	0	0	84	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12027 CIRUGÍA PARA TUMORES MALIGNOS DEL CÉRVIX	33903	33	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12028 CIRUGÍA PARA TUMORES MALIGNOS DE RIÑÓN	33903	33	0	0	33	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12029 ORQUIDOPEXIA LAPAROSCÓPICA	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12030 Resección de adenomas Hipofisiarios con neuro endoscopia	33903	26	0	0	26	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12031 Neuro endoscopia Ventricular	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12032 Cirugía endoscopica nasal y nasofaringea	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12033 Cirugía endoscopica Otica funcional	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12034 Resección transnasal de tumores nasales y de senos paranasales	33903	20	0	0	20	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12035 Cirugía endoscopica de lesiones laríngeas	33903	10	0	0	10	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO945 REG NO. 12036 Sistema de diatermia en patologías orofaringeas y nasofaringeas	33903	30	0	0	30	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2402	056AYO945 REG NO. 12037 APIXABÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABÁN 2.5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	58547979.36	0	0	72036	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2404	056AYO945 REG NO. 12038 APIXABÁN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: APIXABÁN 5 MG ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	58547979.36	0	0	72036	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4525	056AYO945 REG NO. 12039 SEMAGLUTIDA TABLETA LA TABLETA CONTIENE: SEMAGLUTIDA 7.0 MG GLP-1 DE ORIGEN ADNRECOMBINANTE. CAJA DE CARTON CON 30 TABLETAS CON 7 MG.	25301	7643160	0	0	4536	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4526	056AYO945 REG NO. 12040 SEMAGLUTIDA TABLETA LA TABLETA CONTIENE: SEMAGLUTIDA 14.0 MG GLP-1 DE ORIGEN ADNRECOMBINANTE. CAJA DE CARTON CON 30 TABLETAS CON 14 MG.	25301	23414760	0	0	13896	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2458	056AYO945 REG NO. 12041 CERTOLIZUMAB PEGOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 1 ML	25301	2346673.68	0	0	324	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3279	056AYO945 REG NO. 12042 INSULINA ASPARTA/INSULINA ASPARTA PROTAMINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA ASPARTA DE ORIGEN ADN RECOMBINANTE (30% DE INSULINA ASPARTA SOLUBLE Y 70% DE INSULINA ASPARTA PROTAMINA CRISTALINA) 100 U. ENVASE O CAJA DE CARTÓN CON 5 PLUMAS PRELLENADAS O PRECARGADAS CON 3 ML (100 U/ML)	25301	255960	0	0	432	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4573	056AYO945 REG NO. 12043 DAROLUTAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAROLUTAMIDA 300 MG. CAJA CONCARTON CON FRASCO CON 120 TABLETAS E INSTRUCTIVO ANEXO.	25301	46170000	0	0	972	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2872	056AYO945 REG NO. 12044 NINTEDANIB.CAPSULA CADA CÁPSULA CONTIENE: NINTEDANIB ESILATO 180.6 MG EQUIVALENTE A 150.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CÁPSULAS	25301	7421718.96	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9420	056AYO945 REG NO. 12045 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIORINTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER DEPLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE 10 PIEZA.	25401	484056	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1651	056AYO945 REG NO. 12046 CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VÁLVULA TUCKER DE PLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 6 PIEZA.	25401	455652	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1652	056AYO945 REG NO. 12047 CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VÁLVULA TUCKER DE PLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 7 PIEZA.	25401	462132	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1653	056AYO945 REG NO. 12048 CÁNULAS. PARA TRAQUEOSTOMÍA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIOR INTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VÁLVULA TUCKER DE PLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 8 PIEZA.	25401	468936	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9035	056AYO945 REG NO. 12049 ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLÁSTICO RÍGIDO RESISTENTE QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA ÚTIL: TRES MESES. NEONATAL. PIEZA.	25401	25056	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9036	056AYO945 REG NO. 12050 ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLÁSTICO RÍGIDO RESISTENTE QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA ÚTIL: TRES MESES. PEDIÁTRICO. PIEZA.	25401	25056	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9037	056AYO945 REG NO. 12051 ESPACIADORES DE VOLUMEN. DE PLÁSTICO RÍGIDO RESISTENTE QUE SE ADAPTE A LOS DIFERENTES MEDICAMENTOS BRONCODILATADORES EN AEROSOL. PUEDE TENER O NO ENSAMBLADA UNA MASCARILLA O UNA BOQUILLA. VIDA ÚTIL: TRES MESES. ADULTO. PIEZA.	25401	25762.32	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3286	056AYO945 REG NO. 12052 RACECADOTRILO. GRANULADO ORAL CADA SOBRE CONTIENE: RACECADOTRILO 10 MG ENVASE CON 18 SOBRES.	25301	90771.84	0	0	648	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2514	056AYO945 REG NO. 12053 DENOSUMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 120 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 1.7 ML.	25301	38147379.84	0	0	6372	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0624	056AYO945 REG NO. 12054 CULTIVO BCG. SUSPENSIÓN CADA FRASCO CON LIOFILIZADO CONTIENE: MYCOBACTERIUM BOVIS (BCG) CEPA DANESA 1331 30 MG ENVASE CON 4 FRASCOS ÁMPULA.	25301	12830400	0	0	1944	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4069	056AYO945 REG NO. 12055 ACIDO TRANEXAMICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACIDO TRANEXAMICO500 MG VEHICULO C.B.P. 5ML. ENVASE CON CINCO AMPOLLETAS DE 5 ML CADA UNA.	25301	10798920	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4549	056AYO945 REG NO. 12056 ACIDO URSODEOXICOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 500MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	135743.04	0	0	324	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4534	056AYO945 REG NO. 12057 SEMAGLUTIDA TABLETA LA TABLETA CONTIENE: SEMAGLUTIDA 3.0 MG GLP-1 DE ORIGEN ADNRECOMBINANTE. CAJA DE CARTON CON 30 TABLETAS CON 3 MG.	25301	2527500	0	0	1500	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0943	056AYO945 REG NO. 12058 FENOBARBITAL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	1710.24	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1135	056AYO945 REG NO. 12059 HIERRO DEXTRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HIERRO EN FORMA DE HIERRO DEXTRÁN 100 MG ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	3511.08	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1605	056AYO945 REG NO. 12060 NORETISTERONA Y ESTRADIOL. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ENANTATO DE NORETISTERONA 50 MG VALERATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA CON UN ML.	25301	13314.24	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1169	056AYO945 REG NO. 12061 IMIQUIMOD. CREMA AL 5% CADA SOBRE CONTIENE: IMIQUIMOD 12.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES QUE CONTIENEN 250 MG DE CREMA.	25301	46656	0	0	972	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2905	056AYO945 REG NO. 12062 OXIBUTININA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	36612	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1694	056AYO945 REG NO. 12063 PAROXETINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAROXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE PAROXETINA. ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	31104	0	0	4320	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3402	056AYO945 REG NO. 12064 ENDOCRINOLOGÍA Y METABOLISMO LEVOTIROXINA SÓDICA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SÓDICA 25 µG ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	11057.04	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3371	056AYO945 REG NO. 12065 GLUCOSA / AMINOÁCIDOS / ELECTROLITOS / LÍPIDOS. EMULSIÓN INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 42%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 42 G DE GLUCOSA ANHÍDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOÁCIDOS AL 10% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.4 G, L-ARGININA 1.2 G	25301	13737600	0	0	8640	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-4056	056AYO945 REG NO. 12066 BUROSUMAB. SOLUCIÓN. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: BUROSUMAB 30 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON 1 ML (30 MG/ML).	25301	423535737.6	0	0	2160	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1167	056AYO945 REG NO. 12067 IMIPRAMINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE IMIPRAMINA 25 MG. ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	2851.2	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2910	056AYO945 REG NO. 12068 OXICODONA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE OXICODONA 20 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	25301	60612.84	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9222	056AYO945 REG NO. 12069 CATÉTERES. CATÉTER PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES CON DOBLE LUMEN CALIBRE 6.8 A 7.0 FR CON PUNTA DISTAL DE 5 A 7 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. BALÓN: 11.5 A 15 ML. PIEZA. LAS MEDIDAS DEL CATÉTER SERÁN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.	25401	451440	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9234	056AYO945 REG NO. 12070 CATÉTER PARA DILATACIÓN DE PÍLORO DE 180 CM DE LONGITUD Y BALÓN DE 5.5 CM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE DEL CATÉTER: 36 FR. DIÁMETRO EXTERNO DE INFLADO DEL BALÓN 12-13.5-15 MM. PIEZA. LAS UNIDADES MÉDICAS DEBERÁN SELECCIONAR LAS MEDIDAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES	25401	604800	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 12071 CATÉTER GUÍA PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA, CON CALIBRES DE 6 A 8 FR Y LUMEN INTERNO 0.070" Y 0.081" RESPECTIVAMENTE, DE 100 CM DE LARGO. TIPO. JUDKINS DERECHA O IZQUIERDA. ASA 4	25401	275400	0	0	324	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 12072 CATÉTER GUÍA PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA, CON CALIBRES DE 6 A 8 FR Y LUMEN INTERNO 0.070" Y 0.081" RESPECTIVAMENTE, DE 100 CM DE LARGO. TIPO. JUDKINS DERECHA O IZQUIERDA. ASA 4.5	25401	183600	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0100	056AYO945 REG NO. 12073 CATÉTERES. CATÉTER CORONARIO DE ALTO FLUJO PARA DIAGNÓSTICO. CALIBRE 5 A 6 FR. LONGITUD MÍNIMA DE 100 CM. TIPO: JUDKINS DERECHA O IZQUIERDA ASA: 3.5	25401	275400	0	0	324	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9441	056AYO945 REG NO. 12074 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIORINTERCAMBIABLE. TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER DEPLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 5. PIEZA.	25401	483948	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9447	056AYO945 REG NO. 12075 SONDAS. PARA ESÓFAGO. DE TRES VÍAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LÁTEX CON ARILLO RADIOPACO. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE. LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	215879.04	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8693	056AYO945 REG NO. 12076 CEPILLOS. PARA USO QUIRURGICO. DE PLASTICO DE FORMA RECTANGULAR CON DOSAGARRADERAS LATERALES SIMETRICAS Y CERDAS DE NYLON. PIEZA.	25401	41375.04	0	0	2256	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9157	056AYO945 REG NO. 12077 MARCAPASO CARDIACO DEFINITIVO BIPOLAR DE UNA SOLA CAMARA MULTIPROGRAMABLE.MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE; DEFINITIVO BIPOLAR EN LINEA DE UNA SOLACAMARA, CON SENSOR A LA ACTIVIDAD; CONECTOR IS-1/3.2 MM; FUNCIONES PROGRAMABLES:15 O MAS; TELEMETRIA EN TIEMPO REAL; PROGRAMAS TEMPORALES; MODO DE	25401	757680	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9158	056AYO945 REG NO. 12078 MARCAPASO BIPOLAR DOBLE. MARCAPASO CARDIACO MULTIPROGRAMABLE. DEFINITIVO BIPOLAREN LINEA DE UNA DOBLE CAMARA, CON SENSOR A LA ACTIVIDAD; CONECTOR IS-1/3.2 MM;18 O MAS FUNCIONES PROGRAMABLES; TELEMETRIA EN TIEMPO REAL; PROGRAMASTEMPORALES; MODO DE ESTIMULACION DE	25401	924000	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1278	056AYO945 REG NO. 12079 LAMOTRIGINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 25 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	14720.4	0	0	1080	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2691	056AYO945 REG NO. 12080 IBUPROFENO. TABLETA O CÁPSULA: CADA TABLETA O CÁPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400 MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CÁPSULAS	25301	480	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9133	056AYO945 REG NO. 12081 ESFINTEROTOMOS. ESFINTEROTOMO PARA VIAS BILIARES DE TRIPLE LUMEN CALIBRE DELCATETER 5.5 A 7 FR CON PUNTA DISTAL CORTA O LARGA DE 5 MM O 20 MM Y 200 CM DELONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. CON AREA DE CORTE DE: 20 A 25 MM. PIEZA.	25401	486000	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-2636	056AYO945 REG NO. 12082 TRANSDUCTOR. DE PRESION CON ACCESORIOS COMPLETOS. DESECHABLE. PIEZA.	25401	113846.04	0	0	444	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4906	056AYO945 REG NO. 12083 PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT) CON RECUBRIMIENTO LIBERADOR DE MEDICAMENTOS: SIROLIMUS, PACLITAXEL, ZOTAROLIMUS O EVEROLIMUS; ESTRUCTURA DE ACERO INOXIDABLE O ALEACIONES DE TITANIO-NIQUEL DE CROMO-COBALTO O CROMO-PLATINO. DISEÑO MODULAR O TUBULAR MONTADA EN BALÓN DE ALTA PRESIÓN Y	25401	6238080	0	0	864	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9523	056AYO945 REG NO. 12084 INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL Y VENOSO. CONTIENE: CAMISA DE POLITETRAFLUORETILENO CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y EXTENSIÓN LATERAL DILATADOR Y GUÍA CORTA CALIBRE 0.038" Y LONGITUD DE 11 A 14 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE. CALIBRE: 6 FR. EQUIPO.	25401	67584	0	0	132	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-0673	056AYO945 REG NO. 12085 DEXTRÁN. SOLUCIÓN INYECTABLE AL 10%. CADA 100 MILILITROS CONTIENEN: DEXTRÁN (40 000): 10 G GLUCOSA 5 G ENVASE CON 500 ML.	25301	22617	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9463	056AYO945 REG NO. 12086 EQUIPOS. EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOFAGICAS Y RECTALES. EQUIPO.	25401	1407600	0	0	612	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3936	056AYO945 REG NO. 12087 LORLATINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: 25 MG DE LORLATINIB. CAJA CON 30 TABLETAS DE 25 MG.	25301	2937932.64	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9949	056AYO945 REG NO. 12088 JERINGAS. DE PLÁSTICO PARA TUBERCULINA DE 1 ML DE CAPACIDAD CON AGUJA DE 27 G X 13 MM CON ESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.1 Y SUBDIVISIONES DE 0.01 ML ESTÉRIL Y DESECHABLE. ENVASE CON 200 PIEZAS.	25401	20088	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1239	056AYO945 REG NO. 12089 ISONIAZIDA Y RIFAMPICINA. TABLETA RECUBIERTA CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE: ISONIAZIDA 400 MG RIFAMPICINA 300 MG ENVASE CON 90 TABLETAS RECUBIERTAS.	25301	97673.04	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1240	056AYO945 REG NO. 12090 ISONIAZIDA RIFAMPICINA PIRAZINAMIDA ETAMBUTOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ISONIAZIDA 75 MG RIFAMPICINA 150 MG PIRAZINAMIDA 400 MG CLORHIDRATO DE ETAMBUTOL 300 MG ENVASE CON 240 TABLETAS.	25301	140589	0	0	108	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-1414	056AYO945 REG NO. 12091 MEDROXIPROGESTERONA Y CIPIONATO DE ESTRADIOL. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA AMPOLLETA O JERINGA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 25 MG CIPIONATO DE ESTRADIOL 5 MG ENVASE CON UNA AMPOLLETA O JERINGA PRELLENADA DE 0.5 ML.	25301	516	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3304	056AYO945 REG NO. 12092 PARACETAMOL SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON DIEZ FRASCOS CON 100 ML.	25301	7303200	0	0	36516	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3313	056AYO945 REG NO. 12093 TRAMADOL TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACIÓN PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIÓN PROLONGADA.	25301	9305208	0	0	13644	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9440	056AYO945 REG NO. 12094 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA. CONSTAN DE CIERRE ROTATORIO CON TUBO INTERIORINTERCAMBIABLE, TUBO EXTERIOR PILOTO Y TUBO INTERIOR CON VALVULA TUCKER, DEPLATA. TIPO: JACKSON. CALIBRE: 4. PIEZA.	25401	498096	0	0	144	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0139	056AYO945 REG NO. 12095 HISOPOS. HISOPOS DE MANGO DE PLASTICO FLEXIBLE DE 15 CM DE LARGO, CON PUNTOS DECORTE Y PUNTA DE RAYON. ESTERILES. ENVOLTURA INDIVIDUAL. PIEZA.	25501	160920	0	0	5400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6476	056AYO945 REG NO. 12096 MEDIOS DE TRANSPORTE. MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR. TUBOS PREPARADOS CON HISOPO. PIEZA. RTC.	25401	4771.2	0	0	168	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3365	056AYO945 REG NO. 12097 FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO RECOMBINANTE (FCEHR). SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR DE CRECIMIENTO EPIDÉRMICO HUMANO 0.075 MG ENVASE CON 6 FRASCOS ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	4132464	0	0	84	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9221	056AYO945 REG NO. 12098 CATETERES. CATETER PARA EXTRACCIÓN DE CÁLCULOS DE VÍAS BILIARES CON DOBLE LUMEN CALIBRE 5.0 A 6.8 FR CON PUNTA DISTAL DE 5.0 FR Y 200 A 210 CM DE LONGITUD. ESTÉRIL Y DESECHABLE. BALÓN: 8.5 A 12 ML. PIEZA. LAS MEDIDAS DEL CATÉTER SERÁN SELECCIONADAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS.	25401	705821.04	0	0	216	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0135	056AYO945 REG NO. 12099 CONECTORES. EN "Y"PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. PIEZA.	25401	324000	0	0	648	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9135	056AYO945 REG NO. 12100 ESFINTEROTOMOS. ESFINTEROTOMO PARA VÍAS BILIARES DE PRECORTE CON PUNTA DISTAL RECTA O EN FORMA DE "J" CALIBRE DEL CATÉTER 6 - 7 FR CON PUNTA DISTAL DE 4.5 FR Y 200 CM DE LONGITUD QUE ACEPTA GUÍA DE 0.035" . ESTÉRIL Y DESECHABLE. CON ÁREA DE CORTE DE 4 - 6 MM.	25401	810000	0	0	324	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0084	056AYO945 REG NO. 12101 GUÍAS. CABLE GUÍA PARA VÍAS BILIARES CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO DIÁMETRO 0.035 MM LONGITUD 480 CM. TIPO: SOEHENDRA. PIEZA.	25401	1710795.6	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5146	056AYO945 REG NO. 12102 VALVULAS. PARA DERIVACION DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: ADULTO PIEZA.	25401	4568940	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5156	056AYO945 REG NO. 12103 VALVULAS. PARA DERIVACION DE LÍQUIDO CEFALORRAQUÍDEO DE DIAFRAGMA PRESIÓN MEDIA DE 80 A 120 MM DE H2O CATÉTER CEFÁLICO O VENTRICULAR DE 15 CM MÍNIMO DE LONGITUD Y CATÉTER PERITONEAL DE 85 CM MÍNIMO DE LONGITUD. INCLUYE: ADITAMENTOS PARA SU COLOCACIÓN. ESTÉRIL Y DESECHABLE. TAMAÑOS: INFANTIL PIEZA.	25401	4568940	0	0	540	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8189	056AYO945 REG NO. 12104 CLIPS . CLIP MARCADOR PARA BIOPSIA DE MAMA. ENVASE CON 5 PIEZAS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9124	056AYO945 REG NO. 12105 DISPOSITIVOS. DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE PARA NULIPARAS ESTERIL CON 380MM2 DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A23.20 MM LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM BASTIDORCON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLASTICO GRADO MEDICO Y DEL 15 AL 23% DE	25401	300	0	0	300	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8731	056AYO945 REG NO. 12106 EQUIPO EQUIPO DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBAS INFUSIA"N DE PLASTICO GRADO MA‰DICO ESTA‰RIL DESECHABLE CONSTA DE BAYONETA FILTRO DE AIRE CAMARA DE GOTEO CON MACRO GOTERO TUBO TRANSPORTADOR MECANISMO REGULADOR DE FLUJO CON DOS O MAS DISPOSITIVOS EN Y PARA INYECCIA"N. EQUIPO	25401	30000	0	0	30000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8727	056AYO945 REG NO. 12107 EQUIPO EQUIPO PARA APLICACIA"N DE VOLASMENES MEDIDOS PARA USARSE CON BOMBAS DE INFUSIA"N DE PLASTICO GRADO MA‰DICO ESTA‰RIL DESECHABLE CONSTA DE BAYONETA FILTRO DE AIRE CAMARA BURETA FLEXIBLE CON CAPACIDAD DE 100 ML MANIMO Y ESCALA GRADUADA EN ML CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE CON MACROGOTERO TUBO	25401	8400	0	0	8400	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8728	056AYO945 REG NO. 12108 EQUIPO PARA APLICACIA"N DE SOLUCIONES, SANGRE Y DERIVADOS, PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIA"N DE PLASTICO GRADO MA‰DICO, ESTA‰RIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, CAMARA DE GOTEO FLEXIBLE, FILTRO ANTIHEMOLATICO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR DE FLUJO, CON UNO O MAS DISPOSITIVOS	25401	6000	0	0	6000	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8730	056AYO945 REG NO. 12109 EQUIPO EQUIPO FOTOSENSIBLE DE VENOCLISIS PARA USARSE EN BOMBA DE INFUSIA"N DURANTE LA CIRUGAA DE PLASTICO GRADO MA‰DICO ESTA‰RIL DESECHABLE CONSTA DE BAYONETA CARTUCHO DE INFUSIA"N TUBO TRANSPORTADOR ANTIACTANICO DE BAJA ABSORCION PARA MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES OBTURADORDE TUBO	25401	4956	0	0	4956	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3302	056AYO945 REG NO. 12110 PROTECTORES. DE PIEL. TINTURA DE BENJUI AL 20%. ENVASE CON 1000 ML.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8680	056AYO945 REG NO. 12111 JUEGO DE SABANAS, REPELENTES Y DESECHABLES, PARA PACIENTE. ELABORADAS CON TELANO TEJIDA, 100% POLIPROPILENO DE AL MENOS 4 PINES (SMMS) DE AL MENOS 38 GR/M2,CON DOS SABANAS, UNA PARA CAJON Y UNA PLANA. RESISTENTE A LA PENETRACION PORIMPACTO DE FLUIDOS, RESISTENCIA A LA PRESION HIDROSTATICA DE	25401	720	0	0	720	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5469	056AYO945 REG NO. 12112 MEDIOS DE CONTRASTE. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. DE ALTA DENSIDAD POLVO. PARA ESTUDIOS DOBLE CONTRASTE. BOTE CON 5 KG.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5476	056AYO945 REG NO. 12113 MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA. MEDIOS DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. GADOLINEO 0.5 MMOL/ML. GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA GADOTERATO DE MEGLUMINA GADODIAMIDA GADOVERSETAMIDA. ENVASE CON 15 ML.	25401	1200	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9076	056AYO945 REG NO. 12114 AGUJAS. PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE SENCILLA Y/O MULTIPLE ESTERILES,DESECHABLES. 22 G. X 38 MM. CAJA CON 100 PIEZAS.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5520	056AYO945 REG NO. 12115 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 43. (MT-1). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5521	056AYO945 REG NO. 12116 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 45. RA (MT-2). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5526	056AYO945 REG NO. 12117 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA M. FRASCO CON 1ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5527	056AYO945 REG NO. 12118 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA G. FRASCO CON 1ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5528	056AYO945 REG NO. 12119 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA A. FRASCO CON 1ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5529	056AYO945 REG NO. 12120 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA D. FRASCO CON 1ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5530	056AYO945 REG NO. 12121 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL ANTI CADENA PESADA E. FRASCO CON 1ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5531	056AYO945 REG NO. 12122 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 45 RO. PAN T UCHL 1. FRASCO CON1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5532	056AYO945 REG NO. 12123 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. CELULAS T SUPRESORAS (CITOTOXICAS) (CD 8). AC PRIMARIO.FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5560	056AYO945 REG NO. 12124 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 19. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5561	056AYO945 REG NO. 12125 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 10. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5562	056AYO945 REG NO. 12126 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 20. (PAN -BL 26). FRASCO CON 1ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5563	056AYO945 REG NO. 12127 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 21. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5564	056AYO945 REG NO. 12128 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 22. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5565	056AYO945 REG NO. 12129 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL HLA/DR. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5566	056AYO945 REG NO. 12130 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 2. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5567	056AYO945 REG NO. 12131 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 3. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5568	056AYO945 REG NO. 12132 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 4. (CELULAS T COOPERADORAS OINDUCTORAS). FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5569	056AYO945 REG NO. 12133 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 1. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5570	056AYO945 REG NO. 12134 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 5. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5571	056AYO945 REG NO. 12135 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 25. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5572	056AYO945 REG NO. 12136 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 34. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5573	056AYO945 REG NO. 12137 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL CD 30. (BER-H2). FRASCO CON 1 ML.RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5574	056AYO945 REG NO. 12138 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 11 B. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-5575	056AYO945 REG NO. 12139 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 13. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5576	056AYO945 REG NO. 12140 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 14. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5577	056AYO945 REG NO. 12141 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 33. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5578	056AYO945 REG NO. 12142 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. ANTICUERPO MONOCLONAL CD 41 A. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-5580	056AYO945 REG NO. 12143 SUSTANCIAS BIOLOGICAS ANTICUERPO MONOCLONAL. ANTIGENO COMUN LEUCOCITARIO CD 45RB. FRASCO CON 1 ML. RTC.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6020	056AYO945 REG NO. 12144 BULBOS DE GOMA. PARA GOTERO, DE LATEX. CAPACIDAD 1 ML. BOLSA CON 50.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0168	056AYO945 REG NO. 12145 BULBOS DE GOMA. PARA GOTERO, DE LATEX. CAPACIDAD 2 ML. BOLSA CON 50.	25501	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6025	056AYO945 REG NO. 12146 CAJAS. DE CRISTAL, PARA TINCION CON CANASTILLA METALICA, PARA 50 PREPARACIONES.(PORTAOBJETOS) JUEGO CON 22 PIEZAS.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6026	056AYO945 REG NO. 12147 CAJAS. DE PETRI, DE VIDRIO RESISTENTE A LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE, ENMEDIDAS DE: 100 X 10 MM. PIEZA.	25401	1200	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6027	056AYO945 REG NO. 12148 CAJAS. DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE: 100 X 10MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS. PIEZA.	25401	1200	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6029	056AYO945 REG NO. 12149 CAJAS. DE PETRI, DE PLASTICO, ESTERILES, DESECHABLES, EN MEDIDAS DE: 100 X 15MM. CON CUBIERTA DE REPUESTO PARA LAS CAJAS DE LAS MEDIDAS MENCIONADAS. PIEZA.	25401	1200	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6035	056AYO945 REG NO. 12150 CAMARAS. DE NEUBAWER. PARA CONTAR LEUCOCITOS Y ERITROCITOS, DE CRISTAL, CON DOSCOMPARTIMENTOS DE 0.1 MM DE PROFUNDIDAD. CON CUBREOBJETOS DE 20 X 26 X 0.4 MM DEGROSOR UNIFORME, ESPECIAL PARA DICHA CAMARA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6036	056AYO945 REG NO. 12151 CANASTILLAS. PARA TINCION DE 50 LAMINILLAS. DE ACERO INOXIDABLE, CON ASAREMOVIBLE. PIEZA	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6045	056AYO945 REG NO. 12152 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. COLORANTE DE WRIGHT.PARA TEÑIR FROTIS DE SANGRE O MEDULA OSEA. FRASCO CON 1000 ML. TA.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6079	056AYO945 REG NO. 12153 REACTIVOS QUIMICOS. AZUL TRIPANO AL 0.4%. FRASCO CON 25 ML. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10198	056AYO945 REG NO. 12154 HISOPOS. HISOPO DE MANGO DE PLASTICO RIGIDO, DE 15 CM DE LARGO, CON PUNTOS DECORTE Y PUNTA RAYON. ESTERILES. ENVOLTURA INDIVIDUAL. PIEZA.	25401	1200	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9085	056AYO945 REG NO. 12155 HISOPOS. HISOPO DE MANGO DE PLASTICO RIGIDO, DE 15 CM DE LARGO, CON PUNTOS DECORTE Y PUNTA DE DACRON. ESTERILES. ENVOLTURA INDIVIDUAL. PIEZA	25401	1200	0	0	1200	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-6174	056AYO945 REG NO. 12156 ESCOBILLONES. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE12.5 CM Y LONGITUD TOTAL 27.5 CM. DIAMETRO. 5.0 CM.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6177	056AYO945 REG NO. 12157 ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS CON LONGITUD DE 12.5CM Y LONGITUD TOTAL 20 CM. DIAMETRO. 1.2 CM.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6178	056AYO945 REG NO. 12158 ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE12.5 CM Y LONGITUD TOTAL 27.5 CM. DIAMETRO 1.2 CM.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6179	056AYO945 REG NO. 12159 ESCOBILLONES DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE12.5 CM Y LONGITUD TOTAL 20 CM. DIAMETRO 1.9 CM.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6181	056AYO945 REG NO. 12160 ESCOBILLONES. DE CERDAS PARA LAVAR TUBOS DE ENSAYE Y FRASCOS, CON LONGITUD DE12.5CM Y LONGITUD TOTAL 20 CM. DIAMETRO 3.5 CM.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6262	056AYO945 REG NO. 12161 FILTROS. DE ACETATO DE CELULOSA, TAMAÑO DEL PORO 0.45 MICRAS PARA SISTEMA DEFILTRACION EN FRASCO CON 250 ML. CAJA CON 12 PIEZAS.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6275	056AYO945 REG NO. 12162 FRASCOS. AMBAR, CON BOCA ANCHA Y TAPA DE ROSCA DE PLASTICO. CAPACIDAD: 115 ML.PIEZA.	25401	600	0	0	600	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6277	056AYO945 REG NO. 12163 FRASCOS. DE POLIETILENO, CON TUBO LATERAL, PIZETA. PARA EXPULSAR LIQUIDOS APRESION, AFORAR, LAVAR, TEÑIR, ETC. PARA VOLUMENES DE: 500 ML.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6339	056AYO945 REG NO. 12164 MEDIOS DE CULTIVO. MEDIO R.P.M.I 1640. CON L-GLUTAMINA. POLVO LIOFILIZADO. SOBREPARA 1000 ML. CAJA CON 50 SOBRES. RTC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6341	056AYO945 REG NO. 12165 MEDIOS DE CULTIVO, MEDIOS ESPECIALES. MEDIO DE TRANSPORTE AGAR (STUART). PARACONSERVAR ESPECIMENES PRINCIPALMENTE CUANDO SE SOSPECHA LA PRESENCIA DEGONOCOCO. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6343	056AYO945 REG NO. 12166 MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR SAL Y MANITOL. PARA EL AISLAMIENTO DESTAPHYLOCOCCUS PATOGENOS. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6347	056AYO945 REG NO. 12167 MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR CASMAN. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6348	056AYO945 REG NO. 12168 MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS. CALDO SELENITO DE SODIO. UTIL PARA EL AISLAMIENTO DEENTEROBACTERIAS PRINCIPALMENTE SALMONELLA. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6350	056AYO945 REG NO. 12169 MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS. CALDO DE CULTIVO PARA AISLAR BACTERIAS AEROBICAS ENSANGRE. EN FRASCO AL VACIO PARA 20 ML. Y UNIDAD VENTILADORA (PEDIATRICO). JUEGO.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6351	056AYO945 REG NO. 12170 MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR LISINA Y HIERRO (LIA). FRASCO CON 450 G. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6355	056AYO945 REG NO. 12171 MEDIOS DE CULTIVO AGAR. AGAR NUTRITIVO. MEDIO DE CULTIVO SIMPLE PARA ELAISLAMIENTO DE MICROORGANISMOS CON POCAS EXIGENCIAS NUTRITIVAS. FRASCO CON 450G. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6359	056AYO945 REG NO. 12172 MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR SULFITO DE BISMUTO. AISLAMIENTO DE SALMONELLATYPHI. FRASCO CON 450 G. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25901-0665	056AYO945 REG NO. 12173 MEDIOS DE CULTIVO, AGAR. AGAR TERGITOL 7. MEDIO SELECTIVO DE ORGANISMOSCOLIFORMES. FRASCO CON 450 G. TA.	25901	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0668	056AYO945 REG NO. 12174 MEDIOS DE CULTIVO. MEDIO MC COY 5 A. FRASCO CON 100 ML. RTC.	25901	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0672	056AYO945 REG NO. 12175 SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS. TRIPSINA (EN POLVO) TIPO II. FRASCOCON 10 G. RTC	25901	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6386	056AYO945 REG NO. 12176 MEDIOS DE CULTIVO, CALDOS. CALDO SELECTIVO PARA STREPTOCOCCUS. FRASCO CON 450 G.TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6537	056AYO945 REG NO. 12177 MORTEROS. DE PORCELANA O VIDRIO; PROVISTO DE PISTILO, CON CAPACIDAD PARA: 125ML. PIEZA.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6548	056AYO945 REG NO. 12178 PAPELES. PARAFINADO, PARA TAPAR TUBOS A PRUEBA DE HUMEDAD, SEMITRANSPARENTEESTIRABLE E INERTE. ROLLO DE 50 CM DE ANCHO Y 760 CM DE LONGITUD.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6552	056AYO945 REG NO. 12179 PAPELES. PARA REGISTRAR LA TEMPERATURA DE LOS REFRIGERADORES DE BANCO DE SANGRE.CON GRAFICA CIRCULAR. PARAFINADO. CAJA CON 100 HOJAS.	25401	12	0	0	12	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6670	056AYO945 REG NO. 12180 PORTAOBJETOS. DE VIDRIO, RECTANGULARES, DE GROSOR UNIFORME, DE 75 X 25 X 0.8 A1.1 MM: LISOS. CAJA CON 50 PIEZAS.	25401	1248	0	0	1248	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6675	056AYO945 REG NO. 12181 PUNTAS DESECHABLES DE: PLASTICO. PIEZA. SEGUN EL TIPO Y MARCA DE PIPETAS.	25401	7800	0	0	7800	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6682	056AYO945 REG NO. 12182 PIPETAS. PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 1 A 10 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA,DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA YMODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 960 PIEZAS.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6684	056AYO945 REG NO. 12183 PIPETAS. PUNTA CON FILTRO PARA PIPETA DE 100 A 1000 MICROLITROS. LIBRES DERNAASA DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LAMARCA Y MODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 960 PIEZAS.	25401	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0427	056AYO945 REG NO. 12184 PIPETAS. PUNTA SIN FILTRO PARA PIPETA DE 10 A 100 MICROLITROS. LIBRES DE RNAASA,DNAASA Y PIROGENOS. RESISTEN LA ESTERILIZACION EN AUTOCLAVE. SEÑALAR LA MARCA YMODELO DE PIPETA QUE SE VA A EMPLEAR. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	25501	240	0	0	240	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6733	056AYO945 REG NO. 12185 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. ALCOHOL-ACETONA. PARALA TINCION DE GRAM. FRASCO CON 500 ML. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1085	056AYO945 REG NO. 12186 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. PEPSINA PARA HIBRIDACION IN SITU. SEIS PAQUETES DE 2 G.CADA UNO PARA PREPARAR 230 ML DE SOLUCION. JUEGO. RTC.	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1088	056AYO945 REG NO. 12187 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. FITOHEMAGLUTININA TIPO M. FRASCO CON 25 ML. RTC.	25901	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7055	056AYO945 REG NO. 12188 SOLUCIONES AMORTIGUADORAS. SOLUCION AMORTIGUADORA PARA LA TINCION DE WRIGHT.FRASCO CON 100 ML. 5 ML SE DILUYEN A UN LITRO. RTC.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7093	056AYO945 REG NO. 12189 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS. HYPAQUE-FICOLL,SOLUCION SEPARADORA DE LINFOCITOS HUMANOS. DENSIDAD 1.077. FRASCO CON 500 ML.TA.	25401	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-7094	056AYO945 REG NO. 12190 MEDIOS DE CULTIVO, COMPLEMENTOS. SOLUCION SALINA BALANCEADA DE HANKS EN MEDIOLIQUIDO. FRASCO CON 500 ML. RTC.	25401	60	0	0	60	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7128	056AYO945 REG NO. 12191 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. NORCOLESTEROL I113 (YODO113).ESTUCHE. RTC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7152	056AYO945 REG NO. 12192 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. TI201-CLORURO DE TALIO (TI).RADIOFARMACO DE ORIGEN CON PUREZA QUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% Y ACTIVIDADESPECIFICA DE 444 MEGABEQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC.	25401	156	0	0	156	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7166	056AYO945 REG NO. 12193 RADIOFARMACOS Y GENERADORES DE RADIONUCLIDOS. I131-METAYODOBENCILGUANIDINA(MIBG-I131). RADIOFARMACO CON PUREZA RADIOQUIMICA IGUAL O MAYOR AL 90% YACTIVIDAD ESPECIFICA DE 55.5 MEGABECQUERELES (MBQ). FRASCO. TATC.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1562	056AYO945 REG NO. 12194 SUSTANCIAS BIOLOGICAS. COLCHICINA LIOFILIZADA. FRASCO PARA 10 ML. TA.	25901	36	0	0	36	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7615	056AYO945 REG NO. 12195 REACTIVOS QUIMICOS. FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO (NA2 H2 PO4). RA. ACS.GRANULADO. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7616	056AYO945 REG NO. 12196 REACTIVOS QUIMICOS. FOSFATO MONOBASICO DE SODIO. H2O. RA. ACS. CRISTALES. FRASCOCON 500 G. TA.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7626	056AYO945 REG NO. 12197 REACTIVOS QUIMICOS. HIDROXIDO DE POTASIO. RA. ACS. LENTEJAS. FRASCO CON 500 G.TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7627	056AYO945 REG NO. 12198 REACTIVOS QUIMICOS. HIDROXIDO DE SODIO. RA. ACS. LENTEJAS. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7635	056AYO945 REG NO. 12199 REACTIVOS QUIMICOS. INDIGO CARMIN. COLORANTE BIOLOGICO. FRASCO CON 25 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7638	056AYO945 REG NO. 12200 REACTIVOS QUIMICOS. NITRATO DE POTASIO. CRISTALES. RA. FRASCO CON 500 G. TA.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7913	056AYO945 REG NO. 12201 SUSTANCIAS BIOLOGICAS, ANTIGENOS, SUEROS. FITOHEMAGLUTININA M. FRASCO CON 10 ML.RTC.	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8029	056AYO945 REG NO. 12202 TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 200 MICROLITROS, CONTAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO RESISTE 16,000 G, SE ESTERILIZAN ENAUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA MINIMO 200, MAXIMO 500 PIEZAS.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8030	056AYO945 REG NO. 12203 TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 500 MICROLITROS, CONTAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G, SE ESTERILIZANEN AUTOCLAVE. CALIDAD PCR. BOLSA CON 500 PIEZAS.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8031	056AYO945 REG NO. 12204 TUBOS DE POLIPROPILENO TIPO EPPENDORFF, CON CAPACIDAD DE 1,500 MICROLITROS, CONTAPA Y SELLO DE SEGURIDAD, FONDO REDONDEADO, RESISTE 16,000 G SE ESTERILIZAN ENAUTOCLAVE. LIBRE DE RNAASA. BOLSA CON 1000 PIEZAS.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9096	056AYO945 REG NO. 12205 TUBOS. TUBO DE VIDRIO DE BOROSILICATO, DE 12 X 75 MM. CAJA CON 250 TUBOS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8050	056AYO945 REG NO. 12206 TUBOS. CRIOTUBOS ESTERILES CON TAPA DE POLIPROPILENO DE 2 ML PARA TEMPERATURASINFERIORES A MENOS 120 GRADOS CENTIGRADOS. ENVASE CON MINIMO 500 PIEZAS.	25401	24	0	0	24	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8051	056AYO945 REG NO. 12207 TUBOS. TUBO SISTEMA PARA TOMA Y RECOLECCION DE SANGRE, DE PLASTICO PET AL VACIO(13 X 75 MM) DESECHABLE PARA ADULTO CON EDTA K2 (7.2 MG) APLICADO POR ASPERSIONEN LA PARED DEL TUBO, TAPON LILA CON SILICON COMO LUBRICANTE, VOLUMEN DE DRENADO4.0 ML (+ 0.3 ML). ETIQUETADOS INDIVIDUALMENTE CON NUMERO DE LOTE Y FECHA	25401	120	0	0	120	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8066	056AYO945 REG NO. 12208 VASOS. DE COPLIN. CON TAPA DE CUERDA. DIMENSIONES: 110 X 16 MM. CINCO MUESCAS.	25401	180	0	0	180	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8067	056AYO945 REG NO. 12209 VASOS. DE PRECIPITADOS, DE POLIPROPILENO. CON GRADUACION PARA VOLUMENESAPROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 600 ML.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9100	056AYO945 REG NO. 12210 VASOS. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACION PARA VOLUMENESAPROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 250 ML.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9101	056AYO945 REG NO. 12211 VASOS. DE PRECIPITADOS, DE VIDRIO REFRACTARIO. CON GRADUACION PARA VOLUMENESAPROXIMADOS. EN CAPACIDADES DE: 500 ML.	25401	48	0	0	48	368	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29501-0009	056AYO945 REG NO. 12212 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECIFICAS REACTIVOS PARA LA DETECCION SIMULTANEA DEL ACIDO NUCLEICO DEL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19) Y EL ACIDO NUCLEICO DE LOS VIRUS DE INFLUENZA (GRIPE) A Y B MEDIANTE LA REACCION EN CADENA DE LA POLIMERASA DE TRANSCRIPTASA REVERSA EN TIEMPO REAL. INCLUYE LOS	29501	60	0	0	60	369	N	17	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12213 ANESTESIOLOGÍA	33901	163102500	38852322.2	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12214 DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN	33901	41896800	16118915.44	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12215 IMAGEN ESPECIALIZADA INTERNA	33901	21390874.8	21390874.8	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12216 LABORATORIO CLÍNICO (2 Y 3ER NIVEL DE ATENCIÓN)	33901	195742630.7	136711206.9	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12217 HEMODINAMIA	33901	83398058.62	24784482.76	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12218 MÍNIMA INVASIÓN	33901	38768400	7149827.59	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12219 TERAPIA DE INFUSIÓN	33901	70851179.53	70851179.53	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12220 OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS	33901	83448275.86	72844568.97	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12221 NEUROCIRUGIA	33901	51330083.12	29741379.31	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12222 RETINOPATIA DEL RECIEN NACIDO	33901	23275862.07	23275862.07	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO925 REG NO. 12223 PRESIÓN NEGATIVA (TERAPIA VAC)	33901	77000000	47413793.1	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO925 REG NO. 12224 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL PARA LAS UNIDADES MÉDICAS IMSS BIENESTAR	26105	1982758.53	1982758.53	0	1	368	N	23	100	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO925 REG NO. 12225 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (DE PAQUETE) DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL IMSS BIENESTAR	35701	31228448.28	31228448.28	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO925 REG NO. 12226 SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS (MINI SPLIT) DE LAS UNIDADES MEDICAS DEL IMSS BIENESTAR	35701	20818657.11	20818657.11	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO925 REG NO. 12227 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS UNIDADES MÉDICAS	22104	17976617.59	17976617.59	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO925 REG NO. 12228 SUMINISTRO DE GAS LP EN LAS UNIDADES MÉDICAS	31201	4078802.08	4078802.08	0	1	368	N	23	100	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO925 REG NO. 12229 TRASLADO DE PACIENTES	33903	7836594.24	7836594.24	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO925 REG NO. 12230 SERVICIO DE FLETES	34701	2615948.62	2615948.62	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO925 REG NO. 12231 MANTENIMIENTO DE PARQUE VEHICULAR	35501	14636059.24	14636059.24	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29601-0132	056AYO925 REG NO. 12232 ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA EL PARQUE VEHICULAR	29601	2634650	2634650	0	1	368	N	23	100	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO925 REG NO. 12233 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE MEDIANA Y BAJA TECNOLOGÍA	35401	267978287.4	267978287.4	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO925 REG NO. 12234 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELECTROMECÁNICOS	35701	21328491.79	21328491.79	0	1	368	N	23	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35301-0001	056AYO925 REG NO. 12235 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENCION CORRECCION Y CONSERVACION DE EQUIPO INFORMATICO	35301	6550000	6550000	0	1	368	N	23	30	20	30	20	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0028	056AYO951 REG NO. 12236 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICONADO	33901	1100000	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0028	056AYO951 REG NO. 12237 SERVICIO SE SUMINISTRO DE DIESEL ESTACIONARIO PARA LAS PLANTAS DE EMERGENCIA	33901	6000000	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	22104-0001	056AYO951 REG NO. 12238 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	22104	9000000	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0028	056AYO951 REG NO. 12239 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE ESTE ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCOCNENTRADA REGIONAL NUEVO LEON, ASI COMO LAS UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD N°21,23 Y 34.	33901	4000000	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0028	056AYO951 REG NO. 12240 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAL LP	33901	8000000	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	22104-0179	056AYO951 REG NO. 12241 LECHE LIQUIDA	22104	200000	0	0	600	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33604-0001	056AYO951 REG NO. 12242 IMPRESIÓN DE RECETARIO	33604	12000000	0	0	102995	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0001	056AYO951 REG NO. 12243 LIBROS DE REGISTRO DE CONTROL	25401	1100000	0	0	1000	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO951 REG NO. 12244 CAJA DE 12 COLORES DE MADERA, DE MATERIAL NO TOXICO PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	5555	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO951 REG NO. 12245 LAPIZ PARA MARCAR BICOLOR.	21101	15691.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO951 REG NO. 12246 BOLIGRAFO AZUL PUNTO FINO (12 PZAS)	21101	181.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO951 REG NO. 12247 BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON, SUJETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA NEGRA, MECANISMO RETRACTIL CON LEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA "PROPIEDAD DEL	21101	17110.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO951 REG NO. 12248 BOLIGRAFO PUNTO MEDIANO DE POLIETILENO, CONSTITUIDO POR BARRIL, CAPUCHON,SUJETADOR Y REPUESTO INTERCAMBIABLE CON TINTA NEGRA, MECANISMO RETRACTIL CONLEYENDA IMPRESA DE LA DEPENDENCIA "PROPIEDAD DEL IM	21101	31887.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO951 REG NO. 12249 GOMA BICOLOR, PARA BORRARTINTA Y LAPIZ, CHICA, DE X MM.	21101	1639	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO951 REG NO. 12250 GOMA BLANCA DE MIGAJON MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO.	21101	22766.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO951 REG NO. 12251 BROCHE PARA ARCHIVO. DE HOJALATA ELECTROLITICA. DE PIEZAS: BASE Y COMPRESOR. DIMENSIONES BASE: LONGITUD DE ANTEBRAZOS MM. LONGITUD DE BRAZOS MM. ANCHO DE BRAZOS MM. COMPRESOR: LARGO TOTAL	21101	8415	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO951 REG NO. 12252 BROCHE METALICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS.	21101	24963.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO951 REG NO. 12253 BROCHE DE PATAS NUM. 4 LATONADO CAJA CON 100 PIEZAS.	21101	78027.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO951 REG NO. 12254 CAJA ARCHIVADORA, TAMAÑO OFICIO X X CM, CON EMBLEMA Y MEMBRETE DEL IMSS, CARTON CORRUGADO DE KG "PARA USO EXCLUSIVO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION JURIDICA Y DEL AREA DE LA CONTRAL	21101	26518.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO951 REG NO. 12255 CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO) TAMAÑO CARTA DE 0.31 M DE ANCHO X0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO +/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL.	21101	87000	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO951 REG NO. 12256 CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO) TAMAÑO OFICIO DE 0.35 M DE ANCHOX 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO+/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL.	21101	305078.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12257 CARPETA PRESSBOARD, TAMAÑO OFICIO 36.2 X 23.4 CM, CON CEJA DEL LADO DERECHO, COLOR VERDE O AZUL, 20 PUNTOS DE GRUESO, CON PERCALINA EN EL LOMO, CON PERFORACIONES Y BROCHE DE HOJALATA.	21101	7718.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12258 RECOPILADOR O REGISTRADOR TAMAÑO CARTA COLOR VERDE JASPEADO.	21101	8900.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12259 RECOPILADOR O REGISTRADOR, - TAMAÑO OFICIO 34.5 X 27.5 CMCON HERRAJE DE METAL E INDICE EN PAPEL MANILA.	21101	13774.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12260 CARPETA PRESSBOARD, TAMAÑO CARTA 30.0 X 23.4 CM, CON CEJA DE LADO DERECHO, COLORVERDE O AZUL, 20 PUNTOS DE GRUESO, CON PERCALINA EN EL LOMO, CON PERFORACIONESY BROCHE DE HOJALATA.	21101	25272	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12261 CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON BROCHE DE PRESION DE 8 CM.	21101	73215.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12262 CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO CARTA CON HERRAJES METALICOSDE 2 ARGOLLAS.	21101	228610.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12263 CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO OFICIO CON HERRAJES METALICOSDE 2 ARGOLLAS.	21101	1763787.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO951 REG NO. 12264 PLIEGO DE CARTULINA AMARILLA TAMAÑO 66 * 47.5 CM, 180 G/M, GROSOR MEDIO, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO951 REG NO. 12265 PLIEGO DE CARTULINA AZUL CLARO TAMAÑO 66 * 47.5 CM, 180 G/M, GROSOR MEDIO, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO951 REG NO. 12266 PLIEGO DE CARTULINA GRIS CLARO TAMAÑO 66 * 47.5 CM, 180 G/M, GROSOR MEDIO, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO951 REG NO. 12267 PLIEGO DE CARTULINA NARANJA TAMAÑO 66 * 47.5 CM, 180 G/M, GROSOR MEDIO, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO951 REG NO. 12268 PLIEGO DE CARTULINA NEGRA TAMAÑO 66 * 47.5 CM, 180 G/M, GROSOR MEDIO, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO951 REG NO. 12269 PLIEGO DE CARTULINA ROJA TAMAÑO 66 * 47.5 CM, 180 G/M, GROSOR MEDIO, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO951 REG NO. 12270 PLIEGO DE CARTULINA ROSA TAMAÑO 66 * 47.5 CM, 180 G/M, GROSOR MEDIO, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO951 REG NO. 12271 PLIEGO DE CARTULINA VERDE 66 * 47.5 CM, 180 G/M, GROSOR MEDIO, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO951 REG NO. 12272 PLIEGO DE CARTULINA BLANCA TAMAÑO 66 * 47.5 CM, 180 G/M, GROSOR MEDIO. PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	19200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12273 CESTOS DE PAPELES	21101	1299.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12274 BOTE PARA BASURA, DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CON REBORDE REFORZADO, AGARRADERAS Y BASE RODABLE INTEGRADA, 52 X 60 X 91 CM., CON TAPA, TIPO DOMESTICO.	21101	60606.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0061	056AYO951 REG NO. 12275 CHINCHE CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLASTICO CON 100 PIEZAS.	21101	3038.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO951 REG NO. 12276 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (TIPO DIUREX) DE 12 MM X 33 M, SIN ENVOLTURA. **PRODUCTO VERDE** INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO Y	21101	2294.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO951 REG NO. 12277 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE, MEDIDA 12 MM X 33 M.	21101	103207.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO951 REG NO. 12278 CINTA CANELA 0.050 MM DE ESPESOR X 150 M DE LONGITUD	21101	1327.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO951 REG NO. 12279 CINTA CANELA DE 2 PULGADAS DE ANCHO X 50 METROS DE LARGO SIN ENVOLTURA *PRODUCTO VERDE*. INDISPENSABLE MOSTRAR EN SU ETIQUETADO ORIGINAL PRIMARIO Y/O SECUNDARIO EL GRADO DE MATERIAL RECICLADO	21101	3940.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO951 REG NO. 12280 CINTA ADHESIVA (CANELA) TRANSPARENTE, MEDIDA 48 MM X 50 M.	21101	67171.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12281 MASKING TAPE DE 1/2"	21101	1327.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12282 MASKING TAPE DE 3/4"	21101	2232	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12283 MASKING TAPE DE 1"	21101	2383.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12284 MASKING TAPE DE 2"	21101	2594.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12285 MASKING AZUL USO PROFESIONAL COMEX	21101	3647.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0068	056AYO951 REG NO. 12286 CINTA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR (MARCA OLIVETTI), DE TEJIDO PLANO UNIFORME CONFILAMENTOS CONTINUOS DE POLIAMIDA (NYLON) IMPREGNADA CONTINTA NEGRA, UNIDA EN UNO DESUS EXTREMOS A UN CARRETE DEACUERDO AL	21101	28781222.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12287 CLIP POPULAR NO. 1, ALAMBRE DE ACERO PULIDO, DE 32 X 6 MM.	21101	4329.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12288 CLIP CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS.	21101	35124	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO951 REG NO. 12289 CLIP MARIPOSA NO. 1, ALAMBRE DE ACERO LATONADO CALIBRE 22 DE 5.8 X 4.7 CM.	21101	2252.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO951 REG NO. 12290 CLIP MARIPOSA NO. 2, ALAMBRE DE ACERO LATONADO CALIBRE DE 3.8 X 3.4 CM.	21101	3894	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO951 REG NO. 12291 CLIP TIPO MARIPOSA GIGANTE NO. 1, CON 12 PIEZAS.	21101	64143.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO951 REG NO. 12292 CLIP MARIPOSA NO. 2, ALAMBRE DE ACERO LATONADO CALIBRE 30DE 3.8 X 3.4 CM.	21101	167238	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO951 REG NO. 12293 COJIN PARA SELLO EN PLASTICO DE 9 X 16 CM +/- 1 CM.	21101	81720	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO951 REG NO. 12294 COJIN DE HULE ESPUMA, PARA SELLO DE GOMA NO. 1, CAJA DE LAMINA LITOGRAFIADA, DE7 X 11 CM.	21101	1839369.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO951 REG NO. 12295 CORRECTOR LIQUIDO BLANCO, FRASCO CON 20 ML. BASE AGUA.	21101	8241.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO951 REG NO. 12296 CORRECTOR LIQUIDO BLANCO BASE AGUA.	21101	7421760	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0078	056AYO951 REG NO. 12297 CAJA DE 12 CRAYONES DE CERA, GRUESOS, DE MATERIAL NO TOXICO, SURTIDO DE COLORES. TAMAÑO ESTANDAR, NO TOXICOS, NO SE DEFORMAN, SIN GRUMOS AL PINTAR Y DOBLE ENVOLTURA ANTI-SUDOR PARA EL PROGRAMA SIGAMOS	21101	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0078	056AYO951 REG NO. 12298 LAPIZ MARCADOR GRASO, COLOR NEGRO, DE CM X MM DE DIAMETRO, CON CUBIERTA DE PAPEL DESENROLLABLE.	21101	13135.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0078	056AYO951 REG NO. 12299 LAPIZ MARCADOR GRASO, COLOR ROJO, DE CM X MM DE DIAMETRO, CON CUBIERTA DE PAPEL DESENROLLABLE.	21101	15757.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12300 LIBRETA EN FORMA ITALIANA DE 1/4 SIN INDICE DE 144 HOJAS EN PAPEL BOND DE 29 KGS. CON PASTAS DE CARTON.	21101	2728	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12301 LIBRO FLORETE, FORMA FRANCESA, CON INDICE, DE 34 X 24 CM. EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON, CON 1 HOJAS.	21101	15092	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12302 LIBRETA RAYADA FORMA FRANCESA, CON INDICE ALFABETICO DE 21.5 X 16.0 CM, EN PAPEL TIPO BOND BLANCO, RECICLADO NACIONAL PESO G/M2, PASTAS DE CARTON KRAFT RECICLADO NACIONAL DE 20 PUNTOS, CON 144 H	21101	16040.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12303 LIBRETA, FORMA ITALIANA, CON INDICE, DE 16.0 X 21.5 CM. EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON, CON 144 HOJAS.	21101	16040.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12304 LIBRO FLORETE, FORMA ITALIANA, CON INDICE, DE 24 X 34 CM. EN PAPEL BOND DE 29 KG, PASTAS DE CARTON CON 1 HOJAS.	21101	30184	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12305 CUADERNO FORMA FRANCESA RAYADO DE 96 HASTA 100 HOJAS MEDIDAS +/-16 X 21.5 CM+/- 1 CM.	21101	159667.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12306 CUADERNO FORMA ITALIANA, CON 100 HOJAS.	21101	708250.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12307 CUADERNO FORMA ITALIANA, CON 100 HOJAS.	21101	2545545.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12308 LIBRO FLORETE, FORMA FRANCESA, SIN INDICE, DE 34 X 24 CM. EN PAPEL BOND DE 29KG, PASTAS DE CARTON, CON 192 HOJAS.	21101	3307392	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO951 REG NO. 12309 CUTER CON ALMA METALICA Y GRIP, TRABAJO PESADO, 25 MM	21101	2640	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO951 REG NO. 12310 DEDAL DE HULE NO. (NORMAL), ELASTICO, FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE CM DE LARGO X CM DE DIAMETRO EN LA BASE.	21101	957	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO951 REG NO. 12311 DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL, PIGMENTADO EN COLOR ROJO, CON ASTRIADO PARAMANEJO DE HOJAS, TAMAÑO CHICO O MEDIANO.	21101	997416	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO951 REG NO. 12312 DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO.	21101	20836.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0086	056AYO951 REG NO. 12313 DESPACHADOR DE PAPEL JUMBO METALICO	21101	15840	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO951 REG NO. 12314 ENGRAPADORA METALICA, INTEGRADA POR BASE, BARRA GUIA, CARRO, FLEJE, PUNZON, DISPOSITIVO DE DOBLADO, AREA ANTIDERRAPANTE DE TIRA COMPLETA.	21101	15868.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO951 REG NO. 12315 ENGRAPADORA ESTANDAR DE TIRA COMPLETA.	21101	43495.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0094	056AYO951 REG NO. 12316 ESCUADRA DE COMBINACION 12"	21101	315.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12317 FOLDER AMARILLO, DE CARTULINA MANILA, CON MEDIA CEJA TAMAÑO A-4 32.0 X 22.5 CM. CON EMBLEMA Y MEMBRETE DEL IMSS, MASA BASE 220 G/M2.	21101	59030.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12318 FOLDER AMARILLO, DE CARTULINA MANILA, CON MEDIA CEJA TAMAÑO A-4 32.0 X 22.5 CM.CON EMBLEMA Y MEMBRETE DEL IMSS, MASA BASE 220 G/M2.	21101	66571.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO951 REG NO. 12319 FOLIADOR DE 7 DIGITOS.	21101	42043.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12320 INGRESOS REGISTRO DIARIO SERVICIO DE URGENCIAS O ADMISION CONTINUA (4-30-21/35/17-I) TAMAÑO DOBLE CARTA IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO SIN ENCUADERNAR PAPEL BOND36 KG, ORIGINAL.	21101	433.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12321 CONSTANCIA DE PASE, 1A12-009-038, TAMAÑO MEDIA CARTA (21.5 X 14) CM, PAPEL BONDBLANCO DE 75 G/M2 (37 KG), IMPRESION SOLO ANVERSO, TINTA COLOR NEGRO. ORIGINAL YCOPIA. PRESENTACION: BLOCK CON 50 JUEGOS.	21101	4752	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12322 SOLICITUD AL SERVICIO DE TRANSFUSION (BS-16). DE 21.5X 14 CM. ORIGINAL Y DOS COPIAS. PAPEL BOND 60 KG. IMPRESION: ORIGINAL EN NEGRO,PRIMERA COPIA EN VER RDE Y SEGUNDA COPIA EN ROJO.	21101	7724.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12323 BALANCE DE LIQUIDOS EN 24 HORAS (4-30-148/72). TAMAÑO CARTA. ORIGINAL. PAPEL BOND36 KG. IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO. CON REVERSO.	21101	28683.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12324 EGRESOS REGISTRO DIARIO HOSPITAL (4-30-21/17-E) TAMAÑO DOBLE CARTA, IMPRESION ENTINTA COLOR NEGRO, SIN ENCUADERNAR. PAPEL BOND 36 KG, ORIGINAL.	21101	119744.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12325 CARPETA DE CONTENCION (MF-1/2019) TAMAÑO: 23.8 X 58.00 CM. EN CARTULINA BRISTOLDE 240 GR. COLOR CREMA, CON IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO EN EL REVERSO DE LAPORTADA Y EN EL ANVERSO DE LA CONTRAPORTADA	21101	439920	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12326 MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION. MATERIALES DE USO EN EQUIPOS DE COMPUTO (TONER)	21101	9350000	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12327 CAJA CON 1000 GRAPAS DE 9/16" PARA ENGRAPADORA TIPO PISTOLA	21101	434.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12328 CAJA CON 1000 GRAPAS DE 3/8" PARA ENGRAPADORA TIPO PISTOLA	21101	474	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12329 CAJA CON 1000 GRAPAS DE 5/16" PARA ENGRAPADORA TIPO PISTOLA	21101	498	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12330 CAJA CON 1000 GRAPAS DE 1/4" PARA ENGRAPADORA TIPO PISTOLA	21101	534	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12331 CAJA CON 1000 GRAPAS DE 1/2" PARA ENGRAPADORA TIPO PISTOLA	21101	597.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12332 GRAPAS ESTANDAR, CAJA CON 5,000 PIEZAS.	21101	465480	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO951 REG NO. 12333 LAPIZ DE GRAFITO N2	21101	1.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO951 REG NO. 12334 LAPIZ DE GRAFITO, NO. DURO, CON GOMA, PUNTILLA, DE MM DE LARGO X MM DE DIAMETRO, COLOR PLOMO.	21101	16635.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO951 REG NO. 12335 LAPIZ HEXAGONAL NUMERO 2 1/2, CON CUERPO DE MADERA, PUNTA DE GRAFITO, BANDAROJA CON GOMA, CAJA 10 PIEZAS.	21101	55425.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO951 REG NO. 12336 MARCADOR DE CERA CON CUBIERTA DESPRENDIBLE.	21101	1992250.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO951 REG NO. 12337 BOLSA DE LIGAS DE HULE DEL NUMERO 10, DE HULE, DE COLORES REGULARES (PARA USAR EL GEOPLANO) DE 80 GRAMOS, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	6000	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO951 REG NO. 12338 LIGAS NO. 33, CON 100 GRAMOS.	21101	2574	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO951 REG NO. 12339 LIGA DEL NO. , BANDA ELASTICA DE HULE LATEX, COLOR AMBAR.	21101	10865.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO951 REG NO. 12340 LIGAS NO. 18, CON 100 GRAMOS.	21101	58324.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0129	056AYO951 REG NO. 12341 PLIEGO DE MICA AUTO-ADHERIBLE PVC DE 5 PTS (140GR) 100X56CM TRANSPARENTE PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	49200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12342 PAPEL TIPO BOND BLANCO, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO OFICIO 34.0 X 21.5 CM, COLOR BLANCO, PESO G/M2, RECICLADO NACIONAL, ENVOLTURA EN PAPEL KRAFT RECICLADO NACIONAL "PRODUCTO VERDE". "PA	21101	43034.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12343 PAPEL BOND PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO CARTA 29 X 21.6 CM, COLOR BLANCO, DE GRAMOS/METROS CUADRADOS, BLANCURA MINIMO 90%, *PAQUETE INDIVIDUAL DE HOJAS CADA UNO.	21101	77429	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12344 PAQUETE DE 100 HOJAS DE COLORES (VARIOS), TAMAÑO CARTA, 75 G/M. PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	19200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12345 PAPEL TIPO BOND BLANCO, PARA MAQUINA FOTOCOPIADORA, TAMAÑO OFICIO 34.0 X 21.5CM, COLOR BLANCO, PESO 75 G/M2, RECICLADO NACIONAL, ENVOLTURA EN PAPEL KRAFTRECICLADO NACIONAL "PRODUCTO VERDE". "PARA USO	21101	45684	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12346 PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	21101	1351857.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0134	056AYO951 REG NO. 12347 PAPEL CARBON, PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, TAMAÑO A-4 29.7 X 21.0 CM, CON EMBLEMA Y MEMBRETE IMSS, TIPO MEDIANO DE 18 G/M2, PARA OCHO COPIAS.	21101	9051.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0134	056AYO951 REG NO. 12348 PAPEL CARBON, TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS.	21101	1341504	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12349 PLIEGO DE PAPEL CHINA AMARILLO, TAMAÑO 50CM X 75 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12350 PLIEGO DE PAPEL CHINA AZUL CLARO, TAMAÑO 50CM X 75 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12351 PLIEGO DE PAPEL CHINA AZUL REY, TAMAÑO 50CM X 75 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12352 PLIEGO DE PAPEL CHINA BLANCO, TAMAÑO 50CM X 75 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12353 PLIEGO DE PAPEL CHINA CAFE, TAMAÑO 50CM X 75 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12354 PLIEGO DE PAPEL CHINA NARANJA, TAMAÑO 50CM X 75 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12355 PLIEGO DE PAPEL CHINA NEGRO, TAMAÑO 50CM X 75 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12356 PLIEGO DE PAPEL CHINA ROJO, TAMAÑO 50CM X 75 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12357 PLIEGO DE PAPEL CHINA ROSA, TAMAÑO 50CM X 75 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12358 PLIEGO DE PAPEL CHINA VERDE, TAMAÑO 50CM X 75 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12359 PLIEGO DE PAPEL CREPE VERDE CLARO, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	1452	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12360 PLIEGO DE PAPEL CREPE NEGRO, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	1800	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12361 PLIEGO DE PAPEL CREPE AMARILLO, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12362 PLIEGO DE PAPEL CREPE AZUL REY, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12363 PLIEGO DE PAPEL CREPE AZULO CLARO, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12364 PLIEGO DE PAPEL CREPE BLANCO, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12365 PLIEGO DE PAPEL CREPE CAFE, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12366 PLIEGO DE PAPEL CREPE MORADO, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12367 PLIEGO DE PAPEL CREPE NARANJA, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12368 PLIEGO DE PAPEL CREPE ROSA, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12369 PLIEGO DE PAPEL CREPE VERDE, CADA PLIEGO MIDE 200CM X 50CM, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	2400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO951 REG NO. 12370 ETIQUETA INDICADORA COLOR BLANCO CON ADHESIVO, DIMENSIONES 80 X 35. CON INDICADOR DE PROCESO PARA ESTERILIZACION A VAPOR. ASEGURA EL CIERRE DEL CONTENEDOR CONTRA UNA APERTURA NO AUTORIZADA. PARA CONTE	21101	16769.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO951 REG NO. 12371 ETIQUETAS PLASTICAS DIMENSIONES 2.4 X 2.3 CM PARA IMPRESION TERMICA DE CODIGO DE BARRAS, CON PROTECTOR TRANSPARENTE QUE CUBRE EL CODIGO IMPRESO PROTEGIENDOLO DE LA EXPOSICION AL CALOR, ALCOHOL Y /O XI	21101	157685	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO951 REG NO. 12372 ETIQUETA ENGOMADA. "ADMINISTRACION DE SOLUCIONES". FILO VERDE. DE 6.5 X 9.5 CM.ORI-GINAL. IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO. FILO VERDE DE 5 MM EN LOS 4 LADOS.	21101	200592	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO951 REG NO. 12373 ETIQUETA ENGOMADA. "ADMINISTRACION DE SOLUCIONES". FILO ROJO. DE 6.5 X 9.5 CM.ORIGINAL. IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO, FILO ROJO DE 5 MM EN LOS 4 LADOS.	21101	4608000	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0142	056AYO951 REG NO. 12374 PAPEL TIPO KRAFT, PARA ENVOLTURA, DE 45 CM X 330 M, DE 70 G/M2.	21101	155312.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO951 REG NO. 12375 KOLA LOKA	21101	867.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO951 REG NO. 12376 PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS.	21101	235201.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0158	056AYO951 REG NO. 12377 JUEGO DE 6 PINCELES DE NAYLON CON PUNTA DE COLORES PLANOS PARA PINTAR AL OLEO, PINTURA ACRILICA Y OTRAS PINTURAS, EN TAMAÑOS DEL 2, 4, 6, 8, 10 PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	26400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0159	056AYO951 REG NO. 12378 ESTUCHE DE ACUARELAS CON 12 COLORES EN POLVO SOLIDO EN PIGMENTO, CARCASA DE PLASTICO, TAMAÑO: 23*15 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	8160	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0184	056AYO951 REG NO. 12379 REGLA DE MADERA DE PINO PULIDA, DESFLEMADA Y BARNIZADA, 30 CM DE LARGO, EN LASCARAS ANTERIOR Y POSTERIOR LLEVA IMPRESAS EN COLOR NEGRO LAS ESCALAS GRADUADASEN CENTIMETROS EN LA PRIMERA Y EN PULGADAS E	21101	18144	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0210	056AYO951 REG NO. 12380 SACAPUNTAS ELECTRICO, CON RECOLECTOR DE VIRUTA EN ACRILICO TRANSPARENTE.	21101	30573.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO951 REG NO. 12381 TARJETA DE CARTONCILLO COLOR BLANCO, DE 1G/M2 MINIMO, EN PAPEL RECICLADO NACIONAL DE 7.6 X 12.7 CM (3 X 5 PULGADAS). (ENVOLTURA EN PAPEL KRAFT RECICLADO NACIONAL) "PRODUCTO VERDE".	21101	11211.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO951 REG NO. 12382 TARJETAS DE CARTULINA 5 X 8", CON 100 PIEZAS.	21101	1111.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO951 REG NO. 12383 TARJETAS DE CARTULINA 3 X 5".	21101	9885.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO951 REG NO. 12384 TIJERAS PARA SASTRE, INDUSTRIALES 8"	21101	369.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO951 REG NO. 12385 TIJERAS PARA SASTRE, INDUSTRIALES 12"	21101	688.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO951 REG NO. 12386 TIJERAS ESCOLAR CON PUNTA REDONDA, DE 45.72 MM, ACABADO EN NIQUEL, ACERO AL CARBON, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	6000	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO951 REG NO. 12387 TIJERAS GRANDES PARA CORTAR PAPEL Y CARTULINA, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA ROMA, MANGO DE PLASTICO, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO951 REG NO. 12388 TIJERAS GRANDES PARA CORTAR TELA, NAVAJA DE ACERO INOXIDABLE, PUNTA ROMA, MANGO DE PLASTICO, PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO951 REG NO. 12389 TIJERAS PARA OFICINA DE ACERO INOXIDABLE NO. 6.	21101	197920.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12390 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI AMARILLO, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	6840	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12391 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI AZUL CLARO, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	6840	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12392 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI AZUL REY, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	6840	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12393 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI BLANCA, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	6840	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12394 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI CAFE, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	6840	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12395 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI CAMELLO, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	6840	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12396 PAQUETE DE 22 HOJAS DE 22 FOAMI ROJO, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12397 PAQUETE DE 22 HOJAS DE 22 FOAMI ROSA, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12398 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI NARANJA, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12399 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI NEGRO, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12400 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI NUDE, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12401 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI VERDE, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12402 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI GRIS, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7320	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12403 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI LILA, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7320	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12404 PAQUETE DE 22 HOJAS DE FOAMI MORADO, TAMAÑO CARTA PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7320	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0239	056AYO951 REG NO. 12405 GODETE DE PLASTICO BLANCO LAVABLE, CIRCULAR CON 10 CAVIDADES. DIAMETRO: 18.5 CM PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO951 REG NO. 12406 LAPIZ ADHESIVO SEMISOLIDO PARA PAPEL CARTON Y TELA EN TUBO DE 10 G.	21101	110851.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO951 REG NO. 12407 MARCADOR FLUORESCENTE, CON TINTA DE AGUA, COLOR NARANJA, PARA RESALTAR PARTES DEUN TEXTO.	21101	11227.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO951 REG NO. 12408 MARCADOR FLUORESCENTE, CON TINTA DE AGUA, COLOR NARANJA, PARA RESALTAR PARTES DEUN TEXTO.	21101	38728.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO951 REG NO. 12409 MARCATEXTOS COLORES FLUORESCENTES.	21101	48456	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO951 REG NO. 12410 MARCADOR DE TEXTOS CON TINTA DE AGUA COLOR VERDE. TINTA FLUORESCENTE.	21101	303367.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO951 REG NO. 12411 MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL.	21101	324979.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO951 REG NO. 12412 MARCADOR FLUORESCENTE, CON TINTA DE AGUA, COLOR ROSA, PARA RESALTAR PARTES DE UNTEXTO.	21101	1099699.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0245	056AYO951 REG NO. 12413 PINZAS DE CHOFER 10" FORRO VINIL DE ALTO DESEMPEÑO, ACERO AL CROMO VANADIO	21101	5702.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0248	056AYO951 REG NO. 12414 PLUMIN MARCADOR, TINTA COLOR ROJO, PUNTO FINO, DESECHABLE, DE 13 CM X 10 MM, DE PLASTICO.	21101	7546	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0248	056AYO951 REG NO. 12415 PLUMIN (PLUMON) PUNTA FINA.	21101	363189.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO951 REG NO. 12416 TINTA PARA SELLO DE VARIOS COLORES DE 60 ML.	21101	572959.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12417 PAQUETE DE 12 PLUMONES GRUESOS DE COLORES TINTA BASE AGUA, NO TOXICOS PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	79200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12418 PAQUETE DE 18 PLUMINES DE PUNTA DELGADA DE COLORES PINCELIN, TINTA BASE AGUA, NO TOXICOS PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	80400	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12419 MARCADORES TINTA FUGAZ, PARA PIZARRON BLANCO, EN VARIOS COLORES, JUEGO CONMARCADORES	21101	11070.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12420 PLUMIN MARCADOR, TINTA COLORNEGRO, PUNTO FINO, DESECHABLE, DE 13 CM X 10MM, DEPLASTICO.	21101	561931.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO951 REG NO. 12421 MICA TRANSPARENTE DE POLIPROPILENO PARA PROTECCION DE DOCUMENTOS, TAMAÑO CARTA CON PESTAÑA Y 3 OJILLOS FUERA DEL AREA DEL DOCUMENTO.	21101	2807.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0268	056AYO951 REG NO. 12422 BLOCK DE 25 HOJAS CUADRO GRANDE TAMAÑO ROTAFOLIO, TAMAÑO 64 * 78 CM. C/U PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21101	33600	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO951 REG NO. 12423 CINTA DOBLE CARA NEGRA 3 M	21101	3212	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO951 REG NO. 12424 CINTA DOBLE CARA 3/4"	21101	11000	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO951 REG NO. 12425 CINTA DOBLE CARA TRANSPARENTE 1/2"	21101	83160	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO951 REG NO. 12426 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO.	21101	71484.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO951 REG NO. 12427 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO.	21101	71484.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO951 REG NO. 12428 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO.	21101	89578.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO951 REG NO. 12429 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO.	21101	1694880	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21501-0042	056AYO951 REG NO. 12430 DICCIONARIO LAROUSSE BASICO ESCOLAR PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21501	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21501-0042	056AYO951 REG NO. 12431 DICCIONARIO INGLES/ESPAÑOL PARA EL PROGRAMA SIGAMOS APRENDIENDO EN EL HOSPITAL	21501	19065.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21501-0048	056AYO951 REG NO. 12432 SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO PARA "TALLER DE ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO (PREA)"	21501	310345.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21501-0048	056AYO951 REG NO. 12433 MATERIAL DIDACTICO PARA EL PERSONAL QUE ASISTIRA AL SEMINARIO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO TECNICO DE BIENESTAR SOCIAL	21501	168620.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO951 REG NO. 12434 PILAS	24601	3588	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO951 REG NO. 12435 PILA PARA SENSOR AUTOMATICO TIPO HELVEX (SEGUN MUESTRA)	24601	4287.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO951 REG NO. 12436 PILA ALCALINA, TIPO AAA.	24601	5584.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO951 REG NO. 12437 PILA 1.5 V AA DURACEL	24601	10003.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO951 REG NO. 12438 PILA 1.5 V AAA DURACEL	24601	11116.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO951 REG NO. 12439 PILA ALCALINA CUADRADA, TIPO D 9 VOLTS.	24601	14247.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO951 REG NO. 12440 PILA 9 V DURACEL	24601	21438	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO951 REG NO. 12441 BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: C, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24601	1936	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO951 REG NO. 12442 BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: CUADRADA, DE: 9 VOLTS. PRESENTACION: PIEZA. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24601	3190	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO951 REG NO. 12443 BATERIAS ALCALINAS DESECHABLES TAMAÑO: AA, DE: 1.5 VOLTS. PRESENTACION: PAQUETE CON 6 PIEZAS. MARCAS COMPATIBLES: DURACELL / ENERGIZER / MAXELL / PANASONIC / STEREN.	24601	5500	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0065	056AYO951 REG NO. 12444 PILAS (BATERIAS)	24601	7200	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25101-0063	056AYO951 REG NO. 12445 AGUA BIDESTILADA. GARRAFON DE 20 LITROS.	25101	415800	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0017	056AYO951 REG NO. 12446 INTERFAZ NEONATAL FLEXITRUNK PARA USO CON SISTEMA CPAP DE BURBUJAS Y CON NCPAP. COMPATIBLE CON CANULAS NASALES O MASCARILLA NASAL. TUBO CON MEMBRANA FLEXIBLE DE 70 MM, PUERTO DE PRESION Y CONECTORES U	29401	4249.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0017	056AYO951 REG NO. 12447 INTERFACE DE TRAQUEOSTOMIA DE ALTO FLUJO, RANGO DE FLUJO DE 10 - 60 L/MIN, CONECTOR CONICO A TUBO DE TRAQUEOSTOMIA DE 15MM, CON PROTECTOR CONTRA ESPUTOS. PRESENTACION: CAJA CON 20 PIEZAS. NUMERO DE CA	29401	71383.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12448 CONECTOR DE COBRE COPLE S/RANURA 1/4"	29401	63.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12449 CONECTOR DE COBRE COPLE S/RANURA 3/8"	29401	96	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12450 CONECTOR DE COBRE COPLE S/RANURA 1/2"	29401	190.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12451 CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERNA 1/4"	29401	190.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12452 CONECTOR DE COBRE CODO 90° 1/4"	29401	222	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12453 CONECTOR TIPO CHUPON DE 1 1/2"	29401	238.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12454 CONECTOR TIPO CHUPON DE 2"	29401	238.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12455 CONECTOR DE COBRE TE 1/4"	29401	254.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12456 CONECTOR DE COBRE TE 3/8"	29401	270	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12457 CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERNA 3/8"	29401	286.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12458 CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERNA 1/2"	29401	524.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12459 CONECTOR DE COBRE CODO 90° 1/2"	29401	715.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12460 CONECTOR DE COBRE CODO 90° 3/4"	29401	715.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12461 CONECTOR DE COBRE TE 1/2"	29401	715.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12462 CONECTOR DE COBRE COPLE S/RANURA 1"	29401	762	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12463 CONECTOR DE COBRE CUERDA INTERNA1/4"	29401	825.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12464 CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERNA 3/4"	29401	927.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12465 CONECTOR DE COBRE CUERDA INTERNA 3/4"	29401	1000.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12466 CONECTOR DE COBRE COPLE S/RANURA 3/4"	29401	1096.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12467 CONECTOR DE COBRE CODO 45° 1/4"	29401	1118.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12468 CONECTOR DE COBRE CODO 45° 1/2"	29401	1143.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12469 CONECTOR DE COBRE CUERDA INTERNA 3/8"	29401	1429.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12470 CONECTOR DE COBRE COPLE S/RANURA 2"	29401	1652.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12471 CONECTOR DE COBRE CODO 90° 1"	29401	1668	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12472 CONECTOR DE COBRE CODO 45° 3/4"	29401	2001.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12473 CONECTOR DE COBRE CUERDA INTERNA 1/2"	29401	2335.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12474 CONECTOR DE COBRE CODO 45° 3/8"	29401	2358	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12475 CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERNA 1"	29401	2358	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12476 CONECTOR DE COBRE CODO 90° 3/8"	29401	2502	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12477 CONECTOR DE COBRE CODO 45° 1 1/4"	29401	2598	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12478 CONECTOR DE COBRE CUERDA INTERNA 1"	29401	2858.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12479 CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERNA 1 1/4"	29401	2922	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12480 CONECTOR DE COBRE TE 1"	29401	3018	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12481 CONECTOR DE COBRE CUERDA INTERNA 1 1/4"	29401	3144	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12482 CONECTOR DE COBRE TE 1 1/4"	29401	3176.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12483 CONECTOR DE COBRE CODO 45° 1 1/2"	29401	3310.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12484 CONECTOR DE COBRE TE 3/4"	29401	3573.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12485 CONECTOR DE COBRE CODO 45° 1"	29401	4478.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12486 CONECTOR DE COBRE CODO 90° 1 1/4"	29401	4526.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12487 CONECTOR DE COBRE COPLE S/RANURA 1 1/4"	29401	4827.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12488 CONECTOR DE COBRE CODO 45° 2"	29401	5193.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12489 CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERNA 2"	29401	5557.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12490 CONECTOR DE COBRE CODO 90° 2"	29401	6193.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12491 CONECTOR DE COBRE CUERDA INTERNA 2"	29401	6193.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12492 CONECTOR ENCHUFE RAPIDO MARCA "INFRA" PARA TOMA DE PARED DE AIRE CON ESPIGA DE 1/4 PARA MANGUERA CROMADO	29401	6549.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12493 CONECTOR ENCHUFE RAPIDO MARCA "INFRA" PARA TOMA DE PARED DE OXIGENO CON ESPIGA DE 1/4 PARA MANGUERA CROMADO	29401	6549.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12494 CONECTOR DE COBRE CUERDA EXTERNA 1 1/2"	29401	6669.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12495 CONECTOR DE COBRE CODO 90° 1 1/2"	29401	6922.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12496 CONECTOR DE COBRE TE 1 1/2"	29401	8575.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12497 CONECTOR DE COBRE CUERDA INTERNA 1 1/2"	29401	8892	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12498 CONECTOR DE COBRE TE 2"	29401	9909.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12499 CONECTOR DE COBRE COPLE S/RANURA 1 1/2"	29401	13021.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO951 REG NO. 12500 SERVICIOS DE VIGILANCIA DE BIENES INMUEBLES	33801	4000000	0	0	5000	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO951 REG NO. 12501 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, (RSU) DE NIVEL CENTRAL	35801	10000000	0	0	5000	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO951 REG NO. 12502 RECOLECCION RSU, RME Y RP (SERVICIOS CONSOLIDADOS)	35801	20000000	0	0	5000	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO951 REG NO. 12503 DEDAL	21101	2.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO951 REG NO. 12504 PROTECTOR PARA HOJAS	21101	3.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12505 CUP DEL N 1	21101	5.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO951 REG NO. 12506 CUP MARIPOSA N 1	21101	7.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12507 CUP N 2	21101	8.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO951 REG NO. 12508 DESENGRAPADORA	21101	11	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0248	056AYO951 REG NO. 12509 PLUMIN PUNTO FINO	21101	11	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO951 REG NO. 12510 TINTA PARA SELLO AZUL	21101	12.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO951 REG NO. 12511 CUTTER CHICO	21101	14.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO951 REG NO. 12512 LAPIZ HEXAGONAL	21101	17.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO951 REG NO. 12513 BOLIGRAFO AZUL	21101	19.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO951 REG NO. 12514 BOLIGRAFO NEGRO	21101	19.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12515 MASKIN DE /"	21101	33	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0005	056AYO951 REG NO. 12516 PLACA PARA JACK RJKEYSTONE DE VENTANA COLOR BLANCO	29401	33	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12517 PEGAMENTO KOLA LOKA APLICADOR DE PRESICION 2 G	21101	41.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12518 PEGAMENTO KOLA LOKA GOTERITO .5 G	21101	42.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12519 MASKIN DE 3/4"	21101	45.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12520 PEGAMENTO KOLA LOKA BROCHA 5 G	21101	47.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12521 MASKIN DE 1"	21101	60.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12522 HOJAS BLANCAS	21101	68.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12523 GRAPA ALPHA CABLE PLANO CAJA CON PZASX	21101	75.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0141	056AYO951 REG NO. 12524 PAPEL FILTRO, PARA OBTENER -EL FILTRADO LIBRE DE PROTEINAS, NO. 609 HOJA DE 50 X 50CM.	21101	77	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12525 GRAPA ALPHA CABLE PLANO CAJA CON 100 PZAS 6 X 10	21101	78.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12526 GRAPA ALPHA CABLE PLANO CAJA CON PZAS X	21101	78.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0005	056AYO951 REG NO. 12527 JACK RJ-45 DE 8 POSICIONES KEYSTONE	29401	84.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12528 PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA 250 ML	21101	94.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12529 PEGAMENTO KOLA LOKA INDUSTRIAL 20 G	21101	102.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12530 CARPETA REGIS CARTA	21101	106.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12531 FOLDERS	21101	117.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12532 MASKIN DE 2"	21101	119.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12533 PEGAMENTO EPOXICO DEVCON 5 MIN	21101	143	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12534 GRAPA ALPHA CABLE PLANO CAJA CON PZASX	21101	163.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12535 PEGAMENTO EPOXICO TF 5 MIN	21101	166.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12536 PEGAMENTO EPOXICO DEVCON HIGH STREND 5 MIN	21101	170.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12537 MASKIN TAPE 3/4 COLOR AZUL	21101	86.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0269	056AYO951 REG NO. 12538 PAPEL PLAYO	21101	178.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12539 PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA ML	21101	182.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12540 GRAPA ALPHA CABLE REDONDO - TELEFONO CAJA CON PZAS	21101	183.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12541 PLASTI ACERO DEVCON SR1-56 70G	21101	190.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO951 REG NO. 12542 PERFORADORA TRES ORIFICIOS	21101	190.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12543 PEGAMENTO NO MAS CLAVOS INTERIOR G HENKEL	21101	196.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12544 BOTE DE PLASTICO CON TAPA CAPACIDAD 500 ML.	21101	204.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12545 PEGAMENTO DE CONTACTO 0 ML	21101	215.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12546 GRAPA ALPHA CABLE REDONDO 5-7 COAXIAL T.V. CAJA CON 100 PZAS	21101	223.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0142	056AYO951 REG NO. 12547 PAPEL KRAFT	21101	224.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12548 PEGAMENTO NO MAS CLAVOS EXTERIOR 375 G HENKEL	21101	228.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12549 PEGAMENTO EPOXICO LOCTITE 4 MIN	21101	233.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12550 PEGAMENTO NO MAS CLAVOS 3G RESISTOL	21101	233.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12551 GRAPA ALPHA CABLE REDONDO -R COAXIAL EXTERIOR CAJA CON PZAS	21101	264	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12552 PEGAMENTO LOCTITE SOLVENTE DE SEGURIDAD ATOMIZADO 47 ML	21101	292.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12553 PEGAMENTO BLANCO PARA MADERA ML	21101	310.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12554 GRAPA ALPHA CABLE REDONDO - USO RUDO Y GAS CAJA CON PZAS	21101	319	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12555 PEGAMENTO DE CONTACTO 5ML	21101	328.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12556 GRAPA ALPHA CABLE REDONDO -USO RUDO Y GAS CAJA CON PZAS	21101	372.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO951 REG NO. 12557 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO.	21101	196.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12558 PEGAMENTO LOCTITE COMPUESTO ANTIFERRANTE GR	21101	498.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12559 PEGAMENTO LOCTITE ADHESIVO INSTANTANEO 90 GR	21101	504.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12560 PEGAMENTO DE CONTACTO 51ML	21101	513.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12561 PEGAMENTO PARA BANDA	21101	525.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0006	056AYO951 REG NO. 12562 AGUJA CON OJILLO EN ACERO TEMPLADO.	21101	305.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0058	056AYO951 REG NO. 12563 ESCURRIDERO DE PLASTICO (POLIESTIRENO) SOPORTE ESCURRIDOR, ESTABLE, CON GOTERA Y TUBO DE SALIDA. DOTADO DE VARILLAS DE 100 X 15 MM QUE SE PUEDEN DESENSAMBLAR O CAMBIAR, CUANDO SE TIENEN QUE SECAR PIEZAS	21101	330	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12564 PEGAMENTO LOCTITE 495 1 OZ.	21101	782.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12565 PEGAMENTO LOCTITE PRISMA GEL 20 G	21101	832.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12566 PEGAMENTO LOCTITE ELIMINADOR DE JUNTAS 25O ML	21101	880	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO951 REG NO. 12567 DEDALES DE LATEX PARA USO SEXUAL	21101	446.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12568 PEGAMENTO LOCTITE FIJADOR Y RETENEDOR DE ESPARRAGOS 50 ML	21101	895.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12569 PEGAMENTO LOCTITE ADHESIVO BLACK MAX 20GR	21101	898.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12570 PEGAMENTO LOCTITE ACELERADOR "NF" 180 GR	21101	966.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12571 PEGAMENTO LOCTITE ADHESIVO INSTANTANEO 20 GR	21101	994.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12572 PEGAMENTO LOCTITE 7 OZ.	21101	1042.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0042	056AYO951 REG NO. 12573 CARPETAS PARA EXPEDIENTE MEDICO	21101	1223.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO951 REG NO. 12574 DESENGRAPADORA	21101	1223.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12575 PARTOS, PRODUCTOS Y ABORTOS (4-30-6B/17) TAMAÑO DOBLE CARTA IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO SIN ENCUADERNAR PAPEL BOND DE 36 KG, ORIGINAL.	21101	632.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12576 TARJETA DE IDENTIFICACION DE DIETAS (ND-02), PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE DIETA PRESCRITA A LOS PACIENTES PARA SU DISTRIBUCION Y CONTROL, ORIGINAL, MEDIDA: 8 X	21101	693	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12577 TARJETA DE IDENTIFICACION DE DIETAS (ND-02), PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE DIETA PRESCRITA A LOS PACIENTES PARA SU DISTRIBUCION Y CONTROL, ORIGINAL, MEDIDA: 8 X 13 CENTIMETROS, CARTULINA BRISTOL, COLOR AZUL, SIN ENCUADERNAR, IMPRESION EN	21101	693	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12578 DETECCION OPORTUNA DE CANCERMAMARIO. (DOCMA-1/81). TAMAÑO CARTA. ORIGINAL. PAPEL BOND 36 KG, IMPRESION EN COLOR NEGRO. SIN ENCUADERNAR.	21101	860.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0002	056AYO951 REG NO. 12579 BOCINAS PARA MULTIMEDIA (SUMINISTROS INFORMATICOS)	29401	1782	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12580 INGRESOS REGISTRO DIARIO UNIDAD DE CUIDADOS DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO (4-30-21/A5/17-I) TAMAÑO DOBLE CARTA IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO SIN ENCUADERNAR PAPEL BOND 36 KG, ORIGINAL.	21101	903.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12581 PEGAMENTO LOCTITE 242 50 ML	21101	1844.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12582 REGISTRO DIETETICO HOSPITALIZACION (ND-07), PARA, REALIZAR LA VALORACION NUTRICIONAL DEL PACIENTE Y ASI ESTAR EN POSIBILIDADES DE BRINDAR UNA ATENCION DE	21101	924	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12583 TRANSITO, DEPOSITO Y ENTREGADE CADAVERES, OBITOS, PIEZASY ORGANOS ANATOMICOS (TC-1/94). TAMAÑO CARTA. ORIGINAL.EN PAPEL BOND DE 29 KG, CONIMPRESION EN COLOR NEGRO.	21101	935	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO951 REG NO. 12584 SELLO FECHADOR	21101	1078	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO951 REG NO. 12585 SELLO FECHADOR DE RECIBIDO, CON LEYENDA "OOAD NORTE DEL DF", "JEFATURA DE PRESTACIONES MEDICAS", "COORDINACION DE NUTRICION Y DIETETICA" "2DO NIVEL DE ATENCION" CON EL LOGO DEL IMSS, MEDIDA: 5 X 5 CM	21101	1078	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12586 EGRESOS REGISTRO DIARIO UNIDAD DE CUIDADOS DEL PACIENTE EN ESTADO CRITICO.(4-30-21/A5/17-E), TAMAÑO DOBLE CARTA IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO, SIN ENCUADERNAR, PAPEL BOND 36 KG, ORIGINAL.	21101	1181.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0048	056AYO951 REG NO. 12587 CARTULINA	21101	2447.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12588 PEGAMENTO EN TUBO	21101	2447.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO951 REG NO. 12589 SEPARADORES DE CARTULINA	21101	2447.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO951 REG NO. 12590 CINTA DOBLE CARA 3M TRANSPARENTE ½"	21101	2537.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0001	056AYO951 REG NO. 12591 ABRECARTAS.	21101	1283.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12592 MATERIALES DE CONSUMO POR TIPO DE INTERVENCION QUIRURGICA (4-30-I-Q 2/87). TAMAÑOOFICIO. ORIGINAL. PAPEL BOND 60 KG. IMPRESION EN NEGRO.CON REVERSO.	21101	1287	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12593 PAPEL BOND PARA CARPETA 3 ARGOLLAS, CON 100 HOJAS.	21101	1502.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0086	056AYO951 REG NO. 12594 DISPENSADOR DE PAPEL PARAFILM. EQUIVALENTE HEATHHS234524 AMERICAN	21101	1650	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0054	056AYO951 REG NO. 12595 CARTUCHO CON TINTA AMARILLA, CODIGO HP CB542A PARA USO EN IMPRESORA MODELO HPCOLOR LASER JET CP1215, INTEGRADA A EL DUROMETRO VICKERS Y KNOOP, MARCA EMCOTEST, MODELO M1C 010.	29401	1650	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0054	056AYO951 REG NO. 12596 CARTUCHO CON TINTA CIANO, CODIGO HP CB541A PARA USO EN IMPRESORA MODELO HP COLORLASER JET CP1215, INTEGRADA A EL DUROMETRO VICKERS Y KNOOP, MARCA EMCO TEST,MODELO M1C 010.	29401	1650	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0054	056AYO951 REG NO. 12597 CARTUCHO CON TINTA MAGENTA, CODIGO HP CB543A PARA USO EN IMPRESORA MODELO HPCOLOR LASER JET CP1215, INTEGRADA A EL DUROMETRO VICKERS Y KNOOP, MARCA EMCOTEST, MODELO M1C 010.	29401	1650	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29401-0054	056AYO951 REG NO. 12598 CARTUCHO CON TINTA NEGRA, CODIGO HP CB540A PARA USO EN IMPRESORA MODELO HP COLORLASER JET CP1215, INTEGRADA A EL DUROMETRO VICKERS Y KNOOP, MARCA EMCO TEST,MODELO M1C 010.	29401	1650	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO951 REG NO. 12599 CINTA DOBLE CARA M TRANSPARENTE ¾"	21101	3349.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0215	056AYO951 REG NO. 12600 TARJETERO DE ACRILICO DE 3 MM DE ESPESOR CON MEDIDAS DE 34 X 51.5 CM CON TRES COMPARTIMIENTOS TAMÑAO CARTA	21101	1745.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO951 REG NO. 12601 DEDAL HULE	21101	3670.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12602 VOLANTE DE MOVIMIENTO INTRAHOSPITALARIO (SIMO-I/17) TAMAÑO CARTA ORIGINAL, EN PAPEL BOND DE 36 KG, CON IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO SIN ENCUADERNAR.	21101	2017.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12603 TARJETA DE IDENTIFICACION DE DIETAS, (ND-02), PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE DIETA PRESCRITA A LOS PACIENTES PARA SU DISTRIBUCION Y CONTROL, ORIGINAL, MEDIDAS DE 8	21101	2079	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12604 TARJETA DE IDENTIFICACION DE DIETAS, (ND-02), PARA IDENTIFICAR EL TIPO DE DIETA PRESCRITA A LOS PACIENTES PARA SU DISTRIBUCION Y CONTROL, ORIGINAL, MEDIDAS DE 8 X 13, CENTIMETROS, EN CARTULINA BRISTOL, COLOR ROSA, IMPRESION EN TINTA COLOR	21101	2079	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12605 SERVICIO DE URGENCIAS CONSULTAS, VISITAS Y CURACIONES,(4-30-29/72) TAMAÑO OFICIO.ORIGINAL. EN PAPEL BOND 60KG. IMPRESION EN NEGRO.	21101	2169.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0015	056AYO951 REG NO. 12606 AGUJAS HIPODERMICA CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA, DE PLASTICO, DESECHABLE LONGITUD 16 MM CALIBRE. 25 G	25401	2318.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0031	056AYO951 REG NO. 12607 BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO.	21101	2398	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0075	056AYO951 REG NO. 12608 CORRECTOR ESTENCIL	21101	4895	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12609 SOLICITUD DE CITOLOGIA CERVICAL. TAMAÑO CARTA 21.5 X 27 CMS, EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE 36 KGS, CON IMPRESION EN ANVERSO Y REVERSO CABEZA-CABEZA, A UNA TINTA COLOR NEGRO.	21101	2494.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO951 REG NO. 12610 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA, TAMAÑO OFICIO, 5 DIVISIONES.	21101	2626.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0264	056AYO951 REG NO. 12611 CERA CUENTA FACIL 14 GRS.	21101	2852.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0182	056AYO951 REG NO. 12612 REFUERZOS ADHESIVOS BLANCOS PARA HOJAS PERFORADAS DE 18 MM DE DIAMETRO, CON 100 PIEZAS.	21101	2940.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO951 REG NO. 12613 FOLIADORES	21101	6118.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO951 REG NO. 12614 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE CM. DE ANCHO POR M. DE LARGO.	21101	62375	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12615 SOLICITUD DE EXAMENES DE LABORATORIO (MF-8/2000) TAMAÑO: 18 X 21.5 CM. JUEGO DE ORIGINAL Y UNA COPIA; ORIGINAL EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE 36 KG Y COPIA EN PAPEL BOND COLOR VERDE DE 29 KG.; IMPRESION DE ORIGINAL Y COPIA EN ANVERSO Y	21101	3194.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0136	056AYO951 REG NO. 12616 PAPEL CHINA	21101	3228.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0252	056AYO951 REG NO. 12617 SILICON EN BARRA GRUESA, MEDIDAS 11.3 MM X 25 CM.	21101	3290.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0179	056AYO951 REG NO. 12618 POSTES DE ALUMINIO 1".	21101	3296.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12619 MARCADOR PARA DETECTAR BILLETES FALSOS.	21101	3419.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12620 ESTANCIA DE PRODUCTOS (4-30-6C/17) TAMAÑO DOBLE CARTA IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO, SIN ENCUADERNAR, PAPEL BOND DE 36 KG, ORIGINAL.	21101	3472.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO951 REG NO. 12621 CORRECTOR LIQUIDO	21101	7341.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO951 REG NO. 12622 SELLO DE GOMA DE "RECIBIDO".	21101	3688.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12623 TARJETA DE VIGILANCIA Y CON-TROL. (MF-V Y C). DE 20 X12.5 CM. ORIGINAL. TARJETACARTULINA BRISTOL 60 KG. CONREVERSO.	21101	3872	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO951 REG NO. 12624 CINTA DOBLE CARA	21101	4108.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO951 REG NO. 12625 BICOLOR	21101	8565.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0134	056AYO951 REG NO. 12626 PAPEL CARBON, TAMAÑO CARTA, CON 100 HOJAS.	21101	4349.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0248	056AYO951 REG NO. 12627 MARCADORES PARA PIZARRON BLANCO	21101	4402.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0078	056AYO951 REG NO. 12628 MEMORIA EXTERNA DE 1TB, TECNOLOGIA DE ALMACENAMIENTO HDD, INTERFACES USB 3.1 GEN 1, PARA PC O LAPTOP, FACTOR DE FORMA 2.5 PULGADAS	29401	4593.6	0	0	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO951 REG NO. 12629 TINTA PARA FOLIADOR DE VARIOS COLORES DE 12 ML.	21101	4634.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO951 REG NO. 12630 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA TAMAÑO OFICIO 10 DIVISIONES.	21101	4731.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO951 REG NO. 12631 SELLO DE GOMA DE "CANCELADO".	21101	4812.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0171	056AYO951 REG NO. 12632 PORTAGAFETES	21101	5104	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0198	056AYO951 REG NO. 12633 SEPARADORES DE PLASTICO PARA CARPETA TAMAÑO OFICIO 5 DIVISIONES.	21101	5155.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO951 REG NO. 12634 PERFORADORA DE 1 ORIFICIO.	21101	5266.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0085	056AYO951 REG NO. 12635 ALMENDRA TOSTADA SIN SAL	21101	5326.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12636 SOBRE DE PAPEL DE 8.8 X 16.20.	21101	5402.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0182	056AYO951 REG NO. 12637 REFUERZOS ADHESIVOS, COLOR BLANCO, PARA HOJAS PERFORADAS DE 16 MM DE DIAMETRO, CON 100 PIEZAS.	21101	5465.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12638 INFORME DE SERVICIOS PARAMEDICOS (4-30-6P/17), TAMAÑO OFICIO 21.5 X 34 CM, SIN ENCUADERNAR, EN PAPEL BOND BLANCO DE 36 KG. IMPRESION EN ANVERSO Y REVERSO CABEZA, LINEAS, TEXTOS Y LOGOTIPOS EN COLOR VERDE OPTICO.	21101	5490.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0141	056AYO951 REG NO. 12639 PAPEL FILTRO. NUMERO 40, DISCO DE 110 MM DE DIAMET	21101	11013.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO951 REG NO. 12640 PEGAMENTO LIQUIDO	21101	11013.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12641 SOBRE DE PAPEL KRAFT, TAMAÑO OFICIO.	21101	5617.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0211	056AYO951 REG NO. 12642 SACAPUNTAS MANUAL, ESCOLAR, METALICO O PLASTICO, CON 10 PIEZAS.	21101	5827.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0175	056AYO951 REG NO. 12643 PORTAFOLIO DEL KIT DE SEXUALIDAD	21101	5997.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0184	056AYO951 REG NO. 12644 REGLAS DE MADERA	21101	12236.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0212	056AYO951 REG NO. 12645 TAPETE	21101	12236.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO951 REG NO. 12646 SELLO DE GOMA DE "COTEJO" SIN FECHA.	21101	6164.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO951 REG NO. 12647 PEGAMENTO BLANCO DE 225 ML.	21101	6299.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0242	056AYO951 REG NO. 12648 MARBETE PARA INVENTARIO FISICO. MECANIZADO. CON TALON. PARA USO EXCLUSIVO DE LA SUBDIRECCION GENERAL DE ABASTECIMIENTO.	21101	6492.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12649 EGRESOS REGISTRO DIARIO HOSPITAL (4-30-21/17-E) TAMAÑO DOBLE CARTA, IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO, SIN ENCUADERNAR. PAPEL BOND 36 KG, ORIGINAL.	21101	6583.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO951 REG NO. 12650 SELLO DE GOMA DE "SIN TEXTO".	21101	6660.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO951 REG NO. 12651 TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO OFICIO.	21101	6683.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO951 REG NO. 12652 TABLA REGISTRO CON CLIP SUJETADOR	21101	13459.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0170	056AYO951 REG NO. 12653 PORTA CLIPS DE ACRILICO.	21101	6870.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12654 INTERCONSULTA A ESPECIALIDAD(4-30-8/83). TAMAÑO CARTA.ORIGINAL. EN PAPEL BON D DE60 KG. IMPRESA CON TINTA COLOR NEGRO. CON REVERSO.	21101	7007	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO951 REG NO. 12655 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE, MEDIDA 12 MM X 33 M.	21101	7161	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO951 REG NO. 12656 TIJERAS PARA OFICINA	21101	7337	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12657 VALE AL ARCHIVO POR EL EXPEDIENTE (4-30-9/19) DE (1/3 DE HOJA OFICIO), ANCHO: 21.5 CM, O ALTO: 11.3 CM. ORIGINAL, PAPEL BOND 75 G. IMPRESION EN NEGRO, ANVERSO Y REVERSO.	21101	7351.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12658 VIGILANCIA Y ATENCION DEL PARTO. (4-30-112/72). TAMA¤O DOBLE CARTA, UNIDAS. ORIGINAL. PAPEL BOND 60 KG. IMPRESION EN NEGRO. CON REVERSO.	21101	7488.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO951 REG NO. 12659 PEGAMENTO BLANCO	21101	7630.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0078	056AYO951 REG NO. 12660 CRAYONES	21101	15907.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO951 REG NO. 12661 TIJERAS PARA OFICINA	21101	15907.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0179	056AYO951 REG NO. 12662 POSTES DE ALUMINIO PARA ENCUADERNACION 2".	21101	8126.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO951 REG NO. 12663 BROCHE DE PATAS NUM. 4 LATONADO CAJA CON 100 PIEZAS.	21101	8127.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO951 REG NO. 12664 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE	21101	17131.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO951 REG NO. 12665 CINTA DOBLE CARA, CINTA DE MONTAJE DE 19MM X 5 METROS DE LARGO	21101	8574.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12666 NOTA DE TRABAJO SOCIAL MEDICO (MF-4-30-54/2000) TAMAÑO 28 X 21.5 CM. EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE 36 KG, CON IMPRESION EN ANVERSO Y REVERSO EN TINTA COLOR NEGRO, CABEZA-PIE; CON MARGEN SUPERIOR DE 1.5 CM. EN ANVERSO Y REVERSO; EN	21101	8937.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12667 REGISTRO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS (4-30-51/729. TAMAÑO MEDIA CARTA. PAPEL BOND 60 KG. IMPRESION EN COLOR NEGRO. BLOCK CON 100 HOJAS.	21101	9163	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0246	056AYO951 REG NO. 12668 PISTOLA DE SILICON	21101	9187.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12669 EGRESOS REGISTRO DIARIO DEL SERVICIO DE URGENCIAS O ADMISION CONTINUA (4-30-21/3 5/17-E) TAMAÑO DOBLE CARTA IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO SIN ENCUADERNAR PAPEL BOND 36 KG, ORIGINAL.	21101	9462.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0198	056AYO951 REG NO. 12670 SEPARADORES DE PLASTICO PARA CARPETA TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES.	21101	9560.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12671 GRAPAS	21101	19577.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO951 REG NO. 12672 DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL, PIGMENTADO EN COLOR ROJO, CON ASTRIADO PARAMANEJO DE HOJAS, TAMAÑO CHICO O MEDIANO.	21101	9890.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0198	056AYO951 REG NO. 12673 SEPARADORES DE PLASTICO PARA CARPETA TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES.	21101	9931.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0198	056AYO951 REG NO. 12674 SEPARADORES DE PLASTICO PARA CARPETA TAMAÑO CARTA 5 DIVISIONES.	21101	10341.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12675 CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON BROCHE DE PRESION DE 8 CM.	21101	10392.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO951 REG NO. 12676 PERFORADORA	21101	20802.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12677 PAPEL BOND PARA ROTAFOLIO 70 X 95 CM, CON 25 HOJAS.	21101	10577.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0198	056AYO951 REG NO. 12678 SEPARADORES DE PLASTICO PARA CARPETA TAMAÑO OFICIO 12 DIVISIONES.	21101	10627.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0232	056AYO951 REG NO. 12679 ARILLO DE PLASTICO PARA ENCUADERNAR DE 1/2", CON 25 PIEZAS.	21101	10868	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12680 SOBRE DE PAPEL MANILA DE 16.5 X 25 CM.	21101	10892.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO951 REG NO. 12681 SELLO DE GOMA DE "URGENTE".	21101	10926.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO951 REG NO. 12682 CINTA ADHESIVA CANELA	21101	22025.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12683 SOLICITUD DE EXAMENES DE PATOLOGIA QUIRURGICA Y CITOLOGIA. TAMAÑO CARTA. ORIGINAL.PAPEL BOND 60 KG. IMPRESION EN NEGRO.	21101	11325.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12684 INGRESOS REGISTRO DIARIO SERVICIO DE URGENCIAS O ADMISION CONTINUA (4-30-21/3 5/17-I) TAMAÑO DOBLE CARTA IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO SIN ENCUADERNAR PAPEL BOND36 KG, ORIGINAL.	21101	11701.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12685 INGRESOS. REGISTRO DIARIO HOSPITAL. (4-30-21/17-I) TAMAÑO DOBLE CARTA. IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO SIN ENCUADERNAR PAPEL BOND 36 KG, ORIGINAL.	21101	12050.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO951 REG NO. 12686 GOMA BLANCA DE MIGAJON MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO.	21101	12364	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0078	056AYO951 REG NO. 12687 MEMORIA USB DE 128 GB 3.0 CON LOGO IMSS	29401	12632.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0198	056AYO951 REG NO. 12688 SEPARADORES DE PLASTICO PARA CARPETA TAMAÑO CARTA 10 DIVISIONES.	21101	12918.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO951 REG NO. 12689 PROTECTOR DE HOJAS	21101	13206.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0061	056AYO951 REG NO. 12690 CHINCHE CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLASTICO CON 100 PIEZAS.	21101	13250.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12691 SOLICITUD AL SERVICIO DETRANSFUSION (BS-16). DE 21.5X 14 CM. ORIGINAL Y DOS COPIAS. PAPEL BOND 60 KG. IMPRESION: ORIGINAL EN NEGRO,PRIMERA COPIA EN VERDE Y SEGUNDA COPIA EN ROJO.	21101	13349.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0134	056AYO951 REG NO. 12692 PAPEL CARBON	21101	26920.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO951 REG NO. 12693 LIGAS NO. 64, CON 100 GRAMOS.	21101	13619.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12694 REGISTRO DE ANESTESIA Y RECUPERACION. (4-30-60-72). TAMAÑO CARTA. ORIGINAL. PAPEL BOND 60 KG. CON REVERSO.	21101	13649.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12695 ORDENES MEDICAS PARA PACIEN-TES HOSPITALIZADOS (4-30-122/72). TAMAÑO CARTA. ORIGINALPAPEL BOND 36 KG. IMPRESION EN COLOR NEGRO. CON REVERSO.	21101	13685.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO951 REG NO. 12696 COJIN SELLO	21101	28143.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO951 REG NO. 12697 TINTA PARA SELLO DE VARIOS COLORES DE 60 ML.	21101	14190	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0171	056AYO951 REG NO. 12698 PORTA GAFETE BROCHE, CON 100 PIEZAS.	21101	14209.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-7990	056AYO951 REG NO. 12699 TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA PARA DETERMINAR GLUCOSA EN ORINA. 50 TIRAS. TA.	25401	14469.84	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO951 REG NO. 12700 LAPIZ PARA MARCAR BICOLOR.	21101	14590.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0211	056AYO951 REG NO. 12701 SACAPUNTAS MANUAL, ESCOLAR, METALICO O PLASTICO, CON 10 PIEZAS.	21101	14638.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO951 REG NO. 12702 BOLIGRAFOS	21101	29367.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12703 CESTO BASURA	21101	29367.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO951 REG NO. 12704 COJIN ENTINTADOR DE FIELTRO PARA FOLIADOR DE 8 DIGITOS.	21101	14861	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO951 REG NO. 12705 LIGAS NO. 18, CON 100 GRAMOS.	21101	14963.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO951 REG NO. 12706 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO.	21101	15043.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0080	056AYO951 REG NO. 12707 PASTA PLASTIFICADA PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO OFICIO, PAQUETE CON 50 PIEZAS.	21101	15386.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0139	056AYO951 REG NO. 12708 PAPEL CREPE DE COLOR	21101	15407.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO951 REG NO. 12709 CLIPS TIPO MARIPOSA	21101	31814.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO951 REG NO. 12710 TABLA PORTAPAPELES CAJA DE ALMACENAMIENTO PORTATIL CON ESTUCHE PARA BOLIGRAFO Y CLIP RESISTENTE.	21101	15950	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12711 PLIEGO DE FOAMY	21101	15950	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0007	056AYO951 REG NO. 12712 AGUA BIDESTILADA PRESENTACION: BIDON DE 20 LTS. PARA SU USO EN EL EQUIPO: UNIDAD TERMORREGULADORA. CLAVE: 531.500.0520. MARCA: CINCINNATI. MODELO: BLANKETROLL. MARCAS COMPATIBLES: CINCINNATI, GAYMAR.	33901	1100000	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0110	056AYO951 REG NO. 12713 ARILLO METALICO PARA ENGARGOLAR, DOBLE, MEDIDA 1/4".	21101	16387.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12714 BOTE PARA BASURA, DE POLIETILENO, DE ALTA DENSIDAD, REDONDO, CON REBORDE REFORZADO AGARRADERAS DE USO INTENSIVO EN COLOR GRIS O CAFE CLARO, CON BASE RODABLE INTEGRADA DE 55 A 60 CM. DE DIAMETRO POR CM	21101	33660	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0343	056AYO951 REG NO. 12715 PAPEL PARA IMPRESION TERMICO NARANJA. PRESENTACION: ROLLO. NUMERO DE CATALOGO: 007957. PARA SU USO EN EL EQUIPO: CLAVE 531 329 0032 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL (3 CANALES 12 DERIVACIONES). MARCA: BURDICK. MODELO: EK10.	25401	17028	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO951 REG NO. 12716 CUTTER CHICO CUCHILLA "L" SEGMENTADA, MANGO DE PLASTICO, CON BOTON DESEGURIDAD.	21101	17117.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO951 REG NO. 12717 LIGAS	21101	34261.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0195	056AYO951 REG NO. 12718 SELLO MECANICO	21101	34261.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0172	056AYO951 REG NO. 12719 PORTA LAPICES DE ACRILICO, COLOR HUMO, 6.3 X 6.3 X 9.6 CM.	21101	17855.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12720 PLUMONES MARCADORES DE AGUA, PAQUETE CON 12 COLORES	21101	17864	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0235	056AYO951 REG NO. 12721 CINTA VELCRO 4M X 19 MM.	21101	17937.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO951 REG NO. 12722 DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO.	21101	18004.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0198	056AYO951 REG NO. 12723 SEPARADORES DE PLASTICO PARA CARPETA TAMAÑO CARTA 12 DIVISIONES.	21101	18167.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO951 REG NO. 12724 BLOCK (NOTA AUTOADHERIBLE) 1 1/2" X 2" CON 100 HOJAS.	21101	18207.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12725 FOLDER DE COSTILLA, TAMAÑO CARTA.	21101	18261.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO951 REG NO. 12726 PEGAMENTO BLANCO DE 500 ML.	21101	18433.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12727 CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE CON 100 HOJAS.	21101	18957.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12728 HOJAS DE COLOR	21101	19076.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0236	056AYO951 REG NO. 12729 PLIEGO DE FOAMY DIAMANTADA	21101	19140	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0252	056AYO951 REG NO. 12730 SILICON LIQUIDO DE 250 ML.	21101	19163.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12731 CUADERNO PROFESIONAL RAYADO CON 100 HOJAS.	21101	19479.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0246	056AYO951 REG NO. 12732 PISTOLA PARA SILICON.	21101	19781.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO951 REG NO. 12733 DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLASTICO.	21101	19904.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0186	056AYO951 REG NO. 12734 REGLA DE PLASTICO DE 30 CM.	21101	20009	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0166	056AYO951 REG NO. 12735 PLUMAS DESECHABLES PUNTO FINO	21101	20249.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12736 CUADERNO PROFESIONAL CUADRO CHICO CON 100 HOJAS.	21101	20887.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO951 REG NO. 12737 LIGAS NO. 33, CON 100 GRAMOS.	21101	21002.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12738 FOLDER COLGANTE TAMAÑO OFICIO CON 25 PIEZAS.	21101	21553.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO951 REG NO. 12739 TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO CARTA.	21101	21737.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12740 MASKINGTAPE	21101	22011	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO951 REG NO. 12741 ENGRAPADORA	21101	44050.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO951 REG NO. 12742 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE CM. DE ANCHO POR M. DE LARGO.	21101	44770	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO951 REG NO. 12743 BLOCK TAMAÑO CARTA DE PAPEL BOND RAYADO HASTA 100 HOJAS.	21101	22389.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO951 REG NO. 12744 BLOCKS	21101	45274.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12745 SOBRE POSTAL DE PAPEL DE 26 X 34 CM.	21101	22657.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12746 CUADERNO FORMA ITALIANA, CON 100 HOJAS.	21101	23267.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12747 REGISTRO DE PACIENTES HOSPITALIZADOS. (4-30-63). TAMAÑO CARTA. ORIGINAL. EN PAPEL - BOND DE 29 KG. IMPRESION ENCOLOR NEGRO.	21101	23408	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12748 REFERENCIA-CONTRARREFERENCIA(4-30-8/98), MEDIO DE COMUNICACION MEDICA INTERNIV ELESPARA LA ATENCION MEDICA INTEGRAL, DE "TRANSCRIPCION DEMEDICAMENTOS", TAMA\ O CARTAEN PAPEL BOND BLANCO DE 36KGS. CON IMPRESION EN REVER-SO PIE-CABEZA Y LOGOTIPO	21101	24075.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12749 MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL.	21101	24131.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12750 CESTO PARA BASURA (PLASTICO) 14 LITROS.	21101	24795.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO951 REG NO. 12751 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, 8 DIVISIONES.	21101	24811.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0228	056AYO951 REG NO. 12752 VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA, CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. PAQUETE CON 250 VASOS.	21101	24915	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0141	056AYO951 REG NO. 12753 PAPEL FILTRO PARA SOLUCIONES Y COLORANTES. HOJA DE	21101	51818.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO951 REG NO. 12754 FOLIADOR DE 7 DIGITOS.	21101	26136	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12755 HISTORIA CLINICA GENERAL (4-30-125/72). TAMAÑO DOBLE CARTA UNIDAS. ORIGINAL. P APELBOND 60 KG. IMPRESION EN COLOR NEGRO. CON REVERSO.	21101	26286.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0170	056AYO951 REG NO. 12756 PORTA CLIPS CON IMAN DE 10.5 CM DE ALTO X 5.8 CM DE ANCHO.	21101	26325.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12757 SUJETADOCUMENTOS, TAMAÑO CHICO, 3/4 PULGADA (19MM), CON 12 PIEZAS.	21101	27088.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12758 FOLDER COLGANTE TAMAÑO CARTA, CON 25 PIEZAS.	21101	27188.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO951 REG NO. 12759 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M.	21101	27293.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO951 REG NO. 12760 DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL, PIGMENTADO EN COLOR ROJO, CON ASTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS, TAMAÑO CHICO O MEDIANO.	21101	27347.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12761 CESTO PARA BASURA (25 LITROS).	21101	27372.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO951 REG NO. 12762 COJIN PARA SELLO EN PLASTICO DE 9 X 16 CM +/- 1 CM.	21101	28107.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12763 NOTA DE ATENCION MEDICA (MF-6/2000). DE 21.5 X 28 CM. EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE 36 KG, CON IMPRESION EN ANVERSO Y REVERSO EN TINTA COLOR NEGRO, CABEZA-PIE; CON MARGEN SUPERIOR DE 1.5 CM. EN ANVERSO Y REVERSO; EN CAJA CON	21101	29304	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO951 REG NO. 12764 TINTA PARA FOLIADOR DE VARIOS COLORES DE 12 ML.	21101	29960.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO951 REG NO. 12765 CORRECTOR LIQUIDO BLANCO BASE AGUA.	21101	31592	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12766 HOJA DE ALTA HOSPITALARIA (ALTA-1/17) TAMAÑO OFICIO 21.5 X 34 CM, SIN ENCUADERNAR EN PAPEL BOND BLANCO DE36 KG, IMPRESION DE LINEAS, TEXTOS Y LOGOTIPO EN COLOR VERDE OPTICO.	21101	32272.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO951 REG NO. 12767 CLIP TIPO MARIPOSA GIGANTE NO. 1, CON 12 PIEZAS.	21101	32621.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TRA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12768 CLIP CROMADO NO. 2 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS.	21101	32962.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO951 REG NO. 12769 TINTA PARA SELLO DE VARIOS COLORES DE 60 ML.	21101	33045.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0276	056AYO951 REG NO. 12770 PASE DE VISITA (4-145). DE 13 X 5 CM. ORIGINAL. TARJETABRISTOL DE 65 KG. IMPRE SIONCON TINTA COLOR NEGRO. CONREVERSO.	21101	33211.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO951 REG NO. 12771 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, 5 DIVISIONES.	21101	34929.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO951 REG NO. 12772 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, 15 DIVISIONES.	21101	35055.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12773 CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO OFICIO CON HERRAJES METALICOSDE 2 ARGOLLAS.	21101	36406.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO951 REG NO. 12774 ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 2 X 8 CM, CAJA 20 PLANTILLAS.	21101	36488.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12775 CESTO PARA BASURA (50 LITROS).	21101	36716.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12776 SOLICITUD DE ESTUDIOS RADIOGRAFICOS (MF-4-30-2/2000). TAMAÑO: 18 X 21.5 CM. ORIGINAL EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE 36 KG. IMPRESION EN ANVERSO Y REVERSO EN TINTA COLOR NEGRO, CABEZA-PIE. EN CAJA CON TREINTA BLOCKS CON 100 HOJAS CADA	21101	38346	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0051	056AYO951 REG NO. 12777 TARJETA PARA MODULO DE CAMA DE TERAPIA	29401	38702.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO951 REG NO. 12778 LAPIZ ADHESIVO SEMISOLIDO PARA PAPEL CARTON Y TELA EN TUBO DE 10 G.	21101	39039	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO951 REG NO. 12779 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, 12 DIVISIONES.	21101	39138	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO951 REG NO. 12780 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, 10 DIVISIONES.	21101	39304.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12781 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 3", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCA, DE VINIL DE PASTA DURA.	21101	39490	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0068	056AYO951 REG NO. 12782 CINTAS PARA MAQUINAS DE OFICINA	21101	79536.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12783 MARCADOR DE CERA CON CUBIERTA DESPRENDIBLE.	21101	39971.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO951 REG NO. 12784 PROTECTOR DE PLASTICO PARA HOJAS, TAMAÑO CARTA, PARA INSERTAR EN CARPETA DE 2 Y 3 ORIFICIOS, CON 100 PIEZAS.	21101	40194	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO951 REG NO. 12785 LAPIZ HEXAGONAL NUMERO 2 1/2, CON CUERPO DE MADERA, PUNTA DE GRAFITO, BANDAROJA CON GOMA, CAJA 10 PIEZAS.	21101	40709.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12786 CUADERNO FORMA FRANCESA RAYADO DE 96 HASTA 100 HOJAS MEDIDAS +/-16 X 21.5 CM+/- 1 CM.	21101	41060.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0080	056AYO951 REG NO. 12787 PASTA PLASTIFICADA PARA ENGARGOLAR, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 50 PIEZAS.	21101	41470	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0253	056AYO951 REG NO. 12788 SUMADORA DE ESCRITORIO DE 12 DIGITOS.	21101	41481	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0292	056AYO951 REG NO. 12789 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM. DE ANCHO POR 600 M. DE LARGO.	21101	84074.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0152	056AYO951 REG NO. 12790 PEGAMENTO AMARILLO (CEMENTO) DE 500 ML.	21101	42554.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO951 REG NO. 12791 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, ALFABETICOS DE LA "A" A LA Z.	21101	43499.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO951 REG NO. 12792 TARJETAS	21101	90549.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12793 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1 1/2", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCA, DE VINIL DE PASTADURA.	21101	46219.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12794 SOBRE DE PAPEL MANILA DE 26 X 34 CM CON HILO Y RONDANA.	21101	46255	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12795 SOBRES DE PAPEL	21101	92996.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12796 CLIP TIPO MARIPOSA GIGANTE NO. 1, CON 12 PIEZAS.	21101	47440.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12797 SUJETADOCUMENTOS, TAMAÑO MEDIANO, 1 1/4 PULGADAS (32 MM), CON 12 PIEZAS.	21101	47843.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0171	056AYO951 REG NO. 12798 PORTA GAFETE YOYO, CON 10 PIEZAS.	21101	48033.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0269	056AYO951 REG NO. 12799 PLAYO ROLLO 18" X 1200 FT (45.72 CM X 365.76 M) 20 M MIN.	21101	48386.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12800 FOLDER CON PALANCA TAMAÑO CARTA CON 4 PIEZAS.	21101	50125.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO951 REG NO. 12801 BROCHE METALICO DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS.	21101	50916.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO951 REG NO. 12802 TARJETAS DE CARTULINA 3 X 5".	21101	51657.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12803 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1/2", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCA, DE VINIL DE PASTA DURA.	21101	52024.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO951 REG NO. 12804 BOLIGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS COLOR ROJO	21101	52079.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO951 REG NO. 12805 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA, TAMAÑO CARTA, 31 DIVISIONES.	21101	53005.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO951 REG NO. 12806 BROCHES PARA FOLDER	21101	106456.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO951 REG NO. 12807 CORRECTOR LIQUIDO BLANCO BASE AGUA.	21101	53636	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0263	056AYO951 REG NO. 12808 CAJA ARCHIVO	21101	108904.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12809 CARPETA DE 2 ARGOLLAS 2" TAMAÑO CARTA BLANCA VINIL DE PASTA DURA.	21101	54885.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO951 REG NO. 12810 LAPIZ HEXAGONAL NUMERO 2, CON CUERPO DE MADERA, PUNTA DE GRAFITO, BANDA ROJACON GOMA, CAJA 10 PIEZAS.	21101	54885.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12811 CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO CARTA CON HERRAJES METALICOSDE 2 ARGOLLAS.	21101	55716.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12812 MARCADOR PARA PIZARRON BLANCO DE VARIOS COLORES.	21101	56225.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO951 REG NO. 12813 BLOCK (NOTA AUTOADHERIBLE) 2" X 2" CON 100 HOJAS.	21101	58665.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12814 SOBRES DE PAPEL MEDIDAS 12.5 X 12.5 CM, CON 100 PIEZAS.	21101	58852.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO951 REG NO. 12815 MARCATEXTOS COLORES FLUORESCENTES.	21101	60381.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12816 FOLDERS	21101	121140.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO951 REG NO. 12817 CINTA ADHESIVA (CANELA) TRANSPARENTE, MEDIDA 48 MM X 50 M.	21101	61007.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12818 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 5" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA.	21101	62091.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO951 REG NO. 12819 CUTTER GRANDE CUCHILLA "L" SEGMENTADA, MANGO DE PLASTICO, CON BOTON DESEGURIDAD.	21101	63033.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12820 CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO CARTA CON HERRAJES METALICOS DE 2 ARGOLLAS.	21101	63442.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12821 CARPETAS PARA ARCHIVO	21101	128482.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO951 REG NO. 12822 PAPEL ETIQUETAS ENGOMADO	21101	128482.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12823 CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1" TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCA, DE VINIL CON CUBIERTAPLASTICA TRANSPARENTE DE PASTA DURA.	21101	64795.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12824 CLIP CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS.	21101	65374.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO951 REG NO. 12825 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES DE LINO EN MADEJA DE MINIMO 250 GR.	21101	69201	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0064	056AYO951 REG NO. 12826 CINTA ADHESIVA (CANELA) TRANSPARENTE, MEDIDA 48 MM X 50 M.	21101	70882.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12827 FOLDER MANILA TAMAÑO A-4.	21101	71336.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12828 FOLDER CON BROCHE, TAMAÑO CARTA.	21101	71602.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0199	056AYO951 REG NO. 12829 SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO. PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA. PAQUETE CON 500 PIEZAS. LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MINIMO DE 726 CENTIMETROS CUADRADOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	21101	72209.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12830 SOBRES DE PAPEL DE 23 X 30.5 CM, CON 100 PIEZAS.	21101	72252.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12831 CARPETA DE 2 ARGOLLAS 3" COLOR BLANCA VINIL CON CUBIERTA PLASTICA TRANSPARENTEPASTA DURA.	21101	73650.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO951 REG NO. 12832 CINTA ADHESIVA (MASKING TAPE) MEDIDA 24 MM X 50 M.	21101	73681.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO951 REG NO. 12833 LAPIZ ADHESIVO SEMISOLIDO PARA PAPEL CARTON Y TELA EN TUBO DE 10 G.	21101	74432.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0129	056AYO951 REG NO. 12834 PAPEL AUTOADHERIBLE, DE 30 CM DE ANCHO POR 600 M DE LARGO.	21101	74796.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO951 REG NO. 12835 ETIQUETA BLANCA PARA CD CAJA 100 PIEZAS.	21101	76351	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**	
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO951 REG NO. 12836 BOLIGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS COLOR NEGRO	21101	76430.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO951 REG NO. 12837 SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASLADO Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS (NO TOXICOS)	35801	5000000	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0212	056AYO951 REG NO. 12838 TAPETE DE CORTE 60 X 45 CM.	21101	78545.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12839 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 4", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCA, DE VINIL DE PASTA DURA.	21101	80592.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO951 REG NO. 12840 PEGAMENTO EN TUBO DE 125 GRAMOS.	21101	83715.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO951 REG NO. 12841 MARCATEXTOS COLORES FLUORESCENTES.	21101	84108.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12842 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 2", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCA, DE VINIL DE PASTA DURA.	21101	91740	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0171	056AYO951 REG NO. 12843 CORDON PORTA GAFETES, CON 25 PIEZAS.	21101	93476.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	29401-0017	056AYO951 REG NO. 12844 DIVERSOS ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPOS DE COMPUTOS	29401	97672.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO951 REG NO. 12845 TARJETAS DE CARTULINA 5 X 8", CON 100 PIEZAS.	21101	99914.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12846 REGISTRO DE ATENCION INTEGRAL DE LA SALUD (RAIS-012007), ORIGINAL TAMAÑO OFICIO, EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE 36 KILOGRAMOS, CON IMPRESION EN ANVERSO Y REVERSO CABEZA-CABEZA EN TINTA COLOR VERDE OPTICO, SIN ENCUADERNAR	21101	100581.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12847 GRAPAS ESTANDAR, CAJA CON 5, 000 PIEZAS.	21101	102247.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12848 MARCADOR DE CERA CON CUBIERTA DESPRENDIBLE.	21101	103189.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO951 REG NO. 12849 SERVICIOS DE VIGILANCIA DE BIENES INMUEBLES IMSS BIENESTAR	33801	104544	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO951 REG NO. 12850 PERFORADORA DE 2 ORIFICIOS.	21101	104831.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO951 REG NO. 12851 PERFORADORA DE 3 ORIFICIOS.	21101	105189.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				
AYO	056AYO954	21101-0060	056AYO951 REG NO. 12852 CHAROLA PORTAPAPELES TAMAÑO OFICIO DE ACRILICO DE 2 NIVELES.	21101	105325	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP				

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0269	056AYO951 REG NO. 12853 PLAYO ROLLO 18" X 1200 FT (45.72 CM X 365.76 M) 20 M MIN.	21101	113163.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO951 REG NO. 12854 COJIN PARA SELLO EN PLASTICO DE 9 X 16 CM +/- 1 CM.	21101	114209.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12855 FOLDER DE CARTULINA, TAMAÑO CARTA, CON 10 PIEZAS.	21101	114396.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO951 REG NO. 12856 DISCO DURO EXTERNO 500 GB.	29401	116120.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO951 REG NO. 12857 FOLIADOR AUTOMATICO CON 6 DIGITOS.	21101	118822	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12858 CLIP CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS.	21101	124922.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO951 REG NO. 12859 LAPIZ HEXAGONAL NUMERO 2, CON CUERPO DE MADERA, PUNTA DE GRAFITO, BANDA ROJA CON GOMA, CAJA 10 PIEZAS.	21101	129096	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO951 REG NO. 12860 GRAPAS ESTANDAR, CAJA CON 5,000 PIEZAS.	21101	129971.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO951 REG NO. 12861 BANDERITAS ADHESIVAS DE 2.5 CM X 4.3 PAQUETE 50 PIEZAS.	21101	131741.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO951 REG NO. 12862 SUJETADOCUMENTOS, TAMAÑO GRANDE, 2 PULGADAS (50MM), CON 12 PIEZAS.	21101	135091	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12863 NOTAS MEDICAS Y PRESCRIPCION(4-30-128/72). TAMAÑO CARTA.ORIGINAL. PAPEL BOND 60 KG.IMPRESION COLOR NEGRO. CONREVERSO.	21101	135683.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO951 REG NO. 12864 LIGAS NO. 18, CON 100 GRAMOS.	21101	147945.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12865 ETIQUETA ENGOMADA. "ADMINISTRACION DE SOLUCIONES". FILOROJO. DE 6.5 X 9.5 CM. O RIGINAL. IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO, FILO ROJO DE 5 MMEN LOS 4 LADOS.	21101	150898	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0142	056AYO951 REG NO. 12866 PAPEL KRAFT	21101	308357.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO951 REG NO. 12867 BLOCK (NOTA AUTOADHERIBLE) 3" X 3" CON 400 HOJAS.	21101	164162.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0085	056AYO951 REG NO. 12868 DESPACHADOR UNIVERSAL DE CINTAS ADHESIVAS PARA USO EN CINTAS DE CENTRO GRANDE YPEQUENO CON CORTADOR DE ACERO INOXIDABLE.	21101	169572.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12869 SOBRES DE PAPEL MANILA DE 30.5 X 39.5 CM CON HILO Y RONDANA, CON 25 PIEZAS.	21101	173361.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO951 REG NO. 12870 LAPIZ HEXAGONAL NUMERO 2, CON CUERPO DE MADERA, PUNTA DE GRAFITO, BANDA ROJA CON GOMA, CAJA 100 PIEZAS	21101	173904.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO951 REG NO. 12871 BOLIGRAFO PUNTO METALICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS COLOR AZUL.	21101	176649	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO951 REG NO. 12872 CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON BROCHE DE PRESION DE 8 CM.	21101	177233.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO951 REG NO. 12873 CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO) TAMAÑO OFICIO DE 0.35 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO+/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL.	21101	185621.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO951 REG NO. 12874 CAJAS DE CARTON (CORRUGADO, LISO Y PLEGADIZO) TAMAÑO CARTA DE 0.31 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO +/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL.	21101	188335.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO951 REG NO. 12875 ENGRAPADORA ESTANDAR DE TIRA COMPLETA.	21101	191600.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12876 PAPEL BOND	21101	384223.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO951 REG NO. 12877 TIJERAS PARA OFICINA DE ACERO INOXIDABLE NO. 6.	21101	192688.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12878 FOLDER, TAMAÑO OFICIO, CON 100 PIEZAS.	21101	196058.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO951 REG NO. 12879 FOLIADOR DE 7 DIGITOS.	21101	205854	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO951 REG NO. 12880 CUADERNOS	21101	422155.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0060	056AYO951 REG NO. 12881 CHAROLA PORTA PAPELES TAMAÑO OFICIO DE ACRILICO DE 3 NIVELES.	21101	214105.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0199	056AYO951 REG NO. 12882 SERVILLETAS DE PAPEL DE 500 PIEZAS.	21101	214740.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0244	056AYO951 REG NO. 12883 PERSONIFICADOR DE ACRILICO DE 28 X 7 X 8 CM.	21101	215041.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO951 REG NO. 12884 MEMORIA USB 16 GB.	29401	218784.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO951 REG NO. 12885 BANDERITAS TIPO FLECHA CON 96 PIEZAS VARIOS COLORES 11.9 X 43.2 MM.	21101	229674.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0044	056AYO951 REG NO. 12886 TECLADOS Y MOUSE PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL - AMPLIACIÓN	29401	238623	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29401-0044	056AYO951 REG NO. 12887 UNIDADES EXTERNAS DE CD / DVD RW PARA EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL - AMPLIACIÓN	29401	238623	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO951 REG NO. 12888 CARTULINA OPALINA, TAMAÑO CARTA 125 GR, CON 100 HOJAS	21101	240654.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO951 REG NO. 12889 CARTULINA OPALINA, TAMAÑO CARTA 125 GR, CON 100 HOJAS	21101	240654.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12890 SOBRES DE PAPEL DE 23 X 30.5 CM CON HILO Y RONDANA, CON 100 PIEZAS.	21101	242587.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12891 ETIQUETA ENGOMADA. "ADMINISTRACION DE SOLUCIONES". FILOVERDE. DE 6.5 X 9.5 CM. ORI-GINAL. IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO. FILO VERDE DE 5MM EN LOS 4 LADOS.	21101	267520	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0105	056AYO951 REG NO. 12892 FOLIADOR DE 10 DIGITOS.	21101	272198.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12893 SOLICITUD DE EXAMENES DE LABORATORIO (4-105-2001). JUEGO DE ORIGINAL Y UNA COPIA; ORIGINAL EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE 36 KGS.; COPIA EN PAPEL BOND COLOR BLANCO DE 29 KGS.; TAMAÑO 21.5 X 17 CMS. (MEDIA CARTA); CON IMPRESION EN	21101	297297	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO951 REG NO. 12894 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES DE ALGODON DE APROXIMADAMENTE 250 M.	21101	300654.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO951 REG NO. 12895 SELLO DE GOMA, FECHADOR DE MAROMA CON ESTRUCTURA METALICA Y RECUBIERTA DEPLASTICO PARA USO RUDO.	21101	341796.4	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO951 REG NO. 12896 ENGRAPADORA ESTANDAR DE TIRA COMPLETA.	21101	343884.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0142	056AYO951 REG NO. 12897 PAPEL KRAFT ROLLO DE MEDIDAS MINIMAS DE 75 CM ANCHO X 100 M DE LARGO.	21101	352959.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO951 REG NO. 12898 MEMORIA USB 32 GB.	29401	359821	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0078	056AYO951 REG NO. 12899 MEMORIA USB 32 GB.	29401	369371.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO951 REG NO. 12900 MARCADOR DE TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL.	21101	370793.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0210	056AYO951 REG NO. 12901 TAJALAPIZ ELECTRICO, DISENO COMPACTO, NAVAJA DE ACERO REFORZADA, CON DEPOSITOREMOVIBLE PARA DESECHOS DE PLASTICO.	21101	401844.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO951 REG NO. 12902 PROTECTOR DE PLASTICO PARA HOJAS, TAMAÑO CARTA, PARA INSERTAR EN CARPETA DE 2 Y3 ORIFICIOS, CON 100 PIEZAS.	21101	410852.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12903 SOBRES TAMAÑO OFICIO, CON 500 PIEZAS.	21101	421531	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12904 SOBRES TAMAÑO CARTA, CON 500 PIEZAS.	21101	463191.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO951 REG NO. 12905 SOBRES DE PAPEL MANILA DE 30.5 X 39.5 CM, CON 50 PIEZAS.	21101	556485.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO951 REG NO. 12906 ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE USO PESADO.	21101	568104.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0086	056AYO951 REG NO. 12907 DESPACHADOR DE PAPEL SANITARIO JUMBO PARA BOBINA DE 300 MTS Y CON UN CENTROSTANDARD DE 2.5" MINIMO, PARA PROTECCION DE LA HUMEDAD Y POLVO.	21101	778277.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0053	056AYO951 REG NO. 12908 MEMORIA USB 64 GB.	29401	820705.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12909 FORMAS IMPRESAS (BLOCK DE RECETARIOS, BLOCK MEDICAMENTOS, BLOCK PRESCRIPCION DE LENTES)	21101	853448.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12910 BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DEANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LE	21101	859592.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12911 BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DEANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEY	21101	880687.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO951 REG NO. 12912 FOLDER DE CARTULINA, TAMAÑO CARTA, CON 10 PIEZAS.	21101	906770.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0086	056AYO951 REG NO. 12913 DESPACHADOR DE PAPEL, TAMAÑO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DEACRILICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL ENROLLO DE 600 MT, Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5	21101	1016898.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12914 BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DEANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR VERDE, CON LA LEY	21101	1055387.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0142	056AYO951 REG NO. 12915 PAPEL KRAFT ROLLO DE MEDIDAS MINIMAS DE 75 CM ANCHO X 100 M DE LARGO.	21101	1057776.5	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12916 CARPETA DE CONTENCION (MF-1/2019) TAMAÑO: 23.8 X 58.00 CM. EN CARTULINA BRISTOL DE 240 GR. COLOR CREMA, CON IMPRESION EN TINTA COLOR NEGRO EN EL REVERSO DE LA PORTADA Y EN EL ANVERSO DE LA CONTRAPORTADA, CON CEJA AL LADO IZQUIERDO DE LA PORTADA DE 15 X	21101	1085139	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0228	056AYO951 REG NO. 12917 VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA,CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX	21101	1189760	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0044	056AYO951 REG NO. 12918 ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL	29401	1193115	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0044	056AYO951 REG NO. 12919 TECLADOS Y MOUSE PARA EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL	29401	1193115	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0044	056AYO951 REG NO. 12920 UNIDADES EXTERNAS DE CD / DVD RW PARA EQUIPO DE COMPUTO PERSONAL	29401	1193115	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33603-0002	056AYO951 REG NO. 12921 IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS (BLOCKS DE CERTIFICADOS DE I	33603	1195708.8	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1019	056AYO951 REG NO. 12922 AGUJAS HIPODERMICAS. HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICODESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 21 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	1379784.3	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0012	056AYO951 REG NO. 12923 DISCO DURO EXTERNO 3 TB.	29401	1423192.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0212	056AYO951 REG NO. 12924 TAPETE DE ENTRADA RETENEDOR DE POLVO, LODO, PARTICULAS EXTRAÑAS Y AGUA ,FABRICADO CON 100% DE FILAMENTOS DE VINILO O NYLON EN FORMA DE RIZO(ESPAGUETI), PEGADOS O VULCANIZADOS CON RESPALDO DE VINILO TO	21101	1716176	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12925 PAPEL BOND, TAMAÑO OFICIO, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	21101	1730902.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO951 REG NO. 12926 BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENODE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 60 LITROS. MEDIDAS 41 CM. DE LARGO, 41 CM. DEANCHO Y 70 CM. DE ALTO. COLOR GRIS, CON LA LEYE	21101	1972202.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0086	056AYO951 REG NO. 12927 DISPENSADOR DE TOALLA FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS)RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIODE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACION. ME	21101	2040060	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0106	056AYO951 REG NO. 12928 VALE DE PAPEL PARA EL PAGO DE PRESTACIONES	21101	2226153.6	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0275	056AYO951 REG NO. 12929 ADHESIVO DENTAL PARA RESINAS DIRECTAS AUTOPOLIMERIZABLE O FOTOPOLIMERIZABLE PRESENTACION: FRASCO DE 5 ML. PARA SU USO EN EL EQUIPO: LAMPARA DE FOTOCURADO DE RESINAS Y CEMENTOS FOTOPOLIMERIZABLES. CLAV	21101	2459024.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0199	056AYO951 REG NO. 12930 SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO. PESO: 2.0 GRAMOS CADA UNA. PAQUETECON 500 PIEZAS. LAS MEDIDAS PARA LA SERVILLETA DEBEN CUBRIR UN AREA MINIMO DE726 CENTIMETROS CUADRADOS. +/- 2% DE TOLERANC	21101	4038228.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1020	056AYO951 REG NO. 12931 AGUJAS HIPODERMICAS. HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICODESECHABLES. LONGITUD: 16 MM. CALIBRE: 25 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	4492799.45	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0228	056AYO951 REG NO. 12932 VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON TRATAMIENTOIMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004. CAJA	21101	4495262.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9549	056AYO951 REG NO. 12933 MEMBRANA ABSORBIBLE PARA HERIDAS EPIDERMICAS Y DERMICAS. MEMBRANA SINTETICAMICROPOROSA, ABSORBIBLE, DE UN SOLO USO. FORMADA POR UN CO-POLIMERO(TER-POLIMERO) QUE CONSISTE DE ACIDOS POLIHIDROXICARBOXILICOS ALIFATICOSABSORBIBLES Y UN POLICARBONATO ALIFATICO. ESTERIL. TAMAÑO: 18 CM X 10 CM	25401	5124390.48	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9548	056AYO951 REG NO. 12934 MEMBRANA ABSORBIBLE PARA HERIDAS EPIDERMICAS Y DERMICAS. MEMBRANA SINTETICAMICROPOROSA, ABSORBIBLE, DE UN SOLO USO. FORMADA POR UN CO-POLIMERO(TER-POLIMERO) QUE CONSISTE DE ACIDOS POLIHIDROXICARBOXILICOS ALIFATICOSABSORBIBLES Y UN POLICARBONATO ALIFATICO. ESTERIL. TAMAÑO: 9 CM X 10 CM	25401	5641374.64	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0009	056AYO951 REG NO. 12935 SERVICIOS INTEGRALES. ANESTESIA	33901	6345660.2	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33603-0002	056AYO951 REG NO. 12936 IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS, IDENTIFICACION, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TITULOS (BLOCKS DE CERTIFICADOS DE I	33603	6938739.5	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9547	056AYO951 REG NO. 12937 MEMBRANA ABSORBIBLE PARA HERIDAS EPIDERMICAS Y DERMICAS. MEMBRANA SINTETICAMICROPOROSA, ABSORBIBLE, DE UN SOLO USO. FORMADA POR UN CO-POLIMERO(TER-POLIMERO) QUE CONSISTE DE ACIDOS POLIHIDROXICARBOXILICOS ALIFATICOSABSORBIBLES Y UN POLICARBONATO ALIFATICO. ESTERIL. TAMAÑO: 5 CM X 5 CM	25401	9218844.8	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0226	056AYO951 REG NO. 12938 TOALLITAS MACERABLES HUMEDAS. DIMENSIONES: 260X220 MM. PAQUETE CON 90 PIEZAS.	21101	9834845.9	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0007	056AYO951 REG NO. 12939 SERVICIOS INTEGRALES. DIGITALIZACION E IMAGEN	33901	10294672.3	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1018	056AYO951 REG NO. 12940 AGUJAS HIPODERMICAS. HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICODESECHABLES. LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	10651103.1	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-2619	056AYO951 REG NO. 12941 FITOMENADIONA SOLUCION O EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:FITOMENADIONA 2 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 0.2 ML.	25301	10977457.69	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-1017	056AYO951 REG NO. 12942 AGUJAS HIPODERMICAS. HIPODERMICAS CON PABELLON LUER-LOCK HEMBRA DE PLASTICODESECHABLES. LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	14241508.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12943 PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	21101	19882700.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-9550	056AYO951 REG NO. 12944 MEMBRANA ABSORBIBLE PARA HERIDAS EPIDERMICAS Y DERMICAS. MEMBRANA SINTETICAMICROPOROSA, ABSORBIBLE, DE UN SOLO USO. FORMADA POR UN CO-POLIMERO(TER-POLIMERO) QUE CONSISTE DE ACIDOS POLIHIDROXICARBOXILICOS ALIFATICOSABSORBIBLES Y UN POLICARBONATO ALIFATICO. ESTERIL. TAMAÑO: 18 CM X 23 CM	25401	31373905.2	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO951 REG NO. 12945 SERVICIO DE POLICIA AUXILIAR	33801	36326806.8	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0226	056AYO951 REG NO. 12946 TOALLITAS MACERABLES SECAS. DIMENSIONES: 300X225 MM. PAQUETE CON 80 PIEZAS.	21101	61473760.7	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12947 PAPEL BOND, TAMAÑO CARTA, MAXIMO 75 G/M2, CON 5000 HOJAS.	21101	66324258	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8231	056AYO951 REG NO. 12948 COMPRESAS. PARA VIENTRE. DE ALGODON CON TRAMA RADIOPACA. LONGITUD: 70 CM. ANCHO:45 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.	25401	157757622	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO951 REG NO. 12949 SERVICIOS INTEGRALES	33903	419088666.7	0	0	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	22104-0001	056AYO951 REG NO. 12950 SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	22104	780670195	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	22104-0179	056AYO951 REG NO. 12951 LECHE LIQUIDA	22104	17947919	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0001	056AYO951 REG NO. 12952 PAPEL PARA TOCOCARDIÓGRAFO	25401	1100000	0	0	200000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO951 REG NO. 12953 PILAS	24601	1100000	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0339	056AYO951 REG NO. 12954 PAPEL ELECTROCARDIÓGRAFO (NOTA:ESTE INSUMO CUENTA CON CLAVE ASIGNADA; SIN EMBARGO, SE SOLICITARÁ LA LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTA COORDINACIÓN. POR LO QUE, SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SU ADQUISICIÓN.)	25401	1100000	0	0	200000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21501-0042	056AYO951 REG NO. 12955 LIBROS DE MEDICAMENTO CONTROLADO	21501	1100000	0	0	10000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0133	056AYO951 REG NO. 12956 COMPRESAS (NOTA:ESTE INSUMO CUENTA CON CLAVE ASIGNADA; SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA LIBERADO PARA ESTA COORDINACIÓN. NO OBSTANTE, SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SU ADQUISICIÓN.)	25401	1100000	0	0	1000000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO951 REG NO. 12957 SELLOS	21101	1100000	0	0	1500	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO951 REG NO. 12958 PAPELERÍA OFICINAS ADMISTRATIVAS	21101	1100000	0	0	200000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0599	056AYO951 REG NO. 12959 TIRAS REACTIVAS (NOTA:ESTE INSUMO CUENTA CON CLAVE ASIGNADA; SIN EMBARGO, SE SOLICITARÁ LA LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTA COORDINACIÓN. POR LO QUE, SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SU ADQUISICIÓN.)	25401	1100000	0	0	200000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-3752	056AYO951 REG NO. 12960 PAPEL EN FORMA CIRCULAR PARA REGISTRAR LA TEMPERATURA DEL REFRIGERADOR (NOTA:ESTE INSUMO CUENTA CON CLAVE ASIGNADA; SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA LIBERADO PARA ESTA COORDINACIÓN. NO OBSTANTE, SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SU ADQUISICIÓN.)	25401	1100000	0	0	200000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0015	056AYO951 REG NO. 12961 AGUJAS HIPODÉRMICAS (NOTA:ESTE INSUMO CUENTA CON CLAVE ASIGNADA; SIN EMBARGO, SE SOLICITARÁ LA LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTA COORDINACIÓN. POR LO QUE, SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SU ADQUISICIÓN.)	25401	1100000	0	0	200000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO951 REG NO. 12962 CAJAS DE PLÁSTICO PARA TRANSPORTE DE MATERIAL MÉDICO	21101	500000	0	0	1000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0290	056AYO951 REG NO. 12963 JABÓN ENZIMÁTICO (NOTA:ESTE INSUMO CUENTA CON CLAVE ASIGNADA; SIN EMBARGO, SE ENCUENTRA LIBERADO PARA ESTA COORDINACIÓN. NO OBSTANTE, SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SU ADQUISICIÓN.)	25401	1100000	0	0	5000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8704	056AYO951 REG NO. 12964 Aplicadores. Sin algodón. De Madera.	25401	250000	0	0	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0517	056AYO951 REG NO. 12965 Azul de Metileno de Löeffler. Colorante de Contraste para Bacilos Ácido-Alcohol Resistentes.	25901	280000	0	0	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0868	056AYO951 REG NO. 12966 Alcohol Ácido para la tinción de Bacilos Ácido-Alcohol Resistentes.	25901	250000	0	0	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-0538	056AYO951 REG NO. 12967 Fucsina Fenicada de Ziehl-Neelsen para teñir Bacilos Ácido-Alcohol Resistentes.	25901	350000	0	0	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25901-1681	056AYO951 REG NO. 12968 Aceite de Inmersión de Baja Viscosidad para Microscopía. Índice de Refracción A N20 °C/1.515-1.517.	25901	1700000	0	0	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-6476	056AYO951 REG NO. 12969 Medio de Transporte Cary y Blair. Tubos preparados con hisopo.	25401	250000	0	0	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29401-0001	056AYO951 REG NO. 12970 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	29401	4200000	0	0	1500	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-10467	056AYO951 REG NO. 12971 TESTIGOS BIOLÓGICOS (NOTA:ESTE INSUMO CUENTA CON CLAVE ASIGNADA; SIN EMBARGO, SE SOLICITARÁ LA LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTA COORDINACIÓN. POR LO QUE, SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SU ADQUISICIÓN.)	25401	50000	0	0	100000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8148	056AYO951 REG NO. 12972 MEMBRANAS DE EXHALACIÓN (NOTA:ESTE INSUMO CUENTA CON CLAVE ASIGNADA; SIN EMBARGO, SE SOLICITARÁ LA LIBERACIÓN CORRESPONDIENTE PARA ESTA COORDINACIÓN. POR LO QUE, SE REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA SU ADQUISICIÓN.)	25401	70000	0	0	200000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0011	056AYO951 REG NO. 12973 AGUA BIDESTILADA	25401	80000	0	0	1000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-0178	056AYO951 REG NO. 12974 ELECTRODOS	25401	1100000	0	0	50000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0087	056AYO951 REG NO. 12975 MATERIAL DE LIMPIEZA (NO INGRESO EL 29 DE JULIO 2026)	21601	2000000	0	0	100000	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO950 REG NO. 12976 Servicio Médico Integral de Anestesia	33903	38967599.56	38967599.56	38967599.56	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO950 REG NO. 12977 Servicio Médico Integral de Estudios de Laboratorio Clínico	33903	124258384.2	124258384.2	124258384.2	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO950 REG NO. 12978 Servicio Médico Subrogado de Medicina Nuclear	33901	8135870	8135870	8135870	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO950 REG NO. 12979 Servicio Médico Integral de Terapias de Infusión Intravascular	33903	6144469.52	6000000	6000000	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO950 REG NO. 12980 Servicio Médico Integral de Osteosíntesis y Endoprótesis	33903	12068965.52	12068965.52	12068965.52	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO950 REG NO. 12981 Servicio Médico Integral para Procedimientos de Mínima Invasión	33903	17903027.59	17903027.59	17903027.59	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO950 REG NO. 12982 Servicio Médico Integral de Neurocirugia	33903	7369631.03	7369631.03	7369631.03	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO950 REG NO. 12983 Servicio Médico Integral de Hemodinamia	33903	25352311.03	25352311.03	25352311.03	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO950 REG NO. 12984 Servicio Médico Subrogado de Anatomia Patologica	33901	9363002.69	9363002.69	9363002.69	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO950 REG NO. 12985 Servicio Médico Integral de Cirugia Cardiovascular	33903	13205203	13205203	13205203	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO950 REG NO. 12986 Servicio Médico Subrogado de Terapia Vac	33901	11483788.55	11483788.55	11483788.55	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO950 REG NO. 12987 Servicio Médico Subrogado de Imagen especializada subrogada	33901	12609700	12609700	12609700	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO950 REG NO. 12988 Suministro de Combustible Diesel	26105	1077586.21	1077586.21	1077586.21	1	278	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO950 REG NO. 12989 Suministro de Gas LP en Cilindros y Estacionario	31201	2560540	2560540	2560540	1	278	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO950 REG NO. 12990 Servicio de Recolección, Transporte Externo y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos	35801	861530	861530	861530	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO950 REG NO. 12991 Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a Equipos de Aire Acondicionado	35701	13048010	13048010	13048010	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO950 REG NO. 12992 Servicio de Mantenimiento Vehicular	35501	1077590	1077590	1077590	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO950 REG NO. 12993 Servicio de Suministro de Agua Purificada	22104	2194590	2194590	2194590	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO950 REG NO. 12994 Servicio de Flete y traslado de agua Potable	34701	2900000	2900000	2900000	1	369	N	3	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO950 REG NO. 12995 Servicio de Seguridad y Vigilancia	33801	3073600	3073600	3073600	1	369	N	3	25	25	25	25	0						CEEP			
AYO	056AYO954	25301-0050	056AYO950 REG NO. 12996 Acido Ascorbico Tableta Cada Tableta Contiene: Acido Ascorbico 100 Mg Envasecon 20 Tabletas.	25301	64665	64665	64665	4311	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-0164	056AYO950 REG NO. 12997 Aminoacidos Con Electrolitos Solucion Inyectable Al 8.5% Cada 100 Ml. Contienel-Isoleucina Unidad En Miligramos: Minimo 400, Maximo 620. L-Leucina Unidad Enmiligramos: Minimo 520, Maximo 810. L-Lisina Unidad En Miligramos: Minimo 490,Maximo 870. L-Metionina Unidad En Miligramos: Minimo 250, Maximo 500. L-Fenilalanina Unidad En Miligramos: Minimo 380, Maximo 720. L-	25301	65772	65772	65772	162	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-0490	056AYO950 REG NO. 12998 Cinitaprida. Solucion Oral Cada 100 Ml Contienen: Bitartrato De Cinitaprida Equivalente A 20 Mg De Cinitaprida. Envase Con 120 Ml (1 Mg/5 Ml) Y Cucharita Dosificadora.	25301	4350	4350	4350	30	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-0553	056AYO950 REG NO. 12999 Clorfenamina Compuesta Tableta Cada Tableta Contiene Paracetamol 500 Mg,Cafeina 25 Mg, Clorhidrato De Fenilefrina 5 Mg, Maleato De Clorfenamina 4 Mg,Envase Con 10 Tabletas.	25301	73384.08	73384.08	73384.08	6897	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-0786	056AYO950 REG NO. 13000 Eletriptan Tableta Cada Tableta Contiene: Bromhidrato De Eletriptan Equivalente A 80 Mg De Eletriptan. Envase Con Dos Tabletas.	25301	381863.7	381863.7	381863.7	699	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-0887	056AYO950 REG NO. 13001 Estrogenos Conjugados Y Medroxiprogesterona Gragea Cada Gragea Contiene:Estrogenos Conjugados De Origen Equino 0.625 Mg Acetato De Medroxiprogesterona2.5 Mg Envase Con 28 Grageas.	25301	100015.5	100015.5	100015.5	345	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-1348	056AYO950 REG NO. 13002 Lidocaina Solucion Al 10% Cada 100 Ml Contiene: Lidocaina 10.0 G Envase Con 115Ml Con Atomizador Manual.	25301	51345.6	51345.6	51345.6	228	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-1372	056AYO950 REG NO. 13003 Litio Tableta Cada Tableta Contiene: Carbonato De Litio 300 Mg Envase Con 50Tabletas.	25301	111186	111186	111186	174	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-1621	056AYO950 REG NO. 13004 Olanzapina Solucion Inyectable Cada Frasco Ampula Con Liofilizado Contiene:Olanzapina 10 Mg Envase Con Un Frasco Ampula.	25301	66150	66150	66150	105	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-1747	056AYO950 REG NO. 13005 Polidocanol Solucion Inyectable Cada Ml Contiene: Polidocanol 30 Mg Envase Conun Frasco Ampula Con 30 Ml.	25301	30030	30030	30030	6	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2042	056AYO950 REG NO. 13006 Terlipresina Solucion Inyectable Cada Frasco Ampula O Ampolleta Con Solucion Contiene: Acetato De Terlipresina 1 Mg Equivalente A 0.86 Mg De Terlipresina. Envase Con Un Frasco Ampula Con Liofilizado Y Una Ampolleta Con 5 Ml De Diluyente.	25301	152696.55	152696.55	152696.55	699	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-2196	056AYO950 REG NO. 13007 Valproato De Magnesio Tableta De Liberacion Prolongada Cada Tableta Contiene:Valproato De Magnesio 600 Mg Envase Con 30 Tabletas.	25301	481800	481800	481800	438	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-2432	056AYO950 REG NO. 13008 Budesonida. Suspension Para Nebulizar. Cada Envase Contiene: Budesonida(Micronizada) 0.250 Mg. Envase Con 20 Envases Con 2 Ml.	25301	243460.8	243460.8	243460.8	636	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-2617	056AYO950 REG NO. 13009 Fitomenadiona Solucion O Emulsion Inyectable Cada Ampolleta Contiene: Fitomenadiona 10 Mg. Envase Con 5 Ampolletas De 1 Ml.	25301	18021.15	18021.15	18021.15	315	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-2619	056AYO950 REG NO. 13010 Fitomenadiona. Solucion O Emulsion Inyectable Cada Ampolleta Contiene: Fitomenadiona 2 Mg Envase Con 5 Ampolletas De 0.2 Ml.	25301	254033.04	254033.04	254033.04	678	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-3187	056AYO950 REG NO. 13011 Octreotida. Suspension Inyectable, Cada Frasco Ampula Contiene: Acetato Deoctreotida Equivalente A 20 Mg De Octreotida. Envase Con Un Frasco Ampula Y Unajeringa Prellenada Con 2 Ml De Diluyente.	25301	591210	591210	591210	30	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-3518	056AYO950 REG NO. 13012 Heparina. Solucion Inyectable Cada Frasco Ampula Contiene: Heparina Sodicaequivalente A 1000 Ui. Envase Con 20 Frascos Ampula Con 1 Ml.	25301	16055.76	16055.76	16055.76	21	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-10400	056AYO950 REG NO. 13013 Equipos Equipo Para Anestesia Epidural, Contiene: 1 Aguja Modelo Tuohy Calibre 17G, Longitud 75-91 Mm. 1 Cateter Epidural, Calibre 19G, Longitud 900 A 1050 Mm, Radiopaco, Punta Roma, Orificios Laterales, Con Adaptador Luer Macho. 1 Jeringa De Plastico De 7 O 10 Ml, Con Pivote Luer Macho Y Cuerpo Siliconizado, Para Tecnica De Perdida De Resistencia. 1 Sujetador Filtrante De 0.2 Micras	25401	175857	175857	175857	219	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-10402	056AYO950 REG NO. 13014 Equipo Para Anestesia Mixta Epidural / Subdural, Obesos Consta De: 1 Aguja Modelo Tuohy Calibre 17G, Longitud 110-130 Mm. 1 Aguja Whitacre 27G (Punta De Lapiz) Con Deposito Detector De Liquido Cefalorraquideo De 0.05 A 0.1 Ml, Longitud 14.6-16.6 Cm. 1 Jeringa De Plastico De 7 O 10 Ml, Con Pivote Luer Macho Y Cuerpo Siliconizado, Para Tecnica De Perdida De Resistencia. 1 Sujetador	25401	58320	58320	58320	24	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-10535	056AYO950 REG NO. 13015 Cateteres Para Cateterismo Venoso Central, Calibre 7 Fr X 20 Cm De Longitud De Poliuretano O Silicon, Con Punta Flexible, Radiopaco, Con Dos Lumenes Internos, Distal Calibre 16 O 18 G, Y Proximal Calibre 14 G O 16 G O 18 G. Dispositivo De Fijacion Ajustable Con Minimo Una Capsula De Inyeccion O Capsula Obturadora Y Equipo De Colocacion Que Contiene: Jeringa Con Capacidad Minima De 5 Cc, Aguja	25401	33051	33051	33051	69	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-10536	056AYO950 REG NO. 13016 Cateteres Para Cateterismo Venoso Central, Calibre 7 Fr X 20 Cm De Longitud De Poliuretano O Silicon, Con Punta Flexible, Radiopaco, Con Tres Lumenes Internos, Distal Calibre 16 G, Medio Calibre 18 G Y Proximal Calibre 18 G. Dispositivo De Fijacion Ajustable Con Minimo Dos Capsulas De Inyeccion O Capsulas Obturadoras Y Equipo De Colocacion, Que Contiene: Jeringa Con Capacidad Minima De	25401	53169	53169	53169	111	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-10544	056AYO950 REG NO. 13017 Sondas. Uretrales Para Irrigacion Continua. De Latex Con Globo De 30 Ml Y Valvula. Tipo: Foley-Owen (De 3 Vias). Calibre: 26 Fr. Pieza.	25401	2667.6	2667.6	2667.6	45	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-10563	056AYO950 REG NO. 13018 Escafandras Para Aplicación De Oxígeno O Aerosoles En Niños. De Acrilico,. Cilindrica 50 X 30 X 30 Cm Pieza	25401	86250	86250	86250	69	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-2038	056AYO950 REG NO. 13019 Canulas. Para Traqueostomia Adulto De Cloruro De Polivinilo Sin Globo Radio Pacocon Endocanula. Placa De Retencion Con Anillo Roscado Para La Fijacion De Laendocanula Y Guia De Insercion. Esteril Y Desechable. Diametro Interno: 8.0 Mm+/- 0.2 Mm. Diametro Externo: 11.3 Mm +/- 0.5 Mm. Longitud: 74 Mm +/- 5 Mm.Pieza.	25401	12208.8	12208.8	12208.8	24	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-3110	056AYO950 REG NO. 13020 Jeringas. De Plastico Grado Medico De 1 Ml De Capacidad Escala Graduada En Mlcon Divisiones De 0.1 Y Subdivisiones De 0.01 Ml Y Aguja De 22 G Y 32 Mm Delongitud Esteril Y Desechable. Pieza.	25401	3782.55	3782.55	3782.55	2265	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-3573	056AYO950 REG NO. 13021 Suturas. Sinteticas No Absorbibles De Poliester Trenzado Con Recubrimiento Conaguja. Longitud De La Hebra: 75 Cm Calibre De La Sutura: 2-0 Caracteristicas Dela Aguja: 1/2 Circulo Ahusada (25-26 Mm). Envase Con 12 Piezas.	25401	7824.96	7824.96	7824.96	18	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-3764	056AYO950 REG NO. 13022 Algodones. Torundas. Envase Con 500 G.	25401	80520.48	80520.48	80520.48	654	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3813	056AYO950 REG NO. 13023 Vendas. De Malla Elastica. Forma Tubular. Longitud: 100 M. Numero: 2. Envase Con100 M.	25401	3780	3780	3780	18	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-3815	056AYO950 REG NO. 13024 Vendas. De Malla Elastica. Forma Tubular. Longitud: 100 M Numero: 4. Envase Con100 M.	25401	4140	4140	4140	18	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-4556	056AYO950 REG NO. 13025 Desinfectantes. Desinfectante De Alto Nivel Compuesto Por Ortoftalaldehido Al0.55%.Envase Con 3.785 L.Con 15 Tiras Reactivas.	25401	385866.75	385866.75	385866.75	471	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-4589	056AYO950 REG NO. 13026 Equipo Para Anestesia General, Consta De: 1 Mascarilla Para Anestesia Para Adulto Con Colchon Inflable. 1 Bolsa De Respiracion De 3 Litros, Diametro Interno De 22 Mm. 1 Llave De Tres Vias Con Tubo De Extension De 80 Cm. 1 Circuito Respiratorio, Consta De: Dos Mangueras De 180 Cm. Filtro De 0.2 Micras. Conexion "Codo Y" Con Sistema Detector De Desacople. Compuesto Por Una Seãƒâ€˜Al Luminosa	25401	11265.6	11265.6	11265.6	48	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-6050	056AYO950 REG NO. 13027 Reactivos Y Juegos De Reactivos Para Pruebas Especificas. Azul De Metileno Deloeffler. Colorante De Contraste Para Bacilos Acido-Alcohol Resistentes. Frascocon 500 Ml. Ta.	25401	11500	11500	11500	46	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-6476	056AYO950 REG NO. 13028 Medios De Transporte. Medio De Transporte Cary Y Blair. Tubos Preparados Conhisopo. Pieza. Rtc.	25401	23119.2	23119.2	23119.2	234	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-6476	056AYO950 REG NO. 13029 Medios De Transporte. Medio De Transporte Cary Y Blair. Tubos Preparados Conhisopo. Pieza. Rtc.	25401	13377.35	13377.35	13377.35	1033	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-6702	056AYO950 REG NO. 13030 Reactivos Y Juegos De Reactivos Para Pruebas Especificas. Alcohol Acido. Para Latincion De Bacilos Acido-Alcohol Resistentes. Frasco Con 500 Ml. Ta.	25401	11780	11780	11780	62	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-6709	056AYO950 REG NO. 13031 Reactivos Y Juegos De Reactivos Para Pruebas Especificas. Fucsina Fenicada Deziehl-Neelsen Para Teãƒâ€˜Ir Bacilos Acido-Alcohol Resistentes. Frasco Con 500 Ml.Ta.	25401	23800	23800	23800	50	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-7656	056AYO950 REG NO. 13032 Reactivos Quimicos. Aceite De Inmersion De Baja Viscosidad Para Microscopia.Indice De Refraccion A N20 Grados Centigrados/1.515-1.517. Frasco Con 100 Ml.Ta.	25401	56221.88	56221.88	56221.88	44	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8245	056AYO950 REG NO. 13033 Guantes Para Cirugia. De Latex Natural, Esteriles Y Desechables. Talla: 7 1/2.Par.	25401	114496.2	114496.2	114496.2	13980	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8307	056AYO950 REG NO. 13034 Gel Antiseptico, Para Manos Que No Requiere Enjuague, Formulado A Base Dealcohol Etilico O Isopropilico Minimo Al 70% W/W, Adicionado Con Humectantes Yemolientes; Hipoalergenico. Envase De 950 Ml A 1 Litro Integrado Con Tapa Desilla De Montar.	25401	187297.11	187297.11	187297.11	1323	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8320	056AYO950 REG NO. 13035 Circuito Para Ventilador De Presion Positiva, Contiene: Mangueras Paraconexion Del Aparato Al Paciente, Adaptadores Universales Y En "Y".Filtro Antibacteriano. Sensor De Temperatura Reusable. Tamaãƒâ€˜O:Pediatrico. Material Para Ventiladores.	25401	234609.6	234609.6	234609.6	111	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8321	056AYO950 REG NO. 13036 Circuito Para Ventilador De Presion Positiva, Contiene. Mangueras Paraconexion Del Aparato Al Paciente, Adaptadores Universales Y En "Y". Filtroantibacteriano. Sensor De Temperatura Reusable. Tamaãƒâ€˜O: Adulto. Material Paraventiladores.	25401	216849.6	216849.6	216849.6	111	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8338	056AYO950 REG NO. 13037 Electrodos De Broche Para Monitoreo Continuo, Desechable, Con Pasta Conductiva,Pieza.	25401	23073.75	23073.75	23073.75	7875	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8676	056AYO950 REG NO. 13038 Guantes Para Exploracion, Ambidiestro, No Esteriles. De Latex, Desechable.Tamaãƒâ€˜O Mediano. Envase Con 200 Piezas.	25401	80400	80400	80400	402	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8704	056AYO950 REG NO. 13039 Aplicadores. Sin Algodon. De Madera. Envase Con 150 A 750 Piezas.	25401	10948.56	10948.56	10948.56	95	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	25401-8872	056AYO950 REG NO. 13040 Sonda. Para Drenaje Urinario De Latex, Punta Redonda. Tipo Nelaton. Longitud. 40Cm Calibre 28 Fr. Pieza.	25401	518.4	518.4	518.4	45	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8876	056AYO950 REG NO. 13041 Sonda Para Drenaje Urinario De Permanencia Prolongada. De Elastomero Desilicon, Con Globo De Autorretencion De 5 Ml. Esteril Y Desechable. Tipo:Foley De Dos Vias. Calibre: 24 Fr.	25401	459.6	459.6	459.6	24	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8879	056AYO950 REG NO. 13042 Sondas. De Nutricion Enteral, De Poliuretano, Radiopaca Con Punta De Tungstenode 3 G Por 114.3 Cm Con Guia Metalica, Bolsa De Plastico Y Una Sonda Por Bolsa.Esteril. Calibre: 8 Fr. Bolsa.	25401	10560	10560	10560	24	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8883	056AYO950 REG NO. 13043 Sondas. Uretrales Para Irrigacion Continua. De Latex Con Globo De 30 Ml Y Valvula. Tipo: Foley-Owen (De 3 Vias). Calibre: 18 Fr. Pieza.	25401	12406.35	12406.35	12406.35	219	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8977	056AYO950 REG NO. 13044 Escafandras Para Aplicación De Oxígeno O Aerosoles En Niños. De Acrilico,. Cilindrica 15 X 20 X 25 Cm Pieza	25401	53820	53820	53820	69	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-8988	056AYO950 REG NO. 13045 Gasas. Seca Cortada, De Algodon 100%. Tejida. Doblada En 8 Capas. No Esteril. Tipo De Tejido Vii. De 20 X 12. Titulo De Hilo De 28 A 32 M/G Tanto En Urdimbre Como En Trama. Peso Minimo Por M2 19G/ M2 Largo: 10 Cm. Ancho: 10 Cm. Area: 768 Cm2 . Envase Con 200.	25401	94437.6	94437.6	94437.6	654	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9072	056AYO950 REG NO. 13046 Suturas. Seda Negra Trenzada Sin Aguja. Longitud De La Hebra: 91 M Calibre De Lasutura: 2. Carrete.	25401	26972.4	26972.4	26972.4	21	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9220	056AYO950 REG NO. 13047 Sondas. Para Drenaje Urinario De Permanencia Prolongada. De Elastomero Desilicon Con Globo De Autorretencion De 30 Ml Con Valvula Para Jeringa. Esteril Ydesechable. Tipo: Foley De Dos Vias. Calibre: 24 Fr. Pieza.	25401	11100	11100	11100	111	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9267	056AYO950 REG NO. 13048 Sondas. Para Drenaje Urinario De Permanencia Prolongada. De Elastomero Desilicon Con Globo De Autorretencion De 5 Ml. Esteril Y Desechable. Tipo: Foleyde Dos Vias. Calibre: 20 Fr. Pieza.	25401	11100	11100	11100	111	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9292	056AYO950 REG NO. 13049 Canulas. Para Traqueostomia Adulto De Cloruro De Polivinilo Sin Globo Radiopaca,Con Endocanula. Placa De Retencion, Con Anillo Roscado Para La Fijacion De Laendocanula Y Guia De Insercion. Esteril Y Desechable. Diametro Interno: 6.0 Mm+/- 0.2 Mm. Diametro Externo: 8.5 Mm +/- 0.5 Mm. Longitud: 64 Mm +/- 5 Mm.Pieza.	25401	12208.8	12208.8	12208.8	24	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9444	056AYO950 REG NO. 13050 Sondas. De Nutricion Enteral, De Poliuretano, Radiopaca Con Punta De Tungstenode 3 G Por 114.3 Cm Con Guia Metalica, Bolsa De Plastico Y Una Sonda Por Bolsa.Esteril. Calibre: 12 Fr. Bolsa.	25401	10560	10560	10560	24	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9626	056AYO950 REG NO. 13051 Sistemas. Sistema De Succion Cerrado Para Paciente Con Traqueostomia Conectado A Ventilador 14 Fr Contiene: Un Tubo De Succion De Cloruro De Polivinilo De 30.5 A 36.5 Cm De Largo, Con Marca Tope Y/O Con Marcas De Profundidad. Dos A Cuatro Orificios Laterales En La Punta Proximal Del Tubo Envuelto En Una Camisa De Polietileno Transparente Ensamblada A Una Pieza En Forma De "T"	25401	19536	19536	19536	111	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9698	056AYO950 REG NO. 13052 Guantes Para Exploracion, Ambidiestro, No Esteriles. De Latex, Desechable.Tamaãƒâ€˜O Chico. Envase Con 200 Piezas.	25401	75000	75000	75000	375	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9734	056AYO950 REG NO. 13053 Medias Antiembolicas. Medias Antiembolicas Elasticas De Compresion Mediana Y/Ocompresion Graduada, Para Miembros Inferiores, Hasta El Muslo. Tallas: Extragrande Larga. Envase Con Un Par.	25401	62586	62586	62586	225	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9745	056AYO950 REG NO. 13054 Suturas. Sinteticas No Absorbibles De Poliester Trenzado Con Recubrimiento Con Aguja. Longitud De La Hebra: 90 Cm Calibre De La Sutura: 3-0 Caracteristicas De La Aguja: 1/2 Circulo Doble Armado Ahusada (25-26 Mm). Envase Con 12 Piezas.	25401	13515.84	13515.84	13515.84	18	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9821	056AYO950 REG NO. 13055 Gel. Gel A Base De Hialuronato De Zinc Al 0.1% Como Ingrediente Activo. Coadyuvante En El Manejo De Heridas Cronicas. Tubo Con 15 G. Pieza.	25401	16826.4	16826.4	16826.4	45	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25401-9851	056AYO950 REG NO. 13056 Sondas. Para Alimentacion. De Plastico Transparente Esteril Y Desechable Con Un Orificio En El Extremo Proximal Y Otro En Los Primeros 2 Cm. Tamaãƒâ€˜O: *Adulto Longitud: 125.0 Cm Calibre:16 Fr. *Puede No Ser Esteril. Pieza.	25401	2409	2409	2409	219	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**'AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9943	056AYO950 REG NO. 13057 Sistemas. Sistema De Succion Cerrado Para Paciente Con Traqueostomia Conectado A Ventilador 16 Fr Contiene: Un Tubo De Succion De Cloruro De Polivinilo De 30.5 A 36.5 Cm De Largo, Con Marca Tope Y/O Con Marcas De Profundidad. Dos A Cuatro Orificios Laterales En La Punta Proximal Del Tubo Envuelto En Una Camisa De Polietileno Transparente Ensamblada A Una Pieza En Forma De "T"	25401	21645	21645	21645	111	368	N	3	0	0	100	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0001	056AYO933 REG NO. 13058 MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	21101	25920000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21401-0001	056AYO933 REG NO. 13059 MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS	21401	10000000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21601-0001	056AYO933 REG NO. 13060 MATERIAL DE LIMPIEZA	21601	35000000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22102-0394	056AYO933 REG NO. 13061 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS	22102	72000000	0	0	29000	368	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO933 REG NO. 13062 AGUA PURIFICADA	22104	8000000	0	0	105276	278	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22301-0001	056AYO933 REG NO. 13063 Utensilios para el servicio de alimentación	22301	9000000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24601-0001	056AYO933 REG NO. 13064 MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	24601	12500000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	24901-0001	056AYO933 REG NO. 13065 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	24901	8000000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25101-0001	056AYO933 REG NO. 13066 Productos químicos básicos	25101	2200000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO933 REG NO. 13067 OXIGENO MEDICINAL	25301	60000000	0	0	1080000	295	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO933 REG NO. 13068 OXIGENO MEDICINAL	25301	3000000	0	0	18000	221	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0002	056AYO933 REG NO. 13069 MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	25301	1000000000	0	0	14400000	378	T	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0001	056AYO933 REG NO. 13070 MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	25401	700000000	0	0	19200000	368	T	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26102-0013	056AYO933 REG NO. 13071 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	26102	34020000	0	0	1260000	278	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0010	056AYO933 REG NO. 13072 GAS LP	26105	10222560	0	0	916000	278	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO933 REG NO. 13073 DIESEL	26105	4800000	0	0	70000	278	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	27501-0001	056AYO933 REG NO. 13074 Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	27501	9500000	0	0	5000	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29101-0001	056AYO933 REG NO. 13075 Herramientas menores	29101	6000000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29201-0001	056AYO933 REG NO. 13076 Refacciones y accesorios menores de edificios	29201	5000000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29401-0001	056AYO933 REG NO. 13077 Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	29401	2600000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29501-0001	056AYO933 REG NO. 13078 Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	29501	3800000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	29601-0001	056AYO933 REG NO. 13079 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	29601	10000000	0	0	376	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO933 REG NO. 13080 SERVICIO GAS	31201	22000000	0	0	60	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31401-0001	056AYO933 REG NO. 13081 SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	31401	2044800	0	0	284	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25501-0001	056AYO933 REG NO. 13082 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	25501	5200000	0	0	284	378	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	26102-0022	056AYO933 REG NO. 13083 GAS NATURAL	26102	17136000	0	0	38000	278	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31603-0030	056AYO933 REG NO. 13084 SERVICIOS DE INTERNET	31603	2200000	0	0	284	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31801-0001	056AYO933 REG NO. 13085 SERVICIO POSTAL	31801	1650000	0	0	284	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32301-0001	056AYO933 REG NO. 13086 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMÁTICOS	32301	28248285	0	0	1428	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32302-0002	056AYO933 REG NO. 13087 ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	32302	1080000	0	0	60	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32401-0001	056AYO933 REG NO. 13088 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	32401	16000000	0	0	200	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32502-0024	056AYO933 REG NO. 13089 ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS TERRESTRES PARA SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACION DE PROGRAMAS PUBLICOS	32502	382000000	0	0	271	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32601-0001	056AYO933 REG NO. 13090 ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	32601	17500000	0	0	284	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	32601-0003	056AYO933 REG NO. 13091 ARRENDAMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS	32601	12500000	0	0	34	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32601-0005	056AYO933 REG NO. 13092 ARRENDAMIENTO DE MAQUINAS FOTOCOPIADORAS	32601	8000000	0	0	300	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33301-0001	056AYO933 REG NO. 13093 SERVICIOS DE DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	33301	50000000	0	0	2	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33603-0002	056AYO933 REG NO. 13094 IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, FORMAS VALORADAS, CERTIFICADOS Y TÍTULOS	33603	5800000	0	0	35615	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33606-0004	056AYO933 REG NO. 13095 SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN	33606	4000000	0	0	500000	368	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO933 REG NO. 13096 SERVICIOS DE VIGILANCIA DE BIENES INMUEBLES	33801	226027305	0	0	704	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO933 REG NO. 13097 SERVICIO DE ESTUDIOS CLINICOS	33901	14400000	0	0	8000	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0031	056AYO933 REG NO. 13098 SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS	33901	66000000	0	0	337500	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0030	056AYO933 REG NO. 13099 SERVICIO PARA LA OPERACION DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL	33901	63360000	0	0	316800	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO933 REG NO. 13100 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA	33901	3500000	0	0	580	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO933 REG NO. 13101 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE INTERPRETACIÓN DE MASTOGRAFÍA	33901	1500000	0	0	6690	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO933 REG NO. 13102 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	33901	78000000	0	0	11070	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO933 REG NO. 13103 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ESTUDIOS PARACLÍNICOS Y PATOLÓGICOS DE MANERA DIGITAL	33901	14400000	0	0	11364	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO933 REG NO. 13104 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE SANGRE Y CÉLULAS TRONCALES	33901	7500000	0	0	828	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO933 REG NO. 13105 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	33903	28000000	0	0	2716	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO933 REG NO. 13106 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE EXTRACCIÓN DE CABLES	33903	29000000	0	0	634	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO933 REG NO. 13107 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA	33903	72500000	0	0	5352	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO933 REG NO. 13108 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA	33903	73000000	0	0	3066	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO933 REG NO. 13109 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE TERAPIA VAC	33901	58341000	0	0	7656	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO933 REG NO. 13110 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN	33903	74300000	0	0	5958	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO933 REG NO. 13111 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR	33901	30500000	0	0	99816	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO933 REG NO. 13112 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA	33903	166600000	0	0	32074	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO933 REG NO. 13113 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO (2 Y 3 NIVEL DE ATENCIÓN)	33901	249000000	0	0	4324688	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO933 REG NO. 13114 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	33903	114000000	0	0	1082576	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	34501-0010	056AYO933 REG NO. 13115 SEGURO PARA VEHICULOS TERRESTRES	34501	1200000	0	0	77	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	34501-0003	056AYO933 REG NO. 13116 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES DE MUEBLES E INMUEBLES	34501	13632000	0	0	284	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO933 REG NO. 13117 FLETES Y ACARREOS DE BIENES MUEBLES	34701	8500000	0	0	360	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35101-0001	056AYO933 REG NO. 13118 SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MENOR DE INMUEBLES	35101	8000000	0	0	284	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35201-0007	056AYO933 REG NO. 13119 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	35201	4000000	0	0	284	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35301-0001	056AYO933 REG NO. 13120 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENCION CORRECCION Y CONSERVACION DE EQUIPO INFORMATICO	35301	4000000	0	0	4000	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO933 REG NO. 13121 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO	35401	77000000	0	0	284	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO933 REG NO. 13122 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VEHICULOS TERRESTRES	35501	7000000	0	0	77	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0002	056AYO933 REG NO. 13123 RECARGA DE EXTINTORES	35701	2000000	0	0	1938	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO933 REG NO. 13124 MAQUINARIA Y EQUIPO (MANTENIMIENTO Y REPARACION)	35701	67000000	0	0	284	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO933 REG NO. 13125 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA ELEVADORES	35701	8000000	0	0	24	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35702-0004	056AYO933 REG NO. 13126 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	35702	18500000	0	0	30	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35702-0003	056AYO933 REG NO. 13127 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA PLANTAS DE EMERGENCIA	35702	11000000	0	0	20	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO933 REG NO. 13128 SERVICIOS DE LIMPIEZA	35801	206000000	0	0	870	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO933 REG NO. 13129 SERVICIOS DE LAVANDERIA	35801	117000000	0	0	870	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO933 REG NO. 13130 SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASLADO Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS (NO TOXICOS)	35801	10000000	0	0	1884000	264	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35901-0003	056AYO933 REG NO. 13131 SERVICIOS DE FUMIGACION	35901	10000000	0	0	200147	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35801-0002	056AYO933 REG NO. 13132 SERVICIOS DE SANITIZACIÓN	35801	30000000	0	0	200147	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	37104-0006	056AYO933 REG NO. 13133 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	37104	4400000	0	0	120	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	37504-0001	056AYO933 REG NO. 13134 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	37504	2900000	0	0	1000	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35102-0003	056AYO933 REG NO. 13135 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	35102	28400000	0	0	284	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	38201-0001	056AYO933 REG NO. 13136 GASTOS DE ORDEN SOCIAL	38201	250000	0	0	10	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	38301-0001	056AYO933 REG NO. 13137 CONGRESOS Y CONVENCIONES	38301	800000	0	0	4	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	39202-0001	056AYO933 REG NO. 13138 OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	39202	340000	0	0	20	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	44102-0001	056AYO933 REG NO. 13139 SERVICIO DE HOSPEDAJE ALIMENTO Y TRASLADO PERSONAL EXTERNO	44102	29400000	0	0	300	369	N	26	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13140 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE BANCO DE SANGRE	33901	12855330.12	0	0	1	369	N	27	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13141 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA	33901	41744426.94	0	0	1	369	N	27	100	0	0	0	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDADFEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13142 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE TERAPIA DE INFUSION INTRAVASCULAR	33901	25956030.57	0	0	1	369	N	27	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13143 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	33901	43369167.24	0	0	1	369	N	27	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13144 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ANESTESIOLOGÍA	33901	16436300	0	0	1	369	N	27	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO937 REG NO. 13145 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	33901	15608222.41	0	0	1	369	N	27	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13146 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HEMODINAMIA	33901	17099935.11	0	0	1	369	N	27	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13147 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO	33901	56316779.67	0	0	1	369	N	27	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO937 REG NO. 13148 SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	22104	17887200	0	0	1	369	N	27	25	25	25	25	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO937 REG NO. 13149 SERVICIO DE SUMINSITRO DE GAS LP	31201	6729842.66	0	0	1	369	N	27	25	25	25	25	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO937 REG NO. 13150 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIESEL ESTACIONARIO PARA LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y/O CALDERAS	26105	13439400	0	0	1	369	N	27	25	25	25	25	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO937 REG NO. 13151 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS TOMAS MURALES DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y OTROS GASES MEDICINALES	35701	15419856.58	0	0	1	369	N	27	25	25	25	25	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO937 REG NO. 13152 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR	35501	16084933.33	0	0	1	369	N	27	10	30	30	30	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO937 REG NO. 13153 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTROMECANICO	35701	15344572.57	0	0	1	369	N	27	100	0	0	0	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	32502-0024	056AYO937 REG NO. 13154 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE AMBULANCIAS PARA TRASLADO DE PACIENTES	32502	13900000	0	0	1	369	N	27	10	30	30	30	0						AD	54-VII		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO937 REG NO. 13155 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	35701	120172564.2	0	0	1	369	N	27	0	50	50	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO937 REG NO. 13156 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	35701	221274553.5	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO937 REG NO. 13157 SERVICIO DE FLETES	34701	6399409.24	0	0	1	369	N	27	0	0	0	100	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO937 REG NO. 13158 SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	35801	4687547.2	0	0	1	369	N	27	0	0	0	100	0						I3P	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13159 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MINIMA INVASION	33901	26120997.74	0	0	1	369	N	27	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13160 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANATOMIA PATOLOGICA	33903	44998489.83	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13161 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	33901	12855330.12	0	0	1	369	N	27	0	100	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13162 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ANESTESIOLOGÍA	33901	30280900	0	0	1	369	N	27	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO937 REG NO. 13163 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO	33901	111924385.7	0	0	1	369	N	27	0	100	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13164 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO	33903	164882977.2	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13165 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA	33903	43684793	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13166 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE IMAGENOLOGIA ESPECIALIZADA	33903	117091996.9	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13167 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE INFUSION INTRAVASCULAR	33903	10993350.96	0	0	1	369	N	27	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13168 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	33903	126137967.3	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13169 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA CARDIOVASCULAR	33903	32470199.67	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13170 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE INFUSION INTRAVASCULAR	33903	49012702.73	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0001	056AYO937 REG NO. 13171 SERVICIO DE LAVANDERIA (RECOLECCIÓN DE ROPA EN COMODATO, CONTEO, CLASIFICADO, VERIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LAS PRENDAS, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO E HIGIENIZADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLAYADO O EMPAQUETADO, ASÍ COMO LA ENTREGA DE ROPA LIMPIA), PARA LAS UNIDADES MÉDICAS Y/O HOSPITALES DE	35801	29676438.42	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	21501-0046	056AYO937 REG NO. 13172 ADQUISICIÓN DE RECETARIOS INDIVIDUALES PARA LAS UNIDADES MÉDICAS TRANSFERIDAS AL IMSS-BIENESTAR EN EL ESTADO DE TABASCO	21501	12070080	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13173 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MINIMA INVASION	33903	58397163.34	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13174 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE	33903	28278677.16	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13175 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGÍA	33903	40295400	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13176 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA	33903	44525191.56	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-0554	056AYO937 REG NO. 13177 ADQUISICION DE AGUJAS DESECHABLES TIPO TRU-CUT PARA BIPSIA DE TEJIDOS BLANDOS COMPATIBLE CON PISTOLA AUTOMATICA	25401	430294.96	0	0	1	368	N	27	0	0	100	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO937 REG NO. 13178 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE NUTRICION PARENTERAL	33903	11999378.34	0	0	1	369	N	27	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO937 REG NO. 13179 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO PARA EQUIPO MÉDICO DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	35401	370724247.2	0	0	1	369	N	27	0	0	0	100	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO937 REG NO. 13180 LÁPIZ PARA MARCAR BICOLOR	21101	11700	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO937 REG NO. 13181 BLOCKS (NOTAS AUTOADHERIBLES) 3" X 3" CON 400 HOJAS	21101	93515	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO937 REG NO. 13182 BLOCKS (NOTAS AUTOADHERIBLES) 2" X 2" CON 100 HOJAS	21101	11484	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO937 REG NO. 13183 BLOCKS (NOTAS AUTOADHERIBLES) 1 1/2 X 2" CON 100 HOJAS	21101	18000	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO937 REG NO. 13184 BLOCK TAMAÑO CARTA PAPEL BOND RAYADO HASTA 100 HOJAS	21101	22068	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO937 REG NO. 13185 BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS (NEGRO O ROJO O AZUL)	21101	34430	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO937 REG NO. 13186 GOMA BLANCA DE MIGAJÓN MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO	21101	64800	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0031	056AYO937 REG NO. 13187 BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	21101	3732	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO937 REG NO. 13188 BROCHE METÁLICO PARA FOLDER DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS	21101	23676	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO937 REG NO. 13189 CAJAS DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO DE 0.35 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO+/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	21101	109668	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO937 REG NO. 13190 CAJAS DE CARTÓN TAMAÑO CARTA DE 0.31 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO+/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	21101	1222800	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO937 REG NO. 13191 CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO CARTA CON HERRAJES METÁLICOS DE 2 ARGOLLA	21101	542160	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO937 REG NO. 13192 CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE PASTA DURA	21101	21098.88	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO937 REG NO. 13193 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 2" TAMAÑO CARTA BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	78987.6	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO937 REG NO. 13194 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 4" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	184382.1	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO937 REG NO. 13195 CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON BROCHE DE PRESIÓN DE 8 CM, EN CARTULINA, TIPO PRESSBOARD DE 330 GRAMOS, CON MEDIA CEJA.	21101	2117	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO937 REG NO. 13196 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 5" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	155511.9	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO937 REG NO. 13197 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 3" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	64751.4	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO937 REG NO. 13198 CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 125 GR CON 100 HOJAS	21101	26000	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO937 REG NO. 13199 CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 180 GR CON 100 HOJAS	21101	56430	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO937 REG NO. 13200 CESTO P/ BASURA (PLÁSTICO) 14 LITROS	21101	66420	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO937 REG NO. 13201 CESTO P/ BASURA (50 LITROS)	21101	121500	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO937 REG NO. 13202 CESTO P/ BASURA (25 LITROS)	21101	79704	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0061	056AYO937 REG NO. 13203 CHINCHE CON CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO CON100 PIEZAS	21101	6999	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO937 REG NO. 13204 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M	21101	5148	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO937 REG NO. 13205 CINTA ADHESIVA (DIUREX)TRANSPARENTE, MEDIDA 48MM X 50 M	21101	33696	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO937 REG NO. 13206 CINTA ADHESIVA MASKING TAPE MEDIDA 24 MM X 50 M	21101	26870.4	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO937 REG NO. 13207 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES, RAFIA DE APROXIMADAMENTE 1 KILO	21101	89225	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO937 REG NO. 13208 CLIPS CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CON 100 PIEZAS	21101	11650	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO937 REG NO. 13209 CLIPS CROMADO NO. 2 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS	21101	41040	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO937 REG NO. 13210 CLIPS TIPO MARIPOSA GIGANTE NO. 1, CON 12 PIEZAS	21101	39623.22	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO937 REG NO. 13211 COJÍN PARA SELLO EN PLÁSTICO DE 9 X 16 CM +/- 1 CM	21101	20952	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO937 REG NO. 13212 CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO BASE AGUA	21101	6271.2	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO937 REG NO. 13213 CUADERNO FORMA FRANCESA PASTA DURA RAYADO DE 96 HASTA 100 HOJAS. MEDIDAS 16 X 21.5 CM +/- 1 CM	21101	170260	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO937 REG NO. 13214 CUADERNO FORMA ITALIANA, CON 100 HOJAS	21101	1435.5	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO937 REG NO. 13215 CUTER CHICO CUCHILLA "L" SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/BOTÓN DE SEGURIDAD	21101	32503.5	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO937 REG NO. 13216 DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ESTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS CHICO O MEDIANO	21101	46870	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO937 REG NO. 13217 DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLÁSTICO	21101	15325.2	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO937 REG NO. 13218 ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA	21101	66666.6	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO937 REG NO. 13219 ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE USO PESADO	21101	68295.6	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO937 REG NO. 13220 FOLDERS MANILA A-4	21101	6333418	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO937 REG NO. 13221 FOLDERS OFICIO, CON 100 PIEZAS	21101	27008.25	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO937 REG NO. 13222 FOLDERS CON BROCHE TAMAÑO CARTA EN CARTULINA, TIPO PRESSBOARD DE 330 GRAMOS, CON MEDIA CEJA.	21101	26304	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO937 REG NO. 13223 FOLDERS CON PALANCA CARTA, CON 4 PIEZAS	21101	11973.6	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO937 REG NO. 13224 GRAPAS STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS	21101	205470	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO937 REG NO. 13225 LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA CAJA 100 PIEZAS	21101	2544.21	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO937 REG NO. 13226 LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA CAJA 10 PIEZAS	21101	157950	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO937 REG NO. 13227 LIGAS NO. 18, CON 100 GR	21101	103086	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO937 REG NO. 13228 LIGAS NO. 33, CON 100 GR	21101	103086	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO937 REG NO. 13229 LIGAS NO. 64, CON 100 GR	21101	103086	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO937 REG NO. 13230 ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 2 X 8 CM CAJA 20 PLANTILLAS	21101	15583	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0142	056AYO937 REG NO. 13231 PAPEL KRAFT ROLLO MEDIDAS MÍNIMAS DE 75 CM ANCHO X 100 M DE LARGO	21101	31594	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO937 REG NO. 13232 BANDERITAS ADHESIVAS DE 2.5 CM X 4.3 PAQUETE 50 PIEZAS	21101	192708	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0291	056AYO937 REG NO. 13233 BANDERITAS TIPO FLECHA CON 96 PIEZAS VARIOS COLORES 11.9 X 43.2 MM	21101	179586	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO937 REG NO. 13234 PEGAMENTO LÍQUIDO BLANCO 225 ML	21101	89710	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO937 REG NO. 13235 PEGAMENTO LÍQUIDO BLANCO 500 GRS	21101	57080	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO937 REG NO. 13236 PERFORADORA 2 ORIFICIOS	21101	149650	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO937 REG NO. 13237 PERFORADORA 3 ORIFICIOS	21101	72105	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0170	056AYO937 REG NO. 13238 PORTA CLIPS CON IMÁN 10.5 CM DE ALTO X 5.8 CM DE ANCHO	21101	49880	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0172	056AYO937 REG NO. 13239 PORTA LÁPICES DE ACRÍLICO COLOR HUMO, MEDIDAS 6.3 X 6.3 X 9.6 CM	21101	18144	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0186	056AYO937 REG NO. 13240 REGLA DE PLÁSTICO 30 CM	21101	3140	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO937 REG NO. 13241 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES	21101	95220	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO937 REG NO. 13242 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 31 DIVISIONES	21101	176868	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO937 REG NO. 13243 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES SE PODRÁ COTIZAR SEPARADOR 15 DIVISIONES CEJA DE COLOR NUMERADO	21101	95220	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0199	056AYO937 REG NO. 13244 SERVILLETAS DE PAPEL 500 PIEZAS	21101	22911	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO937 REG NO. 13245 SOBRES DE PAPEL DE 23 X 30.5 CM, CON 100 PIEZAS	21101	66663	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO937 REG NO. 13246 SOBRES DE PAPEL DE 23 X 30.5 CM CON HILO Y RONDANA, CON 100 PIEZAS	21101	115992	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO937 REG NO. 13247 SOBRES DE PAPEL MANILA 30.5 X 39.5, CON 50 PIEZAS	21101	89789.4	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO937 REG NO. 13248 SOBRES DE PAPEL MEDIDAS 8.8 X 16.20	21101	16873.2	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0204	056AYO937 REG NO. 13249 SOBRES ORDINARIOS CARTA, CON 500 PIEZAS	21101	58158	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO937 REG NO. 13250 TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO CARTA	21101	13410	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0210	056AYO937 REG NO. 13251 TAJALAPIZ ELÉCTRICO (SACAPUNTAS ELÉCTRICO) DISEÑO COMPACTO NAVAJA DE ACERO REFORZADA CON DEPOSITO REMOVIBLE PARA DESECHOS DE PLÁSTICO, NOMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL PRODUCTO 120 VOLTIOS, 60 HZ	21101	304920	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0211	056AYO937 REG NO. 13252 TAJALAPIZ MANUAL (SACAPUNTAS MANUAL) ESCOLAR METÁLICO/PLÁSTICO, CON 10 PIEZAS	21101	143600	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO937 REG NO. 13253 TIJERAS PARA OFICINA DE ACERO INOXIDABLE NO. 6	21101	29750	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0295	056AYO937 REG NO. 13254 SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO CHICO 3/4 PULGADA (19MM) CON 12 PIEZAS	21101	37410	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0295	056AYO937 REG NO. 13255 SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO MEDIANO 1 1/4 PULGADAS (32 MM) CON 12 PIEZAS	21101	58050	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0295	056AYO937 REG NO. 13256 SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO GRANDE 2 PULGADAS (50MM) CON 12 PIEZAS	21101	91320	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO937 REG NO. 13257 COJÍN ENTINTADOR DE FIELTRO PARA FOLIADOR DE 8 DÍGITOS	21101	88200	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO937 REG NO. 13258 LÁPIZ ADHESIVO SEMISÓLIDO PARA PAPEL CARTÓN Y TELA EN TUBO DE 10 G.	21101	143292	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO937 REG NO. 13259 MARCA TEXTOS COLORES FLUORESCENTES	21101	531900	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO937 REG NO. 13260 TINTA PARA SELLO VARIOS COLORES 60 ML	21101	42320	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO937 REG NO. 13261 TINTA PARA SELLO PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 ML	21101	42320	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO937 REG NO. 13262 MARCADOR (PLUMÓN) TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL	21101	24588	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO937 REG NO. 13263 MARCADOR (PLUMÓN) PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES	21101	49214	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO937 REG NO. 13264 PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA HOJAS TAMAÑO CARTA PARA INSERTAR EN CARPETA DE 2 Y 3 ORIFICIOS CON 100 PIEZAS	21101	211289.4	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0264	056AYO937 REG NO. 13265 CERA CUENTA FÁCIL 14 GRS	21101	7740	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0269	056AYO937 REG NO. 13266 PLAYO ROLLO 18" X 1200 FT (45.72 CM X 365.76 M) 20 M MÍN.	21101	27361	0	0	1	368	N	27	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-4613	056AYO937 REG NO. 13267 NUMETZAH G13E 300ML NEONATOS PROMATUROS CLAVE DE CUADRO BÁSICO 010.000.8014 - (BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL LISTA PARA USARSE. CONTIENE: COMPOSICIÓN: AMINOÁCIDOS (G) 9.4, GLUCOSA (G) 40.0, LÍPIDOS (G) 7.5, CALORÍAS TOTALES (KCAL) 273, CALORÍAS NO PROTEICAS (KCAL) 235 ELECTROLITOS: SODIO	25301	347923.2	0	0	1	368	N	27	0	0	100	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-4086	056AYO937 REG NO. 13268 KABIVEN® PERIFÉRICO 1400 KCAL CLAVE DE CUADRO BÁSICO 010.000.5388.01 - (BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL LISTA PARA USARSE. CONTIENE: SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 11% (CÁMARA 1), SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS (CÁMARA 2) Y EMULSIÓN DE LÍPIDOS DE SOYA AL 20% (CÁMARA 3) ENVASE CON BOLSA DE	25301	110006.1	0	0	1	368	N	27	0	0	100	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-4098	056AYO937 REG NO. 13269 KABIVEN® CENTRAL 1400 KCAL CLAVE DE CUADRO BÁSICO 010.000.8004.02 - (BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL LISTA PARA USARSE. CONTIENE: SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 19% (CÁMARA 1), SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS (CÁMARA 2) Y EMULSIÓN DE LÍPIDOS DE SOYA AL 20% (CÁMARA 3). ENVASE CON BOLSA DE	25301	110232.45	0	0	1	368	N	27	0	0	100	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-4097	056AYO937 REG NO. 13270 KABIVEN® CENTRAL 1900 KCAL CLAVE DE CUADRO BÁSICO 010.000.8004.01 - (BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL LISTA PARA USARSE. CONTIENE: SOLUCIÓN DE GLUCOSA AL 19% (CÁMARA 1), SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS (CÁMARA 2) Y EMULSIÓN DE LÍPIDOS DE SOYA AL 20% (CÁMARA 3) ENVASE CON BOLSA DE	25301	139944	0	0	1	368	N	27	0	0	100	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-3371	056AYO937 REG NO. 13271 SMOFKABIVEN® CENTRAL 1600 KCAL CLAVE DE CUADRO BÁSICO 010.000.6500.00 - (BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL LISTA PARA USARSE. CONTIENE: SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS AL 10%ADICIONADA CON TAURINA, ELECTROLITOS Y ZINC, APORTA 12 GRAMOS DE NITRÓGENO, GLUCOSA ANHIDRA AL 42% Y EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% CON	25301	179010	0	0	1	368	N	27	0	0	100	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-3391	056AYO937 REG NO. 13272 SMOFKABIVEN® CENTRAL 2200 KCAL CLAVE DE CUADRO BÁSICO 010.000.6500.01 - (BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL LISTA PARA USARSE. CONTIENE: SOLUCIÓN DE AMINOÁCIDOS AL 10% ADICIONADA CON TAURINA, ELECTROLITOS Y ZINC, APORTA 16 GRAMOS DE NITRÓGENO, GLUCOSA ANHIDRA AL 42% Y EMULSIÓN DE LÍPIDOS AL 20% CON	25301	59547.6	0	0	1	368	N	27	0	0	100	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-4613	056AYO937 REG NO. 13273 NUMETZAH G13E 500ML NEONATOS PROMATUROS CLAVE DE CUADRO BÁSICO 010.000.8015 - (BOLSA TRICÁMARA DE NUTRICIÓN PARENTERAL CENTRAL LISTA PARA USARSE. CONTIENE: COMPOSICIÓN: AMINOÁCIDOS (G) 9.4, GLUCOSA (G) 40.0, LÍPIDOS (G) 7.5, CALORÍAS TOTALES (KCAL) 273, CALORÍAS NO PROTEICAS (KCAL) 235 ELECTROLITOS: SODIO	25301	51711.75	0	0	1	368	N	27	0	0	100	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO935 REG NO. 13274 SERVICIO DE SUMINISTRO DE DIÉSEL ESTACIONARIO PARA LAS PLANTAS DE EMERGENCIA Y/O CALDERAS	26105	2502705.58	2502705.58	2502705.58	1	278	N	17	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32502-0024	056AYO935 REG NO. 13275 SERVICIO DE TRASLADO Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN PIPAS	32502	5361984	0	0	1	295	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO935 REG NO. 13276 SERVICIO INTEGRAL PARA TRASLADO DE PACIENTES A TRAVES DE LAS UNIDADES MÓVILES TIPO AMBULANCIAS BÁSICAS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS	33901	29995106	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO935 REG NO. 13277 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS L.P. EN CILINDROS Y ESTACIONARIO	31201	14883372.78	0	0	1	278	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35801-0003	056AYO935 REG NO. 13278 SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL	35801	50000000	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO935 REG NO. 13279 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y ENTERAL	33903	27716556.4	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22102-0394	056AYO935 REG NO. 13280 SERVICIO DE SUMINISTRO DE VIVERES	22102	61941038.66	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO935 REG NO. 13281 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y DE REFRIGERACIÓN	35701	22040000	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO935 REG NO. 13282 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A PARQUE VEHICULAR PARA LAS DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS	35501	7482000	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO935 REG NO. 13283 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A BOMBAS SUMERGIBLES, CÁRCAMOS, TRAMPAS DE GRASA, DESAZOLVE Y LAVADO DE CISTERNA	35701	17000000	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0001	056AYO935 REG NO. 13284 ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y ÚTILES OFICINA	21101	36708383.93	0	0	1	368	N	17	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO935 REG NO. 13285 SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA	22104	36708383.93	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO935 REG NO. 13286 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EQUIPO MÉDICO DE MEDIANA Y BAJA COMPLEJIDAD	35401	515340672.9	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35102-0004	056AYO935 REG NO. 13287 SERVICIO DE REHABILITACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA DIGNIFICACIÓN	35102	305861052	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35301-0003	056AYO935 REG NO. 13288 SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV EN ÁREAS CRÍTICAS DE HOSPITALES Y/O UNIDADES MÉDICAS	35301	35000000	0	0	1	369	N	17	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	32502-0024	056AYO935 REG NO. 13289 SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN METROS CÚBICOS (M³), PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE CRISIS Y/O CONTINGENCIA EN EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE	32502	20000000	0	0	1	295	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1129	056AYO935 REG NO. 13290 APLICADORES. APLICADOR DE MADERA PLASTICO O MATERIAL RECICLABLE DE 15 CM DE LONGITUD CON PUNTA DE ALGODON.	25401	839273.8968	0	0	1	368	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0517	056AYO935 REG NO. 13291 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. AZUL DE METILENO DE LÖEFFLER	25901	346801.488	0	0	1	368	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0868	056AYO935 REG NO. 13292 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. ALCOHOL ÁCIDO. PARA LA TINCION DE BACILOS ÁCIDO-ALCOHOL RESISTENTES.	25901	324359.2	0	0	1	368	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-0876	056AYO935 REG NO. 13293 REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. FUCSINA FENICADA DE ZIEHL-NEELSEN	25901	496480	0	0	1	368	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	25901-1681	056AYO935 REG NO. 13294 REACTIVOS QUÍMICOS. ACEITE DE INMERSION DE BAJA VISCOSIDAD PARA MICROSCOPIA. INDICE DE REFRACCION A N20 °C/1.515-1.517.	25901	4831168	0	0	1	368	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-6476	056AYO935 REG NO. 13295 MEDIOS DE TRANSPORTE. MEDIO DE TRANSPORTE CARY Y BLAIR. TUBOS PREPARADOS CON HISOPO. PIEZA. RTC	25401	2001911.76	0	0	1	368	N	17	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO934 REG NO. 13296 ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LTS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	22104	5101657.2	5101657.2	5101657.2	109290	368	N	21	75	25	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO934 REG NO. 13297 ADQUISICIÓN DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 19 LTS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	22104	11890752	11890752	11890752	291440	368	N	21	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-4671	056AYO934 REG NO. 13298 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMERGENTE CLAVE 010.0003202.00 (RAVULIZUMAB) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS BIENESTAR PUEBLA	25301	883803	883803	883803	9	368	N	21	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25301-4671	056AYO934 REG NO. 13299 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO EMERGENTE CLAVE 010.0003202.00 (RAVULIZUMAB) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS BIENESTAR PUEBLA	25301	176740.6	176740.6	176740.6	2	368	N	21	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO934 REG NO. 13300 ADQUISICIÓN DE DIESEL ESTACIONARIO PARA LAS PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	26105	5395302.66	5395302.66	5395302.66	218965	278	N	21	75	25	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO934 REG NO. 13301 ADQUISICIÓN DE DIESEL ESTACIONARIO PARA LAS PLANTAS DE EMERGENCIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	26105	6818508.28	6818508.28	6818508.28	268234	278	N	21	0	0	25	75	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO934 REG NO. 13302 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	31201	7486207.17	7486207.17	7486207.17	1	369	N	21	75	25	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO934 REG NO. 13303 SERVICIO DE SUMINISTRO DE GAS LP PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	31201	4868228.802	4868228.8	4868228.8	1	369	N	21	0	0	50	50	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	32502-0024	056AYO934 REG NO. 13304 SERVICIO DE TRASLADO DE AGUA POTABLE EN PIPAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	32502	4540654.8	4540654.8	4540654.8	1	369	N	21	75	25	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	32502-0024	056AYO934 REG NO. 13305 SERVICIO DE TRASLADO DE AGUA POTABLE EN PIPAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	32502	10085460	10085460	10085460	1	369	N	21	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0008	056AYO934 REG NO. 13306 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR PUEBLA	33901	113802729.9	113802729.9	113802729.9	1	369	N	21	50	50	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO934 REG NO. 13307 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS- BIENESTAR PUEBLA	33901	22405262.67	22405262.67	22405262.67	1	369	N	21	60	40	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0027	056AYO934 REG NO. 13308 SERVICIO MÉDICO DE NUTRICIÓN PARENTERAL PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR PUEBLA	33901	21683452.34	21683452.34	21683452.34	1	369	N	21	0	0	40	60	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13309 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	5320992	5320992	5320992	1	369	N	21	70	30	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13310 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	2930460	2930460	2930460	1	369	N	21	0	0	1	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13311 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE MEDICINA NUCLEAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	7477490	7477490	7477490	1	369	N	21	0	0	40	60	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13312 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍA DE CRANEO (CRANEOTOMO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	1780800	1780800	1780800	1	369	N	21	70	30	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13313 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍA DE CRANEO (CRANEOTOMO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	660000	660000	660000	1	369	N	21	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13314 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍA DE CRANEO (CRANEOTOMO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	990000	990000	990000	1	369	N	21	0	20	80	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13315 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CIRUGÍA DE CRANEO (CRANEOTOMO) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	5294060	5294060	5294060	1	369	N	21	0	0	40	60	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13316 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	56581996.14	56581996.14	56581996.14	1	369	N	21	60	40	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13317 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	31312384	31312384	31312384	1	369	N	21	0	80	20	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13318 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HEMODINAMIA Y CIRUGÍA CARDIOVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	64449996	64449996	64449996	1	369	N	21	0	0	40	60	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13319 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE LAPAROSCOPIA,ENDOSCOPIA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	20159881.2	20159881.2	20159881.2	1	369	N	21	75	25	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13320 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE LAPAROSCOPIA,ENDOSCOPIA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	6088648	6088648	6088648	1	369	N	21	0	100	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13321 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE LAPAROSCOPIA,ENDOSCOPIA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	11562296	11562296	11562296	1	369	N	21	0	20	80	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13322 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE LAPAROSCOPIA,ENDOSCOPIA Y ARTROSCOPIA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	30452164	30452164	30452164	1	369	N	21	0	0	40	60	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13323 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE EQUIPO DE ALTO FLUJO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	33901	835200	835200	835200	1	369	N	21	70	30	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13324 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE EQUIPO DE ALTO FLUJO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	33901	464000	464000	464000	1	369	N	21	0	20	80	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13325 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE EQUIPO DE ALTO FLUJO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	33901	1160000	1160000	1160000	1	369	N	21	0	0	40	60	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13326 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	33901	56102289.96	56102289.96	56102289.96	1	369	N	21	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13327 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	33901	47412771	47412771	47412771	1	369	N	21	0	0	40	60	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13328 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR PUEBLA	33901	146894449	146894449	146894449	1	369	N	21	45	45	10	0	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13329 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE IMAGEN ESPECIALIZADA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	23526090	23526090	23526090	1	369	N	21	70	30	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO934 REG NO. 13330 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	34701	9319013.73	9319013.73	9319013.73	1	369	N	21	75	25	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO934 REG NO. 13331 SERVICIO DE FLETES Y MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ACARREOS DE BIENES PARA EL TRASLADO DE EQUIPO MÉDICO, MOBILIARIO E INSUMOS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	34701	13465569	13465569	13465569	1	369	N	21	0	10	45	45	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO934 REG NO. 13332 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	35701	6546790	6546790	6546790	1	369	N	21	75	25	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO934 REG NO. 13333 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA.	35701	12120180	12120180	12120180	1	369	N	21	0	10	45	45	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO934 REG NO. 13334 CONVENIO INTERGUBERNAMENTAL DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA	33801	170223550	170223550	170223550	1	369	N	21	25	25	25	25	0						CEEP			
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO934 REG NO. 13335 SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS NO PELIGROSOS PARA TEHUACAN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR IMSS-BIENESTAR PUEBLA	35801	1254302.5	1254302.5	1254302.5	1	369	N	21	0	0	40	60	0						CEEP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO934 REG NO. 13336 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE ANATOMÍA PATOLóGICA PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33901	113434632	113434632	113434632	1	369	N	21	0	0	20	80	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13337 HOJAS TAMAÑO CARTA (PAQ.C/500)	21101	181846	181846	0	5	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13338 HOJAS TAMAÑO OFICIO (PAQ.C/500)	21101	11484	11484	0	2	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13339 CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	21101	8304	8304	0	3	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13340 CLIPS NO.2 CAJA (PAQUETE CON 100)	21101	1478	1478	0	15	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13341 LAPIZ ADHESIVO	21101	84.5	84.5	0	10	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13342 MARCA TEXTOS AMARILLO VISION PLUS	21101	52	52	0	7	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13343 POST IT	21101	109.04	109.04	0	8	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13344 GRAPAS	21101	220	220	0	2	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13345 PLUMAS PUNTO FINO COLOR AZUL CON 12PIEZAS	21101	226	226	0	15	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIEN**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13346 PLUMAS PUNTO FINO COLOR NEGRO CON 12 PIEZAS	21101	780	780	0	15	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13347 CORRECTOR LIQUIDO BLANCO FCO. CON 20 ML.	21101	74	74	0	3	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13348 TIJERA PARA OFICINA	21101	288	288	0	10	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13349 BROCHES BACO CAJA C/50	21101	192	192	0	15	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13350 FOLDER TAMAÑO CARTA c/100	21101	150000	150000	0	2	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13351 Cartapacios3"	21101	44	44	0	20	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13352 BORRADOR BLANCO	21101	126	126	0	2	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13353 LAPICES CAJA CON 10 PIEZAS	21101	870	870	0	2	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13354 Liibretas flore forma italiana	21101	290	290	0	4	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO936 REG NO. 13355 CINTA MAGICA 19 X 32	21101	73	73	0	150	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21201-0022	056AYO936 REG NO. 13356 PLACA RADIOGRAFICA	21201	9615	9615	0	59	368	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-III		
AYO	056AYO954	21501-0007	056AYO936 REG NO. 13357 DISCO COMPACTO	21501	20340	20340	0	200	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO936 REG NO. 13358 AGUA PURIFICADA	22104	127650	127650	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	23801-0003	056AYO936 REG NO. 13359 ACEITE VEGETAL COMESTIBLE DE ALGODON	23801	159020.69	159020.69	0	10000	368	N	28	25	25	25	25	1	2	159021.69				AD	54-III		
AYO	056AYO954	24601-0003	056AYO936 REG NO. 13360 ADAPTADORES	24601	267960	267960	0	1000	368	N	28	25	25	25	25	1	2	267961				AD	54-III		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO936 REG NO. 13361 DIESEL	26105	299975.98	299975.98	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	27101-0153	056AYO936 REG NO. 13362 Uniformes hospitalarios	27101	1220505.6	1220505.6	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0031	056AYO936 REG NO. 13363 CONECTORES	24601	32500	32500	0	100	368	N	28	25	25	25	25	1	2	267961				LP			
AYO	056AYO954	31101-0001	056AYO936 REG NO. 13364 Servicio de energia electrica	31101	17882528.21	17882528.21	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO936 REG NO. 13365 SERVICIO DE GAS	31201	369991.86	369991.86	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	31401-0001	056AYO936 REG NO. 13366 SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	31401	292320	292320	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31603-0030	056AYO936 REG NO. 13367 SERVICIO DE INTERNET	31603	376583	376583	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31701-0002	056AYO936 REG NO. 13368 SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	31701	174000	174000	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31301-0001	056AYO936 REG NO. 13369 SERVICIO DE AGUA	31301	3486696.39	3486696.39	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	32401-0002	056AYO936 REG NO. 13370 Alquiler de equipo e instrumental medico	32401	3077432.8	3077432.8	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	32301-0001	056AYO936 REG NO. 13371 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS	32301	4064073	4064073	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33304-0009	056AYO936 REG NO. 13372 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS	33304	13887600	13887600	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO936 REG NO. 13373 Servicios para capacitacion a servidores publicos	33401	552528.6	552528.6	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33604-0001	056AYO936 REG NO. 13374 Impresion y elaboracion de publicaciones oficiales y de informacion en general para difusion	33604	299809.9	299809.9	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO936 REG NO. 13375 SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	33901	16139992.22	16139992.22	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO936 REG NO. 13376 SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES	33903	138294528.7	138294528.7	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33902-0001	056AYO936 REG NO. 13377 PROYECTOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	33902	490166715.2	490166715.2	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35401-0003	056AYO936 REG NO. 13378 Servicios de mantenimiento de equipo e instrumental medico	35401	35442256.19	35442256.19	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25301-0439	056AYO936 REG NO. 13379 CASEINATO DE CALCIO POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEINAS 86.0 A 90.0 G GRASAS0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.	25301	5640	5640	0	119	368	N	28	25	25	25	25	1	2	16632				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCT LC**	**CANTIDAD**	**UNIDA D_ME DIDA**	**CARACTER_PROCE DIMIENTO**	**ENTID AD FEDE RATIV A**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIAN UALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0041	056AYO936 REG NO. 13380 ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO500 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	246.96	246.96	0	33	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9600				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0042	056AYO936 REG NO. 13381 ACIDO ACETILSALICILICO TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA SOLUBLE OEFERVESCENTE CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO 300 MG ENVASE CON 20 TABLETASSOLUBLES O EFERVESCENTES.	25301	612	612	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	17340.04				LP			
AYO	056AYO954	25301-1688	056AYO936 REG NO. 13382 PARACETAMOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG ENVASE CON 10TABLETAS.	25301	6012	6012	0	87	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12922.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1685	056AYO936 REG NO. 13383 PARACETAMOL SOLUCION ORAL CADA ML CONTIENE: PARACETAMOL 100 MG ENVASE CON 15ML, GOTERO CALIBRADO A 0.5 Y 1 ML, INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE SIRVE DETAPA.	25301	734.4	734.4	0	6000	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9481				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1442	056AYO936 REG NO. 13384 METAMIZOL SODICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: METAMIZOL SODICO 500 MGENVASE CON 10 COMPRIMIDOS.	25301	420.48	420.48	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10924.84				LP			
AYO	056AYO954	25301-1443	056AYO936 REG NO. 13385 METAMIZOL SODICO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METAMIZOL SODICO1 G ENVASE CON 3 AMPOLLETAS CON 2 ML.	25301	8976	8976	0	87	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8977				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0296	056AYO936 REG NO. 13386 ATROPINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 1 MGENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	4940.88	4940.88	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6077.08				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1235	056AYO936 REG NO. 13387 ISOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE: ISOFLURANO 100 ML.	25301	41235	41235	0	374	368	N	28	25	25	25	25	1	2	41236				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2994	056AYO936 REG NO. 13388 SEVOFLURANO. LIQUIDO O SOLUCION. CADA ENVASE CONTIENE: SEVOFLURANO 250 ML.ENVASE CON 250 ML DE LIQUIDO O SOLUCION.	25301	197880	197880	0	200	368	N	28	25	25	25	25	1	2	197881				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0651	056AYO936 REG NO. 13389 DESFLURANO LIQUIDO CADA ENVASE CONTIENE: DESFLURANO 240 ML ENVASE CON 240 ML.	25301	143400	143400	0	150	368	N	28	25	25	25	25	1	2	143401				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-3344	056AYO936 REG NO. 13390 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: PROPOFOL10 MG/ML EN SOLUCION CON ACEITE DE SOYA, FOSFATIDO DE HUEVO O LECITINA DE HUEVOY GLICEROL. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 20 ML.	25301	57300	57300	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	57301				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1801	056AYO936 REG NO. 13391 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: PROPOFOL 500 MG. EN SOLUCION CON ACEITE DE SOYA FOSFATIDO DE HUEVO O LECITINA DE HUEVO YGLICEROL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O JERINGA DE 50 ML.	25301	113958	113958	0	84	368	N	28	25	25	25	25	1	2	113959				LP			
AYO	056AYO954	25301-1799	056AYO936 REG NO. 13392 PROPOFOL. EMULSION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: EMULSIONCON O SIN EDETATO DISODICO (DIHIDRATADO) 200 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS OFRASCOS AMPULA DE 20 ML.	25301	195804	195804	0	26	368	N	28	25	25	25	25	1	2	195805				LP			
AYO	056AYO954	25301-2522	056AYO936 REG NO. 13393 DEXMEDETOMIDINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DEXMEDETOMIDINA 200 ÂµG ENVASE CON 5 FRASCO AMPULA	25301	17280	17280	0	600	368	N	28	25	25	25	25	1	2	17281				LP			
AYO	056AYO954	25301-2521	056AYO936 REG NO. 13394 DEXMEDETOMIDINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATODE DEXMEDETOMIDINA 200 MICROGRAMOS. ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA.	25301	27000	27000	0	35	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27001				LP			
AYO	056AYO954	25301-1998	056AYO936 REG NO. 13395 SUXAMETONIO CLORURO DE. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DESUXAMETONIO 40 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 2 ML.	25301	1716	1716	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11565.4				LP			
AYO	056AYO954	25301-2220	056AYO936 REG NO. 13396 VECURONIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:BROMURO DE VECURONIO 4 MG ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 1ML DE DILUYENTE (4 MG/ML)	25301	14396.28	14396.28	0	96	368	N	28	25	25	25	25	1	2	16633				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1351	056AYO936 REG NO. 13397 LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 1% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DELIDOCAINA 500 MG ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA DE 50 ML.	25301	2090.16	2090.16	0	1	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9601				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1352	056AYO936 REG NO. 13398 LIDOCAINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DELIDOCAINA 1 G. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	25301	17339.04	17339.04	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	17340.04				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1348	056AYO936 REG NO. 13399 LIDOCAINA SOLUCION AL 10% CADA 100 ML CONTIENE: LIDOCAINA 10.0 G ENVASE CON 115ML CON ATOMIZADOR MANUAL.	25301	2970	2970	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12923.8				LP			
AYO	056AYO954	25301-1355	056AYO936 REG NO. 13400 LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 1 G EPINEFRINA (1:200000) 0.25 MG. ENVASE CON 5FRASCOS AMPULA CON 50 ML.	25301	9480	9480	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9481				LP			
AYO	056AYO954	25301-2792	056AYO936 REG NO. 13401 LIDOCAINA, EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE AL 2% CADA CARTUCHO DENTAL CONTIENE:CLORHIDRATO DE LIDOCAINA 36 MG EPINEFRINA (1:100000) 0.018 MG ENVASE CON 50CARTUCHOS DENTALES CON 1.8 ML.	25301	10923.84	10923.84	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10924.84				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-1871	056AYO936 REG NO. 13402 ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 40 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	25301	4116	4116	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4117				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1870	056AYO936 REG NO. 13403 ROPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEROPIVACAINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 150 MG DE CLORHIDRATO DE ROPIVACAINA.ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 20 ML.	25301	6076.08	6076.08	0	39	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6077.08				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0392	056AYO936 REG NO. 13404 BUPIVACAINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE BUPIVACAINA 5MG ENVASE CON 30 ML.	25301	1260	1260	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3511				LP			
AYO	056AYO954	25301-1560	056AYO936 REG NO. 13405 NEOSTIGMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: METILSULFATO DENEOSTIGMINA 0.5 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	1144.56	1144.56	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	28866.28				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0556	056AYO936 REG NO. 13406 CLORFENAMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MALEATO DE CLORFENAMINA 4.0 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	298.08	298.08	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	28024.72				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0714	056AYO936 REG NO. 13407 DIFENHIDRAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEDIFENHIDRAMINA 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 10 ML.	25301	10560	10560	0	17	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10561				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0173	056AYO936 REG NO. 13408 AMINOFILINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AMINOFILINA 250 MGENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 10 ML.	25301	398.52	398.52	0	15	368	N	28	25	25	25	25	1	2	577				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1882	056AYO936 REG NO. 13409 SALBUTAMOL SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALADOR CONTIENE: SALBUTAMOL 20 MG OSULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 20 MG DE SALBUTAMOL ENVASE CON INHALADORCON 200 DOSIS DE 100 MICROGRAMOS.	25301	4843.2	4843.2	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4844.2				LP			
AYO	056AYO954	25301-2032	056AYO936 REG NO. 13410 TEOFILINA COMPRIMIDO O TABLETA O CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA: CADACOMPRIMIDO, TABLETA O CAPSULA CONTIENE TEOFILINA ANHIDRA 100 MG. ENVASE CON 20COMPRIMIDOS TABLETAS O CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA	25301	509.4	509.4	0	40	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2128.32				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1881	056AYO936 REG NO. 13411 SALBUTAMOL SOLUCION PARA NEBULIZADOR CADA 100 ML CONTIENEN: SULFATO DESALBUTAMOL 0.5 G ENVASE CON 10 ML.	25301	171.6	171.6	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4680				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0989	056AYO936 REG NO. 13412 FLUTICASONA SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DEFLUTICASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 60 DOSIS.	25301	11564.4	11564.4	0	8	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11565.4				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1885	056AYO936 REG NO. 13413 SALMETEROL SUSPENSION EN AEROSOL CADA GRAMO CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROLEQUIVALENTE A 0.330 MG DE SALMETEROL ENVASE CON INHALADOR CON 12 G PARA 120DOSIS DE 25 MICROGRAMOS.	25301	16632	16632	0	1	368	N	28	25	25	25	25	1	2	16633				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1884	056AYO936 REG NO. 13414 SALMETEROL -FLUTICASONA POLVO CADA DOSIS CONTIENE XINAFOATO DE SALMETEROLEQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 100MICROGRAMOS ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	25301	9600	9600	0	27	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9601				LP			
AYO	056AYO954	25301-1887	056AYO936 REG NO. 13415 SALMETEROL, FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSOL. CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATODE SALMETEROL EQUIVALENTE A 25MICROGRAMOS DE SALMETEROL. PROPIONATO DE FLUTICASONA 50MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 120 DOSIS.	25301	4155.6	4155.6	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7673.76				LP			
AYO	056AYO954	25301-0383	056AYO936 REG NO. 13416 BUDESONIDA-FORMOTEROL. POLVO. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 90 MG. FUMARATODE FORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG. ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60DOSIS CON 80 MICROGRAMOS / 4.5 MICROGRAMOS CADA UNA.	25301	12922.8	12922.8	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19153.92				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-0382	056AYO936 REG NO. 13417 BUDESONIDA -FORMOTEROL POLVO CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA 180 MG FUMARATO DEFORMOTEROL DIHIDRATADO 5 MG ENVASE CON FRASCO INHALADOR DOSIFICADOR CON 60DOSIS CON 160 MICROGRAMOS /4.5MICROGRAMOS CADA UNA	25301	5646	5646	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	38519.88				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2990	056AYO936 REG NO. 13418 SALMETEROL, FLUTICASONA. POLVO CADA DOSIS CONTIENE: XINAFOATO DE SALMETEROLEQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE SALMETEROL PROPIONATO DE FLUTICASONA 500MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADOR PARA 60 DOSIS.	25301	6354.72	6354.72	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10057				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0990	056AYO936 REG NO. 13419 FLUTICASONA. SUSPENSION EN AEROSOL CADA DOSIS CONTIENE: PROPIONATO DEFLUTICASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON UN FRASCO PRESURIZADO PARA 120 DOSIS.	25301	1622.88	1622.88	0	8	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3092.4				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1772	056AYO936 REG NO. 13420 PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 5 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	720	720	0	66	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4920				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1775	056AYO936 REG NO. 13421 PREDNISONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PREDNISONA 50 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	3510	3510	0	320	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3511				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1115	056AYO936 REG NO. 13422 HIDROCORTISONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: SUCCINATOSODICO DE HIDROCORTISONA EQUIVALENTE A 100 MG DE HIDROCORTISONA. ENVASE CON 50FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 2 ML DE DILUYENTE.	25301	28865.28	28865.28	0	420	368	N	28	25	25	25	25	1	2	28866.28				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1458	056AYO936 REG NO. 13423 METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DEMETILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DEDILUYENTE.	25301	28023.72	28023.72	0	48	368	N	28	25	25	25	25	1	2	28024.72				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0313	056AYO936 REG NO. 13424 BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE:DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 50 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVO INHALADORPARA 200 DOSIS.	25301	1656	1656	0	15	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1657				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-0722	056AYO936 REG NO. 13425 DIGOXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.25 MG ENVASE CON 20 TABLETAS	25301	576	576	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	577				LP			
AYO	056AYO954	25301-0720	056AYO936 REG NO. 13426 DIGOXINA ELIXIR CADA ML CONTIENE: DIGOXINA 0.05 MG ENVASE CONTENIENDO 60 ML CONGOTERO CALIBRADO DE 1 ML INTEGRADO O ADJUNTO AL FRASCO Y LE SIRVE DE TAPA.	25301	3049.68	3049.68	0	16	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3050.68				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0721	056AYO936 REG NO. 13427 DIGOXINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DIGOXINA 0.5 MG ENVASECON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	694.08	694.08	0	11	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2129.32				LP			
AYO	056AYO954	25301-1753	056AYO936 REG NO. 13428 POTASIO SALES DE TABLETA SOLUBLE O EFERVESCENTE CADA TABLETA CONTIENE:BICARBONATO DE POTASIO 766 MG BITARTRATO DE POTASIO 460 MG ACIDO CITRICO 155MG ENVASE CON 50 TABLETAS SOLUBLES.	25301	1319.76	1319.76	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	159465.6				LP			
AYO	056AYO954	25301-0569	056AYO936 REG NO. 13429 CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORURO DEPOTASIO 1.49 G. (20 MILIEQUIVALENTES DE POTASIO, 20 MILIEQUIVALENTES DE CLORO)ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	2865.12	2865.12	0	113	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5289.36				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0940	056AYO936 REG NO. 13430 FENITOINA TABLETA O CAPSULA CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: FENITOINA SODICA100 MG ENVASE CON 50 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	116.4	116.4	0	500	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11493.28				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1805	056AYO936 REG NO. 13431 PROPRANOLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	115.2	115.2	0	50	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5956.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1797	056AYO936 REG NO. 13432 PROPAFENONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PROPAFENONA 150 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	1200	1200	0	50	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7674.76				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0566	056AYO936 REG NO. 13433 CLORTALIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORTALIDONA 50 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	174.96	174.96	0	600	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19154.92				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1451	056AYO936 REG NO. 13434 METILDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METILDOPA 250 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	438.24	438.24	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	38520.88				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1597	056AYO936 REG NO. 13435 NITROPRUSIATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO OSOLUCION CONTIENE: NITROPRUSIATO DE SODIO 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON O SIN DILUYENTE.	25301	10056	10056	0	166	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10057				LP			
AYO	056AYO954	25301-1110	056AYO936 REG NO. 13436 HIDRALAZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	105	105	0	25	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3093.4				LP			
AYO	056AYO954	25301-1469	056AYO936 REG NO. 13437 METOPROLOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TARTRATO DE METOPROLOL 100 MG ENVASECON 20 TABLETAS.	25301	2286	2286	0	600	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12480				LP			
AYO	056AYO954	25301-1764	056AYO936 REG NO. 13438 PRAZOSINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE: CLORHIDRATODE PRAZOSINA EQUIVALENTE A 1 MG DE PRAZOSINA. ENVASE CON 30 CAPSULAS OCOMPRIMIDOS.	25301	378	378	0	86	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2401				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0423	056AYO936 REG NO. 13439 CAPTOPRIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CAPTOPRIL 25 MG. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	324	324	0	1000	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2352				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1252	056AYO936 REG NO. 13440 ISOSORBIDA TABLETA SUBLINGUAL CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS SUBLINGUALES.	25301	696	696	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8604.36				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1251	056AYO936 REG NO. 13441 ISOSORBIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DINITRATO DE ISOSORBIDA 10 MG ENVASECON 20 TABLETAS.	25301	5.15	5.15	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1244.2				LP			
AYO	056AYO954	25301-2224	056AYO936 REG NO. 13442 VERAPAMILO GRAGEA O TABLETA RECUBIERTA CADA GRAGEA O TABLETA RECUBIERTACONTIENE: CLORHIDRATO DE VERAPAMILO 80 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETASRECUBIERTAS.	25301	199.2	199.2	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	581.4				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-1576	056AYO936 REG NO. 13443 NIFEDIPINO. CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: NIFEDIPINO 10 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS.	25301	348	348	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	74353.68				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-2225	056AYO936 REG NO. 13444 VERAPAMILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEVERAPAMILO 5 MG ENVASE CON 2 ML (2.5 MG/ ML).	25301	2128.32	2128.32	0	16	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2129.32				LP			
AYO	056AYO954	25301-1577	056AYO936 REG NO. 13445 NIFEDIPINO COMPRIMIDO DE LIBERACION PROLONGADA CADA COMPRIMIDO CONTIENE:NIFEDIPINO 30 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	4680	4680	0	42	368	N	28	25	25	25	25	1	2	159466.6				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0809	056AYO936 REG NO. 13446 EPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: EPINEFRINA 1 MG (1:1000) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	4321.92	4321.92	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5290.36				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1601	056AYO936 REG NO. 13447 NOREPINEFRINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: BITARTRATO DENOREPINEFRINA EQUIVALENTE A 4 MG DE NOREPINEFRINA. ENVASE CON 50 AMPOLLETAS DE4 ML.	25301	11492.28	11492.28	0	72	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11493.28				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0754	056AYO936 REG NO. 13448 DOPAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOPAMINA200 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 ML.	25301	1181.88	1181.88	0	150	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5957.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0746	056AYO936 REG NO. 13449 DOBUTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEDOBUTAMINA EQUIVALENTE A 250 MG DE DOBUTAMINA. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 5 MLCADA UNA.	25301	7673.76	7673.76	0	57	368	N	28	25	25	25	25	1	2	25459.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1103	056AYO936 REG NO. 13450 HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICAEQUIVALENTE A 10 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 10 ML(1000 UI/ML).	25301	19153.92	19153.92	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19154.92				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1104	056AYO936 REG NO. 13451 HEPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICAEQUIVALENTE A 25 000 UI DE HEPARINA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML (5000 UI/ML).	25301	38519.88	38519.88	0	47	368	N	28	25	25	25	25	1	2	38520.88				LP			
AYO	056AYO954	25301-2260	056AYO936 REG NO. 13452 WARFARINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: WARFARINA SODICA 5 MG ENVASE CON 25TABLETAS.	25301	692.4	692.4	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1549				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-1807	056AYO936 REG NO. 13453 PROTAMINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA DE 5 MILILITROS CONTIENE: SULFATODE PROTAMINA 71.5 MG ENVASE CON AMPOLLETA CON 5 ML.	25301	3092.4	3092.4	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3093.4				LP			
AYO	056AYO954	25301-0353	056AYO936 REG NO. 13454 BEZAFIBRATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BEZAFIBRATO 200 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	4920	4920	0	87	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12481				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1759	056AYO936 REG NO. 13455 PRAVASTATINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: PRAVASTATINA SODICA 10 MG ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	2400	2400	0	97	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4920				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1659	056AYO936 REG NO. 13456 OXIDO DE ZINC PASTA CADA 100 G CONTIENEN: OXIDO DE ZINC 25. 0 G ENVASE CON 30G.	25301	510	510	0	21	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9720				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0975	056AYO936 REG NO. 13457 FLUOCINOLONA CREMA CADA G CONTIENE: ACETONIDO DE FLUOCINOLONA 0.1 MG ENVASE CON20 G.	25301	1014	1014	0	31	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8605.36				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1114	056AYO936 REG NO. 13458 HIDROCORTISONA CREMA CADA G CONTIENE: 17 BUTIRATO DE HIDROCORTISONA 1 MG ENVASECON 15 G.	25301	1243.2	1243.2	0	1017	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5514.48				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0113	056AYO936 REG NO. 13459 ALIBOUR POLVO CADA GRAMO CONTIENE: SULFATO DE COBRE 177.0 MG SULFATO DE ZINC619.5 MG ALCANFOR 26.5 MG ENVASE CON 12 SOBRES CON 2.2 G.	25301	379.24	379.24	0	750	368	N	28	25	25	25	25	1	2	33300				LP			
AYO	056AYO954	25301-0522	056AYO936 REG NO. 13460 CLIOQUINOL CREMA CADA G CONTIENE: CLIOQUINOL 30 MG ENVASE CON 20 G.	25301	1680	1680	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	74354.68				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1484	056AYO936 REG NO. 13461 MICONAZOL CREMA CADA GRAMO CONTIENE: NITRATO DE MICONAZOL 20 MG ENVASE CON 20G.	25301	696	696	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4776				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0634	056AYO936 REG NO. 13462 DAPSONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAPSONA 100 MG ENVASE CON 1000 TABLETAS.	25301	159465.6	159465.6	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	159466.6				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2080	056AYO936 REG NO. 13463 TIROXINA - TRIYODOTIRONINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIROXINA 100MICROGRAMOS. TRIYODOTIRONINA 20MICROGRAMOS. ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	5289.36	5289.36	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5290.36				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1342	056AYO936 REG NO. 13464 LEVOTIROXINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOTIROXINA SODICA EQUIVALENTE A100 MICROGRAMOS DE LEVOTIROXINA SODICA ANHIDRA. ENVASE CON 100 TABLETAS.	25301	3562.68	3562.68	0	250	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9760.32				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2741	056AYO936 REG NO. 13465 INSULINA HUMANA. SUSPENSION INYECTABLE ACCION INTERMEDIA NPH. CADA ML CONTIENE:INSULINA HUMANA ISOFANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINA ZINCISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 10 ML	25301	5956.8	5956.8	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5957.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2743	056AYO936 REG NO. 13466 INSULINA HUMANA ACCION RAPIDA REGULAR SOLUCION INYECTABLE ACCION RAPIDA REGULARCADA ML CONTIENE: INSULINA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI O INSULINAZINC ISOFANA HUMANA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON 10 ML	25301	6603.84	6603.84	0	2500	368	N	28	25	25	25	25	1	2	25460.2				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0415	056AYO936 REG NO. 13467 CALCITRIOL CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CALCITRIOL 0.25MICROGRAMOS ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	864	864	0	487	368	N	28	25	25	25	25	1	2	865				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-2247	056AYO936 REG NO. 13468 VITAMINAS A.C.D SOLUCION CADA ML CONTIENE: PALMITATO DE RETINOL 7000 A 9000 UI;ACIDO ASCORBICO 80 A 125 MG; COLECALCIFEROL 1400 A 1800 UI; ENVASE CON 15 ML.	25301	357.6	357.6	0	81	368	N	28	25	25	25	25	1	2	22196.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2441	056AYO936 REG NO. 13469 BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. GRAGEA O TABLETA. CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE:BROMURO DE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 10 MG. ENVASE CON 10GRAGEAS O TABLETAS.	25301	1548	1548	0	150	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1549				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2442	056AYO936 REG NO. 13470 BUTILHIOSCINA O HIOSCINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURODE BUTILHIOSCINA O BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG. ENVASE CON 3 AMPOLLETAS DE1 ML.	25301	1425.6	1425.6	0	69	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11448				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2944	056AYO936 REG NO. 13471 PINAVERIO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BROMURO DE PINAVERIO 100 MG. ENVASECON 28 TABLETAS.	25301	12480	12480	0	250	368	N	28	25	25	25	25	1	2	475200				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2381	056AYO936 REG NO. 13472 ALUMINIO Y MAGNESIO TABLETA MASTICABLE CADA TABLETA MASTICABLE CONTIENE:HIDROXIDO DE ALUMINIO 200 MG HIDROXIDO DE MAGNESIO 200 MG O TRISILICATO DEMAGNESIO: 447.3 MG ENVASE CON 50 TABLETAS MASTICABLES.	25301	565.2	565.2	0	2000	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8662.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2380	056AYO936 REG NO. 13473 ALUMINIO Y MAGNESIO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: HIDROXIDO DEALUMINIO 3.7 G HIDROXIDO DE MAGNESIO 4.0 G O TRISILICATO DE MAGNESIO: 8.9 GENVASE CON 240 ML Y DOSIFICADOR.	25301	2352	2352	0	96	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9721				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1466	056AYO936 REG NO. 13474 METOCLOPRAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMETOCLOPRAMIDA 10 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	8604.36	8604.36	0	546	368	N	28	25	25	25	25	1	2	29700				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1467	056AYO936 REG NO. 13475 METOCLOPRAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 10MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	513.6	513.6	0	80	368	N	28	25	25	25	25	1	2	54120				LP			
AYO	056AYO954	25301-1465	056AYO936 REG NO. 13476 METOCLOPRAMIDA SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE METOCLOPRAMIDA 4 MGENVASE FRASCO GOTERO CON 20 ML.	25301	581.4	581.4	0	900	368	N	28	25	25	25	25	1	2	33301				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1434	056AYO936 REG NO. 13477 MESALAZINA SUSPENSION RECTAL CADA 100 ML CONTIENE: MESALAZINA 6.667 G ENVASECON 7 ENEMAS DE 60 ML.	25301	74353.68	74353.68	0	200	368	N	28	25	25	25	25	1	2	74354.68				LP			
AYO	056AYO954	25301-0363	056AYO936 REG NO. 13478 BISMUTO SUSPENSION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.750 GENVASE CON 240 ML.	25301	2064	2064	0	400	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9700.8				LP			
AYO	056AYO954	25301-1741	056AYO936 REG NO. 13479 PLANTAGO PSYLLIUM POLVO CADA 100 G CONTIENEN: POLVO DE CASCARA DE SEMILLA DEPLANTAGO PSYLLIUM 49.7 G ENVASE CON 400 G.	25301	3120	3120	0	8	368	N	28	25	25	25	25	1	2	13200				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1894	056AYO936 REG NO. 13480 SENOSIDOS A-B TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CONCENTRADOS DE SEN DESECADOS 187MG (NORMALIZADO A 8.6 MG DE SENOSIDOS A-B). ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	957.6	957.6	0	28	368	N	28	25	25	25	25	1	2	958.6				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-1025	056AYO936 REG NO. 13481 FOSFATO Y CITRATO DE SODIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO MONOSODICO12 G CITRATO DE SODIO 10 G ENVASE CON 133 ML Y CANULA RECTAL.	25301	6854.4	6854.4	0	90	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9761.32				AD	54-VII		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2830	056AYO936 REG NO. 13482 METRONIDAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	1440	1440	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8400				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1479	056AYO936 REG NO. 13483 METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:METRONIDAZOL 200 MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	25301	25459.2	25459.2	0	3120	368	N	28	25	25	25	25	1	2	25460.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1481	056AYO936 REG NO. 13484 METRONIDAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: BENZOILO DE METRONIDAZOLEQUIVALENTE A 250 MG DE METRONIDAZOL. ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	25301	576	576	0	81	368	N	28	25	25	25	25	1	2	577				LP			
AYO	056AYO954	25301-1480	056AYO936 REG NO. 13485 METRONIDAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: METRONIDAZOL 500 MGENVASE CON 100 ML.	25301	22195.2	22195.2	0	3000	368	N	28	25	25	25	25	1	2	22196.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0100	056AYO936 REG NO. 13486 ALBENDAZOL SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CONTIENE: ALBENDAZOL 400 MG ENVASE CON20 ML.	25301	91.2	91.2	0	900	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2880				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1346	056AYO936 REG NO. 13487 LIDOCAINA -HIDROCORTISONA UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: LIDOCAINA 5 GACETATO DE HIDROCORTISONA 0.25 G SUBACETATO DE ALUMINIO 3.50 G OXIDO DE ZINC18 G ENVASE CON 20 G Y APLICADOR.	25301	2684.16	2684.16	0	27	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11449				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1345	056AYO936 REG NO. 13488 LIDOCAINA -HIDROCORTISONA SUPOSITORIO CADA SUPOSITORIO CONTIENE: LIDOCAINA 60MG ACETATO DE HIDROCORTISONA 5 MG OXIDO DE ZINC 400 MG SUBACETATO DE ALUMINIO50 MG ENVASE CON 6 SUPOSITORIOS.	25301	534	534	0	144	368	N	28	25	25	25	25	1	2	475201				LP			
AYO	056AYO954	25301-3345	056AYO936 REG NO. 13489 ESTROGENOS CONJUGADOS GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE:ESTROGENOS CONJUGADOS DE ORIGEN EQUINO 0.625 MG ENVASE CON 42 GRAGEAS OTABLETAS.	25301	4920	4920	0	480	368	N	28	25	25	25	25	1	2	59010				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0881	056AYO936 REG NO. 13490 ESTROGENOS CONJUGADOS CREMA VAGINAL CADA 100 G CONTIENE: ESTROGENOS CONJUGADOSDE ORIGEN EQUINO 62.5 MG ENVASE CON 43 G Y APLICADOR.	25301	9720	9720	0	1373	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9721				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0501	056AYO936 REG NO. 13491 CIPROTERONA-ETINILESTRADIOL GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: ACETATO DE CIPROTERONA2 MG ETINILESTRADIOL 0.035 MG ENVASE CON 21 GRAGEAS.	25301	2468.4	2468.4	0	360	368	N	28	25	25	25	25	1	2	29701				LP			
AYO	056AYO954	25301-0867	056AYO936 REG NO. 13492 ESTRADIOL, DROSPIRENONA. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ESTRADIOLHEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG. DE ESTRADIOL. DROSPIRENONA 2 MG. ENVASE CON28 COMPRIMIDOS.	25301	5514.48	5514.48	0	6600	368	N	28	25	25	25	25	1	2	54121				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2450	056AYO936 REG NO. 13493 CARBETOCINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CARBETOCINA 100 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETA O FRASCO AMPULA.	25301	33300	33300	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	33301				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1669	056AYO936 REG NO. 13494 OXITOCINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: OXITOCINA: 5 UI ENVASECON 50 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	5919.84	5919.84	0	1925	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9076.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0293	056AYO936 REG NO. 13495 ATOSIBAN SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ATOSIBAN 37.5 MGENVASE CON 5.0 ML.	25301	4776	4776	0	9000	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9701.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1478	056AYO936 REG NO. 13496 METRONIDAZOL OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE:METRONIDAZOL 500 MG ENVASE CON 10 OVULOS O TABLETAS.	25301	626.4	626.4	0	1640	368	N	28	25	25	25	25	1	2	13201				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1585	056AYO936 REG NO. 13497 NISTATINA OVULO O TABLETA VAGINAL CADA OVULO O TABLETA CONTIENE: NISTATINA 100000 UI ENVASE CON 12 OVULOS O TABLETAS.	25301	77.52	77.52	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1356				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1180	056AYO936 REG NO. 13498 INMUNOGLOBULINA ANTI D SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGAPRELLENADA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA ANTI D 0.300 MG ENVASE CON UN FRASCOAMPULA CON O SIN DILUYENTE O UNA JERINGA O UNA AMPOLLETA.	25301	9760.32	9760.32	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9761.32				AD	54-VII		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0053	056AYO936 REG NO. 13499 ACIDO FOLICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 4 MG ENVASE CON 90 TABLETAS.	25301	5700	5700	0	1017	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8401				LP			
AYO	056AYO954	25301-1031	056AYO936 REG NO. 13500 FUMARATO FERROSO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUMARATO FERROSO 200 MGEQUIVALENTE A 65.74 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 50 TABLETAS.	25301	323.52	323.52	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	816				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1030	056AYO936 REG NO. 13501 FUMARATO FERROSO SUSPENSION ORAL CADA ML CONTIENE: FUMARATO FERROSO 29 MGEQUIVALENTE A 9.53 MG DE HIERRO ELEMENTAL. ENVASE CON 120 ML.	25301	114	114	0	177	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18770.4				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2358	056AYO936 REG NO. 13502 ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 5 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	104.64	104.64	0	1175	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2737				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0052	056AYO936 REG NO. 13503 ACIDO FOLICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO FOLICO 0.4 MG ENVASE CON 90TABLETAS.	25301	252	252	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2881				LP			
AYO	056AYO954	25301-0474	056AYO936 REG NO. 13504 CICLOFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION INYECTABLE CONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 200 MG DE CICLOFOSFAMIDA. ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA.	25301	11448	11448	0	16	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11449				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0475	056AYO936 REG NO. 13505 CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O VIAL CON LIOFILIZADOCONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CICLOFOSFAMIDA.ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA O VIAL.	25301	475200	475200	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	475201				LP			
AYO	056AYO954	25301-0542	056AYO936 REG NO. 13506 CLORAMBUCILO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORAMBUCILO 2 MG ENVASE CON 25TABLETAS.	25301	8662.8	8662.8	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	59011				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-1472	056AYO936 REG NO. 13507 METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 50 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	2424	2424	0	519	368	N	28	25	25	25	25	1	2	14455.92				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2807	056AYO936 REG NO. 13508 MERCAPTOPURINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MERCAPTOPURINA 50 MG. ENVASECON 25 TABLETAS.	25301	29700	29700	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	29701				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0765	056AYO936 REG NO. 13509 DOXORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CLORHIDRATO DE DOXORRUBICINA 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	54120	54120	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	54121				LP			
AYO	056AYO954	25301-0764	056AYO936 REG NO. 13510 DOXORRUBICINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATODE DOXORRUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA EQUIVALENTE A 20 MG DE DOXORRUBICINA (2MG/ML). ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML (2 MG/ML).	25301	1480	1480	0	104	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1481				LP			
AYO	056AYO954	25301-0365	056AYO936 REG NO. 13511 BLEOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: SULFATO DE BLEOMICINA EQUIVALENTE A 15 UI DE BLEOMICINA. ENVASE CONUNA AMPOLLETA O UN FRASCO AMPULA Y DILUYENTE DE 5 ML.	25301	1149.5	1149.5	0	32	368	N	28	25	25	25	25	1	2	38880				LP			
AYO	056AYO954	25301-2233	056AYO936 REG NO. 13512 VINCRISTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA Y UNA AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	9700.8	9700.8	0	400	368	N	28	25	25	25	25	1	2	89940				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2231	056AYO936 REG NO. 13513 VINBLASTINA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: SULFATO DE VINBLASTINA 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	13200	13200	0	150	368	N	28	25	25	25	25	1	2	13201				LP			
AYO	056AYO954	25301-2564	056AYO936 REG NO. 13514 EPIRUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: CLORHIDRATO DEEPIRUBICINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 25 ML DE SOLUCION (50 MG/25 ML).	25301	360	360	0	156	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1357				LP			
AYO	056AYO954	25301-0513	056AYO936 REG NO. 13515 CITARABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: CITARABINA 500 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	1740	1740	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1741				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1473	056AYO936 REG NO. 13516 METOTREXATO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O CON SOLUCION CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 500 MG. DE METOTREXATO. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	8400	8400	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8401				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2117	056AYO936 REG NO. 13517 TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETACONTIENE: TRIMETOPRIMA 80 MG SULFAMETOXAZOL 400 MG ENVASE CON 20 COMPRIMIDOS OTABLETAS.	25301	108	108	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2543.04				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2116	056AYO936 REG NO. 13518 TRIMETOPRIMA -SULFAMETOXAZOL SUSPENSION ORAL CADA 5 ML CONTIENEN: TRIMETOPRIMA40 MG SULFAMETOXAZOL 200 MG ENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR.	25301	352.8	352.8	0	29	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18771.4				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1594	056AYO936 REG NO. 13519 NITROFURANTOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NITROFURANTOINA 100 MG ENVASECON 40 CAPSULAS.	25301	2736	2736	0	29	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19943.04				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0693	056AYO936 REG NO. 13520 DICLOXACILINA CAPSULA O COMPRIMIDO CADA CAPSULA O COMPRIMIDO CONTIENE:DICLOXACILINA SODICA 500 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O COMPRIMIDOS.	25301	2880	2880	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87000				LP			
AYO	056AYO954	25301-0189	056AYO936 REG NO. 13521 AMPICILINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:AMPICILINA SODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMPICILINA. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y 2 ML DE DILUYENTE.	25301	3376.8	3376.8	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7800				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0454	056AYO936 REG NO. 13522 CEFOTAXIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFOTAXIMA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFOTAXIMA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAY 4 ML DE DILUYENTE.	25301	8790	8790	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	17834.4				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0461	056AYO936 REG NO. 13523 CEFTRIAXONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFTRIAXONA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTRIAXONA. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y 10 ML DE DILUYENTE.	25301	59010	59010	0	35	368	N	28	25	25	25	25	1	2	59011				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0447	056AYO936 REG NO. 13524 CEFALEXINA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: CEFALEXINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFALEXINA. ENVASE CON 20 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	720	720	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	14456.92				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0761	056AYO936 REG NO. 13525 DOXICICLINA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: HICLATO DE DOXICICLINA EQUIVALENTE A 50 MG DE DOXICILINA. ENVASE CON 28 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	2269.94	2269.94	0	8	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8985.6				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1053	056AYO936 REG NO. 13526 GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINAEQUIVALENTE A 80 MG DE GENTAMICINA. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	720	720	0	81	368	N	28	25	25	25	25	1	2	721				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1052	056AYO936 REG NO. 13527 GENTAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DE GENTAMICINAEQUIVALENTE A 20 MG DE GENTAMICINA BASE. ENVASE CON AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	277.92	277.92	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5231.28				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2385	056AYO936 REG NO. 13528 AMIKACINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: SULFATODE AMIKACINA EQUIVALENTE A 500 MG DE AMIKACINA. ENVASE CON 2 AMPOLLETAS O FRASCOAMPULA CON 2 ML.	25301	9076.8	9076.8	0	82	368	N	28	25	25	25	25	1	2	38881				LP			
AYO	056AYO954	25301-2411	056AYO936 REG NO. 13529 AZITROMICINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AZITROMICINA DIHIDRATADAEQUIVALENTE A 500 MG DE AZITROMICINA. ENVASE CON 3 TABLETAS.	25301	672	672	0	150	368	N	28	25	25	25	25	1	2	89941				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0519	056AYO936 REG NO. 13530 CLINDAMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DECLINDAMICINA EQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	3392.4	3392.4	0	31	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4218.4				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2382	056AYO936 REG NO. 13531 AMFOTERICINA B O ANFOTERICINA B. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONPOLVO CONTIENE: AMFOTERICINA B O ANFOTERICINA B 50 MG. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA.	25301	1356	1356	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1357				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1264	056AYO936 REG NO. 13532 KETOCONAZOL TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: KETOCONAZOL 200 MG. ENVASE CON 10TABLETAS.	25301	92.4	92.4	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12403.2				AD	54-VII		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1258	056AYO936 REG NO. 13533 ITRACONAZOL CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ITRACONAZOL 100 MG ENVASE CON 15CAPSULAS.	25301	446.88	446.88	0	204	368	N	28	25	25	25	25	1	2	22807.2				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-2391	056AYO936 REG NO. 13534 AMLODIPINO. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: BESILATO OMALEATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO. ENVASE CON 30 TABLETASO CAPSULAS.	25301	816	816	0	574	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9318.6				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-1534	056AYO936 REG NO. 13535 MUPIROCINA. UNGUENTO CADA 100 GRAMOS CONTIENE: MUPIROCINA 2 G ENVASE CON 15 G.	25301	18770.4	18770.4	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18771.4				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0037	056AYO936 REG NO. 13536 ACICLOVIR. COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR 400 MG ENVASE CON 35 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	25301	2280	2280	0	40	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19944.04				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2397	056AYO936 REG NO. 13537 AMOXICILINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: AMOXICILINATRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 7.5 G DE AMOXICILINA. ENVASE CON POLVO PARA 75 ML(500 MG/5 ML).	25301	432	432	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87001				LP			
AYO	056AYO954	25301-2396	056AYO936 REG NO. 13538 AMOXICILINA. CAPSULAS. CADA CAPSULA CONTIENE: AMOXICILINA TRIHIDRATADAEQUIVALENTE A 500 MG DE AMOXICILINA. ENVASE CON 15 CAPSULAS.	25301	4230	4230	0	3060	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7801				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0515	056AYO936 REG NO. 13539 CLARITROMICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLARITROMICINA 250 MG ENVASE CON10 TABLETAS.	25301	6074.88	6074.88	0	25	368	N	28	25	25	25	25	1	2	17835.4				LP			
AYO	056AYO954	25301-0517	056AYO936 REG NO. 13540 CLINDAMICINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE CLINDAMICINAEQUIVALENTE A 300 MG DE CLINDAMICINA. ENVASE CON 16 CAPSULAS.	25301	1425.6	1425.6	0	34	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8416.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0961	056AYO936 REG NO. 13541 FLUCONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 50 ML (2 MG/ML).	25301	14455.92	14455.92	0	27	368	N	28	25	25	25	25	1	2	14456.92				LP			
AYO	056AYO954	25301-0345	056AYO936 REG NO. 13542 BETAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:FOSFATO SODICO DE BETAMETASONA 5.3 MG EQUIVALENTE A 4 MG DE BETAMETASONA.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O UNA AMPOLLETA CON 1 ML.	25301	288	288	0	31	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8986.6				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1382	056AYO936 REG NO. 13543 LORATADINA TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENEN: LORATADINA 10 MGENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	51.36	51.36	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	50880				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1381	056AYO936 REG NO. 13544 LORATADINA JARABE CADA 100 ML CONTIENEN: LORATADINA 100 MG ENVASE CON 60 ML YDOSIFICADOR.	25301	329.4	329.4	0	17	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18528				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0404	056AYO936 REG NO. 13545 BUTILHIOSCINA-METAMIZOL. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: N BUTILBROMURO DE HIOSCINA 20 MG METAMIZOL 2.5 G ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 5 ML.	25301	38880	38880	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	38881				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0797	056AYO936 REG NO. 13546 ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 40 MGENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.4 ML.	25301	89940	89940	0	48	368	N	28	25	25	25	25	1	2	89941				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1222	056AYO936 REG NO. 13547 IPRATROPIO SUSPENSION EN AEROSOL CADA G CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIO 0.286MG (20 MICROGRAMO POR NEBULIZACION) ENVASE CON 15 ML (21.0 G) COMO AEROSOL.	25301	4217.4	4217.4	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	14661.12				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0496	056AYO936 REG NO. 13548 CIPROFLOXACINO SOLUCION OFTALMICA CADA 1 ML CONTIENE: CLORHIDRATO DECIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 3.0 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASECON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	395.16	395.16	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1407.24				LP			
AYO	056AYO954	25301-0665	056AYO936 REG NO. 13549 DEXAMETASONA. SOLUCION OFTALMICA. CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO DE DEXAMETASONA 0.1 G ENVASE CON FRASCO GOTERO CON 5 ML.	25301	653.04	653.04	0	1000	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12404.2				AD	54-VII		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1221	056AYO936 REG NO. 13550 IPRATROPIO SOLUCION CADA 100 ML CONTIENEN: BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADOEQUIVALENTE A 25 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 20ML.	25301	1344	1344	0	1100	368	N	28	25	25	25	25	1	2	22808.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1219	056AYO936 REG NO. 13551 IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION CADA AMPOLLETA CONTIENE: BROMURO DE IPRATROPIOMONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 0.500 MG DE BROMURO DE IPRATROPIO. SULFATO DESALBUTAMOL EQUIVALENTE A 2.500 MG DE SALBUTAMOL. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS DE2.5 ML	25301	2543.04	2543.04	0	197	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9319.6				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3072	056AYO936 REG NO. 13552 TOBRAMICINA, SOLUCION OFTALMICA. CADA ML. CONTIENE: SULFATO DE TOBRAMICINAEQUIVALENTE A 3.0 MG DE TOBRAMICINA O TOBRAMICINA 3.0 MG. ENVASE CON GOTEROINTEGRAL CON 5 ML.	25301	2640	2640	0	600	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8065				LP			
AYO	056AYO954	25301-2756	056AYO936 REG NO. 13553 IPRATROPIO -SALBUTAMOL SOLUCION PARA INHALACION. CADA DISPARO PROPORCIONA:BROMURO DE IPRATROPIO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MICROGRAMOS DE BROMURODEIPRATROPIO. SULFATO DE SALBUTAMOL EQUIVALENTE A 100 MICROGRAMOS DE SALBUTAMOL.ENVASE CON 120 DISPAROS (120 DOSIS).	25301	19943.04	19943.04	0	58	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19944.04				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-0058	056AYO936 REG NO. 13554 ACIDO FOLINICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 50 MG DE ACIDO FOLINICO. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA O AMPOLLETA CON 4 ML.	25301	87000	87000	0	105	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87001				LP			
AYO	056AYO954	25301-1471	056AYO936 REG NO. 13555 METOTREXATO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: METOTREXATO SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE METOTREXATO ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	7800	7800	0	48	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7801				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1633	056AYO936 REG NO. 13556 ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRONEQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	17834.4	17834.4	0	8	368	N	28	25	25	25	25	1	2	67200				LP			
AYO	056AYO954	25301-1661	056AYO936 REG NO. 13557 OXIMETAZOLINA SOLUCION NASAL CADA 100 ML CONTIENEN CLORHIDRATO DE OXIMETAZOLINA25 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 20 ML.	25301	2008.8	2008.8	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	13557.6				LP			
AYO	056AYO954	25301-3062	056AYO936 REG NO. 13558 TIBOLONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TIBOLONA 2.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	3835.2	3835.2	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27399.6				LP			
AYO	056AYO954	25301-2394	056AYO936 REG NO. 13559 AMOXICILINA - ACIDO CLAVULANICO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINATRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 500 MG. DE AMOXILINA CLAVULANATO DE POTASIOEQUIVALENTE A 125 MG. DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 16 TABLETAS.	25301	8985.6	8985.6	0	144	368	N	28	25	25	25	25	1	2	13824				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0488	056AYO936 REG NO. 13560 CINITAPRIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE BITARTRATO DE CINITAPRIDAEQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS.	25301	65.76	65.76	0	32	368	N	28	25	25	25	25	1	2	50881				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0489	056AYO936 REG NO. 13561 CINITAPRIDA. GRANULADO CADA SOBRE CONTIENE: BITARTRATO DE CINITAPRIDA EQUIVALENTE A 1 MG DE CINITAPRIDA. ENVASE CON 30 SOBRES.	25301	5231.28	5231.28	0	34	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18529				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2070	056AYO936 REG NO. 13562 BROMURO DE TIOTROPIO. POLVO. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIOMONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULASY DISPOSITIVO INHALADOR.	25301	2340	2340	0	48	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8701				LP			
AYO	056AYO954	25301-2069	056AYO936 REG NO. 13563 BROMURO DE TIOTROPIO. POLVO. CADA CAPSULA CONTIENE: BROMURO DE TIOTROPIOMONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 18 MICROGRAMOS DE TIOTROPIO. ENVASE CON 30 CAPSULAS(REPUESTO).	25301	2328	2328	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27145				LP			
AYO	056AYO954	25301-1112	056AYO936 REG NO. 13564 HIDROCLOROTIAZIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: HIDROCLOROTIAZIDA 25 MG ENVASECON 20 TABLETAS.	25301	1500	1500	0	117	368	N	28	25	25	25	25	1	2	14662.12				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0029	056AYO936 REG NO. 13565 ACETAZOLAMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETAZOLAMIDA 250 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	675.36	675.36	0	32	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1408.24				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2581	056AYO936 REG NO. 13566 ESPIRONOLACTONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESPIRONOLACTONA 25 MG ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	12403.2	12403.2	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12404.2				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1402	056AYO936 REG NO. 13567 MANITOL SOLUCION INYECTABLE AL 20% CADA ENVASE CONTIENE: MANITOL 50 G ENVASECON 250 ML.	25301	22807.2	22807.2	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	22808.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1035	056AYO936 REG NO. 13568 FUROSEMIDA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 40 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	9318.6	9318.6	0	19	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9319.6				LP			
AYO	056AYO954	25301-1033	056AYO936 REG NO. 13569 FUROSEMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FUROSEMIDA 20 MG ENVASECON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	8064	8064	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8065				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0928	056AYO936 REG NO. 13570 FENAZOPIRIDINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FENAZOPIRIDINA 100MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	5400	5400	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5401				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0336	056AYO936 REG NO. 13571 BENZONATATO PERLA O CAPSULA CADA PERLA O CAPSULA CONTIENE: BENZONATATO 100 MGENVASE CON 20 PERLAS O CAPSULAS.	25301	612	612	0	259	368	N	28	25	25	25	25	1	2	13561				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-1768	056AYO936 REG NO. 13572 PREDNISOLONA SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: FOSFATO SODICO DEPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 100 MG DE PREDNISOLONA. ENVASE CON FRASCO DE 100 MLY VASO GRADUADO DE 20 ML.	25301	1853.28	1853.28	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	39000				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0792	056AYO936 REG NO. 13573 ENALAPRIL O LISINOPRIL O RAMIPRIL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETACONTIENE: MALEATO DE ENALAPRIL 10 MG O LISINOPRIL 10 MG O RAMIPRIL 10 MG ENVASECON 30 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	4108.44	4108.44	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	67201				LP			
AYO	056AYO954	25301-3887	056AYO936 REG NO. 13574 ALOPURINOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 100 MG. ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	8416.8	8416.8	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	15984				LP			
AYO	056AYO954	25301-1266	056AYO936 REG NO. 13575 KETOPROFENO. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: KETOPROFENO 100 MG ENVASE CON 15 CAPSULAS.	25301	229.92	229.92	0	26	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27400.6				LP			
AYO	056AYO954	25301-2417	056AYO936 REG NO. 13576 BECLOMETASONA, DIPROPIONATO DE SUSPENSION EN AEROSOL CADA INHALACION CONTIENE:DIPROPIONATO DE BECLOMETASONA 250 MICROGRAMOS. ENVASE CON DISPOSITIVOINHALADOR PARA 200 DOSIS.	25301	590.28	590.28	0	45	368	N	28	25	25	25	25	1	2	13825				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2387	056AYO936 REG NO. 13577 AMINOACIDOS CRISTALINOS SOLUCION INYECTABLE AL 10% PEDIATRICOS. CADA 100 MLCONTIENE: L-ISOLEUCINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 820. L- LEUCINA UNIDAD:MG MINIMO: 1000 MAXIMO: 1400. L- LISINA UNIDAD: MG MINIMO: 670 MAXIMO: 1100. L-METIONINA UNIDAD: MG MINIMO: 220 MAXIMO: 340. L- FENILALANINA UNIDAD: MG MINIMO:420 MAXIMO: 650.	25301	50880	50880	0	17	368	N	28	25	25	25	25	1	2	50881				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-1391	056AYO936 REG NO. 13578 LOSARTAN GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA GRAGEA O COMPRIMIDO RECUBIERTOCONTIENE: LOSARTAN POTASICO 50 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS O COMPRIMIDOSRECUBIERTOS.	25301	18528	18528	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18529				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0416	056AYO936 REG NO. 13579 CANDESARTAN CILEXETILO-HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CANDESARTAN CILEXETILO 16.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	8700	8700	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8701				LP			
AYO	056AYO954	25301-2022	056AYO936 REG NO. 13580 TELMISARTAN TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	27144	27144	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27145				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2021	056AYO936 REG NO. 13581 TELMISARTAN HIDROCLOROTIAZIDA. TABLETA O CAPSULA. CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: TELMISARTAN 80.0 MG HIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 14 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	14661.12	14661.12	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	14662.12				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1308	056AYO936 REG NO. 13582 LEVETIRACETAM. SOLUCION ORAL CADA 100 ML CONTIENEN: LEVETIRACETAM 10 G ENVASE CON 300 ML (100 MG/ML).	25301	1407.24	1407.24	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1408.24				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1310	056AYO936 REG NO. 13583 LEVETIRACETAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVETIRACETAM 500 MG ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	3900	3900	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3901				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0077	056AYO936 REG NO. 13584 ACIDO VALPROICO. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO VALPROICO 250 MG ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	21060	21060	0	67	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21061				LP			
AYO	056AYO954	25301-2195	056AYO936 REG NO. 13585 VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA CON CUBIERTA O CAPA ENTERICA O TABLETA DELIBERACION RETARDADA CADA TABLETA CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIO 200 MGEQUIVALENTE A 185.6 MG DE ACIDO VALPROICO O VALPROATO DE MAGNESIO 200 MG.ENVASE CON 40 TABLETAS.	25301	7296	7296	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	15120				LP			
AYO	056AYO954	25301-2194	056AYO936 REG NO. 13586 VALPROATO DE MAGNESIO SOLUCION CADA ML CONTIENE: VALPROATO DE MAGNESIOEQUIVALENTE A 186 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 40 ML.	25301	2011.2	2011.2	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2245				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0937	056AYO936 REG NO. 13587 FENITOINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FENITOINA SODICA 250 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA (250 MG/5 ML).	25301	4812.6	4812.6	0	8	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4813.6				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2200	056AYO936 REG NO. 13588 VALPROATO SEMISODICO. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	13560	13560	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	13561				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0598	056AYO936 REG NO. 13589 COMPLEJO B. TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULA. CADA TABLETA, COMPRIMIDO O CAPSULACONTIENE: MONONITRATO O CLORHIDRATO DE TIAMINA 100 MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA5 MG CIANOCOBALAMINA 50 MICROGRAMOS ENVASE CON 30 TABLETAS, COMPRIMIDOS OCAPSULAS.	25301	442.8	442.8	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	39001				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2527	056AYO936 REG NO. 13590 DIETA ELEMENTAL. POLVO. CADA 100 G O CADA 100 ML CONTENIDO EN (MINIMO-MAXIMO):ENERGIA 373.00-386.00 O 99.00-103.45 KCAL, HIDRATOS DE CARBONO 71.00-78.50 O19.00-21.04 G, PROTEINAS 14.25-17.00 O 3.80-4.75 G, GRASAS 1.00-2.50 O 0.27-0.70 G, VITAMINA A 930.00-1472.84 O 250.00-397.00 U.I., VITAMINA D 74.00-120.00O 20.00-32.16 U.I., VITAMINA E 5.59-9.35 O 1.50-	25301	67200	67200	0	22	368	N	28	25	25	25	25	1	2	67201				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3369	056AYO936 REG NO. 13591 AMINOACIDOS CRISTALINOS. SOLUCION INYECTABLE AL 10% ADULTOS. CADA 100 MLCONTIENE (MINIMO-MAXIMO): L- ISOLEUCINA 490-720 MG, L- LEUCINA 719-940 MG, L- LISINA 599-720 MG, L- METIONINA 294-440 MG, L- FENILALANINA 440-845 MG, L-TREONINA 414-520 MG, L- TRIPTOFANO 153-210 MG, L- VALINA 572-800 MG, HISTIDINA290-473 MG, CISTEINA O CISTINA 0-110	25301	13557.6	13557.6	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	15985				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0707	056AYO936 REG NO. 13592 DIETA POLIMERICA A BASE DE CASEINATO DE CALCIO O PROTEINAS, GRASAS, VITAMINAS,MINERALES. POLVO. CADA 100 GRAMOS CONTIENE: HIDRATOS DE CARBONO 58.50-68.00 G,PROTEINA 15.80-17.50 G, HISTIDINA 0.40-0.5600 G, ISOLEUCINA 0.7035-1.0135 G,LEUCINA 1.4050-1.7670 G, LISINA 1.1080-1.4525 G, METIONINA 0.3925-0.5256	25301	27399.6	27399.6	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27400.6				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1367	056AYO936 REG NO. 13593 LIPIDOS INTRAVENOSOS EMULSION INYECTABLE (LIPIDOS DE CADENA MEDIANA Y LARGA AL20%; SOYA / TRIGLICERIDOS) CADA 1000 ML CONTIENEN: ACEITE DE SOYA 100 GTRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA 100 G CADA ML PROPORCIONA 1.9 KCAL. ENVASE CON500 ML.	25301	13824	13824	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	13825				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2366	056AYO936 REG NO. 13594 ALANINA Y LEVOGLUTAMINA. SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: N-(2)-L-ALANIL- L-GLUTAMINA 20 G EQUIVALENTE A 8.20 G DE L-ALANINA Y 13.46 G DE L-GLUTAMINA ENVASE CON 100 ML.	25301	41400	41400	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	41401				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1541	056AYO936 REG NO. 13595 NAFAZOLINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 1 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	372	372	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	126540				LP			
AYO	056AYO954	25301-1144	056AYO936 REG NO. 13596 HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 0.5% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 5 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	2241.6	2241.6	0	90	368	N	28	25	25	25	25	1	2	90612				LP			
AYO	056AYO954	25301-0546	056AYO936 REG NO. 13597 CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	1494	1494	0	1400	368	N	28	25	25	25	25	1	2	115128				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0548	056AYO936 REG NO. 13598 CLORANFENICOL UNGUENTO OFTALMICO CADA G CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG,ENVASE CON 5 G.	25301	758.64	758.64	0	70	368	N	28	25	25	25	25	1	2	24773.52				LP			
AYO	056AYO954	25301-1555	056AYO936 REG NO. 13599 NEOMICINA, POLIMIXINA B Y GRAMICIDINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE:SULFATO DE NEOMICINA EQUIVALENTE A 1.75 MG DE NEOMICINA. SULFATO DE POLIMIXINAB EQUIVALENTE A 5 000 U DE POLIMIXINA B. GRAMICIDINA 25 MICROGRAMOS ENVASE CONGOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	349.2	349.2	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	50400				LP			
AYO	056AYO954	25301-1767	056AYO936 REG NO. 13600 PREDNISOLONA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: FOSFATO SODICO DEPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 5 MG DE FOSFATO DE PREDNISOLONA ENVASE CON GOTEROINTEGRAL CON 5 ML.	25301	864	864	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	54324				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1716	056AYO936 REG NO. 13601 PILOCARPINA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DEPILOCARPINA 20 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	1740	1740	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7440				LP			
AYO	056AYO954	25301-2061	056AYO936 REG NO. 13602 TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: MALEATO DE TIMOLOL, EQUIVALENTE A5 MG, DE TIMOLOL. ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	470.4	470.4	0	46	368	N	28	25	25	25	25	1	2	15121				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0298	056AYO936 REG NO. 13603 ATROPINA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: SULFATO DE ATROPINA 10 MG ENVASECON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	2244	2244	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10656				LP			
AYO	056AYO954	25301-1143	056AYO936 REG NO. 13604 HIPROMELOSA SOLUCION OFTALMICA AL 2% CADA ML CONTIENE: HIPROMELOSA 20 MG ENVASECON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML.	25301	2520	2520	0	27	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2521				LP			
AYO	056AYO954	25301-0573	056AYO936 REG NO. 13605 CLORURO DE SODIO POMADA O SOLUCION OFTALMICA CADA GRAMO O ML CONTIENE:CLORURODE SODIO 50 MG ENVASE CON 7 G O CON GOTERO INTEGRAL CON 10 ML.	25301	1323	1323	0	54	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21528				LP			
AYO	056AYO954	25301-0978	056AYO936 REG NO. 13606 FLUOROURACILO. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: FLUOROURACILO 250 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	25301	39000	39000	0	4850	368	N	28	25	25	25	25	1	2	125640				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1411	056AYO936 REG NO. 13607 MEDROXIPROGESTERONA SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGAPRELLENADA CONTIENE: ACETATO DE MEDROXIPROGESTERONA 150 MG ENVASE CON UNAFRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA DE 1 ML.	25301	3439.44	3439.44	0	40	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4295.4				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-0509	056AYO936 REG NO. 13608 CISPLATINO SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: CISPLATINO 10 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	15984	15984	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	15985				LP			
AYO	056AYO954	25301-2010	056AYO936 REG NO. 13609 TAMOXIFENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CITRATO DE TAMOXIFENO EQUIVALENTE A20 MG DE TAMOXIFENO ENVASE CON 14 TABLETAS.	25301	2700	2700	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8425				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1088	056AYO936 REG NO. 13610 GOSERELINA IMPLANTE DE LIBERACION PROLONGADA CADA IMPLANTE CONTIENE: ACETATO DEGOSERELINA EQUIVALENTE A 10.8 MG DE GOSERELINA. ENVASE CON UNA JERINGA QUECONTIENE UN IMPLANTE CILINDRICO ESTERIL.	25301	3421.25	3421.25	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1030800				LP			
AYO	056AYO954	25301-0717	056AYO936 REG NO. 13611 DIFENIDOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOL EQUIVALENTE A25 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	387	387	0	324	368	N	28	25	25	25	25	1	2	36708.12				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0716	056AYO936 REG NO. 13612 DIFENIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DIFENIDOLEQUIVALENTE A 40 MG DE DIFENIDOL ENVASE CON 2 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	2169	2169	0	70	368	N	28	25	25	25	25	1	2	126541				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1319	056AYO936 REG NO. 13613 LEVOCETIRIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DICLORHIDRATO DE LEVOCETIRIZINA 5MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	1800	1800	0	120	368	N	28	25	25	25	25	1	2	90613				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1549	056AYO936 REG NO. 13614 NAPROXENO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: NAPROXENO 250 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	2488.8	2488.8	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	115129				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0593	056AYO936 REG NO. 13615 COLCHICINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: COLCHICINA 1 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	177.6	177.6	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	69300				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-1173	056AYO936 REG NO. 13616 INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30CAPSULAS.	25301	175.2	175.2	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	50401				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1737	056AYO936 REG NO. 13617 PIROXICAM CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: PIROXICAM 20 MGENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	61.2	61.2	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	54325				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0689	056AYO936 REG NO. 13618 DICLOFENACO CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA GRAGEA CONTIENE:DICLOFENACO SODICO 100 MG ENVASE CON 20 CAPSULAS O GRAGEAS.	25301	2880	2880	0	17	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18132				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2763	056AYO936 REG NO. 13619 KETOROLACO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:KETOROLACO-TROMETAMINA 30 MG. ENVASE CON 3 FRASCOS AMPULA O 3 AMPOLLETAS DE 1ML.	25301	15120	15120	0	220	368	N	28	25	25	25	25	1	2	15121				LP			
AYO	056AYO954	25301-1422	056AYO936 REG NO. 13620 MELOXICAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: MELOXICAM 15 MG. ENVASE CON 10TABLETAS.	25301	1494	1494	0	100	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11539.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0666	056AYO936 REG NO. 13621 DEXAMETASONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE DEXAMETASONA 0.5 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	1092	1092	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	43812				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-1459	056AYO936 REG NO. 13622 METILPREDNISOLONA SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: ACETATO DEMETILPREDNISOLONA 40 MG UN FRASCO AMPULA CON 2 ML.	25301	1610.88	1610.88	0	17	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21529				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0141	056AYO936 REG NO. 13623 ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL 300 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	3300	3300	0	16	368	N	28	25	25	25	25	1	2	125641				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0304	056AYO936 REG NO. 13624 AZATIOPRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AZATIOPRINA 50 MG ENVASE CON 50TABLETAS.	25301	1260	1260	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9072				LP			
AYO	056AYO954	25301-1075	056AYO936 REG NO. 13625 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G.	25301	12213	12213	0	85	368	N	28	25	25	25	25	1	2	48132				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1074	056AYO936 REG NO. 13626 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASE CON500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 50.0 G	25301	8424	8424	0	4150	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8425				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1073	056AYO936 REG NO. 13627 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 10% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 10 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 10.0 G DE GLUCOSA ENVASECON 1 000 ML. CONTIENE: GLUCOSA 100.0 G.	25301	6264	6264	0	1200	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1030801				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1081	056AYO936 REG NO. 13628 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 50% CADA 100 ML CONTIENEN: GLUCOSA ANHIDRA OGLUCOSA 50 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50.0 G DE GLUCOSA ENVASECON 50 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	25301	16080	16080	0	2000	368	N	28	25	25	25	25	1	2	36709.12				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2474	056AYO936 REG NO. 13629 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 250 ML. CONTIENE: SODIO 38.5MILIEQUIVALENTES CLORURO 38.5 MILIEQUIVALENTES.	25301	126540	126540	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	126541				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2471	056AYO936 REG NO. 13630 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 500 ML. CONTIENE: SODIO 77MILIEQUIVALENTES. CLORURO 77 MILIEQUIVALENTES.	25301	90612	90612	0	144	368	N	28	25	25	25	25	1	2	90613				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0576	056AYO936 REG NO. 13631 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154MILIEQUIVALENTES CLORURO 154 MILIEQUIVALENTES.	25301	115128	115128	0	40	368	N	28	25	25	25	25	1	2	115129				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0584	056AYO936 REG NO. 13632 CLORURO DE SODIO Y GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURODE SODIO 0.9 G GLUCOSA ANHIDRA O GLUCOSA 5.0 G O GLUCOSA MONOHIDRATADAEQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASE CON 1 000 ML. CONTIENE: SODIO 154.0 MEQCLORURO 154.0 MEQ GLUCOSA 50.0 G.	25301	24773.52	24773.52	0	108	368	N	28	25	25	25	25	1	2	69301				LP			
AYO	056AYO954	25301-1926	056AYO936 REG NO. 13633 SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GLACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 500 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO: SODIO130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28.	25301	50400	50400	0	17	368	N	28	25	25	25	25	1	2	50401				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1924	056AYO936 REG NO. 13634 SOLUCION HARTMANN. SOLUCION INYECTABLE. CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DE SODIO0.600 G CLORURO DE POTASIO 0.030 G CLORURO DE CALCIO DIHIDRATADO 0.020 GLACTATO DE SODIO 0.310 G. ENVASE CON 1000 ML. MILIEQUIVALENTES POR LITRO:SODIO 130 POTASIO 4 CALCIO 2.72-3 CLORURO 109 LACTATO 28	25301	54324	54324	0	66	368	N	28	25	25	25	25	1	2	54325				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1023	056AYO936 REG NO. 13635 FOSFATO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FOSFATO DEPOTASIO DIBASICO 1.550 G FOSFATO DE POTASIO MONOBASICO 0.300 G (POTASIO 20MILIEQUIVALENTE) (FOSFATO 20 MEQ) ENVASE CON 50 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	7440	7440	0	11	368	N	28	25	25	25	25	1	2	61087.2				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0358	056AYO936 REG NO. 13636 BICARBONATO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 7.5% CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:BICARBONATO DE SODIO 3.75 G ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 50 ML. EL ENVASE CON50 ML CONTIENE: BICARBONATO DE SODIO 44.5 MILIEQUIVALENTE.	25301	6060	6060	0	15	368	N	28	25	25	25	25	1	2	25992				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2662	056AYO936 REG NO. 13637 GLUCONATO DE CALCIO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: GLUCONATO DECALCIO 1 G EQUIVALENTE A 0.093 G DE CALCIO IONIZABLE. ENVASE CON 50 AMPOLLETASDE 10 ML.	25301	10656	10656	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11540.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2549	056AYO936 REG NO. 13638 ELECTROLITOS ORALES SOLUCION CADA SOBRE CON POLVO CONTIENE: GLUCOSA 20.0 GCLORURO DE POTASIO 1.5 G CLORURO DE SODIO 3.5 G CITRATO TRISODICO DIHIDRATADO2.9 G ENVASE CON 27.9 G.	25301	34.8	34.8	0	723	368	N	28	25	25	25	25	1	2	43813				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2473	056AYO936 REG NO. 13639 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 50 ML.	25301	21528	21528	0	580	368	N	28	25	25	25	25	1	2	561600				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0575	056AYO936 REG NO. 13640 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 0.9% CADA 100 ML CONTIENEN: CLORURO DESODIO 0.9 G AGUA INYECTABLE 100 ML ENVASE CON 100 ML.	25301	125640	125640	0	305	368	N	28	25	25	25	25	1	2	125641				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1396	056AYO936 REG NO. 13641 MAGNESIO SULFATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: SULFATO DEMAGNESIO 1G (MAGNESIO 8.1 MILIEQUIVALENTE SULFATO 8.1 MILIEQUIVALENTE) ENVASECON 100 AMPOLLETAS DE 10 ML CON 1 G (100 MG/1 ML).	25301	4295.4	4295.4	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9073				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1076	056AYO936 REG NO. 13642 GLUCOSA SOLUCION INYECTABLE AL 5 % CADA 100 ML CONTIENE: GLUCOSA ANHIDRAOGLUCOSA 5 G O GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 5.0 G DE GLUCOSA. ENVASECON 500 ML. CONTIENE: GLUCOSA 25.0 G.	25301	406.8	406.8	0	224	368	N	28	25	25	25	25	1	2	48133				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1751	056AYO936 REG NO. 13643 POLIGELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIGELINA 3.5 G ENVASECON 500 ML CON O SIN EQUIPO PARA SU ADMINISTRACION.	25301	2736	2736	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	37440				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1897	056AYO936 REG NO. 13644 SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE, CADA ENVASECONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 12.5 G. ENVASE CON 50 ML	25301	1030800	1030800	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1030801				LP			
AYO	056AYO954	25301-2372	056AYO936 REG NO. 13645 ALMIDON SOLUCION INYECTABLE AL 10%. CADA 100 ML CONTIENEN: POLI (0-2HIDROXIETIL) ALMIDON O PENTALMIDON O HIDROXIETIL ALMIDON (200/0.5) 10 G ENVASECON 500 ML.	25301	36708.12	36708.12	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	36709.12				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1752	056AYO936 REG NO. 13646 POLIGELINA SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: POLIMERIZADO DE GELATINASUCCINILADA DEGRADADA 4.0 G. ENVASE CON 500 ML.	25301	3763.92	3763.92	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3764.92				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0091	056AYO936 REG NO. 13647 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 5ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 5 ML.	25301	1546.2	1546.2	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7129				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0090	056AYO936 REG NO. 13648 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: AGUA INYECTABLE 10ML ENVASE CON 100 AMPOLLETAS CON 10 ML.	25301	7051.2	7051.2	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7052.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0092	056AYO936 REG NO. 13649 AGUA INYECTABLE SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: AGUA INYECTABLE 500ML ENVASE CON 500 ML.	25301	69300	69300	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	69301				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-2989	056AYO936 REG NO. 13650 ROSUVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTEA 10 MG DE ROSUVASTATINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	1894.8	1894.8	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	47940.4				I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2602	056AYO936 REG NO. 13651 EZETIMIBA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EZETIMIBA 10 MG. ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	1260	1260	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12708				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0536	056AYO936 REG NO. 13652 CLONIXINATO DE LISINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLONIXINATODE LISINA 100 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	18132	18132	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	61088.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2436	056AYO936 REG NO. 13653 BUPIVACAINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEBUPIVACAINA 15 MG. DEXTROSA ANHIDRA O GLUCOSA ANHIDRA 240 MG. GLUCOSAMONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 240 MG DE GLUCOSA ANHIDRA. ENVASE CON 5 AMPOLLETASCON 3 ML.	25301	1008	1008	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	199680				LP			
AYO	056AYO954	25301-1868	056AYO936 REG NO. 13654 ROCURONIO, BROMURO DE SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULACONTIENE: BROMURO DE ROCURONIO 50 MG ENVASE CON 12 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULADE 5 ML.	25301	11539.8	11539.8	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11540.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0507	056AYO936 REG NO. 13655 CISATRACURIO, BESILATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BESILATO DECISATRACURIO EQUIVALENTE A 2 MG DE CISATRACURIO ENVASE CON 1 AMPOLLETA CON 5ML.	25301	43812	43812	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	67320				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1227	056AYO936 REG NO. 13656 IRBESARTAN. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: IRBESARTAN 150 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	252	252	0	32	368	N	28	25	25	25	25	1	2	561601				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0175	056AYO936 REG NO. 13657 AMIODARONA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEAMIODARONA 150 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 3 ML.	25301	2673	2673	0	39	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27998.64				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0176	056AYO936 REG NO. 13658 AMIODARONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE AMIODARONA 200 MGENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	9072	9072	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9073				LP			
AYO	056AYO954	25301-1747	056AYO936 REG NO. 13659 POLIDOCANOL SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: POLIDOCANOL 30 MG ENVASE CONUN FRASCO AMPULA CON 30 ML.	25301	48132	48132	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	48133				LP			
AYO	056AYO954	25301-1711	056AYO936 REG NO. 13660 PENTOXIFILINA TABLETA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA O GRAGEACONTIENE: PENTOXIFILINA 400 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	1044	1044	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	37441				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2760	056AYO936 REG NO. 13661 ISOSORBIDA, DINITRATO DE SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: DINITRATO DEISOSORBIDA 1 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 10 ML (10 MG/10 ML).	25301	19737.6	19737.6	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21024				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1249	056AYO936 REG NO. 13662 ISOSORBIDA MONONITRATO DE TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: 5-MONONITRATO DEISOSORBIDA 20 MG ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	1104	1104	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11520				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1984	056AYO936 REG NO. 13663 SULFADIAZINA DE PLATA CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENE: SULFADIAZINA DE PLATAMICRONIZADA 1 G ENVASE CON 375 G.	25301	1920	1920	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1921				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2941	056AYO936 REG NO. 13664 PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.	25301	7128	7128	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	42984				LP			
AYO	056AYO954	25301-2677	056AYO936 REG NO. 13665 HIDROQUINONA. CREMA CADA 100 GRAMOS CONTIENEN: HIDROQUINONA 4.0 G ENVASE CON 30G.	25301	2178	2178	0	900	368	N	28	25	25	25	25	1	2	20376				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-1512	056AYO936 REG NO. 13666 MOMETASONA SUSPENSION PARA INHALACION CADA 100 ML CONTIENE: FUROATO DEMOMETASONA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 0.050 G DE FUROATO DE MOMETASONA ANHIDROENVASE NEBULIZADOR CON 18 ML Y VALVULA DOSIFICADORA (140 NEBULIZACIONES DE 50MICROGRAMOS CADA UNA).	25301	1108.8	1108.8	0	240	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1219				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2745	056AYO936 REG NO. 13667 INSULINA LISPRO, LISPRO PROTAMINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE:INSULINA LISPRO (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 25 UI INSULINA LISPRO PROTAMINA(ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 75 UI. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10ML.	25301	47939.4	47939.4	0	165	368	N	28	25	25	25	25	1	2	47940.4				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-1723	056AYO936 REG NO. 13668 PIOGLITAZONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PIOGLITAZONAEQUIVALENTE A 15 MG DE PIOGLITAZONA. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	2646	2646	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18595.2				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3007	056AYO936 REG NO. 13669 SITAGLIPTINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE SITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	61087.2	61087.2	0	266	368	N	28	25	25	25	25	1	2	61088.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2215	056AYO936 REG NO. 13670 VASOPRESINA. SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: VASOPRESINA 20 UI ENVASE CON UNA AMPOLLETA.	25301	25992	25992	0	180	368	N	28	25	25	25	25	1	2	199681				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3466	056AYO936 REG NO. 13671 INSULINA ASPARTICA Y/O ASPARTA. SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINAASPARTICA Y/O ASPARTA (ORIGEN ADN RECOMBINANTE) 100 UI. PLUMA PRECARGADA CON 3ML.	25301	6240	6240	0	226	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6241				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2740	056AYO936 REG NO. 13672 INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE CADA ML DE SOLUCION CONTIENE: INSULINAGLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	40590	40590	0	25	368	N	28	25	25	25	25	1	2	67321				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2739	056AYO936 REG NO. 13673 INSULINA GLARGINA. SOLUCION INYECTABLE, CADA MILILITRO CONTIENE: INSULINAGLARGINA 3.64 MG EQUIVALENTE A 100.0 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON 5CARTUCHOS DE VIDRIO CON 3 ML EN DISPOSITIVO DESECHABLE.	25301	561600	561600	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	561601				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0044	056AYO936 REG NO. 13674 ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENEALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 10 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 30TABLETAS O COMPRIMIDOS.	25301	288	288	0	170	368	N	28	25	25	25	25	1	2	29850				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1209	056AYO936 REG NO. 13675 INSULINA LISPRO SOLUCION INYECTABLE. CADA ML CONTIENE: INSULINA LISPRO (ORIGENADN RECOMBINANTE) 100 UI ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML.	25301	7040.52	7040.52	0	111	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7041.52				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-0045	056AYO936 REG NO. 13676 ACIDO ALENDRONICO TABLETA O COMPRIMIDO CADA TABLETA O COMPRIMIDO CONTIENE:ALENDRONATO DE SODIO EQUIVALENTE A 70 MG DE ACIDO ALENDRONICO. ENVASE CON 4TABLETAS O COMPRIMIDOS.	25301	401.76	401.76	0	170	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3480				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2738	056AYO936 REG NO. 13677 INSULINA DETEMIR. SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: INSULINA DETEMIR (ADN RECOMBINANTE) 100 U EQUIVALENTE A 14.20 MG. ENVASE O CAJA DE CARTON CON 5 PLUMASPRELLENADAS O PRECARGADAS CON 3 ML (100 U/ML).	25301	37440	37440	0	525	368	N	28	25	25	25	25	1	2	37441				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-0072	056AYO936 REG NO. 13678 ACIDO RISEDRONICO GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: RISEDRONATOSODICO 35 MG ENVASE CON 4 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	216	216	0	33	368	N	28	25	25	25	25	1	2	43566				LP			
AYO	056AYO954	25301-1376	056AYO936 REG NO. 13679 LOPERAMIDA COMPRIMIDO, TABLETA O GRAGEA CADA COMPRIMIDO, TABLETAS O GRAGEACONTIENE: CLORHIDRATO DE LOPERAMIDA 2 MG ENVASE CON 12 COMPRIMIDOS, TABLETAS OGRAGEAS.	25301	105.84	105.84	0	32	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11521				LP			
AYO	056AYO954	25301-0075	056AYO936 REG NO. 13680 ACIDO URSODEOXICOLICO CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: ACIDO URSODEOXICOLICO 250MG ENVASE CON 50 CAPSULAS.	25301	1729.56	1729.56	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2494.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2814	056AYO936 REG NO. 13681 MESALAZINA GRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADAGRAGEA CON CAPA ENTERICA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE MESALAZINA500 MG ENVASE CON 40 GRAGEAS CON CAPA ENTERICA O TABLETAS DE LIBERACIONPROLONGADA.	25301	1534.8	1534.8	0	80	368	N	28	25	25	25	25	1	2	42985				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2919	056AYO936 REG NO. 13682 PANCREATINA. CAPSULA O GRAGEA CON CAPA ENTERICA. CADA CAPSULA O GRAGEA CONTIENEPANCREATINA 300 MG LIPASA. PROTEASA. AMILASA. ENVASE CON 50 CAPSULAS O GRAGEASCON CAPA ENTERICA.	25301	4202.4	4202.4	0	382	368	N	28	25	25	25	25	1	2	20377				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1749	056AYO936 REG NO. 13683 POLIETILENGLICOL POLVO CADA SOBRE CONTIENE: POLIETILENGLICOL 3350 105 G ENVASECON 4 SOBRES.	25301	1218	1218	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1219				LP			
AYO	056AYO954	25301-1109	056AYO936 REG NO. 13684 HIDRALAZINA SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DE HIDRALAZINA 20 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS O 5 FRASCOS AMPULACON 1.0 ML.	25301	8400	8400	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	35093.8				LP			
AYO	056AYO954	25301-1794	056AYO936 REG NO. 13685 PROGESTERONA GEL CADA APLICADOR CONTIENE: PROGESTERONA 90 MG ENVASE CON 6APLICADORES.	25301	12708	12708	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27360				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1793	056AYO936 REG NO. 13686 PROGESTERONA GEL CADA 100 G CONTIENEN: PROGESTERONA 1.0 G ENVASE CON 80 G DEGEL CON REGLA DOSIFICADORA.	25301	2670.96	2670.96	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2671.96				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0600	056AYO936 REG NO. 13687 COMPLEJO COAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII SOLUCION INYECTABLE COMPLEJOCOAGULANTE ANTI-INHIBIDOR DEL FACTOR VIII 1000 U FEIBA PROTEINA PLASMATICAHUMANA 400-1200 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y UN FRASCO CON 20ML DE DILUYENTE.	25301	199680	199680	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	199681				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-1538	056AYO936 REG NO. 13688 NADROPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: NADROPARINACALCICA 3800 UI AXA ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 0.4 ML.	25301	1673.04	1673.04	0	151	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19784.16				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0798	056AYO936 REG NO. 13689 ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE ENOXAPARINA SODICA 60 MGENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.6 ML.	25301	67320	67320	0	22	368	N	28	25	25	25	25	1	2	67321				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1160	056AYO936 REG NO. 13690 IMATINIB COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO RECUBIERTO CONTIENE: MESILATO DEIMATINIB 100 MG ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	25301	533	533	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	65036.88				LP			
AYO	056AYO954	25301-1121	056AYO936 REG NO. 13691 HIDROXICARBAMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: HIDROXICARBAMIDA 500 MG ENVASECON 100 CAPSULAS.	25301	27998.64	27998.64	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	29851				LP			
AYO	056AYO954	25301-1159	056AYO936 REG NO. 13692 IMATINIB. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MESILATO DE IMATINIB EQUIVALENTEA 400 MG DE IMATINIB ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	309.77	309.77	0	240	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1746.4				LP			
AYO	056AYO954	25301-0640	056AYO936 REG NO. 13693 DAUNORUBICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:CLORHIDRATO DE DAUNORUBICINA EQUIVALENTE A 20 MG DE DAUNORUBICINA. ENVASE CONUN FRASCO AMPULA.	25301	171.88	171.88	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6372				LP			
AYO	056AYO954	25301-0902	056AYO936 REG NO. 13694 ETOPOSIDO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:ETOPOSIDO 100 MG ENVASE CON 10 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA DE 5 ML.	25301	725.72	725.72	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2337.4				LP			
AYO	056AYO954	25301-0664	056AYO936 REG NO. 13695 DEXAMETASONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CONTIENE:FOSFATO SODICO DE DEXAMETASONA EQUIVALENTE A 8 MG DE FOSFATO DE DEXAMETASONA.ENVASE CON UN FRASCO AMPULA O AMPOLLETA CON 2 ML.	25301	21024	21024	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	43567				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0796	056AYO936 REG NO. 13696 ENOXAPARINA SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA CONTIENE: ENOXAPARINA SODICA 20 MGENVASE CON 2 JERINGAS DE 0.2 ML.	25301	11520	11520	0	72	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11521				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2467	056AYO936 REG NO. 13697 CLOPIDOGREL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: BISULFATO DECLOPIDOGREL O BISULFATO DE CLOPIDOGREL (POLIMORFO FORMA 2) EQUIVALENTE A 75 MGDE CLOPIDOGREL. ENVASE CON 28 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	1358.64	1358.64	0	101	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2495.8				LP			
AYO	056AYO954	25301-1326	056AYO936 REG NO. 13698 LEVOFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA ENVASE CONTIENE: LEVOFLOXACINOHEMIHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	25301	42984	42984	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	42985				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2204	056AYO936 REG NO. 13699 VANCOMICINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CLORHIDRATO DE VANCOMICINA EQUIVALENTE A 500 MG DE VANCOMICINA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA.	25301	20376	20376	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	20377				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1527	056AYO936 REG NO. 13700 MOXIFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINOEQUIVALENTE A 400 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	378	378	0	189	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4481.4				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1526	056AYO936 REG NO. 13701 MOXIFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: CLORHIDRATO DEMOXIFLOXACINO EQUIVALENTE A 160 MG DE MOXIFLOXACINO. ENVASE CON BOLSA FLEXIBLEO FRASCO AMPULA CON 250 ML (400 MG).	25301	35092.8	35092.8	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	35093.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0459	056AYO936 REG NO. 13702 CEFTAZIDIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFTAZIDIMA PENTAHIDRATADA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFTAZIDIMA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA Y 3 ML DE DILUYENTE.	25301	18595.2	18595.2	0	202	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27361				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0494	056AYO936 REG NO. 13703 CIPROFLOXACINO CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATODE CIPROFLOXACINO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 250 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASECON 8 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	2016	2016	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2267.44				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2464	056AYO936 REG NO. 13704 CIPROFLOXACINO SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENE: LACTATO O CLORHIDRATODE CIPROFLOXACINO EQUIVALENTE A 200 MG DE CIPROFLOXACINO. ENVASE CON 100 ML.	25301	17484	17484	0	25	368	N	28	25	25	25	25	1	2	17485				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1586	056AYO936 REG NO. 13705 NISTATINA SUSPENSION ORAL CADA FRASCO CON POLVO CONTIENE: NISTATINA 2 400 000UI ENVASE PARA 24 ML.	25301	372	372	0	1850	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19785.16				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0036	056AYO936 REG NO. 13706 ACICLOVIR COMPRIMIDO O TABLETA CADA COMPRIMIDO O TABLETA CONTIENE: ACICLOVIR200 MG ENVASE CON 25 COMPRIMIDOS O TABLETAS.	25301	2880	2880	0	1	368	N	28	25	25	25	25	1	2	14341				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0038	056AYO936 REG NO. 13707 ACICLOVIR SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ACICLOVIR SODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACICLOVIR. ENVASE CON 5 FRASCOSAMPULA.	25301	5691.24	5691.24	0	350	368	N	28	25	25	25	25	1	2	65037.88				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1361	056AYO936 REG NO. 13708 LINEZOLID SOLUCION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: LINEZOLID 200 MG ENVASECON BOLSA CON 300 ML.	25301	29850	29850	0	144	368	N	28	25	25	25	25	1	2	99113.76				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0481	056AYO936 REG NO. 13709 CICLOSPORINA EMULSION ORAL CADA ML CONTIENE: CICLOSPORINA MODIFICADA OCICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 ML Y PIPETA DOSIFICADORA.	25301	1745.4	1745.4	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1746.4				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0479	056AYO936 REG NO. 13710 CICLOSPORINA CAPSULA DE GELATINA BLANDA CADA CAPSULA CONTIENE: CICLOSPORINAMODIFICADA O CICLOSPORINA EN MICROEMULSION 100 MG ENVASE CON 50 CAPSULAS	25301	3480	3480	0	45	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6373				LP			
AYO	056AYO954	25301-1328	056AYO936 REG NO. 13711 LEVOFLOXACINO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVOFLOXACINO HEMIHIDRATADOEQUIVALENTE A 750 MG DE LEVOFLOXACINO. ENVASE CON 7 TABLETAS.	25301	2336.4	2336.4	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1649280				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0833	056AYO936 REG NO. 13712 ERTAPENEM. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ERTAPENEM SODICO EQUIVALENTE A 1 G DE ERTAPENEM ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO.	25301	43566	43566	0	96	368	N	28	25	25	25	25	1	2	43567				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3075	056AYO936 REG NO. 13713 TOLTERODINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: L TARTRATO DE TOLTERODINA 2 MG.ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	816	816	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1357				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2905	056AYO936 REG NO. 13714 OXIBUTININA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORURO DE OXIBUTININA 5 MG ENVASECON 30 TABLETAS.	25301	2494.8	2494.8	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	16092				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2463	056AYO936 REG NO. 13715 CILOSTAZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CILOSTAZOL 100 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	10495.8	10495.8	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10496.8				LP			
AYO	056AYO954	25301-2507	056AYO936 REG NO. 13716 DASATINIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DASATINIB 50 MG ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	3684	3684	0	28	368	N	28	25	25	25	25	1	2	47808.72				LP			
AYO	056AYO954	25301-1516	056AYO936 REG NO. 13717 MONTELUKAST COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MONTELUKAST SODICOEQUIVALENTE A 10 MG DE MONTELUKAST ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	231	231	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4482.4				LP			
AYO	056AYO954	25301-2432	056AYO936 REG NO. 13718 BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR. CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA(MICRONIZADA) 0.250 MG. ENVASE CON 20 ENVASES CON 2 ML.	25301	9659.52	9659.52	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	92880				LP			
AYO	056AYO954	25301-2434	056AYO936 REG NO. 13719 BUDESONIDA. SUSPENSION PARA NEBULIZAR CADA ENVASE CONTIENE: BUDESONIDA(MICRONIZADA) 0.500 MG. ENVASE CON 20 ENVASES CON 2 ML.	25301	27360	27360	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	34240.56				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0385	056AYO936 REG NO. 13720 BUDESONIDA POLVO CADA DOSIS CONTIENE: BUDESONIDA (MICRONIZADA) 100 MICROGRAMOSENVASE CON 200 DOSIS Y DISPOSITIVO INHALADOR.	25301	2266.44	2266.44	0	44	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27996				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2957	056AYO936 REG NO. 13721 PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 75 MG ENVASE CON 28CAPSULAS	25301	9062.4	9062.4	0	22	368	N	28	25	25	25	25	1	2	141594.6				LP			
AYO	056AYO954	25301-2955	056AYO936 REG NO. 13722 PREGABALINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: PREGABALINA 150 MG ENVASE CON 28CAPSULAS.	25301	19784.16	19784.16	0	610	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19785.16				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1037	056AYO936 REG NO. 13723 GABAPENTINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: GABAPENTINA 300 MG ENVASE CON 15CAPSULAS.	25301	14340	14340	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	467262.36				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2092	056AYO936 REG NO. 13724 TOXINA BOTULINICA TIPO A SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: TOXINA BOTULINICA TIPO A 100 U ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	65036.88	65036.88	0	528	368	N	28	25	25	25	25	1	2	65037.88				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2544	056AYO936 REG NO. 13725 DONEPECILO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	336	336	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	99114.76				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2542	056AYO936 REG NO. 13726 DONEPECILO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DONEPECILO 10 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	1516.8	1516.8	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10200				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2982	056AYO936 REG NO. 13727 RIVASTIGMINA. PARCHE CADA PARCHE DE 10 CM2 CONTIENE: TARTRATO DE RIVASTIGMINA EQUIVALENTE A 18 MG DE RIVASTIGMINA ENVASE CON 30 PARCHES. CADA PARCHE LIBERA 9.5 MG/24 HORAS.	25301	6372	6372	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1266174				LP			
AYO	056AYO954	25301-2524	056AYO936 REG NO. 13728 DICLOFENACO SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 1.0 MGENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	660	660	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1649281				LP			
AYO	056AYO954	25301-3091	056AYO936 REG NO. 13729 TROPICAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA 100 ML CONTIENEN: TROPICAMIDA 1 G ENVASECON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	1560	1560	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7599				LP			
AYO	056AYO954	25301-0756	056AYO936 REG NO. 13730 DORZOLAMIDA SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDAEQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.	25301	1356	1356	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18300				LP			
AYO	056AYO954	25301-0433	056AYO936 REG NO. 13731 CARBOPLATINO SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:CARBOPLATINO 150 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	212	212	0	39	368	N	28	25	25	25	25	1	2	173292				LP			
AYO	056AYO954	25301-1157	056AYO936 REG NO. 13732 IFOSFAMIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO O LIOFILIZADO CONTIENE: IFOSFAMIDA 1 G ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	215	215	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12673.08				LP			
AYO	056AYO954	25301-1436	056AYO936 REG NO. 13733 MESNA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: MESNA 400 MG ENVASE CON 5AMPOLLETAS CON 4 ML (100 MG/ML).	25301	135	135	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	47809.72				LP			
AYO	056AYO954	25301-1678	056AYO936 REG NO. 13734 PALONOSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEPALONOSETRON EQUIVALENTE A 0.25 MG DE PALONOSETRON ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 5 ML.	25301	4481.4	4481.4	0	56	368	N	28	25	25	25	25	1	2	36076.68				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0276	056AYO936 REG NO. 13735 APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULACONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE80 MG.	25301	639	639	0	304	368	N	28	25	25	25	25	1	2	276120				LP			
AYO	056AYO954	25301-2579	056AYO936 REG NO. 13736 ESCITALOPRAM. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: OXALATO DE ESCITALOPRAM EQUIVALENTEA 10 MG DE ESCITALOPRAM ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	2698.2	2698.2	0	52	368	N	28	25	25	25	25	1	2	34241.56				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2623	056AYO936 REG NO. 13737 FLUOXETINA. CAPSULA O TABLETA. CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEFLUOXETINA EQUIVALENTE A 20 MG DE FLUOXETINA. ENVASE CON 28 CAPSULAS OTABLETAS.	25301	178.92	178.92	0	114	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27997				LP			
AYO	056AYO954	25301-2545	056AYO936 REG NO. 13738 DULOXETINA. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA. CADA CAPSULA DE LIBERACIONRETARDADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE DULOXETINA EQUIVALENTE A 60 MG DE DULOXETINAENVASE CON 14 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.	25301	804	804	0	55	368	N	28	25	25	25	25	1	2	141595.6				LP			
AYO	056AYO954	25301-2222	056AYO936 REG NO. 13739 VENLAFAXINA CAPSULA O GRAGEA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O GRAGEA DELIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VENLAFAXINA EQUIVALENTE A 75 MGDE VENLAFAXINA. ENVASE CON 10 CAPSULAS O GRAGEAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	1020	1020	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	29568				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1987	056AYO936 REG NO. 13740 SULFASALAZINA TABLETA CON CAPA ENTERICA CADA TABLETA CON CAPA ENTERICACONTIENE: SULFASALAZINA 500 MG ENVASE CON 60 TABLETAS CON CAPA ENTERICA.	25301	6000	6000	0	26	368	N	28	25	25	25	25	1	2	467263.36				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0648	056AYO936 REG NO. 13741 DEFLAZACORT TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DEFLAZACORT 6 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	468.72	468.72	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6655.24				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2363	056AYO936 REG NO. 13742 ADALIMUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADA OJERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR CON 0.8 ML CONTIENEN: ADALIMUMAB 40 MG.ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA EN AUTOINYECTOR.	25301	99113.76	99113.76	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	99114.76				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-1297	056AYO936 REG NO. 13743 LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 20 MG ENVASE CON30 COMPRIMIDOS.	25301	861.6	861.6	0	11	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11916.96				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1296	056AYO936 REG NO. 13744 LEFLUNOMIDA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: LEFLUNOMIDA 100 MG ENVASE CON3 COMPRIMIDOS.	25301	816	816	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1266175				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-1896	056AYO936 REG NO. 13745 SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA ENVASECONTIENE: SEROALBUMINA HUMANA O ALBUMINA HUMANA 10 G. ENVASE CON 50 ML.	25301	1649280	1649280	0	25	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1649281				LP			
AYO	056AYO954	25301-1644	056AYO936 REG NO. 13746 OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: OSELTAMIVIR 75.0 MG ENVASE CON 10CAPSULAS.	25301	1841.76	1841.76	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19980				LP			
AYO	056AYO954	25301-2903	056AYO936 REG NO. 13747 OSELTAMIVIR CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: FOSFATO DE OSELTAMIVIR EQUIVALENTE A45 MG DE OSELTAMIVIR ENVASE CON 10 CAPSULAS.	25301	569.64	569.64	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18301				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2059	056AYO936 REG NO. 13748 TIGECICLINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:TIGECICLINA 50 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	16092	16092	0	50	368	N	28	25	25	25	25	1	2	173293				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1724	056AYO936 REG NO. 13749 PIPERACILINA â€“TAZOBACTAM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: PIPERACILINA SODICA EQUIVALENTE A 4 G DE PIPERACILINA. TAZOBACTAMSODICO EQUIVALENTE A 500 MG DE TAZOBACTAM. ENVASE CON FRASCO AMPULA.	25301	9960	9960	0	120	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87864				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2788	056AYO936 REG NO. 13750 LEVOSIMENDAN SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: LEVOSIMENDAN 2.5 MG ENVASECON 1 FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	47808.72	47808.72	0	240	368	N	28	25	25	25	25	1	2	112560				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0085	056AYO936 REG NO. 13751 ADENOSINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ADENOSINA 6 MGENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CON 2 ML.	25301	2155.2	2155.2	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	36077.68				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2833	056AYO936 REG NO. 13752 MILRINONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: LACTATODE MILRINONA 10 MG DE MILRINONA ENVASE CON TRES AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON10 ML CADA UNA (1 MG/1 ML).	25301	92880	92880	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	276121				LP			
AYO	056AYO954	25301-0838	056AYO936 REG NO. 13753 ESMOLOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE ESMOLOL 2.5G ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 10 ML. (250 MG/ ML).	25301	34240.56	34240.56	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	94920				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3532	056AYO936 REG NO. 13754 ATORVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATADAEQUIVALENTE A 20 MG DE ATORVASTATINA. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	27996	27996	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	96000				LP			
AYO	056AYO954	25301-0146	056AYO936 REG NO. 13755 ALTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:ALTEPLASA (ACTIVADOR TISULAR DEL PLASMINOGENO HUMANO) 50 MG ENVASE CON 2FRASCOS AMPULA CON LIOFILIZADO. 2 FRASCOS AMPULA CON DISOLVENTE Y EQUIPOESTERILIZADO PARA SU RECONSTITUCION	25301	141594.6	141594.6	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	141595.6				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2202	056AYO936 REG NO. 13756 VALSARTAN COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE 80 MG. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	936	936	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	29569				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2028	056AYO936 REG NO. 13757 TENECTEPLASA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TENECTEPLASA 50MG (10,000 U) ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 10 ML DE AGUAINYECTABLE.	25301	467262.36	467262.36	0	51	368	N	28	25	25	25	25	1	2	467263.36				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2369	056AYO936 REG NO. 13758 ALANTOINA, ALQUITRAN DE HULLA Y CLIOQUINOL. CREMA. CADA 100 GRAMOS CONTIENEN:ALANTOINA 0.2 G. SOLUCION DE ALQUITRAN DE HULLA 5.0 G. CLIOQUINOL 3.0 G. ENVASECON 150 G.	25301	6654.24	6654.24	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6655.24				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-1449	056AYO936 REG NO. 13759 METFORMINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MGENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	11190	11190	0	42	368	N	28	25	25	25	25	1	2	115051.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0653	056AYO936 REG NO. 13760 DESMOPRESINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: ACETATO DEDESMOPRESINA 15 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON UN ML.	25301	10200	10200	0	52	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11917.96				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3187	056AYO936 REG NO. 13761 OCTREOTIDA. SUSPENSION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: ACETATO DEOCTREOTIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE OCTREOTIDA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA Y UNAJERINGA PRELLENADA CON 2 ML DE DILUYENTE.	25301	1266174	1266174	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1266175				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1973	056AYO936 REG NO. 13762 SUCRALFATO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SUCRALFATO 1 G ENVASE CON 40TABLETAS.	25301	4040.4	4040.4	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	260160				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1615	056AYO936 REG NO. 13763 OCTREOTIDA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OCTREOTIDA 1 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	7599	7599	0	72	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19981				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2922	056AYO936 REG NO. 13764 PANTOPRAZOL O RABEPRAZOL U OMEPRAZOL. TABLETA O GRAGEA O CAPSULA. CADA TABLETAO GRAGEA O CAPSULA CONTIENE: PANTOPRAZOL 40 MG O RABEPRAZOL SODICO 20 MG UOMEPRAZOL 20 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS O GRAGEAS O CAPSULAS.	25301	18300	18300	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18301				LP			
AYO	056AYO954	25301-2901	056AYO936 REG NO. 13765 OMEPRAZOL O PANTOPRAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: OMEPRAZOL SODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE OMEPRAZOL. O PANTOPRAZOLSODICO EQUIVALENTE A 40 MG DE PANTOPRAZOL. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	173292	173292	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	173293				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0840	056AYO936 REG NO. 13766 ESOMEPRAZOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATADOEQUIVALENTE A 40 MG DE ESOMEPRAZOL ENVASE CON 14 TABLETAS.	25301	12673.08	12673.08	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87865				LP			
AYO	056AYO954	25301-0059	056AYO936 REG NO. 13767 ACIDO FOLINICO TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FOLINATO CALCICO EQUIVALENTE A 15MG DE ACIDO FOLINICO ENVASE CON 12 TABLETAS.	25301	10032	10032	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	112561				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-2747	056AYO936 REG NO. 13768 INTERFERON (BETA) SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA O JERINGA PRELLENADAO CARTUCHO PRELLENADO CONTIENE: INTERFERON BETA 1A 44 MICROGRAMOS (12 MILLONESUI) ENVASE CON CARTUCHO PRELLENADO DE 1.5 ML (3 DOSIS DE 44 MICROGRAMOS/0.5ML), PARA ADMINISTRARSE EN DISPOSITIVO AUTOINYECTOR.	25301	36076.68	36076.68	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	36077.68				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2724	056AYO936 REG NO. 13769 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENEN: INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA 6 G. ENVASECON UN FRASCO AMPULA CON 120 ML.	25301	276120	276120	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	276121				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2721	056AYO936 REG NO. 13770 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULACONTIENE: INMUNOGLOBULINA G NO. MODIFICADA 5 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON100 ML.	25301	9272.2	9272.2	0	15	368	N	28	25	25	25	25	1	2	94921				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2115	056AYO936 REG NO. 13771 TRIMETOPRIMA Y SULFAMETOXAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE:TRIMETOPRIMA 160 MG SULFAMETOXAZOL 800 MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301	15993.6	15993.6	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	96001				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0449	056AYO936 REG NO. 13772 CEFALOTINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:CEFALOTINA SODICA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFALOTINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULAY 5 ML DE DILUYENTE.	25301	53328	53328	0	144	368	N	28	25	25	25	25	1	2	53329				LP			
AYO	056AYO954	25301-2457	056AYO936 REG NO. 13773 CEFUROXIMA. SOLUCION O SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: CEFUROXIMA SODICA EQUIVALENTE A 750 MG DE CEFUROXIMA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA Y ENVASE CON 5 ML DE DILUYENTE.	25301	29568	29568	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	29569				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2710	056AYO936 REG NO. 13774 IMIPENEM Y CILASTATINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVOCONTIENE: IMIPENEM MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 500 MG DE IMIPENEM. CILASTATINASODICA EQUIVALENTE A 500 MG DE CILASTATINA. ENVASE CON 25 FRASCOS AMPULA.	25301	80460	80460	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	80461				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0960	056AYO936 REG NO. 13775 FLUCONAZOL CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: FLUCONAZOL 100 MGENVASE CON 10 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	1500	1500	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3096				LP			
AYO	056AYO954	25301-0452	056AYO936 REG NO. 13776 CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATOMONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 500 MG DE CEFEPIMA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA Y AMPOLLETA CON 5 ML DE DILUYENTE.NULL	25301	19123.2	19123.2	0	1565	368	N	28	25	25	25	25	1	2	115052.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2453	056AYO936 REG NO. 13777 CEFEPIMA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATOMONOHIDRATADO DE CEFEPIMA EQUIVALENTE A 1 G DE CEFEPIMA. ENVASE CON UN FRASCOAMPULA Y AMPOLLETA CON 10 ML DE DILUYENTE.	25301	11916.96	11916.96	0	29	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11917.96				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0107	056AYO936 REG NO. 13778 ALFA CETOANALOGOS DE AMINOACIDOS GRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CADAGRAGEA, TABLETA RECUBIERTA O TABLETA CONTIENE: ALFA CETOANALOGOS DEAMINOACIDOS 630 MG ENVASE CON 100 GRAGEAS, TABLETAS RECUBIERTAS O TABLETAS.	25301	10080	10080	0	79	368	N	28	25	25	25	25	1	2	163201				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0062	056AYO936 REG NO. 13779 ACIDO MICOFENOLICO COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: MICOFENOLATO DEMOFETILO 500 MG ENVASE CON 50 COMPRIMIDOS	25301	8064	8064	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	260161				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3043	056AYO936 REG NO. 13780 TAMSULOSINA. CAPSULA O TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA CAPSULA O TABLETADE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TAMSULOSINA 0.4 MG ENVASE CON30 CAPSULAS O TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	19980	19980	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19981				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2256	056AYO936 REG NO. 13781 VORICONAZOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:VORICONAZOL 200 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	9518.4	9518.4	0	38	368	N	28	25	25	25	25	1	2	17556				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2547	056AYO936 REG NO. 13782 DUTASTERIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: DUTASTERIDA 0.5 MG. ENVASE CON 90 CAPSULAS.	25301	25920	25920	0	140	368	N	28	25	25	25	25	1	2	50401				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0108	056AYO936 REG NO. 13783 ALFA DORNASA SOLUCION PARA INHALACION CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALFA-DORNASA 2.5MG ENVASE CON 6 AMPOLLETAS DE 2.5 ML.	25301	87864	87864	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87865				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2424	056AYO936 REG NO. 13784 BERACTANT SUSPENSION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BERACTANT (FOSFOLIPIDOS DEPULMON DE ORIGEN BOVINO) 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA DE 8 ML Y CANULAENDOTRAQUEAL.	25301	112560	112560	0	96	368	N	28	25	25	25	25	1	2	112561				LP			
AYO	056AYO954	25301-0826	056AYO936 REG NO. 13785 ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO OSOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA ALFA OERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1 ML CON O SINDILUYENTE.	25301	26972.4	26972.4	0	45	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26973.4				LP			
AYO	056AYO954	25301-2573	056AYO936 REG NO. 13786 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO OSOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANARECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 4000 UI. ENVASE CON 6 FRASCOS AMPULA CONO SIN DILUYENTE.	25301	26388	26388	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	91801				LP			
AYO	056AYO954	25301-2645	056AYO936 REG NO. 13787 FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO. SUSPENSION. CADA MILILITRO CONTIENE: FOSFOLIPIDOS DE PULMON PORCINO 80 MG ENVASE CON 1.5 ML.	25301	94920	94920	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	94921				AD	54-I		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2577	056AYO936 REG NO. 13788 ERITROPOYETINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO OSOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA BETA O ERITROPOYETINA ALFA 50 000 UI. ENVASECON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION.	25301	96000	96000	0	1080	368	N	28	25	25	25	25	1	2	96001				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1583	056AYO936 REG NO. 13789 NIMODIPINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIMODIPINO 10 MGENVASE CON 1 FRASCO AMPULA CON 50 ML CON O SIN EQUIPO PERFUSOR DE POLIETILENO.	25301	3804	3804	0	44	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4117				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1277	056AYO936 REG NO. 13790 LAMOTRIGINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LAMOTRIGINA 100 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	186	186	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2160				LP			
AYO	056AYO954	25301-2196	056AYO936 REG NO. 13791 VALPROATO DE MAGNESIO TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA CONTIENE:VALPROATO DE MAGNESIO 600 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	2368.8	2368.8	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	14689				LP			
AYO	056AYO954	25301-3078	056AYO936 REG NO. 13792 TOPIRAMATO. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 25 MG. ENVASE CON 100TABLETAS.	25301	1154.16	1154.16	0	26	368	N	28	25	25	25	25	1	2	14400				LP			
AYO	056AYO954	25301-2858	056AYO936 REG NO. 13793 MULTIVITAMINAS SOLUCION INYECTABLE ADULTO CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: RETINOL (VITAMINA A) 3300.0 U COLECALCIFEROL (VITAMINA D3) 200.0 UACETATO DE TOCOFEROL (VITAMINA E) 10.0 U NICOTINAMIDA 40.0 MG RIBOFLAVINA 3.6MG CLORHIDRATO DE PIRIDOXINA EQUIVALENTE A 4.0 MG DE PIRIDOXIMA DEXPANTENOLEQUIVALENTE	25301	115051.2	115051.2	0	16	368	N	28	25	25	25	25	1	2	115052.2				LP			
AYO	056AYO954	25301-0580	056AYO936 REG NO. 13794 CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE AL 17.7% CADA ML CONTIENE: CLORURO DESODIO 0.177 G ENVASE CON CIEN AMPOLLETAS DE 10 ML.	25301	8064	8064	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8065				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2882	056AYO936 REG NO. 13795 NUTRICION PARENTERAL. EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSION DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPARTICO 0.340 G L-	25301	163200	163200	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	163201				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2883	056AYO936 REG NO. 13796 NUTRICION PARENTERAL. EMULSION INYECTABLE CADA 100 ML CONTIENEN: EN EL COMPARTIMIENTO DE EMULSION DE GLUCOSA AL 11%: GLUCOSA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 11.00G DE GLUCOSA ANHIDRA EN EL COMPARTIMIENTO DE AMINOACIDOS AL 11% CON ELECTROLITOS: L-ALANINA 1.600 G L-ARGININA 1.130 G L-ACIDO ASPARTICO 0.340 G L-	25301	260160	260160	0	54	368	N	28	25	25	25	25	1	2	260161				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2528	056AYO936 REG NO. 13797 DIETA POLIMERICA SIN FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	25301	3696	3696	0	1260	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6269.16				LP			
AYO	056AYO954	25301-0709	056AYO936 REG NO. 13798 DIETA POLIMERICA CON FIBRA SUSPENSION ORAL O ENTERAL ENVASE CON 236 A 250 ML.	25301	3708	3708	0	77	368	N	28	25	25	25	25	1	2	17557				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0169	056AYO936 REG NO. 13799 AMINOACIDOS ENRIQUECIDOS CON AMINOACIDOS DE CADENA RAMIFICADA. SOLUCIONINYECTABLE. CADA 100ML CONTIENE: L- ISOLEUCINA UNIDAD MG MINIMO 700 MAXIMO 1380.L- LEUCINA UNIDAD MG MINIMO 1100 MAXIMO 1580. L-LISINA UNIDAD MG MINIMO 265MAXIMO 690 L- METIONINA UNIDAD MG MINIMO 110 MAXIMO 450 L- FENILALANINA UNIDADMG MINIMO 80	25301	50400	50400	0	63	368	N	28	25	25	25	25	1	2	287188.8				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-2593	056AYO936 REG NO. 13800 EXEMESTANO GRAGEA CADA GRAGEA CONTIENE: EXEMESTANO 25.0 MG ENVASE CON 30 GRAGEAS.	25301	360	360	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1000000				LP			
AYO	056AYO954	25301-2103	056AYO936 REG NO. 13801 TRASTUZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO CONTIENE:TRASTUZUMAB 440 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO Y UN FRASCO AMPULACON 20 ML DE DILUYENTE.	25301	3038.46	3038.46	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	15994.6				LP			
AYO	056AYO954	25301-1632	056AYO936 REG NO. 13802 ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRONENVASE CON 3 AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 4 ML.	25301	21072	21072	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	152100				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0952	056AYO936 REG NO. 13803 FILGRASTIM SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE:FILGRASTIM 300 MICROGRAMOS ENVASE CON 5 FRASCOS AMPULA O JERINGAS.	25301	91800	91800	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	91801				LP			
AYO	056AYO954	25301-2975	056AYO936 REG NO. 13804 RITUXIMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE RITUXIMAB 100 MGENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA CON 10 ML.	25301	800	800	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11881				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TRA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1671	056AYO936 REG NO. 13805 SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PACLITAXEL 300 MG ENVASE CONUN FRASCO AMPULA CON 50 ML, CON EQUIPO PARA VENOCLISIS LIBRE DEPOLIVINILCLORURO (PVC) Y FILTRO CON MEMBRANA NO MAYOR DE 0.22 ÂµM MICRAS.	25301	450	450	0	45	368	N	28	25	25	25	25	1	2	566758.2				LP			
AYO	056AYO954	25301-2107	056AYO936 REG NO. 13806 TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100CAPSULAS.	25301	4116	4116	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	226703.04				LP			
AYO	056AYO954	25301-0749	056AYO936 REG NO. 13807 DOCETAXEL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DOCETAXEL ANHIDRO O TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 80 MG. DE DOCETAXEL ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 80 MG Y FRASCO AMPULA CON 6 ML DE DILUYENTE.	25301	550	550	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2838.24				LP			
AYO	056AYO954	25301-1048	056AYO936 REG NO. 13808 GEMCITABINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEGEMCITABINA EQUIVALENTA A 1 G DE GEMCITABINA. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	14688	14688	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21240.48				LP			
AYO	056AYO954	25301-2425	056AYO936 REG NO. 13809 BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	3096	3096	0	65	368	N	28	25	25	25	25	1	2	14401				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1231	056AYO936 REG NO. 13810 IRINOTECAN SOLUCION INYECTABLE EL FRASCO AMPULA CONTIENE: CLORHIDRATO DEIRINOTECAN O CLORHIDRATO DE IRINOTECAN TRIHIDRATADO 100 MG ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	8232	8232	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8233				LP			
AYO	056AYO954	25301-0201	056AYO936 REG NO. 13811 ANASTROZOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ANASTROZOL 1 MG ENVASE CON 28TABLETAS.	25301	2592	2592	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	130032				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0486	056AYO936 REG NO. 13812 CINARIZINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINARIZINA 75 MG, ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	442.8	442.8	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3493800				LP			
AYO	056AYO954	25301-1696	056AYO936 REG NO. 13813 PEGFILGRASTIM. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: PEGFILGRASTIM 6 MG ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 6 MG/0.60 ML.	25301	1695	1695	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	162960				LP			
AYO	056AYO954	25301-0963	056AYO936 REG NO. 13814 FLUDARABINA COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DE FLUDARABINA 10 MGENVASE CON 15 COMPRIMIDOS.	25301	6268.16	6268.16	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6269.16				LP			
AYO	056AYO954	25301-1647	056AYO936 REG NO. 13815 OXALIPLATINO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: OXALIPLATINO 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 20 ML.	25301	17556	17556	0	8	368	N	28	25	25	25	25	1	2	17557				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0420	056AYO936 REG NO. 13816 CAPECITABINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CAPECITABINA 500 MG. ENVASE CON120 TABLETAS.	25301	1248.5	1248.5	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	287189.8				LP			
AYO	056AYO954	25301-3050	056AYO936 REG NO. 13817 TEMOZOLOMIDA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG ENVASE CON 5 CAPSULAS.	25301	14040	14040	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1000001				LP			
AYO	056AYO954	25301-3049	056AYO936 REG NO. 13818 TEMOZOLOMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 100 MG. ENVASE CON20 CAPSULAS.	25301	15993.6	15993.6	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	609840				LP			
AYO	056AYO954	25301-3051	056AYO936 REG NO. 13819 TEMOZOLOMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: TEMOZOLOMIDA 20 MG. ENVASE CON 20CAPSULAS.	25301	23400	23400	0	51	368	N	28	25	25	25	25	1	2	152101				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0079	056AYO936 REG NO. 13820 ACIDO ZOLEDRONICO SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON 5 ML CONTIENE:ACIDO ZOLEDRONICO MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 4.0 MG DE ACIDO ZOLEDRONICOENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	2886.6	2886.6	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	48840.04				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1045	056AYO936 REG NO. 13821 GEFITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: GEFITINIB 250 MG.	25301	11880	11880	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11881				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0350	056AYO936 REG NO. 13822 BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 100 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 4 ML.	25301	1190.86	1190.86	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	566759.2				LP			
AYO	056AYO954	25301-0351	056AYO936 REG NO. 13823 BEVACIZUMAB SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: BEVACIZUMAB 400 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 16 ML.	25301	3794.61	3794.61	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	226704.04				LP			
AYO	056AYO954	25301-2199	056AYO936 REG NO. 13824 VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE:VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30COMPRIMIDOS.	25301	2160	2160	0	33	368	N	28	25	25	25	25	1	2	37200				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1500	056AYO936 REG NO. 13825 MIRTAZAPINA. TABLETA O TABLETA DISPERSABLE CADA TABLETA O TABLETA DISPERSABLECONTIENE: MIRTAZAPINA 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS O TABLETAS DISPERSABLES.	25301	1260	1260	0	32	368	N	28	25	25	25	25	1	2	434569.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2962	056AYO936 REG NO. 13826 QUETIAPINA. TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CONTIENE: FUMARATO DE QUETIAPINA EQUIVALENTE A 300 MG DE QUETIAPINA ENVASECON 30 TABLETAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	14400	14400	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	35496				LP			
AYO	056AYO954	25301-0690	056AYO936 REG NO. 13827 DICLOFENACO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: DICLOFENACO SODICO 75MG ENVASE CON 2 AMPOLLETAS CON 3 ML.	25301	1314	1314	0	80	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3119.76				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1992	056AYO936 REG NO. 13828 SULINDACO TABLETA O GRAGEA CADA TABLETA O GRAGEA CONTIENE: SULINDACO 200 MG,ENVASE CON 20 TABLETAS O GRAGEAS.	25301	597.6	597.6	0	382	368	N	28	25	25	25	25	1	2	130033				LP			
AYO	056AYO954	25301-0465	056AYO936 REG NO. 13829 CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 100 MG ENVASE CON 20CAPSULAS.	25301	15552	15552	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3493801				LP			
AYO	056AYO954	25301-0466	056AYO936 REG NO. 13830 CELECOXIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CELECOXIB 200 MG ENVASE CON 10CAPSULAS.	25301	9180	9180	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	162961				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1299	056AYO936 REG NO. 13831 LETROZOL GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: LETROZOL 2.5 MGENVASE CON 30 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	768	768	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1489				LP			
AYO	056AYO954	25301-3340	056AYO936 REG NO. 13832 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE RIVAROXABAN DE 10 MG.	25301	10065.6	10065.6	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10066.6				LP			
AYO	056AYO954	25301-2304	056AYO936 REG NO. 13833 DABIGATRAN ETEXILATO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATOMESILATO EQUIVALENTE A 75 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	287188.8	287188.8	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	287189.8				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2302	056AYO936 REG NO. 13834 DABIGATRAN ETEXILATO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: DABIGATRAN ETEXILATOMESILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	1000000	1000000	0	151	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1000001				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2446	056AYO936 REG NO. 13835 CALCIPOTRIOL BETAMETASONA. UNGUENTO CADA 100 G CONTIENEN: CALCIPOTRIOL 5 MG DIPROPIONATO DE BETAMETASONA EQUIVALENTE A 50 MG DE BETAMETASONA ENVASE CON 30 G.	25301	2640	2640	0	22	368	N	28	25	25	25	25	1	2	609841				LP			
AYO	056AYO954	25301-2325	056AYO936 REG NO. 13836 LINAGLIPTINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: LINAGLIPTINA 5 MG. ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	152100	152100	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	152101				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2309	056AYO936 REG NO. 13837 DARBEPOETINA ALFA. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:DARBEPOETINA ALFA 300 MICROGRAMOS. ENVASE CON 1 MICROJERINGA CON 0.6 ML.	25301	48839.04	48839.04	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	48840.04				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2519	056AYO936 REG NO. 13838 DEXLANSOPRAZOL. CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CADA CAPSULA DE LIBERACION RETARDADA CONTIENE: DEXLANSOPRAZOL 60 MG. ENVASE CON 28 CAPSULAS DE LIBERACION RETARDADA.POTASIO EQUIVALENTE A 80 MG DE AZILSARTAN MEDOXOMILO. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	3000	3000	0	240	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3841				AD	54-VII		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2551	056AYO936 REG NO. 13839 ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 25MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	566758.2	566758.2	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	566759.2				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2552	056AYO936 REG NO. 13840 ELTROMBOPAG. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ELTROMBOPAG OLAMINA EQUIVALENTE A 50MG DE ELTROMBOPAG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	226703.04	226703.04	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	226704.04				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2628	056AYO936 REG NO. 13841 FLUTICASONA, SUSPENSION EN AEROSOL NASAL. CADA DISPARO PROPORCIONA: FUROATO DEFLUTICASONA 27.5 MICROGRAMOS. ENVASE CON 120 DISPAROS.	25301	2838.24	2838.24	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	37201				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2831	056AYO936 REG NO. 13842 MIFAMURTIDA. SUSPENSION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: MIFAMURTIDA 4 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON POLVO.	25301	21240.48	21240.48	0	72	368	N	28	25	25	25	25	1	2	434570.2				LP			
AYO	056AYO954	25301-2920	056AYO936 REG NO. 13843 PANITUMUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PANITUMUMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA CON 5 ML.	25301	7416.94	7416.94	0	101	368	N	28	25	25	25	25	1	2	35497				LP			
AYO	056AYO954	25301-2348	056AYO936 REG NO. 13844 ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG.ENVASE CON 120 TABLETAS.ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 250 MG. ENVASE CON 120 TABLETAS.	25301	1195	1195	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	42000				LP			
AYO	056AYO954	25301-3732	056AYO936 REG NO. 13845 RIFAXIMINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RIFAXIMINA 550 MG ENVASE CON 14TABLETAS.	25301	130032	130032	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	130033				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2736	056AYO936 REG NO. 13846 INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 5.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 50 ML.	25301	3493800	3493800	0	189	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3493801				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2734	056AYO936 REG NO. 13847 INMUNOGLOBULINA HUMANA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL ENDOVENOSA 10.0 G. ENVASE CON UN FRASCO AMPULACON 100 ML.	25301	162960	162960	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	162961				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-2314	056AYO936 REG NO. 13848 ETORICOXIB. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: ETORICOXIB 90 MG ENVASE CON 28COMPRIMIDOS.	25301	1488	1488	0	202	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21011.15				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-3169	056AYO936 REG NO. 13849 VILDAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VILDAGLIPTINA 50MG CLORHIDRATO DE METFORMINA 850 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.	25301	3613.2	3613.2	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	621600				LP			
AYO	056AYO954	25301-3012	056AYO936 REG NO. 13850 SITAGLIPTINA METFORMINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: FOSFATO DESITAGLIPTINA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 50 MG DE SITAGLIPTINA CLORHIDRATO DEMETFORMINA 850 MG ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	25301	45442.8	45442.8	0	25	368	N	28	25	25	25	25	1	2	45443.8				LP			
AYO	056AYO954	25301-3303	056AYO936 REG NO. 13851 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 500 MG. ENVASE CON DIEZ FRASCOS CON 50 ML.	25301	29940	29940	0	1850	368	N	28	25	25	25	25	1	2	412317.72				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-2928	056AYO936 REG NO. 13852 PARACETAMOL SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO CONTIENE: PARACETAMOL 1 G. ENVASE CON UN FRASCO CON 100 ML.	25301	609840	609840	0	1	368	N	28	25	25	25	25	1	2	609841				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2402	056AYO936 REG NO. 13853 APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 2.5 MG. ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	78024.96	78024.96	0	350	368	N	28	25	25	25	25	1	2	121767.4				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2404	056AYO936 REG NO. 13854 APIXABAN. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APIXABAN 5 MG. ENVASE CON 60TABLETAS.	25301	19506.24	19506.24	0	144	368	N	28	25	25	25	25	1	2	270164.16				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2979	056AYO936 REG NO. 13855 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 15 MG. ENVASECON 28 COMPRIMIDOS.	25301	3840	3840	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	40673.13				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2981	056AYO936 REG NO. 13856 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG. ENVASECON 28 COMPRIMIDOS.	25301	1687.2	1687.2	0	45	368	N	28	25	25	25	25	1	2	215522.92				LP			
AYO	056AYO954	25301-2980	056AYO936 REG NO. 13857 RIVAROXABAN. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 2.5 MG ENVASE CON56 COMPRIMIDOS.	25301	69619.2	69619.2	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	69620.2				LP			
AYO	056AYO954	25301-2329	056AYO936 REG NO. 13858 LIRAGLUTIDA. SOLUCION INYECTABLE CADA MILILITRO CONTIENE: LIRAGLUTIDA (ADNRECOMBINANTE) 6 MG ENVASE CON 2 PLUMAS CON CARTUCHO DE 3 ML.	25301	37200	37200	0	96	368	N	28	25	25	25	25	1	2	79034.88				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2458	056AYO936 REG NO. 13859 CERTOLIZUMAB PEGOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:CERTOLIZUMAB PEGOL 200 MG. ENVASE CON 2 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML.	25301	434569.2	434569.2	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	434570.2				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2392	056AYO936 REG NO. 13860 AMLODIPINO/VALSARTAN/HIDROCLOROTIAZIDA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE:BESILATO DE AMLODIPINO EQUIVALENTE A 5 MG DE AMLODIPINO VALSARTAN 160 MGHIDROCLOROTIAZIDA 12.5 MG ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.	25301	35496	35496	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	35497				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2299	056AYO936 REG NO. 13861 CINACALCET. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CINACALCET 30 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	3119.76	3119.76	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	42001				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2316	056AYO936 REG NO. 13862 FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 5 ML CADA UNA.FULVESTRANT. SOLUCION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE: FULVESTRANT250 MG ENVASE CON 2 JERINGAS. PRELLENADAS CON 5 ML CADA UNA.	25301	2690	2690	0	28	368	N	28	25	25	25	25	1	2	194400				LP			
AYO	056AYO954	25301-2691	056AYO936 REG NO. 13863 IBUPROFENO. TABLETA O CAPSULA: CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 400MG ENVASE CON 10 TABLETAS O CAPSULAS.	25301	2325.6	2325.6	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2326.6				LP			
AYO	056AYO954	25301-2696	056AYO936 REG NO. 13864 IBUPROFENO. TABLETA O CAPSULA: CADA TABLETA O CAPSULA CONTIENE: IBUPROFENO 600MG ENVASE CON 10 CAPSULAS.	25301	160.8	160.8	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	57463.24				LP			
AYO	056AYO954	25301-2685	056AYO936 REG NO. 13865 IBUPROFENO. SUSPENSION ORAL. CADA 100 ML CONTIENEN: IBUPROFENO 2 G. ENVASE CON120 ML Y MEDIDA DOSIFICADORA.	25301	360	360	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	22928.19				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-2686	056AYO936 REG NO. 13866 IBUPROFENO. SUSPENSION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE: IBUPROFENO 40 MG ENVASE CON 15 ML CON GOTERO CALIBRADO INTEGRADO O ADJUNTO AL ENVASE QUE LE SIRVE DE TAPA.	25301	1072.56	1072.56	0	44	368	N	28	25	25	25	25	1	2	621601				LP			
AYO	056AYO954	25301-2777	056AYO936 REG NO. 13867 LEUPRORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVOLIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 45 MG. ENVASE CON JERINGAPRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML DE DILUYENTE.	25301	5878.63	5878.63	0	22	368	N	28	25	25	25	25	1	2	52000				LP			
AYO	056AYO954	25301-2298	056AYO936 REG NO. 13868 CARBONATO DE CALCIO / VITAMINA D3. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CARBONATO DECALCIO 1666.670 MG. EQUIVALENTE A 600 MG DE CALCIO COLECALCIFEROL 6.2 MGEQUIVALENTE A 400 UI DE VITAMINA D3. ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	1317.6	1317.6	0	610	368	N	28	25	25	25	25	1	2	412318.72				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2407	056AYO936 REG NO. 13869 AXITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AXITINIB 5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.AXITINIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: AXITINIB 5 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	42078.54	42078.54	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	327181				LP			
AYO	056AYO954	25301-2502	056AYO936 REG NO. 13870 DAPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DAPAGLIFLOZINA PROPANODIOLEQUIVALENTE A 10 MG DE DAPAGLIFLOZINA. ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	121766.4	121766.4	0	528	368	N	28	25	25	25	25	1	2	121767.4				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2554	056AYO936 REG NO. 13871 EMPAGLIFLOZINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: EMPAGLIFLOZINA 25 MG ENVASE CON30 TABLETAS.	25301	23520	23520	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	270165.16				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2838	056AYO936 REG NO. 13872 MISOPROSTOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: MISOPROSTOL 200 MICROGRAMOS.ENVASE CON 12 TABLETAS.	25301	2892	2892	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	40674.13				AD	54-VII		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2514	056AYO936 REG NO. 13873 DENOSUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 120 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.7 ML.	25301	215521.92	215521.92	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	215522.92				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3084	056AYO936 REG NO. 13874 TRASTUZUMAB EMTANSINA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: TRASTUZUMAB EMTANSINA 160 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CON 160 MG (20 MG/ML).	25301	42255	42255	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	42256				LP			
AYO	056AYO954	25301-2674	056AYO936 REG NO. 13875 HIALURONATO DE SODIO. SOLUCION INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CONTIENE:HIALURONATO DE SODIO 25 MG. ENVASE CON UNA JERINGA PRELLENADA CON 2.5 ML.	25301	6949.8	6949.8	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	79035.88				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2714	056AYO936 REG NO. 13876 INDACATEROL/GLICOPIRRONIO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MALEATO DEINDACATEROL EQUIVALENTE A 110 MICROGRAMOS DE INDACATEROL BROMURO DEGLICOPIRRONIO EQUIVALENTE A 50 MICROGRAMOS DE GLICOPIRRONIO. ENVASE CON 30CAPSULAS CON POLVO PARA INHALACION (NO INGERIBLES). Y UN DISPOSITIVO PARAINHALACION.	25301	1927.2	1927.2	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	28706				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2644	056AYO936 REG NO. 13877 FOSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG. DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	164.25	164.25	0	39	368	N	28	25	25	25	25	1	2	45480				LP			
AYO	056AYO954	25301-2643	056AYO936 REG NO. 13878 FOSAPREPITANT SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:FOSAPREPITANT DE DIMEGLUMINA EQUIVALENTE A 150 MG DE FOSAPREPITANT. ENVASE CON10 FRASCOS AMPULA.	25301	42000	42000	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	42001				LP			
AYO	056AYO954	25301-2940	056AYO936 REG NO. 13879 PERTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 ML.PERTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PERTUZUMAB 420 MGENVASE CON FRASCO AMPULA CON 14 ML.LA CONTIENE: INMUNOGLOBULINA HUMANA NORMAL 1 G. ENVASE CON UN	25301	49413	49413	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	194401				LP			
AYO	056AYO954	25301-3089	056AYO936 REG NO. 13880 TRIPTORELINA. SUSPENSION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: PAMOATO DE TRIPTORELINA EQUIVALENTE A 3.75 MG DE TRIPTORELINA. ENVASE CON UNFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO Y AMPOLLETA CON 2 ML DE DILUYENTE Y EQUIPO PARAADMINISTRACION.	25301	2103.49	2103.49	0	56	368	N	28	25	25	25	25	1	2	155640				LP			
AYO	056AYO954	25301-2488	056AYO936 REG NO. 13881 CONCENTRADO DE PROTEINAS HUMANAS COAGULABLES. SOLUCION. CADA ML DE SOLUCIONRECONSTITUIDA CONTIENE: FIBINOGENO HUMANO 91 MG (COMO PROTEINA COAGULABLE)APROTININA BOVINA O SINTETICA 3000 UIK TROMBINA HUMANA 500 UI. CLORURO DECALCIO 40 MICROMOL. ENVASE CON UN FRASCO CON LIOFILIZADO DE	25301	57462.24	57462.24	0	304	368	N	28	25	25	25	25	1	2	57463.24				LP			
AYO	056AYO954	25301-3085	056AYO936 REG NO. 13882 TRASTUZUMAB. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: TRASTUZUMAB 600 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 5 ML (600 MG/5 ML).	25301	21011.15	21011.15	0	52	368	N	28	25	25	25	25	1	2	22929.19				LP			
AYO	056AYO954	25301-2379	056AYO936 REG NO. 13883 ALPROSTADIL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: ALPROSTADIL 500MICROGRAMOS. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 1 ML CADA UNA (500 MICROGRAMOS/ML).	25301	621600	621600	0	114	368	N	28	25	25	25	25	1	2	621601				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2611	056AYO936 REG NO. 13884 FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO FACTOR DE VON WILLEBRAND. SOLUCION INYECTABLE CADAFRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR VIII ANTIHEMOFILICO HUMANO 500 UIFACTOR DE VON WILLEBRAND 500 UI PROTEINA 7.5 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO Y UN FRASCO AMPULA CON 5 ML DE DILUYENTE.	25301	29808	29808	0	55	368	N	28	25	25	25	25	1	2	52001				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2871	056AYO936 REG NO. 13885 NINTEDANIB. CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: NINTEDANIB ESILATO 120.4 MG EQUIVALENTE A 100.0 MG DE NINTEDANIB ENVASE CON 60 CAPSULAS.	25301	412317.72	412317.72	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	412318.72				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2615	056AYO936 REG NO. 13886 FIBRINOGENO HUMANO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: FIBRINOGENO HUMANO 1.50 G ENVASE CON FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOY UN FRASCO AMPULA CON 100 ML DE DILUYENTE.	25301	327180	327180	0	26	368	N	28	25	25	25	25	1	2	327181				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-2761	056AYO936 REG NO. 13887 IVABRADINA. COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: IVABRADINA 5 MG EQUIVALENTE A5.390 MG DE CLORHIDRATO DE IVABRADINA ENVASE CON 56 COMPRIMIDOS.	25301	2133.84	2133.84	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	76850				LP			
AYO	056AYO954	25301-3183	056AYO936 REG NO. 13888 CITRATO DE CAFEINA. SOLUCION INYECTABLE SOLUCION ORAL CADA MILILITRO CONTIENE:CITRATO DE CAFEINA 20 MG EQUIVALENTE A 10 MG DE CAFEINA. ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA CON1 ML (10 MG DE CAFEINA/1 ML).	25301	270164.16	270164.16	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	270165.16				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-3239	056AYO936 REG NO. 13889 ENZALUTAMIDA. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: ENZALUTAMIDA 40 MG ENVASE CON 120CAPSULAS.	25301	40673.13	40673.13	0	11	368	N	28	25	25	25	25	1	2	47438.46				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3226	056AYO936 REG NO. 13890 LACTULOSA. JARABE. CADA 100 ML CONTIENEN: LACTULOSA 66.70 G. ENVASE CON 120 MLY MEDIDA DOSIFICADORA (0.667 G/ML).	25301	5779.2	5779.2	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	49501				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3228	056AYO936 REG NO. 13891 LACTULOSA. POLVO CADA SOBRE CONTIENE: LACTULOSA 5 G ENVASE CON 15 SOBRES CON POLVO.	25301	1320	1320	0	25	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4201				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3230	056AYO936 REG NO. 13892 COMPLEJO DE PROTROMBINA HUMANA SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: FACTOR II DE COAGULACION HUMANA 400-960 UI FACTOR VII DE COAGULACION HUMANA 200-500 UI FACTOR IX DE COAGULACION HUMANA 400-620 UI FACTOR X DE COAGULACION HUMANA 440-1200 UI PROTEINA C 300-900 UI PROTEINA S 240-760 UI	25301	79034.88	79034.88	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1978800				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-3241	056AYO936 REG NO. 13893 NIVOLUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION (10 MG/ ML).NIVOLUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: NIVOLUMAB 100 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 10 ML DE SOLUCION (10 MG/ ML).	25301	28705	28705	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	498000				LP			
AYO	056AYO954	25301-3255	056AYO936 REG NO. 13894 SACUBITRILO VALSARTAN. COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: SACUBITRILOVALSARTAN SODICO HIDRATADO EQUIVALENTE A 100 MG DE SACUBITRILO VALSARTAN ENVASECON 60 COMPRIMIDOS.	25301	16982.16	16982.16	0	50	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1222120.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3257	056AYO936 REG NO. 13895 SELEGILINA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE SELEGILINA 5 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	5220	5220	0	120	368	N	28	25	25	25	25	1	2	52668				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-3284	056AYO936 REG NO. 13896 AMFOTERICINA B LIPOSOMAL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONLIOFILIZADO CONTIENE: AMFOTERICINA B LIPOSOMAL 50 MG. ENVASE CON 1 FRASCO AMPULACON LIOFILIZADO UN FRASCO AMPULA CON O SIN 12 ML. DE DILUYENTE UN FILTRO DE 5MICRAS.	25301	194400	194400	0	240	368	N	28	25	25	25	25	1	2	194401				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-3287	056AYO936 REG NO. 13897 RACECADOTRILO. GRANULADO ORAL CADA SOBRE CONTIENE: RACECADOTRILO 30 MG ENVASE CON 18 SOBRES.	25301	1806	1806	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	155641				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-3301	056AYO936 REG NO. 13898 FENOFIBRATO. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: FENOFIBRATO 200 MG ENVASE CON 28 CAPSULAS.	25301	3480	3480	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12588				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-3321	056AYO936 REG NO. 13899 PALBOCICLIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 100 MG ENVASE CON 21CAPSULAS.PALBOCICLIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: PALBOCICLIB 100 MG ENVASE CON 21 CAPSULAS.	25301	22928.19	22928.19	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	22929.19				LP			
AYO	056AYO954	25301-3339	056AYO936 REG NO. 13900 BUDESONIDA. AEROSOL PARA INHALACION BUCAL. CADA GRAMO CONTIENE: BUDESONIDA4.285 MG. ENVASE PRESURIZADO CON 200 DOSIS DE 200 MICROGRAMOS CADA UNA YDISPOSITIVO INHALADOR.	25301	6480	6480	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6481				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-3342	056AYO936 REG NO. 13901 PEMBROLIZUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: PEMBROLIZUMAB100 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 4 ML DE SOLUCION (100 MG/4 ML).	25301	52000	52000	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	52001				LP			
AYO	056AYO954	25301-3401	056AYO936 REG NO. 13902 ANESTESIA SUGAMMADEX. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE:SUGAMMADEX SODICO EQUIVALENTE A 200 MG DE SUGAMMADEX ENVASE CON 10 FRASCOSAMPULA CON 2 ML DE SOLUCION CADA UNO (100 MG/ML).	25301	25749.12	25749.12	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26160				LP			
AYO	056AYO954	25301-3405	056AYO936 REG NO. 13903 LENVATINIB. CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE: MESILATO DE LENVATINIB EQUIVALENTEA 10 MG DE LENVATINIB ENVASE CON 30 CAPSULAS.	25301	22040.58	22040.58	0	51	368	N	28	25	25	25	25	1	2	83889.7				LP			
AYO	056AYO954	25301-3416	056AYO936 REG NO. 13904 ULIPRISTAL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ULIPRISTAL 5 MG ENVASE CON 28 TABLETAS.	25301	29760	29760	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	76851				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-3895	056AYO936 REG NO. 13905 ABIRATERONA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ACETATO DE ABIRATERONA 500 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.	25301	30996	30996	0	42	368	N	28	25	25	25	25	1	2	41211.4				LP			
AYO	056AYO954	25301-3461	056AYO936 REG NO. 13906 CICLOFOSFAMIDA. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADOCONTIENE: CICLOFOSFAMIDA MONOHIDRATADA EQUIVALENTE A 1000 MG DE CICLOFOSFAMIDA.ENVASE CON 1 FRASCO AMPULA.	25301	401	401	0	52	368	N	28	25	25	25	25	1	2	47439.46				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3472	056AYO936 REG NO. 13907 ACIDO ACETILSALICILICO, TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: ACIDO ACETILSALICILICO100 MG CON O SIN RECUBRIMIENTO. ENVASE CON 28 TABLETAS,.	25301	49500	49500	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87379.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3507	056AYO936 REG NO. 13908 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 1.25 MG CAJA CON30 TABLETAS.	25301	4200	4200	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4201				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3508	056AYO936 REG NO. 13909 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 2.5 MG CAJA CON30 TABLETAS.	25301	621	621	0	72	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1978801				LP			
AYO	056AYO954	25301-3509	056AYO936 REG NO. 13910 BISOPROLOL. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: BISOPROLOL FUMARATO 5 MG CAJA CON 30TABLETAS.	25301	1728	1728	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	498001				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3511	056AYO936 REG NO. 13911 LABETALOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: LABETALOL 100 MG/20ML CAJA CON UN FRASCO AMPULA.	25301	45480	45480	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1222121.8				LP			
AYO	056AYO954	25301-3512	056AYO936 REG NO. 13912 BUMETANIDA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: BUMETANIDA 1.0MG. ENVASE CON 20 CAPSULAS O TABLETAS.	25301	10080	10080	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	52669				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-3515	056AYO936 REG NO. 13913 ATORVASTATINA/ EZETIMIBA. CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE:ATORVASTATINA CALCICA TRIHIDRATO 40.0 MG. Y EZETIMIBA 10.0MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	7123.68	7123.68	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	71116				LP			
AYO	056AYO954	25301-3519	056AYO936 REG NO. 13914 HEPARINA. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: HEPARINA SODICAEQUIVALENTE A 5000 UI. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA CON 5 ML.	25301	155640	155640	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	155641				LP			
AYO	056AYO954	25301-3525	056AYO936 REG NO. 13915 METFORMINA/ GLIBENCLAMIDA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEMETFORMINA 500 MG. GLIBENCLAMIDA 2.5 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	2066.4	2066.4	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12589				LP			
AYO	056AYO954	25301-3531	056AYO936 REG NO. 13916 ROSUVASTATINA. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ROSUVASTATINA CALCICA EQUIVALENTEA 20 MG DE ROSUVASTATINA ENVASE CON 30 TABLETAS.	25301	4272	4272	0	15	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4273				LP			
AYO	056AYO954	25301-3536	056AYO936 REG NO. 13917 AMOXICILINA / ACIDO CLAVULANICO. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: AMOXICILINATRIHIDRATADA EQUIVALENTE A 875 MG DE AMOXICILINA. CLAVULANATO DE POTASIOEQUIVALENTE A 125 MG DE ACIDO CLAVULANICO. ENVASE CON 10 TABLETAS.	25301	715.2	715.2	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2389				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-3553	056AYO936 REG NO. 13918 CARBOPLATINO. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE:CARBOPLATINO 450 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	520	520	0	144	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1000000				LP			
AYO	056AYO954	25301-3554	056AYO936 REG NO. 13919 CISPLATINO. SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCIONCONTIENE: CISPLATINO 50 MG. ENVASE CON UN FRASCO AMPULA.	25301	108	108	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26161				LP			
AYO	056AYO954	25301-3549	056AYO936 REG NO. 13920 CABOZANTINIB. TABLETAS CADA TABLETA CONTIENE: CABOZANTINIB 20 MG. ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	83888.7	83888.7	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	83889.7				LP			
AYO	056AYO954	25301-3552	056AYO936 REG NO. 13921 BUSULFAN. SOLUCION INYECTABLE CADA ML CONTIENE: BUSULFAN 6.0 MG. ENVASE CONFRASCO AMPULA O VIAL DE 60 MG/10 ML.	25301	76850	76850	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	76851				LP			
AYO	056AYO954	25301-3903	056AYO936 REG NO. 13922 HIDROXICLOROQUINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: SULFATO DE HIDROXICLOROQUINA200 MG. CAJA DE CARTON CON 20 TABLETAS EN ENVASE DE BURBUJA.	25301	41210.4	41210.4	0	1565	368	N	28	25	25	25	25	1	2	41211.4				LP			
AYO	056AYO954	25301-3728	056AYO936 REG NO. 13923 DURVALUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DURVALUMAB 500MG.CAJA DE CARTON CON UN FRASCO AMPULA CON 500 MG/ 10 ML.	25301	47438.46	47438.46	0	29	368	N	28	25	25	25	25	1	2	47439.46				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-3740	056AYO936 REG NO. 13924 BROMURO DE IPRATROPIO/FENOTEROL. AEROSOL. CADA ML CONTIENE: BROMURO DEIPRATROPIO EQUIVALENTE A: 0.394 MG. FENOTEROL EQUIVALENTE A: 0.938 MG. ENVASECON UN FRASCO PRESURIZADO CON DISPOSITIVO PARA INHALACION 10 ML = 200 DOSIS.	25301	2394	2394	0	79	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87380.2				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-3913	056AYO936 REG NO. 13925 CEFIXIMA. SUSPENSION ORAL CADA 5 ML DE SUSPENSION CONTIENEN: CEFIXIMA 100 MGFRASCO CON POLVO PARA RECONSTITUIR 50 ML, CON PIPETA DOSIFICADORA.	25301	2734.68	2734.68	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21024				LP			
AYO	056AYO954	25301-3916	056AYO936 REG NO. 13926 APALUTAMIDA. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: APALUTIMIDA 60 MG. ENVASE CON 120TABLETAS.	25301	1978800	1978800	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1978801				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-3921	056AYO936 REG NO. 13927 OLAPARIB. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: OLAPARIB 100 MG. CAJA DE CARTON CON 56TABLETAS DE 100 MG CADA UNA.	25301	498000	498000	0	38	368	N	28	25	25	25	25	1	2	498001				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-3943	056AYO936 REG NO. 13928 ACIDO TRANEXAMICO. SOLUCION INYECTABLE. CADA ML DE SOLUCION ESTERILÂ PARAINYECCION INTRAVENOSAÂ CONTIENE: ACIDO TRANEXAMICO 100 MG. VEHICULO C.B.P. 1 ML.CAJA CON 10 VIALES DE 10 ML.	25301	1222120.8	1222120.8	0	140	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1222121.8				LP			
AYO	056AYO954	25301-4548	056AYO936 REG NO. 13929 TACROLIMUS. CAPSULA DE LIBERACION PROLONGADA. CADA CAPSULA DE LIBERACIONPROLONGADA CONTIENE: TACROLIMUS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 1 MG DE TACROLIMUSDE LIBERACION PROLONGADA. ENVASE CON 50 CAPSULAS DE LIBERACION PROLONGADA.	25301	52668	52668	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	52669				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-4631	056AYO936 REG NO. 13930 DENOSUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 120 MGENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.7 ML.DENOSUMAB. SOLUCION INYECTABLE. CADA FRASCO AMPULA CONTIENE: DENOSUMAB 120 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 1.7 ML.	25301	71115	71115	0	96	368	N	28	25	25	25	25	1	2	71116				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-1967	056AYO936 REG NO. 13931 SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE PRETERMINO. POLVO CONTENIDO EN: KILOCALORIAS UNIDAD KCAL 100G MIN. 400 MAX 525 100KCAL MIN 100.0 MAX 100.0 100ML MIN 64 MAX 85 LIPIDOS UNIDAD G 100G MIN. 19.2 MAX 31.5 100KCAL MIN4.80 MAX 6.00 100ML MIN 3.072 MAX 5.1 ACIDO LINOLEICO UNIDAD MG 100G MIN. 1200 MAX 7350 100KCAL MIN300.00 MAX 1400.00 100ML MIN	25301	25680	25680	0	45	368	N	28	25	25	25	25	1	2	25681				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-1971	056AYO936 REG NO. 13932 SUCEDANEO DE LECHE HUMANA DE TERMINO SIN LACTOSA. POLVO. CONTENIDO EN NUTRIMENTOS: KILOCALORIAS 100G MIN. 502.0 MAX. 522.00 100KCAL MIN. 100.00 MAX. 100.00 100ML MIN. 66.66 MAX. 68.00 LIPIDOS UNIDAD G 100G MIN. 25.0 MAX. 28.0 100KCAL MIN. 4.40 MAX. 5.40 3.33 MAX. 3.65 ACIDO DOCOSA-HEXAENOICO (DHA) UNIDAD MG 100KCAL MIN. 9.0 MAX. 22.0 ACIDO	25301	12588	12588	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12589				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2638	056AYO936 REG NO. 13933 FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION CON PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA. POLVO O LIQUIDO. ENERGIA: MINIMO /100 ML 60 KCAL MAXIMO /100 ML: 85 KCAL. ENERGIA: MINIMO /100 ML 250 KJ MAXIMO /100 ML: 355 KJ. VITAMINAS. VITAMINA A: MINIMO/100 KCAL 200 U.I. O 60 µG EXPRESADOS EN RETINOL. MAXIMO/100 KCAL:	25301	1512	1512	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1728.04				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1015	056AYO936 REG NO. 13934 FORMULA DE CONTINUACION. POLVO O LIQUIDO. ENERGIA: MINIMO /100 ML: 60 KCAL MAXIMO /100 ML: 85 KCAL. ENERGIA: MINIMO /100 ML: 250 KJ MAXIMO /100 ML: 355 KJ. VITAMINAS: VITAMINA A: MINIMO/100 KCAL: 250 U.I. O 75 µG EXPRESADOS EN RETINOL. MAXIMO/100 KCAL: 750 U.I. O 225 µG EXPRESADOS EN RETINOL. NSR/100 KCAL EN CASO DE PRODUCTOS	25301	2388	2388	0	1080	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2389				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-4104	056AYO936 REG NO. 13935 DIETA ENTERAL HIPERPROTEICA E HIPERCALORICA CON FIBRA. SUSPENSION. CADA 100 ML CONTIENE: ENERGIA 150/628 KCAL/KJ. GRASAS TOTALES 7.04 G. ACIDOS GRASOS SATURADOS 1.24 G. ACIDOS GRASOS MONOINSATURADOS 4.23 G. OLEICO 4.14 G. ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS 1.57 G. Î©6 (Î‘-LINOLEICO) 1.095 G. Î©3 (Î‘-LINOLENICO) 0.17 G. ACIDO	25301	7176	7176	0	44	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1000001				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2639	056AYO936 REG NO. 13936 FORMULA PARA LACTANTES CON NECESIDADES ESPECIALES DE NUTRICION CON PROTEINA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA Y TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIA. POLVO O LIQUIDO. ENERGIA MINIMO /100 ML 60 KCAL, MAXIMO /100 ML 85 KCAL; ENERGIA MINIMO /100 ML 250 KJ, MAXIMO /100 ML 355KJ; VITAMINAS. VITAMINA A MINIMO/100 KCAL 200 U.I. O 60 µG	25301	26160	26160	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	58716				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2867	056AYO936 REG NO. 13937 NALBUFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALBUFINA10 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 1 ML.	25301	1069.92	1069.92	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11717.8				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0947	056AYO936 REG NO. 13938 FENTANILO SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE: CITRATODE FENTANILO EQUIVALENTE A 0.5 MG DE FENTANILO. ENVASE CON 6 AMPOLLETAS OFRASCOS AMPULA CON 10 ML.	25301	21333.12	21333.12	0	26	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21334.12				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1546	056AYO936 REG NO. 13939 NALOXONA. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE NALOXONA0.4 MG. ENVASE CON 10 AMPOLLETAS CON 1 ML.	25301	27120	27120	0	16	368	N	28	25	25	25	25	1	2	27121				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-2099	056AYO936 REG NO. 13940 TRAMADOL-PARACETAMOL. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL37.5 MG. PARACETAMOL 325.0 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS.	25301	23479.2	23479.2	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	30060				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-0395	056AYO936 REG NO. 13941 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 30 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	25301	87379.2	87379.2	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87380.2				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-0394	056AYO936 REG NO. 13942 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 20 MG ENVASE CON 4 PARCHES.	25301	3416.4	3416.4	0	54	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21025				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-2097	056AYO936 REG NO. 13943 TRAMADOL. SOLUCION INYECTABLE. CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL100 MG. ENVASE CON 5 AMPOLLETAS DE 2 ML.	25301	9090	9090	0	1260	368	N	28	25	25	25	25	1	2	95932				LP			
AYO	056AYO954	25301-0144	056AYO936 REG NO. 13944 ALPRAZOLAM TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALPRAZOLAM 2.0 MG ENVASE CON 30TABLETAS.	25301	181.08	181.08	0	77	368	N	28	25	25	25	25	1	2	460.56				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0943	056AYO936 REG NO. 13945 FENOBARBITAL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: FENOBARBITAL 100 MG ENVASE CON 20TABLETAS.	25301	2137.8	2137.8	0	63	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2138.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0426	056AYO936 REG NO. 13946 CARBAMAZEPINA. TABLETAS. CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASECON 20 TABLETAS	25301	3816	3816	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3817				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0425	056AYO936 REG NO. 13947 CARBAMAZEPINA, SUSPENSION ORAL, CADA 5 ML CONTIENEN: CARBAMAZEPINA 100 MGENVASE CON 120 ML Y DOSIFICADOR DE 5 ML.	25301	5227.2	5227.2	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6120				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0530	056AYO936 REG NO. 13948 CLONAZEPAM SOLUCION CADA ML CONTIENE: CLONAZEPAM 2.5 MG ENVASE CON 10 ML YGOTERO INTEGRAL.	25301	1198.8	1198.8	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3470.52				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25301-2783	056AYO936 REG NO. 13949 LEVODOPA Y CARBIDOPA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: LEVODOPA 250 MG CARBIDOPA25 MG ENVASE CON 100 TABLETAS.	25301	2520	2520	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	51490.8				LP			
AYO	056AYO954	25301-1097	056AYO936 REG NO. 13950 HALOPERIDOL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: HALOPERIDOL 5 MGENVASE CON 6 AMPOLLETAS (5 MG/ ML).	25301	1727.04	1727.04	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1728.04				LP			
AYO	056AYO954	25301-1858	056AYO936 REG NO. 13951 RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG ENVASE CON 40TABLETAS.	25301	1109.04	1109.04	0	45	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1110.04				LP			
AYO	056AYO954	25301-1857	056AYO936 REG NO. 13952 RISPERIDONA. SUSPENSION INYECTABLE DE LIBERACION PROLONGADA CADA FRASCO AMPULACONTIENE: RISPERIDONA 25 MG ENVASE CON FRASCO AMPULA Y JERINGA PRELLENADA CON 2ML DE DILUYENTE.	25301	1000000	1000000	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1000001				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25301-1167	056AYO936 REG NO. 13953 IMIPRAMINA GRAGEA O TABLETA CADA GRAGEA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DEIMIPRAMINA 25 MG ENVASE CON 20 GRAGEAS O TABLETAS.	25301	190.08	190.08	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	58717				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0396	056AYO936 REG NO. 13954 BUPRENORFINA SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA O FRASCO AMPULA CONTIENE:CLORHIDRATO DE BUPRENORFINA EQUIVALENTE A 0.3 MG DE BUPRENORFINA. ENVASE CON 6AMPOLLETAS O FRASCOS AMPULA CON 1 ML.	25301	11716.8	11716.8	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11717.8				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0968	056AYO936 REG NO. 13955 FLUMAZENIL SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: FLUMAZENIL 0.5 MGENVASE CON UNA AMPOLLETA CON 5 ML (0.1 MG/ML).	25301	8728.8	8728.8	0	65	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8729.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-1487	056AYO936 REG NO. 13956 MIDAZOLAM SOLUCION INYECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAMEQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON3 ML.	25301	6268.8	6268.8	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8593				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0373	056AYO936 REG NO. 13957 BROMAZEPAM COMPRIMIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: BROMAZEPAM 3 MG ENVASE CON 30COMPRIMIDOS.	25301	1344	1344	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	30061				AD	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-1899	056AYO936 REG NO. 13958 SERTRALINA CAPSULA O TABLETA CADA CAPSULA O TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DESERTRALINA EQUIVALENTE A 50 MG DE SERTRALINA. ENVASE CON 14 CAPSULAS OTABLETAS.	25301	168	168	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5467.12				LP			
AYO	056AYO954	25301-2437	056AYO936 REG NO. 13959 BUPRENORFINA PARCHE CADA PARCHE CONTIENE: BUPRENORFINA 10 MG ENVASE CON 4PARCHES. VELOCIDAD NOMINAL DE LIBERACION: 10 MICROGRAMOS/H (A TRAVES DE UNPERIODO DE 7 DIAS)	25301	21024	21024	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21025				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-3313	056AYO936 REG NO. 13960 TRAMADOL TABLETA DE LIBERACION PROLONGADA CADA TABLETA DE LIBERACION PROLONGADACONTIENE: CLORHIDRATO DE TRAMADOL 150 MG ENVASE CON 30 TABLETAS DE LIBERACIONPROLONGADA.	25301	95931	95931	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	95932				LP			
AYO	056AYO954	25401-8198	056AYO936 REG NO. 13961 BOLSA PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÃ'O ADULTO. AUTOADHERIBLE, DE PLASTICOGRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE, EN FORMA DEBOTELLA DE 30 X 15 CM, ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CMDE ANCHO Y 3.0 A 6.2 CM DE LARGO, CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO	25401	20.99	20.99	0	8	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1131.84				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8199	056AYO936 REG NO. 13962 BOLSAS. PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. EQUIPO COMPUESTO DE: CUATRO BOLSAS DEPLASTICO GRADO MEDICO, SUAVE, TRANSPARENTE, A PRUEBA DE OLOR, DRENABLE EN FORMADE BOTELLA DE 30 X 15 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA, CON CUELLO DE 6 A 9 CMDE ANCHO Y DE LARGO 3.0 A 6.2 CM, CON SISTEMA DE ENSAMBLE HERMETICO	25401	185	185	0	7	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1804.84				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-8202	056AYO936 REG NO. 13963 BOLSAS. PARA ILEOSTOMIA O COLOSTOMIA. TAMAÃ'O INFANTIL. AUTOADHERIBLE DE PLASTICOGRADO MEDICO SUAVE TRANSPARENTE A PRUEBA DE OLOR DRENABLE EN FORMA DE BOTELLA DE23 X 13 CM ABIERTA EN SU PARTE MAS ANGOSTA CON CUELLO ANCHO 5 A 6 CM Y 3 A 5 CMDE LARGO CON PINZA DE SEGURIDAD O MECANISMO DE CIERRE	25401	320	320	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1839.24				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9567	056AYO936 REG NO. 13964 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL DE DOBLE LUMEN DE INSERCIONPERIFERICA DE POLIURETANO O ELASTOMERO DE SILICON CON AGUJA INTRODUCTORA CONFUNDA O CAMISA DESPRENDIBLE. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'O NEONATAL. CALIBRE 1.9A 3.0 FR. PIEZA.	25401	1286.5	1286.5	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6121				LP			
AYO	056AYO954	25401-8206	056AYO936 REG NO. 13965 CATETERES. PARA DRENAJE TORACICO CON INTRODUCTOR Y MARCA RADIOPACA. ESTERIL YDESECHABLE. CALIBRE: 12.0 FR. PIEZA.	25401	73.9	73.9	0	51	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3471.52				LP			
AYO	056AYO954	25401-1492	056AYO936 REG NO. 13966 CATETERES. CATETER VENOSO CENTRAL, CALIBRE 4 FR, LONGITUD 13 CM, DE POLIURETANOO SILICON, RADIOPACO, CON DOS LUMENES INTERNOS DE 22 G, CON PUNTA FLEXIBLE,AGUJA CALIBRE 21 G, CON CATETER INTRODUCTOR CALIBRE 22 G, SOBRE UNA AGUJACALIBRE 25 G, CON GUIA DE ALAMBRE DE 0.46 MM DE DIAMETRO Y 45 CM DE	25401	235.5	235.5	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	51491.8				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-8207	056AYO936 REG NO. 13967 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 2 LONGITUD: 70 MM. PIEZA.	25401	9.95	9.95	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	360				LP			
AYO	056AYO954	25401-8208	056AYO936 REG NO. 13968 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 4 LONGITUD: 90 MM. PIEZA.	25401	8.85	8.85	0	294	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1218				LP			
AYO	056AYO954	25401-8211	056AYO936 REG NO. 13969 CANULAS OROFARINGEAS. DE PLASTICO TRANSPARENTE O TRANSLUCIDO. TIPO:GUEDEL/BERMAN. TAMAÃ'O: 5 LONGITUD: 100 MM. PIEZA.	25401	9.35	9.35	0	69	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5041				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8212	056AYO936 REG NO. 13970 CATETERES. PARA SUMINISTRO DE OXIGENO. CON TUBO DE CONEXION Y CANULA NASAL. DEPLASTICO CON DIAMETRO INTERNO DE 2.0 MM. LONGITUD 180 CM. PIEZA.	25401	58716	58716	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	58717				LP			
AYO	056AYO954	25401-8753	056AYO936 REG NO. 13971 CATETERES. PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS DE CLORURO DE POLIVINILO OPOLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM. CALIBRE: 3.5 FR. CONACOTACIONES A 5,10 Y 15 CM. PIEZA.	25401	5980.8	5980.8	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5981.8				LP			
AYO	056AYO954	25401-1815	056AYO936 REG NO. 13972 CATETERES. PARA VASOS UMBILICALES. RADIOPACOS DE CLORURO DE POLIVINILO OPOLIURETANO. ESTERILES Y DESECHABLES. LONGITUD: 35 A 38 CM CALIBRE: 5.0 FR. CONACOTACIONES A 5,10 Y 15 CM. PIEZA.	25401	7057.08	7057.08	0	11	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7058.08				LP			
AYO	056AYO954	25401-9598	056AYO936 REG NO. 13973 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DEPOLIURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON DOS LUMENES INTERNOSDISTAL CALIBRE 16 O 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 14 G O 16 G O 18 G. DISPOSITIVO DEFIJACION AJUSTABLE CON MINIMO UNA CAPSULA DE INYECCION Y EQUIPO DE	25401	8592	8592	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8593				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8213	056AYO936 REG NO. 13974 CATETERES. PARA CATETERISMO VENOSO CENTRAL CALIBRE 7 FR X 20 CM DE LONGITUD DEPOLIURETANO O SILICON CON PUNTA FLEXIBLE RADIOPACO CON TRES LUMENES INTERNOSDISTAL CALIBRE 16 G MEDIO CALIBRE 18 G Y PROXIMAL CALIBRE 18 G. DISPOSITIVO DEFIJACION AJUSTABLE CON MINIMO DOS CAPSULAS DE INYECCION Y EQUIPO DE	25401	30060	30060	0	686	368	N	28	25	25	25	25	1	2	30061				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8875	056AYO936 REG NO. 13975 CATETERES. PARA DIALISIS PERITONEAL CRONICA. DE INSTALACION SUBCUTANEA BLANDO DESILICON CON DOS COJINETES DE POLIESTER O DACRON CON CONECTOR CON TAPON SEGUROCON BANDA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: TENCKHOFF. TAMAÃ'O: PEDIATRICOPIEZA. EL TAMAÃ'O DEL CATETER SERA SELECCIONADO POR LAS INSTITUCIONES	25401	5466.12	5466.12	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5467.12				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-1882	056AYO936 REG NO. 13976 CATETERES. PARA NEUMOTORAX CON VALVULA DE HEIMLICH CON AGUJA 18 G CALIBRE 8 FR.PIEZA.	25401	19800	19800	0	90	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19801				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9442	056AYO936 REG NO. 13977 SONDAS PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE, DESECHABLE, CON UN ORIFICIOEN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. INFANTIL LONGITUD: 38.5 CMCALIBRE. 8 FR. ESTERIL. PIEZA.	25401	46800	46800	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	46801				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-9601	056AYO936 REG NO. 13978 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEYDE DOS VIAS. CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	460.56	460.56	0	171	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1132.84				LP			
AYO	056AYO954	25401-9265	056AYO936 REG NO. 13979 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO DE PERMANENCIA PROLONGADA. DE ELASTOMERO DESILICON CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEYDE DOS VIAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	1803.84	1803.84	0	648	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1804.84				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9270	056AYO936 REG NO. 13980 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 2.5 MM CALIBRE:10 FR. PIEZA.	25401	599.04	599.04	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9000				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8878	056AYO936 REG NO. 13981 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBORADIOPACA CON CONECTOR INCLUIDO CON ENTRADA DE 15 MM SIN ENDOCANULA CONOBTURADOR Y CINTA DE FIJACION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM+/- 0.15 MM. DIAMETRO EXTERNO: 7.4 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 45 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	6120	6120	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6121				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8879	056AYO936 REG NO. 13982 SONDAS. DE NUTRICION ENTERAL, DE POLIURETANO, RADIOPACA CON PUNTA DE TUNGSTENODE 3 G POR 114.3 CM CON GUIA METALICA, BOLSA DE PLASTICO Y UNA SONDA POR BOLSA.ESTERIL. CALIBRE: 8 FR. BOLSA.	25401	3470.52	3470.52	0	90	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18000				LP			
AYO	056AYO954	25401-9602	056AYO936 REG NO. 13983 CATETERES. CATETER VENOSO, SUBCUTANEO, IMPLANTABLE, CONTIENE: UN CONTENEDORMETALICO DE TITANIO CON MEMBRANA DE SILICON O POLIURETANO PARA PUNCIONAR Y UNCATETER DE ELASTOMERO DE SILICON, PARA LA ADMINISTRACION DE BOLO O INFUSIONCONTINUA. ESTERIL Y DESECHABLE. CALIBRE. 5 FR. PIEZA.	25401	51490.8	51490.8	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	51491.8				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9928	056AYO936 REG NO. 13984 SONDAS. PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO CON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL YDESECHABLE. TAMAÃ'O: ADULTO. LONGITUD: 55 CM CALIBRE: 18 FR DIAMETRO EXTERNO: 6.0MM. PIEZA.	25401	276	276	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12000				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9929	056AYO936 REG NO. 13985 SONDA PARA ASPIRAR SECRECIONES. DE PLASTICO, CON VALVULA DE CONTROL. ESTERIL YDESECHABLE. TAMAÃ'O: INFANTIL. LONGITUD: 55 CM. CALIBRE: 10 FR. DIAMETRO EXTERNO:3.3 MM. PIEZA.	25401	645.12	645.12	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1219				LP			
AYO	056AYO954	25401-1949	056AYO936 REG NO. 13986 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADACINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULAPLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETRO INTERNO: 7.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO	25401	5040	5040	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9000				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-9603	056AYO936 REG NO. 13987 TUBOS. ENDOTRAQUEALES, DE PLASTICO GRADO MEDICO, TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRAL DE ALAMBRE, CON BALON Y CONECTOR, RADIOPACO, ESTERIL. LONGITUD: 28-30 CM. CALIBRE: 34 FR. PIEZA.	25401	141.48	141.48	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4596.48				LP			
AYO	056AYO954	25401-9271	056AYO936 REG NO. 13988 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	25401	141.48	141.48	0	42	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5040				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9930	056AYO936 REG NO. 13989 TUBOS. ENDOTRAQUEALES DE PLASTICO GRADO MEDICO TRANSPARENTE. CON GLOBO Y ESPIRALDE ALAMBRE CON BALON Y CONECTOR RADIOPACO ESTERIL. LONGITUD: 32-36 CM CALIBRE:32 FR. PIEZA.	25401	1392	1392	0	45	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6080.04				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9273	056AYO936 REG NO. 13990 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 3.0 MM CALIBRE:12 FR. PIEZA.	25401	599.04	599.04	0	21	368	N	28	25	25	25	25	1	2	600.04				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8881	056AYO936 REG NO. 13991 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40CM CALIBRE 8 FR. PIEZA.	25401	420	420	0	192	368	N	28	25	25	25	25	1	2	421				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9445	056AYO936 REG NO. 13992 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES,DESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	25401	432	432	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	46800				LP			
AYO	056AYO954	25401-9277	056AYO936 REG NO. 13993 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	25401	282.96	282.96	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	383.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9278	056AYO936 REG NO. 13994 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL.	25401	141.48	141.48	0	420	368	N	28	25	25	25	25	1	2	161.4				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9764	056AYO936 REG NO. 13995 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL.	25401	1131.84	1131.84	0	5040	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1440				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9769	056AYO936 REG NO. 13996 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	25401	1414.8	1414.8	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1415.8				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9605	056AYO936 REG NO. 13997 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	25401	1839.24	1839.24	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9001				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9765	056AYO936 REG NO. 13998 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL.	25401	141.48	141.48	0	384	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6133.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9279	056AYO936 REG NO. 13999 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	25401	192	192	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18001				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9766	056AYO936 REG NO. 14000 TUBOS. ENDOTRAQUEALES. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON MARCA RADIOPACA ESTERILESDESECHABLES CON GLOBO DE ALTO VOLUMEN Y BAJA PRESION INCLUYE UNA VALVULA UNCONECTOR Y UNA ESCALA EN MM PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DEL TUBO. CON ORIFICIO. TIPO: MURPHY. EMPAQUE INDIVIDUAL	25401	141.48	141.48	0	237	368	N	28	25	25	25	25	1	2	673				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8214	056AYO936 REG NO. 14001 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 8FR. PIEZA.	25401	360	360	0	17	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12001				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8215	056AYO936 REG NO. 14002 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	1218	1218	0	420	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1219				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8216	056AYO936 REG NO. 14003 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	739.44	739.44	0	168	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9001				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9282	056AYO936 REG NO. 14004 TUBOS ENDOTRAQUEALES, SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE,GRADUADOS, CON MARCA RADIOPACA, ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO:CALIBRE: 3.5 MM 14 FR. PIEZA.	25401	599.04	599.04	0	168	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4597.48				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9283	056AYO936 REG NO. 14005 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.0 MM CALIBRE:16 FR. PIEZA.	25401	644.57	644.57	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11993.28				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9284	056AYO936 REG NO. 14006 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 4.5 MM CALIBRE:18 FR. PIEZA.	25401	399.36	399.36	0	168	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12439.8				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9285	056AYO936 REG NO. 14007 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.0 MM CALIBRE:20 FR. PIEZA.	25401	199.68	199.68	0	21	368	N	28	25	25	25	25	1	2	662.4				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9286	056AYO936 REG NO. 14008 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 5.5 MM CALIBRE:22 FR. PIEZA.	25401	370.92	370.92	0	420	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1876.8				AD	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-9287	056AYO936 REG NO. 14009 TUBOS. ENDOTRAQUEALES SIN GLOBO. DE ELASTOMERO DE SILICON TRANSPARENTE GRADUADOSCON MARCA RADIOPACA ESTERILES Y DESECHABLES. DIAMETRO INTERNO: 6.0 MM CALIBRE:24 FR. PIEZA.	25401	660	660	0	573	368	N	28	25	25	25	25	1	2	46801				LP			
AYO	056AYO954	25401-8217	056AYO936 REG NO. 14010 SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML YVALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE: 20 FR. PIEZA.	25401	382.8	382.8	0	173	368	N	28	25	25	25	25	1	2	383.8				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-2007	056AYO936 REG NO. 14011 SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML YVALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE: 22 FR. PIEZA.	25401	84	84	0	144	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4776				LP			
AYO	056AYO954	25401-8884	056AYO936 REG NO. 14012 SONDAS. URETRALES PARA IRRIGACION CONTINUA. DE LATEX CON GLOBO DE 30 ML YVALVULA. TIPO: FOLEY-OWEN (DE 3 VIAS). CALIBRE: 24 FR. PIEZA.	25401	84	84	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	37476				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8885	056AYO936 REG NO. 14013 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON.LONGITUD. 40CM CALIBRE 10 FR. PIEZA.	25401	840	840	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	841				LP			
AYO	056AYO954	25401-8886	056AYO936 REG NO. 14014 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 12 FR. PIEZA.	25401	9000	9000	0	48	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9001				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8218	056AYO936 REG NO. 14015 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 14 FR. PIEZA.	25401	336	336	0	960	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6134.2				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8219	056AYO936 REG NO. 14016 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 18 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	18000	18000	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18001				LP			
AYO	056AYO954	25401-9289	056AYO936 REG NO. 14017 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 16 FR. PIEZA.	25401	672	672	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4319.52				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8220	056AYO936 REG NO. 14018 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 28-34 MM CALIBRE: 20 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	12000	12000	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12001				LP			
AYO	056AYO954	25401-9290	056AYO936 REG NO. 14019 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 18 FR. PIEZA.	25401	252	252	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	93024				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8755	056AYO936 REG NO. 14020 CATETERES. PARA VENOCLISIS. DE FLUOROPOLIMEROS (POLITETRAFLUORETILENOFLUORETILENPROPILENO Y ETILENTRIFLUORETILENO) O POLIURETANO RADIOPACO CON AGUJA.LONGITUD: 23-27 MM CALIBRE: 22 G. ENVASE CON 50 PIEZAS. *PARA LA ADQUISICION DEESTAS CLAVES DEBERA ACATARSE EL	25401	9000	9000	0	48	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9001				LP			
AYO	056AYO954	25401-2032	056AYO936 REG NO. 14021 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO CON BALON CURVADACINTA DE FIJACION GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN RADIOPACA CON ENDOCANULAPLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE DIAMETRO INTERNO: 8.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO	25401	4596.48	4596.48	0	11	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4597.48				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8748	056AYO936 REG NO. 14022 CANULA PARA TRAQUEOSTOMIA, ADULTO, DE CLORURO DE POLIVINILO, CON BALON,CURVADA, CINTA DE FIJACION, GLOBO DE BAJA PRESION Y ALTO VOLUMEN, RADIOPACA,CON ENDOCANULA, PLACA DE RETENCION DE LA ENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION.ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 9.0 MM +/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO:11.4 MM	25401	5040	5040	0	288	368	N	28	25	25	25	25	1	2	94212				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-9292	056AYO936 REG NO. 14023 CANULAS. PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO DE CLORURO DE POLIVINILO SIN GLOBO RADIOPACA,CON ENDOCANULA. PLACA DE RETENCION, CON ANILLO ROSCADO PARA LA FIJACION DE LAENDOCANULA Y GUIA DE INSERCION. ESTERIL Y DESECHABLE. DIAMETRO INTERNO: 6.0 MM+/- 0.2 MM. DIAMETRO EXTERNO: 8.5 MM +/- 0.5 MM. LONGITUD: 64 MM +/- 5 MM.PIEZA.	25401	6080.04	6080.04	0	300	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12440.8				LP			
AYO	056AYO954	25401-8887	056AYO936 REG NO. 14024 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 20 FR. PIEZA.	25401	108	108	0	378	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2199.96				LP			
AYO	056AYO954	25401-2040	056AYO936 REG NO. 14025 SONDA. PARA DRENAJE URINARIO DE LATEX, PUNTA REDONDA. TIPO NELATON. LONGITUD. 40CM CALIBRE 22 FR. PIEZA.	25401	108	108	0	288	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1877.8				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8221	056AYO936 REG NO. 14026 SONDAS. PARA ALIMENTACION. DE PLASTICO TRANSPARENTE DESECHABLE CON UN ORIFICIOEN EL EXTREMO PROXIMAL Y OTRO EN LOS PRIMEROS 2 CM. PREMATUROS. LONGITUD: 38.5CM CALIBRE: 5 FR. ESTERIL. PIEZA.	25401	46800	46800	0	46	368	N	28	25	25	25	25	1	2	46801				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-8720	056AYO936 REG NO. 14027 SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 14 FR.PIEZA.	25401	161.4	161.4	0	216	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2340				LP			
AYO	056AYO954	25401-2051	056AYO936 REG NO. 14028 SONDAS. PARA DRENAJE. EN FORMA DE T. DE LATEX. TIPO: KEHR. CALIBRE: 16 FR.PIEZA.	25401	161.4	161.4	0	29	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4777				LP			
AYO	056AYO954	25401-2053	056AYO936 REG NO. 14029 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 3 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 10FR. PIEZA.	25401	1440	1440	0	1753	368	N	28	25	25	25	25	1	2	37477				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-2056	056AYO936 REG NO. 14030 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 12FR. PIEZA.	25401	322.8	322.8	0	480	368	N	28	25	25	25	25	1	2	89280				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8890	056AYO936 REG NO. 14031 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 14FR. PIEZA.	25401	6294.6	6294.6	0	16	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8430				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8222	056AYO936 REG NO. 14032 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16FR. PIEZA.	25401	6133.2	6133.2	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6134.2				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8891	056AYO936 REG NO. 14033 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 18FR. PIEZA.	25401	807	807	0	15	368	N	28	25	25	25	25	1	2	922.24				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8892	056AYO936 REG NO. 14034 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 20FR. PIEZA.	25401	161.4	161.4	0	34	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87780				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9294	056AYO936 REG NO. 14035 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 22FR. PIEZA.	25401	174	174	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5953				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-2062	056AYO936 REG NO. 14036 SONDAS PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX, CON GLOBO DE AUTORRETENCION, DE 5 ML CONVALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE. 24FR. PIEZA.	25401	174	174	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	93025				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9612	056AYO936 REG NO. 14037 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	118.56	118.56	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2520				LP			
AYO	056AYO954	25401-8893	056AYO936 REG NO. 14038 SONDAS. PARA DRENAJE URINARIO. DE LATEX CON GLOBO DE AUTORRETENCION DE 30 ML CON VALVULA PARA JERINGA. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: FOLEY DE DOS VIAS. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	2388	2388	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2389				LP			
AYO	056AYO954	25401-9447	056AYO936 REG NO. 14039 SONDAS. PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LATEXCON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE.LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: 18 FR. PIEZA.	25401	11993.28	11993.28	0	588	368	N	28	25	25	25	25	1	2	94213				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8896	056AYO936 REG NO. 14040 SONDAS. PARA ESOFAGO. DE TRES VIAS PUNTA CERRADA CON CUATRO ORIFICIOS DE LATEXCON ARILLO RADIOPACO. ESTERIL Y DESECHABLE. TIPO: SENGSTAKEN BLAKEMORE.LONGITUD: 100 CM. CALIBRE: . 21 FR. PIEZA.	25401	12439.8	12439.8	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12440.8				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8223	056AYO936 REG NO. 14041 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 14 FR. PIEZA.	25401	662.4	662.4	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8647.2				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8224	056AYO936 REG NO. 14042 SONDAS. GASTROINTESTINALES DESECHABLES Y CON MARCA RADIOPACA. TIPO: LEVIN.CALIBRE: 16 FR. PIEZA.	25401	1876.8	1876.8	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11700				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-2142	056AYO936 REG NO. 14043 CERAS. PARA HUESOS (PASTA DE BECK). ESTERIL SOBRE CON 2.5 G. ENVASE CON 12SOBRES.	25401	5592	5592	0	34	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5792.52				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8229	056AYO936 REG NO. 14044 CINTAS. METRICA. AHULADA GRADUADA EN CENTIMETROS Y MILIMETROS. LONGITUD: 1.50 M.PIEZA.	25401	59.28	59.28	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	25923.24				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-8230	056AYO936 REG NO. 14045 CINTAS. UMBILICALES. DE ALGODON TEJIDO PLANO (TRENZADO DE 21 HILOS) ESTERILES.LONGITUD: 41 CM. ANCHO: 4 MM. ENVASE CON 100 SOBRES.	25401	4776	4776	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4777				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8758	056AYO936 REG NO. 14046 CINTAS. PARA ESTERILIZACION EN VAPOR A PRESION. TAMAÃ'O: 18 MM X 50 M. ROLLO.	25401	37476	37476	0	7200	368	N	28	25	25	25	25	1	2	37477				LP			
AYO	056AYO954	25401-9303	056AYO936 REG NO. 14047 CINTAS. TESTIGO PARA ESTERILIZACION CON GAS DE OXIDO DE ETILENO. TAMAÃ'O: 18 MM X 50 M. ROLLO.	25401	314.04	314.04	0	69	368	N	28	25	25	25	25	1	2	89281				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9304	056AYO936 REG NO. 14048 CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 MTS. ANCHO: 1.25 CMENVASE CON 24 ROLLOS.	25401	1086	1086	0	34	368	N	28	25	25	25	25	1	2	23400				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9449	056AYO936 REG NO. 14049 CINTAS. MICROPOROSA DE TELA NO TEJIDA UNIDIRECCIONAL DE COLOR BLANCO CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: ANCHO: 10 MTS. 5.00 CMENVASE CON 6 ROLLOS.	25401	1842.48	1842.48	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5244				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9450	056AYO936 REG NO. 14050 CINTAS. MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 2.50 CM.ENVASE CON 12 ROLLOS.	25401	921.24	921.24	0	457	368	N	28	25	25	25	25	1	2	873960				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9451	056AYO936 REG NO. 14051 CINTAS. MICROPOROSA, DE TELA NO TEJIDA, UNIDIRECCIONAL, DE COLOR BLANCO, CONRECUBRIMIENTOS ADHESIVOS EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M. ANCHO: 7.50 CM.ENVASE CON 4 ROLLOS.	25401	4319.52	4319.52	0	12200	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87781				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-10256	056AYO936 REG NO. 14052 CLIPS . CLIP MARCADOR PARA BIOPSIA DE MAMA. ENVASE CON 5 PIEZAS.	25401	5952	5952	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5953				LP			
AYO	056AYO954	25401-8231	056AYO936 REG NO. 14053 COMPRESAS. PARA VIENTRE. DE ALGODON CON TRAMA RADIOPACA. LONGITUD: 70 CM. ANCHO:45 CM. ENVASE CON 6 PIEZAS.	25401	93024	93024	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	93025				LP			
AYO	056AYO954	25401-8232	056AYO936 REG NO. 14054 ROPA QUIRURGICA. PAQUETE PARA CIRUGIA GENERAL UNIVERSAL. TELA NO TEJIDA DEPOLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS Y FLUIDOS COLORANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION EN USONORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. CONTIENE: TRES BATAS QUIRURGICAS. PARA	25401	2195.16	2195.16	0	600	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2521				LP			
AYO	056AYO954	25401-9940	056AYO936 REG NO. 14055 ROPA QUIRURGICA. CAMPO HENDIDO PARA OTORRINOLARINGOLOGIA ANESTESIOLOGIA Y OTROS.DE TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS YFLUIDOS COLOR ANTIRREFLEJANTE NO TRANSPARENTE ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LATENSION EN USO NORMAL. ESTERIL Y DESECHABLE. MEDIDAS: 70 +/-5 CM X 70+/-5	25401	270.24	270.24	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	383.8				LP			
AYO	056AYO954	25401-8677	056AYO936 REG NO. 14056 BATAS QUIRURGICAS. BATA QUIRURGICA CON PUÃ'OS AJUSTABLES Y REFUERZO EN MANGAS YPECHO. TELA NO TEJIDA DE POLIPROPILENO IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOSY FLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. ESTERIL Y DESECHABLE. TAMAÃ'O:GRANDE PIEZA.	25401	94212	94212	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	94213				LP			
AYO	056AYO954	25401-8761	056AYO936 REG NO. 14057 CONECTORES. DE UNA VIA. DE PLASTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. DELGADO. PIEZA.	25401	1044	1044	0	100	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26961.6				LP			
AYO	056AYO954	25401-8233	056AYO936 REG NO. 14058 CONECTORES DE DOS VIAS EN (Y). DE PLASTICO, DESECHABLE. PIEZA.	25401	2199.96	2199.96	0	770	368	N	28	25	25	25	25	1	2	171454.8				LP			
AYO	056AYO954	25401-8234	056AYO936 REG NO. 14059 CONECTORES. DE UNA VIA. DE PLASTICO DESECHABLES. TIPO: SIMS. GRUESO. PIEZA.	25401	597.6	597.6	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11701				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-10022	056AYO936 REG NO. 14060 CONECTORES. DE PLASTICO CON TRANSPARENCIA DE CRISTAL EN Y DE 12 MM EN SUS 3ENTRADAS. PIEZA.	25401	2882.4	2882.4	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5793.52				LP			
AYO	056AYO954	25401-9827	056AYO936 REG NO. 14061 DISPOSITIVOS. INTRAUTERINO. T DE COBRE 380 A. ANTICONCEPTIVO ESTERIL CON 380 MM2DE COBRE PLASTICO GRADO MEDICO 77% Y SULFATO DE BARIO USP 23% CON FILAMENTOLARGO DE 30 CM CON TUBO INSERTOR TOPE Y EMBOLO INSERTOR. PIEZA.	25401	2340	2340	0	156	368	N	28	25	25	25	25	1	2	25924.24				LP			
AYO	056AYO954	25401-4629	056AYO936 REG NO. 14062 CONDON MASCULINO. DE HULE LATEX. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	1500	1500	0	204	368	N	28	25	25	25	25	1	2	180000				LP			
AYO	056AYO954	25401-9124	056AYO936 REG NO. 14063 DISPOSITIVOS. DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE PARA NULIPARAS ESTERIL CON 380MM2 DE COBRE ENROLLADO CON BORDES REDONDOS CON LONGITUD HORIZONTAL DE 22.20 A23.20 MM LONGITUD VERTICAL DE 28.0 A 30.0 MM FILAMENTO DE 20 A 25 CM BASTIDORCON UNA MEZCLA DEL 77 AL 85% DE PLASTICO GRADO MEDICO Y DEL 15 AL 23% DE	25401	25923.24	25923.24	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	25924.24				LP			
AYO	056AYO954	25401-9458	056AYO936 REG NO. 14064 EQUIPOS. PARA DRENAJE DE LA CAVIDAD PLEURAL. CON TRES CAMARAS PARA SELLO DEAGUA, SUCCION Y COLECCION DE LIQUIDOS. CON DOS VALVULAS DE SEGURIDAD DE ALTAPRESION POSITIVA Y NEGATIVA. ESTERIL Y DESECHABLE. CAPACIDAD 2100 A 2500 ML.EQUIPO.	25401	89280	89280	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	89281				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9828	056AYO936 REG NO. 14065 ENGRAPADORA. PARA PIEL CON EXTRACTOR DE GRAPAS. PIEZA.	25401	8430	8430	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	132000				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-10269	056AYO936 REG NO. 14066 ESCOBILLONES DE ALAMBRE GALVANIZADO CON CERDAS DE NYLON O DE ORIGEN ANIMALTAMANO: CHICO. PIEZA.	25401	1178.4	1178.4	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	165000				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4582	056AYO936 REG NO. 14067 EQUIPOS. PARA MEDICION DE PRESION VENOSA CENTRAL. CONSTA DE: UNA LLAVE DE 3VIAS. UNA ESCALA PARA MEDIR EN MILIMETROS. TUBO DE CONEXION AL PACIENTE. TUBO DECONEXION AL FRASCO DE SOLUCION. TUBO PARA MEDIR LA PRESION CON INDICADORFLOTANTE. EQUIPO.	25401	291.48	291.48	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	873961				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4583	056AYO936 REG NO. 14068 EQUIPOS. PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS. DE PLASTICO GRADO MEDICO,ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLECON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CAMARA DE GOTEOFLEXIBLE, MICROGOTERO, TUBO TRANSPORTADOR, MECANISMO REGULADOR	25401	87780	87780	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	87781				LP			
AYO	056AYO954	25401-8665	056AYO936 REG NO. 14069 EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERAL RADIOPACODOBLE J DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 6 FR. LONGITUD:24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70CM. CALIBRE 0.035 PULGADAS (0.889 MM) O 0.038 PULGADAS (0.965 MM)	25401	4680	4680	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	59400				LP			
AYO	056AYO954	25401-9314	056AYO936 REG NO. 14070 EQUIPOS. EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER URETERALRADIOPACO DOBLE J DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 7 FR.LONGITUD: 24 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE LONGITUD 70 CM. CALIBRE 0.035 PULGADAS (0.889 MM) O	25401	13200	13200	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	44697				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8238	056AYO936 REG NO. 14071 EQUIPOS. EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS UROLOGICOS; CONSTA DE: CATETER RADIOPACODOBLE J DE POLIURETANO O COPOLIMERO OLEFINICO EN BLOQUE CALIBRE 7 FR. LONGITUD:26 CM. GUIA METALICA DE ALAMBRE AFINADO CON PUNTA RECTA FLEXIBLE. LONGITUD 70CM. CALIBRE 0.035 PULGADAS (0.889 MM) O 0.038 PULGADAS (0.965 MM)	25401	2520	2520	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	68160				LP			
AYO	056AYO954	25401-10136	056AYO936 REG NO. 14072 EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERILY DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 21 G.EQUIPO.	25401	382.8	382.8	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7535.52				LP			
AYO	056AYO954	25401-9856	056AYO936 REG NO. 14073 EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. EN FORMA DE MARIPOSA (PEDIATRICO) DE PLASTICO. ESTERILY DESECHABLE. CONSTA DE: TUBO ADAPTADOR Y MARIPOSA. CALIBRE DE LA AGUJA: 25 G.EQUIPO.	25401	2520	2520	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4680				LP			
AYO	056AYO954	25401-8239	056AYO936 REG NO. 14074 EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLESUCCIONADOR SONDA CONECTORA CINTA DE FIJACION SONDA DE SUCCION MULTIPERFORADACON DIAMETRO EXTERNO DE 3 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DE ACTIVACION.EQUIPO.	25401	2882.4	2882.4	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26962.6				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-8240	056AYO936 REG NO. 14075 EQUIPOS. PARA DRENAJE POR ASPIRACION PARA USO POSTQUIRURGICO. CONSTA DE: FUELLESUCCIONADOR, SONDA CONECTORA, CINTA DE FIJACION, SONDA DE SUCCIONMULTIPERFORADA, CON DIAMETRO EXTERNO DE 6 MM CON VALVULA DE REFLUJO Y VALVULA DEACTIVACION. EQUIPO.	25401	8647.2	8647.2	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	171455.8				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-4585	056AYO936 REG NO. 14076 EQUIPOS. BASICO PARA BLOQUEO EPIDURAL, CONTIENE: - AGUJA TIPO TUOHY, CALIBRE 16O 17G, LONGITUD DE 75 A 91 MM, CON ADAPTADOR LUER LOCK HEMBRA Y MANDRIL PLASTICOCON BOTON INDICADOR DE ORIENTACION DEL BISEL, CON O SIN ORIFICIO EN LA PARTECURVA DEL BISEL. - CATETER EPIDURAL CON ADAPTADOR GUIA, CALIBRE 18 O 19G	25401	11700	11700	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19152				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8726	056AYO936 REG NO. 14077 EQUIPOS. PARA HEMODIALISIS DE INSERCION EN SUBCLAVIA YUGULAR O FEMORAL DOBLELUMEN INCLUYE: - UNA CANULA. - UNA JERINGA DE 5 ML. - UNA GUIA DE ACEROINOXIDABLE. - UN CATETER DOBLE LUMEN CALIBRE DE 11 A 12 FR LONGITUD 185 A 205 MMCON OBTURADOR Y UN DILATADOR CON EXTENSIONES CURVAS, ESTERIL Y DESECHABLE.	25401	5792.52	5792.52	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5793.52				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9318	056AYO936 REG NO. 14078 EQUIPOS. PARA DRENAJE VENTRICULAR EXTERNO INCLUYE: - CATETER VENTRICULAR DEELASTOMERO DE SILICON RADIOPACO LONGITUD DE 20 A 40 CM. - UN ESTILETE DE ACEROINOXIDABLE PARA COLOCACION DEL CATETER VENTRICULAR. - UN TUBO DE PLASTICO CONDOS PINZAS PARA AJUSTE DE GOTEO Y CON SITIO DE INYECCION. - UNA BOLSA	25401	25923.24	25923.24	0	186	368	N	28	25	25	25	25	1	2	25924.24				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9320	056AYO936 REG NO. 14079 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 10 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	1824	1824	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	180001				LP			
AYO	056AYO954	25401-8666	056AYO936 REG NO. 14080 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 12 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	1178.4	1178.4	0	80	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7201				LP			
AYO	056AYO954	25401-9795	056AYO936 REG NO. 14081 SISTEMAS. SISTEMA DE SUCCION, CERRADO, PARA PACIENTE CON TUBO ENDOTRAQUEALCONECTADO A VENTILADOR, 14 FR, CONTIENE: UN TUBO DE SUCCION DE CLORURO DEPOLIVINILO, CON MARCAS DE PROFUNDIDAD CADA 1 O 2 CM EMPEZANDO POR LO MENOS APARTIR DE LOS 20 CM HASTA POR LO MENOS 40 CM Y UNA MARCA	25401	11784	11784	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	11785				LP			
AYO	056AYO954	25401-9463	056AYO936 REG NO. 14082 EQUIPOS. EQUIPO PARA LIGAR VARICES ESOFAGICAS Y RECTALES. EQUIPO.	25401	23400	23400	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	132001				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4586	056AYO936 REG NO. 14083 EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA EPIDURAL CONTIENE: -AGUJA MODELO TUOHY CALIBRE 17G, LONGITUD 75-91 MM. - SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS CON O SIN ACTUADORDESLIZABLE PARA INTRODUCIR Y OPRIMIR EL CATETER O FILTRO EPIDURAL DE 0.2 MICRASY UN ADAPTADOR LUER-LOCK PARA CATETER CON TAPON DE SEGURIDAD. -	25401	5244	5244	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	165001				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4587	056AYO936 REG NO. 14084 EQUIPOS. EQUIPO PARA ANESTESIA MIXTA EPIDURAL/SUBDURAL. CONTIENE: AGUJA MODELOTUOHY CALIBRE 17 G, LONGITUD 75-91 MM. AGUJA WHITACRE 27G (PUNTA DE LAPIZ) CONDEPOSITO DETECTOR DE LIQUIDO CEFALORRAQUIDEO DE 0.05 A 0.1 ML, LONGITUD11.1 €“12.7 CM. SUJETADOR FILTRANTE DE 0.2 MICRAS, CONSTA DE: UN CONECTOR	25401	873960	873960	0	43	368	N	28	25	25	25	25	1	2	873961				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8241	056AYO936 REG NO. 14085 ESPEJOS VAGINAL DESECHABLE, MEDIANO, VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE12.0 CM ORIFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. PIEZA.	25401	486	486	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	59401				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9327	056AYO936 REG NO. 14086 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 13.0 MM ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	2520	2520	0	13	368	N	28	25	25	25	25	1	2	59401				LP			
AYO	056AYO954	25401-9328	056AYO936 REG NO. 14087 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 13.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	2520	2520	0	294	368	N	28	25	25	25	25	1	2	44698				LP			
AYO	056AYO954	25401-8725	056AYO936 REG NO. 14088 ESPONJAS NEUROQUIRURGICAS. DE ALGODON PRENSADO O RAYON NO TEJIDO CON MARCARADIOPACA. ESTERILES. MEDIDAS: 25.0 X 76.0 MM. ENVASE CON 10 PIEZAS.	25401	2520	2520	0	69	368	N	28	25	25	25	25	1	2	68161				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-10292	056AYO936 REG NO. 14089 ESPONJAS PARA CIRUGIA OFTALMICA, CON MARCA RADIOPACA. ESTERIL Y DESECHABLE.PIEZA.	25401	47.88	47.88	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7536.52				LP			
AYO	056AYO954	25401-9333	056AYO936 REG NO. 14090 GEL. PIRFENIDONA GEL CADA 100G DE GEL CONTIENE: PIRFENIDONA 8.0 G DIALIL OXIDO DE DISULFURO MODIFICADO 0.016 G. TUBO CON 120 GRAMOS	25401	49.08	49.08	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21600				LP			
AYO	056AYO954	25401-8700	056AYO936 REG NO. 14091 GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL.TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRECOMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 7.5 CM. ANCHO: 5 CM. AREA: 432CM2. ENVASE CON 200.	25401	26961.6	26961.6	0	11	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26962.6				LP			
AYO	056AYO954	25401-8242	056AYO936 REG NO. 14092 GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON 100%. TEJIDA. DOBLADA EN 12 CAPAS. NO ESTERIL. TIPO DE TEJIDO VII. DE 20 X 12 TITULO DE HILO DE 28 A 32 M/G TANTO EN URDIMBRE COMO EN TRAMA. PESO MINIMO POR M2 19G/ M2 LARGO: 10 CM. ANCHO: 10 CM. AREA: 1152 CM2. ENVASE CON 200.	25401	171454.8	171454.8	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	171455.8				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8702	056AYO936 REG NO. 14093 GASAS. SECA CORTADA DE ALGODON DE DOCE CAPAS; CON TEJIDO TIPO III. LARGO: ANCHO:10 CM ESTERIL Y DESECHABLE. ENVASE CON DOS Y CINCO PIEZAS.	25401	1340.4	1340.4	0	686	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19153				AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8709	056AYO936 REG NO. 14094 GORROS. GORRO REDONDO CON ELASTICO AJUSTABLE AL CONTORNO DE LA CARA DE TELA NOTEJIDA DE POLIPROPILENO DESECHABLE. IMPERMEABLE A LA PENETRACION DE LIQUIDOS YFLUIDOS; ANTIESTATICA Y RESISTENTE A LA TENSION. TAMAÃ'O: CHICO. DESECHABLE.PIEZA.	25401	5.76	5.76	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	66600				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-4593	056AYO936 REG NO. 14095 GOGLES. GAFAS DE SEGURIDAD, CON VALVULAS DE VENTILACION INDIRECTA PARA EVITAR ELEMPAÃ'AMIENTO. ERGONOMICOS, CON SELLO PERFECTO CON LA PIEL DE LA CARA, CON MARCODE PVC FLEXIBLE PARA LOGRAR AMOLDARSE FACILMENTE A TODOS LOS CONTORNOS DECUALQUIER ROSTRO O CARA. CON PRESION UNIFORME	25401	1920	1920	0	90	368	N	28	25	25	25	25	1	2	75600				LP			
AYO	056AYO954	25401-9804	056AYO936 REG NO. 14096 GRAPAS HEMOSTATICAS DE TITANIUM FERROMAGNETICAS, CON PINZA DESECHABLE Y CARTUCHOCON GRAPAS TAMAÃ'O: MEDIANO (CON 20 GRAPAS). JUEGO O ESTUCHE.	25401	180000	180000	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	180001				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9339	056AYO936 REG NO. 14097 GUANTES. PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLES.TAMAÃ'OS: MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	7200	7200	0	171	368	N	28	25	25	25	25	1	2	68448				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9340	056AYO936 REG NO. 14098 GUANTES. PARA EXPLORACION, AMBIDIESTRO, ESTERILES. DE POLIETILENO, DESECHABLES.TAMAÃ'OS: GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	1260	1260	0	648	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7344				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8243	056AYO936 REG NO. 14099 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 6 1/2.PAR.	25401	132000	132000	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	132001				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8244	056AYO936 REG NO. 14100 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7. PAR.	25401	165000	165000	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	165001				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8245	056AYO936 REG NO. 14101 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 7 1/2.PAR.	25401	231000	231000	0	90	368	N	28	25	25	25	25	1	2	231001				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8246	056AYO936 REG NO. 14102 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8. PAR.	25401	59400	59400	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	59401				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8712	056AYO936 REG NO. 14103 GUANTES PARA CIRUGIA. DE LATEX NATURAL, ESTERILES Y DESECHABLES. TALLA: 8 1/2.PAR.	25401	59400	59400	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	59401				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9341	056AYO936 REG NO. 14104 GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMAÃ'OS:CHICO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	44697	44697	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	44698				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8247	056AYO936 REG NO. 14105 GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMAÃ'OS:MEDIANO. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	68160	68160	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	68161				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9342	056AYO936 REG NO. 14106 GUANTES. PARA EXPLORACION AMBIDIESTRO ESTERILES. DE LATEX DESECHABLES. TAMAÃ'OS:GRANDE. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	7535.52	7535.52	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26769.6				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8248	056AYO936 REG NO. 14107 GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRODESECHABLE ESTERIL. TAMAÃ'O: CHICO PAR.	25401	4680	4680	0	42	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21601				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8249	056AYO936 REG NO. 14108 GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRODESECHABLE ESTERIL. TAMAÃ'O: MEDIANO PAR.	25401	26334	26334	0	45	368	N	28	25	25	25	25	1	2	66924				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8250	056AYO936 REG NO. 14109 GUANTES. DE NITRILO O POLIBUTADINE-ACRYLONITRILO LIBRE DE LATEX AMBIDIESTRODESECHABLE ESTERIL. TAMAÃ'O: GRANDE PAR.	25401	49.08	49.08	0	21	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8622.72				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-9142	056AYO936 REG NO. 14110 HEMOSTATICOS. ESPONJA HEMOSTATICA DE GELATINA O COLAGENO DE: 50 A 100 X 70 A 125MM. ENVASE CON UNA PIEZA.	25401	19152	19152	0	192	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19153				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4594	056AYO936 REG NO. 14111 HEMOSTATICOS. SATIN HEMOSTATICO ABSORBIBLE. ENVASE CON 20 SOBRES.	25401	11.28	11.28	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	66601				LP			
AYO	056AYO954	25401-0861	056AYO936 REG NO. 14112 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 11. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	1558.68	1558.68	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	75601				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8253	056AYO936 REG NO. 14113 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA. 20. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	2040	2040	0	420	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5328.96				LP			
AYO	056AYO954	25401-8254	056AYO936 REG NO. 14114 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 15. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	2040	2040	0	5040	368	N	28	25	25	25	25	1	2	68449				LP			
AYO	056AYO954	25401-0864	056AYO936 REG NO. 14115 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILES YDESECHABLES. PIEZA DEL NUM. 21. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	1920	1920	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7345				LP			
AYO	056AYO954	25401-0865	056AYO936 REG NO. 14116 HOJA PARA BISTURI. DE ACERO INOXIDABLE. EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERILESYDESECHABLES. PIEZA. 23. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	2040	2040	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	126000				LP			
AYO	056AYO954	25401-9146	056AYO936 REG NO. 14117 PROTECTOR RESPIRATORIO CON EFICIENCIA DE FILTRACION MINIMA DEL 95%, CONTRAAEROSOLES SOLIDOS Y LIQUIDOS QUE NO CONTENGAN ACEITE. UTIL PARA PARTICULASSOLIDAS Y NIEBLAS LIQUIDAS EN CONCENTRACIONES QUE NO EXCEDAN LAS 10 VECES ELLIMITE DE EXPOSICION OCUPACIONAL (CMP). AJUSTE NASAL DE ALUMINIO MOLDEABLE	25401	983.88	983.88	0	384	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7345				LP			
AYO	056AYO954	25401-4596	056AYO936 REG NO. 14118 EQUIPOS. PARA IRRIGACION TRANSURETRAL EN "Y" PARA ADAPTARSE A LA BOLSA DEPLASTICO CON ENTRADA ESPECIAL. COMPLEMENTO DE LA CLAVE 060.833.0015. EQUIPO.	25401	6887.16	6887.16	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21601				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8729	056AYO936 REG NO. 14119 EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA ESTERILES DESECHABLES. MICROGOTERO. EQUIPO	25401	1005.72	1005.72	0	237	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1693				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9525	056AYO936 REG NO. 14120 EQUIPOS. PARA VENOCLISIS. SIN AGUJA, ESTERILES, DESECHABLES. NORMOGOTERO.EQUIPO.	25401	30528	30528	0	17	368	N	28	25	25	25	25	1	2	30529				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-4597	056AYO936 REG NO. 14121 EQUIPOS. PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUJA. EQUIPO.	25401	5280	5280	0	420	368	N	28	25	25	25	25	1	2	123600				LP			
AYO	056AYO954	25401-9722	056AYO936 REG NO. 14122 JALEAS. LUBRICANTE. ASEPTICA. ENVASE CON 135 G.	25401	3642	3642	0	168	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3643				LP			
AYO	056AYO954	25401-9369	056AYO936 REG NO. 14123 JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: LONGITUD: 38 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	1200	1200	0	168	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26770.6				LP			
AYO	056AYO954	25401-9370	056AYO936 REG NO. 14124 JERINGAS. DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 3 ML ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 0.5 ML YSUBDIVISIONES DE 0.1 ML. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	21600	21600	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21601				LP			
AYO	056AYO954	25401-9371	056AYO936 REG NO. 14125 JERINGAS. DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 YSUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	7680	7680	0	168	368	N	28	25	25	25	25	1	2	66925				LP			
AYO	056AYO954	25401-9868	056AYO936 REG NO. 14126 JERINGAS DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES Y DESECHABLES. CAPACIDAD 20 ML, ESCALA GRADUADA EN ML, DIVISIONES DE 5.0 Y SUBDIVISIONES DE 1.0. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM. CALIBRE: 20 G. PIEZA.	25401	1332	1332	0	21	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8623.72				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8258	056AYO936 REG NO. 14127 JERINGAS. DE PLASTICO SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 5 ML ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 1.0 ML YSUBDIVISIONES DE 0.2 ML. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	12000	12000	0	420	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12001				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8259	056AYO936 REG NO. 14128 JERINGAS. DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML, ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 1.0 ML YSUBDIVISIONES DE 0.2 ML. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	66600	66600	0	573	368	N	28	25	25	25	25	1	2	66601				LP			
AYO	056AYO954	25401-9809	056AYO936 REG NO. 14129 JERINGAS. DE PLASTICO, SIN AGUJA CON PIVOTE TIPO LUER LOCK, ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD: 20 ML. ESCALA GRADUADA CON DIVISIONES DE 5.0 ML YSUBDIVISIONES DE 1.0 ML. ENVASE CON 50 PIEZAS.	25401	75600	75600	0	173	368	N	28	25	25	25	25	1	2	75601				LP			
AYO	056AYO954	25401-9372	056AYO936 REG NO. 14130 JERINGAS. DE PLASTICO. CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CON AGUJA ESTERILES YDESECHABLES. CAPACIDAD 10 ML ESCALA GRADUADA EN ML DIVISIONES DE 1.0 YSUBDIVISIONES DE 0.2. CON AGUJA DE: LONGITUD: 32 MM CALIBRE: 21 G.Â PIEZA.	25401	2100	2100	0	144	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6540.12				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9164	056AYO936 REG NO. 14131 JERINGAS. PARA EXTRAER SANGRE O INYECTAR SUSTANCIAS CON PIVOTE TIPO LUER LOCK DEPOLIPROPILENO VOLUMEN DE 5 ML Y AGUJA CALIBRE 21 G Y 32 MM DE LONGITUD.ESTERIL. ENVASE CON 100 PIEZAS.	25401	68448	68448	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	68449				LP			
AYO	056AYO954	25401-9372	056AYO936 REG NO. 14132 JERINGA DE PLASTICO 20 ML CON AGUJA 21G 32MM	25401	7344	7344	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7345				LP			
AYO	056AYO954	25401-8672	056AYO936 REG NO. 14133 JERINGAS. DE VIDRIO CON BULBO DE HULE REUTILIZABLES. CAPACIDAD: 60 ML. PIEZA.	25401	97.2	97.2	0	48	368	N	28	25	25	25	25	1	2	126001				LP			
AYO	056AYO954	25401-3104	056AYO936 REG NO. 14134 JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO CON PIVOTE TIPO LUER LOCK CAPACIDAD DE 3 MLESCALA GRADUADA EN ML CON DIVISIONES DE 0.5 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.1 ML CONAGUJA CALIBRE 22 G Y 32 MM DE LONGITUD. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	7344	7344	0	960	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7345				LP			
AYO	056AYO954	25401-3107	056AYO936 REG NO. 14135 JERINGAS. JERINGA PARA INSULINA DE PLASTICO GRADO MEDICO; GRADUADA DE 0 A 100UNIDADES CON CAPACIDAD DE 1 ML. CON AGUJA DE ACERO INOXIDABLE LONGITUD 13 MMCALIBRE 27 G. ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	21600	21600	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21601				LP			
AYO	056AYO954	25401-3111	056AYO936 REG NO. 14136 JERINGAS. DE PLASTICO GRADO MEDICO DE 5 ML DE CAPACIDAD ESCALA GRADUADA EN MLCON DIVISIONES DE 1.0 ML Y SUBDIVISIONES DE 0.2 Y AGUJA DE 20 G Y 38 MM DELONGITUD ESTERIL Y DESECHABLE. PIEZA.	25401	1692	1692	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1992				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3112	056AYO936 REG NO. 14137 JERINGAS DE PLASTICO, PARA APLICAR DPT Y TOXOIDE TETANICO, CAPACIDAD 0.5 ML CONDOS AGUJAS. UNA CALIBRE 20 X 32 MM PARA CARGAR LA JERINGA CON EL BIOLOGICO YOTRA 22 X 32 MM PARA APLICAR LA VACUNA, CADA JERINGA CON LA LEYENDA "PROGRAMADE ATENCION A LA SALUD DEL NIÃ‘O" (SEGUN PROGRAMA VIGENTE). ESTERIL YDESECHABLE	25401	60	60	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7561				LP			
AYO	056AYO954	25401-9727	056AYO936 REG NO. 14138 LLAVES. DE TRES VIAS CON TUBO DE EXTENSION. DE PLASTICO RIGIDO O EQUIVALENTE CON TUBO DE EXTENSION DE CLORURO DE POLIVINILO DE 80 CM DE LONGITUD. PIEZA.	25401	36000	36000	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	123601				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-3142	056AYO936 REG NO. 14139 MALLA DE POLIPROPILENO ANUDADO DE 25 A 35 CM X 25 A 35 CM. PIEZA.	25401	2376	2376	0	48	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2400				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-4599	056AYO936 REG NO. 14140 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: CHICACORTA. ENVASE CON UN PAR.	25401	26769.6	26769.6	0	11	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26770.6				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4601	056AYO936 REG NO. 14141 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANACORTA. ENVASE CON UN PAR.	25401	8442	8442	0	288	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10538.64				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4602	056AYO936 REG NO. 14142 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: MEDIANALARGA. ENVASE CON UN PAR.	25401	66924	66924	0	300	368	N	28	25	25	25	25	1	2	66925				LP			
AYO	056AYO954	25401-4603	056AYO936 REG NO. 14143 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDECORTA. ENVASE CON UN PAR.	25401	8622.72	8622.72	0	378	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8976				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-4604	056AYO936 REG NO. 14144 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA EL MUSLO. TALLAS: GRANDELARGA. ENVASE CON UN PAR.	25401	9135.36	9135.36	0	288	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9136.36				AD	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-4605	056AYO936 REG NO. 14145 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: CHICA.ENVASE CON UN PAR.	25401	11496.96	11496.96	0	46	368	N	28	25	25	25	25	1	2	60529				LP			
AYO	056AYO954	25401-4606	056AYO936 REG NO. 14146 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS:MEDIANA. ENVASE CON UN PAR.	25401	18270.72	18270.72	0	216	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18271.72				LP			
AYO	056AYO954	25401-4607	056AYO936 REG NO. 14147 MEDIAS ANTIEMBOLICAS. MEDIAS ANTIEMBOLICAS ELASTICAS DE COMPRESION MEDIANA Y/OCOMPRESION GRADUADA, PARA MIEMBROS INFERIORES, HASTA LA RODILLA. TALLAS: GRANDE.ENVASE CON UN PAR.	25401	5328.96	5328.96	0	29	368	N	28	25	25	25	25	1	2	23616				LP			
AYO	056AYO954	25401-3258	056AYO936 REG NO. 14148 PAÃ'ALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÃ'OS. MEDIDAS: CHICO. PIEZA.	25401	3576	3576	0	1753	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7320				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-3259	056AYO936 REG NO. 14149 PAÃ'ALES. DE FORMA ANATOMICA DESECHABLES PARA NIÃ'OS. MEDIDAS: MEDIANO. PIEZA.	25401	3024	3024	0	480	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6053.8				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-3261	056AYO936 REG NO. 14150 PAÃ'ALES. PREDOBLADOS DESECHABLES. PARA ADULTOS. PIEZA.	25401	126000	126000	0	16	368	N	28	25	25	25	25	1	2	126001				LP			
AYO	056AYO954	25401-8263	056AYO936 REG NO. 14151 PASTA O GEL CONDUCTIVA PARA ELECTROCARDIOGRAMA. ENVASE CON 120 ML.	25401	351.6	351.6	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2580				LP			
AYO	056AYO954	25401-9821	056AYO936 REG NO. 14152 GEL. GEL A BASE DE HIALURONATO DE ZINC AL 0.1% COMO INGREDIENTE ACTIVO. COADYUVANTE EN EL MANEJO DE HERIDAS CRONICAS. TUBO CON 15 G. PIEZA.	25401	1236	1236	0	15	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1801.96				LP			
AYO	056AYO954	25401-3285	056AYO936 REG NO. 14153 PERILLA. PARA ASPIRACION DE SECRECIONES. DE HULE. NO. 4. PIEZA.	25401	337.32	337.32	0	34	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9744				LP			
AYO	056AYO954	25401-3302	056AYO936 REG NO. 14154 PROTECTORES. DE PIEL. TINTURA DE BENJUI AL 20%. ENVASE CON 1000 ML.	25401	7560	7560	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7561				LP			
AYO	056AYO954	25401-9386	056AYO936 REG NO. 14155 RASTRILLOS. DE CABEZA FIJA RECTANGULAR. DE 1 A 1.5 CM DE ANCHO Y DE 3.5 A 4.5 CM DE LONGITUD. CON BORDE LISO BANDA LUBRICANTE DOBLE HOJA DE AFEITAR SOBREPUESTAS UNIDAS CADA 3 A 5 MM. MANGO RIGIDO REFORZADO RESISTENTE DE 7.5 A 10 CM DE LONGITUD Y CURVATURA O ANGULACION A LA UNION DE LA CABEZA.	25401	123600	123600	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	123601				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3538	056AYO936 REG NO. 14156 SONDAS. PARA DRENAJE TORACICO DE ELASTOMERO DE SILICON RADIOPACA. LONGITUD: 45 A51 CM. CALIBRE: 36 FR. PIEZA.	25401	1236	1236	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2947.32				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3548	056AYO936 REG NO. 14157 SONDAS. SONDA PARA NUTRICION ENTERAL CON ESTILETE PUNTA DE TUNGSTENO Y GUIA DEALAMBRE CON ADAPTADOR. LONGITUD: 114 CM. CALIBRE: 12 FR. PIEZA.	25401	2700	2700	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12278.4				LP			
AYO	056AYO954	25401-3573	056AYO936 REG NO. 14158 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DELA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2868	2868	0	588	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10539.64				LP			
AYO	056AYO954	25401-3579	056AYO936 REG NO. 14159 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2700	2700	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12600				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3582	056AYO936 REG NO. 14160 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO REVERSO CORTANTE (19-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4128	4128	0	3	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12600				LP			
AYO	056AYO954	25401-3583	056AYO936 REG NO. 14161 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0. CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4128	4128	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26672.4				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3584	056AYO936 REG NO. 14162 SUTURAS SINTETICAS NO ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO, CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 45 CM. CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0. CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO, REVERSO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	60528	60528	0	34	368	N	28	25	25	25	25	1	2	60529				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9069	056AYO936 REG NO. 14163 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 60 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 7-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (8-10 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	16740	16740	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	16741				LP			
AYO	056AYO954	25401-9959	056AYO936 REG NO. 14164 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 DE CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (12-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	6540.12	6540.12	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	23617				LP			
AYO	056AYO954	25401-9070	056AYO936 REG NO. 14165 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	5100.84	5100.84	0	7200	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7321				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8266	056AYO936 REG NO. 14166 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (15-17 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	6052.8	6052.8	0	69	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6053.8				LP			
AYO	056AYO954	25401-3589	056AYO936 REG NO. 14167 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	10044	10044	0	34	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18944.44				LP			
AYO	056AYO954	25401-3590	056AYO936 REG NO. 14168 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 90 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO DOBLE ARMADO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2157.36	2157.36	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8280				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9960	056AYO936 REG NO. 14169 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	1800.96	1800.96	0	457	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2655.24				LP			
AYO	056AYO954	25401-3599	056AYO936 REG NO. 14170 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO REVERSO CORTANTE (12-13 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	1992	1992	0	12200	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9745				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3600	056AYO936 REG NO. 14171 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE NYLON CON AGUJA. LONGITUD DELA HEBRA: 45 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 3/8 DECIRCULO CORTANTE (19-26 MM) ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	1992	1992	0	9	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2660.56				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8267	056AYO936 REG NO. 14172 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	3888	3888	0	30	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19742.56				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9393	056AYO936 REG NO. 14173 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 4-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	2400	2400	0	600	368	N	28	25	25	25	25	1	2	2948.32				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-8268	056AYO936 REG NO. 14174 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 3-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	2157.36	2157.36	0	36	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12279.4				LP			
AYO	056AYO954	25401-9394	056AYO936 REG NO. 14175 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 2-0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	10538.64	10538.64	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	10539.64				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9395	056AYO936 REG NO. 14176 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 0 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	3564	3564	0	100	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12601				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9396	056AYO936 REG NO. 14177 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA SIN AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 1 SOBRE CON 7 A 12 HEBRAS. ENVASE CON 12 SOBRES.	25401	8976	8976	0	770	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21162.24				LP			
AYO	056AYO954	25401-9397	056AYO936 REG NO. 14178 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (15-20 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2107.08	2107.08	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26673.4				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3623	056AYO936 REG NO. 14179 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2091.12	2091.12	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	23041				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3625	056AYO936 REG NO. 14180 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 2-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	1828.8	1828.8	0	156	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18180				LP			
AYO	056AYO954	25401-8269	056AYO936 REG NO. 14181 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	23616	23616	0	204	368	N	28	25	25	25	25	1	2	45180				LP			
AYO	056AYO954	25401-3627	056AYO936 REG NO. 14182 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	7320	7320	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	208560				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3633	056AYO936 REG NO. 14183 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES DE POLIESTER TRENZADO CON RECUBRIMIENTO CONAGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 5 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO CORTANTE (47-50 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	5489.4	5489.4	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26064				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-3637	056AYO936 REG NO. 14184 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 4-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 1/2 CIRCULO PUNTA AHUSADA (25-30 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	18943.44	18943.44	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	18944.44				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3641	056AYO936 REG NO. 14185 SUTURAS. SEDA NEGRA TRENZADA CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	2580	2580	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	28800				LP			
AYO	056AYO954	25401-3646	056AYO936 REG NO. 14186 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 CM CALIBRE DE LASUTURA: 5-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (19-20 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	24.96	24.96	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7920				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3647	056AYO936 REG NO. 14187 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM. CALIBRE DELA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (35-37 MM). ENVASECON 12 PIEZAS.	25401	9744	9744	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	79200				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-3663	056AYO936 REG NO. 14188 SUTURAS. CATGUT CROMICO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 68 A 75 CM CALIBRE DELA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-27 MM).ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2659.56	2659.56	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	233020.8				LP			
AYO	056AYO954	25401-3699	056AYO936 REG NO. 14189 SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES. MONOFILAMENTO DE POLIDIOXANONA CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 70 A 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 6-0 CARACTERISTICAS DE LAAGUJA: 3/8 CIRCULO PUNTA AHUSADA DOBLE ARMADO (11-13 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	19741.56	19741.56	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	19742.56				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-9074	056AYO936 REG NO. 14190 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:1/2 DE CIRCULO CORTANTE (24-26 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	2947.32	2947.32	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3648				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-3703	056AYO936 REG NO. 14191 SUTURAS. SINTETICAS NO ABSORBIBLES MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CON AGUJA.LONGITUD DE LA HEBRA: 75 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 1 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA:1/2 DE CIRCULO CORTANTE (35-37 MM). ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	12278.4	12278.4	0	18	368	N	28	25	25	25	25	1	2	77673.6				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3746	056AYO936 REG NO. 14192 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 1.25 CM. PRESENTACION: 24 PIEZAS.	25401	2520	2520	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4291.48				I3P	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3747	056AYO936 REG NO. 14193 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 2.50 CM. PRESENTACION: 12 PIEZAS.	25401	12600	12600	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	12601				LP			
AYO	056AYO954	25401-3748	056AYO936 REG NO. 14194 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 5.00 CM. PRESENTACION: 6 PIEZAS.	25401	12600	12600	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21163.24				LP			
AYO	056AYO954	25401-3749	056AYO936 REG NO. 14195 TELAS ADHESIVAS. DE ACETATO CON ADHESIVO EN UNA DE SUS CARAS. LONGITUD: 10 M.ANCHO: 7.50 CM. PRESENTACION: 4 PIEZAS.	25401	26672.4	26672.4	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	35451.48				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3764	056AYO936 REG NO. 14196 ALGODONES. TORUNDAS. ENVASE CON 500 G.	25401	23040	23040	0	5	368	N	28	25	25	25	25	1	2	241627.2				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25401-8274	056AYO936 REG NO. 14197 TUBO PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO:7.94 MM (5/16 PULGADAS). PIEZA.	25401	204	204	0	186	368	N	28	25	25	25	25	1	2	92400				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8275	056AYO936 REG NO. 14198 TUBO PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO:12.70 MM (1/2 PULGADAS). PIEZA.	25401	510	510	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	528961.2				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8276	056AYO936 REG NO. 14199 TUBO PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO:19.05 MM (3/4 PULGADAS). PIEZA.	25401	204	204	0	80	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6540203.52				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-8277	056AYO936 REG NO. 14200 TUBO PARA CANALIZACION. DE LATEX NATURAL RADIOPACO. LONGITUD 45 CM. DIAMETRO:25.40 MM (1 PULGADA). PIEZA.	25401	102	102	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26065				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25401-3775	056AYO936 REG NO. 14201 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ‘O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON	25401	8280	8280	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9985				LP			
AYO	056AYO954	25401-9407	056AYO936 REG NO. 14202 TUBOS. ENDOBRONQUIAL PARA INTUBACION DE BRONQUIO IZQUIERDO DE PLASTICO GRADOMEDICO CON DISEÃ‘O DEL GLOBO BRONQUIAL EN FORMA DE "BARRIL" QUE PERMITE SUSELLADO CON MARCAS NUMERICAS PARA DETERMINAR LA PROFUNDIDAD DE LA COLOCACION DELTUBO TERMOSENSIBLE DE DOBLE LUMEN (BRONQUIAL Y TRAQUEAL) CON	25401	8280	8280	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	28801				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-9409	056AYO936 REG NO. 14203 VENDAS. ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA CON ADHESIVO EN UNA DESUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 10.0 CM. PIEZA.	25401	2655.24	2655.24	0	43	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7921				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3804	056AYO936 REG NO. 14204 VENDAS. ELASTICA ADHESIVA. DE ALGODON Y FIBRA SINTETICA CON ADHESIVO EN UNA DESUS CARAS. LONGITUD ANCHO. 2.7 M. 7.5 CM. PIEZA.	25401	2549.64	2549.64	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	79201				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3805	056AYO936 REG NO. 14205 VENDAS. DE GASA DE ALGODON. LONGITUD: 2.7 M. ANCHO: 5 CM. PIEZA	25401	418.2	418.2	0	13	368	N	28	25	25	25	25	1	2	233021.8				LP			
AYO	056AYO954	25401-8279	056AYO936 REG NO. 14206 VENDAS. DE GOMA (SMARCH). DE HULE NATURAL GRADO MEDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 6CM. PIEZA.	25401	1560	1560	0	6	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1561				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-3807	056AYO936 REG NO. 14207 VENDAS. DE GOMA (SMARCH). DE HULE NATURAL GRADO MEDICO. LONGITUD: 2.7 M ANCHO: 8CM. PIEZA.	25401	1560	1560	0	2	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3649				LP			
AYO	056AYO954	25401-3808	056AYO936 REG NO. 14208 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	1419.24	1419.24	0	12	368	N	28	25	25	25	25	1	2	77674.6				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-3809	056AYO936 REG NO. 14209 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4290.48	4290.48	0	48	368	N	28	25	25	25	25	1	2	4291.48				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-3811	056AYO936 REG NO. 14210 VENDAS. ENYESADAS DE GASA DE ALGODON RECUBIERTAS DE UNA CAPA UNIFORME DE YESOGRADO MEDICO. LONGITUD: ANCHO: 2.75 M. 20 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	4126.44	4126.44	0	11	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5311				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-3821	056AYO936 REG NO. 14211 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 30 CM. ENVASE CON UNA PIEZA.	25401	21162.24	21162.24	0	288	368	N	28	25	25	25	25	1	2	21163.24				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-3822	056AYO936 REG NO. 14212 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 5 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	8280	8280	0	300	368	N	28	25	25	25	25	1	2	35452.48				AD	54-III		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-3823	056AYO936 REG NO. 14213 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 10 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	12060	12060	0	378	368	N	28	25	25	25	25	1	2	241628.2				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-3824	056AYO936 REG NO. 14214 VENDAS. ELASTICAS DE TEJIDO PLANO ; DE ALGODON CON FIBRAS SINTETICAS. LONGITUD:5 M ANCHO: 15 CM. ENVASE CON 12 PIEZAS.	25401	18180	18180	0	288	368	N	28	25	25	25	25	1	2	92401				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-5456	056AYO936 REG NO. 14215 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 50 ML.	25401	45180	45180	0	46	368	N	28	25	25	25	25	1	2	528962.2				LP			
AYO	056AYO954	25401-5457	056AYO936 REG NO. 14216 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 300 A 320 MG I/ML IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, IOBITRIDOL, IODIXANOL. FRASCO CON 100 ML.	25401	208560	208560	0	216	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6540204.52				LP			
AYO	056AYO954	25401-5461	056AYO936 REG NO. 14217 MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS. MEDIOS DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IONICOS EN CONCENTRACION DE 350 A 370 MG I/ML IOVERSOL IOPAMIDOL IOHEXOL IOPROMIDA IOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML.	25401	26064	26064	0	29	368	N	28	25	25	25	25	1	2	26065				LP			
AYO	056AYO954	25401-5468	056AYO936 REG NO. 14218 MEDIOS DE CONTRASTE. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. DE ALTA DENSIDAD POLVO. PARA ESTUDIOS DE DOBLE CONTRASTE (VIA BUCAL). VASO DE PLASTICO DESECHABLE CON TAPA DE CIERRE HERMETICO CON 340 G.	25401	9984	9984	0	1753	368	N	28	25	25	25	25	1	2	9985				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5471	056AYO936 REG NO. 14219 MEDIOS DE CONTRASTE. DE APLICACION POR VIA BUCAL O RECTAL INDICACION: ESTUDIOS DE TUBO DIGESTIVO. SULFATO DE BARIO. POLVO EN BOLSA DESECHABLE CON ACOTACIONES PARA 2 L CON VALVULA DESPLAZABLE REGULADOR DE PLASTICO TIPO PINZA Y CANULA RECTAL DE RETENCION CON GLOBO INFLABLE. BOLSA CON 454 G.	25401	28800	28800	0	480	368	N	28	25	25	25	25	1	2	28801				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-5473	056AYO936 REG NO. 14220 MEDIOS DE CONTRASTE. MATERIALES PARA ESTUDIOS DE RADIOLOGIA E IMAGEN. GEL CONDUCTOR. DE AGENTE ACUOSO PARA ULTRASONIDO Y PROCEDIMIENTOS ELECTROMEDICOS A BASE PROPANODIOL TRIETANOLAMINA USP Y AGUA PURIFICADA. TUBO CON 250 ML.	25401	7920	7920	0	16	368	N	28	25	25	25	25	1	2	7921				LP			
AYO	056AYO954	25401-5476	056AYO936 REG NO. 14221 MEDIOS DE CONTRASTE PARA ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNETICA. MEDIOS DE CONTRASTE PARA RESONANCIA MAGNETICA. GADOLINEO 0.5 MMOL/ML. GADOPENTETATO DE DIMEGLUMINA GADOTERATO DE MEGLUMINA GADODIAMIDA GADOVERSETAMIDA. ENVASE CON 15 ML.	25401	79200	79200	0	4	368	N	28	25	25	25	25	1	2	79201				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25401-6025	056AYO936 REG NO. 14222 CAJAS. DE CRISTAL, PARA TINCION CON CANASTILLA METALICA, PARA 50 PREPARACIONES.(PORTAOBJETOS) JUEGO CON 22 PIEZAS.	25401	233020.8	233020.8	0	15	368	N	28	25	25	25	25	1	2	233021.8				LP			
AYO	056AYO954	25401-6032	056AYO936 REG NO. 14223 CAJAS. DE PLASTICO, CON SEPARADORES PARA 25 PORTAOBJETOS. PIEZA.	25401	374.4	374.4	0	34	368	N	28	25	25	25	25	1	2	375.4				LP			
AYO	056AYO954	25401-6114	056AYO936 REG NO. 14224 CUBREOBJETOS DE VIDRIO NO. 1. CON UN ESPESOR DE 0.13 A 0.16 MM. CON DIMENSIONES:24 X 50 MM. CAJA CON 150.	25401	3648	3648	0	20	368	N	28	25	25	25	25	1	2	3649				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-7382	056AYO936 REG NO. 14225 REACTIVOS QUIMICOS. FORMALDEHIDO (FORMOL) DEL 37 AL 40%. RA. ACS. FRASCO CON 18LITROS. TA.	25401	77673.6	77673.6	0	24	368	N	28	25	25	25	25	1	2	77674.6				AD	54-I		
AYO	056AYO954	25401-7991	056AYO936 REG NO. 14226 TIRAS REACTIVAS. TIRA REACTIVA. PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN SANGRE CAPILARCON LIMITE DE MEDICION EN GLUCOMETRO HASTA 500 O 600 MG/DL. CON MEMBRANAHIDROFILICA IMPREGNADA CON ACTIVANTE QUIMICO: GLUCOSA OXIDASA, CON REDUCTOR EINDICADOR O GLUCOSA DESHIDROGENASA. PARA LA DETERMINACION DE GLUCOSA	25401	1248	1248	0	10	368	N	28	25	25	25	25	1	2	1249				AD	54-II		
AYO	056AYO954	25301-0626	056AYO936 REG NO. 14227 DACARBAZINA. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON POLVO CONTIENE: DACARBAZINA 200 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA	25301	5310	5310	0	60	368	N	28	25	25	25	25	1	2	5311				AD	54-III		
AYO	056AYO954	25301-0367	056AYO936 REG NO. 14228 BORTEZOMIB. SOLUCIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: BORTEZOMIB 3.5 MG ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA.	25301	8820	8820	0	374	368	N	28	25	25	25	25	1	2	8821				LP			
AYO	056AYO954	25301-2776	056AYO936 REG NO. 14229 LEUPRORELINA. SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO CONTIENE: ACETATO DE LEUPRORELINA 22.5 MG ENVASE CON JERINGA PRELLENADA CON POLVO LIOFILIZADO Y JERINGA PRELLENADA CON 0.5 ML CON SISTEMA DE LIBERACIÓN.	25301	35451.48	35451.48	0	200	368	N	28	25	25	25	25	1	2	35452.48				LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDADFEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25301-2459	056AYO936 REG NO. 14230 CETUXIMAB. SOLUCIÓN INYECTABLE. CADA FRASCO ÁMPULA CONTIENE: CETUXIMAB 100 MG ENVASE CON FRASCO ÁMPULA CON 20 ML (5 MG/ML).	25301	241627.2	241627.2	0	150	368	N	28	25	25	25	25	1	2	241628.2				LP			
AYO	056AYO954	25301-2408	056AYO936 REG NO. 14231 AZACITIDINA SUSPENSIÓN INYECTABLE CADA FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: AZACITIDINA 100 MG. ENVASE CON UN FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO.	25301	92400	92400	0	14	368	N	28	25	25	25	25	1	2	92401				LP			
AYO	056AYO954	25301-3404	056AYO936 REG NO. 14232 LENVATINIB. CÁPSULA. CADA CÁPSULA CONTIENE: MESILATO DE LENVATINIB EQUIVALENTE A 4 MG DE LENVATINIB ENVASE CON 30 CÁPSULAS.	25301	528961.2	528961.2	0	84	368	N	28	25	25	25	25	1	2	528962.2				LP			
AYO	056AYO954	25301-2705	056AYO936 REG NO. 14233 Idursulfasa. Solución Inyectable. Cada frasco ámpula contiene: Idursulfasa 6 mg Envase con frasco ámpula con 3 ml (6 mg/3 ml).	25301	6540203.52	6540203.52	0	26	368	N	28	25	25	25	25	1	2	6540204.52				LP			
AYO	056AYO954	37104-0006	056AYO936 REG NO. 14234 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	37104	20000	20000	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	37504-0001	056AYO936 REG NO. 14235 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	37504	20000	20000	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25501-0001	056AYO936 REG NO. 14236 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	25501	2529207.18	2529207.18	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33601-0001	056AYO936 REG NO. 14237 Servicios relacionados con traducciones	33601	50000	50000	0	1	368	N	28	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO927 REG NO. 14238 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA PARA LAS UNIDADES MEDICAS, HOSPITALARIAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA COORDINACION IMSS BIENESTAR TAMAULIPAS	22104	14102325	0	0	1	369	N	28	12	28	35	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO927 REG NO. 14239 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN E INTERPRETACIÓN REMOTA DE IMÁGENES MÉDICAS	33903	111055019.3	0	0	1	369	N	28	19	20	31	30	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO927 REG NO. 14240 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE ANESTESIOLOGIA	33903	112363030	0	0	1	369	N	28	19	15	34	32	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO927 REG NO. 14241 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS	33903	136909440	0	0	1	369	N	28	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO927 REG NO. 14242 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN	33903	57439078.64	0	0	1	369	N	28	21	21	29	29	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO927 REG NO. 14243 SERVICIO MEDICO INTEGRAL CIRUGIA CARDIOVASCULAR Y TORÁCICA	33903	19567492.02	0	0	1	369	N	28	36	0	32	32	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO927 REG NO. 14244 SERVICIO MEDICO INTEGRAL HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA	33903	42933420	0	0	1	369	N	28	23	17	21	39	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO927 REG NO. 14245 SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS RADIOTERAPIA	33901	22523586.2	0	0	1	369	N	28	19	27	28	26	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO927 REG NO. 14246 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE INFUSIÓN	33903	38207601.67	0	0	1	369	N	28	17	3	40	40	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TRA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO927 REG NO. 14247 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS (CRETIB)	35801	1082760	0	0	1	369	N	28	0	100	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO927 REG NO. 14248 SERVICIO DE FLETES	34701	4253000	0	0	1	369	N	28	0	27	43	30	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	21501-0046	056AYO927 REG NO. 14249 ADQUISICIÓN DE RECETARIOS INDIVIDUALES	21501	8163462	0	0	45102	368	N	28	0	50	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14250 Estudios de Laboratorio Clínico	33901	17303528.14	0	0	1	369	N	6	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14251 Anestesia	33901	8329035.48	0	0	1	369	N	6	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14252 Osteosintesis y Endoprótesis	33901	11648345.51	0	0	1	369	N	6	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14253 Servicio Medico Subrogado de Imagenologia	33901	13601060.9	0	0	1	369	N	6	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14254 Mínima Invasión	33901	17500000	0	0	1	369	N	6	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14255 Neurocirugia	33901	14651327.8	0	0	1	369	N	6	100	0	0	0	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14256 Estudios de Laboratorio Clínico	33901	42696471.86	0	0	1	369	N	6	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14257 Anestesia	33901	25170964.52	0	0	1	369	N	6	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14258 Osteosintesis y Endoprótesis	33901	38351654.52	0	0	1	369	N	6	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14259 Terapia de Infusión (Bombas de Infusión)	33901	6000000	0	0	1	369	N	6	0	100	0	0	0						I3P	54-II		
AYO	056AYO954	31201-0001	056AYO932 REG NO. 14260 Suministro de Gas LP	31201	2750000	0	0	1	369	N	6	25	25	20	30	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14261 Servicio Medico Subrogado de Imagenologia	33901	36398939.1	0	0	1	369	N	6	0	0	100	0	0						LP			
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO932 REG NO. 14262 Suministro de Agua para la Zona 1 Colima	22104	630000	0	0	1	369	N	6	30	30	30	10	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0011	056AYO932 REG NO. 14263 Suministro de Agua para la Zona 2 Colima	22104	600000	0	0	1	369	N	6	30	30	30	10	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO932 REG NO. 14264 Fletes para bienes no médicos	34701	1550000	0	0	1	369	N	6	25	25	20	30	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	26105-0030	056AYO932 REG NO. 14265 Diesel para Plantas de Emergencia	26105	700000	0	0	1	369	N	6	25	25	20	30	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14266 Mínima Invasión	33901	52500000	0	0	1	369	N	6	0	50	30	20	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14267 Traslado de Pacientes	33901	3000000	0	0	1	369	N	6	25	25	20	30	0						AD	54-XI		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14268 Medicina Nuclear	33901	1400000	0	0	1	369	N	6	0	0	90	10	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14269 Neurocirugia	33901	45348672.2	0	0	1	369	N	6	0	0	90	10	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14270 Retinopatia del Recien Nacido	33901	2200000	0	0	1	369	N	6	0	0	90	10	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14271 Anestesia	33901	7979640	0	0	1	369	N	6	0	0	10	90	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14272 Terapia de Infusión	33901	1389363.4	0	0	1	369	N	6	0	0	10	90	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14273 Imagen Especializada	33901	9112580	0	0	1	369	N	6	0	0	10	90	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14274 Neurocirugía	33901	19963775	0	0	1	369	N	6	0	0	10	90	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14275 Medicina Nuclear	33901	443000	0	0	1	369	N	6	0	0	10	90	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14276 Osteosintesis y Endoprotesis	33901	9073415.66	0	0	1	369	N	6	0	0	10	90	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO932 REG NO. 14277 Retinopatia del Recien Nacido	33901	345000	0	0	1	369	N	6	0	0	10	90	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	27101-0006	056AYO955 REG NO. 14278 COIPA	27101	10560	0	0	32	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0019	056AYO955 REG NO. 14279 BATAS	27101	208428138.2	0	0	417002	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0022	056AYO955 REG NO. 14280 BLUSAS	27101	7148888.34	0	0	13490	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	27101-0024	056AYO955 REG NO. 14281 BOLSA D/CORPORALES (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	3168222.72	0	0	64896	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0027	056AYO955 REG NO. 14282 BOTA (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	54298844.02	0	0	61862	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0034	056AYO955 REG NO. 14283 CALCETAS	27101	4646586.36	0	0	119268	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0035	056AYO955 REG NO. 14284 CALCETINES	27101	41064.96	0	0	768	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0037	056AYO955 REG NO. 14285 CALZADO DE TELA	27101	369588197.3	0	0	420026	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0038	056AYO955 REG NO. 14286 CALZADO	27101	17152869.64	0	0	38686	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0042	056AYO955 REG NO. 14287 CAMISAS	27101	11748323.48	0	0	12484	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0048	056AYO955 REG NO. 14288 CAMISONES Y PIJAMAS	27101	450463.2	0	0	904	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0051	056AYO955 REG NO. 14289 CAPA PLUVIAL (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	406967.04	0	0	1550	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0054	056AYO955 REG NO. 14290 CASACA (DEPORTIVA, ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	111079473.2	0	0	210724	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0055	056AYO955 REG NO. 14291 CASCO (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	36838739.36	0	0	38980	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0058	056AYO955 REG NO. 14292 CHALECO (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	5418675.26	0	0	16586	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0073	056AYO955 REG NO. 14293 CHAQUETA / CHAMARRA (ATAVIÓ CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	9571907.52	0	0	206774	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0076	056AYO955 REG NO. 14294 CINTURON (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	3222189	0	0	9484	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0077	056AYO955 REG NO. 14295 COFIA (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	10969666.88	0	0	16942	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0080	056AYO955 REG NO. 14296 ESPEJUELOS, LENTES , ANTEOJOS (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	118983897.5	0	0	226098	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0083	056AYO955 REG NO. 14297 FAJA-BANDA O CEÑIDOR (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	14723525.04	0	0	64264	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	27101-0086	056AYO955 REG NO. 14298 FALDAS	27101	4156902.96	0	0	25298	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0096	056AYO955 REG NO. 14299 FILIPINAS	27101	384300	0	0	1098	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0108	056AYO955 REG NO. 14300 GORRO (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	150861286.6	0	0	284766	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0109	056AYO955 REG NO. 14301 GUANTE (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	111197597	0	0	208436	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0117	056AYO955 REG NO. 14302 MASCARA (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	1744576.22	0	0	4510	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0134	056AYO955 REG NO. 14303 MEDIAS	27101	800.8	0	0	20	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0146	056AYO955 REG NO. 14304 PANTALONES	27101	13495356.42	0	0	5110	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0151	056AYO955 REG NO. 14305 PANTALONES PARA DAMA	27101	44055894.6	0	0	32218	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0153	056AYO955 REG NO. 14306 PETO IXCAHUIPIL (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	276574715	0	0	249602	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0154	056AYO955 REG NO. 14307 ROPA INTERIOR	27101	10566046.08	0	0	7506	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0158	056AYO955 REG NO. 14308 TRAJES PARA CABALLERO	27101	182277.4	0	0	340	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0160	056AYO955 REG NO. 14309 TURBANTE (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	20040018.42	0	0	83408	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0161	056AYO955 REG NO. 14310 UNIFORMES DE TRABAJO	27101	155010207.7	0	0	106904	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0162	056AYO955 REG NO. 14311 UNIFORMES DEPORTIVOS (SHORT, PANTALON, CAMISETA, ETC.)	27101	14614343.52	0	0	32016	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0163	056AYO955 REG NO. 14312 UNIFORMES HOSPITALARIOS	27101	14950873	0	0	51466	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0164	056AYO955 REG NO. 14313 UNIFORMES MILITARES	27101	30764374.36	0	0	8472	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0165	056AYO955 REG NO. 14314 YELMO (ATAVIO CIVIL MILITAR O RELIGIOSO)	27101	1911101	0	0	12524	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	27101-0168	056AYO955 REG NO. 14315 PLAYERA	27101	2615934.38	0	0	15398	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0173	056AYO955 REG NO. 14316 SACO	27101	11698760.42	0	0	21256	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0174	056AYO955 REG NO. 14317 SUDADERA	27101	290250	0	0	450	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0003	056AYO955 REG NO. 14318 MEDALLAS DE ORO	15901	90436.47	0	0	306	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0004	056AYO955 REG NO. 14319 MEDALLAS DE PLATA	15901	3715.63	0	0	20138	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0005	056AYO955 REG NO. 14320 ROSETA DE ORO	15901	1.1	0	0	1	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0006	056AYO955 REG NO. 14321 ROSETA DE PLATA	15901	1.1	0	0	20444	368	N	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	14405-0001	056AYO955 REG NO. 14322 SEGURO DE RETIRO	14405	43372173.24	0	0	161139	369	N	9	25	25	25	25	1	2	86744346.48				LP			
AYO	056AYO954	14406-0001	056AYO955 REG NO. 14323 SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL	14406	1350678.24	0	0	3059	369	N	9	25	25	25	25	1	2	2701356.48				LP			
AYO	056AYO954	14406-0001	056AYO955 REG NO. 14324 SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL	14406	44321865.72	0	0	111091	369	N	9	25	25	25	25	1	2	88643731.44				LP			
AYO	056AYO954	14401-0001	056AYO955 REG NO. 14325 SEGURO DE VIDA	14401	404921772.3	0	0	176684	369	N	9	25	25	25	25	1	3	1776527329				LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14326 VALES ELECTRÓNICOS	15901	41747600	0	16702820	13552	348	I	2	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14327 VALES ELECTRÓNICOS	15901	31707040	0	12711920	6017	348	I	3	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14328 VALES ELECTRÓNICOS	15901	7667420	0	3078380	4307	348	I	4	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14329 VALES ELECTRÓNICOS	15901	33775360	0	13544380	18976	348	I	7	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14330 VALES ELECTRÓNICOS	15901	33889040	0	13578180	19052	348	I	9	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14331 VALES ELECTRÓNICOS	15901	6169760	0	2474000	3464	348	I	6	10	25	25	40	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14332 VALES ELECTRÓNICOS	15901	75982940	0	30416000	43019	348	I	15	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14333 VALES ELECTRÓNICOS	15901	6396240	0	2581320	3684	348	I	11	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14334 VALES ELECTRÓNICOS	15901	27941880	0	11193740	15702	348	I	12	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14335 VALES ELECTRÓNICOS	15901	23121720	0	9259840	12990	348	I	13	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14336 VALES ELECTRÓNICOS	15901	16354080	0	6558620	9192	348	I	16	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14337 VALES ELECTRÓNICOS	15901	9204660	0	3687960	5169	348	I	17	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14338 VALES ELECTRÓNICOS	15901	8126340	0	3273100	4557	348	I	18	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14339 VALES ELECTRÓNICOS	15901	169547280	0	67850200	43230	348	I	20	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14340 VALES ELECTRÓNICOS	15901	21735720	0	8705440	12210	348	I	21	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14341 VALES ELECTRÓNICOS	15901	8024500	0	3210840	4513	348	I	23	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14342 VALES ELECTRÓNICOS	15901	10007080	0	4020340	5626	348	I	24	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14343 VALES ELECTRÓNICOS	15901	12906920	0	5173920	7250	348	I	25	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14344 VALES ELECTRÓNICOS	15901	12409000	0	4963600	6970	348	I	26	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14345 VALES ELECTRÓNICOS	15901	13087340	0	5258280	7343	348	I	27	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14346 VALES ELECTRÓNICOS	15901	16741968	0	6713180	9432	348	I	28	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14347 VALES ELECTRÓNICOS	15901	7224100	0	2890160	4069	348	I	29	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14348 VALES ELECTRÓNICOS	15901	20232280	0	8110160	11374	348	I	30	10	25	25	40	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCT LC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_ME DIDA**	**CARACTER_PROCE DIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14349 VALES ELECTRÓNICOS	15901	6641380	0	2674060	3781	348	I	31	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14350 VALES ELECTRÓNICOS	15901	8684640	0	3496420	4872	348	I	32	10	25	25	40	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14351 VALES ELECTRÓNICOS	15901	9626250	0	3850500	255	348	I	1	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14352 VALES ELECTRÓNICOS	15901	151604000	0	60641600	4016	348	I	2	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14353 VALES ELECTRÓNICOS	15901	59229750	0	23691900	1569	348	I	3	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14354 VALES ELECTRÓNICOS	15901	92525250	0	37010100	2451	348	I	4	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14355 VALES ELECTRÓNICOS	15901	690749500	0	276299800	18298	348	I	5	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14356 VALES ELECTRÓNICOS	15901	489051250	0	195620500	12955	348	I	6	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14357 VALES ELECTRÓNICOS	15901	5209500	0	2083800	138	348	I	7	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14358 VALES ELECTRÓNICOS	15901	19818750	0	7927500	525	348	I	8	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14359 VALES ELECTRÓNICOS	15901	75839750	0	30335900	2009	348	I	9	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14360 VALES ELECTRÓNICOS	15901	15326500	0	6130600	406	348	I	10	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14361 VALES ELECTRÓNICOS	15901	956056500	0	382422600	25326	348	I	11	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14362 VALES ELECTRÓNICOS	15901	59003250	0	23601300	1563	348	I	12	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14363 VALES ELECTRÓNICOS	15901	421025750	0	168410300	11153	348	I	13	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14364 VALES ELECTRÓNICOS	15901	232577750	0	93031100	6161	348	I	14	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14365 VALES ELECTRÓNICOS	15901	4454500	0	1781800	118	348	I	15	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14366 VALES ELECTRÓNICOS	15901	178255500	0	71302200	4722	348	I	16	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14367 VALES ELECTRÓNICOS	15901	126538000	0	50615200	3352	348	I	17	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14368 VALES ELECTRÓNICOS	15901	140732000	0	56292800	3728	348	I	18	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14369 VALES ELECTRÓNICOS	15901	830500	0	332200	22	348	I	19	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14370 VALES ELECTRÓNICOS	15901	294487750	0	117795100	7801	348	I	20	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14371 VALES ELECTRÓNICOS	15901	348583500	0	139433400	9234	348	I	21	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14372 VALES ELECTRÓNICOS	15901	4756500	0	1902600	126	348	I	22	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14373 VALES ELECTRÓNICOS	15901	108946500	0	43578600	2886	348	I	23	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14374 VALES ELECTRÓNICOS	15901	123442500	0	49377000	3270	348	I	24	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14375 VALES ELECTRÓNICOS	15901	188599000	0	75439600	4996	348	I	25	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14376 VALES ELECTRÓNICOS	15901	152245750	0	60898300	4033	348	I	26	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14377 VALES ELECTRÓNICOS	15901	232426750	0	92970700	6157	348	I	27	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14378 VALES ELECTRÓNICOS	15901	216232000	0	86492800	5728	348	I	28	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14379 VALES ELECTRÓNICOS	15901	90449000	0	36179600	2396	348	I	29	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14380 VALES ELECTRÓNICOS	15901	374140250	0	149656100	9911	348	I	30	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14381 VALES ELECTRÓNICOS	15901	97885750	0	39154300	2593	348	I	31	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	15901-0001	056AYO955 REG NO. 14382 VALES ELECTRÓNICOS	15901	113023500	0	45209400	2994	348	I	32	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	36101-0001	056AYO955 REG NO. 14383 Servicio de difusión de la campaña "IMSS BIENESTAR: Servicios Públicos de Salud", versiones: varias, a través de medios de comunicación electrónicos (televisión)	36101	15996641.36	0	0	6	369	N	9	0	0	50	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	36101-0001	056AYO955 REG NO. 14384 Servicio de difusión de la campaña "IMSS BIENESTAR: Servicios Públicos de Salud", versiones: varias, a través de medios de comunicación electrónicos (radio)	36101	8651194.53	0	0	10	369	N	9	0	0	50	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	36101-0001	056AYO955 REG NO. 14385 Servicio de difusión de la campaña "IMSS BIENESTAR: Servicios Públicos de Salud", versiones: varias, a través de medios de comunicación impresos (periódicos y revistas)	36101	982757.9	0	0	2	369	N	9	0	0	50	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	36101-0001	056AYO955 REG NO. 14386 Servicio de difusión de la campaña "IMSS BIENESTAR: Servicios Públicos de Salud", versiones: varias, a través de medios de comunicación digitales	36101	24743130.01	0	0	1	369	N	9	0	0	50	50	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	36101-0001	056AYO955 REG NO. 14387 Servicio de estudio post-test de la campaña "IMSS BIENESTAR: Servicios Públicos de Salud", versiones: varias	36101	258620.69	0	0	21	369	N	9	0	0	0	100	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO955 REG NO. 14388 “SERVICIO DE SUMINISTRO DE CONTENEDORES FABRICADOS EN CARTÓN, CON IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA DISTRUBUCIÓN LOGÍSTICA DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DESTINADO AL PROGRAMA “RUTAS DE LA SALUD”	21101	8650800	96120	0	96120	368	N	9	0	0	50	50	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	33201-0005	056AYO955 REG NO. 14389 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	33201	17377500	0	0	175	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	34701-0001	056AYO955 REG NO. 14390 FLETES Y MANIOBRAS	34701	16086000	0	16086000	1	369	N	7	0	20	40	40	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	37104-0006	056AYO955 REG NO. 14391 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	37104	65517242	0	65517242	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	37106-0002	056AYO955 REG NO. 14392 PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONS Y FUNCIONES OFICIALES	37106	1724138	0	1724138	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33604-0001	056AYO955 REG NO. 14393 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION	33604	16086000	0	16086000	1	369	N	7	0	50	25	25	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO955 REG NO. 14394 HOJAS BOND	21101	183564009	0	183564009	1	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24301-0002	056AYO955 REG NO. 14395 TABLA ROCA 1.22 X 2.44	24301	3017.24	0	3017.24	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14396 CABLES CONDUCTORES CALIBRE 10	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14397 CABLES CONDUCTORES CALIBRE 12	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14398 CABLES CONDUCTORES POT 12	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0021	056AYO955 REG NO. 14399 CAJA DE CONTACTOS PARA CANALETA PVC 3 X 5	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0027	056AYO955 REG NO. 14400 CINTA DE AISLAR	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0029	056AYO955 REG NO. 14401 CLAVIJA ELECTRICA	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0046	056AYO955 REG NO. 14402 FOCOS LEDS 13 WTS	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14403 INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 15 AMPERS	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO955 REG NO. 14404 PILAS AA	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO955 REG NO. 14405 PILAS AAA	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0066	056AYO955 REG NO. 14406 CONTACTO DOBLE CON TAPA	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0090	056AYO955 REG NO. 14407 APAGADOR PARA CANCELERIA	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0090	056AYO955 REG NO. 14408 APAGADOR	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0094	056AYO955 REG NO. 14409 EXTENSION ELECTRICA 10 MTS	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0094	056AYO955 REG NO. 14410 EXTENSION ELECTRICA 15 MTS	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0094	056AYO955 REG NO. 14411 EXTENSION ELECTRICA 20 MTS	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0098	056AYO955 REG NO. 14412 MULTICONTACTO	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14413 PLACA (PARA APAGADOR)	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14414 PANEL LED EMPOTRABLE O SUSPENDIDO PLAFON 60 X 60 LUZ BLANCA	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14415 LAMPARA LINEAL LED INTERCONECTABLE LUZ BLANCA 1.80 CM 24DLFCLED120SV40N	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14416 LAMPARA LINEAL LED INTERCONECTABLE LUZ BLANCA 90 CM 24DLFCLED120SV40N	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14417 LAMPARA SPOT LUZ BLANCA PANTALLA POLICARBONATO YDLED-15RD/9W/40B	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0104	056AYO955 REG NO. 14418 CINCHO DE NYLON DE 10 CM	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0104	056AYO955 REG NO. 14419 CINCHO DE NYLON DE 20 CM	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0104	056AYO955 REG NO. 14420 CINCHO DE NYLON DE 30 CM	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0105	056AYO955 REG NO. 14421 CINTA PREVENTIVA	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0157	056AYO955 REG NO. 14422 MULTIMETRO DIGITAL	24601	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0008	056AYO955 REG NO. 14423 ALAMBRE RECOCIDO	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14424 BROCA PARA METAL 1/16	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14425 BROCA PARA METAL 5/64	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14426 BROCA PARA METAL 3/32	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14427 BROCA PARA METAL 7/64	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14428 BROCA PARA METAL 1/8	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14429 BROCA PARA METAL 9/64	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14430 BROCA PARA METAL 5/32	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14431 BROCA PARA METAL 11/64	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14432 BROCA PARA CONCRETO 3/16	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14433 BROCA PARA CONCRETO 1/4	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14434 BROCA PARA CONCRETO 5/16	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 14435 BROCA PARA CONCRETO 3/8	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0092	056AYO955 REG NO. 14436 POSTE METALICO PARA TABLAROCA CALIBRE 26 DE 6.35 X 3.05	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0092	056AYO955 REG NO. 14437 POSTE METALICO PARA TABLAROCA CALIBRE 26 DE 4.1 X 3.05	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0171	056AYO955 REG NO. 14438 ANCLAS DE MARIPOSA 1/8	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0172	056AYO955 REG NO. 14439 ANCLAS DE MARIPOSA 3/16	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0172	056AYO955 REG NO. 14440 ANCLAS DE MARIPOSA 1/4	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0174	056AYO955 REG NO. 14441 TORNILLO CON TUERCA 1/8	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0174	056AYO955 REG NO. 14442 TORNILLO CON TUERCA 3/16	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0174	056AYO955 REG NO. 14443 TORNILLO CON TUERCA 1/4	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0176	056AYO955 REG NO. 14444 CANAL DE AMARRE PARA TABLAROCA CALIBRE 26 DE 6.35 X 3.05	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0176	056AYO955 REG NO. 14445 CANAL DE AMARRE PARA TABLAROCA CALIBRE 26 DE 4.1 X 3.05	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0189	056AYO955 REG NO. 14446 DISCO DE CORTE PARA METAL	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0200	056AYO955 REG NO. 14447 LLAVE NARIZ (AGUA)	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14448 REMACHE 1/8 X 1/ 8	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14449 REMACHE 1/8 X 3/16	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14450 REMACHE 1/8 X 1/4	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14451 REMACHE 1/8 X 5/16	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14452 REMACHE 5/32 X 1/8	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14453 REMACHE 5/32 X 1/3	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14454 REMACHE 5/32 X 3/8	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14455 REMACHE 5/32 X 1/2	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14456 REMACHE 3/16 X 1/8	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14457 REMACHE 3/16 X 1/4	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14458 REMACHE 3/16 X 3/8	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14459 REMACHE 3/16 X 1/2	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14460 REMACHE 1/4 X 1/4	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14461 REMACHE 1/4 X 3/8	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 14462 REMACHE 1/4 X /1/2	24701	6385.7	0	6385.7	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0022	056AYO955 REG NO. 14463 TRIPLAY DE PINO 15 MM DE PRIMERA	24801	9852.22	0	9852.22	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0022	056AYO955 REG NO. 14464 TRIPLAY DE PINO 18 MM DE PRIMERA	24801	9852.22	0	9852.22	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0022	056AYO955 REG NO. 14465 TRIPLAY DE PINO 24 MM DE PRIMERA	24801	9852.22	0	9852.22	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0023	056AYO955 REG NO. 14466 CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE O ANTIDESLIZANTE	24801	9852.22	0	9852.22	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0040	056AYO955 REG NO. 14467 ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	24801	9852.22	0	9852.22	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24801-0042	056AYO955 REG NO. 14468 PERFACINTA	24801	9852.22	0	9852.22	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0080	056AYO955 REG NO. 14469 MANGUERA COFLEX PARA LAVABO	24801	9852.22	0	9852.22	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0003	056AYO955 REG NO. 14470 BARNICES PARA MUEBLES NATURAL	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0006	056AYO955 REG NO. 14471 CINTA DE TEFLON	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 14472 LIJA ROJA GRANO 36	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 14473 LIJA ROJA GRANO 40	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 14474 LIJA ROJA GRANO 50	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 14475 LIJA ROJA GRANO 80	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 14476 LIJA ROJA GRANO 100	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 14477 LIJA #180 PARA AGUA	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0034	056AYO955 REG NO. 14478 PINTURA DE ACEITE BLANCA CUBETA 19 LTS	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0044	056AYO955 REG NO. 14479 PINTURA VINILICA BLANCA CUBETA 19 LTS	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0046	056AYO955 REG NO. 14480 SOLVENTE PARA PINTURA GALÓN DE 4 LITROS	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0050	056AYO955 REG NO. 14481 RESANADOR DE MADERA, YESO, LADRILLO Y PIEDRA	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0051	056AYO955 REG NO. 14482 SELLADOR ACRILICO	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0052	056AYO955 REG NO. 14483 SILICON TUBO BLANCO	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0063	056AYO955 REG NO. 14484 READY MIX 28 KG	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCT LC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24901-0066	056AYO955 REG NO. 14485 BROCHA DE 4"	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0066	056AYO955 REG NO. 14486 BROCHA DE 6"	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0066	056AYO955 REG NO. 14487 BROCHA DE 2"	24901	7902.3	0	7902.3	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0013	056AYO955 REG NO. 14488 ARCO SEGUETA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0016	056AYO955 REG NO. 14489 AUTOCLE CON MANERAL, DADO Y EXTENSION	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0030	056AYO955 REG NO. 14490 CAJA HERRAMIENTAS 26"	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0031	056AYO955 REG NO. 14491 CALAFATEADORA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0048	056AYO955 REG NO. 14492 CORTADOR TUBO	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0050	056AYO955 REG NO. 14493 CUCHARA ALBAÑIL 12"	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0056	056AYO955 REG NO. 14494 CUCHILLO Y NAVAJA MIL USOS	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0063	056AYO955 REG NO. 14495 DESARMADOR DIELECTRICO JUEGO CON 6 DESARMADORES	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0064	056AYO955 REG NO. 14496 DESARMADOR IMPACTO JUEGO CON 6 PZA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0077	056AYO955 REG NO. 14497 ESCOFINA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0080	056AYO955 REG NO. 14498 ESCUADRA CARPINTERO 12"	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0082	056AYO955 REG NO. 14499 ESMERILADORA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0083	056AYO955 REG NO. 14500 ESPATULA 4"	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0083	056AYO955 REG NO. 14501 ESPATULA DE ACERO INOXIDABLE DE 10"	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29101-0095	056AYO955 REG NO. 14502 EXTRACTOR TORNILLOS (BIRLOS)	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0097	056AYO955 REG NO. 14503 FALSA ESCUADRA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0099	056AYO955 REG NO. 14504 FLEXOMETRO 5 MTS	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0124	056AYO955 REG NO. 14505 JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0127	056AYO955 REG NO. 14506 LIMA PLANA 12"	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0130	056AYO955 REG NO. 14507 LLANA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0169	056AYO955 REG NO. 14508 MARRO 5 OZ	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0177	056AYO955 REG NO. 14509 MARTILLO UÑA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0185	056AYO955 REG NO. 14510 NIVEL 24 "	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0189	056AYO955 REG NO. 14511 PALA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0192	056AYO955 REG NO. 14512 PATA DE CABRA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0194	056AYO955 REG NO. 14513 PERICO (LLAVE)	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0209	056AYO955 REG NO. 14514 PINZA DE PUNTA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0210	056AYO955 REG NO. 14515 PINZA ELECTRICIDAD	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0213	056AYO955 REG NO. 14516 PINZA MECANICO	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0222	056AYO955 REG NO. 14517 PINZA PRESION	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0250	056AYO955 REG NO. 14518 REMACHADOR MANUAL	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29101-0259	056AYO955 REG NO. 14519 SEGUETA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0260	056AYO955 REG NO. 14520 SERROTE	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0272	056AYO955 REG NO. 14521 TALADRO	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0278	056AYO955 REG NO. 14522 TIJERA CORTAR LAMINA 10"	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0296	056AYO955 REG NO. 14523 AFLOJATODO	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0299	056AYO955 REG NO. 14524 ESCALERILLA 6 ESCALONES	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0316	056AYO955 REG NO. 14525 RODILLO PARA PINTAR	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0316	056AYO955 REG NO. 14526 MINIROOL	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0326	056AYO955 REG NO. 14527 CINTA DE ALUMINIO	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0327	056AYO955 REG NO. 14528 CHAROLA PARA RODILLO	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0328	056AYO955 REG NO. 14529 EXTENSION PARA RODILLO	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0329	056AYO955 REG NO. 14530 CARDA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0345	056AYO955 REG NO. 14531 HIDROLAVADORA COMPACTA	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0372	056AYO955 REG NO. 14532 SOLDADORA INVERSOR	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0377	056AYO955 REG NO. 14533 BATERÍA / CARGADOR	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0383	056AYO955 REG NO. 14534 MULTÍMETRO O AMPERÍMETRO DE GANCHO	29101	1742.48	0	1742.48	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0007	056AYO955 REG NO. 14535 CESPOL PARA TARJA CON CONTRA CANASTA	29201	2155.17	0	2155.17	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29201-0007	056AYO955 REG NO. 14536 CESPOL PARA LAVABO	29201	2155.17	0	2155.17	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14537 LLAVES ANGULARES	29201	2155.17	0	2155.17	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14538 ADAPTADOR DE GOMA DE 2" A 32	29201	2155.17	0	2155.17	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14539 ADAPTADOR DE GOMA DE 2" A 38	29201	2155.17	0	2155.17	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0037	056AYO955 REG NO. 14540 CANALETA PVC 3/4	29201	2155.17	0	2155.17	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0054	056AYO955 REG NO. 14541 TAQUETE DE 1/4 DE PLASTICO	29201	2155.17	0	2155.17	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0054	056AYO955 REG NO. 14542 TAQUETE PARA TABLAROCA	29201	2155.17	0	2155.17	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14543 PIJA NEGRA PARA MADERA NUMERO 8 DE 2"	29301	172.41	0	172.41	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14544 PIJA NEGRA PARA MADERA NUMERO 8 DE 1"	29301	172.41	0	172.41	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14545 PIJA TECKBROOK O PUNTO DE BROCA DE 1/2"	29301	172.41	0	172.41	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14546 PIJA TECKBROOK O PUNTO DE BROCA DE 1"	29301	172.41	0	172.41	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14547 PIJA DE 1´PARA TABLAROCA	29301	172.41	0	172.41	1	368	N	7	0	50	25	25	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24101-0174	056AYO955 REG NO. 14548 YESO	24101	78.4	0	78.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14549 ARIETIS LED 35W DIFUSOR MICROPRISMATICO 1´X4´ 120-277V 4075LM IP65	24601	16501.63	0	16501.63	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0027	056AYO955 REG NO. 14550 CINTA AISLANTE	24601	40.32	0	40.32	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0029	056AYO955 REG NO. 14551 CLAVIJA CON TIERRA FISICA PVC AMARILLA 15AMP 125V	24601	146.76	0	146.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14552 DOWNLIGHT 4"SELECTABLE COLOR, 700-1000LM, 120-277V-17CM	24601	480.83	0	480.83	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14553 DOWNLIGHT 6"SELECTABLE COLOR, 800 A 1200LM,120-277V-17CM	24601	531.03	0	531.03	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14554 EMPAQUE PARA TAPA BATERÍA CARCASA RF-481	29801	99.64	0	99.64	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14555 FUENTE DE ALIMENTACION PARA TIRA LED EXTRAPLANA 120W COD. CP24100WHPFMV	24601	870.9	0	870.9	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14556 FUENTE DE ALIMENTACION PARA TIRA LED EXTRAPLANA 160W COD. CP24100WHPFMV	24601	1009.93	0	1009.93	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14557 FUENTE DE ALIMENTACION PARA TIRA LED EXTRAPLANA 288W COD. CP24100WHPFMV	24601	2772.97	0	2772.97	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14558 FUENTE DE ALIMENTACION PARA TIRA LED EXTRAPLANA 80W COD. CP24100WHPFMV	24601	803.31	0	803.31	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0090	056AYO955 REG NO. 14559 INTERRUPTOR DE 3 VÍAS 10A-250V, BLANCO CIEN, CI0-INT03-BLA	24601	126.54	0	126.54	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0090	056AYO955 REG NO. 14560 INTERRUPTOR SENCILLO 10A-250V, BLANCO CIEN, CI0-INTSE-BLA	24601	105.46	0	105.46	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14561 LUMINARIA ARBOTANTE BIDIRECCIONAL PARA EXTERIORES GU10 LENA (ACABADO BLANCO) LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ	24601	4032	0	4032	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14562 LUMINARIA ARBOTANTE BIDIRECCIONAL PARA EXTERIORES GU10 LENA (ACABADO GRIS) LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ	24601	2868.14	0	2868.14	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14563 LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PISO VIZZIO EXTERIOR (60 W, 40º) LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ HOUSING PARA EMPOTRAR LUMINARIAS VIZZIO EXTERIOR (Z206LE (60W)) LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ	24601	26874.09	0	26874.09	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14564 LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN LISO O MODULAR, CUERPO EN LAMINA DE ACERO, ACABADO EN COLOR BLANCO, PANTALLA OPALINA, CUARTOS LIMPIOS CLASE 1000, 120-277V, DIM. 2'X2'. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 4511 LÚMENES, INCLUYE FOCO DE 46 WATTS	24601	9848.72	0	9848.72	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14565 LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN LISO, CUERPO DE ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, 120-277V, DIM 2 X2 . COLOR DE IUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 4000 LÚMENES, MODELO CNTLED2236WWT40K O SIMILAR, INCLUYE FOCO DE 40 WATTS	24601	9848.72	0	9848.72	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14566 LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN LISO, CUERPO DE ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, 120-277V, DIM 2'X4'. COLOR DE IUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 6000 IÚMENES, MODELO CNTLED2450WWT40K O SIMILAR, INCLUYE FOCO DE 52 WATTS.	24601	14982.3	0	14982.3	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14567 LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PLAFON LISO, CUERPO EN LAMINA DE ACERO ACABADO EN COLOR BLANCO, PANTALLA PRISMÁTICA, CUARTOS LIMPIOS CLASE 1000, 120-277 V, DIM. 1* X 4'. COLOR DE IUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 8000 IÚMENES, MODELO ARIESTIS LED O SIMILAR, INCLUYE FOCO DE 71 WATTS	24601	10058.14	0	10058.14	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14568 LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, 120-277V, DIM. 1X4. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 5700 IÚMENES, MODELO PLX- E14HTPMOWT4080120-277V O SIMILAR, INCLUYE FOCO DE 30 WATTS	24601	10058.14	0	10058.14	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14569 LUMINARIA PARA POSTE DE 9M LUM-2-120W-40K-C-T2M-UNV-ND-GR-RC3	24601	10080	0	10080	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14570 LUMINARIA PARA SOBREPONER EN EXTERIOR ZIGNO LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ	24601	4387.51	0	4387.51	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14571 LUMINARIA PARA SOBREPONER EN INTERIOR VIZZIO (40º) LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ	24601	4999.68	0	4999.68	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14572 LUMINARIA PARA SOBREPONER EN PISO ZENTURY (90 W, 40º) LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ	24601	4999.68	0	4999.68	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14573 LUMINARIO CIRCUALR DIRIGIBLE PARA EMPOTRAR EN FALSO PLAFÓN, DE 11.7(Ø)X5.3(H) CMS., BLANCO CÁLIDO (3000K), CON UNA POTENCIA DE 7W (560 LM) BLANCO	24601	483.84	0	483.84	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14574 LUMINARIO DE PARED, DE LED, BLANCO CÁLIDO, 12 WATTS, RECTANGULAR SALIDAS DE LUZ SUPERIOR E INFERIOR, DE SOBREPONER, POLICARBONATO ACABADO NEGRO, 100-240V CA, PROTECCIÓN IP65	24601	3707.2	0	3707.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14575 LUMINARIO DE PARED, DE LED, BLANCO CÁLIDO, 8 WATTS, OVAL TIPO BULK SALIDA DE LUZ DIRECTA, DE SOBREPONER, POLICARBONATO ACABADO BLANCO, 85-265V CA, PROTECCIÓN IP65	24601	315.93	0	315.93	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14576 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 3000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES EN MODELO SEGUN UBICACIÓN (4FT-ATM20W30KUNVCR)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14577 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 3000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES EN MODELO SEGUN UBICACIÓN (CENTRAL-ATM20W30KU4ETC)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14578 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 3000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES EN MODELO SEGUN UBICACIÓN (FINAL-ATM20W30KU4ETF)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14579 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 3000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES EN MODELO SEGUN UBICACIÓN (INICAL-ATM20W30KU4ET)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14580 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 3000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES EN MODELO SEGUN UBICACIÓN (TIPO C-ATMTC6.8FT20W30KU4E)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14581 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES (ARL-1-ATMTDML72FT20W40KUNVFIG1)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14582 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES (ARL-2-ATMTDML72FT20W40KUNVFIG2)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14583 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES (CENTRAL-ATM20W30KU4ETC,)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14584 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES (CENTRAL-ATM20W40KU4ETCAL)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14585 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES (IFINAL-ATM20W40KU4ETF)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14586 LUMINARIO INTERCONECTABLE EN TANDEM, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR BLANCO, IP40, 100-277V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 4000°K, CON CAPACIDAD DE 3026 LÚMENES (INICIAL-ATM20W30KU4ETI)	24601	4813.76	0	4813.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14587 LUMINARIA DE EMPOTRAR A PRUEBA DE VAPOR, CUERPO EN ALUMINIO CON CRISTAL, ACABADO EN COLOR BLANCO, IP65. COLOR DE LUZ MR-16 GU5.3 3000 °K, CON CAPACIDAD DE 400 LÚMENES	24601	1952.36	0	1952.36	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14588 LUMINARIO ARBOTANTE BIDIRECCIONAL PARA EXTERIOR FABRICADO EN ALUMINIO, ACABADO COLOR GRIS, IP65, 110-240V. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 4000 °K, CON CAPACIDAD DE 1400 LÚMENES, INCLUYE FOCO DE 13 WATTS	24601	1599.36	0	1599.36	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14589 MICRO LUMINARIA PARA EMPOTRAR EN EXTERIORES DRACO (3000 K, ACABADO NEGRO) LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ	24601	2862.72	0	2862.72	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14590 MINI POSTE DE LED INTEGRADO (REDONDO, 3000 K, Ø142 X 650 MM) LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ	24601	3945.09	0	3945.09	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO955 REG NO. 14591 PILAS AA	24601	56	0	56	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO955 REG NO. 14592 PILAS CR 2032	24601	578.84	0	578.84	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO955 REG NO. 14593 PILAS TIPO C	24601	73.38	0	73.38	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO955 REG NO. 14594 PILAS TIPO D	24601	81.11	0	81.11	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14595 PLANEX LED, 2X2,SELECCIONABLE CCT (3500/4000/5000K), POTENCIA (20/30/40), 120-277V C/KIT EMPOTRAR	24601	4811.52	0	4811.52	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14596 POSTE CON LUZ URBANO, LED INTEGRADO (TIPO 3M O DE IGUALES CARACTERÍSTICAS Y/O SUPERIORES, 30 W) LUMINARIO TIPO MINI POSTE 85-265 VCA 50/60 H	24601	4200	0	4200	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14597 PROYECTOR PARA SOBREPONER EN EXTERIORES IP66 MINITOMMY (ESTACA, 1 MÓDULO, FROSTED) LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ	24601	2815.68	0	2815.68	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14598 PROYECTOR PARA SOBREPONER EN EXTERIORES IP66 TOMMY (ESTACA, REDONDA CON TAPA RECTA, FROSTED) LUMINARIO TIPO MINIPOSTE 100-240 VCA 50/60 HZ 10 W	24601	6272	0	6272	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14599 PLACA DE 2 MÓDULOS, BLANCO CIEN, CI0-PLA02-BLA	24601	244.16	0	244.16	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14600 PLACA DE 3 MÓDULOS, BLANCO CIEN, CI0-PLA03-BLA	24601	378.56	0	378.56	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14601 PLACA DE ACERO INOXIDABLE 84028-000	24601	222.16	0	222.16	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14602 PLACA INTEMPERIE DECOR VERTICAL GRIS 04998-0GY	24601	808.64	0	808.64	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO955 REG NO. 14603 PORTA BATERÍAS 6 AA SV-731	24601	1254.4	0	1254.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14604 RECEPTACULO DPLXP/PISO 15A-125V CAJA, SELLOS Y TAPA DE NICKEL 25249 SBA	24601	3808	0	3808	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14605 RECEPTACULO DPLX GFCI AUTOMONITOREO SMARTLOCKPRO 15A 125V BLANCO CON PLACA GFNT1-0NW	24601	1344	0	1344	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14606 RECEPTACULO DPLX COMERCIAL TCR15-00W	24601	627.2	0	627.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14607 RECEPTACULO DPLX DECORA COMERCIAL 15A 125V LATE. Y POST. ROJO 16252-00R	24601	938.56	0	938.56	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14608 RECEPTACULO DPLX DECORA COMERCIAL 15A 125V LATE. Y POST. BLANCO 16252-00W	24601	244.16	0	244.16	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14609 RECEPTACULO DPLX DECORA HOSPITAL 15A 125V LATE. Y POST. ROJO 16252-HGR	24601	938.56	0	938.56	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14610 RECEPTACULO DPLX DECORA HOSPITAL 15A125V GRIS 16262-HGG	24601	938.56	0	938.56	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14611 RECEPTACULO DPLX DECORA HOSPITAL 15A 125V LATE. Y POST. BLANCO 16262-HGW	24601	938.56	0	938.56	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14612 RECEPTACULO INDUSTRIAL 30A 250V2P3H 6-R30 05372-S00	24601	781.76	0	781.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14613 RECEPTACULO MEDIA VUELTA 20A 3P4H L15-20R 250V 02420-000	24601	944.79	0	944.79	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14614 RECEPTÁCULO DPLX DECORA INDUSTRIAL TA 15A 125V NARANJA	24601	781.76	0	781.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14615 SQ 18FLAT 18W 100-240V 40K BC10 MCA	24601	1453.76	0	1453.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO955 REG NO. 14616 SENSOR FLUXÓMETRO DE BATERÍAS SF-556	24601	36420.16	0	36420.16	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14617 TIRA LED ACT9MM2835NW120R ROLLO 50M	24601	13440	0	13440	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14618 TIRA LED LE2835WW24240R ROLLO DE 5M	24601	781.76	0	781.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO955 REG NO. 14619 TAPA BATERÍA CARCASA RF-482	24601	1120	0	1120	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14620 CABLE DE USO RUDO CALIBRE 3X10 100M	24601	15834.49	0	15834.49	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14621 CABLE THW-LS CALIBRE 10 COLOR AZUL ROLLO 100M	24601	3292.8	0	3292.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14622 CABLE THW-LS CALIBRE 10 COLOR BLANCO ROLLO 100M	24601	3862.07	0	3862.07	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14623 CABLE THW-LS CALIBRE 10 COLOR NEGRO ROLLO 100M	24601	3862.07	0	3862.07	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14624 CABLE THW-LS CALIBRE 10 COLOR ROJO ROLLO 100M	24601	3862.07	0	3862.07	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14625 CABLE THW-LS CALIBRE 12 COLOR AZUL ROLLO 100M	24601	3830.4	0	3830.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14626 CABLE THW-LS CALIBRE 12 COLOR BLANCO ROLLO 100M	24601	2510.35	0	2510.35	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14627 CABLE THW-LS CALIBRE 12 COLOR NEGRO ROLLO 100M	24601	2510.35	0	2510.35	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14628 CABLE THW-LS CALIBRE 12 COLOR ROJO ROLLO 100M	24601	2510.35	0	2510.35	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14629 CABLE THW-LS CALIBRE 8 COLOR AZUL ROLLO 100M	24601	8064	0	8064	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14630 CABLE THW-LS CALIBRE 8 COLOR BLANCO ROLLO 100M	24601	6372.4	0	6372.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14631 CABLE THW-LS CALIBRE 8 COLOR NEGRO ROLLO 100M	24601	8064	0	8064	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 14632 CABLE THW-LS CALIBRE 8 COLOR ROJO ROLLO 100M	24601	6372.42	0	6372.42	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0021	056AYO955 REG NO. 14633 CHALUPA DE PVC DE 1/2"	24601	13.51	0	13.51	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0027	056AYO955 REG NO. 14634 CINTA AISLANTE COLOR NEGRO	24601	36.67	0	36.67	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0027	056AYO955 REG NO. 14635 CINTA VULCANIZADA SUPER 33	24601	280	0	280	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0029	056AYO955 REG NO. 14636 CLAVIJA DE MEDIA VUELTA 2P-3H 15A L5-15	24601	602.56	0	602.56	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0029	056AYO955 REG NO. 14637 CLAVIJA DE MEDIA VUELTA 2P-3H 20A	24601	781.76	0	781.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0029	056AYO955 REG NO. 14638 CLAVIJA DE MEDIA VUELTA 2P-3H 30A	24601	781.76	0	781.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0029	056AYO955 REG NO. 14639 CLAVIJA INDUSTRIAL NEMA 6-30P PARA RECEPTACULO 05372-S00	24601	586.88	0	586.88	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0031	056AYO955 REG NO. 14640 CONECTOR DE PLASTICO PARA TIRA AC2835 O AC5050 DE 50M 127V IP20. MOD. ACCONTLE28355050	24601	224	0	224	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0031	056AYO955 REG NO. 14641 CONECTOR MULTIPLE DE 600V MECANICO MOD. BZ-44. NO REQUIERES ZAPATAS NI MANGA.	24601	1303.68	0	1303.68	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0031	056AYO955 REG NO. 14642 COPLE RAPIDO PARA CONEXIÓN DE TIRA LED EXTRAPLANA DE 10MM IP20 COD. COP10MMCAB	24601	58.24	0	58.24	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14643 DESCONECTADOR 3X25A	24601	1926.4	0	1926.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14644 DESCONECTADOR 3X40A	24601	3364.77	0	3364.77	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0095	056AYO955 REG NO. 14645 FOTOCELDA 110V	24601	736.96	0	736.96	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14646 INTERRUPTOR QO 1X15A	24601	110.07	0	110.07	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14647 INTERRUPTOR QO 1X20A	24601	110.07	0	110.07	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14648 INTERRUPTOR QO 1X30A	24601	336	0	336	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14649 INTERRUPTOR QO 1X40A	24601	358.4	0	358.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14650 INTERRUPTOR QO 2X15A	24601	851.2	0	851.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14651 INTERRUPTOR QO 2X20A	24601	851.2	0	851.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14652 INTERRUPTOR QO 2X30A	24601	873.6	0	873.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14653 INTERRUPTOR QO 2X40A	24601	918.4	0	918.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14654 INTERRUPTOR QO 3X15A	24601	1612.8	0	1612.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14655 INTERRUPTOR QO 3X20A	24601	1612.8	0	1612.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14656 INTERRUPTOR QO 3X30A	24601	1680	0	1680	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14657 INTERRUPTOR QO 3X40A	24601	1747.2	0	1747.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14658 INTERRUPTOR QO 3X60A	24601	1904	0	1904	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14659 INTERRUPTOR QOB 1X15A	24601	425.6	0	425.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14660 INTERRUPTOR QOB 1X20A	24601	425.6	0	425.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14661 INTERRUPTOR QOB 1X30A	24601	448	0	448	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14662 INTERRUPTOR QOB 1X40A	24601	470.4	0	470.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14663 INTERRUPTOR QOB 2X15A	24601	1075.2	0	1075.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14664 INTERRUPTOR QOB 2X20A	24601	1075.2	0	1075.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14665 INTERRUPTOR QOB 2X30A	24601	1120	0	1120	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14666 INTERRUPTOR QOB 2X40A	24601	1164.8	0	1164.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14667 INTERRUPTOR QOB 3X15A	24601	1993.6	0	1993.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14668 INTERRUPTOR QOB 3X20A	24601	1993.6	0	1993.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14669 INTERRUPTOR QOB 3X30A	24601	2060.8	0	2060.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14670 INTERRUPTOR QOB 3X40A	24601	2128	0	2128	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0051	056AYO955 REG NO. 14671 INTERRUPTOR QOB 3X60A	24601	2352	0	2352	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14672 PLACA 1 MODULO BLANCO CIEN, CI0-PLA01-BLA	24601	56	0	56	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14673 PLACA DE 1 VENTANA DECORA BLANCO 80401-00W	24601	78.4	0	78.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14674 PLACA DE 1 VENTANA DECORA BLANCO 80703-00W	24601	78.4	0	78.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14675 PLACA DE 1 VENTANA DECORA CON LEYENDA DE EMERGENCIA 80401-REW	24601	190.4	0	190.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14676 PLACA DE 1 VENTANA DECORA CON LEYENDA ISOLATED GROUND" NARANJA 80401-0IG	24601	212.8	0	212.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0099	056AYO955 REG NO. 14677 PLACA DE 1 VENTANA DECORA GRIS 80401-0GY	24601	89.6	0	89.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 14678 RECEPTACULO DPLX GFCI INDUSTRIAL TR WR 15A 125V 2P3H G5262 WTW	24601	1523.2	0	1523.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14679 {6-51112-01/NW} NAC - ASL LUMINARIO DOWNLIGHT, EMPOTRABLE LED INTEGRADO HELIOS (1 SPT, 12W, 4000 K). LUMINARIO DIRIGIBLE CUADRADO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, CUERPO EN ALUMINIO + PMMA, ACABADO EN COLOR BLANCO. COLOR DE LUZ LED COB. 24°, 4000°K, CON CAPACIDAD DE 960 LÚMENES, INCLUYE FOCO DE 12 WATTS	24601	1299.2	0	1299.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14680 {6-52112-01/NW} NAC - ASL LUMINARIO DOWNLIGHT, EMPOTRABLE LED INTGRADO HELIOS (2 SPOTS, 24W, 4000 K). LUMINARIO DIRIGIBLE DOBLE CUADRADO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN, CUERPO EN ALUMINIO + PMMA, ACABADO EN COLOR BLANCO. COLOR DE LUZ LED COB. 24°, 4000°K, CON CAPACIDAD DE 1920 LÚMENES, INCLUYE FOCO DE 2 X 12 WATTS	24601	2464	0	2464	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14681 {ADE-008} NAC-ARL LUMINARIA LED DE PARED OVALO. LUMINARIO PARA SOBREPONER EN MURO, CUERPO EN ALUMINIO, 90-260V, IP54 DIM: 0.25 M DE LARGO. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 3000°K, 550 LÚMENES, INCLUYE LED INTEGRADO DE 12 WATTS.	24601	940.8	0	940.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14682 {ATK-3RC-NG} ATIK - AL LUMINARIO CORTESÍA DE SUPERFICIE LED INTEGRADO (REDONDO, ACABADO NEGRO, 3000K). (LUMINARIA LED DE SOBREPONER EN MURO CON CUERPO DE ALUMINIO FUNDIDO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA DE ALTA CALIDAD COLOR GRIS, 100-295V, IP65. COLOR DE LUZ 3000 °K, CON CAPACIDAD DE 113 LÚMENES, INCLUYE	24601	784	0	784	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14683 {BHM-1000-NG} BIHAM - DOWNLIGHT DIRIGIBLE AR111 DE EMPOTRAR (SIN FOCO)(1 SPOT, ACABADO NEGRO). (LUMINARIO DIRIGIBLE CUADRADO PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN DE AUDITORIO, CUERPO EN ALUMINIO ACABADO EN COLOR NEGRO 100-277V. COLOR DE LUZ LED COB. 38°, 4000°K, CON CAPACIDAD DE 1200 LÚMENES, INCLUYE FOCO DE 10 WATTS). {BHM-	24601	1904	0	1904	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14684 {GTB-3C2-SS} GIRTAB - LUMINARIA DE EMPOTRAR EN PISO TIPO SETA (3000 K, 2 SALIDAS, 3 W) LUMINARIO EMPOTRABLE 85-265 VCA 50/60 HZ. (LUMINARIO EMPOTRAR EN PISO DE CORTESÍA, CUERPO EN RESINA, ALTA RESISTENCIA, ACABADO COLOR GRIS O NEGRO, IP67, 120-240V, REQUIERE TAPA DE ACCESORIO. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 2700 °K , CON	24601	1164.8	0	1164.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 14685 {PL-LED50F-1570D} POLLUX - LUMINARIO LINEAL INDUSTRIAL PL65 LED INTEGRADO (50 W, 100-240 VCA, 1570 MM). LUMINARIO TIPO ESTANCA LINEAL 100-277 VCA 50/60 HZ. (LUMINARIA INDUSTRIAL PARA SOBREPONER LINEAL A PRUEBA DE GOLPES, IP65, 100-277V, DIM 1200 MM. COLOR DE LUZ LED INTEGRADO 5000°K, CON CAPACIDAD DE 3600 LÚMENES, INCLUYE	24601	1904	0	1904	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14686 PIJA CABEZA PLANA GALV 10X 2 1/2"	29301	212.42	0	212.42	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14687 PIJA CABEZA PLANA GALV 10X 3"	29301	241.38	0	241.38	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14688 PIJA CABEZA PLANA GALV 10X 4"	29301	257.6	0	257.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14689 PIJAS PARA TABLAROCA DE 1 " X 10	29301	73.92	0	73.92	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14690 PIJAS PARA TABLAROCA DE 1 1/2" X 10	29301	100.8	0	100.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29301-0014	056AYO955 REG NO. 14691 PIJA AUTOTALADRANTE CABEZA HEXAGONAL DE 8X1/2"	29301	212.42	0	212.42	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0174	056AYO955 REG NO. 14692 TORNILLO DE MARIPOSA DE 5/16" 24701-0117	24701	49.28	0	49.28	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0075	056AYO955 REG NO. 14693 TAQUETES PARA TABLAROCA	24901	7.84	0	7.84	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0174	056AYO955 REG NO. 14694 TORNILLO ESTUFA GALVANIZADO CON SUJETADOR TIPO MARIPOSA DE 3X1/8"	24701	26.88	0	26.88	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0174	056AYO955 REG NO. 14695 TORNILLO ESTUFA GALVANIZADO CON SUJETADOR TIPO MARIPOSA DE 3X3/16"	24701	33.6	0	33.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0174	056AYO955 REG NO. 14696 TORNILLO ESTUFA GALVANIZADO CON SUJETADOR TIPO MARIPOSA DE 4X3/16"	24701	40.32	0	40.32	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21601-0004	056AYO955 REG NO. 14697 ATOMIZADORES	21601	80.64	0	80.64	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0104	056AYO955 REG NO. 14698 BOTE DE CINCHOS DE PLASTICO CON 650 PZAS	24601	481.6	0	481.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0104	056AYO955 REG NO. 14699 CINCHOS DE PLASTICO DE 20 CMS	24601	78.4	0	78.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0104	056AYO955 REG NO. 14700 CINCHOS DE PLASTICO DE 30 CMS	24601	209.55	0	209.55	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0064	056AYO955 REG NO. 14701 CINTA DE COLOR ROJO PARA DELIMITAR AREAS	24901	191.16	0	191.16	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0064	056AYO955 REG NO. 14702 CINTA DE COLOR VERDE PARA DELIMITAR AREAS	24901	145.58	0	145.58	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0064	056AYO955 REG NO. 14703 CINTA DE PRECAUCION	24901	311.36	0	311.36	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0064	056AYO955 REG NO. 14704 CINTA DOBLE CARA	24901	826.56	0	826.56	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0064	056AYO955 REG NO. 14705 CINTA GRIS PARA FORRADO DE DUCTOS	24901	459.2	0	459.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24901-0064	056AYO955 REG NO. 14706 CINTA PARA FORRO DE DUCTOS	24901	400.96	0	400.96	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14707 EMPAQUE DE NEOPRENO RH -2038	29801	26.57	0	26.57	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	23201-0011	056AYO955 REG NO. 14708 ESTOPA	23201	199.36	0	199.36	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	27301-0103	056AYO955 REG NO. 14709 SOGA DE 3/4"	27301	271.04	0	271.04	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24601-0160	056AYO955 REG NO. 14710 TIRA ACTLPB2835NW120R ROLLO DE 50M	24601	16107.8	0	16107.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0066	056AYO955 REG NO. 14711 BROCHAS DE 1"	24901	41.71	0	41.71	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0066	056AYO955 REG NO. 14712 BROCHAS DE 2"	24901	80.33	0	80.33	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0066	056AYO955 REG NO. 14713 BROCHAS DE 3"	24901	136.75	0	136.75	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0066	056AYO955 REG NO. 14714 BROCHAS DE 4"	24901	207.27	0	207.27	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0066	056AYO955 REG NO. 14715 BROCHAS DE 6"	24901	168	0	168	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0044	056AYO955 REG NO. 14716 PINTURA VINILICA BLANCA	24901	1083.6	0	1083.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0316	056AYO955 REG NO. 14717 REPUESTO PARA RODILLO DE 4"	29101	38.08	0	38.08	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0316	056AYO955 REG NO. 14718 REPUESTO PARA RODILLO DE 9"	29101	72.02	0	72.02	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0316	056AYO955 REG NO. 14719 RODILLOS DE 4"	29101	73.92	0	73.92	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0316	056AYO955 REG NO. 14720 RODILLOS DE 9"	29101	125.44	0	125.44	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0052	056AYO955 REG NO. 14721 SILICON ALTA TEMPERATURA SECADO RAPIDO	24901	67.58	0	67.58	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0052	056AYO955 REG NO. 14722 SILICON TRANSPARENTE	24901	133.24	0	133.24	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0078	056AYO955 REG NO. 14723 DIELECTROL 35	21601	336	0	336	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	26101-0007	056AYO955 REG NO. 14724 GRASA PARA BALEROS	26101	277.76	0	277.76	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25901-0009	056AYO955 REG NO. 14725 HIPOCLORITO DE SODIO AL 11-13%	25901	62.72	0	62.72	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO955 REG NO. 14726 KIT PARA MEDIR CLORO	25501	468.16	0	468.16	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25501-0088	056AYO955 REG NO. 14727 KIT PARA MEDIR LA DUREZA DEL AGUA	25501	1434.32	0	1434.32	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	25901-1473	056AYO955 REG NO. 14728 SAL EN GRANO PARA EL EQUIPO DE SUAVIZACION SACOS DE 25 KGS	25901	558.63	0	558.63	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0296	056AYO955 REG NO. 14729 LUBRICANTE MULTIUSOS REDUCE LA FRICCIÓN, DESPLAZA LA HUMEDAD, ELIMINA LA GRASA Y LA SUCIEDAD, Y PROTEGE EL METAL DEL ÓXIDO Y LA CORROSIÓN, CON ROCIADOR PARA LLEGAR A ESPACIOS MÁS AMPLIOS O SU APLICADOR PARA ZONAS DE DIFÍCIL ACCESO O DONDE DESEE MAYOR PRECISIÓN DE 382 ML.	29101	917.24	0	917.24	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0051	056AYO955 REG NO. 14730 SELLADOR ELÁSTICO 1A GRIS 300 ML SIKA, ELABORADO DE POLIURETANO DE UN SÓLO COMPONENTE, CON ALTO DESEMPEÑO PARA EL SELLO DE JUNTAS ARQUITECTÓNICAS CON FUERTES MOVIMIENTOS. TIENE UN RENDIMIENTO DE 3 M LINEALES EN JUNTAS DE 1 X 1 CM. A1 CAJA DE 12 PZAS	24901	100.8	0	100.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14731 AIREADOR SIN REDUCTOR SH-282	29201	132.16	0	132.16	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14732 ANILLO DE PRESION (RF-036)	29201	58.24	0	58.24	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0002	056AYO955 REG NO. 14733 BISAGRA DE PISO MODELO 202N, ES IDEAL PARA ACCESOS CON AIRE ACONDICIONADO YA QUE CIERRA DESDE CUALQUIER APERTURA, PROBADA EN LABORATORIO POR MÁS DE 1´000,000 DE CICLOS. PESO MÁXIMO 130KG ANCHO MÁXIMO 950MM ALTO MÁXIMO 2100MM SIN FRENO	29201	6246.28	0	6246.28	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0002	056AYO955 REG NO. 14734 BISAGRA PARA PUERTA BATIENTE CLAVE 2177	29201	462.09	0	462.09	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0002	056AYO955 REG NO. 14735 BISAGRAS TIPOO LIBRO DE 4 " X 4"	29201	123.2	0	123.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14736 BOTON FLUXOMETRO ELECTRICO (RF-672)	29201	295.68	0	295.68	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0034	056AYO955 REG NO. 14737 SISTEMA CORREDIZO PARA PUERTAS PESADAS DESDE 80 HASTA 150 KG DE MONTAJE FRONTAL. DESLIZAMIENTO SUAVE CON UN MÍNIMO ESFUERZO, TANTO PARA LA APERTURA COMO EL CIERRE DE LA HOJA. DESPLAZAMIENTO SILENCIOSO, GRACIAS A LA COMBINACIÓN DE RIEL DE ALUMINIO Y RODAMIENTOS PREMIUM CON PISTA RECTIFICADA RECUBIERTOS	29101	3333.12	0	3333.12	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO955 REG NO. 14738 CERRADURA 250 CH TIENE UNA LONGITUD DE CUERPO DE 29 MM., CERROJO ROBUSTO DE ACCIÓN HORIZONTAL, CILINDRO DE LATÓN MACIZO RESISTENTE AL DESGASTE Y CORROSIÓN, CUERPO, CERROJO Y CAJA DE ALEACIÓN METÁLICA, 5 PERNOS, DIFICULTA LA APERTURA, JUEGO DE 2 LLAVES ESTÁNDAR.	29201	271.04	0	271.04	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO955 REG NO. 14739 CERRADURA PARA MUEBLE CROMO 36 MM 250, DE GRAN VERSATILIDAD, SE ADAPTA A PUERTAS DE MUEBLES, CLOSETS, CAMPERS, CAMIONES Y OTROS, CERROJO LARGO Y ROBUSTO DE ACCIÓN HORIZONTAL HACIA LA DERECHA O LA IZQUIERDA, CUERPO DE 36 MM DE LARGO, 5 PERNOS, DIFICULTA LA APERTURA CON GANZÚA.	29201	327.04	0	327.04	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**RAJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO955 REG NO. 14740 CHAPA DOBLE MANIJA, CON CILINDRO LLAVE-LLAVE PARA PUERTAS CON PERFILES DE ALUMINIO. SU DISEÑO AYUDA A UNA MEJOR FIJACIÓN DEL CUERPO A LOS CILINDROS, LO QUE PERMITE QUE NO SE SUELTEN LAS MANIJAS NI SE AFLOJEN LOS TORNILLOS. -INCLUYE JUEGO DE LLAVES	29201	1500.58	0	1500.58	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO955 REG NO. 14741 CERRADURA PARA PUERTA ABATIBLE, INCLUYE RECIBIDOR A PARED Y TORNILLOS, PUEDE SER USADA COMO CERRADURA CENTRAL O COLOCARLA EN EL PISO, INCLUYE 3 LLAVES, PUEDE SER USADA EN VIDRIO DE 10 MM Y 12 MM MATERIAL: ACERO INOXIDABLE 304 ACABADOS:BK, PN, PS, SS	29201	1008	0	1008	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO955 REG NO. 14742 CERRADURA CILÍNDRICA, USO COMÚN, PRIVACIDAD, ACAB. CROMO SATIN. US26D. MODELO: US26D-F-J-76	29201	1456	0	1456	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO955 REG NO. 14743 CERRADURA CILÍNDRICA, USO COMÚN, ENTRADA/OFICINA, ACAB. ACABADO CROMO SATINADO US26D GRADO 2, ANSI A156.2, UL, ADA, ANSI A 117.1, MANIJA RECTA. MODELO: US26D-F-J-82	29201	1523.2	0	1523.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO955 REG NO. 14744 CERRADURA PARA MUEBLE CROMO BRILLANTE 21, CERROJO DE ACERO DE ACCIÓN VERTICAL, IDEAL PARA CAJONES, MUEBLES Y ESCRITORIOS, 4 PERNOS DE CARRETE, DIFICULTA LA APERTURA CON GANZÚA, JUEGO DE 2 LLAVES ESTANDAR; ACABADO: CROMO.	29201	268.8	0	268.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0007	056AYO955 REG NO. 14745 CESPOL PARA LAVABO SIN CONTRA TV-016 CROMO CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: LATÓN CROMADO CONEXIÓN : TUBO Ø 1 ¼" (32 MM). CUENTA CON REGISTRO DE LIMPIEZA	29201	1075.2	0	1075.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO955 REG NO. 14746 CHAPA DE GANCHO PARA LINEA DE 3”, ANGOSTA TIPO TETRALLAVE. *INCLUYE CONTRA, LLAVES Y COMPONENTES PARA INSTALACIÓN ACABADOS: BLANCO, BRONCE, CAFÉ, CHAMPAGNE, CHAMPAGNE BRILLANTE, CROMO, GRIS, HUESO Y NEGRO MATERIAL: CUERPO DE LÁMINA Y TAPAS DE ACERO INOX	29201	716.8	0	716.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0008	056AYO955 REG NO. 14747 CHAPA PALETA TIPO ADAMS RITE, PARA LINEA DE ALUMINIO 3 Y CERCO CHAPA DE PUERTA BATIENTE LINEA PANORAMA SEWRIE 1.750 PULGADAS C233 CLAVE 1124.} MATERIAL: CUERPO DE ACERO GALVANIZADO Y TAPAS DE ACERO INOX, ACABADO: BLANCO, CAFÉ, CHAMPAGNE, GRIS Y NEGRO	29201	1008	0	1008	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0043	056AYO955 REG NO. 14748 CIERRA PUERTAS RYOBI MODELO 8002, CON DOBLE VALVULA PARA REGULAR LA VELOCIDAD DE CIERRE Y PRESIÓN. MATERIAL: ACERO AL CARBÓN ACABADO: BLANCO, CAFÉ Y GRIS. CAPACIDAD DE CARGA: 45KG	29201	2800	0	2800	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0175	056AYO955 REG NO. 14749 COLADERA REDONDA VERTICAL CORTA DE UNA BOCA DE REJILLA, ALTURA AJUSTABLE, SELLO HIDRÁULICO PARA EVITAR MALOS OLORES, CON PLATO DE DRENADO PARA EVITAR FILTRACIONES. MODELO: 22V. ACABADO: ACERO INOXIDABLE BR	24701	1456	0	1456	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0175	056AYO955 REG NO. 14750 COLADERA REDONDA DE UNA BOCA DE CONTORNO, ALTURA AJUSTABLE, SELLO HIDRÁULICO PARA EVITAR MALOS OLORES, CON PLATO DE DRENADO PARA EVITAR FILTRACIONES. MODELO: 24 MATERIAL: FIERRO FUNDIDO	24701	1299.2	0	1299.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0175	056AYO955 REG NO. 14751 COLADERA DE REJILLA CUADRADA, DE ACERO INOXIDABLE CON CAMPANA. MATERIAL: FIERRO FUNDIDO MATERIAL DE LA REJILLA: ACERO INOXIDABLE MODELO: 2584 FORMA DE LA REJILLA: CUADRADA	24701	1612.8	0	1612.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO955 REG NO. 14752 CONTRA CON REJILLA, PARA LAVABO CON REBOSADERO TH-058 CROMO ACABADO: CROMO MATERIAL: LATÓN MODELO: TH-058 USO: LAVABO	24701	851.2	0	851.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO955 REG NO. 14753 COPLE EXTERNO C/ALOJAMIENTO RF-496	24701	492.8	0	492.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0029	056AYO955 REG NO. 14754 COPLE INTERIOR NÍQUEL FLUXÓMETRO BATERÍA RF-497	24701	403.2	0	403.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14755 CUERPO ESTOPERO VALVEX FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO RF-336	29201	358.4	0	358.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14756 ELECTROVALVULA LATCH 6V SV-359	29201	4144	0	4144	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14757 EMBOLO AUTO LIMPIEZA 6 LPF (SF-719)	29201	1388.8	0	1388.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14758 EMBOLO PARA LLAVE DE RETENCION (RF-234)	29201	784	0	784	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14759 EMPAQUE PARA LLAVE DE RETENCION (RF-637)	29801	100.8	0	100.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29601-0100	056AYO955 REG NO. 14760 ESPARRAGO GRANDE RV-1955	29601	190.4	0	190.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14761 ELECTROVALVULA LATH 6V SV-359	29201	4144	0	4144	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14762 EMPAQUE ESTOPERO FLUXÓMETRO RF-674	29801	268.8	0	268.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14763 ESTOPERO PARA BOTÓN FLUXÓMETRO (RF-675)	29201	403.2	0	403.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0141	056AYO955 REG NO. 14764 FILTRO PARA VALVULA PUSH SV-551	24701	784	0	784	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0141	056AYO955 REG NO. 14765 FILTRO ROLADO RF-494	24701	392	0	392	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14766 GUIA DELRIN EMBOLO (RF-040)	29201	145.6	0	145.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14767 INSERTO DE EMBOLO(RF-256)	29201	313.6	0	313.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29101-0124	056AYO955 REG NO. 14768 KIT DE LLAVES DE MANTENIMIENTO (SF-762)	29101	414.4	0	414.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29901-0002	056AYO955 REG NO. 14769 KIT DE RONDANAS DE 38MM (SF-059)	29901	79.07	0	79.07	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0020	056AYO955 REG NO. 14770 LLAVE DE JARDIN DE 1/2, 19CCR	29201	176.96	0	176.96	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0020	056AYO955 REG NO. 14771 LLAVE DE PASO	29201	322.56	0	322.56	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0081	056AYO955 REG NO. 14772 LLAVE MEZCLADORA METALLICA DE CUELLO DE GANSO TIPO INDUSTRIAL H-13341G	24801	1874.88	0	1874.88	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0080	056AYO955 REG NO. 14773 MANGUERA PARA MONOMANDO SH-949	24801	504	0	504	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29201-0055	056AYO955 REG NO. 14774 MONOMANDO LAV SCTRA PIAZZA CR, PI-100	29201	7362.88	0	7362.88	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0055	056AYO955 REG NO. 14775 MONOMANDO REGADERA SIN DESVIADOR CENTURY E-708	29201	6681.09	0	6681.09	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14776 O´RING 2-114 (RH-337)	29801	268.8	0	268.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14777 O´RING 2-118(RH217)	29801	268.8	0	268.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14778 O´RING 2-002 RH-002	29801	268.8	0	268.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14779 O´RING 2-006 (RF-120)	29801	268.8	0	268.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14780 O´RING 2-013 RV-331	29801	268.8	0	268.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14781 O´RING 2-024 RR-023	29801	268.8	0	268.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14782 O´RING 2-025 RF-344	29801	268.8	0	268.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0016	056AYO955 REG NO. 14783 O´RING 2-118 RH-217	29801	268.8	0	268.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0019	056AYO955 REG NO. 14784 PERNO ARMADO NIQUELADO SF-157	29801	425.02	0	425.02	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29801-0019	056AYO955 REG NO. 14785 PERNO BOTÓN FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO RF-523	29801	1008	0	1008	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14786 PORTA ELECTROVÁLVULA RF-554	29201	1445.07	0	1445.07	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14787 PORTA SENSOR FLUX ELECTRÓNICO RF-1007	29201	1120	0	1120	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0029	056AYO955 REG NO. 14788 REGADERA DE TELEFON, CROMO BLANCO RM-7	29201	12422.97	0	12422.97	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0029	056AYO955 REG NO. 14789 REGADERA EXPLORA H-201	29201	3974.28	0	3974.28	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0100	056AYO955 REG NO. 14790 RONDANA DE ACERO INOXIDABLE RH-1472	24701	8.47	0	8.47	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0100	056AYO955 REG NO. 14791 RONDANA DE NEOPRENO(RF-016)	24701	25.22	0	25.22	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14792 RESORTE PARA BOTÓN FLUXÓMETRO ELECTRÓNICO (RF-673)	29201	52.44	0	52.44	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14793 RESORTE PARA PERNO ACERO INOXIDABLE RF-338	29201	12.03	0	12.03	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29901-0002	056AYO955 REG NO. 14794 RONDANA D/HULE TAPÓN CESPOL RV-089	29901	16.04	0	16.04	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14795 SENSOR ARMADO SV-716	29201	6080.26	0	6080.26	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14796 SEPARADOR CUERPO CENTRAL RH-1473	29201	29.25	0	29.25	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14797 SELLO TAPA FRONTAL RF-982	29201	94.12	0	94.12	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0105	056AYO955 REG NO. 14798 TAPON DE LLAVE DE RETENCION (RF-546)	24701	62.09	0	62.09	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0039	056AYO955 REG NO. 14799 TOPE DE MEDIA LUNA	29201	400.96	0	400.96	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0117	056AYO955 REG NO. 14800 TORNILLO CABEZA REDONDA 8-32-UNC-2A RF-015	24701	7.91	0	7.91	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0117	056AYO955 REG NO. 14801 TORNILLO ELEVADOR LLAVE DE RETENCION (RF-041-C)	24701	101.02	0	101.02	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0038	056AYO955 REG NO. 14802 TUERCA ESPARRAGO RH-1471	24701	223.73	0	223.73	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0038	056AYO955 REG NO. 14803 TUERCA PARA BOTON FLUXOMETRO ELECTRICO (RF-671)	24701	479.83	0	479.83	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0038	056AYO955 REG NO. 14804 TUERCA SUPERIOR LLAVE DE RETENCION (RF-042-C)	24701	373.86	0	373.86	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14805 TAPA FRONTAL CARCASA RF-981	29201	395.16	0	395.16	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14806 TAPÓN PARA CARCASA RF-565	29201	193.98	0	193.98	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0117	056AYO955 REG NO. 14807 TORNILLO ALLEN 5-40 X ¼" LONG RF-525	24701	100.91	0	100.91	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0117	056AYO955 REG NO. 14808 TORNILLOCABEZAPLANA10-24UNCX1/2" RF-1012	24701	6.27	0	6.27	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0138	056AYO955 REG NO. 14809 TUERCA UNIÓN COPLE RF-631	24701	407.48	0	407.48	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14810 VASTAGO VALVULA PUSH RV-554	29201	81.78	0	81.78	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0006	056AYO955 REG NO. 14811 CINTA TEFLÓN	29201	11.65	0	11.65	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0006	056AYO955 REG NO. 14812 CINTA TEFLÓN 3/4	29201	15.68	0	15.68	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24801-0080	056AYO955 REG NO. 14813 COFLEX PARA LAVABO	24801	252.99	0	252.99	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14814 JUEGO DE HERRAJES PARA WC	29201	423.36	0	423.36	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14815 JUNTA DE GOMA PARA INODORO	29201	38.08	0	38.08	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0199	056AYO955 REG NO. 14816 LLAVES ANGULARES	24701	145.6	0	145.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24701-0105	056AYO955 REG NO. 14817 TAPON MACHO 1/2 ACERO INOX	24701	97.44	0	97.44	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	24901-0067	056AYO955 REG NO. 14818 SELLADOR SANITARIO	24901	133.24	0	133.24	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14819 ÉMBOLO AUTOLIMPIEZA 3 LPF SF-774	29201	1434.47	0	1434.47	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	29201-0036	056AYO955 REG NO. 14820 ÉMBOLO PARA LLAVE DE RETENCIÓN RF-250	29201	82.48	0	82.48	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO955 REG NO. 14821 LÁPIZ PARA MARCAR BICOLOR	21101	5.6	0	5.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO955 REG NO. 14822 BLOCKS (NOTAS AUTOADHERIBLES) 3" X 3" CON 400 HOJAS	21101	100.99	0	100.99	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO955 REG NO. 14823 BLOCKS 2" X 2" CON 100 HOJAS	21101	19.37	0	19.37	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0150	056AYO955 REG NO. 14824 BANDERITAS ADHESIVAS DE 2.5 CM X 4.3 PAQUETE 50 PIEZAS	21101	54.11	0	54.11	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0150	056AYO955 REG NO. 14825 BANDERITAS TIPO FLECHA CON 96 PIEZAS VARIOS COLORES 11.9 X 43.2 MM	21101	104	0	104	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO955 REG NO. 14826 BLOCKS 1 1/2 X 2" CON 100 HOJAS	21101	4.9	0	4.9	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0025	056AYO955 REG NO. 14827 BLOCK TAMAÑO CARTA PAPEL BOND RAYADO HASTA 100 HOJAS	21101	32	0	32	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO955 REG NO. 14828 BOLÍGRAFO PUNTO METÁLICO PUNTO MEDIANO CAJA CON DE 12 PIEZAS (NEGRO O ROJO O AZUL) C	21101	33.6	0	33.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0030	056AYO955 REG NO. 14829 GOMA BLANCA DE MIGAJÓN MEDIDA +/- DE 4 CM DE LARGO POR 3 CM DE ANCHO	21101	5.44	0	5.44	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0031	056AYO955 REG NO. 14830 BORRADOR PARA PIZARRÓN BLANCO	21101	14	0	14	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO955 REG NO. 14831 BROCHE METÁLICO PARA FOLDER DE 8 CM CAJA CON 50 PIEZAS	21101	39.2	0	39.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0032	056AYO955 REG NO. 14832 BROCHE PARA FOLDER DE PATAS N°4 LATONADO CAJA CON 100 PIEZAS	21101	111.43	0	111.43	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO955 REG NO. 14833 CAJAS DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO DE 0.35 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO+/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	21101	53.6	0	53.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0034	056AYO955 REG NO. 14834 CAJAS DE CARTÓN TAMAÑO CARTA DE 0.31 M DE ANCHO X 0.50 M LARGO X 0.25 M DE ALTO+/- 2 CM CON REFUERZO LATERAL	21101	49.6	0	49.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO955 REG NO. 14835 CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO CARTA CON HERRAJES METÁLICOS DE 2 ARGOLLA	21101	44.8	0	44.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO955 REG NO. 14836 CARPETA REGISTRADORA COLOR VERDE JASPEADO TAMAÑO OFICIO CON HERRAJES METÁLICOS DE 2 ARGOLLAS	21101	48	0	48	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO955 REG NO. 14837 CARPETA DE 3 ARGOLLAS DE 1" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL CON CUBIERTA PLÁSTICA TRANSPARENTE DE PASTA DURA	21101	60.16	0	60.16	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO955 REG NO. 14838 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 2" TAMAÑO CARTA BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	83.39	0	83.39	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO955 REG NO. 14839 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 4" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	166.77	0	166.77	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO955 REG NO. 14840 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1/2" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	74.46	0	74.46	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO955 REG NO. 14841 CARPETA PARA ARCHIVO TAMAÑO OFICIO CON BROCHE DE PRESIÓN DE 8 CM, EN CARTULINA, TIPO PRESSBOARD DE 330 GRAMOS, CON MEDIA CEJA.	21101	20	0	20	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO955 REG NO. 14842 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 1 ½" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	74.46	0	74.46	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO955 REG NO. 14843 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 5" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	184	0	184	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0041	056AYO955 REG NO. 14844 CARPETA DE 3 ARGOLLAS 3" TAMAÑO CARTA COLOR BLANCA VINIL DE PASTA DURA	21101	109.31	0	109.31	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO955 REG NO. 14845 CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 125 GR CON 100 HOJAS	21101	70.89	0	70.89	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0286	056AYO955 REG NO. 14846 CARTULINA OPALINA TAMAÑO CARTA 180 GR CON 100 HOJAS	21101	144	0	144	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 14847 CESTO P/ BASURA (PLÁSTICO) 14 LITROS	21101	120	0	120	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 14848 CESTO P/ BASURA (50 LITROS)	21101	524.01	0	524.01	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 14849 CESTO P/ BASURA (25 LITROS)	21101	140.69	0	140.69	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0060	056AYO955 REG NO. 14850 CHAROLA PORTA PAPELES TAMAÑO OFICIO DE ACRÍLICO DE 3 NIVELES	21101	542.43	0	542.43	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0061	056AYO955 REG NO. 14851 CHINCHE CON CUERPO DE METAL Y CABEZA DE PLÁSTICO CON100 PIEZAS	21101	36	0	36	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0060	056AYO955 REG NO. 14852 CHAROLA PORTAPAPELES TAMAÑO OFICIO ACRÍLICO 2 NIVELES	21101	374.84	0	374.84	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO955 REG NO. 14853 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE, MEDIDA 12MM X 33 M	21101	17.24	0	17.24	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO955 REG NO. 14854 CINTA ADHESIVA (DIUREX) TRANSPARENTE MEDIDA 18 MM X 33 M	21101	24.83	0	24.83	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0063	056AYO955 REG NO. 14855 CINTA ADHESIVA (DIUREX)TRANSPARENTE, MEDIDA 48MM X 50 M	21101	20.4	0	20.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0065	056AYO955 REG NO. 14856 CINTA ADHESIVA MASKING TAPE MEDIDA 24 MM X 50 M	21101	28	0	28	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO955 REG NO. 14857 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES, RAFIA DE APROXIMADAMENTE 1 KILO	21101	747.21	0	747.21	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO955 REG NO. 14858 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES DE ALGODÓN DE APROXIMADAMENTE 250 M (TIPO PALMITA)	21101	266.58	0	266.58	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0066	056AYO955 REG NO. 14859 CINTA PARA COSER EXPEDIENTES DE LINO EN MADEJA DE MÍNIMO 250 GR	21101	225.37	0	225.37	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO955 REG NO. 14860 CLIPS CROMADO NO. 1 CUADRADO INOXIDABLE, CON 100 PIEZAS	21101	11.77	0	11.77	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO955 REG NO. 14861 CLIPS CROMADO NO. 2 CUADRADO INOXIDABLE CON 100 PIEZAS	21101	10.3	0	10.3	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0070	056AYO955 REG NO. 14862 CLIPS TIPO MARIPOSA GIGANTE NO. 1, CON 12 PIEZAS	21101	17.2	0	17.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0072	056AYO955 REG NO. 14863 COJÍN PARA SELLO EN PLÁSTICO DE 9 X 16 CM +/- 1 CM	21101	41.2	0	41.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO955 REG NO. 14864 CORRECTOR LÍQUIDO BLANCO BASE AGUA	21101	9.89	0	9.89	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO955 REG NO. 14865 CUADERNO PROFESIONAL (RAYADO O CUADRO CHICO O CUADRO GRANDE) CON 100 HOJAS	21101	28	0	28	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO955 REG NO. 14866 CUADERNO FORMA FRANCESA PASTA DURA RAYADO DE 96 HASTA 100 HOJAS. MEDIDAS 16 X 21.5 CM +/- 1 CM	21101	52	0	52	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0079	056AYO955 REG NO. 14867 CUADERNO FORMA ITALIANA, CON 100 HOJAS	21101	77.83	0	77.83	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO955 REG NO. 14868 CUTER GRANDE CUCHILLA "L" SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/BOTÓN DE SEGURIDAD	21101	11.2	0	11.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0082	056AYO955 REG NO. 14869 CUTER CHICO CUCHILLA "L" SEGMENTADA MANGO DE PLÁSTICO C/BOTÓN DE SEGURIDAD	21101	16.8	0	16.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0083	056AYO955 REG NO. 14870 DEDAL FABRICADO EN HULE NATURAL PIGMENTADO EN COLOR ROJO CON ESTRIADO PARA MANEJO DE HOJAS CHICO O MEDIANO	21101	5	0	5	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO955 REG NO. 14871 DESENGRAPADORA STANDARD, CUERPO DE ACERO Y ORILLA DE PLÁSTICO	21101	15.2	0	15.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO955 REG NO. 14872 ENGRAPADORA ESTÁNDAR DE TIRA COMPLETA	21101	82.86	0	82.86	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO955 REG NO. 14873 ENGRAPADORA DE ESCRITORIO DE USO PESADO	21101	380	0	380	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO955 REG NO. 14874 FOLDERS MANILA A-4	21101	2.09	0	2.09	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO955 REG NO. 14875 FOLDERS TAMAÑO CARTA CARTULINA, CON 10 PIEZAS	21101	20.86	0	20.86	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**OR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO955 REG NO. 14876 FOLDERS COLGANTE TAMAÑO CARTA, CON 25 PIEZAS	21101	240	0	240	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO955 REG NO. 14877 FOLDERS OFICIO, CON 100 PIEZAS	21101	240	0	240	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO955 REG NO. 14878 FOLDERS CON BROCHE TAMAÑO CARTA EN CARTULINA, TIPO PRESSBOARD DE 330 GRAMOS, CON MEDIA CEJA.	21101	16	0	16	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO955 REG NO. 14879 FOLDERS CON PALANCA CARTA, CON 4 PIEZAS	21101	112	0	112	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO955 REG NO. 14880 FOLDERS COLGANTE TAMAÑO OFICIO, CON 25 PIEZAS	21101	300	0	300	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO955 REG NO. 14881 FOLDERS DE COSTILLA CARTA	21101	14	0	14	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO955 REG NO. 14882 GRAPAS STANDARD CAJA CON 5,000 PIEZAS	21101	22.4	0	22.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO955 REG NO. 14883 LÁPIZ HEXAGONAL NÚMERO 2 CON CUERPO DE MADERA PUNTA DE GRAFITO BANDA ROJA CON GOMA CAJA 100 PIEZAS	21101	542.86	0	542.86	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO955 REG NO. 14884 LIGAS NO. 18, CON 100 GR	21101	21.11	0	21.11	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO955 REG NO. 14885 LIGAS NO. 33, CON 100 GR	21101	21.11	0	21.11	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0124	056AYO955 REG NO. 14886 LIGAS NO. 64, CON 100 GR	21101	21.11	0	21.11	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO955 REG NO. 14887 ETIQUETA ADHESIVA BLANCA DE 2 X 8 CM CAJA 20 PLANTILLAS	21101	33.6	0	33.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO955 REG NO. 14888 ETIQUETAS ADHESIVAS LÁSER DE 5.1 CM X 10.2 CM TAMAÑO CARTA CON 25 PIEZAS	21101	104	0	104	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO955 REG NO. 14889 ETIQUETA BLANCA PARA CD CAJA 100 PIEZAS	21101	425.71	0	425.71	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0140	056AYO955 REG NO. 14890 PAPEL KRAFT ROLLO MEDIDAS MÍNIMAS DE 75 CM ANCHO X 100 M DE LARGO	21101	2415.71	0	2415.71	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0153	056AYO955 REG NO. 14891 PEGAMENTO EN TUBO 125 GRS	21101	171.4	0	171.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0154	056AYO955 REG NO. 14892 PEGAMENTO LÍQUIDO BLANCO 225 ML	21101	19.2	0	19.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO955 REG NO. 14893 PERFORADORA 2 ORIFICIOS	21101	73.6	0	73.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO955 REG NO. 14894 PERFORADORA 3 ORIFICIOS	21101	176	0	176	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0155	056AYO955 REG NO. 14895 PERFORADORA 1 ORIFICIO	21101	33.6	0	33.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0170	056AYO955 REG NO. 14896 PORTA CLIPS CON IMÁN 10.5 CM DE ALTO X 5.8 CM DE ANCHO	21101	66.5	0	66.5	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0172	056AYO955 REG NO. 14897 PORTA LÁPICES DE ACRÍLICO COLOR HUMO, MEDIDAS 6.3 X 6.3 X 9.6 CM	21101	26.46	0	26.46	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0186	056AYO955 REG NO. 14898 REGLA DE PLÁSTICO 30 CM	21101	4.8	0	4.8	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO955 REG NO. 14899 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 10 DIVISIONES	21101	37.6	0	37.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO955 REG NO. 14900 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 5 DIVISIONES	21101	23.5	0	23.5	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO955 REG NO. 14901 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 8 DIVISIONES	21101	32	0	32	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO955 REG NO. 14902 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 12 DIVISIONES	21101	41.6	0	41.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO955 REG NO. 14903 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 15 DIVISIONES	21101	29.74	0	29.74	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO955 REG NO. 14904 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA 31 DIVISIONES	21101	96	0	96	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0197	056AYO955 REG NO. 14905 SEPARADORES DE CARTULINA PARA CARPETA DE CARTULINA TAMAÑO CARTA ALFABÉTICOS DE LA "A" A LA "Z"	21101	67.74	0	67.74	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0199	056AYO955 REG NO. 14906 SERVILLETAS DE PAPEL 500 PIEZAS	21101	74.23	0	74.23	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO955 REG NO. 14907 SOBRES DE PAPEL DE 23 X 30.5 CM, CON 100 PIEZAS	21101	348.57	0	348.57	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO955 REG NO. 14908 SOBRES DE PAPEL DE 23 X 30.5 CM CON HILO Y RONDANA, CON 100 PIEZAS	21101	711.43	0	711.43	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0202	056AYO955 REG NO. 14909 SOBRES DE PAPEL MANILA 30.5 X 39.5 CON HILO Y RONDANA, CON 25 PIEZAS	21101	267.14	0	267.14	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0204	056AYO955 REG NO. 14910 SOBRES ORDINARIOS CARTA, CON 500 PIEZAS	21101	392.86	0	392.86	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0204	056AYO955 REG NO. 14911 SOBRES ORDINARIOS OFICIO, CON 500 PIEZAS	21101	571.43	0	571.43	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO955 REG NO. 14912 TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO CARTA	21101	32	0	32	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0209	056AYO955 REG NO. 14913 TABLA DE REGISTRO CON CLIP SUJETADOR TAMAÑO OFICIO	21101	39.14	0	39.14	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0210	056AYO955 REG NO. 14914 TAJALAPIZ ELÉCTRICO (SACAPUNTAS ELÉCTRICO) DISEÑO COMPACTO NAVAJA DE ACERO REFORZADA CON DEPOSITO REMOVIBLE PARA DESECHOS DE PLÁSTICO, NOMINALES DE ALIMENTACIÓN DEL PRODUCTO 120 VOLTIOS, 60 HZ	21101	582.11	0	582.11	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0211	056AYO955 REG NO. 14915 TAJALAPIZ MANUAL (SACAPUNTAS MANUAL) ESCOLAR METÁLICO/PLÁSTICO, CON 10 PIEZAS	21101	64	0	64	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO955 REG NO. 14916 TARJETAS DE CARTULINA 3 X 5"	21101	19.6	0	19.6	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0213	056AYO955 REG NO. 14917 TARJETAS DE CARTULINA 5 X 8", CON 100 PIEZAS	21101	47.2	0	47.2	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0216	056AYO955 REG NO. 14918 TIJERAS PARA OFICINA DE ACERO INOXIDABLE NO. 6	21101	58.4	0	58.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO955 REG NO. 14919 SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO CHICO 3/4 PULGADA (19MM) CON 12 PIEZAS	21101	13.44	0	13.44	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO955 REG NO. 14920 SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO MEDIANO 1 1/4 PULGADAS (32 MM) CON 12 PIEZAS	21101	35.51	0	35.51	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0230	056AYO955 REG NO. 14921 SUJETADOCUMENTOS TAMAÑO GRANDE 2 PULGADAS (50MM) CON 12 PIEZAS	21101	84.49	0	84.49	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0231	056AYO955 REG NO. 14922 COJÍN ENTINTADOR DE FIELTRO PARA FOLIADOR DE 8 DÍGITOS	21101	93.1	0	93.1	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO955 REG NO. 14923 LÁPIZ ADHESIVO SEMISÓLIDO PARA PAPEL CARTÓN Y TELA EN TUBO DE 10 G.	21101	9.89	0	9.89	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO955 REG NO. 14924 MARCA TEXTOS COLORES FLUORESCENTES	21101	7.17	0	7.17	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0248	056AYO955 REG NO. 14925 PLUMÍN (PLUMÓN) PUNTA FINA	21101	16.46	0	16.46	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO955 REG NO. 14926 TINTA PARA SELLO VARIOS COLORES 60 ML	21101	22.4	0	22.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0255	056AYO955 REG NO. 14927 TINTA PARA SELLO PARA FOLIADOR VARIOS COLORES 12 ML	21101	61.74	0	61.74	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO955 REG NO. 14928 MARCADOR (PLUMÓN) TINTA PERMANENTE PUNTA CINCEL	21101	9.29	0	9.29	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO955 REG NO. 14929 MARCADOR (PLUMÓN) PIZARRÓN BLANCO VARIOS COLORES	21101	57.36	0	57.36	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO955 REG NO. 14930 MARCADOR DE CERA CON CUBIERTA DESPRENDIBLE	21101	11.13	0	11.13	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO955 REG NO. 14931 PROTECTOR DE PLÁSTICO PARA HOJAS TAMAÑO CARTA PARA INSERTAR EN CARPETA DE 2 Y 3 ORIFICIOS CON 100 PIEZAS	21101	66.4	0	66.4	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0264	056AYO955 REG NO. 14932 CERA CUENTA FÁCIL 14 GRS	21101	10.29	0	10.29	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21101-0269	056AYO955 REG NO. 14933 PLAYO ROLLO 18" X 1200 FT (45.72 CM X 365.76 M) 20 M MÍN.	21101	241.43	0	241.43	1	368	N	7	0	0	50	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 14934 Contratación de la figura del Testigo Social, para atestiguar los actos del procedimiento de Licitación Pública de cáracter Nacional para la contratación del Servicio de arrendamiento de vehículos terrestrespara los Hospitales, Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el ejercicio fiscal 2026	33901	126411.6379	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33201-0005	056AYO955 REG NO. 14935 SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	33201	17377500	0	0	175	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	34501-0010	056AYO955 REG NO. 14936 Servicio de aseguramiento vehícular	34501	355978139.5	355978139.5	355978139.5	1	369	N	9	100	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO955 REG NO. 14937 Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Emplayado O Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria y Quirúrgica en Calidad de Comodato Propiedad del Proveedor para los servicios Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	35801	1923180699	1923180699	1923180699	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO955 REG NO. 14938 Servicio Integral de Limpieza en Interiores y Exteriores para Hospitales Y/O Unidades Médicas para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar Imss-Bienestar	35801	12795740660	12795740660	12795740660	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14939 Servicio de recolección y manejo de residuos peligrosos biológico e infecciosos, para los Servicios de Salud de Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) para el ejercicio fiscal 2025.	35801	1180316744	1180316744	1180316744	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0002	056AYO955 REG NO. 14940 Servicio de Sanitización a los Hospitales Y/O Unidades Médicas del Servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	35801	1827100102	1827100102	1827100102	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO955 REG NO. 14941 Servicio de Seguridad Subrogada para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud Del Instituto Mexicano Del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)	33801	6377648157	6377648157	6377648157	1	369	N	2	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	32503-0023	056AYO955 REG NO. 14942 Servicio de Arrendamiento de Vehículos Terrestres para los Hospitales, Unidades Médicas Y Oficinas Administrativas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	32503	1812295603	1812295603.36	1812295603	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0002	056AYO955 REG NO. 14943 Servicio de Mantenimiento y Recarga a los Extintores Instalados en los Inmuebles de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social Para el Bienestar (Imss-Bienestar) 2025	35701	61531152.43	61531152.43	61531152.43	1	369	N	2	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	22102-0394	056AYO955 REG NO. 14944 SERVICIO DE PROVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE LOS HOSPITALES Y/O UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	22102	1621152167	1621152166.95	1621152167	1	369	N	2	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO955 REG NO. 14945 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Maquinaria y Equipo Electromecánico Ubicados en los Diversos Hospitales y Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	35701	613967329.4	613967329.4	613967329.4	1	369	N	2	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35901-0004	056AYO955 REG NO. 14946 Servicio Integral de Jardinería para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	35901	64535973.58	58669066.89	64535973.58	1	369	N	2	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	44102-0001	056AYO955 REG NO. 14947 Servicio de hospedaje, alimentación y transportación terrestre, para colaboradores externos del servicio de salud del Insituto Mexicano del Seguro Social	44102	4925093938	4925093938	4925093938	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	26103-0051	056AYO955 REG NO. 14948 Suministro de Combustible para vehículos automotores terrestre en Territorio Nacional	26103	486429594.5	419335857.4	486429594.5	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO955 REG NO. 14949 Servicio Integral de Limpieza en Interiores y Exteriores para los inmuebles destinados a la Operación de Oficinas Administrativas y de Atención al Público de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar (Imss-Bienestar).	35801	67497914.32	67497914.32	67497914.32	1	369	N	9	25	25	25	25	0						CEDAM			
AYO	056AYO954	33604-0001	056AYO955 REG NO. 14950 Servicio de impresiones	33604	25862068.96	0	0	1	369	N	9	0	25	25	50	0						LP			
AYO	056AYO954	22102-0394	056AYO955 REG NO. 14951 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS DERIVADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS EN UNIDADES DE SALUD, EDUCATIVAS, DE READAPTACION SOCIAL Y OTRAS	22102	913794	0	913794	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO955 REG NO. 14952 SERVICIOS DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE	35801	15908586	0	15908586	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	31801-0001	056AYO955 REG NO. 14953 SERVICIO POSTAL	31801	1601312	0	1601312	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO955 REG NO. 14954 SERVICIOS DE VIGILANCIA DE BIENES INMUEBLES	33801	102365472	0	102365472	1	369	N	9	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0006	056AYO955 REG NO. 14955 SERVICIOS DE RECOLECCION, TRASLADO Y TRATAMIENTO FINAL DE RESIDUOS (NO TOXICOS)	35801	152545	0	152545	1	369	N	31	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14956 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - BAJA CALIFORNIA	35801	11942000	11942000	11942000	1	369	N	2	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14957 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - BAJA CALIFORNIA SUR	35801	6777291.5	6777291.5	6777291.5	1	369	N	3	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14958 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - CAMPECHE	35801	5446350	5446350	5446350	1	369	N	4	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14959 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - CHIAPAS	35801	179292268.8	179292268.8	179292268.8	1	369	N	7	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14960 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - CIUDAD DE MÉXICO	35801	770687662.5	770687662.5	770687662.5	1	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14961 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - COLIMA	35801	13247500	13247500	13247500	1	369	N	6	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14962 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - ESTADO DE MÉXICO	35801	412125	412125	412125	1	369	N	15	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14963 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - GUERRERO	35801	28096040	28096040	28096040	1	369	N	12	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14964 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - HIDALGO	35801	19042572.5	19042572.5	19042572.5	1	369	N	13	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14965 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - MORELOS	35801	11992050	11992050	11992050	1	369	N	17	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14966 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - NAYARIT	35801	21780500	21780500	21780500	1	369	N	18	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14967 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - OAXACA	35801	1593200	1593200	1593200	1	369	N	20	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14968 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - PUEBLA	35801	4987500	4987500	4987500	1	369	N	21	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14969 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - QUINTANA ROO	35801	19616296.88	19616296.88	19616296.88	1	369	N	23	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14970 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - SAN LUIS POTOSÍ	35801	22903335	22903335	22903335	1	369	N	24	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14971 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - SINALOA	35801	15293670	15293670	15293670	1	369	N	25	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14972 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - SONORA	35801	24085425	24085425	24085425	1	369	N	26	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14973 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - TABASCO	35801	66325000	66325000	66325000	1	369	N	27	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14974 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - TAMAULIPAS	35801	182907725	182907725	182907725	1	369	N	28	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14975 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - TLAXCALA	35801	1901812.5	1901812.5	1901812.5	1	369	N	29	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14976 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - VERACRUZ	35801	3745875	3745875	3745875	1	369	N	30	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14977 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - YUCATÁN	35801	70743750	70743750	70743750	1	369	N	31	0	0	50	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 14978 SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS CRETIB (CORROSIVO, REACTIVO, EXPLOSIVO, TOXICO, INFLAMABLE Y BIOLOGICO-INFECCIOSO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 - ZACATECAS	35801	1903125	1903125	1903125	1	369	N	32	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	31602-0001	056AYO955 REG NO. 14979 Servicio de Red WAN Administrada y Mantenimiento de Telecomunicaciones para Voz, Datos y Videoconferencia	31602	15840978466	0	0	1	369	N	7	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32301-0001	056AYO955 REG NO. 14980 Arrendamiento de equipo de computo personal y periféricos	32301	649182631	0	0	1	369	N	7	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33602-0011	056AYO955 REG NO. 14981 Servicio Administrado de Impresión de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos	33602	666493689	0	0	1	369	N	7	0	0	50	50	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	32701-0003	056AYO955 REG NO. 14982 Servicios de productos de licenciamiento Microsoft bajo los esquemas de actualización y soporte, suscripción dederechos de uso y nuevas licencias	32701	155172414	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21601-0004	056AYO955 REG NO. 14983 ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCIÓN DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL	21601	3380622.57	0	3380622.57	7142	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0004	056AYO955 REG NO. 14984 ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 750 MILILITROS, TUBO DE SUCCIÓN DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL	21601	1087140.74	0	1087140.74	2009	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0069	056AYO955 REG NO. 14985 BANDEJA DE PLÁSTICO REDONDA DE 15.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO X 6 CENTÍMETROS DE ALTURA, DIFERENTES COLORES.	21601	2969402.95	0	2969402.95	2515	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0069	056AYO955 REG NO. 14986 BANDEJA JÍCARA DE PLÁSTICO DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. DIFERENTES COLORES.	21601	7594069.15	0	7594069.15	6143	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14987 BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE POLIETILENO PARA BASURA DE 48 X 60 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	2418571.61	0	2418571.61	2821	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14988 BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE POLIETILENO PARA BASURA DE 50 X 70 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	13094856.06	0	13094856.06	16667	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14989 BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE POLIETILENO PARA BASURA DE 60 X 90 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	6515743.23	0	6515743.23	7980	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14990 BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE POLIETILENO PARA BASURA DE 70 X 90 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	3727337.53	0	3727337.53	4387	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14991 BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE POLIETILENO PARA BASURA DE 90 X 120 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	7227150.92	0	7227150.92	8674	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14992 BOLSA DE PLÁSTICO GRUESO CON O SIN JARETA DE 90 X 120 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	4593218.26	0	4593218.26	5222	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14993 BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 40 X 60 CENTÍMETROS, CALIBRE 200 MÍNIMO, SIN JARETA, COLOR NEGRO Y/O TRANSPARENTE	21601	4640621.66	0	4640621.66	6409	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14994 BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 80 X 100 CENTÍMETROS, CALIBRE 200 MÍNIMO, SIN JARETA, COLOR NEGRO Y/O TRANSPARENTE	21601	2630361.74	0	2630361.74	3421	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14995 BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 90 X 120 CENTÍMETROS, CALIBRE 300 MÍNIMO, SIN JARETA, COLOR NEGRO Y/O TRANSPARENTE.	21601	5676281.63	0	5676281.63	6020	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14996 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLORES VERDE AGUA Y/O MORADO TRASLUCIDOS, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	21601	32791540.28	0	32791540.28	2318	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14997 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLORES VERDE AGUA Y/O MORADO TRASLUCIDOS, PARA BOTE TIPO CAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	21601	28435154.5	0	28435154.5	2170	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14998 BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 20 CENTÍMETROS Y0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 1,000 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	21601	14998806.49	0	14998806.49	2125	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 14999 BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTÍMETROS Y0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	21601	17556458.7	0	17556458.7	2564	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15000 BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD, CON SELLO ESTRELLA, CALIBRE 0.038 MILÍMETROS, MEDIDAS DE 1.10 X 1.20 METROS, PESO DE 91.2 GRAMOS, CON CINTA DE AMARRE DE 4 CENTÍMETROS DE ANCHO CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	21601	33488750	0	33488750	2224	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0016	056AYO955 REG NO. 15001 BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 33 A 35 CENTÍMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	21601	2286697.85	0	2286697.85	3986	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0016	056AYO955 REG NO. 15002 BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, DE 14 A 16 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 34 CENTÍMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR W.C.	21601	2160439.62	0	2160439.62	2316	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 15003 BOTE DE PLÁSTICO PARA BASURA JUMBO DE 26 LITROS, SIN ASAS, COLOR NEGRO U OTRO, MEDIDAS DE 38 X 36 CENTÍMETROS DE BASE.	21101	11657922.35	0	11657922.35	4908	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 15004 BOTE DE PLÁSTICO PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 121 LITROS, COLOR NEGRO, GRIS U OTRO.	21101	75641541.45	0	75641541.45	4260	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 15005 BOTE DE PLÁSTICO PARA BASURA, CAPACIDAD DE 13 LITROS, COLOR NEGRO U OTRO.	21101	3053524.76	0	3053524.76	2161	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0089	056AYO955 REG NO. 15006 TAMBO DE PLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CAPACIDAD DE 200 LITROS TAPA CON DOS TAPONES, COLOR AZUL.	24801	35184247.14	0	35184247.14	1488	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 15007 BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR Y LEYENDA QUE ESPECIFIQUE LA INSTITUCIÓN.	21101	33346662.36	0	33346662.36	1849	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0066	056AYO955 REG NO. 15008 BROCHA DE CERDA DE 2".	24901	926714.05	0	926714.05	1891	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15009 CEPILLO PARA PULIDORA DE 14 A 19 PULGADAS DE DIÁMETRO, COLOR BLANCO.	21601	6819747.19	0	6819747.19	450	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15010 CEPILLO DE CERDA PARA LAVAR VIDRIOS, DE 30 CENTÍMETROS SIN BASTÓN, CON CUERPO DE MADERA Y CERDA SUAVE NATURAL.	21601	2862565.32	0	2862565.32	2133	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15011 CEPILLO BLANDO DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRAS SINTÉTICAS DE NYLON, DE 35.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 7 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO O DE MADERA DE PINO PULIDO, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y PARA EL	21601	11981157.58	0	11981157.58	3551	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	ACIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15012 CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO X 1.50 METROS DE LARGO. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	21601	1630255.03	0	1630255.03	1450	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0022	056AYO955 REG NO. 15013 ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTÓN DE MÍNIMO 35 CENTÍMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, DE 10 A 15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, CON BASE.	21601	3945861.58	0	3945861.58	6007	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0022	056AYO955 REG NO. 15014 ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTÓN DE MÍNIMO 35 CENTÍMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, DE 10 A 15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.	21601	1424997.13	0	1424997.13	1491	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15015 CEPILLO MULTIUSOS TIPO PLANCHA.	21601	1823268.22	0	1823268.22	4059	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15016 CERA ACABADO DE ALTO DESEMPEÑO PARA PISOS PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-629-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LITROS	21601	16743000.16	0	16743000.16	279	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15017 CERA ACABADO DE ALTO DESEMPEÑO PARA PISOS PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-629-NORMEX-2008. DE 1 LITRO.	21601	878057.35	0	878057.35	202	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0105	056AYO955 REG NO. 15018 CINTA PARA ACORDONAR EN ROLLO "PRECAUCIÓN", EN POLIETILENO COLOR AMARILLO, LETRAS NEGRAS, DE 7.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO.	24601	9697860.22	0	9697860.22	3663	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0005	056AYO955 REG NO. 15019 BLANQUEADOR DESINFECTANTE, DE 950 MILILITROS.	21601	2572468.56	0	2572468.56	11822	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0087	056AYO955 REG NO. 15020 CLORO DEL 3% AL 6% DE CONCENTRACIÓN, DE 20 LITROS.	21601	16778424.92	0	16778424.92	6909	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0087	056AYO955 REG NO. 15021 CLORO DEL 3% AL 6 % DE CONCENTRACIÓN, DE 1 LITRO.	21601	5181152.57	0	5181152.57	22288	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15022 LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE DE CARTÓN O PLÁSTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE. PARA CONTENER 400 GRAMOS +/- 3%	21601	2328527.05	0	2328527.05	4390	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0087	056AYO955 REG NO. 15023 DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 6.0% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE	21601	17996947.36	0	17996947.36	4797	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15024 LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE DE CARTÓN O PLÁSTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE. PARA CONTENER 600 GRAMOS +/- 3%	21601	2125948.84	0	2125948.84	3939	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15025 DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACIÓN ACTIVADO, PARA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA Y ESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DE	21601	37085271.95	0	37085271.95	5206	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0005	056AYO955 REG NO. 15026 BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO OPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20	21601	52062131.36	0	52062131.36	6701	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0083	056AYO955 REG NO. 15027 NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LITROS.	21601	31129513.43	0	31129513.43	1509	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0083	056AYO955 REG NO. 15028 NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO	21601	15010616.61	0	15010616.61	1118	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15029 NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LITROS.	21601	36565060.65	0	36565060.65	3634	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0012	056AYO955 REG NO. 15030 CUBETA DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DEL NO. 12, DIFERENTES COLORES	21601	772325.17	0	772325.17	1115	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0012	056AYO955 REG NO. 15031 CUBETA DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DEL NO. 14, DIFERENTES COLORES.	21601	2878653.87	0	2878653.87	3325	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0012	056AYO955 REG NO. 15032 CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS DE 29 CENTÍMETROS X 28 CENTÍMETROS DIFERENTES COLORES	21601	9316155.47	0	9316155.47	5904	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0012	056AYO955 REG NO. 15033 CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR Y EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN CON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSIÓN	21601	63489235.8	0	63489235.8	2517	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8347	056AYO955 REG NO. 15034 CUBRE BOCAS DE TRES PLIEGOS CON FILTRO ANTIBACTERIAL, TELA NO TEJIDA COLOR AZUL Y NEGRO, CON ELÁSTICO Y AJUSTE NASAL, CON 50 CUBREBOCAS.	25401	18416595.9	0	18416595.9	14831	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0059	056AYO955 REG NO. 15035 CUÑA MEDIANA DE ACERO CALIBRE 31, CON MANGO DE PLÁSTICO POLIETILENO, DIMENSIONES DE 10 X 12 CENTÍMETROS.	29101	3739768.05	0	3739768.05	1625	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0059	056AYO955 REG NO. 15036 CUÑA MEDIANA DE ACERO TEMPLADO, CON MANGO DE PLÁSTICO, DIMENSIONES DE 6.5 X 11 CENTÍMETROS.	29101	1255185.97	0	1255185.97	1536	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0083	056AYO955 REG NO. 15037 ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	29101	5223578.83	0	5223578.83	3117	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0079	056AYO955 REG NO. 15038 LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, BOTELLA DE 1 LITRO.	21601	2865996.58	0	2865996.58	7828	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0079	056AYO955 REG NO. 15039 LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. DE 18 LITROS, CON ASA Y VÁLVULA DE ALIVIO EN LA	21601	11773773.35	0	11773773.35	1404	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0079	056AYO955 REG NO. 15040 LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA, PARA CONTENER	21601	10102175.38	0	10102175.38	962	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15041 DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL, DE 450 A 475 GRAMOS.	21601	35630211.25	0	35630211.25	7108	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15042 DESINFECTANTE MULTIUSOS LÍQUIDO, DIFERENTES AROMAS, DE 5 LITROS.	21601	2832936.78	0	2832936.78	4373	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0074	056AYO955 REG NO. 15043 SANITIZANTE ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO, DE 1 LITRO.	21601	3661077.61	0	3661077.61	5655	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15044 DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL, DE 350 A 360 GRAMOS.	21601	6742621	0	6742621	3729	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15045 SPRAY DESINFECTANTE MULTIUSOS, DE 650 MILILITROS.	21601	12110707.78	0	12110707.78	5349	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15046 PRODUCTO QUÍMICO DESINFECTANTE, SOLUCIÓN ACUOSA, A BASE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL, (100 PPM) Y AGUA DESTILADA, PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. DE 3.78 LITROS.	21601	19238330.65	0	19238330.65	832	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0070	056AYO955 REG NO. 15047 LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITA SARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y	21601	23548848.46	0	23548848.46	5402	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15048 DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASE DE PLÁSTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA, CON 1 LITRO	21601	5343728.74	0	5343728.74	1886	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15049 LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCIÓN SIMULTANEA DE QUIRÓFANOS Y ÁREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO ESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXÍLICO SULFONADO, POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ÉTER, SAL DISÓDICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO Y	21601	155351441.8	0	155351441.8	4425	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15050 DESINFECTANTE PARA MANOS Y PIEL QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA SER UTILIZADO EN ÁREAS BLANCAS Y/O AISLADAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-631-NORMEX-2008. ENVASE DE PLÁSTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA, CON 4 LITROS	21601	14217381.79	0	14217381.79	7094	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0033	056AYO955 REG NO. 15051 DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL. JABONERA RELLENABLE, PARA JABÓN LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED, CAPACIDAD 800 MILILITROS COLOR HUMO U OTRO.	21601	33273554.88	0	33273554.88	6778	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0077	056AYO955 REG NO. 15052 DESPACHADOR DE PAPEL, TAMANO JUNIOR, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL EN ROLLO DE 300 METROS Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MÍNIMO, PARA PROTECCIÓN DE LA HUMEDAD Y POLVO.	21601	27935783.89	0	27935783.89	3324	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0077	056AYO955 REG NO. 15053 DESPACHADOR DE PAPEL, TAMANO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL EN ROLLO DE 600 METROS Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MÍNIMO, PARA PROTECCIÓN DE LA HUMEDAD Y POLVO	21601	30288323.48	0	30288323.48	3480	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0053	056AYO955 REG NO. 15054 DESPACHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO. CON MECANISMO DE SURTIMIENTO DE PAPEL QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO. BASE DE POLIETILENO CON CUBIERTA DE ACRÍLICO AHUMADO.	21601	23799434.6	0	23799434.6	2714	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0053	056AYO955 REG NO. 15055 DISPENSADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS, FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS) RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACIÓN. MEDIDAS DE 30 CENTÍMETROS DE LARGO X 29 CENTÍMETROS DE ANCHO X 15 CENTÍMETROS DE	21601	22310829.18	0	22310829.18	4371	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0016	056AYO955 REG NO. 15056 DESTAPACAÑOS LÍQUIDO, DE 500 MILILITROS.	21601	12815734.56	0	12815734.56	13086	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15057 DETERGENTE EN POLVO PARA ROPA, BIODEGRADABLE, DE 1 KILOGRAMO.	21601	1964674	0	1964674	3690	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15058 DETERGENTE EN POLVO, BIODEGRADABLE, DE 1 KILOGRAMO.	21601	3741568.58	0	3741568.58	6961	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15059 DETERGENTE EN POLVO, BIODEGRADABLE, DE 10 KILOGRAMOS.	21601	35594823.92	0	35594823.92	6890	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15060 DETERGENTE LÍQUIDO PARA TRASTES, DE 750 MILILITROS.	21601	2156450.34	0	2156450.34	3344	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15061 DETERGENTE LÍQUIDO, PARA PRENDAS OSCURAS Y DE MEZCLILLA, DE 10 LITROS.	21601	1339379.99	0	1339379.99	309	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15062 DETERGENTE LÍQUIDO, PARA ROPA DE COLOR, DE 10 LITROS.	21601	4276685.31	0	4276685.31	892	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15063 QUITAMANCHAS PARA ROPA BLANCA, DE 9 LITROS.	21601	22152227.86	0	22152227.86	5709	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15064 DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA DELICADA, DE 1 LITRO.	21601	639464.16	0	639464.16	714	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0072	056AYO955 REG NO. 15065 SUAVIZANTE DE TELAS, DE 1.3 LITROS.	21601	321737.31	0	321737.31	267	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0072	056AYO955 REG NO. 15066 SUAVIZANTE DE TELAS, GARRAFA DE 8.5 LITROS.	21601	9684715.58	0	9684715.58	3436	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15067 DETERGENTE Y DESINFECTANTE LIQUIDO, PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DEL QUIRÓFANO Y ÁREAS BLANCAS A BASE DE DERIVADOS FENÓLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-628-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER	21601	128730817	0	128730817	3313	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15068 DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER	21601	111754592.9	0	111754592.9	4393	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15069 DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KILOGRAMOS.	21601	13766683.91	0	13766683.91	3597	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15070 DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DEL QUIRÓFANO Y ÁREAS BLANCAS A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LITROS.	21601	122749262.3	0	122749262.3	3048	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15071 PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LITROS.	21601	63411245.15	0	63411245.15	1541	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15072 DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50 LITROS.	21601	32298036.6	0	32298036.6	1516	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0031	056AYO955 REG NO. 15073 PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MÍNIMO, CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE	21601	32349813.06	0	32349813.06	788	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0005	056AYO955 REG NO. 15074 BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MÍNIMO. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTÓN O PLÁSTICO PARA	21601	2374204.39	0	2374204.39	131	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0031	056AYO955 REG NO. 15075 DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO	21601	3351956.05	0	3351956.05	128	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15076 ALMOHADILLA ABRASIVA, DISCO BONETE PARA PULIDORA DE 6 A 8 PULGADAS DE DIÁMETRO.	21601	954211.45	0	954211.45	319	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15077 ALMOHADILLA ABRASIVA, DISCO PARA PULIDORA DE 6 A 8 PULGADAS DE DIÁMETRO, COLOR CAFÉ Y VERDE.	21601	2768364.66	0	2768364.66	598	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15078 DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE 19" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SN ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDO PEQUEÑAS CANTIDADES DE AGUA. PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE	21601	4805450.56	0	4805450.56	445	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15079 DISCO ABRASIVO DE 19" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE ALUMINIO 93% PARA MAQUINA PULIDORA.	21601	4890824.13	0	4890824.13	428	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	URIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	ACIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15080 DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 19" Y 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGRO HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA NMX-K-658-NORMEX-2004	21601	735078.47	0	735078.47	62	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15081 DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 19" Y 1" DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE 19". CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA NMX-K-658-NORMEX-2004	21601	2064664.06	0	2064664.06	179	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15082 DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE 20" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SN ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDO PEQUEÑAS CANTIDADES DE AGUA. PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE	21601	2550867.64	0	2550867.64	201	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15083 DISCO BONETE PARA LAVAR ALFOMBRAS PARA MÁQUINA PULIDORA DE 20".	21601	1167897.5	0	1167897.5	89	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15084 DISCO ABRASIVO DE 13" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE ALUMINIO 93% PARA MAQUINA PULIDORA.	21601	546348.79	0	546348.79	50	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15085 DISCO ABRASIVO DE 20" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE ALUMINIO 93% PARA MAQUINA PULIDORA.	21601	1125195.64	0	1125195.64	81	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15086 DISCO NEGRO PARA MAQUINA ESCALONERA DE 13", COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA ESCALONERA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA NMX-K-658-NORMEX-2004.	21601	1223344.52	0	1223344.52	113	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15087 DISCO ABRASIVO 20" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGRO HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA NMX-K-658-NORMEX-2004	21601	1096222.68	0	1096222.68	86	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15088 DISCO ABRASIVO DE 20" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE 20". CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA NMX-K-658-NORMEX-2004	21601	573434.25	0	573434.25	42	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0057	056AYO955 REG NO. 15089 BASE AHULADA DE 17" DE DIÁMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 19" CON 0.9" DE ESPESOR, DIÁMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 10.1 CENTÍMETROS. DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	21601	2738311.99	0	2738311.99	229	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15090 DISCO ABRASIVO PARA PULIR COLOR CANELA. EXTRAGRUESO DE 16" Y DE 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, DE OXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE ALUMINIO 93% PARA MAQUINA PULIDORA.	21601	620680.24	0	620680.24	46	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15091 DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE 19" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL, CON UNA COMBINACIÓN DE 35% MÍNIMO DE NYLON AHULADO, 30% DE POLIÉSTER MÍNIMO, 35% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LÁTEX Y DENSIDAD MINERAL, FORMADO CON PEGAMENTOS Y POLÍMERO, TENSADO CON LA DIRECCION DEL TEJIDO A 65	21601	1588412.46	0	1588412.46	120	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15092 DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE 20" Y DE 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACIÓN DE 35% DE FIBRAS POLIÉSTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LÁTEX Y DENSIDAD MINERAL, PERFORACIÓN AL CENTRO, PIGMENTADO EN COLOR GRIS ÁMBAR CON RAYOS	21601	2063756.87	0	2063756.87	152	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15093 CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAÍZ DE TAMPICO. DE 17" DE DIÁMETRO. PARA MAQUINA LAVADORA DE 19" DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	21601	1870345.78	0	1870345.78	104	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29801-0015	056AYO955 REG NO. 15094 EMBUDO DE PLÁSTICO, DE 13 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.	29801	4660783.45	0	4660783.45	2879	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0004	056AYO955 REG NO. 15095 BOTELLA CÓNICA, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	21601	2124059.29	0	2124059.29	1876	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	23701-0034	056AYO955 REG NO. 15096 ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS CAPACIDAD 1 LITRO EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.	23701	2062058.88	0	2062058.88	2822	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	23701-0034	056AYO955 REG NO. 15097 ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1 LITRO EN COLORES VERDE Y/O TRASLUCIDO.	23701	1704903	0	1704903	2286	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15098 CEPILLO DE PLÁSTICO TIPO ESCOBA DE 30 CENTÍMETROS DE LARGO Y 6 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA BARRIDO GENERAL DE PUNTAS CARDADAS, CON BASTÓN DE MADERA DE 120 CENTÍMETROS DE LONGITUD.	21601	9994561.34	0	9994561.34	6565	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15099 CEPILLO DE PLÁSTICO TIPO ESCOBA, DE CERDAS DE PLÁSTICO CARDADAS PARA USO RUDO, BASTÓN DE MADERA LARGO, PARA UTILIZARSE EN SUPERFICIES EXTERIORES.	21601	4025049.1	0	4025049.1	2387	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0020	056AYO955 REG NO. 15100 ESCOBA DE VARA, LONGITUD DE VARAS MÍNIMO DE 85 CENTÍMETROS Y FORJADA EN ALAMBRE CON BASTÓN DE MADERA DE 96.5 A 130 CENTÍMETROS, USO RUDO, COLOR NATURAL.	21601	2585248.98	0	2585248.98	1286	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0020	056AYO955 REG NO. 15101 ESCOBA MIJO DE 8 HILOS CON PALO DE MADERA PINTADO COLOR INDISTINTO, DE 25 X 130 CENTÍMETROS DE ALTO.	21601	1876703.44	0	1876703.44	1320	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0020	056AYO955 REG NO. 15102 ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTÓN DE MADERA DE PINO DE 98 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTÍMETROS DE LARGO.	21601	1459990.79	0	1459990.79	1084	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0328	056AYO955 REG NO. 15103 EXTENSIÓN METÁLICA PARA CEPILLO CON ROSCA ESTÁNDAR DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA CON MANGO RECTO DE PLÁSTICO DE 1.20 A 2.40 METROS.	29101	14517659.5	0	14517659.5	3394	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0328	056AYO955 REG NO. 15104 EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE 2.4 X 7.2 METROS.	29101	12058307.77	0	12058307.77	471	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0021	056AYO955 REG NO. 15105 ESCOBETILLA DE PLÁSTICO DE UNA PUNTA.	21601	2027071.8	0	2027071.8	1493	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0020	056AYO955 REG NO. 15106 ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86 CENTÍMETROS X 35.56 CENTÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, PESO 450 GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	21601	3841991.92	0	3841991.92	2416	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15107 CEPILLO PARA BARRER DE PLÁSTICO CON BASTÓN INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O CON FORRO PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 0.34 MILÍMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRA METÁLICA O DE	21601	6338142.27	0	6338142.27	3805	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	23201-0011	056AYO955 REG NO. 15108 ESTOPA	23201	4195803.66	0	4195803.66	2705	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15109 FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTÁNGULO DE 10 X 15 CENTÍMETROS,ESPESOR 22 MILÍMETROS. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	21601	310018.99	0	310018.99	643	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15110 FIBRA CON ESPONJA DE 8 X 12 CENTÍMETROS, CON 12 PIEZAS.	21601	8678931.12	0	8678931.12	3040	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15111 FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 20.0 GRAMOS DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	21601	1476837.91	0	1476837.91	2515	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15112 FIBRA VERDE DE 12 X 15 CENTÍMETROS +/- 2%, USO GENERAL.	21601	1882388.46	0	1882388.46	6455	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15113 FIBRA VERDE DE 9 X 15 CENTÍMETROS +/- 2% Y ESPESOR DE 7 MILÍMETROS, CAJA CON 20 PIEZAS.	21601	5888905.02	0	5888905.02	772	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15114 FIBRA DE COLOR VERDE 20 X 15 CENTÍMETROS +/- 2%. PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-657-NORMEX-2004.	21601	28648626.94	0	28648626.94	4339	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0029	056AYO955 REG NO. 15115 FRANELA BLANCA Y/O ROJA DE TELA ABSORBENTE, SUAVE, RESISTENTE, AFELPADA POR AMBOS LADOS Y RIBETEADA, DE 25 METROS X 50 CENTÍMETROS DE ANCHO.	21601	30162582.66	0	30162582.66	3246	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0029	056AYO955 REG NO. 15116 FRANELA GRIS DE ALTA RESISTENCIA CARDADA DIMENSIONES 50 CENTÍMETROS DE ANCHO X 1 METRO CON REMATE POR MEDIO DE COSTURA.	21601	2626924.99	0	2626924.99	4364	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0029	056AYO955 REG NO. 15117 FRANELA GRIS DE ALTA RESISTENCIA CARDADA, DE 25 METROS X 50 CENTÍMETROS DE ANCHO.	21601	6272856.37	0	6272856.37	724	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0029	056AYO955 REG NO. 15118 PAÑO MICROFIBRA DE 70 X 40 CENTÍMETROS. COLOR INDISTINTO.	21601	5391556.42	0	5391556.42	10833	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0029	056AYO955 REG NO. 15119 PAÑO DE MICROFIBRA DE 40 X 40 CENTÍMETROS, DE 50 PIEZAS, COLOR INDISTINTO.	21601	62003698.19	0	62003698.19	3669	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0065	056AYO955 REG NO. 15120 GEL ANTIBACTERIAL CON CONCENTRACIÓN MÍNIMO AL 70% DE ALCOHOL ETÍLICO, DE 1 LITRO CON DESPACHADOR.	21601	12381438.58	0	12381438.58	10807	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0065	056AYO955 REG NO. 15121 GEL ANTIBACTERIAL CON CONCENTRACIÓN MÍNIMO AL 70% DE ALCOHOL ETÍLICO, DE 200 MILILITROS CON DESPACHADOR.	21601	4389354.7	0	4389354.7	5442	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0065	056AYO955 REG NO. 15122 GEL ANTIBACTERIAL CON CONCENTRACIÓN MÍNIMO AL 70% DE ALCOHOL ETÍLICO, DE 500 MILILITROS +/- 10% CON DESPACHADOR.	21601	9470902.72	0	9470902.72	8918	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0065	056AYO955 REG NO. 15123 GEL ANTISÉPTICO DE 250 MILILITROS.	21601	9233588.43	0	9233588.43	9141	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0085	056AYO955 REG NO. 15124 INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CUCARACHAS E INSECTOS (USO DOMÉSTICO), DE 400 MILILITROS.	21601	11456416.35	0	11456416.35	9343	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15125 JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO PARA MANOS, CREMOSO, DE 220 A 236 MILILITROS CON APLICADOR.	21601	4791095.99	0	4791095.99	6473	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15126 JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO PARA MANOS, CREMOSO, DE 500 MILILITROS CON APLICADOR.	21601	6385366.67	0	6385366.67	7343	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0030	056AYO955 REG NO. 15127 JABÓN EN BARRA, COLOR BLANCO, ENVUELTO EN FORMA INDIVIDUAL, DE 135 GRAMOS.	21601	3109695.76	0	3109695.76	9096	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15128 JABÓN PARA MANOS DE USO GENERAL, DE 5 LITROS, DIFERENTES AROMAS.	21601	5501224.02	0	5501224.02	4027	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15129 JABÓN PARA MANOS LÍQUIDO DE USO GENERAL, DE 20 LITROS, DIFERENTES AROMAS.	21601	10409257.84	0	10409257.84	2344	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15130 JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LITROS	21601	7801291.74	0	7801291.74	1894	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0035	056AYO955 REG NO. 15131 JALADOR DE DOBLE HULE CON BASTÓN PARA PISO DE 100 CENTÍMETROS CON CANALETA DE CALIBRE GRUESO. BASTÓN DE MADERA PINTADO, BARNIZADO O CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO.	21601	5324371.87	0	5324371.87	1498	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0035	056AYO955 REG NO. 15132 JALADOR DE DOBLE HULE CON BASTÓN, PARA PISO DE 60 CENTÍMETROS CON CANALETA DE CALIBRE GRUESO. BASTÓN DE MADERA PINTADO, BARNIZADO O CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO.	21601	8482582.97	0	8482582.97	3255	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0035	056AYO955 REG NO. 15133 CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO CON O SIN ROSCA	21601	4938595.47	0	4938595.47	1957	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0035	056AYO955 REG NO. 15134 JALADOR PARA VIDRIOS DE 30 CENTÍMETROS CON MANGO DE PLÁSTICO.	21601	7150839.3	0	7150839.3	3685	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0035	056AYO955 REG NO. 15135 CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO RESISTENTE CON	21601	3271242.79	0	3271242.79	1210	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0066	056AYO955 REG NO. 15136 JERGA DE ALGODÓN, DE 25 METROS X 50 CENTÍMETROS DE ANCHO.	21601	28754210.28	0	28754210.28	2689	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 15137 LIJA DE AGUA EN PLIEGO, GRANO 180 Y RESPALDO DE PAPEL IMPERMEABLE, TAMAÑO 9" X 11".	24901	3262462.71	0	3262462.71	7673	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 15138 LIJA DEL NO. 1 DE 28 X 23 CENTÍMETROS.	24901	1125315.39	0	1125315.39	2577	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15139 ESPUMA LIMPIADORA PARA ALFOMBRAS Y TAPICERÍA, CON TAPA APLICADORA CON CEPILLO Y ESPONJA, DE 650 +/- 5% MILILITROS.	21601	1397831.89	0	1397831.89	505	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15140 ESPUMA LIMPIADORA SIN JABÓN, DE 1 LITRO.	21601	615399.32	0	615399.32	439	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0037	056AYO955 REG NO. 15141 LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL, DE 17 OZ.	21601	18695299.24	0	18695299.24	831	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0037	056AYO955 REG NO. 15142 LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL, DE 21 OZ.	21601	19128165.17	0	19128165.17	2332	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15143 LIMPIADOR EN GEL DESINFECTANTE PARA W.C., DE 500 MILILITROS.	21601	3037300.93	0	3037300.93	5218	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0079	056AYO955 REG NO. 15144 LIMPIADOR LÍQUIDO ANTI GRASA, AROMAS CÍTRICOS, DE 650 MILILITROS.	21601	1289096.06	0	1289096.06	1663	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15145 LIMPIADOR LÍQUIDO CON AMONIA MULTIUSOS, DE 1 LITRO.	21601	1115054.27	0	1115054.27	1793	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15146 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE CONCENTRADO, DE 20 LITROS. DIFERENTES AROMAS.	21601	4630931.93	0	4630931.93	1743	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15147 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, DE 1 LITRO, AROMA A PINO.	21601	1489642.83	0	1489642.83	3256	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15148 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, DE 20 LITROS, AROMA A PINO.	21601	8663849.81	0	8663849.81	2747	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15149 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS, DE 18 LITROS, DIFERENTES COLORES.	21601	3630896.66	0	3630896.66	927	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15150 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS, DE 1 LITRO, DIFERENTES COLORES.	21601	722000.19	0	722000.19	1791	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15151 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS, DE 5 LITROS, DIFERENTES COLORES.	21601	3030094.86	0	3030094.86	2757	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15152 LIMPIADOR LÍQUIDO PARA USO DIARIO DE REGADERA / DUCHA CON ATOMIZADOR, DE 650 MILILITROS.	21601	960591.7	0	960591.7	1627	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15153 LIMPIADOR LÍQUIDO PARA VIDRIOS A BASE DE AGUA DESCALCIFICADA, DETERGENTES ANIÓNICOS, 2-BOTUXIETANOL, ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y COLORANTE AZUL, DE 20 LITROS.	21601	5756097.35	0	5756097.35	1163	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15154 LIMPIADOR LÍQUIDO PARA VIDRIOS Y SUPERFICIES CON ATOMIZADOR, DE 640 MILILITROS.	21601	1963908.9	0	1963908.9	5860	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15155 LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA LAMINADOS, DIFERENTES AROMAS, DE 3.60 A 3.78 LITROS.	21601	1835396.54	0	1835396.54	560	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15156 LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA LAMINADOS, DIFERENTES AROMAS, DE 750 MILILITROS.	21601	539919.76	0	539919.76	494	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0070	056AYO955 REG NO. 15157 LIMPIADOR SARRICIDA REMOVEDOR DE RESIDUOS DE AGUA DURA Y JABÓN, GARRAFA DE 5 LITROS.	21601	1319507.31	0	1319507.31	925	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0070	056AYO955 REG NO. 15158 LIMPIADOR SARRICIDA REMOVEDOR DE RESIDUOS DE AGUA DURA Y JABÓN, BOTELLA DE 1 LITRO.	21601	1667808.75	0	1667808.75	4112	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0037	056AYO955 REG NO. 15159 LÍQUIDO LIMPIADOR DE METALES, DE 200 MILILITROS.	21601	1154678.7	0	1154678.7	773	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15160 LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS, DE 1 LITRO +/- 6% DE TOLERANCIA.	21601	722196.97	0	722196.97	1441	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0071	056AYO955 REG NO. 15161 SHAMPOO LIQUIDO CONCENTRADO PARA ALFOMBRAS Y TAPICERÍA BOTELLA DE 1 LITRO.	21601	778125.45	0	778125.45	710	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15162 JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LITROS.	21601	4163922.53	0	4163922.53	812	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0080	056AYO955 REG NO. 15163 FACILITADOR DE PLANCHADO DE 4 LITROS.	21601	749238.27	0	749238.27	216	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0038	056AYO955 REG NO. 15164 LUSTRADOR DE MUEBLES, DE ALTA CALIDAD EN AEROSOL, DE 400 +/- 10% MILILITROS.	21601	1414279.55	0	1414279.55	801	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0038	056AYO955 REG NO. 15165 LUSTRADOR DE MUEBLES DE MADERA EN AEROSOL, DE 365 +/- 10% MILILITROS.	21601	965840.88	0	965840.88	542	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0001	056AYO955 REG NO. 15166 LUSTRADOR DE MUEBLES EN ACEITE, COLOR ROJO, DE 500 MILILITROS.	21601	846532.98	0	846532.98	536	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15167 MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 250 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	3281202.85	0	3281202.85	2765	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15168 MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 500 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	7393623.52	0	7393623.52	4327	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15169 MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	3268946.07	0	3268946.07	2480	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15170 REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 250 GRAMOS, CAJA DE CARTÓN CON 40 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	26961630.9	0	26961630.9	827	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15171 REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTÓN CON 40 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	40181580.26	0	40181580.26	893	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15172 REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 500 GRAMOS, CAJA DE CARTÓN CON 40 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	45582633.26	0	45582633.26	882	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0092	056AYO955 REG NO. 15173 CARTUCHO PARA MINGITORIO.	24801	18668345.88	0	18668345.88	2681	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0092	056AYO955 REG NO. 15174 REPUESTO PARA MINGITORIO ECOLÓGICO.	24801	15142581.39	0	15142581.39	1879	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0092	056AYO955 REG NO. 15175 TAPETE MICROTUBOS PARA MINGITORIO ANTISALPICADURAS, DIFERENTES AROMAS, CAJA CON 10 PIEZAS.	24801	12833563.49	0	12833563.49	1156	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0092	056AYO955 REG NO. 15176 TAPETE PARA MINGITORIO CON AROMA, ANTIMICROBIANO, HECHO A BASE DE PVC, IMPIDE EL PASO AL DRENAJE DE OBJETOS. CAJA CON 10 PIEZAS.	24801	11346876.21	0	11346876.21	1408	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0068	056AYO955 REG NO. 15177 PASTILLA DESINFECTANTE PARA MINGITORIO (REJILLA), 85 GRAMOS, CAJA CON 12 PIEZAS, DISTINTOS AROMAS.	21601	20782407.7	0	20782407.7	2717	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0076	056AYO955 REG NO. 15178 PAÑUELO DESECHABLE, CON 90 HOJAS DOBLES DE 21.5 X 21.0 CENTÍMETROS, CAJA CON 90 PIEZAS.	21601	87989682.49	0	87989682.49	3802	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15179 PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR, CON HOJA DOBLE DE 300 METROS POR 10 CENTÍMETROS, EN COLOR BLANCO, CAJA CON 12 BOBINAS.	21601	84407384.46	0	84407384.46	5895	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15180 PAPEL HIGIÉNICO PARA W.C. TAMAÑO JUNIOR, GOFRADO, COLOR BLANCO, 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	21601	61359687.51	0	61359687.51	5945	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15181 PAPEL HIGIÉNICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	21601	118592233.5	0	118592233.5	9085	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCEI**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15182 PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL (ROLLO DOMÉSTICO), GOFRADO COLOR BLANCO, ENVUELTO INDIVIDUALMENTE, DE 500 HOJAS DOBLES.	21601	966215.5	0	966215.5	3470	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15183 PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL (ROLLO DOMÉSTICO), PAQUETE CON 32 ROLLOS, CON 228 HOJAS DOBLES.	21601	9141939.06	0	9141939.06	1449	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15184 PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL (ROLLO DOMÉSTICO), PAQUETE CON 4 ROLLOS, CON 300 HOJAS DOBLES.	21601	1907524.04	0	1907524.04	2068	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15185 PAPEL HIGIÉNICO PARA USO EN MÉNSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 CENTÍMETROS +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LÍNEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTÓN. PAQUETE CON 12 PIEZAS.	21601	5610407.41	0	5610407.41	1812	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0030	056AYO955 REG NO. 15186 PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MÁRMOL, TERRAZO Y GRANITO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-648-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA PARA CONTENER 9 KILOGRAMOS.	21601	5577763.79	0	5577763.79	137	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0030	056AYO955 REG NO. 15187 PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA PARA CONTENER 18 LITROS.	21601	3152180.75	0	3152180.75	127	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0068	056AYO955 REG NO. 15188 PASTILLA DESINFECTANTE PARA W.C., DE 4 PIEZAS DE 40 GRAMOS CADA UNA.	21601	7708725.94	0	7708725.94	6417	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0068	056AYO955 REG NO. 15189 PASTILLA REDONDA DESODORANTE PARA W.C., 80 GRAMOS.	21601	3064878.43	0	3064878.43	10322	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0044	056AYO955 REG NO. 15190 PIEDRA PÓMEZ	21601	2379244.06	0	2379244.06	6242	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0046	056AYO955 REG NO. 15191 PLUMERO ELECTROSTÁTICO.	21601	2353405.41	0	2353405.41	1537	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0046	056AYO955 REG NO. 15192 PLUMERO INDUSTRIAL CON EXTENSIÓN METÁLICA.	21601	2115378.6	0	2115378.6	693	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	23101-0080	056AYO955 REG NO. 15193 RAFIA BLANCA, CAPACIDAD DE 1 KILOGRAMO, CALIBRE 3, COLOR BLANCO.	23101	3630001.11	0	3630001.11	1487	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0051	056AYO955 REG NO. 15194 RECOGEDOR DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 20 O 22 CON BASTÓN DE METAL DE 60 A 75 CENTÍMETROS. MEDIDAS DE BASE : PARTE FRONTAL DE 24 CENTÍMETROS MÍNIMO, PARTE POSTERIOR DE 20 CENTÍMETROS Y FONDO 20 CENTÍMETROS.	21601	6371077.52	0	6371077.52	3507	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0051	056AYO955 REG NO. 15195 RECOGEDOR DE PLÁSTICO CON BASTÓN.	21601	2299319.05	0	2299319.05	2138	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0055	056AYO955 REG NO. 15196 REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS, PARA SU USO PESADO, CONTIENE SOLVENTES HIDROSOLUBLES, FUNCIONA CON AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE, PUEDE SER USADO CON MOPAS O MAQUINAS FREGADORAS DE PISOS. DE 20 LITROS.	24901	7059369.89	0	7059369.89	90	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0055	056AYO955 REG NO. 15197 REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS, PARA SU USO PESADO, CONTIENE SOLVENTES HIDROSOLUBLES, FUNCIONA CON AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE, PUEDE SER USADO CON MOPAS O MAQUINAS FREGADORAS DE PISOS. DE 1 LITRO.	24901	1665411.73	0	1665411.73	396	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0055	056AYO955 REG NO. 15198 REMOVEDOR DE CERA Y ACABADOS, PORRÓN DE 5 LITROS.	24901	1446201.95	0	1446201.95	80	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24901-0055	056AYO955 REG NO. 15199 REMOVEDOR DE CERA Y ACABADOS, DE 1 LITRO.	24901	411696.64	0	411696.64	264	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0016	056AYO955 REG NO. 15200 SACO COSTAL DE RAFIA BLANCO, NUEVO, CAPACIDAD DE 50 KILOGRAMOS.	24801	302693.37	0	302693.37	530	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0046	056AYO955 REG NO. 15201 REPUESTO PARA SACUDIDOR DE MICROFIBRA, EXTRAGRANDE.	24801	1813207.44	0	1813207.44	778	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0046	056AYO955 REG NO. 15202 SACUDIDOR DE MICROFIBRA, EXTRAGRANDE CON BASTÓN.	24801	3287015.07	0	3287015.07	856	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0056	056AYO955 REG NO. 15203 SEÑALIZADOR DE PISO MOJADO EN POLIPROPILENO, CON IMPRESIÓN EN ESPAÑOL E INGLÉS, BASE DE 30 CENTÍMETROS Y ALTURA DE 62 CENTÍMETROS, CON APERTURA DE 35 CENTÍMETROS.	24801	13511161.4	0	13511161.4	3695	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0199	056AYO955 REG NO. 15204 SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO. TAMAÑO EXTRA GRANDE PESO: 2.0 GRAMOS MÍNIMO CADA UNA. PAQUETE CON 500 PIEZAS.	21101	968869.65	0	968869.65	699	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0071	056AYO955 REG NO. 15205 SHAMPOO INDUSTRIAL, DE 20 LITROS.	21601	4208483.06	0	4208483.06	701	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0071	056AYO955 REG NO. 15206 SHAMPOO PARA AUTOS, DE 1 LITRO.	21601	633310.19	0	633310.19	891	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0043	056AYO955 REG NO. 15207 TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA. CAJA CON 6 PIEZAS.	21601	38509467.18	0	38509467.18	6121	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0052	056AYO955 REG NO. 15208 TOALLA INTERDOBLADA EN HOJA DOBLE, GOFRADA, COLOR BLANCO, CON 20 FAJILLAS DE 150 TOALLAS CADA UNA, DE 24 X 23.2 CENTÍMETROS CADA FAJILLA.	21601	75520549.8	0	75520549.8	13459	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0052	056AYO955 REG NO. 15209 TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, TRES PANELES, CARACTERÍSTICAS DE CADA HOJA, DIMENSIÓN CORTA EXTENDIDA 21.7 A 24.0 CENTÍMETROS, DIMENSIÓN LARGA EXTENDIDA 22.5 A 27.0 CENTÍMETROS, INTERDOBLADAS, ACABADO GOFRADO. COLOR BLANCO, HOJA DOBLE. CAJA CON 20 PAQUETES CON 100 HOJAS DOBLES EN CADA	21601	31527041.02	0	31527041.02	6023	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0052	056AYO955 REG NO. 15210 TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS, HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, CON 20 FAJILLAS DE 100 TOALLAS CADA UNA, DE 21.5 X 21.5 CENTÍMETROS.	21601	42002290.23	0	42002290.23	9346	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0052	056AYO955 REG NO. 15211 TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERÍSTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIÓN CORTA EXTENDIDA 21.7 A 24.0 CENTÍMETROS, DIMENSIÓN LARGA EXTENDIDA 22.5 A 27.0 CENTÍMETROS. PAQUETE CON 250 HOJAS	21601	40653603.58	0	40653603.58	7970	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0226	056AYO955 REG NO. 15212 TOALLA HÚMEDA ANTIBACTERIAL, CON 50 TOALLITAS.	21101	2152920.27	0	2152920.27	1759	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0226	056AYO955 REG NO. 15213 TOALLA HÚMEDA DESINFECTANTE, CON 35 TOALLITAS.	21101	1300474.82	0	1300474.82	1219	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0226	056AYO955 REG NO. 15214 TOALLA HÚMEDA DESINFECTANTE, CON 75 TOALLITAS.	21101	12995098.46	0	12995098.46	8290	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15215 ACEITE TRATAMIENTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP), DE 5 LITROS.	21601	3523741.26	0	3523741.26	658	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15216 ESQUELETO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 60 CENTÍMETROS.	21601	1914858.52	0	1914858.52	728	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15217 ESQUELETO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 50 CENTÍMETROS.	21601	1129221.61	0	1129221.61	433	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15218 ESQUELETO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 90 CENTÍMETROS.	21601	2528293.78	0	2528293.78	757	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15219 ESQUELETO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 100 CENTÍMETROS.	21601	1562533.87	0	1562533.87	411	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15220 LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-647-NORMEX-2008. BOTELLA 1 LITRO.	21601	1069480.05	0	1069480.05	957	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15221 LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-647-NORMEX-2008. GARRAFA 5 LITROS.	21601	3037013.08	0	3037013.08	781	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15222 TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 60 CENTÍMETROS, COMPLETO CON BASE METÁLICA CALIBRE 20 CON REFUERZO EN LA PUNTA, TUBO Y FUNDA COLOR BLANCO O NATURAL DE TELA SINTÉTICA Y PABILO 100% ALGODÓN (AL CENTRO MÁS CORTOS Y EN LA PERIFERIA MÁS LARGOS). PESO DEL REPUESTO 400 GRAMOS MÍNIMO	21601	7245958.93	0	7245958.93	1452	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15223 TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 50 CENTÍMETROS, COMPLETO CON BASE METÁLICA CALIBRE 20 CON REFUERZO EN LA PUNTA, TUBO Y FUNDA COLOR BLANCO O NATURAL DE TELA SINTÉTICA Y PABILO 100% ALGODÓN (AL CENTRO MÁS CORTOS Y EN LA PERIFERIA MÁS LARGOS). PESO DEL REPUESTO 400 GRAMOS MÍNIMO	21601	3474786.24	0	3474786.24	786	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15224 TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 100 CENTÍMETROS, COMPLETO CON BASE METÁLICA CALIBRE 20 CON REFUERZO EN LA PUNTA, TUBO Y FUNDA COLOR BLANCO O NATURAL DE TELA SINTÉTICA Y PABILO 100% ALGODÓN (AL CENTRO MÁS CORTOS Y EN LA PERIFERIA MÁS LARGOS). PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS MÍNIMO	21601	4597750.35	0	4597750.35	824	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15225 TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 90 CENTÍMETROS, COMPLETO CON BASE METÁLICA CALIBRE 20 CON REFUERZO EN LA PUNTA, TUBO Y FUNDA COLOR BLANCO O NATURAL DE TELA SINTÉTICA Y PABILO 100% ALGODÓN (AL CENTRO MÁS CORTOS Y EN LA PERIFERIA MÁS LARGOS). PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS MÍNIMO	21601	6435032.24	0	6435032.24	1106	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15226 REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380 G/M2 MINIMO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	21601	2310554.53	0	2310554.53	1208	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15227 REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 50 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380 G/M2 MINIMO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	21601	1475080.93	0	1475080.93	915	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15228 REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 G/M2 MÍNIMO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	21601	3663956.27	0	3663956.27	1431	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15229 REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 100 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 G/M2 MÍNIMO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	21601	2679041.29	0	2679041.29	1118	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15230 LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-647-NORMEX-2008. CUBETA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR QUE EVITE LA OXIDACIÓN Y/O LA	21601	12774358.57	0	12774358.57	703	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 15231 Servicio de provisión y/o elaboración de alimentos preparados para pacientes y personal de los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la designación efectuada por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en cumplimiento	33901	126,411.64	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33604-0001	056AYO955 REG NO. 15232 IMPRESION Y ELABORACION DE PUBLICACIONES OFICIALES Y DE INFORMACION EN GENERAL PARA DIFUSION	33604	16086000.00	0	16086000	1	369	N	7	0	50	25	25	0						I3P	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	34501-0010	056AYO955 REG NO. 15233 Servicio de aseguramiento vehícular	34501	306,877,706.43	0.00	306877706.4	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0004	056AYO955 REG NO. 15234 Servicio de Recolección, Transporte Externo, Lavado, Planchado, Doblado, Emplayado O Empaquetado y Entrega de Ropa Limpia Hospitalaria y Quirúrgica en Calidad de Comodato Propiedad del Proveedor para los servicios Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	35801	1,923,180,698.92	1923180698.92	1923180699	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO955 REG NO. 15235 Servicio Integral de Limpieza en Interiores y Exteriores para Hospitales Y/O Unidades Médicas para los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar Imss-Bienestar	35801	12,795,740,660.35	12795740660.35	12795740660	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0005	056AYO955 REG NO. 15236 Servicio de recolección y manejo de residuos peligrosos biológico e infecciosos, para los Servicios de Salud de Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar) para el ejercicio fiscal 2025.	35801	1,180,316,743.88	1180316744	1180316744	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0002	056AYO955 REG NO. 15237 Servicio de Sanitización a los Hospitales Y/O Unidades Médicas del Servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	35801	1,827,100,101.86	1827100101.86	1827100102	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33801-0001	056AYO955 REG NO. 15238 Servicio de Seguridad Subrogada para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud Del Instituto Mexicano Del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-Bienestar)	33801	6,377,648,157.37	6377648157.37	6377648157	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	32503-0023	056AYO955 REG NO. 15239 Servicio de Arrendamiento de Vehículos Terrestres para los Hospitales, Unidades Médicas Y Oficinas Administrativas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	32503	1,812,295,603.36	1812295603.36	1812295603	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0002	056AYO955 REG NO. 15240 Servicio de Mantenimiento y Recarga a los Extintores Instalados en los Inmuebles de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social Para el Bienestar (Imss-Bienestar) 2025	35701	61,531,152.43	61,531,152.43	61531152.43	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	22102-0394	056AYO955 REG NO. 15241 SERVICIO DE PROVISIÓN Y/O ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE LOS HOSPITALES Y/O UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	22102	1,621,152,166.95	1621152166.95	1621152167	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO955 REG NO. 15242 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Elevadores Ubicados en los Diversos Hospitales Y Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar (Imss-Bienestar) 2025.	35701	273,597,692.55	273597692.55	273597692.6	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	22102-0394	056AYO955 REG NO. 15243 SERVICIO DE SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES Y/O UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	22102	2,784,855,610.49	2784855610.49	2784855610	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35901-0003	056AYO955 REG NO. 15244 Servicio Integral de Fumigación para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	35901	64,252,517.11	58,411,379.19	64252517.11	1	369	N	23	20	30	25	25	0						CEDAM			
AYO	056AYO954	35701-0001	056AYO955 REG NO. 15245 Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a la Maquinaria y Equipo Electromecánico Ubicados en los Diversos Hospitales y Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	35701	613,967,329.44	613,967,329.44	613967329.4	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35901-0004	056AYO955 REG NO. 15246 Servicio Integral de Jardinería para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (Imss-Bienestar)	35901	64,535,973.58	58,669,066.89	64535973.58	1	369	N	23	20	30	25	25	0						CEDAM			
AYO	056AYO954	44102-0001	056AYO955 REG NO. 15247 Servicio de hospedaje, alimentación y transportación terrestre, para colaboradores externos del servicio de salud del Insituto Mexicano del Seguro Social	44102	4,925,093,938.43	4925093938.43	4925093938	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	26103-0051	056AYO955 REG NO. 15248 Suministro de Combustible para vehículos automotores terrestre en Territorio Nacional	26103	486,429,594.54	419,335,857.37	486429594.5	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35801-0007	056AYO955 REG NO. 15249 Servicio Integral de Limpieza en Interiores y Exteriores para los inmuebles destinados a la Operación de Oficinas Administrativas y de Atención al Público de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para El Bienestar (Imss-Bienestar).	35801	67,497,914.32	67,497,914.32	67497914.32	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21301-0002	056AYO955 REG NO. 15250 PLANOS	21301	1,272,000.00	0	1272000	600	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0194	056AYO955 REG NO. 15251 SELLO DE GOMA	21101	44,012.00	0	44012	156	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0195	056AYO955 REG NO. 15252 SELLO MECANICO	21101	60,166.00	0	60166	132	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0009	056AYO955 REG NO. 15253 ARTICULOS PARA SEÑALIZACION	24601	6,360,000.00	0	6360000	700	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	37104-0006	056AYO955 REG NO. 15254 PASAJES AÉREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	37104	65,517,242.00	0	65517242	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	44102-0001	056AYO955 REG NO. 15255 TRASLADO DE PERSONAS	44102	12,931,035.00	0	12931035	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0038	056AYO955 REG NO. 15256 KIT ANTIDERRAMES	27201	10,345.00	0	10345	4	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0038	056AYO955 REG NO. 15257 CAMISAS	27101	34,483.00	0	34483	18	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0173	056AYO955 REG NO. 15258 CAMISOLAS	27101	51,725.00	0	51725	28	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0004	056AYO955 REG NO. 15259 CAMILLA (TABLA)	27201	3,621.00	0	3621	4	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0015	056AYO955 REG NO. 15260 BOQUILLA ELÉCTRICA	24601	600	0	600	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0020	056AYO955 REG NO. 15261 CABLES CONDUCTORES	24601	13,248.00	0	13248	8	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0021	056AYO955 REG NO. 15262 CAJA REGISTRO (ENERGÍA, VOZ Y DATOS	24601	1,000.00	0	1000	20	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0027	056AYO955 REG NO. 15263 CINTA DE AISALAR	24601	1,450.00	0	1450	24	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0029	056AYO955 REG NO. 15264 CLAVIJA ELECTRICA	24601	850	0	850	30	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0046	056AYO955 REG NO. 15265 FOCOS	24601	2,000.00	0	2000	100	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0057	056AYO955 REG NO. 15266 LUMINARIA	24601	5,100.00	0	5100	4	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24601-0064	056AYO955 REG NO. 15267 PILAS	24601	3,550.00	0	3550	24	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0077	056AYO955 REG NO. 15268 SOCKET O RECEPTACULO	24601	390	0	390	20	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0078	056AYO955 REG NO. 15269 SOLDADURA (COBRE, ESTAÑO, BRONCE, PLOMO, ETC.)	24601	650	0	650	2	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0079	056AYO955 REG NO. 15270 TERMINAL ELECTRICA	24601	500	0	500	500	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0090	056AYO955 REG NO. 15271 APAGADOR	24601	2,000.00	0	2000	50	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0092	056AYO955 REG NO. 15272 CAIMANES	24601	1,520.00	0	1520	24	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0094	056AYO955 REG NO. 15273 EXTENSIÓN ELECTRICA	24601	5,000.00	0	5000	20	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0098	056AYO955 REG NO. 15274 MULTICONTACTO	24601	5,000.00	0	5000	50	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0102	056AYO955 REG NO. 15275 LAMPARA DE LEDS	24601	5,100.00	0	5100	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0103	056AYO955 REG NO. 15276 LAMPARA DE EMERGENCIA RECARGABLE	24601	3,000.00	0	3000	30	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0105	056AYO955 REG NO. 15277 CINTA PREVENTIVA	24601	1,500.00	0	1500	20	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0125	056AYO955 REG NO. 15278 MANGA TERMO CONTRACTIL	24601	1,000.00	0	1000	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0145	056AYO955 REG NO. 15279 TARJTA ELECTRÓNICA DE DETECCIÓN DE VOLTAJE	24601	6,000.00	0	6000	5	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0157	056AYO955 REG NO. 15280 MULTIMETRO DIGITAL	24601	4,000.00	0	4000	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0008	056AYO955 REG NO. 15281 ALABRE RECOCIDO	24701	2,000.00	0	2000	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0024	056AYO955 REG NO. 15282 BROCA	24701	2,100.00	0	2100	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0100	056AYO955 REG NO. 15283 RONDANA	24701	700	0	700	500	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIEN**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24701-0117	056AYO955 REG NO. 15284 TORNILLO	24701	1,200.00	0	1200	500	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0138	056AYO955 REG NO. 15285 TUERCA	24701	1,200.00	0	1200	500	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0171	056AYO955 REG NO. 15286 ANCLAS DE MARIPOSA	24701	2,000.00	0	2000	30	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0172	056AYO955 REG NO. 15287 CLAVO DE CONCRETO	24701	1,000.00	0	1000	4	264	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0174	056AYO955 REG NO. 15288 TORNILLO CON TUERCA	24701	1,200.00	0	1200	500	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0189	056AYO955 REG NO. 15289 DISCO DE CORTE	24701	775	0	775	2	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0199	056AYO955 REG NO. 15290 LLAVE ANGULAR (AGUA)	24701	2,160.00	0	2160	30	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0200	056AYO955 REG NO. 15291 LLAVE NARIZ (AGUA)	24701	475	0	475	10	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0201	056AYO955 REG NO. 15292 CINCEL	24701	500	0	500	4	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24701-0202	056AYO955 REG NO. 15293 REMACHE	24701	800	0	800	500	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0012	056AYO955 REG NO. 15294 LONAS	24801	8,480.00	0	8480	20	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0016	056AYO955 REG NO. 15295 SACOS Y COSTALES	24801	3,000.00	0	3000	100	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0022	056AYO955 REG NO. 15296 TRIPLAY DE PINO	24801	12,150.00	0	12150	20	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0023	056AYO955 REG NO. 15297 CINTA ADHESIVA ANTIDERRAPANTE O ANIDESLIZANTE	24801	2,190.00	0	2190	10	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0003	056AYO955 REG NO. 15298 BARNICES PARA MUEBLES	24901	6,000.00	0	6000	10	278	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0006	056AYO955 REG NO. 15299 CINTA DE TEFLON	24901	1,000.00	0	1000	50	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 15300 LIJA	24901	2,500.00	0	2500	50	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	24901-0034	056AYO955 REG NO. 15301 PINTURAS DE ACEITE	24901	14,500.00	0	14500	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0044	056AYO955 REG NO. 15302 PINTURAS VINILICAS	24901	20,000.00	0	20000	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0046	056AYO955 REG NO. 15303 SOLVENTES PARA PINTURA	24901	2,866.00	0	2866	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0050	056AYO955 REG NO. 15304 RESANADOR DE MADERA, YESO, LADRILLO Y PIEDRA	24901	1,960.00	0	1960	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0052	056AYO955 REG NO. 15305 SILICON	24901	2,000.00	0	2000	50	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0013	056AYO955 REG NO. 15306 ARCO SEGUETA	29101	900	0	900	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0016	056AYO955 REG NO. 15307 AUTOCLE CON MANERAL, DADO Y EXTENSION	29101	4,400.00	0	4400	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0030	056AYO955 REG NO. 15308 CAJA HERRAMIENTAS	29101	1,800.00	0	1800	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0031	056AYO955 REG NO. 15309 CALAFATEADORA	29101	645	0	645	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0048	056AYO955 REG NO. 15310 CORTADOR TUBO	29101	915	0	915	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0050	056AYO955 REG NO. 15311 CUCHARA ALBAÑIL	29101	810	0	810	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0056	056AYO955 REG NO. 15312 CUCHILLO Y NAVAJA MIL USOS	29101	1,200.00	0	1200	5	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0063	056AYO955 REG NO. 15313 DESARMADOR	29101	1,500.00	0	1500	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0064	056AYO955 REG NO. 15314 DESARMADOR IMPACTO	29101	750	0	750	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0065	056AYO955 REG NO. 15315 DESTAPADOR DRENAJE	29101	1,110.00	0	1110	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0077	056AYO955 REG NO. 15316 ESCOFINA	29101	450	0	450	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0080	056AYO955 REG NO. 15317 ESCUADRA CARPINTERO	29101	525	0	525	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29101-0082	056AYO955 REG NO. 15318 ESMERILADORA	29101	4,000.00	0	4000	2	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0083	056AYO955 REG NO. 15319 ESPATULA	29101	750	0	750	10	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0095	056AYO955 REG NO. 15320 EXTRACTOR TORNILLOS (BIRLOS)	29101	1,200.00	0	1200	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0097	056AYO955 REG NO. 15321 FALSA ESCUADRA	29101	255	0	255	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0099	056AYO955 REG NO. 15322 FLEXOMETRO	29101	1,095.00	0	1095	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0101	056AYO955 REG NO. 15323 FORMON	29101	1,155.00	0	1155	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0124	056AYO955 REG NO. 15324 JUEGO DE LLAVES ESPAÑOLAS	29101	2,394.00	0	2394	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0127	056AYO955 REG NO. 15325 LIMA	29101	804	0	804	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0130	056AYO955 REG NO. 15326 LLANA	29101	585	0	585	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0169	056AYO955 REG NO. 15327 MARRO	29101	735	0	735	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0177	056AYO955 REG NO. 15328 MARTILLO UÑA	29101	1,107.00	0	1107	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0185	056AYO955 REG NO. 15329 NIVEL	29101	1,665.00	0	1665	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0189	056AYO955 REG NO. 15330 PALA	29101	945	0	945	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0192	056AYO955 REG NO. 15331 PATA DE CABRA	29101	807	0	807	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0194	056AYO955 REG NO. 15332 PERICO (LLAVE)	29101	945	0	945	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0209	056AYO955 REG NO. 15333 PINZA DE PUNTA	29101	1,890.00	0	1890	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0210	056AYO955 REG NO. 15334 PINZA ELECTRICIDAD	29101	3,000.00	0	3000	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29101-0213	056AYO955 REG NO. 15335 PINZA MECANICO	29101	1,959.00	0	1959	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0222	056AYO955 REG NO. 15336 PINZA PRESION	29101	1,380.00	0	1380	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0242	056AYO955 REG NO. 15337 PORTA HERRAMIENTAS	29101	1,845.00	0	1845	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0250	056AYO955 REG NO. 15338 REMACHADOR MANUAL	29101	870	0	870	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0253	056AYO955 REG NO. 15339 ROCIADOR INSECTICIDA	29101	867	0	867	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0259	056AYO955 REG NO. 15340 SEGUETA	29101	560	0	560	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0260	056AYO955 REG NO. 15341 SERROTE	29101	480	0	480	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0272	056AYO955 REG NO. 15342 TALADRO	29101	5,050.00	0	5050	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0278	056AYO955 REG NO. 15343 TIJERA CORTAR LAMINA	29101	867	0	867	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0296	056AYO955 REG NO. 15344 AFLOJATODO	29101	1,600.00	0	1600	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0299	056AYO955 REG NO. 15345 ESCALERILLA	29101	3,700.00	0	3700	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0316	056AYO955 REG NO. 15346 RODILLO PARA PINTAR	29101	2,520.00	0	2520	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0326	056AYO955 REG NO. 15347 CINTA DE ALUMINIO	29101	1,045.00	0	1045	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0327	056AYO955 REG NO. 15348 CHAROLA PARA RODILLO	29101	315	0	315	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0328	056AYO955 REG NO. 15349 EXTENSION PARA RODILLO	29101	916	0	916	3	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0329	056AYO955 REG NO. 15350 CARDA	29101	1,220.00	0	1220	5	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0345	056AYO955 REG NO. 15351 HIDROLAVADORA COMPACTA	29101	2,574.00	0	2574	2	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	29101-0372	056AYO955 REG NO. 15352 SOLDADORA INVERSOR	29101	3,350.00	0	3350	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0377	056AYO955 REG NO. 15353 BATERÍA / CARGADOR	29101	2,550.00	0	2550	1	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0383	056AYO955 REG NO. 15354 MULTÍMETRO O AMPERÍMETRO DE GANCHO	29101	3,000.00	0	3000	2	368	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO955 REG NO. 15355 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES	35501	1,163,880.00	0	1163880	1	369	N	7	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	32301-0001	056AYO955 REG NO. 15356 Arrendamiento de equipo de computo personal y periféricos	32301	649,182,631.00	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	1	2	1899473631				LP			
AYO	056AYO954	33602-0011	056AYO955 REG NO. 15357 Servicio Administrado de Impresión de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de Documentos	33602	666,493,689.00	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	1	3	1999481067				LP			
AYO	056AYO954	31602-0001	056AYO955 REG NO. 15358 Servicio de Red WAN Administrada y Mantenimiento de Telecomunicaciones para Voz, Datos y Videoconferencia	31602	15,840,978,466.00	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	1	3	47522935398				LP			
AYO	056AYO954	32701-0003	056AYO955 REG NO. 15359 Servicios de productos de licenciamiento Microsoft bajo los esquemas de actualización y soporte, suscripción dederechos de uso y nuevas licencias	32701	155,172,414.00	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	0						LP			
AYO	056AYO954	31401-0001	056AYO955 REG NO. 15360 Servicio de Telefonía Convencional para el IMSS Bienestar	31401	46,000,079.00	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	1	3	138000236.2				LP			
AYO	056AYO954	31904-0004	056AYO955 REG NO. 15361 Servicios de infraestructura de cómputo y migración de nube pública	31904	86,206,897.00	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	1	3	258620689.7				LP			
AYO	056AYO954	32701-0003	056AYO955 REG NO. 15362 Adquisición de Productos de Licenciamiento Especializado	32701	34,482,759.00	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO955 REG NO. 15363 Servicios Integrales de Ciberseguridad Administrada y Bajo Demanda	33903	86,206,897.00	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	1	3	559482759				LP			
AYO	056AYO954	31602-0001	056AYO955 REG NO. 15364 Implementación de protocolo IPV6 en IMSS Bienestar	31602	86,207.00	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	21401-0019	056AYO955 REG NO. 15365 Adquisición de consumibles de impresión.	21401	258,620,690.00	0	0	32000	368	N	9	0	50	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	25301-3434	056AYO955 REG NO. 15366 Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario, Oxígeno Medicinal Hospitalario y Gases Medicinales para las Unidades Médicas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	25301	5,945,420,986.78	5404928169.80	5945420987	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	35101-0002	056AYO955 REG NO. 15367 Servicio Integral de Conservación y mantenimiento en Unidades Médicas Hospitalarias del IMSS-BIENESTAR	35101	2,909,965,460.60	2909965460.60	2909965461	1	369	N	23	20	30	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33304-0009	056AYO955 REG NO. 15368 Servicio de mantenimiento a software de sistemas de información	33304	60,344,828.00	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	RIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICIO	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 15369 Contratación de la figura del Testigo Social, para atestiguar los actos del procedimiento de Licitación Pública de cárácter Nacional para la contratación del Servicio de Seguridad Subrogada para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la designación efectuada por el	33901	156,750.43	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 15370 Contratación de la figura del Testigo Social, para atestiguar los actos del procedimiento de Licitación Pública de cáracter Nacional para la contratación del Servicio Integral de Limpieza en Interiores y Exteriores para Hospitales y/o Unidades Médicas para los de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con	33901	156,750.43	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 15371 Contratación de la figura del Testigo Social, para atestiguar los actos del procedimiento de Licitación Pública de cáracter Nacional para la contratación del Servicio de suministro de víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la designación efectuada por el	33901	136,524.57	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 15372 Contratación de la figura del Testigo Social, para atestiguar los actos del procedimiento de Licitación Pública de cáracter Nacional para la contratación del Servicio de Sanitización a los Hospitales y/o Unidades Médicas del Servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la designación efectuada por el	33901	126,411.64	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 15373 Contratación de la figura del Testigo Social, para atestiguar los actos del procedimiento de Licitación Pública de cáracter Nacional para la contratación del Servicio de recolección y manejo de residuos peligrosos biológico e infecciosos, para los Servicios de Salud de Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la designación	33901	126,411.64	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 15374 Contratación de la figura del Testigo Social, para atestiguar los actos del procedimiento de Licitación Pública de cáracter Nacional para la contratación del Servicio de Lavandería (recolección de ropa en comodato, conteo, clasificación, verificación del estado físico de las prendas, transporte externo, lavado e higienizado, planchado, doblado y emplayado o empaquetado, así como entrega de ropa	33901	126,411.64	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 15375 Contratación de la figura del Testigo Social, para atestiguar los actos del procedimiento de Licitación Pública de cáracter Nacional para la contratación del Suministro de Oxígeno Medicinal domiciliario, Oxígeno Medicinal Hospitalario y Gases Medicinales para las Unidades Médicas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el ejercicio 2026, de	33901	146,637.50	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 15376 Contratación de la figura del Testigo Social, para atestiguar los actos del procedimiento de Licitación Pública de cáracter Nacional para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a la maquinaria y equipo electromecánico ubicados en los diversos Hospitales y Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-	33901	126,411.64	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33901-0001	056AYO955 REG NO. 15377 Servicio de provisión y/o elaboración de alimentos preparados para pacientes y personal de los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el ejercicio fiscal 2026, de acuerdo con la designación efectuada por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno; en cumplimiento	33901	126,411.64	0	0	1	369	N	9	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	21601-0002	056AYO955 REG NO. 15378 LIQUIDO DE ÁCIDO MURIÁTICO, DE 960 MILILITROS A 1 LITRO.	21601	3456665.44	0	3456665.44	8302	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15379 ÁCIDO OXÁLICO EN POLVO EN BOLSA DE 1 KILOGRAMO	21601	2310735.45	0	2310735.45	1663	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0086	056AYO955 REG NO. 15380 AROMATIZANTE DE AMBIENTE CONTINUO, ELÉCTRICO, DE 21 MILILITROS, APARATO Y REPUESTO DIFERENTES AROMAS.	21601	12748489.96	0	12748489.96	5897	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0086	056AYO955 REG NO. 15381 AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL, DE 400 GRAMOS, DIFERENTES AROMAS.	21601	9290484.27	0	9290484.27	9239	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0086	056AYO955 REG NO. 15382 AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN VARITAS, DE 100 MILILITROS CON 6 VARITAS, DIFERENTES AROMAS.	21601	5927914.62	0	5927914.62	1908	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0086	056AYO955 REG NO. 15383 AROMATIZANTE LÍQUIDO DE USO GENERAL, DE 20 LITROS, DIFERENTES AROMAS. CONCENTRADO.	21601	19990291.71	0	19990291.71	3587	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0015	056AYO955 REG NO. 15384 DESODORANTE Y AROMATIZANTE DE AMBIENTE DE GEL PARA AUTOMÓVIL DE 70 GRAMOS, DIFERENTES AROMAS.	21601	1116083.89	0	1116083.89	1722	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0086	056AYO955 REG NO. 15385 REPUESTOS PARA AROMATIZANTE DE AMBIENTE CONTINUO, DIFERENTES AROMAS, DE 21 MILILITROS CADA UNO.	21601	5844374.38	0	5844374.38	4425	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0004	056AYO955 REG NO. 15386 ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DE SUCCIÓN DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL	21601	3380622.57	0	3380622.57	7142	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0004	056AYO955 REG NO. 15387 ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLÁSTICO, PARA APLICAR TODO TIPO DE LÍQUIDOS EXCEPTO ÁCIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENO TRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 750 MILILITROS, TUBO DE SUCCIÓN DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DISPARADOR EN FORMA DE GATILLO Y REGULADOR DEL	21601	1087140.74	0	1087140.74	2009	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0069	056AYO955 REG NO. 15388 BANDEJA DE PLÁSTICO REDONDA DE 15.5 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO X 6 CENTÍMETROS DE ALTURA, DIFERENTES COLORES.	21601	2969402.95	0	2969402.95	2515	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0069	056AYO955 REG NO. 15389 BANDEJA JÍCARA DE PLÁSTICO DE CAPACIDAD DE 1 LITRO. DIFERENTES COLORES.	21601	7594069.15	0	7594069.15	6143	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15390 BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE POLIETILENO PARA BASURA DE 48 X 60 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	2418571.61	0	2418571.61	2821	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15391 BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE POLIETILENO PARA BASURA DE 50 X 70 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	13094856.06	0	13094856.06	16667	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15392 BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE POLIETILENO PARA BASURA DE 60 X 90 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	6515743.23	0	6515743.23	7980	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15393 BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE POLIETILENO PARA BASURA DE 70 X 90 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	3727337.53	0	3727337.53	4387	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15394 BOLSA DE PLÁSTICO BIODEGRADABLE DE POLIETILENO PARA BASURA DE 90 X 120 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	7227150.92	0	7227150.92	8674	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15395 BOLSA DE PLÁSTICO GRUESO CON O SIN JARETA DE 90 X 120 CENTÍMETROS, COLOR NEGRO.	21601	4593218.26	0	4593218.26	5222	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15396 BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 40 X 60 CENTÍMETROS, CALIBRE 200 MÍNIMO, SIN JARETA, COLOR NEGRO Y/O TRANSPARENTE	21601	4640621.66	0	4640621.66	6409	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15397 BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 80 X 100 CENTÍMETROS, CALIBRE 200 MÍNIMO, SIN JARETA, COLOR NEGRO Y/O TRANSPARENTE	21601	2630361.74	0	2630361.74	3421	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15398 BOLSA PARA BASURA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 90 X 120 CENTÍMETROS, CALIBRE 300 MÍNIMO, SIN JARETA, COLOR NEGRO Y/O TRANSPARENTE.	21601	5676281.63	0	5676281.63	6020	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15399 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLORES VERDE AGUA Y/O MORADO TRASLUCIDOS, PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015	21601	32791540.28	0	32791540.28	2318	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15400 BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTÍMETROS Y 0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLORES VERDE AGUA Y/O MORADO TRASLUCIDOS, PARA BOTE TIPO CAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	21601	28435154.5	0	28435154.5	2170	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15401 BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 30 X 20 CENTÍMETROS Y0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 1,000 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	21601	14998806.49	0	14998806.49	2125	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15402 BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTÍMETROS Y0.038 MILÍMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	21601	17556458.7	0	17556458.7	2564	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0075	056AYO955 REG NO. 15403 BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD, CON SELLO ESTRELLA, CALIBRE 0.038 MILÍMETROS, MEDIDAS DE 1.10 X 1.20 METROS, PESO DE 91.2 GRAMOS, CON CINTA DE AMARRE DE 4 CENTÍMETROS DE ANCHO CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-F-235-CNCP-2015	21601	33488750	0	33488750	2224	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0016	056AYO955 REG NO. 15404 BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, DE 12 A 14 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA Y/O PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 33 A 35 CENTÍMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	21601	2286697.85	0	2286697.85	3986	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0016	056AYO955 REG NO. 15405 BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, DE 14 A 16 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO EXTERIOR, 1 CENTÍMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTÍMETROS DE ALTURA, CON CABO ATORNILLABLE Y BASTÓN DE MADERA DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 34 CENTÍMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR W.C.	21601	2160439.62	0	2160439.62	2316	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 15406 BOTE DE PLÁSTICO PARA BASURA JUMBO DE 26 LITROS, SIN ASAS, COLOR NEGRO U OTRO, MEDIDAS DE 38 X 36 CENTÍMETROS DE BASE.	21101	11657922.35	0	11657922.35	4908	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 15407 BOTE DE PLÁSTICO PARA BASURA TIPO INDUSTRIAL, CAPACIDAD DE 121 LITROS, COLOR NEGRO, GRIS U OTRO.	21101	75641541.45	0	75641541.45	4260	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 15408 BOTE DE PLÁSTICO PARA BASURA, CAPACIDAD DE 13 LITROS, COLOR NEGRO U OTRO.	21101	3053524.76	0	3053524.76	2161	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0089	056AYO955 REG NO. 15409 TAMBO DE PLÁSTICO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, RESISTENTE A LA CORROSIÓN, CAPACIDAD DE 200 LITROS TAPA CON DOS TAPONES, COLOR AZUL.	24801	35184247.14	0	35184247.14	1488	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0056	056AYO955 REG NO. 15410 BOTE PARA BASURA, FORMA RECTANGULAR, CON TAPA ABATIBLE, MATERIAL: POLIPROPILENO DE MEDIA DENSIDAD. CAPACIDAD 100 LITROS. MEDIDAS 49 CM. DE LARGO, 49 CM. DE ANCHO Y 87 CM. DE ALTO. COLOR Y LEYENDA QUE ESPECIFIQUE LA INSTITUCIÓN.	21101	33346662.36	0	33346662.36	1849	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0066	056AYO955 REG NO. 15411 BROCHA DE CERDA DE 2".	24901	926714.05	0	926714.05	1891	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15412 CEPILLO PARA PULIDORA DE 14 A 19 PULGADAS DE DIÁMETRO, COLOR BLANCO.	21601	6819747.19	0	6819747.19	450	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15413 CEPILLO DE CERDA PARA LAVAR VIDRIOS, DE 30 CENTÍMETROS SIN BASTÓN, CON CUERPO DE MADERA Y CERDA SUAVE NATURAL.	21601	2862565.32	0	2862565.32	2133	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15414 CEPILLO BLANDO DE CERDAS DE LECHUGUILLA O FIBRAS SINTÉTICAS DE NYLON, DE 35.5 CENTÍMETROS DE LARGO POR 7 CENTÍMETROS DE ANCHO, CON BASTÓN INTERCAMBIABLE ROSCABLE METÁLICO CROMADO O FORRO PLÁSTICO O DE MADERA DE PINO PULIDO, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y PARA EL	21601	11981157.58	0	11981157.58	3551	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15415 CEPILLO DE CERDA NATURAL PARA LAVAR VIDRIOS DE 10 CENTÍMETROS DE ANCHO X 1.50 METROS DE LARGO. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	21601	1630255.03	0	1630255.03	1450	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0022	056AYO955 REG NO. 15416 ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTÓN DE MÍNIMO 35 CENTÍMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, DE 10 A 15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, CON BASE.	21601	3945861.58	0	3945861.58	6007	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0022	056AYO955 REG NO. 15417 ESCOBILLÓN DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTÓN DE MÍNIMO 35 CENTÍMETROS DE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, DE 10 A 15 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.	21601	1424997.13	0	1424997.13	1491	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15418 CEPILLO MULTIUSOS TIPO PLANCHA.	21601	1823268.22	0	1823268.22	4059	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15419 CERA ACABADO DE ALTO DESEMPEÑO PARA PISOS PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-629-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LITROS.	21601	16743000.16	0	16743000.16	279	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15420 CERA ACABADO DE ALTO DESEMPEÑO PARA PISOS PARA SER TRATADO CON MAQUINA PULIDORA DE ALTA VELOCIDAD. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-629-NORMEX-2008. DE 1 LITRO.	21601	878057.35	0	878057.35	202	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24601-0105	056AYO955 REG NO. 15421 CINTA PARA ACORDONAR EN ROLLO "PRECAUCIÓN", EN POLIETILENO COLOR AMARILLO, LETRAS NEGRAS, DE 7.5 CENTÍMETROS DE ANCHO X 100 METROS DE LARGO.	24601	9697860.22	0	9697860.22	3663	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0005	056AYO955 REG NO. 15422 BLANQUEADOR DESINFECTANTE, DE 950 MILILITROS.	21601	2572468.56	0	2572468.56	11822	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0087	056AYO955 REG NO. 15423 CLORO DEL 3% AL 6% DE CONCENTRACIÓN, DE 20 LITROS.	21601	16778424.92	0	16778424.92	6909	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0087	056AYO955 REG NO. 15424 CLORO DEL 3% AL 6 % DE CONCENTRACIÓN, DE 1 LITRO.	21601	5181152.57	0	5181152.57	22288	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15425 LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE DE CARTÓN O PLÁSTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENER 400 GRAMOS +/- 3%	21601	2328527.05	0	2328527.05	4390	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0087	056AYO955 REG NO. 15426 DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 6.0% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO DE COLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE	21601	17996947.36	0	17996947.36	4797	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15427 LIMPIADOR EN POLVO CON CLORO, PARA LIMPIEZA POR FROTE DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-644-NORMEX-2008. BOTE DE CARTÓN O PLÁSTICO CON TAPA PERFORADA Y FONDO METÁLICO O PLÁSTICO, CON SELLO DESPRENDIBLE, PARA CONTENER 600 GRAMOS +/- 3%	21601	2125948.84	0	2125948.84	3939	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15428 DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACIÓN ACTIVADO, PARA DESINFECCIÓN DE ALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA Y ESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DE	21601	37085271.95	0	37085271.95	5206	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0004	056AYO955 REG NO. 15429 BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNA CONCENTRACIÓN DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO OPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20	21601	52062131.36	0	52062131.36	6701	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0083	056AYO955 REG NO. 15430 NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LITROS.	21601	31129513.43	0	31129513.43	1509	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0083	056AYO955 REG NO. 15431 NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO	21601	15010616.61	0	15010616.61	1118	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15432 NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LITROS.	21601	36565060.65	0	36565060.65	3634	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0012	056AYO955 REG NO. 15433 CUBETA DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DEL NO. 12, DIFERENTES COLORES	21601	772325.17	0	772325.17	1115	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0012	056AYO955 REG NO. 15434 CUBETA DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO DEL NO. 14, DIFERENTES COLORES.	21601	2878653.87	0	2878653.87	3325	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0012	056AYO955 REG NO. 15435 CUBETA DE PLÁSTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS DE 29 CENTÍMETROS X 28 CENTÍMETROS DIFERENTES COLORES	21601	9316155.47	0	9316155.47	5904	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0012	056AYO955 REG NO. 15436 CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO O METÁLICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR Y EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIÓN CON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSIÓN	21601	63489235.8	0	63489235.8	2517	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	25401-8347	056AYO955 REG NO. 15437 CUBRE BOCAS DE TRES PLIEGOS CON FILTRO ANTIBACTERIAL, TELA NO TEJIDA COLOR AZUL Y NEGRO, CON ELÁSTICO Y AJUSTE NASAL, CON 50 CUBREBOCAS.	25401	18416595.9	0	18416595.9	14831	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0059	056AYO955 REG NO. 15438 CUÑA MEDIANA DE ACERO CALIBRE 31, CON MANGO DE PLÁSTICO POLIETILENO, DIMENSIONES DE 10 X 12 CENTÍMETROS.	29101	3739768.05	0	3739768.05	1625	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0059	056AYO955 REG NO. 15439 CUÑA MEDIANA DE ACERO TEMPLADO, CON MANGO DE PLÁSTICO, DIMENSIONES DE 6.5 X 11 CENTÍMETROS.	29101	1255185.97	0	1255185.97	1536	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0083	056AYO955 REG NO. 15440 ESPÁTULA DE ACERO CON MANGO DE MADERA O PLÁSTICO, FORMA TRAPEZOIDAL APLANADA, BASE MAYOR 6 CENTÍMETROS LADOS DE 9 CENTÍMETROS, +/- 2% EN SUS MEDIDAS, PARA DESPRENDER PARTÍCULAS ADHERIDAS AL PISO.	29101	5223578.83	0	5223578.83	3117	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0079	056AYO955 REG NO. 15441 LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, BOTELLA DE 1 LITRO.	21601	2865996.58	0	2865996.58	7828	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0079	056AYO955 REG NO. 15442 LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER Y REMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO EN GENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MÉTODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. DE 18 LITROS, CON ASA Y VÁLVULA DE ALIVIO EN LA	21601	11773773.35	0	11773773.35	1404	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0079	056AYO955 REG NO. 15443 LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR Y QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA, PARA CONTENER	21601	10102175.38	0	10102175.38	962	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15444 DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL, DE 450 A 475 GRAMOS.	21601	35630211.25	0	35630211.25	7108	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15445 DESINFECTANTE MULTIUSOS LÍQUIDO, DIFERENTES AROMAS, DE 5 LITROS.	21601	2832936.78	0	2832936.78	4373	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0074	056AYO955 REG NO. 15446 SANITIZANTE ANTIBACTERIAL DE AMPLIO ESPECTRO, DE 1 LITRO.	21601	3661077.61	0	3661077.61	5655	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15447 DESINFECTANTE ANTIBACTERIAL EN AEROSOL, DE 350 A 360 GRAMOS.	21601	6742621	0	6742621	3729	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15448 SPRAY DESINFECTANTE MULTIUSOS, DE 650 MILILITROS.	21601	12110707.78	0	12110707.78	5349	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15449 PRODUCTO QUÍMICO DESINFECTANTE, SOLUCIÓN ACUOSA, A BASE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO AL 5%, UN COMPLEJO DE PLATA COLOIDAL, (100 PPM) Y AGUA DESTILADA, PARA SER IONIZADO Y PROPULSADO POR UN EQUIPO NEBULIZADOR. DE 3.78 LITROS.	21601	19238330.65	0	19238330.65	832	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0070	056AYO955 REG NO. 15450 LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITA SARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SU MOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS Y ACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y	21601	23548848.46	0	23548848.46	5402	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15451 DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASE DE PLÁSTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA, CON 1 LITRO	21601	5343728.74	0	5343728.74	1886	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15452 LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCIÓN SIMULTANEA DE QUIRÓFANOS Y ÁREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PERÓXIDO DE HIDROGENO ESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXÍLICO SULFONADO, POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ÉTER, SAL DISÓDICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO Y	21601	155351441.8	0	155351441.8	4425	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15453 DESINFECTANTE PARA MANOS Y PIEL QUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA SER UTILIZADO EN ÁREAS BLANCAS Y/O AISLADAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-631-NORMEX-2008. ENVASE DE PLÁSTICO TRASLUCIDO CON ASA INTEGRADA, TAPA Y CONTRATAPA, CON 4 LITROS	21601	14217381.79	0	14217381.79	7094	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0033	056AYO955 REG NO. 15454 DISPENSADOR DE JABÓN LIQUIDO O ALCOHOL EN GEL. JABONERA RELLENABLE, PARA JABÓN LIQUIDO, FABRICADA EN POLIPROPILENO ABS (ALTO IMPACTO), CON ADITAMENTO PARA EMPOTRAR A LA PARED, CAPACIDAD 800 MILILITROS COLOR HUMO U OTRO.	21601	33273554.88	0	33273554.88	6778	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0077	056AYO955 REG NO. 15455 DESPACHADOR DE PAPEL, TAMANO JUNIOR, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL EN ROLLO DE 300 METROS Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MÍNIMO, PARA PROTECCIÓN DE LA HUMEDAD Y POLVO.	21601	27935783.89	0	27935783.89	3324	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0077	056AYO955 REG NO. 15456 DESPACHADOR DE PAPEL, TAMANO JUMBO, FABRICADO CON BASE DE POLIETILENO Y TAPA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE AHUMADO, CON MECANISMO DE SURTIDO, PARA UN PAPEL EN ROLLO DE 600 METROS Y CON UN CENTRO STANDARD DE 2.5" MÍNIMO, PARA PROTECCIÓN DE LA HUMEDAD Y POLVO.	21601	30288323.48	0	30288323.48	3480	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0053	056AYO955 REG NO. 15457 DESPACHADOR DE TOALLAS PARA MANOS EN ROLLO. CON MECANISMO DE SURTIMIENTO DE PAPEL QUE PROTEGE DE HUMEDAD Y POLVO. BASE DE POLIETILENO CON CUBIERTA DE ACRÍLICO AHUMADO.	21601	23799434.6	0	23799434.6	2714	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0053	056AYO955 REG NO. 15458 DISPENSADOR DE TOALLAS INTERDOBLADAS, FABRICADA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (TIPO ABS) RESISTENTE AL IMPACTO DE ADITAMENTOS PARA FIJARLAS EN LA SUPERFICIE POR MEDIO DE TAQUETES O CINTA DOBLE CARA LARGA DURACIÓN. MEDIDAS DE 30 CENTÍMETROS DE LARGO X 29 CENTÍMETROS DE ANCHO X 15 CENTÍMETROS DE	21601	22310829.18	0	22310829.18	4371	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0016	056AYO955 REG NO. 15459 DESTAPACAÑOS LÍQUIDO, DE 500 MILILITROS.	21601	12815734.56	0	12815734.56	13086	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15460 DETERGENTE EN POLVO PARA ROPA, BIODEGRADABLE, DE 1 KILOGRAMO.	21601	1964674	0	1964674	3690	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15461 DETERGENTE EN POLVO, BIODEGRADABLE, DE 1 KILOGRAMO.	21601	3741568.58	0	3741568.58	6961	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15462 DETERGENTE EN POLVO, BIODEGRADABLE, DE 10 KILOGRAMOS.	21601	35594823.92	0	35594823.92	6890	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15463 DETERGENTE LÍQUIDO PARA TRASTES, DE 750 MILILITROS.	21601	2156450.34	0	2156450.34	3344	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15464 DETERGENTE LÍQUIDO, PARA PRENDAS OSCURAS Y DE MEZCLILLA, DE 10 LITROS.	21601	1339379.99	0	1339379.99	309	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15465 DETERGENTE LÍQUIDO, PARA ROPA DE COLOR, DE 10 LITROS.	21601	4276685.31	0	4276685.31	892	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15466 QUITAMANCHAS PARA ROPA BLANCA, DE 9 LITROS.	21601	22152227.86	0	22152227.86	5709	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15467 DETERGENTE LIQUIDO PARA ROPA DELICADA, DE 1 LITRO.	21601	639464.16	0	639464.16	714	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0072	056AYO955 REG NO. 15468 SUAVIZANTE DE TELAS, DE 1.3 LITROS.	21601	321737.31	0	321737.31	267	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0072	056AYO955 REG NO. 15469 SUAVIZANTE DE TELAS, GARRAFA DE 8.5 LITROS.	21601	9684715.58	0	9684715.58	3436	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15470 DETERGENTE Y DESINFECTANTE LIQUIDO, PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DEL QUIRÓFANO Y ÁREAS BLANCAS A BASE DE DERIVADOS FENÓLICOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-628-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA, PARA CONTENER	21601	128730817	0	128730817	3313	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0014	056AYO955 REG NO. 15471 DETERGENTE, DESINFECTANTE Y DESODORANTE PARA LIMPIEZA DE BAÑOS Y SU MOBILIARIO A BASE DE CLORURO DE BENZALCONIO CON AROMA A PINO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-638-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER	21601	111754592.9	0	111754592.9	4393	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15472 DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KILOGRAMOS.	21601	13766683.91	0	13766683.91	3597	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15473 DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCIÓN DEL QUIRÓFANO Y ÁREAS BLANCAS A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LITROS.	21601	122749262.3	0	122749262.3	3048	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15474 PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 50 LITROS.	21601	63411245.15	0	63411245.15	1541	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0017	056AYO955 REG NO. 15475 DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRÓN DE PLÁSTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50 LITROS.	21601	32298036.6	0	32298036.6	1516	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0031	056AYO955 REG NO. 15476 PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAS PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MÍNIMO, CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE	21601	32349813.06	0	32349813.06	788	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0005	056AYO955 REG NO. 15477 BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MÍNIMO. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTÓN O PLÁSTICO PARA	21601	2374204.39	0	2374204.39	131	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0031	056AYO955 REG NO. 15478 DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO	21601	3351956.05	0	3351956.05	128	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15479 ALMOHADILLA ABRASIVA, DISCO BONETE PARA PULIDORA DE 6 A 8 PULGADAS DE DIÁMETRO.	21601	954211.45	0	954211.45	319	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15480 ALMOHADILLA ABRASIVA, DISCO PARA PULIDORA DE 6 A 8 PULGADAS DE DIÁMETRO, COLOR CAFÉ Y VERDE.	21601	2768364.66	0	2768364.66	598	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15481 DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE 19" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SN ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDO PEQUEÑAS CANTIDADES DE AGUA. PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE	21601	4805450.56	0	4805450.56	445	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15482 DISCO ABRASIVO DE 19" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE ALUMINIO 93% PARA MAQUINA PULIDORA.	21601	4890824.13	0	4890824.13	428	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15483 DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 19" Y 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGRO HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA NMX-K-658-NORMEX-2004	21601	735078.47	0	735078.47	62	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15484 DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 19" Y 1" DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE 19". CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA NMX-K-658-NORMEX-2004	21601	2064664.06	0	2064664.06	179	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15485 DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE 20" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, SN ABRASIVOS, PIGMENTADO EN COLOR BLANCO, PARA EL ABRILLANTADO FINAL EN SECO O AUTOMATIZANDO PEQUEÑAS CANTIDADES DE AGUA. PARA USO EXCLUSIVO CON MAQUINAS PULIDORAS Y ABRILLANTADORAS DE	21601	2550867.64	0	2550867.64	201	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15486 DISCO BONETE PARA LAVAR ALFOMBRAS PARA MÁQUINA PULIDORA DE 20''.	21601	1167897.5	0	1167897.5	89	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15487 DISCO ABRASIVO DE 13" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE ALUMINIO 93% PARA MAQUINA PULIDORA.	21601	546348.79	0	546348.79	50	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15488 DISCO ABRASIVO DE 20" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR CANELA HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE ALUMINIO 93% PARA MAQUINA PULIDORA.	21601	1125195.64	0	1125195.64	81	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15489 DISCO NEGRO PARA MAQUINA ESCALONERA DE 13", COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA ESCALONERA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA NMX-K-658-NORMEX-2004.	21601	1223344.52	0	1223344.52	113	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15490 DISCO ABRASIVO 20" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGRO HOMOGÉNEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA NMX-K-658-NORMEX-2004.	21601	1096222.68	0	1096222.68	86	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15491 DISCO ABRASIVO DE 20" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGÉNEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE 20". CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR LA NORMA NMX-K-658-NORMEX-2004.	21601	573434.25	0	573434.25	42	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0057	056AYO955 REG NO. 15492 BASE AHULADA DE 17" DE DIÁMETRO, PARA MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 19" CON 0.9" DE ESPESOR, DIÁMETRO DEL CLARO CIRCULAR EN EL CENTRO DE 10.1 CENTÍMETROS. DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	21601	2738311.99	0	2738311.99	229	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15493 DISCO ABRASIVO PARA PULIR COLOR CANELA. EXTRAGRUESO DE 16" Y DE 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON, DE OXIDO DE SILICIO 7% Y OXIDO DE ALUMINIO 93% PARA MAQUINA PULIDORA.	21601	620680.24	0	620680.24	46	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15494 DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE 19" Y DE 0.8" A 1" DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL, CON UNA COMBINACIÓN DE 35% MÍNIMO DE NYLON AHULADO, 30% DE POLIÉSTER MÍNIMO, 35% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LÁTEX Y DENSIDAD MINERAL, FORMADO CON PEGAMENTOS Y POLÍMERO, TENSADO CON LA DIRECCION DEL TEJIDO A 65	21601	1588412.46	0	1588412.46	120	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0059	056AYO955 REG NO. 15495 DISCO DE ALTA VELOCIDAD DE 20" Y DE 1" DE ESPESOR, COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON UNA COMBINACIÓN DE 35% DE FIBRAS POLIÉSTER Y 40% DE FIBRAS NYLON, 15% PELO DE ANIMAL Y 10% DE RECUBRIMIENTO DE AGUA BASADO EN LÁTEX Y DENSIDAD MINERAL, PERFORACIÓN AL CENTRO, PIGMENTADO EN COLOR GRIS ÁMBAR CON RAYOS	21601	2063756.87	0	2063756.87	152	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15496 CEPILLO LAVADOR DE CERDAS DE POLIPROPILENO O RAÍZ DE TAMPICO. DE 17" DE DIÁMETRO. PARA MAQUINA LAVADORA DE 19" DISCO SOPORTE DE MADERA DE TRIPLAY DE PINO Y/O PLÁSTICO.	21601	1870345.78	0	1870345.78	104	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29801-0015	056AYO955 REG NO. 15497 EMBUDO DE PLÁSTICO, DE 13 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO.	29801	4660783.45	0	4660783.45	2879	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0004	056AYO955 REG NO. 15498 BOTELLA CÓNICA, CAPACIDAD DE 1 LITRO.	21601	2124059.29	0	2124059.29	1876	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	23701-0034	056AYO955 REG NO. 15499 ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS CAPACIDAD 1 LITRO EN COLOR NEGRO Y CON LA LEYENDA: HIPOCLORITO DE SODIO.	23701	2062058.88	0	2062058.88	2822	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	23701-0034	056AYO955 REG NO. 15500 ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS, CAPACIDAD 1 LITRO EN COLORES VERDE Y/O TRASLUCIDO.	23701	1704903	0	1704903	2286	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15501 CEPILLO DE PLÁSTICO TIPO ESCOBA DE 30 CENTÍMETROS DE LARGO Y 6 CENTÍMETROS DE ANCHO PARA BARRIDO GENERAL DE PUNTAS CARDADAS, CON BASTÓN DE MADERA DE 120 CENTÍMETROS DE LONGITUD.	21601	9994561.34	0	9994561.34	6565	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15502 CEPILLO DE PLÁSTICO TIPO ESCOBA, DE CERDAS DE PLÁSTICO CARDADAS PARA USO RUDO, BASTÓN DE MADERA LARGO, PARA UTILIZARSE EN SUPERFICIES EXTERIORES.	21601	4025049.1	0	4025049.1	2387	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0020	056AYO955 REG NO. 15503 ESCOBA DE VARA, LONGITUD DE VARAS MÍNIMO DE 85 CENTÍMETROS Y FORJADA EN ALAMBRE CON BASTÓN DE MADERA DE 96.5 A 130 CENTÍMETROS, USO RUDO, COLOR NATURAL.	21601	2585248.98	0	2585248.98	1286	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0020	056AYO955 REG NO. 15504 ESCOBA MIJO DE 8 HILOS CON PALO DE MADERA PINTADO COLOR INDISTINTO, DE 25 X 130 CENTÍMETROS DE ALTO.	21601	1876703.44	0	1876703.44	1320	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0020	056AYO955 REG NO. 15505 ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTÓN DE MADERA DE PINO DE 98 CENTÍMETROS DE LARGO Y 2.35 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTÍMETROS DE LARGO.	21601	1459990.79	0	1459990.79	1084	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0328	056AYO955 REG NO. 15506 EXTENSIÓN METÁLICA PARA CEPILLO CON ROSCA ESTÁNDAR DE NYLON DE ALTA RESISTENCIA CON MANGO RECTO DE PLÁSTICO DE 1.20 A 2.40 METROS.	29101	14517659.5	0	14517659.5	3394	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	29101-0328	056AYO955 REG NO. 15507 EXTENSIÓN TELESCÓPICA DE 2.4 X 7.2 METROS.	29101	12058307.77	0	12058307.77	471	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0021	056AYO955 REG NO. 15508 ESCOBETILLA DE PLÁSTICO DE UNA PUNTA.	21601	2027071.8	0	2027071.8	1493	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0020	056AYO955 REG NO. 15509 ESCOBA DE PLÁSTICO TIPO ABANICO, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86 CENTÍMETROS X 35.56 CENTÍMETROS O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, PESO 450 GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	21601	3841991.92	0	3841991.92	2416	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0010	056AYO955 REG NO. 15510 CEPILLO PARA BARRER DE PLÁSTICO CON BASTÓN INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTÓN METÁLICO CROMADO O CON FORRO PLÁSTICO DE 2 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 0.34 MILÍMETROS DE ESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRA METÁLICA O DE	21601	6338142.27	0	6338142.27	3805	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	23201-0011	056AYO955 REG NO. 15511 ESTOPA	23201	4195803.66	0	4195803.66	2705	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15512 FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTÁNGULO DE 10 X 15 CENTÍMETROS,ESPESOR 22 MILÍMETROS. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	21601	310018.99	0	310018.99	643	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15513 FIBRA CON ESPONJA DE 8 X 12 CENTÍMETROS, CON 12 PIEZAS.	21601	8678931.12	0	8678931.12	3040	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15514 FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO Y 20.0 GRAMOS DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS.	21601	1476837.91	0	1476837.91	2515	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15515 FIBRA VERDE DE 12 X 15 CENTÍMETROS +/- 2%, USO GENERAL.	21601	1882388.46	0	1882388.46	6455	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15516 FIBRA VERDE DE 9 X 15 CENTÍMETROS +/- 2% Y ESPESOR DE 7 MILÍMETROS, CAJA CON 20 PIEZAS.	21601	5888905.02	0	5888905.02	772	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0028	056AYO955 REG NO. 15517 FIBRA DE COLOR VERDE 20 X 15 CENTÍMETROS +/- 2%. PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-657-NORMEX-2004.	21601	28648626.94	0	28648626.94	4339	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0029	056AYO955 REG NO. 15518 FRANELA BLANCA Y/O ROJA DE TELA ABSORBENTE, SUAVE, RESISTENTE, AFELPADA POR AMBOS LADOS Y RIBETEADA, DE 25 METROS X 50 CENTÍMETROS DE ANCHO.	21601	30162582.66	0	30162582.66	3246	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0029	056AYO955 REG NO. 15519 FRANELA GRIS DE ALTA RESISTENCIA CARDADA DIMENSIONES 50 CENTÍMETROS DE ANCHO X 1 METRO CON REMATE POR MEDIO DE COSTURA.	21601	2626924.99	0	2626924.99	4364	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0029	056AYO955 REG NO. 15520 FRANELA GRIS DE ALTA RESISTENCIA CARDADA, DE 25 METROS X 50 CENTÍMETROS DE ANCHO.	21601	6272856.37	0	6272856.37	724	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0029	056AYO955 REG NO. 15521 PAÑO MICROFIBRA DE 70 X 40 CENTÍMETROS. COLOR INDISTINTO.	21601	5391556.42	0	5391556.42	10833	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0029	056AYO955 REG NO. 15522 PAÑO DE MICROFIBRA DE 40 X 40 CENTÍMETROS, DE 50 PIEZAS, COLOR INDISTINTO.	21601	62003698.19	0	62003698.19	3669	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0065	056AYO955 REG NO. 15523 GEL ANTIBACTERIAL CON CONCENTRACIÓN MÍNIMO AL 70% DE ALCOHOL ETÍLICO, DE 1 LITRO CON DESPACHADOR.	21601	12381438.58	0	12381438.58	10807	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0065	056AYO955 REG NO. 15524 GEL ANTIBACTERIAL CON CONCENTRACIÓN MÍNIMO AL 70% DE ALCOHOL ETÍLICO, DE 200 MILILITROS CON DESPACHADOR.	21601	4389354.7	0	4389354.7	5442	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0065	056AYO955 REG NO. 15525 GEL ANTIBACTERIAL CON CONCENTRACIÓN MÍNIMO AL 70% DE ALCOHOL ETÍLICO, DE 500 MILILITROS +/- 10% CON DESPACHADOR.	21601	9470902.72	0	9470902.72	8918	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0065	056AYO955 REG NO. 15526 GEL ANTISÉPTICO DE 250 MILILITROS.	21601	9233588.43	0	9233588.43	9141	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0085	056AYO955 REG NO. 15527 INSECTICIDA EN AEROSOL PARA CUCARACHAS E INSECTOS (USO DOMÉSTICO), DE 400 MILILITROS.	21601	11456416.35	0	11456416.35	9343	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15528 JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO PARA MANOS, CREMOSO, DE 220 A 236 MILILITROS CON APLICADOR.	21601	4791095.99	0	4791095.99	6473	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15529 JABÓN DE TOCADOR LÍQUIDO PARA MANOS, CREMOSO, DE 500 MILILITROS CON APLICADOR.	21601	6385366.67	0	6385366.67	7343	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0030	056AYO955 REG NO. 15530 JABÓN EN BARRA, COLOR BLANCO, ENVUELTO EN FORMA INDIVIDUAL, DE 135 GRAMOS.	21601	3109695.76	0	3109695.76	9096	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15531 JABÓN PARA MANOS DE USO GENERAL, DE 5 LITROS, DIFERENTES AROMAS.	21601	5501224.02	0	5501224.02	4027	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15532 JABÓN PARA MANOS LÍQUIDO DE USO GENERAL, DE 20 LITROS, DIFERENTES AROMAS.	21601	10409257.84	0	10409257.84	2344	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15533 JABÓN LÍQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LITROS.	21601	7801291.74	0	7801291.74	1894	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0035	056AYO955 REG NO. 15534 JALADOR DE DOBLE HULE CON BASTÓN PARA PISO DE 100 CENTÍMETROS CON CANALETA DE CALIBRE GRUESO. BASTÓN DE MADERA PINTADO, BARNIZADO O CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO.	21601	5324371.87	0	5324371.87	1498	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0035	056AYO955 REG NO. 15535 JALADOR DE DOBLE HULE CON BASTÓN, PARA PISO DE 60 CENTÍMETROS CON CANALETA DE CALIBRE GRUESO. BASTÓN DE MADERA PINTADO, BARNIZADO O CON RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO.	21601	8482582.97	0	8482582.97	3255	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0035	056AYO955 REG NO. 15536 CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7 CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO Y BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO CON O SIN ROSCA	21601	4938595.47	0	4938595.47	1957	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0035	056AYO955 REG NO. 15537 JALADOR PARA VIDRIOS DE 30 CENTÍMETROS CON MANGO DE PLÁSTICO.	21601	7150839.3	0	7150839.3	3685	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0035	056AYO955 REG NO. 15538 CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40 CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTÍMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS, VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METÁLICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARA EVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METÁLICA O DE PLÁSTICO RESISTENTE CON	21601	3271242.79	0	3271242.79	1210	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0066	056AYO955 REG NO. 15539 JERGA DE ALGODÓN, DE 25 METROS X 50 CENTÍMETROS DE ANCHO.	21601	28754210.28	0	28754210.28	2689	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 15540 LIJA DE AGUA EN PLIEGO, GRANO 180 Y RESPALDO DE PAPEL IMPERMEABLE, TAMAÑO 9" X 11".	24901	3262462.71	0	3262462.71	7673	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0024	056AYO955 REG NO. 15541 LIJA DEL NO. 1 DE 28 X 23 CENTÍMETROS.	24901	1125315.39	0	1125315.39	2577	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15542 ESPUMA LIMPIADORA PARA ALFOMBRAS Y TAPICERÍA, CON TAPA APLICADORA CON CEPILLO Y ESPONJA, DE 650 +/- 5% MILILITROS.	21601	1397831.89	0	1397831.89	505	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15543 ESPUMA LIMPIADORA SIN JABÓN, DE 1 LITRO.	21601	615399.32	0	615399.32	439	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0037	056AYO955 REG NO. 15544 LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL, DE 17 OZ.	21601	18695299.24	0	18695299.24	831	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0037	056AYO955 REG NO. 15545 LIMPIADOR DE ACERO INOXIDABLE EN AEROSOL, DE 21 OZ.	21601	19128165.17	0	19128165.17	2332	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15546 LIMPIADOR EN GEL DESINFECTANTE PARA W.C., DE 500 MILILITROS.	21601	3037300.93	0	3037300.93	5218	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0079	056AYO955 REG NO. 15547 LIMPIADOR LÍQUIDO ANTI GRASA, AROMAS CÍTRICOS, DE 650 MILILITROS.	21601	1289096.06	0	1289096.06	1663	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15548 LIMPIADOR LÍQUIDO CON AMONIA MULTIUSOS, DE 1 LITRO.	21601	1115054.27	0	1115054.27	1793	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15549 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE CONCENTRADO, DE 20 LITROS. DIFERENTES AROMAS.	21601	4630931.93	0	4630931.93	1743	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15550 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, DE 1 LITRO, AROMA A PINO.	21601	1489642.83	0	1489642.83	3256	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15551 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS DESINFECTANTE, DE 20 LITROS, AROMA A PINO.	21601	8663849.81	0	8663849.81	2747	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15552 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS, DE 18 LITROS, DIFERENTES COLORES.	21601	3630896.66	0	3630896.66	927	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15553 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS, DE 1 LITRO, DIFERENTES COLORES.	21601	722000.19	0	722000.19	1791	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15554 LIMPIADOR LÍQUIDO MULTIUSOS, DE 5 LITROS, DIFERENTES COLORES.	21601	3030094.86	0	3030094.86	2757	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15555 LIMPIADOR LÍQUIDO PARA USO DIARIO DE REGADERA / DUCHA CON ATOMIZADOR, DE 650 MILILITROS.	21601	960591.7	0	960591.7	1627	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**JRIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15556 LIMPIADOR LÍQUIDO PARA VIDRIOS A BASE DE AGUA DESCALCIFICADA, DETERGENTES ANIÓNICOS, 2-BOTUXIETANOL, ALCOHOL ISOPROPÍLICO Y COLORANTE AZUL, DE 20 LITROS.	21601	5756097.35	0	5756097.35	1163	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15557 LIMPIADOR LÍQUIDO PARA VIDRIOS Y SUPERFICIES CON ATOMIZADOR, DE 640 MILILITROS.	21601	1963908.9	0	1963908.9	5860	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15558 LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA LAMINADOS, DIFERENTES AROMAS, DE 3.60 A 3.78 LITROS.	21601	1835396.54	0	1835396.54	560	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15559 LIMPIADOR PARA PISOS DE MADERA LAMINADOS, DIFERENTES AROMAS, DE 750 MILILITROS.	21601	539919.76	0	539919.76	494	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0070	056AYO955 REG NO. 15560 LIMPIADOR SARRICIDA REMOVEDOR DE RESIDUOS DE AGUA DURA Y JABÓN, GARRAFA DE 5 LITROS.	21601	1319507.31	0	1319507.31	925	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0070	056AYO955 REG NO. 15561 LIMPIADOR SARRICIDA REMOVEDOR DE RESIDUOS DE AGUA DURA Y JABÓN, BOTELLA DE 1 LITRO.	21601	1667808.75	0	1667808.75	4112	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0037	056AYO955 REG NO. 15562 LÍQUIDO LIMPIADOR DE METALES, DE 200 MILILITROS.	21601	1154678.7	0	1154678.7	773	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15563 LÍQUIDO LIMPIA VIDRIOS, DE 1 LITRO +/- 6% DE TOLERANCIA.	21601	722196.97	0	722196.97	1441	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0071	056AYO955 REG NO. 15564 SHAMPOO LIQUIDO CONCENTRADO PARA ALFOMBRAS Y TAPICERÍA BOTELLA DE 1 LITRO.	21601	778125.45	0	778125.45	710	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0032	056AYO955 REG NO. 15565 JABÓN LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRÁCTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LITROS.	21601	4163922.53	0	4163922.53	812	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0080	056AYO955 REG NO. 15566 FACILITADOR DE PLANCHADO DE 4 LITROS.	21601	749238.27	0	749238.27	216	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0038	056AYO955 REG NO. 15567 LUSTRADOR DE MUEBLES, DE ALTA CALIDAD EN AEROSOL, DE 400 +/- 10% MILILITROS.	21601	1414279.55	0	1414279.55	801	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0038	056AYO955 REG NO. 15568 LUSTRADOR DE MUEBLES DE MADERA EN AEROSOL, DE 365 +/- 10% MILILITROS.	21601	965840.88	0	965840.88	542	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0001	056AYO955 REG NO. 15569 LUSTRADOR DE MUEBLES EN ACEITE, COLOR ROJO, DE 500 MILILITROS.	21601	846532.98	0	846532.98	536	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15570 MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 250 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	3281202.85	0	3281202.85	2765	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15571 MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 500 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	7393623.52	0	7393623.52	4327	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15572 MECHUDO CON SUJETADOR DE PLÁSTICO O METÁLICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTÓN INTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	3268946.07	0	3268946.07	2480	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15573 REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 250 GRAMOS, CAJA DE CARTÓN CON 40 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	26961630.9	0	26961630.9	827	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15574 REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CAJA DE CARTÓN CON 40 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	40181580.26	0	40181580.26	893	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15575 REPUESTO PARA MECHUDO, PESO DEL MECHUDO 500 GRAMOS, CAJA DE CARTÓN CON 40 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004.	21601	45582633.26	0	45582633.26	882	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0092	056AYO955 REG NO. 15576 CARTUCHO PARA MINGITORIO.	24801	18668345.88	0	18668345.88	2681	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0092	056AYO955 REG NO. 15577 REPUESTO PARA MINGITORIO ECOLÓGICO.	24801	15142581.39	0	15142581.39	1879	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0092	056AYO955 REG NO. 15578 TAPETE MICROTUBOS PARA MINGITORIO ANTISALPICADURAS, DIFERENTES AROMAS, CAJA CON 10 PIEZAS.	24801	12833563.49	0	12833563.49	1156	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0092	056AYO955 REG NO. 15579 TAPETE PARA MINGITORIO CON AROMA, ANTIMICROBIANO, HECHO A BASE DE PVC, IMPIDE EL PASO AL DRENAJE DE OBJETOS. CAJA CON 10 PIEZAS.	24801	11346876.21	0	11346876.21	1408	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0068	056AYO955 REG NO. 15580 PASTILLA DESINFECTANTE PARA MINGITORIO (REJILLA), 85 GRAMOS, CAJA CON 12 PIEZAS, DISTINTOS AROMAS.	21601	20782407.7	0	20782407.7	2717	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0076	056AYO955 REG NO. 15581 PAÑUELO DESECHABLE, CON 90 HOJAS DOBLES DE 21.5 X 21.0 CENTÍMETROS, CAJA CON 90 PIEZAS.	21601	87989682.49	0	87989682.49	3802	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15582 PAPEL HIGIÉNICO JUMBO JUNIOR, CON HOJA DOBLE DE 300 METROS POR 10 CENTÍMETROS, EN COLOR BLANCO, CAJA CON 12 BOBINAS.	21601	84407384.46	0	84407384.46	5895	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15583 PAPEL HIGIÉNICO PARA W.C. TAMAÑO JUNIOR, GOFRADO, COLOR BLANCO, 300 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	21601	61359687.51	0	61359687.51	5945	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15584 PAPEL HIGIÉNICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DE LONGITUD Y 10 CENTÍMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS.	21601	118592233.5	0	118592233.5	9085	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15585 PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL (ROLLO DOMÉSTICO), GOFRADO COLOR BLANCO, ENVUELTO INDIVIDUALMENTE, DE 500 HOJAS DOBLES.	21601	966215.5	0	966215.5	3470	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15586 PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL (ROLLO DOMÉSTICO), PAQUETE CON 32 ROLLOS, CON 228 HOJAS DOBLES.	21601	9141939.06	0	9141939.06	1449	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15587 PAPEL HIGIÉNICO TRADICIONAL (ROLLO DOMÉSTICO), PAQUETE CON 4 ROLLOS, CON 300 HOJAS DOBLES.	21601	1907524.04	0	1907524.04	2068	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0042	056AYO955 REG NO. 15588 PAPEL HIGIÉNICO PARA USO EN MÉNSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLES DE PAPEL DE 11 X 10.2 CENTÍMETROS +/- 2% DE TOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LÍNEA PARA DESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTÓN. PAQUETE CON 12 PIEZAS.	21601	5610407.41	0	5610407.41	1812	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0030	056AYO955 REG NO. 15589 PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR PISOS DUROS DE MÁRMOL, TERRAZO Y GRANITO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-648-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA PARA CONTENER 9 KILOGRAMOS	21601	5577763.79	0	5577763.79	137	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0030	056AYO955 REG NO. 15590 PASTA PARA LIMPIAR, PULIR Y ABRILLANTAR METALES. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-642-NORMEX-2008. CUBETA DE PLÁSTICO NO RECICLADO CON TAPA DESPRENDIBLE Y ASA PARA CONTENER 18 LITROS.	21601	3152180.75	0	3152180.75	127	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0068	056AYO955 REG NO. 15591 PASTILLA DESINFECTANTE PARA W.C., DE 4 PIEZAS DE 40 GRAMOS CADA UNA.	21601	7708725.94	0	7708725.94	6417	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0068	056AYO955 REG NO. 15592 PASTILLA REDONDA DESODORANTE PARA W.C., 80 GRAMOS.	21601	3064878.43	0	3064878.43	10322	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0044	056AYO955 REG NO. 15593 PIEDRA PÓMEZ	21601	2379244.06	0	2379244.06	6242	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0046	056AYO955 REG NO. 15594 PLUMERO ELECTROSTÁTICO.	21601	2353405.41	0	2353405.41	1537	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0046	056AYO955 REG NO. 15595 PLUMERO INDUSTRIAL CON EXTENSIÓN METÁLICA.	21601	2115378.6	0	2115378.6	693	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	23101-0080	056AYO955 REG NO. 15596 RAFIA BLANCA, CAPACIDAD DE 1 KILOGRAMO, CALIBRE 3, COLOR BLANCO.	23101	3630001.11	0	3630001.11	1487	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0051	056AYO955 REG NO. 15597 RECOGEDOR DE ACERO GALVANIZADO CALIBRE 20 O 22 CON BASTÓN DE METAL DE 60 A 75 CENTÍMETROS. MEDIDAS DE BASE : PARTE FRONTAL DE 24 CENTÍMETROS MÍNIMO, PARTE POSTERIOR DE 20 CENTÍMETROS Y FONDO 20 CENTÍMETROS.	21601	6371077.52	0	6371077.52	3507	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0051	056AYO955 REG NO. 15598 RECOGEDOR DE PLÁSTICO CON BASTÓN.	21601	2299319.05	0	2299319.05	2138	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0055	056AYO955 REG NO. 15599 REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS, PARA SU USO PESADO, CONTIENE SOLVENTES HIDROSOLUBLES, FUNCIONA CON AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE, PUEDE SER USADO CON MOPAS O MAQUINAS FREGADORAS DE PISOS. DE 20 LITROS.	24901	7059369.89	0	7059369.89	90	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0055	056AYO955 REG NO. 15600 REMOVEDOR DE CERA PARA PISOS, PARA SU USO PESADO, CONTIENE SOLVENTES HIDROSOLUBLES, FUNCIONA CON AGUA FRÍA Y AGUA CALIENTE, PUEDE SER USADO CON MOPAS O MAQUINAS FREGADORAS DE PISOS. DE 1 LITRO.	24901	1665411.73	0	1665411.73	396	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0055	056AYO955 REG NO. 15601 REMOVEDOR DE CERA Y ACABADOS, PORRÓN DE 5 LITROS.	24901	1446201.95	0	1446201.95	80	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24901-0055	056AYO955 REG NO. 15602 REMOVEDOR DE CERA Y ACABADOS, DE 1 LITRO.	24901	411696.64	0	411696.64	264	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0016	056AYO955 REG NO. 15603 SACO COSTAL DE RAFIA BLANCO, NUEVO, CAPACIDAD DE 50 KILOGRAMOS.	24801	302693.37	0	302693.37	530	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0046	056AYO955 REG NO. 15604 REPUESTO PARA SACUDIDOR DE MICROFIBRA, EXTRAGRANDE.	24801	1813207.44	0	1813207.44	778	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0046	056AYO955 REG NO. 15605 SACUDIDOR DE MICROFIBRA, EXTRAGRANDE CON BASTÓN.	24801	3287015.07	0	3287015.07	856	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	24801-0056	056AYO955 REG NO. 15606 SEÑALIZADOR DE PISO MOJADO EN POLIPROPILENO, CON IMPRESIÓN EN ESPAÑOL E INGLÉS, BASE DE 30 CENTÍMETROS Y ALTURA DE 62 CENTÍMETROS, CON APERTURA DE 35 CENTÍMETROS.	24801	13511161.4	0	13511161.4	3695	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0199	056AYO955 REG NO. 15607 SERVILLETA NO CLORADA 100% PAPEL RECICLADO. TAMAÑO EXTRA GRANDE PESO: 2.0 GRAMOS MÍNIMO CADA UNA. PAQUETE CON 500 PIEZAS.	21101	968869.65	0	968869.65	699	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0071	056AYO955 REG NO. 15608 SHAMPOO INDUSTRIAL, DE 20 LITROS.	21601	4208483.06	0	4208483.06	701	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0071	056AYO955 REG NO. 15609 SHAMPOO PARA AUTOS, DE 1 LITRO.	21601	633310.19	0	633310.19	891	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0043	056AYO955 REG NO. 15610 TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTÍMETROS DE ANCHO POR 200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJA SENCILLA. CAJA CON 6 PIEZAS.	21601	38509467.18	0	38509467.18	6121	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0052	056AYO955 REG NO. 15611 TOALLA INTERDOBLADA EN HOJA DOBLE, GOFRADA, COLOR BLANCO, CON 20 FAJILLAS DE 150 TOALLAS CADA UNA, DE 24 X 23.2 CENTÍMETROS CADA FAJILLA.	21601	75520549.8	0	75520549.8	13459	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0052	056AYO955 REG NO. 15612 TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, TRES PANELES, CARACTERÍSTICAS DE CADA HOJA, DIMENSIÓN CORTA EXTENDIDA 21.7 A 24.0 CENTÍMETROS, DIMENSIÓN LARGA EXTENDIDA 22.5 A 27.0 CENTÍMETROS, INTERDOBLADAS, ACABADO GOFRADO. COLOR BLANCO, HOJA DOBLE. CAJA CON 20 PAQUETES CON 100 HOJAS DOBLES EN CADA	21601	31527041.02	0	31527041.02	6023	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0052	056AYO955 REG NO. 15613 TOALLA INTERDOBLADA PARA MANOS, HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, CON 20 FAJILLAS DE 100 TOALLAS CADA UNA, DE 21.5 X 21.5 CENTÍMETROS.	21601	42002290.23	0	42002290.23	9346	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0052	056AYO955 REG NO. 15614 TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLOR BLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERÍSTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIÓN CORTA EXTENDIDA 21.7 A 24.0 CENTÍMETROS, DIMENSIÓN LARGA EXTENDIDA 22.5 A 27.0 CENTÍMETROS. PAQUETE CON 250 HOJAS	21601	40653603.58	0	40653603.58	7970	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0226	056AYO955 REG NO. 15615 TOALLA HÚMEDA ANTIBACTERIAL, CON 50 TOALLITAS.	21101	2152920.27	0	2152920.27	1759	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0226	056AYO955 REG NO. 15616 TOALLA HÚMEDA DESINFECTANTE, CON 35 TOALLITAS.	21101	1300474.82	0	1300474.82	1219	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0226	056AYO955 REG NO. 15617 TOALLA HÚMEDA DESINFECTANTE, CON 75 TOALLITAS.	21101	12995098.46	0	12995098.46	8290	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15618 ACEITE TRATAMIENTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP), DE 5 LITROS.	21601	3523741.26	0	3523741.26	658	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15619 ESQUELETO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 60 CENTÍMETROS.	21601	1914858.52	0	1914858.52	728	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15620 ESQUELETO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 50 CENTÍMETROS.	21601	1129221.61	0	1129221.61	433	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15621 ESQUELETO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 90 CENTÍMETROS.	21601	2528293.78	0	2528293.78	757	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0039	056AYO955 REG NO. 15622 ESQUELETO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 100 CENTÍMETROS.	21601	1562533.87	0	1562533.87	411	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15623 LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-647-NORMEX-2008. BOTELLA 1 LITRO.	21601	1069480.05	0	1069480.05	957	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15624 LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-647-NORMEX-2008. GARRAFA 5 LITROS.	21601	3037013.08	0	3037013.08	781	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15625 TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 60 CENTÍMETROS, COMPLETO CON BASE METÁLICA CALIBRE 20 CON REFUERZO EN LA PUNTA, TUBO Y FUNDA COLOR BLANCO O NATURAL DE TELA SINTÉTICA Y PABILO 100% ALGODÓN (AL CENTRO MÁS CORTOS Y EN LA PERIFERIA MÁS LARGOS). PESO DEL REPUESTO 400 GRAMOS MÍNIMO	21601	7245958.93	0	7245958.93	1452	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15626 TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 50 CENTÍMETROS, COMPLETO CON BASE METÁLICA CALIBRE 20 CON REFUERZO EN LA PUNTA, TUBO Y FUNDA COLOR BLANCO O NATURAL DE TELA SINTÉTICA Y PABILO 100% ALGODÓN (AL CENTRO MÁS CORTOS Y EN LA PERIFERIA MÁS LARGOS). PESO DEL REPUESTO 400 GRAMOS MÍNIMO.	21601	3474786.24	0	3474786.24	786	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15627 TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 100 CENTÍMETROS, COMPLETO CON BASE METÁLICA CALIBRE 20 CON REFUERZO EN LA PUNTA, TUBO Y FUNDA COLOR BLANCO O NATURAL DE TELA SINTÉTICA Y PABILO 100% ALGODÓN (AL CENTRO MÁS CORTOS Y EN LA PERIFERIA MÁS LARGOS). PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS MÍNIMO.	21601	4597750.35	0	4597750.35	824	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15628 TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 90 CENTÍMETROS, COMPLETO CON BASE METÁLICA CALIBRE 20 CON REFUERZO EN LA PUNTA, TUBO Y FUNDA COLOR BLANCO O NATURAL DE TELA SINTÉTICA Y PABILO 100% ALGODÓN (AL CENTRO MÁS CORTOS Y EN LA PERIFERIA MÁS LARGOS). PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS MÍNIMO	21601	6435032.24	0	6435032.24	1106	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15629 REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 60 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380 G/M2 MINIMO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	21601	2310554.53	0	2310554.53	1208	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15630 REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 50 CENTÍMETROS, CON PESO DE 380 G/M2 MINIMO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	21601	1475080.93	0	1475080.93	915	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15631 REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 90 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 G/M2 MÍNIMO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	21601	3663956.27	0	3663956.27	1431	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0054	056AYO955 REG NO. 15632 REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR (MOP) DE 100 CENTÍMETROS PESO DEL REPUESTO 800 G/M2 MÍNIMO, CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-655-NORMEX-2004.	21601	2679041.29	0	2679041.29	1118	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0067	056AYO955 REG NO. 15633 LIQUIDO PARA TRATAMIENTO DE TRAPEADORES, PARA PROPORCIONAR UNA IMPREGNACIÓN QUE PERMITA LA ADHERENCIA DE PELUSAS Y PARTÍCULAS DE POLVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-647-NORMEX-2008. CUBETA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO INTERIOR QUE EVITE LA OXIDACIÓN Y/O LA	21601	12774358.57	0	12774358.57	703	368	N	7	0	50	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	22104-0029	056AYO955 REG NO. 15634 Azúcar granulada, 100% pura de caña, con mayor concentración de sacarosa y menor grado de impurezas, 1000 sobres de 4g cada uno.	22104	10886.4	0	10886.4	30	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0039	056AYO955 REG NO. 15635 Café Gourmet 100% mexicano Tostado medio, café molino, mezcla de granos regiones cafetaleras de México (Chiapas, Veracruz, Oaxaca y Tabasco) bolsa de 454 gramos	22104	71938.13	0	71938.13	250	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0039	056AYO955 REG NO. 15636 Café Gourmet 100% mexicano Tostado medio, café molino, mezcla de granos regiones cafetaleras de México (Chiapas, Veracruz, Oaxaca y Tabasco) bolsa de 908 gramos	22104	140190.75	0	140190.75	300	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0040	056AYO955 REG NO. 15637 Café soluble descafeinado liofilizado mediante el proceso donde se elimina la cafeína de manera natural, procesados con la más alta tecnología, que protege las propiedades de sabor y aroma 100% Arábico Colombiano, presentación de 300 gramos.	22104	22994.37	0	22994.37	60	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0128	056AYO955 REG NO. 15638 Caja de galletas de 715 gramos, la caja de galletas contiene sabores como: Chocolate, Mantequilla, Fresa, Nuez, CaféKalhua, Cajeta.	22104	123900	0	123900	400	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0128	056AYO955 REG NO. 15639 Caja de galletas con surtido de sabores tipo: Cremax, Chokis, Barras de Coco, Hawaianas y Emperador: chocolate, vainilla, combinado y limón. Presentación 424.8 gramos	22104	58449.3	0	58449.3	650	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0128	056AYO955 REG NO. 15640 Caja de galletas en presentación de 875 gramos con empaques individuales de sabores como: Nuez, Naranja, Canela, Chocolate y Almendra.	22104	98019.6	0	98019.6	400	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

UR	GRUPO	CLAVE_CUCOP+	DESCRIPCIÓN	PARTIDA_ESPECÍFICA	VALOR_ESTIMADO	VALOR_MIPYME	VALOR_NCTLC	CANTIDAD	UNIDAD_MEDIDA	CARACTER_PROCEDIMIENTO	ENTIDAD FEDERATIVA	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	AJE_TR	JRIANU	AÑOS_PLURIANUALES	_TOTAL_PLURI	OGRAMA	INICI	_FIN_	PO_PROCEDIMIENT	CIÓN_TIPO_PROCE	CAPTURISTA	ROR_UR_GRU
Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
AYO	056AYO954	22104-0128	056AYO955 REG NO. 15641 Panecillos elaborados a base de salvado de trigo, avena y miel, en paquetes individuales de dos piezas cada uno. Presentación de 1.2 kg	22104	82875.66	0	82875.66	280	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0301	056AYO955 REG NO. 15642 Barras de granola elaboradas a base de avena integral y miel, contenido neto de 1.092 kg con 26 paquetes individuales de 42g	22104	100258.2	0	100258.2	300	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0258	056AYO955 REG NO. 15643 Sustituto de azúcar caja con 600 sobres de 1 gramo, contine sucralosa y edulcorantes.	22104	20155.8	0	20155.8	50	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0259	056AYO955 REG NO. 15644 Sustituto de crema en polvo para café elaborado con grasas comestibles pasteurizado, caja con 200 sobres con 4 gramos.	22104	38781.23	0	38781.23	150	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0261	056AYO955 REG NO. 15645 Cajas con 20 sobres individuales con envoltura protectora con conteniendo de mezcla de hojas, flores, frutos, semillas o extractos vegetales deshidratados, destinados a la preparación de infusiones por inmersión en agua caliente de 2 gramos cada uno de diferentes sabores.	22104	5670	0	5670	90	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0289	056AYO955 REG NO. 15646 Agua Natural Sin Sodio, Tamaño 1.2 L cada botella, Botellas Reciclables, Cada envase es 100% reciclable, Pack de 12 Unidades	22104	42525	0	42525	300	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0289	056AYO955 REG NO. 15647 Agua Natural Sin Sodio, Tamaño Ideal 330 ml Cada botella, Botellas Reciclables, Cada envase es 100% reciclable, Pack de 40 Unidades	22104	114236.33	0	114236.33	450	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0289	056AYO955 REG NO. 15648 Bidón de agua 10 L	22104	8562.75	0	8562.75	140	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0289	056AYO955 REG NO. 15649 Garrafón de agua 19 L o 20 L	22104	63031.5	0	63031.5	900	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0245	056AYO955 REG NO. 15650 Refresco de cola en lata 235 ml	22104	30819.6	0	30819.6	1200	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0245	056AYO955 REG NO. 15651 Refresco regular varios sabores lata 235 ml	22104	17662.05	0	17662.05	900	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0245	056AYO955 REG NO. 15652 Refresco de cola sin azúcar en lata 235 ml	22104	30819.6	0	30819.6	1200	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0245	056AYO955 REG NO. 15653 Refresco regular varios sabores sin azúcar lata 235 ml	22104	16647.75	0	16647.75	700	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	22104-0245	056AYO955 REG NO. 15654 Agua mineral natural carbonatada sin azúcares, 0 kcal de 296 ml por botella de vidrio	22104	23782.5	0	23782.5	1000	368	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	35501-0005	056AYO955 REG NO. 15655 SERVICIO DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTALACIONES Y EQUIPOS PROPIOS DEL INMUEBLE FEDERAL COMPARTIDO TORRE INSURGENTES DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	35501	1145000	0	1145000	1	369	N	7	0	20	40	40	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15656 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD	33903	68199163.12	68199163.12	0	1	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15657 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DE ALTA ESPECIALIDAD (SEGUNDA VUELTA)	33903	106985056.8	106985056.8	0	1	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15658 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE FLUIDOS PARA CIUDAD DE MÉXICO	33903	231754637.6	0	0	1	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15659 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR PARA OAXACA	33903	37688213	0	0	1	369	N	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15660 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR PARA VERACRUZ	33903	77835038	0	0	1	369	N	30	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15661 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR PARA ESTADO DE MÉXICO	33903	130061823.1	0	0	1	369	N	15	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15662 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR PARA YUCATÁN (HG DE TEKAX)	33903	725142.85	0	0	1	369	N	31	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15663 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE INFUSIÓN INTRAVASCULAR PARA HOSPITAL REGIONAL DR. AGUSTÍN O HORÁN	33903	3938839	0	0	1	369	N	31	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	32301-0001	056AYO955 REG NO. 15664 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y BIENES INFORMATICOS	32301	22368	22368	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	32903-0003	056AYO955 REG NO. 15665 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO RELACIONADO CON EL AUDIO, VIDEO E ILUMINACION	32903	11184	11184	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	44102-0001	056AYO955 REG NO. 15666 TRASLADO DE PERSONAS	44102	32016	32016	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-III		
AYO	056AYO954	37204-0004	056AYO955 REG NO. 15667 PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	37204	13793	13793	0	11	368	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-III		
AYO	056AYO954	37504-0001	056AYO955 REG NO. 15668 VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	37504	204534	204534	0	33	368	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-III		
AYO	056AYO954	37104-0006	056AYO955 REG NO. 15669 PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	37104	137665	137665	0	12	368	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-III		
AYO	056AYO954	21101-0026	056AYO955 REG NO. 15670 BOLIGRAFOS	21101	6	6	0	50	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0084	056AYO955 REG NO. 15671 DESENGRAPADORA	21101	15	15	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0089	056AYO955 REG NO. 15672 ENGRAPADORA	21101	97	97	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0234	056AYO955 REG NO. 15673 CINTA TRANSPARENTE CRISTAL	21101	58	58	0	2	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0243	056AYO955 REG NO. 15674 MARCA TEXTOS	21101	90	90	0	5	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	21101-0076	056AYO955 REG NO. 15675 CORRECTOR LIQUIDO	21101	34	34	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0069	056AYO955 REG NO. 15676 CLIPS	21101	17	17	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0104	056AYO955 REG NO. 15677 FOLDERS	21101	237	237	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0109	056AYO955 REG NO. 15678 GRAPAS	21101	60	60	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0121	056AYO955 REG NO. 15679 LAPICES	21101	200	200	0	40	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0133	056AYO955 REG NO. 15680 PAPEL BOND	21101	54	54	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0240	056AYO955 REG NO. 15681 LAPIZ ADHESIVO	21101	33	33	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21601-0065	056AYO955 REG NO. 15682 GEL ANTIBACTERIAL	21601	78	78	0	1	264	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0023	056AYO955 REG NO. 15683 BICOLOR	21101	42	42	0	5	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0259	056AYO955 REG NO. 15684 MARCADOR (PLUMON)	21101	78	78	0	2	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	21101-0261	056AYO955 REG NO. 15685 PROTECTOR DE PLASTICO PARA HOJAS	21101	119	119	0	1	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15686 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA)	33903	59103993.02	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	1	3	171401579.8				LP			
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15687 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE DOSIMETRIA	33901	17210612.4	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	1	3	49910775.96				LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15688 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA	33903	47235747.06	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	1	3	136983666.5				LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15689 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA	33903	485703318.2	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	1	3	1214258296				LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15690 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA (DPCA)	33903	521389759.7	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	1	3	1173126959				LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15691 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OFTALMOLOGÍA PARA LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, CHIAPAS, HIDALGO Y ZACATECAS	33903	5780747.095	0	0	1	369	N	17	0	14	43	43	0						AD	54-II		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15692 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS ONCOLOGICAS	33901	2024271674	0	0	1	369	N	17	0	34	33	33	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-4627	056AYO955 REG NO. 15693 ADQUISICIÓN DEL INSUMO REANIMADOR DE ASISTENCIA VENTILATORIA (TIPO AMBUS)	25401	5054970	0	0	9564	368	N	17	0	0	100	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15694 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA	33903	612053245.6	0	0	1	369	N	17	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15695 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA ROBÓTICA EN UNIDADES MÉDICAS	33903	365760000	0	0	1	369	N	17	0	24	38	38	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15696 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO EN TU CLÍNICA	33903	4248674335	0	0	1	369	N	17	0	14	43	43	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15697 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HEMODIALISIS PARA OAXACA	33901	40201349.76	0	0	1	369	N	20	25	25	25	25	1	3	100503374.4				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15698 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA (DPA) PARA EL ESTADO DE MÉXICO	33903	232141392	0	0	1	369	N	15	25	25	25	25	1	3	673210036.8				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15699 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTERNA PARA COLIMA	33903	20676052.8	0	0	1	369	N	6	25	25	25	25	1	3	51690132				LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15700 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTÍNUA AMBULATORIA (DPCA) PARA EL ESTADO DE MÉXICO	33903	254288760	0	0	1	369	N	15	25	25	25	25	1	3	572149710				LP			
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15701 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE DOSIMETRÍA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33901	1448100	0	0	1	369	N	9	0	24	38	38	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15702 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIÁLISIS Y HEMODIÁLISIS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	186661226.6	0	0	1	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15703 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES BELISARIO DOMÍNGUEZ	33903	59706806.75	0	0	1	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15704 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	23400000	0	0	1	369	N	9	0	34	33	33	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15705 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MÍNIMA INVASIÓN PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	324400070	0	0	1	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15706 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	311850000	0	0	1	369	N	9	0	24	38	38	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15707 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CRANEOTOMOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	53103448.28	0	0	1	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15708 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE PRESIÓN NEGATIVA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	47413793.1	0	0	1	369	N	9	0	24	38	38	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15709 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MACERADORES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	23691364.64	0	0	1	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15710 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PRUEBAS EFECTIVAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	519869622.5	0	0	1	369	N	9	0	24	38	38	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15711 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DERMATOMOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	34982904.44	0	0	1	369	N	9	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15712 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA OAXACA	33903	82766894.41	0	0	1	369	N	20	25	25	25	25	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15713 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (SMI-ELC) PARA OAXACA	33903	452025754.3	0	0	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15714 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA OAXACA	33903	18814291	0	0	1	369	N	20	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15715 SERVICIO MÉDICO DE DIGITALIZACIÓN DE IMAGEN OAXACA HG DE LA MUJER Y LA NIÑEZ OAXAQUEÑA	33903	1187010.793	0	0	1	369	N	20	25	25	25	25	0						I3P	55 Monto		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15716 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO (SMI-ELC) PARA EL HOSPITAL GENERAL DE TEKAX	33903	3939409	0	0	1	369	N	31	19	27	27	27	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15717 SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS PARA EL EDO MEX	33903	129653707.2	0	0	1	369	N	15	19	27	27	27	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15718 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS PARA PUEBLA	33901	118279260	0	0	1	369	N	21	19	27	27	27	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15719 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	174328441.7	0	0	1	369	N	9	0	24	38	38	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15720 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE BANCO DE SANGRE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33903	191827995.1	0	0	1	369	N	9	0	24	38	38	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15721 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA PARA EL ESTADO DE OAXACA	33903	12931034.48	0	0	1	369	N	20	19	27	27	27	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15722 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL ESTADO DE MÉXICO	33903	339838475.4	0	0	1	369	N	15	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15723 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HEMODIÁLISIS PARA EL ESTADO DE HIDALGO	33901	72091710	0	0	1	369	N	13	0	34	33	33	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15724 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORTATORIO CLÍNICO (CITOMETRO DE FLUJO), PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	33903	2386704	0	0	1	369	N	3	0	34	33	33	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15725 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	33903	193910994	0	0	1	369	N	30	0	24	38	38	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15726 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO (SMI-ELC) EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO DE VERACRUZ	33903	454028807.5	0	0	1	369	N	30	0	34	33	33	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15727 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS PARA EL ESTADO DE MICHOACAN	33903	77586206.9	0	0	1	369	N	16	0	34	33	33	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15728 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE TERAPIA DE CIERRE ASISTIDO POR VACIO PARA EL ESTADO DE MICHOACAN	33903	15348656	0	0	1	369	N	16	0	34	33	33	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15729 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PUEBLA	33903	86861035.8	0	0	1	369	N	21	0	24	38	38	0						LP			
AYO	056AYO954	25401-8159	056AYO955 REG NO. 15730 ADQUISICIÓN EMERGENTE DE ELECTRODOS DE BROCHE (ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	25401	702955.5	0	0	238290	368	N	9	0	0	100	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15731 SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE PRUEBAS DE HISTOCOMPATIBILIDAD Y PRUEBAS ESPECIFICAS PARA LOS PROGRAMAS DE TRANSPLANTE RENAL PARA EL ESTADO DE MICHOACAN	33901	4073921.733	0	0	1	369	N	16	0	14	43	43	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15732 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE MONITOREO AVANZADO DEL PACIENTE PARA EL HOSPITAL GENERAL DE XOCO	33903	77000000	0	0	1	369	N	9	0	14	43	43	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15733 SERVICIO MEDICO SUBROGRADO DE BIOLOGIA MOLECULAR INMUNOFENOTIPO Y CITOGENÉTICA PARA EL ESTADO DE MICHOACAN	33901	2701500	0	0	1	369	N	16	0	14	43	43	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15734 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	33903	75174166.42	0	0	1	369	N	30	0	14	43	43	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15735 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (SMI-ELC) PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PUEBLA	33903	164349207.3	0	0	1	369	N	21	0	14	43	43	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15736 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (SMI-ELC) PARA EL CENTRO DE EXCELENCIA EN PARTERÍA Y BIENESTAR	33903	2372586.69	0	0	1	369	N	11	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15737 SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	33903	71551724.14	0	0	1	369	N	30	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15738 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA PUEBLA	33903	155172413.8	0	0	1	369	N	21	0	0	50	50	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15739 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA EL ESTADO DE MÉXICO	33903	369045654.6	0	0	1	369	N	15	25	25	25	25	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15740 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE NEUROCIRUGÍA PARA EL ESTADO DE MÉXICO	33903	79655172.41	0	0	1	369	N	15	19	27	27	27	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15741 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS ONCOLOGICAS PARA MORELOS	33901	40982403.68	0	0	1	369	N	17	0	34	33	33	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15742 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPRÓTESIS PARA VERACRUZ	33903	155172413.8	0	0	1	369	N	30	0	34	33	33	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15743 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLÍNICO (SMI-ELC) EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO DE MÉXICO	33903	355060416.5	0	0	1	369	N	15	0	34	33	33	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15744 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE LABORATORIO CLINICO (SMI-ELC) PARA EL HOSPITAL GENERAL AGUSTÍN O´HORAN	33903	52954244.28	0	0	1	369	N	31	0	24	38	38	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15745 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA DE MÍNIMA INVASIÓN PARA EL ESTADO DE MÉXICO	33903	137196747.6	0	0	1	369	N	15	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15746 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE IMAGENOLOGÍA PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO DE MÉXICO	33903	212100000	0	0	1	369	N	15	0	24	38	38	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15747 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANESTESIA PARA EL HOSPITAL GENERAL AGUSTÍN O´HORAN	33903	23169000	0	0	1	369	N	31	0	24	38	38	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15748 SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS ONCOLÓGICAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33901	165125438.8	0	0	1	369	N	9	0	24	38	38	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15749 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE NEUROCIRUGIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	33903	77586206.9	0	0	1	369	N	30	0	24	38	38	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15750 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIÁLISIS PARA EL HOSPITAL GENERAL DR. AGUSTÍN O´HORAN	33903	3578362.069	0	0	1	369	N	31	0	24	38	38	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15751 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE TERAPIAS SUSTITUTIVAS DE LA FUNCIÓN RENAL PARA EL HOSPITAL GENERAL AGUSTÍN O´HORAN	33903	10724500	0	0	1	369	N	31	0	24	38	38	0						LP			
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15752 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ANATOMÍA PATOLÓGICA PARA EL HOSPITAL ONCOLÓGICO PARA LA MUJER DE LA CDMX	33903	165916789.6	0	0	1	369	N	9	0	14	43	43	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15753 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS	33903	56034482.76	0	0	1	369	N	7	0	14	43	43	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15754 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE CIRUGÍA ROBÓTICA PARA EL HOSPITAL GENERAL DE CANCÚN	33903	51120000	0	0	1	369	N	23	0	14	43	43	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33901-0010	056AYO954 REG NO. 15755 SERVICIO SUBROGADO DE TRASLADO DE PACIENTES PARA LA CIUDAD DE MÉXICO	33901	94492597.76	0	0	1	369	N	9	0	14	43	43	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15756 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (SMI-ELC) LA COORDINACIÓN ESTATAL DE COLIMA	33903	45255919.57	0	0	1	369	N	6	0	0	40	60	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15757 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO (SMI-ELC)PARA EL HOSPITAL GENERAL DE ATENCO	33903	155723.931	0	0	1	369	N	15	100	0	0	0	0						AD	54-II		
AYO	056AYO954	33903-0012	056AYO954 REG NO. 15758 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE ESTUDIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA (SMI-ANP) PARA VERACRUZ	33903	78700475.48	0	0	1	369	N	30	0	0	40	60	0						LP			
AYO	056AYO954	51101-0094	056AYO955 REG NO. 15759 SILLA GIRATORIA	51101	1200	1200	1200	50	368	N	7	0	0	0	100	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	51101-0090	056AYO955 REG NO. 15760 SILLA	51101	300	300	300	10	368	N	7	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	51101-0022	056AYO955 REG NO. 15761 ESCRITORIO	51101	3000	3000	3000	5	368	N	7	0	0	0	100	0						LP			
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15762 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	5529384	0	0	2862	369	N	3	10	30	30	30	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15763 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	24491964	0	0	12677	369	N	2	10	30	30	30	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15764 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	12445944	0	0	6442	369	N	4	1	33	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15765 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	37571604	0	0	19447	369	N	7	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15766 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	61907076	0	0	32043	369	N	9	12	29	29	30	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15767 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	8616720	0	0	4460	369	N	6	13	29	29	29	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15768 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	152502420	0	0	78935	369	N	15	4	32	32	32	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15769 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	51265620	0	0	26535	369	N	12	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15770 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	29339352	0	0	15186	369	N	13	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15771 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	39146184	0	0	20262	369	N	17	1	33	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15772 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	17401524	0	0	9007	369	N	18	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15773 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	22148448	0	0	11464	369	N	20	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15774 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	42013272	0	0	21746	369	N	21	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15775 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	16400748	0	0	8489	369	N	23	10	30	30	30	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15776 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	58757916	0	0	30413	369	N	24	1	33	33	33	0						AD	54-V		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptua un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15777 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	19370232	0	0	10026	369	N	25	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15778 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	18794496	0	0	9728	369	N	26	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15779 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	54480468	0	0	28199	369	N	27	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15780 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	32768652	0	0	16961	369	N	28	0	34	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15781 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	6329232	0	0	3276	369	N	29	5	32	32	31	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	33901-0032	056AYO954 REG NO. 15782 SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRASLADO DE MUESTRAS BIOLÓGICAS	33901	21172788	0	0	10959	369	N	32	1	33	33	33	0						AD	54-V		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO954 REG NO. 15783 APROVISIONAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO EN UNIDADES MÉDICAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR	25101	1039632	0	0	27443	368	N	3	50	50	0	0	1	2	18366832				AD	54-VII		
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO954 REG NO. 15784 APROVISIONAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EPIDEMIOLÓGICAS, EN UNIDADES DE SALUD EN LOS ESTADOS DE MORELOS, TABASCO, PUEBLA, SINALOA, ZACATECAS, HIDALGO, TAMAULIPAS, SONORA, CAMPECHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GUERRERO	25101	68172421.25	0	0	1321747	368	N	32	15	14	35	36	1	2	74896276.5				LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO954 REG NO. 15785 APROVISIONAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EPIDEMIOLÓGICAS, EN UNIDADES DE SALUD EN LOS ESTADOS DE MORELOS, TABASCO, PUEBLA, SINALOA, ZACATECAS, HIDALGO, TAMAULIPAS, SONORA, CAMPECHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GUERRERO	25101	160412665.1	0	0	6057302	368	N	4	1	1	49	49	1	2	176234188.2				LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO954 REG NO. 15786 APROVISIONAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EPIDEMIOLÓGICAS, EN UNIDADES DE SALUD EN LOS ESTADOS DE MORELOS, TABASCO, PUEBLA, SINALOA, ZACATECAS, HIDALGO, TAMAULIPAS, SONORA, CAMPECHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GUERRERO	25101	53202077.96	0	0	1236849	368	N	18	12	19	34	35	1	2	58449406.2				LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO954 REG NO. 15787 APROVISIONAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EPIDEMIOLÓGICAS, EN UNIDADES DE SALUD EN LOS ESTADOS DE MORELOS, TABASCO, PUEBLA, SINALOA, ZACATECAS, HIDALGO, TAMAULIPAS, SONORA, CAMPECHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GUERRERO	25101	205807261.3	0	0	8142914	368	N	2	2	1	48	49	1	2	226106059.7				LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO954 REG NO. 15788 APROVISIONAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EPIDEMIOLÓGICAS, EN UNIDADES DE SALUD EN LOS ESTADOS DE MORELOS, TABASCO, PUEBLA, SINALOA, ZACATECAS, HIDALGO, TAMAULIPAS, SONORA, CAMPECHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GUERRERO	25101	44680250.57	0	0	840026	368	N	17	25	16	29	30	1	2	49087069.8				LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO954 REG NO. 15789 APROVISIONAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLINICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EPIDEMIOLÓGICAS, EN UNIDADES DE SALUD EN LOS ESTADOS DE MORELOS, TABASCO, PUEBLA, SINALOA, ZACATECAS, HIDALGO, TAMAULIPAS, SONORA, CAMPECHE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, GUERRERO	25101	200290527.8	0	0	6082097	368	N	24	6	1	46	47	1	2	220045210				LP			
AYO	056AYO954	25101-0037	056AYO954 REG NO. 15790 APROVISIONAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE ESTUDIOS DE LABORATORIO CLÍNICO Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS PARA LA TOMA DE MUESTRAS EPIDEMIOLÓGICAS, EN UNIDADES DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO	25101	172903937	0	0	10943820	368	N	9	18	12	35	35	1	2	189957476				LP			
AYO	056AYO954	21502-0004	056AYO954 REG NO. 15791 Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica (Realización de publicaciones)	21502	1500000	0	0	25	369	N	7	100	0	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	32701-0001	056AYO954 REG NO. 15792 Patentes, derechos de autor, regalías y otros (ATLAS.ti)	32701	29000	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	32701-0001	056AYO954 REG NO. 15793 Patentes, derechos de autor, regalías y otros (iThenticate)	32701	21500.09	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-I		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**RIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	32701-0001	056AYO954 REG NO. 15794 Patentes, derechos de autor, regalías y otros (Cuota anual de DOI)	32701	11000	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	32701-0001	056AYO954 REG NO. 15795 Patentes, derechos de autor, regalías y otros (Registro y asignación ISSN)	32701	1000	0	0	4	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	32701-0001	056AYO954 REG NO. 15796 Patentes, derechos de autor, regalías y otros (Licencia de uso CLARIVATE)	32701	550000	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	32701-0001	056AYO954 REG NO. 15797 Patentes, derechos de autor, regalías y otros (Licencia de Power Bi)	32701	30000	0	0	3	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	32701-0001	056AYO954 REG NO. 15798 Patentes, derechos de autor, regalías y otros (NVivo 15)	32701	45000	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	32701-0001	056AYO954 REG NO. 15799 Patentes, derechos de autor, regalías y otros (Bio Render)	32701	25000	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	54-I		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15800 Servicios para capacitación a servidores públicos (Servicios de capacitación)	33401	750000	0	0	3	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15801 Servicios para capacitación a servidores públicos (Diplomado en Metodología de la investigación)	33401	135000	0	0	30	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15802 Servicios para capacitación a servidores públicos (Diplomado: Un Bienestar: Bienestar animal)	33401	420000	0	0	30	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15803 Servicios para capacitación a servidores públicos (Validación en la industria farmaceútica)	33401	390000	0	0	30	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15804 Servicios para capacitación a servidores públicos (Estadística para la investigación)	33401	450000	0	0	30	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15805 Servicios para capacitación a servidores públicos (Compentencias de liderazgo)	33401	750000	0	0	30	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15806 Servicios para capacitación a servidores públicos (Comunicación Pública de la ciencia)	33401	555000	0	0	30	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15807 Servicios para capacitación a servidores públicos (Análisis de datos en salud)	33401	475500	0	0	30	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15808 Servicios para capacitación a servidores públicos (Metodologías para la investigación social)	33401	240000	0	0	30	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15809 Servicios para capacitación a servidores públicos (Diplomado en Excel para toma de decisiones)	33401	608000	0	0	38	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15810 Servicios para capacitación a servidores públicos (Salud Comunitar)	33401	528330	0	0	30	369	N	7	33	33	34	0	0						AD	55 Monto		

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo "Valor Total estimado". El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo "Valor Total estimado". Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICI**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**CIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	33604-0001	056AYO954 REG NO. 15811 Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades (Servicio de material de apoyo para difusión de proyectos académicos)	33604	350000	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	37104-0006	056AYO954 REG NO. 15812 Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales (Pasajes áereos)	37104	818881.5846	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	37204-0004	056AYO954 REG NO. 15813 Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales (Pasajes terrest)	37204	46272	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	37504-0001	056AYO954 REG NO. 15814 Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales (Viaticos)	37504	906100	0	0	1	369	N	7	0	100	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	38301-0001	056AYO954 REG NO. 15815 Congresos y convenciones (Servicios integrales para la organización de congresos, seminarios, talleres o convenciones científicas)	38301	100000	0	0	2	369	N	7	0	50	50	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	27101-0019	056AYO954 REG NO. 15816 BATAS	27101	17706000	0	0	29510	368	N	7	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0037	056AYO954 REG NO. 15817 CALZADO	27101	44265000	0	0	29510	368	N	7	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27101-0108	056AYO954 REG NO. 15818 PANTALONES	27101	11804000	0	0	29510	368	N	7	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	27201-0020	056AYO954 REG NO. 15819 UNIFORMES HOSPITALARIOS	27201	7214400	0	0	9018	368	N	7	50	0	50	0	0						LP			
AYO	056AYO954	32701-0003	056AYO954 REG NO. 15820 LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACION	32701	37338	0	0	2	369	I	7	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	32701-0003	056AYO954 REG NO. 15821 LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACION	32701	9900	0	0	3	369	I	7	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	32701-0003	056AYO954 REG NO. 15822 LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACION	32701	3555	0	0	3	369	I	7	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	32701-0003	056AYO954 REG NO. 15823 LICENCIAS DE USO DE PROGRAMAS DE COMPUTO Y SU ACTUALIZACION	32701	54510	0	0	2	369	I	7	100	0	0	0	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	52901-0056	056AYO955 REG NO. 15824 SIMULADOR FEMENINO EN ETAPA DE GESTACION (PRACTICAS ACADEMICAS)	52901	3071314	0	0	2	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	52901-0066	056AYO955 REG NO. 15825 SIMULADOR PARA VENOCLISIS	52901	114884	0	0	2	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	52901-0060	056AYO955 REG NO. 15826 SIMULADOR PARA EXAMEN DE MAMA (PRACTICAS ACADEMICAS)	52901	140000	0	0	2	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	52901-0097	056AYO955 REG NO. 15827 SIMULADOR DE PACIENTE	52901	3056874	0	0	2	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			

Programa anual de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública.

Se refiere a la clave de la unidad responsable, encargada de ejercer el gasto público federal.	Se refiere al grupo de la UR para el cual se está capturando.	Se refiere a la clave CUCoP+ que defina el bien, servicio, arrendamiento u obra pública para cargar al programa anual.	Deberá capturar la descripción específica de la contratación, descripción completa y relevante del bien, servicio, arrendamiento u obra pública a cargar al programa anual.	Deberá capturar la partida de gasto específica correspondiente a la fuente de financiamiento del bien, servicio, arrendamiento u obra pública.	Capturar únicamente el valor en pesos, sin IVA, sin signo de pesos ($). Para el caso de los registros plurianuales, deberá capturar el valor de la plurianualidad a ejercer en el presente año. Capturar sin IVA y máximo dos decimales. Ejemplo: 1000000.00	Se refiriere al monto que, del valor total estimado, se considera susceptible de compra a una micro, pequeña o mediana empresa, el valor puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Nota: el valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	El valor indicado en este campo puede ser igual o inferior al capturado en el campo “Valor Total estimado”. El valor mínimo para este campo es 0, no podrá dejarse vacío, introduzca únicamente números, sin comas y máximo dos decimales.	Número estimado de bienes a adquirir en relación a la unidad de medida de los productos, servicios a contratar, arrendamientos u obras públicas a realizar. Deberá capturar únicamente números, sin comas o algún otro carácter.	Capture únicamente la clave numérica existente en el catálogo y que corresponda a la unidad de medida deseada.	Se refiere al carácter bajo el cual se planea realizar el procedimiento de contratación, deberá capturar: Letra **N** para Nacional, Letra **T** para Internacional bajo la cobertura de tratados Letra **I** para Internacional Abierto. Capturar únicamente N, T, o I, sin números ni caracteres especiales.	Se refiere a la clave correspondiente a cada Entidad Federativa, el valor a ingresar deberá ser entre 1 y 32.	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el primer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el segundo trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el tercer trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá	Se refiere al porcentaje del presupuesto que se estima ejercer en el cuarto trimestre del año, considerando que la suma de los cuatro trimestres deberá ser 100, capturar	Se refiere a si la contratación se realizará durante más de un año. Capture 0 si la contratación NO es plurianual. Capture 1 SI se trata de una	Si se trata de una contratación plurianual deberá capturar el número de ejercicios fiscales que está abarcará, Capturar únicamente números, sin comas y ningún otro carácter. Puede dejarlo vacío, sólo si la contratación no es plurianual o colocar cero.	Se refiere al monto correspondiente al valor total de la plurianualidad. El valor capturado en este campo podrá ser mayor pero no igual o menor al capturado en el campo “Valor Total estimado”. Capturar únicamente números, sin signo de pesos, sin comas y máximo dos decimales. Si NO se trata de una compra plurianual, el valor para este campo	Los entes públicos del Orden de Gobierno Municipal o Estatal deberán utilizar este campo para indicar la clave del Programa Federal bajo el cual se recibe el recurso. Capturar únicamente claves	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que se planea iniciar la obra, para los registros	Si se trata de un registro de obra pública deberá capturar la fecha en la que terminaría la obra, para los registros de	Se refiere al tipo de procedimiento bajo el cual se planea llevar a cabo la contratación, para Licitación Pública capture LP, para Adjudicación Directa Capture AD, para Invitación a cuando menos 3 personas capture I3P, para Concurso Asociaciones Público Privadas capture APPC, para Adjudicación Directa Asociaciones Público Privadas capture APPAD, para Invitación a cuando menos 3 Asociaciones Público Privadas capture APPI3P. Capturar sin caracteres especiales. Ejemplo: I3P	Se refiere al artículo bajo el cual se exceptúa un licitación pública. Con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), en los artículos 41 y 42, y 42 y 43 respectivamente. Este campo es obligatorio, cuando el tipo de procedimiento NO es una licitación pública (LP o APPC). Se debe seleccionar del catálogo publicado en el sitio PAAASOP. Capturar sin caracteres especiales.	Esta columna NO se debe llenar, si usted descarga el programa ya llenado del módulo PAAASOP verá en esta columna el RFC del último usuario que haya actualizado el registro, ya sea mediante carga masiva o mediante la aplicación. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son	Esta columna NO se debe llenar para la carga masiva. Si existen errores en su carga masiva asociados a la UR o el GRUPO, el sistema los devolverá en esta columna a manera de bitácora de error. Al hacer una carga masiva, los datos en esta columna son ignorados.
UR	**GRUPO**	**CLAVE_CUCOP+**	**DESCRIPCIÓN**	**PARTIDA_ESPECÍFICA**	**VALOR_ESTIMADO**	**VALOR_MIPYME**	**VALOR_NCTLC**	**CANTIDAD**	**UNIDAD_MEDIDA**	**CARACTER_PROCEDIMIENTO**	**ENTIDAD FEDERATIVA**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**AJE_TR**	**URIANU**	**AÑOS_PLURIANUALES**	**_TOTAL_PLURI**	**OGRAMA**	**INICIO**	**_FIN_**	**PO_PROCEDIMIENT**	**ACIÓN_TIPO_PROCE**	**CAPTURISTA**	**ROR_UR_GRU**
AYO	056AYO954	52901-0097	056AYO955 REG NO. 15828 SIMULADOR DE PACIENTE	52901	2615848	0	0	2	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	53101-0337	056AYO955 REG NO. 15829 TORSO PARA PRACTICAS DE RESUCITACION CARDIOPULMONAR	53101	133264	0	0	2	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	53101-6555	056AYO955 REG NO. 15830 ENTRENADOR / SIMULADOR DE EXAMINACIÓN CLÍNICO	53101	38000	0	0	2	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	53101-6555	056AYO955 REG NO. 15831 ENTRENADOR / SIMULADOR DE EXAMINACIÓN CLÍNICO	53101	11000000	0	0	2	368	N	7	0	100	0	0	0						LP			
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15832 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	33401	550000	0	0	10	369	N	7	0	50	0	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15833 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	33401	492000	0	0	32	369	N	7	0	50	0	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15834 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	33401	768000	0	0	32	369	N	7	0	50	0	50	0						AD	55 Monto		
AYO	056AYO954	33401-0001	056AYO954 REG NO. 15835 SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS	33401	530000	0	0	10	369	N	7	0	50	0	50	0						AD	55 Monto		